

XXXV

MARIA
de JESUS

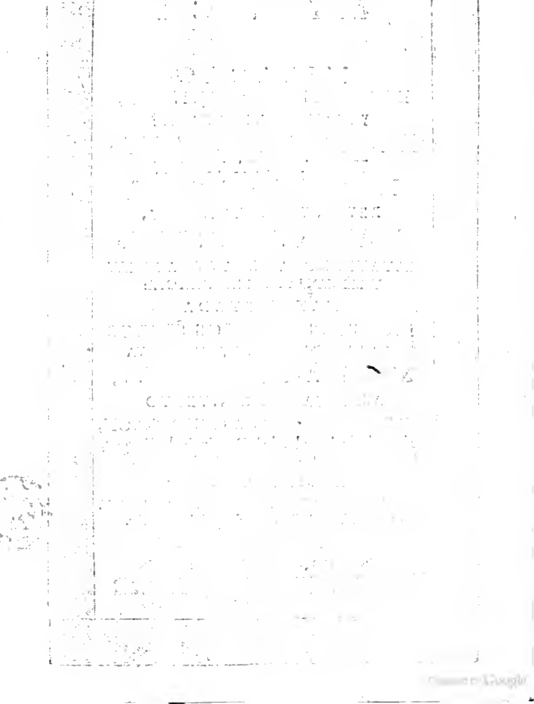

MISTICA Ciudad de Dios
MILAGRO de su Omnipotencia
Dignare me laudare te Virgo sacrata.
Loquere Dña quia audit ancilla tua.
HISTORIA DIVINA
YVIDA
DE LA VIRGEN MARIA
MADRE DE DIOS
MANIFESTADA POR LA MISMA
Señora a su esclaua la V. M.
sor Maria de Iesus
ABBADESA QVE FVE DEL CON
uento de la immaculada Concep-
cion de la Villa
de Agreda.
EL SVB. DOCTOR ESCOTO

MYSTICA
CIUDAD DE DIOS,
MILAGRO
DE SV OMNIPOTENCIA,
Y ABISMO DE LA GRACIA:
HISTORIA DIVINA,
Y VIDA DE LA VIRGEN
MADRE DE DIOS,
REYNA, Y SEÑORA NVESTRA,
MARIA SANTISSIMA,
RESTAVRADORA DE LA CVLPA DE EVA,
Y MEDIANERA DE LA GRACIA:
MANIFESTADA
EN ESTOS VLTIMOS SIGLOS
POR LA MISMA SEÑORA A SU ESCLAVA
SOR MARIA DE JESVS,
ABADESA DEL CONVENTO
DE LA INMACVLADA CONCEPCION,
de la Villa de Agreda, de la Prouincia de Burgos,
de la Regular Obſeruancia de nueſtro
Seraſico Padre San Franciſco:
PARA NUEVA LUZ DEL MUNDO, ALEGRIA
de la Igleſia Catholica, y confiança de los mortales.

PRIMERA PARTE.

CON PRIVILEGIO:
En MADRID, En la Imprenta de MANVEL RVIZ DE MVRGA. Año
de M.DCC.I.





A LA UNICA
VIRGEN MADRE
MARIA SANTISSIMA,
SINGULAR,
ENTRE TODAS LAS PVRAS CRIATVRAS,
HIJA DEL ETERNO PADRE;
SIN EXEMPLO,
EN QVANTO FVE, ES, Y SERA
MADRE DEL HIJO NATVRAL DE DIOS;
SIN SEMEJANTE,
EN QVANTAS PERSONAS CRIADAS
ELIGIO EL AMOR DIVINO
ESPOSA DEL ESPIRITV SANTO;
SOLA,
PARA CELEBRAR LA COMVNICACION
MAS INTIMA DE DIOS A LAS CRIATVRAS,
TEMPLO DE LA SANT.MA TRINIDAD;

FRAY ALONSO SALIZANES,
Ministro General de los Menores.

HAllase, por vuestro singular favor (ò Serenissima Reyna de los Angeles) la Religion Serafica, si desde su principio nobilitada, por ser vuestra propria Casa milagroso Solar de su Familia; si en su progresso robusta, por auerla escogido para feliz Milicia de vuestro honor primero; aora en su ancianidad enriquecida con aver vos misma depositado en ella el imponderable tesoro de la Historia entera de vuestra Sagrada Vida, por vos dictada, por vna Hija suya à vuestro precepto escrita: *O Beata Maria, quis tibi* *S. August. Serm. 18. de Sanct.*

dignè valeat iura gratiarum, ac laudum præconia rependere? Digo con Aguſtino: Quien, Señora, puede ſer poderoſo parà pagar los derechos de el agradecimiento, à proporcion de tan inmenſo beneficio? Què os ofrecerà, para moſtrarſe agradecida, la Familia, que ſolo tiene lo que recibiò de vueſtra mano, quando lo que podia deſempeñarla, es lo meſmo que induxo la obligacion? *Quid dignum poterit* Tob. 12. verſ. 2. *eſſe beneficijs eius?* Dezia en ſemejante afliccion Tobias el Menor, enriquecido por beneficio de vn Angel. Y ſolo hallò ſu noble coraçon el deſahogo de ofrecer lo miſmo que avia recibido, creyendo, que aunque no fueſſe deſempeño de ſu deuda, ſerìa alguna mueſtra de ſu gratitud: la mitad de quanto recibiò por mano de ſu Celeſtial Bienhechor, rogò à ſu Padre le conſagraſſe humilde: *Peto à te, Pater* Ibid. verſ. 4. *mi* (le dixo) *vt roges eum, ſi fortè dignabitur medietatem de omnibus, quæ allata ſunt, ſibi aſſumere.* La miſma peticion, no limitada à la mitad, que eſſo pudo correr con vn Angel, ſino eſtendida al todo, como pide la eminencia de la que es de todos Reyna, me parece llegò à mis oidos, como pronunciada por la Religion de los Menores, de nuevo tan glorioſamente enriquecida de ſu Celeſtial Bienhechora, à mi, como à ſu Padre, y General Prelado, para que en algun deſahogo de ſu afecto agradecido, en alguna ſeñal de ſu reconocido animo, haga por todos mis Hijos eſte ofrecimiento. Condeſcendiendo, pues, à deſeos tan juſtos, en nombre de todos mis Menores, de toda la Religion Seraſica, poſtrado à vueſtras plantas, os ruego humilde (ò piadoſiſsima Madre) os digneis de recibir en vueſtro Sagrado de mano nueſtra el miſmo teſoro con que nos enriquecifteis, las miſmas riquezas que nos

fiaſteis

fiasteis, el don con que nos hizisteis felizes. Esta Divina Historia, por tantas razones vuestra, sealo tambien por este titulo de estar à vos consagrada.

Bien veo, que aun este pequeño desahogo no se puede desnudar de el color de interessado, pues siendo vuestras manos tornatiles, y llenas de jacintos, es preciso, que el poner en ellas vuestros beneficios, sea medio de bolverlos à recibir mas colmados. Mas esta es inevitable condicion de vuestra liberalidad generosa. Mar inmenso de gracias os llamò mi Serafin Buenaventura; y no porque sea condicion del Mar comunicar mas copiosos los Rios, que aviendo nacido dèl, bolvieron à su seno, dexa de ser deuda de la naturaleza dirigir à esse pielago los mismos raudales, que dèl tuvieron principio. Buelva, pues (ô Maria, Mar inexhausto de misericordias) el caudaloso Rio de vuestra Divina Historia, que por los secretos conductos de particulares revelaciones comunicasteis à la tierra, disponiendo, brotasse en el ameno jardin de la Religion Serafica. Buelva, digo, à vos misma por el descubierto cauce desta Dedicatoria, para que otra vez de vos torne à correr en beneficio comun, derramado por la redondèz de la tierra, en fecundidad mas copiosa: *Ad locum* (digo con vozes de Bernardo) *unde exeunt, revertantur flumina gratiarum, ut iterum fluant. Remittatur ad suum principium cœleste profluvium, quo uberius terræ refundatur.* Y quede perpetuo este regresso, para que en este circulo, sin termino de ofreceros agradecidos lo mismo que nos comunicais liberal, y bolvernos vos mas copioso el don, que recibido os ofrecimos, se eternize en vos el beneficiarnos, y en nosotros el agradeceros.

Cantic. 5. vers. 14.

S. Bonav. in speculo B. Mar. c. 5. 6. & 7.

S. Bernar. Serm. 13. in Cant.

CENSVRA DE LA OBRA, COMISSION, y Licencia de su impression por la Religion de San Francisco.

FRAY Alonso Salizanes, Ministro General, y Siervo de toda la Orden de nuestro Serafico Padre San Francisco, &c. Al Reverendo Padre Fr. Joseph Ximenez Samaniego, Lector Jubilado, Ex-Provincial, y Padre de nuestra Provincia de Burgos de la Regular Observancia de nuestro Serafico Padre San Francisco, salud, y paz en nuestro Señor Jesu Christo.

Aviendo sido nuestro Serafico Padre llamado por el Señor à la institucion de su Religion Sagrada, para servicio de la Santa Iglesia, y vtilidad Espiritual de los Fieles, es obligacion de quien sucede à tan gran Patriarca en el govierno, y Prelacia General de su dilatada Familia, procurar por los medios convenientes, que los beneficios, que la Divina Providencia dispuso comunicar à los hijos de essa Santa Catolica Iglesia, tomando por instrumento algun sugeto de los que militan debaxo de el govierno de esta Religion, no se escondan en los cerrados canceles de el silencio, sino que se coloquen en el Candelero de la publicidad, para que iluminen à todos los que estàn en essa Casa de Dios. En el segundo año de nuestro govierno (no sin especial disposicion Divina, como nos obliga à pensar lo inopinado de el sucesso, lo extraviado de el viage para el Lugar, donde se enderezaba nuestro camino, el impulso interior que tuvimos para hazerlo, y el consuelo espiritual que despues sentimos) nos hallamos en la Villa de Agreda, à tiempo, que la Venerable Madre Sor Maria de Jesvs, Religiosa Professa de el Orden de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, y Abadesa de el Convento de Descalças de la misma Orden, sito extramuros de la dicha Villa, y sugeto à nuestra Obediencia en nuestra Provincia de Burgos, persona, que por muchos años avia florecido con fama grande, y invariada de santidad, estaba en el aprieto de su enfermedad vltima; y aviendo assistido personalmente à su cabecera hasta su dichosa muerte, que correspondiò à la opinion de su vida, y celebrado los oficios funerales, procurando, que de la devocion fervorosa de el Pueblo no se originasse contravencion alguna à los Breves Apostolicos, fuimos informados, que la dicha Venerable Madre dexaba algunos escritos de grande edificacion, y doctrina, à que la avia obligado la obediencia de sus Confessores, y Prelados. Recogimoslos conforme al debito de nuestra obligacion, y lo principal que entre ellos hallamos, fue la Historia de

la

la Vida de la Madre de Dios, con este titulo: *Mystica Ciudad de Dios, Milagro de su Omnipotencia, y abismo de la gracia: Historia Divina, y Vida de la Virgen Madre de Dios, Reyna, y Señora nuestra Maria Santissima, restauradora de la culpa de Eva, y medianera de la gracia: manifestada en estos vltimos siglos por la misma Señora à su Esclava Sor Maria de Iesvs, para nueva luz del Mundo, alegria de la Iglesia Catolica, y confiança de los mortales.* Dividida en tres Partes, y escrita en ocho Libros, todos de la letra, y mano de la misma Sierva de Dios, como se nos hizo evidente de la conferencia de ellos con otros escritos, y Cartas notoriamente de su letra, y mano. Y aviendo leido parte de esta obra, no sin grande admiracion, y mocion de nuestro interior, y conferido la materia con personas doctas, y espirituales, de satisfacion entera, nos pareciò seria de gran servicio de Dios, y vtilidad de sus Fieles, que saliesse à luz luego, conforme à la facultad que diò el señor Papa Vrbano VIII. practicada frequentemente en estos tiempos, si despues de examinado con toda diligencia, se hallasse corresponder toda la obra, sin dissonancia alguna, à lo que promete su titulo; y que era de nuestra obligacion acudir con todo cuidado à este examen, por los medios proporcionados à nuestra facultad.

Para cumplir con ella, instituimos en este nuestro Convento de San Francisco de Madrid vna Junta particular de sugetos doctos, y experimentados en materias de espiritu, de diversas Provincias, de los mas graves, y calificados de esta Familia; estos fueron, el Reverendissimo Padre Fr. Juan de Muniessa, Lector de Theologia, Calificador de el Santo Oficio, Predicador de la Magestad Catolica, despues de Confessor de las Descalças Reales de esta Corte, Provincial de nuestra Provincia de Aragon, Difinidor General, y Comissario General de esta Familia Cismontana, actual Padre de la Orden: El Reverendissimo Padre Fray Andrès de Guadalupe, Lector Jubilado, Ex-Provincial de nuestra Provincia de los Angeles, Vice-Comissario General de esta Familia, Confessor de las Serenissimas Infantas de España, y actual Comissario General de las Indias: El Reverendo Padre Fray Juan de Molino, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Ex-Provincial de nuestra Provincia de la Concepcion, y Confessor de la Augustissima señora Emperatriz: El Padre Fray Christoval Delgadillo, Lector Jubilado, despues de Confessor de las Descalças Reales, y Custodio de nuestra Provincia de Castilla, actual Guardian de este nuestro Convento de San Francisco de Madrid: El Padre Fray Bartolomè Garcia de Escañuela, Lector Jubilado, Predicador de su Magestad, y Padre de nuestra Provincia de Granada: El Padre Fr. Andrès de Fuenmayor, Difi-

nidor

nidor de nueſtra Provincia de Burgos, que fue por muchos años Confeſſor de la miſma Venerable Madre, y con quien ella comunicò las coſas de ſu eſpiritu haſta la hora de ſu muerte: y aviendo ſeñalado horas competentes en nueſtra preſencia, con aſsiſtencia de todos los referidos Padres, ſe fue leyendo la referida obra, deſde el principio al fin, ſin dexar ſentencia, que no ſe examinaſſe, ni aun termino en que no ſe hizieſſe atento reparo; y deſpues de eſte examen, en que ſe gaſtaron algunos meſes, todos vnanimes fuimos de parecer, que en la ſobredicha Hiſtoria ninguna coſa ſe contenia diſſona à la Fè, ò buenas coſtumbres; antes bien todo lo que enſeñaba era conſono à las doctrinas Catolicas, y que por ninguna de las Reglas, que dàn los Myſticos para diſcernir las Revelaciones verdaderas de las falſas, ſe podia entrar en ſoſpecha de las que componen eſta Hiſtoria, ſino que conforme à eſſas reglas, ſe podia hazer juizio probable por via de doctrina de que eran verdaderamente Divinas; y que aſsi, atenta la vtiliſsima enſeñança, que en toda la obra parecia notoria, ſeria de grande ſervicio à Dios, gloria de Maria Santiſsima, y provecho de los Fieles, ſalieſſe à la luz publica, para edificacion comun. Mas porque el demonio, que como cruel enemigo, ſiempre reputa por daño propio nueſtro bien, ſuele valiendoſe de diverſos pretextos de zelo, ù de piedad, pretender con todo esfuerço embaraçar las obras de que teme tanto detrimento; pareciò à la Junta ſe previnieſſe ſu invaſion, haziendo Notas à los lugares, que parecieſſen mas dificiles: y permitiendo à la obra las doctrinas generales, que conducen à formar rectamente el juizio comun de ella.

Conforme à eſte parecer, determinamos ſe trataſſe de la impreſſion de eſta Hiſtoria, y aviendoſe de encargar eſte trabajo, ſegun lo reſuelto, à perſona de entera ſatisfacion, Nos, teniendola de la doctrina, piedad, y prudencia de V. Paternidad, por el tenor de las preſentes le ordenamos, y à mayor merito, ſe lo mandamos por ſanta obediencia, que tome eſte negocio à ſu cuenta, con el cuidado, que pide ſu gravedad, haziendo las Notas, y Prefaciones, que le parecieren neceſſarias, conforme al parecer de la dicha Junta arriba referido, y exornando la ediccion con todo lo que le pareciere conveniente; con tal, que en ninguna coſa, por leve que ſea, varìe, añada, ni diſminuya el texto que eſcriviò la dicha Venerable Madre; que para eſſo entregamos à V. Paternidad con eſta vn traslado de dicha obra, conferido, y ajuſtado en nueſtra preſencia por la referida Junta, con el miſmo original eſcrito, como dicho es, de mano, y letra de la miſma Sierva de Dios; y mandamos à V. Paternidad por la miſma obediencia, preſida à la impreſſion, cuidando ſe haga con toda legalidad por el exemplar que le en-

tre-

tregamos, ſin variacion alguna; y ſi por deſcuido de los Impreſſores, ò Corrector, ſe cometiere algun yerro, V. Paternidad lo note, y haga ſe corrija en la Fee de Erratas, de ſuerte, que en nada (quanto poſsible fuere) ſe falte à la verdad que pide la materia. Y eſta nueſtra Patente ſirva de Aprobacion, y Licencia, quanto de parte de la Religion ſe requiere, para hazer la impreſsion de dicha Hiſtoria, ya con la diligencia referida examinada, y por concorde parecer de Varones tan eruditos, y piadoſos aprobada, con cuyo juizio nos conformamos. Pero las Notas, y Prefaciones, que V. Paternidad trabajare, no las imprimirà, ſin traerlas primero à Nos, para que examinadas por nueſtro orden, y hallandoſe (como eſperamos) dignas de aprobacion, le concedamos licencia eſpecial para hazerlo: *De cætero ſervatis ſervandis.* Dada en el dicho nueſtro Convento de San Franciſco de Madrid, firmada de nueſtra mano, ſellada con el ſello mayor de nueſtro Oficio, y refrendada de nueſtro Secretario, en doze de Noviembre de mil y ſeiſcientos y ſeſenta y ocho años.

Fray Alonſo Salizanes,
Miniſtro General.

Por mandado de ſu Reverendiſsima.

Fray Patricio Tyrelo,
Secretario General de la Orden.

CENSVRA DE EL REVERENDISSIMO Padre Maeſtro Andrès Mendo, de la Compañia de Jesvs, Predicador de ſu Mageſtad, Calificador de el Conſejo de la Inquiſicion Suprema, Lector, que fue, de Theologia, y Eſcritura en Salamanca, y Examinador Synodal de ſu Obiſpado.

POR comiſsion de el ſeñor Doctor Don Franciſco Forteza, Vicario de eſta Villa de Madrid, he viſto, leìdo, y examinado con grandiſsima atencion las tres Partes de la Myſtica Ciudad de Dios, Hiſtoria Divina, y Vida de Maria, Reyna, y Señora nueſtra, que dexò eſcritas, y perfectamente diſpueſtas la Venerable Madre Sor Maria de Jesvs, Religioſa, y Abadeſa de el Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda. Lectura ha ſido, que me ha cauſado tantas admiraciones, como renglones tiene. Mas he aprendido de ella, que de quantos libros en muchos años con deſvelo continuo he eſtudiado, en todas las materias que toca; por la claridad, deſtreza, y profundidad con que habla. La propiedad en los terminos, la puntualidad en las locuciones, el acierto en las mas ſutiles dificultades, motivan à vna veneracion, y paſmo. Bien ſe reconoce, que es doctrina de el Cielo, y que guiò la pluma ſuperior mano. Si es toda eſta obra luzes para el entendimiento, que le iluſtran, no es menos llamas para la voluntad, que la inflaman; eſpolèan à la mayor tibieza, y afervorizan à la virtud mas crecida. Con leer eſte libro atentamente, ſaldrà vno docto; con leerle exactamente, ſe moverà à ſer Santo; porque ſus documentos ahuyentan ignorancias, y excitan à obrar acciones heroycas. Eſta es vna mina precioſa, que ſe ha deſcubierto, para enriquecer à la Igleſia, de la qual ſacaràn todos los eſtados los metales, y piedras de mas valor, para aliñar, y componer ſus almas, y potencias.

Eſtrañarà alguno dos coſas. La primera, el que vna muger aya eſcrito obra tan conſumada; pues en ella vſa de toda la Eſcritura, con raras noticias; interpreta con novedad muchos lugares de ella, ſin que haſta aora los Santos Padres, y los Interpretes ayan dado tan ſingulares expoſiciones; traduce con palabras adequadas à nueſtra lengua las clauſulas, y periodos de las Divinas Letras, y declara los ſentidos mas arduos. En las materias, que la Theologia Eſcolaſtica diſputa, es admirable ſu comprehenſion, y delgadeza; y en eſtilo terſo, y claro expli-

plica lo que gasta muchos argumentos, y discursos; vsa de terminos tan ajustados, como si huviera cursado las Escuelas. No se desliza à temeridad, ò ignorancia, tratando los puntos mas dificiles, sutiles, y escabrosos; y en su doctrina puede aprender, el que mas huviere estudiado. En la ciencia Mystica, desde el principio al fin son estos escritos vn assombro; no ay delicadeza de espiritu, que no quede de nuevo ilustrado; ni grados de perfeccion, en que no dè altissimos documentos. Los caminos para adquirir virtudes, para hallar à Dios, para seguirle por la via purgativa, iluminativa, y vnitiva, se allanan con celestial doctrina. Las astucias, y tentaciones del demonio se descubren: los auxilios Divinos se proponen: los modos de vencer à los enemigos invisibles, y à nuestras passiones, se enseñan; y las alturas de la contemplacion se ponen à la vista. No es facil, que la cortedad de mis vozes diseñe algo de la grandeza de esta obra; y por esso dixe, que acaso alguno estrañaria, que vna muger fuesse su Autora.

Pero leyendo el Prologo, y Introduccion à cada vna de las tres Partes de esta Historia, quedarà satisfecho quien hiziere el reparo, viendo que le hizo con grande eficacia la misma que la escriviò, y que no pudo resistirse à preceptos de sus Prelados, y Confessores, y à otros mas superiores, de Dios, y de la Sacratissima Virgen. No pudiera por sì sola la Venerable Sor Maria de Jesvs alcançar tan profundos, y escondidos Mysterios; pero què mucho los alcançasse, si ibà enseñandoselos Maria Señora nuestra, y como llevandola la mano para escrivirlos sus Angeles! Aquel Señor, que es en sus Santos admirable, que haze discretas, y eloquentes las lenguas de los infantes, y de su boca recibe con gusto las alabanças, quiso, que las de su Purissima Madre se pronunciassen por boca de vna muger, y se escriviessen con su pluma; para que las acciones todas de la Vida de la Reyna de los Cielos, ignoradas en gran parte, aora se manifestassen al Mundo, y se aumentasse su devocion en los Fieles, con que tuviessen vna prenda grande de su salvacion. No puede nuestra limitada capacidad comprehender el abismo de la Sabiduria de Dios, y lo investigable de sus consejos, y assi es en vano discurrir por què dilatò dàr estas noticias hasta los presentes siglos, aunque la misma Sierva de Dios dà las razones de esta dilacion.

En los passados huvo mugeres de insigne santidad, y sabiduria, y sin tocar en Santa Catalina, que confundiò à los mas sabios Filosofos Gentiles con su ciencia, ni en Santa Brigida, que escriviò sus revelaciones, de que la Iglesia haze memoria en la Oracion que la señala; ni en otras muchas, cuyos escritos veneramos; en este vltimo siglo Santa

Tere-

Teresa de Jesvs, prodigio de santidad, honra de España, escriviò los Libros, que la misma Iglesia en su Oracion llama doctrina celestial; y quien los lee, se admira, de que en vna muger cupiesse tan relevante sabiduria. Aun en tiempo mas cercano escriviò la Venerable Doña Marina de Escobar la doctrina, y revelaciones, que se contienen en la Primera Parte de la Historia de su Vida, tan leìda de todos, y admirada, y las que en la Segunda Parte saldràn à la luz publica. Pues no estando la mano de Dios abreviada, no ha de motivar estrañèz el que se escriviesse toda esta Obra, y se dispusiesse cabalmente por vna muger, que sobre ser de tan realzadas virtudes, y tan favorecida de la Magestad Divina, y de su Madre Purissima, fue de rara capacidad, prendas, y entendimiento, de que tantos son testigos; y no es flaca prueba el averla elegido, con dispensacion, de veinte y cinco años de edad por Abadesa de su Convento, continuando toda su vida el mismo oficio, con suma aprobacion de sus Prelados, y de sus Subditas.

La segunda cosa, que tambien alguno podria estrañar, es, el referirse en esta Historia puntos inauditos, de que no avia conocimiento; acciones de la Virgen no sabidas; favores, y privilegios ignorados; raros, y singulares casos, y sucessos de su vida; que ni escrivieron los Evangelistas, ni entre ellos San Juan, que la assistiò siempre, y venerò como à Madre, sin apartarse de su compañia; ni los tocaron, ni conocieron despues los Doctores, y Padres de la Iglesia, ni otros Interpretes, que han escrito tanto de Maria Señora nuestra; pues en ninguno se hallaràn muchissimas cosas especiales, que se contienen en esta Obra.

Pero yà previno esta dificultad la misma Venerable Madre Sor Maria de Jesvs, y aun la adelantò, llegando à discurrir, que se juzgarian sus revelaciones por consideraciones pias, meditadas en la oracion, ò ajustadas à la verisimilitud. Quitòla nuestro Señor su rezelo, y con los preceptos humanos, y Divinos, que tuvo, fue escriviendo, y diò razones, y motivos por què avian estado ocultos tantos sucessos, y por què no los avian escrito los Historiadores Sagrados. Lease lo que dize, y cessarà el reparo de la novedad. Para que yo aya assentido, à que passò assi todo lo que refiere, no he necessitado de otro motivo, que de leerlo, y me persuado sucederà à los demàs lo mismo. Porque ni la idea humana basta à delinear los sucessos; ni el discurso à formar tan admirable harmonia: ni la meditacion devota à eslabonar tan preciosa cadena. Ello està publicando superior mano, y que el dedo de Dios apuntaba verdades tan reconditas. La admiracion, que se concibe leyendolo; la suavidad, y dulçura, que causa en

el

el alma; los afectos fervorosos, que en el coraçon engendra, efectos son de ser todas las clausulas dictadas por Maria Señora nuestra. Y si yo con mi tibieza lo he experimentado, estandolo leyendo, què sentiràn, y experimentaràn otros? En persuadirse à que son ciertas las grandezas, prerogativas, y privilegios, que se cuentan de la Santissima Virgen, nadie tendrà que escrupulizar, pues todo cabe en quien fue Madre de Dios; y los Interpretes, y Autores muy comunmente enseñan, que hemos de atribuirla las perfecciones, y excelencias todas, que no son repugnantes, y fueren proporcionadas à la dignidad, à que la encumbrò la Magestad Divina. Y quanto en esta Historia se pone, es muy proporcionado à essa dignidad, sin que embuelva repugnancia.

Entre otros frutos, que se cogeràn de esta obra, serà muy gustoso para la devocion entrañada en los coraçones, ver manifestada la Inmaculada Concepcion de Maria Señora nuestra sin pecado original en el primer instante de su sèr natural, que se propone en muchos lugares de esta Historia, en especial desde el Capitulo quince de el Libro Primero de la Primera Parte; y aun sin el debito de contraer esse pecado, como consta del Capitulo quarto antecedente: y vno, y otro enseñado por la misma Virgen, haze mas cierto, y firme, lo que ya nadie contradize. Las vozes, terminos, y razones, con que se declara este Mysterio, captan la atencion, convencen el entendimiento, y no dexan sombra de dudar al discurso.

El credito mayor del acierto de estos Libros son ellos mismos. Mas no es pequeña confirmacion el aver sido tan examinado, y aprobado el espiritu de la Venerable Sor Maria de Jesvs, que los escriviò; pues como desde sus principios fue tan levantado, puso singular cuidado la Sagrada Religion de San Francisco de governarle con gran destreza, y vigilancia, y de poner Confessores doctissimos, y espirituales que le rigiessen; dos de ellos conocì yo, y comuniquè, que fueron el Reverendissimo Fray Francisco Andrès de la Torre, y el Reverendissimo Fray Miguèl Gutierrez, Provinciales que fueron ambos de la Provincia de Burgos; Varones llanamente sabios en toda Theologia, Escolastica, Moral, y Mystica. Y el que estos, y otros semejantes, despues de largo examen, y comunicacion, constantemente aprobassen el tenor de vida de esta Sierva de Dios, sus acciones, sus virtudes, sus revelaciones, y escritos, remirando en ellos hasta los puntos, y comas, prueba grande es, de que en ellos son todas sinceras verdades, sin mezcla de revelaciones apocrifas, ni de discursos vanos; pues no tiraba linea, que no la registrasse, y diesse razon de ella

vna, y otra vez à sus Confessores, y Prelados, que ni la solicitaban aplausos, ni mostraban connivencia, ni permitian exterioridades. Hase reconocido bien la prudencia con que se ha procedido; pues estando acabada esta Obra el año de sesenta, no se ha tratado de dar à la estampa hasta aora, despues de aver muerto la Venerable Sor Maria; y de averla revisto, y examinado con muchos ojos, y con increibles desvelos.

Y para que en vida, y muerte tuviesse cabal aprobacion el espiritù de esta Sierva de Dios, con especial providencia suya, assistiò à su muerte el Reverendissimo Padre Maestro Fray Alonso Salizanes, Ministro General de la Orden de San Francisco (cuya sabiduria, y prendas son dignissimas de el puesto que ocupa) para que como Cabeça de toda la Religion, diesse el mas autentico testimonio de la rara obediencia, profunda humildad, insigne paciencia, y de las demàs virtudes, cuyos efectos viò aquellos vltimos dias, reconociendo la margarita inestimable, que estaba escondida en la concha de aquel cuerpo mortal; y aprobando el concepto comun, que todos avian hecho de su santidad heroyca. Y dispuso tambien nuestro Señor esta assistencia, para que recogiendo sus papeles, y entre ellos esta Historia, solicitasse el que, bolviendose à repetir el examen de ella, salga à la luz publica, que es el mas estimable beneficio, que podia hazer à domesticos, y estraños.

Grande apoyo es tambien de la seguridad del espiritu, y de los escritos de esta Sierva de Dios, el aver tenido con ella por muy largo tiempo frequente comunicacion por cartas el señor Felipe Quarto nuestro Rey (que estè en gloria) en que trataria negocios de suma monta, y fiaria de sus respuestas la luz para el acierto, y de sus oraciones las dichas para su alma, y para las empressas arduas, que encomendasse à ellas; pues vn Monarca tan piadoso, tan circunspecto, y tan prudente, no huviera començado, y continuado esta comunicacion con cartas escritas de su propia mano, sin aver primero inquirido, examinado, y sabido con toda moral certeza, quan seguro era el espiritu de la Venerable Sor Maria, y quanto obraba Dios en ella, participandola sus luzes, gracias, dones, y sabiduria.

Bien puede la esclarecida Serafica Religion del gran Patriarca San Francisco gloriarse de tener tal Hija; y aunque muchas suyas amontonaron riquezas espirituales, no sè si se puede dezir, que esta las excediò à todas; por lo menos, no serà facil el hallar en otra ventajas. Millares de Escritores en todas ciencias, y facultades ha tenido, con que ha ilustrado la Iglesia, adelantado las Escuelas, desterrado ignorancias,

y convencido heregias; cuente desde oy vn millar mas, pues esta Escritora vale por mil. Aquel Divino Padre de Familias, que (como ella misma dize en el discurso de esta Historia) saca de su inagotable tesoro Mysterios antiguos, y nuevos, ha querido manifestar aora tantos nuevos, no por nuevamente sucedidos, sino por ocultos, y retirados hasta este tiempo por altissimos fines de su Divina providencia, y que la pluma de vna muger varonil los escriva, añadiendo la doctrina, que la Virgen Santissima la enseñaba sobre cada Capitulo, que escrivia. Admirèmos las obras de Dios, y engrandezcamosle por los beneficios, y favores, que no cessa de hazer al Mundo, y à la Iglesia por medio de almas tan puras. Los que hizo à esta Sierva de Dios, fuera de los contenidos en esta Historia, y las virtudes, que exercitò en heroyco grado, no es bien que estèn en silencio; con que el deseo publico serà, de que se escriva, y estampe su vida, la qual harà maravillosa consonancia, harmonia, y correspondencia con esta Historia; pues se afiançarà el conocimiento de que escriviò con acierto, firmeza, y seguridad, la que viviò con tantos colmos de santidad, y levantada virtud.

No parezcan para vna censura escusados, y prolixos estos preambulos; que para darla en materias tan altas, tan delgadas, y por la mayor parte nuevas, han sido fundamentos forçosos. Y sobre ellos dirè mi sentir, ni vsando de Aprobaciones Panegyricas, como suelen darse à otras obras, sino de rigida censura, en que me sugeto à la correccion de la Iglesia Catolica, y no doy à las revelaciones contenidas en esta Historia mas certeza, y credibilidad, que la que permiten los Decretos de la Santidad de Vrbano VIII. los quales protesto, que guardo. Juzgo, pues, que este Libro, que se divide en tres Partes, de la Mystica Ciudad de Dios, Historia de la Vida de Maria Señora nuestra, en todas ellas no contiene doctrina, sucesso, clausula, razon, ni palabra, que se oponga à la Sagrada Escritura, ni à la Fè Catolica, ni à la piedad, ni buenas costumbres. Y que todas estàn llenas de superiores, y sanos documentos; mueven à alabanças de nuestro gran Dios, à devocion con su Santissima Madre, à salir de culpas, à adquirir virtudes, y anhelar à la cumbre de la perfeccion. Con que para el provecho de todos, y bien comun de las almas; se puede, y es debido dar licencia para que se impriman, y solicitar, que sea sin ninguna tardança, porque no se carezca de los grandes bienes que espero han de seguirse de leer esta Celestial Historia. En este Colegio Imperial de la Compañia de Jesvs de Madrid, à 29. de Octubre de 1666.

Andrès Mendo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

VIsta la Censura, y Aprobacion arriba puesta, damos licencia, por lo que à Nos toca, para que se impriman estos Libros en ella referidos. Madrid, y Noviembre seis de mil y seiscientos y sesenta y seis años.

Doctor Don Francisco Forteza.

Por su mandado.

Iuan de Ribera Muñoz.

CENSVRA, Y APROBACION DE EL Reverendissimo Padre, y Ilustrissimo señor Don Fray Diego de Silva, Maestro en Sagrada Theologia, despues de General de la Orden del gran Patriarca de las Religiones San Benito, aora Obispo de Guadix.

POR comission de V.A. he visto los tres cuerpos de Historia de la Mystica Ciudad de Dios, Milagro de su Omnipotencia, y abismo de la gracia, Historia Divina, y Vida de la Virgen Santissima Madre de Dios, Reyna, y Señora nuestra, Restauradora, y Medianera de la gracia. Escrita en este siglo por su devota Sor Maria de Jesvs, Abadesa del Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, manifestada por la Virgen Santissima, para nueva luz del Mundo, alegria de la Iglesia Catolica, y confiança de los mortales; y aunque V.A. la sugetò à la censura, ella naciò para la admiracion: todo es Divino quanto contiene, y de los Tesoros de la Divinidad haze ostentacion feliz, de la Sabiduria Eterna Encarnada, y abundante en la Vida prodigiosa de la Madre de Dios, la novedad de las riquezas Celestiales que manifiesta, son rayos de la Omnipotencia, que penetran los coraçones humanos, y los abrasa en la llama de el amor Divino, no se ha manifestado à los mortales caracteres de tanta erudicion, tanto provecho, tanta novedad: no solo es digna esta obra de ver la luz, sino executada porque salga à darla à todos los hombres. Con rayos de Sol, en lugar de lineas, avia de escrivirse esta doctrina tan sutil, y feliz en lo Escolastico, que dibuxa; tan soberana en el estilo, con que la declara; tan

pro-

provechosa en el fruto, que deduce; tan gloriosa en los documentos, que repite; y tan advertida en todas las Theologias, que assegura, Escolastica, Expositiva, y Mystica. Lo sumo desta sabiduria no pide alabança, sino admiracion: *Prolixa laus est, quæ non quæritur, sed tenetur*, Dixo San Ambrosio en menos empeño, pues ninguna puede igualar al assumpto de la Obra, que es la Vida de Maria Santissima. Muy à la letra le ajusta à este assumpto la Parabola del Evangelio de San Matheo, cap. 13. donde dize: *Simile est regnum cælorum thesauro abscondito in agro, quem qui invenit homo, abscondit, & præ gaudio illius, vadit, & vendit vniuersa, quæ habet, & emit agrum illum.* Reyno de los Cielos es este trabajo, porque està coronado de tantas estrellas de erudicion, de tantos rayos de Diuinidad, que ninguna tiene de la semejança del Cielo tanta propriedad. Tesoro es el mas copioso de la Sabiduria eterna, escondido hasta estos siglos, manifestado para nuestra riqueza. Hallòle la Sierva de Dios, arcaduz por donde el mismo Dios nos comunicò las aguas mas puras, que derramò la fuente del Paraysо en la Catholica Iglesia. Corre, no para que se buelva à esconder, sino para que riegue el campo esteril, y seco, de la Christiandad. Hallòle vna Sierva de Dios en el retirò de su Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda; y aunque, por su grande humildad, pretendiò esconderle, ò no escribirle, ò despues de escrito quemarle; pero bolviò por su causa el Tesorero, y nuestra gran necessidad nos le grangeò por dispensacion misericordiosa, y Diuina. Vendiò todo su caudal la Autora destos Volumenes, para comprar el tesoro; y este, aunque parece vendido, se dà de valde à la Iglesia: *Venite, emite absque argento.* Porque ni ay riquezas, ni meritos para comprar tanta felicidad. No tiene precio, ni conmutacion margarita tan preciosa. Todo quanto se escribiere, es menos. Todo lo que se ha manifestado, no iguala. Venderse todo para la censura, es cortedad. Emplearse todo en alabarlo, es desigual precio. Començar en obediencia de registro, y acabar en pasmos de lo admirable, mas, que obsequio, es necessidad: si como Censor començè, acabarè como quien suplica à V. A. que con el imperio Real, no solo permita, no solo alargue la licencia, sino con el medio mas provido de su dictamen, obligue à que sin tardança veamos el dia mas feliz desta Impression, donde puedan los mortales descubrir las sendas de la eternidad entre las letras deste Sol, que nace para nuestra alegria; donde nuestra ingratitud encuentre con las verdades del agradecimiento, y nuestro ahogo con la medianera de los mejores alientos. Estaba en sombras de Profecias escondido el pro-

digio de la Santidad de Maria. Salga à desempeño de nuestro consuelo en el principio desta enseñança, y à los que en las sombras de la muerte, nunca merecimos ver la luz de la infinita misericordia executada en la vnica Emperatriz del Cielo, se nos dà à conocer en el peligroso camino de esta mortalidad, para hazer camino de paz la vida temporal, que antes era riesgo, llena de tropiezos, y escandalos. Sumo es el provecho de esta lectura, glorioso el deleyte desta nouedad de milagros, que se refieren en la Vida de nuestra Reyna Maria. Proprissimo es el estilo entre tantas luzes: raro, y eficàz es el rayo de su persuasion. Todo con sumo aprouechamiento à la seguridad Catholica. Argumento evidentissimo de nuestra ingratitud, para convencernos al desengaño. Salga à luz, pues la aumenta: no se detenga, pues nos importa. Y sirva de remedio al siglo para quien naciò, que adolece de tan mortales achaques. Assi lo siento, y siento mas no tener toda la sabiduria Angelica, para significar mi aprecio, mi veneracion, mi deseo. En San Martin de Madrid, de la Religion de nuestro Padre San Benito, à quince de Diziembre de mil seiscientos y sesenta y seis años.

El Maestro Fr. Diego de Silva.



SVMA DEL PRIVILEGIO.

TIene Privilegio la Provincia de Burgos de la Regular Observancia de nuestro Serafico Padre San Francisco, para imprimir estas Obras de la Venerable Madre Maria de Jesus de Agreda; y para que ninguna persona las pueda introducir de fuera de estos Reynos, debaxo de las penas impuestas en dicho Priuilegio, como mas largamente consta de su original, que està firmado de su Magestad, y refrendado de Don Francisco Nicolàs de Castro, su Secretario de Camara. En Madrid à veinte de Junio de mil seiscientos y noventa y nueve años.

FEE

Fee de Erratas de todos los tres Tomos.

PRIMERA PARTE.

NUmero marginal 11. lin. 12. mas altas, lee, *altas*. Num. 53. lin. 13. cosos, lee, *cosas*. Num. 163. lin. 15. promessas à su Pueblo, lee, *promessas hechas à su Pueblo*. Num. 183. lin. 10. en conoterlas, lee, *en concederlas*; num. 194. lin. 3. ha ser, lee, *ha de ser*. Num. 374. lin. 4. assistian, lee, *assistan*. Num. 702. lin. 15. comunicacion, lee, *conminacion*.

SEGVNDA PARTE.

NUmero 11. lin. 12. dignidad, lee, *Diuinidad*. Num. 152. lin. 21. desde dia, lee, *desde este dia*. Num. 377. lin. 1. la tercera, lee, *la certeza*. Num. 456. lin. 25. espaldas, lee, *espadas*. Num. 472. lin. 7. varon de Dios, lee, *Varon Diuino*. Num. 475. la cita Luc. lee, *Luc.* Num. 565. lin. 23. para los hombres, lee, *por los hombres*, Num. 667. lin. 2. y los desengaños, lee, *y los desengaño*. Num. 669. lin. 14. sanidad, lee, *sanidad*. Num. 686. lin. 10. à lana, lee, *à la lana*. Num. 811. lin. 14. toda la predestinacion, lee, *de la predestinacion*. Num. 1004. lin. 20. porque en todo, lee, *Porque todo*. Num. 1133. lin. penult. parecer, lee, *precer*. Num. 1139. lin. 15. libraria, lee, *librarà*. Num. 1169. lin. 16. presumpta, lee, *presumptuosa*. Num. 1310. lin. 6. creen, lee, *crecen*. Num. 1344. lin. 12. mano, lee, *mano derecha*. Num. 1411. lin. 3. y 5. puedes clauado, lee, *puedas clavada*. Num. 1431. lin. 7. acervissimamente, lee, *acerrimamente*.

TERCERA PARTE.

NUmero 133. lin. 19. lo precisso, lee, *lo precioso*. Num. 162. lin. 12. ritiraba, lee, *retiraba*. Num. 311. lin. 17. en la tres, lee, *en las tres*. Num. 406. lin. 11. y vos sois, lee, *vos sois*. Num. 461. lin. 24. causal, lee, *casual*. Num. 477. lin. 31. de justo, lee, *del Justo*. Num. 762. lin. 30. concedidos, lee, *Concebidos*. Num. 512. lin. 5. digna. lee, *Indigna*.

¶ Estos tres Libros, intitulados, *Mystica Ciudad de Dios*, *y Milagro de su Omnipotencia*, *Parte Primera*, *Segunda*, *y Tercera*, con estas erratas, corresponden à su original. Madrid, y Março treinta y vno de mil setecientos y dos.

Lic. Don Joseph Bernardo del Rio y Cordido,
Correctòr general por Su Mag.

CERTIFICACION DE LA TASSA.

DOn Miguèl Rubin de Noriega, Escrivano de Camara del Rey nuestro señor, de los que residen en el Consejo: certifico, que aviendose visto por los señores dèl vn Libro en tres Tomos, intitulado, Mystica Ciudad de Dios, milagro de su Omnipotencia, y abismo de la gracia, Historia Diuina, y Vida de la Virgen nuestra Señora, escrito por la Venerable Madre Sor Maria de Jesus, Abadesa, que fue, del Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, que con licencia de dichos señores ha sido impresso, tassaròn à ochò mrs. cada pliego, y el dicho Libro parece tiene quinientos y cincuenta y siete pliegos, sin Principios, Tablas, ni Notas, que al dicho respecto monta quatro mil quatrocientos y cincuenta y seis mrs. y al dicho precio mandaron se venda, y que esta Certificacion se ponga al principio de la Primera Parte, para que se sepa el precio à que se ha de vender; y para que conste, doy la presente. En Madrid à tres dias del mes de Abril, año de mil setecientos y dos.

Don Miguèl Rubin de Noriega.

APROBACION DE EL EXCELENTISSIMO, y Iluſtriſsimo ſeñor Don Miguèl de Eſcartin, Obiſpo de Taraçona, del Conſejo de Eſtado de la Mageſtad Catholica, Dioceſano de la Eſcritora.

EN Cumplimiento de mi obligacion en la debida obediencia del Real mandato de la Reyna nueſtra ſeñora (que Dios guarde muchos años) inſinuado por el Excelentiſsimo ſeñor Don Chriſtoval Creſpì de Valdaura, del Conſejo de Su Mageſtad, y ſu Vice-Canciller en el Sacro y Supremo de la Corona de Aragon, y del Govierno Vniverſal de la Monarquia, he viſto las Tres Partes de la Myſtica Ciudad de Dios, como Milagro de ſu Omnipotencia, y Abiſmo de la gracia, manifeſtada por la Puriſsima Reyna del Cielo à ſu Sierva Sor Maria de Jeſus, Abadeſa del Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, en eſta Dioceſi de Tarazona. Viuiendo eſta Venerable Religioſa, vi la Primera Parte deſte Tratado, que me participò ſu Confeſſor. Sobre ella dixe mi ſentir al Padre General de la Religion del Glorioſo Padre San Franciſco, en reſpueſta de carta, en que me lo pedia. Aora, deſpues de viſtas las otras dos Partes, repetirè algo de lo que entonces me ofreciò mi diſcurſo, añadiendo lo que deſpues me ha miniſtrado la piedad de mi entender, y la grandeza de la obra.

Quando en aquella Primera Parte entrè en la declaracion de los inſtantes de las prefiniciones, y decretos de Dios, quedè poſſeìdo de admiracion, por ver tan alta, y ſutil Theologia, tratada por vna muger, con la mayor claridad, conciſion, y erudicion, que haſta aora han alcançado las Eſcuelas, y ſus mayores Doctores, y Maeſtros, quedando en eſto enſeñados, que lo que dixeron tantos, y tan bien, pudo dezirſe mejor: y lo que haſta eſte tiempo ha parecido mucho, ha podido ſer mas en la pluma deſta prodigioſa Eſcritora. Aviendo viſto deſpues las otras dos Partes, ha crecido mi ſuſpenſion, admirando en ellas el diſcurſo de la Vida de la Virgen Santiſsima, y de ſu Hijo Soberano, con eſtilo tan alto, con razones tan eficazes, y viuas, que penetran lo intimo de los coraçones, inflamandolos en amor de Dios, y de ſu Puriſsima Madre, y en afecto à la virtud, con aborrecimiento de el vicio.

No podrà la calumnia mas malicioſa imputarle no ſer ſuya

esta obra, por no ofrecerse Sugeto à quien prohijarla. Confessores, y Maestros de Espiritu tuvo la Madre Sor Maria, muy doctos, y pios; pero ninguno levantò tan alto el buelo, ni se conociò tan grande comprehension de Theologia Escolastica, Mystica, y Expositiva, haziendo lenguage propio, y visual de la Escritura, como vemos en estos Escritos. Algunos doctos llegaron à comunicar esta Sierva de Dios, con vana curiosidad, y con intento de hazer alarde de su saber, y salieron de su presencia enseñados, y confusos; confessando que su sabiduria era estulticia, à vista de la doctrina de el Cielo, que reconocian en esta Venerable Madre; hallando tambien en ella, que la leccion de los Santos, la declaracion de las dificultades mayores de la Escritura, y Mysterios de nuestra Santa Fè, eran su conversacion, y lenguage ordinario, con que podèmos creer, era el dedo de Dios el que guiaba aquella dichosa mano en lo que escrivia.

Solo podia algun escrupuloso hazer reparo en si puede tener parte en esta obra Angel malo, que tal vez se transforma en Angel de Luz: Para salir de esta duda, debèmos acudir à los principios de la mas segura Theologia. Acà entre los hombres cada vno tiene su voz diferente, de modo, que aunque vno estè apartado, con solo oirlo hablar, dezimos, sin verlo: Aquel que habla es Juan, ò Pedro. Y si nos preguntan como lo sabèmos, responderèmos, porque conocèmos su voz, y por ella venimos en conocimiento de el que habla. Tambien Dios tiene su voz, y modo de hablar, por donde en esta vida mortal podèmos alcançar à conocerlo. Quando favorece su Divina Magestad à vna alma con tan singular gracia, que se digna de hablarla, aora sea en locucion externa, y corporea, que consiste en la formacion de el sonido en el ayre; aora sea por impression interna de qualidad vital de inteleccion, que Dios produce en el entendimiento de la criatura, debèmos atender à las señales de la voz, para conocer el principio de donde nace.

El Cardenal Torquemada en el examen, y aprobacion que hizo, con orden de la Iglesia, de las Revelaciones de Santa Brigida, trae cinco señales, por donde se deben discernir estas locuciones, y Revelaciones, si son de Dios, ò del demonio. La primera, si son reguladas por el conocimiento de varones doctos, y Maestros experimentados en espiritu. La segunda, por el efecto que hazen en el alma que recibe este favor. La tercera, por la materia que contienen, y su verdad. La quarta, si conforman con las Escrituras Sagradas, ò se oponen à ellas. La quinta, por parte de la persona, si es de vida aprobada, y virtud conocida. Irèmos discurriendo por estas cinco señales, para vèr si las

ha-

hallamos en estas locuciones de la Virgen Santissima à esta Sierva suya.

La primera señal,de que vayan reguladas por la censura de doctos, y Maestros de Espiritu, es muy cierta, y sabida entre los mas experimentados. Llamò Dios à Samuel por tres vezes con voz tan parecida à la de su Maestro Heli, que por todas ellas llegò el obediente mancebo, diziendole: *Ecce ego, quoniam vocasti me*, 1. Reg. 3. Oye esto mi Padre San Gregorio, y con su acostumbrado espiritu dize: *Vocavit Deus puerum voce Magistro simili, vt modum suæ locutionis indicaret*. Quando las locuciones de Dios vàn ajustadas à la voz del Prelado, y Maestro, las debèmos tener por seguras, por ser este el medio por donde habla el mismo Dios à sus siervos, y ser esta la mas cierta señal de su voz Divina: *Qui vos audit, me audit*, Lucæ 10.

Esta señal tan cierta en buena doctrina, hallamos cumplidamente en la Madre Maria, y sus Escritos. Notoria es en la Religion, y fuera de ella, la obediencia à los Prelados,y Confessores, con que viviò siempre, regulando las mas minimas acciones por su direccion, y preceptos. En la Introduccion à la Primera Parte de esta obra, funda su màs seguro cimiento en su profunda humildad, y obediencia, con que pudiesse tener mayor firmeza la altura de tan grande edificio. En el num. 7. manifiesta, como se resistiò por espacio de diez años, sin atreverse à poner la primera piedra, hasta que se hallò obligada por la fuerça de la obediencia. En el numer. 8. de la misma Introduccion refiere el mysterioso Sermon, que le hizieron los Santos Angeles, quitando su turbacion, y alentando su desmayo. Dizenle, que ellos obedecen al poder de la Divina diestra, porque ni la ignoran, ni pueden ir contra ella, viendo el ser inmutable del Altissimo, y conociendo es Santa, pura, y recta su voluntad. Esta certidumbre que tenèmos los Angeles por la vision beatifica (le dizen) teneis los mortales, segun el estado de viadores, con aquellas palabras que dixo el mismo Señor à los Prelados, y Superiores: quien à vosotros oye, à mi me oye: y quien à vosotros obedece, à mi me obedece.

Poco mas abaxo le dizen los mismos Angeles, si no conviniera su obediencia, hiziera el Altissimo con su pluma, lo que con el obediente Abrahan,quando llegò à sacrificar à su hijo Isaac, que mandò à vno de sus Espiritus Angelicos detuviesse el braço, y cuchillo, y aqui no manda que detengan su pluma, sino que la assistan, y ayuden, rigiendola, y llevandola con ligero buelo.

Todas estas amonestaciones de los Angeles no fueron poderosas para determinar la voluntad de esta humilde Sierva de Dios, para cosa

tan

tan ardua, y peregrina à ſu condicion (como dize ella meſma en el numer. 11.) ſi no ſe juntàra la obediencia de ſus Prelados, que han governado ſu alma, guiandola por el camino de la verdad.

En ocaſion que ſu humildad hallò apoyo en el Confeſſor, que la aſsiſtia en auſencia del principal que la governaba, quemò los papeles que tenia eſcritos de eſta Sagrada Hiſtoria, y de otras myſterioſas materias, padeciendo por eſto aſperas reprehenſiones del Confeſſor principal, que ſabia, y governaba ſu vida; y de los Superiores, que de nuevo la mandaron con cenſuras bolvieſſe à eſcrivir, y continuar eſta Obra, como refiere la miſma Madre en el numer. 19. de dicha Introduccion à la Primera Parte. Podria acumular otros muchos lugares de eſtos eſcritos, en que conſta aver ſido eſta Venerable Religioſa compelida de la obediencia de ſus Prelados, para eſcrivir los favores, y aviſos que tuvo de el Cielo, y con acuerdo los omito, por eſcuſar prolixidad.

Solo no puedo dexar de encomendar al Lector, que para prueba de eſta verdad, y edificacion ſuya, ſe vaya à la Proteſtacion que haze eſta Sierva de Dios en el fin de eſta Obra, Parte Tercera, num. 791. donde con palabras llenas de profunda humildad, y devocion à la Puriſsima Virgen, declara, que la dexa eſcrita (como tiene repetido otras vezes en ella miſma) por obediencia à ſus Prelados, y Confeſſores, que goviernan ſu alma, aſſegurandoſe por eſte medio ſer voluntad de Dios que la eſcriva. Y aunque toda la ha pueſto à la cenſura, y juizio de dichos ſus Confeſſores, ſin aver palabra que no la ayan viſto, y conferido, de nuevo la ſugeta à ſu mejor ſentir; y ſobre todo, à la enmienda, y correccion de la Santa Igleſia Catolica Romana, à cuya cenſura, y enſeñança, como hija ſuya, proteſta eſtar ſugeta, para creer, y tener ſolo aquello que la meſma Santa Igleſia nueſtra Madre aprobare, y creyere, y para reprobar lo que reprobare: porque en eſta obediencia quiere vivir, y morir. Todas ſon palabras de la miſma Venerable Madre.

Con lo dicho queda probado concluyentemente, que en eſtas locuciones, y revelaciones, con que la Mageſtad de Dios, y la Reyna del Cielo favorecieron à eſta amada Sierva ſuya, ſe halla claramente la primera ſeñal que trae el Cardenal Torquemada para que las recibamos, y conozcamos por ſuyas, y libres de ſoſpecha de poder tener parte el demonio, aviendo ſido reguladas, y ajuſtadas à la voz de los Prelados, Confeſſores, y Maeſtros de Eſpiritu, por donde ſe conoce la voz verdadera de Dios.

La ſegunda ſeñal que trae Torquemada para conocerlas, conſiſte

en el efecto que hazen. Esta señal es tambien muy cierta entre los Theologos, y Maestros de Espiritu. Quando la Magestad Divina favorece à vna alma con tan singular gracia, que se digna de hablarla, debèmos atender al efecto que en ella haze, si se conoce con mas humildad, temor santo de Dios, reverencia de la Magestad suprema, y confusion de sì misma. En este caso dezimos, que la locucion es de Dios, porque es esta su voz, y su modo de hablar al alma; pero al contrario, si quando tiene estas locuciones, y revelaciones, le parece que es ya perfecta, y santa, y que los demàs son imperfectos, porque Dios no les haze el mismo favor: entonces conocèmos ser la revelacion, ò locucion del espiritu malo, porque la voz no es de Dios, sino del demonio.

No con menos evidencia podèmos probar, que esta segunda señal se halla tambien en esta obra de la Madre Maria de Jesus, que tantas vezes repite su insuficiencia, y con humildad profunda se postraba en tierra, y se pegaba con el polvo, à vista de los mayores regalos, y favores de la Virgen Purisima, y de su Divino Hijo.

En la Introduccion à la Primera Parte, num. 3. dize de sì misma: El mismo Señor sabe por què, y para què à mi la mas vil criatura me despertò, llamò, levantò, y compeliò à que escriva la Vida de su Divina Madre, y Señora nuestra.

En el numer. 14. en la misma Introduccion dize: Yo no escrivirè como Maestra, sino como Discipula; no para enseñar, sino para aprender: que bien entiendo han de callar las mugeres por oficio en la Iglesia Santa, y oìr à los Maestros: y quiero que mi Prelado, Maestro, y Confessor me sea Juez vigilante, y severo.

En la Introduccion à la Segunda Parte, numer. 26. dize tambien, como favorecida con singulares mercedes de la Reyna del Cielo, se halla posseìda de mayor confusion, y humiliacion. Como dirè yo (dize la humilde Sierva suya) los efectos que causò en mi esta respuesta del todo Poderoso? Humillème hasta mi nada, y conocì la miseria de la criatura, y mis ingratitudes para con Dios. Deshaziase mi coraçon entre el dolor de mis culpas, y el deseo de conseguir la dicha no merecida de ser hija de esta Soberana Señora.

En la Introduccion à la Tercera Parte, num. 3. dize de sì tambien esta Venerable Religiosa: Puedo afirmar sin rezelo, no dexo escrito periodo, ni palabra, ni me determino à escrivirla, sin reconocer mas tentaciones, que escrivo letras.

Vltimamente, hallo ser escusado multiplicar testimonios de la humildad, y humillacion, que ocasionaban en el animo de la Madre Maria los favores de el Cielo, de que estàn llenos estos Escritos, donde

lo

lo testifica bien el aver quemado las primeras Obras, al menor apoyo que hallò en el Confessor intermedio, sintiendo humildemente de sì, y reconociendose por insuficiente; con que queda probada la segunda señal del efecto, que hazen las locuciones de Dios en el alma favorecida de su gracia.

La tercera señal, que trae Torquemada, se considera de parte de la materia sobre que caen estas locuciones, y de su verdad.

Para prueba de esta señal, no puede aver mayor testimonio, que la Obra misma, con doctrina que en toda ella nos està enseñando el conocimiento de la grandeza de Dios, y la obligacion de guardar sus Divinos preceptos, evitando siempre sus ofensas, dando enseñança à los mortales, para vivir, y morir santamente, y alentando nuestra remission à la devocion que debèmos tener à la Reyna del Cielo, y Señora nuestra, declarandonos el Mysterio de su Pureza en el primer instante de su Concepcion: y que la que de pies à cabeça està vestida de el Sol, no pudo tener en su Persona la mas minima sombra de culpa.

No puede caber en juizio prudente, que el demonio quiera hazerse Maestro de virtud, y de evitar vicios, haziendose tambien Predicador de las mayores alabanças de la Magestad Suprema de Dios, y de la Pureza de la Virgen, que es su mayor contraria, y le quebrantò la cabeça. Hallanse en esta Obra singulares avisos, y prevenciones para conocer las assechanças de el enemigo comun, y para vencer sus diabolicos ardides. El demonio no pretende su destruccion, sino la nuestra: objetando los incredulos Judios à Christo Señor nuestro, que en virtud de Belcebù lançaba los demonios de los cuerpos de los hombres, les convence el Divino Señor de que no podia tener fundamento su perfida malicia: porque si los demonios fuessen contrarios de sì mismos, y tratassen de destruirse, no podria conservarse su tenebroso, y tiranico imperio: *Si autem Satànas in seipsum divisus est: quomodo stabit regnum eius? quia dicitis in Beelzebub me eijcere dæmonia.* Lucæ 11. Pues si vn demonio no se harà Ministro para lançar los demonios de nuestros cuerpos, como lo serà para desterrarlos de nuestras almas? Con esto irà sin duda mas ajustado à la Doctrina, y verdad Evangelica el que diga, que en estos Escritos no pudo tener parte el Angel malo, sino que son enteramente de Dios.

No convence con menos fuerça esta verdad el efecto que hazen en las almas de los que los leen, ò los oyen leer, sintiendose inflamados repentinamente en amor de Dios, en devocion de la Virgen, y afecto à la virtud; de modo, que podèmos con propiedad de-

zir de esta lectura, que contiene palabras de vida eterna. Algunos han entrado en ella con tibieza, y suspension, y han salido enfervorizados en su espiritu, y con singular gozo, y jubilo de sus almas. Esta señal es tambien muy cierta, de que la lectura es de Dios, Autor de la paz, alegria, y consuelo de nuestras almas; como al contrario, el demonio solo es Autor de confusion, quiebras, y desassossiegos de nuestro espiritù.

Ni puede minorar el credito de estos Escritos verlos tan llenos de elegancia, y propiedad en los terminos Escolasticos, y con palabras significativas de la doctrina que contienen; antes hallo ser este su mayor credito en vna muger, que de su primera edad se criò en el retiro, y soledad de vna celda, sin aver podido alcançar noticia de Escuelas, ni estilos nuevos, y figuras retoricas, con que se conoce mas la mano de Dios. No està limitado su Divino poder à manifestar sus Mysterios en lenguage humilde, y vulgar.

En la misma Escritura Sagrada hallamos buena prueba de esta verdad con el testimonio de San Geronimo mi Padre, en el Prologo sobre Isaias, en que advierte aver sido el estilo de este Profeta mas elegante, y remontado: *De Isaia sciendum, quod in sermone suo dissertus sit, quippè vt vir nobilis, & vrbanæ eloquentiæ, nec habens quidquam in eloquio rusticitatis admixtum.* No fue descredito de la doctrina de Isaias aver sido manifestada en lenguage mas elevado, como ni de los mayores Doctores de la Iglesia, que escrivieron con singular elegancia.

El Maestro Fray Luis de Leon en la Carta, que escrive à las Religiosas Carmelitas Descalças de el Convento de Madrid, en aprobacion de las Obras de la Santa Madre Teresa de Jesvs, y và impressa al principio de sus Obras, pondera, que en la gracia, y elegancia del estilo, duda, aya en nuestra lengua escritura, que la iguale. Pero despues condena por atrevimiento, y error muy feo, querer enmendar las palabras de la que vivia en Dios: y si entendiera bien el Castellano, vieran que el de la Santa Madre Teresa es la misma elegancia. Palabras de Fray Luis de Leon. Con esto no se debe hazer reparo en la eloquencia singular de la Madre Maria de Jesvs, siendo este el estilo de Dios con las almas mas favorecidas.

Antes hallo vn nuevo titulo, por donde se haze mas creìble que en estos Escritos ha obrado el poder Divino. Tienese por constante, que son de esta Venerable Madre, y oy se conservan en su Convento los Originales escritos de su mano, que yo he visto, con Cartas escritas à su Magestad (goze de Dios) cuyas copias tuvo curiosidad de guardar la Madre, escritas tambien de su mano, y contienen el mismo estilo,

y espiritual doctrina de sus Obras. Ni se ha conocido en estos tiempos sugeto de caudal, que pudiera tenerlo para dictarlos. Esto supuesto, y que exceden la capacidad de muger retirada, se convence, que han de ser de Dios, ù del demonio. De este no es possible, por no poder ser Maestro de tanta pureza, y espiritu, como queda probado; con que se sigue aver de ser precisamente de Dios.

En la quarta señal, de que esta Obra concuerda con la Escritura Sagrada, tambien es la mayor prueba ella misma, tan abundante, y llena de la misma Escritura, que apenas ay linea, donde no se halle lugar de el Sagrado Texto; haziendo de ellos lenguage vsual con admirable contextura. Tampoco este estilo es del demonio, enemigo de la Divina verdad, à quien nos enseñò à vencer el Divino Maestro con la Escritura misma: *Scriptum est, &c.* Si alguna vez dixo el demonio alguna, se trasluce en la misma locucion el intento de introducir algun error, de lo qual estàn muy lexos estos Escritos.

Y no hallo pueda hazerse escrupulo de que muchas cosas de ellos parezcan nuevas, y que no las dixeron los Evangelistas. A esta duda nos responde San Juan, diziendo, que si se huvieran de escrivir todos los hechos de Christo Señor nuestro, no cupieran los libros en el Mundo, Ioan. 21.

De el Divino Esposo dize la Esposa: *Respiciens per fenestras, prospiciens per cancellos.* Cantic. 29. Que no comunica la luz de sus Divinas perfecciones en lleno, sino con limitacion, y por partes, conforme la capacidad de los sugetos, à conveniencia de los tiempos, y juizios ocultos de su Divina Providencia, que no puede alcançar la cortedad de nuestra mortalidad.

Alfonso Palecto, Arçobispo Bononiense, en la Historia *miranda de Iesu Christi stigmatibus Sacræ Syndoni impressis*, en el cap. 1. trae vnas palabras muy al intento: *Quando Deus suæ Ecclesiæ Divina providentià multa quotidie patefaciat, quæ præteritis temporibus illam latère voluit. Quod innuere Salvator voluit illis verbis: adhuc habeo multa vobis dicere, sed non potestis portare modò*, Ioan. 16. Que es estilo de Dios dexar campo abierto en la inteligencia de sus Mysterios, y manifestarlos solo por partes, para que cada vno pueda sacar fruto espiritual, conforme su particular afecto, y devocion. El mismo Palecto en el cap. 19. de dicha Historia trae otras palabras de Lanspergio, sobre la Passion de Christo Señor nuestro, que notando la brevedad con que la escrivieron los Evangelistas, siente, no dixeron mas en ella, para dar lugar à la piedad de los Fieles que discurran en particular, conforme el sentimiento, y ternura de cada vno: *Credo equidem, vt devotis meditandi tribueretur occasio, &*

vt pro devotione ſua vnicuique, ſic, vel ſic daretur occaſio cogitandi. In ijs enim, quæ in Scriptura non exprimuntur, neque Scripturæ contraria reperiuntur, nihilque certè diffinitum eſt ab Eccleſia, licèt abſque periculo vnicuique ſentire, aut meditari, vndè ad maiorem, vel compaſsionem, vel devotionem ſe poteſt excitare. No parece ſe pueden hallar palabras mas al intento, para efecto de que no ſe deben reprobar por novedades las pias contemplaciones de perſonas pias, devotas, y ſantas.

Ni debe tampoco hazerſe reparo en eſtas, ni otras revelaciones, en que ſean ſobre materias opinables, y en que ay en la Igleſia diferentes modos de ſentir. Eſto hallamos en muchas revelaciones de Santa Brigida. La miſma Venerable Madre Maria de Jesvs ſatisface à eſta duda en la Primera Parte de eſtos Eſcritos, numer. 72. *& deinceps*, donde refiere como la propuſo à la Mageſtad Suprema de Dios, y le fue reſpondido por la verdad Divina, que à los mortales no ſe dà la luz de los Myſterios de Dios en lleno, por no ſer capazes de recibirla, y la plenitud ſolo ſe diò à la humanidad de el Vnigenito. Ni era conveniente que à vno ſe dieſſe toda la ciencia de las coſas de Dios, ſino proporcionada al eſtado, y merecimientos de cada vno, y como conviene à la providencia Divina el diſtribuirla. Ni reciben ſiempre eſta parte de luz tan clara, que puedan aſſegurarſe en todo. En las verdades de las miſmas Eſcrituras Sagradas, vnas vezes comunica Dios ſu luz de lo alto con claridad, y diſtincion, y otras las dexa en parte en ſolo la luz natural. De donde ſe ſigue, que los mortales entienden los Miſterios con diverſidad de pareceres, y ſe hallan diferentes explicaciones, y ſentidos en las Eſcrituras, ſiguiendo cada vno ſu opinion como la entiende.

En el libro ſeptimo de la Tercera Parte, numer. 327. advierte tambien eſta Venerable Religioſa la diverſidad de opiniones que ay ſobre la ſalida de los Apoſtoles de Jeruſalen à predicar, y ſobre otros ſuceſſos, variando en los años, y tiempos. En eſto dize, no tiene orden del Señor para componer eſtas controverſias, contentandoſe con que lo que eſcrive vaya conſiguiente, y no ſe oponga en coſa alguna al Texto Sagrado, y correſponda à la dignidad de la materia que trata; con que, ni puede dar mayor autoridad à la Hiſtoria, ni puede pedir mas la piedad Chriſtiana. Palabras ſon de la miſma Madre Maria, en que parece dar ſatisfacion à lo que podia objetarle en eſta parte la curioſidad eſcrupuloſa.

Aun en materia de revelaciones no ay inconveniente, que ſe hallen vnas encontradas à otras. Doctrina es de los Theologos, que las revelaciones particulares, fuera de las de los Profetas, y propueſtas

por

por la Iglesia, ni se ha de admitir con tenacidad, y certidumbre de Fè, ni se han de despreciar como vanas, è inutiles; antes se debe atender à ellas con pia credulidad, examinando el fundamento que tienen de verdad, con las reglas que nos enseña la buena, y sana doctrina de los Santos, y Maestros de Espiritu. Esto nos significò el Apostol con la luz que tenia del Cielo, 1. ad Thesalon. 5. *Spiritum nolite extinguere, prophetias nolite spernere, omnia probate, & quod bonum est, tenete, & c.*

Laurencio Aponte, sobre el capit. 12. de San Mathèo, en la anotacion moral 107. num. 38. dà por sospechosa la revelacion que se publica por cierta, y con pertinacia en su infalibilidad: *Tertiò, cum assensu obstinato, & deliberato, absque formidine deceptionis, nunquam crede; sed semper deceptionem timens, esto cautus in omnia, & nunquam securus: attamen non sic, vt spiritum extinguas.*

No se hallarà este vicio en las revelaciones de esta Venerable Religiosa, porque repetidas vezes està confessando su insuficiencia, sugetanto los favores, que recibia del Cielo, al examen, y censura de sus Confessores, reconociendose por muger flaca, y sugeta à engaños. En el libro Primero de la Primera Parte, numer. 24. dize, como algunas vezes toma los terminos para declararse, de lo que tiene entendido. En esto, dize, podria errar, si lo permitiesse el Señor, porque soy muger ignorante: y por esto, quando tengo alguna dificultad, acudo à mi Maestro, y Padre Espiritual. Esta humildad de la Madre, y desconfiança de sì misma, nos debe dar mas confiança de la verdad de su doctrina.

Engaño fue de Enrico de Asia, y otros, que viendo que à Santa Brigida revelò Dios vna cosa, y à Santa Catalina de Sena la contraria, inferian, que todas las revelaciones de vna, y otra parte eran falsas; porque Dios es suma verdad, y todo lo que revela, lo ha de ser; y el verdadero Profeta, dizen, en ninguna cosa yerra.

A esto responde el Maestro Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios, Confessor de la Santa Madre Teresa de Jesvs, en el Dilucidario, que escriviò de su espiritu, part. 2. cap. 11. y la respuesta se funda en la doctrina que vamos diziendo, que à estas revelaciones particulares no se debe dar mas credito, que de opinion, y fee humana, fundada en la autoridad de la persona que la tenèmos por virtuosa, y que merece mucho con Dios. Cierto es, que en la Divina verdad no puede caber error, pero puede suceder en la fragilidad de la criatura. Y quando en esta parte lo huviesse, quien sabe el motivo que pudo tener Dios para permitirlo? *Quis cognovit sensum Domini, aut quis consiliarius*

eius fuit? Ad Roman. 11. en los ſecretos de la Divina Providencia puede aver modo de conciliar lo que nueſtra capacidad limitada concibe por contradicion. Y ſi en lo que no eſtà difinido por la Igleſia, es licito à cada vno meditar ſus myſterios *ſic, vel ſic*, como ſintiere mayor devocion: y como advierte Paleſto, tambien puede aver en los ſecretos de la Divina Providencia motivos para que ſe nos propongan *ſic, vel ſic*, con variedad, y del modo que atrayga mas el eſpiritu de los Fieles en particular.

Sabida es la diviſion que ay en la Igleſia entre los Fieles mas ſantos, y pios ſobre la inteligencia de los clavos de la Cruz de Chriſto nueſtro Bien, ſintiendo vnos, que fueron tres, y otros quatro. Y no avrà quien ſe atreva à condenar ninguna de las partes, eſtando por la vna Santa Brigida, y por la otra Santa Clara de Monteſalcon. El miſmo Paleſto en el capit. 19. citado: *Vtraque ſententia pia, & Catholica eſt. Chriſtum ergò, vel tribus, vel quatuor clavis, poterit quis Cruci affixum meditari, prout magis ſe affici, aut ad pietatem magis accendi pius moverit contemplator.*

Pero para del todo evacuar eſta duda, vayaſe el Lector à las Revelaciones de Santa Brigida, con el Comento de Durando à Santo Angelo, donde hallarà variedad de revelaciones, juntamente con opiniones, eſpecialmente en el libro 4. capit. 1. Nota 6. ſobre la muerte de San Juan Evangeliſta. En el miſmo libro capit. 13. Nota 1. ſobre el modo de aver librado à Trajano de las penas del Infierno. En el miſmo libro, capit. 70. Nota 3. ſobre ſi la Virgen Santiſsima padeciò paſmo, y deliquio de los ſentidos, quando viò muerto à Chriſto Señor nueſtro, & Nota 4. ſobre ſi el Cuerpo Santiſsimo de el Señor eſtuvo del todo deſnudo. En el miſmo libro 4. capit. 70. Nota 5. del modo que el Cireneo ayudò à llevar la Cruz de Chriſto nueſtro Bien. En el libro 6. capit. 31. Nota 5. ſobre el modo de el gozo que tienen los demonios en la condenacion de las almas. En el miſmo libro, cap. 49. Nota vnica, & cap. 55. Nota 1. ſobre la revelacion de la Concepcion. En el miſmo libro, cap. 67. Nota 2. ſobre el nacimiento del Antichriſto.

En el Compendio de la Vida de la Venerable Madre Roſa de Santa Maria, impreſſo en Roma año de 1665. ſe trae vna Proteſtacion que haze ſu Autor, en conformidad de los decretos de la Santidad de Vrbano VIII. de feliz memoria, diziendo eſpecialmente de ſus revelaciones, que *ſit fides tantum penes Auctorem*, como ſe ha de entender en las demàs. Con eſto queda bien probada nueſtra propueſta, de que eſtas revelaciones de la Madre Maria de Jesvs no pueden parecer de opoſicion à la Eſcritura Sagrada, y dogmas de la Igle-

ſia,

ſia, con que tambien podrèmos paſſar à la quinta ſeñal que trae Torquemada.

Eſta ſe conſidera de parte de la perſona, ſi es de vida aprobada, y de virtud conocida.

Eſta verdad teſtifica el aplauſo vniverſal con que celebran todos la virtud de eſta Sierva de Dios, no ſolo en eſta tierra donde la han conocido, y tratado, ſino en las Cortes, y Provincias mas eſtrañas, de donde han concurrido perſonas grandes, y de todos eſtados, à comunicarla, y pedir ſu aſsiſtencia con Dios en ſus mayores deſconſuelos; ſaliendo todos de ſu preſencia conſolados, edificados, y con alivio en ſus trabajos, acudiendo la Venerable Religioſa con ſingular caridad igualmente à oìr, y conſolar al mas pobre, y deſvalido, como al ſugeto de mayor calidad, y grandeza.

Pero ſin ſalir de eſtos Eſcritos, hallarèmos prueba de la virtud de eſta Sierva de Dios, y de lo mucho que ſu alma llegò à merecer de la Divina magnificencia. La Igleſia canta à la Reyna de el Cielo aquellas palabras del Ecleſiaſtico: *Qui operantur in me, non peccabunt: qui elucidant me, vitam æternam habebunt. Eccleſiaſt.* 24. Que no tiene cabida el pecado en quien Dios concediò la gracia de trabajar en ſervicio, y veneracion de la Virgen: y el dilucidar las perfecciones de eſta Reyna, y Señora, es el camino mas cierto para llegar al puerto de la felicidad eterna. Pues quien ignora la aſsiſtencia continua, con que la dichoſa alma de eſta Religioſa eſtuvo empleada de ſus primeros años en alabança de la Reyna de los Angeles, trabajando ſiempre en introducir en los animos de los Fieles tan ſanta devocion? Quien ſe ha empleado en mas frequente, y lucido eſtudio de liquidar las perfecciones de la Virgen, eſpecialmente en el primer inſtante de ſu sèr? Pues en què juizio Chriſtiano, y pio podrà caber, que falte en eſta vida la gracia, y en la otra la gloria à perſona tan benemerita de la Virgen, donde la miſma Virgen la tiene prometida?

A San Ildefonſo dixo Santa Leocadia: *Per te, Ildephonſe, vivit Domina mea.* Eſta vida, que por los meritos de el Santo adquiriò nuevamente la Virgen, no fue otra, que la devocion con que por ſu predicacion, y doctrina començò à vivir en los coraçones de los Fieles. Pues ſi San Ildefonſo fue tan ſingular Predicador, y Maeſtro de la pureza virginal de la Reyna de el Cielo, eſta Venerable Madre lo es tambien de la pureza original de la miſma Reyna, y Señora, y de todos los Myſterios de ſu Vida. Y ſi por la piedad, y doctrina de San Ildefonſo, tuvo nueva vida en la devocion de los Fieles, no dexarà de tenerla aqui, viendo en la pluma de vna muger, tan ardiente devota ſuya, tan pia-

men-

mente celebrada, y probada ſu Concepcion Puriſsima. Eſto ſe ha dicho con la proporcion, y temperamento debido, que lo que alli milagroſamente dixo vna Santa à vn Santo de tanta excelencia en la Igleſia: aqui lo diſcurre nueſtra piedad en vna Sierva de Dios, y de la Virgen, ſin darle mas culto, que el de ſugeto de vida tan aprobada, y de tan conocida virtud.

La parte de ſuceſſos prodigioſos, y milagroſos, que ha obrado Dios por eſta Sierva ſuya, remito à la probança juridica, que ſe hiziere con autoridad de la Igleſia, en conformidad de las Conſtituciones Apoſtolicas, contentandome con aver referido por mayor lo que es tan notorio de ſu vida exemplar, y que ha ſido generalmente aplaudida ſu virtud. Solo no puedo dexar de poner en conſideracion, teniendo por conſtante, que eſtos Eſcritos ſon ſuyos, que no ay buſcar mas milagros, que ellos miſmos. De Santo Thomàs dixo el Pontifice, que cada articulo de ſus Obras era vn milagro. Lo miſmo podèmos dezir de cada Capitulo de las de eſta Venerable Madre. Ellas exceden las fuerças, y capacidad de muger, criada en ſu retiro, y ſin eſtudios, con que es preciſo aya obrado en ellas la virtud Divina, ſin que pueda aver ſoſpecha de tener parte el Angel malo, por hallarſe aqui todas las ſeñales del poder Divino, que nos enſeña la Theologia.

Ni debe ocaſionar duda al mas eſcrupuloſo, que la Mageſtad de Dios, y ſu Puriſsima Madre, ſe comunicaſſen en eſtos tiempos tan familiarmente con eſta Sierva ſuya. Es comun ſentir de los Padres de la Igleſia, que ſe llama Santa, por los Santos que contiene en sì, y en eſta forma entendèmos aquellas palabras de el Symbolo de la Fè: *Credo in vnam Sanctam Catholicam, & Apoſtolicam Eccleſiam.* Algunos han querido que eſto ſea de Fè; pero por lo menos condenan los Theologos por mas que temerario, dezir, que no ay eſte modo de Santidad en la Igleſia, no ſolo en los infantes bautizados, ſino en los adultos, porque iria contra el comun ſentir de la miſma Igleſia. A los Apoſtoles ſus Diſcipulos, dize el Divino Maeſtro: *Iam non dicam vos ſervos, quia ſervus neſcit quid faciat Dominus eius. Vos autem dixi amicos, quia omnia, quæ audivi à Patre meo, nota feci vobis*, Ioannis 15. El ſiervo verdadero de Dios paſſa à grado mas alto de amigo, ſin perder el titulo de Siervo, y le manifieſta ſu Divina Mageſtad ſus mayores ſecretos, conforme ſu mayor Santidad, y vnion con Dios. Caſiano, Paladio, Soſronio, Metaphraſtes, y otros, eſcriven muchas revelaciones de los Padres del Yermo, y los libros de Surio, y Lipomano eſtàn llenos de eſtas revelaciones, y locuciones de los Santos, eſcritas por otros Santos, y Autores graviſsimos.

Menos

Menos puede ponerse en duda, que estos Escritos sean revelados à la Madre Maria, por ser muger, y porque à las mugeres no toca enseñar en la Iglesia. Este punto se disputò ante el Pontifice Eugenio III. de proposito, en vn Concilio de Treveris, con ocasion de las revelaciones, y doctrina de Santa Hildegardis, y en presencia de los Pontifices Gregorio II. Vrbano VI. y Bonifacio IX. con el examen de las revelaciones de Santa Brigida, y de Santa Catalina de Sena. De estas, y de otras muchas Santas, ay aprobaciones autenticas en la Iglesia. A las Sybilas, con ser Gentiles, comunicò Dios, con luz sobrenatural, tan altos, y soberanos Mysterios de Christo Señor nuestro. Pues por què no comunicarà el mismo Señor esta virtud en nuestra Ley de Gracia à las mugeres Christianas, Santas, y pias, que por su virtud singular tienen merecido tanto con su dignacion Divina?

La misma Reyna de el Cielo, como Maestra Soberana, enseña à esta su dichosa Discipula la Madre Maria, en la Tercera Parte de sus Escritos (numer. 620. & 621.) no era conveniente que los escriviera vn Angel, ni vn hombre sabio, y docto, à cuya ciencia se pudieran atribuir, ò que con ella se equivocàra la Divina luz, ò se conociera menos. Mayor gloria de Dios es, que los escriva vna muger, à quien no puede ayudar la ciencia, ni la industria propia. El credito de esta Historia (dize la misma Virgen à la Madre Maria) no depende del instrumento, sino de la suma verdad: y en esto nada le pudiera añadir el mas supremo Serafin, si la escriviera; ni tu se la puedes quitar, ni disminuir. Con esto quedò sossegado el espiritu de esta Sierva de la Virgen, de el cuidado en que la tenia la grandeza del assumpto, reconociendose por la menor, y mas inutil criatura.

De todo lo dicho resuelvo, que deben admitirse estos Escritos por pios, y buenos, que contienen doctrina de el Cielo, sin que pueda ofrecerse duda en contrario. Si aqui in humanis nos presentan vna carta con sello Real, y dentro de ella hallamos que no corresponde el estilo, por ser humilde, è indigno de tanta Magestad, dudamos prudentemente que no es de el Rey; pero si viendo el sello Real, hallamos que dentro contiene vn estilo Regio, y Magestuoso, dirigido al bien publico, y reformacion de costumbres, no nos queda puerta por donde entre la sospecha de que aquella carta pueda ser de otro, que del Rey mismo. Pues en estos Escritos de la Madre Maria de Jesvs hallamos el sello Real de la Magestad de Dios, siendo obra sobre las fuerças humanas, y con esso de la virtud Divina. Hallamos tambien vna doctrina solida, maciza, y verdadera, ajustada à la Ley Evangelica, al conocimiento, y reverencia de Dios, y de su Purissima Madre, à seguir

la

la virtud, y aborrecer los vicios. Veaſe donde pueda entrar la más minima ſoſpecha de que eſta eſcritura no ſea de Dios. Debemos dar infinitas gracias à la Mageſtad Divina, y reconocer nueſtra dicha, por averſe dignado de manifeſtarnos en eſte ſiglo eſte teſoro eſcondido, que tanto ha de enriquecer las almas de los Fieles, y devotos de la Virgen, reconociendo tambien à la miſma Virgen el ſingular favor de avernos concedido en nueſtro tiempo las mayores noticias de ſu Pureza, y Santiſsima Vida, por medio de eſta Sierva ſuya, la Madre Maria de Jesvs. Y vltimamente digo, que no aviendo hallado en eſtos Eſcritos coſa que diſſuene de la verdad Catolica, puede ſu Mageſtad, en cumplimiento de ſu Real piedad, mandár que ſe dèn à la Eſtampa, y ſalgan à luz con toda brevedad, para que comunicados à manos de los Fieles, logren la dicha, que les ofrece el Cielo para bien, y aprovechamiento de ſus àlmas. Eſto ſiento con la debida obediencia, y ſugecion à la Santa Igleſia Catolica Romana, Madre, y Maeſtra de toda verdad. En Tarazona à 6. de Mayo de 1667.

Miguèl, por la dignacion Divina, indigno Obiſpo de Tarazona.

PRO-

PROTESTACION.

EN observancia de el Decreto de nuestro Santissimo Padre Vrbano Octavo, de felize recordacion, expedido en la Sagrada Congregacion de la Vniversal Inquisicion de la Iglesia de Roma, en 13. de Março de 1625. declarado por su Santidad en 5. de Junio, año de 1631. y confirmado en 5. de Julio de 1634. como quien dà à lúz, por comission, y mandato de mi Prelado General, esta Obra de la Historia, y Vida de la Virgen, y Madre de Dios, que escriviò la Madre Sor Maria de Jesus, ya difunta, manifestandosele, segun en la misma Obra se dize, por revelacion Divina; protesto, que el ser dicha Obra assi manifestada por Divina luz, y el ser Divinas las visiones, y revelaciones de que se compone, y las que en ella se refieren, y los favores extraordinarios, sobre el orden comun, que la Escritora dize, recibiò, ninguna de estas cosas tiene hasta aora autoridad alguna de la Iglesia Romana, sino que el ser tales las cosas referidas, solo tiene autoridad humana, fundada en humanos motivos. Y como Autor de el Prologo à esta Obra, de la Relacion de la Vida de la Escritora, y de las Notas à esta Primera Parte, protesto assimismo, que todas las visiones, revelaciones, milagros, y favores extraordinarios, sobre el orden comun, que declaro, confirmo, y de nuevo refiero, assi de la Escritora, como de otras personas no Canonizadas, ni Beatificadas, solo tienen la autoridad humana dicha, sin que les assista ninguna de la Iglesia Romana; y en esta conformidad quiero que se reciban las razones, que en el Prologo propongo, para

per-

persuadir, que las visiones, y revelaciones, que componen dicha Obra, son Divinas; pues todas miran à conciliarles autoridad humana de que lo son. Y si algunas vezes aplico los Elogios de Santidad, ô Beatitud à la Escritora, ò à otro alguno, no Canonizado, ni Beatificado, protesto, que no intento caygan sobre la persona, sino sobre las costumbres, y opinion. Y todo lo sugeto à la correccion de la Santa Iglesia Catolica Romana.

Fray Ioseph Ximenez Samaniego.

A LOS



A LOS DOCTOS QVE LEYEREN ESTA HISTORIA,

FRAY JOSEPH XIMENEZ SAMANIEGO, INDIGNO FRAYLE MENOR.

PROLOGO GALEATO.

1 LA Historia de la Vida de la Madre de Dios, no como recogida de los Escritos de los Santos Padres, y Doctores Catolicos con humano estudio, no como imaginada en los retiros de la contemplacion con selo devoto afecto, sino como recibida por revelacion Divina en estos vltimos tiempos, siendo vna Muger iliterata el sugeto, à quien se comunicò, y el instrumento de escrivirla, sale à la luz del Mundo. Negocio à todas luzes gravissimo! Resoluciones de tanto peso piden la satisfacion à medida de su gravedad. Por esso se determinò, que en los vmbrales de la obra se diesse à los Doctos llena, para que no se tuviesse por imprudente la Resolucion. Para hazerlo, pareciò precisso declarar muy de raìz los motivos, començando de los principios, que ay para obrar prudentemente en semejantes materias.

*** *** ***

§. I.

2 NO ay duda, que fuera de las revelaciones publicas, contenidas en la Sagrada Escritura, Divinas tradiciones, y difiniciones de la Iglesia, en que la Fè Catolica estriva; ay revelaciones privadas, con que el Señor ha ilustrado à sus Fieles desde la Primitiva Iglesia, hasta el presente siglo. Para la Iglesia Christiana tenia Dios prometida esta gracia por su Propheta Joel, (A) sin limitacion de personas, ni de sexos. *Et erit post hæc* (dixo) *effundam spiritum meum super omnem carnem: & prophetabunt filij vestri, & filiæ vestræ: senes vestri somnia somniabunt, & iuvenes vestri visiones videbunt*. Viòse esta promessa plenissimamente cumplida en la Iglesia Primitiva, como consta del Libro de los Hechos Apostolicos. (B) Numèra el Apostol (C) los dones maravillosos, que en cumplimiento de esse vaticinio repartiò el Espiritu Santo entre los Fieles; y en ellos pone la discrecion de espiritus,

Dificultad general de la materia presente.

(A) *Ioel.* 2. v. 28.

(B) *Actor.* 2. v. 16. c. 11. v. 27. c. 13. v. 1. c. 15 v. 32. c. 21. v. 9. & 11.

(C) 1. *Ad Corinth.* 12. à v. 8

tus, la interpretacion de palabras, y la profecia; gracias, que incluyen revelacion Divina. La frequencia de las revelaciones particulares, que en virtud de essas gracias huvo promiscuamente en los Christianos primitivos, la significa el mismo Apostol (D) repetidas vezes. No se acabò essa frequencia con el primer siglo de la Iglesia. San Ireneo, (E) que floreciò en el segundo, por los años del Señor 185. en el Imperio de Commodo, y padeciò martyrio en la persecucion, que moviò Severo en el dezimo año del suyo, que fue el de 205. de Christo, (F) refiriendo las gracias gratis datas, que en su tiempo se experimentaban en la Iglesia, como curacion de enfermos, expulsion de demonios, resurreccion de muertos, pone entre ellas la presciencia de futuros, visiones, y revelaciones profeticas. *Alij autem* (dize) *& præscientiam habent futurorum, & visiones, & dictiones propheticas.* Y luego añade la frequencia que se veìa de estas gracias, diziendo: *Non est numerum dicere gratiarum, quas per universum mundum Ecclesia à Deo accipiens in nomine Christi Iesu Crucifixi sub Pontio Pilato per singulos dies in opitulationem gentium perficit.* San Justino, (G) que floreciò en el mismo siglo, de los dones de profecia, que en aquel tiempo se veìan en los Fieles, arguye la translacion de los beneficios Divinos de la Sinagoga à la Iglesia Christiana. *Apud nos* (dize à los Hebreos) *hucusque etiam prophetica extant dona: unde & vos debetis intelligere, quæ olim in genere vestro fuere, in nos esse translata.* Plantada la Fè de Christo, cessò por los siguientes siglos aquella admirable frequencia de essas gracias; mas ellas no cessaron. Continuaronse, no ya en la multitud de los Fieles, sino en algunos de singular santidad, como notò Theodoreto. (H) *In hanc ætatem* (dixo) *hoc donum permansit, & est in Sanctis viris purum, & clarum mentis sensum videndi habentibus, qui multa de futuris prænoscunt, & prædicunt.* Llenas estàn las Historias Eclesiasticas, escritas por la sucession de los siglos, de testimonios de esta verdad. (I) En ellas, por Autores dignos de todo credito, se hallan referidas tantas visiones, revelaciones, y prediciones profeticas, comunicadas por Divina luz à particulares personas de conocida santidad de vno, y otro sexo, que se vè llenamente comprobada aquella sentencia del Doctor Angelico, (K) de que no han faltado en cada vno de los tiempos quien tuviesse espiritu de profecia: *Non defuerunt singulis temporibus prophetiæ spiritum habentes.* Entre las señales de la verdadera Iglesia pone Bocio (L) esta de las Divinas visiones, y revelaciones privadas; y dize han de durar hasta los vltimos tiempos. Muchas tiene aprobadas la Silla Apostolica, ya en Decretos generales, (M) ya en Bulas de Canonizacion, (N) ya en el Rezo Eclesiastico. (O) El Derecho Canonico, (P) y Generales Concilios (Q) suponen, que las puede aver en estos tiempos. Consta, pues, de lo hasta aqui referido la sucessiva existencia de algunas revelaciones privadas, verdaderamente Divinas, y que no se limitò à determinado tiempo la comunicacion de esta gracia del Espiritu Santo, de suerte que del todo aya cessado, sino que en este, como en los passados siglos, cabe segun las leyes de la Divina Providencia, que el mismo Espiritu comunique semejantes favores à criaturas de su especial agrado, dividiendolas à cada

(D) 1. *Ad Corinth.* 14. *vers.* 5. *& àv.* 23. *ad* 32.

(E) *S. Ireneus, lib.* 2. *advers. hær. c.* 57 *& apud Eusеb. li.* 5. *Histor. cap.* 5.

(F) *Euseb in Chron. & Sanct. Hieron. de Scrip. Eccles.*

(G) *S. Iustin. in Dialog. vid. Euseb. li.* 4. *Hist.*

(H) *Theodoret. in loc. l. c.* 2.

(I) *Recollig. Gravin. in suo Lyd. Lap. p.* 1. *lib.* 1 *cap.* 2.

(K) *Sanct. Thom.* 2. 2. *q.* 174. *artic.* 6.

(L) *Bozi. de sign. Eccles. libr.* 22. *cap.* 3 *sign.* 93. *& Ioann. Fràc. Pic. de Prano. lib.* 2. *c.* 6.

(M) *De consecrat. dist.* 3. *c. Nosse vos.*

(N) *Bull. Canoniz. S. Brigit. per Bonif. IX. const. à Martl. V.*

(O) *Breviar. Ro. passim in fest. SS.*

(P) *Dist.* 15. *cap. Sāc. Rom.* 8. *q.* 1. *in cap. Si ergo, in cap. Cum ex iniūct. dist.* 9. *c. Noli.*

(Q) *Concil. Later. sub Leon. X. sess.* 11 *Tridētin. sess.* 6. *c.* 12. *& can.* 16.

da vna, como es su santa voluntad.

3 Empero tambien està fuera de duda, que en la succesion misma de essos siglos hasta el presente, ha avido, aun entre los Christianos, Profetas falsos, que tuvieron visiones engañosas, publicaron revelaciones falsas, y adivinaron mentiras. Previnonos el Salvador de este peligro, quando dixo: (R) *Attendite à falsis Prophetis*. Consta de las Historias Eclesiasticas esta succesiva existencia, donde para escarmiento se refiere. Por dos medios dizen falsedades los hombres, como advirtiò bien Seneca, (S) ò porque de intento quieren engañar, ò porque estàn engañados. *Multi mentiuntur* (dize) *vt decipiant; multi, quia decepti sunt*. Por vno, y otro llegò la falsedad à sacrilega, vendiendose su engaño por verdad Divina. Muchos de proposito intentaron engañar, fingiendo visiones, y revelaciones, que mentian Divinas, por el interès vano de la humana estimacion, como advirtiò el Doctor Serafico, (T) diziendo: *Multi finxerunt mendacitèr, se vidisse visiones, ne aut haberentur inferiores cæteris, aut præ cæteris honorarentur, quasi sanctiores, quibus secreta Dei ostendantur*. O por otros, ò mas inmundos, ò mas terrenos fines; como se ha visto en diversos successos. (V) Otros vendieron sus ilusiones por Divinas luzes, porque fueron engañados, ò del espiritu diabolico, ò de su proprio espiritu; como notò Ricardo Victorino. (X) Frequente es en el demonio engañar los hombres con visiones, y revelaciones varias, ocultando el infernal veneno con apariencia de celestiales luzes, segun aquello del Apostol: (Y) *Satanas transfigurat se in Angelum lucis*. Usa, quando se lo permite Dios, de este engaño su malicia, ò por emular la Divinidad, hurtando la profecia, como dixo Tertuliano: (Z) *Æmulatur Divinitatem, dum furatur divinationem*: ò por desautorizar las revelaciones verdaderas con la intrusion de las fingidas, confundiendo con la verdad la mentira, como ad virtiò el Chrisostomo: (A) *Cum diabolus cum veritate mendacium confundere niteretur*. O por ofender con assechança oculta, quando no lo puede hazer con guerra descubierta, como dixo el Naciançeno: (B) *Verè ille caligo est, & lucem ementitur, cum aperto marte nihil proficit*. O por hazer mas mal con la apariencia del bien, como enseñò Bernardo: (C) *Transfigurat se malignus ille spiritus in Angelum lucis, vt virtutis simulatione plus noceat*. Tambien es frequente ser engañados los hombres por su proprio espiritu, como advirtiò el Doctor Serafico: (D) *Multi putantes, se visionem vidisse, cum nihil viderunt, seducunt se, & alios*. Y suele ser este engaño tan ciego, que se persuade el hombre, que el espiritu proprio es el Espiritu Santo. *Humanus spiritus interdum se Spiritum Sanctum esse simulat, & mentitur*, dixo Ricardo: (E) La causa de este daño, en vnos es la elacion del espiritu proprio, y el demasiado impetu, con que se lleva de su aprehension apassionada, con que mueve la imaginativa en tanta vehemencia, que se persuade vè con soberana luz lo que imagina con terreno afecto. Esto (dize el mismo Ricardo) (F) le aconteciò à Eliud, vno de los amigos de Job: *Qui verba protulit per tumorem sui spiritus, quæ à Spiritu Sancto in Dei zelo dicere se credidit, cum tamen à solo proprij cordis impetu moveretur*. Y añade de la frequencia deste engaño, diziendo: *In multis talibus cordis mo-*

(R) Mat. 7. v. 15.
(S) Senec. lib. 2. de ira, cap. 29.
(T) S. Bonavent. de Profect. Relig. lib. 2. cap. 75
(V) De quib. Moderni infrà cit.
(X) Ricar. à S. Vict. in Cantic. part. 2. c. 17.
(Y) 2. ad Corinth. 11. vers. 14.
(Z) Tert. de præscript. cap. 40.
(A) S. Ioa. Chrisost. in 1. ad Corinth. homil. 29.
(B) S. Greg. Nazian. Orat. de Baptis.
(C) S. Bernard. Ser. de vtilit. ver. Dom.
(D) S. Bonav. loco citat.
(E) Ricar. à S. Vict. in Cantic. cap. 17. part. 2.
(F) Ricar. Vict. ibid.

tum, sive etiam vitij impulsum sequitur homo, & tamen à Spiritu Sancto se moveri arbitratur. En otros suele ser este engaño principios de locura, como acertadamente declarò San Buenaventura. (G) *In quibusdam etiam* (dize) *solent huiusmodi visiones esse præludia insaniæ: quia cerebro confuso, & fumo ipsum obnubilante, etiam visus oculorum confunditur, ut putet sibi aliquid apparere veracitèr, quod phantasticum est, & falsum.* De todos (H) los referidos modos de visiones ilusorias, y revelaciones falsas, se han descubierto tantas, por la succession de los siglos hasta el presente, que no se puede dudar de su successiva existencia.

(G) S. Bonav. loco citat.

(H) Vid. Martin. Delr. lib. 4. disquis. Magic. c. 1. quæst. 3. Mayol. colloq. 2. de vatic. Grav. Lid. lap. part. 1. lib. 1. c. 6. & 7. Larr. Nov. var. Desc. part. 2. desc. vlt.

4 Siendo, pues, constante, que en este, como en los passados siglos, dentro de la Iglesia Catolica puede aver revelaciones privadas verdaderas, que Dios comunique à sus siervos: y tambien revelaciones falsas, que los hombres, ò finjan engañosos, ò vendan engañados; y siendo dificultosissimo, como advirtiò San Augustin, (I) discernir las vnas de las otras, por vestirse el engaño de apariencias de verdad, se haze manifiesta la necessidad de singular estudio, y atencion, que tiene el varon docto, à cuyas manos llegan escritos de este genero, para obrar à cerca dellos con prudencia, y acierto. Porque se halla entre dos peligros su juizio, ù de despreciar, como ilusorias, las revelaciones verdaderamente Divinas, ù de admitir por Divinas las que en la verdad son ilusorias. En vno, y otro se halla no pequeño inconveniente, à que se podia en algun modo aplicar aquella sentencia que trae San Geronimo: (K) *Si quis sanctum dicit non sanctum, & rursus non sanctum asserit sanctum, abominabilis est apud Deum.* Porque por vna parte despreciar las revelaciones, que verdaderamente son Divinas; siendo assi, que Dios las comunica, no ociosamente, sino para altissimos fines de gloria suya, y vtilidad nuestra, como enseñò San Pablo: (L) *Vnicuique autem datur manifestatio spiritus ad vtilitatem;* seria (fuera de la irreverencia material à la palabra de Dios, que podia ser formal, al passo que el desprecio careciesse de motivo) frustrarle à Dios, quanto es de nuestra parte, essos fines, y impedir sus misericordias. Y lo mismo se seguiria de sepultarlas totalmente en el olvido aquellos, à quien en algun modo pertenece solicitar su manifestacion por los medios convenientes, como en semejante ocasion ponderò gravemente el M. Fr. Luis de Leon. (M) Por otra parte, admitir, ò publicar como Divinas las revelaciones, que en la verdad son ilusorias, trae por sì tan manifiestos daños, que seria ocioso detenerme à ponderarlos.

(I) S. Augustin. de Genes. ad litt. lib. 12. c. 13.

(K) S. Hieron. Epist. ad Philip. & habetur 11. q. 3.

(L) 1. ad Corinth. 12. vers. 7.

(M) Ludovic. Legion. Epistol. defensor. prœm. Oper. S. Teres.

§. II.

Medios generales para la resolucion.

5 DE vno, y otro peligro nos previno el Espiritu Santo por dos Sagrados Apostoles. Del primero por San Pablo, (N) que nos ordena no extingamos el espiritu, ni menospreciemos las profecias: *Spiritum nolite extinguere: Prophetias nolite spernere*, dixo. Del segundo por San Juan, (O) que nos manda, que no dèmos à todo espiritu credito: *Nolite omni spiritui credere*, dize; empero, aunque los peligros de que nos previenen el vno, y otro Apostol son diversos; el remedio que nos dàn para evitarlos, es vnico. Que se prueben los espiritus, que se examinen las profecias: *Omnia probate, quod bonum est, tenete:* en-

(N) Ad Thessal. 5. vers. 19. & 20.

(O) 1. Ioannis 4. v. 1.

enseño San Pablo. *Probate spiritus, si ex Deo sint*, ordenò San Juan. O si como el Sagrado Evangelista, que bebiò en el pecho de Christo sus mas ocultos secretos, nos ordenò, que probassemos, si eran de Dios los espiritus, se huviera dignado de dezirnos, como se ha de hazer essa prueba! Podiamos en la ocasion presente dezir, como lo dixo en otra Augustino:(P) *O si Sanctus Ioannes, quomodo nobis dixit: Nolite omni spiritui credere, sed probate spiritus, si ex Deo sint; dicere dignaretur, quomodo probentur spiritus, si ex Deo sint!* Porque vista la necessidad con la inminencia del peligro, conociendo el remedio con la infalibilidad del testimonio de dos Santos Apostoles, solo se podia desear semejante certeza en el modo de su forma, ò aplicacion, para que por todas partes se asseguràsse el acierto. Previnieronnos los Sagrados Apostoles de los peligros que avia à cerca de las revelaciones privadas, mandandonos, que ni las creyessemos todas, ni todas las despreciassemos. Enseñaronnos el medio de evitar essos peligros, diziendo, que las probassemos, si eran de Dios, y tuviessemos las que por essa prueba se hallasse verdaderamente ser Divinas. La forma con que se han de probar, no la expressaron. No dexò empero Dios destituida à su Iglesia de la luz necessaria para negocio tan grave. Tres medios proveyò, por donde se hiziesse essa prueba. Uno (Q) la perpetua assistencia del Espiritu Santo à la Iglesia Catolica, y à su visible Cabeça, el Sumo Pontifice, Vicario de Christo, y successor de San Pedro, cuya aprobacion en el modo, que la hiziere, tiene infalible verdad (R) en virtud de essa assistencia. Otro, el don, ò gracia especial de la discrecion de espiritus, (S) que en la Primitiva Iglesia fue frequente; y en estos tiempos suele comunicar el Divino Espiritu con modos diversos. Tercero, la doctrina (T) tomada de la Sagrada Escritura, Escritos de los Padres, y documentos de Varones doctos, y piadosos, experimentados en materias de espiritu. Por alguno destos medios se debe probar, si es de Dios la revelacion, para hazer juizio della. Y si despues de esse examen se aprobare, conforme el medio, y modo de la aprobacion, se le deberà, ò podrà dar prudentemente credito.

6 El primer medio es de infalible verdad, pero el modo de su aprobacion es diverso. De dos modos puede aprobar la Iglesia las revelaciones. Uno, declarando, y definiendo, que son Divinas: y desta forma algunos libros contenidos oy en la Sagrada Escritura, de cuya infalible autoridad se avia dudado antes entre Varones Catolicos, examinando primero con toda exaccion la materia, los declarò por Canonicos, y verdaderamente Divinos, (V) y por serlo de autoridad infalible. Otro, dando especial licencia para que las revelaciones se publiquen, y lean en la Iglesia, (X) por no contenerse en ellas cosa, que se oponga à las verdades, que son de Fè Catolica, ni à doctrinas constantes de los Padres, ni à las buenas costumbres, ni aver principio declarado, por donde se puedan tener por ilusorias; antes concurrir algunos, por donde se pueda hazer juizio probable de que son Divinas. Ninguna revelacion hecha despues del tiempo de los Apostoles, ha aprobado la Iglesia del primer modo. Si puede, ò no hazerlo, no es deste lugar examinarlo; en otro (Y) refierò lo que ay por uno, y otro sentir.

(P) *Sanct. August. Serm. 30. de verb. Apost. c. 1.*

(Q) *Sumi. ex Concil. Latcr. sub Leon. X. sess. 11. & ex pri. Raphael. à Turr. in 2.2.q.93. ar. 3. disp. 3. §. Ex dictis.*

(R) *Vid. Suar. de fid. disp. 5 sect. 8.*

(S) *D.D. comm. de quo infrà num. 8.*

(T) *De quo omnes tract. de discret. ver. reuelat. à fals.*

(V) *Vid. Ioan. de la Hay. Prologom. ad Bibl. Maxim. sec. 12. per to tam.*

(X) *De quo Card. Turrec. in Defens. Revel. Sanct. Brig. cap. 6. & Martin. Delr. lib. 4. disquisi. Mag. c. 1. quaest. 3. sect. 4.*

(Y) *Nos. 5. in 1. p. hu. Oper. §. 6.*

Del segundo modo aprobò el Papa Eugenio Tercero (Z) las revelaciones de Santa Hildegardis, aun viviendo la Santa; y otros Pontifices las de Santa Brigida. (A) Deste modo de aprobacion no tratamos, porque aun no la ha obtenido la presente obra.

(Z) *Baron.ad ann. 1148.*
(A) *Turrecrem.citat.c.1.*

7 Tiene empero la Iglesia hechos algunos Decretos generales à cerca de las revelaciones privadas, que aun no han alcançado su especial aprobacion. El Papa Gelasio (B) en el Concilio, que celebrò en Roma, hablando de los libros, que admitia la Iglesia, para que con seguridad los pudiessen leer los Fieles, y aviendo mencionado vno, en que se contenian algunas revelaciones nuevas, que ya algunos Catolicos leian; prescribe el modo, que han de tener los Fieles en leer semejantes escritos, diziendo, que quando llegaren à las manos de los Catolicos, preceda la sentencia del Apostol, de probar todas las cosas, y tener lo que es bueno: *Sed cum hæc* (dize) *ad Catholicorum manus pervenerint, Beati Pauli Apostoli sententia præcedat: Omnia probate; quod bonum est, tenete.* Conforme à este Decreto, los libros de revelaciones privadas, quanto à la calidad de ser desta materia, quedaron permitidos por la Iglesia, para que los Catolicos los pudiessen leer con la prevencion de hazer el examen, que enseñò San Pablo, para tener solo lo que se averiguasse bueno. Y en esta conformidad se fueron publicando, y leyendo muchos, que contienen revelaciones privadas, sin especial aprobacion de la Iglesia. En adelante, con ocasion de aver vsurpado algunos hombres legos el oficio Eclesiastico de la predicacion publica, con pretexto de oculta revelacion, y mission Divina, ordenò el Papa Innocencio Tercero, (C) que ninguno predicasse, afirmando ser enviado especialmente por Dios con mission invisible, sin que primero probasse essa mission Divina oculta, ò con algun testimonio especial de la Sagrada Escritura, como mostrò la suya el Baptista; ò con algun milagro manifiesto, hecho en testificacion de essa assercion, como la probò Moyses, quando fue enviado de Dios à los hijos de Israel para sacarlos del cautiverio. Despues de lo referido, por averse experimentado algunos escandalos, y turbaciones del Pueblo Christiano, motivados de aver algunas personas predicado la venida del Antichristo, la del Juizio final, y de otros graves males, con determinacion de tiempo fixo, como recibida por revelacion Divina: el Concilio Lateranense, celebrado por el Papa Leon Dezimo, (D) reservò el examen de las revelaciones, ò inspiraciones deste genero à la Silla Apostolica, mandando por excomunion reservada, que ninguno las predicasse, ò publicasse, sin que precediesse el examen, y aprobacion de essa Santa Silla. Empero, como los Decretos de Innocencio, y del Lateranense hablan de revelaciones privadas en aquellas determinadas materias; à cerca de las de otros generos, se quedò en su fuerça la permission, y disposicion del Decreto de Gelasio. Entendieronlo assi generalmente los Doctores Catolicos, y en essa conformidad se publicaron, (E) ya en Chronicas de Religiones, ya en Historias especiales de las vidas de Santos, y personas, que murieron con opinion de santidad, ù de especial virtud; ya en libros particulares de sola esta materia, muchas revelaciones particulares con titulo de Divinas. En nuestros tiempos el

(B) *Abb. in c. Sanct. Rom. dist. 15.*
(C) *Abb. in c. Cum ex iniuncti. extra de Hæretic.*
(D) *Concil. Later. sub Leon. X. sess. 11.*
(E) *Nota Lud. Legion. Epistol. defensor. præm. Oper. S. Tere.*

Papa

Papa Urbano Octavo, (F) considerando la multitud de escritos que se publicaban deste genero, y que de la permission de la Silla Apostolica se podia ocasionar, que algunas personas poco doctas, y demasiadamente credulas, diessen à essas revelaciones particulares mas credito del justo, pensando ser aprobacion de la Sagrada Silla, lo que es desnudamente permisso; ordenò, que ningunas visiones extraordinarias, ò revelaciones de personas que passaron desta vida con opinion de santidad, se publicassen en adelante, sin consulta, y facultad de la Silla Apostolica. Mas dudandose por varones doctos, y pios (G) del fin, y mente del Pontifice en esse decreto; pues no se persuadian quisiesse se sepultassen (con la dilacion, que pide lo exacto del examen Apostolico, ò cortos medios, que suele aver para su execucion) los favores que suele Dios comunicar à sus especiales amigos, para edificacion, y vtilidad de los Fieles; tuvo por bien su Santidad declarar su Decreto, (H) de forma, que se pudiessen publicar libros, que refieran essos Divinos favores; con tal, que en el principio, ò fin del libro proteste el que lo saca à luz, que las visiones, y revelaciones, que se refieren en èl, ninguna autoridad tienen de la Silla Apostolica, sino que el averlas Dios comunicado à las personas, de quien se dizen, solo tiene la autoridad humana, que le concilian los humanos motivos que assisten: con que (como notò Baldelo) (I) por vna parte se conservò el antiquissimo vso de la Iglesia de publicar estos favores Divinos, y se assistiò à la voluntad de Dios, que quiere que se sepan, segun aquello del Angel à Tobias: (K) Bueno es esconder el secreto del Rey; pero es honorifico revelar, y confessar las obras de Dios: y por otra prudentissimamente se cautelò, que no se diesse à las relaciones de essos favores mas credito, que se debe. Con esta protestacion, despues de la referida declaracion del Decreto de Urbano, se han publicado muchos libros, que contienen visiones, revelaciones, y otros favores Divinos, refiriendolos como recibidos de Dios por algunas personas de singular virtud. Con todo esso, como siempre se quedò en su vigor el Decreto de Gelasio, quanto à la prevencion del examen, que ordenò se hiziesse segun la doctrina de San Pablo, y remitiò à los Catolicos, à cuyas manos llegassen libros de revelaciones nuevas; tengo por muy conforme à la intencion de la Iglesia, que quando libros semejantes no han obtenido la aprobacion de la Apostolica Sede (fuera de las aprobaciones ordinarias, que se requieren para dàr à luz qualquiera libro) se haga algun mas especial examen, no solo à su edicion previo, sino à su eleccion preambulo. (L) Por esso proseguimos à inquirir, como se puede, ò debe hazer esta prueba por los otros dos medios.

8 El segundo medio de hazerla, es la gracia de discrecion de espiritus. Esta es en dos maneras: (M) vna para discernir el que la recibe las cosas de su proprio interior, como si la vision, ò revelacion que tiene, es de Dios, ò del demonio, ò de su espiritu proprio. Otra, para discernir los interiores agenos, como, quien tiene buen espiritu, quien malo, quien es verdadero Profeta, quien falso. De la discrecion en la primera forma tratarèmos abaxo en su lugar. (N) En la segunda, que pertenece à este, la descriviò assi el Chrisostomo: (O) *Discretio spirituum*

(F) *Apud Cherub. in Bullar. to. 4. in Vrb. VIII. Cõst. 39.*

(G) *Vid. Lezan. to. 4. Consul. 1. à n. 26.*

(H) *Apud Baldellũ, tom. 2. li. 3. disp. 13 à num. 21.*

(I) *Baldell. loco citat.*

(K) *Tob. 12. v. 7.*

(L) *Const. fact. in edit. Revel. Sanct. Brig. Ope. S. Teres. & aliar. ss.*

(M) *Ex Ioa. Francisc. Pic. de prænot. lib. 9 cap. 6. & Mar. Delr. cit. quæst. 3. sec. 1.*

(N) *Infrà à n. 54.*

(O) *S. Ioa. Chrisost. in 1. ad Corinth. 2. hom. 29.*

signi-

significat cognitionem, quisnam spiritualis sit, quis non, quis Propheta, & quis deceptor. Este conocimiento, que Dios comunica à vno del interior de otro, discerniendo entre el bueno, y mal espiritu, en que consiste esta gracia, puede ser en dos modos. Vno por revelacion Divina, que, ò sea clara de los secretos del coraçon ageno; segun aquello de San Pablo: (P) *Occulta cordis eius manifesta fiunt:* ò sea obscura; pero que Dios la proponga con motivos de credibilidad suficiente, para certificar al que la recibe de que es Divina, y consiguientemente de la bondad, ò malicia del espiritu ageno, que por ella le descubre; otro, por instinto del Espiritu Santo, que es vn genero de conocimiento, que Dios causa en el alma con influxo especial, de la bondad, ò malicia del espiritu ageno, con tal obscuridad, que ni tiene evidencia del objeto, ni certeza de que el conocimiento sea dado por el Espiritu Santo; y por esso Santo Thomàs (Q) llamò à este instinto: *Quidam imperfectum in genere prophetiæ.* Por esta razon, aunque este instinto, por ser sobrenatural, es en si infalible; no puede el que lo tiene certificarse por èl de la verdad: si bien, por las experiencias de averle salido frequentemente verdadero, y otros principios, puede hazer el juizio probable conveniente al govierno de las almas, què comunica. La gracia de discrecion en esta forma, la suele Dios comunicar à las personas, (R) à quien por razon de su oficio, ò dignidad incumbe el cuidado de las almas; como à Prelados, Padres Espirituales, ò Confessores de personas, que con especialidad tratan de espiritu; y por ella, junta con los medios de prudencia, y doctrina, se han descubierto muchos engaños del demonio. A esto alude San Gregorio el Grande, (S) quando tratando de como el demonio en si, y en sus ministros (para engañar mas cauteloso) se viste de especie de santidad; à aquella pregunta de Dios à Job: (T) *Quis revelabit faciem indumenti eius?* Añade: *Subaudis, nisi ego, qui servorum meorum mentibus gratiam subtilissima discretionis inspiro, vt revelata malitia faciem eius nudam videant, quam coopertam ille sub habitu sanctitatis occultat.*

(P) 1. ad Corin. 14 vers. 25.

(Q) Div. Thom. 2. 2. quæst. 171. art. 3.

(R) Ioan. Frãc. Pic. & Mart. Delr. loc. citat.

(S) Div. Gre. Mag. libr. 33. Moral. c. 22.

(T) Iob 41. vers. 4.

9 . De lo que se ha dicho de la gracia de discrecion de espiritus, consta, que este medio mas pertenece al examen personal, que se haze de los espirituales en vida, que à la prueba real de lo que dexaron escrito, como recibido por revelacion Divina: si bien, el saber lo que se obrò en el primer examen, conduce mucho al segundo. Dificil es, que se halle prueba por el medio de la discrecion de espiritus del primer genero; lo vno, por lo raro de essa gracia; lo otro, porque aunque se hallasse alguno, que por ella testificasse la bondad del espiritu de otro, para q esse testimonio fuese de autoridad, era menester, que el espiritu del testificante estuviesse primero calificado de bueno. Por la discrecion de espiritus del segundo genero se puede tomar alguna prueba; porque aunque esse don sea oculto aun à la missma persona que lo tiene, si se hallasse que el espiritu de alguna criatura de notoria fama de santidad huviesse sido aprobado en la succession continua de muchos años hasta su muerte por concorde juizio de Prelados, Confessores, y otros varones doctos, y espirituales, que lo examinaron; se tomaria de ai no pequeña prueba de la bondad de esse espiritu: porque atenta la Providencia de Dios con sus Fieles, y que suele comu-

municar aquel instinto à los que incumbe por oficio, ò dignidad el cuidado de las almas, es dificil persuadirnos, que si el espiritu fuesse malo, no huviesse entre tantos comunicado à alguno aquel instinto, porque no padeciessen sus Fieles tan dilatado engaño, sin aver alguna luz, que à lo menos los hiziesse dudar. Razon tomada de San Bernardo, (v) que hablando del modo de discernir la sabiduria interior, dixo: *Tunc demum à Deo noveris esse, si pacifica sit, si Prælati tui, atque spiritualium approbatur indicio: quoniam non faciet Deus verbum, quod non revelaverit servis suis.*

(V) *Div. Bernar. de vtil. ver. Dei, Ser. 24.*

10 Reducese, pues, la prueba derecha, y inmediata, que segun el Decreto de Gelasio, debe preceder en los libros, que contienen revelaciones particulares nuevas, à la que se haze por el tercer medio, que es el de la doctrina. (x) Empero, como en esse Decreto se comete el examen à aquellos Catolicos, à cuyas manos llegaren libros de semejante materia, y esto se puede entender de aquellos, à cuyas manos llegaren antes de publicarse, y de aquellos à cuyas manos llegaren despues de publicados; parece que conforme à èl, se requieren dos examenes, ò pruebas; vna, que preceda à la publicacion de la obra; otra, que sea previa à su leccion. Assi se ha practicado por muchos siglos hasta el presente, (y) precediendo à la publicacion de semejantes libros repetidos examenes, y consultas de varones doctos; y premitiendo à su leccion prologos eruditos, por donde de los lectores se instruyan, para formar recto juizio en materia tan grave. Descendiendo destas generalidades à nuestro caso individual, referirèmos primero el examen, que ha precedido à la edicion desta obra, para que se vea lo prudente de la resolucion de sacarla à luz; y despues juntarèmos las doctrinas conducentes al recto juizio destas materias, para que facilmente lo pueda formar el Lector docto en la presente.

(X) *De quo vid. Martin. Delr. q. 3. citat. sect. 1.*

(Y) *Vid. Ioan. Bap. Larrea 2. par. decis. Granaten. decis. vlt. num. 70.*

§. III.

11 Hallandose, pues, la Religion de San Francisco con los presentes libros de la Historia de la Madre de Dios, que afirmando la recibiò por revelacion Divina, escriviò la Venerable Madre Maria de Jesvs, Religiosa del Orden de la Inmaculada Concepcion de la Virgen, en el Convento de Descalças de la Villa de Agreda, donde viviò, y muriò, debaxo de la obediencia de los Frayles Menores, con ilustre fama de santidad, estendida no solo por estos Reynos de España, sino tambien por otros muy distantes; no se puede dudar fue muy de la obligacion de su Prelado General aplicar à negocio de tanto peso toda la atencion, que su gravedad pedia. Assi lo hizo el Reverendissimo Padre Fray Alonso Salizanes, Ministro General de toda la Orden de San Francisco, que como por feliz suerte se hallò à esta sazon con su govierno, se hallò tambien (no sin especial providencia Divina, (z) manifestada en lo inopinado, y importante del successo) assistiendo à la Sierva de Dios en su vltima enfermedad, y dichosa muerte. En esta ocasion tocò en parte el General la admirable virtud desta su Subdita, que antes avia llegado à sus oidos por fama: experimentò la devota conmocion de los Pueblos en veneracion de su santidad, tan fervorosa, que le fue precisso aplicar todos los medios, que le dictò su

Examenes, que hā precedido à la edicion desta obra.

(Z) *Refert ipse Gener. in approb. & facult. impr.*

prudencia, para que no passasse la devocion à culto, y recogiò los papeles, que obligada de la obediencia dexaba escritos; y entre ellos atendiò con mas cuidado, como la materia lo pedia, à los libros de esta Historia. En orden à estos obrò quanto por las doctrinas generales arriba referidas consta se debe obrar con semejantes escritos. Aviendo hecho, ya por la leccion propria de la Historia, ya por informes de varones de todo credito, alto concepto de la doctrina, y revelaciones, que contiene; no fiò de èl, sino que considerando prudente, que ni està abreviada la mano del Señor, para no conceder en estos tiempos semejantes favores, ni extinguida la malicia humana, ò sossegada la astucia del demonio, para no obrar aora sus engaños; recurriò para huir de vno, y otro peligro, ù de despreciar lo Divino, ù de admitir lo ilusorio, al remedio de la prueba proveido en la Sagrada Escritura, aplicandole por los tres medios referidos en quanto le fue posible.

12 Ordenò lo primero, que por parte de la Religion se suplicasse al Ilustrissimo señor Obispo de Tarazona, en cuya Diocesi està la Villa de Agreda, hiziesse las informaciones de la fama de santidad, vida, y virtudes desta Sierva de Dios, que por oficio, y Constituciones Apostolicas les estàn à los Obispos Diocesanos cometidas, (A) y que en ellas se compulsassen los libros desta Historia, para que yendo por este camino, que es el regular, conforme à los Sagrados Canones, (B) estas revelaciones à la alteza de la Silla Apostolica, y à su examen, de la eminencia de esse Supremo Tribunal en la Tierra nos viniesse la segura resolucion de si se avian de desechar, ò admitir. Assi se executò, y estàn oy estos escritos compulsados en el processo sumario, que llaman, *Fumus Sanctitatis*, que tiene ya el señor Obispo concluido para remitirlo à la Silla Apostolica. Empero, como la expedicion destos negocios en essa Sagrada Silla es precisso sea dilatada por la singular madurez, (C) y exaccion, con que procede en semejantes materias; considerando el General la vtilidad grande, que de la leccion destos libros se podia seguir en el Pueblo Christiano, como se ha experimentado con la leccion de otros de semejante genero, y como de la destos se la prometian varones doctos, y pios; y advirtiendo, que porque no se dilatasse el aprovechamiento espiritual, que de semejantes escritos podian percibir los Fieles, la Santidad de Urbano Octavo avia dado permisso para que pudiessen darse à luz, con la protestacion arriba referida; (D) determinò vsar de esta facultad, si por los otros examenes se hallassen estas revelaciones con las calidades necessarias, para que sin peligro, y con edificacion de los Fieles se pudiessen publicar.

13 Avia precedido en vida de la Sierva de Dios el examen de su espiritu, que regularmente se puede hazer por el segundo de los medios referidos. En mas de quarenta y seis años, que tuvo en la Religion, de vida espiritual, con cosas extraordinarias, y opinion de singular virtud, aviendo tenido siempre Confessores doctos, y experimentados, que con especial estudio, y deseo del acierto, assistian à su govierno, y entre ellos el con veneracion recolendo Padre Fray Francisco Andrès de la Torre, Lector Jubilado, Calificador del Tribunal Supremo de la Inquisicion de España, Provincial tres vezes de la Provincia de Bur-

(A) *De quo late Felix Conterol. de Canoniz. Sanct. cap 4. & 25.*

(B) *Ex Later. citat. sess. 11. Trid. sess. 25. de invoc. Sanct. addi. Decret. Vrb. VIII. apud Cher. to. 4. còl. 39 §. 2.*

(C) *De qua ex prof. Luc. Castellin. lib. de dilat. Canoniz. Sanct.*

(D) *Supr. num. 7.*

gos, y Difinidor General de la Orden, varon llenamente docto, prudentemente pio, y verdaderamente Religioso, que la governò por mas de veinte años, hasta el del Señor de 1647. en que con, muestras de grande, y constante virtud, descansò en paz en el Convento de San Julian de Agreda, de Religiosos Recoletos de la misma Provincia: ninguno de ellos dudò de la bondad, ni verdad del espiritu de esta criatura; antes todos hizieron fixamente altissimo concepto dèl, como lo manifestaron en las ocasiones, que fue preciso declararlo. El mismo concepto hizieron constantemente los Prelados, no solo los Provinciales, que como à quien mas de cerca tocaba esta obligacion, examinaron estas materias con mas frequente cuidado, sino los Generales, que sabiendo la fama de santidad, con que era celebrada esta su Subdita, tuvieron por negocio publico de la Religion el exacto examen de su espiritu. Entre ellos, los que con mas especialidad atendieron à este cuidado, fueron, el Reverendissimo Padre Fray Bernardino de Sena, Ministro General de toda la Orden, despues Obispo de Viseo; el Reverendissimo Padre Fray Juan de Napoles, tambien Ministro General; el Reverendissimo Padre Fray Juan de Palma, Comissario General de esta Familia, Confessor de la señora Reyna Doña Isabel de Borbòn de buena memoria; y el Reverendissimo P. Fr. Pedro Manero, Ministro General, despues Obispo de Tarazona. Muchos Principes de la Iglesia, que la comunicaron personal, y intimamente, la veneraron como à persona, que florecia en santidad. Entre ellos fue singular en la devocion, que la tuvo, el Eminentissimo señor Cesar Monti, Nuncio Apostolico en estos Reynos de España, despues Cardenal Arçobispo de Milàn. Y no fue menor là piedad, con que le fue devoto el que aora con singular dolor acabamos de perder Sumo Pontifice Clemente IX. siendo en estos Reynos Nuncio; la qual, ni olvidò la ausencia, ni entibiò la purpura, de que puedo yo testificar, por lo que le oì en Roma el año de 1654. Fueron muchos los Religiosos de diversas Religiones, Letrados, y Espirituales, que, ò movidos de la fama de su Santidad, ò con otras ocasiones, llegaron à comunicarla, y aviendolo hecho, calificaron su espiritu, quedandole perpetuamente devotos. Entre ellos es de mucha autoridad el testimonio, que diò el Reverendissimo P. M. Fray Juan de Santo Thoma, de que adelante dirè. (E) Cosa es de singular admiracion, que en materia tan sugeta à variedad de pareceres, ningun hombre de letras, ò espiritu, de quantos comunicaron à esta Sierva de Dios, pusiesse en duda la bondad de su espiritu. El Santo Tribunal de la Inquisicion enviò à examinarla sus Ministros: el examen se hizo; ningun efecto adverso se viò; propicios resultaron algunos; creciò la devocion à la Venerable Madre; dilatòse la fama de su santidad; roboròse la opinion de su admirable virtud.

(E) *Infrà num. 92.*

14 Tambien avia precedido en vida de la Venerable Madre el examen, y aprobacion de esta Historia por Theologos graves en doctrina, y espiritu. Sucediò en esta forma. El señor Rey Philipo Quarto (de gloriosa memoria) aviendo visto, y comunicado à esta Sierva de Dios en los transitos que hizo para Zaragoça por Agreda, le quedò piissimamente devoto. Y teniendo noticia de que avia escrito por

Divi-

Divina luz la Historia de la Madre de Dios, solicitò con vivas ansias, movido de su ardentissima devocion à la Santissima Virgen, se le diesse vn traslado de la Historia. No pudieron los Prelados, y Confessor negarse à tan soberano imperio, con que fue preciso el darselo. Leyò la Historia el Piissimo, y Catolicissimo Monarca; y si como Piadoso quedò afecto à la doctrina, como Catolico quiso que se examinasse, ò para su seguridad en guardar el escrito, ò para saber si podia comunicarlo. Cometiò el examen à las personas mas de su satisfacion en doctrina, y virtud, que tenia su Corte; y todas con admiracion la aprobaron. Tengo en mi poder vna Carta original del Reverendissimo Padre Fray Juan de Napoles, Ministro General de la Orden, escrita de Madrid à la Venerable Madre en 12. de Setiembre de 1648. donde dà testimonio de este examen, y aprobacion, con esta clausula: *Aqui se han visto los libros, por orden de su Mageftad, por personas muy graves de fuera, y de nuestra Religion; y no se ha hallado (à Dios gracias) cosa, por pequeña que sea, que quitar. Y assi hemos de assistir à su Divina gracia, que continùe las mercedes à gloria suya, y de su Madre Santissima.* Tengo tambien en mi poder original la respuesta que diò à su Mageftad Catolica el Reverendissimo Padre Fray Juan de Palma, Comissario General de esta Familia, vno de los Theologos, à quien cometiò el examen de esta obra, cuyo tenor de aprobacion gravissima pondrè abaxo en competente lugar. (F)

(F) *Infrà num. 98.*

15 Informado el presente General por personas de entera satisfacion de la verdad de las cosas referidas, passò à hazer de nuevo el examen inmediato de esta Historia por el medio de la doctrina. Instituyò para este fin vna junta (G) de sugetos de diversas Provincias, de los mas graves, doctos, y exercitados en el govierno, y direccion de almas, que tenia esta Familia. En ella, presidiendo, y assistiendo siempre su Reverendissima, se fue examinando la obra con la exaccion, que pedia la gravedad de la materia, sin dexar passar sentencia, ni aun palabra, que pareciesse digna de reparo, que no se probasse con atencion especial. Concluìdo el examen, pareciò à todos la obra verdaderamente Divina, y fueron vnanimes de parecer, que seria muy del servicio de Dios, gloria de su Madre, y vtilidad de los Fieles, se diesse luego à luz en la forma, que los Decretos Apostolicos disponen. Los sugetos, de que se compuso esta junta, sus calidades, y forma en que aprobaron la Historia, se halla todo referido en la Patente, que despachò su Reverendissima, para que se hiziesse la impression, que và puesta al principio de este Tomo.

(G) *De qua in aprob. & facul. Gener. præfix. Oper.*

16 No se contentò el General con el examen referido, sino que considerando, quanto se debe atender en cosas de este genero al parecer de los señores Obispos, (H) en cuyas Diocesis vivieron, y murieron las personas, que recibieron revelaciones semejantes; pues juntandose en ellos, con la doctrina magistral, la superioridad tan sagrada, se puede esperar les assistirà Dios con especiales luzes en materias de tanta importancia, pertenecientes à ovejas proprias; determinò el recurrir à esta prueba. Hallò en el Ilustrissimo, y Excelentissimo señor Don Miguel Escartin, Obispo de Tarazona, del Consejo de Estado de la Mageftad Catolica, en relevante grado todas las calidades

(H) *Episcop. Oculus Del. c. Oves, 6 quæst. 1.*

que para conformarse seguramente con su juizio podia desear. Porque fuera de su eminente doctrina en todo genero de Theologia Sagrada, venerada antes en la Vniversidad de Huesca, cuyas Catedras regentò por muchos años, y siempre cèlebre en el Reyno de Aragòn, concurren en su Excelencia(no puede ser lisonja la verdad notoria, quando es preciso dezirla) severidad de juizio con prudencia, viveza con madurèz, piedad con discrecion, leccion con experiencia, y magisterio de perfeccion con exercicio. A este Principe, pues, que fue Pastor Diocesano de la Venerable Madre, y como tal, estaba haziendo las informaciones referidas de su vida, consultò el General sobre la doctrina de sus escritos. No avia leido à la sazon el Obispo, sino la Primera Parte de la Historia: Y, assi de sola ella le escriviò su parecer de grave aprobacion, alentandole à que sacasse à luz la obra, si correspondiessen las otras Partes à la que avia leido. Empero deseando el General tener parecer de tanta autoridad, no en parte, sino en todo; no en carta missiva, sino en instrumento publico, solicitò con los señores del Real Consejo de Aragon, que la censura previa al Privilegio de Impression para aquella Corona, se remitiesse al Diocesano de la Sierva de Dios, cuyo juizio en materias de este genero hazia tanto peso. Assi se hizo, y el señor Obispo, sabiendo el fin de remitirle la censura de esta Historia, determinò examinarla con singular diligencia. Señalò horas, y lugar en sus Palacios Episcopales, para que con assistencia (1) de algunos Prebendados de aquella Santa Iglesia, doctos, y pios, se fuesse leyendo, y advirtiendo toda su doctrina, sin perdonar ninguna clausula. Con la gravedad de este concurso se hizo el examen; y se concluyò, alabando todos al Señor, de que fuesse tan admirable en sus obras. Siguiòse à èl el dar el señor Obispo la aprobacion gravissima, que queda arriba puesta.

(1) *Conform. ad disp. Trid. & Dec. Vrb. VIII. loc. citat.*

17 Estas son las pruebas, que precedieron à la resolucion de publicar esta Historia, como recibida por revelacion Divina, que sin duda la muestran prudente. Para que su leccion tuviesse facil el necessario examen, se ordenò, que se premitiesse à la Historia vn Prologo, en que se propusiessen los principios, y noticias necessarias, para hazer recto juizio de la obra en comun; y que se hiziessen juntamente anotaciones à los lugares, en que se podia hazer algun reparo, para que no huviesse embaraço en lo particular.

§. IV.

Exordio, y particiò de el examen doctrinal.

18 A Mi, hombre llanamente inferior à lo que pide la gravedad del empeño, cometiò el Reverendissimo Padre General esta providencia, junto con la presidencia à la impression. Como el valor de la obediencia rindiò la voluntad à que abraçasse lo arduo del precepto, y cautivò el entendimiento à que venciesse el juizio de la propria ineptitud; tambien alentò el coraçon à que emprendiesse la obra en confiança del auxilio Divino, vinculado à essa virtud. Obrando, pues, en ella, juntarè aqui los principios, por donde se debe formar el juizio prudente à cerca de la Historia; ò à lo menos los que debe atender el que lo huviere de formar. Es preciso, que assi en essos principios, como en su aplicacion, y mas en la Relacion de la Vida de la Venerable

Madre, parte principal de este Prologo, aunque se pone despues dèl, se incluyan muchos loores de la Escritora, que tomò el Señor por instrumento de esta maravilla de su mano: y de aqui tambien podia parecer yo menos apto para este empleo, por la particular cercania, que suele hazer sospechosa la alabança. Fue la Venerable Madre Maria de Jesvs hija, no solo de mi Religion, sino de mi Provincia; hija espiritual desde su niñez de aquellos venerables Padres, que debo reconocer por proprios; criada con su espiritu, alimentada con su doctrina, governada por su direccion. Y siendo por tantos titulos hermana mia, y sus cosas tan proprias, no parece segura en mi pluma su alabança. Empero, quando la intencion es recta, y la execucion conveniente, no se debe embaraçar por el temor de los juizios, à que se suele precipitar temeraria la malicia. Hablarè à los bien intencionados vsando de las sentencias, con que preocupò el Nacianzeno (x) semejante objecion orando en alabança de Gorgonia, hermana suya.

(K) *Div. Greg. Naziā. Orat. funeb. in laud. sor. sua Gorgon.* 11.

19 *Sororem laudans* (digo con palabras de Gregorio el Theologo) *domesticα prædicabo: non tamen quia domestica, ideò falsò; sed quia vera, ideò laudabilitèr.* Siendo preciso el alabar à mi hermana, tambien lo es el celebrar cosas tan proprias, como de casa. Harèlo con desnuda verdad, no inclinado por la passion de domesticas à la exageracion, sino obligado por la razon de verdaderas à la alabança. *Vera autem, non modo quia iusta, sed quia nota.* Testigos seràn de su verdad, no solo lo ajustado de la narracion à los testimonios, que descubrirà el tiempo, sino la notoriedad, que està viva en muchas partes: *Nec verò ad gratiam, etiamsi cupiamus, loqui conceditur: quippè cùm auditor, tanquam peritus quidam arbiter inter orationem, & veritatem stet, vt immeritas laudes improbans, ita meritas efflagitans, si probus, & æquus sit.* Aunque quisiesse la passion hablar à su sabor, la detendria el rubor de aver de ser la falsedad conocida; pues estando tan fresca la noticia de las cosas en la memoria, è instrumentos de su prueba, es preciso aya de llegar lo que escriviere à manos de lectores, que sean arbitros peritos entre la narracion, y la verdad: de cuya equidad me debo persuadir, que quanto desean las alabanças justas, que conduzcan al credito de la obra, tanto reprobarian las que fuessen por exageracion engañosas. *Quo circa non hoc vereor, ne vltra veritatis metas prosileam; sed illud contra, ne infra veritatem subsistam, ac procul à rei dignitate remotus, laudatione mea gloriam ipsius imminuam.* No temo, pues, passar los limites de la verdad por excesso; sino al contrario no llegar à igualarla por cortedad, disminuyendo la gloria, que debia celebrar, por la inferioridad de mis palabras à la dignidad de la materia. *Proinde nec quidquid alienum est, laudetur, si iniquum sit: nec quidquid proprium, & domesticum est, contemnatur, si honestum, & eximium.* Siendo esto, pues, assi; como no seria razon alabar lo ageno, si es malo; tampoco lo serà sepultar en el silencio lo proprio, y domestico, si junto con ser honesto, es eximio. *Ne alioqui, & illi lucrum sit alienum esse, & huic propinquitas detrimento cedat.* Desdicha seria ser proprio, si siendo digno de alabança, solo por essa causa huviessen de enmudecer los que con mas verdad lo pueden celebrar, por tener mas individuales,

cer-

cercanas, y ciertas las noticias de su excelencia. No ay duda, que muchos buenos se holgaràn de ser informados con verdad de las cosas, que conducen al credito de esta Historia, y de hallar essa noticia en sus umbrales. Puede ser, que algunos no tales nos calumnien de nimiedad apassionada en celebrar nuestras cosas. Mas no es razon, que por temor de la calumnia maliciosa de los malos, dexèmos de satisfacer al deseo justo de los buenos, que seria absurdissimo, como concluye el Nacianzeno: *Quod maiorem improborum, qui nos ad gratiam loqui criminantur, quàm proborum, qui meritas laudes exposcunt, rationem habeamus.* Con sinceridad, pues, y verdad ingenua propondrè en general las doctrinas de los Santos, y Doctores Catolicos, y en especial lo que se halla correspondiente en estas obras, para que por el ajustado nivèl de aquellas, se mida la rectitud de estas.

20 Y porque aun entre los Theologos (à quienes por su profession pertenece formar el juizio de estas materias por el medio de esta doctrina) ay diversos humores, que lo suelen indiscretamente atropellar; para ocurrir en lo possible à este daño, serà preambulo à la proposicion de los principios de formarlo, la advertencia de vn Theologo docto, prudente, y experimentado. Este es el piissimo Juan Gerson, (L) que en su Tratado de la distincion entre las verdaderas, y falsas visiones, debaxo de la metafora del examen, que se haze de la moneda, para averiguar, si es verdadera, ò falsa, declara el que se debe hazer de las revelaciones nuevas, para evitar el engaño. Previene que ay dos generos de Theologos, por vno, ù otro extremo en este punto viciosos. Vnos tan intratables en èl, que aun solo el nombre de revelacion Divina nueva les haze horror; y llegada à sus manos, ò noticia, sin mas examen, que el destemple que tiene con essa voz su dureza, con escarnio la rien, con indignacion la desechan, y con azedia la acusan. *Apud tales numularios* (dize Gerson, aviendo puesto sus calidades, que yo callo) *nova qualibet moneta Divinæ revelationis sic incognita est, & barbarea, vt confestim ad se deductam, cum grandi cachinno, & indignatione reijciant, irrideant, & accusent.* Otros por el contrario tan faciles, y de leve coraçon para creer, que aun los sueños supersticiosos, vanos, y ilusorios de delirantes, las fantasias portentosas de melancolicos, y las imaginaciones desatinadas de lesos, admiten por revelaciones Divinas. *Alij sunt* (dize) *qui ex adverso in oppositum ruunt vitium, qui superstitiosa etiam, & vana, & illusoria delirorum hominum facta, & somnia, necnon ægrotantium, & melancholicorum portentosas cogitationes revelationibus adscribunt.* Vnos, y otros son feamente viciosos; estos por la facilidad liviana, aquellos por la intratable dureza: *Istis leve cor nimis ad credendum, alijs nimium intractabile, & asperum.* Contra el desacierto de los primeros arguye Gerson con estas eficazes razones: *Si statim negemus omnia, vel irrideamus, vel inculpemus, videbimur infirmare authoritatem Divinæ revelationis, quæ nunc, vt olim potens est; neque enim manus eius abbreviata est, vt revelare non possit. Scandalizabimus prætereà simplices dicentes, quod ita de nostris revelationibus, & prophetijs poterunt esse calumniæ.* Desechar todas las revelaciones privadas nuevas, sin mas examen, que el

(L) *Ioan. Gers. tract. de distinct. ver. revelat. à fals. in initio. Part. 1. Oper.*

verlas con esse nombre, solo puede nacer de dos principios; ò de pensar, que las revelaciones Divinas de este tiempo no tienen autoridad; y esto seria error, pues en qualquier tiempo, que Dios revele, tiene su revelacion la suma autoridad, que le dà la infalibilidad de su ciencia infinita, y la veracidad de su infinita rectitud, por donde ni puede engañarse, ni engañar; ò de creer, que Dios en estos tiempos nada revela; y esto, fuera de ser voluntario, pues ni la mano de Dios està abreviada, para no poder en estos tiempos, como en los passados, revelar; ni ay medio por donde aun levemente se pruebe, que Dios se aya puesto essa ley: es contra lo que suponen manifiestamente los Sagrados Concilios, (M) los Decretos, y Bulas Apostolicas; contra las aprobaciones, que ha hecho la Iglesia de revelaciones privadas nuevas, que à lo menos obtienen que nada aya en ellas, por donde no se puedan tener probablemente por Divinas; contra las Historias Eclesiasticas, que por todos los siglos hasta el presente con aprobacion las refieren; contra muchos Santos, y Doctores clasicos, que dàn reglas para discernir las verdaderas, y falsas; y contra casi todos los Theologos Escolasticos, que en el Tratado de Fè, como cosa fuera de controversia, suponen su existencia. Allegase el escandalo, que causarian en los pequeños tan arrojadas, y generales calumnias. Contra la simpleza incauta de los segundos opone Gerson estos inconvenientes gravissimos: *Ne fortè dæmones, qui monetam quamlibet, & Divinam, & bonam falsare satagunt, subintroducant pro vera, & legitima falsatam, & reprobatam: esset hoc in detrimentum non mediocre Ecclesiastici fisci, & erarij, seu thesauri Imperialis Dei.* Faltar al exacto examen de la precisa moneda de las revelaciones Divinas, y admitir con pretexto de piedad qualquiera, que traiga essa inscripcion honorifica, sin probarla con tota vigilancia en la piedra del toque de la doctrina de los Padres, y Doctores Catolicos, es abrir la puerta para que el demonio, que siempre ha solicitado introducir con esse especioso color sus engaños, mezcle entre la legitima moneda del Rey de la Gloria, la falsa de sus yerros infernales: y aunque nunca podrà introducirla en el erario de la doctrina aprobada por la Iglesia, pues en su aprobacion, en el grado que la hiziere, no puede caber engaño; con todo esso, no seria pequeño detrimento, que anduviessen en las manos de los Fieles los engaños diabolicos con el sobrescrito de verdades Divinas, y que entre la moneda legitima del Rey corriesse la que falseò su enemigo, vestida de su apariencia. Entre estos dos notoriamente viciosos extremos, el medio es el camino, que assegura la consecucion de vn prudente, y bien formado juizio; concluye este Doctor: *Scio certissimum esse, quod apud Nasonem scribitur: medio tutissimus ibis.* Es este medio seguir la enseñança de los dos Apostoles arriba ponderada: ni admitir sin examen, ni reprobar sin averiguacion: probarlo todo al nivèl de la doctrina Catolica, y lo que se hallare por essa regla, debiò reprobarlo; lo que conforme à ella se descubriere recto, tenerlo. Assi lo resuelve Gerson: *Teneamus ergo medium; & secundum Apostoli Ioannis documentum, non credamus omni spiritui, sed probemus spiritus, si ex Deo sint: & obedientes Apostolo, quod bonum est,*

(M) *Vid. cit. margin. supr. num. 2.*

est teneamus. Suspenda, pues, su juizio el varon docto, hasta hazer rigurofo examen por todos principios de formarlo en tan grave materia, sin admitir, ni desechar por solas apariencias; pues como advirtiò el Chrisostomo, (N) el consejo de San Pablo es, que se prueben todas las cosas de este genero, assi las falsas, como las verdaderas, para que discerniendolas por el medio de la probacion exacta, ni aya yerro en recibir lo falso, ni temeridad en reprobar lo verdadero: *Omnia probate* (dize) *tùm falsa, tùm vera, vt cum certa probatione discernatis, & ab illis abstineatis, & istis adhæreatis.*

(N) *Sāct. Ioa. Chrisost. in 1. ad Thes. c. 5. hom. 11.*

21 Aviendo, pues, de proponer los principios, que conducen al credito de esta Historia, para que por el medio de la doctrina se pueda formar juizio prudente humano à cerca de la verdad de las revelaciones, que contiene, es conveniente que sea tambien doctrinal el metodo. El mas excelente en este genero es el que procede à la prueba de la verdad, ò examen de las cosas por sus causas, y por esso en materia sin comparacion mas sublime lo vsò el Doctor Seráfico. (O) Y aunque en la presente, con solo que se averiguasse la causa eficiente principal, quedaria concluida la prueba; pues siendo indubitable, que Dios, ni puede ser causa especial de lo malo, ni engañarse, ni engañar, en constando que la revelacion sea de Dios, constaria ser buena, y verdadera; que por esso todo su examen mira à si es, ò no Divina, segun aquello de San Juan: (P) *Probate spiritus, si ex Deo sint.* Con todo esso, estando oculta essa causa, y aviendose de investigar con alguna probabilidad por el medio de la doctrina, serà congruente metodo hazer la prueba por el concurso de las otras causas, que por vna parte se muestra concurrir à las revelaciones de esta Historia, y por otra, segun las doctrinas de los Padres, y Doctores Mysticos, no se juntan, sino quando es Dios la causa eficiente principal de la revelacion. Conforme à esto, como las causas se reducen à quatro generos, material, formal, eficiente, y final, reducirè à ellas los principios, por donde se debe hazer doctrinalmente el juizio humano de estas revelaciones: à la material la materia de que tratan, y cosas que por ellas se revelan: à la formal la forma, ò modo que tienen en si mismas: à la eficiente la persona que las recibiò, y fue causa instrumental de escrivirlas: à la final la vtilidad, y fines honestos, à que conducen.

(O) *Div. Bonav. de Princip. Sacr. Scr. init. tom. 1. Oper.*

(P) *1. Ioãnis 4. v. 1*

§. V.

22 PAra la mas clara inteligencia de esta materia, se ha de advertir, que revelacion (cuya etymologia (Q) se toma de quitar, ò correr velo) generalmente recibida, es lo mismo que manifestacion de alguna verdad oculta, hecha, ò comunicada por algun agente intelectual extrinseco. De aqui es, que como à la criatura intelectual le fuessen muchas verdades ocultas, cuyo conocimiento no se le debia, y Dios por especial favor quiso manifestar algunas de ellas à alguna, ò à algunas de essas criaturas en particular, essa manifestacion indebida, y por esso sobrenatural, comunicada en particular, y por esso extraordinaria, es propriamente revelacion Divina privada, y se llama Divina, por ser Dios su agente principal. Y dexadas las revelaciones Divinas hechas à los Angeles, que no

Principios de probar por parte de la materia.

(Q) *Ex S. Hieron. in Epist. ad Gal. cap. 1. & S. Bonav. de Itin. ætern. itin. 5. dist. 4.*

son del presente assumpto, tratarèmos de las que se hazen à los hombres, que son las que buscamos; cuya materia es mas dilatada, por ser mas las verdades, que naturalmente estàn à los hombres ocultas, y tambien mas sus especies, por ser mas los modos, que tiene el hombre de entender. Quanto à su materia, aunque la luz Divina, por la qual se haze la revelacion, se puede estender à todas las verdades de qualquier genero que sean, como advirtiò Santo Thomàs; (R) con todo esso, como la revelacion dize manifestacion de cosa oculta, se limita comunmente à solas aquellas verdades, que estàn lexos de nuestro conocimiento, segun notò el mismo Santo, hablando de la profecia en quanto es revelacion. De diversos modos pueden estar las verdades lexos del conocimiento humano. 1. Por la eminencia de los objetos sobre todo entendimiento criado; como los Mysterios de la Trinidad, de la Encarnacion, y otros secretos, y consejos Divinos. 2. Por la indiferencia de las causas, que haze que antes de su determinacion, no sean sus efectos ciertamente conocibles, sino por el entendimieto infinito, y eterno de la primera causa; como los futuros contingentes. 3. Por la distancia del tiempo passado, en que las cosas sucedieron, y no aver quedado en la memoria de los hombres, ò averse borrado de ella; como estaban los sucessos de la Creacion del Mundo, y su primera edad, quando Dios los revelò à Moyses. 4. Por limitacion del conocimiento al sugeto proprio; como los secretos del coraçon, que cada vno conoce los proprios, y ninguno puede conocer los agenos. 5. Porque aunque la verdad se pueda naturalmente conocer, y otros actualmente la conozcan, este sugeto determinado no tiene causas, ò principios aplicados por donde pueda conocerla; como lo que passò en secreto, ò sucediò en lugar distante, respecto de aquel, à quien no ha podido llegar por medio humano la noticia. De todos estos generos de verdades ocultas ha revelado Diòs, como prueban con testimonios de la Sagrada Escritura, San Gregorio (S) y Santo Thomàs, el qual añade al quinto modo: *Et per hunc modum etiam ea, quæ vnus scit demonstrativè, alij possunt propheticè revelari.*

(R) *Div. Thom. 2. 2. quæst. 171. art. 3.*

(S) *Div. Greg. homil. 1. in Ezech. S. Thom. loc. citat.*

23 Esto supuesto, el principio de investigar por parte de la materia, si la revelacion es Divina, se toma de San Juan, que aviendonos ordenado, que probassemos los espiritus, si eran de Dios, nos diò esta regla de conocerlo: *In hoc cognoscitur spiritus Dei: omnis spiritus, qui confitetur Iesum Christum in carne venisse, ex Deo est.* En estas palabras, segun la interpretacion de San Augustin, (T) no quiso significar el Evangelista, que el medio de conocer por parte de la materia, si el espiritu es de Dios, sea sola la conformidad de lo que enseña con el articulo preciso de la Encarnacion del Hijo de Dios; sino que lo sea la conformidad de lo que dize con toda la doctrina Catolica, que la Iglesia enseña. A toda essa Catolica doctrina, dize Augustino, (V) que comprehendiò San Juan en aquellas palabras: *Iesum Christum in carne venisse*: porque como prueba el mismo Doctor Santo, ninguna heregia ay, que no repugne al Verbo Encarnado; por quanto se opone à la doctrina, que vino à enseñar al Mundo, y dexò en su Iglesia formada en orden gerarquico con vna Cabeça visible, que conservasse, ense-

1. Ioann. 4. vers. 2

(T) *Div. August. de verb. Apostol. Serm. 31 cap. 1.*

(V) *Div. Aug. ibi, cap. 7.*

se-

señasse, y declarasse essa doctrina con inefable verdad. Y por esso el mismo Santo (x) en otro lugar reduxo este principio, à que las revelaciones no sean *contra bonos mores, vel regulam fidei*. De aqui es concorde sentir de los Doctores, (y) que el principio, ò regla general de probar por parte de la materia, si son de Dios las revelaciones privadas, que manifiestan mysterios ocultos, declaran cosas sobrenaturales, y dan generales documentos, y exortaciones de direccion de costumbres (del qual genero de revelaciones solo nos pertenece tratar, por ser de solo èl las que componen esta Historia) es mirar, si en todo se conforman con la doctrina de la Iglesia, assi en lo que ella propone, para que con Fè Catolica creamos, como en lo que nos manda, y amonesta, que obremos. Pero esta conformidad no debe ser tal, que las revelaciones privadas ninguna cosa manifiesten, ò declaren fuera de lo que la Iglesia tiene declarado; (que si fuesse assi, el examen no seria para dar assenso à sus objetos, como suponen los textos, que mandan las probèmos) sino tal, que nada de lo que por ellas de nuevo se manifiesta, declara, ò enseña, se oponga directa, ni indirectamente à la doctrina de la Iglesia: Assi se infiere llanamente del comun sentir de los Santos Padres. (z) A que añade San Buenaventura, (A) que no dissuenen de la doctrina de los Maestros Eclesiasticos, y de la tradicion de los Theologos aprobados; pues no se debe poner en duda lo que universalmente todos ellos con testimonios de los Santos Padres, y razon tuvieren determinado. Declarando el Santo aquello de San Juan: *Nolite omni spiritui credere, sed probate spiritus, si ex Deo sint*, dize: *Nihil recipiendum est, quod ab Ecclesiasticorum doctrina Magistrorum, & approbatorum Theologorum traditione dissonat; nec revocandum in dubium, quod ab eis universaliter cum testimonijs Sanctorum Patrum fuerit rationabilitèr definitum*; que es lo que comunmente dizen los modernos, que las revelaciones privadas no sean contra la sentencia concorde de los Padres, ni contra lo que en consequencia à la doctrina de la Iglesia sienten se debe dezir sin controversia los Doctores Catolicos. De donde el Padre Martin Delrio (B) dize, hablando de este genero de revelaciones: *Si quid fortè communiori Scholasticorum sententiæ repugnet, non ideò confestim damnandum, ut erroneum; cum piè, & prudentèr intellectum, suis quoque probatis Auctoribus, & rationibus non absurdis stabiliatur. Alioqui Pontifices Romani, ut Eugenius III. Hildigardis, Bonifacius verò VIII. Birgittæ revelationum libros, adhibito maturo Doctorum, & Cardinalium Concilio, atque examine, non permisissent, ad Ecclesiæ utilitatem, in vulgus edi*. Pertenece tambien à este principio el que en el contexto de las mismas revelaciones no se halle inconsequencia, ò contrariedad inconciliable; pues no pudiendo dos contradictorias ser juntamente verdaderas, no puede aver verdad en la asserta revelacion, que las asseguraße entrambas.

24 Por este principio se prueban las revelaciones privadas, ò negativamente, esto es, que de parte de la materia ninguna cosa tienen, por donde no se puedan tener por Divinas; ò possitivamente, esto es, que realmente son de Dios. La prueba negativa es urgente: porque el medio unico de convencer de no Divinas essas revelaciones de parte de la materia, es la falta de verdad, ò ho-

(X) *Div. Aug. de Genes. ad litt. libr. 12. c. 14*
(Y) *Vid. Suar. de fid. disp. 3. sec. 10. n. 7. & Raphael. à Turr. in 2. 2. quæs. 95. artic. 3. disp. 2. & 3.*
(Z) *Div. Ambros. Augusti. Chrys. & alij apud Cornel. à Lapid. in Epist. ad Gal. c. 1.*
(A) *Div. Bonaven. de profec. Relig. lib. 2. cap. 72*
(B) *Mart. Delr. q. 3 cit. sec. 4.*

honestidad en lo que enseñan; que la falta de vtilidad, que es otro medio de conocerlo, pertenece al fin, de cuyo orden se toma la vtilidad, segun doctrina del Doctor Angelico: (C) Y siendo las revelaciones privadas de cosas sobrenaturales, y ocultos secretos à cerca de los mysterios de la Religion Christiana, y de la direccion de costumbres dentro de essa Religion; solo por la doctrina de la Iglesia, ò por lo que conforme à ella, ò en su consequencia enseñan los Padres, y Doctores Catolicos sin controversia, que se debe tener, ò por su contrariedad se puede convencer lo que essas revelaciones manifiestan de falso, ò inhonesto: y assi, hallandose las revelaciones de esse genero en todo conformes con la doctrina de la Iglesia en la forma explicada, y sin la contrariedad dicha, ninguna cosa obsta de parte de la materia, para que no se puedan tener por Divinas.

(C) *Div. Thom. 1. 2. quæst. 7 art. 2. ad 1.*

La prueba positiva solo induce vna probable persuasion, fundada en doctrinas de Santos, y Doctores Mysticos. Formase assi: La revelacion privada, que alguno afirma, que recibiò, solo puede tener vna de tres causas por principal eficiente, (D) ò Dios, que la comunica, ò el demonio, que transfigurado en Angel de Luz, engaña; ò el proprio espiritu del que la tuvo, que ò la afecta engañado, ò queriendo la finge: y assi, si se probasse de algunas revelaciones privadas, que ni eran fabricadas por el demonio, ni afectadas, ò de proposito fingidas por el espiritu proprio del que afirma las recibiò, quedaria que eran de Dios. Quando las revelaciones privadas, pues (siendo del genero arriba expressado, y tantas de vna misma persona, que hagan enteros tratados) se conforman en todo con la doctrina de la Iglesia, sin enseñar cosa, que directa, ni indirectamente se le oponga, ni en lo que pertenece à la Fè, ni en lo que toca à costumbres, y sin inconsequencia, ò contrariedad inconciliable, se prueba de aì, que ni son del demonio, ni del proprio espiritu.

(D) *Sumitur ex D. Aug. de Genes. ad litter. lib. 12. à c. 12. Ex. prim. Ricard. à S. Victor. in Cant. cap. 17 & supp on. commun.*

25 Que no sean del demonio se prueba por la comun doctrina de los Padres, que enseñan, que esse rebelde espiritu, como incessantemente procura nuestro mal, aunque alguna vez comiençe enseñando cosas buenas, para assegurarnos con la especie del bien, siempre sobreingiere las malas, à que nos pretende llevar: Assi nos lo advirtiò San Ambrosio: (E) *Solent spiritus immundi* (dixo) *fallacitèr quasi per imitationem dicere bona, & inter hæc superinducere prava, vt per hæc, quæ bona sunt, accepta ferantur & mala.* Y el Autor del Imperfecto entre las obras de Chrisostomo (F) advierte, que si el demonio dize alguna verdad, lo haze solo para introducir con ella su mentira: *Diabolus interdum vera dicit, vt mendacium suum rara veritate commendet.* Y aun muchas verdades suele engañoso dezir, para enlazar al vltimo con vna mentira à la alma, como nos lo advirtiò San Gregorio: (G) *Solet multa vera prædicere, vt ad extremum mum valeat animam ex vna, aliqua falsitate laqueare.* Esse es el fin, que tiene (dize Augustino) (H) enseñar algun bien, hazer confiada al alma, para introducirla el mal: *Transfigurat se, sicut scriptum est, velut in Angelum lucis, ad hoc vt cum illi in manifestis bonis creditum fuerit, seducat ad sua.* De aqui es, que aunque al principio de su comunicacion engañosa diga verdades, ò enseñe virtudes, nunca la dexa hasta arro-

(E) *Div. Ambros. in cap. 5. Epistol. 1 ad Thes.*

(F) *Auct. Imperfec. in Matth. hom. 19. int. Oper. Chrisost. tom. 2.*

(G) *Div. Gregor. in Dial. cap. 48.*

(H) *Div. Aug. de Genes. ad litt. libr. 12. c. 13.*

arrojar la semilla de sus males: *Malus Angelus* (dezia Santo Thomàs) (I) *in principio quidem prætendit bona, sed postmodum volens explere desiderium suum, & quod intendit, infligat ad mala.* Por esso en las que son obras suyas, aunque mas se coloreen con especie de piedad, nunca falta la mezcla de su infernal veneno, segun aquello de San Leon: (K) *Quamvis sint in illis quædam, quæ videntur habere speciem pietatis, nunquam tamen sunt vacua venenis.* Ni puede esse veneno dissimularse tanto, que no se conozca, si con diligencia se examina; como nos advirtiò San Bernardo (L) hablando de su mayor reboço, que es quando se transfigura en Angel de Luz: *Sed & tunc quoque* (dize) *si diligentèr advertimus, nunquam, nisi amaritudinis, & discordiæ semina spargit.* De donde concluye Ricardo Victorino, (M) que todo lo que fuere de esse espiritu malo, se puede en alguna parte convencer de falso: *Quidquid à malo spiritu est* (dixo) *aliqua parte falsum deprehendi potest.* Conforme à esta tan autorizada doctrina, si las revelaciones privadas, que alguna persona afirma que recibiò, son muchas, y todas tan conformes à la doctrina de la Iglesia, que en ninguna de sus partes, ni al principio, ni à lo vltimo se pueda deprehender, ni falsedad, ni malicia, llanamente se infiere, que no son del demonio.

(I) *Div. Thom. in cap. 11. Epistol. ad Galat.*

(K) *Sanc. Leo. Epist. 93. ad Turib. Episcop. Asturic. c. 15.*

(L) *Div. Bern. Ser. de vtilit. verb. Dei.*

(M) *Ricard. à S. Victor. in Cantic. c. 17.*

26 Que tampoco sean del proprio espiritu de la persona, que afirma las recibiò, se persuade. Porque aunque alguna vez los verdaderos Profetas, con el frequente vso de profetizar, suelen dezir algunas cosas de su proprio espiritu, pensando, que son de Dios, como advirtiò San Gregorio: (N) *Aliquando Prophetæ Sancti, dum consuluntur, ex magno vsu prophetandi quædam ex suo spiritu proferunt, & se hæc ex prophetiæ spiritu dicere suspicantur.* Esto solo puede tener lugar en vna, ù otra revelacion, no en la multitud, que hizo su vso frequente. Y en esse caso el Profeta verdadero, (O) como no tendria en si certeza de que Dios le hablaba, sino solo sospecha, segun declara el texto de San Gregorio: *Ex prophetiæ spiritu dicere suspicantur*; tampoco asseguraria con firmeza, que era del espiritu de Dios lo que dezia, como lo advirtiò San Augustin (P) en su Madre Santa Monica, de quien refiriendo, que entre las revelaciones verdaderas, tenia algunas visiones de su proprio espiritu, dize de estas el Santo, hablando con Dios: *Et narrabat mihi, non cum fiducia, qua solebat, cum tu demonstrares, sed contemnens ea.* Y es tan fiel el Señor con sus verdaderos Siervos, que si alguna vez padecen aquel engaño, con celeridad los corrige, y les descubre la verdad para que se retracten, como enseña el mismo San Gregorio. (Q) *Sed quia Sancti sunt, per Sanctum Spiritum citius correcti ab eo, quæ vera sunt, audiunt, & semetipsos, quia falsa dixerint, reprehendunt.* Todo lo qual ilustra con el exemplo de Natàn. (R) Empero assegurar con firmeza, y constancia alguna persona de sì muchas, y frequentes revelaciones, diziendo que son de Dios, siendo en la verdad de su proprio espiritu, solo puede nacer de vno de tres principios, segun los Doctores Mysticos. (S) O de lesion de la fantasia, con principios de locura; y entonces es moralmente impossible, que no diga notorios desatinos, por donde se manifieste su engaño. O del tumor del espiritu, que afectando, y deseando cosas sobre el poder de la natu-

(N) *Div. Gregor. hom. 1. in Ezech.*

(O) *De quo vid. Suar. de fide, disp. 8. sec. 4. num. 5.*

(P) *Div. Aug. lib. 6. Confes. cap. 13.*

(Q) *Div. Greg. loc. citat.*

(R) *2. Regum, 7. à vers. 4.*

(S) *Div. Bonav. de prof. Relig. lib. 2. cap. 75. Gers. & alij cit. in progr.*

naturaleza, se engaña à sì mismo. Y esta afectacion, y deseo (dize San Vicente Ferrer) (T) no se puede hallar sin raìz, y fundamento de sobervia, y presumpcion, y aun de tentacion de curiosidad, à cerca de las cosas Divinas, ni sin alguna vacilacion, y fluctuacion en la Fè: y en pena de este pecado, la Justicia Divina desampara à la alma, que las afecta, y desea; y permite que cayga en varias ilusiones, y tentaciones del diablo, y que sea engañada con visiones, y revelaciones falsas: *Tale namque desiderium* (dize el Santo) *non potest reperiri absque radice, & fundamento superbiæ, & præsumptionis, immò tentationis curiositatis erga res Divinas, nec sine aliqua vacillatione, & fluctuatione fidei. Ob huius peccati pœnam Divina Iustitia deserit talem animam hac affectantem, & desiderantem; & permittit, vt in illusiones varias, & tentationes diaboli incidat, & falsis visis, & revelationibus decipiatur.* Y si el demonio entra tan de lleno à engañar con ilusiones, tentaciones, visiones, y revelaciones falsas à essa alma desamparada, no podrà segun la doctrina de los Padres arriba puesta, (V) dexar de encontrarse en ellas alguna mezcla de inhonesto, ò falso.

(T) *Div. Vinc. Fer. tract. de vit. spir. cap. 12.*

(V) *Supr. num. 24.*

27 O nace, vltimamente, de voluntad afectada de engañar, mintiendo expressamente revelaciones Divinas: Y el que assi finge, aunque en vna, ù otra mentida revelacion, pueda no tener desliz de error, ò inhonestidad en el objeto material, que miente le ha sido revelado; mas en muchas, y frequentes, que hagan serie de doctrina de cosas Divinas, sobrenaturales, ocultas, y delicadas, parece impossible conforme à la ordinaria providencia de Dios, que no lo tenga tal, que en la misma doctrina se descubra el error, ò la malicia. De los Profetas falsos de este genero dixo principalmente Christo: (X) *A fructibus eorum cognoscetis eos.* Y por los frutos, segun Cornelio, (Y) y otros Expositores, se entienden, no solo las obras, sino tambien la doctrina: *Per fructus arboris, idest, Doctoris, accipi tum eius doctrinam, quæ à vero vera, à falso falsa promanat.* Y aun parece lo expressò el mismo Señor por San Lucas, (Z) que aviendo puesto la misma sentencia, añadiò: *Bonus homo de bono thesauro cordis sui profert bonum: & malus homo de malo thesauro profert malum: ex abundantia enim cordis os loquitur.* Dandonos, pues, Christo por señal, para que conozcamos estos falsos Profetas, la doctrina que enseñaren, parece incumbe à su Divina Providencia, que en ella se pueda comprehender algun error, ò malicia, por donde se conozca la falsedad del Profeta, y mentira de sus profecias. El medio de esta providencia es, que como el hombre necessita de auxilio de especial gracia para tratar (A) dilatadamente muchas materias altas, sobrenaturales, y ocultas, sin ningun error; al que entrasse à tratarlas con tan grande ofensa de la Divina verdad, que intentasse vender por revelaciones Divinas sus proprias imaginaciones, y discursos, justamente le negaria Dios la luz de su gracia, permitiendole caer en errores tales, que por ellos se pudiesse convencer su falsedad. No aviendo, pues, mas medios, por donde las assertas revelaciones puedan ser del proprio espiritu; y siendo tan probable, que las del genero referido, que provienen del espiritu proprio, por qualquiera de estos medios, se pueden en algo de lo que enseñan conven-

(X) *Mat. 7. v. 16.*

(Y) *Cornel. à Lap. in hunc loc.*

(Z) *Luc. 6. v. 45.*

(A) *Ex. commun. Theolog. in mat. de grat.*

cer de falsedad, ò malicia; es consiguiente, que las que en ninguna cosa se pueden convencer de estos vicios, no son del espiritu proprio. De donde quedando probado, que tampoco pueden ser del diabolico, por la suficiente numeracion de las causas en virtud de la materia, se haze prueba positiva de que son del Espiritu Divino. Assi entiendo aquella regla de el Cardenal Turrecremata: (B) *Quando revelationes per totum continent veritatem sine admixtione alicuius falsitatis, non dubium quin sint à Spiritu Sancto, qui Doctor, & inspirator est veritatis.*

(B) *Tur. recrem. in Defensor. revel. S. Birg. c. 3.*

§. VI.

Prueba por parte de la materia.

28 Aplicando el principio propuesto à nuestro instituto, se descubre mas nervoso en la vna, y la otra prueba. Son las revelaciones privadas, de que tratamos, tantas, que componen vna dilatada obra, bastante para llenar tres justos tomos. Es su principal materia quantos favores, gracias, prerrogativas, excelencias preparò, y comunicò el Altissimo Dios à su dignissima Madre, desde que en la eternidad la eligiò para essa dignidad inefable, hasta que en tiempo la eternizò en la possession de su Real Trono de gloria inaccessible. En orden à esse primer objeto, y para su plena inteligencia, se declaran en ella los principales Mysterios de la Religion Christiana, se tratan los principios, y estabilidad de la Catolica Iglesia, se exponen muchos textos dificiles de la Sagrada Escritura, se ajustan los mas intrincados computos de la Historia Evangelica; se explican los mas ocultos decretos de la Providencia Divina; tratase lo mas eminente de las virtudes, lo mas encumbrado de la perfeccion, lo mas secreto de la elevacion del espiritu. Y para dezirlo de vna vez, fuera del argumento principal tan soberano, son su materia incidente los puntos mas delicados de todo genero de Theologia Sagrada, dogmatica, expositiva, escolastica, ethica, suasoria, mystica. Siendo, pues, tan eminente la materia de estas revelaciones, y aviendose hecho de ellas, fuera de las aprobaciones ordinarias, los examenes arriba referidos de tan singular exaccion, assi por el modo, con que se hizieron, como por la autoridad, y doctrina de los sugetos, que en ellos se hallaron; nada se encontrò en tan dilatados escritos, que dissonasse de la doctrina de la Iglesia, ni en dogmas, ni en costumbres; todo pareciò consono, no solo à las verdades, que la Fè enseña, sino à quanto conforme à ellas enseñan se debe sentir, ò concordes los Padres, ò sin controversia los Doctores Catolicos. Testigos son de este juizio los mismos que hizieron los examenes. Persuademe haràn el mismo quantos varones doctos con igual lançe pesaren lo contenido en esta obra. Del mio puedo afirmar, que aviendola leido muchas vezes con animo de notar lo que con alguna razon pudiesse parecer dificil, y aviendo hecho los reparos, que propondrè al principio de cada Nota, al llegar à examinar cada punto por el nivèl de las doctrinas Catolicas, me pareciò de mas admirable consonancia lo que avia concebido de mayor dificultad.

29 De la verdad, con que se ajusta aquel principio general à nuestro caso con singulares, y mas vrgentes circunstancias, se haze, no solo mas robusta la prueba negativa, de que de parte de la materia

nada obsta para que las revelaciones, que componen esta Historia, se tengan por Divinas, como se vè; sino tambien mas probable la possitiva de que son de Dios. Porque tan inviolada consonancia con la doctrina de la Iglesia, sin descubrirse cosa, que aun levemente dissuene, ni de la verdad, que propone, ni de la honestidad, que enseña, en obra tan dilatada, de tan sagradas materias, y puntos tan delicados; ni el demonio la finge, ni el espiritu proprio la imagina engañado, ò la discurre engañoso. Y assi, si quien la escrive, la escrive como Divina, afirmando la recibiò de Dios, la misma materia prueba no levemente su assercion. Añadese la admirable consonancia, y mutua correspondencia de doctrinas, successos, y enseñanças, que se hallan en esta Historia en el todo, y en las partes, y en estas entre si, sin cosa que dissuene à otra; que es argumento de verdad, segun aquello del Filosofo: (C) *Omne verum vero consonat.* Y siendo en materias dificiles, y remotas de los sentidos, lo reputò por tan vrgente, que llamò à essa consonancia señal insoluble de verdad. De donde dixo Lactancio: (D) *Hec est mendaciorum natura, vt cohærere non possint.* No parece seria possible tal coherencia, y consonancia mutua, como en esta obra se mira, si el padre de la mentira, ò espiritu engañado, ò mentiroso huviesse en ella influido, y assi essa consonancia confirma la prueba positiva de ser toda de Dios, y le podèmos acomodar, con la inferioridad debida, lo que el mismo Lactancio dixo, hablando de la Christiana doctrina: (E) *Quia vera est, quadrat vndique, ac sibi tota consentit: & ideò persuadet, quia constanti ratione suffulta est.*

(C) 1. *Physicor. cap. 8. & in 1. Eth.*

(D) *Lactant. lib. 5. cap. 3. init.*

(E) *Lactant. ibi.*

30 Haràse como mas persuasiva, mas hermosa tambien, esta prueba positiva, si à la verdad de no hallarse en la materia de esta Historia cosa, que dissuene de la doctrina de la Iglesia, y hallarse en ella tan admirable consonancia, se allega el mostrar, que à quanto principalmente en ella de nuevo se revela, patrocina la razon, y autoriza la locucion de los Padres, ò ya con expression, ò ya en general, declarando el sentido figurativo de algunos textos de la Escritura. El glorioso Martyr San Cypriano, (F) aviendo tenido vna revelacion privada à cerca de que los Clerigos no vsassen de compañia de mugeres, y pareciendole conveniente el publicarla; para darla mas autoridad, ò hazerla mas suasible, confirmò la verdad, que le avia sido revelada, con testimonios de la Escritura Sagrada, y razones de ella deducidas. Hermoso, y muy gustoso espectaculo (digo con palabras de Ricardo Victorino) (G) serà mirar à la revelacion de la verdad, por vna parte patrocinada con manifiesta razon, y por otra confirmada con locucion clara, y configurativa: *Pulchrum spectaculum, valdequè iucundum, cum in revelatione veritatis, hinc procedit manifesta ratio, & ad confirmationem revelationis illinc occurrit tàm aperta, quàm figurata locutio.* Vamos à la razon. Revelase de nuevo en esta Historia el discurso entero de la vida mortal de la Madre de Dios, con todos los beneficios, que la comunicò el Altissimo hasta el termino de su glorificacion en cuerpo, y alma. Para mostrar, pues, que à essas revelaciones, en lo que en particular declaran, patrocina la razon, es precisso veamos los principios solidos, por donde en esta materia se debe discurrir.

(F) *Sáct. Cyprian. de singular. Cler. à princ.*

(G) *Ricard. à S. Vict. lib. Beniami. cap. 81.*

31 Es

31 Es principio irrefragable entre Catolicos, (H) colegido vrgentemente de la Sagrada Escritura, que Dios comunicò à Maria la dignidad de Madre suya, no desnuda en solo su ser fisico, sino elevada, y por algun debito infalible conjunta con las gracias, y prerogativas condecentes à essa dignidad. De aqui los Padres (I) movidos con vn espiritu, reducen à la Maternidad de Dios, como à primera raiz formal, todas las perfecciones de Maria; y la ponen por regla, para que por la condecencia à essa dignidad se midan todas, assi en su existencia, como en la excelencia de su modo, y intension. Reconocen todos essa dignidad de ser Madre de Dios, por la suma possible à pura criatura, y entre las cosas criadas solo inferior à la vnion hypostatica. Conforme à estos principios, los Padres concordes (K) hizieron en general tan alto concepto de la perfeccion, y excelencias de Maria Santissima, que todos la predican superior à toda alabança, con que puedan celebrarla las criaturas. Y descendiendo à especificar mas la eminencia de su perfeccion, le conceden vna singular plenitud, y alta preexcelencia sobre las demàs puras criaturas, assi en la extension de las gracias, y prerogativas, como en la intension de cada vna de ellas. De donde muchos de essos Padres (L) hizieron principio general, que qualquiera gracia, ò prerogativa, que se hallare aver concedido Dios à alguno de los Santos, se ha de creer la concediò à su Madre con mucha mayor excelencia.

(H) De quo vid. Canisi. de Vir. Deip. lib. 4. c. 23. & Suar. to. 2. in 3. part. disp. 1. sec. 2.

(I) Patres apud Suar. loc. citat. & Modern. eõn. agẽt. de B. V. Plur. do. Not. 24. §. 1. & Not. 25. §. 3. in 1. part. hui. oper.

(K) Recoleg. eos Theophil. Rainau. in Dyptyc. Marian. Prologu. caut. 1.

(L) Div. Bernard. epis. 174. S. Bonav. in specul. cap. 5. 6. & 7. B. Albert. Mag. lib. de Beat. Mar. cap. 69. 70. 71.

32 Estos son los principios solidos, que de razon, y autoridad de los Padres tenèmos para discurrir en particular à cerca de los favores, gracias, y prerogativas, que de hecho se ha de tener concediò Dios à su Madre. La variedad de los juizios de los hombres ha hecho, que los Autores modernos, vnos estiendan mas de lo justo essos principios, otros los limiten mas de lo conveniente; aunque vnos, y otros (como me persuado) con vn mesmo deseo, de que la Madre de Dios sea mas dignamente celebrada, venerada, y aplaudida. La extension ha nacido de piedad; à que diò ilustre exemplo la ardiente devocion de Santo Thomàs de Villanueva, (M) quando dixo: *Quænam obsecro pulchritudo? Quænam virtus? Quænam gratia? Quæ gloria Matri Dei non congruit? Solve cogitationibus habenas; dilata intellectui fimbrias, & describe apud te in animo Virginem quandam, purissimam, prudentissimam, pulcherrimam, devotissimam, humilimam, mitissimam, omni gratia plenam, omni sanctitate pollentem, omnibus virtutibus ornatam, omnibus charismatibus decoratam, Deo gratissimam. Quantum potes, tantum auge; quantum vales, tantum adde: maior est ista Virgo, superior est Virgo ista. Non eam Spiritus Sanctus litteris descripsit, sed tibi eam animo depingendam reliquit; vt intelligas nihil gratiæ, aut perfectionum, aut gloriæ, quam animus in pura creatura concipere possit, illi defuisse: immò re ipsa omnem intellectum superasse.* La limitacion se ha originado de zelo, tomando por exemplar el prudente fervor de San Anselmo, (N) que dixo: *Indecens est de Beata Matre Dei, quid dubitabile in laudem eius recitari, cùm ea, quæ incunctantèr de illa vera existunt, tanta laudis materia sint referta, vt quicumque in laudando eam morari desiderat, necesse sit, vt facultas eius magnitudini rei, & veritati succum-*

(M) Div. Thom. à Villanov. Serm. 2. de Nativ. Virg.

(N) Div. Anselm. de excel. Vir. Mar. cap. 2.

bat. Sicut enim sola præ cunctis meriti singularis enituit, ita quidquid eam attinet, speciali quadam veritatis firmitate dignum est enitere.

33 Como los principios, pues, referidos se reducen à dos; vno, que la Maternidad Divina es la regla por donde se han de medir las prerogativas de Maria, por averſele dado essa dignidad con quanto de condecencia pedia: otro, que la plenitud de gracias, y preexcelencia de prerogativas de la Madre de Dios, sobre las demàs puras criaturas, es tanta, extensiva, y intensivamente, que quanto se hallare concedido à algun Santo, se ha de tener se concediò con mayor eminencia à esta Señora: en vno, y otro se ha de vèr la extension, y limitacion, que se ha hecho, para conocer el medio del sentido legitimo de los Padres. El primero han estendido muchos, diziendo, que quanto en su eminencia no excediere à la dignidad de Madre de Dios, se ha de entender se concediò à Maria, y como à essa Dignidad inefable ninguna perfeccion posible à pura criatura pueda exceder, se ha hecho en esta materia vulgar vn genero de arguir de possibilidad à existencia, pareciendo à algunos irrefragable principio, que alguna perfeccion en naturaleza, grado, ò modo, sea posible, de forma que no implique contradicion el que se comunique à pura criatura, para inferir la tuvo de hecho Maria. Empero à otros, no sin grave fundamento, parece que en esta extension ay excesso: porque con ella es precisso se derogue en las mayores obras à aquella excelencia de la Providencia Divina, predicada en la Sagrada Escritura (o) de disponerlas en peso, y medida todas; pues siendo tan dilatada la esfera de la possibilidad, aun dentro de los limites de pura criatura, ni es facil poner termino no excessible, sin passar à infinidades; ni se hallaria entre las gracias, que se le dieron à la humanidad de Christo, por el debito de la vnion hypostatica, y las que se dieron à Maria por la condecencia à la Maternidad Divina, la distancia proporcionada à la desigualdad de aquellas dignidades, por cuya razon se dieron. Otros limitan el principio, diziendo se han de medir las gracias de Maria por la Maternidad, segun la condecencia, con que Dios por las reglas de su sabiduria eterna, y consejo de su recta voluntad determinò comunicarla, tassando por su Divino arbitrio essa condecencia: y como esta determinacion solo manifestandola Dios se puede conocer, dizen, que solas aquellas prerogativas se han de conceder à esta Señora, que se probaren por autoridad. Mas esta limitacion, aunque en lo primero de la determinacion de la condecencia por la voluntad Divina, dize verdad; en lo que añade de la prueba, ò evacua el principio de los Padres, ò nada explica: porque, ò habla de autoridad, que especialmente pruebe la prerogativa determinada, de que se trata; y si esta se requiriesse para qualquiera en particular, para nada serviria el principio de los Padres, tomado de la dignidad de Madre de Dios, de que ellos mismos vsan con tanta frequencia, (p) en sus pruebas, haziendole vnico medio en muchas; ò habla de autoridad, que haga general principio de probarlas, y del que se forma de la condecencia à la Maternidad por la autoridad concorde de los Padres, se busca la inteligencia, y assi, si se quiere dezir que se pruebe por la

(O) Proverb. 16. vers. 11. Sapient. 11. v. 21

(P) Vt vider. lic. apud Modern. passim.

auto-

autoridad general lo que se ha de conceder à Maria, en nada se explica esse principio. El segundo tambien lo han estendido muchos, diziendo, que todos los carismas, y privilegios en particular, que se hallare aver concedido Dios à alguno de los Santos, Angeles, ò hombres, se ha de tener, los concediò tambien à su Madre. Esta extension tiene el inconveniente de averse de conceder, conforme à ella, que quantos prodigios consta por las Historias, que obrò Dios en particular en sus Santos, los obrò todos en Maria; y siendo tantos, y tan varios, llanamente se haze el consiguiente increible. Otros limitan el principio, diziendo, se ha de entender solo de los dones, y privilegios, que pertenecen à la santidad, pureza de alma, y mayor vnion con Dios. Mas esta limitacion coarta mas de lo justo el sentido de los Padres; pues siendo su motivo la preeminencia de la dignidad de Madre, sobre los que solo son siervos; la regla, que toman de esse motivo, violentamente se coartaria à solo aquel genero de favores, quando su razon la amplia à los demàs, que Dios, ò en señal de su especial benevolencia, ò en credito honorifico suele hazer à sus Siervos.

34 Entre estos extremos està la verdad de aquellos dos principios. Conseguiriala el que vsasse de ellos en tal medio, que ni coartasse con escasez la alabança, ni la estendiesse con liviandad, segun aquella maxima de San Basilio el de Seleucia: (Q) *O Virgo Sanctissima, de qua, qui cum laude, graviterque dixerit, non ille quidem à veritate aberrabit.* Con alabança, y gravedad se ha de dezir de Maria Santissima, para no apartarse de la verdad, segun la sentencia de Basilio; con alabança, para no faltar a la condecencia; con gravedad, para atender al peso. Especificò mas este medio aquel tan ilustre, como devoto Theologo, Juan Gerson, (R) dandonos esta admirable regla: *Iuxta hierarchicam Dionisij legem continet eminentèr (Maria) omnem perfectionem creaturarum, tanquam inferiorum, vt iure dicatur Regina mundi, & Domina. Vis igitur brevi compendio Mariæ beatitudinem vix notam tibi fieri? Da sibi per eminentiam quidquid in creaturis videris melius ipsum, quam non ipsum, etsi non formalitèr, tamen eminentèr, quamquàm distantèr à Deo.* A dos cosas, dize Gerson, se ha de atender en la investigacion de las gracias, y prerogativas de Maria Santissima: vna à la eminencia de su perfeccion sobre las de todas las demàs puras criaturas: otra à la distancia de inferioridad à Christo, que es verdadero Dios. Conforme à esto, para declarar el medio, que nos enseña Gerson, se ha de advertir, que Dios criò este Universo con orden gerarquico el mas hermoso possible. En èl puso por Cabeça vnica à Christo Dios, y Hombre, con la dignidad suma possible criada, que es la vnion hypostatica: puso por cuello à la Madre de esse Hombre Dios con la dignidad suma possible à pura criatura, que es la Maternidad Divina: hizo cuerpo del resto de las criaturas, repartiendo entre ellas diversas dignidades inferiores. Segun esto, el vniverso se parte principalmente en tres gerarquias: (S) Vna de cabeça, y esta la compone, y llena solo Christo: otra de cuello, y esta la compone, y llena sola Maria: otra de lo restante del cuerpo, y esta se compone de las demàs criaturas. Y como Dios dispuso el orden de superioridad, y inferioridad de estas ge-

(Q) *Sanct. Basil. de Seleucia, orat. 39.*

(R) *Ioan. Gers. sup. Magnific. tract. 4. notul. 1. litt. E.*

(S) *De quo eleg. S. Bernar. Senens. Ser. de exaltat. Beat. Virgin. in glor. art. 1. per 9. capit. & Ser. 3. de Nom. Maria, artic. 2. cap. 1.*

gerarquias, conforme al que tienen entre si las dignidades, que en su constitucion colocò; para que el orden fuesse sumamente hermoso, era preciso que las perfecciones, que comunicò para condecencia de essas dignidades, tuviessen superioridad, y inferioridad en proporcion à ellas. Siendo, pues, este el orden, con que Dios criò el Universo, atenta la ley gerarquica de San Dionisio, (T) que la gerarquia superior contiene con mayor excelencia toda perfeccion de las inferiores, se ha de dezir, que la humanidad de Christo, fuera de la vnion hypostatica, aunque por razon de ella, contiene todas las perfecciones criadas accidentales, que se hallan en su Madre, y en el resto de los Santos, Angeles, y hombres, con mayor excelencia, formal, ò eminentemente: y que Maria, fuera de la Maternidad Divina, aunque por razon de ella, contiene formal, ò eminentemente todas las perfecciones accidentales, que se hallan en el resto de los Santos, Angeles, y hombres, con inferioridad solo à Christo, y con mayor excelencia, que se hallan en ellos. De aqui se vè la inteligencia media de aquellos dos principios. Quanto al primero, se han de medir las gracias, y prerogativas de Maria, por la condecencia à la dignidad de Madre de Dios, atendiendo, no solo à la excelencia de essa dignidad para la eminencia de su perfeccion, respecto de las de todo el resto de todas las demàs puras criaturas, sino tambien à la inferioridad de essa dignidad, respecto de la vnion hypostatica; de suerte, que sea medio entre la humanidad de Christo, y el resto de las criaturas; y sea el excesso respecto destas, y inferioridad respecto de aquella en proporcion à la dignidad de Madre, atento al vno, y otro extremo. Quanto al segundo, se han de conceder à la Madre de Dios todos los carismas, gracias, dones, y privilegios, que constare tuvo alguno de los Santos, Angeles, ò hombres, y con mucha mayor excelencia; no de modo que todos los tuviesse formalmente; esto es, en la misma especie infima, sino vnos asi, y en mas excelente grado, y superior modo sin comparacion; y otros no formal, sino eminentemente; esto es, en el mismo genero en superior, y mas excelente especie.

(T) *Sáct. Dionisius Areopag. de Cœlest. Hier. c. 3.*

35 Esta es la razon, que como medio entre extremos de algun inconveniente, parece mas ajustada à la verdad, para discurrir conforme à ella en las excelencias, y vida de la Madre de Dios. Midase toda esta Historia con ella, y se hallarà vn hermoso, y muy gustoso expectaculo, como dezia con palabras de Ricardo: (V) *Pulchrum spectaculum, valdeque iucundum*, viendose las revelaciones, que la componen, acompañadas con manifiesta razon: *Cùm in revelatione veritatis hinc procedit manifesta ratio*; pues quanto por ellas se revela, no es mas, que vna expression individual de lo que essa razon tan solida en confuso, y general enseña. Veense en esta obra todas las gracias, y prerogativas de Madre de Dios, tan ajustadas à la condecencia de su dignidad, juntando su eminencia imponderable con la inferioridad à las de su Hijo, en tan admirable proporcion, que en su misma disposicion se trasluze ser essa la que ordenò la Sabiduria infinita, para dar al Universo de sus obras la mas hermosa harmonia. Expressanse en ella favores, gracias, y privilegios, que Dios concediò à su Madre, de tantos generos, y en tan sublime excelencia, que se

(V) *Ricard. cit. sup. num. 29.*

com-

comprueba con la expresion, que ninguno se halla, ni aun se puede hallar, segun la providencia que vèmos, en Santo alguno de la naturaleza Angelica, ò humana, que no se halle en Maria, ò formalmente en mas excelente grado, ò eminentemente dentro del mismo genero. La disposicion de los successos se vè en ella tan del todo admirable, que antes de leerla, no parece pudiera ingenio humano imaginarla; y despues de leìda, aquieta tanto el juizio, que no parece pudieron acaecer de otra forma, para que fuesse, conforme pide la materia, con suma decencia. Y para dezirlo de vna vez, se hallarà, que quanto se escrive en esta Historia de la Madre de Dios, està dicho segun la regla de Basilio: *Cum laude, gravitèrque*; de donde se sigue, que *Non à veritate aberrat*. La leccion estudiosa de la Obra serà prueba del assumpto.

36 No solo la razon, sino tambien las locuciones de los Padres, claras, ò figurativas, acreditan quanto en esta Historia se revela de Maria, para que podamos dezir con Ricardo: *Et ad confirmationem revelationis illinc occurrit tàm aperta, quàm figurata locutio*. Muchas cosas de las que en ella se dizen, se hallan, ò expressas, ò bastantemente significadas en sus escritos; como seria facil comprobar por sus autoridades, que copiosamente recogieron los Modernos, que de proposito tratan de las excelencias de la Virgen. Ninguna de las que los Padres enseñaron concordes, ò que se pueda suficientemente probar de su autoridad, parece se desea en esta Obra. Y si bien en ella se escriven muchas, que los Padres no tocaron, aun essas mismas se hallan patrocinadas de su autoridad. No las dixeron, porque no les fueron manifestadas; pero confessaron, que segun lo que la Sagrada Escritura en figuras significa, eran muchas mas las prerogativas de la Madre de Dios, que les quedaron ocultas, que las que pudieron por discurso investigar. San Gregorio Nisseno, (x) explicando aquel lugar de los Cantares: *Murenulas aureas faciemus tibi vermiculatas argento*: que trasladaron los Setenta: *Similitudines auri faciemus tibi cum notis, seù punctis minutis argenti*, dize assi: *Quod ergo per hæc significatur, est huiusmodi. Nempè, quod superat omnem, quæ comprehendit, cogitationem. Quæ autem de ea (Maria) nobis subest intelligentia, mentisque conceptio, est similitudo eius, quod quæritur: non enim ostendit ipsum illius formam, sed per speculum, & enigma describit quandam illius, quod quæritur, apparentem speciem, quæ inest animis ex quadam coniectura. Omnis autem oratio, quæ significat huiusmodi mentis conceptiones, habet vim cuiusdam puncti individui non valentis cogitare id, quod vult mentis cogitatio.* San Bernardo (y) aplicando à Maria la figura de aquel libro cerrado del Apocalypsis, la dize: *Nemo, neque in cœlo, neque in terra, inventus est dignus aperire librum prærogativarum tuarum, & digne solvere septem signacula eius.* Y luego: *Viri divitiarum multi de Civitate Domini virtutum misserunt munus suas ad hæc fortia: & tamen multitudinem divitiarum harum ad liquidum comprehendere non potuerunt; quia ininvestigabiles viæ eius, & inscrutabilia universa, conati sunt, & non datum est vltra; dùm adhuc ordirentur, succisi sunt. Quis enim loquetur potentias Domini, auditas, faciet omnes laudes eius?* Ruperto (z) explicando aquello de los Cantares: *Oculi tui columbarum, absque eo, quod intrinsecus latet*, la dixo:

(X) Div. Gregor. Niss. hom. 3. in Cãt. Cant. 1. vers. 10.

(Y) Div. Ber. Ser. 2. super Sal. Reg.

(Z) Rup. in Cant. ad cap. 4. vers. 1.

dixo: *Absque eo, quod intrinsecus latet, quod solus in te Deus videt: nobis autem quia inexpertum, idcirco ineffabile; immò & incogitabile.* Y Ricardo de San Laurencio, (A) juntando esse, y otros lugares, dize: *Hanc gloriam sibi retinuit Supernus Artifex, cuius Virgo Mater opus est speciale, nec alteri daturus est eam. Quarè de Maria per Prophetam dicit; secretum meum mihi: Isaiæ 24. Propter hoc etiam de eius specie toties replicat Sponsus in Canticis: Absque eo, quod intrinsecus latet, soli pervium Creatori, sed nulli cognitum creaturæ. Nàm quanta sit Maria species, qui dedit speciem, solus novit.* Y sobre aquel texto: (B) *Hortus conclusus, fons signatus*, dize: *Signatus, idest, clausus: quia paucis cognita est multitudo miserationum eius, & abundantia gratiarum, & divitiarum spiritualium.* Puedese traer en confirmacion de esta verdad la sentencia concorde de los Padres, de que Maria nunca ha sido bastantemente alabada: pues sus palabras, no solo muestran lo inefable de los Mysterios, que de ella conocieron, sino tambien indican lo escondido de muchas excelencias de esta Señora, condecentes à su dignidad, que no se les manifestaron. Por esso San Bernardo, (C) ù otro Autor entre sus obras, aviendo visto lo que los Padres precedentes dixeron, habla assi à la Madre de Dios: *Gloriosa dicta sunt de te, Sancta Dei Genitrix, sed adhuc locus est tuæ laudi, adhuc in tuis laudibus omnis lingua balbutit.* Gravemente confirma, y apoya esta verdad el erudito, y devoto Doctor Gerson, (D) diziendo: *In cognitione eorum, quæ ad Deiparam spectant, Ecclesiam maiores in dies progressus fecisse, mihi compertum est. Constat enim, antiquitatem multa Virginis encomia, aut prorsus ignorasse, aut minus rectè calluisse, quæ hodie Ecclesia nova luce perfussa piè amplectitur, & veneratur: ita vt putem id sibi Virginem divinasse, cùm in domo Zachariæ ita cecinit: Ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes: Luc. 1. Quod quidem ita accipiendum est, vt succedentes generationes, non modo acceptas à prioribus laudes Virginis celebrarent, sed etiam illas novis accessionibus augerent, & cumularent.*

(A) Ric. à S. Laur. lib. 9. de laudib. B. Mar.

(B) Cant. 4. v. 12.

(C) Div. Bernar. in deprec. ad Vir. Mar.

(D) Ioan. Gerson. in Apendic. Serm. de Concept. Vir. Mar.

37 Siendo, pues, constante en el sentir de los Padres, que muchas prerogativas de la Madre de Dios, y beneficios, que en su vida mortal obrò en ella el braço de el todo poderoso, y ceden en sublime alabança de essa singular criatura, y admirable gloria del Criador, les fueron à essos mismos Padres ocultas; y que ningun ingenio humano con sola la luz de la Fè, las puede liquidamente investigar: se vè, que las revelaciones de esta Historia, aun en las cosas, que los Padres no tocaron, se hallan patrocinadas de su autoridad. Porque confessando ellos, que conforme à las figuras de la Sagrada Escritura, conocian eran mas las prerogativas de esta Soberana Reyna, que les quedaban ocultas, y como guardadas en el secreto del Consejo Divino, que las que ellos llegaron con expression à alcançar; en general significaron las que despues se manifestassen, siendo conformes à los principios, que con luz Divina dexaron assentados para regularlas; como se viò arriba, lo son las que componen esta obra. Ni obsta que algunas de las excelencias de la Madre de Dios, que en ella de nuevo se revelan, excedan quanto pudo llegar à imaginar el juizio humano; porque esso mismo es lo que concordes predican essos

Pa-

Padres, que los loores de la Madre de Dios exceden toda humana capacidad. Y por esso previnieron nuestra admiracion Eutimio, (E) y Andrès Cretense, diziendo: *Si quid, quod nos superat in ea (Maria) Divina operata est gratia, nemo miretur, intuens ad novum, & ineffabile, quod in ea peractum est mysterium ab omni infinitate infinities infinitè exceptum.*

(E) *Euthim. Serm. de Zona Virg. Andr. Cret. Serm. de dormitio. Deipar.*

38 Y aun de ser, segun la doctrina de los Padres, essas prerogativas de Maria Santissima, que les quedaron ocultas, por vna parte sobre toda capacidad humana, y por otra de tan singular gloria de la Madre de Dios; se haze congruentissimo, que en el tiempo oportuno las manifestasse el Señor en su Iglesia Militante; con expression distinta para essa gloria, y por revelacion para suplir aquella incapacidad. No està sin autoridad esta ilacion. Parece que profetizò San Amadeo, Obispo Lausense, (F) que el Señor por el medio de visiones espirituales, y celestiales revelaciones de su Madre Santissima, avia de manifestar sus excelencias en los siguientes siglos, quando confiadamente dixo: *Sciendum certissimè, quòd creberrima miracula, spirituales visiones, cœlestes revelationes, sublimes consolationes almæ Parentis Domini Orbi terrarum assiduè coruscabunt, donèc finem mundus iste senescens inveniat in clarescente Regno, cuius non est finis.* Hizo la ilacion el Abad Pedro Celense (G) de la doctrina de los Padres; pues aviendo confessado, segun ella, que eran mas las prerogativas de la Virgen, que les estaban ocultas, que las que tenian manifiestas, y que no podia alcançar aquellas nuestra capacidad, por estas palabras: *Credo, & confiteor, plura esse apud nos ignota de Virgine Sacrosancta, quàm nota; quia confortata est & gratia & gloria, & non possumus ad eam*: Infiere de aì, que Dios las revelarà quando, y como fuere su voluntad, diziendo inmediatamente: *Et hoc ipsum revelabit Deus, quando voluerit, & quomodo voluerit.* Animosamente Ambrosio Catharino, Arçobispo de Campsa, (H) singular devoto de la Madre de Dios, tratando del Mysterio de su Concepcion Inmaculada, movido, segun parece, de celestial impulso, dixo: *Ego enim, non in hoc privilegio finiri Mariæ laudes existimo, sed latère etiam plura beatis nota Spiritibus, & sua die revelanda Ecclesiæ; vt quævis ætas suis, atque novis gaudeat decorata mysterijs.* Pareciera este texto profecia, si no se deduxera su resolucion tan suasiblemente de las doctrinas referidas de los Padres. Este es el hermoso expectaculo, que no dudo serà muy gustoso à los eruditos, y pios: *Cùm in revelatione veritatis hinc procedit manifesta ratio; & ad confirmationem revelationis illinc occurrit tàm aperta, quàm figurata locutio.* Y esto es lo que se ha ofrecido proponer, para que se haga juizio de las revelaciones de esta Historia, por parte de la materia.

(F) *Sāct. Amadeus Episcop. Laus. homil. 8. de laudib. B. Mar.*

(G) *Petr. Celēs. lib. 9. Epist. 10.*

(H) *Ambros. Caths. disp. pro Immac. Vir. Cōcep. ad PP. Ord. Præd. in expugna. 4. aciel.*

§. VII.

39 PAra proponer los principios, que se deben atender de parte de la forma, se ha de mirar la calidad de estas revelaciones, assi en su razon formal, y modo con que las recibiò la Escritora, como en el estilo, y modo de palabras, con que las declara. La razon formal de la revelacion Divina privada, que se haze en este estado à los hombres, declarè arriba, (I) diziendo, era vna manifestacion so-

Razon formal de la revelacion, y sus generos.

(I) *Suprà num. 22.*

sobrenatural de alguna verdad oculta, que Dios comunica en particular à alguna criatura humana. De aqui es, que en lo formal incluye accion, y pasion, como notò bien Cayetano. (K) La accion es la Divina, con que Dios, como principal agente, descubre al entendimiento humano la verdad oculta, que quiere manifestarle; la pasion es el conocimiento, ò inteligencia, con que el entendimiento humano percibe la verdad, que se le revela. Y como el entendimiento humano tiene tres caminos de entender; (L) vno, començando de algun sentido exterior, passando de alli al sentido comun, y fantasia, y de aqui al entendimiento; otro, començando de la imaginacion, componiendo las especies, que estàn en la fantasia, y passando de alli al entendimiento; y otro, començando del entendimiento mismo: es consiguiente que Dios pueda tener estos tres modos de revelar al hombre las verdades ocultas, començando su accion extraordinaria, con que las quiere manifestar, ò de la inmutacion del sentido exterior, ò de la imaginacion, ò de la del entendimiento. Emperò, porque muchas vezes lo que Dios intenta manifestar por la inmutacion extraordinaria del sentido exterior, ò de la imaginacion, no llega à la inteligencia (M) de la persona, en quien se haze essa inmutacion; y la revelacion incluye essencialmente inteligencia (N) de alguna verdad, que Dios quiere manifestar; para declarar aquellos tres generos enteramente, toman los Doctores Mysticos vn concepto, y nombre mas comun, que los comprehenda, y adeque, y este es *Vision*.

(K) *Caiet. in 2.2. q. 171. art. 1.*

(L) *Vid. S. Thom. 2. 2. q. 174. art. 1. & q. 175. art. 3.*

(M) *Infrà num. 43.*

(N) *Ex S. Thom. 2. 2. quaest. 171. art. 1. in corpor. & ad 4.*

40 El nombre *Vision*, lo primero se impuso para significar el acto del sentido de la vista; mas por la dignidad, y certeza de este sentido, lo estendiò el vso comun à significar el acto de qualquier potencia cognoscitiva, ora sea sentido exterior, ora interior, ora el entendimiento; como lo notò el Doctor Angelico. (O) En esta generalidad, vision Divina es qualquiera operacion cognoscitiva, ò de sentido exterior, ò de interior, ò del entendimiento, que Dios como agente principal cause, ò por sì mismo, ò por ministerio de sus Angeles, para significar, ò manifestar alguna verdad oculta. A esta vision Divina dividen los Padres, (P) y Doctores Mysticos en tres generos, corporea, imaginaria (que San Augustin llamò espiritual) y intelectual. Vision corporea es la que primero se haze en alguno de los sentidos exteriores: y regularmente se causa proponiendo, ò aplicando al sentido los objetos sensibles, verdaderos, ò aparentes, en forma, que signifiquen, ò representen la cosa oculta, que Dios quiere manifestar. Vision imaginaria es la que primero se forma en la imaginativa, ò sentido interior, començando de alli, sin aver precedido en algun sentido exterior; y regularmente se causa, ordenando las especies, que estàn en la fantasia adquiridas por la via de los sentidos exteriores, de forma que formen la vision significativa, ò representativa de lo que Dios quiere descubrir; y si para ella no fuessen suficientes aquellas, infundiendo Dios otras de nuevo, como advirtiò Santo Thomàs. (Q) Vision intelectual es la que se forma primero en el entendimiento, donde comiença, sin tomar su origen, ni de lo que los sentidos exteriores aprehendieron, ni de lo que la imaginativa percibiò: y esta se haze elevan-

(O) *Div. Thom. 1. par. quaest. 67. art. 1 ex S. August. lib. 10. Conf. cap. 35.*

(P) *Div. Aug. de Genes. ad litt. libr. 12. c. 7. S. Isidor. libr. 7. Etymolo. capit. 8. S. Thom. 2. 2. q. 173. art. 2. in cor. S. Bonav. de profec. Relig. lib. 2. cap. 75*

(Q) *Div. Tho. loc. prox. cit.*

van-

vando Dios el entendimiento humano por algun lumen infuso para el conocimiento, que està sobre sus fuerças, y infundiendo en èl nuevas especies intelectuales, sino son suficientes las preexistentes para el genero de vision, que quiere comunicar; ò si lo son, ordenandolas para que la causen con concurso Divino milagroso. Esta vision puede ser en dos maneras. (R) Vna tan puramente intelectual, que no coopere la fantasia con el entendimiento, sino que este solo conozca, sin que la fantasia tenga entonces operacion alguna, ni à cerca de lo que èl està conociendo, ni de cosa concerniente à ello. Otra acompañada de la operacion de la fantasia, no de suerte, que esta mueva al entendimiento, ni passe à este la vision desde la fantasia; que entonces no seria la vision intelectual, pues no tendria en el entendimiento su origen; sino de modo, que à la vision, que primero se forma en el entendimiento, se siga en el mismo instante real la operacion de la fantasia, por hallarse esta con especies para obrar à cerca del mismo objeto material, ò de otro proporcionado, concerniente en algun modo à la materia de la vision.

(R) *Sumit. ex D. Thom. q. 13. de veritat. art. 2 ad 9 Diu. Bonav. in Mis. Theo. c. 2. p. 1. & exprimit Suar. de fid. dis. 8. sec. 6. n. 2. & ex eo Martin. Delr. cit. cap. 1. quæst. 1.*

41 De lo dicho se infiere, que qualquier vision intelectual es propriamente revelacion, porque en ella se halla, no solo la accion de Dios, que descubre lo oculto, sino tambien la inteligencia del entendimiento humano, que lo percibe; pero las visiones corporales, y imaginarias pueden no ser revelaciones: porque aunque Dios las forme para significar alguna verdad oculta, puede ser que el que las recibe no tenga su inteligencia; y sin esta no ay revelacion, como enseñò San Augustin. (S) De donde Theofilato (T) dixo: *Noveritis quòd revelatio maius quidpiam sit, quàm visio: huic enim tantum videre datur; revelatio vero quod videtur, denudat.* Para declarar como passan estas visiones, corporal, y imaginaria à ser revelaciones, advierto, que segun el orden natural de nuestras potencias, ninguna vision corporal dexa de passar del sentido exterior à los interiores, y de alli al entendimiento, quanto à la percepcion (proporcionada à cada vna) de la vision, y del objeto material, que representa: de forma, que si la vision corporea fuesse ex g. de mano que escriviesse, como lo fue la del Rey Baltasar, (V) no se quedaria en la potencia visiva, sino que en el mismo instante la fantasia percebiria mano escriviente, y el entendimiento la conoceria, y que la veia sensiblemente. Lo qual es llano en Philosophia; y de los Mysticos lo advirtiò el Autor del libro *de spiritu, & anima,* (X) diziendo: *Quidquid sensus percipit, imaginatio repræsentat, cogitatio format, ingenium investigat, ratio iudicat, memoria servat, intellectus separat, intelligentia comprehendit.* Lo mismo sucede naturalmente en la vision imaginaria, respecto del entendimiento; sino que aya algun impedimento, como notò Cayetano: (Y) *Existente noua apparitione in imaginativa, nisi impedimentum adsit, vel propter fluxum nimium, vt in pueris, & ebrijs accidit; vel propter hebetudinem virtutum, ita vt phantasmata sint inepta ad hoc, quod luceant per lumen intellectus agentis, vt accidit quibusdam hominibus, qui ferè solo nomine sunt homines; vel propter defectum applicationis, vt occupatis circa speculationem contingit; & si quid aliud simile impedimentum, nihil aliud requiritur ad generationem speciei intelli-*

(S) *Div. Aug. de Genes. ad litt. libr. 12. c. 8.*

(T) *Theophil. in 2. ad Corint. c. 12.*

(V) *Dan. 5. vers. 5*

(X) *Lib. de spirit. & anim. c. 11. inter Oper. August. tom. 3.*

(Y) *Caiet. in 2. 2 q. 173. art. 2.*

ligibilis, nisi lumen intellectus agentis quod, quantum est ex se, semper est paratum agere, & similitèr paratus est intellectus possibilis recipere. En este sentido dixo San Augustin, (Z) que no puede aver vision corporal, sin que juntamente la aya imaginaria; ni imaginaria, sin que juntamente la aya intelectual; llamando vision imaginaria à la operacion de la imaginativa, que naturalmente se sigue à la vision corporal; y vision intelectual al conocimiento, que se sigue naturalmente à la operacion de la imaginativa, ò sentido interior; como consta claro del contexto. Empero este conocimiento conseguido à la vision corporea, y imaginaria, por el orden natural de las potencias, no basta generalmente, para que essas visiones passen à ser revelaciones con propiedad.

(Z) *Div. Aug. lib. 12. citat. cap. 24.*

42 Para explicar que se requiere mas, se ha de notar vna maxima de San Augustin (A) importantissima en esta materia: es, que qualquiera vision corporal, ò imaginaria, siendo de buen espiritu, fuera de lo material, que representa à los sentidos, ha de significar por ello otras cosas, que Dios quiera manifestar, y cuya noticia sea vtil. Assi lo afirma, y prueba el Santo por estas palabras: *Cum autem spiritus bonus in hæc visa humanum spiritum assumit, aut rapit, nullo modo illas imagines signa rerum aliarum esse, dubitandum est, & earum, quas nosse vtile est, Dei enim manus est.* Y mas abaxo (B) buelve à dezir, que sin esta significacion no ay vision sensible, que sea de buen espiritu: *Itaque* (dize) *bono quidem spiritu assumi spiritum hominis ad has videndas imagines, nisi aliquid significent, non puto.* Requierese, pues, para que la vision corporea, ò imaginaria passe à revelacion, que el que la recibe, fuera del conocimiento de lo material, que se ofrece al sentido, tenga inteligencia de alguna otra cosa de las que Dios intenta significar por aquellas imagines. Dixe *de alguna otra cosa*, porque como advirtiò Santo Thomàs, (C) hablando de la profecia, puede, y suele Dios por vnas mismas imagines, ò signos, intentar significar diversas cosas; y para que la vision sensible passe à revelacion, no es necessario que el que la recibe, tenga inteligencia de todas, sino que basta que la tenga de alguna; pues ya se le manifiesta verdad oculta.

(A) *Div. Augusti. ibid. cap. 13.*

(B) *Div. Augusti. ibid. cap. 22.*

(C) *Div. Thom. 2. 2. q. 173 artic. 4.*

43 Para declarar mas la doctrina dada con exemplos, se ha de advertir, que la vision corporea, y imaginaria, puede ser, ò de palabras sensibles, ò de otras imagines ordenadas, para significar lo que Dios quiere. Si son de palabras, ò pueden ser de idioma, que no sepa el que la recibe, ò de idioma que èl entienda. Y siendo de este, ò puede Dios intentar significar lo que materialmente significan las palabras, ò no esto, sino otro sentido oculto. Si son de otras imagines, solo se debe atender la diversidad de formas, ò menos expressamente representativas de lo que Dios quiere significar. (D) Si la vision sensible Divina es de palabras en idioma, que el que la recibe entiende, y lo que Dios intenta significar, es lo mismo que las palabras llanamente suenan, siempre passa la vision à revelacion; pues el que la recibe, tiene inteligencia de la verdad oculta, que Dios por ella quiere manifestar. Si es de palabras en idioma, que no entiende el que la recibe, no es para èl revelacion, sino solo vision: assi para el Rey Baltasar la vision de la escritura (E) en la pared de su quadra, no fue re-

(D) *Div. Thom. 2. 2. q. 174 artic. 3.*

(E) *Dan. 5. vers. 5*

velacion. Si es de palabras en idioma, que entiende el que la recibe; pero de forma, que no intente Dios significar lo que materialmente suenan las palabras, sino otro sentido oculto, mientras Dios no manifiesta esse sentido à quien la recibe, no passa à revelacion la vision: assi aquellas palabras, que Dios dixo à San Pedro en la vision de la sabana: (F) *Occide, & manduca*, y Pedro entendiò entonces materialmente, como consta de su respuesta, no passaron à revelacion, hasta que despues, oìda la embaxada de Cornelio, le manifestò el Espiritu Santo (G) se entendian de la admission de los Gentiles à la Iglesia. Si la vision es de imagines, y el que la recibe, recibe tambien la inteligencia de lo que Dios por ellas intenta significar, es revelacion: assi la vision, que tuvo Geremias (H) de la olla encendida con la inteligencia del incendio de la Ciudad, que Dios intentaba significar por essa imagen, fue revelacion; y de la misma forma las demàs visiones corporales, è imaginarias, que los Profetas Santos tuvieron. (I) Si el que recibe estas visiones, no recibe su inteligencia, no son para èl revelaciones: assi, ni para Faraon la vision de las bacas, y espigas, (K) ni para sus Ministros las de la vid, y los canastillos, (L) ni para Nabucodonosor las de la estatua, (M) y el arbol, fueron revelaciones; pues ninguno de ellos recibiò su inteligencia. Pero hase de advertir, que quando la vision es de Dios, y no dà al que la recibe su inteligencia, regularmente le comunica vna persuasion de que en essa vision ay alguna significacion oculta, que le mueve à investigarla, como se vè en todos los exemplos puestos, y lo insinùa San Augustin, (N) por ser el medio ordinario, por donde se viene à conseguir la inteligencia de lo que Dios quiere manifestar por la vision; que siendo suya, no puede ser ociosa. Y como dixo bien Pico: (O) *Quid prodesset videre imagines rerum, quid earum notas infundi, quid in assumptis corporibus ostendi, vel separatas defunctorum animas, vel Angelos, quæ apparitio dicitur; nisi pariter adesset cognitio, revelaretur que apparitionis significantia?* Y San Isidoro dixo, (P) que sin este conocimiento, los otros dos generos de visiones, *vel infructuosa sunt, vel etiam in errorem mittunt.*

(F) *Act. 10. vers. 13.*

(G) *ibid. vers. 28.*

(H) *Iere. 1. à vers. 13.*

(I) *Ex D. Thom. 2. 2. q. 171 art. 1. ad 3.*

(K) *Gen. 41. à v. 1*

(L) *Gen. 40. à v. 8*

(M) *Dan. 2. & 4.*

(N) *Div. Aug. lib. 12. citat. cap. 11.*

(O) *Ioan. Frã. Pic. de præn. lib. 2. c. 1*

(P) *Sãct. Isid. lib. 7 Etymol. cap. 8.*

44 Entendidas la naturaleza, y diferencias de las visiones, y revelaciones en general, por essos principios puede el varon docto hazer juizio prudente à cerca de què genero sean las que se comunican en particular, ò en voz, ò por escrito. Y es cierto, que si se le comunican, como recibidas tan independentemente de todo lo sensible, que aun careciesse de la operacion de la fantasia el que las recibiò, en suposicion de la verdad del informe, se deben tener por intelectuales. Si se le comunican como recibidas sin imagines, ni palabras sensibles, sino con otro modo de inteligencia mas alto, siendo de cosas muy espirituales, y sobre la capacidad, ò inteligencia ordinaria del que las recibe, aunque acompañe la operacion de la fantasia, à cerca de el objeto proporcionado, se pueden tener probablemente por intelectuales. Si se le comunican como recibidas por imagines, ò palabras sensibles, ora percebidas por algun sentido exterior, ora por el interior, aunque las acompañe la inteligencia de lo que Dios quiere significar por essas imagines, ò palabras, regularmente se deben te-

ner

ner por corporales, ò imaginarias proporcionalmente. Dixe *regularmente*; porque puede ser, que recibida la vision corporal, ò imaginaria, comunique Dios la inteligencia de la verdad oculta, que por ella intentò significar, con vision puramente intelectual, que toque la mesma verdad desnuda, y sin dependencia de aquellas imagines: que por esso San Buenaventura (Q) descriviendo la vision intelectual, dixo: *Alia visio est intellectualis, qua illuminatus oculus luce veritatis, purè ipsam veritatem in se contemplatur, vel intelligit in visione imaginaria veritatem, quæ in illa significatur.* Y tambien puede ser, que primero manifieste Dios à la alma las verdades ocultas, que la quiere revelar con vision puramente intelectual, y despues la dè imagines, symbolos, y figuras, con que las signifique; ò para acomodarse à la capacidad de aquellos à quien se han de comunicar, que no pueden percebir la verdad desnuda; ò porque los Mysterios revelados se traten con mas reverencia, comunicados debaxo de essos velos: assi entendiò el mismo Doctor Serafico (R) avia sucedido en las revelaciones, que tuvo San Juan de su Apocalypsi: *Ioannes Evangelista* (dixo) *licèt sub figuris corporearum rerum describat Apocalypsim, creditur tamen omnia purè vidisse, & intellexisse, quæ ibi figuralitèr describit, vel propter capacitatem aliorum, quibus ipsa pura veritas præ sui splendore imperceptibilis fuit, vel magis propter mysteriorum revelationem, quæ non passim omnibus propalanda sunt, vt exerceantur digni, & excludantur indigni à Sacrorum mysteriorum intelligentia.*

(Q) *Div. Bonav. de prof. Relig. lib. 2. cap. 75.*

(R) *Div. Bonaven. ibid.*

§. VIII

Principios de colegir por la naturaleza de la vision su agente.

45 HEcho concepto del genero de la vision, ò revelacion en particular, para investigar por èl, y su razon formal, si es Divina; se ha de examinar què agentes pueden causar las visiones, y revelaciones de cada vno de essos generos. Y lo primero està fuera de duda, que los Angeles buenos pueden causar las visiones, y revelaciones corporales, y imaginarias: porque aunque huviesse dificultad (S) à cerca de como puedan por su virtud natural, no la puede aver en que ayudados de Dios por sobrenatural virtud, puedan causarlas, como advirtiò bien el Padre Suarez, (T) y que de hecho, como Ministros de Dios, las han causado, consta de infinitos textos de la Sagrada Escritura: baste para la corporal, la embaxada de San Gabriel à Maria Santissima; (V) y para la imaginaria, las apariciones en sueños de el Angel à San Joseph: (X) y aun es comun sentencia de Padres, y Theologos Escolasticos, (Y) que generalmente las visiones, ò apariciones corporales, y imaginarias las causa Dios por ministerio de sus Angeles. Empero, no porque las causen inmediatamente los Santos Angeles, dexan de ser propriamente Divinas, y tener la infalibilidad, y certeza de tales; porque, como advirtiò el Doctor Angelico, (Z) los Angeles las causan, como Ministros de Dios, y el Ministro se ha como instrumento, y el efecto de el instrumento se atribuye à la causa principal, en cuya virtud haze: *Operatio instrumenti* (dize el Santo) *attribuitur principali agenti, in cuius virtute instrumentum agit. Et quia Minister est sicut instrumentum, id*

(S) *De quo Scot. in 2. Oxo. d. 11. q. vnic. à n. 6.*

(T) *Suar. de Ang. lib. 4. c. 33. n. 9.*

(V) *Luc. 1. v. 26.*

(X) *Mat. 1. v. 20. c. 2. vers. 13. & 19*

(Y) *Apud Suar. de Ang. lib. 6. cap. 20 & 21.*

(Z) *Div. Thom. 2. 2. q. 172 art. 2. ad 3.*

circò

circà prophetica revelatio, quæ fit ministerio Angelorum, dicitur esse Divina.

46 Tambien es doctrina recibida de Padres, (A) y Theologos Escolasticos, y Mysticos, que el demonio puede remedar las visiones, y revelaciones corporales, y imaginarias: porque siendo principio llano, que à la naturaleza Angelica le està naturalmente obediente la corporea, quanto al movimiento local; es consiguiente pueda el demonio naturalmente hazer quanto se puede disponer por esse movimiento: y es cierto, que por èl se pueden formar visiones de essos dos generos. Las corporales por tres medios: ò por inmutacion del objeto, componiendo del ayre, y otras materias, con diversa mistura, ò colocacion, cuerpos de varias apariencias, y formando vozes sensibles, ò sones semejantes à nuestras vozes significativas, de diversos idiomas: ò por inmutacion de el sentido, permutando en el organo los humores, para que aparezca lo que no es, ò le parezca al paciente, que siente exteriormente lo que solo imagina, ò por inmutacion del medio interiacente entre el objeto, y sentido, por la qual experimentamos varias apariencias falaces. Las imaginarias (segun el mas comun sentir (B) puede formar por la conmocion de los humores, y espiritus vitales, de cuyo local movimiento, llegando à la fantasia, consta por experiencia, se excitan en la imaginativa varias visiones: y como el demonio conoce con tanta perspicacia el modo, y efectos de essa conmocion; puede formar por ella quantas visiones imaginarias se pueden disponer por las especies, que halla en la fantasia, ordenandolas al modo que se ordenan las sylabas, ò letras para componer lo que querèmos dezir. Y por estos medios dà à entender al paciente lo que quiere, ò se le permite.

(A) Ex D. Aug. libr. 12. de Genes. ad lit. D. Thom. quæst. 16. de mal. artic. 11. & Cassia. collat. 7. à c. 9. ad 16.

(B) De quo vide Suar. de Angel. lib. 6. cap. 16. à n. 10.

47 Es tambien sentencia recebida, que prosigue latamente S. Augustin, (C) que el espiritu proprio humano puede remedar estos dos generos de visiones. La corporal remeda de forma, que se engañe en su juizio el paciente, ò por algun impedimento en el cerebro, que invierta el orden del sentido Interior, de suerte, que mire las imagines fantasticas, como si fuessen cuerpos verdaderos, como explica San Augustin, (D) ò por el medio de la inmutacion del sentido: porque de tal suerte puede ser vehemente la Imaginacion, que conmueva los humores, assi en la fantasia, como en el sentido exterior, sacando algunos espiritus de aquella à este, con que le parece al paciente, que siente exteriormente lo que solo imagina. Sucede esto con mas frequencia, quando la imaginativa està flaca, y el organo del sentido leso; como se experimenta en muchos gravemente enfermos, que se persuaden que vèn exteriormente las cosas, que imaginan; y lo advirtiò S. Buenaventura (E) de los que tienen principio de locura; Cayetano (F) de los dormidos; de vnos, y otros S. Augustin; (G) y Gerson (H) de los que meditan frequentemente, fixandose con vehemencia en la presencia imaginaria de algun objeto sensible. La vision imaginaria puede provenir de el espiritu proprio por dos medios. Vno el afecto impetuoso de la voluntad, que aplica con tal fuerça la imaginativa à lo que desea, que la haze formar la vision, segun el comun proverbio: *Qui amant, ipsi sibi somnia fingunt.* Lo que sucediò à Santa Monica en las peticiones, que hazia à Dios con el vehemen-

(C) Div. Aug. libr. 12. cit. à cap. 12. ad 20.

(D) Div. Aug. cit. c. 20.

(E) Div. Bonav. de prof. Relig. libr. 2. cap. 75.

(F) Caiet. 2. 2. quæst. 95. art. 3.

(G) Div. Aug. 11. de Trinit. cap. 4.

(H) Gers. tract. de prob. spirit.

mente deseo de que se casasse su hijo Augustino; como refiere en sus Confessiones el Santo: (I) *Cum sanè rogatu, & meo* (le dize à Dios) *& desiderio suo, forti clamore cordis abs te deprecaretur, vt ei per visum ostenderes aliquid de futuro matrimonio meo, nunquam voluisti: Et videbat quædam vana, & phantastica, quo cogebat impetus de hac re cogitantis humani spiritus, & narrabat mihi, non cum fiducia, qua solebat, cum tu demonstrares ei, sed contemnens ea.* Otro, la conmocion de espiritus, y humores, (K) que suele provenir de varia disposicion natural del sugeto en salud, ò enfermedad, como muestra la experiencia en los sueños.

(I) D. Aug. lib. 6. Cof. cap. 13.

(K) Div. Tho. 1. par. quæst. 111. art. 3. vbi Caietan.

48 La vision empero, ò revelacion intelectual, ni el demonio, ni el espiritu proprio humano la pueden causar. Que no pueda el demonio, es sentencia casi indubitada de los Theologos. La razon diò acertadamente el Doctor Angelico, con quien concuerda el Subtil: *Intellectus enim humanus* (dize el Angelico) (L) *non potest ipsam intelligibilem veritatem nudam capere: quia connaturale est ei, vt intelligat per conversionem ad phantasmata.* Y el Subtil: (M) *Ratio est ex intellectu nostro, qui pro statu isto est passivum determinatum ad determinatum activum, vt ad phantasmata, & intellectum agentem; & ideò impeditur, ne possit recipere immediatè immutationem ab aliquo actu intelligibili sine phantasmate.* Y se forma assi: En el estado presente del hombre viador, y la alma vnida à cuerpo corruptible, tiene el entendimiento humano tal dependencia de la fantasia en su obrar, que nada pueda el entendimiento entender, sin que juntamente la fantasia obre à cerca de objeto proporcionado. Enseñò esta dependencia expressamente Aristoteles, (N) diziendo: *Qui contemplatur, necesse est vnà cum phantasmate contempletur.* En conformidad à ella declarò S. Agustin (O) el modo que tenèmos de entender las cosas, que prescinden de lo sensible, y la convencen manifiestas experiencias. Vna, que lesa la fantasia, se daña el vso de la razon, y impedida con el sueño, queda el entendimiento impedido: Otra, que quando ponèmos conato en entender perfectamenre alguna cosa, formamos en nuestro interior su imagen sensible, ò alguna proporcionada: Tercera, que quando nos aplicamos à enseñar à otro, buscamos exemplos sensibles, ministrando assi materia proporcionada à la fantasia. Esta dependencia, y subordinacion de nuestro entendimiento en este estado à la fantasia en el obrar, ora provenga de causa natural, como quieren vnos, (P) ora traiga su origen de la primera culpa, como opinan otros, (Q) haze ley ordinaria general, puesta por Dios, y solo por èl milagrosamente suplible, ò dispensable. De donde, como de razon de la vision intelectual, de qualquier genero que sea de los dos arriba puestos, es, que tenga en el entendimiento su origen, sin dependencia de la operacion actual de la fantasia; consta, que ninguna vision intelectual se puede hazer sin influxo Divino milagroso, y consiguientemente, sin que sea con especialidad Divina, y por esso honesta, è infalible: y assimismo, que el demonio por sì solo no la puede causar; ni es decente, que Dios le tome por instrumento, para manifestar por modo milagroso las verdades, que quiere revelar, como suponen todos.

(L) D. Tho. q. 111. cit. art. 1. in corp.

(M) Scot. in 2. Oxon. d. 11. q. vnic. n. 4.

(N) Arist. 3. de anima, text. 39.

(O) Div. August. de Genes. ad litt. lib. 4. cap. 7.

(P) Suar. de anima, lib. 4. c. 7. cum Thom.

(Q) Merin. de anima, lib. 3. disp. 4. quæst. 1. cum Scotist.

49 La misma razon convence, que el espiritu proprio humano no

pue-

puede causar este genero de visiones, como se vè en ella, y con singularidad lo expressò Escoto, (R) diziendo: *Ita etiam omnis raptus, ad quem potest homo se ipsum disponere in hac vita per consuetudinem, non est ad aliquam visionem merè intellectualem, sed solum ad imaginariam, & intellectionem concomitantem illam imaginariam.* Donde habla el Doctor Subtil de las visiones, à que el hombre se puede disponer, no solo por sus fuerças naturales, sino por los influxos, y ayudas sobrenaturales de la gracia ordinaria, y que no llega à milagrosa; y por estos medios dize, que solo puede llegar el hombre en esta vida à conseguir visiones imaginarias, pero no intellectuales. Y en este sentido dixo San Dionisio: (S) *Impossibile est nobis superlucere Divinum radium, nisi varietate sacrorum velaminum circumvolutum.* Y San Gregorio Nacianzeno: *Impossibile est, mentem, quantumvis se cùm face corporea ad sublimium contemplationem erigat, sensuum commertia destitnere.* Esta palabra *impossible*, de que vsan estos Santos, se entiende impossibilidad por sola la gracia ordinaria, que no llegue à milagrosa, y sea sobre la ley comun de este estado del hombre. Y assi lo diò à entender San Bernardo (T) quando dixo, como distinguiendo essas gracias: *Rerum cupiditatibus vivendo non teneri, humanæ virtutis est: corporum verò similitudinibus speculando non involvi, Angelicæ puritatis est: vtrumque tamen Divini muneris est, vtrumque excedere, vtrumque te ipsum transcendere est: sed longè vnum, alterum non longè.*

(R) *Scot. loc. citat.*

(S) *Div. Dionis. de Div. Nom. cap. 7. & de Cœlest. Hierar. c. 10. Div. Greg. Naz. orat. 2. de Theol.*

(T) *Div. Bern. Ser. 52. in Cãt.*

50 Conforme à la razon propuesta, no se excluye que los Angeles buenos puedan causar visiones intelectuales, como Ministros de Dios, concurriendo su Magestad especialmente, quanto se necessita para inmutar el orden connatural de obrar el entendimiento humano en este estado; pues segun ella, es llano que puede Dios vsar milagrosamente de ellos, como de instrumentos para essas visiones, como advirtiò bien el Padre Suarez, (V) que concluye hablando dellos: *Supernaturali virtute possunt altiori modo homines illuminare, etiam lumen, & species in eo efficiendo. An verò interdum Divina virtute ad hoc eleventur, incertum nobis est, & ideò nihil de illo miraculoso modo dicere possumus.* Y por esta via se podrian traer à la comunissima sentencia Alexandro de Ales, (X) que tiene que el Angel bueno ilumina al hombre: *Informando ipsum spiritum, seu ipsam intelligentiam alitèr quam per viam phantasiæ, scilicèt, per immediatam irradiationem, sive communicationem suarum visionum:* y Alberto Magno, (Y) que dixo en vna parte: *Quod Angeli in intellectum humanum possunt imprimere lumen, sub quo fit cognitio, & ipsa cognoscibilia secundum species suas.* Y en otra: (Z) *Quod dæmones non possunt, nisi super sensum, & phantasiam: boni autem Angeli possunt super intellectum humanum, & non super voluntatem,* diziendo, conceden essa inmutacion inmediata de el entendimiento humano à los Angeles buenos, como elevados con virtud sobrenatural extraordinaria, ò concurso milagroso; la qual elevacion no es decente se les conceda à los demonios, que segun las Sagradas Letras, nunca son medios, ò instrumentos de iluminar Dios à los hombres, si acaso no resiste à esta interpretacion el contexto. Llanamente fue de este sentir Henrico de Assia, (A) que dixo, que de ley, ò curso ordinario, solo el Espiritu Increado puede hablar al hombre, inmu-

(V) *Suar. de Angel. lib. 6. cap. 16. num. 9 & 25.*

(X) *Alex. Alens. 2. p. Sum. quæst. 40. mem. 4.*

(Y) *Alber. Mag. de 4. coæv. tr. 4. quæst. 34. art. 2. tom. 19. Oper.*

(Z) *Ibid. quæst. 68. art. 3. par. 2.*

(A) *Hen. de Hass. apud Ioa. Franc. Pic. de prænot. lib. 2. cap. 3.*

tando inmediatamente el entendimiento humano, dando à entender, que por disposicion extraordinaria, lo puede hazer el espiritu Angelico. Lo qual tambien bastantemente indican Santo Thomàs, y Escoto, como advirtiò eruditamente Juan Francisco Pico. (B)

(B) Ioann. Franc. Pic. loc. citat.

51 Es, pues, lo regular, que de las visiones, y revelaciones Divinas, las corporales, y imaginarias, las cause Dios por ministerio de sus Angeles Santos, y las intelectuales por sì mismo. Doctrina es de San Gregorio el Grande, (C) que elegantemente dixo: *Duobus modis locutio Divina distinguitur. Aut per semetipsum, namque loquitur Dominus, aut per creaturam Angelicam eius ad nos verba formantur. Cum per semetipsum loquitur, sola nobis vis internæ spirationis aperitur, & de verbo eius sine verbo, aut syllabis docetur, quia virtus eius intima quadam sublevatione cognoscitur.* Y aviendo latamente declarado, como la locucion, que Dios haze à la alma por sì mismo, consiste en vna vision intelectual, con que le manifiesta lo que quiere dezirle, prosigue: *Cum verò per Angelum suum Dominus voluntatem suam indicat, aliquando eam verbis, aliquando etiam rebus demonstrat, aliquando simul verbis, & rebus, aliquando imaginibus cordis oculis ostensis, aliquando imaginibus ante corporeos oculos ad tempus ex aere sumptis; aliquando cœlestibus substantijs, aliquando terrenis simul, & cœlestibus:* donde, como se vè, declara que todos los modos de visiones corporeas, y imaginarias, las haze Dios por medio de sus Angeles. Pero porque no se creyesse, que essa regla era invariable, sino tomada de lo que mas frequentemente sucede, añade: *Nonnumquam etiam ita per Angelum humanis cordibus loquitur Deus, vt ipse quoque Angelus mentis obtutibus præsentetur.* Donde bastantemente insinùa, que Dios algunas vezes causa visiones intelectuales por medio de los Angeles; no solo de los secretos, que quiere revelar, sino de essos Angeles mismos, por cuyo ministerio los revela, como indican aquellas palabras: *Ipse quoque.* Ni ay que estrecharle à Dios los modos de estos favores, quando caben en buena Theologia; pues San Augustin (D) los llama maravillosos: *Sunt quædam excellentia, & merito Divina* (dixo) *quæ demonstrant Angeli miris modis.* Y vn ingenio tan sublime, y iluminado, como el suyo, confiessa se halla embaraçado, no solo en explicarlos, pero aun en percibirlos: *Vtrùm visa sua* (prosigue) *facili quadam, & præpotenti coniunctione, vel commixtione, etiam nostra esse facientes, an scientes, nescio quomodo, nostram in spiritu nostro formare visionem, difficilis perceptu, & difficilior dictu res est.*

(C) Div. Greg. libr. 28. Moral. cap. 2.

(D) Div. Aug. libr. 12. de Genes. ad litt. cap. 30.

52 Por esta doctrina se vè la concordia de dos sentencias comunes, que parecian opuestas. Vna de los Padres, (E) que dizen, que Dios revela sus secretos à los hombres, solo por ministerio de los Angeles. Otra comun de los Escolasticos, (F) que dizen, que no puede el Angel inmutar inmediatamente el entendimiento humano en este estado. Porque la primera habla de quando lo haze por visiones corporeas, y imaginarias, y esso regularmente, como consta de S. Geronimo, (G) que aviendo puesto aquella regla general, muestra, que algunas vezes revela Dios à los hombres sus secretos inmediatamente por sì mismo. Y la segunda se entiende, que no puede naturalmente, y sin que Dios coopere sobre el orden de la naturaleza con milagro. Y la razon es, porque como para hazer Dios visiones corporeas,

(E) Div. Dionis. de cœlest. Hierarch. c. 4. S. Hieron. in Ezech. c. 2. & 3. Div. Aug. libr. 3. de Trin. cap. 10. & 11. & alij.

(F) Ad 2. sent. d. 10. & 11. & ad 1. p. D. Tho. quæst. 111.

(G) Div. Hier. præf. in Isai. & in cap. 6. eius.

y imaginarias, por miniſterio de los Angeles, no ſe neceſsita de que ſe inmute el orden de la naturaleza, regularmente las haze por ſu miniſterio; y como para hazer las Intelectuales, es preciſo Inmutar milagroſamente eſſe orden, es extraordinario, que lo haga por miniſterio de ellos. Pero ora obre el Señor las viſiones intelectuales por sì miſmo, ora por miniſterio de los Angeles, ſiempre ha de intervenir en ellas el influxo milagroſo de inmutar el orden de la naturaleza; à que ni el demonio, ni el eſpiritu proprio pueden llegar; y aſsi, con eſpecial razon ſiempre han de ſer Divinas, y ſeguras.

53 De lo que ſe ha dicho de los agentes, que puede tener cada genero de viſion, ſe infiere, que para conocer por lo formal de las viſiones, y revelaciones, ſi ſon Divinas, en las intelectuales baſtaria ſaber ſon de eſſe genero; mas en las corporeas, y imaginarias, no baſta el conocer de què genero ſean, ſino que en lo formal es preciſo recurrir à otros actos interiores, que las acompañen, ò ſigan, por donde ſe inveſtigue, ſi ſon, ò no, Divinas. Ninguno de los mortales puede conocer el acto interior ageno, ſino que, ò Dios ſe lo revele, ò el que lo tiene lo manifieſte. Y aſsi, para colegir por via de doctrina, de què genero, y calidad ſea la viſion, que alguno afirma que tuvo; y ſi ſiendo imaginaria, ò corporal, la acompañaron, ò ſiguieron otros actos interiores, que la califiquen de Divina, es preciſo recurrir à lo que de ella, y de eſſos actos dize la miſma perſona, que la recibiò, ò por la diſcrecion del proprio eſpiritu, ò por lo que experimentò en ella. Como eſta prueba, pues, toma ſu fundamento del teſtimonio de la perſona, que tuvo la viſion; y eſta puede, ò mentir, ò engañarſe, ò no ſaberſe explicar; para que la prueba de que la viſion ſea Divina, que ſe toma por eſte medio de cauſa formal, tenga valor, es meneſter excluir de eſſa perſona aquellos tres defectos. El excluir el primero de mentir, pertenece al medio de la cauſa eficiente, donde ſe mueſtre tal perfeccion de vida en la perſona, que excluya la ſoſpecha de eſſa culpa. Para excluir el ſegundo de engañarſe, y el tercero de no ſaberſe explicar, es neceſſario ſe declaren los modos, con que ſe puede aver el alma en conocer, diſcernir, y ſignificar la forma de las viſiones, y revelaciones, que recibe: y eſto harè aqui.

§. IX.

54 HAblamos de las viſiones, en que el que las recibe conoce por iluſtracion Divina la verdad oculta, que Dios intenta manifeſtar, ò ſignificar; que ſolas eſtas ſon de nueſtro propoſito. Eſtas las puede Dios comunicar de dos modos; ò de forma, que entienda el alma por iluſtracion Divina aquella verdad; pero que no ſe le manifieſte, ni dè à entender, que es Divina eſſa iluſtracion: ò de forma, que no ſolo conozca el alma aquella verdad por iluſtracion Divina, ſino que ſe le dè luz, con que haga juizio de que es Dios el que ſe la revela. Advirtiòlo Santo Thomàs, (H) quando dixo: *Cùm mens Prophetæ movetur ad aliquid æſtimandum, vel apprehendendum, quandoque quidem inducitur ad hoc, quod ſolum apprehendat rem illam: quandoque autem vlterius ad hoc, vt cognoſcat hæc ſibi eſſe divinitùs revelata.* La iluſtracion en la primera forma, es aquel inſtinto del Eſpiritu Santo,

Diſcreciò de las revelaciones por lo que experimèta el paciente.

(H) *Div. Thom. 2. 2. quæſt. 173 artic. 4.*

que el mismo Doctor Angelico llamò alli, *Quidam instinctus propheticus*. Y en otra parte: (I) *Quiddam imperfectum in genere prophetiæ*. La ilustracion en la segunda forma, ò puede ser tal, (K) que aquel juizio sea para el que la recibe solamente probable, por ser solo probables los motivos de credibilidad, que se le proponen de ser la revelacion Divina; ò tal, que sea el juizio aun para èl tan cierto, è infalible, que excluya toda duda, por alguno de los modos, que despues declararè; como lo tuvieron todos los Profetas Santos en las visiones, y revelaciones, que recibieron de Dios, segun se colige de San Geronimo, (L) y Chrisostomo, y enseñan Santo Thomàs, y San Buenaventura.

(I) *Ibi q. 171. art. 5.*

(K) *De quo Raphael. à Turr. in 2. 2. citat. disp. 2. §. Huius disp.*

(L) *Div. Hier. in c. 1. Isai. S. Chris. init. enarrat. in Isai. Div. Tho. prox. citat. Div. Bonav. de prof. Relig. lib. 2. c. 76*

55 De las visiones, que Dios comunica, sin manifestar à la alma que son suyas, como de causa principal, ni proponersele principios, por donde pueda hazer juizio prudente de que lo son, no tratamos aqui; pues es llano que en esse caso no puede el alma discernir, si son, ò no, Divinas; y si se arrojasse à juzgar temerariamente que lo eran, ò avia de mentir en comunicar los motivos de su juizio, ò qualquiera hombre docto conociera, por los que con verdad le comunicàra, su temeridad, y locura. Solo tratamos de las visiones, y revelaciones, ò que Dios manifiesta à la alma, que son suyas, ò en que se le proponen principios, ò motivos, por donde pueda hazer juizio prudente de que lo son; pues en estas puede el alma con certeza, ò probabilidad discernir por lo que experimenta, ò siente, si son, ò no, Divinas, y los varones doctos, à quien se comunicaren para el examen, supuesta la veracidad de la persona, que las recibiò, y refiere lo que experimentò, ò sintiò en ellas, pueden formar recto juizio de su calidad, conforme à las doctrinas de los Santos, y Doctores Catolicos.

56 Para que se forme en igual peso este juizio, se ha de advertir, que segun la mas recibida sentencia de los Theologos Escolasticos, (M) la vision, y revelacion Divina, ora sea la intelectual, que comiença inmediatamente en el entendimiento, ora sea la inteligencia de la corporea, ò imaginaria, que sigue à la vision sensible, puede ser de dos generos: Vna clara, ò evidente, que por si, ò de sus principios intrinsecos convença al entendimiento, y le necessite al assenso: Otra obscura, que por no convencerlo assi, quanto es de su razon intrinseca, dexa el assenso libre. La evidente, ò lo puede ser solo del objeto, ò verdad, que directamente se le manifiesta, que llaman, ***Evidentia rei testificatæ***; ò solo de que es Dios quien lo manifiesta, que llaman, ***Evidentia in attestante***; ò de vno, y otro, y aun de la misma naturaleza, y calidad de la vision; que à todo se puede estender la luz Divina clara. La vision, y revelacion evidente, en el modo que lo fuere, respectivamente haze cierta à la alma, ò de la verdad del objeto, que se le manifiesta, ò de que es Divina, ò de entrambas cosas, ò de la naturaleza, y calidad de la operacion; pues no solo no puede, ni aun fisicamente dudar de lo que evidentemente conoce, sino que se necessita à assentir à ello. Empero en la revelacion obscura, como ni la cosa revelada se vè en si, ni se conoce evidentemente, que essa revelacion viene de Dios, como de causa principal, ni que sea de naturaleza, que solo Dios pueda causarla, para que el entendimento se certifique de que es Divina, ò le dè

(M) *De quo Suar. de fide, disp. 3. sec. 8. & disp. 8. sec. 5.*

pru-

prudente assenso, se necessita, como de condicion, que se le proponga à la alma la revelacion que recibe, y lo por ella revelado, como creible suficientemente para el assenso, que le huviere de dar. Esta proposicion puede ser en dos maneras; ò con tan fuertes motivos de señales, circunstancias, y efectos, que hagan evidentemente creible, que la revelacion es Divina; ò con tales, que solo probablemente lo hagan creible.

57 Esto supuesto, es certissimo, que en ninguna vision, ò revelacion, ora sea sensible, ora intelectual, ora clara, ora directamente obscura, à quien acompaña revelacion reflexa evidente, de que es Dios su causa principal, puede el alma, que la recibe, engañarse, ni dudar de la verdad de que es Divina; pues la evidencia la necessita al assenso de essa verdad cierto, è infalible. Ni tampoco puede engañarse, ni dudar de la verdad de lo que se le manifiesta por la revelacion, ò vision directa, aunque esta sea obscura, aplicando aquel principio evidente, de que Dios, ni puede engañarse, ni engañar; pues de este, y de la revelacion reflexa evidente, de que aquella es de Dios, sale evidente consequencia de que es verdad infalible lo que por ella se le revela. Y como advirtiò bien el Padre Suarez, (N) aunque sea metafisicamente possible, que aquel principio no se aplique, no es verisimil, que quando Dios eleva à tanta altura a la alma, como hazerla evidente, que es su Magestad quien la habla, no la ponga con la misma luz en la consideracion de su veracidad. Quando à la vision, ò revelacion directa no acompaña, ò sigue aquella evidente reflexa, de que es Dios su causa principal, si essa vision, ò revelacion directa es obscura, no puede el alma certificarse, ni de que sea Divina, ni de la verdad de su objeto, sin recurrir à los motivos de credibilidad, con que se le propone: Mas si essa revelacion directa fuere evidente, aunque no pueda el alma certificarse, de que sea Divina, sin el recurso à aquellos motivos, quedarà cierta de la verdad de su objeto, sin que pueda dudar, por la evidencia, que de ella tiene. Empero se ha de advertir, que si la vision directa fuesse intelectual, y conociesse evidentemente el alma, que lo era; con sola essa reflexion, aplicando el principio arriba puesto, (O) de que solo Dios puede ser causa principal de la vision intelectual, se concluiria con la eficacia, con que se prueba aquel principio, que era Divina essa vision. No ay duda, que puede Dios manifestar con luz sobrenatural evidente el genero, y naturaleza de la vision, y comunicar à la alma este modo de discrecion evidente de sus operaciones internas por sus naturalezas. Si el alma pueda naturalmente por su experiencia conocer que la vision es intelectual, puede dificultarse: y parece probable, que quando la vision fuesse tan puramente intelectual, que no la acompañasse operacion alguna de la fantasia, puede el alma, por aquel desusado modo de entender, que experimenta, y por la carencia de la operacion de la fantasia, que percibe, colegir con claridad, que es intelectual la vision. No assi en la vision intelectual, à quien acompaña operacion de la fantasia; porque el percebir qual à qual precediò en signo de naturaleza, ò si començò en el entendimiento essa vision, no se alcança por la experiencia de el acto; si bien alguna probabilidad se puede tomar

(N) *Suar. cit. disp. 3. sec. 8. num. 24.*

(O) *Suprà num. 48.*

mar por los principios, que diximos arriba. (P)

(P) *Suprà num. 44.*

58 Viniendo à los motivos, que hagan la revelacion ſuficientemente creìble, à que ſe ha de recurrir para diſcernirla, quando es obſcura, ſin ninguna de las evidencias referidas; eſtos, (Q) ò pueden ſer exteriores, como los milagros, &c. ò interiores, como los ſentimientos, afectos, y otras operaciones internas, que acompañan, ò ſiguen la revelacion. De los primeros no tratamos aqui, pues eſtos mas ſe dàn para que ſe crean las revelaciones hechas à otros, que para que pueda diſcernir el alma las que ella recibe. Solo, pues, tratamos de los ſegundos, que pertenecen en algun modo à lo formal de la viſion, y revelacion, por ſer ſus circunſtancias; y como partes de lo que el alma en ella ſiente: y aqui tratamos de como ſe han de diſcernir las viſiones, y revelaciones, por lo formal de ellas; en que ſe ha de poner el cuidado, que encargò San Buenaventura, (R) diziendo: *In omnibus revelationum, vel viſionum generibus magna cautela habenda eſt, nè falſa pro veris, noxia pro ſalutaribus, exigua pro eximijs, & incerta pro certis recipiantur.*

(Q) *Suar. de fid. diſp. 4. ſect. 1. num. 8.*

(R) *Div. Bonav. de prof. Relig. lib. 2. cap. 76.*

59 Diverſos ſentimientos, y afectos interiores ſeñalan los Santos, y Doctores Myſticos, por donde pueda diſcernir el alma, ſi ſon de Dios las revelaciones, que recibe. San Auguſtin (S) refiere de ſu madre Santa Monica, que en las viſiones imaginarias, que frequentemente tenia, vnas de Dios, otras del proprio eſpiritu, las diſcernia, conociendo quales eran Divinas en vn cierto ſabor, que experimentaba en ellas. El modo, y calidad de eſte ſabor no lo declara el Santo, ſolo dize: *Neſcio quo ſapore.* Concuerda San Gregorio Magno, (T) en que las perſonas Santas diſciernen las revelaciones verdaderas de las iluſorias en eſſe ſabor, y añade el llamarle intimo: *Sancti viri* (dize) *inter viſiones, atque revelationes ipſas viſionum voces, aut imagines quodam intimo ſapore diſcernunt, vt ſciant, vel quid à bono ſpiritu percipiant, vel quid ab illuſore patiantur.* Y en otra parte dize, (V) que eſte ſabor, que acompaña las viſiones, y revelaciones Divinas, ſe guſta ſubtilmente en vna contemplacion ſubita de la eterna verdad, explicando aquella viſion de Elias: (X) *Et poſt ignem ſibilus auræ tenuis, & ibi Dominus*, dize: *Quaſi ſibilum tenuis auræ percipimus, cùm ſaporem incircumſcriptæ veritatis contemplatione ſubita ſubtilitèr deguſtamus.* Donde pone en la luz de la contemplacion el guſto de eſte ſabor diſcretivo. Lo miſmo haze San Bernardo (Y) poniendolo en la ſabiduria: *Guſtum,* (dize) *qui fit in ſapientia, quædam ſequitur ſaporis dulcedo, quam in interiori ſentiens anima, modo quodam ſingulari, quæ ſuſcipit, cuncta diſcernit, & diiudicat.* San Diodoquio (Z) explica eſte guſto mental, con que ſe percibe el ſabor, que diſcierne por analogia al conocimiento experimental del ſentido del guſto: *Senſus mentis eſt guſtus perfectus, quo res diſcernuntur. Quemadmodum enim guſtu, qui eſt ſenſus corporis, bona à malis ſine errore, cum rectè valemus diſcernentes ea, quæ ſunt ſuavia, appetimus; ſic mens noſtra, cùm cœperit integra ſanitate, & in multa curarum vacuitate moveri; poteſt enim Divinam conſolationem affatim ſentiri, & à contraria nunquam rapi. Vt enim corpus, cùm terreni cibi ſuavitatem guſtat, experientiam ſenſus habet ab errore liberam; ſic mens, cùm ſupra prudentiam carnis gloriatur, ſentire*

(S) *Div. Aug. lib. 6. Conf. cap. 13.*

(T) *Div. Gregor. in Dial. cap. 48.*

(V) *Div. Greg. lib. 5 Moral. cap. 26.*

(X) 3. *Reg. 19. verſ. 12.*

(Y) *Div. Bernar. lib. de amore Dei. c. 19.*

(Z) *Div. Diodoc. de perf. ſpirit. cap. 30. in Bibliot. PP. edit. Colon. tom. 4.*

poteſt

poteſt ſine errore Spiritus Sancti conſolationem. Por eſtos, y otros muchos terminos, y ſymbolos ſignifican los Doctores Myſticos aquel don de diſcrecion del proprio eſpiritu, que Dios comunica à ſus Profetas Santos, con que ſe certifican en las viſiones, y revelaciones, que tienen, ſi ſon, ò no, Divinas. Recogiòlos todos eruditamente Juan Franciſco Pico (A) aſsi: *Per intimam inſpirationem, & per internum ſaporem quandòque exprimitur; & per experimentalem aliquando dulcedinem, perque Divinam illuſtrationem, interdum per vtramque ſignificatur; per ſenſum quoque minus ſenſibilem, per abſconditum mannà nonunquam patefactum eſt; per donum quoque diſcretionis ſpirituum manifeſtatum.* Empero Juan Gerſon (B) reduxo la realidad de todos muy conforme à la doctrina referida de los Padres, à ſolos dos; eſto es, al ſabor intimo, y à la iluminacion experimental: *Sapore quodam intimo* (dize) *& illuminatione quadam experimentali ſentit homo differentias inter veras revelationes, & deceptorias illuſiones.*

(A) *Ioann. Franc. Pic. de praenot. lib. 9. c. 3.*

(B) *Ioann. Gerſ. tract. de diſtinct. ver. viſ. à falſ. ſign. 4 ſub litt. X.*

60 Dificil es declarar en que conſiſtan eſta iluminacion experimental, y eſte ſabor intimo. Los mas doctos, y experimentados en la Myſtica, dizen, que aunque han ſabido ſentirlo, no ſaben declararlo. De la iluminacion dize aquel gran Myſtico Henrico Harphio: (C) *Apparitio quadam ſequitur vitam perfectam demonſtrans; ſed quomodo, vel quid ſit in ſe, penitùs eſt indicibile; quia nec aliqua poteſt oſtendi ſimilitudine, nec verbis, aut exemplis edoceri; ſed ex Deo effluit, & in mente ſublimitèr elevata ſemet oſtendit, quam dum contemplari ſpiritus appetit, ſubitu ſui modum amittit.* De el ſabor dize el dulciſsimo Bernardo: (D) *Nonnunquam Domine, quaſi clavis oculis ad te inhianti mittis mihi in os cordis, quod non licet mihi ſcire quid ſit. Saporem quidem ſentio, dulcem adeò, & confortantem, vt ſi perficeretur in me, nihil vltra quærerem; ſed eum accipiens, nullo corporis viſu, nullo animæ ſenſu, nullo ſpiritus intellectu advertere me permittis quid ſit.* Y no ſabiendoſe en què conſiſtan eſſa iluminacion experimental, y ſabor intimo, aunque puedan ſer medio de diſcernir con certeza, para quien verdaderamente los tiene; ſiendo poſsible, que el demonio, ò el eſpiritu proprio cauſe ſentimientos, que ſe equivoquen con aquellos, podràn muchas almas engañarſe con eſſos conceptos generales de iluminacion experimental, y ſabor intimo; y los varones doctos, à quien comunicaren, no podràn formar juizio ſeguro por ellos. Que pueda el demonio, y aun el proprio eſpiritu cauſar ſentimientos, que ſe equivoquen con la iluminacion, y ſabor en aquella generalidad, conſta; porque quanto à la iluminacion el demonio, que ſegun el Apoſtol, (E) ſe transfigura en Angel de luz, ſuele formar vn lumen fantaſtico, à que el alma, ſi llega à eſtar iluſa, con tal fuerça ſe apega, que no ay humano medio para deſengañarla, como conſtà de laſtimoſas experiencias: (F) y aun el eſpiritu humano muy aplicado à la conſideracion de alguna coſa, forma en sì eſſa luz fantaſtica, *Celeritate mirabili, vtpotè ſpiritualis, intellectualis, & rationalis*; como dixo el Autor del libro *de ſpiritu, & anima.* (G) Y quanto al ſabor, ò dulçura, tambien lo remeda el demonio, ſegun aquello de San Diodoquio: (H) *Quibuſdam conſolationibus, quæ bonæ videntur, animam conſolatur, vt ab illa molli, & humida dulcedine relaxatam lateat concubitus fraudulentus diaboli.* Por eſſo

(C) *Henr. Harph. lib. 3. Myſtic. Theolog. c. 18. part. 3*

(D) *Div. Bernar. lib. de amore Dei, cap. 9.*

(E) *2. Ad Corint. 11. verſ. 14.*

(F) *De quo vid. Gerſ. cit. & recentior.*

(G) *Lib. de ſpiritu, & anima, cit. cap. 24 in fin.*

(H) *Div. Diodoc. de perf. ſpirit. cap. 33.*

(I) Div. Bonav. in stim. amor. c.6. part.3

esso San Buenaventura dixo (i) que siempre es seguro dudar de esse sabor, ò dulçura: *De secunda spiritus ebrietate* (dize) *quæ consistit in quadam admirabili dulcedine cordis, semper securum est dubitare; quia diabolus transfigurat se in Angelum lucis, & consuevit aliquando similia procurare.* Y tambien remeda esse sabor el espiritu proprio bastantemente, para que los imperfectos se engañen, segun aquello de Ricardo Victorino, (K) *O quam frequentèr imperfecti, & ignari gratiæ moventur naturali alacritate, & moveri se arbitrantur spirituali consolatione!*

(K) Ricar. à S. Victor. in Cantic. cap.33.

61 Precisso es, pues, que para que por la relacion de essa iluminacion experimental, y sabor intimo, pueda el varon docto hazer juizio prudente de la calidad de la revelacion, se especifiquen, ò declaren, de forma, que se quite la equivocacion referida. Parece cierto, que por nuestros terminos no se puede declarar la naturaleza propria de essos sentimientos; pues como dizen los Mysticos, son aquel mannà escondido, que nadie conoce, sino el que lo recibe, como se dize en el Apocalypsi, (L) y explica Augustino: (M) *Nisi qui accipit per experientiam, vel per revelationem.* Y aun esse no puede declarar con propriedad lo que siente, segun aquello de San Gregorio: (N) *Riuuli spiritualium donorum in amantis mente, ita de cœlestibus subtilitèr currunt, vt per os carnis explicari non possint.* Y assi, para formar algun concepto distintivo, por donde nos podamos governar, es precisso recurrir à los terminos comunes Escolasticos, como mas expressivos, y precissos, de los quales, con conveniente complexion, quitando, y añadiendo, se forme. Harèlo assi, llevando por norte la doctrina de los Santos.

(L) Apoc. 2. verf.17.
(M) Div. Augustinus in hunc locũ, velalius int. Oper. eius, tom.9
(N) Div. Greg. libr. 15. Moral. cap.10.

62 Y lo primero assiento, que todo lo extraordinario intimo, que el alma siente en la elevacion espiritual, se reduce à operaciones del entendimiento, y afectos de la voluntad. Consta de la division adequada de las operaciones de la alma en las de essas dos potencias, y lo enseñò San Bernardo, (O) diziendo: *Duo sunt beatæ contemplationis excessus; in intellectu vnus, alter in affectu; vnus in lumine, alter in fervore; vnus in agnitione, alter in devotione.* De donde el mismo Santo (P) reduxo los efectos de la revelacion, que se haze por el Espiritu Santo, à conocimiento, y amor: *Revelatio* (dize) *quæ per Spiritum Sanctum fit, non solum illustrat ad agnitionem, sed etiam accendit ad amorem.* Conforme à esto la iluminacion, de que hablamos, serà alguna operacion sublime del entendimiento, à quien pertenece percebir la luz, y lo que en ella se le manifiesta; y el sabor algun afecto ternissimo de la voluntad, à quien toca gozarse, complacerse, y deleytarse en lo que el entendimiento percibe. La iluminacion contiene dos operaciones; vna directa, que es el conocimiento de los secretos, ò cosas que Dios manifiesta à la alma; otra reflexa, que es el conocimiento de todas las operaciones, assi del entendimiento, como de la voluntad, que el alma exercita en la elevacion. El afecto sabroso se diferencia por la mayor, ò menor excelencia del conocimiento, à quien se sigue nobleza del objeto, y pureza del motivo. La iluminacion directa puede ser, ò clara, y evidente, ò obscura, como se dixo arriba; (Q) y puede ser, ò puramente intelectual, ò consseguida à la operacion de la fantasia: y siendo clara, y evidente, y mas si se juntasse el ser puramente intelec-

(O) Div. Bern. Ser. 49. in Cât.
(P) Idem, Serm. 8. in Cant.
(Q) Suprà num.55.

tual,

tual, se puede llamar en algun modo experimental; porque por la evidencia clara se toca como experimentalmente el objeto: y en esta forma tambien el sabor, ò afecto sabroso de la voluntad, conseguido à essa iluminacion tan sublime, se puede llamar experimental, y mas si tuviesse identificado en sì el concepto de noticia, como dà à entender San Buenaventura, (R) diziendo: *Est notitia aliqua non intellectualis, sed affectualis, seu experimentalis*: Y de ella dize despues, (S) que es de los perfectissimos: *Et ista notitia experimentalis perfectissimorum est*. La iluminacion reflexa, es propriamente experimental, y puede ser en dos maneras: Vna tal, que con ella conozca clara, ò evidentemente el alma, no solo la existencia, sino la calidad, y naturaleza de aquellas operaciones; esto es, què son sobrenaturales, ò de Dios, como de agente principal; ò puramente intelectuales, &c. Otra tal, (T) que aunque con ella no conozca de el modo dicho la calidad, y naturaleza de aquellas operaciones, conozca evidentemente, que las tiene, y que toca tales objetos por ellas, y el modo de operacion con que los toca; en la forma que nosotros ordinariamente conocèmos con evidencia, y experimentamos, que creemos, y amamos à Dios, aunque no conozcamos cierto, si essos actos son sobrenaturales, ò no. Y aunque este conocimiento reflexo comunmente es natural, segun aquella maxima: *Certissima cognitio animæ est eorum, quæ sunt in anima*; No ay duda, que puede ayudarlo mucho la luz Divina, assi para la presteza del conocimiento, como para la atencion à todas las operaciones, y mayor claridad en distinguirlas: y parece cierto, que regularmente obra assi Dios con las almas, à quien comunica aquellas luzes, segun aquello de San Diodoquio: (V) *Non est dubitandum, quin mens, cùm cæperit Divinum lumen in ea operari, tota fiat perspicua, ita vt lumen id, quod in se habet, abundè videat*. Esto es lo que he sabido explicar de estos sentimientos, por nuestros terminos.

63 Aplicado al proposito: Si los Santos, y Doctores Mysticos quisieron significar por aquel sabor intimo, y iluminacion experimental, la iluminacion directa evidente explicada, ò la puramente intelectual, y el afecto de la misma calidad, y eminencia à ella seguido, con reflexa evidente (ò identificada, ò distinta) de ser tales; ò la iluminacion reflexa experimental del primer modo explicada: La discrecion hecha por essos sentimientos, es la evidente declarada arriba; (X) y assi ellos no seràn los motivos de credibilidad, que buscamos para discernir las revelaciones, quando carecen de todas essas evidencias. Si quisieron significar tal iluminacion, y afecto, què carecielle de essas evidencias, siendo assi, que los pusieron como medios de discernir con certeza las revelaciones verdaderas, y ilusorias, han de concurrir en essos sentimientos tales circunstancias, que hagan suficiente credibilidad para essa discrecion cierta. Algunos Autores (Y) siguiendo la opinion de Cayetano, (Z) que concede à los verdaderos Profetas aquella discrecion, y conocimiento evidente de lo que se les revela, y de ser Dios quien lo revela; y aun quiere que fuesse necessaria essa evidencia en los primeros, à quien fue inmediatamente revelada la doctrina de nuestra Fè; sienten, que en aquella iluminacion experimental,

(R) *Div. Bonav. de itin. ater. itin. 5. dist. 5.*
(S) *Ibi, itiner. 6. dist. 1.*
(T) *Vide Suar. de fide, disp. 3. sec. 8. n. 3.*
(V) *Div. Diodoc. de perf. spirit. cap. 40.*
(X) *Suprà num. 55. & 56.*
(Y) *Ioann. Franc. Pic. de præn. lib 9. cap. 3. & alij.*
(Z(*Caiet. in 2. 2. q. 171. art. 5. & quæst. 174. art. 3*

y sabor intimo, que los Santos ponen por medio de discernir las revelaciones, està significada la luz, y noticia evidente dicha. Empero el Padre Suarez, (A) y otros, que tienen, que regularmente no se concediò à todos los Profetas Santos aquella evidencia en sus revelaciones, no pueden ser de esse sentir; porque los Santos, y Doctores Mysticos ponen aquella iluminacion, y sabor, como frequente en las almas santas ilustradas, y como el regular, y ordinario medio de las que tienen discrecion del espiritu proprio; y assi parece preciso lo pongan del segundo modo explicado. La sentencia mas autorizada, que se toma de San Augustin, (B) y en que concuerdan Santo Thomàs, (C) y Escoto, es, que Dios de hecho regularmente concediò aquella luz evidente à sus Santos Profetas; en cuya conformidad no tiene inconveniente el dezir, que de hecho la concede Dios aora à algunos Santos, ò almas de su especial agrado. Y lo que convence bien el Padre Suarez, es, que puede Dios, sin aquella luz evidente, que necessite al assenso, certificar à sus verdaderos Profetas de la verdad de sus revelaciones, proponiendoles interiormente motivos de credibilidad, que las hagan evidentemente creibles. Y porque estos motivos interiores se han de reducir precisamente à las operaciones de entendimiento, y voluntad, que siente el alma en la elevacion, y cabe muy bien, que los Santos los declarassen por la iluminacion experimental, y sabor intimo, declararèmos las calidades que han de tener estos sentimientos, segun la doctrina de los Santos, para hazer credibilidad suficiente de que la revelacion es Divina.

(A) *Suar. de fid. disp. 3. sec. 8. à num. 5.*

(B) *Div. Aug. 11. de Civitat. Dei, cap. 3.*
(C) *Div. Tho. q. 10. de veritat. art. 3. & 3. cont. gẽt. c. 154. & Scot. in 3. Oxon. d. 24 quæst. unic. num. 17.*

64 Es cierto, pues, que para este genero de discrecion del proprio espiritu, que buscamos, es precisamente necessario aquel conocimiento reflexo, ò noticia experimental de todas las operaciones, assi del entendimiento, como de la voluntad, que el alma exercita en la elevacion; quanto à su existencia, percepcion de objetos, y modo, en la forma que arriba declaramos, ora sea puramente natural, ora ayudado sobrenaturalmente por la luz Divina; porque las operaciones, y modo de ellas, que por èl se experimentan, son las circunstancias de la iluminacion directa, y sabor, que hazen motivo suficiente de credibilidad de ser las revelaciones Divinas, y consiguiente experimentadas, constituyen à essa iluminacion, y sabor en razon de medio suficiente de discernirlas de las ilusorias. Veamos, pues, ya que circunstancias son essas, segun las doctrinas de los Santos.

65 Las circunstancias, que inmediatamente califican de Divina la iluminacion directa, que es la misma revelacion, ò inteligencia de la vision, reducen los Mysticos à este breve compendio: (D) *Quod repentè fit, & non est in potestate animæ eam non attendere, ac brevissima morula multa docet, & ad magna fortificat.* Hazese de repente, de tal suerte se lleva la atencion, y voluntad, que no està en potestad de la alma el dexar de atenderla; en brevissimo espacio enseña muchas cosas, y fortifica à la alma para cosas grandes. Del hazerse de repente dixo San Gregorio (E) arriba: *Subita contemplatione*, y el Beato Laurencio Justiniano: (F) *Repente verbi splendor irradians, &c.* y es señal de no ser del proprio espiritu; pues haziendose de repente, se haze sin preceder

(D) *And. Guad. Theolog. Mystic. tract. 3. c. 20.*

(E) *Div. Greg. dat. sup. n. 58.*
(F) *B. Laurent. Inst. de cast. cõnub. c. 14.*

der aplicacion voluntaria de la imaginacion, que con su vehemencia la pueda remedar. Que necessite à la atencion, se toma de Santo Thomàs,(G) y lo expressò el Padre Suarez, (H) diziendo, que de tal suerte previene la voluntad: *Quod non posset, etiam si vellet, vlla ratione avertere intellectum à consideratione, & quasi auditione Divinorum.* De donde se colige, que interviene causa, que toca inmediatamente en el alma, y su potencia intelectiva. Que en breve enseñe muchas cosas, lò dixo Ricardo Victorino:(I) *Sub vno visionis radio ad innumera se diffundit.* Y parece cierto, que no pueda la naturaleza humana tan brevemente extenderse à penetrar tantas cosas. *Sensus enim hominis* (dixo San Buenaventura(K) *per se pauca potest, & vix tenuitèr cogitare. Sublevatus autem affectu superni luminis, tantò plura simul intuetur, quantò supra se sublimius elevatur.* Y que no sea el demonio autor de essa maravilla, se convence por la alteza, santidad, y pureza de las cosas, que en essa brevedad enseña; las quales San Dionisio, (L) hablando de la Divina luz, declarò assi: *Omnem mentem supra cœlestem implet lumine intellectili, omnem autem ignorantiam, & errorem ex omnibus animis, in quibus est, ejicit, & ipsis omnibus lumen sanctum impertit, eorumque oculos mentales à caligine, & ignorantia circumfussa repurgat, & liberat, & excitat.* Llena la luz Divina à la mente elevada à las cosas celestiales de iluminacion intelectual; expele de la alma, à quien se comunica, toda ignorancia, deshaze todo error; comunicale vn lumen santo, que enseña lo mas perfecto, sin mezcla de impuridad: purga los ojos mentales de las nieblas, que causò la ignorancia; libra de todo lo malo, y excita à todo lo bueno. Y mas expressamente el Beato Laurencio Justiniano (M) declara la santidad, pureza, y segregacion de todo mal, que enseña esta luz, y el modo tan Divino de enseñarlo, por estas palabras: *Quam illustraverit mentem, videre facit laudabilitèr, prudentèr, & discretè, & in ipsius lumine æterna intueri. Absque luce ista, nemo sapiens: vbi ista, nullus indoctus, impudicus nullus, nemo vitijs deditus esse valet. Sobrietatem enim docet, & sapientiam, & iustitiam, & virtutem. Hæc quippè educit, adducit, conducit; educit de vitijs; adducit ad gratiam, conducit ad requiem.* Vltimamente, la fortificacion, valentia, y eficacia, que dà à la alma la iluminacion Divina para cosas grandes, declaran los Doctores Mysticos, por aquel texto de San Pablo: (N) *Vivus est sermo Dei, & efficax, & penetrabilior omni gladio ancipiti, & pertingens vsque ad divisionem animæ, & spiritus, compagumque, & medularum.* Es viva, y eficaz, por la fuerte instancia, que haze, para amar, servir, y obedecer à Dios; es penetrante, pues hiriendo en lo mas intimo, divide el alma del espiritu, separando las passiones de el hombre animal de los afectos del espiritu, à estos los eleva, y à aquellas las reprime, segun aquello de Laurencio Justiniano:(O) *Concupiscentiæ motus, voluptatis affectus, animi fluctuationes, cordis hebetudines, innatas passiones, innolitas consuetudines, & cunctas interioris hominis inordinatas affectiones sub rationis contendit deprimere imperio.* Esta valentia de la luz, para apartar de todo mal, y llegar à todo bien, tan fuerte, que se halla el alma, como determinada, y en algun modo compelida à emprehender obra tan grande, ni la naturaleza la puede hazer, ni el demonio la sabe remedar; porque aunque este rebelde

(G) Div. Thom. 2. 2. quæst. 171. art. 1. ad 4.

(H) Suar. cit. disp. 8. sec. 5. n. 4. & disp. 3. sec. 8. n. 13

(I) Ricard. à S. Victor. de contemp. lib. 1. c. 3.

(K) Div. Bonav. de prof. Relig. lib. 2. cap. 72. iuxt. med.

(L) Div. Dionis. de Div. Nom. cap. 4.

(M) Beat. Laur. Iust. de cast. connub. cap. 2.

(N) Ad Heb. 4. v. 12.

(O) Beat. Laur. Iust. ibid. cap. 3.

espiritu sepa inducir al afecto de vna, ò otra virtud, tomandolo por medio para llevar al vicio; esfuerço tan valiente para huir todo mal, y abraçar todo bien, ni cabe en su poder, ni se aviene con su malicia: y assi, si en la revelacion, que se haze con esta luz, se halla cosa, à que no pueda llegar la gracia ordinaria, parece cierto, que es propriamente revelacion Divina. Por esso Ricardo Victorino (P) recopilando la enseñança, y efectos de essa luz, dixo: *Diviuus nuntius proculdubio est, per quem Divinæ voluntatis beneplacitum cognoscimus, per quem ad æternorum cognitionem illuminamur, per quem ad æternorum desiderium inflammamur.*

(P) Ricard. à S. Victor. de cotemp. lib. 5. c. 13.

68 Para declarar las circunstancias, y calidades del sabor discretivo, advierto que todas las potencias apetitivas tienen sus proprios sabores, que son las operaciones, con que cada vna toca el objeto à si conveniente. De todas las aficiones del alma lo dixo S. Buenaventura: (Q) *Omnes animæ affectiones suos habent proprios sapores, idest, motus sibi convenientes.* Las potencias apetitivas, ò son sensitivas, ò espirituales; las sensitivas, ò exteriores, ò interiores; espiritual es sola la voluntad, que segun sus diversas afecciones de justicia, ò de conmodo, admite varias consideraciones. Los sabores destas potencias, ò pueden ser ordinarios, segun el curso regular de las cosas; ò extraordinarios, que parezcan sobre la naturaleza, y sobre el orden comun de la gracia. Notorios son los sabores ordinarios de los sentidos exteriores: Los extraordinarios son los que se sienten, sin alcançar aplicacion natural de causa, que los pueda causar: y estos pueden ser Divinos, como advirtiò S. Buenaventura: (R) *Sunt etiam quædam sensibiles dulcedines, & suavitatis experientiæ, quæ devotis quandoque infunduntur, vt mirabilis fragrantia odorum, inesfabilis suavitas saporum, & hymuidicę melodiæ vocum, & sonorum, & tactu perceptibiles experientia indicibilium suavitatum.* En la misma forma proporcionalmente los sentidos interiores tienen sus sabores ordinarios, y los pueden tener extraordinarios, y que sean en el modo dicho Divinos. La voluntad puede tener sabores ordinarios, como explica el mismo Doctor Serafico, (S) diziendo: *Cum intellectus caperit iu agnitione veri dilatari, statim etiam gustus animæ, hoc est, interior affectus, incipit quodam spirituali sapore in cognitis delectari.* Y los puede tener extraordinarios, ò por lo dulce, admirable, y intenso de la consolacion, que llegue à ser tanto, que suspenda, ò prive el vso de los sentidos; ò por seguirse à alguna vision sublime de el entendimiento, ora sea aquella contemplacion, que llaman los Mysticos infusa, por no poderse alcançar con la gracia ordinaria, ora à la vision tan puramente intelectual, que no coopere la fantasia. Y como esse sabor de la voluntad es vn genero de gozo, ò fruicion, como enseñò S. Bernardo, (T) y el gozo nace del amor, segun aquello de Santo Thomàs: (V) *Ex eo, quod aliquid amamus, desideramus illud, si absit; gaudemus, cum adest:* se ha de atender mucho en el sabor espiritual, al amor de donde nace, su objeto, su motivo, su modo.

(Q) Div. Bonav. de prof. Relig. lib. 2. c. 72.

(R) Div. Bonav. ibi. cap. 76.

(S) Div. Bonav. cit. cap. 72.

(T) Div. Bernard. de nat. amor. Div. c. 10.

(V) Div. Thom. 4. cont. gent. cap. 19.

67 Vistos los generos de sabores que ay, se ha de examinar qual es el discretivo de las revelaciones, y què circunstancias ha de tener para serlo. Y lo primero es cierto, que ha de ser extraordinario, porque el que se puede alcançar por las fuerças de nuestra naturaleza, ò de la gracia comun, y ordinaria, no

puede ser medio de discernir la revelacion de Dios, de la que es del proprio espiritu humano, puesto en afecto de devocion; como admirablemente declara San Buenaventura, (X) advirtiendo que *In hoc aliquando quidam devoti inveniuntur decepti, sicut & in interna inspiratione.* Tambien es cierto, que el sabor sensible, aunque sea extraordinarissimo, no es el discretivo, pues à este llaman los Santos intimo; y la razon lo convence, porque de la misma forma que las visiones sensibles, puede causar, ò remedar el demonio estos sabores. Razon que expressò el mismo Doctor Serafico, (Y) diziendo gravemente: *Sicut de visionibus, & revelationibus, ita de huiusmodi sensibilibus experientijs est sentiendum, quod aliqui seducuntur in eis, putantes esse à Deo, quod forte phantastica deceptio est; & aliqui putant, esse aliquid magni, quod nullius est meriti, vel momenti; & aliqui extolluntur de talibus apud se, & iactant se, quasi de singularis gratiæ sanctitate.* Convence esta razon de todo sabor sensible, ora exterior, ora interior. Queda, pues, que el sabor discretivo ha de ser espiritual; esto es, afecto de la voluntad, à quien de las potencias del alma pertenece el gustar, segun aquello de San Buenaventura: (Z) *Actum gustandi non habet intellectus, sed voluntas.* Y dexado el sabor, que se consigue à la vision puramente intelectual, conocida evidentemente tal, que haria evidencia in atteftante, de que se dixo arriba: (A) hemos de mirar las calidades, que se requieren en aquel, cuyo conocimiento reflexo no tiene evidencia, ni de la pura intelectualidad, ni de la sobrenaturalidad de essos actos: Y no basta, que este sabor de la voluntad sea extraordinario por lo dulce, admirable, y intenso de la consolacion: porque el Doctor Serafico, (B) Padre de la Mystica, por docto, y experimentado, describe vn sabor tan dulce, que *Nimia dulcedine replet cor*; tan bien nacido, que *Venit per contemplationis quietem*; tan intenso, que *In tantum abundat hæc dulcedo in corde, vt redundet ad omnia membra abundè, adeò vt totus sibi, tàm interius, quàm exterius mellifluus videatur*; tan admirable, *Vt saporem generet*; Y con todo esso, dize de èl, que *De hac admirabili dulcedine cordis semper securum est dubitare; quia diabolus transfigurat se in Angelum lucis, & consuevit similia procurare.* Y con razon, porque el demonio con tal destreza puede conmover espiritus, y humores, expedir, y impedir los organos, y vias de los sentidos, que induciendo varias operaciones fantasticas, à que siguen diversos conocimientos, y proposiciones, de que suele dexarse llevar en varios afectos la voluntad engañada, remede essas maravillas; permitiendoselo Dios. Por esso San Diodoquio (C) para evitar el engaño que puede aver en el gusto de essas suavidades, ò dulçuras, diò por regla, que advierta el espiritual, que la gracia de Dios habita en lo profundo de la mente, y lo amargo del demonio mora al derredor del fondo del coraçon: *Nemo enim potest* (dize) *Divinam gustare suavitatem, aut amarum dæmonis sensu experiri, nisi sibi persuaserit, gratiam quidem Dei in profundo mentis habitare, malos verò dæmones circum fundum cordis commorari: Quod quidem vellent dæmones, vt nunquam apud homines crederetur, ne cùm mens hoc perfectè cognosceret, recordatione Dei se adversus eos armaret.* Para entender esta regla admirable de San Diodoquio, se ha de advertir con S. Bernardo, (D) que *coraçon* se llama la

(X) Div. Bonav. tit. c. 76. ant. med.

(Y) Div. Bonav. ibi. paul. post.

(Z) Div. Bonav. de itin. atern. itin. 6. dist. 6.

(A) Suprà num. 61. & 62.

(B) Div. Bonav. de stim. amor. p. 3. cap. 6.

(C) Sanct. Diadoc. de perf. spirit. cap. 33.

(D) Div. Bernard. de nat. & dig. amor. Div. cap. 10.

oficina de todos los afectos de la voluntad: *Totam sibi vendicat voluntatem.* Y *mente*, cuya etymologia se toma de que *eminet in anima*, es aquella porcion, fuerça, ò facultad sublime de la alma, con que se apega à Dios, y goza dèl: *Est enim mens vis quadam anima* (dize Bernardo) *qua inhæremus Deo, & fruimur.* Y añade: *Fruitio autem hæc in sapore quodam Divino est*: Esse gozar està en vn saborDivino, y el sabor es el mismo gozo. Esto supuesto, la regla es, que se mire donde està el sabor; en el coraçon, ò en la mente? Esto se alcança mirando de que es el gozo, ò deleyte. Y como el gozo nace de amor, de què amor nazca. Si el gozo es puramente deDios, y enDios, nacido del amor de su bondad, que se sigue al contemplar su hermosura, està en lo profundo de la mente, como consta de su descripcion, y esse es el sabor seguro; que en otra ocasion declarò S.Bernardo, (E) diziendo: *Delectatur de Deo in Deum, cùm, eius decorem contemplatur. O quam iucundum sentitur!* Si el gozo no es puramente de Dios, ò en Dios, sino de otros objetos, à quien tiene afecto el alma, està en el coraçon, y se debe cautelar; porque al derredor de essa comun oficina anda lo amargo del engaño; y suele peligrosamente inducirlo, ò la vanidad del proprio espiritu, como en vna ocasion dixo San Buenaventura: (F). *Sæpè etiam cum pro vanagloria quis optat gratiam benè prædicandi, vel prophetandi, vel miracula faciendi, vel aliud vndè mirandus videatur agendi, cor delusum huiusmodi phantasmatibus hilarescit, & in vanam affectionem pinguescit.* O la malicia del demonio, como dixo el mismo Santo en otra: (G) *Vellet enim, quod homo superbiret, & se aliquid reputaret, vt talibus delicijs frueretur, & ibidem quiesceret, & sic averteretur à Deo.* Y el medio de remediar este daño, y discernir este sabor del coraçon, dize el Doctor Serafico (H) muy conforme à la doctrina del antiguo, y Santo Padre Diodoquio, es reducirlo à la mente, poniendo, y dirigiendo à Dios toda su vista, y afecto, y deleytandose solamente de Dios; con que si el sabor es de Dios, se harà mas intenso: y si es del demonio, cessarà, ò à lo menos se bolverà remisso: *Et ideò* (dize) *cùm summa diligentia attendendum est, vt quandocumque acciderit talis delectatio, aciem mentis in Deum dirigas, nec ab illo cor tuum discedat: & si delectari oporteat, solum delecteris in Deum. Tunc, si à Deo esset illa dulcedo, deberet intendi: si à diabolo, deberet privari, aut saltem remitti.*

68 Es, pues, el sabor discretivo, que califica las revelaciones de Divinas, vn gozo, ò delectacion espiritual extraordinario, puramente de Dios, y enDios, nacido del amorDivino en la contemplacion de su hermosura. Por esso dixo S. Gregorio, (I) que al gozar essa interna dulçura, se abrasa el alma en amor, y con todo anhelo procura levantarse sobre si, para llegar al objeto de su amor, que contempla sobre si: *Cum internam dulcedinem degustat*, (dize) *amore æstuat, ire supra semetipsam nititur.* Empero porque, como advirtiò bien Gerson, (K) suele vna passion de amor vano, y carnal mentirse amor Divino, y remedar su deleyte; se debe atender mucho, si se mezcla algo turbulento, carnal, ò feo en la elevacion, en que se experimenta la dulçura; que entonces, dize S.Diodoquio, (L) seria del demonio: *Sin autem vllam prorsus dubitationem, aut fœdam aliquam cogitationem mens in illa gratiæ operatione cõcipiat, quamvis sancto nomine Iesu vsa sit ad propulsandũ malum, & non magis ad amorem tantum*

(E) Div. Bernar. de itin. dom. cap. 18.

(F) Div. Bonav. de prof. Relig. lib. 2. c. 76

(G) Div. Bonav. de stim. amor. p. 3. cap. 6.

(H) Div. Bonav. loc. prox. citat.

(I) Div. Greg. libr. 5. Moral. cap. 23.

(K) Ioann. Gers. tract. de dist. ver. vis. à fals. sign. 5.

(L) Sanct. Diodoch. c. 33. citat.

Dei

Dei incendendum, sciendum est, consolationem illam falsa specie lætitiæ à fallace dæmone proficisci. Y por esso S. Buenaventura (M) à la dulçura espiritual, à quien sigue alguna impuridad sensible, aunque sea sin culpa de el paciente, la tiene por sospechosa. Serian el amor, y el gozo à èl seguido con seguridad Divinos, si estuviessen en aquella alteza de perfeccion, que descriviò el mismo Doctor Serafico: (N) *Ita inhærere Deo, vt tota anima cum omnibus potentijs suis, & viribus in Deum collecta, vnus fiat spiritus cum eo: vt nihil meminerit, nisi Deum; nihil sentiat, vel intelligat, nisi Deum, & omnes affectus in amoris gaudio vniti, in sola Conditoris fruitione suavitèr quiescant:* Si alguno en la elevacion se hallasse tan vnido con Dios, que recogida à Dios, y en Dios toda el alma, con todas sus potencias, y fuerças se hiziesse vn espiritu con èl; de forma, que de nada se acordàra, sino de Dios; nàda sintiera, ò entendiera, sino à Dios, y todos sus afectos vnidos en el gozo del amor, en sola la fruicion de su Hazedor descansàran; este sin duda tuviera el sabor discretivo, nacido de verdadera caridad. Mas porque no todos llegan à la eminencia de essa perfeccion, ò no siempre reciben las revelaciones en essa altura, San Bernardo (O) señalò los efectos, en que mas frequentemente se conoce nacer el excesso afectivo de dulçura del Divino amor, diziendo: *Pius sanè affectus, & pectus amore calens, & sanctæ devotionis infusio, etiam, & vehementi spiritus repletus zelo, non planè aliundè, quam è cella vinaria reportantur:* El piadoso afecto, el pecho encendido en amor, la infusion de la devocion santa, y el espiritu lleno de vehemente zelo, que sienten en el excesso afectivo; es llano que no se traen, sino de la bodega de el adovado vino de la caridad.

(M) Div. Bonav. de prof. Relig. lib. 2. cap. 75.

(N) S. Bon. ibi. cap. 72 post med.

(O) Div. Bern. Ser. 49. in Cát.

69 El Serafico Doctor San Buenaventura (P) advierte, que la causa de permitir Dios que el demonio engañe con sabores, y dulçuras extraordinarias, en la forma arriba dicha, à algunas personas contemplativas, tenidas por espirituales, es la sobervia, que tomando ocasion de la vido espiritual, incautamente conciben: *Quia aliqui contemplativi aliquando de se nimis præsumunt, aliosque contemnunt, & credunt, se Deo esse proximos, cum tamen sint per superbiam ab eo nimis elongati: ideò diabolus pater superbiæ hanc potestatem in eos accipit, vt talibus delicijs illos decipere possit.* El presumir de sì, menospreciar à los otros, pensar que son algo, no siendo nada; creerse muy cercanos à Dios, estando muy lexos de èl por la sobervia; es la causa de que el demonio, padre de essa sobervia, à que se alistaron, tenga poder de engañarlos con mentidas delicias tan ciegamente, que no disciernan su daño, aun por los medios señalados. Por esso los Santos (Q) y Doctores Mysticos, como medio de toda seguridad, entre tan peligrosos escollos, sobre todas las demàs, dàn la contrapuesta señal. Esta es la humildad verdadera, sobre que todas se fundan, y en que se asseguran todas. La humildad, y la sobervia (dize Gregorio el Grande) (R) son las dos contrapuestas calidades, que dividen los dos Reynos, el de Christo, y el de Satanàs. Por ellas conocèmos con claridad los que son del vno, ò del otro Principado: La señal de los reprobos es la sobervia, la de los escogidos la humildad: con solo conocer qual de estas dos divisas trayga alguno se descubre debaxo de què Rey milita: *Quia igitur Redemptor noster,*

(P) Div. Bonav. de stim. amor. part. 3. c. 6

(Q) In prægres. citàd.

(R) Div. Greg. libr. 34. Moral. cap. 18. in fin.

(dize el Santo) *corda regit humilium, & Leviathan iste Rex dicitur superborum, apertè cognoscimus, quod evidentissimum reproborum signum superbia est; at contrà, humilitas electorum. Cum ergo quam quisque habeat, cognoscitur; sub quo Rege militet, invenitur.* Estas son las calidades de los frutos, por donde el Señor nos enseñò à discernir entre los Profetas falsos, y verdaderos: *Vnusquisque enim* (prosigue) *quasi quendam titulum portat operis, quo facile ostendat, sub cuius serviat potestate Rectoris: vndè & per Evangelium dicitur: A fructibus eorum cognoscetis eos.* Porque los miembros, pues, de Satanàs no nos engañassen, aun haziendo maravillas, nos diò el Señor esta clara señal de conocerlos, diziendo: que el demonio es Rey sobre todos los hijos de la sobervia: *Ne igitur nos Leviathan istius membra, vel mira faciendo, fallerent, apertum signum, quo deprehendi valeant, demonstravit dicens: Ipse est Rex super vniversos filios superbiæ.* Nunca esta señal engaña, porque aunque los hipocritas alguna vez se vistan de mentirosa especie de humildad, no es possible, que en todo se dissimulen; que es de tal calidad la sobervia, marca infame de su esclavitud, que no sufre estar mucho tiempo oculta; y si en vna accion se encubre, por otra se manifiesta: *Qui etsi aliquando fictam speciem humilitatis assumunt, se ipsos tamen celare in omnibus nequaquam possunt; quia eorum superbia diù latere non sustinens, cùm ex alia tegitur, ex alia actione denudatur.* Conocense, pues, los Soldados del Rey de la humildad en su divisa: siempre estàn temerosos, por todas partes circunspectos, pelean infatigablemente contra los movimientos de la elacion; su mayor desvelo en los combates, es guardar de las heridas la vista de el proprio conocimiento; conservando assi principalmente en sì mismos la humildad: *Qui verò sub Rege humilitatis militant* (concluye Gregorio) *semper pauidi, atque ex omni latere circumspecti, adversus iacula elationis pugnant, & quasi contra venientes ictus solum magis in suo corpore oculum custodiunt, dum in semetipsis principaliter humilitatem tuentur.* Apenas se hallarà Santo, que no trayga esta señal, como seguro asylo contra todos los engaños del demonio. Baste el caso del grande Abad Antonio: (S) Representaronsele en vna vision al Santo todos los lazos del enemigo tendidos sobre la tierra. Quien passarà entre tantos peligros? dixo suspirando Antonio. Y oyò vna voz, que le dixo: *Humilitas sola pertransit*: Sola la humildad passa segura de todos.

(S) *In vit. Patr. edit. Herib. Rosf. lib. 3. num. 129. ex Ruff.*

70 De aqui el docto, y experimentado Juan Gerson, (T) con tanta verdad, como resolucion, dixo: *Hoc est primum, & præcipuum signum inter signa monetæ spiritualis discretivum. Monitiones omnes itaque intrinsecæ, omnis revelatio, omne miràculum, omnis amor extaticus, omnis contemplatio, omnis raptus, omnis denique nostra interior, exteriorque operatio, si humilitas præcedit, & comitetur, & sequatur, si nihil eam perimens misceatur (crede mihi) signum habent, quod à Deo sunt, aut à bono eius Angelo: nec falleris.* Esta es (dize) entre las demàs la primera, y principal señal, por donde se discierne la espiritual moneda. Todas las amonestaciones interiores, toda revelacion, todo milagro, todo amor extatico, toda contemplacion, todo rapto; y finalmente, toda nuestra interior, y exterior operacion, si la humildad la precede, acompaña, y sigue, si nada se mezcla, que ofen-

(T) *Ioann. Gerson. de distin. ver. vis. à fals. sig. 4. sub litt. Z.*

da

cia a esta virtud, creeme à mi, señal tienen de que son de Dios, ò de su Angel bueno; ni te engañas, ni eres engañado. Tantò fiò este Doctor en la señal de la humildad, que dixo, que si esta se conociera perfectamente, seria ocioso el multiplicar otras; pues la humildad, y la sobervia bastantemente contradistinguen la moneda de las espirituales operaciones, en verdaderas, ò ilusorias: *Humilitatis ergo signum* (dize) *si perfectè nosceretur, frustra multiplicarentur alia, quoniam superbia, & humilitas numisma spiritualium operationum sufficientèr condistinguunt.* Para que se conozca, pues, si es verdadera humildad la que precede, acompaña, y sigue las cosas extraordinarias del espiritu, y nos enterèmos de esta segura señal, pondrè aqui las principales operaciones, con que se exercita. Y no hablo de las exteriores, sino de las interiores, que el alma experimenta en la elevacion; pues solo tratamos aqui de lo interno, que califica las revelaciones.

71 Es, pues, la primera, el menosprecio, que tiene el alma de sì misma, aniquilandose en la presencia de Dios, y conociendo verdaderamente su nada. Esta enseñò San Gregorio Magno, (V) quando dixo: *Sancti viri, dum divinitatis arcana audiunt, quantò magis contemplando proficiunt, tantò magis despiciendo quod sunt, aut nihil, aut prope nihil se esse cognòscunt.* Los varones Santos (dize) quando oyen los secretos escondidos de la Divinidad, quanto mas aprovechan en la contemplacion, tanto mas despreciando lo que son, conocen que son nada, ò casi nada. La segunda, es el reconocimiento vivo de las culpas, y defectos proprios, que causa en el alma la mayor luz, con que en la elevacion conoce la perfeccion Divina, à que se sigue el reprehenderse con severidad, y dolerse con contricion verdadera. De esta tenèmos ilustre testimonio en el Santo Job, (X) que aviendo dicho à Dios en ocasion, que se le manifestò mas: *Auditu auris audivi te, nunc autem oculus meus videt te*: Hasta aora avia tenido luzes de vuestro ser Divino, como quien oye; aora las tengo tanto mayores, que son como de quien vè, prosigue: *Idcircò ipse me reprehendo, & ago pœnitentiam in favila, & cinere.* Por esta causa (dize) de aver conocido à la mayor luz de vuestro ser Divino mis culpas, y defectos, me reprehendo à mi mismo, y hago penitencia, reduciendome à pavessa, y ceniza. Assi lo entendiò San Gregorio: (Y) *Quantò magis gratiæ lumen percipit, tantò amplius reprehensibilem se esse cognoscit.* Es tan fiel la luz Divina, que como se endereza toda à perficionar à la alma, quanto mas se aumenta, mas reprehende, hasta no perdonar defecto, por pequeño que sea, que no arguya, para que à vn passo se perficione, y humille. Por esso dixo Ricardo Victorino, (Z) que el alma mas iluminada, mas conoce sus defectos; y mas perfecta, mas en su estimacion se envilece, condenando en si aun las pequeñas faltas, que antes toleraba: *Plus illuminata* (dize) *plus defectus suos cognoscit: & melior facta, plus sibi vilescit. Damnat tunc parvos defectus, quos prius tolerabat.* A esta operacion de humildad està proxima la tercera, que es el temor santo: Porque quando la luz es Divina, elevada el alma à essa altura, al passo que con el mayor conocimiento de lo eterno haze de ello mas estima, pavorosa con el conocimiento de su flaqueza, culpas, y defectos, se intensa en el temor

(V) Div. Greg. libr. 35. Moral. cap. 2.

(X) Iob 42. vers. 5.

(Y) Div. Greg. libr. 35. Moral. cap. 5.

(Z) Vicar. à S. Victor. cap. 35. in Cantic.

de

de perderlo por sus temporales acciones: y como quanto mas conoce de la perfeccion Divina, tanto mas reconoce en sì lo que discorda de essa primera regla, aun en lo que antes, por no alcançarlo, se parecia segura, se encoge mas, se aterra mas, y mas teme: con què el mismo aprovechamiento la abate, la altura la haze mas humilde, y la iluminacion mas temerosa. Tomase del mismo San Gregorio, (A) que dixo: *Humana mens, quo altius elevata, quæ sunt æterna considerat, eo de factis temporalibus gravius tremefacta formidat: quia tantò se ream verius cernit, quantò se ab illo lumine, quod super se intermicat, discrepasse conspicit: sicque fit, vt illuminata plus metuat, quia magis aspicit à veritatis regula per quanta discordat: eamque suus ipse profectus quatit, quæ prius quasi secura nihil videbat.* Pero porque el demonio suele remedar el temor, para mezclar en èl alguna desesperacion, ò despecho, segun aquello de San Juan Clymaco, (B) que hablando del temor, que suelen inducir las visiones, dixo: *Quod si desperatio conturbat, istud à dæmonibus est.* Advierte el mismo San Gregorio, (C) que si la luz es Divina, el temor alienta à la esperança; y quando se halla mas temeroso el espiritu, la esperança se erige con mayor aliento à emprehender cosas mayores: *Quoties nobis cœlestia demonstrantur* (dize) *spiritus quidem pavore se concutit, sed tamen spes præsumit: inde namque spes ad maiora audenda se erigit, vndè turbatur spiritus.* Por esso enseñò San Bernardo, (D) que la misma voz Divina interior, que primero conturba, amedrenta, y reprehende; al punto vivifica, derrite, inflama, ilumina, y limpia: *Primum quidem sonans in auribus animæ vox Divina conturbat, terret, diiudicatque; sed continuo vivificat, liquefacit, calefacit, illuminat, mundat,* dixo. La vltima operacion de la humildad es aquella, con que se mira el alma à sì misma, en comparacion de sus proximos. Esta, dize Gerson, (E) que es vna sapientissima insipiencia, con que el alma, desconfiando de sì misma, à nadie se antepone, hallase docil à la enseñança, rendida à la correccion, de ninguno piensa mal, con nadie se indigna, todo lo dispone con suavidad. *Hanc sapientissimam, vt sic loquar, insipientiam* (dize) *quæ sibi de se diffidit, quæ nemini se præponit, quæ idcircò suasibilis est, & nemini detrahens, aut indignans, disponit omnia suavitèr, &c.* y prosigue probando, como esta verdadera humildad à solo Dios puede tener por principal Autor.

(A) *Div. Greg. libr. 5. Moral. cap. 21.*

(B) *S. Ioan. Clymac. de peregr. & somn. gra. 3.*

(C) *Div. Greg. libr. 5. Moral. cap. 23.*

(D) *Div. Bern. Ser. de multis vtilit. ver. Dei.*

(E) *Ioann. Gers. loc. cit. sub. lit. Z.*

72 Estos son los motivos internos de credibilidad, con que, segun las doctrinas de Padres, y Doctores Mysticos, que he podido recoger, se le pueden proponer à la alma las revelaciones Divinas, que recibe. No ay duda, que todos los sentimientos, afectos, y operaciones referidas pueden concurrir juntos en calificacion de la vision, ò revelacion Divina. Ni la puede aver, en que el alma, ayudada sobrenaturalmente con la Divina luz, en la forma arriba dicha, los puede experimentar todos en sì con distincion, y claridad. Y parece cierto, que todos ellos juntos, sentidos, y experimentados, en la forma referida, harian evidentemente creìble la revelacion à la alma, que la recibiesse, y experimentasse assi: Porque por vna parte es manifiesto, como muestra el Padre Suarez, (F) que Dios puede proponer à la alma la revelacion privada obscura, que le comunica, con evidente cre-

(F) *Suar. de fid. disp. 3. sec. 8. & disp. 8. sec. 5.*

credibilidad; y que la aya propuesto muchas vezes assi à sus Santos, prueba vrgentemente el mismo Doctor de muchos textos de la Sagrada Escritura; y dellos se infiere, que los motivos, con que la proponia, y que la hazian evidentemente creible, eran interiores en el alma, y lo supone en otros lugares el mismo Suarez: (G) Por otra, no parece se pueden hallar motivos interiores de credibilidad mas vrgentes que los propuestos. Allegase el que no parece puede caber en juizio prudente, que Dios con tantas señales de credibilidad, que segun la doctrina recebida de los Santos, y Doctores de su Iglesia, solo pueden tener à su Magestad por su principal Autor, permitiesse, que las almas, que con puro afecto desean solo agradarle, fuessen engañadas, con titulo de ser su Magestad quien las enseña. Si basten menos motivos interiores, que todos los referidos juntos, para hazer la revelacion evidentemente creible à la alma que la recibe; ò quales, ò quantos de ellos sean suficientes para esso, dexo al juizio de los Doctos. El Padre Suarez, (H) dize, que la inspiracion interna puede hazer à la revelacion suficientemente creible, para creerla con Fè Divina, ò à lo menos, que cumple la credibilidad suficiente, quando no bastan los motivos, ò proposicion externa; y dize le sucediò assi al Padre del Baptista en la revelacion que tuvo de el nacimiento de su hijo. Tambien enseña, (I) que puede el hombre experimentar en sì las mociones Divinas, que preparan à la alma para el habito de Fè, y suelen acompañarle, y por sus efectos congeturar vehementissimamente que son Divinas, y de buen espiritu. (K).

(G) *Suar. cit. disp. 4. sec. 1. n. 8. & tom. 3. de grat. li. 9. cap. 9. n. 31. expon. Cyrill.*

(H) *Idem cit. disp. 4. sec. 5. n. 9.*

(I) *Idem sec. 6. n. 4.*

(K) *Vid. loc. citat. de Grat.*

73 Propuesta la revelacion Divina privada à la alma, que la recibe como evidentemente creible, es cierto, que no solo puede prudentemente, sino que debe creer con toda certeza, y sin ninguna hesitacion, que es Divina, y que es infalible verdad lo que por ella se le manifiesta. De donde hablando de las revelaciones Divinas, que se proponen à la alma con credibilidad evidente, dixo Ricardo Victorino: (L) *Quod in Dei lumine cernimus, quod ex eius revelatione cognoscimus, tanta certitudinis fiducia tenemus, vt nullo super hoc ambiguitatis ancipiti pulsari possimus.* Si la revelacion no se le propone à la alma, como evidentemente creible; conforme al numero, y calidad de los motivos, y señales, con que se le propusiere, y experimentare en sì, serà la proposicion de su credibilidad probable, mas, ò menos; y consiguientemente podrà hazer probable juizio de que la revelacion es Divina, y darle assenso, no firme, ni cierto, sino correspondiente à la probabilidad, con que la revelacion se le propone creible. Por estos medios, y modos puede el alma discernir si son, ò no, de Dios las visiones, ò revelaciones que recibe.

(L) *Ricar. à S. Victor. de erudit. hom. inter. lib. 1. c. 35.*

74 Empero, como la persona, que recibiò essas visiones, ò revelaciones, ha de manifestar de què genero fueron, ò el modo con que las tuvo, y los afectos, y efectos, que entonces sintiò en su alma, para que por via de doctrina, y este medio de lo formal de ellas, puedan hazer juizio los doctos, à quien se comunican, de si fueron, ò no, Divinas; resta otra dificultad. Porque puede suceder, que aunque essa persona tenga conocimiento de quanto passò en su interior, bastante para no engañarse à sì misma, en tener lo cierto por dudoso, ò lo dudoso por

cier-

cierto; con todo, no tenga los terminos neceſſarios para declararſe, ni el vſo de aquellos, con que los doctos ſignifican, y diſtinguen eſſos actos interiores myſticos. Aſsi lo advirtiò N.V.P.Fr.Andrès de Guadalupe, (M) diziendo: *Alij nequeunt explanare, nec loqui, quæ in revelatione acceperunt.* Y ſe toma de Ricardo Victorino, (N) que dixo, que la revelacion Divina, vnas vezes ſe comunica de modo, *Vt quis myſterij declarationem, quam per intelligentiam videt, ſermone explicare, & quaſi in apertam lucem proferre non valet.* Y otras de forma, *Vt perſpicua demonſtratione alijs etiam declarare poſsimus.* Y aquella iluſtradiſsima Maeſtra de eſpiritu, Santa Tereſa de Jesvs, (o) dize, le ſucediò algun tiempo à ella miſma, por eſtas palabras: *Hartos años eſtuve yo, que leìa muchas coſas, y no entendia nada de ellas; y mucho tiempo, que aunque me lo daba Dios, palabra no ſabia dezir para darlo à entender; que no me ha coſtado eſto poco trabajo: Quando ſu Mageſtad quiere, en vn punto lo enſeña todo.* En eſte caſo pueden, y aun ſuelen los varones doctos errar el juizio, cerca de la calidad de las viſiones, que recibiò eſſa perſona, ſin que ella intente engañar, ni eſtè engañada, ſolo por faltarle la explicacion en terminos proprios, y no vſar bien de los comunes. Empero, ſi la perſona, que tuvo las viſiones, ò revelaciones, tiene, no ſolo los terminos proprios, con que los doctos ſignifican eſſos interiores ſecretos, diſtinguiendolos con determinacion expreſſa, por ſus diferencias, ſino tambien el buen vſo de eſſos terminos, y conocimiento explicito de los actos, y afectos interiores, en quanto por ellos ſe ſignifican; es cierto, que ſi eſſa perſona manifieſta lo que paſsò en ſu interior con eſſos terminos, ſin intentar engañar, ſino en ſencillèz deſnuda, ſe puede hazer prudente juizio de la calidad de ſus viſiones, y revelaciones, por las doctrinas referidas de los Santos, y Doctores Myſticos.

(M) *And. Guadal. in Theol. Myſ. tractat. 3. cap. 8.*

(N) *Ricar. à S. Victor. de erudit. hom. inter. lib. 1. c. 12*

(O) *Sanct. Tereſia in vit. ſua, c. 12.*

§. X.

75 Deſcendiendo de eſtas generalidades à la prueba eſpecial, que por eſta via de lo formal de las viſiones, y revelaciones, ſe toma para perſuadir, que las que tuvo la Venerable Madre Maria de Jesvs, de lo que eſcriviò en eſta Hiſtoria, fueron verdaderamente Divinas; començarè de lo vltimo. Manifieſto es, que quien eſcriviò eſta obra, tuvo los terminos mas proprios, y puros, que han hallado los doctos, para ſignificar, diſtinguir, y declarar las viſiones, y revelaciones Divinas, ſus generos, calidades, efectos, y afectos interiores. Conſta con evidencia eſta verdad de todo el diſcurſo de eſta Hiſtoria, donde à cada paſſo ſe experimenta, ſin que aya primor myſtico, que en ella no ſe halle declarado con propriſsimos terminos: y eſpecialmente del cap. 14. del lib. 2. de la 1. part. donde la Venerable Madre, con los terminos mas proprios de las dos Theologias, Eſcolaſtica, y Myſtica, declara las naturalezas, diferencias, calidades, diſpoſiciones, y efectos de todo genero de viſiones Divinas, deſde la mas eminente intelectual, haſta la corporal mas infima. De donde ſe haze indubitable, que la excepcion de no ſaberſe explicar, no puede tener lugar en el teſtimonio, que dà la Venerable Madre de las naturalezas, calidades, y efectos de las viſiones, y revelaciones, que tuvo de las coſas, que en eſta Hiſtoria eſcrive.

Prueba por lo formal interior.

76 Que tampoco padezca esse testimonio la excepcion de engañarse en el conocimiento del genero, calidades, y efectos de essas revelaciones, se prueba por esse mismo testimonio. Dalo principalmente la misma Venerable Madre en el cap. 2. del lib. 1. de esta Historia, cuyo argumento es, declarar el modo, con que el Señor manifestaba à su alma los Mysterios, y Vida de la Reyna del Cielo, para que los escriviesse. En este capitulo, pues, lo primero declara el estado, en que Dios la puso, para comunicarla estos favores; que fue, quitarla todo lo exterior, y sugeto à peligro, y ponerla en vn camino oculto, claro, verdadero, y puro. *Desde entonces* (dize) *conocí mudança en mi interior, y vn estado muy espiritualizado.* Despues và declarando las visiones, y revelaciones de este estado, con que se le manifestaban los Mysterios, y Vida de la Madre de Dios. Quanto à su substancia, declara, que las frequentes eran puramente intelectuales; vnas altissimas, en que se le manifestaba el Señor à sì mismo, sus atributos, y perfecciones, con tanta claridad, que solo mediaba el velo de las especies intelectuales abstractivas, por donde se conocia, y como divisaba; y en estas visiones altissimas veìa en Dios los Mysterios secretos, y otros objetos, que se le revelaban, segun era su santa voluntad manifestarlos. Otras mas inferiores, en que veìa à la Madre de Dios, y à los Santos Angeles en sì mismos; y assi estos, como su Reyna, la iluminaban, y hablaban intelectualmente, al modo que los Angeles iluminan, y hablan vnos à otros. Todas estas visiones (dize) que eran claras, vnas mas que otras. Y porque no siempre estaba en aquella eminencia, dize en el num. 19. *Descendia à otro estado inferior, que tenia de ordinario, en que vsaba de la substancia, y habito de la luz, aunque no de toda su claridad.* Y aviendo declarado la calidad, y efectos de essa luz, concluye en el num. 25. *Visiones corporeas en estos tiempos, y estados tengo muy pocas vezes; pero algunas imaginarias, sì: Y estas son en grado mucho mas inferior à todos los que tengo dichos, que son muy superiores, y espirituales, ò intelectuales.* Esto es lo que declara de la sustancia, ò naturaleza de las visiones, que tenia.

77 Quanto à la reflexion, que hazia sobre ellas: Lo primero, consta de su narracion la discrecion, que tenia de sus generos, diferenciando con toda distincion las que eran intelectuales, de las que no lo eran, y conociendo el grado, ò grados de superioridad, que tenian vnas sobre otras. Si este conocimiento era evidente, ò claro, no lo expressa; pero parece que insinùa, que sì, en las visiones intelectuales; pues dà à entender, que en la misma vision, y con la misma luz conocia estas diferencias. En el num. 23. hablando de la vision de las criaturas en Dios, dize: *Se conoce ser mas superior la vista, ò conocimiento del mismo Señor, &c.* Y en el num. 22. hablando de la vision de los Angeles en sì mismos, dize: *Desciendo algun grado mas inferior, y tambien conozco esto* Lo segundo, consta de essa misma narracion, que hazia juizio de que todas essas visiones, y revelaciones eran verdaderamente Divinas, sin que se reconozca, que en esto tuviesse rezelo. Acerca de la calidad de este juizio, hablando de aquellas visiones altissimas, y de las revelaciones, que en ellas tenia, dize en el num. 15. *Donde se conoce al Señor con tanta claridad, y certeza, que no*

dexa duda alguna de lo que se entienda. Pero primero, y mejor se conoce ser Dios el que està presente, que se entienda todo lo que su Mageſtad habla. Y en el num. 18. aviendo declarado como essas visiones eran en sustancia sobrenaturales, dize: *Y esto tambien se entiende, y conoce en este estado con la certeza que se creen, ò conocen las demàs cosas Divinas.* De donde parece declàra, que el juizio, que tenia de que estas visiones eran sobrenaturales, y Divinas, era evidente, y consiguientemente que las revelaciones, que en ella recibia, tenian evidencia *in atteſtante.* Hablando de las otras visiones intelectuales, con que conocia à la Madre de Dios, y à los Angeles en sì mismos, dize en el num. 24. *Entiendo, y conozco el modo de enseñarme, hablarme, y ilustrarme, que es semejante, y à la manera, que los mismos Angeles se dàn luz, comunican, y hablan vnos à otros, y alumbran los superiores à los inferiores. El Señor dà esta luz, como primera causa; pero de aquella participada, que esta Reyna goza con tanta plenitud, la comunica à la parte superior de la alma, conociendo yo à su alteza, y sus prerogativas, y sacramentos, del modo que el Angel inferior conoce lo que le comunica el superior.* Donde, aunque no expressa la calidad de este conocimiento reflexo, con que conocia el modo, y luz, con que se hazian aquellas visiones; lo dà à entender, diziendo, que en el mismo estado de la vision directa, tenia esta reflexa, y el estado lo haze vn mismo genero de visiones: con que se insinua, que como las directas eran claras, lo era la reflexa. De las visiones corporeas (aunque tan pocas) y imaginarias, no expressa el modo de reflexion, que tenia, sino solo los efectos, que experimentaba. Pero parece, que diziendo las tenia en los estados referidos, tan espiritualizados, bastantemente dà à entender las acompañaba vision intelectual de lo que Dios por ellas le significaba. Por lo menos avian de suceder en aquel estado inferior, que dize tenia de ordinario, en que vsaba *de la sustancia, y habito de la luz, aunque no de toda su claridad*, y de este dize en el num. 21. *En la parte superior de el espiritu siempre gozo de vna vision, y habitacion de paz; y conozco intelectualmente todos los Mysterios, y Sacramentos, que se me muestran de la Vida de la Reyna del Cielo, y otros muchos de la Fè, que casi incessantemente tengo presentes: à lo menos la luz nunca la pierdo de vista.* Parece precisso, que por esta vision intelectual ordinaria, y reflexion à la luz, discerniesse la verdad de estas visiones sensibles.

78 Quanto à las señales de sentimientos, afectos, y efectos interiores, que el alma experimentaba en todos los generos de visiones referidos, segun las que la Venerable Madre declara, eran tales, que aunque las visiones, y revelaciones fuessen obscuras, bastarian para hazerselas evidentemente creibles. Los sentimientos, y efectos, que en todas las visiones, y revelaciones, y en cada vna de ellas, con seguridad experimentaba, pone en compendio en el num. 25. diziendo: *Lo que puedo assegurar, es, que en todas las inteligencias grandes, y pequeñas, inferiores, y superiores, del Señor, de la Virgen Santissima, y de los Santos Angeles, en todas ellas recibo abundantissima luz, y doctrina muy provechosa, en que veo, y conozco la verdad, la mayor perfeccion, y santidad: y siento vna fuerça, y luz Divina, que me compele à dessear la mayor pureza de la alma, y la gracia del Señor, y morir por ella, y obrar en todo*

lo mejor. En estas palabras compendiò toda la doctrina de los Santos, y Doctores Mysticos arriba puesta, y resumiò todo lo que hasta alli avia dicho de los efectos interiores, que experimentaba, assi de las visiones, como de la luz, en que las recibia, que en todas era vna misma en la substancia. Y assi, para que se haga juizio de la conformidad con aquella doctrina, y consiguientemente de la suficiencia de los motivos de credibilidad, propondrè lo que la V. Madre dize, por el mismo orden que arriba puse lo que los Santos, y Doctores enseñan.

79 Quanto à la iluminacion directa: Del hazerse de repente, dize en el num. 18. hablando de la calidad de la luz: *De improviso enseña mucho, y reduce el coraçon*. De obligar à la atencion, dize de la misma luz en la Introduccion, num. 16. *Me llevaba, y compelia fuerte, y suavemente al conocimiento del ser de Dios, de su bondad, &c.* Y luego contando sus efectos, dize: *El primero, llevandose toda mi atencion, y voluntad*: Y en el c. 2. n. 17. *Sientese vna habla intima, continuada, y viva, que haze atender à todo lo que es Divino*. Y aun de quando estaba en la conversacion humana, dize en el n. 21. *Luego me llama el Señor con rigor, y fuerça suave, y me buelve à la atencion de sus palabras, y locuciones*. Lo mucho que enseña de improviso esta luz, llenando de iluminacion intelectual à la alma, assi quanto al ser, y perfecciones de Dios, como à la condicion de las criaturas, lo declara altamente en los n. 14. y 15. De su pureza, y nobleza, quanto à lo formal, dize en el n. 14. *Es esta inteligencia, y lumen, que alumbra santo, suave, puro, subtil, moble, cierto, y limpio*. Quanto à lo que enseña, dize n. 15. *En esta claridad se conocen grandes mysterios; quanto vale la virtud, y quan preciosa cosa es tenerla, y obrarla; conocese su perfeccion, y seguridad*. Y en el num. 19. *Enseña con distincion el bien, y el mal; lo encumbrado, y lo profundo; la longitud, y latitud; el mundo, su estado, su disposicion, sus engaños, sus fabulaciones, y falacias de sus moradores, y amadores; y sobre todo me enseña à hollarlo, y pisarlo, y levantarme al Señor, mirandole como supremo Dueño, y Governador de todo*. Y quan discreta, y prudentemente la enseñaba esta luz, declara en el mismo num. 19. Y en el 21. dize: *Danme esta luz, no para que declare mi sacramento en particular, sino para que con prudencia, y sabiduria vse dèl*. De la fuerça, y eficacia de la iluminacion, dize generalmente en el num. 14. *que haze amar el bien, y reprobar el mal*. Quanto à la prosecucion del bien, dize en el num. 15. *Teste conocimiento haze vna fuerça suave, fuerte, y eficaz para amar, servir, y obedecer al Altissimo*. Quanto à la fuga del mal, dize en el num. 18. *Reduce el coraçon, y con fuerça poderosa lo lleva, y aparta de lo engañoso, en lo qual, mirandolo à esta luz, se halla vna inmensidad de amargura*. De vno, y otro, y de la victoria de las passiones, dize n. 15. *Sientese vna virtud, y fuerça, que compele à lo bueno, y haze oposicion, y pugna con lo malo, y con las passiones, y muchas vezes las vence*. Y de la division que haze de la alma, y espiritu, dize en el n. 16. *Dexa desierta la parte inferior, y quando la buelve à buscar, es para perficionarla, reformando, y como degollando estos animales apetitos de las passiones: Y si tal vez se quieren revelar, los arroja el alma con velocidad*. Y vltimamente, en el n. 2. pone todos sus efectos diziẽdo: *Que se siente vna luz, que alumbra el entendimiento, reduce à la voluntad rebelde, quietando, enderezando, governando, y llamando toda la*

republica de los sentidos interiores, y exteriores, y rindiendo à toda la criatura para el agrado, y volũtad del Altissimo, y buscar en todo sola su gloria, y honra.

80 Quanto al sabor intimo, ò dulçura espiritual, que siente el alma en la elevacion, dize, hablando de las que tenia, n. 18. *que su uso es buen deleyte, y alegria*: Y en el n. 17. que el gozar de aquella altissima, *es propriamente estar en los atrios de la Casa del Señor*: y en el n. 23. que los efectos de la vista, ò conocimiento del Señor *son dulcissimos, y inefables*. La pureza de esta dulçura, y lo extraordinario de ella, declara en el n. 15. *Si el alma goza desta luz, y vista, y no la pierde, no es vencida; porque la dà animo, fervor, seguridad, y alegria: cuidadosa, y solicita llama, y levanta, dà ligereza, y brio, llevando tràs de si lo superior de la alma à lo inferior, y aun el cuerpo se aligera, y queda como espiritualizado por aquel tiempo, suspendiendo su gravamen, y peso. Y como el alma conoce, y siente estos dulces efectos, con amoroso afecto dize al Altissimo: Traheme post te, y correrèmos juntos; porque unida con su amado, no siente las operaciones terrenas. Y dexandose llevar destos unguentos de su querido, viene à estar mas donde ama, que donde anima.* Bien se declara, que estos deleytes son puramente de Dios, y en Dios, y nacidos de altissima caridad en aquella perfeccion, que la describiò S. Buenaventura, y por esso concluye con esta causal: *Porque ya no vivo yo, pero vive Christo en mi.* Y quan apartados sean, no solo de impuridad, sino de cosas terrenas, y tomados en el retiro del puro amor Divino, declara en el n. 18. diziendo: *Se alexa desto momentaneo, y corriendo, huye la alma al sagrado, y refugio de la verdad eterna, y entra en la bodega del adovado vino, donde ordena el muy Alto en mi la caridad.* Otras circunstancias, que acompañan la dulçura, pone en el n. 2. diziendo, se siente *una virtud de lo alto, fuerte, suave, eficaz, y dulce.* Y en el n. 23. declara la tranquilidad, seguridad, descanso, y satisfacion, que goza el alma en esta altura: *En este conocimiento* (dize) *queda la criatura mas abundante, y adequadamente llena de gozo, que la llena de mas virtud, y satisfaccion, y queda como en el descanso de su centro: porque quanto es mas intelectual, y menos corporeo, y imaginario, es la luz mas fuerte, y los efectos mas altos, mayor la sustancia, y certeza, que se siente.*

81 Quanto à la señal fundamental de la humildad: quando la V. Madre se determinò à obedecer al Señor en escrivir esta obra, venciendo la resistencia, que su humildad, y temor hazian, protestò delante de su Magestad, y su Madre Santissima tres cosas, à que en toda ella avia de atender: *La primera* (dixo) *que se conozca la profunda reverencia, que se debe à Dios Eterno, y como se ha de humillar, y abatir mas la criatura, quando su inmensa Magestad se humana mas con ella; y que el efecto de los mayores favores, y beneficios ha de ser mayor temor, reverencia, atencion, y humildad.* Assi lo refiere en el n. 8. y puesta la segunda, prosigue: *La tercera, que quien govierna mi alma, y todo el mundo, si fuere conveniente, conozca mi poquedad, y vileza, y el mal retorno, que doy de lo que recibo.* Estos son los fundamentos sobre que se levantò la altura de la luz, en que recibieron los secretos de la Vida de la Madre de Dios; esta la atencion, con que se escriviò su Historia, humillarse, y abatirse mas, y mas la Escritora en la presencia del Señor, y desear el menosprecio, y desestimacion propria en los ojos de todas las criaturas. Tambien declara como acompañaban à la luz aquellas operaciones interiores de la verdadera humil-

mildad, que pusimos arriba. De la aniquilacion, dize en el num. 3. *Los efectos de estas palabras eran en mi flechas de dulce amor, de admiracion, reverencia, temor, y conocimiento de mis pecados, y vileza; con que me retiraba, encogia, y aniquilaba.* Del reconocimiento de sus pecados, y verdadera contricion de ellos, dize en la Introduccion, num. 16. refiriendo los efectos de la luz: *El segundo, aniquilandome, y pegandome con el polvo, demanera, que se deshazia mi ser, y sentia dolor vehementissimo de mis graves pecados, con firme proposito de la enmienda, y de renunciar quanto el mundo tiene, y levantarme sobre todo lo terreno al amor del Señor.* Y que esta luz, no solo le descubria, y redarguia los pecados, que llama graves; pero aun la mas pequeña culpa, ò imperfeccion, lo dize en el num. 18. *Siempre me dà vozes, y amonesta en mi secreto con fuerça poderosa, para que obre lo mas santo, y puro, enseñandomelo en todo; y si falto, aun en lo mas pequeño, me reprehende, sin dissimular cosa alguna.* Del temor santo, que fue el lastre de la navegacion de su espiritu, y el que siempre asseguró sus luzes, dize en el num. 13. *Despues que tengo uso de razon, he sentido un beneficio del Señor, que le juzgo por el mayor de los que su liberal mano me ha hecho, y es, averme dado su alteza un temor intimo, y grande de perderle: y este me ha provocado, y movido à desear lo mejor, y mas seguro, y siempre obrarlo, y pedirlo al Altissimo, que ha crucificado mis carnes con esta flecha, porque temi sus juizios: y siempre vivo con este pavor, si perderè la amistad del todo Poderoso, y si estoy en ella.* De este testimonio consta tambien la calidad de el temor, que alentaba la esperança, provocando, y moviendo à la alma à desear lo mejor, obrarlo siempre, y pedirlo. La misma luz, que la atemorizaba, mortificaba, y reprehendia, al mismo tiempo la viuificaba, amonestaba, y compelia à obrar lo mejor en alentada esperança: assi lo dize en el num. 19. *Esta es luz, que à un mismo tiempo alumbra, fervoriza, enseña, reprehende, mortifica, y vivificà, llama, y detiene, amonesta, y compele.* De la humillacion, respectiva à los proximos; sobre el concepto, que manifiesta tenia de sì misma en la Introduccion, num. 1. *Una muger simple, por su condicion la misma ignorancia, y flaqueza, y por sus culpas la mas indigna*; num. 3. *A mi la mas vil criatura*; y num. 4. *Me conozco, y confiesso por muger debil, y sin virtud.* Sobre este concepto, digo, tan baxo de sì misma repetido frequentemente por toda la obra, sin que aya palabra en ella, que no respire humildad; dize num. 18. el modo con que en la altura de la luz miraba à los proximos en caridad, y humildad: *Me compele à que sea paciente, y sin envidia; que sea benigna, sin ofender à nadie; que no sea soberbia, ni ambiciosa; que no me aìre, ni piense mal de los pròximos; que todo lo sufra, y tolere.* Vltimamente, la docilidad, con que se hallaba en la altura de tantas luzes, para ser enseñada, y corregida, declara en la Introduccion, num. 14. donde no solo sugeta quanto dize à la correccion de la Iglesia, y sus Ministros, sino que añade: *Y quiera que mi Prelado, Maestro, y Confessor sea testigo, y censor de esta doctrina, que recibo, y tambien Juez vigilante, y severo, de como la pongo por obra, ò falto en el cumplimiento della, y de mis obligaciones, medidas por este beneficio.*

82 Quanto à la iluminacion experimental; de lo que refiere, como se hà visto, de los sentimientos, afectos, y operaciones, que tenia en las visiones, se colige los experimentaba todos, pues de otra forma

ma no parece pudiera declararlos, diferenciarlos, y explicarlos con tanta distincion; y aun de la misma relacion consta los refiere, como experimentados. Que esta experiencia no fuesse solo natural, sino hecha por especial iluminacion Divina, lo dà bastantemente à entender: En el num. 24. hablando de los medios, por donde se certificaba de la verdad de la vision, dize: *Tambien se conoce por la doctrina que enseña, y por la eficacia que tiene, y por otras condiciones, que se sienten, y gustan de la pureza, alteza, y verdad de la vision; donde nada impuro, obscuro, falso, ò sospechoso se reconoce; y nada santo, limpio, y verdadero se dexa de reconocer.* Donde se vè, que en la mesma luz, que recibia la vision, sentia, y gustaba todas sus circunstancias, y experimentandolas todas, ninguna reconocia, que la hiziesse sospechosa: y reconocia quantas califican à las divisiones por Divinas. Y mas claro en el num. 17. *Sientese aqui por cierto modo en todas las operaciones santas, y movimientos la assistencia del espiritu de Christo, que es Dios, y es vida de la alma, conociendose en el fervor, en el deseo, en la luz, en la eficacia para obrar, vna fuerza interior, que solo Dios la puede hazer.*

83 Este es el testimonio, que dà la Venerable Madre de la luz, y modo, con que recibiò lo que escriviò en esta Historia. Dèl mismo se prueba, que no padeciò engaño en el conocimiento del genero, calidad, y efectos de las visiones, y revelaciones, de que se compone, y afirma recibiò de Dios; y que assi esse testimonio no tiene la excepcion de engañarse quien lo diò. Que no padeciesse engaño en el conocimiento del genero de las visiones, se prueba; porque segun lo que dize de ellas, es preciso fuessen tan pura, y claramente intelectuales las que assegura lo eran, que no cabe el engaño de alucinarse, teniendo tan asseguradamente à algunas imaginarias por intelectuales de aquella pureza, y eminencia; principalmente estando la persona, que las recibiò, tan capaz en la doctrina comun de la naturaleza, y diferencia de las visiones, y en los principios generales de discernirlas, como consta estaba la Venerable Madre, por lo que de essa materia repetidas vezes con eminencia escrive. Que tampoco lo padeciesse en el conocimiento de la calidad de ser Divinas, y sobrenaturales; quanto à aquellas de que afirma, que conocia ser Dios el que estaba presente, y el que la hablaba, con tanta claridad, y certeza, que no dexaba duda alguna, y que conocia ser sobrenaturales, con la certeza que se creen, ò conocen las demàs cosas Divinas; parece llano, pues en el conocimiento de tanta claridad, y certeza, que excluya toda duda, no puede caber engaño; solo se podia imaginar lo huviesse en que la persona tuviesse por claro, cierto, y sin duda su conocimiento, sin serlo; y esto no parece puede tener cabida en este genero de conocimientos no discursivos, ni imperados, sino como experimentales: Quanto à las demàs, se prueba; lo vno, porque suponiendo, que tenia en la verdad algunas visiones de la claridad, y certeza, que hemos dicho, no es creible, que vna alma, tan altamente iluminada, se engañasse en afirmar con seguridad se hazian todas las visiones, què tenia, con la mesma luz sobrenatural en la sustancia, con que se hazian las primeras, como se viò lo afirma; lo otro, porque en juzgar, que los sentimientos,

ope-

operaciones, y afectos, que dize sentia en todas las revelaciones, que recibia, se las hazian evidentemente creibles, no se engañaria, segun la doctrina arriba puesta: y que en la experiencia de essos actos no se engañasse, ya se prueba. Que tampoco, pues, padeciesse engaño en el conocimiento de los efectos, ò operaciones interiores, que acompañaban, ò seguian las visiones, ò revelaciones, se prueba: porque aunque pueda dudar el alma de la existencia, y modo de algun afecto remisso, ò operacion, que con celeridad tuvo; las operaciones fuertes, y afectos intensos, constantes, fervorosos, de tal suerte los experimenta en si, que no parece naturalmente possible, que dude de su existencia, si los tiene; ni que se persuada que los tiene, no teniendolos: De donde, como las operaciones, sentimientos, y afectos, que la Venerable Madre assegura sentia en todo genero de visiones, eran de la fortaleza, intension, fervor, y constancia, tan grande, como sus palabras significan, no parece cabe, que se pudiesse engañar en juzgar los tenia, no teniendolos.

84 Excluidas del testimonio, que dà la Venerable Madre de lo formal de las visiones, y revelaciones, que tuvo de lo que escriviò en esta Historia, las dos excepciones de engañarse, y no saberse explicar, y suponiendo por aora la exclusion de la otra, de mentir, ò intentar engañar, cuya prueba depende de la calificacion de la virtud del sugeto, la qual se harà largamente en la Relacion de su Vida; corre la prueba de ser estas visiones, y revelaciones Divinas, con solo aplicar à este testimonio las doctrinas arriba puestas: porque dèl tenemos, que essas visiones, y revelaciones, ò fueron con evidencia *in attestante*, ò claramente intelectuales, ò propuestas à la alma, como evidentemente creibles; y segun las doctrinas de los Padres, Santos, Doctores Mysticos, y Escolasticos, referidas, las revelaciones de qualquiera de essos tres modos recebidas, son ciertamente Divinas.

85 Tres cosas advierto aqui. Vna, que aunque essas revelaciones fuessen para el sugeto, que las recibiò de todo punto ciertas, y conocidas, sin ningun genero de duda, por Divinas, y aunque la santidad del sugeto estuviesse canonizada por la Iglesia; no aviendo otra aprobacion suya, para nosotros solo seria probable el que sean de Dios: porque todo el motivo de credibilidad, que en esse caso tendriamos, estriva en que el sugeto no intentò engañar en lo que dixo, ni padeciò engaño, aun sin culpa suya; y aunque à lo primero asseguraria su santidad declarada, esto segundo solo se probaria por las razones probables, que hemos propuesto, añadida otra persuasion, de que no permitiria Dios, que en cosa tan grave se engañasse vna alma, con especialidad amiga suya, que todo solo haze juizio probable; y assi solo tendriamos probable credibilidad de ser divinas. Otra advertencia es, que todas las pruebas propuestas estrivan oy vltimamente en sola humana fee: porque la aplicacion de las doctrinas referidas de los Santos se haze, en suposicion de la exclusion de aquellas tres excepciones, y de ellas, principalmente la del no mentir, està fundada solo en fee humana; y su prueba tomada de la virtud, y perfeccion de la vida del sugeto, como hasta aora no tiene calificacion alguna de la Iglesia, sola la autoridad huma-

na, que la dàn los que la refieren, puede tener. Tercera, que la calificacion, que se toma del testimonio referido de la Venerable Madre, supuesta la exclusion de las excepciones dichas, no se estiende à todas las palabras contenidas en la Historia, ni à todo lo que en ella incidente, ò accidentalmente se dize; sino que principalmente comprehende à todos los mysterios, y sucessos, que en ella se refieren, quanto à su sustancia, y modo; con que puede estar, que algunas vozes, terminos, palabras, y alguna cosa levemente incidente, sea propria de la Venerable Madre, y no de la luz Divina. Hizonos ella misma esta advertencia en el cap. 2. referido, numero 24. donde hablando del modo, con que se le daba la luz para escrivir, y aviendo dicho: *Muchas vezes me sucede, que passa la iluminacion por todos estos arcaduzes, y conductos: que el Señor dà la inteligencia, y luz, ò el objeto de ella, y la Virgen Santissima la declara, y los Angeles me dàn los terminos. Otras vezes (y lo mas ordinario) lo haze todo el Señor: otras lo haze toda la Reyna: y otras los Angeles.* Añade: *Y tambien suelen darme la inteligencia sola; y los terminos para declararme, los tomo yo de lo que tengo entendido. Y en esto podria errar, si lo permitiesse el Señor, porque soy muger ignorante, y me valgo de lo que he oido.* Con esta ingenua verdad procediò en su testimonio la Venerable Madre; y assi se debe tomar, y entender. Hasta aqui es lo que se ha ofrecido proponer à cerca de lo formal interior de las visiones, y revelaciones, que tuvo nuestra Escritora de lo que escriviò en esta admirable Historia.



§. XI.

Examen, y prueba de estilo.

86 QUanto al modo de dezirlo, la mesma obra habla por si. La propriedad de las vozes, sin afectacion; lo corriente del estilo, sin baxeza; la magestad de las palabras, sin fasto; la eloquencia sublime, sin afeyte; la disposicion aptissima, sin arte; la valentia de doctrinar, sin dureza; la significacion de afectos, sin parvulez; el vso de las ciencias naturales, sin sugecion; el rigor de los terminos Escolasticos, sin sequedad; la gravedad de las sentencias, sin altivèz; la insercion de las frasses de la Sagrada Escritura, sin dissonancia; calidades, que notoriamente se hallan todas en la locucion de esta obra, y componen su modo de dezir, indican no levemente, que se escriviò con luz Divina. Porque si el hablar de Dios excede conocidamente à todo el dezir humano, segun aquella sentencia del Nacianzeno: (P) *Cedit enim summi sermoni Numinis omne humanæ mentis varium, & versatile verbum.* Y esse excesso, segun San Gregorio el Grande (Q) no solo està en el peso de las cosas, sino tambien en el modo de la locucion; *Vt ergo de rerum pondere taceam* (dixo) *scientias tamen omnes, atque doctrinas ipso etiam locutionis suæ more transcendit*: No parece se pueden ofrecer otras calidades del dezir, en que resplandezca essa eminencia de el modo de hablar Divino, mas que en las referidas. Y juntandose à materia tan eminente estilo tan sublime, con razon le podèmos aplicar lo que de la elocucion del grande Areopagita Dionisio dixo gravemente Leonardo Lesio: (R) *Quoad elocutionem attinet, eam quoque Angelicam potius dixerit, quam humanam,*

(P) *D. Gregor. Naz. apud Sera. in prolog. Biblic. cap. 23. q. 3.*

(Q) *Div. Greg. Mag. lib. 20. Moral. cap. 1.*

(R) *Leon. Less. apud Petr. Lansel. disput. Apolog. de S. Dionis. in Biblios. P.P. edit. Colon. t. 1.*

nam, adeò sublimis est; nimirum, vt conceptionum sublimitatem orationis sublimitas exaquet.

87 Ni obsta, si se quisiesse oponer, que en la Sagrada Escritura, que es la palabra escrita ciertamente Divina, no se hallan aquellas calidades en el modo de su locucion, à lo menos quanto à la disposicion, metodo, eloquencia, y vso de las ciencias naturales. No obsta, digo; porque essa oposicion de los professores de sola la sabiduria mundana, (s) que tienen mas de los vicios excluidos, que de la sustancia de las calidades referidas, la tienen siglos ha vencida los Padres, y Doctores Catolicos. Muestra en la Sagrada Escritura San Geronimo (T) el mayor primor de la Dialectica: San Isidoro (v) el vso, y origen de las demàs ciencias naturales: San Augustin (x) la mas congrua eloquencia: Latamente el Cardenal Aureolo (Y) la disposicion aptissima, el orden admirable, los metodos rodos de disciplina: Y todo lo compendiò con brevedad Casiodoro: (z) *Scriptura multis modis genera sua locutionis exercet; definitionibus succincta, schematibus decora, verborum proprietatibus signata, syllogismorum complexionibus expeditas disciplinis rutilans.* No son, pues, estrañas al modo de hablar Divino aquellas calidades; sino antes señales de su eminencia, por verse alli en su nativa hermosura, sin el engañoso colorido, con que la vanidad humana, intentando hermosearlas, las afea. Dos generos de eloquencia distingue acertadamente Augustino, (A) vna afeytada, y pomposa; otra solida, autorizada, y llanamente Divina. Con esta hablaron los que escrivieron, como instrumentos de Dios; ni les era decenre à ellos otra, ni otros à esta. *Hac illi locuti sunt* (dize) *nec ipsos decet alia, nec alios ipsa.* Reparese en la eloquencia de esta Historia, y se hallaràn en ella las calidades, que notò Augustino en la de los Escritores Divinos. Mirese la autoridad, y magestad de dezir, decente à Dios, quando se introduce hablar alguna personaDivina: mirese la respectiva à las personas, quando hablan, ò la Madre de Dios, ò los Santos Angeles: atiendase en toda la obra, respecto del fin, lo solido, respecto de las cosas, tiempos, ocasiones, sucessos, y personas, lo decoroso: y se hallarà vna similitud maravillosa à la locucion de la Sagrada Escritura. Assimilase tanto à esta locucion Divina, la que en esta Historia se mira, que en muchas partes de ella se encuentran paragrafos enteros, compuestos de palabras, y textos de la Sagrada Escritura, en corriente frasse, sin que se perciba diversidad, que dissuene: como se puede experimentar leyendolos, y mirando los lugares de Escritura, que en la margen se citan. De donde, como Buenaventura (B) dixo de Bernardo, que avia hablado eloquentissimamente en sus escritos, por el vso que tenia de la Sagrada Escritura; podèmos dezir de esta Historia, que por la assimilacion que tiene à la frasse de essa EscrituraSagrada, es su locucion tan eloquente. Y se vè en ella, que las palabras no son buscadas, sino como de grado venidas; el estilo no afectado, sino como nacido, sirviendo à la sabiduria, como inseparable criada, aun sin ser llamada, la eloquencia: que es otra calidad, que notò Augustino (C) en los Escritores Divinos: *Vt verba, quibus res dicuntur, non à dicente adhibita, sed ipsis rebus velut sponte subiuncta videantur: quasi sapientiam de domo sua, idest, pectore*

(S) *Ex S. Basilio in examer. c. 3. post medium.*

(T) *Div. Hier. epis. 103. ad Paul. c. 3.*

(V) *S. Isid. lib. 2. etymol. c. 24.*

(X) *Div. August. de doct. Chris. lib. 4. c. 6.*

(Y) *Petr. Aur. in Breviar. sac. Scrip.*

(Z) *Casiod. prolog. in Psal. c. 15.*

(A) *Div. Augus. loc. prox. citat.*

(B) *Div. Bon. Serm. 19. in Hexam.*

(C) *Div. Augus. loc. citat.*

sa-

sapientis procedere intelligas, & tanquam inseparabilem famulam, etiam non vocatam, sequi eloquentiam. Y como en algunos de los Escritores Sagrados se mira, mas que en otros, descubierta, y clara la eloquencia, segun notan en Isaias, Nahun, y David los Expositores, (D) no serà agено del estilo Divino, que en algunos escritos de revelaciones privadas se vea, mas que en otros, essa eloquencia perspicua.

(D) *Apud Serar. loc. cit. quæst. 2. num. 2.*

88 Podria oponernos alguno el vso de los terminos Theologicos puramente Escolasticos, que se hallan con frequencia en esta Historia; pues ni estos terminos parecen convenientes al estilo historico, ni se halla exemplar de averse vsado en escritos de revelaciones Divinas. Pero esta oposicion facilmente se deshaze, advirtiendo, que el argumento de esta obra no se limita à la precisa relacion de los sucessos externos de la Vida de Maria Santissima, sus obras, y actos exteriores; sino que se extiende à declarar quanto la Providencia Divina dispuso en la Eternidad, y executò en tiempo la Omnipotencia, à cerca de essa Criatura, Madre del Criador, en el modo que los mortales son capazes de entenderlo, por medio de vna externa relacion. De donde, como en esse argumento se incluya la expresion de altissimos mysterios, y manifestacion de escondidissimos secretos Divinos, por ser Maria la obra de Dios, en que, despues de la Encarnacion, resplandeciò mas su gloria, segun aquello de San Buenaventura: (E) *Antonomasticè opus Domini mirabile est Maria, de quo dicitur in Ecclesiastico: Vas admirabile, opus Excelsi. Verè opus mirabile: præter assumptam à Verbo naturam nullum est opus, nulla creatura, in qua tanta Divina gloria materia reluceat, sicut in Maria.* Fue precisso, que este genero de Historia se escriviesse con terminos Theologicos; pues sin ellos, no pudieran expressarse los sacramentos, que incluye la materia. Por esso dixo muy del proposito Euthimio, (F) que para hablar de la Madre de Dios, era necessario tener estilo, ò lenguage Theologico: *Oportet enim* (dixo) *habere linguam Theologicam ad loquendum de Matre Dei Sanctissima.* Y como no ay duda, que entre los terminos Theologicos, son los Escolasticos los que mas expressan los Mysterios, con exclusion distinta de los errores, que à cerca de ellos induxo la mala inteligencia de las palabras Divinas; en consequencia al intento de manifestarlos de la vida de la Madre de Dios, con la mayor expresion possible à los mortales, por medio de vna externa relacion, fue tambien necessario vsar en ella de essos terminos Theologicos, puramente Escolasticos. Y mas en estos tiempos, en que la malicia infernal de los Hereges modernos ha trabajado tanto por adulterar con exposiciones siniestras las palabras de la Sagrada Escritura: que esta, y otras circunstancias, ocurrentes en el tiempo, en que se escriven puntos tan delicados, puede ser la razon de la singularidad del vso de essos terminos en estas revelaciones privadas. Como, aunque el Espiritu Santo con la misma infalibilidad assistiò à todos los Concilios generales legitimos en sus difiniciones, fue el Tridentino el que mas singularmente vsò en ellas de terminos Escolasticos, por la ocurrencia de las heregias de aquel tiempo, que con mentidas exposiciones adulteraban los terminos comunes de la Escritura, y Padres. Sino es que digamos que el Rey de los si-

(E) *Div. Bonav. in spec. de B. Vir. lect. 7.*

(F) *Euthy. orat. de Zona Virg.*

glos,

glos, que con alta providencia determinò manifestar en esta edad los Mysterios, y Sacramentos mas ocultos, y muchos hasta aora no oìdos, de la vida de su Santissima Madre, dispuso correspondiesse à essa nueva maravilla, lo singular, y eminente de esse estilo. Pensabalo assi de la grandeza del estilo de San Dionisio, calumniada de los Hereges, por no vsada de los Christianos en aquella edad, Pedro Lansselio: (G) *Ego verò sentio* (dezia) *Divini Numinis imperio, & motione hac ab eo fuisse præscripta: Deus profectò rerum omnium Opifex, qui illo ævo rara quadam, & inusitata patrabat, Dionisij mentem, atque linguam habuit pro calamo scribæ, velocitèr scribentis. Ille spiritus, qui Dionisio concessit, vt in dictæ cæteris, inauditaque pangeret verba, etiam & mirificum orationis contextum, quo illa ipsa exponeret, suppeditavit.*

(G) *Petr. Lanf. disp. citat.*

89 No escuso referir aquì, en confirmacion de este pensar, lo que le sucediò à la Venerable Madre en aprobacion de esse estilo. Contarèlo como lo recebi de su Confessor, varon de todo credito. Quando la Sierva de Dios, obligada de la obediencia, avia de escrivir segunda vez la Historia, el Reverendissimo Padre Fray Pedro Manero, que à la sazon era Ministro General de la Orden, y tenia noticia de la alteza del estilo, y vso de terminos Escolasticos, con que la primera vez la avia escrito; la dixo, era de parecer que escusasse el vso de essos terminos, escriviendola en otros mas llanos, y mas acomodados à la vulgar inteligencia; pues por este medio seria mas copioso el fruto, y se atajarian algunos inconvenientes. Pero aunque estaba en este juizio de la prudencia humana, no se atreviò a meter la mano en lo santo, ni ordenar à su Subdita, que conocia rendidamente obediente, la execucion de su parecer, solo la mandò lo consultasse con Dios. Por obediencia, pues, consultò la Venerable Madre al Señor este dictamen; y su Magestad Divina la respondiò estas „ palabras: No tienen los hombres „ en este estado otros terminos, con „ que se puedan significar los Mys- „ terios, que te manifiesto, con ex- „ presion mas distinta, por esso se „ te dàn estos; si tuvieran otros mas „ aptos para esse fin, essos se te die- „ ran. No solo esta Divina respuesta, sino tambien el modo, con que se vèn en esta Historia vsados essos terminos, muestra que esse vso fue disposicion del Altissimo: porque de tal suerte se hallan en èl hermanadas con la llaneza la altura, con la eminencia la claridad, que ni el iliterato dexe de entender la sentencia, ni el sabio pueda mejorar la frasse; con que la obra es tan admirablemente para todos, que con vn mismo estilo el docto se halla convencido, y el indocto enseñado. Estas maravillas solo à Dios reconocen por Autor. De la elocucion de la Sagrada Escritura, porque se acomoda à la inteligencia de todos, dixo San Isidoro Pelusiota: (H) *Quoniam autem, & omnium curam suscepit, inae clarissimè demonstratur, Divinam esse, atque cœlestem.*

(H) *S. Isid. Pelus. libr. 4. Epistol. 67.*

90 Otra oposicion podria alguno hazer contra el estilo: porque en las doctrinas, que à cada capitulo se siguen, se hallan muchas vezes repetidas vnas mismas sentencias, que parece ociosa superfluidad; y si à esta aborrece aun la naturaleza en sus obras, mucho mas la excluirà el Autor de la gracia de sus palabras. Pero esta oposicion, que siglos ha hizo la ignorancia presumida à las Divinas Letras, la

tie-

tienen con evidencia vencida los Doctores Catolicos. Muy de nuestro propositoCasiodoro:(t) *In Scripturis sanctis nimietas non arguitur, sed magis importunitas crebra laudatur. Et meritò, quia quantò notitia rerum salutarium plus dicitur, tantò amplius credentibus, atque operantibus æterna vita præstatur.* No es en los escritos santos la repeticion de la doctrina vicio, que se pueda reprehender, sino virtud, que se debe alabar; pues siendo la doctrina, que en ellos se dà, tan importante para la eterna salud, el medio de radicar su noticia, y inclinar à su observancia, nunca puede ser ocioso, sino siempre en nuestra fragilidad gravemente necessario. Persuadome, que el que leyere esta Historia, me culparà de corto en lo que he dicho de su estilo.

(l) *Casiod. de Divin. lect. c.16.*

§. XII.

Principios por parte del eficiente instrumẽtal.

91 LA prueba mas persuasiva de ser esta obra Divina, y Dios su principal Autor, se forma por el medio de la causa eficiente instrumental. Toda su fuerça estriva en que fuesse la Venerable Maria de Jesvs quien por si la escriviò, sin que persona mortal la dictasse, ò influyesse lo que avia de escrivir. Y aunque esta verdad es oy notoria, no solo en el Convento, en que esta Sierva de Dios viviò, y muriò, y en la Provincia Regular, à quien pertenece el Convento, sino en la Villa de Agreda, en que està sito, y en todos sus confines, y no dudo la avràn depuesto en el processo muchos testigos oculares; con todo esso, en el interin de su resulta, para los distantes, y venideros, me pareciò necessario comprobarla con principios, que sino fuessen manifiestamente verdaderos, con facilidad pudieran convencerme en la cara de falsedad los que oy viven, que esta exposicion en persona de algun punto, que professa estado Religioso, solicita el credito de los distantes en lugar, ò tiempo, y aun lo merecerà, si no fuere redarguida. Todo parece preciso, para que el tiempo no borre la notoriedad presente, y esta se participe. Es, pues, el primer principio, que esta Historia en la misma forma que và impressa, sin variacion alguna, se halla toda escrita de letra, y mano de la Venerable Madre, en su proprio nombre. Està el original dicho en el Archivo del Convento de la Inmaculada Concepcion de Agreda. Llevòse desde alli à Madrid, quando el Reverendissimo General hizo la junta arriba referida; y en ella se confiriò palabra por palabra, con el trasumpto, por donde se avia de imprimir, con tan escrupulosa exaccion, que aun si alguna palabra, por descuido del Amanuense, estaba traspuesta en el traslado, sin variacion de sentido, se restituìa al lugar, que en el original tiene. De suerte, que toda là Historia, como và impressa, con su inscripcion, introducciones, divisiones en partes, libros, capitulos, y numeros marginales, es à la letra lo mismo, que se halla escrito en el original referido de su mano. Solo para exornacion se añadieron los sumarios, y citas de los Lugares de Escritura, que vàn en la margen; al fin de cada Tomo las Notas, y en el vltimo los Indices, sin intrometer palabra alguna en el Texto. Serà perpetuo testimonio de esta verdad la compulsa, que del mismo original hizo el señorObispo de Tarazona, poniendo vn traslado fiel, inserto en el processo, de que arriba se hizo mencion. Que la letra de esse original sea de la mano

de

de la Venerable Madre, se haze evidente, confiriendola con la de quantas cartas se conservan suyas; que son tantas, que hazen notoriedad. Ni se puede maliciar, que alguna persona contrahiziesse la letra; pues es notorio en el Convento, que la misma Venerable Madre, no solo lo reconociò por suyo, y como tal lo comunicò à sus Confessores, y Prelados, para que lo examinassen, sino que lo hizo enquadernar en la forma que està, y lo conservò assi entre sus papeles, hasta que muriò, dexando à sus hijas esta preciosa herencia. Y entonces el General lo encerrò, llevandose la llave, y teniendola en su poder, hasta que enviò por èl, para hazer el examen referido; desuerte, que aun de vna leve adicion de otra mano no puede aver sospecha.

92 De este principio se prueba vrgentemente, que la Venerable Madre Maria de Iesvs fue quien por si escriviò toda esta Historia, sin que persona mortal en todo, ò en parte la dictasse, ò influyesse lo que en ella escriviò. Porque assi lo testifica en su proprio nombre la Escritora por todo el discurso de la obra, desde el principio al vltimo, assegurando, que toda la escriviò por luz Divina; por la qual, dize, recibia comunmente hasta los terminos, en la forma que se dixo ariba, sin mas influxo de persona mortal, que el que significò en estas palabras: (K) *Y quando tengo alguna dificultad en declarar las inteligencias, acudo à mi Maestro, y Padre Espiritual en las materias mas arduas, y dificiles.* Siendo, pues, este continuo testimonio notoriamente de la misma Venerable Madre, por el principio assentado de estar toda la Historia escrita de su letra, y en su nombre; no ay camino de negar su verdad, sino diziendo, que esta criatura de proposito quiso engañar al Mundo en materia tan grave, mintiendo, que recibiò por luz Divina lo que alguna persona docta, intentando el mismo engaño, le dictaba, para que escriviesse; ò daba escrito, para que trasladasse. Quan increible sea esta temeridad de vna criatura, que desde que tuvo vso de razon, hasta que acabò la vida en senectud, viviò, en quanto se pudo conocer, perfectissimamente, sin que jamàs se le notasse grave imperfeccion, no es necessario ponderarlo; pues aun imaginarla no parece puede caber en animo de Catolico. Y mas quando, ni en essa criatura huvo ignorancia, que paliasse la culpa, ni aceleracion de la muerte, que diesse color à la impenitencia. Aunque no me persuado, que aya entre Catolicos juizio tan impio, que se atreva à devorar este absurdo; con todo, para mayor comprobacion de la verdad, lo excluirè por otros principios.

(K) Part. 1. n. 24.

93 Es el segundo, que la Venerable Madre tuvo notoriamente tal alteza de ciencia, que sin duda excedia en ella à quantos varones doctos la comunicaron con alguna frequencia. De donde, siendo la vnica razon, que podia aver de dudar, si ella por si sola, como lo testifica, escriviò esta obra, ò se valiò de algun varon docto para ello, la ciencia, que manifiesta la misma Historia, tenia quien la escriviò; excluye este principio todo motivo de dudar, à cerca de la verdad del testimonio de la Sierva de Dios, arriba referido. Del principio son testigos de experiencia quantos varones doctos la comunicaron con autoridad de Superiores, ò por essa autoridad; de los quales aun viven muchos, y no dudo lo avràn de-

puesto en las informaciones, que se han hecho. Refieren los que mas interior, y frequentemente la trataron, que la oyeron muchas vezes hablar en todo genero de ciencias naturales, con tanta alteza, como pudiera el hombre mas consumado en ellas: y que en las tres Theologias, Expositiva, Mystica, y Escolastica, era singularisima la eminencia con que hablaba. Algunos Prelados hizieron experiencia de esta maravilla, preguntandola la inteligencia de textos dificiles de Escritura; los que ella à la voz de la obediencia exponia con tanta profundidad, abundancia de sentidos, y ajustamiento al espiritu de la misma Escritura, que los dexaba llenos de admiracion, y enseñança. Otros la hizieron, hablando en puntos delicados de Theologia Escolastica; y con la misma admiracion la oyeron explicarlos, con tanta eminencia, distincion, y limpieza de terminos, como si toda su vida con relevante ingenio huviera cursado las Escuelas. En la Theologia Mystica, como su vso le era mas necessario para dar cuenta de las cosas de su espiritu, fue mas frequente la experiencia, y tambien mas admirable; pues convenian todos en que en este genero de sabiduria, ni avian oido, ni leido cosa mas alta. Y no solo los Theologos de la Orden de San Francisco, sino muchos de fuera de ella, que, ò por su devocion la comunicaron, ò la examinaron por autoridad superior, tuvieron la misma experiencia. Baste, por singular, individuar el testimonio que diò el Reverendissimo Padre Maestro Fray Juan de Santo Thoma, de la Orden de Predicadores, Varon tan acreditado en virtud, como cèlebre en letras, Confessor de el señor Rey Felipe Quarto; el qual en la ocasion, que con su Magestad passò por Agreda, aviendo comunicado à la Venerable Madre, y examinado su espiritu, manifestando su sentir delante de personas graves, dixo, que èl firmaria de su nombre, y probaria en qualquier concurso de Theologos, que la Madre Sor Maria de Jesvs estaba ilustrada con ciencia infusa sobrenatural; y que de esta avia èl hecho la experiencia, que se podia, y debia hazer.

94 El tercer principio es, que variandose los Confessores, y Padres Espirituales, que assistieron à la Sierva de Dios, muriendo vnos, y sucediendo otros; y hallandose escritos de la Venerable Madre del tiempo, que la assistieron los vnos, y del tiempo que la assistieron los otros, todos son vniformes con la Historia; no solo en el estilo, frasse, y elegancia, sino en la profundidad de las sentencias, exposicion alta de la Sagrada Escritura, eminencia de doctrina Theologica, y ajustado vso de las ciencias naturales. De donde se haze manifiesto, que la Historia presente es obra del Espiritu vnico, que siempre assistiò à la Venerable Madre interiormente, y no influxo de alguna de las personas mortales, que en lo exterior la assistieron, en que huvo tanta variedad. El principio consta con evidencia, porque en el tiempo que assistiò à la Sierva de Dios el Padre Fray Francisco Andrès de la Torre, que fue por espacio de veinte años, hasta el de mil seiscientos y quarenta y siete, en que muriò, escriviò la Venerable Madre la Historia la primera vez, como es notorio; y aunque ella quemò esse original primero, y otros papeles, por la razon que dize en la Introduccion de la Primera Parte, y yo pondrè en la Relacion de su Vida, es sin duda,

fue

fue la obra misma, que despues bolviò à escrivir, y oy sale à luz, à la letra, sin mas diferencia, que algunas adiciones, y mayor explicacion de algunos puntos, como se comprueba por el traslado del primer original, que el señor Rey Felipe Quarto tenia en su poder, y por esso se reservò de el incendio. Por esta obra, como se escriviò en este tiempo, y por vnos traslados, aunque incompletos de otras, que en el mismo escriviò, y trasladò para sì vn Religioso devoto de la Venerable Madre, y familiar del dicho Confessor, los quales, por tenerlos este en su poder, tambien se reservaron del fuego; se muestra la excelencia de los escritos de la Venerable Madre, en el tiempo, que la assistiò este Confessor; pues fueron en ellos tan notorias las calidades dichas, que por averlos examinado los Prelados successivamente, y manifestado su concepto, se començò à publicar, que la Sierva de Dios tenia ciencia infusa: y assi lo mas importante de la prueba se reduce à mirar, si los que despues escriviò se conforman con los primeros, sin desdezir de su eminencia.

95 En esta parte es oy mas manifiesta: porque muerto aquel Confessor, y sucediendo otros de inferior doctrina, que fueron los que despues solos la assistieron, escriviò la Venerable Madre, obligada de la obediencia, muchas obras de nuevo, cuyos originales tenèmos de su mano, y letra. En estas, no solo no desdize de la grandeza de los primeros escritos, en las calidades dichas, sino que conservado el estilo mesmo de dezir, se halla en todas essas calidades conocidamente mas eminencia, por la mayor claridad de la luz, que en este tiempo la ilustraba. Veese manifiestamente esta verdad, lo primero en el original de esta Historia, que segunda vez en este tiempo escriviò; no solo en los puntos, que explicò con mas perspicuidad, sino en los que añadiò, y declarò de nuevo: Lo segundo, en la Historia de su Vida, que en los vltimos años de ella, rendida con dolor su humildad à la obediencia, començò à escrivir, y aviendo escrito el primer Tratado de ella, que pertenece à la fundacion de aquel Convento, atajò la muerte su prosecucion, dexandonos el sucesso nueva materia de admirar los secretos de la Providencia Divina; pues la excelencia de lo escrito parece empeñaba à su principal Autor à conservar el instrumento hasta la conclusion: Lo tercero, en muchos quadernos, en que por mandado del Confessor de este tiempo le daba cuenta por escrito de lo que en cada semana le sucedia; los quales estàn tan llenos de sabiduria Divina, assi en la exposicion de las Divinas Escrituras, declaracion de los Mysterios de la Religion Christiana, y confirmacion de los Dogmas de la Doctrina Catolica, como en el alto vso de la Theologia Escolastica, y Mystica, que son nueva admiracion de los Doctos, y confusion de los presumidos; reconociendose en ellos la admirable afluencia de la luz Divina; pues escriviendolos sin mas cuidado, que para dar à su Confessor la ordinaria cuenta de lo que la passaba, parece que salieron de la mas polida lima: Lo quarto, en las cartas missivas escritas por este tiempo con la misma grandeza; en el estilo siempre, en la doctrina, quando lo pedia la ocasion; como se vee en muchas respuestas al Catholico Rey Felipe Quarto, y à otras personas graves, en negocios de

mucho peso; cuyos traslumptos escritos de mano de la Venerable Madre, por mandado de sus Confessores, se guardan en el mismo Convento. Haràse notoria esta prueba, quando en la Historia de la Vida de esta Sierva de Dios, que dandome el Señor vida, y disposicion, ofrezco escrivir, diere los escritos suyos, de vn tiempo, y otro, que tengo recogidos, con que se pondrà esta verdad à la experiencia de todos.

96 De estos principios se haze à mi vèr fuera de duda, à lo menos prudente, el fundamento propuesto: Que la Venerable Madre Maria de Jesvs escriviò por si esta Historia, sin que persona mortal se la influyesse, ò dictasse. Y à la verdad no necessitaba de tan apretadas pruebas; porque la misma obra, su estilo, y disposicion estàn por si manifestando, que no solo no cabe en la capacidad de vn hombre docto, finjase como se quisiere, el hazer por ciencias adquiridas cosa tan admirable; pero ni en la de muchos de cèlebre doctrina, aunque se juntassen solo para este fin los mas selectos, y trabajassen en su execucion por muchos años. De donde con razon podèmos aplicar à la presente Historia lo que Jacobo Bilio,
(L) Iacob. Bili. apud Lassel. disp. citat. (L) Varon gravemente erudito, dixo de las obras de San Dionisio Areopagita, descubiertas despues de tantos siglos, para ocurrir à la malicia de pensar, si algun hombre docto las avia escrito entonces, y dadoles el nombre de Dionisio: *Hoc opus, hunc stylum adeò esse Divinum, vt quotquot in Europa sunt acerrimo ingenio, & gravioribus scientijs imbuti, in vnum coeant, & simile quidpiam meditentur, vix omni animi contentione, atque viribus sint tantam altitudinem, atque præstantiam imitando consecuturi.*

97 Ya que hemos tocado este exemplar, permitaseme formar vn argumento, que por las obras de Dionisio haze Leonardo Lesio, (M) (M) Leon. Les. tes. op. S. Dionis. ext. apud Lansel. loc. citat.
variada sola la materia. Si la malicia imaginasse, que algun varon docto escriviò esta obra, y engañoso la quiso atribuir à esta Sierva de Dios, poniendole su nombre (fuera de quedar manifiestamente deshecha esta calumnia, por la admirable perfeccion de vida desta muger, que la dexò toda escrita de su mano, testificando la recibiò por iluminacion Divina) se desvanece tambien por las calidades, que es preciso tuviesse esse Autor, que se le diera. Porque por la misma obra consta, que su Autor era de eminentissima sabiduria, pues fuera de la alteza, penetracion, y claridad, con que declara los mas profundos Mysterios de la Religion Christiana, no ay facultad, que quanto es necessario al argumento, no se vea aì tratada, como por dueño de ella. Por ella misma consta, que su Autor era, ò de grande santidad, ò de mucho exercicio de perfeccion, y vida espiritual; pues toda se ocupa en excelencias Divinas, toda està llena de contemplaciones altissimas, toda mezclada de fervorosissimos afectos, y toda es vn exercicio de la mayor perfeccion. Por ella misma consta, que su Autor era de ardiente zelo de la salud de las almas; pues todo lo historial aplica con exortaciones vivissimas à la correccion de las costumbres, al menosprecio de todo lo terreno; à la pureza de espiritu, al sequito del camino de la virtud, y vida espiritual, como se vè en todas las doctrinas, que se ponen à cada capitulo. Este es el assunto de Leonardo en su materia: *Ex quibus constat, Authorem huius operis fuisse eminentissimæ sapientiæ, & magnæ sanctitatis virum,*

vt qui totus in rebus Divinis, & Angelicis contemplationibus vbique versetur, & passim ad rerum Divinarum assiduam theoriam relictis omnibus, quæ sub sensum cadunt, adhortetur. Quien, pues, creerà (prosigo con èl) que vn varon, que fuesse tal, y tan grande, quisiesse tan feamente mentir, y con hypocresia tan absurda, debaxo del falso color de revelaciones, y agena santidad, hazer tal engaño al mundo? *Quis talem, ac tantum virum credat tàm putidè voluisse mentiri, & tàm absurda hypocrisi falsa quadam specie antiquitatis, & Apostolicæ consuetudinis mundo imposturam facere?* Cosas son estas, que no caben en varon de virtud, y de mente sana, quanto menos en el que fuesse sapientissimo, y virtuosissimo? *Non cadunt ista in virum probum, & sanæ mentis; multò minus in sapientissimum, & sanctissimum.* Fuera de que con què fin se avia de arrojar à tan enorme maldad, y sacrilega ficcion? Por ventura para perder sus trabajos, y la honesta gloria à ellos debida, por medio de tal crimen, y locura? *Denique, quo fine hæc omnia fecisset, & se alium finxisset, quàm revera fuit? An vt labores suos, & gloriam illis debitam per scelus, & amentiam perderet?* Despreciar la gloria temporal, por assegurar la eterna, sabelo hazer la virtud; aventurar la eterna, por grangear la temporal, suelelo hazer la malicia; pero tomar por medio el huir la temporal, para perder la eterna, solo cabe en la locura. Què fin, pues, se le puede fingir à esse varon, que no se supone loco? Quando la obra es tal, que por ella podia adquirir para sì gloria ilustrissima, por todo el Orbe difusa, y por todos los siglos perpetuada; podia conciliarse la admiracion, amor, y bendicion de los Theologos, que son, y sucederàn; podia provocar à su imitacion à los ingenios mas ilustres: *Poterat enim nomen suum, & veritatem patefaciendo, maximam sibi gloriam toto Orbe, & omnibus sæculis duraturam comparare. Poterat omnium Theologorum, qui vnquam futuri sunt, admirationem, amorem, & benedictionem sibi conciliare, & illustrissima ingenia ad sui imitationem provocare.* Para què, pues, avia de querer por medio de mentiras, maldades, hypocresias, y engaños indignissimos, è inauditos privarse de tanto bien, y sepultar en eternas tinieblas su nombre? *Quorsum per mendacia, & improba facta, per hypocrisim, & imposturas indignissimas, & inauditas voluisset se tantò bono privare, & nomen suum æternis tenebris involvere.* El peso que esta razon hizo en el juizio del Padre Lesio, tan acreditado de prudente, declarò èl mismo, concluyendo: *Hæc ratio me ità convincit, vt nihil de Authore huius operis possim dubitare: Nec quisquam, opinor, dubitabit, qui lecto diligentèr opere ista expenderit.* Para mi basta, que la verdad de ser esta admirable muger Autora de esta Historia, antes por tan manifiestas razones concluìda, aun por este lado tenga à la calumnia, si no rendida, à lo menos desarmada.

§. XIII.

98 ASsentado el principio de ser la V. Madre Maria de Jesvs la Autora de esta Historia, dèl se procede assi à la prueba. Siendo por la misma obra manifiesto, à lo menos, que no se pudo escrivir sin eminente ciencia; y siendo tambien notorio, que esta criatura no la tuvo adquirida por algun medio natural, por averse criado, hasta que se encerrò en perpetua clausura, con sola la ordinaria edu- *Prueba por la improporciõ natural de el instrumento.*

educacion en casa de sus padres, sin
otra especial enseñança exterior,
que la comun, que se limita à leer,
y principios de escrivir, y en el en-
cerramiento del Convento no aver
tenido, ni mas estudio, que la lec-
cion de algunos libros devotos el
corto tiempo, que le permitian sus
continuos exercicios, y ocupa-
ciones, ni mas escuela, que la
comunicacion ordinaria con sus
Confessores, que guiaban su espiri-
tu; se concluye, que la obra es pre-
ternatural al sugeto, que la escriviò.
De donde no pudiendo tener por
causa principal al demonio, como
se probò arriba, por parte de la ma-
teria, y se confirmarà mas abaxo,
por parte del fin, y vtilidad; queda
que solo Dios sea el principal agen-
te de esta maravilla, la obra sobre-
natural, y la Escritora solo instru-
mento inmediato del poder Divi-
no. Es argumento expresso de San
Juan Chrisostomo, (N) cuya es esta
maxima: *Quando autem factum fue-
rit aliquid supra naturam, & longè
supra naturam, ita vt cum eo adsit
quod decet, & quod est vtile; est per-
spicuum, quod hæc fiant Divina qua-
dam virtute, & ope.* Prosiguiò este ar-
gumento en nuestro caso con grave
magisterio el Rev.mo P. Fr. Juan de
Palma, en la respuesta, que arriba
dixe, avia escrito à la Magestad Ca-
tolica de Felipe Quarto, de su sen-
tir à cerca de esta Historia. Cuyo
tenor no escuso poner aqui, no so-
lo por lo que su razon tan bien for-
mada convence, sino por lo que
persuade su autoridad, por Prela-
do de la Sierva de Dios, que con
todo cuidado tenia examinado su
espiritu; por varon docto, y exer-
citado en el camino espiritual con
el aprovechamiento, que manifestò
su constante virtud; y por experto
Maestro de personas espirituales,
con tan feliz fruto, como diò à la
Iglesia en la Serenissima señora In-
fanta, y pobre Monja Descalça,
Sor Margarita de la Cruz, su Dis-
cipula.

(N) S. Ioa. Chrisost. in 1. ad Corin. cap. 1. homil. 3. post med.

99 La respuesta, pues, como
està original en mi poder, (o) dize
,, assi: Señor. He leido, y estudia-
,, do los tres Libros de Sor Maria
,, de Jesvs, que V. Mag. se sirviò
,, mandarme debaxo de secreto re-
,, conociesse. Helo hecho con la
,, atencion, que pide la gravedad
,, de la materia. Dificilmente me re-
,, solviera à dezir mi sentimiento,
,, si no me executàra la obediencia,
,, que debo à V. Mag. Porque aun-
,, que mi insuficiencia no me obli-
,, gasse à ser humilde, lo que he leì-
,, do basta à humillarme, y à neces-
,, sitarme à que confiesse mi corte-
,, dad. En esta consideracion, mi
,, sentir es como se sigue. Que estos
,, Libros son preternaturales à la
,, esfera de su Autor, por su mate-
,, ria, y por la excelencia del estilo,
,, tal, que dudo aya Theologo, por
,, mas eminente, que sea, que pue-
,, da igualarle, ajustandole à nuestro
,, idioma. Siendo tan admirables
,, los Mysterios revelados, que se
,, representan, se libran de admira-
,, cion; porque à Christo nuestro
,, Señor, y à su Santissima Madre
,, les vienen como connaturales, y
,, debidas, quantas perfecciones
,, pueden ser efectos del poder Di-
,, vino, y tener entero empleo. Lo
,, mas admirable es, que vna cria-
,, tura, por su nacimiento, y crian-
,, ça casi rustica, disponga la decla-
,, racion de tan altos Mysterios en
,, terminos tan habiles, y significa-
,, tivos, que quando para dar à en-
,, tender muchas cosas de las que
,, trata (especialmente en el primer
,, Tomo) apenas halla terminos bas-
,, tantes la Theologia en lo fecun-
,, do

(O) Ex orig. man. propr. subscript. apud med.

,, do de la Latinidad, ella los def-
,, cubrieffe en nueftro vulgar tan
,, expresfivos, y precifos, que pa-
,, rece fe adelantan à aquellos, iluf-
,, trando el entendimiento, y dan-
,, dole fin dificultad cofas, que por
,, fu naturaleza fon fuperiores al
,, difcurfo humano. Y muchas, que
,, no le admiten, por fer jurifdicion
,, precifa de la Fè, las explica tan
,, racionalmente, que parece haze
,, evidente fu credibilidad. En efta
,, confideracion tengo por indubi-
,, table, que la obra es preternatu-
,, ral à fu Autor. Y aunque es cier-
,, to, que el demonio, por permif-
,, fion Divina, puede tener baftante
,, inteligencia, para valerfe de vn
,, entendimiento humano, y difpo-
,, nerle à cofas femejantes, perfua-
,, diendole muchas ilufiones, y dan-
,, dole eftilo fuperior à fu esfera pa-
,, ra referirlas (fegun muchas vezes
,, fe ha reconocido) no parece que
,, ha lugar al prefente efte rezelo.
,, Lo primero, porque aunque el
,, demonio pueda dar ciencia, y
,, otros dones, no es capaz de dar
,, humildad verdadera, por fer la
,, mifma fobervia. De donde los
,, Santos Padres, y Doctores Myf-
,, ticos fiempre tuvieron la humil-
,, dad por piedra de toque, para
,, defcubrir, y examinar los quilates
,, del fino, y verdadero efpiritu. Y
,, efta criatura es humildifsima, y
,, totalmente flexible à los movi-
,, mientos de voluntad fuperior.
,, Sirvafe V. Mag. de hazer recuer-
,, do de la dificultad, con que huvo
,, eftos Libros: del rezelo, que ex-
,, perimentò en efta criatura, fiem-
,, pre defconfiada de fu acierto: del
,, rendimiento, con que fe fugetò à
,, la correccion, fin fer folicitada
,, del miedo, ni del peligro exte-
,, rior. Efto no lo fabe hazer el de-
,, monio, particularmente con du-
,, racion; porque como es inflexi-
,, ble en fu culpa, fiempre mueve à
,, que fe defiendan fus obras con
,, inflexibilidad. Lo fegundo, las
,, obras del demonio todas fon ori-
,, ginarias del Solar del Aquilon,
,, que efcogiò por afsiento, y tribu-
,, nal para fu precipicio, Region
,, fria, y afsi todas padecen efte
,, achaque. Aun en los cuerpos fan-
,, tafticos, que fuele tomar el de-
,, monio con vna apariencia tan vi-
,, va, que baftan à engañar la vifta
,, mas perfpicaz, fe conoce fu fic-
,, cion (fegun enfeñan los Docto-
,, res) en el tacto; porque fe recono-
,, ce fer el calor fupuefto en vna
,, frialdad propria, que tienen, muy
,, agena de cuerpos naturales; al
,, modo que los que fingen fer per-
,, fonas grandes, fiendo de naci-
,, miento humilde, no pueden def-
,, hazerfe de muchas acciones pro-
,, prias, que à vifta de qualquier ad-
,, vertencia eftàn desmintiendo la
,, ficcion. Remitome à la experien-
,, cia de quantos leyeren eftos Li-
,, bros, que aunque fueffen tan im-
,, perfectos como yo, fentiràn vn
,, ardor en el coraçon, vn ajufta-
,, miento en lo intelectual, tan pro-
,, prio, y natural à las palabras de
,, Dios, como eftraño, y impofsi-
,, ble à las del demonio, cuyos efec-
,, tos fon, prefumpcion, arrogancia,
,, defconfuelo, falta de feguridad, y
,, tibieza en el efpiritu. Lo tercero,
,, la virtud conftante de efta criatu-
,, ra, defde las primeras luzes de la
,, razon, fin que aya padecido re-
,, zelo, ni aun de perfona alguna de
,, fu Comunidad, en que por difpo-
,, cion del Cielo nunca falta vn fif-
,, cal, que zele la mayor honra de
,, Dios, y la feguridad de la virtud,
,, de que yo he hecho examen ef-
,, pecial, es el fundamento mas fo-
,, lido para formar juizio pruden-

„ cial, y ajuſtado al modo de obrar „ de Dios: Que no avia de permi- „ tir, que vn ſu amigo fueſſe inſtru- „ mento del demonio, en accion „ tan grave, y doctrinal. Y en ella „ apenas ſe le puede congeturar „ ganancia alguna à eſſe comun „ enemigo, antes bien muchas pèr- „ didas, por los buenos efectos, que „ de tan loable obra ſe deben eſpe- „ rar. De eſtos principios ſe puede „ concluir, ſegun piedad Catolica, „ que no ſiendo eſta obra natural à „ ſu Autor, ni aviendo razon, que „ mueva à atribuirſela al demonio, „ neceſſariamente ſe ha de recono- „ cer à Dios por ſu Autor princi- „ pal, que por ſus juizios incom- „ prehenſibles quiſo revelar à vna „ criatura, parvula en lo natural, y „ en quanto pudo conducir à eſte „ efecto, los Myſterios, y ſecretos, „ que eſcondiò à tantos Sabios, y „ Maeſtros. Eſte es el juizio, que „ mi cortedad ha hecho de eſtos „ Libros. Haſta aqui el docto, y prudente Prelado.

100 Mas iluſtremente declarà la fuerça de eſta razon vna reſpueſta de Maria Santiſsima à eſta ſu Diſcipula, que eſtà entre las doctrinas, que la diò en la Hiſtoria. (P) Dudaba la Sierva de Dios, ſi ella era inſtrumento conveniente para eſcrivir tan altos ſecretos, ò ſeria mejor, que los eſcriviesse otra perſona mas ſabia, y perfecta en la virtud, por reconocerſe ella la menor, mas inutil, y ignorante de todas, à que la Soberana Maeſtra la reſpondiò eſtas palabras, llenas de celeſtial doctri- „ na: A la primera de eſtas dudas te „ reſpondo, concediendote, que tu „ eres la menor, y mas inutil de to- „ dos; que pues de la boca del Se- „ ñor lo has oìdo, y yo te lo con- „ firmo, aſsi debes entenderlo. Mas „ advierte, que el credito de eſta „ Hiſtoria, y todo lo que en ella ſe „ contiene, no depende del inſtru- „ mento, ſino del Autor, que es la „ ſuma verdad, y de la que ſe con- „ tiene en lo que eſcrives; y en eſ- „ to nada le pudiera añadir el mas „ ſupremo Serafin, ſi la eſcriviera. „ Que la eſcriviera vn Angel, no „ era conveniente; y tambien los „ incredulos, y tardos de coraçon, „ hallàran como calumniarlo. Ne- „ ceſſario era que el inſtrumento „ fuera hombre: pero no era con- „ veniente el mas docto, ni ſabio, à „ cuya ciencia ſe atribuyera, ò que „ con ella ſe equivocàra la Divina „ luz, y ſe conociera menos, ò ſe „ atribuyera à la induſtria, y penſa- „ miento humano. Mayor gloria de „ Dios es, que lo ſea vna muger, à „ quien nada pudo ayudar la cien- „ cia, ni la induſtria. Y tambien yo „ tengo eſpecial gloria, y agrado en „ eſto, y que ſeas tu el inſtrumen- „ to; porque conoceràs tu, y todos, „ que no ay en eſta Hiſtoria coſa „ tuya, ni que tu la debas atribuir „ mas à ti, que à la pluma, con que „ eſcrives; pues tu ſolo eres inſtru- „ mento de la mano del Señor, y „ manifeſtadora de mis palabras. Y „ porque tu eres tan vil, y pecado- „ ra, no temas que negaràn à mi „ la honra, que me deben los mor- „ tales; pues ſi alguno no diere cre- „ dito à lo que eſcrives, no te agra- „ viarà à ti, ſino à mi, y à mis pala- „ bras. Y aunque tus faltas, y cul- „ pas ſean muchas, todas las puede „ extinguir la caridad del Señor, y „ ſu piedad inmenſa, que para eſſo „ no ha querido elegir otro mayor „ inſtrumento, ſino levantarte à ti „ del polvo, y manifeſtar en ti ſu „ liberal potencia, empleando eſta „ doctrina, en quien ſe pueda co- „ nocer mejor la verdad, y efica- „ cia, que en sì tiene. Y aſsi quiero,

(P) Part. 3. n. 620.

„ que

,, que la imites, y executes en ti ,, mesma, y seas tal, como deseas. Hasta aqui son palabras de la Santissima Virgen, en aquella respuesta.

101 Quan fuerte sea esta razon de ser el instrumento de escrivir esta Historia, llena de doctrina tan alta, tan decente, y tan vtil, vna Muger notoriamente destituida de toda ciencia adquirida, para persuadir que esta obra es toda Divina, sin mezcla de otra industria; muestra el estilo de Dios, que quando quiere manifestar, que es toda suya alguna obra, vsa de instrumentos, que notoriamente ningun influxo natural pueden tener en ella. Llena està de exemplos de este estilo la Sagrada Escritura: por medio de la esterilidad de Sara (Q) hizo Dios à Abrahan Padre de muchas gentes: Eliseo bolviò dulces las aguas, (R) echando sal en ellas: Christo diò vista al ciego, (S) embarrandole los ojos; y otros mil. El mas à proposito es el que ponderan los Padres (T) de aver escogido Christo para que predicassen, y enseñassen al Mundo su doctrina, con altissima sabiduria infusa por el Espiritu Santo, vnos hombres notoriamente sin ciencia alguna humana, criados en exercicios humildes, sin medio de adquirirla; pues de ser tales los instrumentos de enseñar vna doctrina en tan eminente grado alta, decente, y vtil, se hizo manifiesto al Mundo, que essa doctrina tenia à solo Dios por su Autor principal. Assi lo discurria San Gregorio el Grande, (V) dando la razon porque Christo no hizo su Apostol à Natanael docto: *Quia ad prædicandum eum* (dize) *tales venire debuerant, qui de laude propria nihil habebant, vt tantò solidius veritatis esse cognosceretur quod agerent, quantò & apertè cerneretur, quia ad hoc agendum per se idonei non fuissent.* Razon, que aplicò en terminos à nuestro caso la Virgen, dandola de no aver escogido el Señor algun hombre docto, para escrivir esta Historia, en su respuesta inmediatamente referida. (X)

(Q) *Genes.* 18. & 21.

(R) 4. *Reg.* 2. *vers.* 21

(S) *Ioann.* 9. *vers.* 6.

(T) *Div. Ambr. lib.* 5. *in Luc. ad cap.* 6. *vers.* 13. *D. August. tract.* 7. *in Ioan. Chrisost. & alij ad* 1. *Corinth.* 1. *v.* 27.

(V) *Div. Greg. libr.* 33. *Moral. cap.* 15.

(X) *Suprà num.* 99.

102 Otra prueba, no leve, nos dà para nuestro caso esse exemplo mismo. Tomase de lo que gravemente dixo San Juan Chrisostomo (Y) probando contra los Gentiles, que la doctrina, que predicaron los Apostoles era Divina: *Nàm quod Divina sit prædicatio, hinc quoque perspicuum est. Vndenam enim venit in mentem duodecim hominibus, ijsque imperitis, res tantas aggredi, qui versabantur in lacubus, fluvijs, & solitudinibus, & nunquam fortasse in Civitatem, neque in forum ingressi fuerant? Vndenam eis venit in mentem, vt in vniversum orbem terrarum struerent aciem? Nam quòd essent timidi, & pusilli animi, ostendit qui de ipsis scripsit.* Que la predicacion de los Apostoles fuesse Divina (dize Chrisostomo) tambien de aqui se haze claro. Porque de donde pudo venir à la mente à vnos hombres imperitos, cuya frequente habitacion era en los lagos, rios, y soledades, sin que acaso jamàs huviessen entrado en Ciudad, ni halladose en concurso politico, emprehender cosas tan grandes? Por donde pudo entrar à su pensamiento formar esquadron para conquistar por doctrina la redondèz toda de las tierras? Porque, que de su natural eran timidos, y de coraçon pequeño, lo muestran los que de ellos escrivieron. Corre esta razon de Chrisostomo en acomodada proporcion de inferioridad en nuestro caso. Que esta Historia (digo acomodando las palabras de el Santo) sea Divina,

(Y) *Div. Io. Chris. loc. citat. hom.* 4. *post med.*

tambien por este medio se haze claro. Porque de donde pudo venir à la mente à vna muger imperita, criada entre las manifacturas de la casa de sus padres, y de alli trasladada à la soledad de vna perpetua clausura, sin que jamàs entrasse en Ciudad, ni se hallasse en literario; ò politico concurso, emprehender obra tan grande, como escrivir la Vida entera de la Madre de Dios con alteza, y ajustamientò condecente à la materia? Por donde pudo entrar à su pensamiento tal resolucion, como formar esquadrones de doctrina en correccion de todos los vicios, y aliento de todas las virtudes, para conquistar à vida, ò reformada, ò mas perfecta, por vn exemplar, el Orbe de las tierras? Porque, que ella de su natural, ò humildad, fuesse timida, y de coraçon encogido para estas publicidades, lo testifican quantos la comunicaron, assegurando fue su mas penoso exercicio luchar con essos encogimientos, y temores. La mesma Venerable Madre propuso esta razon en la Introduccion à la Primera Parte de esta Historia, (z) por estas palabras:

,, El mismo Señor sabe por què, y
,, para què à mi, la mas vil criatura,
,, me despertò, llamò, y levantò, y
,, me dispuso, y encaminò, me obli-
,, gò, y compeliò à que escriva la
,, Vida de su digna Madre, Reyna,
,, y Señora nuestra. Y no puede ca-
,, ber en prudente juizio, que sin es-
,, te movimiento, y fuerça de la ma-
,, no poderosa del Altissimo, viniera
,, tal pensamiento en coraçon hu-
,, mano, ni determinacion semejan-
,, te en mi animo; que me reconoz-
,, co, y confiesso por muger debil,
,, y sin virtud.

(Z) *Part. 1. Introd. n.3.&.4.*

103 La vltima prueba de ser escrita por luz Divina esta Historia, que se puede formar por este medio de causa instrumental, se toma de la perfeccion de vida, y heroyca virtud, que tuvo la Escritora, constante desde su niñèz, hasta su feliz muerte. Robora esta prueba à todas las precedentes. Lo vno, porque por este medio se autorizan los testimonios, que dà de essa verdad ella misma; pues la alteza de la virtud excluye la sospecha de que en materia tan grave intentasse engañar; y la constancia en ella hasta la muerte, la de que fuesse engañada. Lo otro, porque essa alteza de vida haze que no se estrañen en el sugeto essos favores Divinos; (A) que aunque la gracia de visiones, y revelaciones Divinas se pueda separar de la santidad, (B) y virtudes, de tal suerte las junta la Providencia Divina en estos vltimos tiempos de la Ley de Gracia, que comunmente no comunica essos dones, sino à sus especiales amigos, como notè en el principio de este Prologo, de autoridad de Theodoreto, (C) y es comun de los Doctores. (D) Y aun quando las revelaciones son sublimes, son claro indicio del amor Divino, segun aquello de Bernardo: (E) *Vis nosse, quia sublimitas Divinarum revelationum sit manifestum Divinæ dilectionis indicium? Iam non dicam, inquit, vos servos, sed amicos, quia omnia, quæ audivi à Patre meo, nota feci vobis.* Y que la alteza de las revelaciones Divinas se conmensure à la grandeza del Divino amor, lo enseñò Ricardo Victorino, (F) diziendo: *Attende, quia ex magnitudine Divinæ dilectionis pendet modus Divinæ revelationis. Comedite amici, & inebriamini charissimi. Bibunt quodammodò, qui ex Divinis revelationibus summa cum facilitate, & iucunditate hauriunt quod de intima veritatis suavitate ardentèr concupiscunt. Charissimi bibunt, quia secundum*

(A) *Ioann. Gerson. de prob. spir.*

(B) *Div. Thom. 2.2 quæst. 172 art. 4.*

(C) *Suprà num. 1.*

(D) *Ioann. Franc. Pic. de prænot. lib. 2. c. 6. Cor. à Lap. in 1. Corinth. 14. princip. & alij agent. de discret. spir.*

(E) *Div. Bernar. de inter. dom. cap. 69.*

(F) *Ricard. à S. Victor. de cōtemp. lib. 4. cap. 16.*

men-

mensuram dilectionis dispensatur, & modus manifestationis: Dà la razon el Doctor Serafico, (G) porque quanto mas cerca està el amante al amado, tanto mas verdadera, subtil, y perfectamente se le revela el amado: *Quantò ergo propinquius est amans amato, tantò verius, & subtilius, & perfectius sibi revelatur amatum*. De donde Hugo de Sancto Victore (H) tuvo por constante, que los que con mayor ardor aman, vèn con mas profundidad, y disciernen con mayor subtileza: *Constat* (dize) *vt qui ardentius diligunt, profundius conspiciant, & subtilius discernant*. Lo tercero, porque la imitacion de las virtudes de la Virgen Santissima, que tuvo esta especial Discipula, y Sierva suya, muestra la proporcion del instrumento para escrivir su Vida, recibir su doctrina, y comprehender sus palabras; segun aquella sentencia de San Atanasio: (I) *Sine pura mente, & Sanctorum imitatione, nemo comprehendit Sanctorum verba. Quemadmodum si quis intueri velit solis iubar, oculos planè detergit, & in splendorem redigit, quantum potest ad eius similitudinem, cuius conspiciendi desiderio tenetur, se se purificans, vt ita oculos iam lumen redditus, lumen contempletur*. Doctrina, que con especialidad aplicò San Basilio el de Seleucia (K) à los que huviessen de manifestar dignamente las excelencias de la Virgen: *Non est quorumlibet promeritas laudes Virginis persolvere, sed illorum, qui Divina gratia lumine insignitèr illuminati sunt*. Lo quarto, porque quando las revelaciones no son de cosas futuras, cuya verdad pueda manifestar el sucesso, sino de cosas passadas, que han estado ignotas muchos siglos, de que no puede llegar a hazer prueba la experiencia; aunque por la imbecilidad de nuestro entendimiento, no podamos tocar en si la alteza de la luz, con que las escriviò el Historiador, que despues de tantos siglos las publica; la excelencia, y prerogativas de su vida le solicitan el credito, y inducen los animos piadosos à que dèn assenso à lo que refiere. Assi lo discurria San Basilio, Obispo de Capadocia, (L) hablando del Libro del Genesis, que Moyses escriviò por revelacion Divina, despues de passados por tantos siglos los sucessos que cuenta, aunque en este concurre otro mas alto motivo: *Licèt altitudinem cordis Historici* (dixo) *non valeamus attingere, propter imbecillitatem nostri intellectus, attamen prærogativa loquentis inspecta, vltrò ad consentiendum his, quæ dicta sunt, adducemur*. Para manifestar el assumpto de esta prueba, segun su dignidad, era necessaria vna dilatada Historia, ni el tiempo, ni la ocasion lo permiten. Lo que coge en la presente, que es vna relacion de la vida de esta Sierva de Dios, por el orden de tiempos, y sucessos, pongo despues de este Prologo, que me persuado bastarà para hazer esta prueba robusta.

(G) Div. Bonav. de itin. ater. itin. 5. dist. 1.

(H) Hug. à S. Vict. sup. 7. de Ang. Hierarch.

(I) Div. Athan. lib. de Incarn. Verb. in fine.

(K) Div. Basil. Sel. orat. 39. de Annun. & ferè idem And. Cret. orat. 1. de Assumpt.

(L) Div. Basil. Capad. hom. 1 in Genes.

§. XIV.

104 RESta para concluir este medio de la causa eficiente, satisfacer à la dificultad comun de ser muger quien escriviò esta Historia, y recibiò las revelaciones, que contiene. Por la condicion del sexo femenino se suelen hazer dos oposiciones contra este genero de escritos. La primera se toma de la natural complexion: porque segun dizen los Filosofos, (M) como la muger es de mas debil, y flaco natural, assi es de complexion mas humida, de fantasia mas flaca, de apetitos mas vivos, de passiones

Satisfació al comun reparo del sexo.

(M) Arist. lib. 8. & 9 de natur. animal. & in Politic. li. 1. Tacit. annal. libr. 3. & alij.

mas

mas ansiosas, de razon menos solida, de juizio mas ligero, de coraçon mas blando, y mudable facilmente: deste natural nace la mayor aptitud, ò peligro de engañarse, y engañar en materia de revelaciones, y visiones; pues la complexion humida es causa de que corran mas ligeros los humores, espiritus, y especies fantasticas, que en ellos se sugetan, para composiciones varias de la imaginativa; de la flaqueza de la fantasia viene el poderse fatigar mas facilmente, y que fatigada, mire las imaginaciones, como objetos exteriores sensibles; de la viveza de apetitos, y ansia de pasiones nace el que hallandose en la disposicion dicha, forme las visiones por su antojo, ò abra al demonio puerta de inducirlas; de lo menos solido de la razon, el que no las discierna, ni seriamente examine si son, ò no, falazes; de la ligereza del juizio se origina el arrojarse à toda aprehension, sin pensar con madurèz, ni lo que se ha de hazer, ni lo que se ha de dezir; de donde nace la imprudencia, curiosidad vana, y loquacidad; y finalmente, de la blandura, y mutabilidad de coraçon, el que con qualquier color de devocion, ò pretexto de piedad, se dexe llevar, ya à vna parte, ya à otra, sin tener en ellas modo, ni en ninguna constancia: ya se vè quan à proposito es todo este natural para engañarse, y vender facilmente sus engaños.

105 Concuerdan con este sentir los Padres. En la etymologia del nombre de *Muger* descubriò San Isidoro (N) su debilidad, y flaqueza: *Mulier à mollitie dicta, immutata, & detracta littera, veluti mollior.* Lo incauto, blando, y facil del sexo dixo San Juan Chrisostomo, ò otro Autor de el Imperfecto, entre sus obras, (O) *Sexus muliebris incautus, & mollis est. Incautus, quia non omnia, quæ videt, aut audit cum sapientia, & ratione considerat: mollis, quia facile flectitur, vel de malo ad bonum, vel de bono ad malum.* Y que por la blandura de coraçon se inclinan facilmente, con color de devocion, lo expresò, añadiendo: *Religionis gratia facilè inclinantur, cum sint molles corde.* Y que estos defectos nazcan de la debilidad de la razon; no solo de las palabras de arriba, sino de la causa que dà de la mayor dureza, ò constancia del varon, se colige: *Ideò durior, quia rationabilior,* dixo de este. Tan assentado es el concepto de la flaqueza del juizio de las mugeres, que San Gregorio el Grande quiere, (P) que en las Divinas Letras por la muger se symbolize la mente flaca, y indiscreta: *Mulier verò mens infirma, & indiscreta.* Su loquacidad, y curiosidad, advirtiò San Isidoro Pelusiota: (Q) *Fœmineum genus magna ex parte loquax, & curiosum est.* Y el Chrisostomo (R) dixo: *est quippè fermè loquax muliebris sexus.* Quan apto sea por estas razones para fraguar el demonio sus engaños, lo notò San Ambrosio, (S) con los exemplos de las caìdas de Adan por Eva, y Pedro por la Portera: *Vsitatus ad decipiendum sexus est:* (dixo) *fraudis suæ vasculum in Ostiaria diabolus, recognovit: fideles viros non nisi per mulierem oppugnare consuevit. Adam per Evam superat, Petrum vincit per Ostiariam.* Por esso dixo Augustino, (T) que el dexar el demonio à Job la muger, aviendole quitado hijos, y quanto posseìa, no fue menos crueldad, sino mas maliciosa astucia, por tener conocido, que la muger es el mas apto instrumento para los engaños, con que intenta derribar à los Justos: *Non diabolus vxorem Iob, cum etiam filios abstulisset, tanquam no-*

(N) S. Isid. lib. 1. differet. diff. 17.

(O) Auct. ope. imper. in Matth. c. 23. hom. 44. int. op. Chris. t. 2.

(P) Div. Greg. libr. 11. Moral. cap. 26.

(Q) S. Isid. Pelus. lib. 3 Epist. 152.

(R) S. Ioa. Christ. in 1 ad Timot. 2. hom. 9. tom. 4.

(S) Div. Amb. Ser. 14. fer. 3. Mai. Hebdom.

(T) Div. Augus. lib. de patient. c. 12. tom. 4.

cen-

cendi imperitus reliquerat, quæ quantum eſſet neceſſaria tentatori iam in Eva didicerat. San Geronimo (V) haze vn largo Catalogo de los Hereges, que enſeñados de ſu maeſtro el demonio, ſe valieron de mugeres ſuperſticioſas, ò faciles, para ſembrar ſus errores. Otro haze San Buenaventura, (X) ſacado de la Sagrada Eſcritura, de los engaños de las mugeres. El primero fue el principal. El primer hombre, y la primer muger pecaron por ſolicitacion del demonio. Y San Pablo dize, (Y) que Adan no fue engañado, pero que fue engañada la muger: *Adam non eſt ſeductus, mulier autem ſeducta in prævaricatione fuit.* Ora ſea porque ella ſola diò credito à la doctrina falaz, que en la aparicion le diò el demonio, como quiere el Maeſtro: (Z) Ora porque del engaño diabolico, que admitiò la muger, naciò el que para pecar padeciò Adan, como dà à entender Ambroſio: (A) Ora por ſer tanto mas necio ſu engaño, quanto inducido por inſtrumento de vn bruto, como declara el Chriſoſtomo. (B) Ora porque ella fue la primera engañada, como explica Theodoreto: (C) Ora porque à ella ſola, y no à Adan, ſe atreviò el demonio à acometer inmediatamente con el engaño, como à mas facil de engañar, como tiene el mas comun ſentir de los Modernos: (D) en qualquiera interpretacion ſe mueſtra la mayor diſpoſicion, ò facilidad de la muger para ſer engañada, y medio de ſembrar, ò introducir engaños. En materia de viſiones, revelaciones, y vanas curioſidades eſtàn las Hiſtorias por todos los ſiglos llenas de teſtimonios experimentales de eſta verdad, (E) mas para llorados, que para referidos.

(V) *Div. Hieron. ad Creſiphont. adverſ. Pelag. cap. 2. tom. 2.*

(X) *Div. Bonav. in Bibl. Paup. cap. 128.*

(Y) *1. Ad Timoth. 2. verſ. 14.*

(Z) *Magiſt. ſent. in 2. d. 22.*

(A) *Div. Ambr. ad loc. citat. Paul.*

(B) *S. Ioan. Chriſ. ibid. hom. 9.*

(C) *Theod. ibid.*

(D) *De quo Cor. à Lap. ibid.*

(E) *De quo plur. Mart. Delr. cit.*

106 La ſegunda opoſicion ſe toma del precepto del Apoſtol, (F) que no permitiò, que la muger enſeñàra: *Docere autem mulieri non permitto*, eſcriviò à Timoteo. Y parece muy vniverſal la prohibicion, por el motivo que le dà de aver ſido la primera muger primero engañada. Aſsi declarò el contexto San Juan Chriſoſtomo: (G) *Semel, inquit Paulus, mulier docuit, & cuncta pervertit, idcircò vltrà non doceat.* Vna vez enſeñò la muger, y echò à perder el Mundo, y por eſſa razon no ha de enſeñar mas: *Sed dices* (opone el Santo) *quid igitur ad cæteras pertinet, ſi illa hoc paſſa eſt?* Que las toca à las demàs, que padecieſſe Eva aquel engaño? *Plurimum ſanè*, (reſponde) *Eſt enim ſexus ille infirmus, ac levis, quod iam in conſequentibus differens, dum de ſexu generalitèr loquitur, oſtendit: Non enim dixit, Eva eſt ſeducta; ſed mulier, quod commune eſt nomen ſexus potius, quàm proprium Euæ.* Viòſe en el engaño, que padeciò Eua, la mayor facilidad de la muger, para ſer engañada, y engañar, por la flaqueza, y debilidad de eſſe ſexo; y aſsi por el peligro experimentado de eſſa facilidad, generalmente ſe prohibe à las mugeres que enſeñen. Concuerda San Gregorio, (H) ponderando el acierto del Santo Job en reprimir la audacia de ſu muger, que quiſo pervertirle con doctrinas diabolicas: *Dignum quippè erat, vt fluxam mentem virilis cenſura reſtringeret; cum profectò, & ipſo primo lapſu generis humani, docet, quod docere mulier recta neſciret: Vndè per Paulum dicitur: Docere autem mulieri non permitto. Quia nimirum aliquando dum docuit, à ſapientia æternitate ſeparavit.* De aqui es, que como eſtos libros de revelaciones ſean de doctrina, y vna continua enſeñança, no parece ſea à las mugeres permitido el eſ-

(F) *1. Ad Timoth. 2. verſ. 12.*

(G) *S. Ioa. Chriſ. hom. 9. citat.*

(H) *Div. Greg. libr. 3. Moral. cap. 6.*

crivirlos : y aun no han faltado doctos, (I) que por este capitulo impugnen escritos graves de este genero.

(I) *Henr. de Hass. & Sybil. apud Mar. Delr. cit. sec. 4.*

107 Empero (para que comencèmos de aqui la satisfacion) la prohibicion de San Pablo solo es de que las mugeres no enseñen en la Iglesia, y en publico concurso de Fieles congregados en el lugar de la oracion comun, ni de oficio, ò autoridad, aunque fuesse en particular, ò en otros lugares. Es exposicion casi indubitada de los Interpretes de la Sagrada Escritura. Consta del contexto, en que và hablando el Apostol de la oracion comun de los Fieles. Y al *Docere mulieri non permitto*, añade: *Neque dominari*, que es dezir, que no vsurpen la autoridad, que viene con el oficio de el Magisterio publico. Consta de otro lugar de el mismo Apostol, (K) en que puso con mas expresion esta misma doctrina: *Mulieres in Ecclesia taceant*; (dixo) *non enim permittitur eis loqui, sed subditas esse, sicut & lex dicit; sed si quid velint discere, domi viros suos interrogent : turpe est enim mulieri loqui in Ecclesia.* Pero en particular, sin vsurpacion de oficio, y como personas privadas, no les està prohibido el enseñar; como grave, y eruditamente del mismo Apostol, y Historias Eclesiasticas prueba Cornelio à Lapide. (L) Cuyas palabras, para mas satisfacion, no escuso poner aqui: *Vt notat Theophilatus* (dize) *mulieres aliquæ tempore Pauli acceperunt donum prophetiæ; ne ergo putarent sibi fas esse in Ecclesia loqui, & prophetare, hic eis inhibet Apostolus, idquè tùm honestatis, pudoris, infirmitatis, ac loquacitatis muliebris causa, inquit Chrisostomus; tùm studio reverentiæ, & subiectionis erga virum, quæ requirit, vt eo præsente, & loquente, sileat mulier, præsertim in Ecclesia, & rebus sacris : Nam privatim domi Priscilla Fidem Christi docuit virum eloquentem Apollo, Actor. 18. vers. 26. Et ad Titum 2. vers. 4. Vult Apostolus, vt matres filias, & ancillas suas privatim doceant prudentiam, & modestiam : & fidelis mulier infidelem virum convertere, & instruere iubetur, 1. Corinth. 7. vers. 16. Sic Sancta Cæcilia fidem Christi docuit Valerianum sponsum suum; Sancta Natalia Adrianum; Sancta Monica Patritium, Sancta Martha Marium; Theodelinda Agilulphum Longobardorum Regem; Chlotildis Clodoveum; Flavia Domitila Flavium Clementem.*

(K) *1. Ad Corint. 14. vers. 34.*

(L) *Corn. à Lap. in 1. ad Timoth. 2. vers. 14.*

108 Y para tomar de sus principios esta materia, en el Christianismo està fuera de controversia, que el hombre, y la muger son de vna misma naturaleza, ò como dizen, especie, y assi igualmente capazes de vna misma excelencia de virtud: Advirtiòlo Clemente Alexandrino: (M) *Est autem apud nos extra controversiam* (dixo) *eandem naturam in vnoquoque genere, eandem etiam habere virtutem. Non aliam ergo habet naturam mulier, quod attinet ad humanitatem, aliam verò videtur vir habere, sed eandem : quare etiam virtutem.* Y se toma de San Pablo, (N) que hablando de la vnidad, que tienen los Fieles en Christo, dize: *Non est Iudæus, neque Græcus: non servus, neque liber : non est masculus, neque fœmina. Omnes enim vos vnum estis in Christo Iesu.* De donde, como toda la diversidad estè, no en la naturaleza humana, sino solo en el sexo, de solos aquellos dones serà incapaz en la Iglesia la muger, que por la condicion precisa de esse sexo le son negados. Atendiendo à esta precisa condicion, el varon fue criado para cabeça, y superior; la muger para

(M) *Clem. Alexãd. li. 4. stromat.*

(N) *Ad Galat. 3. vers. 28.*

coad-

coadjutora suya en la asistencia, vida sociable, y propagacion: y assi, no solo fue primero criado el varon, y la muger despues, sino que la muger fue formada del varon, dando este materia para la formacion
(O) *Genes. 2. vers. 22* de ella, como consta del Genesis, (o)
(P) *1. ad Corint. 11 vers. 8.* y lo notò S. Pablo, (P) diziendo: *Non enim vir ex muliere est, sed mulier ex viro*: y el varon fue el fin, por el qual fue criada la muger, como cõsta del
(Q) *Genes. 2. vers. 18* mismo Genesis, (Q) y advirtiò tambien el Apostol, (R) añadiẽdo:
(R) *Ad Corint. cit. v. 9.* *Etenim non est creatus vir propter mulierem, sed mulier propter virum.* Y por estas razones de ser el varon causa material, ò *principium ex quo*, y causa final, ò *finis propter quem*, de la formacion de la muger en su primera constitucion, concluye San Pablo
(S) *Ibid. vers. 3.* (s) lo que avia propuesto; esto es, que el varon es cabeça de la muger: *Caput autem mulieris vir, idest, superior, & rector*, explican los interpretes. Y el mismo Apostol en otro lugar, (T) del ser el varon ca-
(T) *Ad Philip. 5. vers. 22.* beça de la muger, prueba la sugecion que debe tener la muger al varon: *Mulieres viris suis subditæ sint, sicut Domino: quoniam vir caput est mulieris, sicut Christus caput est Ecclesiæ.* De aqui sintiò San Augus-
(V) *Div. August. de Genes. ad litt. lib. 11 cap. 73.* tin, (V) que esta sugecion de la muger al varon, de suerte, que el varon rigiesse, y mandasse, y la muger sirviesse, y obedeciesse, fue independente de la primera culpa, y por la natural condicion del sexo: *Neque enim* (dize) *& ante peccatum, aliter factam fuisse decet credere mulierem, nisi vt vir ei dominaretur, & ad eum ipsa serviendo converteretur.* Mas por la sentencia Divina, fulminada contra la muger por su culpa, se le diò al varon sobre ella vn dominio de condicion mas dura, y se impuso à la muger vna servidumbre mas apretada; que explica bien Ru-
perto (X) por el simil de las leyes ci- (X) *Ruper. libr. 3. de oper. Trin. cap. 21.*
viles: y deste dominio concluye Augustino: *Hoc enim viro potius Dei sententia detulit, & maritum habere dominum meruit mulier, non natura, sed culpa.* Concluyese, pues, que la muger, por la condicion de su sexo, es dos vezes subdita del varon, vna por la ley natural de su constitucion; otra por la Divina, de la sentencia que Dios fulminò contra ella por su culpa: como elegantemente deduxo de
el Apostol Primasio, (Y) diziendo: (Y) *Prim. apud Cor. in 1. ad Timot. 2. v. 13.*
Docet Apostolus, fœminas oportere viris esse subiectas; quia & posteriores sunt in ordine, & priores in culpa. De aqui es, que como Dios dispuso el orden hierarquico de su Iglesia con la mas decente conformidad à la ley de la naturaleza, y à la sentencia, que fulminò por la primera culpa; hizo à
la muger (z) incapaz de qualquiera (Z) *Sanct. Epiphan. de Heres. hær. 49 D. Tho. in 4. d. 19. q. 1. art. 1. questiunc. 3. ad 4 & d. 25. q. 2. art. 1. quastiuncul. 1. ad 2.*
superioridad en esse orden, assi de la Sacramental ordenacion, y potestad por ella concedida, como de la jurisdiccion Eclesiastica, y de qualquier oficio, que dè en la Iglesia autoridad sobre los Fieles. Y à esso aludiò San Pablo, (A) quando dixo: *Mulieres in Ecclesia taceant; non enim permittitur eis loqui, sed subditas esse, sicut & lex dicit.* Y en el (A) *1. ad Corint. 14 vers. 34*
mismo sentido dixo: (B) *Docere autem* (B) *1. Ad Timot. 2. vers. 12.*
mulieri non permitto, neque dominari in virum, sed esse in silentio. Negando à las mugeres la superioridad Eclesiastica, y el oficio de enseñar, y predicar con autoridad publica, por la incapacidad; y aun el exercicio de essa enseñança, y predicacion publica en la Iglesia, por la decencia, segun aquello que añadiò en el primer lugar: *Turpe est enim mulieri loqui in Ecclesia.* Si bien la
ley prohibitiva de este exercicio se (C) *Belar. t. 2. contr. lib. 1. c. 25 & Lorin. in Actor. cap. 21. vers. 9*
ha visto dispensada; que assi entiendo lo que dixo el Cardenal Belarmino, (C) y de èl Lorino: *Nec tamen*

H prop

propterea prohibetur Deus, quin possit extraordinariè fœminis concedere, vt doceant viros, vt quondam contingit Deboræ, & ante annos ducentos Sanctæ Catharinæ Senensi: sed hæc privilegia non faciunt legem.

109 Esto es quanto de las Divinas Letras, y doctrinas Catolicas consta estarles negado à las mugeres, por la condicion de su sexo. En lo demàs, como son con el varon de vna misma naturaleza, son igualmente capazes de los mismos dones de gracia. Y assi, no solo lo son de todos los que pertenecen à la gracia, que llaman los Escolasticos *gratum faciens*, y es la que perficiona al que la recibe en orden à sì, haziendole amigo de Dios, agradable à sus Divinos ojos, y santo, à que pertenecen todas las virtudes, que esto es de Fè: sino tambien de todas las gracias, que llaman *gratis datas*, y son las que se ordenan principalmente al bien, y vtilidad de los otros, y numerò el Apostol, diziendo: (D) *Vnicuique datur manifestatio Spiritus ad vtilitatem. Alij quidem per Spiritum datur sermo sapientiæ: alij sermo scientiæ secundum eundem Spiritum: alij fides in eodem Spiritu: alij gratia sanitatum in vno Spiritu: alij operatio virtutum, alij prophetia, alij discretio spirituum, alij genera linguarum, alij interpretatio sermonum.* Lo qual parece debe ser recebido entre Catolicos; porque aunque essas gracias se dèn principalmente para bien, y vtilidad de otros, ni incluyen superioridad en el que las recibe sobre ellos, ni la tienen anexa; como hablando de la profecia, advirtiò Santo Thomàs, (E) y mas expressamente nuestro Ricardo (F) comunmente recebido. Y aquella profecia de Joel: (G) *Effundam spiritum meum super omnem carnem*, que segun San Pedro en los Actos Apostolicos; (H) se cumpliò en el dia de Pentecostes, y en la Primitiva Iglesia; y habla tambien de la manifestacion del Espiritu Santo en aquellas gracias, como consta de lo que se sigue: *Et prophetabunt filij vestri, & filiæ vestræ*, &c. incluye expressamente à las mugeres, como se vè en ella, y buelve à repetir: *Sed & super servos meos, & ancillas in diebus illis effundam spiritum meum.* De donde Rabàno, (I) con quien concuerdan Lorino, (K) y Cornelio, explica el *super omnem carnem* de todo sexo, y condicion; *masculi, & fœminæ, vel circumcisi, & ethnici, secundum illud: Non est masculus, & fœmina, circumcisio, & præputium, & c.* (L) Y Lyra declara el *prophetabunt, &c.* que se daria el Espiritu Santo con aquella manifestacion indiferentemẽte à personas del vno, y otro sexo: *Idest indifferentèr dabitur Spiritus Sanctus personis vtriusque sexus.* De donde concluye que de hecho se comunicò assi en el dia de Pentecostes: *Vnde & cum Apostolis fuerunt mulieres in die Pentecostes, quæ receperunt Spiritum Sanctum cum eis.*

110 Y en quanto à la gracia, ò don de profecia, que dize revelacion Divina de verdad oculta, ò remota de nuestra inteligencia, y es la que haze mas al proposito, no puede aver duda se ha comunicado à muchas mugeres. En el Testamento viejo se halla fueron Profetisas Maria, hermana de Moyses; (M) Debora, muger de Lapidot; (N) Ana, madre de Samuel; (O) Holda, muger de Selum: (P) y en el nuevo, fuera de la Madre de Dios, (Q) profetizò Isabel llena del Espiritu Santo; (R) y Ana, hija de Phanuel, fue Profetisa, (S) y diò ilustre testimonio de Christo en su Presentacion al Templo; y siendo cierto que se cumpliò enteramente la profecia de Joel, despues

(D) 1. ad Corint. 12 à vers. 7.
(E) Div. Thom. in 4 d. 25. q. 2. art. 1. quæstiuncul. 1. ad 1.
(F) Ricar. ibid. art. 4. q. 1. ad 3.
(G) Ioel. 2. vers. 28.
(H) Actor. 2. vers. 17
(I) Rabàn. in Glos. ord. ad Actor. 2 vers. 17.
(K) Lorin. & Cornel. ad eundem text.
(L) Lyr. ibid.
(M) Exod. 15. v. 20.
(N) Iudic. 4. vers. 4.
(O) 1. Reg. 1. vers. 28
(P) 4. Reg. 22. v. 14.
(Q) Luc. 1. à v. 46.
(R) Ibid. à vers. 41.
(S) Luc. 2. vers. 36.

(T) *Actor. 2. vers. 16*

pues de la Afcenfion de Chrifto (T) en la Iglefia Primitiva, parece fuera de duda, fe comunicò el don de profecia à perfonas del vno, y otro fexo; como lo notò Theophilato

(V) *Theop. apud Cor. datum, n. 106.*

(V) del tiempo de San Pablo; y parece feria bien frequente, quando en fola la cafa de Philipo Diacono

(X) *Actor. 21. vers. 9*

(X) encontrò quatro doncellas hijas fuyas, que profetizaban. No es Dios aceptador de perfonas, y fiendo la muger de la mifma naturaleza, que el varon, no le avia de negar aquellas gracias, que concede à èl, de que ella por effa naturaleza es igualmente capaz, y no la ponen en fuperioridad opuefta à lo que pide la condicion de fu fexo. De aqui dixo Theodoreto: (Y)

(Y) *Theod. q. 11. in lib. Iudic.*

Mulier prophetizat, quia virorum, ac mulierum eadem eft natura. Nam ex Adam formata eft mulier, & particeps rationis effecta, ficut & ille. In Chrifto non eft mafculus, & fœmina. Ni para efto embaraça la flaqueza de fexo; pues como dixo bien Origenes (Z) el

(Z) *Orig. in c. 4. & 5. Iudic.*

merito, ò mayor difpoficion para recebir eftas gracias, no eftà en la diverfidad dèl, fino en la mayor pureza de la mente: *Præftat non minimam confolationem mulierum fexui* (dixo) *ne pro infirmitate fexus defperent etiã prophetiæ gratia capaces fe fieri poffe: fed intelligant, quod mereatur hanc gratiam puritas mentis, non diverfitas fexus.* Y la hazaña de purificar la mente, correfpondiendo fiel à la Divina gracia, no la obra el fexo, fino la virtud, como enfeñò Ambrofio:

(A) *Div. Ambr. lib. de viduis. D. Thom. in 4. dift. 25. citat.*

(A) *Strenuos enim non fexus, fed virtus facit.* Yes cierto, que en la virtud fe puede adelantar la muger al varon. De donde concluye Santo Thomàs, que por no diferenciarfe quanto à la alma la muger de el varon, y hallarfe à vezes mugeres en la virtud, y pureza del alma mejores que muchos hombres, pueden recebir el don de profecia, y otras gracias femejantes: *Quia fecundum rem* (dize) *in his, quæ funt animæ, mulier non differt à viro, cum quandoque mulier inveniatur melior quantum ad animam multis viris; ideò donam prophetiæ, & alia huiufmodi poteft accipere.*

111 Affentada la verdad de fer las mugeres capaces del don de profecia, y otras gracias *gratis datas*, es confequencia lo fean de comunicar privadamente las verdades, que por la fabiduria, ciencia infufa, inteligencia eminente de myfterios, profecia, interpretacion, ò otra gracia, que incluya revelacion, ò luz Divina, les fueron manifeftadas: porque fiendo cierto, que effas gracias fe dàn à vno para el bien, y vtilidad de otros, y aun de la Iglefia, como entienden todos fignificò S. Pablo (B) en aquella palabra, *ad vtilitatem*, es configuiente fe le conceda el dezirlas, ò comunicarlas, pues es effe el vnico medio de fer vtiles à otros, por la noticia de effas verdades. De donde Ifabel exclamando con voz grande, comunicò los myfterios, que el Efpiritu Santo le avia revelado: (C) *Exclamavit voce magna, & dixit*, &c. Y la viuda Ana, recebida la revelacion de fer el Infante Jesvs el Mefsias prometido, la comunicò à todos los que aguardaban la redempcion: (D) *Loquebatur de illo omnibus, qui expectabant redemptionem Ifrael.* Holda enviò al Rey fu profecia, por medio del Sacerdote, y Miniftros. (E) Debora, y la madre de Samuel comunicaron fus Canticos profeticos, que defpues pufieron en la Efcritura los Efcritores Sagrados. Y parece cierto, que Maria Santifsima comunicaffe el fuyo à los Apoftoles, ò à San Lucas, (F) que lo efcriviò; pues èl dize, que efcriviò fu Evangelio: *Sicut tradiderunt nobis, qui ab initio ipfi viderunt, & miniftri fuerunt fermo-*

(B) *1. ad Corint. 12 vers. 7.*

(C) *Luc. 1. vers. 42.*

(D) *Luc. 2 vers. 38.*

(E) *4. Reg. 22. v. 15.*

(F) *Luc. 1. vers. 2.*

nis; y todo lo que està en los Evangelios, perteneciente à la infancia del Salvador, lo oyeron los Apostoles, y Evangelistas de la boca de Maria, como con otros Padres dize Eusebio Emisseno: (G) *Quadam Apostoli, & Evangelistæ à Matre Domini audierunt, quemadmodum ista, & cætera, quæ de Saluatoris infantia scripta sunt.* Por estos fundamentos ha sido recebido en todos los siguientes siglos, que las mugeres santas, à quienes Dios privadamente ha revelado algunos secretos, ò verdades ocultas, las comuniquen, para la vtilidad de los Fieles; pues al manifestar Dios à la alma pura la verdad, cuya noticia es para otros vtil, es consiguiente, que no le niegue el dezirla, segun aquello de Bernardo: (H) *Non est quod se veritas deneget intuendam puro cordi, ac per hoc, nec eloquendam.* Esta comunicacion se puede hazer, ò en voz, ò por escrito, y es accidental se haga de la vna, ò otra forma; si bien, la revelacion escrita de mano de quien la recibiò, viene mas libre de las sospechas de viciada, ò añadida, si la autoridad del que la refiere no las excluye igualmente. De revelaciones privadas, y doctrinas, que por Divina luz recibieron mugeres santas, y comunicadas de la vna, ò otra forma à sus Confessores, y otros varones doctos, y pios, ellos publicaron, tenèmos muchos libros, que con edificacion leen los Fieles: Los de Santa Angela de Bohemia, Santa Getrudis, Santa Hildegardis, Santa Isabel Esconaugiense, Santa Brigida, Santa Catalina de Sena, Santa Teresa, y vltimamente Santa Maria Magdalena de Pazzi: y aviendo el Papa Eugenio Tercero en los de Santa Hildegardis, (I) y Bonifacio Nono en los de Santa Brigida, aprobado este genero de escritos de mugeres, no sè como puede aver duda entre Catolicos de su capacidad para ellos.

(G) *Euseb. Emis. Ser. de Assump. Sophr. Ser. de Assump. Idiot. de cõtemplat. B. Vir. cap. 3.*

(H) *Div. Bern. Ser. 62. in Cãt.*

(I) *Vid. Mar. Delr. loc. cit. sec. 4.*

112 En virtud de la doctrina referida, no temeraria, ò presumptuosamente, sino con cabalissima prudencia, y humildad profunda, escriviò la Venerable Madre Maria de Jesvs esta Historia, que recibiò por luz Divina. Pues como refiere en su Introduccion, tuvo para hazerlo mandatos expressos de Dios, intimados por su Magestad, por Maria Santissima, y los Santos Angeles, en visiones, de cuya verdad no podia dudar, à lo menos prudentemente; y no vna, ò otra, sino continuadas por espacio de diez años, que (dandole el Señor lugar, para mas comprobacion de ser essa su voluntad santissima) suplicò instantemente de el precepto, pidiendo humilde cometiesse obra tan excelsa à Ministro condigno. Y fundada en vn principio tan solido, como el que significò en estas palabras: (K) *Como ignorante muger, he buscado siempre el norte de la obediencia; porque es obligacion registrar todas las cosas, aunque parezcan mas altas, y sin sospecha, con aprobacion de los Maestros, y Ministros de la Iglesia Santa.* Consultò esta materia con sus Prelados, y Padres Espirituales, inclinando de su parte quanto podia, sin faltar à la verdad, à escusarse de emprehenderla, y pidiendo con lagrimas al Señor les diesse luz, y acierto, para su direccion. Y finalmente, no solo con aprobacion, consejo, y instancias de essos Superiores, sino añadidos sus preceptos humanos à los Divinos, se rindiò à escrivirla, admirando en el concepto alto de la grandeza de la obra, y en el humilde de su propria baxeza los inescrutables juizios del Altissimo. No obstante estar por tantos medios asse-

(K) *Introd. 1. Part. n. 11.*

assegurada de que le era licito escrivir lo que avia recebido, sin que fuesse estorvo el sexo, quando aun se le proponia el hazerlo inevitable: quiso el Señor darla, aun en esto, la ciencia de los Santos; pues con admiracion compendiò quanto en este punto hemos dicho de doctrina de Escritura, y Padres, à estas palabras: (L) *No escrivirè como Maestra, sino como Discipula; no para enseñar, sino para aprender; que ya sè han de callar por oficio las mugeres en la Iglesia santa, y oir à los Maestros. Pero como instrumento de la Reyna del Cielo manifestarè lo que su Magestad se dignare enseñarme, y me mandare: porque de recibir el Espiritu, que su Santissimo Hijo prometiò enviar sobre todas las condiciones de las personas sin excepcion, todas las almas son capazes; y tambien lo son de manifestarlo en su conveniente modo, como lo reciben, quando la potestad superior lo ordena con Christiana providencia, como juzgo lo han dispuesto mis Prelados.* De aqui queda la segunda de las oposiciones propuestas manifiestamente deshecha.

(L) *Intr. cit. n. 14.*

113 La primera obtiene llanamente, que las mugeres, por la condicion de su sexo, son en estas materias generalmente mas faciles de ser engañadas, y mas acomodadas para engañar; y consiguientemente, que sus revelaciones, y visiones traen de ai vna sospecha especial, que se necessita con particularidad excluir, haziendo de ellas mas exacto examen, y averiguacion mas rigurosa, que de las que reciben los varones. Es sentencia recibida de todos los que escriben de la discrecion de espiritus, por via de doctrina: (M) que advierten se debe atender mucho al sexo, y que siendo en las demàs circunstancias iguales, merecen mas credito las revelaciones de varones, que las de las mugeres. Diò la razon el Autor del Imperfecto: (N) *Virilis sexus cautior est, & durior. Cautior quidem, quia omnia, quæ videt, discutit ratione: durior autem, quia nec de malo facilè inclinatur ad bonum, nec de bono facilè revocatur ad malum: nam sequitur rationem. Ideò autem durior, quia rationabilior.* Tantos engaños de mugeres se han experimentado lastimosamente en esta materia desde el de la primera, que ninguna suspension de el juizio, hasta el riguroso examen; ningun temor del engaño, hasta la averiguacion; ninguna diligencia, por apretada que sea, para investigar, si se cubre algun mal con la apariencia de bien, se debe reprehender, ni culpar de nimiedad. Raro sucesso! Aquellas santas mugeres, que la mañana de la Resurreccion de el Señor fueron a visitar su Sepulcro, (O) tuvieron vna vision de Angeles, y en ella revelacion de aver ya resuscitado Christo; y con ser la vision vestida de todas buenas circunstancias, y la revelacion tan conforme à las Sagradas Escrituras, y à lo que en vida mortal les avia predicho su Maestro; no solo no las creyeron los Apostoles, sino que les parecieron delirios: (P) *Et visa sunt ante illos sicut deliramentum verba ista: & non crediderunt illis.* A què juizio no pareceria gravemente reprehensible esta dureza? Con todo esso, no se lo pareciò à San Pedro Chrisologo: (Q) *Quod Apostoli Dominum resurrexisse, mulieribus nuntiantibus, aut non credidisse, aut deliramentum indicasse referuntur nemo graviter arguat*, dixo. Y con razon, porque de Pedro, y Juan consta, (R) que no desestimaron la revelacion, que refirieron avian tenido las mugeres

(M) *Vid. Gers. Delr. Gravin. Raph. à Turr. Guadal. & alij Moder. citat.*

(N) *Auct. Imperf. in Matt. cap. 23. homil. 44. inter oper. Chrisost. tom. 2.*

(O) *Luc. 24. à vers. 4.*

(P) *Ibid. vers. 11.*

(Q) *Sanct. Petr. Chrisolog. Serm. 79.*

(R) *Joan. 20. à vers. 3.*

sino que suspendieron el juizio, dudaron por la condicion del sexo, y acudieron con diligencia al examen, averiguando las señales de el Sepulcro, que ellas avian dado por testigos de su verdad. Entrambos corrieron al Sepulcro, viò Juan primero apartada la piedra, viò de afuera que no estaba en èl el cuerpo del Señor, viò los paños en que avia sido sepultado; Pedro no se contentò con verlo de afuera, sino que lo quiso como tocar; entrò dentro, examinòlo todo con prolixo cuidado, donde estaba la mortaja, donde el sudario, y con què disposicion, con què asseo; entrò Juan à su exemplo, confirieron entre los dos (s) la credibilidad, que hazian todas essas señales, y hallandola suficiente, entrambos creyeron, como dize San Cyrilo. (t) Pondera esta admirable madurèz de Pedro con elegancia, y gravedad el Chrisologo: (v) *Altè dubitat,* (dize) *qui altius credit: decipi non potest, qui non est facilis auditui. Ignauus nimis est, qui post exemplum invenitur incautus. Peritia est, non segnities, cum sensim veteranus incedit. Sic Adam novus cito cecidit, dum citò credit: & dum facilè dat aures ad mulieris auditum, se, suosque posteros pessimo addixit inimico. At veteranus Petrus fœminam non facilè audit, fœminis nuntiantibus tarde credit; & vt veteranus deliberat, ne vt puer incurrat.* Sea esta doctrina del Chrisologo perpetua enseñança à los Doctos., para portarse en estas materias con acierto. Dude profundamente antes de la averiguacion el que ha de creer; para que sea su creencia, como mas profunda, mas segura, siguiendose al riguroso examen de la credibilidad: que no puede ser engañado el que no es facil al oìdo. Sobradamente es negligente el que despues de tantos exemplos de lastimosas ruìnas, se halla incauto. Destreza es, no pereza, el proceder con lento passo en materias tan arduas el experimentado. Adan novicio cayò presto, porque creyò presto: y dando facilmente oìdo à lo que la muger le referia engañada, à sì, y à su posteridad hizo esclavos del demonio. Empero Pedro experimentado, no oye ya facilmente à la muger, tarde cree à las mugeres, aun quando anuncian verdad: y como anciano, antes de creer, delibera, por no tropezar como niño.

(S) *Barra. in Evang. tom. 4. lib. 8. cap. 9.*
(T) *S. Cyril. apud Barra. ibi.*
(V) *S. Petr. Chrisol. loc. citat.*

114 Bien se vè quan en esta doctrina ha estado la Religion de San Francisco, quando no contenta con tantos examenes, como en vida de esta Sierva de Dios se hizieron de sus revelaciones, y espiritu, despues de su muerte los ha repetido con tanta exaccion, como se dixo arriba, (x) solo para dar à esta obra la fee humana, que se requiere para sacarla prudentemente à luz. Conformòse con el espiritu de la misma Venerable Madre, que atendiendo à la condicion del sexo, solicitò estos repetidos examenes, de lo que obligada inevitablemente de la obediencia escrivia: (y) *El errar yo es possible* (dixo) *y consiguientè à muger ignorante, pero no en obedecer, ni tampoco serà de voluntad; y assi me remito, y sugeto à quien me guia, y à la correccion de la Santa Iglesia Catolica, à cuyos Ministros acudirè en qualquiera dificultad. Y quiero que mi Prelado, Maestro, y Confessor sea testigo, y censor de esta doctrina, que recibo.* Disculpeme de la prolixidad de este Prologo el deseo que he tenido de ajustarme à tan importante dictamen, que no me permite (en lo que alcanço) omitir pun-

(X) *Suprà tot. §. 3.*
(Y) *Introd. cit. n. 14.*

punto, que pertenezca al rigurofo examen de efta obra, que no lo proponga con defnudèz. Y no creo que excedo, que fuele fer tal la flaqueza de efte fexo, y fon tantas las experiencias, que de fus engaños tocamos cada dia, que obligan à temer en la mifma feguridad; y al paffo que es fundado el temor, debe fer defvelada la cautela.

115 Empero no por efto hemos de coartar el credito de las maravillas de Dios: que es eftilo de fu Omnipotente Providencia efcoger las cofas flacas del Mundo, (Z) para confundir las fuertes; y revelar à los parvulos, (A) lo que à los fabios efconde; y entre las grandezas de fu poder, que manifeftò à Job, (B) fue vna atar al demonio, deshaziendo fus engaños con verdadera doctrina, no folo por medio de fus fiervos, fino tambien de fus efclavas; en que campèa mas fu Omnipotencia, pues como dixo Gregorio: (C) *In fervis, etfi defpecta eft conditio, virilitas viget: in ancillis autem cum conditione paritèr fexus iacet.* Ni ay que eftrañar, que tengamos tantos libros de efte genero, que dictaron, ò efcrivieron mugeres; pues fuera de fer ininveftigables los juizios Divinos, fe defcubren razones, que facilitan el credito. Puedefe aplicar la que diò Santo Thomàs (D) de la mayor devocion de las mugeres; pues como el tener eftas menos ocafiones de elacion, las haze que mas facilmente la compriman: y penfando baxamente de fi, fe entreguen totalmente à Dios, tambien por effe medio las haze mas aptas de recibir eftos Divinos dones: *Scientia* (dixo el Santo) *& quidquid alium ad magnitudinem pertinet, occafio eft, quod homo confid ret de fe ipfo, & ideò non totalitèr fe Deo tradat. Et inde eft, quod huiufmodi, quandòque occafionalitèr devotionem impediant; & in fimplicibus, & mulieribus devòtio abundat, elationem comprimendo.* A Santa Catalina de Sena, (E) que alegaba la imbecilidad, y condicion de fu fexo, para efcufarfe de enfeñar, la refpondiò el Señor: *Adeò increvit fuperbia eorum, qui fe litteratos, & fapientes putant, vt Divina iuftitia id vlterius ferre nequeat, eofque vult pudefacere per fœminas virtute, & fapientia inftructas.* No dudo fe verificaria el affumpto de efta razon en el figlo de la Santa, como en el tiempo de Debora lo penfaba Theodoreto: (F) *Exiftimo enim Deboram in contumeliam virorum prophetiæ donum adeptam effe.* Si acafo ha paffado al prefente, no lo juzgo. Por effo dexo al juizio defapafsionado de cada vno el confiderar fi corre oy efta razon. Mas independente de effos accidentes es la que diò nueftra Efcritora: (G) *Quando el amor* (dixo) *llega à fer extatico, ferverofo, ardiente, moble, liquido, inaccefsible, impaciente de otra cofa, fuera de la que ama, y con efto ha cobrado imperio fobre todo afecto humano, entonces eftà difpuefta la alma para recebir la luz de las revelaciones ocultas, y vifiones Divinas; y mas fe difpone, quanto con efta luz Divina fabe defearlas menos, por indigna de menores beneficios. Y no fe admiren los hombres fabios de que las mugeres ayan fido tan favorecidas en eftos dones: porque à mas de fer fervientes en el amor, efcoge Dios lo mas flaco, por teftigo mas abonado de fu poder: y tampoco tienen la ciencia de la Theologia adquirida, como los varones doctos, fi no fe la infunde el Altifsimo, para iluminar fu flaco, è ignorante juizio.* Fuera de eftas razones generales, huvo otras particulares, para que fueffe muger quien por Divina luz

(Z) 1. Ad Corinth. 1. verf. 27.
(A) Matt. 11. v. 25.
(B) Iob 40 verf. 24.
(C) Div. Greg. libr. 33. Moral. cap. 15.
(D) Div. Thom. 2. 2. quæft. 82. art. 3. ad 3.
(E) Apud Sur. in vita S. Cath. Sen.
(F) Theod. q. 11. in lib. Iudic.
(G) Part 1. n. 618.

efcri-

escriviesse esta admirable Historia; las quales revelò la Madre de Dios à esta su Sierva, y por sus palabras pusimos arriba. (H)

116 Ultimamente, aunque la complexion ordinaria, y como general del sexo femenino, sea la que se descubriò en la oposicion, no quita essa generalidad lo extraordinario de hallarse algunas mugeres en prudencia, juizio, constancia, generosidad, y otras prendas de valor aventajadas à muchissimos varones. Catalogos de ellas ha juntado la erudicion, (I) assi de la Sagrada Escritura, como de las Historias Eclesiasticas, y Seculares. Por esso acertadamente Juan Francisco Pico (K) puso esta excepcion à la sospecha general, que en la materia de revelaciones nace de la condicion del sexo femenil: *Tametsi multæ viris plurimis prudentia, & indicio quandoque præstent.* Y assi para excluir del todo aquella oposicion, debo advertir la notoriedad de que essa excepcion tocò de lleno à esta admirable muger, y de la generalidad solo tuvo la apariencia inseparable del sexo; pues quantos con discrecion la comunicaron, celebraban en ella la acomodadissima complexion de su natural, para obedecer à la gracia, admirandole compuesto de la ternura de muger, para servir à los afectos amorosos; y de la constancia de varon, para adaptarse à la solidèz, y grandeza de vn espiritu principal. Descrivirèlo aqui, como he sido informado, y como lo pude alcançar en los tres años vltimos de la vida de la Sierva de Dios, que fueron solos en los que tuve la buena dicha de comunicarla. Era la memoria facil à la aprehension, tenaz en conservar, y prompta al ofrecer. El entendimiento claro, ingenuo, y bien templado para abraçar la verdad. El juizio profundo, solido, grave, con aversion à singularidades, y à toda curiosidad vana. La voluntad inclinada al bien, rendida à la razon, cauta en elegir; constante en lo resuelto, y en los afectos de amor tierna, fervorosa, ardiente. El coraçon dilatado, generoso, fiel, con vna natural oposicion à toda hazañeria, y parvulèz mugeril, si bien de si mas timido, que arrojado. Los apetitos sensitivos templados, sin vehemencia, ni ansia. Las passiones moderadas, predominando contra la ira, y melancolia vna apacibilidad seria, y modesta alegria, que hazian su trato amable, y respetoso. De aqui se componia vna indole egregia; para lo honesto, de aquel genero excelente, que dixo Seneca: (L) *Honesta complectuntur, cum primum audiunt*: para lo Religioso, de aquel Divino, que dixo San Augustin: (M) *Habere quosdam in ipso ingenio Divinum munus intelligentiæ, quo moventur ad fidem, si congrua suis mentibus, vel audiant verba, vel signa conspiciant*: Y para lo perfecto, de aquella fecundidad de prendas naturales, prudencia, templança, docilidad, valor, constancia, pureza, y otras semejantes, como innatas, *quæ à Sanctis Patribus*, (dixo San Anastasio Sinaìta) (N) *non virtutes, sed naturales eminentiæ, & excellentiæ nominantur.* A este natural egregio elevò tanto la gracia, que se viò en esta muger la maravilla, que de el grande Abad Antonio celebrò Atanasio: (O) *Hoc in se mirabile habebat, quia cum litteras non didicisset, ingeniosissimus, & prudentissimus erat.* Y podèmos dezir de ella, lo que de otra dezia Geronimo: (P) *Scio equidem ardorem eius, scio fidem superare sexum.* Temo que la mani-

(H) Supr. à num. 99.

(I) Div. Hieronym. Ep. 140. ad Princ. tom. 3. & Prol. in Sophon. tom. 5. D. Bonav. in Bibl. Paupcr. c. 123. & sequèt. Theat. vit. hum. verb. Mulier.

(K) Ioan. Franc. Pic. de prænot. lib. 9. c. 2.

(L) Senec. Epist. 96.

(M) Div. August. de bon. persev. cap. 14.

(N) Div. Anast. Sin. apud Philip. solit. lib. 4. Dioptr. c. 4 in Bibl. PP. t. 12. p. 1.

(O) Div. Athan. in vit. S. Ant. cap. 43.

(P) Div. Hier. praef. in Epist. ad Galat.

festa-

festacion sincera de la verdad, parezca excesso de la aficion; y assi me contengo en esta clausula, tan bien aqui nacida, que de su hija espiritual Marcela escriviò el mismo Doctor Maximo: (Q) *Quid in illa virtutum, quid ingenij, quid sanctitatis, quid puritatis invenerim, vereor dicere, ne fidem credulitatis excedam.*

(Q) *Div. Hieronym. Epist. 16. ad Princip.*

§. XV.

Examen, y prueba por parte del fin.

117 EL vltimo medio de probar si esta obra es Divina, se toma del fin. El que por si mesma muestra esta Historia tener, es la gloria de Dios, manifestada en las excelencias de su Santissima Madre, y la que le resultarà, no solo de ser en ella conocido, y alabado, sino con la reforma, y mejora de costumbres, que se puede prometer de la proposicion de vn exemplar tan eminente de virtudes. La honestidad, y excelencia de este fin, por si mesma es manifiesta; pero no basta para probar, si es la obra Divina, sino se muestra la vtilidad de esta para conseguirlo. Por esso dixo San Pablo, (R) que la manifestacion del Espiritu Santo, que se haze por las gracias gratis datas, en que se incluyen las visiones, y revelaciones Divinas, se comunica para vtilidad: *Vnicuique autem* (dize) *datur manifestatio spiritus ad vtilitatem.* Y añaden comunmente los Interpretes Sagrados: (S) *Ecclesiæ*, para significar, que no basta para la manifestacion del espiritu, y publicacion de sus maravillas, la vtilidad precisa de la persona, que recibe essos favores, sino que es tambien necessaria la comun vtilidad de los Fieles: *Ad vtilitatem communem*, como declarò Santo Thomàs. (T) Segun esta doctrina, si se mostrare la vtilidad de esta obra, para la gloria de Dios, y comun aprovechamiento de las almas, tendrèmos la vltima prueba negativa de que por parte del fin, ò la conducencia à èl, nada obsta, para que las revelaciones, que contiene, se tengan por Divinas. Y si se mostrare, que la vtilidad es de extraordinaria eficacia, sin que se pueda congeturar, que de la obra se siga daño alguno, se harà la prueba positiva; porque por vna parte parece claro, que el espiritu proprio engañoso, ò engañado, no puede comunicar aquella valentia para el comun provecho: por otra, no cabe en la malicia del demonio trazar medios, que cedan todos en poderosa vtilidad de los hombres, sin mezcla, ò termino de algun considerable daño de sus almas; siendo maxima cierta, deducida de muchos textos de la Escritura Sagrada, (V) que siempre procura nuestra perdicion: *Diabolus studet semper perditioni hominum.* Y assi quedarà por suficiente numeracion de las partes, que la obra es del espiritu Divino.

(R) 1. *Ad Corint. 12. vers. 7.*

(S) *Vid. Cor. à Lap. ibid.*

(T) *Div. Thom. 2. 2. quæst. 63. artic. 2.*

(V) *In Indic. Bibl. verb.* Diabolus.

118 Veamos aora la vtilidad de esta Historia para el fin propuesto. Y porque algunos suelen, aun en los mismos terminos tropezar, confundiendo lo vtil con lo necessario, no serà ocioso advertir, que para la vtilidad solo se requiere, que la cosa sea acomodada para el fin, ò apta para conseguirlo; segun aquello del Doctor Angelico: (X) *Ea, quæ sunt ad finem accommoda, vtilia dicuntur.* Esto supuesto, quanto à la primera, y principal parte de el propuesto fin, parece cierto, que la manifestacion de toda la Vida de la Madre de Dios, de sus gracias, prerogativas, y excelencias singulares, hecha en tanta conformidad à la Sagrada Escritura, doctrina de Padres, y razon

(X) *Div. Tho. 1. 2. q. 16. art. 3.*

Theo-

Theologica, como mostrè en el §. 6. de este Prologo, conduce con notoria vtilidad à la gloria de Dios, y su alabança en su Madre Santissima; pues ella es la pura criatura, en quien mas resultò, y se expressò la gloria de el Criador, segun aquello de San Buenaventura: (Y) *Maria plena fuit resultatione, sivè expressione Divinæ gloriæ, iuxta illud Ecclesiastici: Gloria Domini plenum est opus eius.* Tambien parece cierto, que fue vtilissimo para esse mismo fin, que essa manifestacion se hiziesse por revelacion Divina; lo vno, porque segun la doctrina de los Padres alegados en el lugar citado, no se podian por otro medio plenamente descubrir; lo otro, porque en las prerogativas, y excelencias singulares de la Reyna de el Cielo, que no constan por la Escritura, tradicion, ò definiciones de la Iglesia, ni se prueban suficientemente de autoridad, ò doctrina de los Padres, no se anduviesse precisamente en congeturas, sino que huviesse alguna especial firmeza de verdad, por la probabilidad humana de ser essa revelacion Divina; pues segun la sentencia de San Anselmo, (Z) como Maria fue singular en el merito, convenia que lo fuesse en la verdad de sus individuales alabanças: *Sicut enim sola præ cunctis meriti singularis enituit, ita quidquid ad eam attinet speciali quadam veritatis firmitate, dignum est enitère.*

(Y) *Div. Bonav. in spec. Beat. Virg. lect. 7*

(Z) *Div. Ansel. lib. de Excell. Virg. Mar. cap. 2.*

119 Quanto à la vtilidad, en orden al aprovechamiento espiritual de los Fieles, la reformacion de sus costumbres, y su adelantamiento en la virtud, y perfeccion, sola la sabiduria infinita parece pudo hallar tan admirable traza para essa vtilidad, como en esta Historia se mira. Disputa el Abulense (A) sobre la mayor vtilidad para las costumbres entre los Libros Canonicos, haziendo la comparacion de los Doctrinales à los Historicos. Y aunque parece se avia de resolver por los Doctrinales la controversia, pues aun por su mismo nombre muestran su mayor conducencia à la enseñança de el virtuoso vivir; con todo esso, hizo tanto peso en el juizio de el doctissimo Español la eficacia de el exemplo de virtudes exercitadas, que en los Historiales se refieren, que se atreviò à resolver por estos, diziendo: *Audeo enim dicere, quod licèt libri doctrinales ad tollenda dubia aptiores, quàm historici sint; libri tamen historici ad moralia vtiliores sunt, quia animos magis movent facta, quàm verba: & sicut in doctrinalibus erudimur de omni genere virtutum, ita quoque in historicis, quia nullius virtutis genus est, in quo viri Sancti se non exercuerint.* Los libros Doctrinales son vtiles para el aprovechamiento espiritual de los hombres, porque en ellos se enseña todo genero de virtudes: Los libros Historiales son vtiles para esse mismo fin, porque en ellos se miran exercitadas todas essas virtudes por los varones santos: Tienen estos mayor vtilidad para esse efecto, porque mas mueven à los animos las obras, que las palabras. Luego si huviesse vn libro, en que se juntasse el exemplo de todas las virtudes eminentissimamente executadas, y la doctrina alta, y pura de todas ellas, seria Divina traza para essa vtilidad; pues lo tendria todo, siendo la doctrina junta con el exemplo mas eficaz, y el exemplo arrimado à la doctrina, mas seguro. De este genero es notoriamente la presente Historia. Refiere todo el orden de la Vida de la Madre de Dios, con el

(A) *Alph. Tost. in præfat. ad lib. Iudic. q. 2.*

exercicio de todas las virtudes, en el grado mas heroyco, que fue possible à pura criatura, poniendo este exemplar, en que eminentemente se contienen todos los exemplos virtuosos de los Santos: pues como dixo Ambrosio: (B) *Talis fuit Maria, vt eius vnius vita omnium disciplina sit.* Y mas dilatadamente Buenaventura: (C) *Maria est illuminatrix plurimorum per exempla lucidissima vitæ suæ: ipsa enim est, cuius vita inclita cunctas illustrat Ecclesias: ipsa est, cuius vita gloriosa lucem dedit sæculo: ipsa est lucerna Ecclesiæ ad hoc illuminata à Deo, vt per ipsam contra tenebras mundus illuminaretur.* Demàs de esto, està toda essa Historia con orden tan vtilissimo dispuesta, que para contar los successos de la Vida de la Virgen, se declaran los principales Mysterios de la Religion Christiana, con tan admirable destreza, que el mas rudo los puede entender, y al mas docto no le dexa que añadir, ni aun al protervo que poder calumniar; y à cada capitulo, que historialmente refiere essos successos, se sigue vna doctrina de la Soberana Virgen, en que los aplica à la instruccion de las almas, alentando à la imitacion de sus virtudes, corrigiendo los opuestos vicios, avisando de los peligros, amenaçando con la pena, y animando con el premio. Con que se miran en essa obra con admiracion enlazados el exemplo, y la doctrina, y conseguida la vtilidad de lo doctrinal, y historico, sin que se encuentre cosa, que aun levemente desdiga de esse fin.

(B) Div. Amb. lib. 2 de Virgin.
(C) Div. Bonav. in spec. B. Vir. lect. 3.

120 De aqui, con la inferioridad debida, podiamos acomodar à esta Historia aquello, que de los Escritos Sagrados escriviò el Apostol: (D) *Omnis Scriptura divinitùs inspirata vtilis est ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum, ad erudiendum in iustitia.* Pues experimentarà el que con atencion la leyere, que es vtil *para enseñar*, no solo las excelencias, y prerogativas de la Madre de Dios, sino los principales Mysterios de la Religion Christiana; por la perspicuidad acomodada à todos, con que los declara: *para arguir* los errores opuestos à la verdad Catolica; porque con tal solidèz, y destreza assienta esta, que aun solo de aì se vèn aquellos desarmados: *para corregir* à los Catolicos en lo que desdize su vida de su Fè; pues por todos los medios de exortacion, avisos, proposicion de pena, y premio, los procura con valentia reducir de el quebranto de las culpas, à la integridad de la vida ajustada: *para enseñar en la justicia* à los que tratan de vida espiritual; siendo su principal empleo con el exemplar de la pura criatura mas santa, con reglas, documentos, y advertencias exactissimas, instruir à las almas en toda justicia, en toda honestidad de costumbres, en toda perfeccion, en toda santidad. De donde (no levemente) se infiere, que fue *Divinamente inspirada.* Y de aì se le podia tambien acomodar à la Escritora aquello de la Sabiduria: (E) *Videte, quoniam non soli mihi laboravi, sed omnibus exquirentibus veritatem.*

(D) Ad Timoth. 3. v. 16.
(E) Eccles. 24. v. 47.

121 Ocioso seria juntar mas medios para esta prueba, quando estoy persuadido, que la ha de hazer notoria la experiencia. Y assi, dexadas ya las pruebas, pues las propuestas son claramente suficientes para formar juizio prudente humano de que es de Dios la obra, me buelvo à persuadir à los Lectores hagan la experiencia de su vtili-

dad,

dad, leyendo esta Divina Historia, no con vana curiosidad de investigar sus secretos, sino con pura intencion de percebir sus frutos. Con palabras de San Ambrosio (F) os hablo, Lectores doctos: *Hinc sumatis licet exempla vivendi, vbi tanquam in exemplari magisteria expressa probitatis, quid corrigere, quid effugere, quid tenere debeatis, ostendunt.* Tomad, digo, de esta Historia los exemplos de viuir, donde en exemplar tan eminente, como la Vida de la Madre de Dios, las enseñanças de toda bondad, no paliadas, sino expressas, os muestran con claridad, lo que debeis enmendar, lo que debeis huir, y lo que debeis tener. Bien creo, que aunque la leyerais solo por curiosidad, aviais de sentir en vuestros coraçones vn extraordinario ardor, participado de la ardiente fragua de caridad, en que se forjaron sus doctrinas; pues aun siendo el mio tan elado, y leyendola solo para notarla, lo senti tan tierno, que muchas vezes se destilaba por los ojos, sin poderme contener, ni dexarme proseguir; pero aunque esse tierno ardor basta para mostrar la valentia de la enseñança, no nos basta, no, para conseguir sus frutos, sino passa à la execucion de la doctrina, y à la imitacion de su exemplar. De donde con palabras de Ildephonso (G) buelvo otra vez à exortaros: *Vnde quæso vos, fratres, imitamini signaculum fidei vestræ Mariam beatam, quam velut ignis ferrum, Spiritus Sanctus totam decoxit, incanduit, & ignivit, ita vt in ea Spiritus Sancti flamma tantum videatur; nec sentiatur, nisi tantum ignis amoris Dei, & hominum.*

(F) *Div. Ambr. lib. 2. de Virg.*

(G) *S. Ildephon. orat. 1. de Assumpt.*

122 Para recomendaros esta Historia de la Vida de la Madre de Dios, no serà despropósito acomodar al traslado lo que se dize de el original al; libro donde se representa con vivos colores la Vida de la Virgen, lo que se predica de essa Vida misma, considerada como libro. Y assi, acomodando en proporcion debida lo que de este dixo San Bernardo, (H) os digo con palabras suyas: *Ne putetis hunc librum novitèr, ac fortuitò inventum, sed à sæculo electum, ab Altissimo præcogitatum, sibi præparatum, ab Angelis servatum, à Patribus præfiguratum, à Prophetis promissum.* No penseis, digo, que este libro, ò Historia es hijo de la novedad, ò de el acaso, sino escogido desde los siglos para la necessidad de estos tiempos, dispuesto por el Altissimo, que comunicò para escrivirlo sus luzes, preparado para nueva gloria suya, guardado por los Angeles, que assistieron à la execucion de el instrumento, prefigurado en las doctrinas de los Padres, y como profeticamente en ellas prometido. De donde le podèmos aplicar lo que de el primero dixo el Eclesiastico: (I) *Qui audit me, non confundetur: & qui operantur in me, non peccabunt: Qui elucidant me, vitam æternam habebunt. Hac omnia liber vitæ.* Porque en essas palabras se contiene, segun la interpretacion de Ricardo de SantoLaurencio, (K) quanto se debe recomendar de este libro; la instruccion de los que lo leyeren, el interès de los que executaren su doctrina, y el premio de los que executandola la enseñaren: *Fœlix ille* (dize) *qui ex libro isto quantulamcumque lectionem quotidie memoriæ commendabit: Et hoc est, quod dicit liber iste de se ipso:* Qui audit me, non confundetur. *Ecce informatio, & præmium auditorum*: Et qui operantur in me, *id est, secundum quod doceo*, non peccabunt. *Ecce lu-*

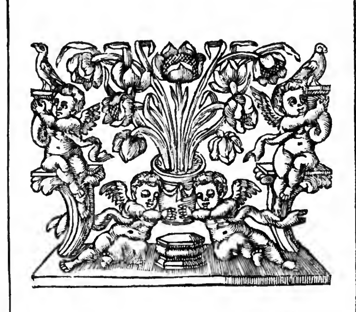
(H) *Div. Bern. Ser. 1. sup. Sal. Reg.*

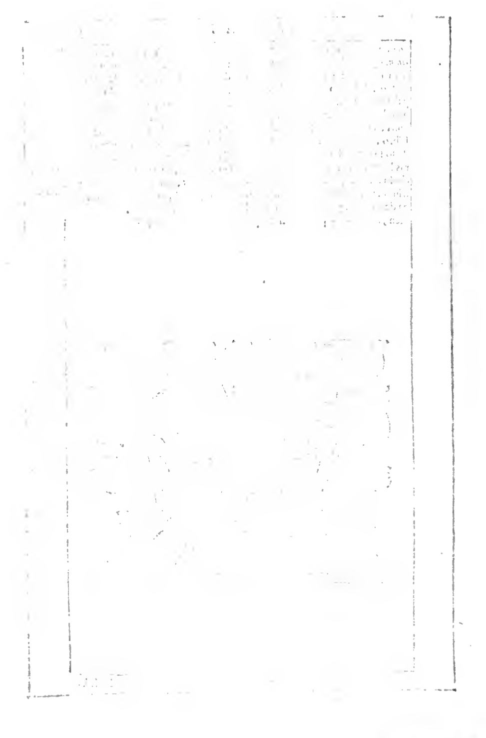
(I) *Eccles. 24. v. 30.*

(K) *Ricar. à S. Laur. libr. 12. de Laud. Vir.*

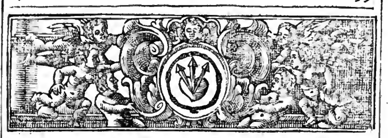
lucrum præcepta huius libri facientium. Qui elucidant me, vitam æternam habebunt: *Ecce præmium docentium.* Dichoso aquel (digo con palabras de Ricardo) que encomendare cada dia à la memoria alguna, aunque corta leccion de este Libro, y Historia, porque fecundado su entendimiento con tan claras luzes, no serà confundido. Dichoso aquel, que executare sus doctrinas, pues siendo de tan eficaz fuga de el mal, y prosecucion de el bien, no solo no pecarà, sino que serà perfecto. Y dichoso el que en su execucion las enseñare, mostrando por sus obras la eficacia de su enseñança; pues el premio que le aguarda, serà la vida eterna. Cesso de recomendar la Obra, que no dudo ha de agradar por si misma, pues à la verdad es ocioso, que como dixo Enodio: (L) *Quasi Solem facibus adiuvet, & mare exiguo humore locupletet, ita superfluis laborat impendijs, qui per se placitura commendat.* (L) Ænod. lib. 9. Epist. 3. init.

***






V·M.E SOR MARIA DE IESVS DE AGREDA
MVRIO A XXIIII DE MAIO DE MDCLXV DE EDAD LXIII AÑOS



RELACION DE LA VIDA DE LA VENERABLE MADRE SOR MARIA DE JESUS, ESCRITORA DESTA OBRA;

HAZELA

FRAY JOSEPH XIMENEZ SAMANIEGO, DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO.

§. I.

SU NACIMIENTO, Y INFANCIA.



A Venerable Virgen Maria de Jesvs, Eſcritora de eſta Divina Hiſtoria, naciò en Agreda, antigua, y noble Villa de Caſtilla la Vieja, ſita en ſus confines, contra Aragòn, y Navarra. Saliò à eſta luz comun dia ſegundo de Abril, del año de mil ſeiſcientos y dos. Sus padres fueron Franciſco Coronel, y Catalina de Arana, ambos en la ſangre con hidalguia nobles, y en la virtud con excelencia iluſtres. Prevenia Dios con eſpecial providencia en eſtos vltimos ſiglos Coroniſta para ſu Madre Santiſsima: y aſsi, diſpuſo fueſſe eſta Señora medianera del matrimonio de ſus padres: porque ſe conocieſſe era obra de ſu interceſsion poderoſa, que los tuvieſſe tan buenos. Hallabanſe vno, y otro huerfanos, deſtituidos, no ſolo de las haziendas, que avian heredado, ſino de todo humano patrocinio: y en eſta ſoledad, cada vno por ſu parte, con inſpiracion Divina, acudiò à buſcarlo en la Reyna del Cielo. Frequentaban vna Imagen ſuya, de ſingular devocion en aquel Pueblo, y Comarca, llamada Nueſtra Señora de los Milagros, por los muchos con que ha ſido iluſtrada: y la oracion de entrambos à ſu comun Protectora era la miſma; pedirla cada vno con fervoroſo afecto, que ſu Mageſtad, para tomar eſtado, le dieſſe conſorte temeroſo de Dios, virtuoſo, recogido, y de buena ſangre, aunque fueſſe pobre. La ſoberana Reyna, que inſpirò en entrambos oracion de vniformidad tan admirable, diſpuſo ſu efecto con tan inopinado ſuceſſo, que

baratados otros tratados, que eftaban muy adelante, fe efectuaffe el matrimonio de fus dos devotos, cafi fin conocerfe. Bendixo el Señor el matrimonio, que avia obrado por intercefsion de fu Madre, con mano liberal, difponiendo con las bendiciones la maravillofa obra, que fu Divina providencia tenia determinado hazer en efta cafa, y familia. Concordò las voluntades de los dos cafados, con vinculo de nunca quebrada paz; aumentò fus virtudes, levantandolos à relevante grado de perfeccion; profperò fu hazienda, llegandola al aumento condecente à fu calidad; y fecundòlos con propagacion abundante. Once hijos tuvieron, de los quales folos quatro llegaron à edad provecta, dos hijos; y dos hijas; y de eftas la primera fue nueftra Niña, à quien fe ordenaban todos eftos fucesfos.

Baptizaronla en la Iglefia de Santa Maria de Magaña, vna de las Parroquias de la mefma Villa, el dia once del mifmo mes, y año: y parece no careciò de myfterio, que quien venia al Mundo para Difcipula, y Coronifta de la Madre de Dios, recibieffe en fu Cafa la primer vida de la gracia; porque aun por efte titulo fueffe toda posfefsion de efta Señora. En la Sagrada Fuente la pufieron el nombre de Maria, no fin efpecial difpoficion Divina (como defpues manifeftò el Señor) para que la que avia de fer efpecial imitadora de la Soberana Virgen en las virtudes de fu vida, tuvieffe la infcripcion de fu Sagrado Nombre: que por effa providencia fe añadiò defpues la contraccion *de Jesvs*, que fue el fobrenombre gloriofo, con que en la Primitiva Iglefia contrahian los Fieles el nombre proprio de la Madre del Salvador, llamandola *Maria de Jesvs*, à diftincion de las otras Marias. Quando, convalecida de el parto, faliò à Miffa, conforme à la ceremonia de la Iglefia, la madre de nueftra Niña, ofreciendola à Dios en fu Templo, con el afecto que le avia ofrecido los otros hijos, fintiò tan extraordinario jubilo, y confolacion en lo interior de fu efpiritu, que refiriendolo en fu vltima edad, dezia, que ni antes, ni defpues avia tenido cofa femejante; y fe perfuadiò, que aquella hija venia confignada de la poderofa mano de el Señor para cofas grandes de fu agrado. Y por efto la Venerable Matrona la criò con mas afectuofo cuidado.

§. II.

SVS PRIMERAS LVZES.

CReciò la Niña Maria; y antes de llegar à edad capaz de la educacion de fus padres, fe conftituyò Dios por fu efpecial Maeftro con prodigiofos favores. Primero fe hallò fu entendimiento bañado de Divinas luzes en vna vifion altifsima, que ray affe en èl el vfo de la razon natural. Fue efta fobrenatural vifion el primer conocimiento de efta criatura, y Dios el primer objeto que mirò. Diòfele de improvifo capacidad à fu entendimiento, fuerças à fu voluntad, retentiva à fu memoria. Conociò que avia vna caufa principal de todas las caufas, Señor, Dios, y Criador del Univerfo, confervador, y vivificador de lo que tiene fer. Manifeftaronfele las miferias humanas en sì mefma, con exprefsion de todas las circunftancias, para formar de sì vn baxifsimo concepto. Pafsò à conocer la naturaleza humana en el primer eftado de la inocencia, la hermofura, y efectos de la gracia, y de los dones Divinos. Y vltimamente fe le manifeftò el eftrago que avia hecho en el hombre el pecado; y la fealdad, y horribles efectos de efte mal de los males. A eftas luzes de el entendimiento fe figuieron diverfos, y grandiofos afectos de fu voluntad. La infinita bondad, y hermofura de Dios la cautivò, dexandola dulcemente pren-

da-

dada de su santo amor, à quien acompañò vna rendida adoracion de toda el alma à la inmensa Magestad. El conocimiento proprio, con tanta expresion de su miseria, la profundò en humildad hasta el centro de su nada. A la luz de el bien, y el mal, eligiò con firme resolucion seguir el bien, y huir el mal, haziendo vn aprecio imponderable de la gracia, y concibiendo vn horror implacable al pecado. Enardeciòse en deseos de conseguir su eleccion: Y como veìa en aquella luz, que por sì sola no podia alcançar la gracia, perderla, y cometer pecado si; con la representacion viva, que tenia à los ojos de la fragilidad de su naturaleza, y miseria propria, ayudada de los demàs afectos, concibiò vn temor inexplicable de si ofenderia à Dios, y perderia la gracia. Esta fue la primera leccion, que diò el Divino Maestro à esta criatura: Este el fundamento que puso el Soberano Artifice à la fabrica de la vida espiritual desta alma: sobre estas tres, quanto preciosas, firmes piedras, amor, humildad, y temor, levantò el edificio hasta la eminencia, que dirè.

Cessò la vision, mas no los favores Divinos, que estos se continuaron, aunque en diverso genero. Descendiò de aquella enseñança passiva à los sentidos, y vso activo de ellos, y valiendose de las especies de la luz, y doctrina, que en la vision avia recebido, y de las naturales, que entran por los sentidos, començò à discurrir, hallandose con perfecto vso de razon, admirada, y como suspensa de lo que avia conocido en lo interior de la alma, y de lo que exteriormente por los sentidos percebia. Entonces el Señor, cuyos secretos son inescrutables, la infundiò ciencia de los Articulos de la Fè, que avia de creer; de los Mandamientos de la Ley de Gracia, y de los de la Santa Iglesia, que avia de observar; de la naturaleza, y condiciones de las criaturas racionales, con quien avia de tratar, y como se avia de portar cõ ellas; y vltimamente de todo lo demàs criado, aunque solo tocando superficialmente en su hermosura, y harmonia, con la distincion suficiente para hazer escala de las criaturas al Criador, alabando su sabiduria, potencia, y providencia, y motivandose de aì à mas amarle, y servirle.

Con la direccion de tantas, y tan admirables luzes, començò en el estado de el vso de sus sentidos la vida espiritual, repitiendo en èl las operaciones, que avia tenido en la vision. Hizo firmissimos actos de Fè, encendidos de Caridad, alentados de Esperança. Propuso, y assentò en su animo entregarse con todas sus fuerças à amar à Dios, à obedecer sus preceptos, y darle alabança, gusto, y agrado en confession de vn solo Dios, Trino en Personas, y en essencia Vno. Adorò su ser inmutable, no solo interior, sino tambien exteriormente, con genuflexiones, y postraciones repetidas. Convirtiendo la vista à las criaturas, tomò dellas motivo de renovar sus afectos. Lo primero que le llevò los ojos, fue el Cielo, y su admirable adorno, lo resplandeciente del Sol, la hermosura de la Luna, el brillante de las Estrellas; y admirada de tanta belleza, quanto enamorada de su Hazedor, dezia con devota ternura: Aquella es la casa, y morada del Señor que conocì, y ama mi alma: què rica, y bella es! Engrandece à su Hazedor. En semejante forma hizo de las demàs criaturas escala para subir à Dios, recibiendo en sus calidades muchas advertencias para la direccion de su vida. Passò algun tiempo en esta disposicion, regalada de la liberalidad Divina, y viviendo en grande tranquilidad de espiritu, sossegadas las passiones, y la conciencia segura. Miraba todas las cosas, sin apetecerlas; las culpas de los hombres, sin escandalizarse, sus malos procederes sin maliciarlos, y en todo procedia con sinceridad columbina.

El soberano Artifice, que avia determinado levantar el edificio de la vi-

da espiritual de esta criatura, à vna altura eminente, dispuso el solidar desde estos principios la fabrica, con el peso seguro de los trabajos. El primero fuè, ocultarsele Dios, encubrirle los efectos de su assistencia, y suspender sus regalos; trabajo de grande amargura, para quien avia gozado de la dulçura suavissima de su presencia, y delicias. Quedò assombrada con la soledad, y como sin saber lo que la avia sucedido; miraba à todas partes, buscaba, y no hallaba à su Amado, y llena de dolor, lloraba, y se entristecia. Durò esta ausencia del Señor dilatados años; pues desde los sucessos referidos no tuvo otro sobrenatural, y extraordinario, hasta algunos dias despues de aver tomado el Abito de Religiosa. Solo la ilustrò interiormente el Señor en este tiempo con vna luz, ò iluminacion, que parece aviso de la conciencia fiel, y suelen llamar los Mysticos habla interior, de que comunmente gozan las almas, que tratan de perfeccion, quando convencido el entendimiento por la meditacion, se halla afectuosa la voluntad.

§. III.

SU PUERICIA.

HAllandose, pues, la afligida Niña en la soledad referidas, buscaba, sin consuelo su bien, hasta que la luz Divina, y su afliccion la enseñaron à buscarle por la Fè. Como parvula, deseaba mas claridad. Hazia reflexion, y renovaba las memorias de la luz, que avia recebido del Señor, de su doctrina, y enseñança. Pero como esta prinpalmente se encaminò à conocer su miseria, y el peligro de la vida, de nuevo se contristaba, y afligia, mirandose cercada de peligros, llena de miserias, y sin el Norte de la enseñança manifiesta del Señor, que la avia faltado. Temia si le avia ofendido, y era castigo su ausencia. Todo esto la pegaba con el polvo, la deshazia, y aniquilaba. Quedò con estas cosas tan encogida, que ni osaba, ni sabia hablar con las criaturas. El baxissimo concepto que tenia de si misma, la hazia que las mirasse como à superiores à todas, y con esta inferioridad fixamente assentada en su interior, se acobardaba en la presencia de qualquiera. No hallaba descanso, ni consuelo, sino en el retiro, huìa de las criaturas, y ibase à los lugares ocultos. Parecia peregrina en este Mundo, ninguna cosa dèl la satisfacia, ni alegraba: Los entretenimientos terrenos, aunque fuessen licitos, la melancolizaban; las conversaciones ociosas la enmudecian, las risas vanas la parecian importunas. En secretos tan ocultos era preciso juzgasse el Mundo por solo lo que veìa: teníanla quantos la trataban por inutil.

No fue pequeño el cuidado, en que puso à sus padres el vèr à su hija tan caida, aterrada, y tan sin provecho, à su juizio. Atormentabales el coraçon el mirarla, y buscaban el remedio. Persuadiòse su madre à que era floxedad, y tibieza del natural, de que dexaba llevarse, y que el tratarla con severidad, seria el medio de avivarla. Con este dictamen, la trataba con rigor, la reprehendia con aspereza, y la miraba con descariño. Obraba en esta conformidad su padre, puesto en el mismo sentir: con que la afligida Niña jamàs hallaba el rostro de sus padres sereno. Fue este vn genero de trabajo, que Dios dispuso con alta providencia, para quebranto, y humiliacion de esta criatura; porque como la doctrina de el Señor la tenia tan instruida en el amor, veneracion, y obediencia à sus padres, erale muy amargo el vèr tantas muestras de desamor en los que ella ternissimamente amaba. Trabajaba con todas sus fuerças por darles gusto, y no podia conseguirlo; discurria què haria para desenojarlos, y executando quanto se le ofrecia, no veia

el efecto: Con que atribuyendo el no acertar à agradarlos à su inhabilidad, vivia en vn perpetuo abatimiento. Aumentabalo el oirles muchas vezes dezir: Què hemos de hazer de esta criatura, que no ha de ser para el Mundo, ni para la Religion? En estas aflicciones se retiraba à algun lugar oculto à buscar à su Dios, y tierna le dezia: Dueño, y Señor mio, mi padre, y mi madre me desampararon; recebidme vos, y mirad mi soledad, y miseria. Y como el Señor avia retirado sus consuelos, la parecia que hallaba todas las puertas cerradas; con que quedaba su coraçon en vna prensa de amargura, destilando por los ojos tiernas lagrimas.

Dispuso el Señor acompañar estos trabajos de su Sierva con otros corporales, que tan anticipadamente mortificassen su carne; porque no tomasse fuerças contra el espiritu. Exercitòla con molestas, y casi continuas enfermedades, trayendola aun en el alivio con salud muy quebrada. Començaron estas desde los seis años de su edad; porque como las penas interiores en edad tan tierna eran tan crecidas, inmutaron los humores, hasta llegarse à inficionar, de que le sobrevinieron grandes dolores, muchas enfermedades, y ardientes calenturas. Dabanse la mano vnos, y otros trabajos; pues como la veian por vna parte tan encogida, y aterrada, y por otra tan enfermiza, y debil, era reputada en la familia por del todo inutil; y como desechada, oìa muchas palabras de menosprecio. De estos trabajos vsaba con notable acierto. Con los desprecios se radicaba en la humildad, porque con el concepto tan baxo, que de si tenia, creìa, que el despreciarla nacia de la verdad del conocerla. Con las enfermedades exercitaba la paciencia, llevandolas con mayor conformidad, y rendimiento à la voluntad Divina, que el que parece podia caber en edad tan limitada. Tenia desde sus primeras luzes assentado en su coraçon, que por hija de Adan, concebida en pecado, no tenia derecho para rehusar, ni resistir al padecer, y què el padecer de los hombres era gustoso à Dios, por lo que se opone, y es contrario à la culpa; y assi, por dar à su Magestad gusto, y satisfacer sus ofensas, aceptaba con alegria las penas. Alentabase mucho con la memoria de la Passion del Redemptor, que traìa en su interior muy presente; y quando la oìa leer, se enfervorizaba en deseos de padecer mas por el Señor. Quando el Divino Maestro començò à guiarla con aquella habla interior, ò iluminacion, de que arriba dixe, si afligida tal vez del natural sentimiento, se acogia à su Señor, oìa su voz, que la dezia: *Mas padeci yo por ti*; con que buelto su espiritu à considerar à su Redemptor todo por su amor llagado, se le olvidaba su pena. Assi passaba los males aquella niñez, solo en la virtud robusta.

Aunque la Niña traìa tan postrada la salud, como se ha dicho, sus padres, que eran cuidadosissimos de la buena educacion de los hijos, no por esso se descuidaron de su Christiana enseñança. Especialmente tomò esta ocupacion muy por su cuenta su devota madre. Enseñòla la Doctrina Christiana, instruyòla en la obligacion de observar los Mandamientos de la Ley de Dios, y de su Santa Iglesia, de amar, servir, y temer à este Señor, y aplicòla à las ocupaciones convenientes à aquella edad, particularmente à que aprehendiesse à leer. No dexò de admirar à la prudente Matrona vèr tan habil, y prompta para todas estas cosas, y quanto tocaba à devocion, à aquella Niña, que para las cosas de el Mundo tenia por tan inutil, y dexada. Concibiò en su interior, que alli avia algun secreto Divino, y comunicandolo à vna vezina muy de su confiança, la dixo: No sè que veo en mi Mariquita, que me alegra el cora-

çon. Y aunque siempre proseguia en mostrar la severidad, para avivarla de aquel, que pensaba caimiento natural, disponiendolo assi Dios para sus altos fines, se aplicò mucho à ayudarla en aquellos tan buenos principios de virtud, que en ella reparaba. Llevabala consigo à las funciones de devocion, y piedad, en que fuera de casa se exercitaba; pusola en la frequencia de los Sacramentos; y aunque parecia sobre la capacidad de la edad el exercicio, la enseñaba à tener oracion. Con estas ayudas de su devota madre, començò à tomar algun desahogo el espiritu de la afligida Niña. Valiase muy bien de ellas, y de el permiso, que la daba; y con èl, començò à tener sus ratos determinados de oracion. Para tenerla con mas quietud, escogiò vn aposento muy retirado de la casa, y disponiendo en èl vn Altarico, con algunas estampas, y otras alhajillas, que pudo juntar su devocion solicita, formò su primer Oratorio, donde se recogia à la oracion, y otros santos exercicios. Miraba entre las obscuridades de aquella penosa noche de ausencia, que padecia, con la luz de la Fè à Dios, y à su verdad infalible; con que hazia su esperança firme, y ponia su voluntad eficazmente en el amado. Arrimaba à esta firmeza las memorias de la doctrina, que de el Señor avia recebido, de donde formaba sus meditaciones devotas el afecto, y discurso. Leìa en el dilatado libro de las obras del Altissimo, y con especialidad en la hermosura del Cielo, que consideraba Palacio de su Señor; y retirandose, como podia, se ponia denoche à vna ventana, donde ocupaba algunas horas, contemplando en la belleza de su fabrica el poder, sabiduria, y hermosura de su Artifice. Y como abexuela ingeniosa, de todo se valia, para fabricar el panal de su interior dulce à su Dueño, pues aun los devotos versos, en que la enseñaban à leer, ò que aprehendia, la servian de materia tierna à la meditacion. Con estos modos de oracion entretenia la enamorada Niña las ansias por su amado ausente.

Començò su Magestad à iluminarla mas de cerca con aquella habla interior, que diximos, que fue, como ella despues dezia, el Norte, y guia con que su Magestad la ilustrò, y vivificò en este estado: Por este medio la dirigia el Divino Maestro, enseñandola siempre lo mejor. Y refiriendo sus efectos, dixo: Me alentaba en mis trabajos, en mis desordenes me corregia, en mis imperfecciones me detenia, en mis tibiezas me fervorizaba. Con ella se hallaba frequentemente assistida de dos favores Divinos; vno, que la alentaba al bien; otro, que la apartaba del mal. Aquel era vna voz interior, que al coraçon la dezia: Esposa mia, buelvete, y conviertete à mi, dexa lo terreno, y momentaneo, endereza tus passos, sigue mis caminos, y haz todas tus obras con perfeccion: endereza tus acciones à mi agrado, pues soy el que soy. Y dandola nuevo aliento, proseguia. Levantate paloma mia, que te espero; accelera tus passos, que te aguardo; apressura tus afectos, pon en execucion los deseos que te doy. El otro era vna interior reprehension de sus defectos, tan viva, y delicada, que si alguna vez en aquella tierna edad daba licencia à la naturaleza para admitir algunos gustos ociosos, ò imperfectos, condescendiendo con algun apetito, luego le ponia el Señor tanta amargura en el alma, que jamàs cumpliò alguno, por leve que fuesse, que al punto no la bañasse en lagrimas el dolor de averlo cumplido. Los efectos de esta gran misericordia eran, no solo apartarla de las culpas, è imperfecciones, trayendola en vigilante cuidado de evitarlas, sino vn vivo desengaño de los falazes placeres de esta vida, y vn despego total de quanto el Mundo estima, teniendolo por vanidad de vanidades.

dades. Todo ello la cansaba, la daba hastio, y dessabria el gusto; con que se apartaba de sus fabulaciones, y ponia en sola la verdad todo su afecto, y cuidado. Con estas alas bolaba à Dios su espiritu; con la vna dirigia el buelo, con la otra rompia los estorvos.

Crecieron à estas luzes los devotos afectos de su espiritu. Deseaba con ansia las virtudes, procurabalas con diligencia, y con fidelidad exercitaba los actos de ellas, que la inspiraba el Señor. Las Theologales eran su principal exercicio. Como su atencion à Dios era en pura Fè, y siempre lo atendia, vivia continuamente en la actualidad de esta virtud. La esperança era tan continua, y firme, que contrapesaba à aquel temor admirable, que la diò el Señor por inseparable lastre de su espiritu. Era la caridad su principal empleo; porque desde que se le manifestò con la primera luz la bondad infinita del Señor, quedò su voluntad tan cautiva de el amor de su hermosura, que este nobilissimo afecto fue el primer movil de sus obras, y deseos. Estendiase en ansias de que le conociessen, y amassen todos los que eran capazes de este bien: y la solicitud de este deseo, desde esta edad continuada, tuvo los milagrosos efectos, que adelante verèmos. En las virtudes morales se exercitaba sin descuido, en quanto se ofrecian las ocasiones, y materia. Entre ellas la llevò grandemente el cariño la castidad, y virginal pureza. De el afecto, y estima de esta virtud le nacieron los primeros deseos de ser Esposa de Dios en estado Religioso; y ocurriendole las dificultades, que para su execucion se podian ofrecer, la vino pensamiento de afiançarla, haziendo voto de castidad. Pero no la dexò su discrecion, como nativa, arrojarse hasta mayor impulso, y luz del interior. Seria como de ocho años de edad, quando noche del Nacimiento del Señor, hallandose la devota Niña en su presencia con ardientes deseos de servir à quien tan admirables finezas avia obrado por su amor, y buscando con afecto agradecido que ofrecer al Niño Dios, le ocurriò con vehemencia seria oferta de el agrado del Hijo de la Virgen le consagrasse su virginal pureza. Y llevada de esta luz, y fervoroso afecto, poniendo por testigos à la Virgen Madre, à su castissimo Esposo San Joseph, y à otros Santos de su especial devocion, con resolucion gustosa hizo voto de perpetua castidad. Consiguiòse à esta religiosa accion tan grande gozo interior de su espiritu, que lo pudo tener por arras ciertas de la especial aceptacion del Desposorio. Desde entonces se aumentaron notablemente de parte del Divino Esposo los favores, y en la agradecida Esposa las ansias de servirle, y agradarle; pero siempre el Esposo con el rebozo de ausente, y la Esposa con el exercicio de buscar à su Amado. En esta forma passò hasta llegar à los doze años de su edad.

Crecieron por este tiempo tanto las ansias de encontrarle, y deseos de servirle, que no pudiendo ya contenerlas en el retiro de su pecho, llegò à su Confessor, y le dixo, que deseaba mucho servir à Dios, que la enseñasse como lo avia de hazer. Era Varon espiritual, y viendo el fervor, y docilidad de la Niña, se aplicò à instruirla en el camino de la perfeccion, enseñandola conforme à las reglas de los Maestros de espiritu el modo, con que avia de tener la oracion, y emplearse en este santo exercicio. Puso sin dilacion la fervorosa, y obediente Discipula en execucion las reglas, y lecciones, que su Confessor la avia dado: y como si aguardasse Dios à la instruccion del hombre, se dexò luego encontrar de aquella alma enamorada. Recogiòla toda al interior, y la comunicò oracion de quietud, en que con tranquilidad suavissima començò su espiritu à sentir

dentro de sì la presencia del Señor. Crecieron mucho con este beneficio los ardores, y luzes interiores. En el recogimiento la ilustraba el Señor con su doctrina, en la contemplacion gozaba de su dulçura, en las peticiones era oìda, ardia su coraçon en caridad, el espiritu se miraba inclinado à la virtud, y la parte superior sugetaba à la inferior. Y al fin la subiò el Señor à tal estado en este genero, que refiriendolo despues la misma Sierva de Dios, en hazimiento de gracias, le dezia: Vivia no viviendo, porque vos, Señor mio, viviais en mi, y de vuestra liberal mano recibia favores tan singulares, que no hallo como explicarlos. En este estado estuvo algunos años con muchos aumentos de su espiritu.

Aunque desde sus principios tuvo esta criatura singular cuidado de ocultar las cosas de su interior; pues el Señor, que tan solidamente la fundaba, assentò en su coraçon la importancia de tenerlas ocultas; con todo esso, no pudo dexar de traslucirse algo de la luz, que ocultaba, por los resquicios de las acciones externas, à los ojos que de cerca las miraban. A los principios el retiro, el silencio, la verguença, el semblante modesto, la vista mortificada, la severidad en los placeres vanos, la tristeza en las conversaciones ociosas, la abstraccion de los entretenimientos pueriles, la mortificacion de las vivezas de la corta edad, y cosas semejantes, que todos en la Niña veìan, juzgaban por cortedad, ò caimiento del natural. La igualdad en los trabajos, alegria en los desprecios, tolerancia en las enfermedades, y dolores, sin oirsele quexa, ni solicitar alivio; el no disculparse reñida, y inocente, y la paz nunca turbada de su trato, aunque lo reparaban todos, lo atribuìan à insensibilidad. No ocurria al juizio humano, que en tan corta edad huviesse tanto fondo de virtud. Empero en el progresso del tiempo, como el peso de las palabras no escusables, lo virtuoso de las obras, que no podia ocultar, y la facilidad en aprehender quanto la buena educacion la enseñaba, manifestaban ingenio presto, y vivo, natural docil, juizio sobre la edad, y extraordinaria devocion, se començò à hazer mas reparo en las cosas de aquella Niña, y de aì llegaron muchos à admirarlas con veneracion. Oìanla, que en las conversaciones, que tenia con otras niñas de su edad, siempre hablaba de Dios, y cosas de su servicio con tanto juizio, y fervor que edificaba. Colegian tal vez el fondo de sus acciones del peso de sus palabras: En vna ocasion riñendola, à instancia de su madre, la Maestra que la enseñaba labor, el desasseo con que andaba en orden à su aliño, y diziendola, que se reìan de ella, por verla tan desasseada, la respondiò la Niña: Esso es lo que yo quiero, que se rian de mi. Veìan la promptitud, y diligencia, con que executaba quanto le mandaban sus padres, la que en otras solicitudes temporales estaba tan remisa. Admiraron la presteza con que aprehendiò à leer perfectamente, y mas el que siendo de bien poca edad, rezaba el Oficio Divino, y el parvo de Nuestra Señora; en que no se admiraba menos la expedicion, que el exercicio. Observaron, que desde muy niña se quitaba el regalo, y sustento, y à escusas de quien cuidaba de ella, lo daba à los pobres; y que creciendo con la edad esta misericordia, procuraba solicita otras cosas para socorrerlos. Con ser tan recatada en sus cosas, no pudo ocultar su afecto compassivo à los necessitados, y afligidos, y assi fue el que mas se descubriò; en que con mucho consuelo hizieron gran reparo sus devotos padres. Su madre, por ayudar tan noble inclinacion, la llevaba consigo à casas de pobres enfermos; y quando ella no podia ir, les enviaba con la Niña el alivio, y socorro. No podia dissimular la criatura

el gozo, de que la ocupassen en estas obras, ò que la mandassen dar limosna. Sucediò en vna ocasion, que llegando vnos pobres à pedir limosna à casa de su padre, y no hallando el piadoso varon la llave de la arca, donde tenia el dinero, para darsela, queriendo hazer experiencia de la afliccion, que causaria en su hija el despedirlos sin ella, la dixo: Què harèmos, Maria, que no puedo dar limosna à estos pobres, porque se me ha perdido la llave del arca? Y añadiò, como entreteniendose con la caridad de la Niña: Abrela tu, si puedes. Y luego la fervorosa criatura, tomando vn alfiler, con que andaba enfaldada, la abriò con èl, con la facilidad que pudiera el padre con la llave; quedando los que se hallaron presentes tan edificados de la caridad de la Niña, quanto admirados del sucesso. Estas obras de piedad, el retiro à las horas determinadas de oracion, la leccion en libros espirituales, y devotos, en que gastaba los ratos, que le sobraban de la labor, no se pudieron ocultar de los domesticos. Algunos de ellos, con el concepto que ya avian formado de su rara virtud, tuvieron curiosidad de observarla en sus retiros, y la vieron en exercicios extraordinarios de penitencias, casi impossibles à las fuerças de su edad. La modestissima composicion de su exterior, su singular retiro, la reverencia con que en los Templos estaba, la devocion con que frequentaba los Sacramentos, todos la veìan, y edificaba à todos. El Confessor, que era à quien solo descubria las cosas de su interior, hizo tan subido concepto de la perfeccion de esta criatura, que con ser varon prudente, à vezes no se podia contener en su silencio, y lo participaba para edificacion à personas devotas. Derramòse al fin por la Villa la fama de su virtud. La verdad de ella la hizo à todos amable, y el credito la puso en tal estimacion, que quando el Señor començò à obrar en ella maravillas, con la atencion à estos principios, no se estrañaban. Los que la conocieron niña, y despues la alcançaron con opinion de Santa, generalmente celebraron esta correspondencia; y vn grave Sacerdote, que tuvo mas estrecha comunicacion con sus padres, dezia, la veneraba, porque la avia conocido santa desde que naciò.

§. IV.

FUNDACION DEL CONVENTO.

CUmplidos los doze años de su edad, considerando que ya era la bastante para poder entrar en Religion, no podia contener la eficacia de los deseos de tomar esse feliz estado; porque el afecto de darse de el todo à Dios, de donde nacian, no sufria se dilatasse la execucion, llegada la condecente possibilidad. Declarò à sus padres de nuevo su vocacion, que desde muy niña constantemente avia significado: Instabàles por su breve execucion con ternura, apretabales con humildad. Sus padres, à quienes como verdaderamente perfectos, era, no solo de gusto, sino de especial consuelo, que sus hijos eligiessen el estado Religioso con vocacion verdadera, teniendo por sin duda lo era la de su hija Maria, por tantas experiencias, como tenian de su constante virtud, trataron luego de que se executasse. Andaban ya en los conciertos para que tomasse el Abito en el Convento de Santa Ana, de Carmelitas Descalças de la Ciudad de Tarazona, quando (ò inescrutables secretos de la providencia Divina!) sucediò lo que dirè.

La Venerable Matrona Catalina, madre de nuestra Doncella Maria, que ya con la Divina gracia, despues de muchos años de vida espiritual, avia llegado à perfectissimo estado de virtud, en vno de estos dias, estando en el exercicio de su oracion, en que ocupaba tres, ò quatro horas cada dia, fue visita-

tada de el Señor con modo muy espiritual. Hablòla su Magestad, y la dixo, era voluntad suya le sacrificasse à su marido, à sì misma, hijos, y hazienda, y que en su casa se edificasse vn Convento de Religiosas, donde lo fuessen ella, y sus dos hijas, y que su marido entrasse Religioso en la Orden de nuestro Padre San Francisco, con sus dos hijos, que ya lo eran por disposicion de el mismo Señor, que con alta providencia prevenia los medios de esta obra. Como la materia era tan grave, y para mayores fuerças de hazienda, y autoridad, que las de su casa, respondiò la prudente, y humilde Matrona à su Magestad: Siempre mi familia, y yo estamos à la disposicion de vuestra santisima voluntad; mas temo, Dios, y Señor mio, que no me han de creer, y que no avrà Monjas para el Convento. Dixola el todo Poderoso: No faltaràn, obedece. Era à la sazon Confessor de la Venerable Catalina el Padre Fray Juan de Torrecilla, Predicador Apostolico, de la Orden de nuestro Padre San Francisco, Varon de gran virtud, y espiritu, que florecia con fama de Santidad, y entonces moraba en el Convento Recoleto de San Julian de aquella Villa. A este Siervo suyo hablò el Señor en la misma forma, mandandole declarasse à su hija ser aquella su santa voluntad. Caminaba la obediente Catalina al Convento de los Frayles en busca de su Confessor, para comunicarle lo què avia passado. Y antes de llegar à èl, la saliò el Siervo de Dios al encuentro, y previniendo su voz, la dixo: Hija, ya sè à que vienes; porque la misma revelacion que tu has tenido, me ha dado à mi el Señor, de que tu casa se dedique Templo para su alabança, y se haga Convento de Religiosas, sacrificandote toda su familia à Dios eterno. Consolaronse sumamente los dos, viendo confirmada la revelacion de el muy Alto: Y confiriendo la hora, hallaron avia sido à vn tiempo. Si la materia se huviesse de mirar à solas las luzes de la prudencia humana, no solo pareciera dificil, sino imposible su execucion, y su proposicion dissonante; porque aunque Francisco Coronel era varon verdaderamente perfecto, ni su hazienda era (con mucha distancia) bastante para la obra, que se le ordenaba; ni su edad, ya de sesenta años, y su salud habitualmente quebrada, parecia capaz del riguroso estado, que se le pedia; pero como la obediente Catalina, y su Confessor miraban à la razon superior de ser Dios Omnipotente quien la mandaba, entraron con grande confiança à proponerla. Manifiestamente se viò anduvo la mano del todo Poderoso en la execucion de la obra, porque la voluntad de Francisco Coronel, al principio retrahida con las dificultades que se le ofrecian, y despues del todo aversa, por consejos que le dieron, se mudò en la mas fervorosa, alentada, y executiva de aquel total sacrificio de sì, y todas sus cosas; la de Catalina de Arana, combatida con continuos golpes de fuertes, y penosas oposiciones, se hallò invariablemente constante; las de las dos hijas se experimentaron ansiosas de la obra, con mas esfuerço del que su edad prometia; vencieronse dificultades, al juizio humano insuperables; resistiòse à contradiciones que moviò el demonio terribles; convinieron el Ordinario Eclesiastico, los Prelados Regulares, y el govierno de la Villa en vna fundacion, tan sin los medios bastantes naturales, que pareciera resolucion temeraria, si no estuvieran persuadidos que estaban afiançados los Divinos; y al fin se viò, que en la execucion passò el efecto mas allà de la esperança.

Quando llegò à noticia de nuestra Doncella Maria la nueva, y admirable disposicion, que el Señor ordenaba en la casa de sus padres, fue singular el interior consuelo, que sintiò en su espiritu. Y de tal suerte se le assentò en el co-

ra-

raçon, que la obra era voluntad Divina, que aunque veìa era precisso se dilatasse por este medio la execucion de sus deseos, que avia considerado tan proxima, no le causò pena essa dilacion, prefiriendo el cumplimiento de aquella disposicion al de su ardiente deseo, y la excelencia del sacrificio comun, à la brevedad del proprio. Diòla el Señor encendidas ansias de que se executasse su obra, y animoso esfuerço, para procurarlo por los medios à ella condecentes. Alentaba à su madre en las oposiciones que tenia, consolabala en los trabajos, confortabala en su resolucion, y la animaba para que continuasse sus diligencias. En mas de tres años, que se tardò en vencer las dificultades de la fundacion, no cessò la fervorosa Doncella en procurarla, principalmente por el medio de la frequente oracion, en que instaba al Señor, por la breve execucion de lo que avia ordenado.

Al fin, vencidas por el braço Omnipotente todas, se tomò la vltima resolucion de que se executasse. Y en el año de mil seiscientos y diez y ocho, dia diez y seis del mes de Agosto, inmediato siguiente al de la Assumpcion de la Virgen, se començò la fabrica del nuevo Convento en las casas proprias, en que vivian con su familia los devotos casados: y aunque mas estrechas de lo que pedia el intento, se acomodaron de forma, que sin indecencia, se distinguiessen las quadras, y oficinas precisas para formar Convento. Acabòse la fabrica à principios de Diziembre del mismo año; desuerte, que el dia de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios se dixo con solemnidad la primera Missa en su nueva Iglesia. Parece prefigurò Dios el fin de aquella obra por el tiempo de su fabrica, pues conteniendose toda la vida mortal de la Reyna del Cielo dentro de los dos terminos de su Concepcion, y Assumpcion, fabricarse el Convento en el tiempo interaecente entre essas dos festividades, sin violencia se puede entender significò el efecto, que vemos, de fabricarse, para que en èl por luz Divina se escriviesse la Historia de la Vida mortal de la Madre de Dios, desde que fue concebida, hasta que subiò à los Cielos. Manifestò despues el Señor à nuestra Maria de Jesvs, que fue esse el fin de su providencia en tan admirable fundacion, disponiendo pusiessen las criaturas los medios, sin alcançar esse fin: como se viò en aver determinado, que el Convento tuviesse, no solo vocacion de la Madre de Dios, sino que fuesse del Orden, y Instituto de su Concepcion Inmaculada, quando la devocion antigua de los Fundadores à la Orden de nuestro Padre San Francisco, y otras circunstancias ocurrentes podian inclinar, y aun inclinaban à que fuesse del Orden de Santa Clara. Viòse tambien en la resolucion, y constancia de la Venerable Catalina, y sus dos hijas, de que el Convento fuesse de Descalças, instituto mas apto para la imitacion de las virtudes de la Virgen, quando era la execucion tan dificil, que fue menester que las Fundadoras, que no se hallaron en la Provincia, sino Calçadas, se reduxessen al rigor de esse apretado instituto, sin averlo professado.

§. V.

SV ENTRADA EN RELIGION, y Noviciado.

Concluìda, pues, la fabrica, y disposicion del nuevo Convento, y aviendo llevado de el de San Luis de Burgos, de el Orden de la Inmaculada Concepcion, tres Fundadoras, en el dia trece de el mes de Enero, Octava de la Epiphania del año de mil seiscientos y diez y nueve, en aquel humilde Templo de la Madre de Dios, y por su mano, con fervorosa devocion, y reverente culto se ofrecieron

al Hijo de la Virgen tres dones en tres coraçones, se le consagraron tres victimas, la madre, y sus dos hijas: Tomaron (digo) el Abito de Monjas Descalças de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios, Catalina del Santissimo Sacramento, Maria de Jesvs, y Geronima de la Santissima Trinidad. Y encerrandose con las tres Fundadoras en aquella pobre casa, en perpetua clausura, formaron Comunidad, y dieron principio à aquel Convento tan favorecido de Dios, y de su Madre. Luego se partiò el piadoso Varon Francisco Coronel al Convento de San Antonio de Nalda, de Recoletos Franciscos de la misma Provincia de Burgos, y con ardiente espiritu, en edad anciana, tomò el Abito de Religioso en la humilde professiòn de Lego. Con esto se viò con admiracion cumplida toda aquella disposicion Divina, que à la prudencia humana parecia inexequible. Viòse executada aquella total victima de vna familia entera, que pueden admirar los siglos; el padre, y dos hijos Religiosos de San Francisco; la madre, y dos hijas Monjas de la Concepcion; la casa material consagrada en Templo, y habitacion de Esposas de el Señor; la hazienda convertida en sustento de Religiosas pobres, las alhajas aplicadas à su preciso vso, sin ninguna reserva. Confirmòse luego ser esta obra de Dios en los efectos. Dentro de pocos dias, movidas de tan raro exemplo algunas nobles, y honestas Doncellas, corriendo tràs el olor de estos vnguentos, entraron en el nuevo Convento Religiosas, sin que el terror de tanta estrechèz, y pobreza pudiesse retardar su buelo. Muchos varones compungidos mejoraron de vida, otros tomaron estado Religioso: quatro de estado de matrimonio, à imitacion de Francisco Coronel, dexaron el Mundo: fue vno de ellos Medel Coronel su hermano, que dexada su familia, y hazienda, tomò el Abito de nuestro Padre San Francisco en el mismo Convento de San Antonio de Nalda. El aprovechamiento de los dos Venerables Fundadores en el estado Religioso, sin pausa hasta su dichoso fin, de que se podia hazer otra Historia, fue tambien ilustre testimonio de esta verdad; como tambien lo fue el milagroso aumento del Convento en lo espiritual, y temporal, y su propagacion, de que se dirà algo abaxo.

Aviendo, pues, nuestra Maria de Jesvs por tan admirable medio conseguido, despues de cumplidos los diez y seis años de su edad, la entrada en Religion, que desde su niñez tierna con tan fervorosas ansias avia deseado, sin dilacion se entregò toda à la consecucion del fin de essos deseos. Quando la casa de sus padres se disponia en forma de Convento, con el bullicio de la fabrica, y assistencia de muchas personas, que, ò llevadas de devocion, ò de su curiosidad continuamente acudian à ella, se avia divertido algun tanto; de suerte, que aunque siempre procuraba servir à Dios, no era con el cuidado, que hasta entonces; la oracion no era tanta, alguna vez la dexaba, faltò tal vez à los exercicios que hazia, el reparo en las palabras era menos. Y aunque la Divina Providencia (que para fundar mas en la humildad à esta alma, con la experiencia de lo que tenia de si, avia permitido este descuido) la avia en breve con poderosa mano reparado: Con todo, luego que vistiò el Abito de Religiosa, bolviendo mas sobre si, llorò tan amargamente aquel divertimiento, como si huviesse sido la mas grave culpa. De aqui, considerando en èl su flaqueza, implorò los auxilios Divinos con las ansias de necessitada: y reconociendo lo que se avia atrassado, començò de nuevo la carrera de la vida espiritual, con el aliento de quien desea recuperar lo perdido. Desde entonces se entregò toda al servicio de Dios, haziendo este

el

el vnico, y total empleo de ſu vida. Y conſiderando la obligacion en que el nuevo eſtado la ponia, determinò començar,como ſi començàra à viuir.Convirtiòſe à conſiderar con atencion la grandeza, y hermoſura de Dios, quan digno es de ſer amado, quanto debe ſer ſervido,y que el fin de la criatura racional era conocerle,ſervirle,obedecerle,y amarle: Repreſentòſele con clara inteligencia la belleza, y importancia de la gracia,la excelencia, ſeguridad, y vtilidad del camino de la virtud, la eminencia de los actos interiores myſticos. A eſtas luzes del entendimiento ſe ſiguieron en ſu voluntad vna intencion puriſsima de entregarſe toda al ſervicio de Dios,ſolo por ſu bondad, y darle guſto; vn aprecio imponderable de ſu gracia,y vna eleccion generoſa del camino de la virtud,y vida eſpiritual.Bolviòſe luego à mirar con deſnudèz ſu fragilidad propria,no ſolo por la condicion comun de la naturaleza viciada, ſino por lo que en sì avia experimentado de ſus reſabios, miſeria, cuitadèz, y debilidad: y propuſieronſele con viva luz los grandes peligros, y continuos combates, que en el camino eſpiritual ſe ofrecen.Siguieronſe à eſtas luzes vna humildad profundiſsima, y vn temor inextinguible, y à vnos, y otros afectos vna violenta guerra en ſu interior. Porque como la intencion nacia de tan hidalgo amor,no ſufria que la eleccion fueſſe de otros medios, que los que entendia ſer mas conducentes al fin, y como veìa los peligros, que en eſtos podian ocurrir, y ſu fragilidad,temia perder en ellos al Señor, que tanto deſeaba agradar; con que ſe hallaba ſu interior combatido del amor generoſo que la alentaba, y de el temor humilde que la encogia.Venciò aquel,ſin que eſte ſe extinguieſſe;con que la reſolucion fue admirable. Reſolviòſe à ſeguir del todo el camino de la virtud,y vida eſpiritual, con determinacion animoſa, humilde,y reſignada; animoſa, para no retroceder, por multitud de embaraços, trabajos,tentaciones, y peleas, que ſe le ofrecieſſen; humilde,para vivir ſiempre advertida del peligro, con el temor de ſu fragilidad, y reconocimiento de que de sì nada podia;y reſignada,para cometerſe toda à la proteccion,y diſpoſicion Divina; ſin mas reſerva, que procurar, quanto era de ſu parte, cumplir con el querer, y agrado del Señor.

En eſta reſolucion perſeverò toda ſu vida conſtante, aunque ſiempre de los temores combatida. Nacian eſtos de el amor,yhumildad;de aquel la eſtima del bien, de eſta el rezelo de perderlo: con que ſiempre viviò atraveſſada de vn ay ſi perderè la gracia de mi amado, por la flaqueza de mi voluntad! Si voy camino errado,por la ignorancia de mi entendimiento! Eſtos temores fueron para eſta alma el laſtre, que aſſegurò ſu navegacion;el martirio,que adelantò ſu merito. Ni el aumento robuſto en la virtud, con que fortificò el Señor ſu voluntad; ni las luzes clariſsimas, con que iluſtrò ſu entendimiento,baſtaron à extinguirlos;antes por maravilloſo modo, quando mas favorecida,ſe hallaba mas temeroſa,como ſe verà en el progreſſo de eſta Relacion.Huvieran ſido eſtos temores eſtorvo à los buelos de ſu eſpiritu;porque con el deſeo intenſo del acierto, ſuſpenſo el juizio,ſe retardarian las reſoluciones neceſſarias para obrar, ſi el Señor, que tan ſolidamente fundaba la vida eſpiritual de eſta criatura,no la huviera proveìdo del remedio. Imprimiòla en el coraçon vivamente aquellas palabras, que dixo en ſu Evangelio: *Quien à voſotros oye, à mi oye; quien à voſotros obedece, à mi obedece.* Y con ellas vna confiança grande en la virtud de la obediencia, y vna ſeguridad en el parecer de ſus Confeſſores, y Prelados;tal,que aunque no quietaba la guerra, hazia que vencieſſe ſus combates. Diòla luz de quan neceſſario era, para eſſa ſeguridad, el manifeſtarles con deſnuda verdad todo el interior,

començando de las cosas mas ruines, y proprias de criatura; y tal persuasion à esta doctrina, que sino les manifestasse (como lo hazia) no solo las culpas, y imperfecciones, sino qualquier pensamiento de tentacion, no pudiera su aprobacion aquietarla. Supuesta esta manifestacion de su interior, fue la obediencia la regla de su vida espiritual; por ella determinaba lo que avia de obrar, lo que avia de omitir, lo que avia de admitir, y lo que debia desechar: la luz interior ilustraba, y proponia, mas la obediencia era la que determinaba. Estos son los fundamentos sobre que se levantò la fabrica de la vida espiritual de esta criatura, amor, humildad, temor, y obediencia. El amor diò principio, la humildad profundò, cautelò el temor, y assegurò la obediencia.

Tomada, pues, tan acertada resolucion, se previno con hazer vna confession generàl, no solo para la quietud de su conciencia, sino para que noticiado el Confessor de todos sus defectos, pudiesse guiarla con acierto en el camino, que de nuevo començaba. Bolviò à entregarse toda al exercicio santo de la oracion. Y desde entonces la tuvo tan admirablemente practica, y fructuosa, que jamàs se puso en ella, que no procurasse mirar que faltas tenia, y luego trabajar hasta quitarlas. Alentò el Señor este cuidado de su Sierva con otra gracia especial; pues jamàs se puso en su Divina presencia, que si tenia algunas imperfecciones, no se las reprehendiesse su Mageſtad, alentandola con la reprehension à la enmienda del defecto. Con estos Divinos socorros era todo su exercicio purgar sus culpas, purificar sentidos, y potencias, abraçandose con la Cruz, en quantas asperezas, y penitencias le permitia la obediencia. Aunque tenia tantos años de exercicio constante de oracion mental, quantos de vso de razon, y en ella avia llegado à la alteza que diximos; con todo esso, entrando en esta nueva vida, no solo no presumiò llegar al osculo de la boca del Esposo, pero ni se atreviò al de su mano, sino que con profunda humildad se arrojò à sus Divinos pies. Començò por la meditacion, trabajando infatigablemente con la Divina gracia en ilustrar su entendimiento, y fervorizar su voluntad con la ponderacion de las verdades, y mysterios que la Fè enseña, y à essas luzes ir purificando, y adornando su alma, para que fuesse talamo decente del Señor. Esta fue la comun regla de su espiritu, ponerse siempre, quanto era de sì, en el lugar infimo, y con trabajo constante perseverar en èl, mientras que el Señor no la levantasse à otro grado mas alto. A poco tiempo el Divino Esposo, que tanto se paga del trabajo fiel, y verdadera humildad, la entrò en la oracion de recogimiento, donde à vista de su Mageſtad se aniquilaba, olvidaba lo terreno, ardia en deseos de su agrado, y como en vn horno de fuego se iba purificando. De aqui la levantò à la oracion de quietud en mayor tranquilidad, y grado mas eminente, que antes la avia tenido; donde ardia ya el fuego de el amor Divino con indezible suavidad, y de ella procedia gran gusto espiritual à su alma, que la animaba, y esforçaba mucho. Todo este progresso sucediò en los primeros meses de el Noviciado.

La materia mas frequente de su oracion en este tiempo, fue la Pasion de Christo nuestro Señor. A este exemplar mortificaba, y componia sus sentidos, crucificaba sus pasiones, à su vista lloraba sus culpas, se alentaba à padecer; y con la consideracion de tan gran misericordia, confiaba, rogaba, agradecia. Traìa siempre en su interior presente à Christo crucificado en viva imagen; y su Mageſtad la hizo tan especial gracia, que en todo el año del Noviciado, ni de dia, ni de noche la faltò esta presencia imaginaria. Fuele de gran provecho,

cho, por los admirables efectos, que en su alma hazia, especialmente para conservar la pureza interior; porque el mirar continuamente à su Dios en vna Cruz, la componia toda, la mortificaba las passiones, y la crucificaba con su señor; en tal forma, que ni vna palabra ociosa, ni vna risa vana la permitia; como en efecto, ni la hablò, ni se riò con gusto en todo aquel año; y solo en alguna ocasion, por no hazerse singular, se sonreìa, y con pena. Desde que se entregò toda, en la forma que hemos dicho, à la oracion, causò en su alma este santo exercicio vtilissimos efectos, y sacò de ella muy copiosos frutos. Conforme al mas alto grado, à que el Señor la levantaba, eran mas abundantes, y grandiosos. Los generales, que experimentò desde el principio, refiriò despues à su Confessor, dando cuenta de los sucessos de estos tiempos, por estas palabras: ,, Estos son los efectos, que desde el primer dia, que començè oracion, se causaron en mi alma: Obliga con gran fuerça à grandissima pureza del alma: ,, No consiente, ni aun las pequeñas imperfecciones: Obliga à trabajar por ,, hallar à Dios, aunque sea à costa de ,, grandes fatigas, y penalidades: Obliga à profundissima humildad, porque ,, se conoce el Autor de todo, y para ,, esta virtud se comunica grande luz, ,, porque es el fundamento: Obliga con ,, mucha fuerça à la caridad, y à las demas virtudes: Ay luz de lo que ha menester cada virtud, para ser perfecta; y ,, la que es verdadera oracion no dexa ,, à la alma con virtudes fingidas, sino ,, que obliga à las verdaderas: Siempre ,, ay en el alma, quando es la oracion ,, perfecta, vn *Ay* continuo: ay como ,, obrarè para agradar à Dios, y no disgustarle! No dexa estar ociosa al alma, sino que siempre obre; y si no lo ,, haze, no ay satisfaccion, y la pena se ,, aumenta: Finalmente, obliga à todo ,, bien obrar, à paz, y quietud de alma, ,, à mortificar passiones, à dexar todo ,, lo criado, y tener muy poca estima de ,, ello, à vencer tentaciones, y apetitos; ,, y haze otros muchos efectos provechosos, que no se pueden dezir. Conforme à estos efectos de la oracion obraba fuera de ella, procurando apartar de sì hasta las vltimas imperfecciones.

Ordenò su vida, distribuyendo el tiempo en conformidad à lo que permitia la assistencia al Noviciado, sin dexar instante ocioso. Su primera atencion fue el sequito puntual de las horas del Coro, y actos de Comunidad, en que fue admirable, como despues dirè: Luego las ocupaciones especiales de Novicia. Lo que restaba de tiempo, si no la ocupaba en otra cosa la obediencia de su Prelada, ò Maestra, ò se ofrecia alguna obra de caridad, gastaba en la leccion de libros espirituales, oracion mental, rezar sus devociones, y hazer algunos exercicios de devocion, y penitencia. En esto, tomado algun breve sueño, que apenas bastaba para sustentar la vida, ocupaba lo restante de la noche, cautelando, quanto le era possible, el que no fuesse sentida. Como se veìa tan favorecida del Señor, eran todas sus ansias de hazer grandes cosas en su servicio. Todo lo que obraba le parecia nada, respecto de lo que debia; con que atendiendo à su cortedad, se humillaba mucho, y siempre traia en su coraçon, y boca aquel verso de David: Què le retribuirè yo al Señor por todas las cosas, que me ha dado? Eran ardentissimos sus deseos de hazer grandes penitencias, y à vezes tales, que no los podia sufrir. Mas como el Señor la tenia tan radicada en el concepto de que la obediencia era el norte de su seguridad, ninguna cosa extraordinaria se atrevia à hazer sin assenso de su Confessor. Aviaia prevenido su Magestad para estos tiempos vno de tanta severidad, que quando la Sierva de Diòs le proponia los deseos, que

avia recebido en la oracion de hazer algunas penitencias especiales, y con instancia humilde le pedia licencia para executarlos: las mas vezes la respondia con grande aspereza vn *No*, las menos se la daba, y entonces al contrario de lo que ella pedia. Conseguia siempre por este medio, no solo el merito de la obediencia, para ella de toda estima, sino tambien el fin del padecer mucho por Dios; porque quando llevaba la negativa de la execucion de sus ardientes deseos, quedaba en las mortales angustias, que la causaba el fuego activo del espiritu, que tal vez se templa, ò modera con la execucion de las obras deseadas. Siempre juzgò, que el Confessor lo acertaba: y despues ponderaba el bien que la hizo, teniendo por mayor acierto, y favor la severidad con que la tratò, que si huviera condescendido con sus peticiones, y ruegos.

En este modo de vida passò Maria de Jesvs el año del Noviciado con grande aprovechamiento, y medras de su espiritu. Y en el de mil seiscientos y veinte, dia dos de Febrero, en que se celebra la Purificacion de Nuestra Señora, y en que la Virgen Madre ofreciò al Padre Eterno en su Templo à su precioso Hijo, juntamente con su Santa Madre hizo la profession, assistiendo à aquel espiritual holocausto de su muger, y hija el Venerable Fray Francisco del Santissimo Sacramento (en este apellido trocò el de Coronel) ya professo. No professò entonces la hija menor, por no tener aun la edad precisa. Mejor se dexa entender, que se puede referir el gozo interior de nuestra Maria en verse irrevocablemente consagrada, y entregada à Dios por los votos de la profession Religiosa. Como mas obligada, prosiguiò la vida espiritual con nuevo aliento. Desde sus principios la tenia el Señor radicada en el concepto de quanto importa para la seguridad de este camino el ocultar las obras, y exercicios especiales, que suelen traer admiracion, ò estima; y avia tomado por general regla de su obrar aquella maxima de nuestro Padre San Francisco: *Mi secreto para mi*. Para este fin solicitò con ansia, y no sin dificultad consiguiò, vna humilde celdilla en lo mas retirado, y intratable de la Casa, donde recogerse à sus espirituales exercicios, huyendo, quanto le era possible, los ojos de las criaturas. Aquella estrecha soledad fue el desahogo de su espiritu, el campo de sus peleas, y la Ciudad de sus triunfos.

§. VI.

SVS PELEAS, Y FAVORES sensibles.

TEnia el Señor determinado levantar à esta alma à altissimo grado de perfeccion, tal, qual era congruente al fin, à que la tenia ordenada, de ser Chronista de su Santissima Madre, Discipula, y imitadora especial de sus virtudes: y assi, con admirable solidèz fue elevando su espiritu por grados. Quando la avia de levantar à algun nuevo estado de perfeccion, ò concederla algunas particulares mercedes, era el cierto preambulo de essa gracia, darla trabajos correspondientes al beneficio. Esta fue la vnica puerta, por donde siempre entrò à los Divinos favores. En el mismo genero, que avia de sucederse el favor, precedia el combate. Por estos tiempos, que dispuso la Divina providencia con orden admirable començar los favores extraordinarios por lo exterior sensible, la preparò con graves, y prolixas enfermedades corporales, que parecian fuera del orden natural, y diò licencia al demonio para que exteriormente la afligiesse por modo extraordinario.

El infernal Dragon, que de mucho tiempo estaba furiosamente rabioso de vèr los admirables principios, y pro-

gressos de aquella alma, y hasta alli la avia sin sossiego combatido por los medios de sugestiones, y otros ordinariamente permitidos; viendose con esta licencia, executò cruel quanto se le permitiò por ella. Començò, poniendola grandes espantos, y terrores sensibles, para apartarla del camino començado. Quando iba la Sierva de Dios en el silencio de la noche à hazer en su retiro sus exercicios de devocion, y aspereza, apagandole la luz, procuraba retraherla con assombros, y pavores. Passò à aparecersele visiblemente en diversas formas de animales, yà asquerosos, yà terribles. Tal vez se le aparecia en figura de difunto amortajado, tal en la de hombre vivo. Deziala palabras feissimas, y por todos modos procuraba amedrentarla, y afligirla. Llegò à maltratarla, y atormentarla en el cuerpo. Cargabase sobre ella con vn grave, y insoportable peso, con que, como prensandola, la martirizaba. Fueron muchas, y frequentes las tentaciones, y trazas de este genero, con que solicitò, ò apartarla de aquel genero de vida, ò estorvar sus exercicios. Empero ninguna fue bastante, no solo para desviarla, pero ni aun para retardar su veloz curso. A los principios, con la novedad de los espantos, y apariciones horribles, necessitò el natural de mucho esfuerço; pero la Sierva del Señor, ilustrada de su gracia, se armò de conformidad, peticion, y confiança, y con estas armas vencia valerosa las oposiciones, que sentia. Despues de exercitada en las victorias, la concediò Dios tal animo, y esfuerço, que llegò à despreciar aquel genero de combates, y no hazer caso del enemigo, passando por entre las terribles figuras que formaba, como si no las viera, y tolerando los tormentos, que la daba, como si fuera insensible.

Enmedio de los combates referidos començò el Señor à favorecer extraordinariamente à su Esposa con regalos sensibles. Quando comulgaba, sentia en las especies Sacramentales vn sazonado gusto de inexplicable sabor, favor que se continuò por mucho tiempo. Muchas vezes veìa el Sacrosanto Sacramento cercado de vn resplandor milagroso. Uno, y otro consolaba, y confortaba su interior, para vencer à su enemigo. Siguieronse à estos favores las apariciones Divinas corporales, ò exteriormente sensibles. La primera sucediò en esta forma. Hallandose vn dia enferma, cercada de grandes tribulaciones, tentaciones del demonio, y muchos generos de trabajos, llamaba en la afliccion à su Dios, implorando su socorro con el afecto de necessitada. Y de improviso se le apareciò la Reyna de los Angeles, que traìa en sus braços à su Precioso Hijo como Niño. Venia en la forma de vna antiquissima, y milagrosa Imagen suya, que se venera en el Convento de los Frayles Menores de Agreda, con titulo de Nuestra Señora de los Martyres, de que adelante dirè; pero con singular adorno, y hermosura. Luego que viò la fiel Sierva à su Señora, se arrojò à sus pies con humildad profunda. Levantòla la benignissima Madre, y el dulce Niño la recibiò en sus braços. Hijo, y Madre la consolaron mucho en los trabajos, y alentaron à padecer por su amor. Lo extraordinario del consuelo, en la afliccion, que padecia, de el esfuerço para vencer al demonio, y del aliento para llevar los trabajos, con que quedò despues de la vision, pudo assegurarla de ser de buen espiritu. Es digno de reparo, que la primer aparicion, que esta criatura tuvo, fuesse de la Madre de Dios; porque como la elevacion de su espiritu se ordenaba à que con Divina luz fuesse su Chronista, haze harmonia el que esta Divina Reyna fuesse el objeto de su vision primera.

Prosiguiò el Señor en confortar à

su Sierva con este genero de favores. Dia del Espiritu Santo viò la especie de vna hermosissima paloma, llena de resplandores, que despedia de sì ardientes rayos de luz. Dirigianse estos à la Sierva de Dios, y le parecia la herian, dexandola como absorta, y fuera de sì. Quedò de esta vision tan llena de gozo espiritual, luz interior, deseos, y fervores de agradar à su Esposo, que la pareciò se avia trocado toda en otra nueva criatura. Repitiòse esta vision por toda la Octava de aquella solemnidad con efectos grandiosos para su aprovechamiento. En otra ocasion viò corporalmente à Christo nuestro Redemptor en la especie de paciente, todo lastimosamente llagado. A su vista se hallò su coraçon atravessado de compassion amorosa, y agradecida. Consolòla el benignissimo Señor en los trabajos, que entonces la afligian, alentòla à padecer de nuevo, y la mostrò el agrado que tendria en que caminasse por el camino, que caminò su Magestad; exortandola à que procurasse todas las virtudes para seguirle, por èl. Dexòla esta vision consoladissima, y con nuevos, y fervorosos alientos de seguir à su Esposo por el camino de la Cruz. Alternaban con estos, y otros favores sensibles los combates de el demonio; exercitabase con estos, y en su victoria experimentaba el esfuerço que le daban aquellos. Avia de ascender à mas alto grado de favores Divinos, y assi crecieron à especie mas subida los trabajos, concediendo el Señor permisso mas dilatado al enemigo.



§. VII.

SU GUERRA INTERIOR, Y OPOSICION de criaturas.

Viendose, pues, el demonio menospreciado de vna humilde Doncella en sus exteriores peleas, ardiò de nuevo en rabiosas iras su sobervia; y hallandose con el nuevo permiso del Señor, ensangrentò la guerra, vsando de quantos medios de atormentarla, y combatirla le fueron permitidos. Agravò las enfermedades naturales, que continuamente padecia, reduciendola con ellas à vna estremada flaqueza, y debilidad del cuerpo. Sobre ellas la añadiò crueles tormentos, fuera del orden comun. Quando la Sierva de Dios se ponia en oracion, ò assistia à los Divinos Oficios, la atormentaba con vn tan vivo dolor en todas las coyunturas de su cuerpo, que parecia se le desencajaban los huessos; y la gravaba con vn tan insoportable peso, que la hazia dar en tierra. Como estos tormentos la cogian en la debilidad, y flaqueza referida, y sin tener, por la gravedad de sus enfermedades, descanso alguno, ni de noche, ni de dia, la apretaban de manera, que le parecia que en ellos avia de acabar la vida. Sin cessar de atormentarla tan cruelmente en el cuerpo, passò à afligirla con mayor tirania en el espiritu.

Molestabala continuamente con palabras, y visiones imaginarias feissimas, rodeandola de tribulaciones; de forma, que tal vez la parecia tenia cerradas todas las puertas del consuelo, y alivio. Y como avia llegado à conocer, que el martyrio, que mas afligia à esta alma eran los temores de perder à Dios, y de sì el camino que llevaba era de su agrado, y servicio, por aqui la daba los mas crudos combates, procurando instantemente persuadirla, que iba errada, que su camino era de perdicion, que tenia à

Dios muy ofendido, y que ya no tenia remedio. Con tanta viveza, y astucia le proponia estas cosas la infernal serpienre, que aumentando los temores de aquella alma, ardientemenre deseosa de servir à su Dios, la traia en vn perpetuo, y imponderable martyrio. Con otro la atormentò el Dragon infernal de tal genero, que solo con las palabras, que la Sierva de Dios lo refiere, se puede decentemente dezir, y dignamente ponderar: Atormentabame (dize) con „ otros trabajos, dignos de silencio, y „ para vna alma, que toda su vida avia „ deseado pureza, y por tenerla, de tan „ poca edad me ofrecì à Dios, cierto „ seria pena, y solo Dios sabe lo que „ mi alma padeciò. Acrecentabanme „ este trabajo, porque no querian dar „ lugar para comunicarlo con mi Confessor, y asi à solas lo padecia. Yo no „ podia, como era principiante, persuadirme à lo que pudiesse ser, ni si se „ ofendia Dios, ò no: no tenia à quien „ preguntarlo. Acrecentòse mas, que „ era vn gran trabajo, y pena que el „ Señor me diò corporal, y en la pena „ espiritual. Este ha sido grande, y el „ trabajo que me ha dado mas en que „ merecer, porque à trueque de no tenerlo, llevaria yo todos los martyrios „ del Mundo, que ha avido, y avrà, y „ no es encarecimientò. Lo que con „ este trabajo he padecido, no se puede numerar; porque es trabajo sin „ ningun alivlo, y trabajo, que consigo „ trae infinitos. Hasta aqui la Sierva de Dios, cuyas palabras, que no son de ponderacion, muestran lo cruel, y indezible de este trabajo.

No se quietò la furia del demonio con afligir por sì con tantos, y tan crueles medios à esta alma, sino que trazò el hazerlo tambien por medio de otras criaturas. Como todo el empleo de la vida de la Sierva de Dios era la oracion, y otros exercicios espirituales, en que tenia repartidas todas las horas del dia, aunque el cuidado de ocultar sus buenas obras, en que el Señor la fundò, era vigilantissimo, y en orden à este fin avia pedido, y alcançado aquella humilde, y retirada celdilla, que diximos, adonde las horas, que no eran de assistencia à la Comunidad, se recogia; con todo, siendo el Convento tan estrecho, la Comunidad tan poco numerosa, y el retiro de la Sierva de Dios tan singular, no se pudieron ocultar à las Religiosas sus santos exercicios. Notaronlo vnas con admiracion, otras con curiosidad; y observandola de dia, y de noche, llegaron à alcançar mucho de la aspereza de su vida. Las Madres Fundadoras, enteradas de estas cosas, y viendo à la Sierva de Dios continuamente enferma, porque aunque el fervor de su espiritu la traia en pie, las dolencias naturales eran continuas, y los tormentos corporales, con que el demonio la martirizaba, insoportables, y vno, y otro la tenia tan debilitada, que su aspecto parecia mortal, movidas de natural piedad, y aun pareciendoles de su obligacion, que aquella Religiosa no se hiziera inutil para servir à la Comunidad, juzgando que la aspereza de su vida era la causa de tan prolixos achaques, trataron de atajar sus santos exercicios, reduciendola à la vida comun de las demàs Religiosas. Apenas, pues, el demonio viò esta puerta abierta, quando trazò estorvar por ella toda la vida espiritual de la Sierva de Dios. De tal suerte, con este pretexto de piedad, turbò por sugestiones los animos de aquellas Religiosas, que las hizo prorumpir en las acciones siguientes. Ocupabanla todas las horas del dia, que no eran de Comunidad, para que no tuviesse oracion, teniendola siempre en su presencia ocupada en obras impertinentes, por estorvar asi sus santos exercicios. De noche hazian que la velassen hasta que les parecia estaba en la quietud del sueño, porque no se levantasse à orar, ni à otras obras

penales. Y si despues de esta diligencia sentian se levantaba, la castigaban con quitarle las comuniones, sabiendo que para ella este era el mas doloroso açote. No la dexaban comunicar con su Confessor las cosas de su espiritu, sino que la tenian tassado el tiempo que avia de tardar en confessarse; y este era como medio quarto de hora, y solas dos vezes, ò vna en la semana. Tratabanla mal de palabra, diziendola, que el tener tanta oracion, lo hazia por remedar à otras, y porque la tuviessen por buena; que ella se perdia à sì misma. Si acaso con la vehemencia de los dolores, que padecia, respiraba el natural alguna quexa, se airaban contra ella, diziendola, que eran invenciones suyas: conque se veìa obligada à padecer, aun sin el alivio de poderse quexar. Si reñida callaba, se enojaban; si satisfacia, la abatian, como si fuesse delito; con que no hallaba su respetoso cariño medio alguno de aquietarlas. A tantas penalidades se solia añadir otra para la Sierva de Dios mas sensible, que era, el ocultarsele su Magestad, retraer sus consuelos, y dexarla en obscura sequedad. En ella quedaba destituìda de todo alivio, y consuelo: porque ni las cosas humanas se lo daban, ni podian, ni jamàs en ellas lo tuvo; y las Divinas, como oracion, Sacramentos, y Confessor se le concedian con tanto limite, como se ha dicho. Y siendo assi, que la comunion la daba, no solo aliento al alma para padecer, sino maravillosamente fuerças al cuerpo en su debilidad, aun aquellas limitadas comuniones la quitaban: porque à qualquier cosa, que les desagradaba, era el castigo, que no comulgasse: con que eran muchos los tiempos, que en cuerpo, y alma padecia, sin el menor alivio. De estas ocasiones se valia el demonio, para apretar la cuerda al tormento de los temores, con la instancia de sus astutas persuasiones, diziendola, que bien se veìa iba por camino errado, pues Dios la desamparaba, las Superiores la desengañaban, las criaturas la aborrecian, y èl tenia licencia de atormentarla.

En tanto tropel de trabajos eran imponderables las afficciones, que la Sierva de Dios padecia. Empero como el Señor estaba con ella en la tribulacion, fue admirable su constancia. Todo el impetu de las aguas de tantas contradiciones, y trabajos, no pudo hazer retroceder, ni aun retardar la nave de su espiritu del alto rumbo de perfeccion, que avia emprendido. En los trabajos corporales, siendo tantos, que las frequentes calenturas la tenian casi sin aliento; y los tormentos, que el demonio la daba, tan rigurosos, que le parecia avia de acabar en ellos la vida, se portaba con tan admirable esfuerço, que no solo acudia puntual à las Comunidades del Coro, sino que en èl, violentando con nuevo tormento el natural, dissimulaba quanto padecia. Con ser los tormentos que el demonio la añadia, quando se ponia en oracion, y en el Oficio Divino, tan violentos, como arriba referimos, era tanto el aliento de su espiritu, que violentandose contra la violencia, estaba todo el tiempo de la oracion en pie, para vencer, y dissimular el martyrio. Y porque el rostro no fuesse indice de lo que padecia, tenia siempre en las Comunidades echado sobre èl el velo. En las sugestiones de el demonio recurria à la pureza de intencion, con que avia començado, y proseguia aquel camino, al exemplo de los Santos, y à la fidelidad de Dios con los que en toda verdad desean servirle; y con estas armas vencia los temores. En las ausencias del Señor clamaba à su Magestad de lo intimo de su coraçon, y con resignacion humilde se conformaba con su voluntad santissima. Con las Religiosas, que contradezian su camino, se portaba de esta forma: assentò en su coraçon no dar disculpa, ni dezir palabra,

que pudiesse aliviarla en sus trabajos: amabalas en el Señor, y oraba instantemente por ellas: procuraba, en quanto le era possible, no darles ocasion, que aun tomada, lo pudiesse ser de que se inquietassen: como eran sus Superiores, prompta las obedecia, componiendo con admirable destreza la obediencia, con la prosecucion de su espiritual camino. Quando para estorvarla el exercicio de la oracion, la mandaban no se apartasse de su presencia, consideraba en ellas à Dios, y haziendo de la contradicion escala para el Cielo, elevado su espiritu, tenia su oracion, componiendo assi el darlas gusto, y no faltar à su exercicio santo. Las noches velaba su coraçon entre dissimulos de sueño, hasta que conocia que las guardas que la ponian, dormian con profundidad; y entonces con el tiento possible, para no ser sentida, se levantaba à hazer sus exercicios. De esta suerte infatigable en los trabajos, superior à los tormentos, invencible en las contradiciones, pisando todas las astucias del Infierno, proseguia la Sierva de Dios con velozes passos el camino de su vida espiritual.

§. VIII.

PRINCIPIO DE LAS exterioridades.

COmo estos eran medios, que el Señor ordenaba para la elevacion solida de este espiritu, al passo, que padecia, la levantaba su Magestad à nuevos grados de oracion, à mayor alteza de virtud, y à su comunicacion mas intima. Era admirable la alternativa de trabajos, y celestiales consolaciones, con que Dios levantaba à si el espiritu de esta Esposa suya: à las penalidades apretadas se seguian mayores favores, y à estos se conseguian mas intensos trabajos: el tormento purificaba lo terreno, bolaba desembaraçado el espiritu; y porque no se detuviesse el buelo, se seguia el crisol de otro martyrio. Referir por menor como se le aumentaban los trabajos, los efectos que en su espiritu hazian, los grados de oracion, à que el Señor la iba levantando; los favores especiales, que la hazia; las delicias espirituales con que la alentaba, las admirables doctrinas con que la instruia; no cabe en la brevedad de esta Relacion. Escriviò de esta materia la misma Sierva de Dios, por obediencia, vn Tratado, que llamò *Escala*, refiriendo los avisos, que el Señor la daba para apartarse en el camino espiritual de los peligros; y los grados, por donde la fue subiendo à la perfeccion, con altas, y vtilissimas doctrinas, que recibia de el Espiritu Divino. Este Tratado, aunque incompleto (por la causa, que dirè despues) se darà à lùz en la Historia de su Vida.

Aunque desde los principios de Religiosa los fervores, y jubilos de espiritu, que esta alma tenia en las ocasiones, que Dios la favorecia con especiales mercedes, eran tan grandes, que no los podia dissimular; con todo, daban lugar à que su recato advertido huyesse de los ojos mortales, retirandose al desierto de su humilde celdilla, en cuya oculta estrechèz se desahogaba su espiritu. Empero aviendo subido à mas altos grados de contemplacion Divina, fueron tan vehementes los impetus de espiritu, que la Divina luz le comunicaba, que ni estaba en su mano el reprimirlos, ni tenia fuerças para dissimularlos; con que fue preciso saliessen sus efectos exteriores à los ojos de las Religiosas. Creciò con la novedad la turbacion de aquellas, que como dixe, se oponian al camino espiritual de la Sierva de Dios. Quien dezia, que era todo engaño; quien, que eran invenciones para remedar à otras; quien lo atribuia à locura: y todas convenian en que era menester castigarla, quitarle las comuniones, y el recogimiento de

la

la celda. Andaba entre estas aflicciones la fiel Esposa de Christo combatida de diversos afectos. Traia por vna parte el coraçon atravessado de dolor, de que los secretos de su espiritu saliessen à los ojos del Mundo, por la puerta de aquellas inevitables exterioridades; porque era extremado su deseo, como su cuidado en ocultarlos; y no era pequeña su pena del disgusto, y turbacion que aquellas Religiosas tomaban. Por otra, el vèr que lo atribuian à locura, ò à otra cosa, en menosprecio suyo, la consolaba; teniendo este por medio de mayor seguridad, y mortificacion, sin peligro. Procuraba por quantos medios le eran possibles, ò reprimir los Impetus de espiritu, ò retirarse à lugares ocultos, quando temia no poderlos detener. Especulaba vigilante en quanto avia de obrar, qual seria mas oculto, no faltando à que fuesse lo mejor, y esso era lo que obraba: vsaba de mil ingeniosas trazas para esconderse, y desvanecer lo que no podia ocultar: y trabajaba quanto podia, porque no saliesse à señal exterior el interior incendio. Empero, como la criatura no puede resistir à la Divina disposicion, à vn impetu de espiritu, que el Señor ladaba, quando, y como era su santa voluntad, se desvanecian quantas trazas de ocultarse avia imaginado la prudente Virgen. Continuaronse con frequencia los impetus, passaron à buelos de espiritu, y llegaron à manifiestos arrobos.

Disponia ya el Señor entrar con esta alma en comunicacion mas intima, por visiones, y revelaciones imaginarias; y assi la concediò el favor de los arrobos, que es la puerta ordinaria de essas visiones; porque ilustrado con nueva luz el entendimiento, ama con tal fuerça la voluntad, que en admirable buelo se và todo el espiritu al amado, dexando enagenados, y sin operacion alguna à los sentidos exteriores; y en la tranquilidad, que esta suspension causa, vsando de solos los sentidos interiores, y potencias, manifiesta Dios à la alma sus secretos. Como todas las luzes, que el Señor comunicaba à esta alma, las ordenaba à que fuesse digna Chronista de su Madre, dispuso que la vision de el primer rapto fuesse de esta Divina Reyna. Sucediò en esta forma: Un Sabado despues de la Pascua del Espiritu Santo del año mil seiscientos y veinte, hallandose la Sierva de Dios llena de trabajos, siendole el mas doloroso el averse su Esposo retirado, entrò en su exercicio ordinario de oracion, padeciendo vna extraordinaria sequedad. Y viendose à su parecer del todo inutil, con profunda humildad, arrojandose à los pies de su Divino Dueño, le dixo: Señor, què tengo yo de hazer aqui de esta manera? Apenas pronunciò estas palabras, quando se hallò todo su interior bañado de vn jubilo, y alegria espiritual, que convirtiò en admirable consuelo su afliccion. Luego la sobrevino vn impetu de amor de Dios, que toda el alma la arrebataba al amado. Procurò resistirlo, como otras vezes lo hazia; pero era tan poderoso, y activo, que no solo no pudo resistirle, sino que la sacò de sì en lo exterior sensitivo, dexando los sentidos del cuerpo, no solo sin operacion alguna, mas sin poderla exercer; las potencias del alma todas ocupadas en Dios, y toda ella interiormente recogida. Admiròla la novedad, hasta entonces no experimentada, de aquella inmutacion tan admirable. En este recogimiento viò en vision imaginaria à la Madre de Dios, con su Santissimo Hijo en sus braços, y regazo, como quando le recibiò baxado de la Cruz. Miraba deshecha en amorosa compassion al Hijo inhumanamente herido, todo lastimosamente llagado, y à la Madre sumamente dolorosa. Madre, y Hijo la hizieron singulares favores. La Virgen començando de aquel doloroso passo el exercicio del magisterio, que despues

avia de continuar con esta especial Discipula, con palabras de mucho aliento, y consuelo la diò la primer leccion del exercicio de todas las virtudes. El Divino Señor, como para dar eficacia à la enseñança de su Madre, estendiò el braço al pecho de su Esposa; y à ella le parecia, que con aquella Omnipotente mano, que fabricò los Cielos, le sacaba el coraçon, y se lo trocaba, sintiendo vn dolor suave en esta inmutacion. Este fue el primer rapto, que esta Sierva de Dios tuvo. Sucediòle estando en su retiro, con que al bolver dèl, no tuvo la mortificacion de que la huviessen visto. Dexòla toda mudada en tanta mejoria, que ya no vivia en si, sino en Dios: tan entregada à su amor, que no sabia donde estaba; no podia salir de su amado, y aunque se descuidasse, andaba siempre vivamente en su memoria, y ella fixa en su presencia; ardia en deseos de servirle, y en quanto podia, prompta los executaba. Passò assi hasta el dia de la Magdalena del mismo año, en que delante de las Religiosas, sin prevenirlo, ni poderlo resistir, tuvo otro arrobamiento admirable.

Era à la sazon la Sierva de Dios de diez y ocho años, poco mas, de edad: y desde entonces se continuaron sus extasis, y arrobos, con tanta frequencia, que ya ni bastaban sus retiros para ocultarse, ni avia traza para encubrirse; porque estando en las Comunidades, à vista de todas las Religiosas, especialmente en acabando de comulgar, la arrebataba el Señor, llevando à si toda el alma, y dexandole el cuerpo notoriamente sin ningun sentido. No se puede facilmente ponderar la pena, que la humilde, y prudente Virgen tuvo, viendo el ruido, que sin poderlo ella evitar, hazian en la Comunidad aquellas exterioridades. Veìa frustrado su vigilante cuidado de ocultarse, rompido el sello del secreto de su espiritu, su tesoro expuesto à los assaltos de los enemigos. A los principios la pareciò podria, estando advertida al començar, resistirlos con violencia; y en este concepto, quando reconocia, estando en Comunidad, ò à vista de Religiosas, que la venia aquel impetu de espiritu, que la arrebataba, hazia tanta fuerça para resistirlo, que rebentaba la sangre, y la vieron echar cantidad de ella por la boca. Empero como nada bastaba para detener tan superior impulso, reconociò no estaba en su mano el atajar la causa, ni el impedir el efecto: Y assi recurria al todo Poderoso, pidiendòle con copiosas lagrimas, le diesse mucho amor suyo, sin cosa exterior, que lo manifestasse. Mas no por esso dexaba de estimar con todo aprecio estos favores Divinos, ni de gozarse de los buenos efectos, y grande aprovechamiento, que experimentaba hazian en su alma: sino que como por vna parte su humildad se martirizaba con lo que podia traer aplauso, y su temor con aquello en que podia aver peligro, y por otra su amor era generosamente fiel, y desinteressado; viendo que este aprovechamiento de su espiritu, le venia por aquel medio plausible, y menos seguro, de gozar; solicitaba tener el mismo efecto por el medio encontrado de penar, abatirse, y padecer. Refiriendo la Sierva de Dios lo que en estas cosas sentia, termina con esta admirable resolucion, que seria la que entonces aquietò su espiritu: „No es de „envidiar esta vida de exterioridades; „que sin nada de esto puede ser vna alma muy agradable à los ojos de Dios; „pluguiera à su Magestad lo fuera yo „sin ellas, que no las buscàra; pero soy „hechura del Señor, y he de ir por donde me llevare su Magestad: Dispon„ga à su querer de mi.



§. IX.

EXAMEN, Y MODO DE LOS raptos.

NO es de admirar, que la novedad de estos sucessos hiziesse mucho ruido en vna Comunidad de Religiosas. Ni que en ella se hallassen sugetos de diversos humores, ò dictamenes. Por vn fin, ù otro, todos querian entrar la mano en la averiguacion de la verdad de aquella maravilla. Diòse cuenta al Confessor del Convento, y al Guardian del de los Frayles; y ellos, como era razon, hizieron los convenientes examenes hasta satisfacerse. Las Religiosas, que desde sus principios se avian opuesto al camino de la Sierva de Dios, ninguna diligencia omitieron para experimentar, si eran los arrobamientos verdaderos: y aun se passò mas allà de lo que permitia el prudente examen. Dispuso Dios, que su incredulidad las hiziera irrefragables testigos de sus maravillas; pues palpando creyeron avia alli causa superior. Para que se averiguasse si era Divina, dieron cuenta al Prelado Provincial. Eralo à la sazon el R.P.Fr. Antonio de Villalacre, varon muy docto, y espiritual, y con excelencia prudente. Quando este llegò à Agreda, hallò, que todo lo exterior de aquellos raptos era, no solo notoriamente sobre las fuerças de la naturaleza humana, sino sin la mas leve sospecha de mal espiritu; antes con todas las señales, que los califican, quando provienen de bueno. Eran, pues, los arrobamientos de esta Sierva de Dios manifiestamente en esta forma: El cuerpo quedaba tan privado del vso de los sentidos, como si estuviesse muerto, sin que ningun maltratamiento, ò tormento le fuesse sensible. Quedaba algo elevado, sin descubrir la tierra, y tan aligerado del natural peso, como si no lo tuviesse; desuerte, que como à vna hojà de vn arbol, ò vna ligera pluma, con vn soplo, aun de bien lexos, le movian. El rostro se mostraba con muy notable excesso mas hermoso, aclarandosele el color natural, que declinaba à moreno: La compostura exterior, en que quedaba, era tan modesta, y devota, que parecia vn Serafin en carne; Duraba esta disposicion à vezes dos, y à vezes tres horas el rapto: Las ocasiones, en que los padecia, eran, la mas frequente luego que comulgaba; otras, quando se leia alguna leccion espiritual, ò se hablaba de la grandeza, y hermosura de Dios, ù de otros mysterios Divinos; otras, quando oìa musicas Eclesiasticas, ò alguna cancion devota.

Todo este exterior maravilloso, con sus circunstancias, tocò el Provincial con su experiencia, y observò con atencion cuidadosa. Passò à examinar el interior de la Sierva de Dios, sus principios, progressos, y estado presente, atendiendo aun al modo de descubrir à la voz de la obediencia los secretos de su alma; y no solo no hallò cosa, que induxesse sospecha de mal espiritu, sino todas las señales de ser bueno; tan consonas à las doctrinas, y exemplos de los Santos, que quedò tan admirado, como edificado, y gozoso. Y aviendo por el examen percebido la rendida obediencia, en que aquella alma estaba desde sus principios fundada, determinò hazer vna prueba, que aunque el carecer del efecto no induzca sospecha, el tenerlo es vrgente argumento de seguridad. Iba vna mañana al Convento de las Monjas, y en el camino le dieron noticia, como la Sierva de Dios estaba, despues de aver comulgado, arrobada, en la forma que solia; y recogiendose al interior el prudente Prelado, en lo intimo dèl la mandò por obediencia saliesse al Locutorio, porque necessitaba de hablarla, fiando en el Señor avia de hazer aquella maravilla, en calificacion de la obediencia, y buen espiritu de aquella Sierva suya. Executòlo assi su Magestad, intimando

en la altura de su comunicacion extatica à la obediente subdita el precepto de su Superior: Bolviò luego del rapto, y se fue al locutorio, donde, quando llegò al torno el Provincial, estaba ella aguardando à saber lo que la ordenaba la obediencia. Alabò à Dios el Prelado en la experiencia de tan clara manifestacion de sus favores, y pareciendole conveniente, para del todo assegurarlas, comunicò el sucesso à la Abadesa, y otras Religiosas graves. Quiso la Abadesa experimentarla por sì, y en vna ocasion, estando con vna indisposicion en cama en la enfermeria, y diziendola como la Sierva de Dios estaba arrobada en el Coro, la mandò por obediencia viniesse luego à visitarla, y vsando el Señor de la misma gracia, bolviò del rapto su Sierva, y sin dilacion se fue derecha à la enfermeria, en cumplimiento de lo que la mandaba su Prelada. Lo mismo experimentaron despues quantos tenian alguna superioridad sobre la Sierva de Dios, no solo Prelados, pero Confessores, y Maestra, viendola bolver de lo mas subido de sus raptos solo à su interior precepto.

Aviendo, pues, el Provincial, despues de tan exacto examen, y repetidas experiencias, hecho el concepto debido de aquella admirable subdita, juzgò se debia atender con especialissimo cuidado, prosiguiendo en probarlo todo, no extinguiendo el espiritu, y abraçando lo bueno. Con esta resolucion puso nueva forma à su govierno, ordenò el recato conveniente para que las exterioridades no saliessen à la vista del Mundo: proveyòla de Confessor espiritual, y prudente, à quien cometiò la disposicion de su recogimiento, exercicios, y asperezas, y atajò la oposicion imprudente, que hasta allì se avia hecho à las cosas de su espiritu. Quedò la Sierva de Dios consoladissima de que su Provincial huviesse hecho tan diligente examen de su interior, y cosas de su vida; porque como su mayor afliccion eran los temores de si desagradaba à su Dios, y si el camino, que llevaba, era, ò no, recto en su servicio, y avia tomado desde el principio por Norte visible de su seguridad el juizio de sus Confessores, y Prelados, le era de gran consuelo el que con desvelada diligencia examinassen sus cosas, y de gozoso descanso el dexarse à su determinacion, con solo el cuidado de obedecerlos puntual.

Prosiguiò, pues, Maria de Jesvs su espiritual camino, con menos contradicion exterior de criaturas; pero con mas mortificacion propria, porque como la exterioridad maravillosa de sus raptos, y la aprobacion de los Superiores avian hecho mudar de dictamen à aquellas Religiosas, era terrible martyrio de su humildad oirlas algunas palabras, que suponian el buen concepto, que avian formado de su extraordinaria virtud. Crecia este buen concepto cada dia, y passò à algun genero de veneracion, porque los raptos se hazian mas frequentes, y mas maravillosos, y parece llegò à confirmarlos milagrosamente el Cielo. Un dia de San Lorenço, en que avia vna Religiosa professado, estando con las demàs en la recreacion, que segun el estilo de la Descalçèz, se dà à la Comunidad en semejantes dias, y ocurrencias, para regocijar la fiesta, cantaron algunas de ellas vn devoto Romance, que comiença: *A la regalada Esposa.* Y elevandose con la musica, y la letra el espiritu de la Sierva de Dios, se quedò, como otras vezes, arrobada. Estaban en vn descubierto, que en la estrechèz de aquella pobre casa les servia para estas recreaciones de huerta; y era ya casi de noche. En esta disposicion, à vista de todas las Religiosas, que atendian à la maravilla del rapto, como rompiendose el Cielo, baxò vn grande resplandor, à modo de globo de luz, de extremada claridad, y belleza, que permaneciò grande rato en essa forma. Vieronlo todas, ninguna dexò de admirarlo como celestial prodigio,

gio, y algunas refirieron el interior consuelo, que avian recebido con su vista. Con estas cosas se aumentaba en las Religiosas la estima de tan favorecida Hermana,y en la Sierva de Dios el tormento de lo que inevitablemente llegaba à entender de ella. Solo podia consolarla el adelantamiento de su espiritu, que los favores de aquel estado la traian; porque todos los arrobamientos le eran fructuosissimos. Fuera de los efectos,que siempre la causaban,de mortificacion de passiones, composicion de apetitos,desprecio de las cosas terrenas, estima de las Divinas, olvido de lo temporal,atencion à lo eterno, muerte de lo imperfecto,vida de las virtudes, esfuerço para padecer, aliento para emprehender cosas grandes,y aumento grande del amor Divino; fuera (digo) de tan vtiles efectos, la luz, que en ellos se la comunicaba,y doctrinas,que en las visiones,y hablas imaginarias de ellos recebia, eran tan importantes, y activas, que la obligaban, y casi la compelian à vna vida perfectissima. Fueron tantas las visiones, y revelaciones imaginarias, que en este estado tuvo, y tan llenas de celestial doctrina, que de solas ellas se podia hazer vn copioso,y vtilissimo libro. Darè algunas, que tengo recogidas en la Historia de su Vida.

Segun el estilo, que el Señor guardò siempre con esta alma,al passo que multiplicaba en ella sus favores, alternaba con intension correspondiente los trabajos. Crecieron,pues, en este tiempo las enfermedades, hasta llegar à tenerla tullida;tan incapaz del proprio movimiento, que solo en agenos braços podia salir de la cama, y era preciso llevarla en vna silla,para que comulgasse;y tan desahuciada, al parecer, de natural remedio,que solo podia esperarlo por milagro. Los dolores, y tormentos corporales,con que el demonio la martirizaba, eran tan crueles, que no bastaban à sufrirlos las fuerças naturales: à que allegandose la flaqueza, que connaturalmente se sigue al cuerpo de la frequente inmutacion, que padecia en los raptos, llegò à estado,que de milagro vivia,haziendola el Señor tan señalada merced, que en los mismos extasis sobrenaturalmente le daba al cuerpo fuerças, para que pudiesse tolerar,lo que disponia padeciesse. Assi se lo declarò la misma Sierva de Dios à su Confessor,comunicando lo que el cuerpo padece en aquella in-,, mutacion,y añadiendo: Pero tal vez ,,suele recebir el alma tan señalada mer-,, ced, que se alivia el cuerpo, y cobra ,, fuerças, porque sobrenaturalmente se ,, las dàn:De mi digo,que con lo que he ,, padecido por esta causa, y con lo que ,, padece el cuerpo continuamente de ,, dolores, sino se me huvieran comuni-,, cado muchas vezes estas fuerças so-,, brenaturales, huviera muerto muchas ,, vezes,si la vida para morir muchas se ,,me restauràra. Aun mas rigurosamente padecia en el espiritu;porque los retiros, con que el Señor alternaba sus visitas, la ponian en vna soledad de afliccion inconsolable. Sobre ellos,y sobre todo,los temores de si perderia la gracia,si estaba en amistad de Dios,si le tenia enojado,si iba camino recto en su servicio, era el martyrio,que mas cruelmente la afligia; porque el demonio en lo obscuro de la soledad interior, no contento con atribularla con terribles, y espantosas visiones,y tentaciones,se los aumentaba con tan molestas,y vivas persuasiones de que iba camino de perdicion, que todo quanto tenia era engaño, que no tenia remedio,y que estas vozes eran golpes de la conciencia, y amonestaciones del Angel de su Guarda; que como el interior estaba tan obscuro,con el concepto baxissimo de sì,en que la tenia su humildad,llegaba à dudar si aquello seria verdad,y si eran avisos de estar en mal estado;y esta duda la traia como muerta. Este fue el estimulo fuerte,y la colafizacion del Angel de Satanàs,que se le diò à esta

alma, para que la grandeza de las revelaciones no la desvaneciesse. Y aunque con la confiança en la bondad de Dios, y rendimiento al juizio de los Confessores, y Prelados, cantaba en la obediencia victorias, nunca dexaron de repetirse estos combates, y peleas. En esta alternativa de favores, y trabajos, subia sin desvanecerse; y sin detenerse, se profundaba.

§. X.

SEQVITO DE LA VIDA comun.

LUego que el Provincial se ausentò, dispuso con su Confessor el orden de su vida, en conformidad à lo que dexaba ordenado. Fue maxima siempre observada del espiritu de esta Sierva de Dios, que las obras de qualquier obligacion precediessen à las de supererogacion, sin dar lugar à cosa particular, que embaraçasse la observancia comun. De aqui, aunque en la disposicion de los particulares exercicios, y asperezas huviesse variedad, segun los diversos estados de las cosas, y dictamenes de sus Confessores, en el sequito puntual de las Comunidades nunca la huvo. Fue, pues, tan extremada en el sequito de las Comunidades de dia, y de noche, que no solo era exemplo, sino assombro de las demàs Religiosas, y vna de las ancianas, de conocida virtud, y de las que mas en esta la imitaron, testifica, que en quarenta y cinco años, que estuvo en su compañia, en ningun tiempo afloxò, ni tuvo en esto en que perficionarse, sino que començò, mediò, y acabò en la mesma altura. Ni ocupaciones, ni desvelos, ni cansancios, ni dolores, ni enfermedades, sino que fuessen tales, que la impossibilitassen, ù obligassen à hazer remedios grandes, bastaron jamàs à detener, ni retardar aquel puntualissimo sequito de los actos de Comunidad. Sola la obediencia de los Prelados fue la privilegiada en este punto. Quando la llamaban, ò detenian al tiempo preciso de alguno, se mortificaba, pero obedecia. Y era tanto el amor, que tenia à aquellos Religiosos actos, por la especialidad con que el Señor los assiste, que si los Prelados se despedian antes que la Comunidad se acabasse, como desalada iba con toda velocidad à assistir à lo que faltaba, aunque fuesse solo la vltima oracion de la hora Canonica, desestimando el rubor, que podia causar el entrar en la Comunidad à aquel tiempo, à trueque de lograr, aunque fuesse vn instante, de su assistencia. Premiòla el Señor, aun en esta vida, con liberal mano tan Religiosa observancia, pues como ella dixo à sus Confessores, en el Coro, Oficio Divino, y oracion de Comunidad, le comunicò su Magestad muchos de los mayores favores.

Sola esta entrañable devocion à las Comunidades le hazia penoso el trabajo de hallarse, como diximos, tullida, pues con èl estaba impossibilitada de tener esse consuelo de su espiritu, sino tal vez, que à sus instantes ruegos la llevaban à alguna. La enfermedad, el trabajo, los dolores, le eran de gustoso consuelo, por tener que padecer por el amado; pero el considerar que su Señor la tenia como desterrada del Coro de sus Esposas, aunque conforme por su humildad, que la persuadia à que no lo merecia, la tenia atravessada de vn dolor cariñoso. Con èl pedia à su Divino Dueño, no que la quitasse el trabajo, de que hazia toda estima, sino que lo comutasse de forma, que no la impidiesse. Quiso su Magestad, que la gracia de este beneficio corriesse por las manos de su Madre, para que por todos medios quedasse mancipada à su servicio. Sucediò, pues, que por vna necessidad grande de agua, que padecia aquella Tierra, llevaron en procession del Convento de los Religiosos Franciscos, al de las Monjas, para hazer en este la rogativa, vna anti-

quifsima, y milagrofa Imagen de la Madre de Dios, que es comun tradicion la traxeron configo los Santos Martyres, que en la perfecucion de Daciano falieron de Zaragoça, y perfeguidos de la milicia de el tyrano, confumaron en Agreda fu martyrio, en vn campo, donde està fito el Convento, y por effo tiene el titulo de Nueftra Señora de los Martyres. La Sierva de Dios, que ya avia algunos mefes eftaba tullida, y como incapaz de natural remedio, por la efpecial devocion que à aquella Santa Imagen tenia, pidiò la hizieffen caridad de fubirfela à fu celda. Hizofe afsi, dexandola en ella aquella noche. Y quedandofe la Efpofa de Chrifto à folas con la milagrofa Imagen de fu Madre, pidiò à la piadofifsima Reyna la foltura de aquella prifion, el levantamiento del deftierro, la falud fuficiente para poder afsiftir en las Comunidades con fus Hermanas à las alabanças de fu Divino Efpofo. Oyò benigna la Madre de Dios la peticion de la que ya miraba como efpecial Hija, y Difcipula, y por fu intercefsion la diò el Señor inftantaneamente la falud. Quedò perfectamente fana; y levantandofe luego, en teftimonio del milagro, y fignificacion de fu agradecimiento, de vna tela, que para ofrecerla tenia prevenida, la cortò vn veftido, y por fus manos lo formò, y acabò perfectamente en lo que reftò de aquella noche. A la mañana fue tierna admiracion de las Religiofas hallar à la enferma, que tenian por incurable, con perfecta falud, y à fu milagrofa bienhechora adornada con aquella gala, indice de la gratitud, y el beneficio. Hizofe publico el milagro, y aumentò la devocion, que ya el Pueblo tenia à aquella Santa Imagen.

Aunque por efte milagro quedò la Sierva de Dios del todo libre de aquella enfermedad, no ceffaron los tormentos, y dolores, con que la martirizaba el demonio; antes de dia, y de noche los padecia tan crueles, que parecia fobre fus fuerças poderlos tolerar. Sobre ellas fe animaba à feguir en todo las Comunidades, y afsiftir à los Oficios, en que la obediencia la ocupaba; pero tal vez era precifo desfallecieffe, y que fe le conocieffe con laftima. Porque movidas de ella las Superioras, no la impidieffen aquel fequito tan de fu devocion, y por profeguir con èl en toda puntualidad, confiada en que era del agrado del Señor, pidiò à fu Mageftad, difpufieffe el tiempo de tan apretados tormentos, de forma, que ella pudieffe cumplir fin nota particular aquella obligacion comun. Condefcendiò el piadofifsimo Señor à los ruegos de fu Sierva. Y limitando al demonio, quanto al tiempo, la licencia de atormentarla en el cuerpo, ordenò ceffaffe aquel martyrio de dia, y folo permitiò fe executaffe de noche. Con la difpoficion de efte beneficio, afsiftia la Sierva de Dios à las Comunidades, y ocupaciones de la obediencia de dia, fin aquella penalidad; y eftas treguas le daban fuerças para acudir à las de la noche, y à los exercicios, que en ella hazia, aunque con fumo trabajo. O fea por efte beneficio, ò por el confuelo efpiritual, que en la afsiftencia à las Comunidades hallaba, folia dezir, que experimentaba la verdad de que el Efpiritu Santo afsifte en ellas, y que es fuave el yugo del Señor: y à las del Coro dezia, iba à defcanfar; y fin duda el Coro parecia fu centro. En la obfervancia de todo lo reftante de la Regla, Conftituciones, y fantas coftumbres de la Religion, era tan puntual, que no folo vivia en fuma vigilancia de nada omitir, ò cometer contra ellas, fino que fe efmeraba en cumplir con toda perfeccion hafta la mas minima ceremonia. Con efta fingular excelencia abraçò la Sierva de Dios, como principal exercicio, el orden, y afperezas de la vida comun.

*** *** ***

§. XI.

SV PARTICVLAR ORDEN DE VIDA, y asperezas.

QVanto à los exercicios, y penitencias particulares, obsfervò inviolablemente vna regla general, que la diò su Divino Esposo, y ella comunicò à su Confessor por estas palabras: Lo que à mi se me ha mandado, que haga, y me ha mostrado el Señor, es, que me apartasse en todos los exercicios, y penitencias, de todo lo que pudiesse torcer, ò desviar el animo de la purissima intencion de solo agradarle, de toda imprudencia, que en esta materia es mas peligrosa; de toda ocasion de estimacion propria; de todo fervor, nacido de amor proprio, ò que no se examine desnudamente à la luz interior: que no me alegrasse livianamente haziendolas, que esta alegria viene de ostentacion, ò vanidad; ni me pareciesse, que por hazerlas hago algo, pues delante de Dios todo lo que se haze, respecto de lo que se debe, es nada; que esto solo es començar, y con amargura; que me humillasse mucho por esto, y porque no hago mas por el Señor, y meramente por su amor; y que solo con estas condiciones lo haga: Y para assegurarme en esto, que no haga cosa por mi voluntad, sino con la obediencia, que esta es la mayor seguridad; y que el Confessor aqui mande, y ordene lo que el alma ha de hazer, conforme buena prudencia, y las fuerças; que la tenga subdita, y esto con severidad, y mortificacion. Y la alma à quien Dios hiziere esta merced, de que todo lo haga por obediencia, tengala por muy grande, y crea se la haze su Magestad muy señalada. Conforme à esta admirable regla viviò siempre: proponia con humildad al Confessor sus deseos, y lo que le ordenaba hazia con coraçon sencillo, y por Dios solo. Por esta razon huvo variedad en los principios de mas, ò menos rigurosas asperezas, segun los Confessores de diversos dictamenes le permitian, ò daba lugar la oposicion, que arriba dixe. A tiempos traia à raiz de las carnes vn saco de malla, que le cogia todo el cuerpo, ò andaba cargada de cadenas, argollas, y otros asperos silicios; tomaba tan sangrientas diciplinas, que parecia maravilla no desfallecer, por la sangre que vertia, y hazia otros generos de asperezas, que parecieran inhumanos, si el juizio del Confessor, atento à la fuerça interior de aquel espiritu, no los huviera admitido, comprobandolo Dios con aliviarla en començando à hazerlos. A tiempos se moderaban, ò impedian essos exercicios, comutando su aspereza en el ansia de obrar, y merito de obedecer. A tiempos se llevaban casi la noche entera las vigilias. A tiempos la velaban para que no velasse. A tiempos continuaba los ayunos de pan, y agua, valiendose de vna Religiosa Lega de su confiança, y espiritu, que assistia à la cocina, y con ingeniosas trazas lo disponia de forma, que no se conociesse en la Comunidad esta abstinencia. A tiempos la mandaban comiesse de lo que à la Comunidad se servia, y entonces exercitaba esta virtud, cuidando en la cantidad no exceder, ni faltar de lo preciso para el natural sustento, sin buscar gusto en cosa de comida. Esto era muy à los principios, que en breve persuadidos el Prelado, y Confessor, por varias experiencias, era la voluntad de Dios, que nunca comiesse carne, ni cosa de regalo, se lo permitieron assi. En los tiempos de esta variedad, fue su segura firmeza obedecer. Empero en los siguientes, quando ya se avia dado por los Prelados superiores nueva disposicion de govierno à las cosas de su espiritu, fue el orden, y aspereza de vida, que la Sierva

de Dios obſervò por muchos años, el ſiguiente.

Solas dos horas dormia, y eſſas de ordinario en vn ſilicio grande de madera, à modo de rexa, que tenia hecho à eſte propoſito, y parecia mas potro de tormento, que lugar de deſcanſo: algunas vezes en el ſuelo, y otras en vna tabla. Las veinte y dos horas reſtantes del dia ocupaba de eſta forma. Antes de las once de la noche ſe levantaba llena de crueles dolores, y ſe retiraba à vn lugar ſolitario, lexos de donde aſsiſtian las Monjas, que tenia deſtinado para ſus exercicios. A las once començaba el de la Cruz, que le duraba tres horas, repartidas aſsi. Hora y media ocupaba en meditaciones de la Paſsion del Señor, acompañadas con eſtas mortificaciones corporales: media hora andaba con vna Cruz de hierro muy peſada al ombro de rodillas, llevandolas deſnudas por el ſuelo, contemplando los paſſos correſpondientes à eſte exercicio: otra media eſtaba poſtrada en tierra en forma de Cruz, teniendo las manos en vnos clavos de hierro, que para eſto tenia diſpueſtos, y en eſte tiempo proſeguia en la meditacion de aquellos doloroſos paſſos: La otra media reſtante eſtaba levantada en Cruz, en contemplacion de las ſiete palabras, que el Señor hablò en la ſuya. Deſpues recogida ocupaba otra hora y media en conſiderar los frutos de la Paſsion, agradecer eſte inmenſo beneficio, pedir ſe aprovechaſſen dèl las almas, y ofrecerlo por ellas. Las inteligencias que el Señor en eſtos exercicios la comunicaba, los fervores que ſentia, los afectos que exercitaba, y los aprovechamientos con que ſe aumentaba ſu eſpiritu, eran tan admirables, que comunicandolos la Sierva de Dios à ſu Confeſſor, le ſolia dezir, que con eſtar tan llena de dolores, las tres horas, que en ellos ocupaba, no ſe le hazian vn inſtante. A las dos de la noche iba à Maytines (que deſde la fundacion del Convento, haſta que, ſiendo Prelada la Sierva de Dios, los mudò à media noche, por conformarſe con el eſtilo de nueſtra Religion, ſe dezian à aquella hora) y mientras ſe deſpertaba la Comunidad, y iban al Coro las Religioſas, adorando al Santiſsimo Sacramento, ſe preparaba con muchos actos de Fè, y Religion, para el Oficio Divino. Eſtaba en el Coro con la Comunidad haſta las quatro: y à eſſa hora ſe recogia à la celda, no à deſcanſar, ſino à padecer, ſin nota de exterioridad; porque eran tan grandes los dolores, con que el demonio la atormentaba, que cada noche le parecia le avian de acabar la vida. A las ſeis de la mañana ceſſaban los dolores, por el favor Divino, que arriba referì, y iba al Coro à Prima, y à la oracion de la Comunidad. Inmediatamente ſe confeſſaba, preparaba, y recebia el Santiſſimo Sacramento, que ya tenian ordenado los Prelados comulgaſſe cada dia. Recogiaſe luego, y ocupaba hora y media en contemplacion del Señor, que avia recebido, y en eſte tiempo recebia ſingulares beneficios de ſu Mageſtad Divina. Deſpues acudia à todas las Comunidades, en cuya aſsiſtencia hallaba gran conſuelo, como diximos arriba. Lo reſtante del dia, haſta las cinco, gaſtaba en acudir à algunas obras de caridad, y oficios del Convento, y quando el Confeſſor ſe lo mandaba, en eſcrivir. A las cinco de la tarde bolvia à la oracion, y en ella gaſtaba vna hora. A las ſeis tomaba alguna coſa de alimento, que haſta aquella hora no lo tomaba en todo el dia. A las ſiete iba con la Comunidad à Completas, y entonces començaba la tarea de padecer tormentos corporales haſta la mañana. Recogiaſe à las ocho de la noche à ſu celda, y aviendo cumplido con otras devociones, y hecho examen de conciencia, que lo hazia dos vezes cada dia, confeſſando al Señor con mucho dolor ſus culpas, y rezando vn Miſerere en peni-

tencia, tomaba las dos horas de sueño.

Fuera de las asperezas, que trae consigo tan admirable orden de vida, tenia otras muchas de gran mortificacion. Todo su vestuario eran solos dos Abitos, vno el exterior blanco, del Orden de la Purissima Concepcion, que professaba; otro interior, del aspero sayal, que vsan los Recoletos de nuestro Padre San Francisco, y este lo traia à raiz de las carnes, sin llevar otro genero de ropa. Nunca comia carne, ni lacticinios, ni otra cosa de regalo; su ordinaria comida era legumbres, y yervas, y de esto solo lo que bastaba para sustentarse. Tenia orden especial del Señor para este genero de abstinencia, con subordinacion al juizio de los Prelados, y hasta que dispusiessen otra cosa. Passò sin comer carne graves enfermedades: y porque en vna, estando de peligro, sin resistencia al mandarselo las que la assistian, comiò vn poco de ave, la hizo notable daño, y el Señor la reprehendiò, diziendola con severidad: No quiero yo à mis Esposas con regalo. Quedò con esto advertida, que sola la obediencia del Confessor, ò Prelados avia de moderar las asperezas, que la inspiraba el Señor. Sola vna vez comia en todo el dia, y essa à las seis de la tarde, como dixe. Tomò esta costumbre desde que à los principios, como arriba referi, la començò el Señor à favorecer con vn suave, y milagroso gusto, que le quedaba de las especies Sacramentales, y desde entonces observò esta abstinencia, en reverencia del Santissimo Sacramento. No por esso dexaba de assistir con las Religiosas à la Comunidad del refectorio à medio dia, tomando en èl sola la refeccion espiritual, y haziendo mortificaciones de humilliacion propria, y edificacion de las otras, como besarles los pies, pedirles perdon de rodillas, instar por diciplina, postrarse à la puerta en tierra, para que todas la pisassen. Ademàs del perpetuo ayuno referido, ayunaba tres dias en la semana à pan, y agua: Los Martes, en reverencia de la Encarnacion del Hijo de Dios; los Jueves, en agradecimiento de la Institucion del Santissimo Sacramento del Altar; y los Sabados, à devocion de Nuestra Señora. Los Viernes no bebia en todo el dia, ni se reia, imitando al Señor en la tristeza, y sed. En el cuidado preciso de su cuerpo siempre buscaba lo que era mas contrario à su apetito. Hazia cada dia cinco diciplinas, y en algunas ocasiones vertia mucha sangre. Repartialas, y las dirigia en esta forma. La primera hazia en los exercicios de la Cruz, y ofreciala por sus culpas, pidiendo perdon de ellas. La segunda en saliendo de Maytines, y esta aplicaba por la conversion de los Hereges, y Moros, para que fuessen alumbrados con la luz de la Fè, y viniessen à la obediencia de la Santa Iglesia. La tercera, luego que salia de Prima, antes de recebir al Santissimo Sacramento, pidiendo luz para recebirlo dignamente, y perdon de las vezes que no lo avia recebido assi; y estendia esta peticion por todos los que le avian de recebir aquel dia, especialmente por los Sacerdotes. La quarta, en saliendo del refectorio à medio dia, pidiendo perdon de los desordenes, que avia hecho en la comida en la vida passada, y aplacando al Señor de las ofensas de gula, que en aquel tiempo se le hazen en todas las partes del Mundo, que tenia entendido eran muchas. La quinta, y vltima hazia à la noche, pidiendo perdon de los pecados, que en las tinieblas de la noche avia cometido, y aplicandola por el aumento de la Orden de nuestro Padre San Francisco. Todos los dias se postraba en forma de Cruz vn rato, en reconocimiento de aver sido de tierra formada, y aver de bolver à ella, sin sacar otra cosa del Mundo, ni de sus riquezas, ni de la estimacion de sus criaturas: y en esta consideracion se encendia en deseos de dexarlo todo, ser hollada de todos, y humilde como la mis-

ma

ma tierra. Siempre que eſtaba delante del Santiſsimo Sacramento, como quando ſe daba la Comunion, oìa Miſſa, ò le aſsiſtia eſtando patente, tenia las rodillas deſnudas inmediatamente en el ſuelo: y de eſtá forma rezaba lo que le imponian de penitencia. Con eſtar tan gravada de enfermedades, dolores, y otros tormentos, con que la martirizaba el demonio, nunca ſe ponia delante del Señor en oracion, ò en el Oficio Divino, que no eſtuvieſſe de rodillas, ò en pie, en reverencia de la Mageſtad Divina.

Todas eſtas aſperezas, y penitencias quotidianas (ademàs de otras muchas muy ſingulares, que hazia en particulares ocaſiones, y neceſsidades, y en los exercicios, que tenia en determinados tiempos del año, abſtraìda en el retiro de ſu celda, de toda comunicacion humana) eran para eſta Sierva de Dios de mayor penalidad, que ſerian para otras aun muy tiernas Doncellas, porque era de complexion delicadiſsima: qualquier accidente, por leve que fueſſe, la turbaba la ſalud; ſu carne era tan blanda, y ſenſitiva, como ſi fueſſe de vn tierno infante: La tunica de ſayal le rozaba la carne, y hazia llagas tales, que neceſsitaba de curarſelas. Allegabaſe à eſto, que quando el Señor en eſpeciales ocaſiones queria que padecieſſe mas corporalmente, le aumentaba milagroſamente la delicadeza, y ſenſibilidad, como ſe viò muchas vezes con admirables efectos: Algunas tenia todo el cuerpo tan ſenſible, y dolorido, que à qualquiera parte de èl que ſe tocaſſe, ſe cauſaba conſiderable dolor con ſolo el tacto: Otras de ſolo lavarſe las manos con agua fria, ſe le levantaban en ellas ampollas: y otras de ſolo juntar la vna mano con la otra, con la accion ordinaria de eſtregarlas, le brotaba la ſangre por las junturas de las vñas. Con todo eſſo, à la Sierva de Dios todo quanto hazia, y padecia, la parecia nada; porque mirando ſu amor agradecido à lo que debia, ſe le deſaparecia quanto obraba. Sola la obediencia era el deſahogo del fervor de ſu eſpiritu, ſabiendo que con ella agradaba mas à Dios, que era lo que intentaba; y que en ella eſtaba el medio de la ſeguridad de los peligros, que era lo que temia.

§. XII.

MARAVILLOSA CONVERSION de Infieles.

DEſde las primeras luzes, con que el Señor alumbrò el entendimiento de eſta Sierva ſuya, encendiò ſu voluntad con caridad tan ardiente, que no ſolo la empleaba toda en el Divino amor; ſino que eſtendiendo ſus afectos, ſe enardecia en deſeos de que le conocieſſen, y amaſſen todas las criaturas capazes de eſte feliz empleo. De aqui ſe le ſeguia vn ſentimiento tan vivo de que huvieſſe almas, que ſe condenaſſen, que en eſta conſideracion desfallecia, aumentando ſu dolor el conocer eran tantas las que no profeſſaban la verdadera, y Catolica Fè, puerta vnica de ſu ſalud. Crecian eſtos afectos al paſſo, que ſu eſpiritu: y ſiempre eran ſus efectos pedir inſtantemente à la Divina Mageſtad por el bien, y ſalvacion de todas, implorar ſu clemencia, y aplicar lo que hazia, y padecia por las neceſsidades eſpirituales de los proximos, que reconocia, ò mas vrgentes, ò que ſeria mas del agrado Divino el ſocorrerlas. Luego que tomado el Abito de Religioſa, ſe entregò toda à ſu Eſpoſo, ſe aumentò tanto eſte incendio de caridad, que ya no lo podia contener en el ſecreto de ſu pecho, ſino que prorrumpia en lagrimas, gemidos, y ſollozos, y tales impetus del coraçon, que la parecia ſe le ſalia del cuerpo; y rendida à tanto impulſo, cautelando ſu recato el no ſer viſta, huìa à los mas retirados deſvanes de la caſa,

para desahogar algun tanto la llama, soltando la rienda à los afectos. Aun subieron à grado mas activo en el estado de los arrobamientos, de que aora voy tratando; porque como en ellos recebia tantas luzes de los mysterios de la Fè, y de lo que el Redemptor del Mundo avia padecido por las almas, y juntamente se le manifestaba las muchas, que mal ogrando su redempcion copiosa, se perdian: hecho fuerte el amor como la muerte, y el zelo duro como el Infierno, se le deshazia el coraçon, y partia el alma de dolor. En este estado la prevenia el Señor algunas vezes, que era su voluntad trabajasse por sus criaturas, y la ordenaba, que las enfermedades, dolores, y tormentos, que (como arriba dixe) padecia, se las ofreciesse por la conversion de algunas almas. Con esta luz clamaba la fiel Esposa mas confiadamente à su misericordia, y se ofrecia à padecer mucho mas, y à dar la vida, si fuesse necessario, porque vna sola alma se salvasse.

En esta disposicion se hallaba la Sierva de Dios, quando vn dia, despues de aver comulgado, arrebatada en extasis, como solia, la mostrò el Señor por especies abstractivas maravillosamente todo el Mundo. Conociò en esta elevacion la variedad de sus criaturas, y quan admirable es en la vniversidad de la tierra. Mostròsele con mucha claridad la multitud de gentes, que la habitan, las almas que en ella avia, y entre ellas quan pocas eran las que professaban lo puro de la verdadera Fè, y quantas las que no avian entrado por la puerta del Baptismo à ser hijos de la Santa Iglesia. Dividiasele el coraçon con el dolor de vèr que la copiosa Redempcion, que con infinita misericordia hizo Dios hombre, se aplicasse à tan pocos, y que fuessen tantos los llamados, y tan pocos los escogidos. El vèr todo esto era à su caridad vn amargo, y cariñoso tormento, con que crecian sus peticiones, se multiplicaban sus suplicas, y se aumentaban sus ansias por la salud de las almas. Entre tanta variedad, como el Señor la mostraba, de los que no professaban, ni confessaban la Fè, Gentiles Idolatras, perfidos Judios, Mahometanos, y Hereges, la declarò su Magestad, que la parte de criaturas, que tenia menos indisposicion para convertirse, y à que mas su misericordia se inclinaba, eran los Gentiles del Nuevo Mexico, y otros Reynos remotos de àzia aquella parte. Esta manifestacion de la voluntad del Altissimo fue vna poderosa mocion de todo el espiritu de su Sierva, à nuevos, y fervorosissimos afectos de amor de Dios, y del proximo, y à clamar de lo intimo de su alma por aquellas criaturas. Repitiòse en semejantes ocasiones la maravillosa comunicacion de estas luzes, mostrandola el Señor con mayor distincion aquellos Reynos, y Provincias de Indios, que su Magestad queria se convirtiessen; y passando à mandarla, que pidiesse, y trabajasse por ellos, y à comunicarla mas claras, y distintas noticias del modo, y traza de la gente, de su disposicion, y necessidad de Ministros, que los encaminasse al conocimiento de Dios, y de su Fè Santa. Todo esto disponia mas el animo, y afecto de Sierva fiel, para trabajar, y pedir. Hizolo con tan admirable eficacia, que el Señor, cuyos juizios son incomprehensibles, y cuyos caminos son ininvestigables, obrò en ella, y por ella vna de las mayores maravillas, que han admirado los siglos.

En vna ocasion, que oraba instantemente por la salud de estas almas, aviendola el Señor arrebatado en extasis, inopinadamente sin percebir el modo, le pareciò se hallaba en otra diversa Region, muy diferente clima, y en medio de vn Pueblo de aquel modo, traza, y disposicion de gente, que se le avia en las referidas manifestado por especies abstractivas eran aquellos Indios.

Pa-

Pareciale, que los veìa ocularmente, que percebia ſenſiblemente el temple mas calido de la tierra, y que experimentaban los demas ſentidos aquella diverſidad. Hallandoſe en eſta diſpoſicion, la mandò el Señor deſahogaſſe las anſias de ſu caridad, predicando ſu Fè, y Ley Santa à aquellas gentes. Pareciale, que realmente lo hazia; que los predicaba en ſu lengua Eſpañola, y que los Indios la entendian tan perfectamente, como ſi los hablaſſe en la propria, en que eſtaban criados; que hablando ellos en eſta, los entendia con toda claridad; que hazia maravillas en confirmacion de la Fè, que predicaba; que los Indios ſe convertian, y ella los catequizaba. Buelta del rapto, ſe hallò en el miſmo lugar donde ſe avia arrebatado. Deſde entonces ſe continuò frequentemente eſta maravilla, pareciendola era llevada à la continuacion de aquella obra. Repitiòſe mas de quinientas vezes. En ellas le parecia, que con la eficacia de la predicacion, y prodigios, que en ſu confirmacion obraba Dios, ſe convirtiò à la Fè de Jeſu Chriſto todo vn dilatado Reyno, con ſu Principe; que paſſando ella por el Nuevo Mexico, viò, y conociò à los Religioſos de San Franciſco, que andaban en aquella converſion; y que aunque muy diſtantes del convertido Reyno, aconſejò à ſus Indios que partieſſen algunos de ellos en buſca de los Religioſos, dandoles ſeñas de donde, y como los encontrarian, para pedirles les baptizaſſen, y enviaſſen Obreros, que lo hizieſſen con la multitud convertida; que ſe hizo en eſſa forma; que los Religioſos vinieron; y otras coſas admirables, que ſeria muy largo el referir.

Todos eſtos maravilloſos ſuceſſos comunicaba la Sierva de Dios con humildad profunda, y ſincera verdad à ſu Confeſſor. Y aunque para perſuadirſe à que era llevada corporalmente à aquellas partes, tenia los fundamentos ſiguientes. Primero, la que entonces le parecia experiencia manifieſta de ſus ſentidos, como vèr con diſtincion los Reynos, nombrandolos por ſus nombres; vèr ſus poblaciones, diferenciandolas de las de acà; las gentes, y ſu traza; ſu comercio, ſus guerras, las armas, y inſtrumentos, con que peleaban; comunicar con ellas, perſuadirlas, oìrlas, mirar ſu reduccion, viendolos de rodillas clamar por ſu remedio, ſentir las inclemencias del clima, y percebir otras coſas como realmente preſentes: Otro, mirar, como paſſando diverſas partes del Mundo, en vnas ſer de noche, y en otras de dia; en vnas llover, en otras eſtar ſereno, en vnas dilatados mares, en otras diverſidad de tierras: Tercero, que aviendo en vna ocaſion de eſtas paracidole repartia à aquellos Indios vnos Roſarios, que verdaderamente tenia conſigo, buelta del rapto, no los hallò, ni jamàs parecieron: Con todo eſſo, por ſer tan extraordinario el ſuceſſo, ſiempre dudò fueſſe en el cuerpo, y ſe inclinaba à que paſſaſſe ſolo en el eſpiritu; y aun conſiderandolo al peſo de ſu humildad, no ſabia hermanar, que fueſſe ella tan vtil, como ſe juzgaba, y que la eſcogieſſe Dios para obra tan admirable; de donde llegaba à penſar, ſi era fantaſia de ſu imaginacion, y à temerlo todo: Solo de que no era coſa del demonio tuvo ſiempre firme ſeguridad; porque el Señor la hazia tan patentes lo recto de ſu voluntad, lo puro de ſu intencion, lo bueno de los efectos, que no quedaba lugar à la duda de que fueſſe traza de la diabolica aſtucia. El Confeſſor empero con la ſatisfacion, que tenia del buen eſpiritu de la Sierva de Dios; y el alto concepto, que avia formado de ſus coſas, pareciendole no ſe han de coartar al Omnipotente ſus maravillas, movido de los fundamentos referidos, hizo juizio de que corporalmente era llevada à aquellas partes: y del miſmo parecer fueron otras perſonas doctas, à quien èl lo co-

municò: y como es tan dificil, que secretos de este genero, ya conferidos, se guarden; à poco tiempo corriò entre Religiosos, y Religiosas, que la Sierva de Dios era llevada corporalmente à las Indias.

La verdad cierta (como despues se comprobò por el modo que dirè) fue, que vna persona, ò fuesse la Sierva de Dios en la propria, ò algun Angel en su forma, obrò en aquellas partes las maravillas referidas, viendola, oyendola, y comunicandola los Indios. Avianse descubierto años antes en America las dilatadas Provincias del Nuevo Mexico, en cuya espiritual conquista trabajaban infatigables los Hijos de S. Francisco, Obreros, que desde los principios destinò Dios con especialidad para la conversion del Nuevo Mundo. Ya tenian de lo que avian conquistado para Dios, formada vna Custodia (assi llaman à las Provincias, que aun no tienen suficientes Conventos para governarse por sì) de su Orden, de cuyas humildes casas salian à penetrar aquellas incognitas Regiones, cogiendo copiosos frutos en la predicacion del Evangelio. Eran los Obreros pocos, y la mies tan inmensa, que hasta aora no se le ha hallado termino. En esta forma corria aquella conversion, trabajando infatigablemente aquellos Religiosos en tan santo exercicio, quando llegaron à ellos numerosas tropas de Indios, hasta entonces no conocidos, pidiendoles con fervoroso afecto el santo Baptismo. Estrañaron los Religiosos aquella novedad nunca vista. Y preguntando à los mismos Indios la causa, les dixeron, que avia muchos dias, que andaba vna muger en su Reyno predicandoles la Ley de Jesu Christo; que à tiempos se les ocultaba, y no sabian donde se recogia; que ella les avia puesto en el conocimiento de el verdadero Dios, y su Ley santa, y ordenadoles los viniessen à buscar, para que los baptizassen. Admiraronse los Religiosos del prodigio, y mucho mas quando, llegando à instruir à aquellos Indios, los hallaron perfectamente catequizados. Para examinar quien fuesse el instrumento de tan rara maravilla de el Señor, les preguntaron de el trage, y forma de aquella muger, mas ellos no sabian dezir mas de que nunca lo avian visto semejante: solo daban algunas señas, por donde los Religiosos llegaron à imaginar era Monja. Vno de estos tenia vn retrato pequeño de la Madre Luisa de Carrion, y sospechando si seria ella, por la gran fama de santidad, que entonces en España tenia, se lo mostrò. El retrato solo mostraba el rostro, velo, y tocas, y mirandole los Indios, dixeron, que en el trage se le parecia, pero que en la cara no, porque la muger, que à ellos predicaba, era moça, y hermosa.

Era à la sazon Custodio de aquella Custodia del Nuevo Mexico el Padre Fray Alonso de Benavides, varon de mucho espiritu, y zelo de la conversion de las almas. Movido dèl, y de la maravilla, dispuso fuessen con los mismos Indios à su Reyno algunos de aquellos Religiosos. Gastando en el camino mucho tiempo, y à costa de muchos trabajos, por lo dilatado, y desacomodado de el viage; llegaron los Religiosos à aquellas, hasta entonces incognitas Provincias. Recibieronlos sus moradores con grandes demonstraciones de devocion, y alegria. Hallaron à estos los Religiosos tan bien catequizados, que sin otra instruccion, pudieron baptizarlos. Fue el Rey de aquellas gentes el primero, que recibiò el Santo Baptismo, que instruido por la Sierva de Dios, para dar exemplo à sus vassallos, quiso començasse por su persona, y familia la profession de la Religion verdadera. Y como toda la ocupacion de los Religiosos era precisamente administrar este Santo Sacramento, por tener la Sierva de Dios tan bien dis-

pueftas, con tan maravillofa predicacion aquellas almas; aunque los Miniftros eran pocos, fueron innumerables las que baptizaron. Noticiado el Cuftodio de lo copiofo, y fazonado de la mies, entrò nuevos Obreros, con que fe formò en aquellas Provincias vna Chriftiandad tan dilatada, como prometia la maravilla, que le diò principio.

Conferian entre fi aquellos Religiofos los prodigios, que experimentaban, y alabando à Dios en las obras tan admirables de fu dieftra, fe encendian en defeos de faber, quien feria aquella Sierva de Dios, que fu Mageftad tomaba por inftrumento para hazerlas. Fueron eftos defeos mas eficazes en el Padre Fray Alonfo de Benavides, fu Cuftodio. A efte, como Prelado, por cuya cuenta corrian aquellas converfiones, le pareciò convenia hazer toda diligencia, para inveftigar el inftrumento de eftas obras del Señor; creyendo que del encontrarle, refultaria à fu Mageftad mucha gloria, à las converfiones grande aumento, y efpecial aliento à fu efpiritu. Y aunque por las inefcufables ocupaciones de fu exercicio le fue precifo dilatar la execucion algunos años; al fin, tomada refolucion, y bufcada otra ocafion, que dieffe pretexto à fu jornada, pafsò à eftas partes de Europa; ofreciendofe guftofo al trabajo de mas de tres mil leguas de camino, por inveftigar el medio de efte prodigio, principal fin de fu jornada. Llegò à Madrid, Corte del Rey Catolico, por los años mil feifcientos y treinta, octavo defpues de los fuceffos referidos; donde hallò à fu Miniftro General, que à la fazon lo era de toda la Orden de San Francifco el Reverendiffimo Padre Fray Bernardino de Sena. Diòle cuenta del principal negocio, que le traia à Europa, refiriendole por extenfo todos los fuceffos prodigiofos, de que era ocular teftigo. El General, que conforme à la obligacion de fu oficio, avia examinado el efpiritu de Sor Maria de Jesvs, por la fama de fantidad, que ya tenia; y hecho alto concepto de fu admirable virtud, advirtiendo à las feñas referidas, lo hizo firme de que efta Sierva de Dios era el inftrumento, que tomaba el Señor, para obrar aquellas mifericordias. Y fabiendo, que fu humildad, y recato las avia de ocultar, fi no la obligaffe à defcubrirlas la obediencia; diò al Padre Benavides fus letras, en que le conftituyò fu Comiffario en efte negocio, mandando en ellas à la Venerable Madre con el merito de obediencia, refpondieffe claramente quanto la avia paffado en la materia, de que le preguntaffe aquel Padre. Diòle tambien cartas de recomendacion, à cerca del mifmo negocio, para los Padres, Provincial, y Confeffor de la Sierva de Dios: y con eftos defpachos lo enviò à Agreda.

Llegò, pues, à effa Villa el Padre Benavides, donde aviendo conferido con el Padre Provincial de Burgos, que à la fazon lo era el P. Fr. Sebaftian Marzilla, Lector Jubilado, de infigne credito; y con el P. Fr. Francifco Andrès de la Torre, que como adelante dirè, poco antes fe avia dedicado à fer Confeffor de la Venerable Madre, el negocio, que le traia de tan remotas Regiones; y noticiandolos de los defpachos del Reverendifsimo Padre General, acompañado de eftos dos Padres, fue al Convento de las Monjas à examinar fobre efta materia à la Sierva de Dios. Y aviendola intimado las letras del General, con el precepto de obediencia, à que para mas merito, añadieron el Provincial, y Confeffor los fuyos, la preguntò el cafo principal. Y la Sierva de Dios, haziendo facrificio de fu fecreto, en obfequio de la obediencia, le confefsò con fincera verdad lo que à cerca de la materia le avia fucedido, en la forma que arriba referì: declarando con advertida prudencia la duda, que à cerca de el modo tenia, y manifeftando con

profunda humildad el tiempo, el principio, progresso, y frequencia de aquellos maravillosos sucessos. Por enterarse mas de aquella verdad el Padre Benavides, valiendose de la autoridad, que del General tenia, la preguntò las señas particulares de aquellas Provincias, la disposicion de la tierra, su situacion, poblaciones, gentes, su traza, arte, costumbres, y modo de vivir. Y la obediente subdita se lo declarò todo, como ello es en si, vsando de los proprios nombres de los Reynos, y Provincias; y descubriendolo tan individualmente, y con tales circunstancias, como si por dilatados años huviera habitado en aquellas Regiones, discurriendo frequentemente por ellas. Y preguntada, confessò, que à èl mismo, con los otros Religiosos, avia visto en ellas, señalandole el dia, hora, y lugar, en que le avia visto, la gente que llevaba en su compañia, y las señas individuales de cada vno. Quedò del todo admirado este varon, tocando tantas evidencias de tan estraño prodigio; y sumamente gozoso de aver hallado, y conocido aquella alma tan favorecida de Dios. Comunicòla con frequencia todo el tiempo que alli estuvo, pidiendola oraciones, y consejos para el aumento de aquellas conversiones; y despues con ingenuidad confessaba, que avia hecho aun mas alto concepto de la santidad de aquella Sierva de Dios, por lo que en su comunicacion avia conocido, que por los prodigios, que avia antes tocado.

Hizo el Padre Benavides, junto con el Provincial, y Confessor, vna Relacion de todos estos sucessos, y lo que à cerca de ellos la Sierva de Dios avia declarado; y la dexò en poder del Confessor. En ella, aunque se puso fielmente todo lo substancial, como và referido; à cerca de el modo, de si avia sido corporalmente llevada à aquellas partes, como la V. Madre avia estado tan detenida, dudando del modo, y inclinandose à que avia solo passado en el espiritu; por persuadirse los Padres, que essa detencion, y duda nacia de sus temores, recurrieron à los principios, que se pusieron arriba, y al informe del Confessor de aquel tiempo: y juzgando por ellos avia sido corporalmente llevada, se escriviò assi. Excediòse en esto, aunque con buena fee; como la misma Sierva de Dios, obligada por la obediencia del Reverendissimo P. Fr. Pedro Manero, siendo Vice-Comissario General de esta Familia, à que le hiziesse vna breve relacion de las cosas de su espiritu, se lo declarò. En ella à cerca de este „ punto, dixo: Si fue ir, ò no, real, y ver„ daderamente con el cuerpo, no pue„ do yo assegurarlo, y no es mucho lo „ dude, pues San Pablo estaba à mejor „ luz, y confiessa de sì fue llevado al ter„ cer Cielo, y que no sabe, si fue en „ cuerpo, ò fuera dèl. Lo que yo puedo „ assegurar con toda verdad, es, que el „ caso sucediò en hecho de verdad, y „ que sabiendolo yo, no tuve nada del „ demonio, ni malos efectos; esto pue„ do protestar vna, y muchas vezes. Y „ mas abaxo: El modo, à que yo mas me „ arrimo, y que mas cierto me parece „ fue, es, aparecer vn Angel allà en mi „ figura, y predicarlos, y catequizarlos, „ y mostrarme acà el Señor lo que pas„ saba para el efecto de la oracion. Finalmente, al despedirse el Padre Benavides, à su instancia escriviò la Sierva de Dios vna carta exortatoria à los Religiosos, que estaban en aquellas conversiones, llena de celestial doctrina; alentandolos à la prosecucion constante de su santa ocupacion, con la esperança del superabundante premio, que el Señor les tenia preparado. Con ella, y colmado de espiritual consuelo, se despidiò el devoto Padre, para bolver mas fervoroso al exercicio de sus conversiones. Y aunque sabia quan importante era, que tan inauditos secretos no se publicassen en España, viviendo la Sierva de Dios: el gozo interior, admiracion, y fervor devoto, que tenia, no le dexaron contener-

se. Fueron muchas las personas, à quien en estos Reynos comunicò estos sucessos, y por este medio, y lo que en Agreda no se pudo ocultar de su venida, se hizieron publicos.

Llegado al Nuevo Mexico, convocò sus Religiosos, y refiriendoles, como avia hallado en España à la Sierva de Dios, que obrò en aquellas tan distantes Provincias los prodigios, de que ellos eran testigos; y lo que con ella le avia sucedido, les diò su carta. Con ella, y con la relacion quedaron aquellos Obreros del Señor llenos de espiritual gozo, y fervoroso aliento, dando gracias à la Magestad Divina por las obras de su poder, y su misericordia. Escriviò el P. Fr. Alonso otra relacion de todos estos sucessos, inserta en ella la carta exortatoria de la V. Madre, y firmada de su nombre, la puso en el Archivo de aquella Custodia, para que fuesse en los siguientes siglos memoria, y testimonio à aquellas partes de las misericordias, que Dios avia obrado en la conversion de sus gentes, y juntamente aliento à los Obreros, que despues se siguiessen en tan santo exercicio. El año passado de 1668. enviò el Padre Comissario General de Nueva-España, vn tanto de ella al P. Fr. Mateo de Heredia, Procurador de aquellas Provincias, en la Corte del Rey Catolico, para que con otros papeles la presentasse en el Real Consejo de Indias, en testimonio de lo que la Religion de San Francisco continuamente obra en aquel Nuevo Mundo, en la conversion de los Infieles, contra cierta emulacion, que le pretendia obscurecer esta gloria. Inopinadamente llegò à mis manos, y alabè à Dios en la concordia de los testimonios de tan raras maravillas. Helos proseguido, pareciendome la digression precisa; porque prodigios tan singulares no se refieren bien sin su comprobacion. Buelvo à la relacion por el orden de los tiempos.

*** *** ***

§. XIIJ.

COMO CESSARON LAS *exterioridades.*

DEsde que inevitablemente fue notoria en el Convento la exterioridad de los raptos de la Sierva de Dios, por sucederle cada dia en las Comunidades, viviò en vn perpetuo tormento de su humildad, y temor; de aquella, por el aplauso; y deste, por el riesgo. Lloraba tiernamente, y clamaba al Altissimo, pidiendole la diesse mucha Fè, Esperança, amor suyo, y verdadera humildad, y la quitasse aquellas cosas exteriores. Aun era tolerable mientras ella creìa se contenian en el retiro del claustro; empero luego que llegò à su noticia salia afuera la publicidad, fue insufrible su martyrio. No es facil que cosa tan admirable, y notoria à toda vna Comunidad, se contuviesse en ella, sin salir fuera la noticia. tuvieronla muchos Religiosos, y Seglares devotos. La devocion de algunos, acaso aviuada de la curiosidad, hizo tan fuertes instancias à las Fundadoras, para que les permitiessen vèr aquella maravilla, que las rindieron à que, estando la Sierva de Dios arrobada, despues de aver comulgado, como solia, abriessen la Comulgatoria, para que la viessen por ella. Haziase assi: las Religiosas la quitaban el velo, que tenia sobre el rostro, para que viessen su extraordinaria hermosura, y los Seglares hazian la experiencia de moverla con vn soplo desde afuera. Contaban estos lo que avian visto, y qualquiera persona de suposicion, à quien llegaba la noticia, solicitaba se le hiziesse tambien la misma gracia. Con esto, empeñadas de vnos en otros, no atreviendose à negar à este lo que à aquel le concedieron, vinieron à vn imprudẽte, y peligroso desorden. Solo por tener tan conocido el estremado recato de la Sierva de Dios, temiendo lo mortal de su pena, si

lle-

llegasse à su noticia, pusieron todo cuidado en encargar à los de afuera, y de adentro, que ninguno se la diesse; con que sola ella ignoraba el desorden, que en su persona se obraba, y riesgo que padecia. Assi suele en este genero de almas padecer la innocencia propria la pena de los yerros de la imprudencia agena. Empero el Señor, que con tan especial providencia governaba las cosas de esta Sierva suya, dispuso se le diesse la noticia en el tiempo oportuno, por bien raro medio. Succediò, que vn pobre loco (que aviendo acaso visto à la Sierva de Dios arrobada en vna de las ocasiones, que se abria la Comulgatoria para verla, vino por limosna al Convento, à tiempo que ella la daba) entre los desatinos de su locura, acertò à darla aviso de lo que avia visto, y lo que con ella se hazia; con que la prudente Virgen tuvo motivo de investigar la verdad, y averiguarla.

No es possible ponderar lo intenso de la pena, y amargo del dolor, que atravessò el coraçon de la Sierva de Dios en esta noticia. Hallabase à la sazon con muchas enfermedades, y por esta razon la avian ordenado comulgasse antes que la Comunidad: con que valiendose de esta ocasion, y arrebatada del sentimiento, hizo voto de no comulgar, sin cerrarse primero en el Coro baxo, donde estaba la Comulgatoria, porque no pudiessen entrar las Monjas à descubrirla. Buscò vn candado, con que por la parte de adentro se cerraba. Poco la durò esta traza, porque aviendola sabido, le relaxaron el voto, y quitaron la llave. Escusaba el baxar à comulgar, y valiendose de la curacion, en que estaba, tomaba el xarave, porque no la obligassen à recebir el Señor Sacramentado: teniendo por mejor carecer de esse consuelo, que el que se hiziesse vna imprudencia tan grande, como mostrarla à quantos concurrian. Pero tampoco pudo durar este medio, porque como la tenian mandado que comulgasse, la arguìan las Monjas de inobediente: y en proponiendosele la obediencia, aun en sombra, la rendia. Por esso trazò tomar esta puerta, y encerrandose vn dia con la Abadesa, la supo ponderar tan bien los inconvenientes de aquella publicidad, que la reduxo à que la permitiesse reiterar en sus manos el voto de no comulgar sino à solas, y cerrandose; y à que la diesse licencia para que assi lo hiziesse. Mas tampoco esto fue bastante, porque las instancias de afuera, y el empeño de algunas Monjas fueron tan violentos, que quitaron vn panel grande de la puerta del Coro: y entrando por alli, la llevaban, con la facilidad que à vna pluma, del lugar adonde, como podia, se retiraba en comulgando, à la Comulgatoria, y le quitaban el velo, para que la viessen; y bolvian despues à ajustar el panel, para que no lo conociesse. Con todo esso, quiso el Señor lo supiera, para que padeciesse el martyrio de hallarse sin humano remedio en pena tan cruel para su humildad, y recato; porque no solo el temor del peligro, pero el horror de aquella publicidad, la afligia tanto, con la noticia de que la huviessen visto, que comunicando su sentimiento à vn Prelado, con sinceridad le dixo: ,, Si la Justicia Seglar me huviera cogi-,, do en grandes delitos, y me sacàra en ,, vn pollino à la verguença, no lo sin-,, tiera tanto, como que me vieran en ,, aquellos recogimientos, ò elevacio-,, nes, que tenia. Todo era disposicion del Altissimo, para que en sola su clemencia buscasse el remedio, instasse por èl con mayores ansias, y lo consiguiesse, no solo eficaz, sino admirable.

Ya avia tres años, que padecia las exterioridades referidas, corria el de Christo de 1623. y la Sierva de Dios avia entrado en el veinte y dos de su edad, quando el Señor la infundiò de nuevo en su interior vn temor tan vehemente, de que el camino que llevaba en

el modo, con que ſe procedia en ſu govierno, era peligroſo, que crucificandola toda, la causò vn horror inextinguible al peligro, que en las coſas exteriores, que padecia, miraba; con que en ſu conſideracion desfallecia. Clamaba de lo intimo de ſu alma à Dios, pidiendole con inſtancia la quitaſſe los arrobamientos, las repreſentaciones de la predicacion, y converſion de los Indios, y las demàs coſas extraordinarias ſenſibles: y alegando, no era à ſu poder dificil, que por otros medios mas ſeguros ella fueſſe muy Sierva ſuya, y aquellas almas conſiguieſſen ſu remedio. Y como en el efecto no era oìda, ſolicitaba anſioſa valerſe de algunos medios humanos. No era facil encontrarlos de provecho; porque las Superioras con bondad eran amiguiſsimas de vèr, y ſaber eſte genero de maravillas, y à fuer de Superioras, ſolicitaban entender, lo que no ſabian guardar. El Confeſſor era mas pio, que cauteloſo, y la admiracion de lo que entendia, tal vez no le dexaba contenerſe. El Provincial eſtaba auſente; y aſsi, no podia aplicar la mano inmediata, que el negocio requeria. En eſte aprieto imaginaba medios, que manifieſtan bien lo amargo de ſu pena: Quiſo fingirſe muda, porque no la obligaſſen à dezir; pero ocurriòle luego la neceſsidad de confeſſarſe, y de pedir conſejo, con que ſe deſvaneciò eſſe penſamiento. Eſtuvo determinada à ſimularſe loca, porque turbado el credito, no ſe hizieſſe caſo de ſus coſas; pero diſſonaban tanto à ſu natural ſerenidad, y compoſtura las acciones desiguales, que ſon preciſas para fingir la locura, que nunca pudo ponerlo en execucion.

Eſtando en eſte eſtado, y en lo vltimo de ſu afliccion, la enviò el Señor el conſuelo en ſus Prelados Superiores. Llegaron à Agreda el Padre Fray Antonio de Villalacre, Provincial, que acababa de ſer, y ſu hermano Fray Juan de Villalacre, que actualmente lo era. Entrambos la conſolaron, y alentaron mucho con la eſperança de que ſe pondria à aquellos deſordenes remedio. Diſcurria Fray Antonio para encontrar lo eficaz, ſentido de la inobſervancia de lo que èl dexò ordenado. Pero Fray Juan, que era varon de mucho eſpiritu, conforme à la obligacion de ſu oficio, determinò oìr à ſolas muy deſpacio à ſu afligida ſubdita. Con toda confiança ſe arrojò la Sierva de Dios à los pies de ſu Prelado: contòle el trabajoſo eſtado en que ſe hallaba, por las publicidades, que imprudentemente ſe avian hecho de ſus coſas; llorò con èl, ponderandole el peligro en que de todas maneras eſtaba; declaròle el deſpecho, y afliccion, en que ſe veìa, compelida por la obediencia à vna publicidad tan diſſonante, y repugnante à la luz, que Dios la daba; y con tiernos ſollozos le pidiò la remediaſſe. Compadecióſe el Provincial, y perſuadido que el remedio conveniente avia de venir de las alturas, que la oracion lo avia de alcançar, y que à eſta la hazia mas poderoſa la obediencia, no ſin inſpiracion Divina, la mandò debaxo de precepto formal pidieſſe à Dios la quitaſſe todo aquel exterior extraordinario, arrobos, converſiones, y viſiones ſenſibles. Conſolada ſe levantò de los pies de ſu Prelado la obediente ſubdita, y aviendoſe recogido, armada de Fè, y de la obediencia, ſe arrojò à los de Dios, y pidiò à ſu Mageſtad la quitaſſe todo lo ſenſitivo exterior, y ſugeto à peligro. Con tan esforçado aliento hizo eſta peticion, que deſpues de muy provecta, dezia, que en todos los dias de ſu vida no avia hecho ſuplica con mas conato, y veras. Oyòla el Señor, y liberal la concediò lo que pedia, ceſſando deſde entonces todas aquellas exterioridades, que avian ſido de tanta admiracion.

Quedò la Sierva de Dios ſumamente agradecida à tan deſeado beneficio: y el Señor diſpuſo ſe probaſſe lo fino de ſu

constancia en el crisol de la tribulacion. Para esto la dexò por entonces en sola la luz, que de ordinario tenia, ausente de su amado, privada de sus regalos, si bien mas assistida de su oculta gracia para obrar, y padecer. Como los arrobos avian sido hasta alli tan frequentes, luego se conociò, y reparò la novedad de faltarle; y de aqui començò la turbacion de las Monjas. Veian estas el efecto, y ignoraban la causa, y segun la condicion del sexo, era la investigacion inquietud, y el juizio variedad. Los Prelados, escarmentados, nada de lo que avia passado les comunicaron, temiendo prudentemente avian de hazer mas ruido con esta nueva maravilla, si supiessen su modo, que avian hecho con las precedentes; y fiados que el Señor conservaria en el conveniente credito à su Sierva, y que la igualdad de su vida sossegaria aquella turbacion, se fueron en su silencio. El Confessor, arguido, y conminado de su passada imprudencia, nada se atrevia à dezir, ni aun permitia se le hablasse à cerca de essas materias; con que quedaron las cosas interiores de la Sierva de Dios en vn silencio profundo. De aqui las Monjas, que avian pesado por las maravillas la santidad, soltaron los juizios, y aun las lenguas: mudaron el concepto, que de ella tenian, y prorrumpieron en palabras de mucho sentimiento. Quien dezia, que no avia sido bueno el espiritu; quien, que avian sido cosas del demonio; quien, que aver cessado los arrobos, seria castigo de algun pecado oculto: vnas se lamentaban de que los huviera tenido, para no continuarlos; otras tenian por afrenta el no proseguir con ellos, aun à las mas proximas llegò la turbacion: perdonesele al sexo. Todo esto oìa, y entendia la Sierva de Dios con igual animo, y espiritu varonil, sin responder à los desprecios, ni satisfacer à las afrentas. Solo la enterneciò vèr à su madre natural contristada; y llamandola à parte, movida de la piedad, la dixo: no tuviesse en el sucesso pena, sino que si la queria bien, se gozasse muchissimo, porque en èl la avia hecho Dios el mayor beneficio.

Aunque la Sierva de Dios llevaba las afrentas, y menosprecios, que oìa, no solo con igualdad, sino con gusto, dando al Señor en su interior repetidas gracias, por el bien que de su liberalidad avia recibido; con todo, la ausencia de Dios, que padecia, y la turbacion de sus Hermanas, que miraba, no podian dexar de traerla, à fuerça de su caridad, algo afligida. De aqui el demonio, que sin penetrar el interior, estaba à vista de lo exterior de estos sucessos, tomò ocasion para emprehender vn descubierto assalto. Estando, pues, la Sierva de Dios vna noche sola en vn lugar muy retirado, adonde avia ido à continuar sus exercicios, se le apareciò manifiesto. Y aquel sobervio espiritu, que vna, y otra vez vencido, tuvo atrevimiento de proponer al Hijo de Dios, que le adorasse por la oferta de la vanidad del Mundo, intentò derribar por esse medio à esta criatura. Fingiò se compadecia de su trabajo, y atrevido la dixo: Yo te bolverè los arrobamientos con mayor estimacion, y aplauso de las gentes, que hasta aora has tenido, si dexas el camino, que llevas, y hazes pacto conmigo. Apenas llegò à los oìdos de la prudente Virgen el veneno de la serpiente antigua, quando alentada de la gracia, se levantò sobre todo lo terreno, y armada con la Fè, inflamada en Caridad, fortalecida con la Esperança, y guarnecida de la Fortaleza, le anatematizò, detestò, y arrojò de sì. Huyò el demonio afrentosamente vencido de vna muger, aunque por la gracia fuerte, por la naturaleza fragil: y ella postrada en tierra, con humildad profunda diò gracias al Señor de los Exercitos, y le pidiò, no la desamparasse en las batallas.

*** *** ***

§. XIV.

SV CAMINO OCVLTO.

COnſeguida eſta victoria, bolviò la Sierva de Dios à inſtar de nuevo à ſu Mageſtad con ſus antiguas ſuplicas, pidiendole la concedieſſe el ſecreto interior, la ocultaſſe para sì, y retiraſſe del Mundo, y de sì miſma, quanto à la parte inferior, y ſenſitiva, de quien temia el peligro, y no ſe atrevia à fiar. A eſtas repetidas inſtancias ſe le manifeſtò el Señor, moſtrando grande agrado de ſus anſias, y deſeos de retiro, y reſpondiendola, dixo: „No te aflijas, que yo te „ darè vn eſtado de luz, y te guiarè por „ camino oculto, y ſeguro, ſi tu de tu „ parte correſpondes: Todo lo exterior, „ y ſugeto à peligro te faltarà deſde oy, „ y tu teſoro eſtarà eſcondido: Guardale, y conſervale con vida perfecta, y „ no le manifieſtes, ſino à los Prelados, „ y Maeſtros, que te han de guiar. Deſde entonces ſintiò grande mudança en ſu interior, y vn eſtado muy eſpiritualizado. Hallòſe en vn camino oculto, encumbrado, y ſeguro. La luz ordinaria era de mucho mas ſublime esfera, que la que haſta alli avia tenido. Los aſcenſos del eſpiritu eran admirables, ſobre lo que pueden nueſtros terminos declarar. Bolaba à Dios todo lo ſuperior de la alma, remontandoſe à vna altura inexplicable, y dexando la parte inferior como deſierta. No ſe enagenaban los ſentidos exteriores; quedaban empero, aſsi eſtos, como las potencias interiores de la parte ſenſitiva, en vna pauſa, y ſilencio maravilloſo. En eſta altura ſe engolſaban en la Divinidad las potencias de la alma: El entendimiento recebia eminente luz visiones, revelaciones, y doctrinas altiſsimas, por modo puramente intelectual: La voluntad ſe intimaba en el ſumo bien, ardia en puriſsimo amor, ſe inflamaba en deſeos de obrar por el amado, gozaba de ſus delicias. Toda eſta comunicacion Divina inexplicable paſſaba en lo intimo del alma, nada ſe comunicaba à la parte inferior ſenſitiva: y aſsi quedaban los ſentidos interiores, y exteriores à eſcuras de eſta luz. Los grados, modos, y efectos de eſta comunicacion intima declara la Sierva de Dios en el Capitulo ſegundo del Libro primero de la Hiſtoria de la Virgen. Eſte es el camino, en que el Señor con alta providencia, deſpues de aver corrido todos los inferiores con tan inmenſos trabajos, y copioſos frutos, puſo à eſta criatura: *Oculto* del todo à los ojos de los mortales; pues en la elevacion mas alta del eſpiritu, ninguna exterioridad extraordinaria podian advertir; ſi ſolo vna compoſicion del exterior modeſtiſsima, devota, y religioſa, que à lo ſumo moſtraba grande atencion del alma al interior: *Encumbrado* ſobre todo lo ſenſitivo, interno, y externo, y parte inferior del alma; con que ni el gravamen terreno de la porcion inferior, y parte ſenſitiva podia retardar los buelos del eſpiritu, ni la actividad del demonio impedirlos, ni aun ſu perſpicacia alcançarlos: *Y ſeguro*, porque ſiendo independente de la parte inferior, y ſenſitiva; y corriendo ſolo en la intelectual ſuperior, adonde no llega la poteſtad del demonio, ni la tierra de lo animal infecto, podia mezclar la maleza de ſus paſsiones, ni el enemigo ſobreſembrar la cizaña de ſus engaños. Por eſte camino corriò la Sierva de Dios Sor Maria de Jesvs la carrera de ſu vida eſpiritual, deſde los veinte y dos años de ſu edad, haſta ſu dichoſa muerte: creciendo ſiempre la luz Divina, y enſeñança del Señor, y con ella ſubiendo por continuos grados à eſtados mas, y mas levantados de perfeccion; como adelante dirè.

Hallandoſe, pues, en èl con indezible conſuelo de ſu alma, y atendiendo à la correſpondencia, que ſu Mageſtad la avia pedido de ſu parte, para conſervarla

la en essa dicha, dispuso de nuevo su vida, añadiendo espirituales exercicios à los que arriba dexamos referidos, y retirandose del todo de la comunicacion no precisa à la vida conventual. Para mas puntual observancia de lo que se le pedia, hizo vn papel, de treinta y tres avisos, ò advertencias, en reverencia de los años de la vida mortal de su Divino Esposo, y trayendolo consigo, lo leìa cada dia, ajustando à esse nivel sus acciones. Pondrèlo aqui, para que se vea la correspondencia de lo que obraba à ,, lo que recebia. Dize, pues, assi. 1. Leer ,, cada dia estos avisos. 2. Considerar la ,, grandeza, y bondad de la Magestad ,, de Dios. 3. Considerar lo mucho que ,, me importa ser buena, y dar gusto à ,, Dios; y lo que merece su Magestad. ,, 4. No hazer cosa de las que obrare, ,, por interès, ni por la Gloria, ni por ,, el temor del Infierno, sino por amor ,, de Dios, y darle gusto. 5. Procurar ,, las virtudes, y trabajar por alcançar-,, las. 6. Ir contra mi voluntad en todo, ,, no cumpliendo los apetitos de ella, ,, aunque sea en poca cosa. 7. Nunca ,, ponerme en oracion delante del Se-,, ñor, ò en el Oficio Divino, sino de ,, rodillas, ò en pie; pues es toda reve-,, rencia debida à su Magestad, y gran-,, deza. 8. Nunca dezir de mi cosa de ,, alabança, ni al Confessor, si no fuere ,, menester comunicarse. 9. No discul-,, parme en cosa, aunque me culpen. ,, 10. De todos tomar consejo, aunque ,, sean menores en edad. 11. Dezir bien, ,, y juzgar bien de todos. 12. Por lo me-,, nos tener cada dia tres horas de ora-,, cion sin falta, vna en la muerte, jui-,, zio, y cuenta, que se ha de dar. 13. No ,, dexar de hazer cada dia el exercicio ,, de la Cruz, que dura tres horas, fuera ,, de la oracion. 14. Hazer cada dia vn ,, ofrecimiento de padecer por las al-,, mas, y particularmente por las que ,, estàn en pecado mortal. 15. No co-,, meter pecado, ni imperfeccion adver-,, tidamente. 16. No atribuir de los tra-,, bajos que me suceden, nada à las cria-,, turas, sino pensar, que me los envia, y ,, ordena el Señor por sus secretos jui-,, zios, y mayor bien mio. 17. No mi-,, rar al rostro à ninguna criatura, sino al ,, pecho, quando se ofreciere hablarles, ,, por no mirar à otra parte, consideran-,, do aquel lugar como donde el Señor ,, habita. 18. No comer, sino en la comu-,, nidad. 19. Confessarme cada dia, si ,, me dàn lugar. 20. No dexar de hazer ,, cada dia los exercicios espirituales de-,, terminados; antes añadir, que quitar. ,, 21. Ser devota mucho de la Virgen ,, Santissima Madre de Dios. 22. Ofre-,, cer cada dia vna vez, por lo menos, al ,, Padre Eterno los meritos de su San-,, tissimo Hijo, su sangre, y tesoro de la ,, Iglesia Santa, pidiendo muy de veras ,, por las almas, y suplicarle por ellas, ,, por el amor que las tiene. 23. Comul-,, gar cada dia espiritualmente muchas ,, vezes, y la vna Sacramentalmente. 24. ,, Hazer cada dia muchas obras de ca-,, ridad, y acudir antes à ellas, que à mis ,, apetitos. 25. Que sean tambien las ,, obras de caridad, ayudando espiri-,, tualmente à las almas. 26. Ofrecerme ,, cada dia à padecer por las Almas del ,, Purgatorio, y pedir por ellas muy de ,, veras; y ofrecer por ellas, y por las ,, que estàn en pecado mortal al Padre ,, Eterno su Hijo Sacramentado, y to-,, dos los sacrificios de aquel dia. 27. No ,, quebrantar ningun mandato de mi Re-,, gla, ni Constitucion, sino cumplir en ,, todo con el estado da mi profession, y ,, particularmente con los quatro votos. ,, 28. Ponerme siempre en el vltimo lu-,, gar; tenerme por la menor en todo; ,, escuchar à todos, y no dar yo pare-,, cer, persuadiendome à que es mejor ,, el de qualquiera, que el mio. 29. Pro-,, curar en todo la paz exterior, y inte-,, rior, no turbandome por cosa de esta ,, vida; pues todo se muda, y todo se ,, acaba. 30. Procurar ser fiel à todos,

,, principalmente à mi Dios, y mi Señor, ,, mirando lo que su Mageftad me manda, y cumpliendo fielmente con ello. ,, 31. Procurar fer modefta à todos, y ,, en todos tiempos mirarlos como hechuras de Dios, y amarlos lo neceffario, y obligatorlo, fin que me eftorven en la atencion al Señor. 32. En ,, todo lo que hiziere, hablare, penfare, ,, y imaginare, en las ocafiones que fe ,, me ofrezcan, mirar primero lo mejor, ,, para dar gufto à Dios, para bien mio, ,, y de los proximos, y hazer lo que ,, mejor eftè à todo efto. 33. Gaftar cada dia vn rato para confuelo del alma, y animarla à que cumpla lo dicho; ,, mirar mi Patria para donde fui criada, ,, y eftender por ella la confideracion, ,, conociendo, engrandeciendo, amando, y alabando la grandeza, y bondad de Dios, y diziendo con los Bienaventurados: Santo, Santo, Santo es ,, el Señor de los Efquadrones Celeftiales, digno de alabanças: y pedir à los ,, Santos intercedan por mi, para cumplir lo que aqui ofrezco, à honra, y ,, gloria de Dios, y de fu Santifsima ,, Madre la Virgen Maria, concebida fin ,, mancha de pecado original. Conforme efte arancel profiguiò en la quietud de fu defeado retiro lo activo de fu vida efpiritual.

Como la luz de las obras virtuofas es de calidad, que no fe puede ocultar; pues la perfeverancia de las que fe deben hazer en publico, es la lucerna, que fe ha de poner fobre el candelero: y las que fe hazen en fecreto, por mas que fe procuren encubrir, no dexan de encontrar tal vez algun refquicio, por donde defpidan rayos, indices de la encubierta llama; y aun el mefmo cuidado de ocultarlas fuela fer el medio de que defcubran mas brillantes; fiendo tan refplandeciente la antorcha de las obras fantas de Sor Maria de Jesvs, no fue pofsible fe ocultaffen fus rayos à los ojos de las Religiofas del pequeño Convento, en que moraba. Diòles la luz en ellos, y las alumbrò los entendimientos, para que conocieffen la verdad. Vieron la perfeverancia de la Sierva de Dios en la vida efpiritual, inflexible en tanta variedad de fuceffos, y trabajos; fin que ninguno en tantos años la huvieffe hecho retroceder vn paffo. Confideraron fu inculpable vida, fin averle encontrado imperfeccion que notar, aun en los lançes mas apretados. Miraban en las acciones publicas vn vivo, y fingular exemplo de todas las virtudes, y que cada dia fe iban manifeftando mas robuftas en lo heroyco de fu exercicio. Y aun tal vez la curiofidad azechaba à las ocultas, hafta enterarfe de ellas con admiracion. De eftos principios, que entre fi conferian, coligieron, que afsiftia Dios con mucha efpecialidad en el alma de aquella Religiofa: pues aquellos efectos folo podian originarfe de efta caufa; y corrigiendo los defviados dictamenes, que avia ocafionado el vltimo fuceffo, hizieron concepto firme de que era verdaderamente Santa. Fueron en èl tan conftantes, como la Sierva de Dios lo fue toda la vida en el motivo, de que lo formaron. Defde entonces la miraban con devocion, la atendian con afecto, y la amaban con ternura. Derramòfe por afuera la fama de fus virtudes, no menos que lo avia eftado la de fus maravillas, y tanto mas conftante, quanto nacida de principio mas feguro.

Hafta aqui pudieron llegar los difcurfos de los mortales, por lo activo de efte eftado, que veian en la Sierva de Dios; pero lo pafsivo dèl, folo el Señor, y por fu luz fus Cortefanos, y el alma, que lo recebia, lo conocieron como era. Los Confeffores, por lo que la mifma Efpofa de Chrifto para fu direccion los comunicaba, tuvieron aquel genero de noticia, que por los terminos comunes puede dar de fecretos tan remotos de la comun inteligencia, quien los mira, à los que nunca los vieron. Segun lo que ella de-

declarò por essos terminos, fue assi. Dilatò el Señor grandemente la capacidad interior de su alma, para atender à las alturas, y recebir las inteligencias, y favores de su Mageстad; sin que las ocupaciones exteriores, à que la obligacion de Religiosa, y oficios de obediencia la aplicaban, la estorvassen. Era esta capacidad tan dilatada, que de ordinario, aunque fuesse en medio de muchas ocupaciones, tenia vn conocimiento del Señor grande, y dentro de los terminos de la Fè muy distinto, que la obligaba à ardiente amor de Dios, y à dar à su Magestad culto, reverencia, alabança. Las elevaciones, y ascensos de su espiritu à la habitacion encumbrada, que diximos, eran tan frequentes, que hazian estado; porque aunque tal vez tuviesse otro genero de visiones, la comunicacion, en que de ordinario la descubria el Señor sus ocultos secretos, era elevandola sobre todo lo sensitivo interior, y exterior; y assi sola essa eminencia se puede llamar el camino real de su elevado espiritu, desde que su Magestad la subiò à ella. Aqui recebia grandiosas inteligencias, suaves, y fuertes. Lo primero que conociò con grande distincion, admirable claridad, y penetracion profunda, fueron todos los Mysterios de nuestra Santa Fè Catolica, la Ley del Señor, y su pureza; y con tan grande estima, creencia, y afecto la inclinò el todo Poderoso à las cosas de la Fè Catolica, que si algun tiempo dexaba de atenderlas, y mirarlas, viuia violentada. Diòla tal amor à la pureza, verdad, y santidad de su Ley inmaculada, que la llevò vehementemente à la execucion sus preceptos santos. Siguieronse luego altissimas doctrinas, severas, y suaves, que mortificandola, y viuificandola, la dirigian, encaminaban, y en algun modo la compelian à lo mas perfecto. Despues se le fueron manifestando otros ocultos secretos de la vida de Christo, y de su Madre. Los efectos de estas elevaciones eran, vn alejamiento grande de todo lo terreno, y vna propension à lo Celestial, y Divino; que la llevaba à ello, como al centro de la inclinacion de su alma. Declarando ella este estado en diversas ocasiones, que sus Superiores la examinaron, dixo: Pareceme, fue
„ apartarme de la nimiedad, cortedad,
„ imperfeccion, terrenidad, y miseria
„ de los sentidos sensitivos, para que sin
„ su dependencia, ò debilidad, pudiesse
„ el entendimiento, y parte superior re-
„ cebir los influxos de la luz del Altis-
„ simo. Fue vn sentir me levantaban à
„ mi sobre mi en vna soledad, donde
„ perdia el afecto à las cosas terrenas, y
„ correspondencia de criaturas. Todo
„ se me manifestaba vanidad de vanida-
„ des, y afliccion de espiritu.

Aunque las visiones, y revelaciones, que frequentemente recebia en este estado, eran intelectuales, como he dicho; algunas vezes, aunque pocas, tenia imaginarias; y tal vez, aunque muy rara, alguna corporea. En vnas, y otras se ponia en gran cuidado, y desvelo, atendiendo à sus peligros, por obrarse en parte, adonde llega la jurisdiccion del demonio, que comunmente està azechando, para hazer assalto, y arrojar su semilla de maldad, con la buena del Señor, para ofuscarla; y adonde la naturaleza, y passiones quieren entrar à la parte, y valiendose el enemigo de ellas, se suele convertir el espiritu en carne. Para oponerse, pues, à estos peligros, luego que sentia las visiones, y locuciones, que venian por la imaginacion, ò sentidos, y percebia sus efectos, suspendia el credito, adoracion, y culto interior, y exterior, y se ponia indiferente. Sin dilacion se valia de la Fè, y con ella buscaba à Dios, y exercitaba los actos de las tres virtudes Theologales. No se detenia en los principios, ni medios, sino que passaba al fin. No daba lugar à que el demonio obrasse, ni atendia à sus sugestiones. No consentia,

que la parte animal sensitiva gozasse de los dulces, y suaves efectos de las misericordias del Señor; sino que procuraba dexarla desierta, y no atenderla. Esta fuga, mirando à Dios, que era el objeto, que se llevaba, y arrebataba las potencias, que animan à los sentidos, le era facil. Con esta disposicion atendia à este genero de hablas, y visiones, no valiendose de ellas para divertirse en su modo, ò circunstancias, sino para despertador, y motivo de ir à Dios, vivificar, y fortalecer à la naturaleza, para que obrasse lo mas perfecto, muriesse à las passiones, y à todo lo terreno. Solos estos efectos admitia. Era al Señor muy agradable este modo de portarse su Sierva en sus favores, y quando en ellos le buscaba por Fè, el hallarle era con mas luz, y mayor alteza de conocimiento, enseñança, y amor: siguiendose à las hablas, y visiones efectos altos, perfectos, puros, santos, y loables. Generalmente la observancia, que siempre tuvo en los favores Divinos, fue, rezelarlos humilde, y tomarlos, no por fin, sino por medio para mas servir à Dios.

§. XV.

TRABAJOS DE ESTE estado.

NO por aver puesto el Señor à su Sierva en tan encumbrado camino, cessaron las batallas del demonio, ni los tormentos interiores, con que la afligia; antes segun la providencia, que su Magestad observò siempre con esta alma, quanto mas alto era el beneficio, le avia de preceder, y seguir mas apretado tormento. Su mas frequente modo de padecer en este estado, fue en la forma, que aqui declararè. Ya dixe, que los temores fueron el lastre, con que Dios asegurò desde el principio la nave de su espiritu, y que este fue el estimulo, con que permitiò la colafizasse el demonio, porque la grandeza de las revelaciones no la desvaneciesse. Quando estaba, pues, en aquella habitacion alta, à que el Señor en este estado levantaba su espiritu, para comunicarla sus favores, ni tenian los temores lugar, porque la luz era tan clara, que no podia dudar de la verdad de los beneficios Divinos, que recebia; ni podia turbarla con sus combates el demonio, porque no llega à aquella altura su poder; ni bastaban sucessos exteriores à inquietarla, porque la comunicacion Divina era independente de la parte sensitiva. Empero como no estaba en aquella habitacion, sino en las ocasiones, que el Señor la levantaba à comunicarle sus secretos, y delicias, y por el tiempo que su Divina providencia disponia; en descendiendo à la parte inferior sensitiva, en que obraba en el modo ordinario, començaban los combates. Como el conocimiento, con que entonces se acordaba, con recurso à la fantasia, de lo que avia passado en la eminencia, era de esfera tan inferior, no tenia la claridad necessaria para excluir por si la duda: y al tiempo que avia de recurrir su entendimiento à otros principios, que tenia suficientes para excluirla, y assegurarse; se le representaba tan vivamente su miseria en el ser, y proceder, con tan baxo concepto de si misma, que no sabia su humildad componer la alteza de los favores Divinos, de que se acordaba, con la baxeza propria, en que se concebia. De aqui, sin poder passar mas adelante el discurso, se originaba el rezelo, llenandola de temores de si era malo su camino, si era imaginacion propria, ò discurso natural, lo que por ella passaba; si engañaba en comunicarlo al Confessor. Entonces el demonio, que como Leon assestante à la presa, avia estado aguardando à que el alma baxasse à la parte sensitiva, adonde llega su tyrano poder, rastreando lo que podia de aquellos altos secretos, rabioso de embidia, la combatia con

fuer-

fuertes sugestiones por aquella parte de los temores, por donde sabia que la podia mas conturbar, y afligir. Pudiera la Sierva de Dios (y algunas vezes lo hazia) recurriendo à aquella luz, que de ordinario tenia, y por ella, poniendo en Dios toda la vista, considerando solo su liberalidad, y grandeza, y apartando los ojos de su miseria propria, huir estos combates. Pero todo el cuidado del demonio era, cerrarla esta puerta, y quando el Señor se lo permitia, para que su Sierva padeciesse, no parece la dexaba poder para esse recurso. Unas vezes por medio de criaturas de acà la traia fuertes inquietudes, y aunque ella procuraba despreciar lo que podia inquietarla, como eran proximos, y la caridad la obligaba à oirlos, y à solicitar aquietarlos; destemplandoles el enemigo el natural, insensiblemente por esse medio la turbaba; y en viendola asi, embestia con todo el tropel de sus sugestiones, valiendose de la turbacion, no solo para impedir la luz, y obscurecer la razon, sino para afligirla con la representacion de que era culpa. Otras la ponia con tanta vehemencia en la imaginativa las sugestiones, que sobrepujaba sus fuerças, no dexandoselas para divertir del todo el entendimiento de la aprehension de lo que por ellas la representaba. Otras se valia de vno, y otro; movia ocasiones exteriores, que motivassen turbacion; indisponia la parte sensitiva, procurando distraerla; y en el torbellino, que levantaba, arrojaba con toda fuerça las sugestiones, que mas la podian alterar.

Eran las sugestiones asi. Lo primero, la representaba las culpas, ingratitudes, imperfecciones, y miserias de criatura, que ella reconocia humilde; haziendola los atomos montes, para inducir desconfiança de conseguir la perfeccion, y avivar el concepto de la incomposibilidad de la calidad de su vida, y verdad de tan relevantes favores. De aqui passaba à persuadirla con violentissimas instancias, que todo lo que la avia en materias espirituales sucedido, eran imaginaciones, ò sugestiones, ò aprehensiones, y discursos naturales; que tenia à Dios sumamente ofendido, y irritado; al Mundo, y Confessores engañados, que su vida era vna continuada ficcion; y que si no la mudaba, sin duda pereceria. Fingia luego, que estos combates eran golpes de la conciencia, luz, aviso, y llamamiento de Dios; y que el no corresponder à ellos, era señal de prescita. Y como sabia, que la obediencia era el puerto de su seguridad, procuraba estorvar que lo tomasse, diziendola, que pecaba en seguir aquel camino, y en referir à los Confessores sus sucessos, pues los engañaba en materia tan grave. Aqui se turbaba todo el interior de la Sierva de Dios; porque como del amor Divino, en que ardia su coraçon, le avian nacido vn aprecio imponderable de la gracia, vn implacable horror, y aborrecimiento del pecado, y vn deseo eficacissimo de no ofender al Señor; aunque todos los combates referidos no podian derribarla del juizio recto de su buena conciencia, solas las apariencias de culpa, propuestas con aquella viveza, la dexaban como vna estatua inepta para los movimientos del discurso. Seguiase la tristeza, afliccion, y caimiento; con que turbada la luz, se llenaba de tineblas, quedando en vna funesta obscuridad, y prolixa noche de padecer sin alivio.

El modo con que la Sierva de Dios se portaba en tan amargo, y violento padecer, era admirable. Armabase de paciencia, humillabase, y se pegaba con el polvo, reconociendo que de si nada era, y nada podia. Suspendia el examen, y juizio de las cosas sobrenaturales, que tenia; y para obrar activamente, buscaba à Dios por Fè, con grande confiança de hallarle, pues le buscaba por el camino mas seguro; y afida à la firmeza de las verdades Catolicas, y lo que la Santa Iglesia enseña, vsaba para su remedio de

los medios de la justificacion del alma: Hazia actos intensos de dolor, y contricion de sus culpas,y con coraçon contrito, y humillado, y propositos firmes de la enmienda, hazia vna confession humilde,y clara de todos sus pecados.Solo este remedio la satisfacia;y assi lo continuaba,venciendo en la misma materia la pena, que descaecia con el dolor que alentaba,hasta que passada la tormenta, bolvia la serenidad,amaneciendo el dia, ù de la luz que de ordinario tenia, ù de la que gozaba en las elevaciones, y ascensos de su espiritu.

No es ponderable lo que padeciò con este genero de martirio:tanto mas cruel que los otros, quanto era mas intima la herida;tanto mas doloroso,quanto el biẽ à que se oponia era mas delicado,y estimable.Padeciòle por todo el resto de su vida, alternado con los favores, siendo los temores referidos en el potro de sus tormentos el tirante cordel, con que la affigia el infernal verdugo, apretando mas,ò menos,segun le permitia elSeñor. Conocia la misma Sierva de Dios, que era especial disposicion Divina,fuesse en ella continuo este genero de padecer; pues pareciendo tan facil de sossegar,por los principios irrefragables, que la asseguraban,ningun medio humano fue bastante para hazerlo. Assi lo dixo à suConfessor en vna ocasion ella,comunicandole los tormentos, que por este medio el ,,demonio la daba. Lo que mas estraño, ,, (le dixo) es,que sucediendome esto ,,tantas vezes,que son repetidissimas,no ,,escarmiente yo,y que siempre me halle ,,como nueva en el trabajo,padeciendo ,, sin alivio. De que colijo, que en este ,,modo de padecer ay permission,y dis-,,posicion Divina:porque en llegando à ,, pensar peco, ò à persuadirmelo, no sè ,, valerme,y me espantan de manera las ,, apariencias de pecado, que me dexan ,, hecha estatua inepta, sin operaciones ,, discursivas, se pone el sol de la inteli-,,gencia,viene la noche de las tinieblas, ,, que pugna contra la luz, y quedo en ,, vna obscuridad, y prolixa noche del ,,padecer. Y quando siento algun alivio, ,, y principian los crepusculos del dia, ,,hago reflexion,y miro lo que he pade-,,cido;y yo misma me admiro de que el ,, trabajo no me avise,y escarmiente de ,,vna vez para otra;pero nada basta. Fuera deste,como ordinario tormento deste estado,padecia en diversas ocasiones,ausencias, y desamparos del Señor, tanto mas sensibles, quanto la comunicacion era mas alta,y en algunas particulares se recrecian crudissimas, y extraordinarias peleas,de que adelante dirè.

§. XVI.

COMVNICACION CON ANGELES, y Santos.

COmo toda la elevacion del espiritu desta Sierva deDios,por tan admirables,y solidos caminos se ordenaba à tan singular obra de la misericordia del Señor,como manifestar alMundo por su medio todo el orden,y sucessos de laVida de suSantissima Madre,fue muy conforme al orden de laDivina providencia la preparasse con singulares beneficios, para que proporcionalmente correspondiessen los medios à tan alto fin. Vno de estos fue,concederle,fuera del Angel de suGuarda,que se le diò en su formacion, otros cinco,para que la dispusiessen,y assistiessen à essa obra. Manifestaronsele desde el tiempo de las exterioridades; que desde entonces comencaron à disponerla con ilustraciones proporcionadas al estado, aunque la Sierva de Dios ignoraba entonces el fin deste beneficio. Estos seis Angeles, aunque assistian todos à la defensa, enseñança, y iluminacion desta criatura, tenian consignados diversos ministerios,señalandose con especialidad cada vno en el proprio. El principal tenia por oficio serMedianero, yAbogado con Dios para el alma en orden à la distribucion de los beneficios de

su gracia. Otro, ser Nuncio del alma à Dios, para presentarle sus deseos, obras, y peticiones. Otro, ilustrar à la alma, dandole à conocer la sabiduria de Dios. Otro, defenderla contra las invasiones de los espiritus malignos. Otro, manifestarle la grandeza de Dios, para que la reverenciasse, y no estrañasse lo grande de sus obras. Y el vltimo, declarar à la alma las bendiciones de dulçura, y maravillas, que Dios obraba en ella, ayudandola, y acompañandola à dar alabanças à su Mageſtad Divina. Manifestabansele en aquel estado frequentemente en vision imaginaria, representandole con indezible hermosura, y resplandor, y con diversos, preciosissimos, y admirables adornos, symbolos de sus grandezas, y especiales excelencias; cuya inteligencia recebia la Sierva de Dios con grande claridad en la vision misma. Comunicabanla familiarmente, aunque guardando vna benigna gravedad, que respiraba pureza. Passaba esta comunicacion frequentemente en el Coro, y quando estaba retirada de criaturas, si bien algunas vezes aun estando acompañada, solia sentir este favor, y entonces era de inferior grado, y esfera.

Las platicas, y coloquios destos Celestiales Espiritus con la Sierva de Dios eran todas en orden à su ilustracion, enseñança, correccion, avisos, aliento, ò consuelo en el camino espiritual. Vnas vezes la adaptaban las especies de la imaginativa, y palabras, para que congruamente, al comun modo de entender, manifestasse à los Confessores, y quando se lo mandassen, escriviesse, la substancia de las inteligencias, que por la parte superior del alma, y en el apice de la mente recebia del Señor. Otras manifestaba el Señor à estos Bienaventurados Espiritus lo que queria manifestar à su Sierva, y ellos, como Ministros del Altissimo, lo intimaban à la alma con imagines, ò con habla imaginaria en terminos acomodados à su inteligencia. Otras la declaraban las dudas, y desataban las dificultades, que à cerca de la inteligencia de misterios, y doctrinas se le offrecian. Otras en las ausencias, que hazia el Señor de la alma ocultandosele, para que se exercitasse su amor en las ansias de buscarle, la consolaban, y alentaban, y siendo sus mensageros à su amado, entretenian su ausencia. Otras la corregian los descuidos, y defectos, y la avisaban de los peligros. Otras la ayudaban à dar gracias al Señor por los beneficios recebidos, alternando con ella Hymnos de las Divinas alabanças: En todos estos modos de comunicacion con estos Santos Principes tuvo admirables sucessos, que darè en su Historia. La luz Divina, que acompaña à las visiones, y coloquios destos seis Angeles, los efectos que causaban en su alma estos favores, la alteza, verdad, y ajuste à lo que la Fè enseña, de las doctrinas, y inteligencias, que la daban, hazian manifiesto à la Sierva de Dios, aun en el estado de las exterioridades, que eran Ministros Santos de la luz, enviados del Altissimo para comunicarsela. De lo que estos Celestiales Espiritus en aquel tiempo la enseñaban, y la doctrina que la daban, en orden à la direccion de su espiritual vida, escriviò entonces vna relacion breve, que es vn admirable compendio de toda la perfeccion Christiana. Darèla en la Historia, que tengo prometida.

Continuòse la comunicacion destos seis Santos Angeles en el estado del camino oculto, de que aora voy tratando, aunque en diverso genero, mucho mas eminente, mas intima, y segura. Manifestabansele en vision puramente intelectual, mostrandola el Señor aquellas intelectuales, y espirituales sustancias, por especies abstractivas, y dandola vna admirable inteligencia, ò persuasion de que estaban presentes, que la ponia en temor, y reverencia, con grande atencion à las cosas Divinas. En esta disposicion, inmutando el Señor por extraordinarissimo

favor el orden de la naturaleza humana en sus potencias, aquellos Celestiales Espiritus con mucha claridad la iluminaban, encaminaban, y enseñaban, en conformidad à la voluntad Divina, al modo (segun ella, examinada por sus Superiores muchas vezes, dixo le parecia) que el Angel superior ilumina, informa, y enseña al inferior. Con este genero de comunicacion, la fueron por muchos años disponiendo, y preparando para aquella grande obra; y despues la asistieron à escrivirla, en el modo que ella declara en el capitulo segundo de su primero libro. En este mismo genero tuvo en adelante otras muchas visiones, y locuciones Angelicas, que comunicò à sus Confessores, pues como ella dixo, en este estado eran frequentes las intelectuales, y pocas las imaginarias, que tenia.

Como la Sabiduria Encarnada disponia manifestar al Mundo con tanta especialidad las excelencias de aquella animada casa, que fabricò para sì, con admirable proporcion enviò delante sus criadas, que asistiendo al instrumento inmediato de esta obra, concurriessen assi à la predicacion excelsa de la Mystica Ciudad de Dios. Estando, pues, esta fiel Sierva suya en vnos exercicios, à que acostumbraba en determinados tiempos recogerse, para vacar à Dios libre de toda comunicacion, y trato de criaturas, se hallò con ardientes deseos de viuir siempre en interior recogimiento. Y condescendiendo el Señor à sus deseos, despues de averla concedido vn singular favor, en que elevada à la alta habitacion, le manifestò en sì mismo, por admirable modo, la gloria ,, de sus Santos, la dixo: Fiel, y admi- ,, rable soy con mis criaturas. Quiero ,, hazerles beneficios, y comunicarme- ,, les; y à ti te llamo, y quiero para es- ,, to. Mis obras no las dexo comença- ,, das, sino que las perficiono. Seme fiel, ,, amame mucho, dilata tu coraçon, y ,, arrojale en mis manos, empleate toda ,, en servirme, y no te turben criaturas: ,, quiero, que tu trato, y conversacion no ,, sea mas que conmigo, con mis Ange- ,, les, y con mis escogidos: acà ha de ser ,, tu habitacion, y lexos has de estar de ,, todo lo terreno. Y para que cumplas ,, esto, comuniques, y trates, te quiero ,, dar la compañia de dos Virgines Es- ,, posas mias. Quiero que tengas con ,, quien comunicar de las dos naturale- ,, zas, Angelica, y humana. Ya te dì à mis ,, Espiritus Angelicos, que te han sido ,, fieles guardas: aora te quiero dar de ,, la naturaleza humana dos escogidas ,, mias. Luego que el Señor la dixo estas palabras, se le manifestaron dos Santas Virgines de extremada belleza, y hermosura, dandosele inteligencia de que eran Santa Vrsula, y Santa Inès, sus especiales devotas. Y entendiò las dezia su ,, Magestad: Esposas mias, à mi amada ,, Maria os entrego, que la acompañeis, ,, consoleis, y alenteis, para que me sea ,, fiel Esposa. Consolòse mucho la Sierva de Dios con este beneficio: diò à su Magestad rendidas gracias, y recibiò à las Santas con sumission agradecida.

Desde entonces sintiò como continua la presencia de estas gloriosas Virgines, y con ella grande ayuda, favor, y consuelo para su alma. En sus trabajos la consolaban, alentabanla en sus exercicios, en sus peleas la ayudaban, y en sus necessidades la favorecian. Las doctrinas, que la daban, eran altas, y con especialidad aplicadas à la condicion, y estado de la oyente; porque la enseñaban, y instruian en las cosas del espiritu, como quien en la misma naturaleza, en el mismo sexo, y con la misma pelea entre la carne, y espiritu avian exercitado la alteza de perfeccion, en que la ponian. Enseñabanla la abstraccion de lo terreno, la fidelidad de Esposa de el Altissimo, el empleo de la parte superior del alma, el trato aspero, y porte modesto de la inferior, y sensitiva, el prudente modo de la comunicacion precisa con las

cria-

criaturas de acà, mientras vivia en este valle de miserias. Sentia tanta vtilidad la Sierva de Dios con las doctrinas, y avisos, que estas Santas la daban, que para traerlas presentes, sin que las borrasse el olvido, escriviò entonces de ellas vn papel, que comunicò à su Confessor. Con estos tan admirables beneficios viuia como en vn remedo de la gloria: pues quando se ponia en oracion, se solia ver rodeada del Esquadron Celestial de los seis Angeles, y assistida à vn lado, y à otro de las dos gloriosas Virgines, y elevando su espiritu al Señor, se empleaba toda en las Divinas alabanças, ayudandola à darlas los dos Coros de Angeles, y Santas: Este fue el estado de su retiro, despues que aviendo cessado las exterioridades, fue elevada à aquel camino oculto.

§. XVII.

SV ELECCION EN PRELADA.

EN la altura, y retiro de este Sinaì avia ya passado tres años, comunicando tan de cerca al Señor, y reci- biendo por tantos medios las leyes de perfeccion; quando dispuso su Magestad Divina baxasse al valle de la comunicacion frequente con criaturas, como Legisladora, y Governadora de su Comunidad para bien de sus Hermanas. En este descenso encontrò el medio de su mayor elevacion; pues si en el retiro avia gozado de la doctrina de Angeles, y Virgines, en esta comunicacion caritativa se le concediò el Magisterio de la Virgen de las Virgenes, y Reyna de los Angeles. Todo lo dispuso suave, y fuertemente la Divina providencia, por el orden que dirè. Miraban los Prelados de la Religion la tierna planta de aquel Convento de la Concepcion de Agreda con especial cariño, y desvelado cuidado de su conservacion, y aumento, por lo admirable de sus principios, y los frutos, que començaba à dar en sus progressos. Con esta atencion, aunque las Fundadoras, que se llevaron al principio de el Convento de San Luis de Burgos, eran Religiosas de virtud, y zelo; como en su profession eran Calçadas, y no avian sido educadas en las observancias especiales de la Recoleccion, y Descalçèz; porque no faltasse al nuevo Convento la calidad de tener Fundadoras educadas en su misma profession Recoleta, trataron de llevarlas del Convento Recoleto de la Concepcion de Madrid, llamado vulgarmente del Cavallero de Gracia. Assi se executò el año de 1623. bolviendo las primeras à su Convento de San Luis de Burgos, despues de aver estado en el nuevo de Agreda quatro años y medio; y llevando à este las del Cavallero de Gracia. Corria ya el quarto año de la assistencia de estas nuevas Fundadoras en Agreda, aviase cumplido el octavo de la Fundacion del Convento, y en este tiempo avian passado por Sor Maria de Jesvs los sucessos que dexo referidos. Era el año del Señor de 1627. quando à los Prelados: que por la experiencia, y exactos examenes, que avian hecho, tenian cierta noticia de la admirable virtud, celestial prudencia, ardiente zelo, y otras relevantes prendas de la Sierva de Dios, les pareciò (no sin inspiracion Divina) que el mas eficàz medio de que podian proveer à aquel nuevo Convento, para su aumento, y conservacion, era hazer Prelada dèl à Maria de Jesvs; y aunque su edad era tan poca, que no avia cumplido los veinte y cinco años de ella, y la resolucion era contra el estilo comun, y Leyes de la Religion, especialmente en fundaciones nuevas, juzgaron lo vencia todo lo singular de el sugeto, que en pocos años de edad avia cumplido muchos siglos de virtud.

Tenia el Señor algun tiempo antes prevenida à su Sierva para este golpe,

manifeſtandole con revelacion clara, que la avian de elegir en Prelada de aquel Convento; que era ſu voluntad ſanta, que aceptaſſe el oficio, en obediencia de ſus Superiores, y tomaſſe à ſu cuenta el govierno de aquella Comunidad de Eſpoſas ſuyas. Fue eſte vno de los golpes mas ſenſibles, que recibiò la humildad de la Sierva de Dios, intenſando ſu temor con muchos grados la pena; porque como el concepto, que de ſi miſma tenia, era tan baxo, que por vna parte ſe juzgaba indigna aun de viuir entre las Religioſas, por otra ſe tenia por fragiliſsima para las ocaſiones de peligro, conociendo que la Prelacia era ſuperioridad con humana eſtimacion, y juntamente cargo con obligaciones formidables; mirandola como ſuperioridad, atormentaba à ſu humildad profunda; y conſiderandola como cargo, apretaba el cordel de ſus temores, haſta hazer intolerable ſu martyrio. Huvierala ahogado la pena, ſi el Señor benigniſsimo no huviera proveìdo de vn deſahogo admirable à ſu humildad, y temor; y fue vèr en ſu Mageſtad, que no obſtante la moſtraba ſer aquella ſu voluntad ſantiſsima, y que ella no la podia impedir; con todo eſſo, la dexaba libre, para que ſe retiraſſe, y reſiſtieſſe, haziendo lo que como criatura flaca debia. Con eſta facultad, tuvo ſu eſpiritu el deſahogo de clamar à Dios, que ſi era poſsible, la eſcuſaſſe de aquel para ella amargo caliz. Inſtò mucho en eſta oracion, antes que los Prelados trataſſen de executar la diſpoſicion Divina. Mas luego que ſe començò à tratar, como creciò la pena con la cercanìa de la execucion, multiplicò à Dios en la oracion las inſtancias, y hizo con las criaturas quantas diligencias pudo, para que aquella reſolucion ſe embarazaſſe. Nada ſe le lograba: acudia à Dios en la oracion, y ſu Mageſtad la reſpondia, que recibieſſe el oficio, pues tenia entendido era eſſa ſu ſanta voluntad: Iba à los Superiores, y hallabalos en ſu ſentir conſtantes, y que con ſeveridad deſpedian ſus ruegos: recurria à otros humanos medios, y todos los hallaba ineficazes. Ahogabala ya la pena, viendo todas las puertas cerradas al remedio del peligro, que temia.

Avia el Señor deſde los principios de la vida eſpiritual de eſta criatura radicado en ſu coraçon vna devocion terniſsima à la Reyna de los Angeles, con tanta confiança en ſu benignidad, y ſatisfacion de ſu amparo, que jamàs emprehendiò coſa conſiderable, que no la invocaſſe en ſu ayuda: jamàs pretendiò gracia, que no la puſieſſe por interceſſora: nunca ſe hallò en trabajos, ò aflicciones, ſin recurrir à ſu proteccion, y defenſa. Hallandoſe, pues, en la preſente, ſola eſta puerta le pareciò no eſtaria cerrada, para entrar à las miſericordias del Altiſsimo. Con eſta confiança, derramò todo ſu coraçon en preſencia de la Reyna Madre: propuſola ſu pena con los principios de ſu indignidad para el oficio, de ſu fragilidad para el cargo, de ſu temor del peligro, pidiendola ſe compadecieſſe de ſu trabajo, y miſeria. Manifeſtòſele la benigniſsima Reyna, y la diò ,, eſta dulciſsima reſpueſta: Hija mia ,, amantiſsima, conſuelate, y no turbe ,, tu coraçon el trabajo; preparate para ,, èl, que yo ſerè tu Madre, y tu Prela- ,, da, à quien obedeceràs, y tambien lo ,, ſerè de tus ſubditas, y ſuplirè tus fal- ,, tas, y tu ſeràs mi agente, por quien ,, obrarè la voluntad de mi Hijo, y mi ,, Dios: En todas tus tentaciones, aflic- ,, ciones, y trabajos acudiràs à mi, para ,, conferirlas, y tomar mi conſejo; y en ,, todo te le darè, y tu me obedeceràs, ,, y yo te darè mi favor, y eſtarè atenta ,, à tus aflicciones. Alentòſe la humilde Sierva con eſtas palabras de ſu Señora de tan grandioſa promeſſa, y dandola rendidiſsimas gracias, por favor tan ſoberano, ſe rindiò à la voluntad Divina, ſin interpoſicion de mas ſuplica. Por orden de la Santiſsima Virgen hizo luego

el

el primer acto de Subdita suya, renovando en manos de su Magestad, como su nueva Prelada, los votos de su profession.

Estando, pues, los Prelados constantes en su resolucion, trataron de executarla. Bolvieron à las segundas Fundadoras à su Convento de Madrid; y dia del Glorioso Esposo de la Virgen, San Joseph, del mismo año de 27. eligieron Presidenta del nuevo de la Concepcion Inmaculada de Agreda à la Venerable Madre Maria de Jesvs, aun antes de cumplir los veinte y cinco años de su edad, y entrada solo en el octavo de su profession. Y porque avian experimentado la resistencia de la Sierva de Dios, sabiendo que sola la obediencia era el yugo que rendia los retiros de su humildad, le mandaron por ella aceptasse el oficio. Aceptòlo rendida, aunque no sin lagrimas; que la obediencia pudo sugetar el dictamen proprio, pero no quitar del todo el sentimiento. Para consumar esta obra, enviaron à Roma por Breve de su Santidad, para que no obstante la poca edad, pudiesse ser electa en Abadesa, atento à las relevantes prendas del sugeto. Obtuvose el Breve, y el año mismo de 1627. fue electa en Abadesa, con gran consuelo de la Comunidad de las Monjas: que aviendo gustado lo celestial de su govierno en su Presidencia, deseaban ansiosas se les continuasse, y firmasse con el titulo de Madre, y calidad de Fundadora.

§. XVIII.

MAGISTERIO DE LA Madre de Dios.

DEsde el punto que la Sierva de Dios entrò en el govierno de el Convento, acudiò la Reyna de los Angeles con larga mano al cumplimiento de su promessa. El Señor, que con tan alta providencia avia dispuesto comunicar tan singular favor à su Sierva, lo confirmò, diziendola, que le daba à su Madre Santissima por Prelada, que la governasse, y corrigiesse, y por Maestra que la enseñasse: que atendiesse, como Subdita rendida, à su obediencia; y como Discipula fiel, à su enseñança. Fue desde este tiempo la comunicacion de la Madre de Dios con esta criatura, intima, frequente, altissima, y para todos los siglos admirable. Dirigiala en su govierno, consolabala en los trabajos, aconsejabala en los aprietos, corregiala en los defectos, alentabala en los desmayos, y en todas ocasiones la llenaba de celestial doctrina para el aprovechamiento de sus espiritu; poniendose à sì por exemplar en las virtudes que exercitò en la vida mortal. Viuia la fiel Subdita, y Discipula grandemente consolada, y aprovechada con la Prelacia, y Magisterio de tan Soberana Señora. En todas ocasiones acudia à su Divina Escuela. Pero en especial señal, y reconocimiento de sugecion, y obediencia, determinò dezir todas las noches sus culpas, como Subdita, postrada en la presencia de la Reyna del Cielo, como de su Prelada. Executòlo assi todos los restantes dias de su vida: Y en este exercicio recebia de su Prelada Santissima amonestaciones, correcciones, y doctrinas, conforme à la necessidad, que tenia, y la disposicion en que estaba. No se contentò su animo agradecido con solo este reconocimiento, sino que quiso hazer dèl vna demonstracion publica, que tuviesse toda su vida à los ojos. Puso en el assiento del medio del Coro, como en el lugar del Superior, vna Imagen de la Madre de Dios, y à sus pies la Regla, y sello del Convento, que son las insignias, con que se entrega la Prelacia, segun el estilo de la Religion. Y por entonces solo dixo à las Religiosas, que hallandose insuficiente para ser su Prelada, avia pedido à la Reyna del Cielo que lo fuesse; y que assi les pedia la

atendiessen como à tal, y que à ella solo la tuviessen por Vicaria de esta Señora. Despues fue precisso declararles el mysterio en la direccion de la Historia de la Virgen, que les hizo por mandado de su Magestad Santa. Hasta aora se conserva esta devota ceremonia, y el llamar las Monjas à aquella Santa Imagen la Prelada.

No escuso anticipar aqui los efectos maravillosos, que en los tiempos siguientes manifestaron la verdad de ser la Madre de Dios la Prelada, que governò aquel Conventò, dirigiendo las acciones de su amada Discipula. Fue la Sierva de Dios su principal Fundadora en lo espiritual, y temporal; y en vno, y otro con tantas maravillas, que muestran bien la superintendencia de aquel poder soberano. En lo espiritual, de veinte años, que asignan las Leyes regulares para establecer la fundacion de algun nuevo Convento, por mas de los once formò, regulò, y governò este Maria de Jesvs, como vnica Fundadora. Formòle en inviolada observancia de la Regla, que professa; regulòle con puntual ajuste à las Constituciones de la Descalçèz Recoleta; y le governò, reformando algunas introducciones menos convenientes, y introduciendo tan santas costumbres, estableciendo tan altos exercicios, y firmando tan devotas observancias, que no parece se podia desear mas para la mayor perfeccion de vna Comunidad Religiosa; como se verà en vn orden de su govierno espiritual, que trata el Convento escrivir del que introduxo, y observò su Venerable Madre, para que quede en èl por perpetua norma, y se comunique à sus filiaciones. Obrò todo esto la Sierva de Dios de tan pocos años de edad, y Abito, que no pudo dexar de admirarse por prodigio, quando personas en edad ancianas, y en Religion muy provectas, suelen hallar insuperables dificultades en semejantes empeños. Pero la celestial prudencia, suavidad, y eficacia con que lo disponia todo esta criatura, à influxos de direccion mas alta, pudo vencer humanos impossibles. Viòse en su govierno tocado el medio indivisible entre el nimio zelo, y la demasiada blandura; la cuerda de la regular disciplina tirante, y sin quebrar el arco fragil de la naturaleza; la superioridad inflexible, y amada; la sugecion apretada, y gustosa: y por dezirlo de vna vez, se viò, y admirò vna Comunidad reducida à la mayor estrechèz; y no solo gustosa del govierno, sino deseando, y solicitando con ansias su continuacion.

Treinta y cinco años governò santissimamente aquel Convento la Venerable Madre Maria de Jesvs, reelegida en Abadesa quantas vezes fue necessario para la prolongacion de tanto tiempo de Prelacia. Los once años inclusos en los veinte de Fundacion, lo hizieron los Prelados, movidos de la indubitada conveniencia, que tenian, por necessidad precisa, instados de las suplicas de las Religiosas, que firmaban su dictamen, y solo con renitencia, y mortificacion de la Sierva de Dios, à quien la obediencia rendia. Despues de ellos, quando ya se concediò à la Comunidad la eleccion, prevenian las Religiosas solicitar, y obtener dispensacion de los Señores Nuncios, para poderla continuar. Era en cada vna de estas ocasiones de vèr la santa, y admirable contienda entre la humildad, y temor de la Sierva de Dios de la vna parte, y el cariño, y espiritual interès de las Religiosas de la otra. Solicitaba la Madre su sugecion total de Subdita, y verse libre de el cargo de tantas obligaciones: Solicitaban las Hijas su especial consuelo, y la continuacion del medio, que Dios las avia proveìdo, para cumplir gustosas con las proprias. Cada vna de las partes hazia para su pretension apretadas diligencias. Pero como la de las Monjas tenia por sì el dictamen de los Prelados, que

veìan

veian la importancia de que se continuasse aquel celestial govierno, vencia siempre esta parte. Solo en este punto recurria la Sierva de Dios de sus Prelados inmediatos à superioridad mas levantada; suplicaba à los Generales la absolviessen de tan prolixo mandar, y la concediessen el consuelo del continuo obedecer; instaba à los señores Nuncios con razones, que la dictaba su humildad, para que no concediessen la dispensacion. Pero aunque vnos, y otros, por la devocion que la tenian, deseaban consolarla, informados por otra parte de la insuplebe vtilidad de aquel Convento, que miraban con cariño, preponderaba esta à su deseo. En vna ocasion sola vencieron las razones, que con humildad, y discrecion admirable escriviò la Venerable Madre à su grande devoto el señor Julio Rospillosi, entonces Nuncio en España, despues Sumo Pontifice Clemente IX. de santa memoria, para que, negada la dispensacion, le concediesse esse alivio. Hizose (como era ya preciso) eleccion de nueva Abadesa el año de 1652. con grande mortificacion del Provincial, muchas lagrimas de las Religiosas, à que añadia la electa las que le obligaba à verter la consideracion del vacio, que la obligaban à ocupar. Sola la Sierva de Dios se mirò en esta eleccion gustosa, y solo en esta ocasion pareciò menos compassiva, viendola con consuelo en la afliccion general. Dispuso el Señor esta vacante, no solo para que en ella viessen las Religiosas vn exemplar de la mas rendida, ciega, prompta, gustosa, y menuda obediencia; y que era nada lo que en esta virtud su Sierva exortaba superior, respectò de lo que hazia subdita; sino para que con el retiro de essa luz, se acabassen de enterar del beneficio de ponerles sobre el candelero de la Prelacìa tan clara, y importante antorcha. Fixaronse tanto en el conocimiento de esta verdad, que no solo acabado aquel trienio en el año de 1655. la bolvieron à elegir Abadesa, sino que en adelante solicitaban la dispensacion para las reelecciones, por tan apretados medios, que ninguno que la Venerable Madre aplicasse, fue bastante à impedirla. Con todo esso, en cada reeleccion se excitaba de nuevo aquella Angelica contienda: testigo fuì ocular, con mucha edificacion mia, en la vltima, que se hizo el año de 1664. siendo yo su indigno Provincial.

Los efectos de este espiritual govierno, que comprueban la verdad de dirigirlo tan Soberana Maestra, no cogen en la estrechèz de esta Relacion. Serà buena parte de la Historia compendiar las exemplares vidas de Religiosas, que en tan pocos años de fundacion florecieron en aquel nuevo plantèl, con fama de relevante perfeccion; referir las ilustres fundaciones, que dèl han salido, con sus admirables principios, y progressos; contar las prodigiosas vocaciones, que continuamente le poblaron. No solo Coros de Virgines de la primer nobleza del Pais, no solo viudas nobles, ricas, y hermosas en su edad mas florida, sino matronas casadas, con muchas conveniencias (moviendo Dios maravillosamente para el consentimiento los coraçones de sus maridos) corrieron tràs el olor de estos vnguentos, y despreciando el mundano fasto, dexadas todas las comodidades temporales, professaron tan apretada estrechèz, por assegurar los braços del Esposo, con la direccion de aquel govierno celestial. Su fragrancia derramada por el Orbe, fue tan poderosa, que no solo de los Reynos de España, sino de los estraños, y hasta del NuevoMundo las atraxo.

No se reconociò menos ser la Reyna del Cielo la principal Prelada de aquel dichoso Convento en el govierno de lo temporal, y su milagroso aumento; antes esta maravilla, por mas proximamente sensible, fue mas reparada de los ojos humanos. El principal de ha-

zien-

zienda, con que el Convento començò, era tan corto, que pareciera temeridad la fundacion, à no averla afiançado sus prodigiosos preambulos. Viuian à los principios las Religiosas con apretada escasez, y muchas necessidades: mas luego que la Sierva de Dios entrò à su govierno, entrò en aquella pobre casa la abundancia, derramando el Señor sobre ella sus misericordias, para que tuviessen todo lo necessario à su estado. Luego que començò la Venerable Madre la Prelacia, ò por mejor dezir, la Vicaria de su SoberanaPrelada, en confiança de tenerla tan poderosa, tratò de edificar nuevo Convento de planta, fuera de los muros de la Villa, en sitio conveniente al retiro, y quietud de las Religiosas, y no muy distante del de los Religiosos Franciscos, donde tenian los Ministros de su direccion espiritual. Pusose la primera piedra del edificio en el primer año de su govierno, hallandose la Sierva de Dios tan destituida de humanos medios, que començò la fabrica con solos cien reales, que le prestò vn devoto. Y en solos siete años (allanada, para la dilatacion del sitio, y igualdad del pavimento, vna roca de pedernal, obra que sola parecia avia de ocupar mucho mas tiempo) se hallò concluido el nuevo Convento, que es el que oy habitan las Religiosas. Hizose desde los fundamentos de muy capaz, y bien formada planta, hermosa Iglesia, dilatado Coro, retiradas tribunas, aliñado Claustro, y toda la habitacion, y demàs oficinas necessarias à la vida regular, en disposicion tan ajustada, que es vno de los mas curiosos, aliñados, y acomodados Monasterios, que para el instituto de Religiosas Descalças se puede desear. Todos tuvieron por milagroso el sucesso. Y movidos no menos de la maravilla, que de la devocion à su Venerable Fundadora, el señor Obispo de Tarazona, que à la sazon lo era Don Baltasar Navarro, y el Cabildo entero de su Santa Iglesia Catedral, en forma capitular, no obstante la distancia de quatro leguas de camino, fueron à la Villa de Agreda à celebrar la Translacion. Celebròse el dia diez de Junio del año de 1633. con la mayor pompa Eclesiastica, que jamàs viò aquella Villa. Hizose Procession general, à que concurrieron, no solo todas las Parroquias, y Conventos de la Villa, con su Clerecia, y Religiosos, sino las Cruzes, y Parroquias de las circumvecinas Aldeas: y con ella, precediendo las demàs Comunidades, llevaron à las Religiosas en orden, assistiendo al lado de cada vna las Dignidades, y Canonigos, segun su antiguedad, y cerrando la Procession su Ilustrissima, desde el Convento antiguo, hasta ponerlas en el nuevo. Concurriò à la solemnidad de este acto, no solo toda la Nobleza de la Villa, sino mucha de las vezinas Ciudades, y innumerable Pueblo, que convocò el devoto deseo de vèr à la Sierva de Dios, de cuya santidad tenian tan alto, y general concepto. Celebrò el señor Obispo en la Iglesia del nuevo Convento Missa de Pontifical, con que diò solemne principio al Divino Culto de aquella Casa de Dios, que avia de ser Puerta del Cielo, y coronò la Translacion.

No es mucho tuviessen por milagrosa la brevedad, y perfeccion de aquella fabrica los que estaban à la vista: porque todo el principal de hazienda, que tenia el Convento, quando se començò, aunque se consumiesse, no llegaria con mucho à lo preciso, para llegar sola la Iglesia à la grandeza, y perfeccion en que se puso; y acabada con tanta brevedad toda la fabrica de Iglesia, y de Convento, no solo no quedò la hazienda minorada, sino que se hallò aumentada considerablemente. Y lo mas admirable de el sucesso fue, que en tan grave empeño, y efecto tan feliz, no se viò en la Venerable Abadesa afàn, ni se conocieron limosnas quantiosas, à

que se pudiesse atribuir: sino que la Sierva de Dios en la tranquilidad, que le daba su confiança, acudia à su Soberana Prelada, y por su intercession el Señor Omnipotente movia coraçones, y enviaba limosnas, y socorros por los secretos conductos de su alta providencia. De la misma tranquilidad gozaba en la provision de todas las necessidades temporales de su Comunidad, acudiendo siempre con larga mano à las de las Religiosas, sin embaraço, ni temor de que la faltasse: y con la misma magnificencia la socorria el Señor en todas ocasiones. Y aunque en algunas la dexaba su Magestad llegar à experimentar el aprieto de la necessidad, para el exercicio de su Fè, y confiança, se seguia despues de èl mas maravilloso el socorro; como se viò en muchos casos, que por la brevedad no refiero. Ni por esso omitia el prudente cuidado de lo temporal, que à su cargo tenia; solo arrojaba de sì la solicitud, practicando en este, como en otros puntos, con notable acierto la doctrina Evangelica.

Prosiguiò hasta el fin de su vida en este modo de govierno temporal de su Convento, con efecto tan admirable, que siendo, quando entrò à governarle, tan corta su renta, que apenas se podian sustentar con mucha escasez doze Religiosas, y las alhajas de la Comunidad pobrissimas; al tiempo de su dichosa muerte lo dexò tan aumentado, que quedò abundante, y fixa renta para sustentar treinta y tres (que es el numero que se le puso) proveyendolas de todo lo necessario, sin aver menester otro recurso, conforme al loable estilo de la Descalçèzsy el Convento de todo punto en lo material perfecto, no solo en la fabrica, y su aliño, de lo interior condecente, de la Iglesia magnifico, sino en las alhajas necessarias al vso de vna Comunidad bien governada, siendo tantas, y tan preciosas las que el Señor la enviò para el Culto Divino, y adorno de su Templo (donde tenia la Sierva de Dios todo su afecto) que en esto apenas se podria hallar ventaja, si la fundacion fuesse empleo de vn gran Principe, en que huviesse querido hazer ostentacion de su poder. Pruebas son el govierno espiritual, y temporal (aunque cortamente) referido, que califican la verdad del beneficio, que testificò la Venerable Madre, de ser la Reyna del Cielo la principal Prelada de aquel dichoso Convento. Su Magestad dirigia à su Discipula, instruyendola en todo lo que debia obrar; y esta executaba fielmente las lecciones de su Divina Maestra; y assi saliò en vno, y otro tan feliz.

§. XIX.

PRIMER MANDATO DE ESCRIVIR la Historia.

BOlviendo à la Relacion, por el orden de los tiempos, por el que tratabamos, que corria el año de 1627. estando la Sierva de Dios ilustrada con muchas, y grandiosas inteligencias de la Vida, y Mysterios de la Reyna de el Cielo, ya por lo que el Señor en las elevaciones eminentes la avia manifestado por si mismo, ya por lo que la comunicaba su Santissima Madre, poniendose à sì misma por exemplar para la imitacion de sus virtudes; començò el Altissimo à declararla su santa voluntad, à cerca de aquella admirable obra, para que la tenia destinada; manifestandola era de su agrado, y beneplacito, que escriviesse la Vida de su Virgen Madre, conforme à lo que se le avia manifestado, y las luzes, que en adelante la daria. De este principio del mandato Divino, de su resistencia humilde, suplicas del mandato, y de la prosecucion de las instancias del Señor, trata la Venerable Madre en la Introduccion de la Historia de la Virgen. Quan ilustrada estaba la Sierva de Dios aun antes de este tiempo, à cerca

de

de las excelencias de esta Divina Señora, muestra vn admirable Catalogo, ò Letania de Elogios de laMadre deDios, que avia escrito, celebrandola con la aclamacion de sus mas excelentes prerogativas. Fue este breve papel, como crepusculo del dia de la Historia, prenuncio de su luz. Como el Señor, para el fin que tenia escogida esta criatura, la avia infundido vna singular, y ardentissima devocion à su Santissima Madre, no podia contener su coraçon las ansias de buscar obsequios, que hazer à su Señora. Y aunque avia juntado diversas devociones, vna noche se hallò con vehemente deseo de formar por sì alguna, que como nacida de su interior, tuviesse mas proporcion para moverlo. Llevada de este afecto, se recogiò interiormente, y implorando el favor de la Sagrada Virgen, para formar dignamente su alabança, se hallò tan assistida de la Divina luz, que escriviò todo aquel Catalogo de Elogios de la Madre de Dios, ofreciendosele al entendimiento con profunda inteligencia de cada prerogativa, y tanta claridad, como si los estuviera viendo en las Divinas Letras. Comunicòlo à su Confessor, para que lo examinasse; y la admiracion, junta con la piedad, hizo à este, que no guardasse el secreto, con que insensiblemente se hizo publico el papel, admirando à los doctos, y fervorizando à los devotos, que hasta aora continùan alabar privadamente à la Santissima Virgen con esta devocion. No creyò la sabiduria humana, que en vna muger huviesse capacidad para tanta Divina; y assi fue precisso, que por autoridad superior se examinasse con la prueba real, de que cogida de improviso, explicasse en su presencia los mas profundos, y dificiles Elogios del papel. Hizolo la Sierva de Dios à la voz de la obediencia, con tal propriedad de vozes, ajuste de razones, y alteza de sentencias, que no solo la reconocieron por indubitada Autora del papel, sino que tocaron que era nada lo que èl manifestaba, respecto de la sabiduria que aquella alma encubria.

Aunque tenia el Señor tan ilustrada à su Sierva, como se ha dicho, como la obra avia de ser tan alta, y singular, dispuso su Magestad con admirable providencia irla de nuevo preparando, y disponiendo en lo exterior, y interior, para que del todo se adaptasse à la obra el instrumento, en el tiempo (que fueron diez años) que le concediò à su humildad suplicar del precepto con el reconocimiento de la superioridad de la materia, y de su propria baxeza. Proveyòla, pues, por este mismo tiempo del medio exterior necessario para el fin, què intentaba. Fuè este darla vn Confessor, y Padre Espiritual docto, prudente, virtuoso, y pio: el Reverendo Padre Fray Francisco Andrès de la Torre, de cuyas prendas dixe algo en el Prologo, aviendo acabado el oficio deProvincial, y en el tiempo de esse cargo, por su obligacion examinado con toda diligencia el espiritu de la Sierva de Dios, tuvo fuerte inspiracion de aplicarse todo à la assistencia, y govierno de aquella alma; pareciendole era este el empleo en que mas servicio haria à la Magestad Divina. Resolviòse à executarlo assi, despues de aver encomendado à Dios el acierto; y dexadas otras ocupaciones, se retirò al Convento de San Julian de Agreda, Recoleccion de la Provincia, donde morò todo el resto de su vida, que fueron veinte años, assistiendo al govierno espiritual de la Venerable Madre, sin mas ausencias, que las precisas al govierno de la Provincia, que se le bolviò à encomendar otras dos vezes, y à algunos graves negocios de la Orden, que sus Generales le encargaron, por ser de los primeros sugetos de ella. No parece dudable fue especial disposicion Divina para el referido fin, dar en este tiempo à su Sierva vn Confessor de tales calidades: porque como

su espiritu fue tan dependiente de la obediencia de sus Confessores, que teniendolos por fieles Interpretes de la voluntad Divina, en lo tocante à la direccion de su Interior, solo su parecer la movia, y su juizio la aquietaba; parece precisso en essa providencia le tuviesse de tan seguras prendas, para entrar, aun compelida de los preceptos ocultos del Altissimo, en obra tan ardua, y singular, y proseguirla. Atenta la humildad, en que Dios tenia fundada à esta criatura, y los temores, con que la exercitaba: para rendirse à executar cosa tan sobre todo pensamiento humano, necessaria le era la assistencia de vn Confessor, que supiesse ponderar la alteza de la Providencia Divina, inquirir por los efectos sus caminos, investigar lo que puede hazer, por lo que hizo, pesar el rendimiento que debe nuestro juizio à sus consejos, no estrañar las que por firmes principios se reconociessen obras suyas, solo por insusitadas; y enterado (quanto por medios de doctrina, y experiencias es possible) de la voluntad del Altissimo, tuviesse autoridad, resolucion, y esfuerço para alentar, assegurar, y aun compeler por la obediencia à la execucion de sus ordenes Divinos. Permitiò el Señor, que en vna ausencia de este Confessor hiziesse otro no tal vn considerable yerro, de que despues dirè, para que se reconociesse la importancia de esta disposicion.

§. XX.

TRABAJOS PREVIOS A LA ciencia.

PReparado lo exterior en la forma referida, passò el Señor à disponerla interiormente. Consistiò esta interior disposicion en passivo, y activo; passivo, que se le concediò recibiesse; y activo, que se le ordenò obrasse. Començò lo passivo por la infusion de clarissima, y vniversalissima ciencia: tal, qual se requeria, para que con profunda inteligencia perciblesse, y delineasse la Vida, y Excelencias de la que es Madre del Criador, y Reyna de lo criado: que aunque en sus primeras luzes se le infundiò ciencia del Vniverso, fue como superficial en orden al conocimiento del Criador en las criaturas; mas aqui fue distintissima del ser, calidad, y propriedades de cada cosa, con gran penetracion. Empero como el estilo del Señor, observado inviolablemente con esta alma, fue siempre que à los beneficios precediessen trabajos, afliciones, y penas, à proporcion del favor, que se avia de seguir, fueron imponderables los que à este de la ciencia infusa precedieron. O sea porque la ciencia, aunque sea infusa, por la hermosura de sus luzes, lleva consigo el peligro de elacion, como se viò en Luzifer; ò sea porque el entendimiento humano, atado à la grosseria de la carne, no puede vsar con libertad de las Celestiales luzes, si no se purifica muchas vezes de los resabios de su apego en el crisol de los trabajos; ò porque la alma se deslumbraria con la eficacia de los rayos, si la parte inferior sensitiva no estuviesse primero muy mortificada: qualquiera de estas razones, ò todas, que fuessen el motivo, el sucesso fue, que Dios dispuso à esta criatura para el beneficio de la ciencia, con los mas violentos trabajos, y afliciones, no solo que hasta entonces avia padecido, sino que se lean de otra alguna criatura.

Pusola en vna profunda noche de obscuridades, ocultando su Magestad Divina su presencia, encubriendo su assistencia los Angeles, retirandose todas las luzes extraordinarias, cerrandose la puerta à todo genero de regalo, y dexandola tan privada de consuelo, que aun no le quedò reflexion para percebir el aliento, que su interior tenia. Duròla esta funesta noche passados de ochenta dias, en que sola la luz del seguro Norte de la Fè dirigia sus passos. En

este desierto campo puso el Señor à su Sierva, para que pelease sus batallas. Diò su Magestad Incomprehensible tan amplo permisso à los demonios para que la afligiessen, y tentassen, que solo parece les reservò el quitarle la vida. Con increible ira, nacida de lo que avia visto en esta criatura, y de ella concebia, la acometiò Lucifer, acompañado de muchas Legiones de demonios. Ochenta dias persistiò infatigable en la batalla, aumentando su furor infernal à vista de la resistencia, y repitiendo combates. Combatiò lo primero las puertas de los sentidos con visiones corporeas horribles, con formidables espantos, con execrables, y tremendas vozes, con inauditas crueldades. No huvo fealdad, que no le representasse, ni fantasma horrorosa, que no le hiziesse presente; ni difunto que huviesse conocido, que no le pusiesse à los ojos; ni palabra que pudiesse turbarla, con que no la molestasse, hasta poner su boca infame en el Cielo, blasfemando de Dios, y de su Madre. Passò la bateria à las potencias interiores, arrojandola quantas sugestiones peligrosas pudo ingenlar su malicia. No huvo invencion fabulosa, que no trazasse; ni maldad, ni error, ni heregia, à que no procurasse con instancias molestas persuadirla, ni afliccion con que no la atormentasse. Viendo que con los combates publicos nada conseguia, passò à las ocultas, y traydoras assechanças. Transfiguròse en Angel de luz, cubriò sus mentiras con algunas verdades, fingiò milagros, hizo la tramoya de que el Infierno pareciesse Cielo, vistiendo à los demonios con apariencia, y imagines de Santos; y fue tan grande el empeño de su ira, que valiendose la Sierva de Dios de los remedios, que la Iglesia tiene para descubrir semejantes engaños, llegò la antigua Serpiente à violentarse, y fingir queria recebir, y hazer las santas ceremonias, esperando, y pidiendo la agua bendita, aunque no pudo despues dissimular sus efectos. No es possible referir todos los generos de tentaciones, y combates con que la atormentò el Infierno en tan prolixa batalla. Solo se puede hazer concepto en comun, de lo que el Señor manifestò à su Sierva despues de la victoria, para que por ella le rindiesse mas cumplidas gracias. Dixole, que le avian puesto los demonios mas de mil tentaciones peligrosas cada dia; que avia hecho el Infierno todo mas de cincuenta vezes conciliabulo, inventando cada vna nuevos ardides, para derribarla; y que si ella huviera conocido con claridad sus peligros, seria tal su pena, que en breve la huviera quitado la vida. De aqui se puede inferir què tal seria el conflicto continuado, sin intermission, ochenta dias. En todos ellos, aunque oculto el Señor, la assistiò con el braço de su infinito poder, enviandola valerosos auxilios, para resistir los combates. Toda la resistencia de la Sierva de Dios fue en la Fè pura, y de ella hizo en medio de estos trabajos vna protestacion muy explicita, fervorosa, y constante, en cuyo esfuerço consiguiò ilustre victoria.

Cessò la permission de el Señor, y huyeron los demonios vencidos, aunque con furor mas rabioso. La Sierva de Dios, aunque victoriosa, se quedò en la obscuridad. Clamaba al Cielo por la presencia de el amado. Aparecièle vn Angel, que la alentò, y confortò para lo que la restaba de padecer. Padeciò vna grande enfermedad corporal, que la puso en grave aprieto: y estando en ella muy flaca, y debilitada, se le diò el vltimo retoque en el horno mas ardiente de penas. Pusieronla à la vista de el Infierno, como dentro de aquella horrible caverna. Tres dias estuvo en essa forma, mirando la insufrible fealdad, y crueldad de los demonios, la pena justamente corres-

pon-

pondiente à la ofensa de vn Señor infinito, los diversos linages de tormentos, aplicados, segun la diversidad, y calidad de los pecados, y los efectos de la ira del Omnipotente Dios implacablemente enojado. Las aflicciones, que en este tiempo padeciò la Sierva de Dios, con aquella horrenda vista, con el insufrible estruendo de los condenados, formado de confusas vozes de desespero, y blasfemia; con la representacion viua de sus proprias culpas, y de lo que merecia por ellas, con la memoria de los peligros en que avia estado, y el conocimiento de los que tendria en lo restante de la vida, de venir eternamente à aquel lugar de tormentos en perpetua enemistad de su Dios, con las amenazas, que de este infausto fin le hazian los demonios, con la furiosa solicitud que en ellos conocia para derribarla, y el concepto que tenia de la fragilidad propria, y de que sus malas correspondencias à los favores Divinos, merecian que justamente le negasse sus auxilios eficazes; ni es posible referirlas, ni hazer de ellas concepto igual en este Valle. Sacò el Supremo Artifice de aquella ardiente fragua à esta admirable hechura de sus manos, acrisolada, y docil, para formar en ella el primor de sus labores. Esta fue la disposicion profunda, que hizo el Señor en esta criatura, para levantarla à la altura de la ciencia; representarla al viuo quanto avia que temer: En las tentaciones tocò los peligros de caer en el pecado, y enemistad de Dios; en la enfermedad se le representò el lançe de la muerte; en el Infierno viò la pena eterna, que se consigue à quien acaba la vida en el estado infeliz de la culpa.

§. XXI.

SV CIENCIA INFVSA.

PAssada tan prolixa noche de obscuridad, y en ella tolerados tantos linages de tormentos, y vencidas tan crueles batallas, desplegò el Sol de Justicia sus luzes, començò à amanecer en la Sierva de Dios el dia de su dulce presencia, manifestaronsele gozosos los Angeles, y bolviò à regalarla el Divino Esposo con sus delicias. Levantòla el Altissimo à aquella habitacion encumbrada, y en ella derramò liberal sobre su alma el tesoro incomparable de su ciencia. Manifestòle lo incierto, y oculto de su sabiduria por este orden. Lo primero, la infundiò ciencia clara de todo lo criado, desde el Cielo Empireo hasta el centro de la Tierra, con grande distincion, y penetracion de todas sus partes, de quanto criò Dios para el servicio exterior del hombre, y recreo de sus sentidos, y de todos los habitadores de la tierra; sus diversas calidades, y condiciones. Infundiòla despues ciencia mas alta de toda la Iglesia Militante, de su orden, tesoros, y maravillas, del orden de la gracia, y de todos los dones espirituales, que Dios comunica à los viadores en este Valle de lagrimas; y esta ciencia se estendia à todas las politicas, y modos de govierno temporal, no solo de los hijos de la Iglesia, sino de todos los que viuen fuera de ella; de suerte, que comprehendia todo el estado del Mundo. Lo tercero, la infundiò ciencia más eminente de la Iglesia Triunfante, del orden de los Angeles, y Santos de la naturaleza humana, sus Gerarquias, y Coros, y el premio que el Señor les dà, assi de gloria essencial, como de accidental. Sobre todo, la diò gran luz, y inteligencia de las Sagradas Escrituras. Passò el Omnipotente Dios al fin de todas estas luzes, à comunicarle altissimo conocimiento de si mismo. Purificò de nuevo sus

potencias, elevò ſu entendimiento, y le manifeſtò ſu Divino ſer en Trinidad de Perſonas, y Unidad de Eſſencia, ſus infinitas perfecciones, y atributos, con viſion abſtractiva, por eſpecie eminente ſobre todas las fuerças, no ſolo de la naturaleza, ſino las ordinarias de la gracia.

Toda eſta ciencia fue entonces actual, diſtinta, y penetrativa de todos ſus objetos. La de las criaturas de los tres ordenes referidos, de naturaleza, gracia, y gloria, le quedò habitual, y permanente, de que con facilidad podia vſar quando queria, no ſolo en el conocimiento de las concluſiones, ſino en ſu deduccion de los principios. De la Eſcritura Sagrada la quedò tal luz, por modo de habito, que quando rezaba el Oficio Divino, entendia muchos Myſterios, ſignificados en los Pſalmos, y Lecciones; y aplicandola à la inteligencia de qualquier texto de ella, lo interpretaba con admirable claridad, y ajuſte à la letra, y eſpiritu; como muchas vezes experimentaron los Prelados, queriendo tomar experiencia de eſta maravilla. De la lengua Latina no la diò el Señor inteligencia para que la hablaſſe, pero diòſela grande para que la entendieſſe; de forma, que oyendo, ò leyendo el Latin, entendia perfectamente ſu ſignificado, las traducciones no ajuſtadas la diſſonaban: y quando ſe le ofrecia, para lo que la mandaban eſcrivir, traducir algun texto de Eſcritura, lo hazia con toda propriedad, y ajuſte à las leyes de la traduccion. De la lengua nativa Caſtellana, fuera de la propriedad, ſe le dio grave elegancia, y vn admirable vſo en ella de los terminos mas proprios, y preciſos de las Theologias Eſcolaſtica, y Myſtica; coſa que varones grandes, con grande eſtudio, no han podido conſeguir. Finalmente, de Dios, y de ſus mas altos Myſterios, paſſada la viſion, le quedò vna luz eſpecial mas inferior, que era como ordinaria, de ſu eſtado, à que podia recurrir frequentemente; ſalvo en las ocaſiones, que el Señor ſe la ocultaba, para ſu exercicio de padecer, y buſcarle. Eſta luz inferior tuvo diverſos grados, por donde la Divina Providencia la iba ſuccesſivamente ſubiendo, ſegun el eſtado mas alto, en que la ponia.

Como la diſpoſicion para eſta ciencia fue tan ſolida, fueron maravilloſos ſus efectos. Quedò la Sierva de Dios con la alteza de tantas luzes mas pegada al polvo de ſu miſeria, mas radicada en el temor del todo Poderoſo, y mas cuidadoſa de obrar lo mas perfecto en ſu agrado. Toda aquella multitud, y variedad de noticias hazian tan poco ruido en ſu interior, ni exterior, que ni la diverſidad de las coſas, que conocia, la maravillaba, ni la ciencia la deſencogia, ni la comprehenſion de las materias la obligaba à hablar en ellas. Todas aquellas luzes ſe reconoce entraban en ſu alma, para conocer mas à Dios, amarle, y ſervirle, deſear que todos lo hizieſſen, y con eſſe fin trabajar, y pedir por las almas. Jamàs vsò de eſta ciencia para curioſidad, ù oſtentacion vana; antes procuraba diſsimularla, y ocultarla en todas ocaſiones. Solo vſaba de ella en lo exterior, quando no lo podia evitar, como para eſcrivir lo que el Señor, y la obediencia le mandaban; para dar cuenta à ſus Confeſſores de las coſas de ſu eſpiritu; para ſatisfacer à los Superiores, quando la examinaban de ſu interior, ò querian aſſegurarſe del modo de ſu camino eſpiritual; y quando por orden de ellos la examinaron otros varones doctos, y pios, para enterarſe de eſta maravilla de Dios. Por eſtos medios ſaliò à la noticia de los hombres la alteza de eſte ſecreto Divino, con admiracion de quantos llegaron à tocarle.

§. XXIJ.

§. XXII.

LEYES DE LA ESPOSA.

AViendo el Señor dispuesto en lo passivo el entendimiento de su Sierva, con la comunicacion de tantas luzes, para la execucion de su obra, prosiguiò essa disposicion admirable, passando à ordenarla lo activo, en que avia de emplear su voluntad, y las demàs facultades, y potencias, sugetas à su Imperio, para llegar à tal tranquilidad de toda el alma, que sin propria mocion, fuesse puro instrumento del Soberano Artifice. Llamòla, pues, de nuevo à la mas alta, y encumbrada perfeccion con palabras interiores, dulces, fuertes, y eficazes. Representòle vivamente en la memoria los grandes, y innumerables beneficios, que de su poderosa mano avia recebido, con vna persuasion eficacissima de la obligacion que tenia à la correspondencia; y quan grande retribucion de perfecta vida debia corresponder à cargo tan quantioso de misericordias Divinas. Con estos Celestiales llamamientos se enardeciò de nuevo la fiel Sierva en deseos de obrar quanto le fuesse possible en servicio, y agrado del Señor. Como sedienta cierva, buscaba el agua de nuevos documentos, para refrigerar el ardor de sus deseos, arrojandose à su prompta execucion. Buscaba, y nada la satisfacia. Pedia à su Confessor la instruyesse: hazialo èl, ordenandole nuevos exercicios: obraba ella quanto se le ordenaba, y quedaba mas sedienta. Con estas ansias bolvia à buscar las deseadas aguas en las fuentes del Salva-,, dor; y le dixo: Rey, y Señor mio, vos ,, me inclinais à mas, yo os llamo, y ,, me buelvo à vos, y digo con veras de ,, mi coraçon, que me deis lo que me ,, pedis: Suplicoos me concedais esta ,, alta perfeccion, que en mi quereis, y ,, la doctrina necessaria para obrarla, ,, disponiendome lo que he de hazer, ,, segun vuestro agrado: Ordenad mi vi-,, da, acciones, palabras, obras, y pen-,, samientos. Oyò el Señor las suplicas, que en su Sierva deseaba, y dispuso perficionarla con eminente altura en el estado, que à la sazon tenia.

Era el estado presente de Maria de Jesvs, de Esposa del Altissimo; no solo por el voto de castidad, con que en su niñez le avia consagrado su virginal pureza; no solo por la professsion solemne, con que se le avia sacrificado en perfecto holocausto en la juventud, sino por vn admirable desposorio espiritual, que despues de muchas pruebas de su fidelidad, purificaciones de lo terreno, y preparaciones de la porcion superior, avia celebrado el Señor con su alma en vna vision alta, con que la avia levantado à estado de especial Esposa suya. Para perficionarla, pues, en este estado, despues de tantos sucessos, y elevaciones de su espiritu, la diò de nuevo en la ocasion presente documentos, preceptos, y doctrina de encumbrada perfeccion, para ser digna Esposa de su Magestad. Y como Esposo tiernamente amante, y fuertemente zeloso, recluyendola al retrete de solas sus delicias, la ordenò el amor, y puso estrechas leyes, mandandola, que las escriviesse, para que en adelante fuessen el arancèl patente de su vida, y el sello del Esposo: que puesto sobre su coraçon en eficazes deseos, y sobre su braço en promptas execuciones, la mostrassen fiel Esposa. Y porque sus Ministros, los Confessores, y Prelados, fuessen fiscales de el cumplimiento de essas leyes, y doctrina, la ordenò se las comunicasse. Recogida, pues, la obediente Esposa por mandado del Señor algunos dias, apartandose de toda humana comunicacion, conforme al estilo que tenia, quando entraba en exercicios, escriviò, dictandola, ò inspirandola su Divino Esposo, vn admirable Tratado, cuyo titulo ajustado à su

contenido era, *Leyes de la Esposa, Apices de su casto amor, y enseñança de la Divina ciencia.* En este Tratado, tomando la metafora de la edificacion del Templo de Salomon, la ordenó el Altisimo le fabricasse en sì misma vn templo espiritual, decente à su grandeza, que fuesse la reclusion de la Esposa, el lugar donde el Divino Esposo continuamente habitasse, y el retrete donde en quietud tranquila passassen las espirituales delicias, y trato estrecho entre el Esposo, y la Esposa. En esta metafora puso el Divino Esposo à su fiel Esposa las Leyes apretadas de esse estado, la instruyò en los apices de su casto amor, y la diò enseñança para conocer, y merecer sus favores. Dividiò el Tratado en tres partes. En la primera, con la metafora de labrar, y pulir los materiales para la fabrica, la puso estrechas leyes de la mortificacion de los sentidos, y potencias, assi espirituales, como sensitivas; instruyendola individualmente en cada vna de estas facultades, como la avia de labrar, y purificar de todo lo imperfecto, para que sirviesse al mystico edificio. En la segunda, con la metafora de la edificacion, la instruyò en lo mas perfecto de las virtudes, ordenandolas todas al Divino amor, en colocacion de admirable hermosura, y enseñandola lo que la parte superior de la alma avia de hazer en este edificio, y como lo superior, y inferior, potencias, y sentidos, y toda la criatura se avia de convertir à Dios en coedificacion de este templo. En la tercera, con la metafora de lo que Dios se comunica en el templo de su agrado, la declarò la alteza de su comunicacion intima con el alma, y los favores Divinos de esse apretado trato del alma con su Dios. Este fue el arancèl, que diò el Divino Esposo à esta especial Esposa suya, para perficionarla en esse estado de excelente dignidad.

Sin dilacion se entregò toda al cumplimiento exacto de las leyes de Esposa fidelissima, à la execucion puntual de la enseñança de su Esposo, y al sequito veloz de la encumbrada perfeccion, à que la dirigia. Trabajaba infatigable en lo que se le avia ordenado, para conseguir lo que se le avia ofrecido. Traia siempre aquel Tratado à los ojos, su doctrina en el coraçon, su execucion en las manos. Con el puntual cumplimiento, por muchos años constante, de aquellas Divinas leyes, y doctrinas, fabricò à su Esposo Dios en sì misma templo, tan de su agrado, que començò à habitarlo como proprio, con mucho mas intima, y especial assistencia, estrechando en la quietud del interior retrete la comunicacion de su escogida Esposa, con frequencia de grandiosos favores. Teniala el Rey del Cielo en este Mundo, como Reyna, entre las Doncellas; como Esposa, entre las Virgines; y assi la comunicaba los trabajos, y necessidades de su Reyno inferior, la Iglesia Militante. Hallabase la humilde Virgen, por la gracia del gran Rey, levantada à la dignidad de su Esposa; y como tal, ardientemente amante de su Esposo, zelaba su honor, miraba por su hazienda, trabajaba porque su Reyno no se minorasse con las tribulaciones, sino antes con su Divina proteccion, se dilatasse en la possession de las almas. Veia, que solo el mismo Rey Omnipotente podia hazerlo, y que solas las culpas de los hombres impedian la execucion de sus misericordias; y encendida en ardiente caridad, porque su amado no fuesse ofendido; porque no se pusiessen estorvos à su gracia, porque fuesse de mas criaturas servido, y adorado; porque no se perdiessen tantas almas con su preciosa sangre redemidas, trabajaba infatigable en buscar medios, para que las culpas (ya que no sea posible que del todo en los mortales falten) à lo menos fuessen menos, menos continuas, y graves. Los que encontrò su solicitud, y su caridad executaba, eran fervorosas, y instantes ora-

cio-

ciones por los pecadores, continuas deprecaciones con interposicion de los meritos, y Passion del Redemptor, frequente padecer por ellos, para aplacar la Divina ira, y implorar su misericordia, y exortaciones eficazes à los que segun su estado podia. No es facil referir lo que obrò por estos medios: algo dirè adelante. Aqui basta advertir, que esta fue la disposicion vltima, para que el Señor diesse por este instrumento la voz grande de la Divina Historia de su Madre Santissima; que esperamos ha de ser de tanta reforma à las costumbres, y vtilidad de las almas.

§. XXIII.

ESCRIVE PRIMERA VEZ la Historia.

Dispuesta, pues, Maria de Jesvs con la elevacion del espiritu, con la assistencia de los Angeles, con la comunicacion de las Virgines, con el magisterio de la Reyna Madre, con la infusion de la ciencia, con la perfeccion de Esposa, con los braços de su EsposoRey, y vltimamente con los ardientes deseos de la salud de las almas, herencia de su Esposo, adquirida con su sangre; se le intimaron de nuevo los mandatos de escrivir, para enseñança propria, gloria de Dios, honra de su Madre, y aprovechamiento de los Fieles, la Divina Historia, y descripcion de la Mystica Ciudad de Dios, Maria Santissima, con tan apretada instancia, y clara manifestacion de ser essa la voluntad Divina, que ya no podia prudentemente resistir, ni se le daba lugar de suplicar. Diez años avia, que se le avian començado à dar estos Divinos ordenes, y por todo esse tiempo se avian continuado; si bien, aunque no podia al recebirlos dudar de la verdad de ser Divinos, y despues la asseguraba el juizio del Confessor, y Prelados, entendia se le dexaba lugar de retirarse humilde, y suplicar, como otro Moyses, enviasse para obra tan grandiosa otro instrumento, que fuesse proporcionado: pero al presente ya viò essas puertas cerradas, y se hallò como compelida à obedecer al Altissimo. Comunicò con el Confessor el aprieto, en que se hallaba entre la instancia del Señor, y el concepto de su propria Ineptitud, afligida del temor por vna, y otra parte. El Confessor docto, y prudente, que por todos diez años avia estado à vista de la continuacion de estos Divinos ordenes, y de todos los sucessos de este tiempo, que quedan referidos, que avia conferido vnos con otros, examinado principios, medios, y efectos de estas luzes, consultado con los Prelados la materia, y hallado sus pareceres conformes al juizio, que èl hazia, de ser aquella la voluntad Divina; oida la nueva, tan clara, y apretada intimacion del precepto del Altissimo, no solo tomò resolucion, debia sin dilacion obedecerse, sino que como tan experimentado de la fuerça, que con la Sierva de Dios tenia la obediencia visible de los Ministros de Dios, la mandò apretadamente, disponiendo concurriesse con su precepto el Prelado, pusiesse luego manos à la obra. De la calidad, y fuerça de vnos, y otros preceptos trata la Venerable Madre en la Introduccion à la Divina Historia: y en su capitulo segundo del primero libro, declara las luzes, y estado, que quando la escriviò tenia, y todos los generos, y modos de revelaciones, con que se le comunicò lo que escriviò en ella.

Al fin, rendida à la obediencia del Señor, confirmada por su Confessor, y Prelados, y de nuevo interpuesta por ellos con vrgente precepto, haziendo no pequeño sacrificio de si misma, en obsequio de esta virtud, començò la Venerable Madre Maria de Jesvs à escrivir la Vida, y Historia de la Reyna de los Angeles, en el año de el Señor de 1637. Estaba su interior en grande

tranquilidad; y por conservarla, como lo pedia la alteza de la ocupacion, se recogiò, como lo hazia, quando entraba en exercicios, apartada de toda comunicacion humana. Y en este encerramiento, en solos veinte dias escriviò toda la Primera Parte de la Historia: siendo tanta la afluencia de la luz Divina, y inteligencia de los Mysterios que escrivia, que no daba lugar al movimiento preciso de la pluma: y aun este pareciò mas veloz, que lo que la natural habilidad podia; porque la material quantidad de lo escrito no cabe, conforme al comun estilo, en la brevedad de aquel tiempo. Dispuso el Señor, que este principio de su obra se le ocultasse al demonio, ò que no lo pudiesse embaraçar; porque se conociesse aun en esta brevedad maravillosa, que essa obra lo era de su Divina luz, que no necessita de tiempo para ilustrar: y hecha esta demonstracion, diò permiso al demonio de oponerse con todas sus astucias, y combates, para el exercicio de su Sierva. Luego, pues, que el demonio viò aquella Primera Parte de la Divina Historia escrita, y reconociò en ella la gloria, que de aquella obra avia de resultar à Dios, la devocion à su Madre, que con ella se avia de aumentar, y la vtilidad de las almas, que de ella se avia de seguir, rabioso de embidia, juntò todas sus furias, para deshazerla, ò à lo menos impedir su profecucion. No huvo medio, de que no se valiesse para ocupar à la Sierva de Dios, y quitarla el tiempo de escrivir; pero la principal oposicion la hizo por la puerta, que ya sabia, de los temores. Quantas vezes la hallaba en la parte inferior sensitiva, le daba por este medio cruda guerra. Afligiala con terrores, intensaba su temor, y la metia en dudas, à que se seguian sus violentas persuasiones de que ofendia à Dios en ponerse à escrivir cosas tan altas, diziendola, no podian ser luzes del Cielo, pues no se compadecia ser ella tan mala, como con verdad se conocia, y tomarla Dios por instrumento para obra de tal grandeza. En llegando al punto de si pecaba, se turbaba la Sierva de Dios, y no podia atender à la luz interior. De aqui se seguia el mostrarsele el Señor enojado, de que diesse tanta mano à su enemigo, excediendo en el temor, que su Magestad le avia dado en el grado necessario, para que fuesse lastre de su seguridad. En llorar su imperfeccion, aplacar al Señor, y bolver à la interior quietud, se passaba el tiempo; con que el demonio conseguia à lo menos la moratoria de la pena, que temia con la conclusion de la obra. Empero, como contra el poder Divino son ningunas todas las fuerças del Infierno, dispuso el Señor, que sirviendo à su Sierva los combates del demonio de materia para merecer, para radicar su humildad, y exercitar la obediencia, consiguiendo en esta virtud victorias, no fuessen bastantes para impedir la prosecucion, y termino de la obra, que avia dispuesto con tan alta providencia.

Quien podrà dignamente ponderar los fervorosos afectos, en que ardia esta criatura al escrivir essa Divina Historia? Si el declarar el Señor disfrazado à dos Discipulos, aun tardos para creer, las Escrituras, y en ellas sus Mysterios, hizo en ellos efectos tan grandiosos, que ardia dentro de sì su coraçon: manifestar el Señor mismo, no disfrazado, sino tan descubierto en vision abstractiva, como cabe en el estado del camino, no solo los Mysterios de su Vida, Muerte, y Resurreccion, y Ascension, sino los de la vida mortal, y glorificacion de su Madre, con declaracion distinta de las Sagradas Escrituras, y de los mas escondidos secretos de su Divina providencia, no con sola enseñança para creer, sino con aplicacion expressa de tan altas, y practicas doctrinas, dadas por la misma Madre de Dios para el mas perfecto obrar, à vna alma; no en estado de imperfecta, sino levantada por tantos grados

dos

dos à estado de perfeccion, què efectos causaria? Ardia, ardia si su coraçon dentro del pecho con otra llama del genero, que aquellos ya perfectos en el dia de Pentecostes recibieron. Estaba este interior ardor como violentamente detenido con la atencion à la luz, y ocupacion de escrivir, de las operaciones, y exercicios de imitacion de su Maestra, à que con vehemencia la inclinaba. Al tiempo empero de escrivir los vltimos capitulos de la obra, sintiò de nuevo interiormente vna luz fuerte, suave eficàz, y poderosa, que rendia su entendimiento, potencias, y sentidos, mortificaba las pasiones, y apetitos, y la compelia con gran fuerça à obrar lo mas perfecto, santo, vtil, y provechoso. Y movida del celestial impulso, con vna ,, eficàz determinacion, dixo: Ea, Señor, ,, ya no mas dilaciones, ni esperar para ,, mañana; executese vuestra voluntad ,, en mi, y hagase lo que me mandais: ,, yo me presento rendida à la disposi- ,, cion de vuestros ordenes. Acabò apenas de pronunciar estas razones, quando viò que descendia del Cielo vn Angel Santo, bizarro, hermoso, y admirable en todo, con particular participacion de los atributos de Dios en sus efectos, y con sus vezes para amonestarla, reprehenderla, y humillarla. Traìa vna espada en la mano, symbolo de la palabra Divina, que penetrando el interior, divide el alma del espiritu; y con ,, vna voz fuerte la dixo: Ea alma, de ,, esta vez has de morir. Muere, y acaba ,, à todo lo terreno; muere à todos los ,, resabios de hija de Adan, y queda re- ,, suscitada à nueva vida, con operacio- ,, nes mas de Angel, que de criatura hu- ,, mana: Sigue las pisadas de tu Divina ,, Maestra, Maria Santissima, executa su ,, doctrina, y imita sus virtudes, que has ,, escrito, y sè cuidadosa en todo lo que ,, es del servicio de tu Señor. Hizieron tan grandes efectos en la Sierva de Dios estas palabras, que las reconociò por ecos del Altissimo, pronunciadas por su Ministro, y Angel Santo; y entendiendo la queria el Señor levantar à nueva vida, procurò renunciar de nuevo el Mundo, morir à todo, olvidarlo, y despedirse de essa Babilonia. En esta disposicion acabò de escrivir la Historia de la Virgen.

§. XXIV.

FRVTOS DE AVERLA escrito.

CONcluìda la obra, determinò el Señor manifestar à su Sierva el inmediato, y primer efecto, que ordenaba tuviesse. Hizolo su Magestad con el siguiente beneficio. Estaba la Sierva de Dios, despues del sucesso referido, ansiosissima por servir à su Señor, con ardientes afectos de su amor, y de entregarse toda por suya. Con estas ansias no sossegaba, y como avecilla fugitiva de las inquietudes del Mundo, andaba con repetidos buelos buscando su descanso, y reposo: no lo hallaba, y el coraçon se le deshazia bolando tràs sus deseos. Entre ellos se le manifestò el Divino Esposo en vision intelectual; y despues de averla purificado, moviendola à intensissimos actos de dolor de sus culpas, y defectos, la dixo queria lavarla mas con su sangre, adornarla de virtudes, vestirla toda de gracias. Sentia en sì la Esposa el efecto de estas Divinas palabras, conociendo la ponian interiormente vn precioso adorno, y que despues dèl la realçaba el Señor sus potencias, comunicandolas nueva virtud, y substancia. Adornada, y elevada en esta forma, sintiò que el Verbo humanado la presenta- ,, ba à su Eterno Padre, y le dezia: Se- ,, ñor, esta alma desea hazer nuestra san- ,, ta voluntad, y trabajar en nuestro ser- ,, vicio. Nosotros la levantamos de el ,, polvo de su miseria, la entresacamos, ,, y escogimos de las hijas de Eva, para ,, que escriviesse la Historia de mi Ma-

,, dre,

,, dre, para que la imitasse, y siguiesse
,, sus pisadas, y diesse noticia al Mundo
,, de los Sacramentos escondidos de
,, nuestra vnica escogida, vuestra Hija,
,, y mi Madre, y Esposa del Espiritu San-
,, to: porque determinò nuestra Divina
,, Providencia, que en el tiempo tan mi-
,, serable, de tantos pecados, y ofensas
,, nuestras, quando los hombres estàn
,, tan llevados de sus passiones, que no
,, atinan con la verdad, ni aciertan, ni
,, quieren hallar su salud eterna, quando
,, nuestra Iglesia està tan combatida de
,, enemigos, sola la Señora de las gen-
,, tes, sin quien mire por su causa, y su
,, defensa, sino por sus particulares inte-
,, resses; en este tiempo determinamos, y
,, querèmos enviarles algun remedio, si
,, dèl se aprovecharen. Y no siendo con-
,, veniente, ni possible, que yo, ni mi
,, Madre, que con nuestras vidas mor-
,, tales les dimos tan poderosos exem-
,, plos para su remedio, bolvamos en
,, essa forma à repetirlos, ha determina-
,, do nuestra Providencia Divina, y en-
,, trañas amorosas, hazer vnas imagi-
,, nes nuestras, vnos retratos de nuestro
,, ser, vn memorial de nuestras maravi-
,, llas, vn mapa de nuestras virtudes, vna
,, estampa de nuestros passos, y vna
,, grande manifestacion de todo lo que
,, obramos. Todo esto contiene la His-
,, toria de mi Madre, que ha escrito esta
,, pobrecilla alma, para que renovando
,, las memorias vivas de nuestras obras,
,, se aprovechen los hombres, pesen, y
,, ponderen lo que nos deben, y lo agra-
,, dezcan. Pero en primer lugar es justo,
,, que esta alma, que ha escrito esta doc-
,, trina, la obre, porque quede acredi-
,, tada con que hizo efecto verdadero
,, en la primera, que la conociò, y la
,, manifestò. Esta misma peticion hizo
Maria Santissima por su Discipula, y se ofreciò à ser su Madre, y Maestra, para enseñarla, y alentarla à que la obrasse. Y el Eterno Padre la aceptò, y dixo, que se hiziesse.

Començòse en la misma elevacion la obra decretada. Dieronla vna grave reprehension de sus culpas, ingratitudes, y descuidos passados. Lloròlos la Sierva de Dios amargamente; hizo grandes promessas de enmendar la vida, y propositos de perfeccion; renunciò al Mundo, y todas sus vanidades, las criaturas, sus especies, y imagines. Oyò luego vna voz fuerte, eficaz, y suave, que salia del
,, Trono, y la dezia: Los dias de esta
,, criatura se acabaron, ya muriò al
,, Mundo, oy se renueva, y nace para
,, Dios. Como à quien començaba para su Dios nueva vida, la aplicò el Redemptor con muy especial gracia los meritos de su sangre, dandola esse genero de baptismo, ò baño de tan precioso licor. Confirmaronla todas Tres Divinas Personas el nombre de Maria, para que fuesse en adelante señal de su especial filiacion, y empleo, dandola vna amonestacion, y enseñança grande, de que avia de obrar segun el nombre, imitar à Maria Santissima, y executar inviolablemente la doctrina de su Historia, que avia escrito. Y la Reyna del Cielo la admitiò por su Hija, y Discipula. Quedò de este beneficio humillada, aniquilada, y pegada con el polvo, deseosa de agradecerle, y obedecer puntual los ordenes de la voluntad Divina. Fue esta elevacion vna representacion breve de todo lo que avia de hazer en el resto de su vida, cuyo total empleo fue, obrar lo que enseña essa Divina Historia. Procediò por estos grados: primero, executar las doctrinas de su Maestra, como Discipula; segundo, imitar las virtudes de su Madre, como Hija; tercero, seguir las pisadas de su Esposo en inmediata imitacion, como Esposa conjunta con vinculo de firme matrimonio espiritual; vltimo, estar como en continua operacion, à cerca del ser de Dios, tomando de esse primer origen la imitacion, y assimilacion de las virtudes. Todo este progresso irè refiriendo como sucediò.

Como el Señor, pues, disponia, que esta alma, que avia tomado por instrumento, para manifestar al Mundo los ocultos Sacramentos de la Vida de su Madre Santissima, fuesse la primera que cogiera los frutos de essa obra, y con el colmo, que pedian essa primacia, y las luzes, que para escrivirla avia recebido; determinò como fundar de nuevo la vida de su espiritu, desde el estado en que estaba. Ya diximos que el estado que tenia, quando començo à escrivir la Historia, era de especial Esposa del Altissimo. Desde aqui, pues, començò el Señor à levantar de nuevo el edificio: y para fortificar su fundamento, lo primero, la propuso el bien, y el mal, representandola con vehemente eficacia la fealdad del pecado, y sus horribles efectos, y lo soez de la vida terrena; y con la misma eficacia la suavidad de el Divino yugo, la hermosura de su Ley, la verdad, pureza, y feliz fin de la vida espiritual. Passò à representarla viuamente las culpas, y defectos que avia cometido, y los beneficios que avia recebido de su liberal misericordia, haziendo comparacion de lo que su Magestad avia obrado magnificamente con ella, y lo corta, y ingratamente que ella le avia correspondido. Y viendola perfectamente contrita de sus culpas, y del todo confundida de los cargos, confessando en lo intimo de su coraçon, que no podia responder vno por mil, prosiguiò à intimarla la alteza de perfeccion, que requeria el estado de Esposa suya, aun atendiendo solo à la profession de Religiosa: y de nuevo la puso las apretadas leyes de esse estado, reduciendolas al buen empleo de las potencias interiores, al buen vso de los sentidos exteriores, y à la puntual execucion de las obligaciones Religiosas, y obras de supererogacion, que le estaban ordenadas. Teniendola assi instruida, y humillada, la manifestò queria confirmarla en el estado de Esposa suya con firmes escrituras de Desposorio, para que entrasse en el escondido talamo de su intimo amor. Intimòla empero, que el medio para conseguir este beneficio, era la execucion de la doctrina de su Purissima Madre, en cuyo sequito vàn las Virgines al Rey; y que assi queria, que antes entrasse à su escuela, y enseñança, para que ella la instruyesse de lo que se avia de desnudar, y el adorno que avia de tener; y que las virtudes, y perfeccion de su Maestra, que avia escrito en su vida, avian de ser el espejo, en que se avia de mirar, para adornarse; que esse era el fruto que queria sacasse de averla escrito.

Remitida, pues, la Esposa à la Madre de el Rey, su Magestad la recibiò benigna, y la dispuso para entrar al escondido talamo de su Hijo Santissimo, en esta forma. Lo primero, la instruyò en la verdadera renunciacion, que avia de hazer de todo lo terreno, negandose à todas las honras, deleytes, conveniencias, y favores humanos; y abraçando, y aun solicitando los trabajos, angustias, persecuciones, y penas, que le fuessen possibles, para tener algun linage de assimilacion con su Esposo en la imitacion, aunque tan desigual, de su desnudèz, y Passion. Luego renovò en ella con mas eficacia vna muerte mystica, que antes avia tenido, para que acabasse, y muriesse à todo lo mundano, quedando crucificada al Mundo, y el Mundo para ella; viuiendo, ya no en sì, ni para sì, sino Christo en ella, y ella para Christo; instruyendola por el simil de las calidades de vn cuerpo muerto, y de lo que con èl se haze, de el modo con que avia de quedar muerta al Mundo, con admirables doctrinas. Passò à enseñarla como se avia de lavar, y purificar de las impuras imagines, y especies, que de el trato de el Mundo se avian pegado à la imaginativa, y como se avia de desnudar

de los malos habitos, que con las culpas, imperfecciones, y pasiones mal mortificadas avia adquirido; y la mandò, que desnuda de aquellas asquerosas, y humildes vestiduras, las tuviesse siempre à la vista, para motivo de humildad, temor, y agradecimiento. Despues de esto, la enseñò las preciosas vestiduras, y hermosas galas, que su Esposo la daba; para que en la nueva vida, à que resuscitaba solo para èl, adornasse su hermosura: manifestandola en este symbolo todo lo pasivo que avia recebido, y queria aumentar el Señor, para perficionar su interior en todas las potencias; y lo activo, que le pedia para la perfeccion alta, à que la llamaba: y la encargò con rigurosas amenazas el cuidado de no manchar tan puros, y preciosos adornos. Ultimamente, la enseñò el Castillo de la encumbrada habitacion de su interior, donde se avia de encerrar, el recato de todo lo exterior, con que en èl avia de vivir, los espaciosos, y siempre amenos jardines de las Divinas perfecciones, por donde se avia de esplayar, los familiares de su Esposo, Angeles, y Santos, con quien avia de ser su comunicacion; y la previno de los combates, que sus crueles enemigos avian de dar à aquella fortaleza: asegurandola que si ella no les daba entrada, seria inexpugnable. Concluyò con dezirle la forma admirable, con que debaxo de estas condiciones se avian de otorgar las escrituras de el Desposorio, para que siempre fuesse firme, si por ella, y su flaqueza no quebrasse.



§. XXV.

SEGUNDAS LEYES DE LA Esposa.

DE todos estos sucessos, doctrinas, y enseñanças del Señor, y su Santissima Madre, hizo luego la Sierva de Dios vn Libro que llamò: *Leyes de la Esposa; conceptos, y suspiros del coraçon, para alcançar el vltimo, y verdadero fin del beneplacito, y agrado del Esposo, y Señor.* En èl, despues de aver puesto todo lo referido, dispuso vn breve Tratado de las excelencias, y virtudes de la Madre de Dios, entresacando de la Historia las que mas conducian à su enseñança, para poderlas traer en libro manual consigo. El motivo de escrivirlo, fue vna voz, que oyò en lo superior de su alma; y despues de exortarla al mayor alejamiento de el Mundo, y sequito de la mas alta perfeccion, la dixo: Has menester Maestra, que te guie; Madre, que te ampare; Amiga, que te consuele; Señora, à quien obedezcas; Reyna, de quien seas Esclava; Imagen, en quien tengas escrita la virginidad; Retrato, en quien estè dibuxada la especie, y hermosura de la virtud; Exemplo de vivir, adonde halles los expressos magisterios de bondad, en que conozcas què debes abraçar, y què arrojar, y repeler; Dechado de todas las virtudes, para que como pudieres, con la gracia Divina las copies, y saques. Ea, alma, toma Norte por donde te guies; Luzero, que te anuncie el dia claro de la Eternidad; Nivèl, con que vayan medidas tus obras; Arancèl, para que te goviernes; Camino, para la Divinidad; Puerta, para el Cielo; Espejo, què tengas delante de los ojos de el entendimiento, adonde veas tu faz interior, y te adornes como Esposa, para entrar en el talamo del Esposo. Aquì se ha de componer tu hermosura, y gracia,

,, mirando à la de MariaSantissima,Madre del Unigenito del Padre,en quien hallaràs expressado elMapa de las maravillas deDios,el exemplar de tus deseos. Y pues el primer estimulo de el aprender es la nobleza del Maestro, què cosa mas noble,que la Madre de Dios?Què cosa mas eficaz,que las virtudes de la Reyna del Cielo? Què luz mas resplandeciente, que aquella à quien escogiò el mismoResplandor para su morada?Què cosa mas casta,que aquella que engendrò cuerpo sin mancha de otro cuerpo? Què objeto mejor de tu entendimiento (entre las puras criaturas) que aquella que es Madre de tu Esposo Christo? Pues atiende de su origen, virtudes, y grandezas, y siguela fervorosa. De aqui començò el tratado, que para su frequente enseñança, y consuelo puso en aquel libro manual. Puso en el mismo otro deMeditaciones de la Passion de Nuestro Redemptor, copiado de lo que avia escrito en la Segunda Parte de la Historia. El fin de hazerlo declarò la interior voz, que la dixo: Para que tomes las meditaciones, que mas muevan tu afecto, pon aqui la Passion de el Señor, como la has escrito en la Historia de la Reyna, y sea tu continua consideracion, y el pan de tu entendimiento, el consuelo de tu alma, el sustento de tu espiritu. Y mira que leas muchas vezes esta Divina leccion, que es la mayor enseñança de los mortales, es el libro cerrado, que no le sabe abrir, sino el limpio de culpa, y afectuoso de coraçon. No quites tu atencion de este noble objeto; y te asseguro de parte de Dios, que si lo hizieres, conseguiràs copiosissimos frutos para tu alma, y alcançaràs lo que deseas de la amistad de el Señor. Vltimamente, para la prompta execucion de vna, y otra doctrina, escriviò en el mismo libro sus exercicios quotidianos, con insercion de fervorosissimas oraciones, contemplaciones altissimas, fructuosissimas devociones, elevadissimos propositos de perfeccion, el orden de su vida, y distribucion de su tiempo, con las elevaciones de su espiritu, que en cada vno de sus empleos fervorosa executaba: y son tan eminentes, y puras, que no parece se puede desear mas para la perfeccion mas encumbrada. Nada pondero: El libro, que oy tenèmos de su letra, es irrefragable testigo.

Escriviòlo, para que la fuesse las tablas de la ley de Esposa delSeñor, el despertador de sus afectos, el recuerdo de sus deseos, el fomento de su amor, el fin de sus ansias, el manual de sus empleos, y exercicios, y vna suma de lo que la Magestad Divina la avia ilustrado, y de lo que la avia enseñado la Reyna del Cielo su Maestra. Teníalo por regla, por donde dirigia su vida; y por ser escrito solo para esse fin, le conservò siempre consigo, sin que le alcançasse el fracaso que à los demàs papeles, de que adelante dirè. Concluyòse este libro por los años de 1641. y aunque desde que acabò de escrivir la Historia de laMadre de Dios, fue su continuo exercicio executar sus doctrinas, que le quedaron gravadas en el alma desde este tiempo, que por el nuevo escrito las tenia mas aplicadas al orden, y disposicion de su vida, començò con fervor mas esforçado el sequito de la disciplina de su Divina Maestra; la solicitud de los braços de su EsposoRey, por la direccion de la Reyna Madre; la execucion de las leyes, y observancias de Esposa, influìdas por la Madre delEsposo. En estos empleos, y estado de Discipula de laMadre de Dios estuvo passados de diez años, aprovechando cada dia mas en essa DivinaEscuela, mejorando de exercicios, renovando sus propositos, y recibiendo de su DivinoEsposo, no solo la prometida confirmacion de los contratos de aquel alto Desposorio, sino grandiosos, y frequentes favores; si bien,

como la convenia, interpolados con muchos, y graves trabajos.

Para su mayor seguridad en los favores, la concediò el Señor vn admirable beneficio, que començò luego que concluyò la Divina Historia, y se continuò por todo el resto de su vida. Fue este, que à todas las elevaciones de su espiritu, à la comunicacion de algun especial favor precedia vn dolor, y contricion tan grande de sus pecados, que la parecia se le rompia el coraçon; de forma, que el sentir la presencia de su Magestad, y el dolor de sus pecados, era todo à vn tiempo. Venia con mucha luz de la grandeza, y bondad del Señor, de la hermosura de la virtud, de la verdad, y caminos de Dios, y con conocimiento de la fealdad del pecado, de la mentira, y el vicio; y de este desengaño le nacia aquel dolor tan vehemente, y de otra gran virtud, que sentia en el interior, que se lo movia de manera; que la parecia moriria, si el Señor no la fortaleciera, y sanàra la llaga que la causaba. Acompañaban à este dolor amor, y temor de Dios, y abatimiento de sì misma. Estos eran los mensageros, que enviaba el Altissimo delante, quando queria visitar especialmente à esta Sierva suya. Seguiase el preguntarla su Magestad, si la pesaba de averle ofendido; y era esta pregunta vna penetrante flecha, que enterneciendola mucho, la traspassaba el coraçon. Y en respondiendo la humilde, y contrita Sierva, que si; el Señor la consolaba, diziendo, que la perdonaba, y lavaba ampliamente con su Sangre. Este fue el seguro preambulo, que de alli adelante tuvo siempre esta alma en quantos favores Divinos recibiò. Añadiase el que, aunque siempre el Señor avia zelado la pureza de el alma de esta Esposa suya, desde entonces fue el zelo tan fuerte, que ninguna culpa, por leve que fuesse, ni imperfeccion cometiò jamàs, que su Magestad no se la reprehendiesse severissimamente, haziendole con expression tan riguroso cargo de ella, que la dexaba deshecha como el polvo en contricion, y humildad.

Fuera de estos beneficios, cuyo genero no cogiò en su Diviua Maestra, concediò el Señor à esta criatura, para que aprovechasse mas en el Discipulado de su Madre, vna participacion particular de los dones, y gracias, que comunicò à esta Señora, pertenecientes à la santificacion, y virtudes; aunque en inmensa distancia de inferioridad, segun la que ay de vna esclava humilde, à la Reyna de los Angeles; pero en el mismo genero. Entre estos dones, fue vno concederla, que conociesse las cosas criadas en si mesmas, sin falacia, ni engaño. Desde entonces en todo fue la luz mucho mas alta: entendia mucho mas que antes del ser de Dios, y sus atributos, y le parecia se le avia abierto vna gran puerta para la Divinidad, debaxo de los terminos de criatura mortal: La comunicacion con el Señor, su Madre Santissima, y los Angeles era mas comprehensible, espiritualizada, y intelectual: mostrabasele la hermosura de la gracia de modo, que padeceria mil martyrios por ella, y la fealdad del pecado como es en sì, con tal horror, que quisiera antes padecer las penas del Infierno, que cometerle: aumentòse la ciencia de las criaturas sublunares, conociendo con mas penetracion sus naturales, y condiciones. Otro fue, comunicarle tal impetu de la luz de la verdad, y valentia de la gracia, que como caudaloso rio, la llevaba fuerte, y suavemente, sin dexarle afecto à cosa de las terrenas deste valle de lagrimas, que la llevasse, ò detuviesse. Y si como à criatura humana, tal vez la combatian, ò persuadian, ò se bolvia à mirarlas, ò advertirlas, esse impetuoso rio de la gracia la detenia, llamaba, y llevaba como arrebatada à que mirasse la verdad, y dexasse todas las cosas terrenas, aunque fuessen licitas, y honestas; porque solo para amar à Dios, y al proximo, desear, y soli-

ſolicitar el bien, y ſalvacion de las almas, la dexaban lugar.

§. XXVI.

SV NVEVO ORDEN DE VIDA.

CON los ardientes deſeos, que el Señor diò à eſta criatura deſde ſus primeras luzes, de ſervirle, amarle, y agradarle, conſervandoſe en la poſſeſſion de ſu gracia, anduvo ſiempre como oficioſa abexa, recogiendo de diverſas flores quanto le parecia avia de ſer de dulce agrado à ſu Divino Dueño. Con eſte anhelo en tan dilatados años, ya de lo que oìa, y leìa, ya de lo que ſu encendido afecto inventaba, y ſu fervor à la luz, que alumbraba ſu interior, componia, avia juntado gran cantidad de devociones, y de oraciones vocales, de que pareciendole medios para la conſecucion de aquella dicha, y cumplimiento de ſu deſeo, anduvo todo eſſe tiempo cargada. Empero en el de que aora voy hablãdo, como el Señor la avia llamado tan fuertc, y eficazmente à vida tan eſpiritualizada, y elevadola à eminente contemplacion infuſa de tan altos myſterios, y ſacramentos, como en la Divina Hiſtoria avia eſcrito, no dexaba de impedirla algo tanto vocal, como tenia. Y aunque procuraba juntarlo con lo mental (exercicio en que el Señor la avia hecho excelentiſsima) con todo, quando lo hazia por ſu diſcurſo, vno, y otro impedia à la plenitud de luz, y manifeſtacion de myſterios, que ſin operacion propria ſuya la comunicaba el Altiſsimo. Andaba con eſto fluctuando en sì miſma, inquiriendo el mayor agrado del Señor: por vna parte la parecia debia dexar lo menos perfecto, por atender à lo que lo era mas: por otra, que dexar devociones de tanto tiempo, no era bien hecho; ni fidelidad de Hija dexar de trabajar todo lo poſsible en el interior, y exterior; mas como lo vno la eſtorvaba para lo otro, nada hazia à ſu ſatisfacion, y ſe deſconſolaba. Pareciòla, que interiormente la dezian, atendieſſe mas al trato con Dios, con la Reyna del Cielo, y con los Angeles, que à tanto exterior. Pero como la vltima reſolucion de ſus dudas, y el Norte viſible de ſu ſeguridad era la obediencia, acudiò à ella, comunicando à ſu Confeſſor, y Prelado (vno, y otro era à la ſazon el Padre Fray Franciſco Andrès) lo que la ſucedia. Juzgò èſte, atendiendo al eſtado de aquella alma, que era deſorden tener tanta oracion vocal; y aſsi ſe la moderò. Dexòla ſolo el Oficio Divino, el Menor de Nueſtra Señora, ſu Letania, la Parte del Roſario, la Eſtacion del Santiſsimo, Viſita de los Altares, y la Corona de Nueſtra Señora, repartida por los ſiete dias de la Semana, cinco diciplinas cada dia, el exercicio de la Cruz, y el de la muerte, pero eſtos ſin ninguna de las oraciones vocales, que en ellos dezia; conmutando eſtas en meditaciones de los myſterios, y contemplacion en ellos, en que atendieſſe à la luz, y ciencia, que el Señor la daba. Deſpues, por ſer tan ſolida devocion, y manifeſtativa de ſu Fè, y humildad, la permitiò continuaſſe vna, que deſde ſus principios tenia, de rezar cada dia el texto de la Doctrina Chriſtiana.

La meſma luz, y juizio del Confeſſor moderò con acertada diſcrecion algunas de las aſperezas arriba referidas, ſegun el diverſo eſtado, ocupacion, y circunſtancias, en que ſe hallaba eſta criatura, atendiendo prudentemente à lo que en la ocaſion ſeria de mayor agrado, y ſervicio de el Señor. Deſpues que entrò à ſervir el oficio de Prelada, y Fundadora, pareciò, que para introducir la Sierva de Dios en ſu Comunidad con ſuavidad, y eficacia las obſervancias, en que la queria fundar, ſeria lo mas conveniente que en lo exterior ſe ajuſtaſſe la Madre à las leyes, en que ponia à las Hijas. Con eſte dictamen

P 2 el

el Padre Fray Francisco Andrès, su Confessor, la mandò dexasse aquella tan apretada abstinencia, y se conformasse con su Comunidad, assi en los tiempos, como en la calidad de la comida. Assi lo hizo la obediente Prelada, con mayor edificacion de sus subditas, que la que avian tenido de su singularidad, siendo particular; porque desde entonces atendian en ella vn exemplar admirable de abstinencia, prudentemente de todas imitable. Veìan en la cantidad tocado el medio de lo precisso para el sustento, en la calidad la eleccion de lo menos gustoso, en el modo la modestia, sin melindre, como de quien solo atendia à socorrer la necessidad de la naturaleza; en el tiempo, que inviolablemente solo en las dos Comunidades comia; en los ayunos, no solo la observancia puntual de los que observan los Frayles Menores, sino capitanear à las mas robustas, para otros, à que exortò, y que observò el Serafico Padre, y que en lo restante de el año guardaba la forma del ayuno en tomar solo colacion al tiempo de la cena. Con el mismo dictamen la mandò el mismo Confessor no vsasse para dormir de aquel silicio, ò potro de madera, que diximos arriba, sino que se ajustasse à la observancia en que ponia à sus Hijas, de dormir en vn xergoncico de paja, puesto sobre la tierra desnuda, y con el abrigo de vna pobre manta. Hizolo assi en adelante la Venerable Madre, tomando recostada en tan corto alivio el sueño precisso à la naturaleza, sin jamàs desnudarse, ni aliviarse de ropa, ni aun quitarse vna sandalia, sino en la curacion de enfermedades actuales, estando en la enfermeria. Solo para mudar ropa se desnudaba de quince en quince dias, y entonces hazia le cosiessen al Abito el Escapulario, y tòcas, porque no se descompusiessen, ahorrado el embaraço de prenderse. Por mas vrgente razon la quitò aquella cota de malla, que puesta à raiz de las carnes, la cubria, y oprimia todo el cuerpo; porque considerada la tierna delicadèz de la Sierva de Dios, tal, que sola la tunica la hazia llagas en el cuerpo, que necessitaba de curar, parecia imprudencia en el estado que tenia, permitir à su fervor martyrio tan sobre sus fuerças naturales. Por estas, y otras razones que ocurrieron, no solo al juizio de el prudente Confessor, sino al de los Prelados, pareciò precisso mandar à la Sierva de Dios, que en lo exterior, y cosas que inevitablemente avia de vèr la Comunidad, se acomodasse à su sequito, pareciendo solo singular en la admirable puntualidad de observar tan apretado comun. Y la Sierva de Dios, que solo en la obediencia, y recato tuvo su seguridad, abraçò con toda el alma este genero de vida, à pesar de sus fervores, de quien siempre se temia.

En lo que jamàs huvo moderacion, fue en la ajustadissima distribucion de el tiempo, sin dexar instante, à que no correspondiesse la ocupacion mas conveniente para la alteza de vida, en que se hallaba. Huvo si variacion, segun la diversidad de ocurrencias, pero con mayor lleno, y mas alteza de empleos. Por los años 1633. luego que passaron al Convento nuevo, pareciò à la Sierva de Dios seria del agrado del Señor, que su Comunidad se conformasse con la de el Convento de San Julian, de Religiosos Franciscos Recoletos (que tenian ya cerca) en los tiempos, y distribucion de las horas Canonicas, y demàs Comunidades, y aviendolo consultado con los Superiores, y aprobado ellos su dictamen: por su orden se puso en execucion, diziendose los Maytines à media noche, à las cinco de la mañana Prima, y las demàs horas en la misma correspondencia al estatuto, y estilo Recoleto de los Frayles, como hasta aora se observa. Con esta variacion de las horas de Comunidad, fue precisso la huviesse tam-

bien

bien en la distribucion particular de el tiempo de Prelada. Desde entonces començaba la distribucion de las horas, desde Maytines, à que iba à media noche, y en que estaba con la Comunidad hasta las dos; de las dos hasta las cinco, ocupaba en el exercicio de la Cruz; à las cinco, aviendo començado el exercicio de la muerte, iba à Prima; y aviendo estado en ella, y en la hora de oracion de Comunidad, confessaba, y recebia sacramentalmente al Señor; luego se recogia à la tribuna, y en dar gracias, y hazer el exercicio de la muerte, ocupaba hasta Tercia; en ella, y en la Missa Conventual, y dos horas siguientes estaba hasta la Comunidad del Refectorio; salida de esta, se recogia à la celda, donde hazia riguroso examen de conciencia, y vna larga oracion, que tenia compuesta para pedir al Señor remedio de sus llagas, y perdon de sus culpas: y acabado este exercicio, salia à los exercicios de Marta, y ocupacion de su oficio, en que con admirable expedicion se ocupaba hasta la hora de Visperas; y desde que salia de ellas, hasta la hora de Completas, se ocupaba, ò en obras de caridad, si ocurria la ocasion, ò en escrivir lo que la obediencia le mandaba; iba à Completas, previniendose para la oracion de Comunidad, que despues de ella se tiene, por modo de leccion, con vna vocal, que ella avia compuesto de la conformidad con la voluntad Divina, de admirables afectos de caridad, y resignacion; de la oracion iba à la Comunidad del Refectorio; y despues de ella, los dias de diciplina comun acudia à ella; cuidaba de el govierno del Convento, y del recogimiento de las Monjas, y aviendo dado conveniente expedicion à los negocios, se recogia à la celda, donde hazia el exercicio de dezir sus culpas de todo el dia à la Virgen Santissima, como à su Prelada, recebir su correccion, y hazer penitencia por las cometidas; en esto, y tal vez en escrivir lo que la mandaban, ocupaba el tiempo hasta el de tomar el sueño preciso, para començar otra vez la tarea de Maytines. Entre los exercicios de esta distribucion repartia à las horas convenientes sus cinco diciplinas, que cada dia tomaba. Observòla en la forma referida, hasta que la obediencia, como queda dicho, le moderò lo vocal, que seria por los años 1644.

Desde este tiempo, como se recrecieron à la Sierva de Dios algunas ocupaciones exteriores, que ni la caridad, ni la obediencia le permitia escusasse, qual era la correspondencia con el Rey, y assistencia à oir, y consolar à muchas personas de diversas calidades, y estados, que en graves necessidades, y trabajos recurrian à este asylo, de que adelante dirè, fue necessario se variasse la distribucion de forma, que cogieran todas. Començaba sus exercicios por el de la Cruz à las diez de la noche, en que estaba hasta las doze: à esta hora iba à tañer à Maytines (exercicio que por aliviar à las Religiosas, y otros altos fines, tomò siempre para sì, y perseverò en èl, hasta que muy adelante vna perlesia, que padeciò, le hizo su execucion imposible) y aviendo estado en ellos con la Comunidad, acabados, bolvia à la tribuna à proseguir su espiritual tarea: Començaba el exercicio de la muerte, en que estaba hasta que era preciso tomar algun breve sueño: levantabase à Prima, à que se seguia la confession, comunion, hazimiento de gracias, y acabar el exercicio de la muerte, como se dixo arriba: y el tiempo que la sobraba, hasta Tercia, escrivia lo que la mandaba la obediencia, ò en aquel recogimiento se ocupaba en otras obras de virtud. Las demàs horas ocupaba en la forma arriba referida, solo con particularidad tenia destinado el tiempo, que ay desde acabadas Visperas, hasta ir à Completas, para el consuelo espiritual de los que iban à buscarla. Este orden guardò todo el resto de su vida,

siendo comun admiracion de las Religiosas,no el jamàs hallarla instanre ociosa, sino como en tan corto espacio cogian tantas ocupaciones: porque sin falta alguna, acudia puntual à todas las obligaciones de Prelada; por ninguna ocupacion, ni causa, sino la detenia el Confessor, ò Prelada, faltaba de Comunidad; visitaba, y consolaba las enfermas repetidas vezes cada dia; à nadie, ni de casa, ni de fuera, que necessitasse de consuelo, se negaba; à muchos ausentes se lo daba por escrito, especialmente à su natural Rey, y señor, en cosas de ranto peso, que sola esta correspondencia podia ser adequado empleo de vna capacidad grande.

§. XXVII.

ELEVACION CON QVE OBRABA.

MUcho mas admirable era la elevacion de espiritu con que todo lo obraba. En los exercicios, y penitencias eran los actos interiores, y afectos correspondientes tantos,tan perfectos,y levanrados, que no se pueden reducir à palabras: En las Comunidades del Coro, elevada la mente, y parte superior al ser inmutable de Dios, procuraba à imiracion de los Angeles, no perder de la vista interior el objeto,que ellos siempre vèn cara à cara;y en esta contemplacion repetia muchos actos interiores de admiracion, reverencia,alabança, y de ferviente amor;combidando à todos los Cortesanos de el Cielo, y Justos de la Tierra, à que con ella magnificassen al Señor por su bondad, y perfeccion infinita, y por los beneficios, que de su liberalissima mano avia recebido. En el tiempo destinado à la oracion, era su contemplacion altissima, y à vezes elevada à vision abstractiva de la Divinidad, tan alta, quanto parece puede caber en los terminos de criatura mortal. En el Sacrificio de laMissa assistia devotissima, llena de Fè, y atencion à sus encumbrados Mysterios: ofrecia el Sacrificio presente, con todos los del Mundo, y la Muerte de Christo al Eterno Padre, por sus pecados, y todos los del Mundo;porque se salvassen todas las almas, y por el alivio de las del Purgatorio; por todas las necessidades, y aflicciones de los Fieles; por la exaltacion de laFè,extirpacion de las heregias,paz, y concordia entre los PrincipesChristianos;y para que en todo el Orbe se cumpliesse la voluntad, y beneplacito del muy Alto Señor.En la recepcion de los Sacramentos siempre tenia viua persuasion de que podia ser aquella la confession, y comunion vltima;y con esta consideracion,se confessaba como para morir,y recebia la Eucaristia como por Viatico: aturdianse los Confessores de vèr lo amargo de su dolor, lo firme de su proposito de la enmienda, y lo fervoroso de su agradecimiento por el remedio del Sacramento de la Penitencia,en culpas tan leves, que apenas podian reconocer fuessen culpas; y acaso se admiraban los Angeles de vèr lo que passaba en su alma, quando recebia la Eucaristia, que serà noble, y grande parte de la Historia, que tengo prometida. En los examenes de conciencia, y reconocimiento de sus culpas ante su Divina Prelada, y Maestra, fuera del dolor, arrepentimiento, y propositos de la enmienda de sus defectos, hazia severo juizio de sus obras, poniendolas à la vista de las del Redemptor del Mundo, y su Santissima Madre, y comparando vnas con otras; y à esta luz se le descubria tanto de su corta correspondencia en las operaciones de Esposa de Christo, y Hija de Maria, que viendo la inmensa distancia de lo que obraba, à lo que debia, se corria, avergonçaba, y humillaba hasta el polvo, no con despecho, sino con alentado estimulo de mas, y mas trabajar, amar,y servir al Altissimo. En las Comunidades del Refectorio en-

traba en alta consideracion de que como el ser, recebia tambien del Señor el sustento de valde, confundiendose de que, si à estos beneficios naturales correspondia tan corta, quanto lo quedaria en la correspondencia à los sobrenaturales, tan grandiosos, y continuos: recebia la comida como dada de limosna: y si como àPrelada, la querian dar lo mejor, lo resistia: si le faltaba algo, se alegraba: todos los dias, que no eran de fiesta, hazia algun acto de mortificacion, y humildad: Lunes se postraba en tierra, para que todas las Monjas la pisassen con viua persuasion de que aunque el Oficio de Prelada la hazia mayor, era muy inferior à todas en la virtud: Jueves las besaba los pies, à imitacion del Señor; pero con consideracion, que su Magestad se puso à los pies de sus criaturas, y ella à los de sus Superioras, y señoras: Viernes estaba en la Comunidad de rodillas, pidiendo à Dios, como rea, en la Congregacion de sus Esposas, misericordia de sus culpas; los demàs dias las dezia à la Comunidad con mucho dolor de no aver cumplido con sus obligaciones, y no averlas dado el exemplo que debia. En las funciones de Prelada procedia con admirable sabiduria, y humildad; interiormente consideraba era inferior à las subditas, y las estimaba como à sus señoras; y en el exterior las governaba con severidad blanda, y con autoridad humilde: alguna vez, si lo necessitaban, las reprehendia con aspereza, y siempre las consolaba: tratabalas con amor de Madre, y caricia de amiga, sin darlas lugar à que cobrassen osadia: remediaba sus necessidades mas que las proprias, y amabalas con igualdad, sin aceptacion de ninguna: era para sì aspera, para ellas suave, y benigna: Las ofensas de Dios castigaba, y remitia las proprias, sin darse por entendida: de todas, quando importaba, tomaba consejo, y algunas vezes obedecia à sus inferiores. En la assistencia al consuelo de los que la buscaban de afuera, supuesto el orden que le tenia dado para esto la obediencia, atendia con desvelo à los lazos de que todo este exterior està texido, y ponia su cuidado en no salir de su retiro interior, colocando à las puertas de los sentidos muchos escudos pendientes, donde los tiros de los enemigos combatiessen; cerraba la vista, para no mirar rostro de criatura; cautelaba los oìdos, para no atender à las fabulaciones terrenas, ni à las alabanças, ni lisonjas humanas: ponia guarda de circunspeccion à su boca, para que no saliesse de ella palabra de alabança propria, ni de desdoro ageno: con esta prevencion, pidiendo primero licencia à su Divino Esposo, y Maestra para hablar, y consultando con sus Magestades lo que avia de dezir, los hablaba con breves, graves, y discretas razones, en que resplandecia humildad Religiosa, y tierna caridad; y si lo necessitaban, los consolaba, animaba, y amonestaba lo mejor con celestial prudencia. En todo lo restante de sus ocupaciones estaba en continua operacion de Fè, amor, esperança, alabança, y oracion mental, y al tiempo de la precisa discontinuacion con el dormir, ponia en la cabezera de su consideracion el despertador de esta sentencia: *Con passos lentos camina la ira Divina à la vengança: y la tardança de el castigo recompensa con la gravedad de la pena.*

De estos, y otros primores de perfeccion tenia escritos propositos, que frequentemente leìa para la puntualidad de su observancia. Quando se confessaba generalmente, que lo hazia muchas vezes, y quando entraba Confessor nuevo à governarla, los renovaba con nuevos alientos; y en esta ocasion los daba al nuevo Padre Espiritual, que queria informarse por entero del modo, y orden de su vida, permitiendo estas claulas, que manifiestan su humildad, y su „ motivo de entregarselos: Doy à V.P.

„ estos

,, estos propositos de perfeccion, supli-
,, candole, advierta que del prometer
,, al cumplir và mucho, y mas en quien
,, es tan debil, y flaca como yo. V. P.
,, sea severo Juez, para compelerme à
,, executar lo que el Señor me dà à de-
,, sear, y à prometer. Assistame con su
,, vigilancia, para que despierte mi ti-
,, bieza; y fortalezcame la obediencia
,, de V.P. contra la guerra, y lucha, que
,, el enemigo comun arma siempre: Y
,, deme V. P. su bendicion, y licencia
,, para todo esto. Para que se conozca la alteza de perfeccion con que en todo obraba, pondrè aqui solo vno de los propositos, de que se puede colegir; reservando el darlos todos para la Historia. Al tiempo (dize) de ir à elegir la
,, voluntad, assi en las operaciones in-
,, teriores de las potencias, como de las
,, obras exteriores, y vso de los senti-
,, dos, lo que huviere de obrar, he de
,, tomar eleccion de lo mas santo, per-
,, fecto, puro, loable, lo mas agrada-
,, ble à Dios, y mas segun su Ley santa,
,, y ajustado à la verdad de la Iglesia
,, Catolica Romana, y que enseñan los
,, Santos, y Doctores; y tambien he de
,, elegir aquello con que tenga mas pe-
,, na, y menos gusto; lo mas vtil al pro-
,, ximo, y mas agradable à la Virgen
,, Santissima, y lo que mas conforme
,, con la doctrina santa, que me tiene
,, dada, poniendo grandes veras en obe-
,, decer à esta gran Reyna, pues es mi
,, Maestra, y Prelada, y guia de mi vir-
,, tud. A la perfeccion de este obrar correspondia la eminencia de recebir, y à esta lo apretado del padecer. No cabe en la brevedad de esta Relacion referir los favores Divinos, que la Sierva de Dios en este estado, y por estos tiempos recebia, ni el contar los trabajos, retiros del Señor, y combates, con que su Magestad los alternaba. Compuso el Divino Esposo con esta variedad en vna mortal criatura tal belleza, y solidèz de vida espiritual en continuos ascensos de perfeccion, que pudieron los Angeles admirar verla subir de el desierto tan afluente de delicias, y tan vnida à su amado.

§. XXVIII.

SERVICIOS A LA IGLESIA.

ES tan maravillosa la Providencia de Dios con su Santa Iglesia, que segun la necessidad de los tiempos, pone en esta luz comun algunas de aquellas almas, que desde la eternidad destinò à eminente santidad, para que al passo que dentro de esse sagrado ovil aya quien con enormes pecados provoque su justa ira, incitandole al castigo, aya tambien quien con eminentes virtudes temple su enojo, inclinandole à misericordia. Por los efectos podèmos bastantemente colegir, fue vna de estas almas Maria de Jesvs. Començò à florecer en relevante santidad, quando por la depravacion frequente de costumbres, y gravissimos pecados de muchos hijos de la Iglesia, provocada la Justicia Divina, amenazaban à la Iglesia grandes trabajos, y à sus principales miembros imponderables peligros. Avia hallado por la increible hermosura de sus virtudes, y preciosos adornos de dones, con que la avia enriquecido su Esposo, mejor que la otra Ester, gracia en los ojos del Rey de las Alturas; y no quiso su Magestad ignorasse su amada el peligro de su Pueblo, y el mal que amenaçaba à sus hermanos. Cerca de los años de 1630. le manifestò los mas proximos, mostrando con la manifestacion, gustaba que huviesse Moyses, que se opusiesse à sus iras. Los trabajos, que en esta ocasion amenazaban à su Iglesia; las oraciones, suplicas, instancias, genero, y continuacion de padecer, con que la Sierva de Dios consiguiò de la misericordia Divina la relevacion de tantos males, son tan extraordinarios, y admirables, que no se pueden, segun la dignidad,

nidad, poner en esta Relacion, y assi los remito à la Historia. Aunque se escusaron estos por tan gran misericordia, como no cessaron los pecados, de nuevo se provocò la Divina Justicia, para permitir al demonio trazasse dar nuevos assaltos à la Iglesia. Quiso tambien el Señor, que conociesse su Esposa las trazas de su enemigo; y antes de los años de 1637. començò à manifestarselas. Mandandola su Magestad atendiesse à lo que la queria mostrar, viò repetidas vezes (como la misma Sierva de Dios, mas de veinte años despues, escriviò al Papa Alexandro VII. de santa memoria, buscando en la Cabeça visible de la Iglesia el remedio de tan prolixos males) que en las cavernas eternales del Infierno hazian los demonios grandes concilia-bulos, y decretos contra la Santa Iglesia, y Fieles de ella, y que principalmente encaminaban su furor à España. Intentaban destruirlo todo, y extinguir la Fè Catolica. Mostraban grande ira contra las obras de nuestra Redempcion, y justificacion, y arbitraban trazas para impedirlas, y modos de vengança, de que la Divina Provldencia huviesse tenido tan grande, y liberal misericordia con los hombres. Y entre muchas, y varias determinaciones, que tomaron, de introducir vicios, y vsar de otras industrias, dispusieron encender guerras entre los Principes Christianos, para que despues que estos estuviessen encarnizados en ellas, apurados los medios, y fuerças humanas, incitàran à los Hereges à que persiguiessen à la Santa Iglesia, sin que los Prlncipes Catolicos pudieran resistirlos, ni oponerseles, por sus guerras civiles; con que sembrarian sus heregias, y diabolicas sectas, para ofuscar la Divlna semilla de la Doctrina Evangelica. Con esta resolucion, y para este fin se derramaron por el Mundo muchas legiones de demonios armados de Ira, y furor. Todo esto se manifestò à la Sierva de Dios, y quedò su coraçon, que ardia en caridad, atravessado de penetrantes saetas de dolor.

Desde entonces se aplicò toda à implorar para la Santa Iglesia los Divinos socorros. Postrabase ante el Divino Tribunal, clamaba, lloraba, y aun reconvenia al Altissimo, por què daba tanta mano à aquellos crueles enemigos para que persiguiessen à su Iglesia Santa, y à sus Fieles, y intentassen contra ellos tan graves daños. Mas respondiòla el Señor, que aquel era castigo, que su Magestad permitia por las gravissimas ofensas suyas, que los Catolicos, ingratos à tantos beneficios, cometian, con que desobligaban su misericordia, y irritaban su Justicia. De aqui se encendia la fiel Esposa en nuevas ansias de hazer muchos servicios à su Dios, para desenojarle, y solicitar por quantos medios le eran possibles, se enmendassen en el Pueblo Catolico los pecados, que provocaban su Ira. Y quando en los siguientes años veia iban logrando los demonios sus intentos, ensangrentada la guerra entre los dos mayores Monarcas de la Iglesia, embueltos en sangre de sus hermanos, como si fuera enemiga, los mismos Reynos Catolicos, introducidos por auxiliares los Hereges, se le deshazia el coraçon con la pena de lo presente, y temor de lo futuro. Manifestabasele en muchas ocasiones la Santa Iglesia en la metafora de vna Navecilla, que en el Mar de este Mundo navegaba, combatida de impetuosas olas de trabajos, que parecia andaba fluctuando, y como que iba à pique. Mostrabasele, que los Fieles, que iban en essa Nave, Eclesiasticos, y Seglares, caminaban poco atentos al peligro, sin solicitar remedio, divertidos à terrenos fines; y que por otra parte muchos Hereges, incitados por los demonios, la daban fuerte bateria. No es dezible el dolor que atravessaba à la fiel Sierva de vèr tan sola, y desamparada de los socorros de acà à la Señora de las Gentes, y mas quando por los años de

45. supo la persecucion, que el Turco levantaba contra la Christiandad. Afligiala el reconocimiento de su poquedad para ocurrir à tantos males; pero la Madre de Dios, como su amparo, y Maestra, la alentaba, para que trabajasse infatigable por tan grave causa, instasse, y clamasse al todo Poderoso, para inclinar su clemencia.

Con estos alientos, ardiendo en caridad, y levantado su espiritu al Señor de ,, los Exercitos, dezia: Querido Rey mio, ,, què harà este pobre, y vil gusano en ,, desagravio vuestro? Por la maldad del ,, Turco, y sus aliados, y mala secta, reve- ,, renciarè vuestro ser inmutable, os darè ,, culto de lo intimo de mi alma, confes- ,, sarè repetidas vezes la Ley de Gracia, ,, y los Mysterios de la Encarnacion, Na- ,, cimiento, Vida, Doctrina, y Redemp- ,, cion de mi Señor Jesu-Christo, y cla- ,, marè à vuestro ser inmutable, porque ,, estos enemigos de la Christiandad ,, sean arruinados, humillados, y des- ,, truidos, y su mala secta extinguida. ,, Por la vanidad, y sobervia, que tienen ,, los que son vuestros hijos, y de vues- ,, tra Iglesia, me humillarè hasta el pol- ,, vo, y desearè que todos me conozcan ,, por lo que soy, y me pisen la boca. Por ,, la sensualidad, procurarè con vuestra ,, gracia ser pura de pensamiento, pala- ,, bra, y obra, y desear, y pedir, que todos ,, lo sean. Por la vanidad de los trages, ,, me alegrarè con mi pobreza, y con el ,, Abito mas vil, y remendado. Y assi, ,, Dios, y Señor mio, irè descendiendo ,, à todos los pecados, para desagra- ,, viaros; y desearè que todos los naci- ,, dos sean Angeles para serviros, y des- ,, enojaros: y estas seràn mis ocupacio- ,, nes, y amaros en nombre de todos, y ,, por todos mis hermanos. Quien eres ,, tu (la respondiò el Señor) pobrecilla, ,, y vil muger, para desagraviarme de ,, tantas ofensas, como en el Mundo me ,, hazen? Bien veo (replicò la Sierva) ,, querido Señor mio, que soy pobre, y ,, el menor gusano de la tierra; pero sois ,, mi Dios, y mi Señor, y yo vuestra ,, sierva, y esclava, y debo desear, que ,, no ofendan à mi Dueño; y si puedo, ,, desenojarle, y desagraviarle: Querido ,, mio, hazedme vuestra, y dadme gra- ,, cia para que trabaje por vuestra ha- ,, zienda; y todo lo que yo obrare, y ,, mi ser, serà vuestro. Inclinado el Altissimo à los humildes ruegos, y amorosos afectos de su Esposa, la abriò las puertas de su clemencia. Pareciala, que su Magestad la levantaba à vna habitacion santa, y encumbrada, y como que la depositaba en su pecho, dandola por morada aquel intimo Sagrario de los agrados Divinos. Entendiò, que este beneficio no era para sì sola, sino para bien del Pueblo de Dios, para que trabajasse por èl en aquel Sancta Sanctorum, clamasse por su remedio, y hallasse en esse Propiciatorio al inmortal Rey de los siglos misericordioso, y favorable à su Militante Reyno. Y aunque antes su Magestad la avia dado por ocupacion en su Iglesia el mirar, como interiòr centinela, por sus Fieles, trabajar por ellos, y implorar su clemencia, para que vsasse de misericordia, y apartasse el azote, que amenazaba à la Christiandad, y ya avia començado; y ella lo avia cumplido tan fielmente, como se ha referido: desde este favor fue este el principal empleo de su vida, y el fruto, à que aplicaba, no solo lo que obraba, y padecia, sino toda la gracia que hallaba en los ojos de el Altissimo.

§. XXIX.

SU COMUNICACION CON EL REY.

Como parte noble de este empleo, tenia vigilantissimo cuidado de mirar, y pedir por estos Reynos, y Monarquia de España, por sus Catolicos Reyes, y Progenie Real, movida, no solo de la obligacion de ser hija natural de

aque-

aquellos, y vassalla de estos, sino aun mas por la pura, y constante firmeza de vnos, y otros en la Fè Catolica. Conocia (lo que aun la envidia no puede obscurecer) que España, y su Monarquia es en la Christiandad la fidelissima Hija de la Fè, la que puramente la confiessa, sin permitir error en ninguno de sus miembros, y la que en esta pureza es la parte mas dilatada de la Iglesia Catolica. Aviasele manifestado, que por esta causa el infernal furor, y diabolica envidia contra la Santa Iglesia, enderezaba principalmente à esta parte sus tiros. Veiala por todas partes gravemente afligida, por permission del Altissimo, que por la ingratitud castiga mas severamente las culpas de los Hijos, que por la mayor luz, y beneficios, debian cometerlas menos. Todo esto, y las instancias de los Angeles de Guarda del Reyno, y Rey fervorizaban su caridad, para que con todo esfuerço se aplicasse à obrar, padecer, y clamar por esta necessidad. Y como conocia, que los graves, y frequentes pecados de los que tenia el Señor tan obligados à servirle por el preciosissimo beneficio de la pureza, y integridad de la Fè, eran los que irritaban su justicia al azote, que padecian, y otros mayores que les amenaçaban, no contenta con clamar continuamente à su misericordia, solicitaba por quantos medios eran à su retiro possibles, se minorassen en estos Reynos las ofensas de Dios, que impedian su clemencia. Inclinado el benignissimo Señor à las suplicas, y ansias de su Esposa, dispuso con alta providencia vn medio de exercitar essa piedad sobre todo el opinar humano. Fue este el que vna pobre Monja, criada en la rustiquèz de vna sierra, no solo retirada de la Corte, sino perpetuamente encerrada en lo mas remoto de Castilla, tuviesse apretada, frequente, dilatada, y como familiar comunicacion con el Monarca de España.

Sucediò en esta forma. Por los años 1643. hallandose acosada España por las guerras de Cataluña, Portugal, y la que continuaba Francia dentro de nuestro Pais, pareciò conveniente que el Rey Felipe Quarto, de gloriosa memoria, assistiesse en Zaragoça. Dispusose su Jornada por Agreda, y el pijssimo Monarca, movido de la gran fama de santidad de la Sierva de Dios Maria de Jesus, esparcida de mucho tiempo por España, deseò verla, y à boca encargarla encomendasse à Dios el buen sucesso de sus armas, y el alivio de los trabajos, que afligian sus Reynos. Con este fin entrò su Magestad Catolica la primera vez en el Convento de la Concepcion de Agreda, el dia diez de Julio de el mismo año. Hablò à la Sierva de Dios, y desde su primera respuesta sintiò tal virtud, y consuelo en sus palabras, qne desahogando las penas de su pecho, mucho mas que lo que avia pensado, se dilatò en larga conversacion la visita. Fue tan alto el concepto, que el Rey hizo en ella de la santidad, y celestial prudencia de Maria de Jesus, que no solo la encargò fuesse para con Dios su medianera, assi en los arduos negocios de su Monarquia, como en los de su propria salvacion, sino que la mandò le escriviesse lo que entendiera ser del servicio de Dios, para su aliento, y advertencia. Obedeciò la Venerable Madre, y viendo la avia Dios abierto tan grande, y oportuna puerta à la execucion de sus deseos, començò con admirable prudencia à exortarle por cartas al mas conveniente ajuste de su vida, al mas Christiano govierno, y reformacion de costumbres de sus Reynos. Experimentò su Magestad tales efectos en vtilidad de su alma con las cartas de la Sierva de Dios, que determinò continuar con ella vna correspondencia de todo punto admirable en la entereza, y severidad de nuestros Reyes. Doblaba à lo largo el pliego, y al vn lado escrivia su Magestad de su propria letra, y de su mandado la Sierva de

Dios

Dios le respondia al otro. En esta forma, aumentandose cada dia la devocion del Rey con la vtilidad espiritual, que en las respuestas de Maria de Jesus sentia, continuò esta comunicacion con la frequencia de no perder correo, si no lo embaraçaba enfermedad, ù ocupacion precisa, por espacio de veinte y dos años, que desde alli durò la vida de la Sierva de Dios. Las materias, y negocios tan de adentro de su alma, y govierno, que el Rey la comunicaba, muestran la entera satisfacion, y confiança, que de la Esposa del Rey del Cielo tenia el de la Tierra. La comprehension, alteza de doctrinas, y ajuste à lo mas perfecto en el govierno personal, y politico de vn Principe Catolico, con que la Venerable Madre le respondia, manifiestan la maravilla de su sabiduria, y ciencia infusa. Pero la verdad, desengaño, y libertad Christiana, que con celestial prudencia supo esta criatura juntar con el rendido respecto, y humilde reverencia, que debia observar vna pobre Religiosa con vn tan grande Monarca en tan larga, y frequente comunicacion, es vn irrefragable testimonio de su rara santidad. Por muchos, y muy convenientes fines mandò à la Sierva de Dios su Confessor, quedasse siempre con copia de su mano, assi de la carta del Rey, como de su respuesta. Por su consuelo, y devocion guardaba su Magestad en el secreto de su escritorio los originales de vno, y otro. En la muerte de la Sierva de Dios se hallaron muchas de las copias, que guardamos. En muerte del Rey se hallaron los originales, que con ambiciosa devocion repartieron entre sì los principales Ministros, y oy conservan, como prendas de suma estimacion. De las que pudieremos recoger, formarèmos otra obra, que no dudo serà vn clarissimo espejo de Principes Catolicos, assi en la demonstracion de la Christiana piedad de nuestro gran Philipo, como en la enseñança sublime de hermanar la perfeccion con el Cetro, y los efectos que en aquel Real coraçon hizo la Celestial doctrina, sin que la embaraçasse la inferioridad mundana del instrumento.

Quedò el piadosissimo Monarca con la primera conversacion de la Sierva de Dios tan devotamente afecto à repetirla, que en quantas ocasiones decentemente pudo, dirigiò sus Jornadas por Agreda, para tomarse este consuelo; y en ellas la trataba con la confiança, que pudiera al mas intimo amigo; con el agrado, que si hablàra à vna hermana, y con la veneracion, que si fuesse su Madre natural. Viuia con su comunicacion por escrito tan alentado, que quando la Sierva de Dios, por imposibilitarla alguna grave enfermedad, ò estar en exercicios, dilataba el responderle; en hallandose sin carta suya, se melancolizaba, como à quien faltaba el vnico alivio de sus cuidados. Tantos, y tan extraordinarios como su Magestad tuvo en salud quebradissima, no bastaron à quitarle la vida, mientras gozò de este asylo; y luego que le faltò por la muerte de la Venerable Madre, aun no viuiò quatro meses. Usò la Sierva de Dios de este tan singular favor del Rey de la Tierra, solo para el fin que lo dispuso el del Cielo. Solicitaba la salud, y reforma de costumbres de estos Reynos, influyendo quanto podia en su Cabeça: procuraba, que fuesse santo el Principe, para que el Señor apartasse el azote de su Pueblo; exortaba à la eleccion desvelada de los mejores Ministros, para que por essos conductos se derivasse el remedio al cuerpo de la Republica. Para esto solo, y para el alivio de los miserables, y afligidos Pueblos, se aprovechaba de essa gracia; que en quanto podia tener viso de interès, la despreciaba, ni jamàs permitiò, que persona que la tocasse, se valiesse de ella para humana medra; y en quanto era honra, solo la servia de confundirla, y pe-

pegarla mas con el polvo de su nada, porque la obligaba à medirla por el concepto baxissimo, que de sì misma tenia, aterrandola la distancia en lo humano, sin descubrirle fundamento en lo Divino.

§. XXX.

BENEFICENCIA A LAS almas.

PAra que, aun viviendo en tan apartado retiro, se pudiesse estender esse caritativo empleo à la inmediata reduccion de muchas almas, y reparo de muchas ofensas Divinas, dispuso tambien el Señor, que multitud de fieles, convocados de la fama de su santidad, concurriessen continuamente à buscarla para alivio, y remedio de sus males. El hallarlo todos en la Sierva de Dios hizo, que se aumentasse, y continuasse el concurso hasta su muerte. No solo quantas personas de la Villa de Agreda, y su Comarca, se hallaban en vna considerable afliccion espiritual, ò temporal, sino muchas de muy distantes Lugares de Castilla, Aragon, y Navarra en apretadas necessidades, y quantas tenian ocasion de passar por Agreda, aunque fuesse solo en las comunes, recurrian à la Madre Maria de Jesvs, como à vn general asylo, milagroso remedio, y celestial oraculo, que Dios les avia proveìdo en este valle de miserias. De todos estados, y condiciones de personas, Eclesiasticas, y Seglares, desde lo mas eminente à lo mas infimo, se componia el concurso; si bien como las afficciones son mas frequentes en los pobres, y en este Tribunal caritativo eran los desvalidos los que tenian mas facil, y con mas agrado la audiencia; porque en sabiendo la Sierva de Dios que la llamaba algun pobre, baxaba como desalada à buscarle, y lo recebia como à imagen de su Esposo, eran estos la parte mas copiosa. De este medio la proveyò Dios para que obrasse su causa, y cumpliesse en parte los ardientes deseos, que la avia dado, de reducir pecadores, minorar en su Pueblo sus ofensas, poner en el camino de la salud sus Fieles, y alentar à su servicio muchas almas: porque como llegaban à comunicarla sus aflicciones, pedirla remedio en sus trabajos, oraciones en sus necessidades, y en apretados lançes consejo, tenia la ocasion oportuna de darles las doctrinas, y exortaciones convenientes à la necessidad espiritual en que se hallaban. Y para que estas fuessen con soberano acierto, por singular privilegio de su gracia, la manifestaba el Señor los interiores, y conciencias de los que iban à comunicarla, en la forma, modo, y circunstancias, que ella declara en el capitulo segundo de el Libro Primero de la Historia de la Virgen. La destreza, fruto, y maravillosos efectos, con que la Sierva de Dios vsò de estos medios para el desenojo de su Señor, aumento de la hazienda de su Esposo, y salud de sus hermanos, no cabe en esta relacion: tocarè algo en general en las virtudes de caridad, y prudencia, reservando para la Historia los sucessos.

Como era tan celestial el alivio, y consuelo, que hallaban en la Sierva de Dios los Fieles, que en sus aflicciones, y trabajos iban à comunicarla, encendidos en devocion la pedian les diesse de su mano alguna cosa devota, que les sirviesse de recuerdo de lo que les avia exortado, ò advertido. Con tal instancia, y aprieto lo pedian, que no pudiendo la caridad de la V. Madre resistirse à peticion tan decente, les daba alguna Cruz, medalla, estampa, rosario, ò algun Abitico de la Concepcion, que por devocion al Mysterio traxessen. Noticiados vnos de lo que otros avian recebido, erã tantos los que con la misma instancia las pedian, que le fue precisò à la Sierva de Dios hazer alguna prevencion de cosas deste genero. Teniendola, y estando

recogida en vna de las Festividades grandes, en que la solia el Señor, conceder especiales beneficios, se acordò, de las muchas necessidades espirituales, que veia en las personas que solian con devocion pedirla aquellas cosas, y encendida en ardiente caridad, hizo ferviente oracion por ellas, pidiendo à la Magestad Divina las librasse de las tentaciones, y sugestiones del demonio; les diesse auxilios para salir de mal estado à las que estaban en èl; les apartasse las ocasiones, y peligros de pecar; y los assistiesse con los socorros poderosos de su gracia à la hora de la muerte. Entendiendo se agradaba el Señor de que le hiziesse estas peticiones por sus Fieles, y pareciendo à su caridad eran pocos à los que se estendian, se alentò à pedir à su Magestad diesse especiales auxilios, y socorros para las necessidades referidas à qualquiera persona, que teniendo de las Cruzes, medallas, estampas, y rosarios que tenia presentes, aunque fuesse solo vna cuenta, con devocion le invocasse. Concediòselo el benignissimo Señor. Y aviendo la Sierva de Dios comunicado à sus Confessores este Divino beneficio, considerando ellos, que cedia en tanto vtil de las almas, la mandaron pidiesse al Señor, lo repitiesse en otras semejantes ocasiones sobre cosas del mismo genero. Dabalas la Sierva de Dios à los que iban en sus afficciones à buscarla, sin la menor insinuacion de este beneficio, sino solo exortandolos al vso devoto, que debian tener como Catolicos, de aquel genero de cosas, excitandose con ellas à invocar al Señor en sus necessidades. Y siempre que las daba, hazia especial oracion por la persona que las recebia, conforme à las necessidades, que conocia tener.

Estendianse estos empleos exteriores de la solicitud de la Sierva de Dios por la salvacion de las almas hasta donde podian; pero los interiores, como no necessitan de aplicacion de materia, no tenian limite. Solo con las palabras, que ella misma los declarò à vn Prelado, en ocasion que la mandò le diesse cuenta de las cosas de su espiritu, podrè dignamente referirlos. Despues que dexè „ las exterioridades (le dixo) y entrè en „ el nuevo, y oculto camino, que dexo „ declarado, tuve algunas vezes inteli„ gencia, y conocimiento de las necessi„ dades, y aprietos de los del Nuevo „ Mexico, y de aquellos Reynos, por di„ ferente camino, aunque mas cierto, y „ seguro, que el primero. Conocia, y veia „ en el Señor, y con su luz, la necessidad, „ afficciones, aprietos, y trabajos, que „ tienen los que se convierten, y la falta „ de Ministros, y en mis pobres oracio„ nes los encomiendo à Dios. No puedo „ facilmente ponderar el afecto, y ansia, „ que el Altissimo ha infundido en mi „ alma por el bien, y salvacion de estos „ de Mexico, y de todas las criaturas del „ Mundo, que no le conocen, y por los „ que estàn en pecado mortal. Desfalle„ ce mi coraçon de dolor por tan gran „ pèrdida; y de ansia, porque consigan la „ vida eterna. Suele suceder estar en los „ exercicios, que hago de noche en la „ Tribuna, postrada en tierra en Cruz, „ haziendo peticiones por las almas, y „ ofreciendo al Eterno Padre la Passion „ de su Hijo Santissimo por ellas, y en„ cenderme tanto en este deseo, que me „ parece se me sale el coraçon, y rom„ pe el pecho: y pegada con el polvo, „ como estoy, quisiera trascender, si fue„ ra possible, y penetrar el Elemento de „ la Tierra, y llegar à la puerta del In„ fierno, y atravessarme en ella para „ que ninguno pudiera entrar. Y suplico „ al todo Poderoso, que como sea estan„ do en su gracia, me tenga en aquellas „ penas, porque ninguno se condene. „ Y quando el fuego de el coraçon me „ dexa de este exercicio, y veo mi „ vileza, y lo poco que valgo, y lo que „ intento, tan desigual à mis fuerças, „ ni à lo que es possible sea, clamo, llo„ ro, y me postro à los pies del Señor,

„ pi-

,,pidiendole por sus hechuras las almas, ,, por el precio de su sangre, por mis ,, hermanos, por sus hijos. Toda mi vida ,, he sentido estos afectos. Hasta aqui la Sierva de Dios, cuyas palabras muestran bien lo ardiente, dilatado, y frequente de sus interiores empleos por la salud de las almas.

Favorecialos el Señor maravillosamente; porque para que fuessen mas aceptas sus peticiones en los Divinos ojos, al modo que corporalmente fue adornada, y hermoseada Estèr, para que hallasse gracia en los de Assuero, la adornaba, y hermoseaba espiritualmente el Espiritu Divino con admirables realçes de las virtudes, y preciosos retoques de sus dones, elevandola à tal grado de Interior belleza, que templado el enojo del gran Rey, admitiesse benigno las suplicas, que por la salud de su Pueblo, y hermanos le ofrecia: y para que se encendiesse su caridad à hazerlas mas ardientes, le representaba con expressión maravillosa, lo que la Magestad de Christo avia obrado por los hombres, lo que los ama, y el grande afecto con que los busca, y solicita su salud, y que se aprovechen del infinito precio de su sangre. Alentabanlos tambien los Santos Angeles. Muchas vezes se hallaba cercada de multitud de Custodios, que la llamaban, para que entrando en la presencia de la Magestad Divina, pidiesse con ellos por las almas, que estaban à su cargo, y (lo que ellos no podian) se ofreciesse à padecer por su espiritual salud. Y quando el concepto humilde de la Sierva de Dios, de lo poco que valia, y quan inutil era para empleo tan grande, la encogia, sin apartarla de esse importante concepto, la animaban; con que bastaba ser professora de la Fè, para que no escusasse dar à Dios esse gusto, y que en la casa del Rey à qualquier criado, por infimo que sea, sino es fiel à la hazienda de su dueño, le reprueban: y que aun los esclavos, por ser, y valer menos, para satisfacer, y obligar mas, han menester trabajar mas en lo que conocieren le dàn gusto. Y tambien la exortaban, que no por la amargura, que sentia en el trato de criaturas, dexasse los empleos exteriores que tenia de consolarlas, y reducirlas, porque la caridad hazia dulce lo amargo; y la daban vtilissimas doctrinas de portarse en este exercicio con ellas. Otras vezes, hallandose alguna persona conocida de la Sierva de Dios en apretado peligro de perderse, se le manifestaba su Custodio, pidiendola le acompañasse en pedir instantemente al Señor por aquella necessidad. Efecto seria de semejantes avisos, ò acaso de mas alta luz, lo que muchas personas devotas en vida de la V. Madre testifican de averlas maravillosamente librado de manifiestos peligros de muerte violenta, y otros, en que podia su salvacion aventurarse.

§. XXXI.

SOLICITVD POR SVS HIJAS.

AVnque los referidos empleos de la caridad de la Sierva de Dios eran tan estendidos, que à ninguna persona, que navegasse este Mar espacioso de miserias, dexaban de aplicarse en el modo que la era possible; con todo llegaba mas abundante su beneficencia à las Religiosas de aquel dichoso Convento, que habitaba. Aqui ponia sus mas poderosos esfuerços para que en todo se obrasse el mayor agrado del Altissimo; lo vno, por la obligacion especial de Prelada, en que se hallaba; lo otro, porque la caridad, como fuego, tiene mas actividad en lo que està mas cerca, y mas vnido; y lo tercero, porque las miraba como compañeras, que para cumplir sus deseos de solicitar la salud comun, supliendo la inutilidad propria, en que se consideraba, la avia dado el Señor; y assi las quisiera à todas santas. No fue el menor trabajo, y mortificacion

que padeciò en su oficio el vèr que en este punto no llegaban las obras à sus deseos. Porque como regulaba la perfeccion con la luz,doctrina, y enseñança altissima,que el Señor la avia dado, y el llegar à essa altura no es de todos, ni moralmente possible, que entre los sugetos,que componen vna Comunidad, no aya algunos defectos;viuia crucificada con el ansia de que todas diessen gusto àDiosEterno,y que le fuessen fidelissimasEsposas en lo poco,y en lo mucho. Y como por vna parte la detenia su admirable prudencia,con el conocimiento de la fragilidad humana,y de que no ay disposicion para obligar à todas à que sean perfectas; y aun mas su humildad profunda,con la consideracion de que ella era mucho mas imperfecta, que la que mas lo parecia ; y por otra la caridad, y zelo en el oficio de Prelada la impelia à solicitar el mayor servicio de Dios, y perfeccion de sus Hijas, viuia martyr de sus afectos, ardientes, y detenidos. Su desahogo fue concordar la prudencia con el zelo en que el obligar fuesse con atencion à la fragilidad humana;y el exortar,y solicitar por otros medios no tuviesse limite.

En esta conformidad,quanto al cumplimiento de Regla, Constituciones, y observancias regulares del estado, nada las dissimulaba; ninguna, cosa, que pudiesse introducir relaxacion,permitia;no omitia diligencia perteneciente à su oficio, corregia con severidad prudente las culpas, reprehendia con caridad, y suavidad los defectos. Hasta aqui llegaba el obligar. Pero el solicitarlas por otros medios à la mayor perfeccion era amplissimo. El principal fue acudir continuamente al Dador de todo don perfecto, pidiendo con instantes oraciones al Padre de las Luzes,se las diesse eficazes para su mayor servicio, las hiziesse,como todo Poderoso, à todas santas. Passaba à obligar à su Santissimo Hijo, con que siendo aquel Convento nuevo plantèl de su mano, Colegio de Esposas tiernas, que èl avia juntado con tan alta providencia, era empeño de su amor, y su grandeza ponerle en tal perfeccion, que se conociesse era especial obra suya. Reconvenia à la Reyna de los Angeles con la palabra que la avia dado de sèr la principal Prelada, y Governadora de aquella Familia, por muchos titulos suya, y que corria por cuenta de la Superior la santidad de las subditas. Para que ellas no pusiessen obice de su parte à la gracia, que las solicitaba del Altissimo, ni la recibiessen en vano, trabajaba quanto podia. Exortabalas frequentemente al sequito fervoroso del camino de perfeccion,à las que veìa en apta disposicion, ò necessidad de especial doctrina, à solas en conversacion particular,à todas en general en las platicas comunes de los Capitulos. Hazia estas con tal fervor, eficacia, alteza, y acomodacion de doctrinas, que no solo las compungia,y alentaba, sino que despues acusando cada vna su propria tibieza,dezian,que bastaban à hazerlas, si supiessen aprovecharse de ellas, en perfeccion Serafines.Solicitaba,que entrassen muchas vezes en exercicios, para que sin embaraço, oyessen la voz dulce de su Esposo, y cobrassen nuevos alientos de servirle. Dispuso los tuviessen de tal forma, que acudiendo la exercitada à todas las Comunidades con mayor puntualidad, que otra alguna,conservasse el retiro en el perpetuo silencio, rostro cubierto, separado, y inferior lugar en ellas, observado inviolablemente en el restante tiempo el recogimiento en el lugar para ellos destinado; con que con admirable destreza, obviados los inconvenientes, trazaba consiguiessen la quietud de la soledad, de la comunidad el aliento, el vtil de la mortificacion publica, y la oportunidad para la penitencia secreta. Instruìalas en el modo de hazer los exercicios de laCruz,y de la muerte,como los

que

que mas ayudan para recobrar las fuerças del alma, dandoles los mas oportunos puntos para la meditacion, y las doctrinas mas fervorosas para la elevacion del espiritu. Y para que las demàs se alentassen, y el aprovechamiento particular se hiziesse à todas comun, dispuso, que la que salia de exercicios, hiziesse à la Comunidad vn espiritual desafio al exercicio de vna virtud, à que saliesse mas aficionada, propuestos premios à la que mas se adelantasse en ella. Poniase à la puerta del Coro el cartèl de desafio. Porque se vea su forma, pondrè aqui vno de los que la Sierva de Dios (que en la execucion de todo lo que enseñaba à todas, precedia) hizo saliendo de exercicios, y serà el de la caridad, por ser conforme à lo que tratamos su materia.

„ Dezia assi: Carissimas hermanas „ mias, San Pablo dixo, que si no tenia „ caridad, nada era; demanera, que „ todas sus predicaciones, trabajos, con- „ version de almas, y quanto hazia, y „ padecia, reputaba en nada, si no tenia „ caridad. De esta virtud dizen los San- „ tos, que es la Reyna entre las demàs, „ la Santa, y la Poderosa en el Tribunal „ de Dios, y la que rinde à su Magestad „ à que oyga nuestros ruegos. Esta vir- „ tud de caridad se compone como de „ dos partes, la vna es el amor de Dios, „ y la otra el de sus criaturas nuestros „ proximos: y andan tan vnidas, que el „ Señor no quiere nuestro amor, si no le „ tenèmos à nuestros hermanos; y por „ esso concluyò, y cerrò los preceptos „ de su Ley santa con estos dos: amaràs „ à Dios, y al proximo, como à ti mes- „ mo. Y dixo mas, que lo que hiziere- „ mos por vno de estos sus pequeños, „ por su Magestad lo hazemos: demane- „ ra, que se haze cargo, y se dà por obli- „ gado de premiar liberalmente lo que „ hazemos por el proximo. Por esta „ virtud, pues, de la caridad, que es mi „ amada, mi querida, mi escogida, mi „ hermosa, mi regalo, y aliento en este „ valle de lagrimas, me ha parecido sea „ el desafio que se acostumbra à hazer en „ los exercicios. Y no lo hago yo, por- „ que es cosa impropria desafiar la me- „ nor de las criaturas, y el mas vil gu- „ sano; pero puesta à sus pies; el rostro en „ tierra, pegado con el polvo, las persua- „ do, ruego, y amonesto, en nombre de „ la Santissima Trinidad, Padre, Hijo, y „ Espiritu Santo, tres Personas distintas, „ y vn solo Dios verdadero, à quien „ adoro, y confiesso de lo intimo de mi „ alma, y en nombre de nuestra Madre „ Patrona, Prelada Santa, y Reyna, la „ Virgen Santissima, y de San Miguèl, y „ de nuestro Padre San Francisco, à que „ abraçen esta virtud, la depositen en su „ coraçon, y la executen con todas sus „ fuerças. Sea ella el tesoro de nuestra „ Comunidad, la herencia de nues- „ tra Santa Prelada, que es Madre de „ el Amor hermoso. Pues à la que mas „ la procurare, solicitare, y trabajare „ por alcançarla; demanera, que el aran- „ cèl por donde la midamos sea, que lo „ que quiero se haga conmigo en la es- „ timacion, amor, comida, bebida, en „ las enfermedades, y salud, y en to- „ dos tiempos, esso he de querer para „ mi hermana; y lo que me ofende, des- „ agrada, y disgusta, esso he de evitar „ à mi hermana; y nunca entre vuestras „ Caridades ha de aver diferencia, por- „ que como lo que vna mas quiere para „ si, es hazer su voluntad, y querer en „ todo, no se lo ha de negar à su herma- „ na, siendo licito; vna voluntad, vn „ querer, vn movimiento sin diferencia „ ha de ser: Digo, pues, que para la que „ mas se señalare en esto, pido à Dios „ Eterno con todas mis fuerças, y cona- „ to, aplicando para esto mis pobres „ oraciones, que sea bendita de Dios, „ que la muestre la alegria de su rostro „ en la Bienaventurança para siempre „ jamàs, que la haga de sus escogidas, y „ amadas, y llene de bienes, que alcan-

,, çe la salvacion eterna para sì, y sus parientes. Y para que todas estas dichas consiga la que mas se adelantare en la caridad, ofrezco vn mes de todos mis trabajos, exercicios, penalidades; y de quanto mereciere, que es harto poco: y de la Comunidad añado tres meses todo lo que como Prelada pudo ofrecer de quanto hazen: y à mas de esto, pido à la Virgen Santissima la reciba por Hija querida, y carissima, y Dios las haga à todas merecedoras de esta dicha. En esta forma, à imitacion de la Madre, hazian sus desafios las Hijas, cada vna segun la luz, y fervor, con que se hallaba su espiritu, quando salia de exercitarse; y antes de fixarlo, lo llevaba à la Prelada, para que añadiesse premio de las obras, y oraciones de la Comunidad, y lo firmasse. Assi las alentaba, y incitaba à que con santa emulacion corriessen en la palestra de las virtudes, para conseguir el premio de la eterna felicidad.

Por todos los medios, que alcançaba, les solicitaba gracias del Señor, para que por las buenas obras hechas à essos Divinos influxos, hiziessen su vocacion, y eleccion cierta. Avia en sì experimentado grandes provechos espirituales de traer consigo, como fiel, y cariñosa Esposa, vna Imagen de Christo su Divino Esposo; y porque sus Hijas gozassen de tanto bien, y traxessen en su pecho essa exterior señal de amantes verdaderas, que las excitasse à la continuacion de su interior amor, hizo hazer tantas Imagenes de Christo Crucificado, como tenia subditas. Antes de repartirselas, movida de su ardiente caridad, y confiada en la benignidad, y misericordia del Señor, que tanto desea la salvacion de las almas, pidiò instantemente à su Divina Magestad concediesse à los que con aquellas santas Imagenes le invocassen, ò con devocion las traxessen, además de las gracias arriba referidas, especiales auxilios para excitarse à su Divino amor, à fervientes deseos de su gracia, y aprovecharse de su redempcion copiosa. Y aviendolo conseguido assi de la Divina clemencia, diò à cada vna su Imagen, diziendoles solo el referido fin de hazerlo, y callando el beneficio; que despues las declarò el Confessor, para que con mayor fervor invocassen à su Esposo en aquellas Santas Imagenes, y con mas tierna devocion las llevassen continuamente consigo. Semejante diligencia hizo para que tuviessen mas propiciamente assistente la proteccion de su Santissima Madre. Alcançò del Señor, concediesse à vna hermosissima Imagen de la Virgen en su Concepcion, que tenia en la tribuna, y en cuya presencia dezia à su Divina Prelada todas las noches sus culpas, además de aquellas gracias, vna muy particular, que pidiendo en su presencia à la Madre de Dios el socorro de alguna necessidad, ò remedio de algun trabajo, como el conseguirlo no se opusiesse al mayor bien espiritual del que pidiesse, la misma Reyna haria por èl con mucha especialidad en el Cielo la peticion misma. Y porque la Sierva de Dios tenia muy conocido el infernal furor con que el demonio se oponia à aquel Convento, procurando por quantos medios podia turbar la paz, y impedir el aprovechamiento espiritual de las Religiosas, alcançò con instantes ruegos del Señor les quedasse en aquella Santa Imagen el asylo, concediendo à las que en su presencia implorassen el socorro de su Madre, valerosos socorros contra los combates del demonio, y especiales auxilios, para no ser vencidas de sus sugestiones. Y para que tuviessen mas obligada à su Celestial Prelada, y bienhechora, dispuso, que de vnanime consentimiento de todas se hiziesse el Patronato, que và impresso al fin de la Divina Historia, perpetuando en el Convento los obsequios de celebridades, Processiones, Hymnos de alabanças, y ayu-

nos en honor de la Santissima Virgen, que en èl vàn expressados, con la invocacion de sus dos especiales coadjutores en esta obra, San Miguèl, y San Francisco. Assi cuidò de la Casa, y Familia de su Esposo esta fuerte Muger, cuyo precio vino del lexos de las alturas, y de los vltimos fines, viviendo en este valle para comun, y especial vtilidad de su Convento, de su Patria, de sus vezinos, de estos Reynos, de la Iglesia Santa, y del Mundo vniverso.

§. XXXII.

QVEMA LOS ESCRITOS.

EN los referidos empleos se hallaba la Venerable Madre, assi à cerca de Dios, como de sus criaturas, quando por los años de 1645. le fue precisо al Padre Fray Francisco Andrès, su Confessor, hazer vna ausencia de Agreda, mas dilatada, que solia, por hallarse Provincial, y aver de concurrir con Presidencia de Acto al Capitulo General de su Orden, que en este año se celebrò en Toledo. En esta ausencia de su Provincia quedò por substituto para confessar, y assistir à la Sierva de Dios, vn Religioso anciano, que avia sido su Confessor à los principios. Este con poca comprehension de la materia, avia hecho dictamen de que no era buen govierno para aquella alma obligarla por obediencia à escrivir, y que era exponerla à los descreditos, que suelen traer cosas semejantes à almas verdaderamente santas, por la imprudencia de sus Confessores. No me puedo persuadir à que el demonio, que con tan rabioso furor avia procurado impedir la Historia de la Virgen, dexasse de valerse de esta ocasion, avivando con ocultas sugestiones aquel dictamen, que por ventura naciò de vna sencilla intencion, para destruir aquella obra de la clemencia del Altissimo. Al fin, el efecto fue, que hallandose este Confessor con el govierno de la Venerable Madre, la dixo, que las mugeres no avian de escrivir, y que assi èl la mandaba por obediencia quemasse la Historia de Nuestra Señora, y otro qualquier Tratado, que le huviessen mandado que escriviera. Apenas oyò el mandato del Confessor la ciegamente obediente subdita, quando sin replica ninguna, ni obstarle las luzes con que la avia escrito, entendiendo estaba el mayor agrado del Señor en obedecer à sus Ministros, ofreciò el hazerlo prompta; y sin dilacion quemò el original de la Historia, que estaba en su poder, y los demàs papeles que le avian mandado escrivir, y ella tenia. No es possible ponderar el sentimiento, que hizo el principal Confessor, quando buelto de su jornada, hallò hecho aquel lastimoso estrago de cosas tan preciosas. Reprehendiò à la Sierva de Dios asperamente aquel acto heroyco de obediencia, como si fuesse delito. Recibiò ella con humildad la reprehension, mas no depuso el concepto que tenia de que en materias de este genero no se yerra obedeciendo, y que quando la obra es de Dios, tiene infinitos medios su providencia para que tenga su efecto determinado, sin que quiera que lo sea el no obedecer la criatura al que tiene en su lugar.

Parece pudiera consolar algo al Confessor en esta perdida el aver quedado en poder del Rey Felipe Quarto vn traslado de la Historia: que como su Magestad era tan devoto de la Sierva de Dios no se pudo ocultar à su investigacion la maravilla de averla escrito; ni con esta noticia se pudo contener su afecto de pedir vn traslado, ni el Confessor pudo escusarse de obedecer à tan soberano imperio. Empero, como no era factible sacarlo del poder de su Magestad, que con tierna devocion lo leìa, y guardaba; ni era conveniente darle noticia de lo que avia sucedido, nada se podia reparar por este medio del daño. Por

esto, y por juzgar prudentemente el Confessor era de suma importancia, que de obra tan maravillosa quedasse original escrito de la mano de la Sierva de Dios, fiado en la magnificencia del Señor, que no haze obras tan grandes para que se sepulten, la mandò bolviesse de nuevo à escrivirla, pues la luz que la assistia era la misma, y aun en el estado, en que estaba, la recebia mas copiosa. Ofreciòse por la virtud de la obediencia à este nuevo sacrificio. Pero el Señor, que con singular providencia atendia à esta obra suya, dispuso, que con molestas enfermedades, vrgentes ocupaciones, y varias batallas del demonio, se embarazasse por entonces su execucion; deforma, que en el tiempo, que despues de este mandato viviò el Padre Fray Francisco Andrès, que seria poco mas de año y medio, no se hallò la Venerable Madre, ni con la salud corporal necessaria para el trabajo material de escrivirla, ni con la tranquilidad interior, que se requeria para atender con toda perfeccion à la Divina luz; que vno, y otro era preciso para entrar en obra tan soberana. Tocando assi la Sabiduria Divina del fin al fin todas las cosas, dispuso fuerte, y suavemente lo que mas convenia à la excelencia de su obra.

Enfermò, pues, mortalmente el Padre Fray Francisco Andrès de la Torre, por los primeros de Março del año de 1647. y hallandose cercano à su muerte, sin persona de su satisfacion à quien entregar los papeles, que tenia de la Venerable Madre, fue preciso dexarlos à su Compañero, para que los diesse al Provincial. Muriò el dia de San Joseph, con grandes señales de perfecto Religioso, y muchas muestras de que partia à recebir el premio de lo que avia fielmente assistido al servicio de Dios en el govierno de aquella Sierva suya, conociendose en la felicidad de su muerte los beneficios Divinos, que le solicitò la ferviente oracion de su Hija agradecida. Assistiò este docto, y Religioso varon por espacio de veinte años à la Sierva de Dios con tal afecto de devocion, concepto, y aprecio de su espiritu, que queriendo la Magestad de Felipe Quarto, por lo que avia en las ocasiones referidas conocido de sus relevantes prendas, honrarle con vna de las buenas Iglesias destos Reynos, y dandole à entender esta determinacion por D. Fernando de Borja, respondiò con ingenuidad prudente, que su Magestad sabia la importancia de su ocupacion; y quan dificil era hallar sugeto que se aplicasse à ella con las noticias que à èl le avia dado la comunicacion de tantos años, quando para proveer las Iglesias le sobraban tantos, mucho mas à proposito; y que quanto à su propria conveniencia, tenia por tanto mayor para sì la que gozaba, que dexaria quantas grandezas tiene el Mundo, solo por el consuelo de assistir à aquella Sierva de Dios: en este dictamen viviò, y muriò en èl. Aunque el sentimiento de la Venerable Madre, por la muerte de su Confessor, que tiernamente en el Señor amaba, fue tan grande, como se puede pensar de su piedad, no embaraçò la solicitud de su recato, para que no acudiesse con presteza à evitar el peligro de que los secretos de su espiritu, que contenian los papeles referidos, se publicassen. Luego, pues, que muriò el Confessor, enviò à llamar à su Compañero, y al Guardian, y de tal suerte les supo persuadir la conveniencia de que aquellos papeles bolviessen à su poder, que creyendo ellos tendrian en èl su mayor seguridad, se los entregaron todos en vna arquilla cerrada, en que el prudente Varon los avia dexado.

Muerto este Venerable Padre, no pudo la Provincia proveer de conveniente Confessor à la Sierva de Dios, porque los Prelados Generales, que à la sazon lo eran, Ministro de toda la Or-

den el Reverendissimo Padre Fray Juan de Napoles, y Comissario de esta Familia Cismontana el Reverendissimo Padre Fray Juan de Palma, tomaron la mano en hazerlo. Y como tenian la eleccion por negocio, cuyo acierto era de los de mas importancia de la Orden, dilataron su resolucion. En el interin bolviò à confessarla aquel su antiguo Confessor, que diximos arriba la mandò quemar la Historia. Este con el mismo dictamen, y acaso con la misma sugestion del enemigo, sabiendo estaban en poder de la Sierva de Dios los papeles, que el Padre Fray Francisco Andrès avia dexado de sus cosas, se los mandò quemar. Y ella con la misma resignacion, y promptitud de obediencia, lo executò luego assi: Fue este daño irreparable, y venerandos, pero no escrutables, los juizios Divinos en averlo permitido. El ignorar estos sucessos los Prelados, fue causa de conservarse este Confessor en su exercicio hasta su muerte. Hallòse por este tiempo la humildad de la Sierva de Dios notablemente desahogada; porque avian muerto los dos Prelados Generales referidos, que con tierna devocion la veneraban; con la mudança de govierno, ningun Religioso de cuenta la assistia, y aviendo quemado la Historia, todos los Tratados que la avia obligado la obediencia, que escriviesse, y todos los papeles de sus sucessos, que el Confessor avia recogido, la parecia que ya avia acabado para el Mundo su memoria, y que en el dilatado gozo de esse olvido viuiria toda sola para su amado. Huviera cessado de la comunicacion con el Rey, y de otras atenciones de estima, si su caridad no fuesse mas poderosa, que su humildad; y como Reyna de las virtudes, no supiesse disponer que essa inferior con la opresion se intensasse, y se hiziesse con el trabajo mas robusta. No quiso el Señor que durasse aquella disposicion de govierno de su Sierva, tan opuesta al fin para que la tenia destinada; y porque se conociesse era obra de su Divina Providencia, quando avian cessado todas las humanas, la proveyò de vn Confessor tal, como en el estado que tenia, y ocurrencia de cosas lo necessitaba.

Fue este el Padre Fray Andrès de Fuenmayor, hijo de la misma Provincia de Burgos, de cuyas prendas, por viuir quando esto se escrive, no me permite dezir su Religiosa modestia. En los efectos, que serà precisso referir, se reconocerà fue dado por el Señor. Començo à confessar à la Sierva de Dios por los años de 1650. y prosiguiò en esta ocupacion por espacio de quince años, hasta que en sus manos passò al Señor en el de 1665. Y aunque el Padre Fray Miguèl Gutierrez, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Varon docto, y pio, aviendo acabado la ocupacion de Ministro Provincial de la misma Provincia, se dedicò con entrañable devocion à assistirla, y lo hizo hasta la muerte de la Sierva de Dios con mucha vtilidad, por el peso, que con su autoridad daba à los negocios, que se ofrecian: Con todo esso, como la Venerable Madre avia ya dado expressissima cuenta de todo su interior, y su conciencia al Padre Fuenmayor, y con la experiencia de tres años avia hallado en èl todo lo que necessitaba en el estado en que el Señor la avia puesto, y de su natural aborrecia la mudança, à que solo podria obligarla la obediencia: continuò con este Confessor todo lo restante de su vida, no solo en las confessiones ordinarias, sino en la comunicacion especial de todo lo interior de su espiritu. Este Confessor, pues, consultando à sus Superiores, guiandose por su dictamen, y valiendose de su autoridad, obligò à la Sierva de Dios à que escriviesse segunda vez la Historia de la Virgen. Èl la mandò (pena de no oirla vna confession de Semana, que tenia consuelo hazer todos los Sabados) le fuesse dando

cuenta por escrito de los sucessos, que por su interior passaban, y favores Divinos, que de nuevo recebia; con que se enriqueciò de admirables, y altissimas noticias de lo que el Señor obraba en aquella alma. Y aviendo muerto vn Religioso grave, muy devoto de la Venerable Madre, y gran confidente del Padre Fray Francisco Andrès, que con el afecto de aquella devocion, y la ocasion que le diò esta confidencia, trasladò para si, aunque con la imperfeccion de quien lo hazia como furtivamente, muchos de aquellos primeros escritos, y los guardò hasta su muerte, tuvo cuidado de que se recogiessen: y con la ocasion de leerlos, la tuvo de conferir con la Sierva de Dios sus materias, y preguntarla de la verdad de su contenido; con que sin la nota de nimia curiosidad, consiguiò casi individuales noticias de los principales sucessos de su interior, por todo el curso de su vida. Y vltimamente, considerando, por lo que avia experimentado, y entendido, quan del servicio de Nuestro Señor, y vtilidad de las almas seria, que ella misma escrivies se su vida, valiendose de los Prelados, para que se lo mandassen con rigurosa obediencia, por la particular repugnancia, que sentia en la humildad de la Venerable Madre para essa obra, la obligò à que la emprehendiesse, aunque con suma mortificacion, y encogimiento suyo. Tomòse esta resolucion tarde, porque fue à los vltimos años de la vida de la Sierva de Dios, y quando vna enfermedad de perlesia, que avia padecido, la avia amortecido el lado derecho, dexandola tan debil, y tremula la mano, que apenas podia escrivir. Pero haziendo milagros la obediencia, la encontrò en esta ocupacion la muerte, que cortò esta vez el hilo, no solo de la vida, sino de su Relacion. Dexò escrito solo lo que pertenecia à la Fundacion de aquel Convento, vidas de sus Padres, y principio de su niñèz: y en ello vn perpetuo dolor para los que lo leyeren, de que obra tan admirable no huviera llegado à complemento; pues la particion, que de ella hizo, no solo prometia la relacion de todos los sucessos de su vida, solo con su luz, y estilo dignamente narrables; sino la renovacion de todos los Tratados, que antes de la Historia de la Virgen avia escrito, y consumiò el fuego, tan mejorados, quanto eran en la vltima edad mas claras, eminentes, y copiosas sus luzes. Seria temeridad querer sondar nuestra cortedad los juizios inescrutables del Altissimo. Todo esto obrò este Confessor, y dèl he recebido yo las principales noticias de lo que del interior de la Sierva de Dios en esta Relacion escrivo; y aunque he procurado adquirirlas de toda su vida por todos los medios de entera fee, como informes de personas de satisfacion, y autoridad, que la trataron muy de cerca, y escritos de letra, y mano de la Sierva de Dios, no he escusado el conferirlas con este sugeto, por ser el que las tiene mas puras, y inmediatas, y de cuyo testimonio, por lo que me consta de su Christiandad, Religion, y ajuste de conciencia, seria temeridad que yo dudasse.

§. XXXIII.

MVERTES MYSTICAS.

AViendo, pues, el Señor proveìdo à su Sierva del Confessor referido, que fue el vltimo dado para vida, y muerte, tuvo grandes instancias de su Magestad Divina para que se dispusiesse à escrivir segunda vez la Historia de su Santissima Madre. Renovò los propositos de perfeccion con nuevos, y fervorosissimos alientos: y entendiò queria su Magestad levantarla à algun estado nuevo. Con esta ocasion, y para que el nuevo Confessor tuviera mas exacta, y entera noticia de su conciencia, por todo el discurso de su vida, y conforme à

ella la guiasse en lo restante; y en el vltimo trance la ayudasse, dispuso el hazer vna confession general, como para morir, y prepararse con toda diligencia, para aquel tremendo passo; de que depende la eternidad, como si en la verdad huviera entonces de suceder. Sesenta y dos dias ocupò, que fueron desde 18. de Agosto del año 1651. hasta 18. de Octubre, en examinar su conciencia, disponer todas las cosas de su alma, como si fuesse aquella la vltima confession, y en hazer vn exercicio de la muerte con muchas consideraciones, y tan viua representacion de aquellos lances vltimos, como si entonces passassen; en que la assistiò el Señor con mucha luz, y extraordinarios favores. Despues de esta preparacion, gastò trece dias en confessarse, siendo todo el exercicio del interior en ellos repetir intensissimos actos de contricion, atendiendo à todas las luzes que tenia, para que fuesse mas puro, y eficaz el motivo. Siguiòse à esta disposicion vna muerte mystica; y aviendo muerto en ella à todo lo terreno, començò à vivir nueva vida solo para Dios.

Porque el Señor repitiò muchas vezes en esta alma el beneficio de estas muertes mysticas, y resurreccion à nueva vida del espiritu, precediendo comunmente en estos tiempos al favor de levantarla à algun grado mas alto de perfeccion; y puede alguno reparar en como se pudo repetir morir tantas vezes à lo imperfecto, sin la inconstancia de aver buelto à reviuir à lo que avia muerto; como quedaba en el govierno, y comunicacion humana, aviendo muerto tan del todo al Mundo; y como se compadecian las peleas que padecia, con aver acabado à todo lo que la podia combatir? Por todo esto me pareciò conveniente declarar en què consistia esta muerte mystica, y resurreccion à nueva vida, conforme consta de los escritos de la Sierva de Dios, con cuya declaracion quedará todo sin dificultad. Componiase, pues, esta muerte mystica, de lo passivo, que esta criatura recibia del Señor; y lo activo, que ella con su gracia obraba. Lo passivo consistia en ordenar los sentidos, quebrantar, y inhabilitar las passiones; à los apetitos mortificarlos, y quitarles las fuerças, que les diò el pecado; à la naturaleza infecta ponerla acibar en los gustos, y quitarla el vigor, que heredò de sus primeros padres, para apetecer, y inclinarse con propension à la culpa; borrar de la memoria las especies peregrinas, no solo las vanas, pero aun las inutiles; al entendimiento darle desengaño, y à la voluntad apartarla de sus inclinaciones, abstrayendola de todo amor de las criaturas, que no fuesse en Dios, y por Dios. Lo activo estaba en que la voluntad, roborada con el dòn de fortaleza, se alexaba de toda inclinacion, y querer humano, imperaba sobre las passiones, aborrecia el mal con aversion, no solo à qualquier culpa, por leve que fuesse, sino aun à la menor imperfeccion, sin querer del Mundo, ni criaturas, gusto, descanso, conveniencia, estimacion, honra, ni agassajo, sino hollandolo, y despreciandolo todo, y arrojandolo de sì. La nueva vida tambien se componia de passivo, y activo. Consistia lo passivo en vna viuificacion del alma, con nuevo grado de aliento para todo lo bueno, encaminandola à la rectitud de las obras, con aumento de la ciencia infusa en el entendimiento, de especies altissimas, y convenientes en la memoria, y retoque suavissimo del amor Divino en la voluntad, inclinando todas las potencias inferiores al bien, aumentando las virtudes, y dandoles realçes. Lo activo estaba en corresponder fiel à todas estas gracias, obrando de nuevo las obras de perfeccion, conforme al aumento de ellas.

De aqui se vè, que como todo aquello en que consisten la muerte mystica, y

nue-

nueva vida del espiritu es aumentable, y capaz de nuevos grados de mayor, y mayor alteza, pudo la Sierva de Dios tener repetidas muertes à todo lo terreno, sin aver buelto à revivir à ello, y recebir repetidas vezes nueva vida del espiritu, sin aver perdido la que vna vez recibiò, siendo el morir nuevo al Mundo, alejarse dèl en mas distancia mystica; y el nuevo vivir, subir à mas alteza de perfeccion en recebir, y en obrar. Conocia con admiracion la Venerable Madre estos grados en las muertes que tenia, pues estando antes tan iluminada, era tanto el desengaño que en ellas recebia, que la parecia se le iban cayendo escamas, y cataratas de los ojos de su entendimiento; y tal la abstraccion que sentia, que la voluntad se hallaba mucho mas alejada de todo lo terreno, con admirable distancia: y siendo levantada à nueva vida, quanto hasta alli en el servicio de Dios avia trabajado, le parecia que era vn punto indivisible, respecto de la obligacion que miraba, y entonces en sì reconocia. Tambien se vè, que como la abstraccion de las criaturas era solo de todo afecto, que no fuesse en Dios, y por Dios, y de quanta conveniencia temporal podia de ellas recebir, no impedia que viviendo en este valle, tuviesse respecto dellas aquellas operaciones, que nacian de amarlas solo en Dios, y por Dios, tratandolas lo precisso para exercitar la caridad con los proximos: antes bien, de essa muerte, y nueva vida nacia el perfecto exercicio de la caridad, que con ellos tenia, procurando llevarlos, y encaminarlos à su salvacion, enderezarlos à lo mas perfecto, y trabajar por ellos, sin otro retorno, que el padecer; solicitando, que todo el fruto, que huviesse de percibir de este valle, fuessen espinas, y abrojos. Ni con estas muertes quitaba el Señor la guerra; no los combates, que dà el Mundo con sus altos, y baxos de estima vana, y persecucion; no los assaltos, què procura el demonio con sugestiones, y tinieblas de turbacion confusa; no los tumultos, que levanta la carne con el apetito de la concupiscible à lo malo, y imperfecto; y la indignacion de la irascible, porque no lo consigue; ni destruìa à essos enemigos, que esso fuera quitar el merito de la pelea; sino que los enfrenaba, y debilitaba, alumbrando al entendimiento para que los conociesse, dandole luz de sus malevolos intentos, trazas, y peligros, y alas al alma para que huyesse de ellos, quitando à las passiones las fuerças, y dexandolas como ineptas para el mal, fortaleciendo para el bien las potencias, poniendolas en arma, y à los sentidos en orden, corroborando, y contraponiendo las virtudes contra los vicios: desuerte, que luego que començaba la batalla, estaba declarada por el alma la victoria, y toda la guerra se convertia en solo padecer; la parte inferior sentia la pena natural de su quebranto; la superior, aunque recibiesse afficciones, estaba imperiosamente dominante, y con igualissima conformidad de quanto el alma padecia, abraçando los trabajos, como si fuessen regalos.

§. XXXIV.

GRADOS DE SU MAYOR *perfeccion.*

AViendo, pues, tenido la Sierva de Dios las referidas disposiciones, y otras, que no es possible aora referir, la manifestò el Señor, que en premio de aver escrito la primera vez la Historia de su Madre, y para que mas condecentemente, y con mayor aprovechamiento proprio la escriviesse la segunda, la queria levantar à vn alto estado de perfeccion, que era de la imitacion de la Santissima Virgen. Porque aunque tantos años se avia ocupado en esse exercicio trabajando por essa imitacion; hasta entonces avia sido solo exercicio en esta-

do

do de Discipula, que atiende mas a la execucion de la doctrina, como de Maestra, que à copiar el exemplar, y emular la assimilacion, como de Madre: Pero de alli adelante queria el Señor, que essa imitacion fuesse como de Hija, y estado de perfeccion, que professasse; al modo del que entra en alguna Religion, que aunque antes se huviesse ocupado en algunas obras proprias de la Religion, en que despues entrò, antes las tenia por exercicio, y despues las professa por estado. Por esta similitud llamò la V. Madre à este nuevo estado, *Religion*; y porque antes de confirmarla el Señor en èl, la tuvo algunos años, como en tirocinio de essa perfeccion, enseñandola su practica, y como probando la puntualidad de su observancia, llamò à este principio, ò tiempo desde que el Señor la puso en este estado, hasta que la confirmò en èl, *Noviciado*. Con essa analogia dispuso la Divina Providencia las cosas deste estado de perfeccion, y de otros, à que despues levantò à su Sierva, y por esso vsando de sus vozes en la misma analogia, los llamarèmos Noviciados de perfeccion.

Fue, pues, el Noviciado presente de imitacion de la Virgen Santissima; las observancias, ò leyes de esse estado eran seguir respectivamente à su inferioridad, las pisadas de la Soberana Reyna, imitar, y copiar su vida, y virtudes, y cumplir para formar en sì essa copia toda la doctrina, que en su Historia la avia dado. Para entrar en èl, en vna vision alta, y maravillosa, despues de averla hecho morir de nuevo al Mundo, dexar, y olvidar los engañosos alhagos del pueblo de su naturaleza infecta, y los resabios heredados en la casa de su primer Padre, la desnudaron de las profanas vestiduras de los habitos de la conversacion mundana, y mysticamente la vistieron el Abito puro, y candido de la Religion, ò estado de perfeccion en que entraba. La Madre de Dios, que tantos años antes se avia constituido por Maestra de esta criatura, aora tomò el oficio de serlo, como de Novicia, que entraba à professar su imitacion. Adoptòla por su Hija engendrada de su amor à vista del ser de Dios, y la dixo, que para serlo verdadera, no avia de degenerar de su origen, sino que avia de ser fiel seguidora de sus pisadas, y imitadora de sus virtudes.

Entrò en este Noviciado dia de la Purificacion de la Virgen del año de 1652. y desde entonces se entregò toda à la imitacion de su Sobcrana Prelada, y Madre: no ya como à precisamente exercicio, sino con la calidad de Hija, como à observancia de Instituto, y profession de estado. Copiaba en sì con quanta exaccion podia las virtudes de la Reyna de el Cielo, teniendo por espejo, siempre à los ojos su vida, y sus doctrinas por inviolables leyes. Y hallandose exercitada en su observancia, con espiritu magnanimo hizo vn voto de los mas arduos, y de encumbrada materia, que han conocido los siglos. Renovando en manos de la Madre de Dios los quatro votos de su profession Religiosa, hizo otro quinto de obedecer à la misma Señora en las doctrinas, que como Maestra la daba: y no solo lo hizo, sino que para mayor firmeza lo ratificò. Tuvo este voto gravissimas circunstancias. La materia fue vna altissima, y encumbrada perfeccion; que essa era el contenido de las doctrinas, que la daba su Divina Maestra. Determinòlo con perfectissimo, y como individual conocimiento de todo aquello à que se obligaba, de su alteza, y dificultad; pues avia precedido el escrivir la primera vez la Historia; en cuya contextura, al fin de cada capitulo la daba la Reyna del Cielo dilatadas doctrinas de perfeccion, y imitacion suya, las quales tenia en su memoria viuamente presentes. Hizolo en manos de la Madre de Dios, en vna de las mas encumbradas

visiones de la habitacion alta, à que el Señor la levantaba en estos tiempos; con que no puede aver sospecha de temeridad, ò estulticia en la promessa, quando en aquella altura se le manifestaba tan claro el beneplacito Divino, y lo que podia fiar de la Divina gracia, y era quien lo aceptaba la Medianera de ella. Confirmòse que avia sido de grande agrado al Señor, pues quando lo ratificò, la diò la Purissima Reyna en premio de averlo hecho, vn abraço espiritual, en que la comunicò grandiosos favores. De este voto (considerada la admirable pureza de conciencia de esta Sierva de Dios, que no solo se guardaba con el favor Divino de qualquier culpa grave; pero aun de su apariencia huìa con horror imponderable, siendo toda la solicitud de su cuidado, no solo el evitar aun las mas leves, pero no cometer con advertencia imperfeccion alguna) se colige vna perfeccion de vida, mayor de lo que se puede ponderar. Leanse las doctrinas, que por toda essa Divina Historia diò la Madre de Dios à su Discipula, y se hallarà en ellas expressada vna perfeccion altissima: y considerando, que desde este tiempo las executò fielmente todas, como preceptos de grave obligacion, se harà digno concepto de la alteza de vida, à que levantò el Señor à esta criatura.

Aun la levantò à grado mas alto. Passado algun tiempo despues de aver entrado en el Noviciado referido de la imitacion de la Purissima Virgen, la puso el Altissimo en otro de la imitacion inmediata de Christo. Las observancias de este estado, de que la hizieron Novicia, eran el sequito puntual de la Doctrina Evangelica, sus preceptos, y consejos, y la perfeccion altissima que contiene. La vision, à que fue levantada para entrar en este estado fue mas alta; la muerte mystica, que precediò, mas eficaz; el despojo de lo imperfecto, mas radical; la vestidura de Novicia de mas grados de pureza, y mayores realçes de preciosidad. Constituyòse la Magestad de Christo por su Maestro, y la mandò, que le oyesse atenta, y siguiesse diligente, imitandole (respectivamente à su parvulèz) en su obrar, y padecer, observando puntual su Doctrina Evangelica, y componiendo con tan alto exemplar su hermosura en algun linage de assimilacion à su Esposo, para ser su digna Esposa. Y la prometiò, que si observasse las leyes de aquel estado con la perfeccion que se le pedia, se cumplirian en ella todas las promessas, que los Evangelios contienen. De la puntualidad con que cumpliò con las observancias de este estado, dirè despues.

Dia de la Assumpcion de la Madre de Dios del año de 1653. la levantò el Señor al mas encumbrado estado, que tuvo en su vida mortal. Pusola en el tercero, y vltimo Noviciado de la atencion al ser de Dios. Es este Noviciado estado de vnion con Dios, en que vive su Mageftad en el alma, siendo mysticamente vida de ella, alma de su vida, virtud de su virtud, movimiento de todo su ser, y viuificacion de todas sus acciones. No parece puede llegar à mas altura el alma en esta vida, que à gozar de la vnion con Dios, de modo, que haga estado. Entrò la Sierva de Dios à èl preparada con mas eminente alteza, muerta totalmente al Mundo, y el Mundo à ella, abstraìda de todo lo terreno en distancia imponderable, fuerte en las batallas, lavada con la sangre de el Cordero, vestida de pureza, y adornada de dones, y virtudes. Las observancias de este estado eran el recogimiento à la habitacion superior, y eminente, en que se conoce la perfeccion en su origen; y en essa habitacion el exercicio alto de la Fè, Esperança, y Caridad, lo grandioso de essas virtudes, lo fervoroso de los mas puros afectos, frequentissimo culto, y reverencia à Dios, lo profundo de la humildad à vista del ser incomutable, lo

acendrado de las operaciones grandes, y encumbradas; y los exercicios ocultos al Mundo, demonio, y carne, y à la parte ſenſitiva. Era al fin la ocupacion deſte eſtado eſtar como en continua operacion à cerca del ſer de Dios, en ſu conocimiento, amor, culto, reverencia, y atencion, con eminente altura, y intimidad.

Son eſtos tres Noviciados como grados inferiores, y ſuperiores, ò de mayor, y mayor altura: y aſsi la Sierva de Dios iba ſubiendo de vno à otro; porque el primero diſpone para el ſegundo; y los dos para el tercero. Pero en eſte aſcenſo es obſervancia admirable, que no ſe ha de dexar el grado inferior para ſubir al mas alto, ſino conſervando aquel, ocupar eſte de nuevo; porque aunque vno ſea diſpoſicion para ſubir à otro, ſiendolo tambien para conſervarſe en èl, es preciſo no dexar el inferior, para perſeverar en el mas alto. Advirtiò el Señor eſta obſervancia à ſu Sierva, diziendola, que por vn Noviciado no avia de dexar otro; porque la interceſsion, y enſeñança de Maria Santiſsima, y el Noviciado de ſu imitacion la diſpondria para el de la imitacion de Chriſto, por ſer la Madre la entrada inmediata para el Hijo; y el Noviciado de la imitacion de Chriſto, y ſu doctrina Evangelica la llevaria à la eminencia de el ſer de Dios, y la conſervaria en ſu atencion; pues el Hijo es camino para el Padre, y puerta para entrar à la Divinidad, y à todos los que vàn à Dios, los trae ſu Unigenito.

Exercitabaſe la Sierva de Dios en las obſervancias de eſtos tres Noviciados con puntualidad tan agradable à los ojos del Señor, que le ſolicitò el que fueſſe admitida à la profeſsion del primero. Dia de la Aſſumpcion de la Madre de Dios del año de 1654. dos años y medio deſpues de aver entrado en el Noviciado de la imitacion de la Virgen Santiſsima, fue levantada à las alturas (ignorando ſi en el cuerpo, ò fuera dèl) y ante el Trono de la Santiſsima Trinidad, manifeſtandoſele el Verbo humanado, y ſu Santiſsima Madre, hizo la profeſsion del eſtado de Hija, y imitadora de la miſma Señora, que fue vn confirmarla en eſſe eſtado el Altiſsimo por admirable modo. La alteza de la viſion, circunſtancias de eſte acto, y favores Divinos, que en èl recibiò eſta criatura, ſolo con las palabras, que ella lo participò à ſu Confeſſor, ſe pueden referir; y aſsi lo dexo para quando dè eſtos papeles en la Hiſtoria de ſu vida. Por eſſo ya de los beneficios de eſta eminencia ſolo lo preciſo toco, para dar alguna noticia en general, reſervando lo mas; porque es el Manà eſcondido, que ſolo el que lo recibe lo conoce, y ſolo quien lo conoce, y recibe, lo puede ſignificar.

§. XXXV.

ESCRIVE SEGVNDA VEZ LA Hiſtoria.

HAllandoſe, pues, la Venerable Madre Maria de Jesvs en eſta eminencia, confirmada en el eſtado, y profeſsion de imitadora de la Virgen Santiſsima, y pueſta en los Noviciados de la imitacion de Chriſto Señor Nueſtro, y de la atencion al ſer de Dios, crecieron las inſtancias de la Mageſtad Divina, para que eſcriviеſſe de vltima mano la Vida, y Hiſtoria de la Reyna de los Angeles. Y apretando el Confeſſor, que por la fiel comunicacion de eſta criatura eſtaba à la viſta de los referidos ſucesſos, con rigurоſo precepto de obediencia pueſto por ſi, y por los Superiores, començò la Sierva de Dios à eſcrivirla en la forma, y diſpoſicion en que ſe halla oy el exemplar de ſu mano, en el año de 1655. Viendo el demonio à la Venerable Madre otra vez entregada à eſcrivir la Vida de la Madre de Dios, juntò de nuevo todo el furor de ſus iras, y las trazas de toda ſu malicia, para impedir la obra. Fue ſu perſecucion en eſta

ocaſion mucho mas moleſta,y violenta, que en la primera; pues como afirmò la miſma Sierva de Dios, apenaś eſcriviò periodo de ella, que no ſintieſſe toda la furia del Infierno concitada contra ſi. Conociò el infernal Dragon, que no podia apartar à la Sierva de Dios de la proſecucion de aquella obra, en que la obediencia de el Señor, y de ſus Prelados, la tenia; y aſsi toda ſu pretenſion, y diligencias tiraban à embarazarla, para que con la detencion que ocaſionaban ſus combates, murieſſe antes que llegaſſe à concluirla. Perſuadiaſe à la conſecucion de eſte fin ſu malicia, porque veìa en la diſpoſicion de las cauſas naturales, que eſtaba muy cercana conforme à ellas ſu muerte. Y à la verdad era aſsi, porque las enfermedades naturales, dolores, y corporales tormentos, fuera del orden natural, y aſperezas de mortificaciones, con que por toda ſu vida avia ſido la Sierva de Dios tan macerada en tan delicada complexion, no ſe la permitirian tan larga. Empero como no ay ſaber, conſejo, ni potencia contra el Omnipotente, ni coſa que pueda impedir ſu voluntad, diſpuſo ſu Divina Providencia ſe le alargaſſe à eſta criatura milagroſamente la vida, para que venciendo tantas batallas infernales, eſcrivieſſe eſſa obra, concluyendola con la gloria de vn iluſtre triunfo. Aſsi ſe lo revelaron los Santos Angeles, diziendola, que avia años que avia de aver muerto, y que el Señor le concediò la vida, para que eſcrivieſſe ſegunda vez la Hiſtoria de ſu Madre Santiſsima.

Proſeguia el demonio ſus combates, ſin entender, que con ellos ſervia à la Divina diſpoſicion en la elevacion de aquella alma. Tenia ordenado el Señor, que ſu Sierva eſcrivieſſe eſta vez aquella Divina Hiſtoria, no ſolo con la perfecta execucion de las doctrinas, que en ella la daba ſu ſoberana Maeſtra, y conveniente imitacion de ſus virtudes, eſtado en que la tenia por profeſsion confirmada, ſino tambien con la obſervancia de los Inſtitutos de los dos Noviciados, en que la avia pueſto; y para eſto ſe ſirviò con admirable providencia de lo que la malicia del demonio obraba por ſu permiſsion Divina. Deſde que entrò eſta alma en el Noviciado de la imitacion de Chriſto, ſe entregò à procurar en el modo que le fueſſe poſsible eſſa imitacion, y la execucion puntual de la doctrina Evangelica. Inveſtigaba con diligente cuidado en los Santos Evangelios lo que avia de obſervar para la obediencia, y imitacion de ſu Divino Maeſtro; conſultaba humilde à ſu Confeſſor, para ſu inteligencia, y atendia à las luzes interiores. Recebialas copioſiſsimas de el Señor, y en los Evangelios, que oìa en las Miſſas, tenia grandes, y profundas inteligencias de ſus Myſterios, y doctrinas, aplicandoſelas à ella ſu Soberano Maeſtro con poderoſas amoneſtaciones. Entre las lecciones, que recibiò en eſta Divina Eſcuela, fue vna, y de las mas principales, padecer ſin renitencia, abraçar los trabajos con guſto, tomar ſu Cruz, y ſeguir à Chriſto fervoroſa, proſeguir la carrera de amargura con grande perfeccion, haſta morir crucificada con Chriſto. Para la execucion deſta leccion ſe neceſsitaba de Miniſtro, que dieſſe materia fuerte al padecer; y eſte diſpuſo el Señor fueſſe el demonio. Repreſentòſele à la Sierva de Dios en vna viſion la antigua Serpiente, como previniendo hazer grandes guerras à los mortales; y que al modo del ſuceſſo de Job, ſe puſo en la preſencia de Dios, donde tuvo grandes pretenſiones, propoſiciones, y replicas ſobre tentarla, y perſeguirla, queriendo deſiſtir de otras empreſſas, ſi el Señor la dexaba à ſu diſpoſicion. Conociò, que ſu Mageſtad Divina le concediò al Infernal Dragon la pelea, y que à ella la prevenia para padecer mucho. Ofreciòſe con animo valeroſo à padecer qualquier linage de penas, fiada en la proteccion

Di-

Divina,que no la avia de dexar caer en culpa. Experimentò luego vn rigurofo,y muy fevero padecer, defnudo de todo alivio Divino,y humano: porque el Señor fe le ocultaba, y fufpendia todos fus regalos; y difpufo con alta providencia, que aun en el Confeffor no hallaffe el mas leve confuelo. En efte defamparo la daba el demonio tan grande bateria de aflicciones, tormentos corporales, temores, y fugeftiones, que la parecia eftar cercada de los dolores del Infierno. Padecia con igual conformidad, ajuftando fu voluntad à la Divina, con profundo rendimiento, y procurando, fegun fu modo, imitar en aquel exercicio à fu Maeftro.

Alternabanfe eftos, y otros trabajos, con que el demonio la afligia, con las Divinas luzes, y favores, que el Señor la comunicaba,y en efta alternativa, cumpliendo las obfervancias de fus dos Noviciados, iba efcriviendo la obra. En el tiempo de la obfcuridad, y de el padecer, fe empleaba toda en la imitacion de Chrifto, con que fe adaptaba para fer condecente inftrumento de la mano de el Omnipotente. En amaneciendola el Sol de Jufticia, formando en fu alma el fereno dia de la tranquilidad, atendia toda al fer de Dios, y à las luzes, que de aquella Fuente participaba; y eftando en el exercicio alto de las virtudes, que miran à la Divinidad, efcrivia fegun la inteligencia, que en aquella habitacion alta tenia. En efte modo profiguiò conftante hafta dar dichofo fin à aquella admirable Hiftoria, quedando con fu conclufion triunfante de todas las opoficiones del Infierno.



§. XXXVI.

ESTADO ULTIMO.

PRofiguiò la Sierva de Dios, defpues de aver efcrito fegunda vez la Hiftoria, en la obfervancia del eftado de imitadora de la Soberana Virgen, de que era confirmada profeffora, y en las de la imitacion de Chrifto, y de la atencion al fer de Dios, de que era Novicia; con mayor, y mas admirable perfeccion. Militaba en eftos tres eftados debaxo de vna ley general. Era efta la del Divino amor, que aunque defde fus primeras luzes fue efte el primer movil de fu obrar interior, y exterior, eran entonces fus afectos como de quien anhelaba à confeguirlo; però ya viuia en vn genero de poffefsion, como cabe en efta vida mortal, al modo de domeftica de efte nobilifsimo dueño, regulando folo por fus leyes todos fus movimientos. Empleaba todas las luzes de fu entendimiento en contemplar el fer inmutable de Dios, fus Divinas perfecciones, y atributos, trayendo la memoria firme en efte primer motivo, y termino de la voluntad; y porque el mas fuerte incentivo del amor, es el amor reciproco: y efte es tanto mas activo, quanto fuere mas noble, atendia todas las excelencias del amor, con que el Omnipotente la amaba, por primero, por inmenfo, por el mas fino, verdadero, y desintereffado, que fe puede concebir. A efta vifta empleaba fu voluntad en aquel incomutable fer de infinita bondad todo fu afecto, ibafe toda tràs fu amor, y de todo fu coraçon, y mente le amaba. De aqui nacia el eftar defveladamente atenta à la voluntad fantifsima de fu amado, para darle gufto, agrado, y complacencia en todo. Defcubria effa voluntad principalmente por la Ley Divina, y fus Mandamientos, por la Eclefiaftica, y fus preceptos; por las

Diuinas Efcrituras, y Doctrinas Catolicas enfeñadas, ò admitidas por la Santa Iglefia, por las obfervancias de fu Inftituto, por las luzes, y doctrinas, que en effa conformidad el Señor le daba, reguladas por el juizio de fus Cõfeffores, y Prelados. Conforme à efta inveftigacion el amor fervorofo, y oficiofo obraba fin defcuido, procurando nada omitir, aun lo mas minimo de lo que entendia daria gufto al amado. Lo primero, procuraba con folicitud cuidadofiſsima la pureza de conciencia, y la hermofura del alma, como el fundamento del agrado Divino, poniendo el primer paffo de fu amor en el cumplimiento exacto de todos los mandamientos del Dueño de fu voluntad, y de los que en fu nombre la mandaban. Paffaba, por darle gufto, à folicitar el adorno de todas las virtudes, à exercitarfe frequentemente en ellas, à vn continuo obrar con perfeccion, à vna inceffante operacion de los afectos mas tiernos, y fervorofos de la voluntad, à vn fufpirar fin paufa por el agrado de fu Dios. Conforme à efta ley del amor, que era el vnico movil, y nivèl de toda la republica de fu alma, conociendo quanto fe agradaba fu Dueño con las obfervancias de aquellos tres eftados, en que la tenia, era fu continuo empleo fubir por effas gradas; de la imitacion de Maria afcender à la de Chrifto, y de aqui engolfarfe en el inmenfo pielago de la Divinidad, donde recibiendo nueva viuificacion de fu efpiritu, como en el primer origen de toda virtud, fe renovaba, adornaba, recreaba, y cobraba fervorofos alientos para obrar.

Aviendo eftado algunos años en eftas obfervancias, en que recibiò del Señor efpecialiſsimos favores, los coronò fu Mageftad, admitiendola à la profeſsion de aquellos dos encumbrados eftados de perfeccion, en que por tanto tiempo fe avia hallado fiel en la probacion de Novicia. Quedò la Sierva de Dios, con la profeſsion deftos tres eftados, en vna alteza de perfeccion, que aunque en modo, y grados era fin termino aumentable, no parece podia en la vida mortal fubir à otra de genero mas fublime. Es el fer de Dios el inmenfo pielago de perfeccion infinita, donde, fin principio que la limite, eftà toda la que fin contradicion puede convenir à la conftitucion de vn ente fumo, y de donde quanta es poſsible fuera de sì, fe participa. La Humanidad Santiſsima de Chrifto, vnida hypoftaticamente al Verbo Eterno, y llena de todos los dones, gracias, y perfecciones poſsibles, participadas del fer de Dios, obrò todas las operaciones interiores, y exteriores, con toda la plenitud de perfeccion, y fantidad, como la que era en la dignidad proxima à Dios, y eftando fiempre à la vifta clara de la Divinidad, cogia la perfeccion de fu infinito origen, fin otro exemplar. Maria Santiſsima, Madre de effe Hombre Dios, adornada de las gracias, y dones correfpondientes à effa dignidad, con el conocimiento, y luz clara, que defde la Encarnacion tuvo de las operaciones de la alma de fu Hijo Santiſsimo vnida à la Divinidad, las imitò, y copiò en fi, fegun à pura criatura le era poſsible: y por effa puerta fubiò à vna atencion altiſsima, y continua, quanto en eftado de viadora era poſsible, del fer de Dios, y fus perfecciones. Eftos grados, como vltimos, pufo Dios, para que las demàs almas fubieffen à la perfeccion encumbrada: y por ellos fubiò nueftra Maria de Jesvs con efpecial excelencia. Fuele dada tan admirable inteligencia de toda la vida, operaciones, y virtudes de la Madre de Dios, como mueftra la Hiftoria, que efcriviò, y teniendola por inmediato exemplar, y Maeftra, imitò, y copiò (con la inferioridad que fe fupone) las virtudes, y operaciones interiores, y exteriores, de que fue capaz, de fu vida fantiſsima. Por efte grado, y con tan po-

derota Medianera fue levantada à la imitacion de Christo, dandola el mismo Señor luz infusa de su humanidad Santissima, y de las operaciones interiores, que en vida mortal hizo, con profunda inteligencia de sus Evangelios Santos: y por este exemplar, que respectivamente à su inferioridad inmensa, imitò, compuso de nuevo la hermosura de su espiritu, mereciendo ser professora de tan alta imitacion. Por esta puerta la entrò el Altissimo à la habitacion encumbrada, y talamo oculto de la atencion al ser de Dios, donde en alto exercicio de virtudes, y observancia de las leyes del fervoroso amor, con sossiego, paz, y tranquilidad, se entregaba toda à gozar de los estrechos braços de la vnion con su Divina Magestad. De esta suerte à la vista de la gloria, y grandeza de Dios, se transformaba en su misma imagen, passando de vna claridad en otra claridad, de la imitacion de Maria à la de Christo, de la contemplacion de la humanidad, à la atencion à la Divinidad; de vn afecto inflamado, à otra llama mas encendida, por mocion del Espiritu Santo, en execucion de su dòn de sabiduria. Este es en suma el estado, en que Dios tenia à esta alma, quando la llamò para sì con la enfermedad vltima.

Aqui era el lugar proprio de referir la alteza, à que llegò en el exercicio de cada vna de las virtudes. Pero como ya avian llegado à ser virtudes de quien auia conseguido la similitud Divina, ò vnion con Dios, que llaman virtudes de animo purgado, cuyos primores passan en lo mas oculto del interior, solo trasladando lo que la Sierva de Dios comunicò à sus Confessores à cerca de cada vna, se podia dignamente hazer; y esso no cabe en esta Relacion. Solo pondrè aqui lo que ella refiriò à su Confessor, que como preambulo precedia à cada vno de los favores Divinos, que recebia en estos tiempos, por donde se puede hazer concepto de aquella alteza. Sentia (dixo) grandes, y maravi-„llosos efectos de la luz, que me illumi-„naba, y llevaba à Dios toda, y me „apartaba, y abstraìa de lo terreno. Re-„conocia estar mas donde amaba, que „sustentando la vida que viuia. Con que „el cuerpo quedaba descaido con vn „deliquio grande; las passiones muer-„tas, ò mortificadas, aprisionadas, ò „rendidas; las virtudes, ò sus habitos, „sobresalian, y se ponian como en or-„den; el amor se encendia, y se llevaba „tràs su amado la parte superior, y esta „à la inferior, y sensitiva; la concupis-„cible, y irascible imperfectas quedaban degolladas, y sin fuerças; la con-„cupiscible perfecta encaminada al „amor de la virtud, y del Autor della, „al ser de Dios inmutable; y la irasci-„ble santa, fortalecida, y indignada con-„tra el demonio, Mundo, y carne, y „puesta en armas contra ellos, y contra „la sobervia, avaricia, luxuria, ira, gu-„la, y pereza, contra el fomes del pe-„cado, y todos sus efectos, y contra „todos los impedimentos, que ay en „la naturaleza humana contra la virtud. „Mirabalos con enojo, y sobresalto, „como armas de las llagas, y instru-„mentos de mi dolor. Lo que se admi-„tia antes con gusto, se mira con abor-„recimiento, y por no verlo, no se „mira. Queda el alma despues de esto „en tranquilidad, levantada à vna ha-„bitacion alta, lexos de lo terreno; don-„de estàn en silencio las passiones, y en „operacion perfecta las virtudes; los „sentidos detenidos, sin obrar; las po-„tencias en acto, y operacion perfectis-„sima; los habitos de la ciencia se exer-„citan; y toda el alma se renueva, y „està con Dios. Estos efectos se sien-„ten, y preceden à cada beneficio de „los que Dios me haze; y es pream-„bulo para sentir su real presencia. Vie-„ne al alma como el Sol al Mundo, des-„terrando las tinieblas, y apoderandose

„su

,, su luz, y claridad de todo. Entra en ,, el Mundo pequeño de la alma el Sol ,, de Justicia, destierra las tinieblas del ,, entendimiento, los malos afectos, y ,, efectos de la voluntad, las sombras ,, del pecado, y sus efectos, y las nie- ,, blas, que levantaron las passiones. Y ,, quedando toda el alma en luz, y cla- ,, ridad hecha Cielo, habita en ella el ,, Sol. Hasta aqui dixo la Sierva de Dios, por donde se puede hazer algun concepto de los primores, que en el exercicio alto de las virtudes passaron en su interior. De lo que en lo exterior se conocia, harè aqui vna breve recopilacion, si es possible que se reduzca à brevedad tanto como ay que dezir.

§. XXXVII.

VIRTVDES, FE, ESPERANZA.

LA Fè se le conociò siempre en obras, y palabras firmissima, pura, exercitada, y explicita con admirable extension. Con toda verdad llamaba à esta virtud Columna de su fortaleza, sustento de su alma, guia de sus pensamientos, y Norte de sus obras, y palabras. Ninguno la comunicò interiormente, que no conociesse, que era la Fè el fixo Norte de su obrar. Sus obras exteriores fueron invariadamente vna continua protestacion de esta virtud. Sus palabras ilustraban, y encendian para su exercicio; y eran tan eficazmente persuasivas de las verdades Catolicas, que fortificaban à quantos las oìan, y à algunos les parecia bastarian à convencer al Infiel mas pertinaz. Enseñaba à sus Hijas el vso frequente de la Fè en el obrar, y el orar; y quando se les ofrecia alguna dificultad en la inteligencia de algun Mysterio, se lo declaraba tan acomodadamente à su capacidad, que à la mas ruda ponia en su Fè explicita. A los que venian à comunicar con ella sus trabajos, introduciendo con discrecion la materia, les ponia en el exercicio de la Fè, declarandoles sus mysterios, segun necessitaban, para que de aì començasse el consuelo, ò remedio que pedian. En quanto hablò, y escriviò, nada se reconociò, que aun materialmente pudiesse desdezir de la pureza de esta virtud: todo se hallò siempre conforme à lo que la Iglesia Catolica Romana enseña. Esta fue la regla, por donde siempre pidiò se anivelassen sus cosas; y à cuya correccion sugetaba con rendimiento gustoso quanto pensaba, y dezia. Escrivia frequentemente protestaciones de la Fè, con admirable expression de sus Mysterios, descendiendo à individuar quantas verdades para el comun vso de los Fieles tiene definidas la Iglesia contra los Hereges modernos, con la particularidad, y distincion, que pudiera hazerlo el Theologo mas erudito, y versado en controversias. Todos los dias rezaba el texto de la Doctrina Christiana, y leìa tres hojas de su declaracion, terminando sus oraciones con el Symbolo de San Atanasio en exercicio de esta virtud. Este se manifestaba tan frequente en su comunicacion, que se persuadian sus Confessores vivia siempre en Fè actual. Acompañaban à esta virtud la inteligencia profunda de los Mysterios Divinos, y de las Sagradas Escrituras, que el Señor la comunicò, y la ciencia alta, y admirable, que la infundiò, beneficios conocidos por tantas experiencias; con que aplicadas por estas luzes las verdades, que la Iglesia propone como reveladas por Dios, apenas avrà alguna, que esta alma no creyesse explicitamente, y con penetracion grande.

No menos se le conociò la Esperança constantissima, y recta. Todo el obrar de su vida fue vn claro testimonio de sus ardientes deseos de gozar eternamente el sumo bien desnuda de la mortalidad. Sus palabras mostraban la continua elevacion de su espiritu en esperar

este

este bien. Ninguno la comunicò con frequencia, que no conociesse en ella el baxissimo concepto, que tenia hecho de su propria miseria, y el altissimo,que avia formado de la misericordia Divina: aquel la hazia, que no fiasse de sus proprias fuerças; este,que confiasse en los Divinos auxilios: aquel la libraba de la presumpcion, este la alexaba de la desconfiança: vno, y otro ponian su esperança en la rectitud de firmarse en solo Dios, que por los meritos de Christo proveeria los medios convenientes de su gracia, para el fin de conseguirle, y de cuidar mucho de no malograrlos de su parte. Alentaba mucho à sus hijas al exercicio de esta virtud, y en vna oracion, que para que la exercitassen, les diò, conocieron parte de sus ardientes ansias,por llegar ya à conseguir el fin de su esperança, desnuda de la mortalidad. Quando con la luz que la assistia, conocia, que alguna estaba interiormente atribulada, se llegaba à ella,y con amor „ de Madre la dezia: Hermana, siente „ de Dios en bondad, no agravies su „ misericordia, espera, confia, haz ac„ tos de esta virtud,para inclinar la cle„ mencia del Altissimo, que se ofende „ mucho, de vernos desconfiados; con „ que la dexaba aliviada,y instruida.En quien mas maravillosos efectos hizo la exortacion de la Sierva de Dios à esta virtud, fue en los miserables despechados, que en sus aflicciones iban à buscarla,y à muchos sacò como del lazo de el vltimo desespero. El dòn del temor de Dios, compañero de la esperança, llenò de tal suerte à la alma de esta criatura,que à nadie,que la tratò,pudo ocultarse: porque fue,no solo el primero, sino el mas sobresaliente efecto de la sabiduria, que animaba à su espiritu; el conocido lastre con que el Señor assegurò su navegacion por el alto rumbo de celestiales favores, por donde la llevò siempre; y el instrumento mas continuo, y fuerte de su padecer.No se pudo ignorar, que era puramente filial; porque à ninguna proposicion, ò inminencia de pena, por rigurosa que fuesse, se movia; y à qualquier apariencia de culpa, por ligera que fuesse,se intensaba tanto, que parecia la avia de acabar la vida su tormento. Tuvo alguna Inmoderacion de temer,si avia culpa en donde por principios ciertos podia assegurarse no la avia; pero como perseveraba el juizio recto, todo se reducia à padecer mas.Y aunque elSeñor la reprehendia aquella imperfeccion de excesso en el temor; se conociò la permitia con alta providencia, para que fuesse materia à otros medios de su mayor seguridad.

§. XXXVIII.

SU CARIDAD.

LA Caridad fue la virtud, que menos pudo ocultar esta criatura:porque como el amor Divino es fuego tan activo, siendo crecida la llama, no se puede contener, sin que salgan al exterior muchas señas de su incendio.Fueron grandes las que se vieron en esta Sierva de Dios: Sus palabras eran ardientes rayos, que no solo manifestaban la fragua de la interior caridad, de donde salian, en lo encendido; sino que penetraban los coraçones de los que las oìan con la eficacia de su actividad:Su obrar era tan diligente en el servicio, y agrado del Señor, que solo podia nacer de lo oficioso de vna voluntad abrasada en el amor Divino: Sus ansias de hallar mas que hazer por el amado, con nada de quanto obraba se satisfacian; y assi llegaban continuamente à los oidos de sus Confessores en fervorosas preguntas, de què haria por el amado, y en sentidos lamentos de que nada obraba. Hasta al cuerpo se comunicaba maravillosamente el incendio interior del amor Divino en sensibles efectos: el impulso continuo de su afecto aligeraba su gravedad, hazien-

ziendo tan veloz su ordinario movimiento, que era de admiracion notable à las Religiosas, y mas en los vltimos años,considerada su edad,y su quebranto: El fervor la encendia de manera en material calor, que era mas intenso el que continuamente padecia,que el que pudiera nacer del accidente de la mas ardiente fiebre: Conociase el origen de este ardor, en que la ropa,que la llegaba al pecho, materialmente se quemaba: y vnos pañicos,que por vna llaga que tenia,se ponia sobre èl,en pocas horas salian tan abrasados, que se deshazian, como si huvieran estado sobre brasas. Persuadianse las Monjas, que aun en el sueño continuaba el amor, y que durmiendo, su coraçon velaba, por los suaves suspiros, y movimientos,que en el breve, y ligero sueño, que tomaba, la observaban curiosas. Exortabalas la Madre al exercicio de esta virtud con tal fervor, y eficacia, que no avia tibieza, que à lo menos no encendiesse en deseos de amar. En las recreaciones era su recreo hablar del amor Divino: Haziaalas, que sucessivamente ponderassen las perfecciones Divinas de su amado, y à la alabança que cada vna dezia, alternaba ella tres elogios. Y si acaso alguna se escusaba, con que no hallaba que dezir, se enardecia tanto en amoroso zelo, que se le conocia sensiblemente en el rostro lo encendido de la llama, y sin poderse contener, prorrumpia en admirables Canticos de alabanças Divinas, llenos de sabiduria Celestial. Experimentaron los Confessores en esta criatura vn aprecio imponderable de la gracia, vn horror implacable à la culpa, y vn cuidado vigilantissimo de no cometer,con advertencia,aun la mas leve imperfeccion, y tal pureza de conciencia, que apenas por la fragilidad humana cometia alguna leve culpa, ò Imperfeccion pequeña, quando desalada con la mayor brevedad,que le era possible, iba à las aguas de la Sacramental Confession, vertiendo tanta por sus ojos, y dando tantas muestras de extraordinario dolor, que no solo los admiraba, sino que de el todo los compungia. Efectos todos de vna ardentissima caridad.

La extension de esta virtud al amor de los proximos en Dios, fue en esta criatura mas notoria, por los exteriores efectos de su beneficencia, que dilatandose à tantos, fue preciso viniesse à notoriedad comun. Llegaron maravillosamente estos efectos, no solo à todas las Religiosas, con quien viviò, no solo à quantas personas iban à comunicarla,no solo à la Republica, Reyno, y Monarquia, en que naciò, sino à toda la Christiandad; y aun passaron con prodigio à los Infieles, como se viò en los sucessos, que arriba referì. El principal efecto de su caritativa beneficencia estuvo en los bienes espirituales, que hazia. No se puede dignamente ponderar el aliento à la virtud, el esfuerço para la perfeccion, la correccion de lo imperfecto, el recuerdo en los descuidos, el consuelo en las afliciones, el socorro en las necessidades del espiritu, que las Religiosas tenian en su Venerable Madre; hallando en qualquier tribulacion patente, y afectiva la puerta de su caridad. Para ningun proximo la cerraba, encontrandola el mas desvalido mas franca; con que fue copiosissimo (como dixe) el numero de personas de todos estados, y calidades, que iban à comunicarla en sus afliciones, y trabajos; movidos, ò de la fama de su santidad, ò de alguna inspiracion interior. Todos hallaban el conveniente consuelo; pero este començaba comunmente de disponerlos la Sierva de Dios con razones suaves, y eficazes, dictadas por el Divino Espiritu, à la purificacion de sus conciencias, y à la mejoria de sus vidas, persuadiendo con prudentissimo recato à los que lo necessitaban, à que hiziessen luego vna confession perfecta. Y ayudando el

Señor maravillosamente à la caridad de su Sierva, le manifestaba los interiores de las personas, que la hablaban. Usaba ella de esta ciencia tan conforme à las reglas de caridad, que por estragadas, è inmundas, que viesse las conciencias, ni se admiraba, ni inmutaba; antes à las personas, que assi veìa, les mostraba mas llaneza, y afabilidad, para que su amonestacion fuesse mas bien recebida. Comunmente con vnas palabras de doctrina general tocaba tan de lleno en la llaga interior, que movidas de aquella flecha penetrante al dolor de sus culpas, no podian contener las lagrimas; y muchas de las almas assi heridas le manifestaban luego aquella necessidad mas importante, que antes procuraron ocultar. Solo quando el Señor se lo mandaba en algun caso especial, les dezia con expression distinta lo que de su interior conocia; y entonces era la correccion caritativa mas severa. Los bienes espirituales, que en este exercicio hizo à sus proximos, los males de que librò à muchas almas, y los particulares sucessos, que huvo en el remedio, ya de poderosos, à quien la abundancia, vanidad, ò delicia tenia encenagados; ya de pobres desvalidos, que despechados de los trabajos de su necessidad, corrian al desespero; ya de pusilanimes, que sumergidos con las sugestiones del demonio, avian perdido la esperança de salir de sus lazos, si se huvieran de referir en particular, podian llenar vna Historia. Como eran tantos los que recebian los beneficios, eran muchos los que los comunicaban con otros; y haziendose por este medio publico aquel comun asylo, crecia el recurso de los necessitados tanto, que sola la dilatacion admirable de la caridad de esta criatura pudiera darle expediente. No se terminaban los efectos de su beneficencia à solos los que la buscaban; antes solicita, y fervorosa buscaba medios, que pudiessen estenderse en comun beneficio de las almas. Puse arriba algunos: todos, aun compendiar no se pueden sin mucha dilacion.

La solicitud fervorosa, con que ayudaba, y socorria a las almas del Purgatorio, no se pudo ocultar; porque no contenta con lo que interiormente hazia por ellas, como ofrecer por su alivio, en quanto podia, fuera de los Sacrificios de las Missas, à que assistia, quantas se celebraban en el Mundo, orar instantemente por ellas, aplicarlas lo satisfatorio de sus exercicios, ofrecerse à padecer para satisfacer lo que debian, y con efecto padecer por algunas, que se la aparecian, para pedirla socorro, quanto el Señor disponia, hasta que saliessen de las penas. No contenta (digo) con todo esto, solicitaba para su ayuda oraciones, y exercicios de la Comunidad, pedia à las Religiosas limosna de estos socorros, y del ganarles, y aplicarles Indulgencias, en que à ella la veian frequentemente ocupada, se valia de las personas de afuera sus devotas, para que por ellas dixessen, ò hiziessen dezir Missas; y era tan grande su vigilancia de que se hiziessen con puntualidad exacta los sufragios de las Religiosas difuntas, y de otras personas, que estaban à su cuidado, que edificaba, y admiraba à todos. Porque aqui solo pongo lo que de sus virtudes se veìa, y porque no cupieran en esta Relacion, dexo de referir los maravillosos sucessos, que con almas del Purgatorio, à quien el Señor concediò viniessen a favorecerse de ella, la acontecieron. El de la Reyna Doña Isabel de Borbon de buena memoria, el de su hijo el Principe Don Baltasar Carlos, y otros de Religiosas, y Seglares, de grande admiracion, y enseñança, darè en la Historia, que tengo prometida.

No fue menos notoria la beneficencia de su caridad en los bienes corporales, que à sus proximos hizo. Ninguna necessidad temporal llegaba à alguna de sus subditas, de que no solicitasse

lue-

luego la caritativa Madre el remedio, ò alivio; y muchas prevenia, aun antes que llegassen. En las enfermedades, y dolencias de las Religiosas, como necessidad que pedia el socorro corporal, y espiritual, con mas vrgencia, aplicaba con solicitud infatigable entrambos beneficios. Assistialas de dia, y de noche, sirviendolas con tan cuidadosa diligencia, y consolandolas con tan entrañable caricia, que era todo el alivio de sus males. Hazialas las camas, mudabalas la ropa, dabalas por su mano la comida, no estrañando estos oficios en las enfermedades mas asquerosas. Tenian observado, que los remedios corporales, à que la veian inclinada, eran los convenientes à la enfermedad, por lo que despues experimentaban; y assi atendian à lo que ella con dissimulo dezia, persuadidas à que era dictamen de superiores luzes. Si la enfermedad era de peligro, era mayor su assistencia, y increible su cuidado de que recibiessen los Sacramentos à tiempo. Vieronse en esto admirables sucessos; porque à vezes acceleraba el que los recibiessen mas, que lo que descubria el peligro; y despues se veia, que si entonces no los huvieran recebido, huvieran muerto sin ellos: à vezes disponia se los administrassen, sin que el Medico lo huviesse prevenido, y despues se experimentaba que la calidad de la enfermedad no concedia mas tiempo. Quando llegaba alguna à la cercania, ò articulo de la muerte, no se apartaba de su cabecera, ayudandola en aquella tan importante ocasion, con todos los medios, que la dictaba su encendido espiritu. Hazia con ella la protestacion de la Fè, exortabala à la confiança en la misericordia Divina; encendiala en el amor de Dios, y contricion de sus culpas; alentabala contra las tentaciones del demonio, enseñandola como las avia de resistir, y vencer; deziala mucho de las grandezas de Dios, de su bondad, y misericordia infinita; aconsejabala, que tuviesse grandes deseos de verle, y gozarle en la Patria Celestial; y todo lo hazia con tan encendidas, y penetrantes razones, que les parecia à las Religiosas circunstantes, que percebian sensiblemente su eficacia, y tenian por dichosas à las que morian en vida de su Venerable Madre. En llegando el trance de la agonia, exortaba à todas pidiessen con instancia por la vltima victoria de su Hermana; y porque lo hiziessen con mayor fervor, rezaba la recomendacion de la alma en Romance, à que la tenia traducida, con tanta devocion, y afecto, que à todas las fervoriçaba. En muriendo la Religiosa, assistia la cariñosa Madre à mortajar, y componer su cuerpo, y à ninguna funcion de caridad faltaba, hasta que se le daba sepultura, no perdonando el baxar personalmente à vn carnero, ò bobeda subterranea, entierro comun de las Religiosas.

A las necessidades de los pobres de afuera assistia, no solo con la espiritual limosna, que les hazia en el consuelo, y alivio, que daba à su interior, quantas vezes querian consolarse, comunicandola sus trabajos, sino con muy frequentes, y copiosos socorros temporales. Desde que tomò el Abito, hasta que la hizieron Prelada, estuvo esta temporal beneficencia limitada por la pobreza, à dar de su comida lo que la permitia la obediencia. Mas luego, que por la Prelacia se le concediò la administracion de los bienes del Convento, haziendo la Providencia Divina maravillosamente la costa à su caridad, no tuvieron mas limite, que la necessidad, essos socorros. Hazialos à los pobres envergonçantes de las limosnas, que la daban personas devotas, ya por sì misma, ya por manos de algunos amigos espirituales de toda confiança, à quien encargaba este cuidado. Ninguna necessidad publica, ò secreta llegaba à su noticia, que no la procurasse remediar, y para

nazerlo inquiria las mas apretadas, y ocultas, con la solicitud, que pudiera buscar el necessitado su remedio. Para los demàs pobres ordinarios tenia ordenado se diesse en el Torno limosna con mano liberal, sin despedir à alguno; y à las oficialas, que conocia mas caritativas, dabalas licencia de hazer limosnas mas amplias: con que eran tantas, y tan copiosas las que por este orden se daban, que no cabian en las rentas de el Convento, aviendose de acudir con la puntualidad, que se hazia, à la primera obligacion de su sustento. Pero la Fè, y Caridad de la Sierva de Dios obtenian de su Divino Dueño, que las limosnas corriessen con aquella abundancia, y que las rentas del Convento creciessen à tanto aumento, como arriba dixe.

§. XXXIX.

SV PRVDENCIA.

NInguna virtud resplandeciò mas en esta Sierva de Dios, que la Prudencia; pues ella fue la comun admiracion de quantos la trataròn. Exercitò principalmente esta virtud en el govierno de su vida. Conociendo desde el principio de el vso de la razon, que el fin vltimo de la criatura racional era Dios, y que avia sido criada para conocerle, servirle, obedecerle, y amarle en esta vida mortal; y por estos medios conseguir el gozarle eternamente en su gloria; abraçò este fin verdadero de toda su vida, con purissima intencion de entrgarse toda al servicio de Dios, solo por su bondad, y darle gusto. Puesta esta intencion recta de su verdadero fin, començò à exercer sus actos la prudencia. Inquiriò con gran desvelo los medios de conseguirlo, pesando la conveniencia, ò desconveniencia, peligros, ò seguridad de quantos pudo encontrar su investigacion. Juzgò con grande acierto, que el mas conveniente, y conducente al fin, era el sequito de la vida espiritual, y mystica, camino de la perfeccion. Y eligiendo este, se aplicò toda à su execucion con imperio tan constante, que ningun genero de trabajos, oposiciones humanas, ni contradiciones de el Infierno, aviendo sido tantas, y tan violentas por todo el discurso de su vida, la pudieron hazer retroceder de el camino començado. Para la aplicacion individual de todas sus operaciones à esta disposicion de vida, vsò maravillosamente de todas las partes de la prudencia. Enriqueciò su *memoria* con quantos recuerdos de sucessos conducentes à la direccion de la vida espiritual pudo recoger de la leccion, comunicacion, y experiencias proprias, y agenas, y escriviò vn memorial de dichos, y sentencias practicas de la Sagrada Escritura, y Santos, pertenecientes à esse fin; poniendo afectuoso cuidado de conservar en su memoria todas aquellas noticias, y meditandolas con frequencia, para que se le ofreciessen promptas al tiempo de consiliar para la eleccion, y imperio de cada vna de sus operaciones. Desembaraçaba el *entendimiento* de las tinieblas, que suelen enviarle las passiones, para que el juizio de el fin particular, como de primer principio en lo operable contingente, fuesse recto, y su peso fiel en la estima de las cosas; y fue tanta su facilidad en el acierto de estos juizios, como si con vista clara miràra la verdad de la mayor conveniencia. Recebia con admirable *docilidad* la enseñança de sus Padres Espirituales, y Superiores; y ninguna cosa, por leve que fuesse, obraba, sin tomar su consejo, y parecer; porque para las operaciones ordinarias, y frequentes le tenia tomado en general; y conforme las reglas generales, que de ellos tenia, formaba el dictamen particular de cada vna su prudencia, y quando ocurria alguna nueva dificultad, ò negocio, ù obra extraordinaria, aunque fuesse el menor exercicio,

acudia de nuevo à recebir ſu conſejo, ò enſeñança; y fiando de el Señor que los iluſtraria para el acierto, porque de ſu parte no huvieſſe la menor ocaſion de yerro, les hazia patente todo ſu interior, ſin reſervar aun el mas leve penſamiento. Ni por eſto dexaba de exercitar la *ſolercia*; antes ſiempre andaba inquiriendo por sì miſma, con cuidado ſollcito, nuevos medios de el mayor agrado de el Señor; y à las luzes que ſu Mageſtad la comunicaba, encontraba con preſteza los mas convenientes; ſi bien, nunca paſſaba à ſu eleccion, ni ſu imperio, haſta que los Padres Eſpirituales los aprobaſſen, proponiendoles ella con ſencillèz humilde quantos ſu ſolercia avia hallado. Era el diſcurſo natural de eſta criatura clariſsimo, y ayudado de las luzes ſobrenaturales con que era iluſtrado; procediendo de vnas coſas à otras, deducia tan acertados dictamenes de lo que ſe avia de obrar en lo particular, que ſe ofrecia, que ſu prudencial *razon* fue comun admiracion de quantos la trataron. Con tal *providencia* governò ſu vida eſpiritual por el camino de la perfeccion encumbrada, que ordenando con toda rectitud los medios mas convenientes al fin intentado, prevenia quantas contingencias, y lançes podian en adelante ſuceder, y diſponia con admirable acierto lo preſente por lo futuro diſtante. De aqui naciò aquel recato inviolable de ocultar las coſas de ſu eſpiritu; aquel dictamen acertado de elegir de dos medios de igual perfeccion el mas ſecreto; y aquella diſpoſicion de coſas tal, que de vna vida tan llena de prodigios ſolo ſalieſſe al Mundo lo que conducia à ſu edificacion, y al provecho de las almas, atajados los inconvenientes, que del ruido de la curioſidad vana ſe ſuelen ſeguir en deſcredito de la virtud. Ayudò mucho à eſta diſpoſicion la *circunſpeccion*, con que ſiempre mirò en los medios, no ſolo la conveniencia, que tenian en sì miſmos para el fin, ſino la que tenian atentas todas las circunſtancias, que de hecho concurrian: Por eſſo, aunque experimentaba en los arrobamientos de el principio los grandes adelantamientos, que à ſu eſpiritu cauſaban, atendiendo à las circunſtancias de el ruido que hazian, y de las vanas curioſidades, que de aì ſe motivaban; le pareciò mas conveniente pedir al Señor la llevaſſe por ſenda oculta, aunque fueſſe de obſcuro padecer, que el proſeguir en aquel modo de gozar. Dezia, que à los principios avia procedido imprudentemente, obrando como parvula, à quien faltaba la capacidad, prudencia, y experiencia para governar los fervores vehementes, que tenia: y à la verdad, aunque no ſe hallarà facilmente que reprehender en aquellos ſuceſſos, por el diligente cuidado, con que los procuraba ocultar; à viſta de la celeſtial prudencia, con que governò lo reſtante de ſu vida, puede parecer imprudencia la miſma prudencia, que no paſſa de ordinaria. A toda eſta diſpoſicion de vida ſervia de medio de ſeguridad ſu deſvelada *caucion*, con que hecha lince de lo que avia de obrar, deſcubria, no ſolo el mal, que ſuele mezclarſe al bien, no ſolo el vicio, que ſuele veſtirſe de eſpecie de virtud; ſino aun la imperfeccion mas eſcondida entre las circunſtancias de lo perfecto: y procuraba que la obra ſalieſſe acriſolada de todas eſſas mezclas de impuridad. Y aſsi, ni la ſubtileza de la vanidad, ni la mina oculta de amor proprio, ni la aſtucia eſcondida del demonio pudieron hallar entrada para manchar la pureza de ſus obras virtuoſas. Eſte fue el exercicio de la virtud de la prudencia, con que governò eſta Sierva de Dios toda ſu vida, tocando el medio de las virtudes morales, dirigiendo à lo mas perfecto de las operaciones, inquiriendo, diſcerniendo, y aplicando los medios mas conducentes al verdadero fin, que

es

es Dios, con cuya gracia saliò esta fabrica tan agradable à sus ojos, y admirable à los mortales.

Fuera de esta prudencia del govierno de toda la vida propria para el verdadero fin, que es la que sola se puede llamar absolutamente prudencia verdadera, tuvo la Sierva de Dios con eminencia la actualidad de las otras tres especies de prudencia, que miran al govierno de alguna Comunidad, Regnativa, Politica, y Economica. De estas exercitò por si la Economica en el govierno de su Convento, continuado por tan dilatados años, con el admirable acierto en lo espiritual, y temporal, que arriba referì. De la actual comprehension, que de la Regnativa tenia, diò muchas muestras en la comunicacion que tuvo con nuestro gran Monarca Felipe Quarto, pues quando se ofrecia preguntarla en alguna obligacion de su govierno, le respondia con tanta comprehension de las materias, y tan acertados dictamenes, que descubria los primores mas altos de aquella facultad; como se vè en muchas de sus cartas. De la Politica hizieron experiencia muchos Ministros de estos Reynos, que hablandola en negocios graves del govierno, que les era encargado, recibieron de su boca consejos tan prudentes, y adequados à la mejor politica, que no los pudieran esperar mejores del varon mas exercitado en esse genero de govierno. Y generalmente ningun varon grave la comunicò, que no admirasse, y celebrasse su prudencia, como assombro, en su sexo, de los siglos.

Perficionò el Señor la virtud de la prudencia, que comunicò à su Sierva, con el don de consejo. Tuvo este la Venerable Madre en altissimo grado, y su exercicio exterior, à que la obligò su ardiente caridad, fue quien mas sensiblemente manifestò al Mundo la alteza de su prudencia; porque como eran tantas las personas de diversos estados, y calidades, que en sus trabajos recurrian à la Sierva de Dios, y à muchas que necessitaban en ellos de consejo, se lo daba tan prudente, y ajustado à su necessidad, como despues en los sucessos tocaban, manifestando cada vna aquella maravilla, se derramò dilatadamente su fama. De aqui naciò el que ya, no solo en los trabajos iban à pedirla consuelo, sino tambien consejo en los negocios graves: y era comun admiracion oirla raciocinar, con tanta comprehension de las materias, advertencia de reparos, prevencion de Inconvenientes, ocurso à dificultades, que nada dexaba intacto, que pudiesse servir de instruccion, ò satisfacion de quien pedia el consejo; y no admiraba menos el acierto de la conclusion, que deducia, y consejo que daba. Muchas personas de caudal, que experimentaron el continuo acierto de sus consejos en los sucessos siguientes, se persuadian, que la conclusion era luz de su espiritu profetico, y el discurso, medio que tomaba su recato para ocultar aquella luz Divina. Fuesse, ò no fuesse assi; la maravilla de su prudencia todos la confessaban, porque aun el medio de ocultar sus cosas la descubria.

§. XXXX.

SV JVSTICIA.

LA Justicia, en quanto es virtud general, se manifestò en el zelo ardiente, que la Sierva de Dios tenia del bien comun, y el cuidado con que lo solicitaba, en quanto le era possible; no solo el de la Comunidad, y Religion en que vivia, sino el de la Iglesia, y esta Monarquia Catolica. No se contentò este zelo con ordenar al bien comun los actos de las demàs virtudes, como se vè en todos los exercicios de su vida, que muestran se enderezò toda à esse bien; sino que prorrumpiò en muchas acciones exteriores. El cuidado del bien comun de su Convento, que era el que in-

mediatamente como à Superior le tocaba, fue vigilantissimo. Trabajaba infatigablemente en que en su Comunidad se observassen con toda puntualidad la Regla, Constituciones, ceremonias, y demàs exercicios del Instituto de la Religion, sin dispensar jamàs en este orden comun. Y porque el medio mas executivo de esta observancia, es el exemplo del Superior, por este, y otros mas altos motivos se ajustò tan exactamente al cumplimiento de todo, que passaba de exemplo à admiracion. Ninguna ocupacion, por grave que fuesse, la hazia faltar de alguna Comunidad: que por esso (como arriba dixe) tenia señalado el tiempo interiacente entre Visperas, y Completas, para el exercicio de la caridad con los que iban à buscarla; y sola la obediencia, en algun caso vrgente, la obligaba à que variasse esse orden. No avia observancia de Regla, Constituciones, ò costumbre regular, en que no fuesse la primera, sin faltar aun à la mas leve ceremonia; dando à todas el peso de el aprecio, que merecen, por ser medios maduramente ordenados, para caminar à la perfeccion en vida de Comunidad. Respecto de otras Comunidades, solo podia exercitar su zelo, alentando à sus Superiores. A los de la Religion de San Francisco, que eran à los que mas de cerca comunicaba, exortaba con respecto humilde, si bien con razones llenas de espiritu, y eficacia, à la solicitud desvelada por el bien, y aumento espiritual de essa Familia, que tenia muy en su coraçon. En ocasion de aver venido à España vn Breve de reformacion general de las Monjas, hizo todo el esfuerço possible porque se executasse: y proponiendole algunas dificultades, que en su observancia se ofrecian, las deshazia con gran zelo, prudencia, y eficacia; y dezia, que aunque fuesse à costa de su vida, se holgaria que las Religiones bolviessen à su primitiva perfeccion, y mas las de las Esposas de Christo. Los mismos oficios hazia con el Rey de España, en orden al bien comun de esta Monarquia. Y la mayor ponderacion de su zelo fue aver vencido à su encogimiento, para que escriviesse al Santissimo Padre Alexandro VII. representandole los daños que se seguian, y amenaçaban à la Santa Iglesia de las porfiadas guerras entre los Principes Christianos, y especialmente las que entre España, y Francia, despues de tantos años perseveraban tan crueles; pidiendole, que como Pastor vniversal, tomasse à todo su cuidado el componer essos Principes, como negocio tan importante al bien comun de la Christiandad. El efecto de los deseos de la Sierva de Dios se viò: y la carta fue tan llena del espiritu del Señor, que se le puede conceder algun influxo en èl: dexò vn traslado de ella por la obediencia de su Confessor. Este fue el exercicio, à que se pudo estender la justicia general, ò legal de esta criatura. De las especies de la justicia especial exercitò la distributiva en su Prelacia, con tanto ajuste, que sin que jamàs tuviessen en ella lugar respectos humanos, passion, ni afecto proprio, distribuyò, en quantas ocasiones ocurrieron, los oficios del Convento, conforme à los meritos, y aptitud de cada vna de las Religiosas, y lo que el oficio pedia, atendiendo à la paz, y bien comun del Convento; con la excelencia singular de no padecer engaños materiales, por la alta comprehension que tenia de cada vno de los sugetos. En la conmutativa solo pudo tener el exercicio de vn trato sencillo, y verdadero, sin injuria, ni daño de persona alguna. Este lo tuvo tal con quantas tratò, que ni en interès temporal se sintiò jamàs alguna agraviada, ni en obra, ni palabra se hallò ninguna ofendida. El desprecio, que tenia de todo lo terreno, y la sugecion, con que tenia las passiones rendidas, la hizieron muy facil este exercicio.

Los actos de la virtud de la Religion, primera, y principal virtud entre todas las anexas à la Justicia, fueron el continuo exercicio de toda la vida de esta Sierva de Dios. Toda ella fue vna ordenada continuacion del culto debido à Dios, como se vè en la Relacion hecha hasta aqui de todo su progresso. Purificada de lo terreno, aplicò à Dios con constante firmeza toda su mente, y operaciones; y con voluntad prompta se entregò toda al servicio del Altissimo en obsequio devoto. En las distribuciones de su tiempo, que pusimos arriba, y observò con puntualidad inviolable, se vèn su frequencia de Sacramentos, continuos exercicios de oracion, contemplacion, alabanças Divinas, y devotos afectos. De la eminencia à que llegò el exercicio de los actos interiores de Religion, me escuso aqui de dezir; porque solo refiero las virtudes en lo que se viò en lo exterior, y lo que de esto llanamente se colige. En el culto exterior era de grande edificacion à las Religiosas ver la compostura reverente, atenta, y devota, que en el Coro tenia; la exaccion en la debida pausa, pronunciacion devota, y puntual observancia de todas las ceremonias pertenecientes al culto Divino, con que pagaba, y hazia se pagassen las alabanças Divinas; y el fervor de devocion, que en los actos de externa adoracion de Dios en su Templo mostraba. Confessaban muchas Religiosas, que con solo mirarla en el Coro, se les recogia, y movia el interior à devocion, reverencia, y temor de Dios. Conociase mas su fervor devoto, quando tenia presente al Señor Sacramentado, ò aviendo de comulgar, ò estando patente este Soberano Sacramento. En el tiempo de los arrobamientos sucedian en estas ocasiones los mas maravillosos, y en el siguiente toda la interioridad, en que el Señor la puso, no fue bastante para que no se traslucieste la elevacion de su espiritu en muchas señas exteriores, que la descubrian con edificacion grande las Religiosas, que las miraban. Lo que le sucedia interiormente con la presencia del Señor Sacramentado, serà (como dixe) vna buena parte de la Historia, que tengo prometida, y de grande vtilidad para el conocimiento de la devocion que se debe tener à este admirable Sacramento. El devoto cuidado, que la Sierva de Dios tuvo, del mayor culto exterior de Dios en su Sagrado Templo, assi en el orñato, asseo, y limpieza de la Iglesia, y Altares, como en la celebridad de las festividades, fue de notoria admiracion; pues solo tan encendido afecto, como el que esta criatura tuvo, à que se diesse à Dios de todos modos el mas decente culto, pudiera conseguir la maravilla del tesoro de preciosas alhajas, y ornatos, que para este servicio se le dieron, y de los esplendidos gastos, que en este Divino obsequio hazia, siendo tan cortos los medios ordinarios de la hazienda, y possibles del Convento, como arriba se dixo. Mayor era el cuidado con que disponia, y adornaba el templo espiritual de su interior, para celebrar las solemnidades de los Mysterios Divinos, de los de Maria Santissima, y Fiestas de los Santos principales. Preparabase algunos dias antes con especiales mortificaciones, y exercicios, que purificassen su alma, y con vn particular recogimiento, en que la aliñaba con nuevo exercicio de virtudes, para que fuesse mas decente el culto, que avia de dar à Dios en el dia de la celebridad. Lo que en este passaba en su interior, viniendo el Señor à habitar aquel templo de su agrado con encumbrados favores, no es de este lugar, como he dicho. Dirèlo en el prometido, donde se verà la profunda reverencia, con que veneraba los principales Mysterios de la Religion Christiana, la ardiente devocion, con que solemnizaba las festividades de la Madre de Dios, y el primoroso modo

con que celebraba las fiestas de los Santos; que todo es vna admirable enseñança de nuestra obligacion, y vna exemplar correccion de nuestra tibieza.

La virtud de la piedad con sus padres naturales exercitò todo el tiempo que los tuvo, pagandoles la deuda de reverencia, y obsequios con atencion desvelada; mas siempre con advertencia de que el tierno amor, que como à quienes despues de Dios debia el ser, les tenia, no passasse à terreno afecto, que la embaraçasse de la alta perfeccion à que anhelaba, sino que fuesse tan puro en Dios, y en el medio de esta virtud, que le sirviesse de escala para ascender à aquella altura. Tuvo algunos años por subdita en la Religion à su madre; y era admiracion vèr como componia los oficios de Prelada, y de Hija. Despues de muertos sus padres, cuidò de que los huessos de su padre se llevassen à aquel Convento, hijo de su devocion, y su substancia; y à ellos, y al cadaver seco de su madre tuvo lo restante de su vida en la tribuna, donde se recogia à hazer sus exercicios, para que en el de la muerte, que cada dia hazia, fuesse su vista desengaño eficaz de su miseria, viendo reducidos à ceniza los inmediatos principios de su terrena fabrica. En la Historia, que por la obediencia començò à escrivir de su vida, tratando de la fundacion del Convento, puso vna breve suma de las vidas de sus padres, expressando este motivo: Para que sus grandes virtudes (dize) obras heroycas, y las misericordias, que el Altissimo ha franqueado con su pobre Familia, sean reprehension severa de mi ingratitud. Assi realçaba su humildad el oficio de piedad, que en aquella ocasion era tan debido. Exercitò tambien esta virtud con su Patria, haziendola los obsequios, que en su estado le eran possibles; y experimentaron tantos en todos sus trabajos los vezinos de aquella dichosa Villa, que la tenian por asylo, y amparo, no solo de la Republica, sino de cada vno de sus Hijos.

La observancia, con que esta Sierva de Dios reverenciò siempre à sus Superiores, Prelados, y Padres Espirituales, fue excelente. Mirabalos como à Ministros de Dios, y sus Vicegerentes en la Tierra, y à proporcion de esta dignidad los veneraba, y atendia. Su mas sobresaliente obsequio à la superioridad, fue la obediencia. Fue esta virtud vna de las fundamentales piedras, sobre que el Señor levantò la fabrica espiritual de esta criatura; porque como la profundò tanto en la humildad, y temor santo, fue menester entrasse en parte de el fundamento la obediencia, para que se levantasse el edificio. Conocieron con muchas experiencias los Prelados, y Confessores, que la obediencia de esta criatura, no solo era rendida, prompta, y gustosa, sino tal, que la era alivio, y consuelo obedecer; porque enmedio de los temores, en que la ponian el deseo del acierto, y baxo concepto, que de sì misma tenia, sola la obediencia la daba el consuelo de la seguridad. Tenia altissimamente assentada en su coraçon aquella sentencia del Salvador, que hablando de sus Ministros, dixo: Quien à vosotros oye, à mi me oye; quien à vosotros obedece, à mi me obedece: y tomandola por general regla de su vida, ninguna cosa se atrevia à hazer, sino oyendo, y obedeciendo à sus Prelados, ò Confessores, que tenia en su lugar. Ellos disponian quanto avia de obrar con entera resolucion: Y la Sierva de Dios solo tenia la accion de manifestarles con sencilla desnudèz quanto passaba en su interior, y pedirles la mandassen. Y assi solo se puede declarar el exercicio de esta virtud, que la Venerable Madre tuvo, con dezir, que todo el discurso de su vida fue vn continuo obedecer. Mostròse su obediencia tan ciega, y prompta en quemar sus papeles, como rendida en escrivirlos: mostròse mila-

gro-

grosa en bolver de los raptos al interior imperio: mostròse poderosa en obligarle al Omnipotente à que mudasse el rumbo de sus favores. No se contentaba su afecto à esta virtud con obedecer à essa superioridad de afuera, sino se exercitaba en rendirse à la domestica: y assi aun por este lado le fue la Prelacia martyrio; y para templarlo, buscaba trazas de obedecer à sus subditas. En los tres años, que solos pudo conseguir la diligencia de su humildad de vacante de Prelacia, fue tal su rendimiento, sugecion, reverencia, y observancia à la Abadesa, assi en nada hazer sin su licencia, servirla en sus enfermedades de rodillas, como en las ceremonias de tomar su bendicion, y dezirle la culpa, que no pudiera adelantarse, si con su mesmo espiritu entràra entonces Novicia; y tan grande la promptitud de obedecerla, que apenas se le declaraba su voluntad, quando partia à executarla; de forma, que para escusar à la Venerable Madre la Prelada el trabajo, le era preciso no dezir delante de ella las cosas, que queria se hiziessen; porque si las entendia, se adelantaba à todas en executarlas. Fue comun sentir de las Religiosas, que avia Dios dispuesto aquella vacante, para que tuviessen en su Madre, no solo la doctrina de Prelada, sino vn perfectissimo exemplar de subdita.

En la virtud del agradecimiento fue admirable; porque parecia peso innato de su natural el ser agradecida: y ayudado el natural con la virtud, era su exercicio afectuosissimo. Como se hallaba tan llena de beneficios de la liberalidad, y misericordia Divina, se deshazia en afectos de corresponder siquiera en parte à esta deuda, obrando quanto le fuesse possible del agrado del Señor, en agradecimiento de tantos beneficios. Y no era pequeña la pena, que con las ansias de agradecer padecia; porque como, quanto mas obraba, crecian las luzes del conocimiento de su obligacion, y se aumentaba en nuevos beneficios el cargo: viendo siempre mas aumentada la deuda, no descubria de su parte correspondencia alguna; con que la atormentaban interminablemente las ansias de obrar agradecida, sin encontrar jamàs el menor desahogo à estos ardientes deseos. No pudieron dexar de tocar los Confessores la verdad de estos afectos, porque en su presencia, al comunicar lo que del Señor recebia, se encendia tanto en ellos, que necessitaban de alentarla, viendo se hazia tan apretado cargo de su desagradecimiento, como si nada huviera obrado en correspondencia à los beneficios Divinos. Exercitaba tambien esta virtud con todas las criaturas de quien recebia algun beneficio, por pequeño que fuesse. Ni se contentaba con corresponder à sus bienhechores, solicitandoles del Señor muchos bienes con su oracion, y exercicios, que por ellos aplicaba, y pidiendo à sus Religiosas ayudassen por estos medios à su agradecimiento; sino que lo mostraba en lo exterior en quanto le era possible, conforme à la profession de su estado; con que fue notoria la excelencia de esta virtud de la Venerable Madre à quantos la trataron; y ella le conciliaba especial amor sobre la devocion, que todos la tenian. Era tanto lo que su natural la inclinaba al agradecimiento, que porque no excediesse, respecto de las criaturas, tomò por regla el mirar lo primero el beneficio que de ellas recebia, como venido de la mano de Dios, primera causa del bien, y dar à su Magestad las gracias, poniendolo entre el cargo de los suyos, y de alli descender à agradecer à la criatura su influxo, en el medio que pide esta virtud.

En la comunicacion, y trato, que tuvo esta Sierva de Dios con las criaturas, resplandecieron con excelencia dos virtudes; vna la veracidad, la afabilidad otra. Amò siempre à la verdad tiernamente, y siempre la solicitò su cuida-

do; y la consiguiò con tanta adequacion, que jamàs se hallò en su boca mentira, ni en su trato engaño, ni en su obrar simulacion. Tocò el medio de esta virtud tan ajustadamente, que ni callò la verdad, quando convenia dezirla; ni la manifestò, quando convenia ocultarla: à sus Prelados, y Confessores hazia toda el alma patente, para que con acierto la governassen; con los demàs guardaba su secreto con admirable recato. Jamàs se le viò hazañeria, ni cosa que oliesse à afectacion, sino vn trato ordinario, sencillo, y lleno de verdad, con que juntando este à su recato, se hallò siempre conforme al consejo de Christo, prudente como serpiente, y simple como paloma. La afabilidad de su trato era consuelo de quantos la comunicaban. Con los Seglares se mostraba cortès, atenta, caritativa, pesarosa en sus males, y deseosa de todo su bien. A sus Religiosas les mostraba amor igual; y en lo decente delante de ellas hablaba, y obraba como todas, sin mostrar con ninguna singularidad. Erales modesta, y apacible, sin faltar à la severidad, ni hablarlas con altivèz. A estas virtudes, que hazian su trato con las criaturas perfectamente amable, realçò la de la liberalidad, que tuvo con excelencia. Era de condicion generosa, y aunque su estado de pobre Religiosa no la permitia los dones quantiosos, que hazen cèlebre la liberalidad; en la administracion que como Prelada tenia, se conociò su excelencia en el vso idoneo de los bienes temporales, sin passion que retuviesse su expedicion congrua, y con promptitud gustosa en repartirlos en los gastos, y dadivas convenientes. La minoridad de la materia no quita la eminencia à la virtud.



§. XXXXI.

SU FORTALEZA.

EL exercicio, que la Venerable Madre tuvo de la virtud de la fortaleza, fue como continuo por todo el discurso de su vida, y con excelencia perfecto. Desde los principios, quando la manifestò el Señor el bien, y el mal, y la puso en el camino de la virtud, y vida espiritual mystica, la diò à conocer los grandes peligros, excessivos, continuos, y sagazes, que en esse camino se ofrecen; y viendo quan conforme à razon era servir à Dios por el camino de su mayor agrado, firmandose en la eleccion de aquel camino, se expuso con alentada fortaleza à resistir quantas dificultades en èl avia conocido, y pudiessen ofrecerse. Fue este primer acto de fortaleza, que despues continuò constante, heroyco, porque se expuso firmemente à vencer peligros tan grandes, que es muy dificil tener firmeza en ellos: y no ignorando à lo que se ofrecia, sino con tan claro conocimiento de su dificultad, que refiriendolo, dixo: No es possible ponderar los peligros, que he conocido ay en el camino espiritual. Mas excelentes fueron los actos de esta virtud por el resto de su vida en la presencia de essos peligros, resistencia actual de las dificultades, y continuas peleas de los enemigos. Armòse todo el Infierno contra ella, para derribarla, ò apartarla de aquel alto camino que seguia, valiendose los demonios, no solo de los medios, que podian executar por sì mismos, sino del Mundo, y la carne, en quanto les fue possible. De los continuos, y violentos combates, que la dieron, algo se ha dicho en esta Relacion, y seria menester vna Historia para contarlos todos. Hablando de ellos la mis-„ma Venerable Madre, dixo, que vi-„viò por mas de quarenta años pade-

,, ciendo dolores de muerte, y no aca-
,, bando; y penas del Infierno, viuien-
,, do. Y añadiò: No es encarecimiento
,, lo que digo, y sè de cierto, no es pos-
,, sible ponderar trabajos tan excessi-
,, vos, ni seràn conocidos en este valle
,, de lagrimas. Aunque la especialidad de los trabajos, y combates interiores solo por la Relacion de la Sierva de Dios la conocieron sus Confessores; con la experiencia de su continuo trato, tocaron por sì mismos la alteza de su perfeccion, y la perseverancia invariable de su camino espiritual, sin retroceder jamàs, sino siempre adelantandose: y assi juntando la sentencia constante de la Escritura, y Padres, de lás persecuciones, y tentaciones, que se oponen à los que siguen la perfeccion, que son mayores, quanto esta es mas encumbrada; por sì mesmos conocieron fue excelente el exercicio de la virtud de la fortaleza desta criatura en la perseverancia firme de tan alta perfeccion, por tan dilatados años. Mas de cerca la experimentaron en lo exterior las Religiosas, que atendiendo con cuidado al orden admirable de su vida, en tanta variedad de sucessos, enfermedades, trabajos, y oposiciones sensibles, jamàs la vieron retroceder, sino siempre adelantarse, y hazerse mas robusta en todo genero de virtud. Dos de las antiguas muy devotas, deseando aprovecharse con la imitacion de la Sierva de Dios, observaron por muchos años con desvelado cuidado todas sus acciones; y vna de ellas, que sobreviuiò à la Venerable Madre, testifica, que no solo no la viò jamàs retroceder, sino que en treinta y cinco años, que con esta atencion viuiò en su compañia, no la viò vna Imperfeccion. Ni le faltò al exercicio de la fortaleza en la Venerable Madre el oponerse firmemente à los peligros presentes de la muerte, por no dexar el camino de la perfeccion; como se viò en raros, y admirables sucessos, que por serlo tanto, dexo para otra ocasion.

Al exercicio de la fortaleza se juntò el de la magnanimidad, que tambien fue excelente en la Venerable Madre. Conociendo los admirables dones con que el Señor avia enriquecido su alma, emprehendiò la mas encumbrada perfeccion, correspondiente à aquellos altos dones, con que la liberalidad Divina la avia dignificado, y subiò constante por aquellos tan eminentes grados, como quedan en esta Relacion referidos, consiguiendo el relevante, y verdadero honor, que por sì trae essa perfeccion encumbrada. Observò con eminencia el medio de esta virtud, porque nunca emprehendiò mas alto ascenso, que el correspondiente à los dones Divinos con que se hallabà: y al passo que estos crecian, caminaba à cosas mayores, como se vè por todo el discurso de su vida: y el honor que à essa excelencia se seguia, lo referia fielmente à Dios, como à su Autor, y en sì solo miraba la excelencia, como possessìon del Señor, que alli avia depositado por su gracia; ni queria se participasse jamàs su noticia à las criaturas, sino en quanto precisamente avia de ser de honra à Dios, y à ellas de espiritual provecho. Entre los actos especiales de su magnanimidad, se puede referir el voto, que hizo de obedecer à la Madre de Dios en las doctrinas, que la daba; que sin duda fue encumbrada empressa, y no tuvo el excesso de audacia, por el largo exercicio, que primero avia tenido en la execucion de su materia. Mas notorio acto de su magnanimidad fue el escrivir la Historia, y Vida de la Reyna del Cielo, empressa de tanta altura para vna muger, que siempre avia viuido en el retiro de vna clausura, que fuera temeraria presumpcion, à no hallarse dignificada para ella con la eminencia de tantas luzes claramente Divinas, y gracias con que la dispuso el Altissimo. Ni quitò à esta accion la excelencia de magnanima el averse resisti-

do à hazerla su humildad, pues al fin la executò, y las virtudes no se oponen, sino que se realçan. No dexò de exercitar la magnanimidad el Baptista en baptizar à Christo, que reconocia por su Dios verdadero, porque primero se huviesse escusado de hazerlo su humildad; ni Moyses dexò de ser magnanimo en la empressa de sacar al Pueblo de Dios del captiverio de Egypto, porque primero se resistiesse humilde. La humildad profunda de esta Sierva de Dios, con que reconocia sus defectos, la propria miseria, y fragilidad que de su parte tenia, la hazia que se reputasse por este lado indigna de las empressas altas, y prorrumpiesse en los actos de escusarse, ò resistirse; pero la magnanimidad, que atendia à todos los dones con que el Señor la tenia enriquecida, y adornada, la obligaba à que absolutamente se tuviesse por congruamente dispuesta para essas altas empressas; pues no se avian de conseguir por proprias fuerças suyas, en que miraba el defecto, sino por dones de la Divina gracia, de que se reconocia tan favorecida. Y assi fortalecida con vna gran confiança (que acompañaba à esta virtud) de que el Señor avia de ayudar la flaqueza, que de su parte conocia, con nuevos, y poderosos auxilios de su gracia, se resolvia animosa à la execucion de las obras altas, y arduas, à que la inclinaba la magnanimidad. Lo mesmo le passaba con los temores, que aunque tan molestos, no le quitaban las resoluciones magnanimas, sino que terminaban su efecto en darla mucho que padecer, y hazer mas excelente el exercicio de esta virtud con su victoria.

No solo emprehendiò, y executò la Venerable Madre la grandeza en todas las operaciones virtuosas, sino tambien en obras factibles exteriores, en que se viò la virtud de su magnificencia. En el estado de Religiosa, que professò, no se pudo exercitar esta virtud en acto mas heroyco, que en aver intentado, y concluido en tan breve tiempo, y con medios humanos tan limitados, la magnifica obra de vn hermoso, y dilatado Templo para el culto decente de Dios, de vn Convento perfectissimo para congrua habitacion de sus Esposas; y de vn ornato de vno, y otro tan proporcionado, que à las Religiosas nada conveniente à su estado les faltasse, para servir con desembaraço à su Esposo; y el Templo todo lo tuviesse precioso, rico, y abundante, para que fuesse mas reverente su culto.

En la grande, y dilatada materia, que tantos, y tan violentos tormentos, y trabajos, como esta Sierva de Dios tuvo por todo el discurso de su vida, dieron à su paciencia, se manifestò bien lo heroyco de esta virtud, y su continuo exercicio. Siempre la encontraron en ellos quantas personas la trataron de cerca con resignada conformidad à lo que Dios disponia, grande igualdad de animo, voluntaria aceptacion del sufrir, y grave aprecio del padecer. Como vivia encendida en deseos de el mayor agrado del Señor, y conocia que el padecer era medio de reverenciar su omnipotencia, de radicarse en la humildad, y de mortificar las passiones, elegia, y abraçaba este medio, como tan conducente à aquel fin; y assi hallaba la parte superior gozo en la misma pena, con que aunque esta fuesse intensissima, moderada por aquella eleccion, no la retraia de el bien. A las personas, que exercitaban su paciencia (que nunca faltò quien de cerca lo hiziesse) con cosas bien sensibles à la naturaleza, fuera del bien que interiormente las hazia, las acariciaba, favorecia, assistia, y consolaba en los trabajos con especial afecto. Disculpabalas en quanto contra ella hazian, sino podia el hecho, à lo menos la intencion; y dezia, que no interviniendo ofensa de Dios, para si le era, como de mas provecho, de mas consuelo la mortificacion, que el beneficio, y que à

quien mas debia, era à quien la daba mas que merecer: de aqui parecia insensible en las ofensas proprias, siendo viuissima en bolver por la causa de Dios. Dotòla el Señor del don de perseverancia, en quanto la atencion humana puede investigar; pues observado su proceder con toda diligencia, siempre se viò, quanto mas adelante en la vida, mas adelantada en la perfeccion.

§. XXXXII.

SV TEMPLANZA.

CON la virtud de la Templança, y las anexas à ella; de tal suerte refrenò los apetitos, y moderò los impetuosos movimientos, assi interiores de la alma, como exteriores del cuerpo, y todo lo exterior; que llegò à gozar de vna admirable tranquilidad, teniendo à los enemigos domesticos tan rendidos, y sin fuerças, que apenas tenian el mas leve movimiento, quando se hallaban atados. Trabajò en la mortificacion de los sentidos, y potencias, en la debilitacion de lo violento de los apetitos, y en el quebranto de las passiones, por todo el discurso de su vida, con tan firme constancia, como muestra la Relacion que se ha hecho. Con esta purificacion de lo imperfecto, y la moderacion que à todo su interior, y exterior pusieron las virtudes en proporcion congrua, y debida correspondencia, formò en si vna admirable hermosura de pudor, y honestidad. Dirè aqui solo lo que en lo exterior se mirò, indice de lo interior, discurriendo por estas virtudes.

Lo grande de su Abstinencia, y sobriedad dixe arriba, refiriendo el orden de su aspereza de vida. Como en esta virtud, por la necessidad del alimento para viuir, y la vehemencia del apetito al deleyte, son tan peligrosos los extremos, pareciera temerario excesso aquel genero de continuo ayuno, que observò por tantos años, si no huviera tenido especial orden Divino de hazerlo, regulado en lo exterior por la aprobacion de los Prelados. Pero el Señor, para que se firmasse mas en la virtud esta criatura, la asseguraba en este genero de excessos. Y assi se experimentò, que en todas las virtudes, que se ordenan à refrenar apetitos, excedia en su exercicio à los principios àzia la parte superior, para que contra la inclinacion torcida à lo inferior, en que los puso la culpa, quedassen en el perfecto medio de la virtud. Assi se viò en la virtud de la abstinencia, en que despues de aquel genero de excesso, vino à quedar en el punto medio de su mayor perfeccion tan ajustadamente, que pesada por su admirable ciencia la cantidad de alimento, que necessitaba para sustentar la vida, sola essa tomaba; admirandose las Religiosas de la parsimonia, y notando echaba siempre mano de lo menos gustoso, y frequentemente lo bolvia insipido, echandole agua fria, aunque con dissimulo, sin que jamàs la reconociessen apetito à ningun genero de regalo, antes escusaba el comerlos, diziendo, la hazian daño.

En la Castidad virginal, que de tan tiernos años consagrò à Dios por voto, se conservò toda la vida pura con excelencia. Diòla el Señor tal afecto à esta virtud, que no ay palabras para ponderar el aprecio, que de ella hizo. Refiriendo la Sierva de Dios en vno de sus escritos, para su confusion, su mala correspondencia à los beneficios Divinos en aquel corto tiempo, que disponiendose la casa de sus padres para formar el Convento, diximos se avia algun tanto divertido con el concurso, y assistencia de diversas personas; se haze en presencia de el Señor severissimo cargo de aver oìdo con gusto algunas palabras alhagueñas de amadores de la vanidad, y no aver cerrado à essos enemigos las puertas de los sentidos, sino dexado con

el descuido, que el natural se inclinasse sin sentir, y se apegasse sin deliberada malicia. Jamàs puso termino al dolor de estos defectos, ni al agradecimiento à la misericordia Divina de averla librado de aquel peligro con alta, y presta providencia. Hizola tan cuidadosa por todo lo restante de su vida, con el amor de esta virtud, el escarmiento de su delicadeza, que si antes avia sido su pureza de honestissima Virgen, en adelante pareciò de Angel en carne. Fue de tanta admiracion, como edificacion la guarda de los sentidos, que desde entonces observò inviolable. A ningun hombre mirò al rostro, ni con atencion à muger, sino que quando se ofrecia hablarles, les miraba al pecho, como caxa del coraçon, donde consideraba, que tenia el Señor su especial asistencia. Escusaba quanto le era posible el que personas de afuera la viessen; y quando le era precisso el llegar à la puerta, era puntualissima en la observancia de tener cubierto el rostro con el velo; y si tal vez, por la devocion de verla, la obligaban à descubrirlo, era tal el virginal pudor que, sin hazañeria en su aspecto, mostraba, que edificaba, y componia. No fue su menor mortificacion en la publicidad de sus raptos el saber, que estando en ellos la descubrian el rostro, para que los de afuera la viessen. La primera vez que el Rey la hablò, tuvo en toda la conversacion cubierto el rostro: y advirtiendola despues de que parecia menos atencion, respondiò, que era su obligacion tener echado el velo, y que su Magestad no la avia mandado levantarlo. Guardaba con desvelado cuidado sus oìdos de qualquier palabra, que aun muy remotamente pareciesse poco honesta; y en vna ocasion, que vnas señoras casadas en su presencia alabaron el buen arte de sus maridos, sacò con fervoroso espiritu vn Retrato del Salvador, que consigo traìa, y començò à dezirle: Tu, Señor, eres el hermoso sobre los hijos de los hombres, y todo lo demàs es fealdad; con que divirtiò la insipiencia de hablar de tales materias en presencia de las Esposas de Christo. Repetia muchas vezes aquello de su devota Santa Inès: quando le amàre, soy casta; quando le tocàre, soy pura; quando le recibiere, soy Virgen: y si tal vez oìa à alguna Religiosa alabar de el buen arte, aunque fuesse à otra muger, la reprehendia, porque las Esposas del Señor solo à la hermosura de su Divino Esposo han de atender. No menos se rezelaba de qualquier palabra, que sonasse à cariño: Y quando algunas personas, con la devocion, que la tenian la dezian palabras, que indicassen afecto, aunque fuessen compuestas, y al parecer nacidas de caridad, no respondia, sino que dessabrida hablaba de otra materia, trocando en severidad su natural agrado. Nunca se le oyò palabra, que pudiesse motivar, aun muy de lexos, desordenado afecto, antes quantas salian de su boca respiraban pureza. Quando la caridad la obligaba à dar remedio, ò consejo contra tentaciones impuras, ò trabajos de este genero, vsaba de terminos tan recatados, y honestos, que era admiracion percebir en la voz la luz, sin que la manchasse la materia. Las doctrinas, que frequentemente oìan de su boca sus Hijas para la custodia de esta delicada virtud, bastaba à hazerlas en pureza vnos Angeles. Aun guardaba con mas delicadeza el sentido del tacto. A ninguna persona, aunque fuesse muger, permitia la tocasse aun vna mano; y si alguna con devocion se la tomaba para besarsela, con prudente recato lo escusaba, y sin hazer estremos lo impedia. Con amar tiernamente à los niños parvulos por la imitacion de su Maestro, y considerar su inocencia, y estado de gracia, no le permitia à su cariño, aun la leve caricia de tocarles al rostro con la mano. Vsaba con su cuerpo proprio de admirable recato: en salud nunca se desnudaba, ni aliviaba de ropa, sino para la precisa

ne-

necessidad de mudarse, y entonces con honestidad suma: en las enfermedades estaba medio vestida, con honestissima decencia. Solo en ellas daba à su cuerpo, por la obediencia, aquel pequeño alivio; en lo restante todo el tacto, que le permitia, era de asperezas. Cerradas con toda vigilancia las puertas al peligro, guardò el tesoro de su virginal pureza con tal rendimiento de la carne, y elevacion de el espiritu, que ni en aquella se percebia movimiento desordenado, ni en este afecto, que no fuesse Divino.

Los maravillosos sucessos, con que el Divino Esposo zelò, defendiò, amparò la castidad virginal de esta su fiel Esposa, no caben en esta Relacion. No consintiò, que à tan admirable pureza tocasse aun la sombra de opinion siniestra. Referirè aqui, aunque fuera del estilo que llevo, vn caso prodigioso. Andaba mirando la Iglesia del Convento de la Concepcion de Agreda vn Mancebo de Tudela de Navarra, y el Sacristan, que se la enseñaba, mostrandole vna rexa alta, le dixo: Aquella es la Tribuna de nuestra Santa Madre. Temerario el Mancebo, dixo entre sì: Què Santa Madre? Vna muger como las otras, y si se hallàra en ocasion, hiziera lo que las demàs. Apenas formò en su interior estas palabras, quando sintiò le subian de pies à cabeça vnos vapores, que afligiendole terriblemente, le privaron de los sentidos, y vso de sus miembros, quedando como vn tronco, sin poderse mover por espacio de tres quartos de hora. En este tiempo conociò viuamente, que aquel era castigo de Dios, por aver juzgado mal de la castidad de su Sierva Maria de Jesvs, entendiò que el demonio le avia arrojado la sugestion de aquel mal pensamiento, y reconociò su yerro en averlo admitido. Con este reconocimiento, corregido su juizio, se arrepintiò con todo su coraçon de su temeridad, y teniendo por cierto, que Dios maravillosamente le castigaba aquella culpa, le pidiò misericordia. Hallòse luego libre de aquel corporal trabajo, y con concepto firme de la santidad de la Venerable Madre. Confessòse de su culpa, y oy publica el sucesso, en confusion propria, gloria de Dios, y honor de su Sierva.

Tuvo desde su niñez tan reprimidos, y moderados los movimientos de la ira con la virtud de la mansedumbre, que jamàs la vieron airada, ni enojada con nadie, hasta que fue Prelada. Siendolo, tampoco se le conociò movimiento de ira, aun el mas leve, por cosa que tocasse à su persona; ni jamàs se mostrò personalmente ofendida, ò agraviada. Solo por las obligaciones del oficio, quando por la honra de Dios, zelo de la observancia, y bien espiritual de sus Subditas, convenia reprehender, ò corregir, echaba mano de la ira. Y entonces se conocia, que no prevenia la ira à la razon, sino que la razon imperaba el movimiento preciso de la ira; porque este salia tan anivelado à lo que la ocasion pedia, que ni excedia, ni faltaba; y no luego prorrumpia, sino que si la subdita, que se avia de corregir, estaba con el hervor de alguna passion, aguardaba à que este se passasse, para que la correccion fuesse mas eficaz, y sin peligro de irritar al sugeto, que veia apassionado. Y à vna Religiosa muy de su satisfacion, y confidencia, que despues fue Prelada, la dixo, que no avia dado en su vida reprehension, sin atender al mayor agrado de el Señor, y bien de sus subditas. Verdad, que hizieron notoria los efectos. Quando era preciso castigar à alguna, lo hazia con tanta clemencia, que nunca llegaba à la pena ordinaria, sino solo à lo que era necessario para la correccion, escarmiento, y satisfaccion al buen govierno de su Comunidad. En qualquier correccion, ò castigo, que hiziesse, se reconocia en la Venerable Madre tal humildad contra los movimientos de altivèz, y tal dulçura de afec-

to para no contriſtar, que no ſolo no irritaba à las corregidas la pena, ſino que comunmente enmendandolas, las aficionaba mas à ſu correctora. Moſtròſe verdaderamente Diſcipula de Chriſto en ſer manſa, y humilde de coraçon.

Si huviera de referir la excelencia, y primores de la humildad de eſta Sierva de Dios, era preciſo començar otra nueva Relacion: porque eſta virtud no ſolo fue el fundamento ſolido, ſobre que ſe començò deſde el principio à levantar el eminente edificio de ſu vida eſpiritual, ſino la firmiſsima raìz de eſſa encumbrada planta, que al paſſo que eſta ſe levantaba, ſe profundaba ella; y aſsi, para referir adequadamente lo grande de ſu humildad, ſe le avian de contar tantos grados de profunda, como à toda la elevacion de la vida ſe le han contado de eminente. Solo dirè lo exterior. Conocieron en eſta criatura quantos de cerca la trataron vna profunda, y verdadera humildad en obras, y palabras, ſin genero de afectacion. Jamàs ſe le oyò palabra, no ſolo que fueſſe de alabança propria; pero ni que induxeſſe aun remotamente à ella. Y no ſolo no deſcubria de sì coſa digna de alabança, pero ni ſe diſculpaba, ni daba ſatisfacion de ſu proceder, ſi la caridad no la conſtreñia à hazerlo. Solo à los Confeſſores, y Prelados manifeſtaba para ſu direccion lo que obraba, y recebia; mas con tanta ponderacion de ſu ingratitud, imperfecciones, y mala correſpondencia à ſu mucha obligacion, que en eſſa manifeſtacion ſe deſcubria mas la verdad de ſu confuſion humilde. A todas las perſonas, que la hablaban, aunque fueſſen muy diſtraidas, pedia, que la encomendaſſen à Dios: y ſi tal vez las Religioſas, oyendolo, ſe reìan, por la deſigualdad de los ſugetos, las reprehendia, diziendolas, que en ſu vida avia juzgado fueſſe nadie peor que ella, ni tan indigna de que la tierra la ſuſtentaſſe. No podia diſsimular la pena, que recebia, quando ſe oìa alabar, como ni el gozo en que ſe bañaba, ſi oìa alguna coſa en ſu deſdoro. Si bien en vno, y otro ſe portaba con tanta diſcrecion, que con prudencia atajaba la alabança, y con agrado diſsimulaba el deſprecio. En las honras, que el Mundo la hazia, y ella no podia evitar, aunque eran muchas vezes tan crecidas, como viſitarla el Monarca de Eſpaña, mandarla ſentar en ſu preſencia, y comunicarla ſus ſecretos, ſe moſtraba inſenſible à todo movimiento de elacion, no con deſatencion ruda, ſino con reverente eſtimacion, y demonſtraciones prudentes de el reconocimiento de ſu indignidad, ſin genero de hazañeria, ni coſa que parecieſſe afectada. No por la dignidad de Prelada eſcuſaba alguno de los exercicios exteriores de humildad; antes en todos era la primera, edificando, y compungiendo à ſus ſubditas. Varria, fregaba, ſervia en la Comunidad, y hazia los demàs oficios de eſte genero, como la mas moderna. Cada dia en exercicio de eſta virtud hazia en Comunidad algun acto particular de exterior humillacion. Con las ſubditas ſe portaba de tal forma, que en ſu proceder moſtraba tenia à cada vna por mas digna, que à sì, de la Superioridad. Nunca vſaba de palabras imperioſas para ordenarlas lo que avian de hazer, ſino que ſu fraſſe ordinaria era: Quieren hazer eſto? Solo en las cauſas graves, y preciſas ſacaba la eſpada de la ſuperioridad; y tuvo ſu humildad por graviſsima impedir quanto pudieſſe la fama, que corria de ſu virtud; y aſsi las mandò por obediencia, que ni hablaſſen en ſu alabança, ni dieſſen coſa ſuya à titulo de ſer virtuoſa. No pudieron conſeguir ſus ſubditas con ella, que las llamaſſe hijas, aunque ſe lo ſuplicaban con cariño, porque dezia, que el vſo de eſſe nombre ſuponia ſuperioridad: y aſsi las llamò ſiempre hermanas, por la igualdad, que dà à entender eſta voz. Dos oficios tomò para ſi, por aliviar la pena que daba el de

Superior à ſu humildad: vno el de tocar à Maytines à media noche, que ſe tiene en las Religiones por el mas penoſo; y otro el de limpiar el lugar comun, ò ſecreto, que ſe tiene por el mas humilde. El primero exercitò con puntualidad tan conſtante, como dixe arriba, deſpertando à las Monjas para las alabanças Divinas con la humildad, que ſi fuera vna Novicia, ò Lega. El otro exercitò con tanta eſtima, por el nombre que la Religion tiene de oficio de humildad, que le llamaba por antonomaſia ſu oficio, como ſignificando, que eſſe ſolo era el que venia ajuſtado à ſu merito: y lo cumplia con tanto cuidado, que no dexaba que ſe le adelantaſſe ninguna, ni aun permitia que otra alguna ſe entrometieſſe en èl.

Teniendo el interior tan adornado, fue conſiguiente le correſpondieſſe la compoſicion de el exterior. A eſte ordenò la virtud de la modeſtia condecentemente à ſu interior ſantidad. Era el aſpecto de la Venerable Madre grave ſin altivèz, apacible ſin alhago, mortificado ſin afectacion. Traìa los ojos baxos con diligencia, pero ſin viſages; y porque ſu mortificacion no pareciesse nimiedad, los ſolia levantar gravemente con cuidadoſo deſcuido. Su roſtro reſpiraba virginal pudor. Su boca eſtaba llena de honeſtidad. Eran ſus palabras ponderoſas, comedidas, y medidas, y ſolo las preciſas para el bien del proximo, y buen vſo de la afabilidad. Sus acciones ſerias, y compueſtas, ſin que jamàs ſe le vieſſe, aun en la menor edad, ninguna aniñada, ni de menos peſo. El ornato exterior era el de ſu Comunidad (que es bien reformado) entre todos el mas pobre, mas ſin ſingularidad notable, compueſto con decencia, pero ſin ningun aliño, ni curioſidad. Y finalmente era tal en todo el exterior ſu modeſtia, que ſolo el verla edificaba, y ſolicitaba devocion.

Reſpecto de las demàs coſas externas, tuvo tal deſaſimiento, que jamàs ſe le conociò aficion à ninguna. Vſaba de la viſta de las que ſon en beneficio vniverſal, como de la hermoſura de el Cielo, la amenidad del campo, y coſas ſemejantes, en los tiempos de deliquios, y obſcuridades de eſpiritu, para que le fueſſen motivo de alabar à Dios, medio para encontrarle, y eſcala para ſubir à ſu amor: en los demàs tiempos no queria dar à la naturaleza eſtos alivios, por mortificar la concupiſcible, para que no ſe pegaſſe à coſa temporal. De la propriedad de las coſas apropriables la tenia tan alexada la pobreza, y la perfecta obſervancia de ſu voto, que aun ſola la apariencia, ò nombre de propriedad la hazia horror. De nada vſaba ſin licencia expreſſa de ſus Superiores. Y por hazer mas excelente eſte acto, viendoſe con la mortificacion de ſer Prelada; y por ſerlo, privada de poder pedir la licencia à ſuperioridad domeſtica, ingeniò ſu virtud medio de no carecer de eſte merito; y conſiderando que el dominio de las coſas de que vſaba, eſtaba en la Comunidad, la convocò, y aviendo hecho vn papel de las coſas que tenia à ſu vſo, pidiò à la Comunidad junta licencia para vſarlas, y que ſe lo firmaſſen para ſu conſuelo, como con grande edificacion lo hizicron todas. Tambien pedia à la Comunidad licencia para dar limoſnas, proponiendo la razon, que era correſponder à Dios en ſus pobres, pues tan liberal andaba con ellas por medio de ſus Fieles. Porque los Prelados la avian aplicado el vſo de vna Tribuna, para que en ella con mas recato, y eſcuſa de las curioſidades ſe recogieſſe à hazer ſus exercicios, y eſcrivir lo que la ordenaban, pareciendole que era particularidad, ſe afligia, y fue meneſter que la aquietaſſe la obediencia, poniendole precepto de que vſaſſe de ella, por la neceſsidad vrgente de tan importante recato. Toda eſta expreſsion de licencia neceſsitaba para

viar de las cosas; pero para dexarlas, sola vna leve insinuacion de la voluntad del Superior la bastaba. El vso que tenia de las cosas temporales era estrechissimo, y solo de las precisas para su estado, y profession; y aun el de essas queria fuesse comun, sin que jamàs tuviesse en su celda cosa que no fuesse para su Comunidad. Todo quanto la daban de limosna, repartia entre las Religiosas, y otros pobres, sin reservar cosa para sì; pareciendole que eran dones, con que el Señor proveìa las necessidades de aquellas siervas suyas, tomandola à ella por medio para su distribucion, como el mas apto por su propria flaqueza, para que fuesse su Magestad glorificado: De aqui las combidaba à alabar la providencia Divina, y à agradecer aquellos beneficios de su liberalidad. En el vestido, y comida, que son las necessidades inescusables en la vida mortal, conformandose en la forma que hemos dicho con su Comunidad, vsaba lo mas pobre. Su Abito, aunque de la misma materia que los de las otras, era el mas viejo, y remendado; su manjar de lo mas vil de lo ordinario. En lo demàs del vso humano permitido à los Religiosos de ninguna cosa se aficionaba, ni por curiosa, ni por bien hecha, ni por vtil, ò necessaria; andando con notable delicadeza aun en cosas muy menudas, reprimiendo qualquier impetu primero de deseo, para que à nada se pegasse el coraçon. Al fin, pisando todas las cosas terrenas, passò por ellas de passo la carrera de esta vida, sin tomar de ellas mas, que el preciso vso para correrla, y el motivo de alabar al Criador por los socorros temporales de que proveyò à los viandantes para caminar à su Celestial Patria, donde le gozen por eternidades.



§. XXXXIII.

GRACIAS GRATISDATAS.

NO solo adornò el Espiritu Santo à esta criatura con todas las virtudes, y dones en tan eminente grado, sino que las gracias gratisdatas, que suele repartir entre los Fieles para vtilidad comun, como enseñò el Apostol, las comunicò todas en estos vltimos tiempos à esta Sierva suya, para espiritual provecho de las almas, con admirable providencia. La gracia de *Sermon de sabiduria* se manifestò en la alta explicacion, que de todos los Mysterios de la Fè, y otros muchos Sacramentos ocultos, nos dexò en sus escritos, que no dudo seràn de admiracion à los doctos. La de *Sermon de ciencia* fue notoria à quantos interiormente la trataron, y de ella nos dexò ilustres testimonios en la Historia de la Virgen, y en otros escritos suyos, donde se manifiesta, ya en la alteza de doctrinas, y enseñanças morales, analogicas, y mysticas, que à cada passo mezcla, ya en la claridad, con que explica las cosas de la Fè, por exemplos, comparaciones, y razones acomodadas al humano discurso. La gracia *de la Fè*, tambien se descubriò en esta criatura, en qualquier interpretacion, que esta gracia se tome: porque tuvo sobre la Fè Theologica tan constante confiança en Dios para alcançar de su Magestad qualquiera cosa, como se viò en lo que consiguiò del Altissimo en servicio de la Iglesia, beneficio destos Reynos, vtilidad de las almas, y aumento espiritual, y temporal de su Convento; predicò à los Infieles la Fè de Jesu-Christo en la forma, y con el fruto, que arriba referimos; y tuvo tan distinta, y profunda inteligencia de los mysterios de ella, para contemplarlos, y explicarlos, que en la contemplacion, aunque con el

velo, que media en las visiones de esta vida los miraba, y en voz, y por escrito los declaraba, como si claramente los huviera visto.

La gracia *de sanidades*, por mas que su recato humilde procuraba ocultarla, fue en el Convento notoria por las frequentes experiencias, que de ella las Religiosas tuvieron, tocando con las manos los prodigios, que la caridad la obligaba à hazer, y el dissimulo no podia desmentir. Son muchas las personas de afuera, que oy en gloria de Dios, y honra de su Sierva la publican, testificando sucessos milagrosos, vnas de experiencia, como quien recibiò por medio de la Venerable Madre milagrosamente la salud; otras como oculares testigos, que vieron, y notaron los prodigios, quando faltaban todos los medios naturales del remedio. *La operacion de virtudes* se experimentò en muchas conversiones de personas posseìdas del demonio, que la Sierva de Dios, impetrandoles los auxilios copiosos de la Divina gracia, exortandolos, y persuadiendolos à la enmienda de vida, hizo: refierense muchos sucessos maravillosos de este genero. Entre ellos fue muy publico el de la conversion de vn Moro cautivo fugitivo, à quien la Sierva de Dios se apareciò dos vezes exortandole, y instandole, que se bolviesse à su Dueño, y que se hiziesse Christiano; de lo qual se hizo publica informacion en Agreda, donde aviendolo traìdo de Pamplona, y èl conocido entre todas las Monjas à su milagrosa bienhechora, que solo en la aparicion antes avia visto, se bautizò con grande edificacion, y concurso del Pueblo. La gracia *de Profecia*, no solo fue tan frequente en las altas visiones, y revelaciones que tuvo de mysterios ocultos, y sucessos de la Vida de la Madre de Dios, como se vè en su Historia; sino tambien en revelaciones de contingentes futuros: y aunque la Sierva de Dios era tan prudentemente recatada, que quando convenia prevenir de ellos, daba el aviso como si fuesse advertencia de su discurso, no pudo ocultarse su clara profecia en muchos sucessos, como lo afirman las personas que oyeron la predicion, y la experimentaron cumplida. La gracia de *discrecion de espiritus* fue tan maravillosa en esta Sierva de Dios, como se vè en hazerle su Magestad patente todo el interior de las personas, que iban à comunicarla. Muchas fidedignas Religiosas, y Seglares manifiestan oy la experiencia, que en si tuvieron de esta maravilla: otras comunicaron sucessos maravillosos deste genero, que con la Sierva de Dios les avian passado, à personas de su confidencia, que aora, callados los sugetos, los publican. La de *generos de Lenguas*, se le comunicò para la conversion de los Indios en tal forma, que predicandoles, y catequizandoles la Sierva de Dios en su Lengua Española, ellos la entendian, como si les hablasse en el proprio Idioma, en que se avian criado; y hablandola en este ellos, los entendia la Sierva de Dios perfectamente, como si en aquella Lengua huviera nacido. La vltima gracia de *Interpretacion de Sermones* experimentaron muchas vezes sus Superiores, oyendola interpretar por su obediencia muchos textos de los mas obscuros de la Sagrada Escritura con admirable ajuste, y claridad: y se vè tambien en los que interpreta en la Historia de la Virgen; y se manifestarà mas en los papeles suyos, que yo darè en la Historia de su Vida, que llevo prometida. Los sucessos particulares, que en la copilacion de estas gracias en general se apuntan, reservo para mejor ocasion. Assi enriqueciò el Espiritu Santo à esta fiel Esposa, y Sierva suya, para que fuesse instrumento de sus nuevas maravillas, y con tan copiosos dones, y gracias de su liberalidad infinita, ilustrasse la Iglesia, alentasse los Fieles, y favoreciesse à los mortales.

*** *** ***

§. XXXXIV.

PREPARACION PARA MORIR.

EStando, pues, la V. Madre Maria de Jesvs en la alteza de perfeccion, que arriba referimos, adornada de virtudes, enriquecida de dones, hermoseada de gracias, y colmada de favores Divinos, la visitò su Esposo, llamandola, como pensamos, al inamissible talamo de su gloria, por medio de su enfermedad vltima. No la cogiò desprevenida el llamamiento, porque avia muchos años, que lo estaba desveladamente aguardando la prudente Virgen de dia, y de noche, no solo con la luz, y preparacion general de vna vida tan perfecta, sino con especialissima, y expressa aplicacion à las disposiciones de esse lance. Avia muchos años, que cada dia indefectiblemente hazia vn exercicio de la muerte en esta forma. Començabalo luego que salia de Maytines; y su primer passo era la meditacion de la voz del Altissimo, que la llamaba à juizio: Tenia esta meditacion escrita con tan viuas, y tremendas consideraciones, que estremece el leerla. Luego se seguia otra meditacion de la respuesta, que daria su alma à aquel terrible llamamiento, llena de rendimientos, y dolor de sus culpas, con ardientes invocaciones de la misericordia Divina, y grande confiança en ellas, y en los meritos, y sangre de Christo, para ser perdonada: confessaba los Santos Sacramentos de la Iglesia con grande veneracion, y estima; y pedia con entrañable afecto al Señor la concediesse recebir los convenientes para el vltimo lance, y que no muriesse sin Sacerdotes à su cabeçera, que la assistiessen. Seguianse despues otras dos meditaciones; vna del juizio particular del justo, y el reprobo; otra del juizio general, que se ha de hazer con todos: Tambien las tenia escritas con viuissimas, y tremendas consideraciones; y vsaba dellas como de despertadores, para poner al alma en desvelada vigilancia, y atencion à lo que debia hazer para el feliz despacho en essos juizios. En estas meditaciones empleaba aquel tiempo, hasta que tomaba algun sueño preciso, teniendo siempre el coraçon en vela. A la mañana, despues de Prima, proseguia el exercicio. Tenia vna hora de oracion (que era la de Comunidad) contemplando en la cuenta que avia de dar à Dios, acusandose, y juzgandose en vida, para que el Juez se le mostrasse misericordioso en la muerte: examinaba su conciencia, y repetia fervientes, y eficazes actos de contricion de sus culpas. Cō esta disposicion se confessaba con tan exacta diligencia, como si fuesse para morir; y de nuevo preparada recebia el Santissimo Sacramento del Altar, con la atencion, que si fuesse por modo de Viatico, considerando viuamente, que podia aquella ser la confession, y comunion vltima. Con esta consideracion se recogia à la Tribuna, donde daba rendidas gracias al Señor por el favor de aquella visita, con fervorosos actos de adoracion, reverencia, agradecimiento, alabança, y amor. Y aviendo empleado en esto el tiempo conveniente, proseguia el exercicio. Abria vna arca, en que tenia los huessos de su padre, en consideracion de abrir la sepultura; y teniendolos à los ojos, se ponia en forma de agonizante, y en ella hazia consideraciones ajustadissimas à aquel trance, representandolo con tanta viueza, como si en la verdad estuviera agonizando, llamando con ternissimo afecto, y encendidas ansias en su ayuda, para aquella hora, à su Dulcissimo Jesvs, à su Piadosissima Madre, y al Angel de su Guarda. Despues dezia la recomendacion del alma, y Letania, que con mucho ajuste tenia traducida en Romance. Entraba luego en vna ardiente oracion, que avia dispuesto su enamorado espiritu, en que suspiraba su coraçon por llegar al deseado fin de vèr, y gozar à Dios eternamente. Terminaba este exercicio con otra oracion, en que fer-

fervorosamente pedia à Dios misericordia de las culpas, y defectos de la vida passada, y enmienda para mejorarla en adelante, si su Mageſtad quisieſſe dilatarla mas tiempo. Las meditaciones, y oraciones de este exercicio, que tenia escritas la Sierva de Dios para hazerle, darè en la Historia, para edificacion, y aprovechamiento de las almas.

No solo se disponia la V. Madre para aquel punto de donde la eternidad pende, con el exercicio referido, que hazia cada dia; sino que tenia por los de cada Semana repartidas algunas especiales disposiciones, con que se iba preparando para morir mysticamente el Viernes con Christo, en imitacion de su Pasion, y Muerte. Tomaba tambien algunas vezes mas dilatado tiempo para emplearse toda en el exercicio de la muerte, recogiendose muchos dias apartada de toda comunicacion, para hazerlo con mas atenta, y larga consideracion, confessando generalmente, y haziendo otras preparaciones, al modo que arriba referimos vno. En estos recebia especialisimos favores de Dios, en orden al desengaño de las cosas desta vida; y conseguia grandes aumentos de perfeccion, para començarla de nuevo en mas levantado grado. Tenia la Sierva de Dios (en confiança humilde de su misericordia) elegidos por sus Testamentarios à Christo Nuestro Señor, y à su Santisima Madre, para que como sus Dueños, y Señores, dispusiessen de su alma, y la alcançassen buena muerte. Esta peticion avia hecho à sus Mageſtades por muchos años repetidas vezes cada dia. Despues de tan frequente, y dilatada continuacion desta importante suplica, se le manifestò, que avia sido oìda: Y el Altisimo, por intercesion de tan poderosos Abogados, la enviò vn Angel, que por especial consignacion la ayudasse, para que se dispusiesse bien para la muerte, porque esta la hallasse preparada. Dabala este Ministro del Señor grandes, y vtilisimas enseñanças para la partida desta vida mortal para la eterna. Y desde entonces experimentaba en sì la Sierva de Dios nuevas, y mayores abstracciones de todo lo momentaneo, y terreno. Puedese piadosamente creer, que este Angel, que tenia el Señor consignado algunos años antes para la preparacion à la muerte, y que hasta entonces avia sido en su ministerio tan puntual, la avisasse de su cercania en el tiempo conveniente. De que tuvo de ella noticia, no parece nos dexan sus palabras, y sucessos camino de dudar.

§. XXXXV.
PRENVNCIOS DE SV MVERTE.

CON ser la V. Madre tan recatada, como se ha dicho, en ocultar las cosas de su interior, en esta ocasion por altos fines, à imitacion de grandes Santos, manifestò con mucha claridad la cercania de su muerte. Despues de la Pascua de Resurreccion del año de 1665. en que muriò, pidiò à su Confessor licencia para entrar en vnos exercicios de los que hazia, apartada de toda humana comunicacion. Negabasela el Confessor, diziendola, que la bastaban por entonces los ordinarios, que hazia. Y la Sierva de Dios, fuera de su costumbre de el rendimiento à la voz del Confessor, le instò se la concediesse, diziendole la convenia entrar en ellos à disponerse para morir: y à esta instancia la diò el Confessor la licencia, que pedia. Antes de entrar en ellos, ajustò algunas cuentas, y dependencias del Convento, como quien ya se despedia de su temporal govierno. Las Monjas, que vivamente sentian aun aquellas breves ausencias de el retiro de su Madre, la rogaban con instancias escusasse entrar en exercicios, pues tanto necesitaban de su continua presencia: à que la Sierva de Dios las „ respondiò con caricia: Hermanas, no „ puedo menos, porque entro à prepa„ rarme para bien morir, añadiendo pa-

,, ra templarles el ſentimiento, que ya en
,, ſu edad naturalmente avia de aguar-
,, dar la muerte. Eſtando retirada en eſtos exercicios, ſucediò en el Convento vna turbacion de las ordinarias entre Religioſas, y llegando dos à hablar à la
,, V. Madre en ella, las dixo: Mucho ſien-
,, to eſtas coſas, preſto me morirè yo, he
,, trabajado quanto he podido en eſta
,, caſa por la paz; de Dios es todo, ſu Ma-
,, geſtad las aſsiſta. Laſtimadas las hijas de oìr hablar à la Madre tan ſeveramente de ſu muerte, vna dellas la dixo: Madre, no nos mate V.R. que ſiempre anda con eſta muerte en la boca: ya ſabèmos que ſe ha de morir, y de todos ſerà lo meſmo; pero no ſe ſabe quando. La Sier-
,, va de Dios reſpondiò con entereza: No
,, hablo acaſo, ſino que ſerà luego; y aſsi
,, os pido, y ruego, mireis por la Reli-
,, gion, que ha de quedar en voſotras. Proſiguiò los exercicios, y antes de cumplir los treinta y tres dias, que acoſtumbraba tener los, ſaliò de ellos; y el Lunes inmediato antecedente à la Aſcenſion llamò à las Religioſas à Capitulo. Eſtrañaron ellas la novedad del dia, porque en treinta y cinco años que avia ſido Prelada, jamàs avia tenido Capitulo ſino en Viernes. Tuvolo, pues, aquel Lunes, y en èl las diò algunas particulares amoneſtaciones, aviſos, y conſejos, diziendolas, que no ſe los daria mas, porque ſe moriria luego, y que aquel ſeria el vltimo Capitulo, que las tuvieſſe. Martes ſe ocupò en diſponer algunas coſas de el Convento: y Miercoles, viſpera de la Aſcenſion del Señor, le diò la enfermedad de la muerte. Con ella eſtuvo en la Comunidad de Viſperas, y luego que ſaliò de ellas, ſe echò en la cama, gravada de la enfermedad, que entrò con mucho rigor. No obſtante ſu gravedad, ſe levantò el dia de la Aſcenſion à confeſſar, y co-
,, mulgar, y le dixo al Confeſſor: Mire
,, V.P. que me ha de aſsiſtir mucho en
,, eſta enfermedad, dandome muchas ve-
,, zes los Sacramentos de la Penitencia,
,, y Comunion; y de alli ſe fue à la En-
,, fermeria. Pidiò la lavaſſen los pies, y à vna Religioſa, que lo hazia, la dixo: Lavamelos bien, para quando me dèn la Extremavncion. Eſtas, y otras muchas mueſtras diò de la noticia cierta, que tenia de ſu cercana muerte.

Fuera de la promeſſa general, que tiene el Señor hecha à los Fieles de darles lo que convenientemente le pidieren, ſe la tenia ſu Mageſtad hecha eſpecial à eſta ſu Sierva, diziendola: Nada, que me pidas para tu mayor bien, tenegarè: y de eſto le tenia dada repetidas vezes ſu Real palabra. Conociòſe la verdad de eſta promeſſa en la ocaſion de ſu muerte; pues quantas peticiones ſe hallan en los eſcritos de ſus exercicios, y oraciones, que hizieſſe para el ſocorro de aquel tan importante lance, ſe vieron en èl cumplidas con ſuperabundancia. Era entre ellas vna, que no murieſſe ſin Sacerdotes à ſu cabeçera, que la aſsiſtieſſen. Y eſta ſe la concediò el Señor maravilloſamente con tanta plenitud, que todos aquellos Sacerdotes, à quienes ella tenia mas eſpecial veneracion, como eran, ſus Prelados, y Confeſſores, la aſsiſtieron, no ſolo en la hora de la muerte, ſino por caſi todo el diſcurſo de ſu enfermedad, congregandolos ſu Mageſtad por modo digno de referirſe, y aun de admirarſe. Aviaſe de celebrar el Capitulo de aquella Provincia de Burgos en la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada, donde eſta ſu Caſa Capitular. Y el R.P.Fr. Alonſo Salizanes, Miniſtro General de toda la Orden de S. Franciſco avia determinado ir inmediatamente à preſidirle deſde la Corte de Madrid, donde ſe hallaba. Al diſponer el Itinerario, dixo el General, que lo echaſſen por Agreda. Replicaronle los que le aſsiſtian, que no era camino, porque ſe arrodeaban mas de veinte leguas. Eſtuvo con la replica algun tanto ſuſpenſo; y con reſolucion mas que ordinaria, dixo: Vamos por Agreda, que Dios me llama

por

por Agreda. Era yo à la sazon indigno Provincial de aquella Provincia; y teniendo aviso de que el General venia por Agreda, enderecè allà el camino para recebirle, segun mi obligacion. Caminando, pues, su Reverendissima, y yo para Agreda desde encontrados Polos, le diò à la V. Madre la vltima enfermedad, con que à los principios de ella nos hallamos assistiendola los dos Prelados, que solos en la Religion tenia. Por aguardar al General, no avia partido al Capitulo el P. Fr. Miguel Gutierrez, que como arriba dixe, la assistia, con que se hallò tambien con el Confessor este Padre Espiritual à su muerte. Fue grande el consuelo, que la Sierva de Dios recibiò de hallarse en aquel vltimo lance con el legitimo sucessor de su P. S. Francisco à la cabeçera. Recibiòlo con tanta veneracion, como si miràra en èl su Santo Patriarca, à quien representaba; y aunque gravadissima de la enfermedad, quando el General la hablaba, parece que revivia para responderle con toda reverencia. El General (que hasta entonces no la avia visto) viendo aquella rara modestia de la Sierva de Dios en obras, y palabras, que respiraba en todo santidad, le cobrò tan tierna devocion, que no se acertaba à apartar de su presencia. Todos los dias la visitaba personalmente, assistiendo à su cabeçera la mayor parte del dia. Y por no dexarla hasta la muerte, ni faltar à aquella ocasion, que reputaba su devocion por de las mas graves, que se le podian ofrecer en su oficio, mandò se dilatassen los Capitulos Provinciales, que iba à presidir, hasta cumplir aquella funcion.

Desde el principio de la enfermedad de la V. Madre se conociò era su rigor mortal. Y luego que se estendiò por la Villa, y su comarca la noticia de su peligro, fue tan grande el sentimiento general de todos, como si en particular amenazasse à cada vno el trabajo mas sensible. Tenianla por Madre comun de la Patria, y por asylo, y remedio de sus males, no solo en comun, sino en particular cada vno, el Eclesiastico, y Seglar; el rico, y pobre; el noble, y el plebeyo: y assi se persuadian, que era comun, y particular castigo el quitarsela el Señor. De aqui, como con vn animo, determinaron implorar la Divina clemencia, para que suspendiesse aquel castigo, y no les llevasse (como dezian) à su Santa Madre. Eran frequentes las rogativas particulares, y comunes, que por esse fin se hazian, y tan grandes en este genero las demonstraciones, que solo pudo mover à su execucion el impulso del Señor, que dispuso, que por aquel camino protestassen publicamente todos los beneficios, que de la caridad de su Sierva avian recebido. No quedò Imagen de devocion en la Villa, à quien no hiziessen publica rogativa, llevandola en Procession al Convento de la V. Madre, pidiendo la prolongacion de su vida. Del Convento de S. Julian llevaron à N. Señora de los Martyres. De la Parroquia de S. Juan llevarò entrambos Cabildos, Eclesiastico, y Seglar, en Procesion solemne à N. Señora de los Remedios. De la Parroquia de N. Señora de Magaña, llevaron los mismos Cabildos, y con la misma solemnidad vna Milagrosa Imagen de Christo N. Señor. Vltimamente se convocaron todas las vezinas Aldeas, y formada vna Procession general, la mas solemne que alli se puede hazer, de todo el Cabildo Eclesiastico de la Villa, toda la Clerecia de las Aldeas, las Comunidades de los Religiosos, y la Villa, y Tierra en forma, llevaron con ella al Convento la Imagen de N. Señora de los Milagros, que es en aquella tierra de tan grande veneracion, que solo en las vltimas necessidades de la Republica se saca de su Templo. En todas estas Procesiones era numerosissimo el concurso de Pueblo, y de grande ternura, oir el clamor comun, y los particulares sollozos, sin poderse mirar rostro, que no se viesse cubierto de lamen-

table tristeza. Despues de aver hecho con cada vna de estas Santas Imagenes la rogativa en la Iglesia delConvento, la llevaban à la Porteria, y la entregaban à las Religiosas; para que la llevassen à la Enfermeria comun, donde yazia la V. Madre; y alli estuvieron todas hasta su dichosa muerte. Fueron estas demonstraciones vn publico, y Irrefragable testimonio del general concepto, que toda aquella Republica tenia de la santidad de la V.Madre Maria de Jesvs, como de vn celestial asylo, que Dios les avia concedido en beneficio comun: pues en ninguna necessidad publica, por apretada que fuesse, se pudieran hazer mayores.

§. XXXXVI.

SV MVERTE.

DUrò la enfermedad de la Sierva de Dios desde la Vispera de laAscension del Señor, hasta el primer dia de Pascua del Espiritu Santo, en que muriò, concediendole su Mageſtad lo que frequentemente le avia pedido de que la diesse buena muerte, y despacio. En toda ella, por ser desde el principio de conocido peligro, la assistiò su Confessor con toda puntualidad, como ella se lo avia pedido. Con èl comunicò lo què por su interior passaba, que fue en esta forma. Suspendiò el Señor todos los regalos, que hasta alli con tanta frequencia la hazia, y retirandole aquellas encumbradas luzes, en que antes la comunicaba su presencia, la dexò en sola la luz obscura de la Fè, y exercicio de las demàs virtudes, poniendola en el campo de la vltima pelea, sin otro algun alivio, para que se mostrasse la valentia de essas armas con grande gloria de suMagestad, merito de su Sierva, edificacion de los presentes, y comun enseñança de losFieles. Todo quanto el amantissimo Esposo retirò de regalos, aumentò de poderosos auxilios, comunicandoselos tan frequentes, y eficazes, como se viò en los efectos. Fue el discurso de su enfermedad vn continuo exercicio de virtudes, y vna norma, ò dechado, que quiso Dios poner en estos tiempos, de como ha de ser, obrando en ellas con toda perfeccion vna muerte Christiana. Al tercer dia de su enfermedad pidiò la diessen losSacramentos de Penitencia, y Viatico. Confessòse entonces generalmente con tantas muestras de extraordinario dolor, y contricion perfecta de sus culpas, que aunque siempre avian sido las que daba al recebir este Sacramento de admiracion al Confessor, tuvo en esta ocasion mucho de nuevo que admirar. Otras dos vezes hizo en el progresso de la enfermedad confession general de toda su vida, y muchas de las ordinarias cada dia: y en todas renovaba el dolor, y contricion, con tanta fuerça, y eficacia, aun en las exteriores señales, que con estar sumamente postrada con la gravedad de la dolencia; parecia no padecer mal alguno, segun la vehemente fuerça con que se heria el pecho, acusando, y castigando sus culpas. Mostrò hasta los vltimos alientos la incomparable estima, que siempre hizo de esteSacramento de misericordiosa justicia; y aunque segun del discurso de su vida podèmos piadosamente colegir, no padeciò en toda ella el naufragio de la pèrdida de la gracia baptismal, se asiò con todo esfuerço à esta segunda tabla, para llegar segura al puerto de la felicidad eterna, poniendo con Christiana humildad toda su confiança en solos los meritos de Christo, aplicados por este Sacramento, con el ansia que si huviera sido la mas torpe pecadora. Preparada con la primera confession, y muy frequentes actos de virtudes, recibiò elSantissimoSacramento de laEucharistia porViatico elDomingo infraoctavo de la Ascension. Tuve yo la buena dicha de administrarselo, que por la ocasion referida avia llegado el dia antes à Agreda: y considerando la importancia de la vida de la Sierva de

Dios, y el poder que con ella tenia la obediencia, como su Prelado, teniendo al Señor en mis manos para comulgarla, la mandè por obediencia pidiesse à su Magestad la prolongacion de su vida, si era assi conveniente para su mayor gloria, y servicio: y que sino, la diesse entera conformidad con su voluntad santissima; y que si lo era de llevarsela para si, la encargaba, que en la vista de Dios rogasse à su Magestad por aquella Comunidad de sus hijas, que ella avia criado, y por mi Religion, que la avia assistido. Quedòse recogida con el Señor, y segun despues tuve noticia, con gran consuelo de que ya el viuir, ò el morir era por la obediencia, que tanto siempre amò, hecha por este medio obediente hasta la muerte. Sola esta vez en toda su enfermedad recibiò este Soberano Sacramento por Viatico; por devocion lo recibiò cada dia, esforçandola su ardiente fervor à passar las molestias de la sed en fiebres tan malignas, y encendidas, que como vn horno de fuego se abrasaba, hasta que fuesse tiempo de que el Confessor, diziendola en la Enfermeria Missa, en ella la comulgasse.

Los dolores, congoxas, y molestias de la enfermedad, que por todo el discurso della fueron vivos, penosissimos, y mortales, llevò con tanta paciencia, igualdad de animo, y resignada conformidad en la voluntad Divina, que era à todos de admiracion; pues no solo no se le viò aun el mas leve indicio de menos sufrimiento, sino que la vimos siempre con tal quietud, sossiego, modestia, y compostura exterior, qual pudiera tenerla, si nada padeciesse, y todas sus palabras sonaban resignacion, ò exercicio de otras altas virtudes. Conociòse su deseo de mas padecer; lo vno, en que ordenando los Medicos se le hiziessen remedios muy fuertes, y penosos, y conociendo ella (como lo dixo à las Religiosas) que aunque no la dañarian, no la avian de aprovechar, todos los abraçò, sin mas vtil, que el padecer aquel tormento mas; lo otro, en que aviendosele hecho, por su extremada delicadeza, y continuacion de estar en vna postura, y lugar, muchas llagas en el cuerpo, siendo tan viva, como diximos, su sensibilidad; ni se quexò, ni diò noticia dellas, padeciendolas sin alivio, hasta que rebolviendola las Monjas, las vieron con mucha lastima. De quanto en necessidad tan apretada se hazia en su servicio, ò estimacion, se tenia por indigna, atormentandose con todo su humildad, y elevandose su gratitud. Quando veia à las Religiosas tan solicitas, y cuidadosas de administrarle el sustento, medicinas, y quanto entendian la podia ser de alivio, como debian, las dezia con profunda humildad, que no era razon tomassen tanto desvelo por vn gusano tan inutil como ella. Si las veia llorar, quando las encargaba algo en orden à su muerte, las dezia con cariño: hermanas, si hazeis esso, no os dirè nada. Quando oìa, y veia las demostraciones de la Republica en las rogativas por su salud, que diximos, llevando à su presencia las Imagenes de mayor devocion; por vna parte el fervor con que veneraba aquellas Santas Imagenes, y agradecimiento al beneficio Divino de visitarla por ellas, la encendia; por otra aquella gloria, y estimacion humana la atormentaba, y confundia, haziendola renovar el concepto baxissimo, que por todos lados tenia de sì misma: y lamentandose dezia, que no se avian de hazer, ni permitir demostraciones tales por vn gusano tan vil, y sin provecho: y era tal la inmutacion, que estos afectos la hazian, que en cada ocasion destas la hallaban los Medicos con tal novedad de encendimiento, y pulsos, que dezian la aceleraban la muerte. En tanto gravamen de enfermedad era admirable la atencion, que à sus Prelados tenia: quando el General llegaba à hablarla, aunque la encontrasse postradissima, parecia que con su voz recebia nueva vida, y le respondia con pala-

bras tan prudentes,medidas, y llenas de reverencia,y modestia,como pudiera en salud.Estando muy à los vltimos,y en el exterior tan desfallecida, que se podia dudar si tenia sentidos, lleguè yo, y la preguntè: Madre, conoceme? Y con la atencion,que si estuviera sana, me respondiò: No quiere V.P.que conozca la oveja à su Pastor? Con esta igualdad, y aliento llevò los trabajos del cuerpo, hasta la vltima congoxa.

Con mayor alteza de perfeccion se aprovechò de los de el alma. En todo aquel desamparo,y obscuridad interior, que arriba referimos padeciò en su enfermedad, sola esta palabra se le oyò de sentimiento: Triste està mi alma hasta la muerte.En èl,vsando à luzes de laFè, de los habitos de las virtudes,estuvo en admirable tranquilidad atenta,y empleada toda en lo Divino, sin que nada terreno la turbasse; manifestandose la avia el Señor con larga mano concedido vna peticion,que frequentemente le avia hecho de que su muerte fuesse con tranquilidad,y quietud. Su continuo exercicio era hazer actos de Fè,de Esperança, de amor de Dios, de contricion de sus culpas,de resignacion, y conformidad con la voluntad Divina, y todo quanto por tan dilatados años avia premeditado en los exercicios de la muerte. Ya no recataba el que saliessen al exterior estas operaciones;especialmente las de dolor, y contricion de sus pecados.En vna ocasion, viendola el Confessor prorrumpir en fervorosissimos actos de contricion,y hazer grandes demostraciones de dolor, temiendo el daño corporal,que la podia hazer,la dixo: Como,Madre,muestra su interior,que tanto ha procurado siempre ocultar? A que la Sierva de Dios le respondiò fervorosa: Padre, no son todos los tiempos vnos.Una noche,de las vltimas de su vida, estandola algunas Religiosas velando,pareciendola à la Sierva de Dios que dormian, soltò la rienda à sus afectos,y pidiendo à Dios misericordia, se heria el pecho con tanta vehemencia,que las despertò à compuncion, admiracion,y lastima;y vna dellas compassiva,la dixo:Madre mia,no haga esso V.R.que se mata:à que prosiguiendo la V.Madre en su fervor,la respondiò: Dexame,hermana,que aora es el tiempo de negociar con Dios,mostrando su humildad tal ansia de trabajar por alcançar del Señor misericordia,como si hasta alli nada huviera hecho, y entonces començàra.Enteraronse por su experiencia las Religiosas de la verdad de lo que el Confessor las dezia, de que ya la Madre no tenia fuerças, sino para hazer actos de contricion,y mostrar lo vehemente del dolor de sus culpas, y que para esso las tenia de sana.Pareciòlas,segun los actos de amor de Dios,de contricion, conformidad,esperança,y otras virtudes,que la oìan, ò que para su exemplo, y vltima enseñança,avia rompido el sello del secreto de su vida; ò que era tal el interior fervor en aquel vltimo lance, que no podia contener se.

El Jueves,dia octavo de la Ascension, pareciò à los Medicos tendria pocas horas de vida,y que era tiempo de que recibiesse la Extremavncion.Dixoselo à la V. Madre el General, y ella recibiò la nueva con singular alegria, y mucho agradecimiento al Señor de que tan liberal le concedia la peticion,que por muchos años le avia hecho, de que no solo muriesse con este SantoSacramento,sino que dispusiesse, lo recibiera con su perfecto conocimiento,estando en el vso de sus sentidos.Recibiòlo,pues,aquella tarde con entrañable devocion, y atencion notable à sus ritos, y efectos.Estandolo recibiendo, se le serenò algun tanto el Cielo de su interior,rayandole la Divina luz,que la assistia oculta, para aliento de lo que la restaba de padecer. Conociòsele en la alegria de rostro, y claro del semblante,la interior novedad.Y ella dixo à suConfessor:Ya me voy alentando y consolando.Acabada aquella funcion

y estando presente la Comunidad de las Religiosas, que avia concurrido à ella, dixo el Confessor à la Sierva de Dios: Madre, diga alguna cosa à estas señoras para su consuelo. A esta propuesta prorumpieron en nuevas lagrimas, y sollozos las hijas. Y tomando de aqui principio la ,,V. Madre, las dixo: Hermanas, no hagan ,,esso, miren que no hemos tenido otro ,,trabajo, y que se deben recebir con ,,igualdad de animo los que Dios envia: ,,y si su Magestad quiere que nos apartè-,,mos, cumplase su santissima voluntad. ,,Lo que yo las ruego, es, que sirvan al ,,Señor, guardando su santa ley; que sean ,,perfectas en la observancia de su Re-,,gla, y fieles Esposas de su Magestad, y ,,procedan como hijas de la Virgen San-,,tissima; pues saben lo que la debèmos, ,,y que es nuestra Madre, y Prelada. Ten-,,gan paz, y concordia entre si, y amense ,,vnas à otras. Guarden su secreto, abs-,,tayganse de criaturas, y retirense del ,,mundo; dexenle antes, que èl las dexe. ,,Desengañense de las cosas desta vida, y ,,trabajen mientras tienen tiempo: no ,,aguarden à este lance vltimo, quando ,,impide tanto el gravamen de la enfer-,,medad, y postracion de la naturaleza. ,,Cumplan con sus obligaciones, que ,,con esso tendrè yo menos Purgatorio ,,de tantos años de Prelada. Si proce-,,dieren assi, recibiràn del Señor la ben-,,dicion; y yo se la doy. Entonces levan-,,tò la mano, y formando sobre ellas la ,,señal de la Cruz, dixo: La virtud, la vir-,,tud, la virtud les encomiendo. Luego fueron llegando sucessivamente vna despues de otra à pedirle en particular la bendicion, y à cada vna diò la amorosa Madre las advertencias, y consejos, que en particular la convenian, cuya eficacia, y acierto maravilloso, cada vna en lo que à si toca, testifica.

Despedida la V. Madre de sus hijas, se bolviò à su interior recogimiento, en que à luzes de la Fè, fixa la mente en su Divino Esposo, con el continuo padecer, y obrar en el exercicio de virtudes referido, estuvo purificando su adorno, componiendo su hermosura, y esmaltando su corona hasta el Domingo de Pascua del Espiritu Santo, dia determinado por la Divina Providencia, para que pagando el debito de la mortalidad, entrasse (como piadosamente creemos) à las bodas de la felicidad eterna. En esse dia, pues, assistiendola el R. P. General; y dandola la bendicion de N. P. S. Francisco, como à su verdadera hija (sobre la que ella avia obtenido del Sumo Pontifice Alexandro VII. para aquella hora, como fidelissima hija de la Iglesia) cercada su cama de Sacerdotes Religiosos graves, que con los Prelados, solicitandolo su devocion, aviā entrado, concurriendo todas las Religiosas del Convento, y formandose de todos vn coro mas sobresaliente en lagrimas, que en vozes, à la hora puntual de Tercia, quando se cree vino el Espiritu Santo sobre los Santos Apostoles, entre los Canticos, que acostumbra para este trance hazer la Religion, sin averse conocido, que perdiesse hasta este punto los sentidos, en quieta tranquilidad diò el alma à su Criador, para gozarle en su gloria eternamente, como se puede pensar de tal vida, y de tal muerte. Algunas Religiosas, que assistian inmediatas à la Sierva de Dios, mientras los demàs, haziendo coro, cantabamos, afirman, que inmediatamente antes de espirar, dixo con admirable suavidad: *Vèn, vèn, vèn*, y à la vltima repeticion desta voz, entregò su espiritu; y es harto congruente, que à quien con tan particular providencia concediò el Señor muriesse en la hora que vino el Espiritu Santo, y en que la Santa Iglesia por todo el Orbe con essa voz le invoca, le hiziesse la gracia de que con ella espirasse llamandole. Muriò, pues, la V. Madre Maria de Jesvs en el Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, que ella fundò, y edificò en el año del Señor de 1665. dia 24. de Mayo, y primero de la Pascua del

Espiritu Santo, a la hora de Tercia, despues de passados los sesenta y tres años de su edad, quarenta y seis de Religion, y treinta y cinco de Prelacia. Refierese, que en el mismo dia, y hora, que la Sierva de Dios muriò, tuvieron algunas personas espirituales en partes bien distantes diversas apariciones, en que la vieron subir al Cielo con varios symbolos representativos de la grande gloria, à que la levantaba el Señor. Reservo el referirlas para mejor ocasion, y despues de mas exacto examen.

§. XXXVII.

SUS EXEQUIAS.

LUego que muriò la Sierva de Dios, començò vn numerosissimo concurso de gente de todos estados, y calidades, que solicitados de su tierna devocion, acudieron al Convento con ansias de vèr, y venerar el cuerpo de la que tan constantemente avian tenido en opinion de Santa. El General governò tan prudentemente la materia, que sin permitir, que en cosa se contraviniesse à los Breves Apostolicos, que prohiben el publico culto antes de la sentencia de la Santa Sede, se consolasse la devocion del Pueblo, y se diesse à la V. Madre aquella honra, que sin tocar en culto, cabe en las exequias de vna persona insigne; quitando desta el que se predicasse, por vèr en el Pueblo tan fervorosa la devocion, que le pareciò que si en aquel calor se ponderasse la santidad de vida de la Sierva de Dios, seria dificil que no passasse la devocion à publicas demonstraciones de culto. Ordenò, pues, que se pusiesse el cuerpo de la V. Madre en el Coro baxo, abierta la craticula, y ventanilla por donde se dà la Comunion, para que el Pueblo pudiesse tener el consuelo de verlo. Apenas se diò este permisso, quando fue tan grãde el concurso de gentes à vèr el cuerpo de su santa Madre, que se ahogaban, por la multitud, y ansioso impetu de cada vno por acercarse mas: y fue necessario que la Justicia Seglar pusiesse sus Ministros à la puerta de la Iglesia, para que con violencia impidiessen que no entrasse en ella mas gente, que la que pudiesse tener aquel consuelo sin peligro, haziendo se sucediessen vnos concursos à otros, para que lo gozassen todos. Durò esta sucession por aquel dia, en que muriò la Sierva de Dios, y el siguiente hasta entrar en los oficios funerales, pidiendo continuamente, los que podian acercarse mas, à las Religiosas les tocassen Rosarios, y medallas al cuerpo de la que aclamaban por Santa, y solicitando todos alcançar alguna cosa de su ropa, como reliquia de persona tan agradable à Dios.

El dia segundo de la Pascua del Espiritu Santo fue mayor el concurso, porque no solo acudiò al Convento con el mismo fervor la gente de la Villa de Agreda, sino mucha de los Lugares vezinos, adonde podia aver llegado la noticia de la muerte de la V. Madre. Hizieronse los Oficios Funerales con toda solemnidad, siendo Preste el Reverendissimo General de toda la Serafica Religion, y sirviendole de Ministros el P. Fr. Luis Ceruela, que entonces hazia oficio de Secretario General de España, y aora es Comissario General del Perù, y yo, que à la sazon era Provincial de aquella Provincia. Fue tanta la devocion del General, que ninguna funcion de los oficios, que tocasse al Preste, quiso cometer. Despues de aver celebrado la Missa, entrò al Convento à hazer el entierro, y assistiò à todo, hasta dexar el cuerpo sepultado. Enterròse en el sepulcro comũ de las Religiosas, que es vna bobeda subterranea, en vno de sus nichos, sin mas diferencia, que averlo puesto en atahud, que saliò tan pequeño, que no se pudo cerrar; cerròse empero el nicho con ladrillo, y yesso, mas fuertemente que lo que se haze de ordinario, por ocurrir à la imprudente curiosidad. Acabòse esta funcion, alabando todo el concurso à Dios, por aver dispuesto por medios tan inopinados à

los mortales,que en aquel retiro ſe dieſſe tan condecente honor en ſu tranſito à aquella Sierva ſuya.

El dia ſiguiente tres Prebendados de la Santa Igleſia de Tarazona,que por ſu devocion avian venido al entierro de la V.Madre,trayendo la Muſica de ſu Catedral,le hizieron con ella en el miſmo Convento vn ſolemne Oficio,en que fue Preſte D.Franciſco Gandia de Echarri, Arcediano de Calatayud, Dignidad de la miſmaSantaIgleſia.Siguiòſe otro muy ſolemne,que hizo en el miſmo Convento todo el Cabildo general de lasParroquiales de la Villa de Agreda. Hizieron tambien en èl ſus oficios ſolemnes las Comunidades deReligioſos de là miſma Villa,y algunas de ſusParroquias en particular,ſin que quedaſſe en ellaComunidad,que no hizieſſe ſemejantes demoſtraciones; y todas diſpueſtas ſin ningun genero de ſolicitud humana, ſino ſolo al impulſo de ſu ardiente devocion à la Sierva de Dios, que no ſe podia contener:y viendo que no les era licito el culto, deſahogaban ſu devoto fervor con darla el permitido honor en repetidas Exequias.Lo miſmo hizieron otras graviſsimas Comunidades fuera deAgreda. El Cabildo de la Santa Igleſia de Tarazona hizo en ſu Catedral vn ſolemniſsimo Oficio por la V.Madre, predicando en èl ſus virtudes el Doctor D.Juan Ortiz,CanonigoPenitenciario,con aſsiſtencia del ſeñor Obiſpo,y de aquella Nobliliſsima Ciudad.El Cabildo de la Iluſtre Colegial de la Ciudad de Tudela hizo otro con la miſma ſolemnidad. En otras muchas ſe hizieron ſemejantes demoſtraciones de devocion, que ſeria largo de contar,por ſer tan fervoroſa,y dilatada la que losFieles deſtosReynos tenian à eſta Sierva de Dios.Cada dia crece la celebridad de ſu nombre, cada hora ſe aumenta la fama de ſu ſantidad, por inſtantes parece ſe dilata por el Pueblo fiel la devocion à la V.Madre Maria de Jesvs,con el titulo de la ſanta Monja de Agreda,en tanta diverſidad de ſugetos, deſde la ſuperioridad mas levantada, haſta la inferioridad mas humilde;deſde la primera calidad,haſta la ìnfima plebe; deſde la mas eminente literatura, haſta la idiotèz mas ſencilla,que vrgentemente perſuade es mocion de aquel Señor, que ſolo es Dueño vniverſal de los coraçones humanos.

Refierenſe muchos milagros,que deſpues de ſu dichoſa muerte ha obrado el Señor por ſu interceſsion, y meritos; y algunos dellos de aquella claſſe, en que no halla la eſpeculacion camino, para que el ſucceſſo ſe pueda atribuir a cauſa natural. Dexo de referirlos, porque no tengo los inſtrumentos para hazerlo con toda legalidad, y porque por aora no conviene individuarlos; que aunque ſe pudiera hazer ſin calificarlos de milagros,y con la proteſta pueſta al principio,debaxo de la qual he eſcrito todo lo contenido en eſtaRelacion,de que haſta aora no tiene autoridad, ni aprobacion alguna de la Igleſia, ſino que ſe refiere ſolo como creible con fee humana; con todo, ſe debe aguardar tiempo mas oportuno, eſperando, que ſiendo eſta (como nos perſuadimos por los motivos humanos,que llevamos propueſtos)obra de Dios, ſu Mageſtad Divina la darà la calificacion conveniente à ſu mayor gloria. Por la miſma razon he dexado de narrar otros muchos milagros de inſigne calidad,que tambien ſe refiere hizo el Señor por la interceſsion deſta ſu Sierva en el diſcurſo de ſu vida; pareciendome que para el preſente intento de dar à los que leyeren eſta obra, noticia de quien fue ſu Eſcritora,la alteza de ſu eſpiritu,lo heroyco de ſus virtudes, lo ſolido de ſu perfeccion, lo inculpable de ſu vida, la felicidad de ſu muerte, y la conſtante, y dilatada fama de ſu ſantidad, en vna,y otra baſta lo referido.

OMNIA SVB CORRECT. S. ROM. ECCLESIÆ.



INTRODUCCION A LA VIDA DE LA REYNA DEL CIELO.

DE LA RAZON DE ESCRIVIRLA, y otras advertencias para esto.

1 VIEN llegare à entender(si por dicha lo entendiere alguno) que vna muger simple, por su condicion la misma ignorancia, y flaqueza, y por sus culpas mas indigna, en estos vltimos siglos, quando la Santa Iglesia nuestra Madre està tan abundante de Maestros, y Varones doctissimos; tan rica de la doctrina de los Santos Padres, y Doctores Sagrados; y en ocasion tan importuna, quando debaxo del santo zelo de las personas prudentes, y sabias se hallan las que siguen vida espiritual turbadas, y mareadas, y este camino mirado del Mundo como sospechoso, y el mas peligroso de todos los de la vida Christiana: pues quien en tal coyuntura llegare à considerar à secas, y sin otra atencion, que vna muger como yo se atreve, y determina à escrivir cosas Divinas, y sobrenaturales, no me causarà admiracion, si luego me condenare por mas que audàz, liviana, y presumptuosa; sino es que en la misma obra, y su conato halle encerrada la disculpa: pues ay cosas tan altas, y superiores para nuestros deseos, y desiguales à las fuerças humanas, que el emprenderlas, ò nace de falta de juizio, ò se mueve con virtud de otra causa mayor, y mas poderosa.

Circunstácias que muestran fue virtud Divina la q movio à escrivir esta obra.

2 Y como los Fieles hijos de la Iglesia Santa debèmos confessar, que todos los mortales, no solo con sus fuerças natu-

Es necessaria gracia extraordinaria para escrivir los Missterios ocultos de la Madre de Dios.

rales, pero aun juntas con las de la gracia comun,y ordinaria, ſon inſuficientes, y ignorantes,y mudos para empreſſa tan dificultoſa,como explicar,ò eſcrivir los eſcondidos Myſterios, y magnificos Sacramentos,que el poderoſo braço del Altiſsimo obrò en aquella criatura;que para hazerla Madre ſuya, la hizo Mar impenetrable de ſu gracia, y dones,y depoſitò en ella los mayores teſoros de ſu Divinidad;què mucho ſe reconozca por incapaz, la ignorancia de nueſtra flaqueza, quando los miſmos Eſpiritus Angelicos hazen lo miſmo, y ſe confieſſan tartamudos para hablar coſa tan ſobre ſus penſamientos,y capacidad? Y por eſto la vida de eſta Fenix de las obras de Dios es libro tan cerrado, que no ſe hallarà de las criaturas en el Cielo, ni en la Tierra, quien dignamente pueda abrirle. Bien claro eſtà, que ſolo puede hazerlo el miſmo poderoſo Señor, que la formò mas excelente que todas las criaturas;y tambien la miſma Señora Reyna, y Madre nueſtra, que fue capaz de recibir tan inefables dones, y digna de conocerlos.Y para manifeſtarlos quanto, y quando, y como fuere ſu Vnigenito Hijo ſervido, en ſu mano eſtà elegir proporcionados inſtrumentos,y que para ſu gloria fueren mas idoneos.

Apocal.4. v.3.

3 Bien juzgàra yo, que lo fueran los Maeſtros, y Varones Santos de la Igleſia Catolica, ò los Doctores de las Eſcuelas, que todos nos han enſeñado el camino de la verdad, y luz. Pero los juizios del Altiſsimo,y ſus penſamientos ſe levantan ſobre los nueſtros,como el Cielo diſta de la Tierra;y nadie conociò ſu ſentido,ni en ſus obras le puede dar conſejo; èl es quien tiene el peſo de el Santuario en ſu mano,y pondera los vientos;comprehende todos los Orbes en ſus palmas, y con la equidad de ſus ſantiſsimos conſejos diſpone todas las coſas en peſo,y medida, dando à cada vna oportuno lugar, y tiempo. El diſpenſa la luz de la ſabiduria, y por ſu juſtiſsima bondad la diſtribuye, y nadie puede ſubir al Cielo para traerla, ni ſacarla de las nubes, conocer ſus caminos, ni inveſtigar ſus ocultas ſendas; èl ſolo la guarda en sì miſmo; y como vapor, y emanacion de ſu inmenſa caridad, candor de ſu eterna luz, eſpejo ſin mancha, y imagen de ſu bondad eterna, la tranſfunde por las almas Santas à las Naciones, para hazer con ella amigos del Altiſsimo, y conſtituir Profetas. El miſmo Señor ſabe por què, y para què à mi, la mas vil criatura, me deſpertò, llamò, y levantò, y me diſpuſo, y encaminò, me obligò,

Son ineſcrutables los juizios de Dios en la diſtribucion de la gracia.
Iſai.55. verſ.9.
Rom. 11. v.34.
Apocal.6.verſ.5
Iob.28.verſ.25.
Iſai.40.verſ.12
Sapient. 11. v. 21.
Ecclеſ.24. verſ. 37.
Baruch.3. verſ. 29.ibi.verſ.31.
Sapient.7. verſ. 25.
Ibid.verſ. 26.
Ibid. verſ. 27.

y compeliò à que escriva la Vida de su digna Madre, Reyna, y Señora nuestra.

Fue la Vener. Maria de Jesvs movida, y obligada con Divina fuerça para escrivir esta obra.

4 Y no puede caber en prudente juizio, que sin este movimiento, y fuerça de la mano poderosa de el Altissimo, viniera tal pensamiento en coraçon humano, ni determinacion semejante en mi animo, que me reconozco, y confiesso por muger debil, y sin virtud; pero assi como no pude por mi juizio pensarlo, tampoco debo con pertinacia resistirlo por solo mi voluntad. Y porque de esto se pueda hazer juizio recto, contarè con sencilla verdad algo de lo que sobre esta causa me ha sucedido.

Hazenla Abadesa à los veinte y cinco años de su edad, y humilde se turba con el oficio.

5 El año octavo de la fundacion de este Convento, à los veinte y cinco de mi edad, me diò la obediencia el oficio, que oy indignamente tengo de Prelada dèl: y hallandome turbada, y afligida con gran tristeza, y cobardia, porque mi edad, y deseo no me enseñaba à governar, ni mandar, sino à obedecer, y ser governada; y el saber que para darme el oficio se avia pedido dispensacion, y otras justas razones, aumentaban mis temores, con que el Altissimo ha tenido toda la vida crucificado mi coraçon con vn pavor continuo, que no puedo explicar, de si mi camino es seguro, si perderè, ò tendrè su amistad, y gracia.

Clama al Señor en esta tribulacion.

6 En esta tribulacion clamè al Señor de todo mi coraçon, para que me ayudasse, y si era su voluntad, me librasse de este peligro, y carga. Y aunque es verdad que su Magestad algun tiempo antes me tenia prevenida, mandandome la recibiesse, y escusandome yo con encogimiento, siempre me consolaba, y manifestaba ser esto su beneplacito; con todo esso, no cessè en mis peticiones, antes las multiplicaba: porque entendia, y vèia en el Señor vna cosa bien digna de consideracion, y era, que no obstante lo que su Magestad me mostraba de ser aquella su Santissima voluntad, y que yo no la podia impedir; * con todo esso, entendia juntamente me dexaba libre, para que yo me retirasse, y resistiesse, haziendo lo que como criatura flaca debia, reconociendo quan grande era mi insuficiencia de todas maneras: que tan prudentes son las obras del Señor con nosotros. Y con este beneplacito, que conocia, hize muchas diligencias para escusarme de peligro tan evidente, y poco conocido de la naturaleza infecta, y de sus resabios, y desconcertada concupiscible. Repetia siempre el Señor

Singular modo, con que se le manifestò la voluntad Divina.

*Vease la Nota III.

ñor

ñor ser esta su voluntad, y me consolaba por sì, y por los Santos Angeles, y me amonestaban à que obedeciesse.

7 Acudi con esta afliccion à la Reyna mi Señora, como à refugio singular de todos mis cuidados, y aviendola manifestado mis caminos, y deseos, se dignò de responderme, „ y me dixo estas suavissimas razones: Hija mia, consuelate, „ y no turbe tu coraçon el trabajo, preparate para èl, que „ yo serè tu Madre, y Prelada à quien obedeceràs, y tambien lo serè de tus subditas, y supplirè tus faltas, y tu seràs „ mi agente, por quien obrarè la voluntad de mi Hijo, y mi „ Dios. En todas tus tentaciones, y trabajos acudiràs à mi, „ para conferirlas, y tomar mi consejo, que en todo te le „ darè; obedeceme, que yo te favorecerè, y estarè aten„ta à tus afliciones. Estas son las palabras, que me dixo la Reyna, tan consolatorias, como provechosas para mi alma; con que se alentò, y confortò en su tristeza; y desde este dia la Madre de misericordia aumentò las que hazia con su esclava: porque de alli adelante fue mas intima, y continua la comunicacion con mi alma, admitiendome, oyendome, y enseñandome con inefable dignacion, y dandome consuelo, y consejo en mis aflicciones, y llenando mi alma de luz, y doctrina de vida eterna: y mandandome renovar los votos de mi profession en sus manos; y al fin desde aquel sucesso se desplegò mas con su esclava esta amabilissima Madre, y Señora nuestra, corriendo el velo à los ocultos, y altissimos Sacramentos, y Mysterios magnificos, que en su Vida Santissima estàn encerrados, y encubiertos à los mortales. Y aunque este beneficio, y luz sobrenatural ha sido continua, (y en los dias de sus Festividades especialmente, y en otras diferentes ocasiones, en que conocì muchos Mysterios) pero no con la plenitud, frequencia, y claridad, que despues me los ha enseñado; añadiendo el mandarme muchas vezes, que como los entendia, los escriviesse, que su Magestad me los dictaria, y enseñaria. Y señaladamente vn dia destas festividades de Maria Santissima me dixo el Altissimo, que tenia ocultos muchos Sacramentos, y beneficios, que con esta Divina Señora, como Madre suya, avia obrado, quando era viadora entre los mortales; y que su voluntad era manifestarlos, para que yo los escriviesse, como ella misma me enseñaria. Y esta voluntad he conocido continua-

Ofreecele la Madre de Dios ser Madre, y Prelada suya, y de su Convento.

Favorece la Virgẽ à su Sierva con mas intima comunicacion.

Revelale los Misterios ocultos de su Vida, y mandala los escriva.

Declarala el Señor era su voluntad, que escriviesse la Vida de su Madre.

tinuamente en su Mageſtad Altiſsima por eſpacio de diez años, que reſiſti, haſta que empezè la primera vez à eſcrivir eſta Divina Hiſtoria.

8 Y confiriendo eſte cuidado con los Santos Principes, y Angeles, que el todo Poderoſo avia ſeñalado, para que me encaminaſſen en eſta obra de eſcrivir la Hiſtoria de nueſtra Reyna, y manifeſtandoles mi turbacion, y afliccion del coraçon, y quan tartamuda, y enmudecida era mi lengua para tan ardua empreſſa, me reſpondieron repetidas vezes; era voluntad del Altiſsimo, que eſcriviesſe la Vida de ſu Madre Puriſsima, y Señora nueſtra. Y vn dia en eſpecial, que yo les repliquè mucho, repreſentando mi dificultad, impoſsibilidad, y grandes temores, me dixeron eſtas palabras: Con razon, alma, te acobardas, y turbas, dudas, y reparas, en cauſa que los miſmos Angeles lo hazemos, como inſuficientes para declarar coſas tan altas, y magnificas, como el braço poderoſo obrò en la Madre de Piedad, y nueſtra Reyna. Pero advierte cariſsima, que faltarà el Firmamento, y la maquina de la Tierra, y todo lo que tiene ſer dexarà de tenerle, antes que falte la palabra del Altiſsimo, y muchas vezes la tiene dada à ſus criaturas, y en ſu Igleſia ſe halla en las Santas Eſcrituras; que el obediente cantarà victorias de ſus enemigos, y no ſerà reprehenſible en obedecer. Y quando criò al primer hombre, y le puſo el precepto de obediencia, que no comieſſe del arbol de la ciencia, entonces eſtableciò eſta virtud de la obediencia; y ★ jurando jurò para mas aſſegurar al hombre (que el Señor ſuele hazerlo, como con Abraham, quando le prometiò, que de ſu linage deſcenderia el Meſias, y ſe le daria con afirmacion de juramento) aſsi lo hizo quando criò al primer hombre; aſſegurandole, que el obediente no erraria. Y tambien repitiò eſte juramento, quando mandò, que ſu Hijo Santiſsimo murieſſe; y aſſegurò à los mortales, que quien obedecieſſe à eſte ſegundo Adan, imitandole en la obediencia, con que reſtaurò lo que el primero perdiò por ſu deſobediencia, viviria para ſiempre, y en ſus obras no tendria parte el enemigo. Advierte, Maria, que toda la obediencia ſe origina de Dios, como de principal, y primera cauſa, y noſotros los Angeles obedecèmos al poder de ſu Divina dieſtra, y à ſu rectiſsima voluntad; porque no podèmos ir contra ella, ni la ignoràmos; que veemos el ſer inmutable de el

Exortanla los Angeles à que eſcriva, diziendola era eſſa la voluntad de Dios.

Doctrina Angelica de la ſeguridad de la obediencia.

Prov. 21. *verſ.* 28.

Geneſ. 2. *v.* 16.

* Veaſe la Nota I.

Geneſ. 22. *v.* 16

Luc. 1. 73.

„ Al-

,, Altifsimo cara à cara, y conocèmos es fanta, pura, y verda-
,, dera, rectifsima, y jufta. Pues efta certidumbre, que los An-
,, geles tenèmos por la vifta beatifica, teneis los mortales ref-
,, pectivamente, y fegun el eftado de viadores, en que eftais,
,, con aquellas palabras, que dixo el mifmo Señor de los Pre-
Luc. 20. v. 16. ,, lados, y Superiores: *Quien à vofotros oye, à mi oye: y quien à*
,, *vofotros obedece, à mi obedece*. Y en virtud de que fe obedece
,, por Dios, que es la principal caufa, y fuperior, le compete
,, à fu providencia poderofa el acierto de los obedientes, quan-
,, do lo que fe mandà no es materia pecable: y por todo efto lo
Matt. 24. v. 35. ,, affegura el Señor con juramento, y dexarà de fer antes (fien-
,, do efto impofsible, por fer Dios) que falte fu palabra. Y afsi,
,, como los hijos proceden de los padres, y todos los vivientes
,, de Adan, multiplicados en la pofteridad de fu naturaleza;
,, afsi proceden de Dios todos los Prelados, como de Supre-
,, mo Señor, por quien obedecèmos à los Superiores; la natu-
* Veafe la Nota II. ,, raleza humana à los Prelados vivientes; * y la Angelica à los
,, de fuperior gerarquia de nueftra naturaleza; y vnos, y otros
,, en ellos à Dios Eterno. Pues acuerdate, alma, que todos te
,, han ordenado, y mandado lo que dudas: y fi queriendo tu
,, obedecer, no conviniera, hiziera el Altifsimo con tu pluma
Genef. 22. v. 11 ,, lo que con el obediente Abraham, quando facrificaba à fu
,, hijo Ifaac, que nos mandò à vno de fus Efpiritus Angelicos
,, detuviessèmos el braço, y cuchillo; y no manda detengamos
,, tu pluma, fino que con ligero buelo la llevèmos, oyendo à
,, fu Mageftad, y rigiendote, y alumbrèmos tu entendimien-
,, to, y te ayudèmos.

9. Eftas razones, y doctrina me dieron en aquella oca-
fion mis Santos Angeles, y feñores. Y en otras muchas el Prin-
cipe San Miguèl me ha declarado la mifma voluntad, y man-
dato del Altifsimo. Y por continuas iluftraciones, favores, y
enfeñança de efte gran Principe, he entendido magnificos Myf-
terios, y Sacramentos del Señor, y de la Reyna del Cielo; por-
que efte Santo Arcangel fue vno de los que la guardaban, y
afsiftian, con los demàs, que para fu cuftodia fueron diputados
de todos los ordenes, y Gerarquias, como en fu lugar dirè; y
fiendo juntamente Patron, y Protector Vniverfal de la Iglefia
Santa, por todo fue efpecialmente teftigo, y miniftro fidelifsi-
mo de los Myfterios de la Encarnacion, y Redempcion. Y afsi
lo tengo muchas vezes entendido de efte Santo Arcangel; de

S. Miguèl le declarò la mifma voluntad Divina, y le prometiò afsiftirla, y enfeñarla.

Infrà part. 1. à num. 201. vfque ad num. 206.

cuya

cuya proteccion he recebido singulares beneficios en mis trabajos, y peleas, y me ha prometido assistirme, y enseñarme en esta obra.

10 Y sobre todos estos mandatos, y otros, que no es necessario referir, y lo que adelante dirè, el mismo Señor por sì inmediatamente me ha mandado, y declarado su beneplacito muchas vezes, contenido en las palabras que aora solo dirè. Dixome su Magestad vn dia de la Presentacion de Maria Santissima en el Templo: Esposa mia, muchos Mysterios ay en mi Iglesia Militante manifiestos de mi Madre, y de los Santos; pero muchos estàn ocultos, y mas los interiores, y secretos, que quiero manifestarlos, y que tu los escrivas como fueres enseñada, y en especial de Maria Purissima. Yo te los declararè, y mostrarè; que por los ocultos juizios de mi sabiduria los he tenido reservados, porque no era el tiempo conveniente, ni oportunò à mi providencia. Aora lo es, y mi voluntad que los escrivas. Obedece, alma. Inmediato precepto de Dios para escrivir esta obra.

11 Todas estas cosas, que he dicho, y mas, que pudiera declarar, no fueran poderosas para reducir mi voluntad à determinacion tan ardua, y peregrina à mi condicion, si no se juntàra la obediencia de mis Prelados, que han governado mi alma, y me enseñan el camino de la verdad: porque no son mis rezelos, y temores de condicion, que me dexàran assegurar en materia tan dificultosa, quando en otras mas faciles, siendo sobrenaturales, no hago poco en quietarme con la obediencia. Y como ignorante muger, he buscado siempre este Norte, porque es obligacion registrar todas las cosas, aunque parezcan mas altas, y sin sospecha, con los Padres Espirituales, y no tenerlas por ciertas, y seguras hasta la aprobacion de los Maestros, y Ministros de la Iglesia Santa. Todo esto he procurado hazer en la direccion de mi alma, y mas en este intento de escrivir la Vida de la Reyna del Cielo. Y para que mis Prelados no se moviessen por mis relaciones, he trabajado muchissimo, dissimulando quanto podia algunas cosas, y pidiendo con lagrimas al Señor les diesse luz, y acierto (y muchas vezes deseando se les quitasse del pensamiento esta causa) y que no me dexassen errar, ni ser engañada. Aviendo consultado à los Prelados, la mandaron que escriviesse.

12 Confiesso tambien, que el demonio, valiendose de mi natural, y temores, ha hecho grande esfuerço para impedirme esta obra, buscando medios, con que aterrarme, y afli- Con quanto esfuerço procurò el demonio impedir esta obra.

gir-

girme,y en que ſin duda me huviera vencido à dexarla, ſi la induſtria, y perſeverancia invencible de mis Prelados no huviera animado mi cobardia;dando tambien ocaſion para que el Señor,la Virgen Puriſsima, y Santos Angeles renovaſſen la luz,ſeñales,y maravillas. Pero con todo eſto dilatè, ò por mejor dezir,reſiſtì muchos años à la obediencia de todos (como adelante dirè)ſin averme atrevido à poner mano de intento en coſa tan ſobre mis fuerças. Y no creo ha ſido ſin particular providencia de ſu Mageſtad;porque en el diſcurſo deſte tiempo han paſſado por mi tantos ſuceſſos, y puedo dezir Myſterios, y trabajos tan extraordinarios, y varios, que no pudiera con ellos gozar de la quietud, y ſerenidad de eſpiritu, qual es neceſſario para recibir eſta luz,y enſeñança; pues no en qualquier eſtado,aunque ſea muy alto, y provechoſo, puede eſtar idoneo el apice del alma para recibir tan alto,y delicado influxo. Y fuera de eſta razon,hallè otra,y es,para que con tan larga dilacion yo me pudieſſe informar, y aſſegurar aſsi con la nueva luz,que ſe và grangeando con el tiempo, y la prudencia,que ſe adquiere en la varia experiencia;como tambien para que perſeverando el Señor,y los Santos Angeles,mis Prelados, y ſus inſtancias, con tan continuada obediencia yo me quietaſſe,y aſſeguraſſe,vencieſſe mis temores, cobardia,y perplexidad,y fiaſſe del Señor,lo que deſconfio de mi flaqueza.

Dilatò la Venerable Madre muchos años eſcrivirla.

Convenie̊cias de eſta dilacion.

13 En confiança,pues,deſta virtud grande de la obediencia,me determinè en nombre del Altiſsimo,y de la Reyna mi Señora,à rendir mi reſiſtencia.Y llamo grande à eſta virtud,no ſolo porque ella ofrece à Dios lo mas noble de la criatura,que es la mente,dictamen, y voluntad en holocauſto, y ſacrificio; pero tambien, porque ninguna otra virtud aſſegura el acierto mas,que la obediencia;pues ya la criatura no obra por sì, ſino como inſtrumento de quien la govierna,y manda.Ella aſſegurò à Abraham para que vencieſſe la fuerça del amor, y ley natural con Iſaac.Y ſi fue poderoſa para eſto,y para que el Sol, y los Cielos detuvieſſen ſu velociſsimo movimiento; bien puede ſerlo para que ſe mueva la tierra:que ſi por obediencia ſe governàra Oza,por ventura no fuera caſtigado por atrevido,y temerario en tocar la Arca.Bien veo que yo mas indigna,alargo la mano para tocar, no al Arca muerta, y figurativa de la antigua Ley;pero la Arca viva del Nuevo Teſtamento,donde ſe encerrò el Manà de la Divinidad,y el Original de la gracia, y

Determinòſe à eſcrivirla por la obediencia.

Geneſ. 22. v. 3.

Ioſue 10. v. 13.

2. Reg. 6. v. 7.

ſu Santa Ley. Pero ſi callo, temo ya, con razon, deſobedecer à tantos mandatos; y podrè dezir con Iſaìas: Ay de mi, por que callè! Pues, ò Reyna, y Señora mia, mejor ſerà que reſplandezca en mi vileza vueſtra benigniſsima piedad, y miſericordia, y el favor de vueſtra liberal mano: mejor ſerà, que me la deis para obedecer à vueſtros mandatos, que caer en vueſtra indignacion. Obra ſerà (ò Puriſsima Madre) digna de vueſtra clemencia, levantar à la pobre de la tierra, y que de vn ſugeto flaco, y menos idoneo hagais inſtrumento para obras tan dificiles, con que engrandeceis vueſtra gracia, y las que vueſtro Hijo Santiſsimo os comunicò; y no dareis lugar à la engañoſa preſumpcion, para que imagine, que con induſtria humana, ò con prudencia terrena, ò con la fuerça, y autoridad de la diſputa ſe haze eſta obra; pero que con la virtud de la Divina gracia deſpertais de nuevo los coraçones fieles, y los llevais à vos, fuente de piedad, y miſericordia. Hablad, pues, Señora, que vueſtra ſierva oye con voluntad ardiente de obedeceros, como debo. Pero como podràn alcançar, y igualar mis deſeos à mi deuda? Impoſsible ſerà la digna retribucion; pero ſi poſsible fuera, la deſeàra. O Reyna poderoſa, y grande, cumplid vueſtras promeſſas, y palabras, manifeſtandome vueſtras gracias, y atributos, para que ſea vueſtra grandeza mas conocida, y magnificada de todas las Naciones, y generaciones. Hablad, Señora, que vueſtra ſierva oye; hablad, y engranderced al Altiſsimo por las obras poderoſas, y maravilloſas que obrò ſu dieſtra en vueſtra profundiſsima humildad; derivenſe de ſus manos, hechas à torno, y llenas de jacintos, en las vueſtras, y de ellas à vueſtros devotos, y ſiervos, para que los Angeles le bendigan, los Juſtos le magnifiquen, los pecadores le buſquen, y para que tengan todos exemplar de ſuma ſantidad, y pureza, y con la gracia de vueſtro Santiſsimo Hijo tenga yo eſte eſpejo, y eficàz arancèl, por donde pueda componer mi vida; pues eſte ha de ſer el primer intento de mi cuidado en eſcrivir la vueſtra, como repetidas vezes me lo ha dicho vueſtra Alteza, dignandoſe de ofrecerme vn vivo exemplar, y eſpejo ſin macula animado, donde mire, y adorne mi alma para ſer hija vueſtra, y Eſpoſa de vueſtro Santiſsimo Hijo.

Iſai. 6. verſ. 5.

Invocacion à la Madre de Dios.

1. Reg. 3. v. 10.

Cant. 5. v. 14.

Fin à q̃ ſe ordena eſta obra

14 Eſta es toda mi pretenſion, y voluntad: y por eſto no eſcriuirè como Maeſtra, ſino como Diſcipula; no para enſeñar, ſino para aprender; que ya sè han de callar por oficio las mu-

Intenta ſu propria enſeñança, y eſcrive como Diſcipula.

1. Corinth. 14. verſ. 34. Ioel. 2. verſ. 28. Ioan. 14. v. 16. & 26. & cap. 15. verſ. 26.

geres en la Igleſia Santa, y oìr à los Maeſtros. Pero como inſtrumento de la Reyna del Cielo, manifeſtarè lo que ſu Mageſtad ſe dignare enſeñarme, y me mandare: porque de recibir el eſpiritu que ſu Santiſsimo Hijo prometiò enviar ſobre todas las condiciones de las perſonas ſin excepcion, todas las almas ſon capazes; y tambien lo ſon de manifeſtarlo en ſu conveniente modo, como lo reciben, quando la poteſtad ſuperior lo ordena con Chriſtiana providencia, como juzgo lo han diſpueſto mis Prelados. El errar yo es poſsible, y conſiguiente à muger ignorante, pero no en obedecer, ni tampoco ſerà de voluntad; y aſsi me remito, y ſugeto à quien me guia, y à la correccion de la Santa Igleſia Catolica, à cuyos Miniſtros acudirè en qualquiera dificultad. Y quiero que mi Prelado, Maeſtro, y Confeſſor ſea teſtigo, y cenſor de eſta doctrina, que recibo, y tambien Juez vigilante, y ſevero de como la pongo por obra, ò falto en el cumplimiento de ella, y de mis obligaciones medidas por eſte beneficio.

Sugeta la obra à la correccion de la Igleſia, y al juizio de ſus Miniſtros.

15 Por voluntad del Señor, y orden de la obediencia he eſcrito ſegunda vez eſta Divina Hiſtoria: porque en la primera, como era la luz con que conocia ſus Myſterios tan abundante, y fecunda, y mi cortedad grande, no baſtò la lengua, ni alcançaron los terminos, ni la velocidad de la pluma para dezirlo todo. Dexè algunas coſas, y con el tiempo, y las nuevas inteligencias, me hallo mas diſpueſta para eſcrivirlas aora; aunque ſiempre dexarè de dezir mucho de lo que entiendo, y he conocido; porque todo nunca es poſsible. Fuera de eſto, he conocido otra razon en el Señor, y es, que la primera vez, quando eſcrivì, me llevaba mucho la atencion de lo material, y orden de eſta obra, y fueron las tentaciones, y temores tan grandes, y las tempeſtades que me combatian de diſcurſos, y ſugeſtiones tan exceſsivas, de que era temeraria en aver pueſto mano en obra tan ardua, que me rendi à quemarla: y creo no ſin permiſsion del Señor, porque en eſtado tan turbulento no ſe podia dar al alma lo conveniente, y lo que el Altiſsimo queria, eſcriviendo en mi coraçon, y gravando en mi eſpiritu ſu doctrina, como ſe me manda lo haga aora, y puede colegirſe del ſuceſſo ſiguiente.

Eſcrive ſegũda vez eſta obra, por aver quemado el primer eſcrito. La cauſa pone en el num. 19. de eſta Introduccion.

16 Un dia de la Purificacion de nueſtra Señora, deſpues de aver recibido el Santiſsimo Sacramento, quiſe celebrar eſta ſanta Feſtividad (porque cumplia en ella años de profeſsion)

Levantola el Señor a nueva luz.

con

con hazimiento de gracias, y rendido coraçon al Altissimo, que sin merecerlo, me admitiò por su Esposa. Y al tiempo de exercitar estos afectos, senti en mi interior vna mudança eficaz con abundantissima luz, que me llevaba, y compelia fuerte, y suavemente al conocimiento del ser de Dios, de su bondad, perfecciones, y atributos, y al desengaño de mi propria miseria. Y estos objetos, que à vn tiempo se ponian en mi entendimiento, me hazian varios efectos: el primero, llevandose toda mi atencion, y voluntad: y el segundo, aniquilandome, y pegandome con el polvo, demanera que se deshazia mi ser, y sentia dolor vehementissimo, y contricion de mis graves pecados, con firme proposito de la enmienda, y de renunciar quanto el Mundo tiene, y levantarme sobre todo lo terreno al amor del Señor. En estos afectos quedaba desfallecida, y el mayor dolor era consuelo, y el morir-vivir. El Señor, apiadandose de mi deliquio por sola su misericordia, me dixo:
,, No desmayes, Hija, y Esposa mìa, que para perdonarte, lavarte, y purificarte de tus culpas, yo te aplicarè mis infinitos merecimientos, y la sangre que por ti derramè: animate à la perfeccion que deseas con la imitacion de la vida de mi Madre Santissima: escrivela segunda vez, para que pongas lo que falta, y imprimas en tu coraçon su doctrina; y no irrites mas mi justicia, ni desobligues à mi misericordia, quemando lo que escrivieres: porque mi indignacion no quite de ti la luz, que sin merecerla se te ha dado, para conocer, y manifestar estos Mysterios.

Sapient. 8. v. 1.

Efectos de esta luz Divina.

Mándala el Señor, que escriva segunda vez la Vida de su Madre Santissima.

17 Luego vì à la Madre de Dios, y de Piedad, y me dixo:
,, Hija mia, aun no has sacado el fruto conveniente para tu alma del arbol de la vida de mi Historia, que has escrito, ni llegado à la medula de su substancia; no has cogido harto de este Manà escondido, ni has tenido la vltima disposicion de perfeccion que necessitabas, para que el todo Poderoso grave, è imprima respectivamente en tu alma mis virtudes, y perfecciones. Yo te he de dar la qualidad, y adorno conveniente para lo que la Divina diestra quiere obrar en ti; y le he pedido que por mi mano, y intercession, y de la abundantissima gracia, que me ha comunicado, me dè licencia para adornarte, y componer tu alma, para que buelvas à escrivir mi Vida, sin atender à lo material della, sino à lo formal, y substancial, aviendote passivamente, y sin poner obice para

Ofrecele la Madre de Dios adornarla de gracias para q̃ escriva segunda vez su Historia.

,, recibir el corriente de la Divina gracia,que el todoPoderoſo ,, encaminò à mi,y que paſſe à ti la parte, que la voluntad Di- ,, vina diſpuſiere. No la coartes,ni limites por tu poquedad, y ,, imperfecto proceder. Luego conocì que la Madre de Piedad me veſtia vna veſtidura mas blanca, que la nieve; y reſplandeciente,que el Sol. Y deſpues me ciñò con vna cintura riquiſsima, y dixo: Eſta es participada de mi pureza. Y pidiò ciencia infuſa al Señor para adornarme con ella, que ſirvieſſe de hermoſiſsimos cabellos, y otras dadivas, y preſeas precioſas,que aunque yo veìa eran grandes,conocia ignoraba ſu valor. Y deſpues de eſte adorno, me dixo la Divina Señora: ,, Trabaja fiel, y diligente por imitarme, y ſer perfectiſsima ,, hija mia,engendrada de mi eſpiritu,criada à mis pechos: Yo ,, te doy mi bendicion,para que en mi nombre, y con mi di- ,, reccion, y aſsiſtencia eſcrivas ſegunda vez.

Gracias, con que la adornò.

Mandale que la imite,y dale ſu bédició para que eſcriva.

18 Toda eſta Vida Santiſsima, para mayor claridad,ſe reduce à tres Partes,ò Libros. El primero ſerà de lo que pertenece, y toca à los quince años primeros de la Reyna del Cielo, deſde ſu Concepcion Puriſsima,haſta que en ſu virginal Vientre tomò carne humana el Verbo Eterno; y lo que en eſtos años obrò el Altiſsimo con Maria Santiſsima. La Segunda Parte comprehende el Myſterio de la Encarnacion, toda la Vida de Chriſto nueſtro Señor, ſu Paſsion, y Muerte, y Aſcenſion à los Cielos,que fue lo que viviò la Divina Reyna con ſu HijoSantiſsimo;y lo que hizo en eſte tiempo. La Tercera Parte ſerà lo reſtante de la Vida de eſta Madre de la gracia, deſpues que ſe quedò ſola, ſin Chriſto nueſtro Redemptor,en el Mundo,haſta que llegò la hora de ſu feliz tranſito, Aſſumpcion, y Coronacion en los Cielos por Emperatriz de ellos, para vivir eternamente,comoHija del Padre,Madre delHijo,yEſpoſa del EſpirituSanto. Eſtas tresPartes divido en ochoLibros,para que ſean mas manuales,y ſiempre objeto de mi entendimiento, eſtimulo de mi voluntad,y mi meditacion de dia,y noche.

Particion, y orden de eſta Hiſtoria.

19 Y para declarar en què tiempo eſcrivì eſta Divina Hiſtoria,ſe ha de advertir,que fundaron eſte Convento de Religioſas Deſcalças de la PuriſsimaConcepcion misPadres,Fray Franciſco Coronel, y la Madre Sor Catalina de Arana,en ſu miſma caſa,por diſpoſicion,y voluntad Divina,declarada con particular luz, y revelacion à mi Madre Sor Catalina. Fue la fundacion Octava de la Epiphania,à trece deEnero del año de

Fundacion del Convento de la Concepcion Deſcalça de Agreda.

1619.

1619. El miſmo dia tomaron el Habito mi madre, y dos hijas: y mi padre fue à la Religion de nueſtro Seraſico Padre San Franciſco, con dos hijos, que ya eran Religioſos, donde tomò el Habito, profeſsò, y viuiò con exemplo de todos, y muriò ſantamente. Mi madre, y yo recibimos el velo dia de la Purificacion de la gran Reyna del Cielo, à dos de Febrero del año de mil ſeiſcientos y veinte. Y por no tener edad baſtante, ſe dilatò la profeſsion de la ſegunda hija. Favoreciò el todo Poderoſo (por ſola ſu bondad) nueſtra familia, en que toda ſe conſagraſſe al eſtado Religioſo. El año octavo de la fundacion, à los veinte y cinco de mi edad, y del Señor de mil ſeiſcientos y veinte y ſiete, me diò la obediencia el oficio de Prelada, que oy indignamente tengo. Paſſaron diez años de Prelacìa, en los quales tuve muchos mandatos del Altiſsimo, y de la gran Reyna del Cielo; para que eſcrivieſſe ſu Vida Santiſsima, y con temor, y encogimiento reſiſtì todo eſſe tiempo à eſtos ordenes Divinos, haſta el año de mil ſeiſcientos y treinta y ſiete, que començè à eſcrivirla la primera vez. Y en acabandola, por los temores, y tribulaciones dichas, y por conſejo de vn Confeſſor, que me aſsiſtia (en auſencia del principal, que me governaba) quemè todos los papeles, y otros muchos, aſsi deſta Sagrada Hiſtoria, como de otras materias graves, y myſterioſas; porque me dixò, que las mugeres no avian de eſcrivir en la Santa Igleſia. Obedecile prompta, y deſpues tuve aſperiſsimas reprehenſiones de los Prelados, y Confeſſor, que ſabia toda mi vida. Y de nuevo me intimaron cenſuras, para que la eſcriviesſe otra vez. Y el Altiſsimo, y la Reyna del Cielo repitieron nuevos mandatos, para que obedecieſſe. Y eſta ſegunda vez fue tan copioſa la luz, que del ſer Divino tuve, los beneficios que la dieſtra del Altiſsimo me comunicò tan abundantes (encaminados à que mi pobre alma ſe renueve, y viuifique en las enſeñanças de ſu Divina Maeſtra) las doctrinas tan perfectas, y los Sacramentos tan encumbrados, que es forçoſo hazer Libro à parte, y ſerà perteneciente à la miſma Hiſtoria: y ſu titulo, *Leyes de la Eſpoſa, Apices de ſu caſto amor; y fruto cogido del Arbol de la Vida de Maria Santiſsima Señora*

Quando ſe eſcriviò eſta Hiſtoria la primera vez.

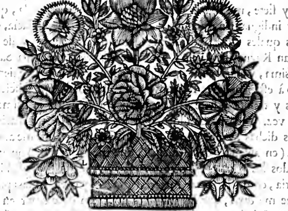
Cauſa porque la quemò.

Obliganla los Prelados con cenſuras à que la eſcriva ſegunda vez.

Eſcrivela con mas copioſa luz Diuina.

nora nuestra. Y con el favor Divino empieço à escriuirla en ocho de Diziembre de mil y seiscientos y cincuenta y cinco, dia de la Purissima Inmaculada Concepcion.

(❀)





PRIMERA PARTE
DE LA VIDA, Y SACRAMENTOS DE LA REYNA DEL CIELO,
Y LO QVE EL ALTISSIMO obrò en esta Pura Criatura desde su Inmaculada Concepcion hasta que en sus Virgineas entrañas tomò carne humana el Verbo, y los favores que la hizo en estos primeros quince años, y lo mucho que por sí misma adquiriò con la Divina gracia.

LIBRO PRIMERO.
CAPITVLO PRIMERO.
DE DOS PARTICVLARES VISIONES, que el Señor mostrò à mi alma, y otras inteligencias, y Mysterios, que me compelian à alexarme de lo terreno, levantando mi espiritu, y habitacion sobre la Tierra.

1 Onfiessote, y magnificote, Rey Altissimo, que por tu dignacion, y levantada Magestad encubriste de los Sabios, y Maestros estos altos Mysterios, y los revelaste à mi, tu esclava, la mas parvula, y inutil de tu Iglesia, para que con admiracion seas conocido por todo Mat. th. 11. ver. 25.

Po-

Poderoso, y Autor de esta obra, tanto mas, quanto el instrumento es mas vil, y flaco.

Luz sobrenatural, y alteza de vida, con que Dios preparò à la V. Madre para escrivir esta obra. *Sapient.8. v.1.*

2 Este Señor Altissimo, (despues de las largas resistencias, que he referido, y muchos desordenados temores, y de grandes suspensiones, nacidas de mi cobardia, por conocer este Mar inmenso de maravillas, en que me embarco, rezelosa de anegarme en èl) me diò à sentir vna virtud de lo alto, fuerte, suave, eficàz, y dulce; vna luz, que alumbra al entendimiento, reduce à la voluntad rebelde, quietando, enderezando, governando, y llamando à la republica de los sentidos interiores, y exteriores, y rindiendo à toda la criatura para el agrado, y voluntad del Altissimo, y buscar en todo sola su gloria, y honra. Estando en esta disposicion, oì vna voz del todo Poderoso, que me llamaba, y llevaba tràs de si con grande fuerça, levantando mi habitacion à lo alto, y fortaleciendome contra los Leones, que rugian hambrientos, para alexar mi alma del bien que la ofrecian en el conocimiento de los grandes Sacramentos, que se encierran en este tabernaculo, y Ciudad Santa de Dios, y librandome de las puertas de las tribulaciones, por donde me combidaban à entrar, cercada de los dolores de la muerte, y de la perdicion, rodeada de la llama de esta Sodoma, y Babilonia, en que vivimos, y queriendome atropellar, para que ciega me convirtiesse, y entregasse à ella, ofreciendome objetos de aparente deleyte à mis sentidos, informandolos fabulosamente con falacia, y dolo. Pero de todos estos lazos, que preparaban à mis pies, me rescatò el Altissimo, elevando mi espiritu, y enseñandome con amonestaciones eficazes el camino de la perfeccion; combidandome à vna vida espiritualizada, y Angelica en carne mortal; y obligandome à vivir tan solicita, que en medio de la hornaza, no me tocasse el fuego, y me librasse de la lengua coinquinada, quando muchas vezes me contaba terrenas fabulaciones; y llamandome su Alteza para que me levantasse del polvo, y tenuidad, que causa la ley del pecado, y que resistiesse à los efectos heredados de la naturaleza infecta, y la detuviesse en sus desordenadas inclinaciones, deshaziendolas à la vista de la luz, y levantandome à mi sobre mi. Y con fuerças de poderoso Dios, correcciones de Padre, ,, y caricias de Esposo, muchas vezes me llamaba, y dezia: Pa- ,, loma mia, y hechura de mis manos, levantate, y date priessa,

Ecclef.51.v.13 *Ibid. verf.4.* *Ibid. verf. 5.* *Psalm.17. v.5.* *Psal.56.verf.7.* *Psal.24. v.15.* *Ecclef.51. v.6. & 7.* *Psal.118.v.85.* *Tren. 3. v. 28.* Vozes del Señor à su Esposa. *Cant.2.verf.10*

vèn

,, vèn à mi, que ſoy luz, y camino, y el que me ſigue, no anda ,, en tinieblas. Vèn à mi, que ſoy verdad ſegura, ſantidad ,, cierta, ſoy el poderoſo, y ſabio, y enmendador de los ſabios.

Ioan. 8. verſ. 12

Sapient. 7. verſ. 15.

3 Los efectos de eſtas palabras eran en mi flechas de dulce amor, de admiracion, reverencia, temor, y conocimiento de mis pecados, y vileza; con que me retiraba, encogia, y ani- ,, quilaba. Y el Señor me dezia: Vèn, alma, vèn, que ſoy tu ,, Dios Omnipotente, y aunque ayas ſido prodiga, y pecado- ,, ra, levantate de la tierra, y vèn à mi, que ſoy tu Padre; reci- ,, be la eſtola de mi amiſtad, y el anillo de Eſpoſa.

Efectos de eſta locucion Divina.

4 Y eſtando en eſta habitacion, que digo, vn dia vi à los Angeles Santos (que ſon ſeis) que el todo Poderoſo me ha ſeñalado, para que me aſsiſtan en eſta obra, y me encaminen en ella, (y en otras ocaſiones de pelea) y me purificaron, y diſpuſieron. Y deſpues de averlo hecho, me preſentaron al Señor, y ſu Mageſtad diò à mi alma vn nuevo lumen, y qualidad como de gloria, con que me proporcionaron, y fortalecieron, para ver, y conocer lo que es ſobre mis fuerças de criatura terrena. Y luego ſe me moſtraron otros dos Angeles de Gerarquia ſuperior; los quales ſentì, que me llamaban con fuerça poderoſa de parte del Señor; y tenia inteligencia, que eran myſteriosiſsimos, y me querian manifeſtar altos, y ocultos Sacramentos. Reſpondiles diligente, y deſeoſa de gozar de aquel bien, que me evangelizaban, y con ardiente afecto declarè mi animo, que era, ver lo que me querian moſtrar, y con miſterio me ocultaban. Y ellos reſpondieron luego, y con mucha ſeveridad: Detente, alma. Convertime à ſus Altezas, y ,, dixeles: Principes del Poderoſo, y menſageros del gran Rey, ,, por què aviendome llamado, me deteneis aſsi aora, violen- ,, tando mi voluntad, y dilatando mi gozo, y alegria? Què ,, fuerça es la vueſtra, y què poder, que me llama, fervoriza, ,, ſolicita, y detiene, ſiendo todo à vn tiempo, llevandome ,, tràs el olor de mi amado Dueño, y ſus vnguentos, me de- ,, teneis con priſiones fuertes? Dezidme la cauſa de eſto. Reſ- ,, pondieronme: Por que es meneſter, alma, que vengas deſ- ,, calça, y deſnuda de todos tus apetitos, y paſsiones, para co- ,, nocer eſtos Myſterios altos; que no ſe compadecen, ni aco- ,, modan con inclinaciones ſinieſtras. Deſcalçate, como Moy- ,, ſes, que aſsi ſe lo mandaron, para que viera aquella mila- ,, groſa zarça. Principes, y Señores mios, (reſpondi yo) mu-

Seis Angeles que ſeñalo el Señor para que la aſsiſtieſſen en eſta obra, la purificã, y preſentan à Dios.

Proporcionala el Señor con nuevo lumen.

Otros dos Angeles la muevẽ à que, cooperando à la gracia, ſe diſponga de ſu parte.

Cant. 1. verſ. 3.

Exod. 3. verſ. 5.

cho

,, cho se le pidiò à Moyses, que en naturaleza terrena tuvie-
,, ra operaciones Angelicas; pero èl era Santo, y Justo; y yo
,, pecadora llena de miserias. Turbase mi coraçon, y quere-
Ad Rom. 7. vers. 23. ,, llome de esta servidumbre, y ley del pecado, que siento en
,, mis miembros, contraria à la de mi espiritu. A esto me dixe-
,, ron: Alma, cosa muy violenta se te pidiera, si la obràras
,, con solas tus fuerças; pero el Altissimo, que quiere, y pide
,, esta disposicion, es Poderoso, y no te negarà el auxilio, si de
Exod. 3. vers. 2. ,, coraçon se le pides, y te dispones para recibirle. Y su poder,
,, que hazia arder la zarça, y no quemarse, podrà hazer que
,, el alma encarcelada, y encerrada en el fuego de las passio-
,, nes, no se queme, si ella se quiere librar. Pide su Magestad lo
,, que quiere, y puede lo que pide; y en su confortacion, has
Philip. 4. v. 13. ,, de poder lo que te manda: descalçate, y llora amargamen-
,, te, clama de lo profundo de tu coraçon, para que sea oìda
,, tu oracion, y se cumpla tu deseo.

5 Vi luego, que vn velo riquissimo encubria vn tesoro, y mi voluntad se fervorizaba, para que se corriesse, y se descubriesse lo que la inteligencia me manifestaba por Sacramen-
Vision maravillosa, en que se le manifestaron los Mysterios de la Vida de la Virgen.
,, to escondido. Y à este mi deseo se me respondiò: Obedece,
,, alma, à lo que se te amonesta, y manda; desnudate de ti
,, misma, y se te descubrirà. Propuse enmendar mi vida, y vencer mis apetitos; lloraba con suspiros, y gemidos de lo intimo de mi alma, porque se me manifestasse este bien. Y como lo iba proponiendo, se iba corriendo el velo, que encubria mi tesoro. Corriòse, pues, del todo, y vieron mis ojos interiores lo que no sabrè dezir, ni manifestar con palabras. Vi vna gran señal en el Cielo, y signo mysterioso; vi vna
Apoc. 12. vers. 1 Muger, vna Señora, y Reyna hermosissima, coronada de Estrellas, vestida de el Sol, y la Luna à sus pies. Dixeron-
,, me los Santos Angeles: Esta es aquella dichosa Muger,
,, que viò San Juan en el Apocalypsis, y donde estàn encer-
,, rados, depositados, y sellados los Mysterios maravillo-
,, sos de la Redempcion. Favoreciò tanto el Altissimo, y to-
,, do Poderoso à esta criatura, que à sus Espiritus nos cau-
,, sa admiracion. Atiende, y mira sus excelencias; escrive-
,, las, que para esto, despues de lo que à ti te conviene, se
,, te manifiesta. Yo conoci tantas maravillas, que la abundancia me enmudece, y la admiracion me suspende, y aun en la vida mortal no juzgo por capazes de conocerlas à to-

das

das las criaturas; y en el discurso de adelante lo irè declarando.

6 Otro dia en tiempo de quietud, y serenidad, en esta misma habitacion que digo, oì vna voz del Altissimo, que me ,, dezia: Esposa mia, quiero que acabes ya de determinarte ,, con veras, y me busques cuidadosa, y fervorosa me ames, y ,, que tu vida sea mas Angelica, que humana, y olvides todo ,, lo terreno; quierote levantar del polvo, como à pobre; y ,, como à necessitada, del estiercol: y que levantandote yo, tu ,, te humilles, y tu Nardo dè suavidad de olor, mientras estàs ,, en mi presencia; y conociendo tu flaqueza, y miserias, te persuadas, que mereces la tribulacion, y en ella la humiliacion ,, de todo coraçon. Mira mi grandeza, y tu pequeñèz, que ,, soy Justo, y Santo, y con equidad te aflijo, vsando de misericordia, y no castigandote como mereces. Procura sobre ,, este fundamento de la humildad, adquirir las demàs virtudes, para que cumplas mi voluntad; y para que te enseñe, ,, corrija, y reprehenda, te señalo por Maestra à mi Madre, y ,, Virgen; ella te industriarà, y encaminarà tus passos à mi ,, agrado, y beneplacito.

Llamala el Señor à mayor perfeccion, y la señala por Maestra à su Madre Santissima.

Psal. 112. v. 7.

Cant. 1. vers. 11

7 Estaba delante esta Reyna, quando el Altissimo Señor me dixo estas palabras, y no se dedignò la Divina Princesa de admitir el oficio que su Magestad le daba. Aceptòle benignamente, y dixome: Hija mia, quiero que seas mi Discipula, ,, y compañera, yo serè tu Maestra; pero advierte que me has ,, de obedecer con fortaleza, y desde este dia no se ha de reconocer en ti resabio de hija de Adan. Mi vida, y las obras ,, de mi peregrinacion, y las maravillas que obrò el braço ,, poderoso del Altissimo conmigo, han de ser tu espejo, y ,, arancèl de tu vida. Postrème ante este Real Trono del Rey, y Reyna del Vniverso, y ofrecì obedecer en todo; y dì gracias al muy Alto por el beneficio que me hazia tan sobre mis meritos de darme tal amparo, y guia. Renovè en sus manos los votos de mi profession, y ofrecì de nuevo obedecerla, y cooperar con todas mis fuerças à la enmienda de mi vida. Dixome el Señor: Advierte, y mira. Hizelo, y vì vna Escala ,, de muchas gradas, hermosissima, y con grande numero de ,, Angeles, que la assistian, y otros descendian, y subian por ,, ella. Y dixome su Magestad: Esta es aquella Escala de Ja- ,, cob misteriosa, que es Casa de Dios, y Puerta del Cielo: Si

Admite el magisterio la Virgen, y le pone por exemplar su Vida Santissima.

Renueva la V. Madre los votos de su profession en manos de la Virgen.

Vè vna mysteriosa Escala.

Genes. 28. vers. 12. & 17.

,, te

el efecto de los mayores favores, y beneficios ha de ser mayor temor, reverencia, atencion, y humildad. La segunda, para que el linage humano, olvidado de su remedio, advierta, y conozca lo que debe à su Reyna, y Madre de Piedad en las obras de la Redempcion; el amor, y reverencia que ella tuvo à Dios, y el que debèmos tener con esta gran Señora. La tercera, que quien govierna mi alma, y todo el Mundo, si fuere conveniente, conozcan mi poquedad, y vileza, y el mal retorno que doy de lo que recibo.

9 A este mi deseo me respondiò la Virgen Santissima: ,, Hija mia, el Mundo està muy necessitado de esta doctri-,, na, porque no sabe, ni tiene la reverencia debida al Se-,, ñor Omnipotente; y por esta ignorancia, la audacia de los ,, mortales provoca à la rectitud de su justicia, para afligir-,, los, y oprimirlos, y estàn posseìdos de su olvido, y escu-,, recidos con sus tinieblas, sin saber buscar el remedio, ni ,, atinar con la luz; y esto les viene por faltarles el temor, y ,, reverencia, que debian tener. Estos, y otros avisos me dieron el Altissimo, y la Reyna, para manifestarme su voluntad en esta obra. Y me pareciò temeridad, y poca caridad conmigo misma, no admitir la doctrina, y enseñança, que esta gran Señora ha prometido darme en el discurso de su Santissima Vida: y tampoco me pareciò convenia dilatarlo para otro tiempo, porque el Altissimo me manifestò ser este el oportuno, y conveniente, y sobre ello me dixo estas pa-,, labras: Hija mia, quando yo enviè al Mundo à mi Vnige-,, nito, estaba en el peor estado que avia tenido desde el prin-,, cipio, fuera de los pocos que me servian, porque la natu-,, raleza humana es tan imperfecta, que si no se reduce al go-,, vierno interior de mi luz, y al exercicio de la enseñança de ,, mis Ministros, sugetando su proprio dictamen, y siguien-,, dome à mi, que soy camino, verdad, y vida, y guardando ,, mis Mandamientos, sin perder mi amistad, darà luego en ,, el profundo de las tinieblas, y en innumerables miserias, de ,, abismo en abismo, hasta llegar à la obstinacion en el peca-,, do. Desde la creacion, y pecado del primer hombre, hasta ,, la Ley que di à Moyses, se governaron segun sus proprias ,, inclinaciones, y cometieron grandes yerros, y pecados. Y ,, aunque despues de la Ley los hazian por no la obedecer, y ,, assi fueron caminando, y alexandose mas de la verdad, y luz,

Necessidad q̃ tiene el Mundo de la noticia de los Mysterios ocultos de la Madre de Dios.

Es aora el tiempo oportuno de manifestarlos: y porquè.

Ioan. 14. vers. 6

Ad Rom. 5. vers. 13.

Ioan. 7. vers. 19

Ad Ephes. 2. v. 4. & 5.

,, y llegando al eſtado del ſumo olvido; yo con paternal amor ,, enviè la ſalud eterna, y la medicina à la naturaleza humana ,, para remedio de ſus enfermedades incurables, con que juſti- ,, fiquè mi cauſa. Y como entonces atendi al tiempo, que mas ,, reſplandecieſſe eſta miſericordia; aora quiero hazerles otra ,, muy grande, porque es el tiempo oportuno de obrarla, mien- ,, tras llegue mi hora, en la qual hallarà el Mundo tantos car- ,, gos, y tan ſuſtanciados ſus proceſſos, que conoceràn la cau- ,, ſa juſta de mi indignacion. En ella manifeſtarè mi enojo, juſ- ,, ticia, y equidad, y quan bien juſtificada eſtà mi cauſa. Para ,, mas hazerlo, y porque es el tiempo, en que el atributo de ,, mi miſericordia mas ſe ha de manifeſtar, y en que quiero ,, que mi amor no eſtè ocioſo; aora quando el Mundo ha lle- ,, gado à tan deſdichado ſiglo, deſpues que el Verbo encarnò, y ,, quando los mortales eſtàn mas deſcuidados de ſu bien, y ,, menos le buſcan; quando mas cerca de acabarſe el dia de ſu ,, tranſitoria vida, al poner del Sol del tiempo, y quando ſe ,, llega la noche de la eternidad à los preſcitos; quando à los ,, Juſtos les nace el eterno dia ſin noche; quando de los mor- ,, tales los mas eſtàn en las tinieblas de ſu ignorancia, y cul- ,, pas, oprimiendo à los Juſtos, y burlando de los hijos de ,, Dios; quando mi Ley Santa, y Divina ſe deſprecia por la ,, iniqua materia de eſtado, tan odioſa, como enemiga de mi ,, providencia; quando menos obligado me tienen los malos: ,, mirando à los Juſtos que ay en eſte tiempo, para ellos acep- ,, table; quiero abrir à todos vna puerta, para que por ella en- ,, tren à mi miſericordia, y darles vna lucerna, para que ſe ,, alumbren en las tinieblas de ſu ceguedad: Quiero darles ,, oportuno remedio, ſi dèl ſe quieren valer, para venir à mi ,, gracia; y ſeràn muy dichoſos los que le hallaren, y bien- ,, aventurados los que conocieren ſu valor, ricos los que en- ,, contraren con eſte teſoro, felizes, y muy ſabios los que ,, con reverencia le eſcudriñaren, y entendieren ſus enigmas, ,, y Sacramentos: Quiero que ſepan quanto vale la interceſ- ,, ſion de la que fue remedio de ſus culpas, dando en ſus en- ,, trañas vida mortal al Inmortal. Quiero que tengan por eſ- ,, pejo, donde vean ſus ingratitudes, las obras maravilloſas de ,, mi poderoſo braço con eſta pura criatura, y moſtrarles mu- ,, chas, que eſtàn ocultas por mis altos juizios, de las que hi- ,, ze con la Madre del Verbo.

Quan grande beneficio haze Dios al Mundo en manifeſtarlos en eſtos tiempos.

Proverb. 3. verſ. 13. & ſequent.

,, 10 En

10 ,, En la Primitiva Iglesia no los manifestè, porque son ,, Mysterios tan magnificos, que se detuvieran los Fieles en ,, escudriñarlos, y admirarlos, quando era necessario que la ,, Ley de Gracia, y el Evangelio se establecieße. Y aunque todo era compatible; pero la ignorancia humana pudiera padecer algunos rezelos, y dudas, quando tan en sus principios estaba la Fè de la Encarnacion, y Redempcion, y los ,, preceptos de la Nueva Ley Evangelica. Y * por esto dixo la ,, Persona del Verbo humanado à sus Discipulos en la vltima ,, Cena: *Muchas cosas tenia que deziros; pero no estais aora dispuestos para recibirlas.* Hablò en ellos à todo el Mundo, que ,, no ha estado dispuesto hasta assentar la Ley de Gracia, y la ,, Fè del Hijo, para introducir los Mysterios, * y Fè de la Madre. Y aora es mayor la necessidad, y ella me obliga mas, ,, que su disposicion. Y si me obligassen reverenciando, creyendo, y conociendo las maravillas que en sì encierra la ,, Madre de Piedad, y si todos solicitassen su intercession, tendria el Mundo algun reparo, si lo hiziessen de coraçon. Y ,, no quiero dexar de ponerles delante esta Myſtica Ciudad ,, de Refugio: descrivela, y dibuxala como tu cortedad alcançare. Y no quiero que sea esta descripcion, y declaracion de su vida, * opiniones, ni contemplaciones, sino la ,, verdad cierta. Los que tienen oìdos de oir, oygan; los que ,, tienen sed, vengan à las aguas vivas, y dexen las cisternas ,, dissipadas; los que quieren luz, siganla hasta el fin. Esto dize el Señor Dios Omnipotente.

Por què no los manifestò en la Primitiva Iglesia.

* Veaſe la Nota IV.

Ioan. 16. v. 12.

* Veaſe la Nota V.

* Veaſe la Nota VI.

Matth. 11. verſ. 15.

Apoc. 22. verſ. 17.

11 Estas son las palabras que el Altissimo me dixo en la ocasion que he referido. Y del modo como recibo esta doctrina, y luz, y como conozco al Señor, dirè en el Capitulo siguiente, cumpliendo con la obediencia, que me lo ordena, y para dexar declarado en todos las inteligencias, y misericordias, que de este genero recibo, y referirè adelante.



CAPITVLO II.

DECLARASE EL MODO, COMO EL *Señor manifiesta à mi alma estos Mysterios, y Vida de la Reyna del Cielo, en el estado que su Magestad me ha puesto.*

12 PARA dexar advertido, y declarado en lo restante de esta obra el modo con que me manifiesta el Señor estas maravillas, ha parecido conveniente poner en el principio este capitulo, donde lo darè à entender como pudiere, y me fuere concedido.

Temor santo, de que dotò Dios à la V. Madre desde que tuvo vso de razon.

13 Despues que tengo vso de razon, he sentido vn beneficio del Señor, que le juzgo por el mayor de los que su liberal mano me ha hecho; y es, averme dado su Alteza vn temor intimo, y grande de perderle; y este me ha provocado, y movido à desear lo mejor, y mas seguro, y siempre obrarlo, y pedirlo al Altissimo, que ha crucificado mis carnes con esta flecha, porque temì sus juizios: y siempre vivo con este pavor, si perderè la amistad del todo Poderoso, y si estoy en ella. Mi pan de dia, y de noche han sido las lagrimas que me causaba esta solicitud; de la qual me ha nacido en estos vltimos tiempos que corren (quando losDiscipulos del Señor, que professan virtud, es menester sean de los ocultos, y que no se manifiesten) el hazer grandes peticiones à Dios, y solicitar la intercession de la Reyna, y Virgen Pura, suplicandole con todo mi coraçon me guie, y encamine por vn camino recto, y oculto à los ojos de los hombres.

Psal. 118. *vers.* 120.

Psal. 41. *vers.* 4.

Pide al Señor la guie por camino recto, y oculto.

Quitala Dios las exterioridades, y la pone en vn estado muy alto, y espiritualizado.

14 A estas repetidas peticiones me respondiò el Señor: „ No temas, alma, ni te aflijas, que yo te darè vn estado, y „ camino de luz, y seguridad, de mi parte tan oculto, y esti„ mable, que sino es el Autor dèl, no le conocerà; y todo lo „ exterior, y sugeto à peligro te faltarà desde oy, y tu tesoro „ estarà escondido: guardale de tu parte, y conservale con „ vida perfecta. Yo te pondrè en vna senda oculta, clara, ver„ dadera, y pura; camina por ella. Desde entonces conocì mudança en mi interior; y vn estado muy espiritualizado. Al entendimiento se le diò vna nueva luz, y se le comunica, y infunde sciencia; con la qual conoce en Dios todas las cosas,

Calidad, y condiciones del estado, en que el Señor la puso.

y lo que son en sì, y sus operaciones; y se le manifiestan, segun es la voluntad del Altìssimo que las conozca, y vea. Es esta inteligencia, y lumen que alumbra, santo, suave, y puro, sutil, agudo, moble, cierto, y limpio: haze amar el bien, y reprobar el mal. Es vn vapor de la virtud de Dios, y emanacion sencilla de su luz; la qual se me pone, como espejo, delante del entendimiento, y con la parte superior del alma, y vista interior veo mucho; porque el objeto, con la luz que dèl reverbera, se conoce ser infinito, aunque los ojos son limitados, y corto el entendimiento. Esta vista es como si el Señor estuviesse assentado en vn Trono de grande Magestad, donde se conocieran sus atributos con distincion, debaxo del limite de la mortalidad; porque le cubre vno como cristal purissimo, que media; y por èl se conocen, y divisan estas maravillas, y atributos, ò perfecciones de Dios con grande claridad, y distincion; aunque con aquel velo, ò medio, que impide el verle del todo, inmediata, ò intuitivamente, y sin velo, que es este como cristal, que he dicho. Pero el conocimiento de lo que encubre no es penoso, sino admirable para el entendimiento, porque se entiende que es infinito el objeto, y limitado el que le mira: y le dà esperanças, que si lo grangèa, se correrà aquel velo, y quitarà lo que media, quando se desnude el alma de la mortalidad del cuerpo.

Sap. 7. vers. 22.

Ibid. vers. 25.

1. Corint. 5. v. 4. & 6.

15 En este conocimiento ay modos, ò grados de vèr de parte del Señor, segun es la voluntad Divina mostrarlo; porque es espejo voluntario. Unas vezes se manifiesta mas claramente, otras menos: Unas vezes se muestran algunos Mysterios, ocultando otros, y siempre grandes. Y esta diferencia suele seguir tambien la disposicion del alma; porque sino està con toda quietud, y paz, ò ha cometido alguna culpa, ò imperfeccion, por pequeña que sea, no se alcança à ver esta luz en el modo que digo. Y donde se conoce al Señor con tanta claridad, y certeza, que no dexa duda alguna de lo que se entiende. Pero primero, y mejor se conoce ser Dios el que està presente, que se entienda todo lo que su Magestad habla. Y este conocimiento haze vna fuerça suave, fuerte, y eficaz para amar, servir, y obedecer al Altìssimo. En esta claridad se conocen grandes Mysterios; quanto vale la virtud, y quan preciosa cosa es tenerla, y obrarla; conocese su perfeccion, y seguridad; sientese vna virtud, y fuerça, que compele à lo

Grados de la luz intelectual de este estado.

Certeza de esta luz.

Efectos, que causa en el alma, y en el cuerpo.

bueno, y haze oposicion, y pugna con lo malo, y con las passiones; y muchas vezes las vence. Y si la alma goza de esta luz, y vista, y no la pierde, no es vencida; porque la dà animo, fervor, seguridad, y alegria: cuidadosa, y solicita llama, y levanta, dà ligereza, y brio, llevando tràs de si lo superior de la alma à lo inferior; y aun el cuerpo se aligera, y queda como espiritualizado por aquel tiempo, suspendiendose su gravamen, y peso.

Sapient.7.v.30

Vnion del alma con Dios en este estado. *Cant.1.vers.3.*

16 Y como el alma conoce, y siente estos dulces efectos, con amoroso afecto dize al Altissimo: *Trahe me post te*, y correrèmos juntos; porque vnida con su amado, no siente las operaciones terrenas. Y dexandose llevar del olor de estos vnguentos de su querido, viene à estar mas donde ama, que donde anima. Dexa desierta la parte inferior, y quando la buelve à buscar, es para perficionarla, reformando, y como degollando estos animales apetitos de las passiones: y si tal vez se quieren rebelar, los arroja el alma con velocidad, porque ya no viuo yo, pero Christo vive en mi.

Ad Galat.2.v.20.

17 Sientese aqui, por cierto modo en todas las operaciones santas, y movimientos, la assistencia del espiritu de Christo, que es Dios, y es vida de la alma, conociendose en el fervor, en el deseo, en la luz, en la eficacia para obrar vna fuerça interior, que solo Dios la puede hazer. Sientese la continuacion, y virtud de esta luz, y el amor que causa; y vna habla intima, continuada, y viva, que haze atender à todo lo que es Divino, y abstrae de lo terreno; en que se manifiesta vivir Christo en mi, su virtud, y luz, que siempre luze en las tinieblas. Esto es propriamente estar en los atrios de la Casa del Señor, porque està el alma à la vista, donde reverbera la claridad de la lucerna del Cordero.

Assistencia de Dios en el alma.

1.Ioan.5. vers.11.& 12.

Ad Heb.4.vers.12.

Ioan.1. vers.5. *Psal.91.v.14.* *Apoc.21.vers.23.*

18 No digo que es toda la luz, pero es parte: y esta parte es vn conocimiento sobre las fuerças, y virtud de la criatura. Y para esta vista anima el Altissimo al entendimiento, dandole vna qualidad, y lumen, para que esta potencia se proporcione con el conocimiento, que es sobre sus fuerças: y esto tambien se entiende, y conoce en este estado, con la certeza que se creen, ò conocen las demàs cosas Divinas; pero aqui tambien acompaña la Fè, y en este estado muestra el todo Poderoso al alma el valor de esta ciencia, y lumbre, que le infunde, no se puede extinguir su luz: y todos los bienes me

Como proporciona Dios el entendimiento criado para tã alto conocimiento.

Sapient.7.v.10

vinieron juntos con ella, y por ſus manos vna honeſtidad de grande precio. Eſta lucerna và delante de mi, enderezando mis caminos: aprehendila ſin ficcion, y deſeo comunicarla ſin envidia, y no eſconder ſu honeſtidad. Es participacion de Dios, y ſu vſo es buen deleyte, y alegria. De improviſo enſeña mucho, y reduce el coraçon, y con fuerça poderoſa lleva, y aparta de lo engañoſo; en lo qual, ſolo mirandolo à eſta luz, ſe halla vna inmenſidad de amargura; con que mas ſe alexa de eſto momentaneo, y corriendo huye la alma al ſagrado, y refugio de la verdad eterna, y entra en la bodega del adobado vino, donde ordena el muy Alto en mi la caridad. Y con ella me compele à que ſea paciente, y ſin envidia; que ſea benigna, ſin ofender à nadie; que no ſea ſobervia, ni ambicioſa, que no me aìre, ni pienſe mal de los proximos, que todo lo ſufra, y tolere. Siempre me dà vozes, y amoneſta en mi ſecreto con fuerça poderoſa, para que obre lo mas ſanto, y puro, enſeñandomelo en todo: y ſi falto aun en lo mas pequeño, me reprehende, ſin diſsimular coſa alguna.

Ibid. verſ. 11. *Ibid. verſ. 12. & 13.* Efectos que cauſaba la luz de eſta ciencia en la V. Madre *Sapient. 8. verſ. 16. & 18.* *Ibid. v. 4. & 7.* *Cant. 2. verſ 4.* *1. Corinth. 13. verſ. 4.* *Proverb. 8. v. 1.*

19 Eſta es luz, que à vn miſmo tiempo alumbra, fervoriza, enſeña, reprehende, mortifica, y vivifica, llama, y detiene, amoneſta, y compele, enſeña con diſtincion el bien, y el mal, lo encumbrado, y lo profundo, la longitud, y latitud, el Mundo, ſu eſtado, ſu diſpoſicion, ſus engaños, fabulaciones, y falacias de ſus moradores, y amadores; y ſobre todo, me enſeña à hollarlo, y piſarlo, y levantarme al Señor, mirandole como Supremo Dueño, y Governador de todo. Y en ſu Mageſtad veo, y conozco la diſpoſicion de las coſas, las virtudes de los Elementos, el principio, medio, y fin de los tiempos, y ſus mutaciones, y variedad; el curſo de los años, la harmonia de todas las criaturas, y ſus qualidades; * todo lo eſcondido de los hombres, ſus operaciones, y penſamientos, y lo que diſtan de los del Señor; los peligros en que viven, y ſus caminos ſinieſtros, por donde corren; los eſtados, goviernos, ſu momentanea firmeza, y poca eſtabilidad; lo que es todo ſu principio, y fin; lo que tienen de verdad, ù de mentira. Todo eſto ſe vè, y conoce en Dios diſtintamente con eſta luz, conociendo las perſonas, y condiciones. Pero deſcendiendo à otro eſtado mas inferior, y que el alma tiene de ordinario, en que vſa de la ſuſtancia, y habito de la luz, aunque no de toda ſu claridad. En eſte ay alguna limita-

Objetos, que con eſta luz conocia. *Ad Epheſ. 3. v. 18.* *Sapient. 7. v. 17. 18. 19. & 20.* * Veaſe la Nota VII. Otro eſtado inferior, que tenia la V. Madre de ordinario.

tacion de aquel conocimiento tan alto, y de perſonas, y eſtados, ſecretos, y penſamientos, que he dicho; porque aqui en eſte lugar inferior no tengo mas conocimiento de lo que baſta para librarme del peligro, y huir de pecado, compadeciendome con verdadera ternura de las perſonas, ſin darme licencia para hablar con claridad con nadie, ni deſcubrir lo que conozco. Ni pudiera hazerlo, porque parece quedo muda, ſino es quando el Autor de eſtas obras tal vez dà licencia, y ordena, que amoneſte à algun proximo; pero no ha de ſer declarando el modo, ſino hablando al coraçon con razones llánas, liſas, comunes, y caritativas en Dios; y pedir por eſtas neceſſidades, que para eſto me lo enſeñan.

Caridad, y prudencia con que vſaba del conocimiento del interior de los proximos.

20 Y aunque todo eſto he conocido con claridad, jamàs el Señor me ha moſtrado el fin malo de ninguna alma, que ſe aya condenado. Y ha ſido providencia Divina, porque es aſsi juſto, y no ſe ha de manifeſtar la condenacion de nadie ſin grandes fines; y porque ſi lo conociera, juzgo muriera de pena. Y fuera efecto del conocimiento deſta luz, porque es gran laſtima ver que alguna alma carezca para ſiempre de Dios. Y le he ſuplicado no me mueſtre alguno, que ſe condene: y ſi puedo librar con la vida à alguno que eſtè en pecado, no rehuſarè el trabajo, ni que el Señor me lo mueſtre; pero el que no tiene remedio, no le vea yo.

Núca ſe le manifeſtò el fin malo de ninguna alma: y por què.

21 Danme eſta luz, no para que declare mi Sacramento en particular, ſino para que con prudencia, y ſabiduria vſe dèl. Quedame eſte lumen como vna ſuſtancia, que vivifica (aunque es accidente) que emana de Dios, y vn habito para vſar dèl, ordenando bien los ſentidos, y parte inferior. Pero en la ſuperior del eſpiritu ſiempre gozo de vna viſion, y habitacion de paz; y conozco intelectualmente todos los Myſterios, y Sacramentos que ſe me mueſtran de la Vida de la Reyna del Cielo, y otros muchos de la Fè, que caſi inceſſantemente tengo preſentes: à lo menos la luz nunca la pierdo de viſta. Y ſi alguna vez deſciendo, como criatura, con atencion à la converſacion humana, luego me llama el Señor con rigor, y fuerça ſuave, y me buelve à la atencion de ſus palabras, y locuciones, y al conocimiento de eſtos Sacramentos, gracias, y virtudes, y obras exteriores, y interiores de la Madre Virgen, como irè declarando.

Como vſaba de la luz deſta ſabiduria.

Caſi inceſſantemente, tenia preſentes los Myſterios de la Vida de la Virgen.

22 A eſte modo, y en los eſtados, y luz que digo, veo

tam-

tambien, y conozco à la misma Reyna, y Señora nuestra, quando me habla, y à los Santos Angeles, y su naturaleza, y excelencia. Y vnas vezes los conozco, y veo en el Señor, y otras en sì mismos; pero con diferencia, porque para conocerlos en sì mismos desciendo algun grado mas inferior. Y tambien conozco esto; y resulta de la diferencia de los objetos, y el modo de mover al entendimiento. Y en este grado mas inferior veo, hablo, y entiendo à los Santos Principes; conversan conmigo, y me declaran muchos de los Mysterios, que el Señor me ha mostrado: Y la Reyna del Cielo me declara, y manifiesta los de su Santissima Vida, y los sucessos admirables de ella: y con distincion conozco à cada vna destas personas por si, sintiendo los efectos Divinos, que cada qual respectivamente haze en el alma.

Dos modos, con que conocia à la Virgẽ, y à los Angeles: en Dios, y en si mismos.

23 En el Señor los veo como en espejo voluntario, mostrandome su Magestad los Santos que quiere, y como gusta, con vna claridad grande, y efectos mas superiores; porque se conoce con admirable luz el mismo Señor, y à los Santos, y sus excelentes virtudes, y maravillas, y como las obraron con la gracia, en cuya virtud todo lo pudieron. Y en este conocimiento queda la criatura mas abundante, y adequadamente llena de gozo, que la llena de mas virtud, y satisfacion, y queda como en el descanso de su centro; porque quanto es mas intelectual, y menos corporeo, y imaginario, es la luz mas fuerte, y los efectos mas altos, mayor la substancia, y certeza que se siente. Pero tambien ay aqui vna diferencia, que se conoce ser mas superior la vista, ò conocimiento del mismo Señor, y de sus atributos, y perfecciones, y sus efectos son dulcissimos, è inefables; y que es grado mas inferior vèr, y conocer las criaturas aun en el mismo Señor. Y esta inferioridad me parece, que en parte nace de la misma alma, que como su vista es tan limitada, no atiende tanto, ni conoce à Dios con las criaturas, como à sola su Magestad sin ellas: y esta vista sola parece que tiene mas plenitud de gozo, que el ver en Dios las criaturas. Tan delicado es este conocimiento de la Divinidad, que atender en ella otra cosa, le impide algo, à lo menos mientras somos mortales.

Declara como los veia en Dios, y quan alto es este conocimiento.

Ad Philip. 4. v. 13.

24 En el otro estado mas inferior del que he dicho, veo à la Virgen Santissima en sì misma, y à los Angeles; entiendo, y conozco el modo de enseñarme, hablarme, y ilustrarme,

Declara como los veia en si mismos.

que es ſemejante, y à la manera, que los miſmos Angeles ſe dàn luz, comunican, y hablan vnos à otros, y alumbran los ſuperiores à los inferiores. El Señor dà eſta luz como primera cauſa; pero de aquella participada, que eſta Reyna goza con tanta plenitud, la comunica à la parte ſuperior de la alma, conociendo yo à ſu Alteza, y ſus prerogativas, y ſacramentos, del modo que el Angel inferior conoce lo que le comunica el ſuperior. Tambien ſe conoce por la doctrina que enſeña, y por la eficacia que tiene, y por otras condiciones, que ſe ſienten, y guſtan de la pureza, alteza, y verdad de la viſion; donde nada impuro, obſcuro, falſo, ò ſoſpechoſo ſe reconoce;* y nada ſanto, limpio, y verdadero ſe dexa de reconocer. Lo miſmo me ſucede en ſu modo con los Santos Principes, y aſsi me lo ha moſtrado muchas vezes el Señor, que la comunicacion, y iluſtracion con mi interior es como la tienen ellos entre sì miſmos. Y muchas vezes me ſucede, que paſſa la iluminacion por todos eſtos arcaduces, y conductos; que el Señor dà la inteligencia, y luz, ò el objeto de ella, y la Virgen Santiſsima la declara, y los Angeles me dàn los terminos. Otras vezes (y lo mas ordinario) lo haze todo el Señor, y me enſeña la doctrina; otras lo haze la Reyna, dandolo ella todo; y otras los Angeles: y tambien ſuelen darme la inteligencia ſola, y los terminos para declararme los tomo yo de lo que tengo entendido. Y en eſto podria errar, ſi lo permitieſſe el Señor, porque ſoy muger ignorante, y me valgo de lo que he oìdo: y quando tengo alguna dificultad en declarar las inteligencias, acudo à mi Maeſtro, y Padre Eſpiritual en las materias mas arduas, y dificiles.

Enſeñabala la Virgẽ del modo que el Angel ſuperior ilumina al inferior.

* Veaſe la Nota VIII.

A eſſe modo la comunicaban, y iluſtraban los Angeles.

Diverſos medios, con que ſe le comunicaba lo que eſcrivia.

25 Viſiones corporeas en eſtos tiempos, y eſtados tengo muy pocas vezes, pero algunas imaginarias ſi: y eſtas ſon en grado mucho mas inferior à todos los que tengo dichos, que ſon muy ſuperiores, y eſpirituales, ò intelectuales. Y lo que puedo aſſegurar es, que en todas las inteligencias grandes, y pequeñas, inferiores, y ſuperiores del Señor, de la Virgen Santiſsima, y de los Santos Angeles, en todas ellas recibo abundantiſsima luz, y doctrina muy provechoſa, en que veo, y conozco la verdad, la mayor perfeccion, y ſantidad: y ſiento vna fuerça, y luz Divina, que me compele à deſear la mayor pureza del alma, y la gracia del Señor, y morir por ella, y obrar en todo lo mejor. Y con eſtos grados, y modos de in-

Las viſiones de eſtos eſtados, erã intelectuales; imaginarias tuvo algunas; raras corporeas.

Todas moſtrabã ſer de Dios en los efectos.

inteligencia, que he dicho, conozco todos los Mysterios de la Vida de la Reyna del Cielo, con grande provecho, y jubilo de mi espiritu. Por lo qual, de todo mi coraçon, y mente magnifico al todo Poderoso, le engrandezco, adoro, y confiesso por Santo, y Omnipotente Dios, fuerte, y admirable, digno de alabança, magnificencia, gloria, y reverencia por todos los siglos, Amen.

CAPITULO III.

DE LA INTELIGENCIA QUE TUVE DE la Divinidad, y del decreto que Dios tuvo de criar todas las cosas.

26 O Rey Altissimo, y Sapientissimo Señor, quan incomprehensibles son tus juizios, y tus caminos investigables! Dios Invicto, que has de permanecer para siempre, y no se te conoce origen; quien podrà conocer tu grandeza, y bastarà para contar tus magnificas obras? Y quien te podrà dezir, por què assi lo hiziste? Pues tu eres Altissimo sobre todos, y nuestra vista no te puede alcançar, ni nuestro entendimiento comprehender. Bendito seas, Rey magnifico, porque te dignaste de mostrar à esta tu esclava, y vil gusanillo grandes Sacramentos, y altissimos Mysterios, levantando mi habitacion, y suspendiendo mi espiritu, adonde vi lo que no sabrè dezir. Vi al Señor, y Criador de todos. Vi vna alteza en sì misma antes de criar otra cosa alguna; ignoro el modo como se me mostrò, mas no lo que vi, y entendi. Y sabe su Magestad, que todo lo comprehende, que para hablar de su Deidad, mi pensar se suspende, mi alma se conturba, mis potencias en sus operaciones se atajan, y toda la parte superior dexa à la inferior desierta, despide à los sentidos, y buela adonde ama, desamparando à quien anima: Y en estos desalientos, y deliquios amorosos mis ojos derraman lagrimas, y enmudece mi lengua. O altissimo, y incomprehensible Señor mio, objeto infinito de mi entendimiento, como à tu vista (porque eres sin medida, y eterno) me hallo aniquilada, y mi ser se pega con el polvo, y apenas diviso lo que soy! Como esta pequeñèz, y miseria se atreve à mirar tu magnificencia, y grande Magestad? Anima, Señor, mi ser, fortalece mi vista, y dà aliento à

Ad Rom. 11. vers. 33.

Ecclesʃ. 18. à vers. 1.

Ad Rom. 9. vers. 20.

Altissimo conocimiēto del ser de Dios, à que fue elevada.

mi pavor, para que pueda referir lo que he visto, y obedecer tu mandamiento.

Declara el Mysterio de la Santissima Trinidad, como le fue mostrado.

27 Vi al Altissimo con el entendimiento, como estaba su Alteza en sì mismo; y tuve clara inteligencia con vna noticia verdadera de que es vn Dios infinito en substancia, y atributos, eterno, suma Trinidad en tres Personas, y vn solo Dios verdadero. Tres, porque se exercitan las operaciones de conocerse, comprehenderse, y amarse; y solo vno, por conseguir el bien de la vnidad eterna. Es Trinidad de Padre, Hijo, y Espiritu Santo. El Padre no es hecho, ni criado, ni engendrado, ni puede serlo, ni tener origen. Conocì que el Hijo le trae del Padre solo por eterna generacion; y son iguales en duracion de eternidad, y es engendrado de la fecundidad del entendimiento del Padre. El Espiritu Santo procede del Padre, y del Hijo por amor. En esta individua Trinidad no ay cosa que se pueda dezir primera, ni postrera, mayor, ni menor: todas Tres Personas en sì son igualmente eternas, y eternamente iguales; que es vna vnidad de essencia en Trinidad de Personas, y vn Dios en la individua Trinidad, y Tres Personas en la vnidad de vna substancia. Y no se confunden las Personas por ser vn Dios; ni se aparta, ò se divide la substancia por ser Tres Personas; y siendo distintas, en el Padre, en el Hijo, y en el Espiritu Santo es vna misma la Divinidad, igual la gloria, y la magestad, el poder, la eternidad, inmensidad, sabiduria, y santidad, y todos los atributos. Y aunque son Tres las Personas, en quien subsisten estas perfecciones infinitas, es vno solo el Dios verdadero, el Santo, Justo, Poderoso, Eterno, y sin medida.

Inteligencia que tuvo de el conocimiento, y amor de las Tres Divinas Personas entre sì.

28 Tuve tambien inteligencia, de que esta Divina Trinidad se comprehende con vna vista simple; y sin que sea necessaria nueva, ni distinta noticia, sabe el Padre lo que el Hijo, y el Hijo, y el Espiritu Santo lo que el Padre: y que se aman entre sì reciprocamente con vn mismo amor inmenso, y eterno; y es vna vnidad de entender, amar, y obrar igual, è indivisible, que es vna simple, incorporea, y indivisible naturaleza, vn ser de Dios verdadero, en quien estàn en supremo, y infinito grado todas las perfecciones juntas, y recopiladas.

De los atributos, y perfecciones de Dios.

29 Conocì la condicion de estas perfecciones del Altissimo, que es hermoso sin fealdad, grande sin quantidad, bue-

ſin calidad, eterno ſin tiempo, fuerte ſin flaqueza, vida ſin mortalidad, verdadero ſin falſedad; preſente en todo lugar, llenandole ſin ocuparle, que eſtà en todas las coſas ſin extenſion; no tiene contradicion en la bondad, ni defecto en la ſabiduria; en ella es ineſtimable, en conſejos terrible, en juizios juſto, en penſamientos ſecretiſsimo, en palabras verdadero, en obras ſanto, en teſoros rico; à quien, ni el eſpacio enſancha, ni la eſtrechèz de lugar es angoſta, ni la voluntad es varia, ni lo triſte le conturba, ni las coſas paſſadas paſſan, ni las futuras ſuceden; à quien ni el origen diò principio, ni el tiempo darà fin. O inmenſidad eterna, què interminables eſpacios he viſto en ti! Què infinidad reconozco en vueſtro ſer infinito! No ſe termina la viſta, ni ſe acaba, mirando à eſte objeto ilimitado. Eſte es el ſer incomutable, el ſer ſobre todo ſer, la ſantidad perfectiſsima, la verdad conſtantiſsima; eſto es lo infinito, la latitud, longitud, la alteza, y profundidad, la gloria, y ſu cauſa, el deſcanſo ſin fatiga, la bondad en grado inmenſo. Todo lo vì junto, y no acierto à dezir lo que vì.

30 Vì al Señor como eſtaba antes de criar coſa alguna, y con admiracion reparè donde tenia ſu aſsiento el Altiſsimo, porque no avia Cielo Empireo, ni los demàs inferiores, ni Sol, Luna, ni Eſtrellas, ni Elementos, y ſolo eſtaba el Criador ſin averlo criado. Todo eſtaba deſierto ſin el ſer de los Angeles, ni de los hombres, ni de los animales: y por eſto conocì, que de neceſsidad ſe ha de conceder eſtaba Dios en ſu miſmo ſer, y que de ninguna coſa de las que criò tuvo neceſsidad, ni las huvo meneſter; porque tan infinito era en atributos antes de criarlas, como deſpues; y en toda ſu eternidad los tuvo, y tendrà, por eſtar como en ſugeto independente, y increado. Y ninguna perfeccion perfecta, y ſimple puede faltar à ſu Divinidad; porque ella ſola es la que es, y contiene todas las perfecciones, què ſe hallan en todas las criaturas, por inefable, y eminente modo; y todo quanto tiene ſer eſtà en aquel ſer infinito, como efectos en ſu cauſa.

Como eſtaba Dios antes de criar coſa alguna.

31 Conocì que en el eſtado de ſu miſmo ſer eſtaba el Altiſsimo, quando entre las Tres Divinas Perſonas (à nueſtro entender) ſe decretò el comunicar ſus perfecciones, de manera, que hizieſſen dones dellas. Y es de advertir, para mejor declararme, que Dios entiende todas las coſas con vn acto en sì miſmo indiviſible, y ſimpliciſsimo, y ſin diſcurſo: y no procede del

Decreto de Dios de comunicarſe por la creacion.

Como entiende Dios todas las coſas por vn acto indiviſible, y ſimpliciſsimo.

conocimiento de vna cosa à conocer otra, como nosotros procedèmos discurriendo, y conociendo primero vna con vn acto del entendimiento, y luego otra con otro; porque Dios todas las conoce juntamente de vna vez, sin que aya en su entendimiento infinito primero, ni postrero; que allí todas estàn juntas en la noticia, y ciencia Divina increada, como lo estàn en el ser de Dios, donde se encierran, y contienen, como en primer principio.

Cicenia de simple inteligencia, que precediò al decreto de criar.

32 En esta ciencia, que primero se llama de simple inteligencia, segun la natural precedencia de el entendimiento à la voluntad, se ha de considerar en Dios vn orden, no de tiempo, mas de naturaleza, segun el qual orden primero entendèmos que tuvo acto de entendimiento, que de voluntad; porque primero consideramos solo el acto de entender sin decreto del querer criar alguna cosa. Pues en este estado, ò instante confirieron las Tres Divinas Personas con aquel acto de entender la conveniencia de las obras ad extra, y de todas las criaturas que han sido, son, y seràn.

Declarò el Señor à su Sierva el orden de sus decretos, para que conociesse el lugar que en ellos tuvo su Madre.

33 Y porque su Magestad quiso dignarse de responderme al deseo que le propuse, indigna de saber el orden que tuvo, ò el que nosotros debèmos entender, en la determinacion de criar todas las cosas: y yo lo pedia para saber el lugar, que en la mente Divina tuvo la Madre de Dios, y Reyna nuestra; dirè como pudiere lo que se me respondiò, y manifestò, y el orden que entendì en estas ideas en Dios, reduciendolo à instantes; porque sin esto no se puede acomodar à nuestra capacidad la noticia de esta ciencia Divina; que ya se llama aqui ciencia de vision, * adonde pertenecen las ideas, ò imagenes de las criaturas, que decretò criar, y tiene en su mente ideadas, conociendolas infinitamente mejor, que nosotros las vèmos, y conocèmos aora.

* Veasse la Nota IX.

Como se debe entender, que ay orden de instantes, ò signos en los decretos Divinos

34 Pues aunque esta Divina ciencia es vna, simplicissima, y indivisible; pero como las cosas que mira son muchas, y entre ellas ay orden, que vnas son primeras, y otras despuès, vnas tienen ser, ò existencia por otras, con dependencia de las vnas à las otras: por esto es necessario dividir la ciencia de Dios, y lo mismo la voluntad en muchos instantes, ò en muchos actos, que correspondan à diversos instantes, segun el orden de los objetos. Y assi dezimos, que Dios entendiò, y determinò primero esto, que aquello, y lo vno por lo otro; y que si pri-

primero no quisiera, ò conociera con ciencia de vision vna cosa, no quisiera la otra. Y no por esto se ha de entender que tuvo Dios muchos actos de entender, ni querer; mas querèmos significar, que las cosas estàn entre si encadenadas, y suceden vnas à otras: y imaginandolas con este orden objetivo, refundimos (para entenderlas mejor) el mismo orden en los actos de la Divina ciencia, y voluntad.

CAPITVLO IV.

DISTRIBVYENSE POR INSTANTES LOS Divinos decretos, declarando lo que en cada vno determinò Dios à cerca de su comunicacion ad extra.

35 ESTE orden entendì que se debia distribuir por los instantes siguientes. El primero es en el que conociò Dios sus Divinos atributos, y perfecciones, con la propension, y inefable inclinacion à comunicarse fuera de sì. Y este fue el primer conocimiento de ser Dios comunicativo ad extra. Mirando su Alteza la condicion de sus infinitas perfecciones, la virtud, y eficacia que en sì tenian para obrar magnificas obras; viò que tan suma bondad era convenientissimo en su equidad, y como debido, y forçoso comunicarse, para obrar segun su inclinacion comunicativa, y exercer su liberalidad, y misericordia, distribuyendo fuera de sì con magnificencia la plenitud de sus infinitos tesoros encerrados en la Divinidad. Porque siendo todo infinito * le es mucho mas natural hazer dones, y gracias, que al fuego subir à su esfera, à la piedra baxar al centro, y al Sol derramar su luz. Y este Mar profundo de perfecciones, esta abundancia de tesoros, esta infinidad impetuosa de riquezas, todo se encamina à comunicarse por su misma inclinacion, y por el querer, y saber del mismo Dios, que se comprehendia, y sabia, que el hazer dones, y gracias, comunicandose, no era disminuirlas, mas en el modo possible acrecentarlas, dando despidiente à aquel manantial inextinguible de riquezas.

Primer instante, en que conociò Dios sus perfecciones, con la inclinacion à comunicarse fuera de sì.

* Veafe la Nota X.

36 Todo esto mirò Dios en aquel primer instante despues de la comunicacion ad intra por las eternas emanaciones. Y mirandolo, se hallò como obligado de sì mismo à comunicarse ad extra, conociendo ser santo, justo, misericordioso, y piadoso el hazerlo; pues nadie se lo podia impedir. Y conforme à nues-

Precediò à este instante la comunicacion ad intra.

tro modo de entender podèmos imaginar no estabaDios quieto,ni sossegado del todo en su misma naturaleza,hasta llegar al centro de las criaturas, donde, y con quien tiene sus delicias, con hazerlas participantes de su Divinidad, y perfecciones.

Proverb.8.vers. 31.

Admirable inclinacion, y deseo de Dios de comunicarse à las criaturas.

37 Dos cosas me admiran, suspenden, y enternecen mi tibio coraçon, dexandole aniquilado en este conocimiento, y luz, que tengo. La primera es, aquella inclinacion, y peso que vì en Dios, y la fuerça de su voluntad para comunicar su Divinidad, y los tesoros de su gloria. La segunda es, la inmensidad inefable, y incomprehensible de los bienes, y dones, que conocì queria distribuir, como que los señalaba, destinandolos para esto, y quedandose infinito, como si nada diera. Y en esta inclinacion, y deseo, que su grandeza tenia, conocì estaba dispuesto para santificar, justificar, y llenar de dones, y perfecciones à todas las criaturas juntas, y à cada vna de por si, dando à cada vna mas, que tienen todos los Santos Angeles, y Serafines juntos, aunque las gotas de el Mar, y sus arenas, las Estrellas, plantas, Elementos, y todas las criaturas irracionales fueran capazes de razon, y de sus dones; como de su parte se dispusieran, y no tuvieran obice, que lo impidiera. O terribilidad de el pecado, y su malicia, que tu sola bastas para detener la impetuosa corriente de tantos bienes eternos!

Segundo instante, en que mirò Dios su mayor gloria extrinseca, como fin de comunicarse.

38 El segundo instante fue, conferir, y decretar esta comunicacion de la Divinidad, con la razon, y motivos de que fuesse para mayor gloria ad extra, y exaltacion de su Magestad, con la manifestacion de su grandeza. Y esta exaltacion propria mirò Dios en este instante, como fin de comunicarse, y darse à conocer en la liberalidad de derramar sus atributos, y vsar de su Omnipotencia, para ser conocido, alabado, y glorificado.

Tercer instante, en que se determinò, y comenzò el orden desta comunicacion.

39 El tercer instante fue, conocer,y determinar el orden, y disposicion, ò el modo de esta comunicacion, en la forma que se consiguiesse el mas glorioso fin de obrar tan ardua determinacion;el orden que avia de aver en los objetos,y el modo, y diferencia de comunicarseles la Divinidad, y atributos: de suerte, que aquel como movimiento de el Señor, tuviesse honesta razon, y proporcionados objetos; y que entre ellos se hallasse la mas hermosa, y admirable disposicion,harmonia,y subordinacion. En este instante se determinò en primer lugar,

que

que el Verbo Divino tomasse carne, y se hiziesse visible: y se decretò la perfeccion, y compostura de la humanidad Santissima de Christo nuestro Señor, y quedò fabricada en la mente Divina; y en segundo lugar para los demàs à su imitacion, ideando la mente Divina la harmonia de la humana naturaleza con su adorno, y compostura de cuerpo organico, y alma para èl, con sus potencias para conocer, y gozar de su Criador, discerniendo entre èl bien, y el mal, con voluntad libre para amar al mismo Señor.

En este instante en primer lugar se decretò la Encarnacion del Verbo.

40 Y esta vnion hypostatica de la Segunda Persona de la Santissima Trinidad con la naturaleza humana, entendì que era como forçoso fuesse la primera obra, y objeto, adonde primero saliesse el entendimiento, y voluntad Divina ad extra, por altissimas razones, que no podrè explicar. Una es, porque despues de averse Dios entendido, y amado en sì mismo, el mejor orden era conocer, y amar lo que era mas inmediato à su Divinidad, como es la vnion hypostatica. Otra razon es, porque tambien debia la Divinidad substancialmente comunicarse ad extra, aviendose comunicado ad intra; para que la intencion, y voluntad Divina començasse por el fin mas alto sus obras, y se comunicassen sus atributos con hermosissimo orden; y aquel fuego de la Divinidad obrasse primero, y todo lo possible, en lo que estaba mas inmediato à èl, como era la vnion hypostatica; y primero comunicasse su Divinidad à quien huviesse de llegar al mas alto, y excelente grado, despues del mismo Dios, en su conocimiento, y amor, operaciones, y gloria de su misma Deidad; porque no se pusiera Dios (à nuestro baxo modo de entender) como à peligro de quedarse sin conseguir este fin, que solo èl era el que podia tener proporcion, y como justificacion de tan maravillosa obra. Tambien era conveniente, y como necessario, si Dios queria criar muchas criaturas, que las criasse con harmonia, y subordinacion, y que esta fuesse la mas admirable, y gloriosa, que pudiesse ser. Y conforme à esto avian de tener vna, que fuesse cabeça, y suprema à todas, y quanto fuesse possible inmediata, y vnida con Dios, y que por ella passassen todos, y llegassen à su Divinidad. Y por estas, y otras razones (que no puedo explicar) solo en el Verbo humanado se pudo satisfacer à la dignidad de las obras de Dios, y con èl avia hermosissimo orden en la naturaleza, y sin èl no le huviera.

Razones porque la primera obra, que decretò Dios, fue la vniõ hipostatica.

Quarto instante, en que se decretaron los dones, y gracias, que se avian de dar à la humanidad de Christo.

41 El quarto instante fue, decretar los dones, y gracias, que se le avian de dar à la humanidad de Christo Señor nuestro, vnida con la Divinidad. Aqui desplegò el Altissimo la mano de su liberal Omnipotencia, y atributos, para enriquecer aquella humanidad Santissima, y alma de Christo, con la abundancia de dones, y gracias en la plenitud, y grado possible. Y en este instante se determinò lo que dixo despues David: El impetu del Rio de la Divinidad alegra la Ciudad de Dios, encaminandose el corriente de sus dones à esta humanidad del Verbo, comunicandole toda la ciencia infusa, y beata, gracia, y gloria, de que su alma Santissima era capaz, y convenia al sugeto, que juntamente era Dios, y hombre verdadero, y cabeça de todas las criaturas capazes de la gracia, y gloria; que de aquel impetuoso corriente avia de resultar en ellas con el orden que sucediò.

Psalm. 45. v. 5.

En este instante fue decretada, y predestinada la Madre de Dios.

42 A este mismo instante consiguientemente, y como en segundo lugar, pertenece el decreto, y predestinacion de la Madre del Verbo humanado: porque aqui entendì fue ordenada esta pura criatura, antes que huviesse otro decreto de criar otra alguna. Y assi fue primero que todas concebida en la mente Divina, como, y qual pertenecia, y convenia à la dignidad, excelencia, y dones de la humanidad de su Hijo Santissimo; y à ella se encaminò luego inmediatamente con èl todo el impetu del Rio de la Divinidad, y sus atributos, quanto era capaz de recibirle vna pura criatura, y como convenia para la dignidad de Madre.

Digna admiració de la excelécia, en que fue decretada Maria Señora Nuestra.

43 En la inteligencia, que tuve de estos altissimos Mysterios, y decretos, confiesso me arrebatò la admiracion, llevandome fuera de mi proprio ser: Y conociendo à esta Santissima, y Purissima criatura formada, y ideada en la mente Divina desde ab initio, y antes que todos los siglos, con alborozo, y jubilo de mi espiritu magnifico al todo Poderoso por el admirable, y mysterioso decreto que tuvo de criarnos tan pura, grande, mystica, y Divina criatura, mas para ser admirada con alabança de todas las demàs, que para ser descripta de ninguna. Y en esta admiracion pudiera yo dezir lo que San Dionisio Areopagita; que si la Fè no me enseñàra, y la inteligencia de lo que estoy mirando no me diera à conocer, que es Dios quien la està formando en su idea, y que sola su Omnipotencia podia, y puede formar tal imagen de su Divinidad;

Sanct. Dionys. in Epist. ad Paulum.

sino

ſino ſe me moſtràra todo à vn tiempo, pudiera dudar ſi la Virgen Madre tenia en ſi Divinidad.

44 O quantas lagrimas producen mis ojos, y què doloroſa admiracion ſiente mi alma de ver, que eſte Divino prodigio no ſea conocido, y eſta maravilla del Altiſsimo no ſea manifieſta à todos los mortales! Mucho ſe conoce, pero ignòraſe mucho mas; porque eſte libro ſellado no ha ſido abierto. Suſpenſa quedo en el conocimiento de eſte Tabernaculo de Dios, y reconozco à ſu Autor por mas admirable en ſu formacion, que en el reſto de todo lo demàs criado, y inferior à eſta Señora; aunque la diverſidad de criaturas manifieſta con admiracion el poder de ſu Criador: Pero en ſola eſta Reyna de todas ſe encierran, y contienen mas teſoros, que en todas juntas; y la variedad, y precio de ſus riquezas engrandecen al Autor ſobre todas las criaturas juntas.

Mas admirable Dios en la formacion de Maria, que en el reſto de las demàs criaturas.

45 Aqui (à nueſtro entender) ſe le diò palabra al Verbo, y ſe le hizo como contrato de la Santidad, perfeccion, y dones de gracia, y gloria, que avia de tener la que avia de ſer ſu Madre, y la proteccion, amparo, y defenſa que ſe tendria de eſta verdadera Ciudad de Dios; en quien contemplò ſu Mageſtad las gracias, y merecimientos, que por ſi avia de adquirir eſta Señora, y los frutos que avia de grangear para ſu Pueblo con el amor, y retorno, que daria à ſu Mageſtad. En eſte miſmo inſtante, y como en tercero, y vltimo lugar determinò Dios criar lugar, y pueſto donde habitaſſen, y fueſſen converſables el Verbo humanado, y ſu Madre. Y en primer lugar para ellos, y por ellos ſolos criò el Cielo, y Tierra con ſus Aſtros, y Elementos, y lo que en ellos ſe contiene. Y el ſegundo intento, y decreto fue para los miembros de que fueſſe cabeça, y vaſſallos de quien fueſſe Rey; que con providencia Real ſe diſpuſo, y previno de antemano todo lo neceſſario, y conveniente.

Hizoſe vn como contrato con el Verbo de las gracias, y dones, que ſe avian de dar à ſu Madre.

Decreto de el lugar de habitaciō de Chriſto, y Maria.

46 Paſſo al quinto inſtante, aunque ya hallè lo que buſcaba. En eſte quinto fue determinada la creacion de la naturaleza Angelica, que por ſer mas excelente, y correſpondiente en ſer eſpiritual à la Divinidad, fue primero previſta, y decretada ſu creacion, y diſpoſicion admirable de los nueve Coros, y tres Gerarquias. Y ſiendo criados de primera intencion para gloria de Dios, y aſsiſtir à ſu Divina grandeza, y que le conocieſſen, y amaſſen, conſiguiente, y ſegundariamente

Quinto inſtante, en que ſe determinò la creaciō de los Angeles.

fue-

fueron ordenados, para que asistiessen, glorificassen, y honrassen, reverenciassen, y sirviessen à la humanidad Deificada en'el Verbo Eterno, reconociendola por Cabeça, y en su Madre Santissima Maria Reyna de los mismos Angeles: y les fuesse dada comision, para que por todos sus caminos los llevassen en las manos. Y en este instante les mereciò Christo Señor nuestro con sus infinitos merecimientos presentes, y previstos, toda la gracia que recibiessen, y fue instituido por su Cabeça, exemplar, y Supremo Rey, de quien eran vassallos. Y aunque fuera infinito el numero de los Angeles, fueron suficientissimos los meritos de Christo nuestro bien para merecerles la gracia.

Psal. 90. v. 12.

En èl fue instituido Christo Cabeça de los Angeles, y les mereciò la gracia.

47 A este instante toca la predestinacion de los buenos, y reprobacion de los malos Angeles: y en èl viò, y conociò Dios con su infinita ciencia todas las obras de los vnos, y de los otros, con el orden debido, para predestinar con su libre voluntad, y liberal misericordia à los que le avian de obedecer, y reverenciar; y para reprobar con su justicia à los que se avian de levantar contra su Magestad en sobervia, y inobediencia, por su desordenado amor propriò. Y al mismo instante fue la determinacion de criar el Cielo Empireo, donde se manifestasse su gloria, y premiasse en ella à los buenos; y la Tierra, y lo demàs para otras criaturas; y en el centro, ò profundo de ella el Infierno para castigo de los malos Angeles.

Predestinacion, y reprobacion de los Angeles.

Decreto de la creacion de el Cielo Empyreo, y del Infierno.

48 En el sexto instante fue determinado criar Pueblo, y congregacion de hombres para Christo, ya antes predeterminado en la mente, y voluntad Divina; y à cuya imagen, y semejança se decretò la formacion de el hombre, para que el Verbo humanado tuviesse hermanos semejantes, y inferiores, y Pueblo de su misma naturaleza, de quien fuesse Cabeça. En este instante se determinò el orden de la creacion de todo el linage humano, que començasse de vno solo, y de vna muger, y de ellos se propagasse hasta la Virgen, y su Hijo por el orden que fue concebido. Ordenòse por los merecimientos de Christo nuestro bien la gracia, y dones que se les avia de dar, y la justicia original, si querian perseverar en ella; viòse la caìda de Adan, y de todos en èl, fuera de la Reyna, que no entrò en este decreto; ordenòse el remedio, y que fuesse passible la humanidad santissima; fueron escogidos los predestinados por liberal gracia, y reprobados los prescitos por la recta justicia.

Sexto instante, en que se decretò criarle à Christo Pueblo de su naturaleza humana.

Primera gracia de Adã por los meritos de Christo.

Prevision de la caìda de Adan, y de todos en èl, fuera de Maria.

Or-

Ordenòse todo lo necessario, y conveniente à la conservacion de la naturaleza humana, y à conseguir este fin de la Redempcion, y predestinacion, dexando su voluntad libre à los hombres; porque esto era mas conforme à su naturaleza, y à la equidad Divina. Y no se les hizo agravio, porque si con el libre alvedrio pudieron pecar, con la gracia, y luz de la razon pudieran no hazerlo; y Dios à nadie avia de violentar, como tampoco à nadie falta, ni le niega lo necessario. Y si escriviò su ley en todos los coraçones humanos, ninguno tiene disculpa en no le reconocer, y amar, como à sumo bien, y Autor de todo lo criado.

Decreto de Christo passible.

Predestinacion, y reprobacion de los hombres.

Psal. 4. vers. 7.

49 En la inteligencia de estos Mysterios conocia con grande claridad, y fuerça los motivos tan altos, que los mortales tienen de alabar, y adorar la grandeza del Criador, y Redemptor de todos, por lo que en estas obras se manifestò, y engrandeciò. Y tambien conocia, quan tardos son en el conocimiento de estas obligaciones, y en el retorno de tales beneficios; y la querella, y indignacion, que el Altissimo tiene de este olvido. Y mandòme, y exortòme su Magestad, no cometiesse yo tal ingratitud; pero que le ofreciesse sacrificio de alabança, y cantar nuevo, y le magnificasse por todas las criaturas.

Obligaciò, que tiene el hombre de alabar à Dios por estos beneficios.

50 Altissimo, y incomprehensible Señor mio, quien tuviera el amor, y perfecciones de todos los Angeles, y Justos para confessar, y alabar dignamente tu grandeza! Confiesso, Señor grande y poderoso, que no pudo esta vilissima criatura merecer tan memorable beneficio, como darme esta noticia, y luz tan clara de tu altissima Magestad; à cuya vista veo tambien mi parvulez, que antes de esta dichosa hora ignoraba, y no conocia qual, y que era la virtud de la humildad, que en esta ciencia se aprende. No quiero dezir aora que la tengo, pero tampoco niego, que conoci el camino cierto para hallarla; porque tu luz (ò Altissimo) me iluminò, y tu lucerna me enseñò las sendas por donde veo lo que he sido, y soy, y temo lo que puedo ser. Alumbraste, Rey Altissimo, mi entendimiento, y inflamaste mi voluntad con el nobilissimo objeto de estas potencias, y toda me rendiste à tu querer; y assi lo confiesso à todos los mortales, para que me dexen, y dexarlos: Yo soy para mi amado (y aunque lo desmerezco) mi amado para mi. Alienta, pues, Señor, à mi flaqueza, para que

Alaba à Dios la V. M. por la luz, que le comunicò destos secretos.

Fue en ella la ciencia escuela de la humildad.

Psal. 118. vers. 105.

Cant. 2. vers. 16

tràs

Cant. 1. verf. 3. tràs de tus olores corra; y corriendo, te alcançe; y alcançandote, no te dexe, ni te pierda.

51 Muy corta, y balbuciente ſoy en eſte Capitulo, porque ſe pudieran hazer de èl muchos libros; pero callo, porque no sè hablar, y ſoy muger ignorante, y porque mi intento ſolo ha ſido declarar como la Virgen Madre fue ideada, y prevista ante ſecula en la mente Divina. (Ecclef. 24. v. 14) Y por lo que ſobre eſte altiſsimo Myſterio he entendido, me convierto à mi interior, y con admiracion, y ſilencio alabo al Autor de eſtas grandezas con el Cantico de los Bienaventurados, diziendo: (Eſaia 6. verſ. 3.) Santo, Santo, Santo, Dios de Sabaoth.

CAPITVLO V.

DE LAS INTELIGENCIAS, QUE ME diò el Altiſsimo de la Eſcritura Sagrada en confirmacion del Capitulo precedente: ſon del octavo de los Proverbios.

52 HAblarè, Señor, con tu gran Mageſtad, pues eres Dios de las miſericordias, aunque yo ſoy polvo, y ceniza; (Geneſ. 18. verſ. 27.) y ſuplicarè à tu grandeza incomprehenſible, mires de tu altiſsimo Trono à eſta viliſsima, y mas inutil criatura, y me ſeas propicio, continuando tu luz para iluminar mi entendimiento. Habla, Señor, que tu ſierva oye. (1. Reg. 3. v. 10. Sapient. 7. v. 15) Hablò, pues, el Altiſsimo, y enmendador de los Sabios: Remitiòme al capitulo octavo de los Proverbios, donde me diò la inteligencia de eſte Myſterio, como en aquel capitulo ſe encierra; y primero me fue declarada la letra, como ella ſuena, que es la ſiguiente. (Remite el Señor à la V. M. al capitulo octavo de los Proverbios.)

53 *El Señor me poſſeyò en el principio de ſus caminos, antes que hiziera coſa alguna deſde el principio. De la eternidad fui ordenada, y de las coſas antiguas, antes que fueſſe hecha la Tierra. Aun no eran los abiſmos, y yo eſtaba concebida: Aun no avian rompido las fuentes de las aguas; ni los montes ſe avian aſſentado con ſu grave peſo: antes que los collados, era yo engendrada: antes que hiziera la Tierra, y los rios, y quicios de la redondèz de el Mundo. Quando preparaba los Cielos, eſtaba yo preſente: quando con cierta ley, y rodeo hazia vn vallado à los abiſmos: quando firmaba los Cielos en lo alto, y peſaba las fuentes de las aguas: quando al Mar rodeaba con ſu* (Proverb. 8. à v. 22.)

ter-

termino, y à las aguas ponia ley, que no salieran de sus fines: quando assentaba los fundamentos la tierra. Estaba yo con èl componiendo todas las cosas: y me alegraba todos los dias, jugando en su presencia en todo tiempo; jugando en el Orbe de las tierras: y mis delicias, y regalos son estar con los hijos de los hombres.

54 Hasta aqui es el lugar de los Proverbios, cuya inteligencia me diò el Altissimo. Y primero entendì que habla de las ideas, ù decretos que tuvo en su mente Divina antes de criar al Mundo; y que à la letra habla de la Persona del Verbo humanado, y de su Madre Santissima; y en lo mystico de los Santos Angeles, y Profetas: porque antes de hazer decreto, ni formar las ideas para criar al resto de las criaturas materiales, las tuvo, y se decretò la humanidad Santissima de Christo, y de su Madre Purissima, y esto suenan las primeras palabras. Habla el capitulo citado à la letra de Christo, y su Madre.

55 *El Señor me posseyò en el principio de sus caminos*: En Dios no huvo caminos, ni su Divinidad los avia menester; pero hizolos, para que por ellos le conociessemos, y fuessemos à èl todas las criaturas capazes de su conocimiento. En este principio, antes que otra cosa alguna fabricasse en su idèa, y quando queria hazer sendas, y abrir caminos en su mente Divina, para comunicar su Divinidad; para dar principio à todo, decretò primero criar la humanidad del Verbo, que avia de ser el camino por donde los demàs avian de ir al Padre. Y junto con este decreto estuvo el de su Madre Santissima, por quien avia de venir su Divinidad al Mundo, formandose, y naciendo de ella Dios, y hombre: y por esto dize, *Dios me posseyò*, porque à los dos posseyò su Magestad; al Hijo, porque quanto à la Divinidad era possession, hazienda, y tesoro del Padre, sin poderse de èl separar, porque son vna misma substancia, y Divinidad con el Espiritu Santo. Posseyòla tambien en quanto à la humanidad con el conocimiento, y decreto de la plenitud de gracia, y gloria, que la avia de dàr desde su creacion, y vnion hypostatica. Y aviendose de executar este decreto, y possession por medio de la Madre, que avia de engendrar, y parir al Verbo (pues no determinò criarle de nada, ni de otra materia su cuerpo, y alma) era consiguiente posseer à la que avia de darle forma humana. Y assi la posseyò, y adjudicò para si en aquel mismo instante, queriendo eficazmente, que en ningun tiempo, ni momento tuviesse derecho, ni parte en

Vers. 21.

Christo, y Maria primera possession de Dios.

Ioan. 14. vers. 6.

Como posseyò Dios à Christo en el principio.

Como posseyò à Maria.

ella

ella (para la parte de la gracia) el linage humano, ni otro alguno, sino el mismo Señor, que se alçaba con esta hazienda, como parte suya sola; y tan sola suya, qual avia de serlo, para darse à èl forma humana de su propria substancia, y llamarla sola ella Hijo, y èl à ella sola Madre, y Madre digna de tener à Dios por Hijo, aviendo de ser hombre. Y como todo esto precedia en dignidad à todo lo criado; assi precediò en la voluntad, y mente de el Supremo Criador. Por esto dize:

Vers. 23. 56 *En el principio, antes que nada hiziesse. De la eternidad fui ordenada, y de las cosas antiguas.* En esta eternidad de Dios (que nosotros concebimos aora, como imaginando tiempo interminable) quales eran las cosas antiguas, si ninguna estaba criada? Claro està que habla de las Tres Personas Divinas: y es dezir, que desde su Divinidad sin principio, y desde aquellas cosas, que solo son antiguas, que es la Trinidad individua (pues lo demàs, que tiene principio, todo es moderno) fue ordenada, quando solo precediò lo antiguo increado, y antes que se imaginasse lo futuro criado. Entre estos dos extremos estuvo el medio de la vnion hypostatica por intervencion de Maria Santissima, y con ella entrambos despues de Dios inmediatamente, y antes que toda criatura, fueron ordenados. Y fue la mas admirable ordenacion, que se ha hecho, ni jamàs se harà. La primera, y mas admirable imagen de la mente de Dios, despues de la eterna generacion, fue la de Christo, y luego la de su Madre.

Christo, y su Madre primeros decretados antes de lo restante futuro.

57 Y que otro orden puede ser este en Dios, donde el orden es estar todo junto lo que en si tiene, sin que sea necessario seguirse vna cosa à otra, ni perficionarse alguna, aguardando las perfecciones de otra, ò sucediendose entre sì mismas? Todo estuvo ordenadissimo en su eterna naturaleza, y lo està, y estarà siempre. Lo que ordenò fue, que la Persona del Hijo se humanasse, y de esta humanidad Deificada començasse el orden del querer Divino, y de sus decretos, y que fuesse cabeça, y exemplar de todos los demàs hombres, y criaturas, y à quien todos se ordenassen, y subordinassen; porque este era el mejor orden, y concierto de la harmonia de las criaturas, aver vno que fuesse primero, y superior, y de alli se ordenasse toda la naturaleza, y en especial la de los mortales. Y entre ellos la primera era la Madre de Dios hombre, como la Suprema

Començò el ordé de los decretos de Christo, haziendole Cabeça de todas las criaturas.

Fue Maria inmediata à Christo en este orden.

Pura

Pura Criatura, y mas inmediata à Christo, y en èl à la Divinidad. Con este orden se encaminaron los conductos de la fuente cristalina, que saliò del Trono de la Divina naturaleza, encaminada primero à la humanidad del Verbo, y luego à su Madre Santissima, en el grado, y modo que era possible à Pura Criatura, y conveniente à Criatura Madre del Criador. Y lo conveniente era, que todos los Divinos atributos se estrenassen en ella, sin que se le negasse alguno en lo que ella era capàz de recibir, para ser inferior solo à Christo nuestro Señor, y superior en grados de gracia incomparables à todo el resto de las criaturas capazes de gracia, y dones. Este fue el orden tambien dispuesto de la sabiduria, començar de Christo, y de su Madre; y assi añade el Texto: *Apoc. 22. v. 1.*

58 *Antes que se hiziesse la Tierra, aun no eran los abismos, y yo estaba concebida.* Esta tierra fue la del primer Adan; y antes que su formacion se decretasse, y en la Divina mente se formassen los abismos de las ideas ad extra, estaban Christo, y su Madre ideados, y formados. Y llamanse abismos, porque entre el ser de Dios increado, y el de las criaturas ay distancia infinita: y esta se midiò, à nuestro entender, quando fueron las criaturas solas ideadas, y formadas, que entonces tambien fueron formados en su modo aquellos abismos de distancia inmensa. Y antes de todo esto ya estaba concebido el Verbo; no solo por la generacion eterna del Padre, pero tambien estaba decretada, y en la mente Divina concebida la generacion temporal de Madre Virgen, y llena de gracia; porque sin la Madre, y tal Madre, * no se podia determinar con eficaz, y cumplido decreto esta temporal generacion. Alli, pues, y entonces fue concebida Maria Santissima en aquella inmensidad beatifica: y su memoria eterna fue escrita en el pecho de Dios, para que por todos los siglos, y eternidades nunca se borrasse. Quedò estampada, y dibujada por el Supremo Artifice en su propria mente, y posseìda de su amor con inseparable abraço.

Vers. 24.

Como precedieron Christo, y Maria à Adan.

* Veasé la Nota XI.

59 *Aun no avian rompido las fuentes de las aguas.* Aun no avian salido de su origen, y principio las imagenes, ò ideas de las criaturas; porque no avian rompido las fuentes de la Divinidad por la bondad, y misericordia, como por conductos, para que la voluntad Divina se determinasse à la creacion vniversal, y comunicacion de sus atributos, y perfecciones: porque respecto de todo lo restante del Vniverso aun es-

Vers. 24.

Como precedieron à la determinació de la creació vniversal de las demàs criaturas.

gracia; y no ſolo por la parte de la Divinidad vnida à la humanidad, mas tambien por la miſma humanidad, y por la gracia que reſultaria en ella de la vnion hypoſtatica, y deſpues de ella en ſu Madre Santiſsima. Y tambien algunos de los Santos, en virtud del miſmo Señor humanado, pueden alcançar ſuperior grado, y aſsiento ſobre los Angeles. Y dize:

62 *Fui engendrada, ò nacida*, que dize mas, que concebida: porque ſer concebida, ſe refiere al entendimiento Divino de la Beatiſsima Trinidad, quando fue conocida, y como conferidas las conveniencias de la Encarnacion; pero ſer nacida, refiereſe à la voluntad, que determinò eſta obra, para que tuvieſſe eficaz execucion, determinando la Santiſsima Trinidad en ſu Divino Conſiſtorio, y como executando primero en sì meſma eſta maravilloſa obra de la vnion hypoſtatica, y ſer de Maria Santiſsima. Y por eſſo dize primero en eſte capitulo, que fue *concebida*, y deſpues *engendrada*, *ò nacida*: porque lo primero fue conocida, y luego determinada, y querida. Diferencia entre ſer Maria concebida, y ſer engendrada en la mente Divina.

63 *Antes que hiziera la Tierra, y los rios, y quicios de la redondèz de el Mundo.* Antes de formar otra Tierra ſegunda (que por eſſo repite dos vezes Tierra) que fue la del Parayſo Terrenal, adonde el primer hombre fue llevado deſpues de ſer criado de la tierra primera de el Campo Damaſceno: antes de eſta ſegunda tierra, donde pecò èl hombre, fue la determinacion de criar la humanidad de el Verbo, y la materia de que ſe avia de formar, que era la Virgen; porque Dios de antemano la avia de prevenir, para que no tuvieſſe parte en el pecado, ni eſtuvieſſe à èl ſugeta. Los *rios, y quicios de el Orbe*, ſon, la Igleſia Militante, y los teſoros de gracia, y dones, que con impetu avian de dimanar de el manantial de la Divinidad, encaminados à todos, y eficazmente à los Santos, y eſcogidos, que como quicios, ſe mueven en Dios, eſtando dependientes, y aſidos à ſu querer por las virtudes de Fè, Eſperança, y Caridad, por cuyo medio ſe ſuſtentan, vivifican, y goviernan, moviendoſe al ſumo bien, y vltimo fin, y tambien à la converſacion humana, ſin perder los quicios en que eſtrivan. Tambien ſe comprehenden aqui los Sacramentos, y compoſtura de la Igleſia, ſu proteccion, y firmeza invencible, ſu hermoſura, y ſantidad ſin mancha, ni ruga, que eſto es eſte Orbe, y corrientes de gracia. Y antes que el Altiſsimo

Verſ. 26. Como precedieron Chriſto, y Maria al Parayſo, en que pecò el primer hombre. *Geneſ. 2. verſ. 8. & 15.*

Como à la Igleſia Militante.

Ad Epheſ. 5. v. 27.

preparasse todo esto, y ordenasse este Orbe, y cuerpo mystico, de quien Christo nuestro bien avia de ser Cabeça; antes decretò la vnion del Verbo à la naturaleza humana; y à su Madre, por cuyo medio, y intervencion avia de obrar estas maravillas en el Mundo.

Verf. 27. Como assistieron Christo, y su Madre à la predestinacion de los Santos.

64 *Quando preparaba los Cielos, estaba yo presente.* Quando preparaba, y prevenia el Cielo, y premio, que à los Justos hijos de esta Iglesia avia de dar despues de su destierro: Alli estaba la humanidad con el Verbo vnida, mereciendoles la gracia como Cabeça, y con èl estaba su Madre Santissima, à cuyo exemplar, aviendoles preparado la mayor parte à Hijo, y Madre, disponia, y prevenia la gloria para los demàs Santos.

Ibidem. Terminos, que puso Dios à los abismos de su Divinidad.

65 *Quando con cierta ley, y circulo hazia vallado à los abismos.* Quando determinaba cercar los abismos de su Divinidad en la Persona de el Hijo con cierta ley, y termino, que ningun viviente pudiera verlo, ni comprehenderlo. Quando hazia este circulo, y redondèz, adonde nadie pudo, ni puede entrar mas, que solo el Verbo (que à sì solo se puede comprehender) para achicarse, y encogerse la Divinidad en la humanidad; y la Divinidad, y humanidad primero en el vientre de Maria Santissima, y despues en la pequeña cantidad, y especies de pan, y vino, y con ellas en el pecho angosto de vn hombre pecador, y mortal. Todo esto significan aquellos abismos, ley, y circulo, ò termino, que llama cierta, por lo mucho que comprehenden, y por la certeza de lo que parecia impossible en el ser, y dificultoso en explicarlo; porque no parece avia de caber la Divinidad debaxo de ley, ni encerrarse dentro de determinados limites; pero esso pudo hazer, y lo hizo possible la sabiduria, y poder del mismo Señor, encubriendose en cosa terminada.

Ad Philip. 2. v. 7.

Verf. 28. & 29.

66 *Quando afirmaba los Cielos en lo alto, y pesaba las fuentes de las aguas: quando rodeaba al Mar con su termino, y ponia à las aguas ley, que no passaran de sus fines.* Llama aqui à los Justos, Cielos, porque lo son donde tiene Dios su morada, y habitacion con ellos por gracia, y por ella les dà assiento, y firmeza, levantandolos (aun mientras son viadores) sobre la Tierra, segun la disposicion de cada vno: Y despues en la Celestial Jerusalen les dà lugar, y assiento, segun sus merecimientos. Y para ellos pesa las fuentes de las aguas, y las divide distri-

1. Corint. 3. v. 16. *Ecclef. 51. v. 13*

Distribucion de las aguas de la gracia en los Santos.

buyendo à cada vno con equidad, y peso los dones de la gracia, y de la gloria, las virtudes, auxilios, y perfecciones, segun la Divina Sabiduria lo dispone. Quando se determinaba hazer esta division de estas aguas, se avia decretado dar à la humanidad vnida al Verbo todo el Mar, que de la Divinidad le resultaba de gracia, y dones, como à Unigenito del Padre. Y aunque todo era infinito, puso termino à este Mar, que fue la humanidad, donde habita la plenitud de la Divinidad; y aun estuvo encubierta treinta y tres años, con aquel termino, para que habitasse con los hombres, y no sucediera à todos lo que en el Tabor à los tres Apostoles. Y en el mismo instante que todo este Mar, y fuentes de la gracia tocaron à Christo Señor nuestro, como à inmediato à la Divinidad, redundaron en su Madre Santissima, como inmediata à su Unigenito Hijo; porque sin la Madre, y tal Madre, no se disponian ordenadamente, y con la suma perfeccion los dones de su Hijo; ni començaba por otro fundamento la admirable harmonia de la maquina Celestial, y Espiritual, y la distribucion de los dones en la Iglesia Militante, y Triunfante.

Antes se encerrò todo el mar de la gracia enChristo.

Ioan.1.vers.14

Ad Colos.2.v.9

Matth.17.v.6.

De Christo redũdò esse mar en Maria, como inmediata à suUnigenito

67 *Quando assentaba los fundamentos de la Tierra, estaba yo con èl componiendo todas las cosas.* A todas las Tres Divinas Personas son comunes las obras ad extra, porque todas son vn solo Dios, vna sabiduria, y poder: y assi era necessario, y inexcusable, que el Verbo, en quien segun la Divinidad fueron hechas todas las cosas, estuviera con el Padre, para hazerlas. Pero aqui dize mas, porque tambien el Verbo humanado estaba ya en la Divina voluntad presente con su Madre Santissima; porque assi como por el Verbo, en quanto Dios, fueron hechas todas las cosas, assi tambien para èl, en el primer lugar, y como mas noble, y dignissimo fin, fueron criados los fundamentos de la Tierra, y todo quanto en ella se contiene. Y por esto dize:

Vers. 30.

Ioan.1.vers.3. Estuvo Christo con su Madre presente à la fundaciõ de la tierra, como fin para quien se criaba.

68 *Y me alegraba todos los dias, jugando en su presencia en todo tiempo, burlandome en el Orbe de la Tierra.* Holgabase el Verbo humanado todos los dias, porque conociò todos los de los siglos, y las vidas de los mortales, que segun la eternidad son vn breve dia. Y holgabase de que toda la succession de la creacion tendria termino, para que acabado el vltimo dia, con toda perfeccion gozassen los hombres de la gracia, y corona de la gloria. Holgabase, como contando los dias, en

Vers. 30. Gozo del Verbo humanado en las obras de la Divina providencia.

Psal.89.vers.4.

que avia de defcender de el Cielo à la Tierra, y tomar carne humana. Conocia, que los penfamientos, y obras de los hombres terrenos eran como juego, y que todos eran burla, y engaño. Y miraba à los Juftos, que aunque flacos, y limitados, eran à propofito para comunicarles, y manifeftarles fu gloria, y perfecciones. Miraba fu fer inconmutable, y la cortedad de los hombres, y como fe avia de humanar con ellos, y deleytabafe en fus proprias obras, y particularmente en las que difponia para fu Madre Santifsima, de quien le era tan agradable tomar forma de hombre, y hazerla digna de obra tan admirable. Eftos eran los dias en que fe alegraba el Verbo humanado; y porque al concebir, y como idear todas eftas obras, y al decreto eficaz de la Divina voluntad fe feguia la execucion de todo, añadiò el Verbo Divino:

69 *Y mis delicias fon eftar con los hijos de los hombres.* Mi regalo es trabajar por ellos, y favorecerlos; mi contento morir por ellos, y mi alegria fer fu Maeftro, y Reparador. Mis delicias fon levantar al pobre defde el polvo, y vnirme con el humilde; y humillar para efto mi Divinidad, y cubrirla, y encubrirla con fu naturaleza; encogerme, y humillarme, y fufpender la gloria de mi cuerpo, para hazerme pafsible, y merecerles la amiftad de mi Padre, y fer Medianero entre fu jufifsima indignacion, y la malicia de los hombres; y fer fu exemplar, y Cabeçà, à quien puedan imitar, y feguir. Eftas fon las delicias del Verbo Eterno humanado.

Verf. 31. Delicias de Dios hombre en la execuciõ de las obras de nueftro reparo *Pfal. 112. v. 7. Ad Philip. 2. verf. 1. 7. & 8. 1. ad Timoth. 2. verf. 5. 1. Petr. 2. verf. 21.*

70 O bondad incomprehenfible, y eterna, què admirada, y fufpendida quedo, viendo la inmenfidad de vueftro fer inmutable, comparado con la parvulèz de el hombre! Y mediando vueftro amor eterno entre dos extremos de tan incomparable diftancia, amor infinito para criatura, no folo pequeña, pero ingrata! En què objeto tan abatido, y vil poneis, Señor, vueftros ojos; y en què objeto tan noble podia, y debia el hombre poner los fuyos, y fus afectos à la vifta de tan gran Myfterio! Sufpenfa en admiracion, y ternura de mi coraçon, me lamento de la defdicha de los mortales, y de fus tinieblas, y ceguera; pues no fe difponen para conocer, quan de antemano començò vueftra Mageftad à mirarlos, y prevenirles fu verdadera felicidad, con tanto cuidado, y amor, como fi en ella confiftiera la vueftra.

Admira el amor de Dios al hombre, y la ingratitud del hombre cõ Dios.

71 Todas las obras, y difpoficiones de ellas, como

las

las avia de criar, tuvo presentes el Señor desde *ab initio* en su mente, y las numerò, y pesò con su equidad, y rectitud: y como està escrito en la Sabiduria, supo la disposicion de el Mundo antes de criarle; conociò el principio, medio, y fin de los tiempos, sus mudanças, y concursos de los años, la disposicion de las Estrellas, las virtudes de los Elementos, las naturalezas de los animales, las iras de las bestias, la fuerça de los vientos, las diferencias de los arboles, virtudes de las raizes, y los pensamientos de los hombres. Todo lo pesò, y numerò; y no solo esto, que suena la letra de las criaturas materiales, y racionales, pero todas las demàs, que mysticamente por estas son significadas, que por no ser para mi intento aora, no las refiero.

Presencia de todas las cosas, que avian de ser en la mente Divina desde la eternidad.
Sapient. 7. à v. 18.
Sapient. 11. v. 21.

CAPITVLO VI.

DE VNA DVDA QVE PROPVSE AL Señor sobre la doctrina de estos capitulos, y la respuesta de ella.

72 SObre las inteligencias, y doctrina de los dos Capitulos antecedentes se me ofreciò vna duda, ocasionada de lo que muchas vezes he oìdo, y entendido de personas doctas, que se disputa en las Escuelas. Y la duda fue: Que si la causa, y motivo principal para que el Verbo Divino se humanasse, fue hazerle Cabeça, y Primogenito de todas las criaturas, y por medio de la vnion hypostatica con la humana naturaleza, comunicar sus atributos, y perfecciones en el modo conveniente por gracia, y gloria à los predestinados; y el tomar carne passible, y morir por el hombre fue decreto como de fin segundario. Siendo esto assi verdad, como en la Santa Iglesia ay tan diversas opiniones sobre ello? Y la mas comun es, que el Verbo Eterno descendiò de el Cielo como de intento para redimir à los hombres por medio de su Passion, y Muerte Santissima?

Propone la duda.
Ad Colos. 1. à vers. 15.

73 Esta duda propuse con humildad al Señor, y su Magestad se dignò de responderme à ella, dandome vna inteligencia, y luz muy grande, en que conocì, y entendì muchos Mysterios, que no podrè explicar, porque comprehenden, y

suenan mucho las palabras, que me respondiò el Señor, que ,, son estas: Esposa, y Paloma mia, oye, que como Padre, y ,, Maestro tuyo quiero responder à tu duda, y enseñarte en ,, tu ignorancia. Advierte, que el fin principal, y legitimo ,, de el decreto que tuve de comunicar mi Divinidad en la ,, Persona de el Verbo vnida hypostaticamente à la humana ,, naturaleza, fue la gloria, que de esta comunicacion avia ,, de redundar para mi nombre, y para las criaturas capazes ,, de la que yo les quise dar. Y este decreto se executaria sin ,, duda en la Encarnacion, aunque el primer hombre no hu- ,, viera pecado; porque fue decreto expresso, y sin condicion ,, en lo substancial, y assi debia ser eficaz mi voluntad; que ,, en primer lugar fue comunicarme à la alma, y humanidad ,, vnida al Verbo. Y esto era assi conveniente à mi equidad, ,, y rectitud de mis obras: y aunque esto fue postrero en la ,, execucion, fue primero en la intencion. Y si tardè en en- ,, viar à mi Unigenito, fue, porque determinè prepararle an- ,, tes vna Congregacion en el Mundo escogida, y santa de ,, Justos, que supuesto el pecado comun, serian como rosas ,, entre las espinas de los otros pecadores. Y vista la caìda de ,, el linage humano, determinè con decreto expresso, que el ,, Verbo viniesse en forma passible, y mortal para redimir su ,, Pueblo, de quien era Cabeça; para que mas se manifestas- ,, se, y conociesse mi amor infinito con los hombres, y à mi ,, equidad, y justicia se le diesse debida satisfacion: y que si ,, fue hombre, y el primero en el ser el que pecò; fuesse hom- ,, bre, y el primero en la dignidad el Redemptor: y los hom- ,, bres en esto conociessen la gravedad de el pecado, y el amor ,, de todas las almas fuesse vno solo, pues su Criador, Vivifi- ,, cador, Redemptor, y quien los ha de juzgar es vno solo. Y ,, tambien quise compelerles à este agradecimiento, y amor, ,, no castigando à los mortales, como à los apostatas Angeles, ,, que sin apelacion los castiguè, y al hombre perdonè, aguar- ,, dè, y le dì oportuno remedio, executando el rigor de mi ,, justicia en mi Unigenito Hijo, y passando al hombre la pie- ,, dad de mi grande misericordia.

Respuesta del Señor.

El fin principal del decreto de la Encarnacion fue la gloria, que de ella avia de redundar para Dios.

Executariase este decreto, aunque Adan no pecasse.

Porque se dilatò su execucion.

Decreto de Christo en carne passible despues de prevista la caìda del linage humano.

Motivos de este decreto.

1. ad Corint. 15 vers. 21.

Ad Rom. 8. vers. 32.

74 ,, Y para que mejor entiendas la respuesta de tu du- ,, da, debes advertir, que como en mis decretos no ay suces- ,, sion de tiempo, ni yo necessito de èl para obrar, y enten- ,, der; los que dizen que encarnò el Verbo para redimir el

,, Mun-

,, Mundo, dizen bien, y los que dizen que encarnàra si el ,, hombre no pecàra, tambien hablan bien; si con verdad se ,, entiende: porque si no pecàra Adan, descendiera de el Cie- ,, lo en la forma, que para aquel estado conviniera; y porque ,, pecò, tuve el decreto segundo, que baxàra passible, porque ,, visto el pecado, convenia que le reparasse en la forma que ,, lo hizo. Y porque deseas saber, como se executaria este ,, Mysterio de encarnar el Verbo, si conservàra el hombre el ,, estado de la inociencia, advierte, que la forma humana ,, fuera la misma en la substancia; pero con el don de la im- ,, passibilidad, y inmortalidad (qual estuvo mi Unigenito des- ,, pues que resuscitò, hasta que subiò à los Cielos) viviera, y ,, conversara con los hombres; y los Mysterios, y Sacramen- ,, tos fueran à todos manifiestos; y muchas vezes hiziera pa- ,, tente su gloria, como la hizo sola vna vez, quando viviò ,, mortal; y delante de todos manifestàra en aquel estado de ,, inocencia, lo que mostrò, y obrò delante de tres Aposto- ,, les en el que fue mortal; y vieran todos los viadores à mi ,, Unigenito con grande gloria, y con su conversacion se con- ,, solàran, y no pusieran obice à sus Divinos efectos, por- ,, que estuvieran sin pecado. Pero todo lo impidiò, y estra- ,, gò la culpa, y por ella fue conveniente que viniera passible, ,, y mortal.

No se opone esta doctrina à los que dizen que encarnò el Verbo para redimir el Mundo.

Como se executaria la Encarnacion, si conservàra el hombre el estado de la inocencia.

Matth. 17. v. 2.

75 ,, Y el aver en estos Sacramentos, y en otros Myste- ,, rios diversas opiniones en mi Iglesia, ha nacido de que à ,, vnos Maestros les manifiesto, y doy luz de vnos Mysterios, ,, y à otros se la doy de otros; porque los mortales no son ca- ,, pazes de recibir toda la luz. Ni era conveniente que à vno ,, se le diesse toda la ciencia de todas las cosas, mientras son ,, viadores; pues aùn quando son comprehensores, la reciben ,, por partes, y se la doy proporcionada, segun el estado, y ,, merecimientos de cada vno, y como conviene à mi provi- ,, dencia distribuirla; y la plenitud solo se le debia à la huma- ,, nidad de mi Unigenito, y à su Madre respectivamente. Los ,, demàs mortales, ni la reciben toda, ni siempre tan clara, ,, que puedan assegurarse en todo; y por esso la adquieren con ,, el trabajo, y vso de las letras, y ciencias. Y aunque en mis ,, Escrituras ay tantas verdades reveladas; como yo muchas ,, vezes los dexo en la natural luz, aunque otras se la doy de ,, lo alto, de aqui se sigue, que se entiendan los Mysterios con

Causa de la diversidad de opiniones entre los hijos de la Iglesia.

No dà Dios à vn Maestro solo la luz de todos los Maestros, sino que la distribuye.

,, diversidad de pareceres, y se hallen diferentes explicaciones, ,, y sentidos en las Escrituras, y cada vno siga su opinion, co- ,, mo la entiende. Y aunque el fin de muchos es bueno, y la ,, luz, y verdad en substancia sea vna; se entiende, y se vsa ,, de ella con diuersidad de juizios, y inclinaciones, que vnos ,, tienen à vnos Maestros, y otros à otros; de donde nacen en- ,, tre ellos las controversias.

Porque es mas comun la opinion de que el Verbo baxò de el Cielo de principal intento à redimir el Mundo.

76 ,, Y de ser mas comun la opinion, que el Verbo ba- ,, xò de el Cielo de principal intento à redimir el Mundo, en- ,, tre otras causas, vna es, porque el Mysterio de la Redemp- ,, cion, y el fin de estas obras es mas conocido, y manifiesto ,, por averse executado, y repetido tantas vezes en las Escri- ,, turas; y al contrario, el fin de la impassibilidad, ni se execu- ,, tò, ni se decretò absoluta, y expressamente: y todo lo que ,, perteneciera à aquel estado quedò ocultò, y nadie lo puede ,, saber con asseguracion, sino fuere à quien yo en particular ,, diere luz, ò revelare lo que conviene de aquel decreto, y ,, amor, que tenèmos à la humana naturaleza. Y si bien esto ,, pudiera mover mucho à los mortales, si lo pesàran, y pene- ,, tràran; pero el decreto, y obras de la Redempcion de su ,, caìda es mas poderoso, y eficaz para moverlos, y traerlos ,, al conocimiento, y retorno de mi inmenso amor, que es el ,, fin de mis obras. Y por esso tengo providencia de que estos ,, motivos, y Mysterios estèn mas presentes, y sean mas fre- ,, quentados, porque assi es conveniente. Y advierte, que en ,, vna obra bien puede aver dos fines, quando el vno se supo- ,, ne debaxo de alguna condicion, como fue, que si el hom- ,, bre no pecàra, no descendiera el Verbo en forma passible: ,, y que si pecasse, que fuesse passible, y mortal: y assi en qual- ,, quier sucesso no se dexàra de cumplir el decreto de la En- ,, carnacion. Yo quiero que los Sacramientos de la Redemp- ,, cion se reconozcan, y estimen, y siempre se tengan presen- ,, tes para darme el retorno. Però quiero assimismo, que los ,, mortales reconozcan al Verbo humanado por su Cabeça, y ,, causa final de la creacion de todo lo restante de la humana ,, naturaleza; porque el fue, despues de mi propria benigni- ,, dad, el principal motivo que tuve para dar ser à las criatu- ,, ras. Y assi debe ser reverenciado, no solo porque redimiò ,, al linage humano, pero tambien porque diò motivo para ,, su creacion.

Quan poderoso motivo es el de la Redépcion para obligar al hóbre.

Como puede aver dos fines de vna obra.

Quiere Dios que los hombres reconozcan à Christo, no solo por Redemptor, sino por motivo de su creacion.

77 ,, Y

77 ,, Y advierte, Espofa mia, que yo permito, y dif- ,, pongo, que muchas vezes los Doctores, y Maestros ten- ,, gan diversas opiniones, para que vnos digan lo verdadero, ,, y otros con lo natural de sus ingenios digan lo dudoso: y ,, otras permito digan lo que no es, aunque no dissuena luego ,, à la verdad obscura de la Fè, en la que todos los Fieles estàn ,, firmes: y otras vezes dizen lo que es possible, segun ellos ,, entienden. Y con esta variedad se và rastreando la verdad, y ,, luz, y se manifiestan mas los Sacramentos escondidos, por- ,, que la duda sirve de estimulo al entendimiento, para investi- ,, gar la verdad; y en esto tienen honesta, y santa causa las ,, controversias de los Maestros. Y tambien lo es, que despues ,, de tantas diligencias, y estudios de grandes, y perfectos Doc- ,, tores, y sabios, se conozca que en mi Iglesia ay ciencia, y que ,, los haze eminentes en sabiduria sobre los sabios del Mundo; ,, y que ay sobre todos vn emendador de los sabios, que soy ,, yo, que solo lo sè todo, y comprehendo; lo peso, y mido, sin ,, poder ser medido, ni comprehendido; y que los hombres, ,, aunque mas escudriñen mis juizios, y testimonios no los po- ,, dràn alcançar, sino les diere yo la inteligencia, y luz, que soy ,, el principio, y Autor de toda sabiduria, y ciencia. Y cono- ,, ciendo esto los mortales, quiero que me dèn alabança, mag- ,, nificencia, confessìon, superioridad, y gloria eterna.

Vtilidad, que se sigue de la diversidad de opiniones entre los Maestros Catolicos.

Causa honesta de sus controversias.

Sap. 7. vers. 15.

Sap. 9. vers. 13.

Iob 32. vers. 8.

78 ,, Y quiero tambien, que los Doctores Santos ad- ,, quieran para sì mucha gracia, luz, y gloria, con su trabajo ,, honesto, loable, y santo; y la verdad se vaya mas descu- ,, briendo, y apurando, llegandose mas à su manantial; y in- ,, vestigando con humildad los Mysterios, y obras admirables ,, de mi diestra, vengan à ser participantes de ellas, y gozar del ,, pan de entendimiento de mis Escrituras. Yo he tenido gran ,, providencia con los Doctores, y Maestros, aunque sus opi- ,, niones, y dudas han sido tan diversas, y con diferentes fines; ,, porque vnas vezes son de mi mayor gloria, y honra, y otras ,, son de impugnarse, y contradezirse por otros fines terrenos: ,, y con esta emulacion, y passion han procedido, y proceden ,, desigualmente. Pero con todo esso los he governado, regi- ,, do, y alumbrado, assistiendoles mi proteccion, demanera, ,, que la verdad se ha investigado, y manifestado mucho, y se ,, ha dilatado la luz para conocer muchas de mis perfecciones, ,, y obras maravillosas; y se han interpretado las Escrituras

Merito de los Doctores Santos en sus estudios.

Eccles. 15. v. 3.

Providencia de Dios cò los Maestros Catholicos.

Diversos fines que ponen en sus controversias.

Quan altamente se ha investigado la verdad de los Mysterios Divinos.

,, San-

,, Santas tan altamente, que me ha ſido eſto de mucho agra-
Furor del Infierno en impugnarla por los Hereges. ,, do, y beneplacito. Y por eſta cauſa el furor del Infierno con
,, increible envidia (y mucho mas en eſtos tiempos preſentes)
,, ha levantado ſu trono de iniquidad, impugnando la verdad,
,, y pretendiendo beberſe el Jordàn, y con heregias, y doctri-
Iob 40. verſ. 18 ,, nas falſas eſcurecer la luz de la Fè Santa, contra quien ha
,, derramado ſu falſa cizaña, ayudandoſe de los hombres. Pe-
Matth. 13. verſ. 25. ,, ro lo reſtante de la Igleſia, y ſus verdades eſtàn en grado per-
,, fectiſsimo, y los Fieles Catolicos, aunque muy embueltos, y
Quan perfecta eſtà la luz de la Fè en los Catolicos. ,, ciegos en otras miſerias; pero la verdad de la Fè, y ſu luz la
,, tienen perfectiſsima: y aunque llamo à todos con paternal
Matth. 22. verſ. 14. ,, amor à eſta dicha, ſon pocos los electos, que me quieren reſ-
,, ponder.

79 ,, Quiero tambien, Eſpoſa mia, que entiendas, que ſi
,, bien mi providencia diſpone, que entre los Maeſtros aya mu-
,, chas opiniones, para que mas ſe eſcudriñen mis teſtimonios,
,, y con intento de que à los hombres viadores les ſea manifieſ-
,, ta la medula de las Divinas Letras, mediante ſus honeſtas
Quan agradable feria à Dios, que los doctos ſe deſnudaſſen de paſsiones. ,, diligencias, eſtudios, y trabajos; pero fuera de mucho agrado
,, para mi, y ſervicio, que las perſonas doctas extinguieran, y
,, apartàran de sì la ſobervia, envidia, y ambicion de honra
,, vana, y otras paſsiones, y vicios, que de eſto ſe engendran,
Matth. 13. verſ. 29. ,, y toda la mala ſemilla, que ſiembran los malos efectos
,, de tales ocupaciones; pero no la arranco aora, porque no
,, ſe arranque la buena con la mala. Todo eſto me reſpondiò
el Altiſsimo, y otras muchas coſas, que no puedo manifeſtar.
Bendita ſea ſu grandeza eternamente, que tuvo por bien
alumbrar mi ignorancia, y ſatisfacerla tan adequada, y miſe-
ricordioſamente, ſin dedignarſe de la parvulèz de vna muger
inſipiente, y en todo inutil. Dènle gracias, y alabanças ſin
ſin todos los Eſpiritus Bienaventurados,
y Juſtos de la Tierra.



CA-

CAPITVLO VII.

COMO EL ALTISSIMO DIO PRINCIPIO à sus obras, y todas las cosas materiales criò para el hombre; y à los Angeles, y hombres, para que hiziessen Pueblo, de quien el Verbo humanado fuesse Cabeça.

80 CAusa de todas las causas fue Dios, y Criador de todo lo que tiene ser: y con el poder de su braço quiso dar principio à todas sus maravillosas obras ad extra, quando, y como fue su voluntad. El orden, y principio de esta creacion refiere Moyses en el capitulo primero del Genesis: y porque el Señor me ha dado su inteligencia, dirè aqui lo conveniente, para ir buscando desde su origen las obras, y Mysterios de la Encarnacion del Verbo, y de nuestra Redempcion.

81 La letra del capitulo primero de el Genesis dize de esta manera: *En el principio criò Dios el Cielo, y la Tierra. Y esta ba la Tierra sin frutos, y vacia, y las tinieblas estaban sobre la haz de el abismo: y el Espiritu de el Señor era llevado sobre las aguas. Y dixo Dios, sea hecha la luz, y fue hecha la luz. Y viò Dios la luz que era buena: y dividiòla, y apartòla de las tinieblas: y à la luz llamò dia, y à las tinieblas noche: y fue hecho dia de tarde, y de mañana, &c.* En este dia primero, dize Moyses, que en el principio criò Dios el Cielo, y la Tierra, porque este principio fue el que diò el poderoso Dios, estando en su ser inmutable, como saliendo de èl à criar fuera de sì mismo à las criaturas, que entonces començaron à tener ser en sì mismas, y Dios, como à recrearse en sus hechuras, como obras adequadamente perfectas. Y para que el orden fuera tambien perfectissimo, antes de criar criaturas intelectuales, y racionales, formò el Cielo para los Angeles, y hombres; y la Tierra, donde primero los mortales avian de ser viadores; lugares tan proporcionados para sus fines, y tan perfectos, que como dize David, los Cielos publican la gloria de Dios, el Firmamento, y la Tierra anuncian las obras de sus manos. Los Cielos con su hermosura manifiestan la magnificencia, y gloria, porque son deposito de el premio prevenido para los Santos. Y el Firmamen-

Genes. 1. à. v. 1.

Principio de la creacion del vniverso.

Criò Dios el Cielo, y la Tierra antes que à los Angeles, y los hombres.

Razon de este orden

Psal. 18. vers. 2.

mento de la Tierra anuncia, que ha de aver criaturas, y hombres, que la habiten, y por ella caminen à su Criador. Y antes de criarlos, quiere el Altissimo prevenirles, y criarles lo necessario para esto, y para la vida, que les avia de mandar vivir; para que de todas partes se hallen compelidos à obedecer, y amar à su Hazedor, y Bienhechor, y que por sus obras conozcan su nombre admirable, y infinitas perfecciones.

Ad Rom. 1. vers. 20.

82 De la Tierra, dize Moysès, que estaba vacia: y no lo dize de el Cielo, porque en este criò los Angeles en el instante, quandò dize Moyses: *Dixo Dios sea hecha la luz, y fue hecha la luz.* Porque no habla solo de la luz material, sino tambien de las luzes Angelicas, ò intelectuales. Y no hizo mas clara memoria de ellos, que significarlos debaxo de este nombre, por la condicion tan facil de los Hebreos en atribuir la Divinidad à cosas nuevas, y de menor aprecio, que los Espiritus Angelicos. Pero fue muy legitima la metaphora de la luz, para significar la naturaleza Angelica, y mysticamente la luz de la ciencia, y gracia, con que fueron iluminados en su creacion. Y criò Dios con el Cielo Empireo la Tierra juntamente, para formar en su centro el Infierno; porque en aquel instante que fue criada, por la Divina disposicion quedaron en medio de este globo cavernas muy profundas, y dilatadas, capazes para Infierno, Limbo, y Purgatorio. Y en el Infierno al mismo tiempo fue criado fuego material, y las demàs cosas, que alli sirven aora de pena à los condenados. Avia de dividir luego el Señor la luz de las tinieblas, y llamar à la luz dia, y à las tinieblas noche: y no solo sucediò esto entre la noche, y dia naturales, pero entre los Angeles buenos, y malos; que à los buenos diò la luz eterna de su vista, y la llamò dia, y dia eterno; y à los malos llamò noche de el pecado, y fueron arrojados en las eternas tinieblas de el Infierno: para que todos entendamos quan juntas anduvieron la liberalidad misericordiosa de Criador, y Vivificador, y la justicia de rectissimo Juez en el castigo.

Genes. 1. vers. 2. Ibidem, vers. 3.

Creacion de los Angeles significados con nombre de luz. Porque no se hizo mas clara mencion de ellos en el Genesis.

Los Infiernos fueron formados juntamente con la tierra.

Ibidem. vers. 5.

83 Fueron los Angeles criados en el Cielo Empireo, y en gracia, para que con ella precediera el merecimiento al premio de la gloria; que aunque estaban en el lugar de ella, no se les avia mostrado la Divinidad cara à cara, y con clara noticia, hasta que con la gracia lo merecieron, los que fueron obedientes à la voluntad Divina. Y assi estos Angeles San-

Estado de viadores de los Angeles.

Duracion de este estado.

tos, como los demàs apoſtatas duraron muy poco en el primer eſtado de viadores; porque la creacion, eſtado, y termino fueron en tres eſtancias, ò morulas divididas con algun intervalo en tres inſtantes. En el primero fueron todos criados, y adornados con gracia, y dones, quedando hermoſiſsimas, y perfectas criaturas. A eſte inſtante ſe ſiguiò vna morula, en que à todos les fue propueſta, y intimada la voluntad de ſu Criador, y ſe les puſo ley, y precepto de obrar, reconociendole por Supremo Señor, y para que cumplieſſen con el fin para que los avia criado. En eſta morula, eſtancia, ò intervalo, ſucediò entre San Miguèl, y ſus Angeles, con el Dragon, y los ſuyos aquella gran batalla, que dize San Juan en el capitulo 12. de el Apocalypſis; y los buenos Angeles, perſeverando en gracia, merecieron la felicidad eterna; y los inobedientes, levantandoſe contra Dios, merecieron el caſtigo que tienen.

Apoc. 12. verſ. 7

Merito de los buenos, y demerito de los malos.

84 Y aunque en eſta ſegunda morula pudo ſuceder todo muy brevemente, ſegun la naturaleza Angelica, y el poder Divino; pero entendì que la piedad de el Altiſsimo ſe detuvo algo, y con algun intervalo les propuſo el bien, y el mal; la verdad, y falſedad; lo juſto, y lo injuſto; ſu gracia, y amiſtad; y la malicia del pecado, y enemiſtad de Dios; el premio, y el caſtigo eterno, y la perdicion para Lucifer, y los que le ſiguieſſen; y les moſtrò ſu Mageſtad el Infierno, y ſus penas, y ellos lo vieron todo: que en ſu naturaleza tan ſuperior, y excelente, todas las coſas ſe pueden ver, como ellas ſon en sì miſmas; ſiendo criadas, y limitadas: deſuerte, que antes de caer de la gracia, vieron claramente el lugar del caſtigo. Y aunque no conocieron por eſte modo el premio de la gloria, pero tuvieron de ella otra noticia, y la promeſſa manifieſta, y expreſſa de el Señor; con que el Altiſsimo juſtificò ſu cauſa, y obrò con ſuma equidad, y rectitud. Y porque toda eſta bondad, y juſtificacion no baſtò para detener à Lucifer, y ſus ſequazes, fueron como pertinazes caſtigados, y lançados en el profundo de las cavernas infernales, y los buenos confirmados en gracia, y gloria eterna. Y eſto fue todo en el tercero inſtante, en que ſe conociò de hecho, que ninguna criatura, fuera de Dios, es impecable por naturaleza: pues el Angel, que la tiene tan excelente, y la recibiò adornada con tantos dones de ciencia, y gracia, al fin pecò, y ſe perdiò. Què harà la

Diſtincion, cō que ſe les propuſo en eſte eſtado el bien, y el mal, el premio, y el caſtigo.

Caſtigo de los Angeles malos, y premio de los buenos.

fragilidad humana, si el poder Divino no la defiende, y si ella obliga à que la desampare?

85 Resta saber el motivo que tuvieron en su pecado Lucifer, y sus confederados (que es lo que voy buscando) y de que tomaron ocasion para su inobediencia, y caìda. Y en esto entendì, * que pudieron cometer muchos pecados *secundum reatum*, aunque no cometieron los actos de todos; pero de los que cometieron con su depravada voluntad, les quedò habito para todos los actos malos, induciendo à otros, y aprobando el pecado, que por sì mismos no podian obrar. Y segun el mal afecto, que de presente tuvo entonces Lucifer, incurriò en desordenadissimo amor de sì mismo; y le naciò de verse con mayores dones, y hermosura de naturaleza, y gracia, que los otros Angeles inferiores. En este conocimiento se detuvo demasiado; y el agrado que de sì mismo tuvo le retardò, y entibiò en el agradecimiento que debia à Dios, como causa vnica de todo lo que avia recibido. Y bolviendose à remirar, agradòse de nuevo de su hermosura, y gracias, y adjudicòselas, y amòlas como suyas: y este desordenado afecto proprio, no solo le hizo levantarse con lo que avia recibido de otra superior virtud; pero tambien le obligò à envidiar, y codiciar otros dones, y excelencias agenas, que no tenia. Y porque no las pudo conseguir, concibiò mortal odio, y indignacion contra Dios (que de nada le avia criado) y contra todas sus criaturas.

* Veasele la Nota XIIJ.

Desordenadissimo amor de sì mismo, que tuvo Lucifer.

Amor desordenado de cõcupiscẽcia, que se le siguiò.

86 De aqui se originaron la desobediencia, presumpcion, injusticia, infidelidad, blasfemia, y aun casi alguna especie de idolatria; porque deseò para sì la adoracion, y reverencia debida à Dios. Blasfemò de su Divina grandeza, y santidad; faltò à la Fè, y lealtad que debia; pretendiò destruir todas las criaturas; y presumiò que podria todo esto, y mucho mas; y assi siempre su sobervia sube, y persevera, aunque su arrogancia es mayor, que su fortaleza, porque en esta no puede crecer, y en el pecado vn abismo llama à otro abismo. El primer Angel que pecò fue Lucifer, como consta del capitulo 14. de Isaias; y este induxo à otros à que le siguiessen, y assi se llama Principe de los demonios, no por naturaleza, que por ella no pudo tener este titulo, sino por la culpa. Y no fueron los que pecaron de solo vn orden, ò Gerarquia, sino de todas cayeron muchos.

Otros pecados de Lucifer, originados de los primeros.

Psal. 73. v. 23. *Isai.* 16. *vers.* 6. *Psal.* 41. *vers.* 8.

Isai. 14. v. 12. Induxo Lucifer otros Angeles à su sequito, y por esso se llama Principe de los demonios.

87 Y

87 Y para manifestar como se me ha mostrado què honra, y excelència fue la que con sobervia apeteciò, y embidiò Lucifer; advierto, que como en las obras de Dios ay equidad, peso, y medida, antes que los Angeles se pudiessen inclinar à diversos fines, determinò su providencia manifestarles inmediatamente, despues de su creacion, el fin para que los avia criado de naturaleza tan alta, y excelente. Y de todo esto tuvieron ilustracion en esta manera: Lo primero tuvieron inteligencia muy expressa del ser de Dios, Vno en substancia, y Trino en Personas, y recibieron precepto de que le adorassen, y reverenciassen como à su Criador, y sumo Señor, infinito en su ser, y atributos. A este mandato se rindieron todos, y obedecieron; pero con alguna diferencia: porque los Angeles buenos obedecieron por amor, y justicia, rindiendo su afecto de buena voluntad, admitiendo, y creyendo lo que era sobre sus fuerças, y obedeciendo con alegria. Pero Lucifer se rindiò, por parecerle ser lo contrario impossible. Y no lo hizo con caridad perfecta, porque dividiò la voluntad en sì mismo, y en la verdad infalible de el Señor; y esto le hizo que el precepto se le hiziesse algo violento, y dificultoso, y no cumplirle con afecto lleno de amor, y justicia; y assi se dispuso para no perseverar en èl. Y aunque no le quitò la gracia esta remission, y tibieza en obrar estos primeros actos con dificultad; pero de aqui començò su mala disposicion, porque tuvo alguna debilidad, y flaqueza en la virtud, y espiritu, y su hermosura no resplandeciò como debia. Y à mi parecer el efecto que hizo en Lucifer esta remission, y dificultad fue semejante al que haze en el alma vn pecado venial advertido; pero no afirmo que pecò mortal, ni venialmente entonces, porque cumpliò el precepto de Dios, mas fue remisso, y imperfecto este cumplimiento; y mas por compelerle la fuerça de la razon, que por amor, y voluntad de obedecer, y assi se dispuso para caer.

Sap. 11. v. 21.

Primer precepto, que puso Dios à los Angeles.

Como lo obedecieron los buenos, y como Lucifer.

88 En segundo lugar les manifestò Dios, avia de criar vna naturaleza humana, y criaturas racionales inferiores, para que amassen, temiessen, y reverenciassen à Dios, como à su Autor, y bien eterno; y que à esta naturaleza avia de favorecer mucho, y que la Segunda Persona de la misma Trinidad Santissima se avia de humanar, y hazerse hombre, levantando à la naturaleza humana à la vnion hypostatica, y

Revelò Dios à los Angeles Viadores el Mysterio de la Encarnacion.

Persona Divina; y que à aquel supuesto hombre, y Dios avian de reconocer por Cabeça, no solo en quanto Dios, pero juntamente en quanto hombre, y le avian de reverenciar, y adorar, y que los mismos Angeles avian de ser sus inferiores en dignidad, y gracias, y sus siervos. Y diòles inteligencia de la conveniencia, y equidad, justicia, y razon, que en esto avia; porque la aceptacion de los merecimientos previstos de aquel hombre, y Dios les avia merecido la gracia que posseìan, y la gloria que posseerian; y que para gloria de èl mismo avian sido criados ellos, y todas las otras criaturas lo serian, porque à todas avia de ser superior: y las que fuessen capazes de conocer, y gozar de Dios, avian de ser Pueblo, y miembros de aquella Cabeça para reconocerle, y reverenciarle. Y de todo esto se les diò luego mandato à los Angeles.

Pusoles precepto de que reconociessen à Christo por su Cabeça, y le adorassen.

89 A este precepto todos los obedientes, y Santos Angeles se rindieron, y prestaron assenso, y obsequio con humilde, y amoroso afecto de toda su voluntad. Pero Lucifer con sobervia, y envidia resistiò; y provocò à los Angeles sus sequaces à que hizieran lo mismo, como de hecho lo hizieron, siguiendole à èl, y desobedeciendo al Divino mandato. Persuadiòles el mal Principe, que seria su cabeça, y que tendrian Principado independente, y separado de Christo. Tanta ceguera pudo causar en vn Angel la envidia, y sobervia, y vn afecto tan desordenado, que fuesse causa, y contagio para comunicar à tantos el pecado.

Obediencia de los Angeles buenos, y rebeldia de Lucifer, y sus sequaces.

90 Aqui fue la gran batalla, que San Juan dize, sucediò en el Cielo: porque los Angeles obedientes, y Santos con ardiente zelo de defender la gloria de el Altissimo, y honra de el Verbo humanado previsto, pidieron licencia, y como beneplacito al Señor para resistir, y contradezir al Dragon: y les fue concedido este permisso. Pero sucediò en esto otro Mysterio; que quando se les propuso à todos los Angeles avian de obedecer al Verbo humanado, se les puso otro tercero precepto, de que avian de tener juntamente por Superiora à vna muger, en cuyas entrañas tomaria carne humana este Unigenito de el Padre; y que esta muger avia de ser su Reyna, y Señora de todas las criaturas, y que se avia de señalar, y aventajar à todas, Angelicas, y humanas, en los dones de gracia, y gloria. Los buenos Angeles en obedecer este precepto de el Señor, adelantaron, y engrandecieron su

Apocalyps. 12. Batalla de los Angeles buenos contra los malos.

Tercero precepto de que reconociessen por su Reyna à la Madre de Dios.

Los buenos obedecierõ cõ humildad, y los malos resistieron con mayor sobervia.

humildad, y con ella le admitieron, y alabaron el poder, y Sacramentos de el Altissimo. Pero Lucifer, y sus confederados cón este precepto, y Mysterio se levantaron à mayor sobervia, y desvanecimiento. Y con desordenado furor apeteciò para sì la excelencia de ser Cabeça de todo el linage humano, y ordenes Angelicos, y que si avia de ser mediante la vnion hypostatica, fuesse con èl.

Excelencias que apeteciò para sì Lucifer.

91 Y en quanto al ser inferior à la Madre de el Verbo humanado, y señora nuestra, lo resistiò con horrendas blasfemias, convirtiendose en desvocada indignacion contra el Autor de tan grandes maravillas; y provocando à los demàs, dixo este Dragon: Injustos son estos preceptos, y à mi grandeza se le haze agravio; y à esta naturaleza, que tu, Señor, miras con tanto amor, y propones favorecerla tanto, yo la perseguirè, y destruirè; y en esto emplearè todo mi poder, y cuidado. Y à esta muger, Madre de el Verbo, la derribarè de el estado en que la prometes poner, y à mis manos pereceràtu intento.

Blasfemias de Lucifer, por hazerle inferior à la Madre de Dios.

92 Este sobervio desvanecimiento enojò tanto al Señor, que humillando à Lucifer, le dixo: Esta muger, à quien no has querido respetar, te quebrantarà la cabeça, y por ella seràs vencido, y aniquilado. Y si por tu sobervia entrare la muerte en el Mundo, por la humildad de esta muger entrarà la vida, y la salud de los mortales; y de su naturaleza, y especie de estos dos, gozaràn el premio, y coronas, que tu, y tus sequaces aveis perdido. Y à todo esto replicaba el Dragon con indignada sobervia, contra lo que entendia de la Divina voluntad, y sus decretos, amenazaba à todo el linage humano. Y los Angeles buenos conocieron la justa indignacion de el Altissimo contra Lucifer, y los demàs apostatas; y con las armas de el entendimiento, de la razon, y verdad peleaban contra ellos.

Justa indignacion, y sentencia de Dios cótra Lucifer. Genes. 3. v. 15. Sap. 2. vers. 24.

93 Obrò aqui el todo Poderoso otro Mysterio maravilloso; que aviendoles manifestado por inteligencia à todos los Angeles el Sacramento grande de la vnion hypostatica, les mostrò à la Virgen Santissima en vna señal, ò especie, al modo de nuestras visiones imaginarias, segun nuestro modo de entender: Y assi les diò à conocer, y representò la humana naturaleza pura, en vna muger perfectissima, en quien el braço poderoso de el Altissimo avia de ser mas admirable,

Mostròles Dios à todos los Angeles en vna señal à Maria Santissima.

que

que en todo el resto de las criaturas, porque en ella deposita-
ba las gracias, y dones de su diestra en grado superior, y emi-
nente. Esta señal, y vision de la Reyna de el Cielo, y Madre
de el Verbo humanado, fue notoria, y manifiesta à todos los
Angeles, buenos, y malos. Y los buenos à su vista queda-
ron en admiracion, y canticos de alabança; y desde enton-
ces comencaron à defender la honra de Dios humanado, y de
su Madre Santissima, armados con este ardiente zelo, y con
el escudo inexpugnable de aquella señal. Y por el contrario
el Dragon, y sus aliados concibieron implacable furor, y sa-
ña contra Christo, y su Madre Santissima; y sucediò todo lo
que contiene el capitulo 12. de el Apocalypsis, cuya decla-
racion, como se me ha dado, pondrè en el que se sigue.

Diversos efectos, que causò esta vision en los Angeles buenos, y en los malos.

CAPITVLO VIII.

QVE PROSIGVE EL DISCVRSO DE *arriba con la explicacion de el capitulo doze de el Apocalypsis.*

94 LA letra de este capitulo de el Apocalypsis, dize: *Apareciò en el Cielo vna gran señal, vna muger cu-bierta de el Sol, y debaxo de sus pies la Luna, y vna Corona de doze Estrellas en su Cabeça: y estaba preñada, y pariendo daba vozes, y era atormentada para parir. Y fue vista otra señal en el Cielo, y viòse vn Dragon grande, roxo, que tenia siete cabeças, y diez cuernos: y siete diademas en sus ca-beças, y su cola arrastraba la tercera parte de las Estrellas del Cie-lo, y las arrojò en la Tierra, y el Dragon estuvo delante de la muger que avia de parir; para que en pariendo se tragasse el hijo. Y pa-riò vn hijo varon, que avia de regir las gentes con vara de hierro: y fue arrebatado su hijo para Dios, y para su Trono, y la muger hu-yò à la soledad, donde tenia lugar aparejado por Dios, para que alli la alimenten mil ducientos y sesenta dias. Y sucediò vna gran ba-talla en el Cielo, Miguèl, y sus Angeles peleaban con el Dragon, y peleaba el Dragon, y sus Angeles: y no prevalecieron, y de alli ade-lante no se hallò lugar suyo en el Cielo. Y fue arrojado aquel Dragon, serpiente antigua, que se llama Diablo, y Satanàs, que engaña à todo el Orbe: y fue arrojado en la Tierra, y sus Angeles fueron en-viados con èl. Y oì vna gran voz en el Cielo, que dezia: aora ha sido*

Apoc.12. à v.1.

he-

hecha la salud, y la virtud, y el Reyno de nuestro Dios, y la potestad de su Christo: porque ha sido arrojado el acusador de nuestros hermanos, que los acusaba ante nuestro Dios de dia, y de noche. Y ellos le han vencido por la sangre de el Cordero, y palabras de sus testimonios, y pusieron sus almas hasta la muerte. Por esto os alegrad Cielos, y los que habitais en ellos. Ay de la Tierra, y Mar, porque à vosotros ha baxado el diablo, que tiene grande ira, sabiendo que tiene poco tiempo. Y despues que viò el Dragon como era arrojado à la Tierra, persiguiò à la muger, que pariò el hijo varon: y fueronle dadas à la muger alas de vna grande Aguila, para que volasse al desierto à su lugar, donde es alimentada por tiempo, y tiempos, y la metad de el tiempo, fuera de la cara de la serpiente. Y arrojò la serpiente de su boca tràs de la muger, agua como vn rio. Y la Tierra ayudò à la muger, y abriò la Tierra su boca, y sorbiò el rio, que arrojò el Dragon de su boca. Y el Dragon se indignò contra la muger: y fuesse para hazer guerra à los demàs de su generacion, que guardan los mandamientos de Dios, y tienen el testimonio de Iesu Christo. Y estuvo sobre la arena de el Mar.

95 Hasta aqui es la letra de el Evangelista, y habla de presente, porque entonces se le mostraba la vision de lo que ya avia passado, y dize: *Que apareciò en el Cielo vna gran señal, vna muger cubierta de el Sol, y debaxo de sus pies la Luna, y coronada la cabeça con doze Estrellas.* Esta señal apareciò verdaderamente en el Cielo por voluntad de Dios, que se la propuso manifiesta à los buenos, y malos Angeles, para que à su vista determinassen sus voluntades à obedecer los preceptos de su beneplacito. Y assi la vieron, antes que los buenos se determinassen al bien, y los malos al pecado. Y fue como señal de quan admirable avia de ser Dios en la fabrica de la humana naturaleza. Y aunque de ella les avia dado à los Angeles noticia, revelandoles el Mysterio de la vnion hypostatica; pero quiso manifestarsela por diferente modo en Pura Criatura, y en la mas perfecta, y santa, que despues de Christo nuestro Señor avia de criar. Y tambien fue como señal, para que los buenos Angeles se asseguraßen, que por la desobediencia de los malos, aunque Dios quedaba ofendido, no dexaria de executar el decreto de criar à los hombres: porque el Verbo humanado, y aquella muger Madre suya, le obligarian infinito mas, que los inobedientes Angeles podian desobligarle. Fue tambien como Arco de el Cielo (à cuya semejança se pon-

Vers. 1.

Representòseles à los Angeles viadores Maria en la señal grande de la Muger del Apocalypsi.

Què les quiso significar Dios por essa señal.

Genes. 9. v. 13.

dria el de las nubes despues del diluvio) para que assegurasse, que si los hombres pecassen como los Angeles, y fuessen inobedientes, no serian castigados como ellos sin remission, pero que les daria saludable medicina, y remedio, por medio de aquella maravillosa señal. Y fue como dezirles à los Angeles: No castigarè yo de esta manera à las criaturas, que he de criar; porque de la naturaleza humana descenderà esta muger, en cuyas entrañas tomarà carne mi Unigenito, que serà el restaurador de mi amistad, y apaciguarà mi justicia, y abrirà el camino de la felicidad, que cerrarà la culpa.

Efectos, que causò la vista de esta señal en los Angeles buenos.

96 En testimonio de esto el Altissimo, à la vista de aquella señal, despues que los Angeles inobedientes fueron castigados, se mostrò à los buenos Angeles, como desenojado, y aplacado de la ira, que la sobervia de Lucifer le avia ocasionado. Y à nuestro entender se recreaba con la presencia de la Reyna del Cielo, representada en aquella Imagen; dando à entender à los Angeles Santos, que pondria en los hombres, por medio de Christo, y su Madre, la gracia, y dones, que los apostatas por su rebeldia avian perdido. Tuvo tambien otro efecto aquella gran señal en los Angeles buenos; que como de la porfia, y contienda con Lucifer, estaban, à nuestro modo de entender, como afligidos, y contristados, y casi turbados, quiso el Altissimo, que con la vista de aquella señal se alegrassen, * y con la gloria essencial se les acrecentasse este gozo accidental, merecido tambien con su victoria contra Lucifer: y viendo aquella vara de clemencia, que se les mostraba en señal de paz, conociessen luego, que no se entendia con ellos la ley de el castigo, pues avian obedecido à la Divina voluntad, y à sus preceptos. Entendieron assimismo los Santos Angeles en esta vision muchos de los Mysterios, y Sacramentos de la Encarnacion, que en ella se encerraban; y de la Iglesia Militante, y sus miembros; y que avian de assistir, y ayudar al linage humano, guardando los hombres, y defendiendolos de sus enemigos, y encaminandolos à la eterna felicidad: y que ellos mismos la recibian por los merecimientos de el Verbo humanado, y que los avia preservado su Mageståd en virtud de el mismo Christo, previsto en su mente Divina.

* Vease la Nota XIV.

Esth. 4. vers. 11.

Fue tormento para los malos.

97 Y como todo esto fue de grande alegria, y gozo para los buenos Angeles, fue tambien de grande tormento pa-

ra los malos, y como principio, y parte de ſu caſtigo, que luego conocieron de lo que no ſe avian aprovechado, y que aquella muger los avia de vencer, y quebrantar la cabeça. Todos eſtos Myſterios, y muchos, que no puedo explicar, comprehendiò el Evangeliſta en eſte capitulo, y mas en eſta gran de ſeñal; aunque lo refiere en obſcuridad, y enigma, haſta que llegaſſe el tiempo. *Geneſ. 3. v. 15.*

98 El Sol, de que dize eſtaba cubierta la muger, es el Sol verdadero de Juſticia: para que los Angeles entendieſſen la voluntad eficaz de el Altiſsimo, que ſiempre queria, y determinaba aſsiſtir por gracia en eſta muger, hazerla ſombra, y defenderla con ſu invencible braço, y proteccion. Tenia debaxo de los pies la Luna; porque en la diviſion, que hazen eſtos dos Planetas, de el dia, y noche; la noche de la culpa, ſignificada en la Luna, avia de quedar à ſus pies; y el Sol, que es el dia de la gracia, avia de veſtirla toda eternamente. Y tambien porque los menguantes de la gracia, que tocan à todos los mortales, avian de eſtar debaxo de ſus pies; y nunca podrian ſubir al cuerpo, y alma, que ſiempre àvian de eſtar en crecientes ſobre todos los hombres, y Angeles: y ſola ella avia de ſer libre de la noche, y menguantes de Lucifer, y de Adan, que ſiempre los hollaria, ſin que pudieſſen prevalecer contra ella. Y como vencidas todas las culpas, y fuerças de el pecado original, y actual, ſe las pone el Señor en los pies, en preſencia de todos los Angeles, para que los buenos la conozcan, y los malos (aunque no todos los Myſterios de la viſion alcançaron) teman à eſta muger, aun antes que tenga ſer. *Manifieſtaſeles à los Angeles Maria, aſſiſtida de Dios perpetuamente por gracia.* *Mueſtraſeles triunfadora de toda culpa, original, y actual.*

99 La Corona de doze Eſtrellas, claro eſtà ſon todas las virtudes, que avian de coronar à eſta Reyna de los Cielos, y Tierra; pero el Myſterio de ſer doze, fue por los doze Tribus de Iſrael, adonde ſe reducen todos los electos, y predeſtinados, como los ſeñala el Evangeliſta en el capitulo 7. del Apocalypſis. Y porque todos los dones, gracias, y virtudes de todos los eſcogidos avian de coronar à ſu Reyna en grado ſuperior, y eminente exceſſo, ſe le pone la Corona de doze Eſtrellas ſobre ſu cabeça. *Eminencia de las virtudes de Maria, ſobre las de todos los eſcogidos.* *Apocal. 7. verſ. 4.*

100 *Eſtaba preñada*, porque en preſencia de todos los Angeles, para alegria de los buenos, y caſtigo de los malos, que reſiſtian à la Divina voluntad, y à eſtos Myſterios, ſe manifeſtaſſe que toda la Santiſsima Trinidad avia elegido à eſta *Verſ. 2.* *Manifieſtaſe à los Angeles, q̃ Maria era eſcogida para Madre de Dios.*

ma-

maravillosa muger por Madre del Unigenito del Padre. Y como esta dignidad de Madre del Verbo era la mayor, y principio, y fundamento de todas las excelencias de esta gran Señora, y de esta señal; por esso se les propone à los Angeles, como deposito de toda la Santissima Trinidad en la Divinidad, y Persona de el Verbo humanado; pues por la inseparable vnion, y inexistencia de las Personas por la indivisible vnidad, no pueden dexar de estar todas Tres Personas donde està cada vna; aunque sola la del Verbo era la que tomò carne humana, y de ella sola estaba preñada.

Verf. 2. Publicacion del parto de la Madre del Verbo.

101 *Y pariendo daba vozes*; porque si bien la dignidad de esta Reyna, y este Mysterio avia de estar al principio encubierto, para que naciesse Dios pobre, humilde, y dissimulado; pero despues diò este parto tan grandes vozes, que el primer eco hizo turbar, y salir de sì al Rey Herodes; y à los Magos obligò à desamparar sus casas, y Patrias, para venir à buscarle: Unos coraçones se turbaron, y otros con afecto interior se movieron. Y creciendo el fruto de este parto, desde que fue levantado en la Cruz, diò tan grandes vozes, que se han oìdo desde el Oriente al Poniente, y desde el Septentrion al Mediodia. Tanto se oyò la voz de esta muger, que diò pariendo la Palabra del Eterno Padre.

Matth. 2. v. 3. Ibid. verf. 2.

Ioan. 12. v. 32.

Ad Rom. 10. v. 18.

Verf. 2. Sentimientos de Maria en el nacimiento de su Unigenito.

102 *Y era atormentada para parir*: No dize esto porque avia de parir con dolores, que esto no era posible en este parto Divino; sino porque fue gran dolor, y tormento para esta Madre, que en quanto à la humanidad saliesse del secreto de su virgineo vientre aquel cuerpecito divinizado, para padecer, y sugeto à satisfacer al Padre por los pecados de el Mundo, y pagar lo que no avia de cometer; que todo esto conoceria, y conociò la Reyna por la ciencia de las Escrituras. Y por el natural amor de tal Madre à tal Hijo, naturalmente lo avia de sentir, aunque conforme con la voluntad de el Eterno Padre. Tambien se comprehende en este tormento, el que avia de padecer la Piadosissima Madre, conociendo los tiempos, que avia de carecer de la presencia de su tesoro, desde que saliesse de su talamo Virginal: que si bien en quanto à la Divinidad le tenia concebido en el alma, pero en quanto à la humanidad Santissima, avia de estar mucho tiempo sin èl, y era Hijo solo suyo. Y aunque el Altissimo avia determinado hazerla essenta de la culpa, pero no de los trabajos, y dolores

Psal. 68. verf. 5.

cor-

correſpondientes al premio, que le eſtaba aparejado. Y aſsi fueron los dolores de eſte parto, no efectos de el pecado, como en las deſcendientes de Eva, ſino de el intenſo, y perfecto amor de eſta Divina Madre à ſu vnico, y Santiſsimo Hijo. Y todos eſtos Sacramentos fueron para los Santos Angeles motivo de alabança, y admiracion, y para los malos principio de ſu caſtigo. *Geneſ. 3. v. 16.*

103 *Y fue viſta en el Cielo otra ſeñal: vioſe vn Dragon grande, y roxo, que tenia ſiete cabeças, y diez cuernos, y ſiete diademas en ſus cabeças, y con la cola arraſtraba la tercera parte de las Eſtrellas de el Cielo, y las arrojò en la Tierra.* Y deſpues de lo que eſtà dicho ſe ſiguiò el caſtigo de Lucifer, y ſus aliados: porque à ſus blasfemias contra aquella ſeñalada muger, ſe ſiguiò la pena de hallarſe convertido de Angel hermoſiſsimo en Dragon fiero, y feiſsimo, apareciendo tambien la ſeñal ſenſible, y exterior figura. Y levantò con furor ſiete cabeças, que fueron ſiete legiones, ò eſquadrones, en que ſe dividieron todos los que le ſiguieron, y cayeron. Y à cada Principado, ò Congregacion de eſtas le diò ſu cabeça, ordenandoles que pecaſſen, y tomaſſen por ſu cuenta incitar, y mover à los ſiete pecados mortales, que comunmente ſe llaman capitales, porque en ellos ſe contienen los demàs pecados, y ſon como cabeças de los vandos, que ſe levantan contra Dios. Eſtos ſon ſobervia, envidia, avaricia, ira, luxuria, gula, y pereza; que fueron las ſiete diademas, con que Lucifer, convertido en Dragon, fue coronado, dandole el Altiſsimo eſte caſtigo, y aviendolo èl negociado, como premio de ſu horrible maldad, para sì, y para ſus Angeles confederados: que à todos fue ſeñalado caſtigo, y penas correſpondientes à ſu malicia, y aver ſido autores de los ſiete pecados capitales. *Verſ. 3.* Conviertеſe Lucifer de Angel en Dragon en pena de ſus delitos. Divide ſus aliados en ſiete eſquadrones correſpondientes à los ſiete pecados capitales.

104 Los diez cuernos de las cabeças ſon los triunfos de la iniquidad, y malicia del Dragon, y la glorificacion, y exaltacion arrogante, y vana, que èl ſe atribuye à sì miſmo en la execucion de los vicios. Y con eſtos depravados afectos para conſeguir el fin de ſu arrogancia, ofreciò à los infelizes Angeles ſu depravada, y venenoſa amiſtad, y fingidos Principados, mayorias, y premios. Y eſtas promeſſas, llenas de beſtial ignorancia, y error, fueron la cola con que el Dragon arraſtrò la tercera parte de las Eſtrellas de el Cielo: que los Angeles Eſtrellas eran; y ſi perſeveràran, lucieran deſpues con los demàs Vana arrogancia de Lucifer en ſu malicia. Mentidos premios, con que arraſtrò à ſus ſequazes.

,, tante que tenga ser, ha de ser mi escogida, y vnica para mi: yo ,, la eximo desde aora de la jurisdicion de sus enemigos, y la seña- ,, lo vn lugar de gracia eminentissimo, y solo, *para que alli la alimenten mil ducientos y sesenta dias.* Este numero de dias avia de estàr la Reyna del Cielo en vn estado altissimo de singulares beneficios interiores, y espirituales, y mucho mas admirables, y memorables. Y esto fue en los vltimos años de su vida, como en su lugar, con la Divina gracia, dirè. Y en aquel estado fue alimentada tan divinamente, que nuestro entendimiento es muy limitado para conocerlo. Y porque estos beneficios fueron como fin, adonde se ordenaban los demàs de la Vida de la Reyna del Cielo, y el remate de ellos, por esso fueron señalados estos dias determinadamente por el Evangelista.

Vers. 6.

Part. 3. lib. 8. cap. 8. & 11.

CAPITVLO IX.

PROSIGVE LO RESTANTE DE LA explicacion del Capitulo doze del Apocalypsis.

106 Y *Sucediò en el Cielo vna gran batalla, Miguèl, y sus Angeles peleaban con el Dragon, y el Dragon, y sus Angeles peleaban.* Aviendo manifestado el Señor lo que està dicho, à los buenos, y malos Angeles, el Santo Principe Miguèl, y sus compañeros, por el Divino permiso, pelearon con el Dragon, y sus sequazes. Y fue admirable esta batalla, porque se peleaba con los entendimientos, y voluntades. San Miguèl, con el zelo, que ardia en su coraçon, de la honra del Altissimo, y armado con su Divino poder, y con su propria humildad, resistiò à la desvanecida sobervia del Dragon, diziendo: Digno es el Altissimo de honra, alabança, y reverencia, de ,, ser amado, temido, y obedecido de toda criatura: y es podero- ,, so para obrar todo lo que su voluntad quisiere: y nada puede ,, querer, que no sea muy justo, el que es increado, y sin depen- ,, dencia de otro ser, y nos diò de gracia el que tenèmos, criando- ,, nos, y formandonos de nada; y puede criar otras criaturas, ,, quando, y como fuere su beneplacito. Y razon es, que nosotros ,, postrados, y rendidos ante su acatamiento, adorèmos à su Ma- ,, gestad, y Real grandeza. Venid, pues, Angeles, seguidme, y ado- ,, rèmosle, y alabèmos sus admirables, y ocultos juizios, sus per- ,, fectissimas, y santissimas obras. Es Dios Altissimo, y Superior ,, à toda criatura; y no lo fuera, si pudieramos alcançar, y com-

Vers. 7.

Batalla de San Miguèl, y sus Angeles, con el Dragon, y sus sequazes.

Razones, con que peleò San Miguèl.

,, prehender sus grandes obras.Infinito es en sabiduria,y bondad,
,, rico en sus tesoros,y beneficios;y comoSeñor de todo, y que de
,, nadie necesita,puede comunicarlos à quien mas servido fuere,
,, y no puede errar en su eleccion. Puede amar, y darse à quien
,, amare,y amar à quien quisiere,y levantar, criar, y enriquecer à
,, quien fuere su gusto: y en todo serà sabio, santo, y poderoso.
,, Adorèmosle con hazimiento de gracias, por la maravillosa
,, obra,que ha determinado,de la Encarnacion, y favores de su
,, Pueblo,y de su reparacion, si cayere. Y à este supuesto de dos
,, naturalezas,Divina,y Humana,adorèmosle, reverencièmosle,
,, y recibamosle por nuestra Cabeça;y confessèmos que es digno
,, de toda gloria,alabança,y magnificencia; y como Autor de la
,, gracia,y de la gloria,le dèmos virtud,y Divinidad.

107 Con estas armas peleaban San Miguèl,y sus Angeles, y combatian,como con fuertes rayos,al Dragon,y à los suyos, que tambien peleaban con blasfemias. Pero à la vista del Santo Principe,no pudiendo resistir,se deshazia en furor, y por su tormento quisiera huir; pero la voluntad Divina ordenò, que no solo fuesse castigado,sino tambien vencido,y à su pesar conociesse la verdad,

Blasfemias, con que altercaba Lucifer.

,, y poder de Dios.Aunque blasfemando, dezia: Injusto es Dios
,, en levantar à la humana naturaleza sobre la Angelica. Yo soy
,, el mas excelente,y hermoso Angel,y se me debe el triunfo. Yo

Isai.14. v.13.

,, he de poner mi Trono sobre las Estrellas, y serè semejante al
,, Altissimo, y no me sugetarè à ninguno de inferior naturaleza,
,, ni consentirè que nadie me preceda, ni sea mayor que yo. Lo
,, mismo repetian los apostatas sequazes de Lucifer.Pero SanMi-

Confundele el Santo Arcangel.

,, guèl le replicò:Quien ay que se pueda igualar, y comparar con
,, el Señor,que habita en los Cielos? Enmudece,enemigo, en tus
,, formidables blasfemias: y pues la iniquidad te ha posseìdo,
,, apartate de nosotros, ò infeliz, y camina con tu ciega ignoran-
,, cia,y maldad à la tenebrosa noche, y caos de las penas inferna-
,, les.Y nosotros,ò Espiritus del Señor, adorèmos, y reverenciè-
,, mos à esta dichosa Muger,que ha de dàr carne humana alEter-
,, no Verbo,y reconozcamosla por nuestra Reyna,y Señora.

La señal de Maria, fue en la batalla escudo de los Angeles buenos, y terror de los malos.

108 Era aquella gran señal de la Reyna escudo en esta pelea para los buenos Angeles, y arma ofensiva contra los malos; porque à su vista, las razones, y pelea de Lucifer no tenian fuerça; y se turbaba, y como enmudecia, no pudiendo tolerar los Mysterios, y Sacramentos, que en aquella señal eran representados. Y como por la Divina virtud avia aparecido aquella mysteriosa señal,quiso tambien su Magestad, que apareciesse la otra

figu-

figura, ò señal del Dragon roxo, y que en ella fuesse ignominiosamente lançado del Cielo con espanto, y terror de sus sequazes, y con admiracion de los Angeles Santos: que todo esto causò aquella nueva demonstracion del poder, y justicia de Dios.

109 Dificultoso es reducir à palabras lo que passò en esta memorable batalla, por aver tanta distancia de las breves razones materiales à la naturaleza, y operaciones de tales, y tantos Espiritus Angelicos. *Pero los malos no prevalecieron*, porque la injusticia, mentira, ignorancia, y malicia, no pueden prevalecer contra la equidad, verdad, luz, y bondad; ni estas virtudes pueden ser vencidas de los vicios. Y por esto dize, que *desde entonces no se hallò lugar suyo en el Cielo.* Con los pecados que cometieron estos desagradecidos Angeles, se hizieron indignos de la eterna vista, y compañia del Señor; y su memoria se borrò en su mente, donde antes de caer estaban como escritos, por los dones de gracia, que les avia dado; y como fueron privados del derecho que tenian à los lugares, que les estaban prevenidos, si obedecieran, se traspassò este derecho à los hombres, y para ellos se dedicaron, quedando tan borrados los vestigios de los Angeles apostatas, que no se hallaron jamàs en el Cielo. O infeliz maldad, y nunca harto encarecida infelicidad, digna de tan espantoso, y formidable castigo! Añade, y dize:

Vers. 8. Victoria de S. Miguèl, contra el Dragon, y sus sequazes.

Traspassòse à los hombres el derecho à las sillas, que perdieron los malos Angeles.

110 *Y fue arrojado aquel Dragon, antigua serpiente, que se llama Diablo, y Satanàs, que engaña à todo el Orbe, y fue arrojado en la Tierra, y sus Angeles fueron enviados con èl.* Arrojò del Cielo el Santo Principe Miguèl à Lucifer convertido en Dragon, con aquella invencible palabra: *Quien como Dios?* que fue tan eficàz, que pudo derribar à aquel sobervio Gigante, y todos sus Exercitos, y lançarle con formidable ignominia en lo inferior de la Tierra; començando con su infelicidad, y castigo à tener nuevos nombres, de Dragon, Serpiente, Diablo, y Satanàs, los quales le puso el Santo Arcangel en la batalla, y todos testifican su iniquidad, y malicia. Y privado por ella de la felicidad, y honor que desmerecia, fue tambien privado de los nombres, y titulos honrosos, y adquiriò los que declaran su ignominia: y el intento de maldad, que propuso, y mandò à sus confederados de que engañassen, y pervirtiessen à todos los que en el Mundo viviessen, manifiesta su iniquidad. Pero el que en su pensamiento heria à las gentes, fue traìdo à los Infiernos, como dize Isaìas, capitulo catorze, à lo profundo del lago, y su cadaver entregado à la carcoma, y gusano de su mala conciencia: y se

Vers. 9. Arrojò S. Miguèl al Dragò del Cielo.

Nombres, que impuso el Santo Arcangel à Lucifer, para significar su malicia.

Castigo de Lucifer.

Isai. 14. v. 15.

cumpliò en Lucifer todo lo que dize en aquel lugar el Profeta.

Premio de los Santos Angeles.

111 Quedando despojado el Cielo de los malos Angeles, y corrida la cortina de la Divinidad à los buenos, y obedientes; triunfantes, y gloriosos estos; y castigados à vn mismo tiempo los rebeldes: prosigue el Evangelista, que *oyò vna grande voz en el Cielo, que dezia: Aora ha sido hecha la salud, y la virtud, y el Reyno de nuestro Dios, y la potestad de su Christo, porque ha sido arrojado el acusador de nuestros hermanos, que en la presencia de nuestro Dios los acusaba de dia, y de noche.* (Vers. 10.) Esta voz que oyò el Evangelista, fue de la Persona del Verbo, y la percibieron, y entendieron todos los Angeles Santos, y sus ecos llegaron hasta el Infierno, donde hizo temblar, y despavorir à los demonios: aunque no todos sus Mysterios entendieron, mas de solo aquello, que el Altissimo quiso manifestarles para su pena, y castigo. Y fue voz del Hijo en nombre de la humanidad, que avia de tomar, pidiendo al Eterno Padre fuesse hecha la salud, virtud, y Reyno de su Magestad, y la potestad de Christo; porque ya avia sido arrojado el acusador de sus hermanos, del mismo Christo Señor nuestro, que eran los hombres. Y fue como vna peticion ante el Trono de la Santissima Trinidad, de que fuesse hecha la salud, y virtud; y los Mysterios de la Encarnacion, y Redempcion fuessen confirmados, y executados contra la envidia, y furor de Lucifer, que avia baxado del Cielo airado contra la humana naturaleza, de quien el Verbo se avia de vestir. Y por esto con sumo amor, y compassion los llamò hermanos; y dize, que Lucifer *los acusaba de dia, y de noche*, porque en presencia del Padre Eterno, y toda la Santissima Trinidad, los acusò * en el dia que gozaba de la gracia, despreciandonos desde entonces con su sobervia: y despues en la noche de sus tinieblas, y de nuestra caìda nos acusa mucho mas, sin aver de cessar jamàs de esta acusacion, y persecucion, mientras el Mundo durare. Y llamò virtud, potestad, y Reyno à las obras, y Mysterios de la Encarnacion, y Muerte de Christo, porque toda se obrò con ella, y se manifestò su virtud, y potencia contra Lucifer.

Pide el Verbo en nombre de la humanidad la execucion de la Encarnacion contra la envidia de Lucifer.

*Veafe la Nota XV.

112 Esta fue la primera vez que el Verbo, en nombre de la humanidad, intercediò por los hombres ante el Trono de la Divinidad; y à nuestro modo de entender, el Padre Eterno confiriò esta peticion con las Personas de la Santissima Trinidad; y manifestando à los Santos Angeles en parte el decreto del Divino Consistorio sobre estos Sacramentos, les dixo:

„Lu-

,, Lucifer ha levantado las vanderas de la sobervia, y pecado;
,, y con toda iniquidad, y furor perseguirà àl linage humano,
,, y con astucia pervertirà à muchos, valiendose de ellos mis-
,, mos para destruirlos, y con la ceguedad de los pecados, y
,, vicios, en diversos tiempos prevaricaràn con peligrosa ig-
,, norancia; pero la sobervia, mentira, y todo pecado, y vi-
,, cio dista infinito de nuestro ser, y voluntad. Levantèmos,
,, pues, el triunfo de la virtud, y santidad, y humanese para
,, esto la segunda Persona passible, y acredite, y enseñe la hu-
,, mildad, obediencia, y todas las virtudes, y haga la sa-
,, lud para los mortales; y siendo verdadero Dios, se humille,
,, y sea hecho el menor, sea hombre justo, y exemplar, y
,, Maestro de toda santidad, muera por la salud de sus herma-
,, nos. Sea la virtud sola admitida en nuestro Tribunal, y la
,, que siempre triunfe de los vicios. Levantèmos à los humil-
,, des, y humillèmos à los sobervios: Hagamos que los traba-
,, jos, y el padecerlos sea glorioso en nuestro beneplacito. De-
,, terminèmos assistir à los afligidos, y atribulados; y que sean
,, corregidos, y afligidos nuestros amigos, y por estos medios
,, alcancen nuestra gracia, y amistad; y que ellos tambien se-
,, gun su possibilidad hagan la salud, obrando la virtud. Sean
,, bienaventurados los que lloran, sean dichosos los pobres, y
,, los que padecieren por la justicia, y por su Cabeça Christo;
,, y sean ensalzados los pequeños, y engrandecidos los man-
,, sos de coraçon. Sean amados, como nuestros hijos, los paci-
,, ficos. Sean nuestros carissimos los que perdonaren, y sufrie-
,, ren las injurias, y amaren à sus enemigos. Señalemosles à
,, todos copiosos frutos de bendiciones de nuestra gracia, y
,, premios de inmortal gloria en el Cielo. Nuestro * Unigeni-
,, to obrarà esta doctrina, y los que le siguieren seràn nuestros
,, escogidos, regalados, refrigerados, y premiados, y sus bue-
,, nas obras seràn engendradas en nuestro pensamiento, como
,, causa primera de la virtud. Dèmos permisso à que los ma-
,, los opriman à los buenos, y sean parte en su corona, quan-
,, do para sì mismos estàn mereciendo castigo. Aya escanda-
,, lo para el bueno, y sea desdichado el que lo causare, y bien-
,, aventurado el que lo padece. Los hinchados, y sobervios
,, aflijan, y blasfemen de los humildes; y los grandes, y po-
,, derosos à los pequeños, y opriman à los abatidos; y estos,
,, en lugar de maldicion, dèn bendiciones; y mientras fueren

Manifiestase les à los Angeles el decreto de que viniesse Christo en carne passible.

Declarase les la disposicion de la Ley de Gracia.

Matth. 11. vers. 28.

Matt. 5. à v. 3.

* Veasè la Nota XVJ.

Matth. 19. vers. 28.

Matth. 18. vers. 7.

1. Corint. 4. v. 12. & 13.

,, vian-

,, viandantes sean reprobados de los hombres, y despues sean ,, colocados con los Espiritus, y Angeles nuestros hijos, y go- ,, zen de los asientos, y premios, que los infelizes, y mal- ,, aventurados han perdido. Sean los pertinazes, y sobervios ,, condenados à eterna muerte, donde conoceràn su insipiente ,, proceder, y protervia.

113 ,, Y para que todos tengan verdadero exemplar, y
Revelanseles las obras de la Redempcion, y sus efectos. ,, superabundante gracia, si de ella se quisieren aprovechar,
,, descienda nuestro Hijo passible, y reparador, y redima à
,, los hombres (à quienes Lucifer derribarà de su dichoso esta-
,, do) y levantelos con sus infinitos merecimientos. Sea hec ha
,, la salud aora en nuestra voluntad, y determinacion, de que
Matth. 8. v. 20. ,, aya Redemptor, y Maestro, que merezca, y enseñe, nacien-
Sapient. 2. v. 20 ,, do, y viviendo pobre, muriendo despreciado, y condena-
Isai. 53. v. 12. ,, do por los hombres à muerte torpissima, y afrentosa: sea
,, juzgado por pecador, y reo, y satisfaga à nuestra justicia
1. Ioan. 2. v. 2. ,, por la ofensa del pecado; y por sus meritos previstos vsèmos
Matth. 5. v. 45. ,, de nuestra misericordia, y piedad. Y entiendan todos, que
,, el humilde, el pacifico, el que obrare la virtud, sufriere, y
Matth. 16. vers. 24. ,, perdonare, este seguirà à nuestro Christo, y serà nuestro hi-
,, jo. Y que ninguno podrà entrar por voluntad libre en nues-
,, tro Reyno, si primero no se niega à sì mismo, y llevando
2. ad Timot. 2. ,, su Cruz, sigue à su Cabeça, y Maestro. Y este serà nuestro
vers. 5. Matth. 10. vers. ,, Reyno compuesto de los perfectos, y que legitimamente hu-
22. ,, vieren trabajado, y peleado, perseverando hasta el fin. Es-
,, tos tendràn parte en la potestad de nuestro Christo, que aora
,, es hecha, y determinada; porque ha sido arrojado el acu-
Apoc. 7. v. 14. ,, sador de sus hermanos, y es hecho su triunfo, para que la-
,, vandolos, y purificandolos con su sangre, sea para èl la
Apoc. 5. vers. 9. ,, exaltacion, y gloria; porque solo èl serà digno de abrir el
Ioann. 14. v. 6. ,, Libro de la Ley de Gracia, y serà camino, luz, verdad, y
,, vida, para que los hombres vengan à mi. Y èl solo abrirà
1. ad Timot. 2. vers. 5. ,, las puertas de el Cielo; serà Mediador, y Abogado de los
,, mortales, y en èl tendràn Padre, Hermano, y Protector,
1. Ioan. 2. v. 1. ,, pues tienen perseguidor, y acusador. Y los Angeles, que
,, como hijos nuestros, tambien obraron la salud, y virtud, y
,, defendieron la potestad de mi Christo, sean coronados, y
,, honrados por todas las eternidades de eternidades en nues-
,, tra presencia.

114 Esta voz (que contiene los Mysterios escondidos

desde

desde la contitucion del Mundo, manifestados por la doctrina, y vida de Jesu Christo) saliò del Trono, y dezia, y contiene mas de lo que yo puedo explicar. Y con ella se les intimaron à los Santos Angeles las comisiones, que avian de exercer: à San Miguèl, y San Gabriel, para que fuessen Embaxadores del Verbo humanado, y de Maria su Madre Santisima, y fueran Ministros para todos los Sacramentos de la Encarnacion, y Redempcion: y otros muchos Angeles fueron destinados con estos dos Principes para el mismo ministerio, como adelante dirè. A otros Angeles destinò, y mandò el todo Poderoso acompañassen, assistiessen à las almas, y las inspirassen, y enseñassen la santidad, y virtudes contrarias à los vicios, à que Lucifer avia propuesto inducirlas; y que las defendiessen, y guardassen, y las llevassen en sus manos, para que à los Justos no ofendiessen las piedras, que son las marañas, y engaños, que armarian contra ellos sus enemigos.

Matt. 13. v. 35.

Intimanse à los Angeles los Ministerios, q avian de exercer cerca de la salud de los hombres.

Infrà à n. 201. usque ad 206.

Psal. 90. v. 12.

115 Otras cosas fueron decretadas * en esta ocasion, ò tiempo, que el Evangelista dize fue hecha la potestad, salud, virtud, y Reyno de Christo; pero lo que se obrò mysteriosamente fue, que los predestinados fueron señalados, y puestos en cierto numero, y escritos en la memoria de la mente Divina, por los merecimientos previstos de Jesu Christo nuestro Señor. O Mysterio, y secreto inexplicable de lo que passò en el pecho de Dios! O dichosa suerte para los escogidos! Què punto de tanto peso, què Sacramento tan digno de la Omnipotencia Divina! Què triunfo de la potestad de Christo! Dichosos infinitas vezes los miembros, que fueron señalados, y vnidos à tal Cabeça. O Iglesia grande, Pueblo grave, y Congregacion Santa, digna de tal Prelado, y Maestro! En la consideracion de tan alto Sacramento se anega todo el juizio de las criaturas, y mi entender se suspende, y enmudece mi lengua.

* Vease la Nota XVII.

Fueron los predestinados señalados en cierto numero por los meritos previstos de Christo.

116 En este Consistorio de las Tres Divinas Personas le fue dado, * y como entregado al Unigenito del Padre aquel Libro Mysterioso del Apocalypsis, y entonces fue compuesto, y firmado, y cerrado con los siete sellos, que el Evangelista dize, hasta que tomò carne humana, y le abriò, soltando por su orden los sellos con los Mysterios, que desde su Nacimiento, Vida, y Muerte fue obrando, hasta el fin de todos. Y lo que contenia el libro era todo lo que decretò la Santisima

Quando fue compuesto el libro de los siete sellos de el Apocalypsis.

Apoc. 5. vers. 7.

* Vease la Nota XVIII.

Que contenia este libro.

Tri-

Trinidad despues de la caìda de los Angeles, y pertenece à la Encarnacion del Verbo, y à la Ley de gracia, à los diez Mandamientos, los siete Sacramentos, y todos los articulos de la Fè, y lo que en ellos se contiene, y el orden de toda la Iglesia Militante; dandole potestad al Verbo, para que humanado, como Sumò Sacerdote, y Pontifice Santo, comunicasse el poder, y dones necessarios à los Apostoles, y à los demàs Sacerdotes, y Ministros de esta Iglesia.

Ad Hebr. 6. v. 20.

117 Este fue el mysterioso principio de la Ley Evangelica. Y en aquel Trono, y Consistorio secretissimo se instituyò, y se escriviò en la mente Divina, que aquellos serian escritos en el Libro de la Vida, que guardassen esta Ley. De aqui tuvo principio, * y del Padre Eterno son sucessores, ò Vicarios los Pontifices, y Prelados. De su alteza tienen principio los mansos, los pobres, los humildes, y todos los justos. Este fue, y es su nobilissimo origen, por donde se ha de dezir, que quien obedece à los Superiores, obedece à Dios; y quien los desprecia, à Dios menosprecia. Todo esto fue decretado en la mente Divina, y sus ideas, y se le diò à Christo Señor nuestro la potestad de abrir à su tiempo este Libro, que estuvo hasta entonces cerrado, y sellado. Y en el interin diò el Altissimo su testamento, y testimonios de sus palabras Divinas en la Ley Natural, y Escrita, con obras mysteriosas, manifestando parte de sus secretos à los Patriarcas, y Profetas.

Origen del orden de la Ley Evangelica. * Veale la Nota XIX.

Luc. 10. v. 16.

118 Y por estos testimonios, y Sangre del Cordero, dize: *Que le vencieron los justos*; porque si bien la Sangre de Christo nuestro Redemptor fue suficiente, y superabundante, para que todos los mortales venciessen al Dragon, y su acusador; y los testimonios, y palabras verdaderissimas de sus Profetas son de gran virtud, y fuerça para la salud eterna; pero con la voluntad libre cooperan los justos à la eficacia de la Passion, y Redempcion, y de las Escrituras; y consiguen su fruto, venciendose à si mismos, y al demonio, cooperando à la gracia. Y no solo le venceràn en lo que comunmente Dios manda, y pide; pero con su virtud, y gracia añadiràn el dar sus almas, y ponerlas hasta la muerte por el mismo Señor, y por sus testimonios, y por alcançar la Corona, y triunfo de Jesu Christo, como lo han hecho los Martyres en testimonio de la Fè, y por su defensa.

Vers. 11.

Vencen con Christo los Justos, cooperando à su gracia.

Apoc. 6. vers. 9.

119 Por todos estos Mysterios añade el Texto, y dize:

Alegraos Cielos, y los que vivis en ellos. Alegraos, porque aveis de ser morada eterna de los Justos, y del Justo de los Justos, Jesu Christo, y de su Madre Santissima. Alegraos Cielos, porque de las criaturas materiales, y inanimadas à ninguna le ha caìdo mayor suerte, pues vosotros sereis casa de Dios, que permanecerà eternos siglos, y en ella recibireis para Reyna vuestra à la criatura mas pura, y Santa, que hizo el poderoso braço del Altissimo. Por esto os alegrad, Cielos, y los que vivis en ellos; Angeles, y Justos, que aveis de ser compañeros, y Ministros de este Hijo de el Padre Eterno, y de su Madre, y partes de este cuerpo mystico, cuya Cabeça es el mismo Christo. Alegraos Angeles Santos, porque administrandolos, y sirviendolos con vuestra defensa, y custodia, grangeareis premios de gozo accidental. Alegrese singularmente San Miguèl, Principe de la Milicia Celestial, porque defendiò en batalla la gloria de el Altissimo, y de sus Mysterios venerables, y serà Ministro de la Encarnacion de el Verbo, y testigo singular de sus efectos hasta el fin: y alegrense con èl todos sus aliados, y defensores de el nombre de Jesu Christo, y de su Madre; y de que en estos ministerios no perderàn el gozo de la gloria essencial, que ya posseen: y por tan Divinos Sacramentos se regocijen los Cielos.

Vers. 12.

Motivos de alegrias para los Cielos, y sus habitadores por estos Mysterios.

CAPITULO X.

EN QUE SE DA FIN A LA EXPLICACION del capitulo doze de el Apocalypsis.

120 *PEro ay de la Tierra, y del Mar, porque ha baxado à vosotros el diablo, que tiene grande ira, sabiendo que tiene poco tiempo.* Ay de la Tierra, donde tan innumerables pecados, y maldades se han de cometer! Ay del Mar, que sucediendo tales ofensas del Criador à su vista, no soltò su corriente, y anegò à los transgressores, vengando las injurias de su Hazedor, y Señor! Pero ay del Mar profundo, y endurecido en maldad, de aquellos, que siguieron à este diablo, que ha baxado à vosotros para hazeros guerra con grande ira, y tan inaudita, y cruel, que no tiene semejante! Es ira de ferocissimo Dragon, y mas que Leon devorador, que todo lo pretende aniquilar, y le parece que todos los dias del

Vers. 12.

Daños, que ocasionò à la tierra la habitacion del demonio en ella.

Ira de Lucifer contra el linage humano.

1.Petr. 5. v.8. siglo son poco tiempo para executar su enojo. Tanta es la sed, y el afan que tiene de dañar à los mortales, que no le satisface todo el tiempo de sus vidas, porque han de tener fin, y su furor deseàra tiempos eternos, si fueran possibles, para hazer guerra à los hijos de Dios. Y entre todos tiene su ira contra aquella muger dichosa, que le ha de quebrantar la cabeça. Y Genes. 3. v. 15. por esto dize el Evangelista:

121 *Y despues que viò el Dragon como era arrojado en la Tierra, persiguiò à la muger, que pariò al hijo varon.* Vers. 13. Quando la antigua serpiente viò el infelicissimo lugar, y estado, adonde arrojado del Cielo Empireo avia caìdo, ardia mas en furor, y envidia; contaminandose, como polilla, sus entrañas. Y contra la muger, Madre del Verbo humanado, concibiò tal indignacion, que ninguna lengua, ni entendimiento humano lo puede encarecer, ni ponderar. Y se colige en algo de lo que sucediò luego inmediatamente, quando se hallò este Dragon derribado hasta los Infiernos con sus exercitos de maldad, y yo lo dirè aqui, segun mi possible, como se me ha manifestado por inteligencia.

Especial indignacion del Dragon contra la Madre de Dios.

122 Toda la semana primera, que refiere el Genesis, en que Dios entendia en là creacion del Mundo, y sus criaturas, Lucifer, y los demonios se ocuparon en maquinar, y conferir maldades contra el Verbo, que se avia de humanar, y contra la muger, de quien avia de nacer hecho hombre. El dia primero, que corresponde al Domingo, fueron criados los Angeles, y les fue dada ley, y preceptos de lo que debian obedecer; y los malos desobedecieron, y traspassaron los mandatos del Señor, y por Divina providencia, y disposicion, sucedieron todas las cosas, que arriba quedan dichas, hasta el segundo dia por la mañana, correspondiente al Lunes, que fuè Lucifer, y su exercito arrojados, y lançados en el Infierno. A esta duracion de tiempo correspondieron aquellas morulas de los Angeles, de su creacion, operaciones, batalla, y caìda, ò glorificacion. Al punto que Lucifer con su gente estrenò el Infierno, hizieron concilio en èl congregados todos, que les durò hasta el dia correspondiente al Jueves por la mañana. Y en este tiempo ocupò Lucifer toda su sabiduria, y malicia diabolica en conferir con los demonios, y arbitrar como mas ofenderian à Dios, y se vengarian del castigo, que les avia dado. Y la conclusion, que en suma resolvieron, fue, que la mayor vengança, y agravio contra Dios, segun lo que conocian avia de amar à los

Tiempo, à que correspondiò el estado de viadores de los Angeles.

Primer conciliabulo, que tuvierò los demonios en el Infierno.

Su conclusion, vengarse de Dios en los hombres.

hombres, seria impedir los efectos de aquel amor, engañando, persuadiendo, y en quanto les fuesse possible, compeliendo à los mismos hombres, para que perdiessen la amistad, y gracia de Dios, y le fuessen ingratos, y à su voluntad rebeldes.

123 En esto (dezia Lucifer) hemos de trabajar, empleando todas nuestras fuerças, cuidado, y ciencia; reducirèmos à las criaturas humanas à nuestro dictamen, y voluntad para destruirlas; perseguirèmos à esta generacion de hombres, y la privarèmos del premio, que se le ha prometido. Procurèmos con toda nuestra vigilancia, que no lleguen à ver la cara de Dios, pues à nosotros se nos ha negado con injusticia. Grandes triunfos he de ganar contra ellas, y todo lo destruirè, y rendirè à mi voluntad. Sembrarè nuevas sectas, y errores, y leyes contrarias à las del Altissimo en todo. Yo levantarè de essos hombres profetas, y caudillos, que dilaten las doctrinas, que yo sembrarè en ellos; y despues en vengança de su Criador, los colocarè conmigo en este profundo tormento. Afligirè à los pobres, oprimirè à los afligidos, y al desalentado perseguirè; sembrarè discordias, causarè guerras, moverè vnas gentes contra otras gentes, engendrarè sobervios, y arrogantes: estenderè la ley de el pecado, y quando en ella me ayan obedecido, los sepultarè en este fuego eterno, y en los lugares de mayores tormentos, à los que mas à mi se allegaren. Este serà mi reyno, y el premio que yo darè à mis siervos.

Medios que ordenò Lucifer para conseguir su intento.

Act. 20. v. 30

Reyno del demonio, y premio, que dà à los que le siguen.

124 Al Verbo humanado harè sangrienta guerra, aunque sea Dios, pues tambien serà hombre de naturaleza inferior à la mia. Levantarè mi trono, y dignidad sobre la suya, vencerèle, y derribarèle con mi potencia, y astucia: y la muger que ha de ser su Madre, perecerà en mis manos. Què es para mi potencia, y grandeza vna muger sola? Y vosotros, demonios, que conmigo estais agraviados, seguidme, y obedecedme en esta vengança, como lo aveis hecho en la desobediencia. Fingid que amais à los hombres, para perderlos; servireislos, para destruirlos, y engañarlos; assistireislos, para pervertirlos, y traerlos à mis Infiernos. No ay lengua humana, que pueda explicar la malicia, y furor de este primer conciliabulo, que hizo Lucifer en el Infierno contra el linage humano, que aun no era, sino porque avia de ser. Alli se fraguaron todos los vicios, y pecados de el Mundo; de alli salieron la mentira, las sectas, y errores; y toda iniquidad tuvo su origen de aquel caos, y congregacion

Resuelve tambiè hazer guerra à Christo, y à su Madre.

Trazas que diò Lucifer para engañar à los hombres.

abominable: y à ſu Principe ſirven todos los que obran la maldad.

125 Acabado eſte conciliabulo, quiſo Lucifer hablar con Dios, y ſu Mageſtad diò permiſſo à ello, por ſus altiſsimos juizios. Y eſto fue al modo que hablò Satanàs, quando pidiò facultad para tentar à Job: y ſucediò el dia, que correſponde al Jueves; y dixo, hablando con el Altiſsimo: Señor, pues tu mano ha ſido tan peſada para mi, caſtigandome con tan gran crueldad, y has determinado todo quanto has querido para los hombres, que tienes voluntad de criar; y quieres engrandecer tanto, y levantar al Verbo humanado, y con èl has de enriquecer à la muger, que ha de ſer ſu Madre, con los dones, que le previenes: Tèn equidad, y juſticia; y pues me has dado licencia para perſeguir à los demàs hombres, damela tambien, para que pueda tentar, y hazer guerra à eſte Chriſto Dios hombre, y à la muger que ha de ſer Madre ſuya. Dame permiſſo, para que en eſto execute todas mis fuerças. Otras coſas dixo entonces Lucifer, y ſe humillò à pedir eſta licencia (ſiendo tan violenta la humildad en ſu ſobervia) porque la ira, y las anſias de conſeguir lo que deſeaba, eran tan grandes, que à ellas ſe rindiò ſu miſma ſobervia, cediendo vna maldad à otra; porque conocia, que ſin licencia del Señor todo Poderoſo, nada podia intentar. Y por tentar à Chriſto nueſtro Señor, y à ſu Madre Santiſsima en particular, ſe humillàra infinitas vezes; porque temia le avia de quebrantar la cabeça.

Job 1. verſ. 6.

Pide Lucifer à Dios licencia para tentar à Chriſto, y à ſu Madre.

126 ,, Reſpondiòle el Señor: No debes, Satanàs, pedir ,, de juſticia eſſe permiſſo, y licencia, porque el Verbo hu- ,, manado es tu Dios, y Señor Omnipotente, y Supremo, ,, aunque ſerà juntamente hombre verdadero, y tu eres ſu ,, criatura: y ſi los demàs hombres pecaren, y por eſſo ſe ſu- ,, getaren à tu voluntad, no ha de ſer poſsible el pecado en ,, mi Unigenito humanado: y ſi à los hombres hiziere eſcla- ,, vos de la culpa, Chriſto ha de ſer Santo, y Juſto, y ſegre- ,, gado de los pecadores, à los quales, ſi cayeren, levantarà, y ,, redimirà. Y eſſa muger con quien tienes tanta ira, aunque ,, ha de ſer pura criatura, y hija de hombre puro; pero ya ,, he determinado preſervarla de pecado, y ha de ſer ſiempre ,, toda mia, y por ningun titulo, ni derecho en tiempo alguno ,, quiero que tengas parte en ella.

Reſpondele el Señor, aſſegurando la impecabilidad de Chriſto, y preſervacion de Maria.

Ad Hebr. 7. v. 26.

127 A eſto replicò Satanàs: Pues què mucho que ſea Santa

essa muger, si en tiempo alguno no ha de tener contrario, que la persiga, y incite al pecado? Esto no es equidad, ni recta justicia, ni puede ser conveniente, ni loable. Añadiò Lucifer otras blasfemias con arrogante sobervia. Pero el Altissimo, que to-
„ do lo dispone con sabiduria infinita, le respondiò: Yo te doy
„ licencia, para que puedas tentar à Christo, que en esto serà
„ exemplar, y Maestro para otros: Y tambien te la doy, para
„ que persigas à essa muger; pero no la tocaràs en la vida cor-
„ poral: y quiero que no sean essentos en esto Christo, y su
„ Madre; pero que sean tentados de ti como los demàs. Con este permiso se alegrò el Dragon, mas que con todo el que tenia de perseguir al linage humano: y en executarle determinò poner mayor cuidado (como lè puso) que en otra alguna obra, y no fiarlo de otro demonio, sino hazerlo por si mismo. Y por esto dize el Evangelista:

Dà Dios à Lucifer licencia para tentar à Hijo, y Madre.

128 *Persiguiò el Dragon à la muger que pariò al hijo varon*; porque con el permisso que tuvo del Señor, hizo guerra inaudita, y persiguiò à la que imaginaba ser Madre de Dios humanado. Y porque en sus lugares dirè què luchas, y peleas fueron estas, solo declaro aora, que fueron grandes sobre todo pensamiento humano. Y tambien fue admirable el modo de resistirlas, y vencerlas gloriosissimamente; pues para defenderse del Dragon la muger, dize: *Que le fueron dadas dos alas de vna grande Aguila, para que volasse al desierto, à su lugar, donde es alimentada por tiempo, y tiempos*. Estas dos alas se le dieron, antes de entrar en esta pelea, à la Virgen Santissima; porque fue prevenida de el Señor con particulares dones, y favores. La vna ala fue vna ciencia infusa, que de nuevo la dieron de grandes Mysterios, y Sacramentos. La segunda fue nueva, y profundissima humildad, como en su lugar explicarè. Con estas dos alas levantò el buelo al Señor, lugar proprio suyo, porque solo en èl vivia, y atendia. Bolò como Aguila Real, sin bolver el buelo jamàs al enemigo, siendo sola en este buelo, y viviendo desierta de todo lo terreno, y criado; y sola con el solo, y vltimo fin, que es la Divinidad. Y en esta soledad *fue alimentada por tiempo, y tiempos*: alimentada con el dulcissimo manà, y manjar de la gracia, y palabras Divinas, y favores del braço poderoso: *Y por tiempo, y tiempos*, porque este alimento tuvo toda su vida; y mas señalado en aquel tiempo, que le duraron las mayores batallas con Lucifer; que entonces recibiò

Guerra que hizo Lucifer à la Madre de Dios.

Infra à numer. 692. ad 697. & Part. 2. à num. 340. ad 371. & Part. 3. à num. 451. ad 528.

Vers. 14.

Previno Dios à Maria con particulares dones para la pelea.

Part. 2. à. num. 335. ad 339. & Part. 3. à n. 448. ad 450.

Fortaleciòla cō mayores favores al tiempo de la batalla.

favores mas proporcionados, y mayores. Tambien por tiempo, y tiempos ſe entiende la eterna felicidad, donde fueron premiadas, y coronadas todas ſus vitorias.

129 *Y por la metad del tiempo fuera de la cara de la ſerpiente.* Eſte medio tiempo fue el que la Virgen Santiſsima eſtuvo en eſta vida libre de la perſecucion del Dragon, y ſin verle; porque deſpues de averle vencido en las peleas, que con èl tuvo por Divina diſpoſicion, eſtuvo, como victorioſa, libre de ellas. Y le fue concedido eſte privilegio, para que gozaſſe de la paz, y quietud, que avia merecido, quedando vencedora del enemigo, como dirè adelante. Pero mientras durò la perſecucion, dize el Evangeliſta: *Y arrojò la ſerpiente de ſu boca como vn rio de agua tràs de la muger, para que el rio la tragaſſe: y la Tierra ayudò à la muger, y abriò la Tierra ſu boca, y ſorbiò el rio, que arrojò de ſu boca el Dragon.* Toda ſu malicia, y fuerças eſtrenò Lucifer, y las eſtendiò contra eſta Divina Señora, porque todos quantos han ſido de èl tentados, le importaban menos, que ſolo Maria Santiſsima. Y con la fuerça que corre el impetu de vn grande, y deſpeñado rio; aſsi, y con mayor violencia, ſalian de la boca de eſte Dragon las fabulaciones, maldades, y tentaciones contra ella. Pero la Tierra la ayudò; porque la Tierra de ſu cuerpo, y paſsiones no fue maldita, ni tuvo parte en aquella ſentencia, y caſtigo, que fulminò Dios contra noſotros en Adan, y Eva, que la Tierra nueſtra ſeria maldita, y produciria eſpinas en lugar de fruto, quedando herida en lo natural con el *fomes peccati*, que ſiempre nos punça, y haze contradicion, y de quien ſe vale el demonio para ruina de los hombres: porque halla dentro de noſotros eſtas armas tan ofenſivas contra noſotros miſmos; y aſiendo de nueſtras inclinaciones, nos arraſtra con aparente ſuavidad, y deleyte, y con ſus falſas perſuaſiones tràs de los objetos ſenſibles, y terrenos.

Verſ. 14. Tranquilidad, q̃ gozò la Virgen deſpues de la victoria.

Part. 3. numer. 126. *Verſ. 15. & 16.*

Puſo Lucifer todas las fuerças de ſu malicia mientras durò la pelea.

La tierra del cuerpo de Maria no fue maldita. *Geneſ. 3. v. 17. & 18.*

130 Pero Maria Santiſsima, que fue Tierra Santa, y bendita del Señor, ſin tocar en ella el *fomes*, ni otro efecto del pecado, no pudo tener peligro por parte de la Tierra; antes ella la favoreciò con ſus inclinaciones ordenadiſsimas, compueſtas, y ſugetas à la gracia. Y aſsi abriò la boca, y ſe tragò el rio de las tentaciones, que en vano arrojaba el Dragon, porque no hallaba la materia diſpueſta, ni fomentos para el pecado, como ſucede en los demàs hijos de Adan, cuyas terrenas, y deſordenadas paſsiones antes ayudan à producir eſte

Como ayudò à Maria la Tierra de ſu cuerpo para la victoria.

rio, que à sorberle, porque nuestras passiones, y corrupta naturaleza siempre contradizen à la razon, y virtud. Y conociendo el Dragon quan frustrados quedaron sus intentos contra aquella mysteriosa muger, dize aora:

131 *Y el Dragon se indignò contra la muger; y se fue para hazer guerra à lo restante de su generacion, que guardan los Mandamientos de Dios, y tienen el testimonio de Iesu Christo.* Vencido este gran Dragon gloriosamente en todas las cosas por la Reyna de todo lo criado, y aun previniendo antes su confusion con este furioso tormento suyo, y de todo el Infierno, se fue, determinando hazer cruda guerra à las demàs almas de la generacion, y linage de Maria Santissima, que son los Fieles señalados con el testimonio, y Sangre de Christo en el Bautismo, para guardar sus testimonios. Porque toda la ira de Lucifer, y sus demonios se convirtiò mas contra la Iglesia Santa, y sus miembros, quando viò, que contra su Cabeça Christo Señor nuestro, y su Madre Santissima nada podia conseguir. Y señaladamente con particular indignacion haze guerra à las Virgines de Christo, y trabaja por destruir esta virtud de la castidad virginal; como semilla escogida, y reliquias de la castissima Virgen, y Madre de el Cordero, y para todo esto dize, que

Vers. 17.

Fuga rabiosa del Dragon.

Determina bolver las armas contra la Iglesia, y sus hijos.

Haze guerra especial à las Virgines de Christo.

132 *Estuvo el Dragon sobre la arena de el Mar*, que es la vanidad contemptible de este Mundo, de la qual se sustenta el Dragon, y la come como heno. Todo esto passò en el Cielo, y muchas cosas fueron manifestadas à los Angeles en los decretos de la Divina voluntad, de los privilegios que se disponian para la Madre del Verbo, que avia de humanarse en ella. Y yo he quedado corta en declarar lo que entendì, porque la abundancia de Mysterios me ha hecho mas pobre, y falta de terminos para su declaracion.

Vers. 18.

Vanidad del Mundo sustento del demonio.

Iob 40. vers. 10.



CA-

CAPITVLO XI.

QVE EN LA CREACION DE TODAS LAS cosas el Señor tuvo presente à Christo Señor nuestro, y à su Madre Santissima, y eligiò, y favoreciò à su Pueblo, figurando estos Mysterios.

Proverb. 8. v. 30.

133 EN el capitulo octavo de los Proverbios dize la Sabiduria de sì misma, que en la creacion de todas las cosas se hallò presente con el Altissimo, componiendolas todas. Y dixe arriba, que

Supra num. 54.

esta Sabiduria es el Verbo humanado, que con su Madre Santissima estaba presente, quando en su mente Divina determinaba Dios la creacion de todo el Mundo; porque en aquel

Como estuvieron Christo, y su Madre presentes à la creacion del Mundo.

instante, no solo estaba el Hijo con el Eterno Padre, y el Espiritu Santo en vnidad de la naturaleza Divina; pero tambien la humanidad, que avia de tomar, estaba en primer lugar de todo lo criado, prevista, y ideada en la mente Divina del Padre, y con la humanidad de su Madre Santissima, que la avia de administrar de sus purissimas entrañas. Y en estas dos personas estuvieron previstas todas sus obras, de que se obligaba el Altissimo, para no atender (à nuestro modo de hablar) à todo lo que el linage humano podia desobligarle, y los mismos Angeles que cayeron; para que no procediesse à la creacion de todo lo restante de èl, y de las criaturas, que para el servicio del hombre estaba previniendo.

134 Miraba el Altissimo à su Hijo Unigenito humana-

Christo, y Maria exemplares, por donde se copiò lo restante de el linage humano.

do, y à su Madre Santissima, como exemplares que avia formado con la grandeza de su sabiduria, y poder, para que le sirviessen como de originales, por donde iba copiando todo el linage humano; y para que assimilandole à estas dos imagenes de su Divinidad, todos los demàs saliessen tambien, mediante estos exemplares, semejantes à Dios. Criò tambien las

Criò Dios algunas criaturas materiales, como symbolos de Christo, y su Madre.

cosas materiales necessarias para la vida humana, pero con tal sabiduria, que tambien algunas sirviessen de symbolos, que representassen en algun modo los dos objetos, à quien principalmente èl miraba, y ellas servian, Christo, y Maria Santissimos. Por esto hizo las dos lumbreras del Cielo, Sol, y Luna,

Genes. 1. v. 16.

que en dividir la noche, y el dia, señalassen al Sol de Justicia

Christo,

Christo, y su Madre Santissima, que es hermosa como la Luna, y dividen la luz, y dia de la gracia de la noche del pecado; y con sus continuas influencias iluminan el Sol à la Luna, y entrambos à todas las criaturas desde el Firmamento, y sus Astros, y las demàs hasta el fin de todo el Universo. *Cant.6.verf.9.*

135 Criò las demàs cosas, y les añadiò mas perfeccion, mirando que avian de servir à Christo, y à Maria Santissima, y por ellos à los demàs hombres; à quienes, antes de salir de su nada, les puso mesa gustosissima, abundante, segura, y mas memorable, que la de Assuero; porque los avia de criar para su regalo, y combidados à las delicias de su conocimiento, y amor: y como cortès Señor, y generoso, no quiso que el combidado aguardasse, mas que fuesse todo vno el ser criado, y hallarse sentado à la mesa del Divino conocimiento, y amor, y no perdiesse tiempo en lo que tanto le importaba, como reconocer, y alabar à su Omnipotente Hazedor.

Añadiò perfeccion à las otras criaturas porque aviã de servir à Christo, y à su Madre.

Esth.1. verf. 3.

136 Al sexto dia de la creacion formò, y criò à Adan, como de treinta y tres años; la mesma edad que Christo nuestro bien avia de tener en su muerte, y tan parecido à su humanidad Santissima, que en el cuerpo apenas se diferenciaba, y en la alma tambien le assimilò à la suya. Y de Adan formò à Eva tan semejante à la Virgen, que la imitaba en todas sus facciones, y persona. Miraba el Señor con sumo agrado, y benevolencia à estos dos retratos de los originales, que avia de criar à su tiempo; y por ellos les echò muchas bendiciones, como para entretenerse con ellos, y sus descendientes, mientras llegaba el dia, en que avia de formar à Christo, y à Maria.

Genes.1. v. 27. Quan parecidos à Christo, y Maria criò Dios à Adan, y Eva.

137 Pero el feliz estado, en que Dios avia criado à los dos primeros Padres de el genero humano, durò muy poco: porque luego la envidia de la serpiente se despertò contra ellos, como quien estaba à la espera de su creacion; aunque Lucifer no pudo ver la formacion de Adan, y Eva, como viò todas las otras cosas al instante que fueron criadas; porque el Señor no le quiso manifestar la obra de la creacion del hombre, ni tampoco la formacion de Eva de la costilla, que todo esto se lo ocultò su Magestad por algun espacio de tiempo, hasta que ya estaban los dos juntos. Pero quando viò el demonio la compostura admirable de la naturaleza humana sobre todas las demàs criaturas, la hermosura de las almas, y tambien

Ocultòse à Lucifer la creacion de Adan, y formaciõ de Eva.

Genes. 1. v. 28. bien de los cuerpos de Adan, y Eva, y conociò el paternal amor con que los miraba el Señor, y que los hazia dueños, y señores de todo lo criado, y les dexaba esperanças de la vida eterna. Aqui fue donde se enfureciò mas la ira de este Dragon, y no ay lengua, que pueda manifestar la alteracion, con que se conmoviò aquella bestia fiera, executandole su envidia, para que les quitasse la vida: y como vn Leon lo hiziera, si no conociera que le detenia otra fuerça mas superior; pero conferia, y arbitraba modo como los derribaria de la gracia del Altissimo, y los convertiria contra èl.

Ira que concibiò el demonio contra Adan, y Eva, luego que los viò.

138 Aqui se alucinò Lucifer: porque el Señor mysteriosamente, como desde el principio, le avia manifestado, que el Verbo avia de hazerse hombre en el vientre de Maria Santissima, y no le declarando donde, y quando, por esso le ocultò la creacion de Adan, y formacion de Eva, para que desde luego començasse à sentir esta ignorancia del Mysterio, y tiempo de la Encarnacion. Y como su ira, y desvelo estaban prevenidos, señaladamente contra Christo, y Maria, sospechò si Adan avia salido de Eva, y ella era la Madre, y èl era el Verbo humanado. Y crecia mas esta sospecha en el demonio, por sentir aquella virtud Divina, que le detenia, para que no les ofendiesse en la vida. Mas como por otra parte conociò luego los preceptos, que Dios les puso (que èstos no se le ocultaron, porque oyò la conferencia, que tenian sobre ellos Adan, y Eva) salia poco à poco de la duda, y fue escuchando las platicas de los dos padres, y tanteando sus naturales, començando luego, como hambriento Leon, à rodearlos, y buscar entrada por las inclinaciones, que conocia en cada vno de ellos. Pero hasta que se desengañò del todo, siempre vacilaba entre la ira con Christo, y Maria, y el temor de ser vencido de ellos: y mas temia la confusion de que le venciesse la Reyna del Cielo, por ser criatura pura, y no Dios.

Alucinòse Lucifer, sospechãdo, si Adan, y Eva erã Christo, y su Madre.

1. Petr. 5. v. 8.

139 Reparando, pues, en el precepto que tenian Adan, y Eva, armado de la engañosa mentira, entrò por ella à tentarles, començando à oponerse, y contravenir à la Divina voluntad con todo conato. Y no acometiò primero al varon, sino à la muger, porque la conociò de natural mas delicado, y debil; y porque contra ella iba mas cierto, que no era Christo; y porque tenia contra ella suma indignacion desde la señal, que avia visto en el Cielo, y la amenazà que Dios le avia hecho

Porque el demonio començò la tentaciõ por Eva, y no por Adan.

con

con aquella muger. Todo esto le arrastrò, y llevò primero contra Eva, que contra Adan: y arrojòle muchos pensamientos, ò imaginaciones fuertes desordenadas, antes de manifestarsele, para hallarla algo turbada, y prevenida. Y porque en otra parte tengo escrito algo de esto, no me alargo aqui en dezir quan esforçada, y inhumanamente la tentò; basta aora para mi intento saber lo que dizen las Escrituras Santas, que tomò forma de serpiente, y con ella hablò à Eva, travando la conversacion, que no debiera; pues de oìrle, y responderle passò à darle credito, y de aqui à quebrantar el precepto para si; y al fin persuadir à su marido que le quebrantasse para su daño, y el de todos, perdiendo ellos, y nosotros el feliz estado en que los avia puesto el Altissimo.

Quan fuerte fue esta tentacion.

Genes. 3. vers. 1.

140 Quando Lucifer viò la caìda de los dos, y que la hermosura interior de la gracia, y justicia original se avia convertido en la fealdad del pecado, fue increible el alborozo, y triunfo, que mostrò à sus demonios. Pero luego lo perdiò, porque conociò quan piadosamente (y no como deseaba) se avia mostrado el amor Divino misericordioso con los dos delinquentes, y que les daba lugar de penitencia, y esperança de el perdon, y de su gracia; para lo qual se disponian con el dolor, y contricion. Y conociò Lucifer, que se les restituìa la hermosura de la gracia, y amistad de Dios; con que de nuevo se bolviò à turbar todo el Infierno, viendo los efectos de la contricion. Y creciò mas su llanto, viendo la sentencia que Dios fulminaba contra los reos, en que se equivocaba el demonio: y sobre todo le atormentò el oir que se le bolviesse à repetir aquella amenaça: La muger te quebrantarà la cabeça, como lo avia oìdo en el Cielo.

Alborozo de Lucifer por la caida de los primeros Padres.

Su pena de ver que les daba Dios lugar de penitencia.

Turbòse todo el Infierno, viendo los efectos de la contricion.

Genes. 3. v. 15.

141 Los partos de Eva se multiplicaron despues del pecado, y por èl se hizo la distincion, y multiplicacion de buenos, y malos; escogidos, y reprobos; vnos que siguen à Christo nuestro Redemptor, y Maestro; otros à Satanàs. Los escogidos siguen à su Capitan por Fè, Humildad, Caridad, Paciencia, y todas las virtudes: y para conseguir el triunfo son assistidos, ayudados, y hermoseados con la Divina gracia, y dones, que les mereciò el mismo Señor, y Reparador de todos. Pero los reprobos, sin recibir estos beneficios, y favores de su falso caudillo, ni aguardar otro premio mas, que la pena, y confusion eterna del Infierno, le siguen por sobervia, presuncion, ambi-

Division que hizo el pecado entre los hijos de Adan.

cion,

cion, torpezas, y maldades, introduciendolas el padre de mentira, y autor del pecado.

142 Con todo esto la inefable benignidad del Altissimo les diò su bendicion, para que con ella creciessen, y se multiplicasse el linage humano. Pero diò permisso su altissima providencia, para que el primer parto de Eva llevasse las primicias del primer pecado en el injusto Cain, y el segundo señalasse en el innocente Abel al Reparador de el pecado, Christo nuestro Señor; començando juntamente à señalarle en figura, y en imitacion, para que en el primer Justo se estrenasse la Ley de Christo, y su doctrina, de que todos los restantes avian de ser discipulos, padeciendo por la justicia, y siendo aborrecidos, y oprimidos de los pecadores, y reprobos, y de sus mismos hermanos. Para esto se estrenaron en Abel la paciencia, humildad, y mansedumbre; y en Cain la envidia, y todas las maldades, que hizo en beneficio del Justo, y en perdicion de sì mismo, triunfando el malo, y padeciendo el bueno; y dando principio en estos espectaculos à los que tendria el Mundo en su progresso compuesto de las dos Ciudades, de Jerusalen para los Justos, y Babilonia para los reprobados, cada qual con su Capitan, y Cabeça.

Genes. 4. à v. 1. Començò Cain la Ciudad del demonio, y Abel la de Dios.

Matth. 10. vers. 21. & 22.

143 Quiso tambien el Altissimo, que el primer Adan fuesse figura del segundo en el modo de la creacion; pues como antes del primero, le criò, y ordenò la Republica de todas las criaturas, de que le hazia Señor, y Cabeça; assi con su Unigenito dexò passar muchos siglos antes de enviarle, para que hallasse Pueblo en la multiplicacion de el linage humano, de quien avia de ser Cabeça, Maestro, y Rey verdadero, para que no estuviesse vn punto sin Republica, y vassallos: que este es el orden, y harmonia maravillosa con que todo lo dispuso la Divina Sabiduria, siendo postrero en la execucion el que fue primero en la intencion.

Adan figura de Christo en el modo de la creacion.

144 Y caminando mas el Mundo, para descender el Verbo del seno del Eterno Padre, y vestirse nuestra mortalidad, eligiò, y previno vn Pueblo segregado, y nobilissimo, y el mas admirable, * que antes, ni despues huvo: Y en èl vn linage ilustre, y santo, de donde descendiesse, segun la carne humana. Y no me detengo en referir esta Genealogia de Christo Señor nuestro, porque no es necessario, y la cuentan los Sagrados Evangelistas. Solo digo con toda la alabança que pue-

Pueblo, y linage que eligio Dios para que encarnasse el Verbo.
* Vease la Nota XX.

Matt. 1. Luc. 3.

puedo del Altissimo, que en muchas ocasiones me ha mostrado en diversos tiempos el amor incomparable, que tuvo à su Pueblo, los favores que fue obrando con èl, y los Sacramentos, y Mysterios, que se encerraban en ellos, como despues en su Iglesia Santa se han ido manifestando; sin que jamàs se aya dormido, ni dormitado, el que se constituyò por guarda de Israel.

Amor, que tuvo Dios à su Pueblo.

Psal. 120. v.4.

145 Hizo Profetas, y Patriarcas Santissimos, que en figuras, y profecias nos evangelizassen de lexos, lo que aora tenèmos en possession; para que los venerèmos, conociendo el aprecio, que ellos hizieron de la Ley de Gracia; las ansias, y clamores con que la desearon, y pidieron. A este Pueblo manifestò Dios su ser inmutable por muchas revelaciones, y ellos à nosotros por las Escrituras, encerrando en ellas inmensos Mysterios, que alcançassemos, y conociessemos por la Fè. Y todos los cumpliò, y acreditò el Verbo humanado, dexandonos con esto la doctrina segura, y el alimento de las Escrituras Santas para su Iglesia. Y aunque los Profetas, y Justos de aquel Pueblo no pudieron alcançar la vista corporal de Christo; pero fue liberalissimo el Señor con ellos, manifestandosele en profecias, y moviendoles el afecto, para que pidiessen su venida, y la Redempcion de todo el linage humano. Y la consonancia, y harmonia de todas estas Profecias, Mysterios, y suspiros de los antiguos Padres eran para el Altissimo vna suavissima musica, que resonaba en lo intimo de su pecho; con que (à nuestro parecer) entretenia el tiempo (y aun le acceleraba) de baxar à conversar con los hombres.

Hizo Patriarcas, y Profetas, que anunciassen de lexos la Ley de Gracia.

146 Y por no detenerme mucho en lo que sobre esto me ha dado el Señor à conocer, y para llegar à lo que voy buscando de las preparaciones que hizo este Señor, para enviar al Mundo al Verbo humanado, y à su Madre Santissima, las dirè sucintamente por el orden de las Divinas Escrituras. El Genesis contiene lo que toca al exordio, y creacion de el Mundo para el linage humano; la division de las tierras, y gentes; el castigo, y restauracion; la confusion de lenguas, y origen de el Pueblo escogido, y baxada à Egypto; y otros muchos, y grandes sacramentos, que declarò Dios à Moyses, para que por èl nos diesse à conocer el amor, y justicia, que desde el principio mostrò con los hombres, para traerlos à su conocimiento, y servicio, y señalar lo que tenia determinado de hazer en lo futuro.

Preparaciones, que hizo Dios desde el principio de el Mundo, para enviar à èl à su Unigenito.

Aplicase lo que contiene el Genesis.

Lo que contiene el Exodo.

147 El Exodo contiene lo que fucediò en Egypto con el Pueblo efcogido; las plagas, y caftigos, que envio para refcatarle myfteriofamente; la falida, y tranfito del Mar; la Ley Efcrita, dada con tantas prevenciones, y maravillas; y otros muchos Sacramentos, y Myfterios, que Dios obrò por fu Pueblo, afligiendo vnas vezes à fus enemigos, otras à ellos, caftigando à vnos como Juez fevero, corrigiendo à otros como Padre amantifsimo, enfeñandoles à conocer el beneficio en los trabajos. Hizo grandes maravillas por la vara de Moyfes, en figura de la Cruz, donde el Verbo humanado avia de fer Cordero facrificado, para vnos remedio, y para otros ruina, como la vara lo era, y lo fue el Mar Rubro, que defendiò al Pueblo con murallas de agua, y con ellas anegò à los Gitanos. Y iba con todos eftos Myfterios texiendo la vida de los Santos, de alegria, y de llanto, de trabajos, y refrigerios; y todo con infinita fabiduria, y providencia lo copiaba de la Vida, y Muerte de Chrifto Señor nueftro.

Luc. 2. verf. 34.

Lo que contiene el Levitico.

148 En el Levitico defcrive, y ordena muchos facrificios, y ceremonias legales, para aplacar à Dios; porque fignificaban el Cordero, que fe avia de facrificar por todos: y defpues nofotros à fu Mageftad con la verdad executada de aquellos figurativos facrificios. Tambien declara las veftiduras de Aaron Sumo Sacerdote, y figura de Chrifto; aunque no avia de fer èl de orden tan inferior, fino fegun el orden de Melchifedech.

Pfal. 109. v. 4.

Lo que contiene el Libro de los Numeros.

149 Los Numeros contienen las manfiones del defierto, figurando lo que avia de hazer con la Iglefia Santa, y con fu Unigenito humanado, y fu Madre Santifsima; y tambien con los demàs Juftos, que fegun diverfos fentidos, todos fe comprehenden en aquellos fuceffos de la Columna de fuego, del Mannà, de la Piedra, que diò agua; y otros Myfterios grandes, que contienen en otras obras. Y encierra tambien los que pertenecen à la Arifthmetica; y en todo ay profundos Sacramentos.

Lo que contiene el Deuteronomio.

150 El Deuteronomio es como fegunda ley, y no diferente, fino de diverfo modo repetida, y mas apropriadamente figurativa de la Ley Evangelica: porque aviendofe de alargar (por los ocultos juizios de Dios, y las conveniencias, que fu fabiduria conocia) el tomar carne humana, renovaba, y difponia leyes, que parecieffen à la que defpues avia de eftablecer por fu Unigenito Hijo.

151 Jesus Nave, ò Josue, introduce al Pueblo de Dios en la Tierra de Promission, y se la divide passado el Jordàn, obrando grandes hazañas, como figura harto expressa de nuestro Redemptor en el nombre, y en las obras, en que representò la destruccion de los Reynos, que posseìa el demonio; y la separacion, y division, que de buenos, y malos se harà el vltimo dia. Lo que contiene el Libro de Josue.

152 Tràs de Josue (estando ya el Pueblo en la possession de la Tierra Prometida, y deseada, que primera, y propriamente representa la Iglesia adquirida por Jesu Christo con el precio de su Sangre) viene el libro de los Juezes, que Dios ordenaba para govierno de su Pueblo, particularmente en las guerras, que por sus continuados pecados, y idolatrias padecian de los Filisteos, y otros enemigos sus vezinos; de que los defendia, y libraba quando se convertian à èl por penitencia, y enmienda de la vida. Y en este libro se refiere lo que hizo Debora, juzgando al Pueblo, y libertandole de vna grande opression. Y Jael tambien, que concurriò à la victoria, Mugeres Fuertes, y valerosas. Y todas estas Historias son expressa figura, y testimonio de lo que passa en la Iglesia. Lo que contiene el Libro de los Juezes.

153 Acabados los Juezes, son los Reyes, que pidieron los Israelitas, queriendo ser como las demàs gentes en el govierno. Contienen estos libros grandes Mysterios de la venida del Mesias. Heli Sacerdote, y Saul Rey, muertos, dizen la reprobacion de la Ley Vieja. Sadoc, y David figuran el nuevo Reyno, y Sacerdocio de Christo, y la Iglesia con el pequeño numero, que en ella avia de aver, en comparacion del resto del Mundo. Los otros Reyes de Israel, y Judà, y sus captividades señalan otros grandes Mysterios de la Iglesia Santa. Lo que contienè los Libros de los Reyes.

154 Entre los tiempos dichos estuvo el pacientissimo Job, cuyas palabras son tan mysteriosas, que ninguna tiene, sin profundos Sacramentos de la Vida de Christo nuestro Señor, de la resurreccion de los muertos, y de el vltimo juizio en la misma carne en numero, que cada vno tiene; de la fuerça, y astucia de el demonio, y sus conflictos. Y sobre todo le puso Dios por vn espejo de paciencia à los mortales, para que en èl deprendieramos todos, como debemos padecer los trabajos despues de la muerte de Christo, que tenèmos presente; pues antes huvo santo, que à la vista tan de lexos le imitò con tanta paciencia. Lo que contiene el Libro de Job.

Previno Dios la venida de el Verbo, y Ley de Gracia por los Patriarcas, y Profetas.

155 Pero en los muchos, y grandes Profetas, que Dios enviò à su Pueblo en el tiempo de sus Reyes, porque entonces mas necessitaba de ellos, ay tantos Mysterios, y Sacramentos, que ninguno dexò el Altissimo, de los que pertenecian à la venida del Mesias, y su Ley, que no se lo revelasse, y declarasse. Y lo mismo hizo, aunque de mas lexos, con los Padres antiguos, y Patriarcas. Y todo era multiplicar retratos, y como estampas del Verbo humanado; y prevenirle, y prepararle Pueblo, y la Ley, que avia de enseñar.

156. En los tres grandes Patriarcas, Abrahan, Isaac, y Jacob, depositò grandes, y ricas prendas, para poderse llamar Dios de Abrahan, Isaac, y Jacob, queriendo honrarse con este nombre, para honrarlos à ellos, manifestando su dignidad, y excelentes virtudes, y los Sacramentos, que les avia fiado, para que diessen nombre à Dios tan honroso. Al Patriarca Abrahan, para hazer aquella representacion tan expressa de lo que el Eterno Padre avia de hazer con su Unigenito, le tentò, y probò, mandandole sacrificar à Isaac. Pero quando el obediente Padre quiso executar el sacrificio, lo impidiò el mismo Señor, que lo avia mandado; porque solo para el Eterno Padre se reservasse la execucion de tan heroyca obra, sacrificando con efecto à su Unigenito, y solo en amago se dixesse lo avia hecho Abrahan: en que parece fueron los zelos del amor Divino fuertes como la muerte. Pero no convenia que tan expressa figura quedasse imperfecta, y assi se cumpliò sacrificando Abrahan vn carnero, que tambien era figura del Cordero, que avia de quitar los pecados del Mundo.

Como la figurò en el Sacrificio de Abrahan. *Genes. 22. v. 1.* *Cant. 8. vers. 6.* *Ioan. 1. vers. 29.*

157 A Jacob le mostrò aquella mysteriosa Escala, llena de Sacramentos, y sentidos; y el mayor fue, representar al Verbo humanado, que es el camino, y escala por donde subimos al Padre; y de èl baxò su Magestad à nosotros: y por su medio suben, y descienden Angeles, que nos ilustran, y guardan, llevandonos en sus manos, para que no nos ofendan las piedras de los errores, heregias, y vicios, de que està sembrado el camino de la vida mortal; y en medio de ellas subamos seguros por esta escala con la Fè, y esperança, desde esta Iglesia Santa, que es la Casa de Dios, donde no ay otra cosa, que Puerta del Cielo, y Santidad.

Genes. 28. v. 12. Representòla en la Escala de Jacob. *Psal. 90. v. 12.*

Exod. 3. vers. 2. Figuròla en la Zarça de Moyses.

158 A Moyses, para constituirle Dios de Faraon, y Capitan de su Pueblo, le mostrò aquella Zarça mystica, que sin quemarse

marse ardia; para señalar en profecia la Divinidad encubierta en nuestra humanidad, sin derogar lo humano à lo Divino, ni consumir lo Divino à lo humano. Y junto con este Mysterio señalaba tambien la virginidad perpetua de la Madre de el Verbo, no solo en el cuerpo, sino tambien en el alma: y que no la mancharia, ni ofenderia ser hija de Adan, y venir vestida, y derivada de aquella naturaleza abrasada con la primera culpa.

159 Hizo tambien à David à la medida de su coraçon, con que pudo dignamente cantar las misericordias de el Altissimo, como lo hizo, comprehendiendo en sus Psalmos todos los Sacramentos, y Mysterios, no solo de la Ley de Gracia, pero de la Escrita, y Natural. No se le caen de la boca los testimonios, los juizios, y las obras de el Señor; porque tambien los tenia en el coraçon, para meditar de dia, y de noche. Y en perdonar injurias fue expressa imagen, ò figura del que avia de perdonar las nuestras: y assi le fueron hechas las promessas mas claras, y firmes de la venida de el Redemptor del Mundo.

1. Reg. 13. v. 14. Psal. 88. vers. 1. Cantòla David en sus Psalmos. *Psalm. 118. & Psalm. 18.*

160 Salomon, Rey pacifico, y en esto figura de el verdadero Rey de los Reyes, dilatò su grande sabiduria en manifestar por diversos modos de Escrituras los Mysterios, y Sacramentos de Christo: especialmente en la metaphora de los Cantares, donde encerrò los Mysterios de el Verbo humanado, de su Madre Santissima, y de la Iglesia, y Fieles. Enseñò tambien la doctrina para las costumbres, por diversos modos; y de aquella fuente han venido las aguas de la verdad, y vida à otros muchos Escritores.

Salomō manifestò los Mysterios de Christo en diversas Escrituras.

161 Pero quien podrà dignamente engrandecer el beneficio de avernos dado el Señor por medio de su Pueblo el numero loable de los Profetas Santos, donde la Eterna Sabiduria copiosamente derramò la gracia de la profecia, alumbrando à su Iglesia con tantas luzes, que desde muy lexos començaron à señalarnos el Sol de Justicia, y los rayos que avia de dar en la Ley de Gracia con sus obras. Los dos grandes Profetas, Isaias, y Jeremias, fueron escogidos, para evangelizarnos alta, y dulcemente los Mysterios de la Encarnacion de el Verbo, su Nacimiento, Vida, y Muerte. Isaias nos prometiò, que concibiria, y pariria vna Virgen, y nos daria vn Hijo, que se llamaria Emanuel: y que vn pequeñuelo Hijo

Los Profetas señalaron de muy lexos la venida, Vida, y Muerte de Christo.

Isai. 7. vers. 14. Idem 9. vers. 6.

naceria para nosotros, y llevaria su imperio sobre su ombro. Y todo lo restante de la vida de Christo lo anunciò con tanta claridad, que pareciò su Profecia Evangelio. Jeremias dixo la novedad, que Dios avia de obrar con vna muger, que tendria en su vientre vn Varon, que solo podia ser Christo, Dios, y hombre perfecto. Anunciò su venta, Pasion, oprobrios, y Muerte. Suspensa, y admirada quedo en la consideracion de estos Profetas. Pide Isaias, que envie el Señor al Cordero, que ha de señorear el Mundo, de la piedra del desierto al monte de la hija de Sion, porque este Cordero, que es el Verbo humanado, en quanto à la Divinidad estaba en el desierto de el Cielo, que faltandole los hombres, se llama desierto. Y llamase piedra, por el asiento, firmeza, y quietud eterna, de que goza. El monte, adonde pide, que venga, en lo mystico es la Iglesia Santa, y primero Maria Santissima, hija de la vision de paz, que es Sion. Y la interpone el Profeta por medianera para obligar al Padre Eterno, que envie al Cordero su Unigenito, porque en todo el resto de el linage humano no avia quien le pudiesse obligar tanto, como aver de tener tal Madre, que le diesse à este Cordero la piel, y bellocino de su humanidad Santissima: y esto es lo que contiene aquella dulcissima Oracion, y Profecia de Isaias.

Ierem. 31. *vers.* 22. — *Thren.* 3. — *Isai.* 16. *vers.* 1. Exposicion de la peticion de Isaias.

162 Ezequiel viò tambien à esta Madre Virgen en la figura, ò metafora de aquella Puerta cerrada, que para solo el Dios de Israel estaria patente, y ninguno otro varon entraria por ella. Abacuc contemplò à Christo Señor nuestro en la Cruz; y con profundas palabras profetizò los Mysterios de la Redempcion, y los admirables efectos de la Pasion, y Muerte de nuestro Redemptor. Joel descrive la Tierra de los doze Tribus, figura de los doze Apostoles, que avian de ser Cabeças de todos los hijos de la Iglesia. Tambien anunciò la venida del Espiritu Santo sobre los siervos, y siervas del muy Alto, señalando el tiempo de la venida, y vida de Christo. Y todos los demàs Profetas por partes la anunciaron; porque todo quiso el Altissimo quedasse dicho, y profetizado, y figurado tan de lexos, y tan abundantemente, que todas estas obras admirables pudiessen testificar el amor, y cuidado, que tuvo Dios para con los hombres, y como enriqueciò à su Iglesia. Y assimismo para culpar, y reprehender nuestra tibieza; pues aquellos Padres antiguos, y Profetas solo con

Ezech. 44. *v.* 2. — *Abac.* 3. — *Ioel.* 2. *vers.* 28. — Porque dispuso Dios, que todos los Mysterios de Christo fuessen profetizados tan de lexos.

las sombras, y figuras se inflamaron en Divino amor, y hizieron Canticos de alabança, y gloria para el Señor: y nosotros, que tenemos la verdad, y el dia claro de la gracia, estamos sepultados en el olvido de tantos beneficios, y dexando la luz, buscamos las tinieblas.

CAPITVLO XII.

COMO AVIENDOSE PROPAGADO EL linage humano, crecieron los clamores de los Iustos por la venida de el Mesias, y tambien, crecieron los pecados: y en esta noche de la antigua Ley enviò Dios al Mundo dos Luzeros, que anunciassen la Ley de Gracia.

163 Dilatòse en gran numero la posteridad, y linage de Adan, multiplicandose los Justos, y los injustos; los clamores de los Santos por el Reparador, y los delitos de los pecadores para desmerecer este beneficio. El Pueblo del Altissimo, y el triunfo del Verbo, que avia de humanarse; estaban ya en las vltimas disposiciones, que la Divina voluntad obraba en ellos para venir el Mesias; porque el reyno de el pecado en los hijos de perdicion avia dilatado su malicia, casi hasta los vltimos terminos, y avia llegado el tiempo oportuno del remedio. Aviase aumentado la corona, y meritos de los Justos; y los Profetas, y Santos Padres con el jubilo de la Divina luz, reconocian que se acercaba la salud, y la presencia de su Redemptor; y multiplicaban sus clamores, pidiendo à Dios, se cumpliessen las profecias, y promessas à su Pueblo. Y delante del Trono Real de la Divina misericordia representaban la prolixa, y larga noche, que avia corrido en las tinieblas de el pecado, desde la creacion del primer hombre, y la ceguera de idolatrias en que estaba ofuscado todo el resto del linage humano.

Disposicion, en que se hallaba el Mundo en el tiempo proximo à la venida de Christo.

Clamores, con que la solicitaban los Justos.

Sap. 17. vers. 10

164 Quando la antigua serpiente avia inficionado con su aliento à todo el Orbe, y al parecer gozaba de la pacifica possession de los mortales; y quando ellos desatinando de la luz de la misma razon natural, y de la que por la antigua Ley Escrita pudieran tener, en lugar de buscar la Divinidad verdadera, fingian muchas falsas, y cada qual formaba Dios à su gus-

Culpas, con que la retardaban los pecadores.

Ad Rom. 1. à vers. 20.

to, sin advertir, que la confusion de tantos Dioses, aun para perfeccion, orden, y quietud era repugnante. Quando con estos errores se avian ya naturalizado la malicia, la ignorancia, y el olvido del verdadero Dios, y se ignoraba la mortal dolencia, y letargo, que en el Mundo se padecia, sin abrir la boca los miseros dolientes, para pedir el remedio: quando reynaba la sobervia, y el numero de los necios era sin numero: y la arrogancia de Lucifer intentaba beberse à las aguas puras de el Jordan: quando con estas injurias estaba Dios mas ofendido, y menos obligado de los hombres; y el atributo de su justicia tenia tan justificada su causa, para aniquilar todo lo criado, convirtiendolo à su antiguo no ser.

Eccles. 1. v. 15.

Job 40. v. 18.

165 En esta ocasion (à nuestro entender) convirtiò el Altissimo su atencion al atributo de su misericordia, y inclinò el peso de su incomprehensible equidad con la ley de la clemencia, y se quiso dar por mas obligado de su misma bondad, y de los clamores, y servicios de los Justos, y Profetas de su Pueblo, que desobligarse de la maldad, y ofensas de todo el resto de los pecadores. Y en aquella noche tan pesada de la Ley Antigua determinò dar prendas ciertas del dia de la Gracia, enviando al Mundo dos Luzeros clarissimos, que anunciassen la claridad ya vezina de el Sol de Justicia Christo nuestra salud. Estos fueron San Joachin, y Santa Ana, prevenidos, y criados por la Divina voluntad, para que fuessen hechos à medida de su coraçon. San Joachin tenia casa, familia, y deudos en Nazarèth, Pueblo de Galilea. Y fue siempre Varon Justo, y Santo, ilustrado con especial gracia, y luz de lo alto. Tenia inteligencia de muchos Mysterios de las Escrituras, y Profetas antiguos: y con oracion continua, y fervorosa pedia à Dios el cumplimiento de sus promessas; y su Fè, y caridad penetraban los Cielos. Era Varon humildissimo, y puro, de costumbres santas, y suma sinceridad; pero de gran peso, y severidad, y de incomparable compostura, y honestidad.

Inclinase la Divina clemécia à los clamores de sus siervos.

Envia Dios al Mundo à Joachin, y à Ana.

Santidad, y virtudes de S. Joachin.

166 La felicissima Santa Ana tenia su casa en Bethlèn, y era Doncella castissima, humilde, y hermosa; y desde su niñèz Santa, compuesta, y llena de virtudes. Tuvo tambien grandes, y continuas ilustraciones de el Altissimo: y siempre ocupaba su interior con altissima contemplacion, siendo juntamente muy oficiosa, y trabajadora, con que llegò à la pleni-

Santidad, y virtudes de Santa Ana.

nitud de la perfeccion de las vidas activa, y contemplativa. Tenia noticia infusa de las Escrituras Divinas, y profunda inteligencia de sus escondidos Mysterios, y Sacramentos: y en las virtudes infusas, Fè, Esperança, y Caridad, fue incomparable. Con estos dones prevenida oraba continuamente por la venida del Mesias: y sus ruegos fueron tan aceptos al Señor para acelerar el passo, que singularmente le pudo responder, avia herido su coraçon en vno de sus cabellos; pues sin duda alguna en apresurar la venida del Verbo tuvieron los merecimientos de Santa Ana altissimo lugar entre los Santos del Viejo Testamento.

Cant. 4. vers. 9.

167 Hizo tambien esta Muger Fuerte oracion fervorosa, para que el Altissimo en el estado de el Matrimonio la diesse compañia de Esposo, que la ayudasse à la guarda de la Divina Ley, y Testamento Santo, y para ser perfecta en la observancia de sus preceptos. Y al mismo tiempo que Santa Ana pedia esto al Señor, ordenò su providencia que San Joachin hiziesse la misma oracion, para que juntas fuessen presentadas estas dos peticiones en el Tribunal de la Beatissima Trinidad, donde fueron oìdas, y despachadas. Y luego por ordenacion Divina se dispuso, como Joachin, y Ana tomassen estado de Matrimonio juntos, y fuessen Padres de la que avia de ser Madre del mismo Dios humanado. Y para executar este decreto, fue enviado el Santo Arcangel Gabriel, que se lo manifestasse à los dos. A Santa Ana se le apareciò corporalmente, estando en oracion fervorosa, pidiendo la venida de el Salvador de el Mundo, y el remedio de los hombres. Y viò al Santo Principe con grande hermosura, y refulgencia, que à vn mismo tiempo causò en ella alguna turbacion, y temor con interior jubilo, y iluminacion de su espiritu. Postròse la Santa con profunda humildad, para reverenciar al Embaxador de el Cielo; pero el la detuvo, y confortò, como à deposito, que avia de ser de la Arca de el verdadero Mannà, Maria Santissima, Madre del Verbo Eterno; porque ya este Santo Arcangel avia conocido este Mysterio del Señor, y el Sacramento escondido, quando fue enviado con esta embaxada. Aunque entonces no lo conocieron los demàs Angeles del Cielo, porque à solo San Gabriel fue hecha esta revelacion, ò iluminacion inmediatamente del Señor. Tampoco manifestò el Angel à Santa Ana este gran Sacramento por entonces; mas pi-

Oraciones de San Joachin, y Santa Ana por el acierto del estado de matrimonio.

Dispuso Dios el matrimonio de Joachin, y Ana, para que fuessen padres de Maria.

Aparecese San Gabriel en forma visible à Santa Ana, y la dize reciba por Esposo à Joachin.

diò-

,, diòla atencion, y la dixo: El Altissimo te dè su bendicion ,, (Sierva suya) y sea tu salud. Su Alteza ha oìdo tus peticio- ,, nes, y quiere que perseveres en ellas, y clames por la veni- ,, da de el Salvador; y es su voluntad que recibas por Esposo ,, à Joachin, que es Varon de coraçon recto, y agradable à ,, los ojos del Señor, y con su compañia podràs perseverar en ,, la observancia de su Divina Ley, y servicio. Continùa tus ,, oraciones, y suplicas, y de tu parte no hagas otra diligen- ,, cia; que el mismo Señor ordenarà el como se ha de execu- ,, tar. Y tu camina por las sendas rectas de la justicia, y tu ,, habitacion interior sea siempre en las alturas, y pide siem- ,, pre por la venida de el Mesias; y alegrate en el Señor, que ,, es tu salud. Con esto desapareciò el Angel, dexandola ilus- trada en muchos Mysterios de las Escrituras, y confortada, y renovada en su espiritu.

Aparecese el mismo Arcangel à San Joachin, y le dize reciba à Ana por Esposa.

168 A San Joachin apareciò, y hablò el Arcangel, no corporalmente, como à Santa Ana; pero en sueños aperci- ,, biò el Varon de Dios, que le dezia estas razones: Joachin, ,, bendito seas de la Divina diestra de el Altissimo, persevera ,, en tus deseos, y vive con rectitud, y passos perfectos. Vo- ,, luntad de el Señor es, que recibas por tu Esposa à Ana, que ,, es Alma, à quien el todo Poderoso ha dado su bendicion. ,, Cuida de ella, y estimala como prenda de el Altissimo, y ,, dale gracias à su Mageстad, porque te la ha entregado. En virtud de estas Divinas embaxadas, pidiò luego Joachin por Esposa à la castissima Ana, y se efectuò el casamiento, obedeciendo los dos à la Divina disposicion; pero ninguno manifestò al otro el secreto de lo que les avia sucedido, hasta passados algunos años, como dirè en su lugar. Vivieron los dos Santos Esposos en Nazareth, procediendo, y caminando por las justificaciones de el Señor: y con rectitud, y sinceridad dieron el lleno de las virtudes à sus obras, y se hizieron muy agradables, y aceptos al Altissimo, sin reprehension. De las rentas, y frutos de su hazienda en cada año hazian tres partes. La primera ofrecian al Templo de Jerusalen, para el culto del Señor. La segunda distribuìan à los pobres: Y con la tercera sustentaban su vida, y familia decentemente. Y Dios les acrecentaba los bienes temporales, porque los expendian con tanta largueza, y caridad.

Efectuòse el matrimonio sin manifestar vno à otro la revelacion.

Infra 1. Part. num. 184.

Santidad de vida, q̃ observaron en el matrimonio Joachin, y Ana.

Caridad con que distribuian su hazienda.

169 Vivian assimismo en inviolable paz, y conformidad

de animos, sin querella, y sin rencilla alguna. Y la humildissima Ana vivia en todo sugeta, y rendida à la voluntad de Joachin: y el Varon de Dios, con emulacion santa de la misma humildad, se adelantaba à saber la voluntad de Santa Ana, confiando en ella su coraçon, y no quedando frustrado. Con que vivieron en tan perfecta caridad, que en su vida tuvieron diferencia, en que el vno dexasse de querer lo mismo, que queria el otro. Mas como congregados en el nombre del Señor, estaba su Magestad con su temor santo en medio de ellos. Y el Santo Joachin cumpliò, y obedeciò al mandamiento de el Angel, de que estimasse à su Esposa, y tuviesse cuidado de ella.

Paz, y conformidad, que tuvieron en este estado.

Prov. 31. vers. 11.

Matth. 18. vers. 20.

170 Previno el Señor con bendiciones de dulçura à la Santa Matrona Ana, comunicandola altissimos dones de gracia, y ciencia infusa, que la dispusiessen para la buena dicha, que la aguardaba, de ser madre de la que lo avia de ser de el mismo Señor. Y como las obras del Altissimo son perfectas, y consumadas, fue consiguiente que la hiziesse digna madre de la criatura mas pura, y que en santidad avia de ser inferior à solo Dios, y superior à todo lo criado.

Psal. 20. vers. 4.

Gracias con que dispuso Dios à Santa Ana para ser digna madre de la Virgen.

171 Passaron estos Santos casados veinte años sin sucession de Hijos: cosa que en aquella edad, y Pueblo se tenia por mas infelicidad, y desgracia: à cuya causa padecieron entre sus vezinos, y conocidos muchos oprobrios, y desprecios; que los que no tenian hijos, se reputaban como excluidos de tener parte en la venida de el Mesias, que esperaban. Pero el Altissimo, que por medio de esta humillacion los quiso afligir, y disponer para la gracia, que les prevenia, les diò tolerancia, y conformidad, para que sembrassen con lagrimas, y oraciones el dichoso fruto, que despues avian de coger. Hizieron grandes peticiones de lo profundo de su coraçon, teniendo para esto especial mandato de lo alto; y ofrecieron al Señor con voto expresso, que si les daba hijos, consagrarian à su servicio en el Templo el fruto que recibiessen de bendicion.

Estuvieron veinte años en el matrimonio sin sucession.

Conformidad con que llevaron la esterilidad.

Psal. 125. v. 5.

Piden à Dios sucession, haziẽdo voto de ofrecerla à su servicio en el Templo.

172 Y el hazer este ofrecimiento fue por especial impulso de el Espiritu Santo, que ordenaba como antes de tener ser la que avia de ser morada de su Unigenito Hijo, fuesse ofrecida, y como entregada por sus padres al mismo Señor. Porque si antes de conocerla, y tratarla, no se obligàran con voto particular de ofrecerla al Templo, viendola despues tan dulce, y agradable criatura, no lo pudieran hazer con tanta

Hizieron este voto por especial impulso de el Espiritu Santo.

promp-

promptitud, por el vehemente amor, que la tendrian. Y à nuestro modo de entender, con este ofrecimiento, no solo satisfacia el Señor à los zelos, que ya tenia de que su Madre Santissima estuviesse por cuenta de otros, pero se entretenia su amor en la dilacion de criarla.

173 Aviendo perseverado vn año entero, despues que el Señor se lo mandò, en estas fervientes peticiones, sucediò, que San Joachin fue por Divina inspiracion, y mandato al Templo de Jerusalen à ofrecer oraciones, y sacrificios por la venida de el Mesias, y por el fruto que deseaba. Y llegando con otros de su Pueblo à ofrecer los comunes dones, y ofrendas, en presencia de el Sumo Sacerdote, otro inferior, que se llamaba Issacar, reprehendiò asperamente al venerable viejo Joachin, porque llegaba à ofrecer con los demàs, siendo infecundo. Y entre otras razones le dixo: Tu Joachin, por què llegas à ofrecer, siendo hombre inutil? Desviate de los demàs, y vete, no enojes à Dios con tus ofrendas, y sacrificios, que no son gratos à sus ojos. El Santo Varon avergonçado, y confuso, con humilde, y amoroso afecto se convirtiò al Señor, y ,, le dixo: Altissimo Señor, y Dios Eterno, con vuestro man- ,, dato, y voluntad vine al Templo: el que està en vuestro ,, lugar me desprecia; mis pecados son los que merecen esta ,, ignominia; pues la recibo por vuestro querer, no despre- ,, cieis la hechura de vuestras manos. Fuese Joachin del Templo contristado (pero pacifico, y sossegado) à vna casa de campo, ò granja, que tenia; y alli en soledad de algunos dias clamò al Señor, y hizo esta oracion.

Echò vnSacerdote con ignominia à San Joachin de el Templo por infecundo.

Paciencia, con que llevò elSãto esta afrenta.

*Psal.*137. *v.*8.

Retiròse à vna casa de campo.

174 ,, Altissimo Dios Eterno, de quien depende todo ,, el ser, y el reparo de el linage humano; postrado en vues- ,, tra Real presencia os suplico se digne vuestra infinita bon- ,, dad de mirar la afliccion de mi alma, y oir mis peticiones, ,, y las de vuestra Sierva Ana. A vuestros ojos son manifiestos ,, todos nuestros deseos: y si yo no merezco ser oìdo, no des- ,, precieis à mi humilde Esposa. Señor Dios de Abrahan, ,, Isaac, y Jacob, nuestros antiguos padres, no escondais vues- ,, tra piedad de nosotros, ni permitais, pues sois Padre, que ,, yo sea de los reprobos, y desechados en mis ofrendas como ,, inutil, porque no me dais succession. Acordaos, Señor, de ,, los sacrificios, y oblaciones de vuestros siervos, y Profetas, ,, mis Padres antiguos; y tened presentes las obras, que en

Oracion, que hizo San Joachin en su retiro, pidiendo à Dios sucession.

*Psal.*37. *v.*10.

*Deut.*9. *v.* 27.

,, ellos

,, ellos fueron gratas à vuestros Divinos ojos: Y pues me mandais, Señor mio, que con confiança os pida, como à poderoso, y rico en misericordias, concededme lo que por vos deseo, y pido; pues en pediros hago vuestra santa voluntad, y obediencia, en que me prometeis mi peticion. Y si mis culpas detienen vuestras misericordias, apartad de mi lo que os desagrada, y impide. Poderoso sois, Señor Dios de Israel, y todo lo que fuere vuestra voluntad podeis obrar sin resistencia. Lleguen à vuestros oìdos mis peticiones, que si soy pobre, y pequeño, vos sois infinito, y inclinado à vsar de misericordia con los abatidos. Adonde irè de vos, que sois el Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, y todo Poderoso? A vuestros hijos, y siervos aveis llenado de dones, y bendiciones en sus generaciones; à mi me enseñais à desear, y esperar de vuestra liberalidad, lo que aveis obrado con mis hermanos. Si fuere vuestro beneplacito conceder mi peticion, el fruto de sucesion, que de vuestra mano recibiere, lo ofrecerè, y consagrarè à vuestro Santo Templo, para servicio vuestro. Entregado tengo mi coraçon, y mente à vuestra voluntad; y siempre he deseado apartar mis ojos de la vanidad. Hazed de mi lo que fuere vuestro agrado, y alegrad, Señor, nuestro espiritu con el cumplimiento de nuestra esperança. Mirad desde vuestro solio al humilde polvo, y levantadle, para que os magnifique, y adore: y en todo se cumpla vuestra voluntad, y no la mia.

Esth. 13. vers. 9.

Ratifica el voto de ofrecerla al Templo.

175 Esta peticion hizo Joachin en su retiro, y en el interin el Santo Angel declarò à Santa Ana, como seria agradable oracion para su Alteza, que le pidiesse sucesion de hijos con el santo afecto, y intencion que los deseaba. Y aviendo conocido la Santa Matrona ser esta la Divina voluntad, y tambien la de su Esposo Joachin, con humilde rendimiento, y confiança en la presencia de el Señor hizo oracion por lo que se le ordenaba, y dixo: Dios Altissimo, Señor mio, Criador, y Conservador vniversal de todas las cosas, à quien mi alma reverencia, y adora como Dios verdadero, infinito, santo, y eterno: postrada en vuestra Real presencia hablarè, aunque sea polvo, y ceniza, manifestando mi necessidad, y afliccion. Señor Dios increado, hazednos dignos de vuestra bendicion, dandonos fruto santo, que ofre-

Declarò el Angel à Santa Ana era voluntad de Dios, que le pidiesse sucession.

Oracion que hizo Santa Ana pidiendola.

Genes. 18. v. 27

1. Reg. 1. ,, cer à vueſtro ſervicio, en vueſtro Templo. Acordaos, Señor mio, que Ana ſierva vueſtra, Madre de Samuel, era ,, eſteril, y con vueſtra liberal miſericordia recibiò el cumplimiento de ſus deſeos. Yo ſiento en mi coraçon vna fuerça, ,, que me alienta, y anìma à pediros hagais conmigo eſta miſericordia. Oìd, pues, dulciſsimo Señor, y dueño mio, mi ,, peticion humilde; y acordaos de los ſervicios, ofrendas, y ,, ſacrificios de mis antiguos padres, y los favores que obrò ,, en ellos el braço poderoſo de vueſtra Omnipotencia. Yo, ,, Señor, quiſiera ofrecer à vueſtros ojos oblacion agradable, ,, y aceptable; pero la mayor, y la que puedo es mi alma, ,, mis potencias, y ſentidos, que me diſteis, y todo el ſer que ,, tengo. Y ſi mirandome deſde vueſtro Real ſolio me diereis ſucceſsion, deſde aora la conſagro, y ofrezco para ſerviros en el Templo. Señor Dios de Iſrael, ſi fuere voluntad, y guſto vueſtro mirar à eſta vil, y pobre criatura, y ,, conſolar à vueſtro ſiervo Joachin, concedednos, Señor, eſta peticion; y en todo ſe cumpla vueſtra voluntad ſanta, y ,, eterna.

Ratifica Santa Ana el voto de ofrecer la ſuceſsion, que Dios le diere, al Templo.

176 Eſtas fueron las peticiones, que hizieron los Santos Joachin, y Ana: y de la inteligencia que he tenido de ellas, y de la ſantidad incomparable de eſtos dichoſos padres no puedo, por mi gran cortedad, y inſuficiencia, dezir todo lo que conozco, y ſiento; ni todo ſe puede referir, ni es neceſſario, pues es baſtante para mi intento lo dicho. Y para hazer altos conceptos de eſtos Santos, ſe han de medir, y ajuſtar con el altiſſimo fin, y miniſterio, para que fueron eſcogidos de Dios, que era, ſer Abuelos inmediatos de Chriſto Señor nueſtro, y Padres de ſu Madre Santiſsima.

El concepto, que ſe ha de hazer de eſtos Santos ſe ha de medir por el fin para que fueron eſcogidos.



CA-

CAPITVLO XIII.

COMO POR EL SANTO ARCANGEL GABRIEL fue evangelizada la Concepcion de Maria Santissima: y como previno Dios à Santa Ana para esto con vn especial favor.

177 LLegaron las peticiones de los Santos Joachin, y Ana à la presencia, y Trono de la Beatissima Trinidad; donde siendo oìdas, y aceptadas, se les manifestò à los Santos Angeles la voluntad Divina, como si (à nuestro modo de entender) las Tres Divinas Personas hablàran con ellos, y les dixeran: Determinado tenèmos por nuestra dignacion, que la Persona del Verbo tome carne humana, y que en ella remedie à todo el linage de los mortales: y à nuestros siervos los Profetas lo tenèmos manifestado, y prometido, para que ellos lo profetizassen al Mundo. Los pecados de los vivientes, y su malicia es tanta, que nos obligaba à executar el rigor de nuestra justicia; pero nuestra bondad, y misericordia excede à todas sus maldades, y no pueden ellas extinguir nuestra caridad. Mirèmos à las obras de nuestras manos, que criamos à nuestra imagen, y semejança, para que fueran herederos, y participes de nuestra eterna gloria. Atendamos à los servicios, y agrado, que nos han dado nuestros siervos, y amigos; y à los muchos que se levantaràn, y que seràn grandes en nuestras alabanças, y beneplacito. Y singularmente pongamos delante de nuestros ojos aquella, que ha de ser electa entre millares, y sobre todas las criaturas ha de ser aceptable, y señalada para nuestras delicias, y beneplacito; y que en sus entrañas ha de recibir la persona de el Verbo, y vestirle de la mortalidad de la carne humana. Y pues ha de tener principio esta obra, en que manifestèmos al Mundo los tesoros de nuestra Divinidad, aora es el tiempo aceptable, y oportuno para la execucion de este Sacramento. Joachin, y Ana hallaron gracia en nuestros ojos; porque piadosamente los miramos, y prevenimos, con la virtud de nuestros dones, y gracias. Y en las pruebas de su verdad han sido fieles; y con

Manifiesta Dios à los Angeles la eleccion que hizo de Joachin, y Ana para padres de la Madre del Verbo.

Cant.8.vers.7.

Eccles.17.v.1.

1.Petr.3.v.22.

Señala à S. Gabriel por Embaxador desta dicha.

,, sencilla candidèz sus almas se han hecho aceptas, y agrada-,, bles en nuestra presencia. Vaya Gabriel nuestro Embaxa-,, dor, y deles nuevas de alegria para ellos, y para todo el li-,, nage humano; y anuncieles como nuestra dignacion los ha ,, mirado, y escogido.

178 Conociendo los Espiritus Celestiales esta voluntad, y decreto de el Altissimo, el Santo Arcangel Gabriel, adorando, y reverenciando à su Alteza en la forma que lo hazen aquellas purissimas, y espirituales substancias, humillado ante el Trono de la Beatissima Trinidad, saliò de èl vna ,, voz intelectual, que le dixo: Gabriel, ilumina, vivifica, ,, y consuela à Joachin, y Ana nuestros siervos, y diles, que ,, sus oraciones llegaron à nuestra presencia, y sus ruegos ,, son oìdos por nuestra clemencia. Prometeles que recibiràn ,, fruto de bendicion con el favor de nuestra diestra; y que ,, Ana concebirà, y parirà vna Hija, à quien le damos por ,, nombre MARIA.

Dale Dios la forma de la embaxada.

Primera imposicion de el Nõbre de Maria.

179 En este mandato de el Altissimo le fueron revelados al Arcangel San Gabriel muchos Mysterios, y Sacramentos de los que pertenecian à esta embaxada. Y con ella descendiò al punto de el Cielo Empireo, y se le apareciò à San ,, Joachin, que estaba en oracion, y le dixo: Varon Justo, y ,, recto, el Altissimo desde su Real Trono ha visto tus de-,, seos, y oìdo tus peticiones, y gemidos, y te haze dichoso en ,, la Tierra. Tu Esposa Ana concibirà, y parirà vna Hija, que ,, serà bendita entre las mugeres; y las Naciones la conoceràn ,, por bienaventurada. El que es Dios Eterno increado, y ,, Criador de todo, y en sus juizios rectissimo, poderoso, y ,, fuerte, me envia à ti, porque le han sido aceptas tus obras, ,, y limosnas. Y la caridad ablanda el pecho de el todo Pode-,, roso, y apresura sus misericordias, que liberal quiere en-,, riquecer tu casa, y familia con la Hija, que concibirà Ana: ,, y el mismo Señor la pone por nombre MARIA. Y desde ,, su niñez ha de ser consagrada à su Templo, y en èl à Dios, ,, como se lo aveis prometido. Serà grande, escogida, podero-,, sa, y llena del Espiritu Santo: y por la esterilidad de Ana serà ,, milagrosa su concepcion: y la Hija serà en vida, y obras to-,, da prodigiosa. Alaba, Joachin, al Señor por este beneficio, y ,, engrandecele, pues con ninguna Nacion hizo tal obra. Subi-,, ràs à dar gracias al Templo de Jerusalen; y en testimonio

Aparecese San Gabriel à Joachin, y le dà la embaxada.

Dizele tendrà vna hija bendita entre todas las mugeres.

Luc. 1. verf. 42. & 48.

Intimale, que Dios la pone el Nombre de Maria.

Mandale le ofrezca al Templo.

,, de

,, de que te anuncio esta verdad, y alegre nueva, en la Puerta Aurea encontraràs à tu hermana Ana, que por la misma causa irà al Templo. Y te advierto, que es maravillosa esta embaxada, porque la Concepcion de esta Niña alegrarà el Cielo, y la Tierra.

Dale por señal, que encôtrarà à Ana en la Puerta Aurea del Templo.

180 Todo esto le sucediò à San Joachin en vn sueño, que se le diò en la prolixa oracion, que hizo; para que en èl recibiesse esta embaxada, al modo que sucediò despues al Santo Joseph, Esposo de Maria Santisima, quando se le manifestò ser su preñado por obra de el Espiritu Santo. Despertò el dichosissimo San Joachin con especial jubilo de su alma; y con prudencia candida, y advertida, escondiò en su coraçon el Sacramento de el Rey: y con viva Fè, y Esperança derramò su espiritu en la presencia de el Altissimo: y convertido en ternura, y agradecimiento, le diò gracias, y alabò sus inescrutables juizios; y para hazerlo mejor, se fue al Templo, como se lo avian ordenado.

Matt. 1. vers. 20

Tobia 12. v. 7.

Agradecimiento, con que recibiò San Joachin este favor Divino.

181 En el mismo tiempo, que sucediò esto à San Joachin, estaba la dichosissima Santa Ana en altissima oracion, y contemplacion, toda elevada en el Señor, y en el Mysterio de la Encarnacion, que esperaba, de el Verbo Eterno, de que el mismo Señor le avia dado altissimas inteligencias, y especialissima luz infusa. Y con profunda humildad, y viva Fè estaba pidiendo à su Magestad, acelerasse la venida de el Reparador de el linage humano; y hazia esta oracion: Altissimo Rey, y Señor de todo lo criado, yo vil, y despreciada criatura (pero hechura de vuestras manos) desearà con dar la vida (que de vos, Señor, he recibido) obligaros, para que vuestra dignacion abreviàra el tiempo de nuestra salud. O si vuestra piedad infinita se inclinasse à nuestra necessidad! O si nuestros ojos vieran ya al Reparador, y Redemptor de los hombres! Acordaos, Señor, de las antiguas misericordias, que aveis hecho con vuestro Pueblo, prometiendole vuestro Unigenito, y obligueos esta determinacion de infinita piedad: Llegue ya, llegue este dia tan deseado. Es possible, que el Altissimo ha de baxar de su Santo Cielo! Es possible, que ha de tener Madre en la Tierra! Què muger serà tan dichosa, y bienaventurada! O. quien pudiera verla! Quien fuera digna de servir à sus siervas! Bienaventuradas las generaciones, que la vieren, que podràn

Oracion, que hazia en este tiempo Santa Ana por la venida de el Redemptor.

Afecto con q deseaba ver à la Madre de Dios, y ser sierva de sus siervas.

,, postrarse à sus pies, y adorarla. Què dulce serà su vista, y ,, conversacion! Dichosos los ojos que la vieren, y los oìdos ,, que la oyeren sus palabras, y la familia que eligiere el Al- ,, tisimo para tener Madre en ella. Executese ya, Señor, este ,, decreto; cumplase vuestro Divino beneplacito.

182 En esta oracion, y coloquios estaba ocupada Santa Ana despues de las inteligencias, que avia recibido de este inefable Mysterio, y conferia todas las razones, que quedan dichas, con el Santo Angel de su Guarda, que muchas vezes, y en esta ocasion con mas claridad, se le manifestò. Y ordenò el Altisimo, que la embaxada de la Concepcion de su Madre Santissima fuesse en algo semejante à la que despues se avia de hazer de su inefable Encarnacion. Porque Santa Ana estaba meditando con humilde fervor en la que avia de ser madre de la Madre de el Verbo Encarnado: y la Virgen Santissima hazia los mismos actos, y propositos para la que avia de ser Madre de Dios, como en su lugar dirè. Y fue vno mismo el Angel de las dos embaxadas, y en forma humana, aunque con mas hermosura, y mysteriosa apariencia se le mostrò à la Virgen Maria.

Similitud de la embaxada de la Concepcion de Maria, con la de la Encarnacion de el Verbo.

Part. 2. à num. 117.

183 Entrò el Santo Arcangel Gabriel en forma humana, hermoso, y refulgente mas que el Sol, à la presencia de ,, Santa Ana, y dixola: Ana, sierva del Altisimo, Angel del ,, Consejo de su Alteza soy, enviado de las alturas por su Di- ,, vina dignacion, que mira à los humildes en la Tierra. Bue- ,, na es la oracion incessante, y la confiança humilde. El Se- ,, ñor ha oìdo tus peticiones, porque està cerca de los que le ,, llaman con viva Fè, y Esperança, y aguardan con rendi- ,, miento. Y si se dilata el cumplimiento de los clamores, y ,, se detiene en conocer las peticiones de los Justos, es para ,, mejor disponerlos, y mas obligarse à darles mucho mas de ,, lo que piden, y desean. La oracion, y limosna abren los te- ,, soros de el Rey Omnipotente, y le inclinan à ser rico en mi- ,, sericordias con los que le ruegan. Tu, y Joachin aveis pe- ,, dido fruto de bendicion, y el Altisimo ha determinado da- ,, rosle admirable, y santo; y con èl enriqueceros de dones ,, Celestiales, concediendoos mucho mas de lo que aveis pe- ,, dido. Porque aviendoos humillado en pedir, se quiere el ,, Señor engrandecer en concederos vuestras peticiones: que ,, le es muy agradable la criatura, quando humilde, y con-

Diò la embaxada à Santa Ana San Gabriel en forma humana.

Psal. 137. v. 6.

Psal. 144. v. 18

Tob. 11. vers. 8. & 9.

,, fiada le pide, no coartando su infinito poder. Persevera en
,, la oracion, y pide sin cessar el remedio de el linage huma-
,, no para obligar al Altissimo. Moyses con oracion intermi-
,, nada hizo que vencieße el Pueblo. Esther con oracion, y *Exod.17.v.11.*
,, confiança le alcançò libertad de la muerte. Judith por la *Esth.4.vers.16.*
,, misma oracion fue esforçada en obra tan ardua, como in- *Iudith.9.à vers.*
,, tentò para defender à Israel: y lo consiguiò, siendo muger *1. & cap.13.*
,, flaca, y debil. David saliò victorioso contra Goliath, por- *vers.6.*
,, que orò, invocando el nombre de el Señor. Elias alcançò *1.Reg.17.vers.*
,, fuego de el Cielo para su sacrificio, y con la oracion abria, *45.*
,, y cerraba los Cielos. La humildad, Fè, y limosna de Joa- *3.Reg.18.vers.*
,, chin, y las tuyas llegaron al Trono de el Altissimo, y me *36.*
,, enviò à mi, Angel suyo, para que anuncie nuevas de alegria *Iacob.5.vers.17*
,, para tu espiritu: porque su Alteza quiere que seas dichosa,
,, y bienaventurada. Eligete por madre de la que ha de en- Declarale el Arcangel, que la elegia Dios por Madre de la Madre de su Unigenito.
,, gendrar, y parir al Unigenito de el Padre. Pariràs vna hija,
,, que por Divina ordenacion se llamarà MARIA. Serà ben-
,, dita entre las mugeres, y llena de el Espiritu Santo. Serà la
,, nube, que derramarà el rocio del Cielo para refrigerio de *3.Reg.18.à v.* *44.*
,, los mortales: y en ella se cumpliràn las profecias de vuef-
,, tros antiguos Padres. Serà la Puerta de la vida, y de la sa-
,, lud para los hijos de Adan. Y advierte, que à Joachin le he Mandale, que oculte el Mysterio de la maternidad de su hija, que à ella sola se le revelò.
,, evangelizado, que tendrà vna hija, que serà dichosa, y ben-
,, dita; pero el Señor reservò el Sacramento, no manifestan-
,, dole, que avia de ser Madre de el Mesias. Y por esto debes
,, tu guardar este secreto: y luego iràs al Templo à dar gra-
,, cias al Altissimo, porque tan liberal te ha favorecido su po-
,, derosa diestra. Y en la Puerta Aurea encontraràs à Joachin,
,, donde conferiràs estas nuevas. Pero à ti, bendita de el Señor,
,, quiere su grandeza visitarte, y enriquecerte con sus favo-
,, res mas singulares: y en soledad te hablarà al coraçon, y da- *Osea 2.vers.14*
,, rà origen à la Ley de Gracia, dando ser en tu vientre à la
,, que ha de vestir de carne mortal al inmortal Señor, dan-
,, dole forma humana. Y en esta humanidad vnida al Ver-
,, bo, se escrivirà con su sangre la verdadera Ley de miseri- *Ad Hebr. 9. à*
,, cordia. *vers.11.*

184 Para que el humilde coraçon de Santa Ana con esta embaxada no desfalleciera en admiracion, y jubilo, de la nueva, que le daba el Santo Angel, fue confortada por el Espiritu Santo su flaqueza: y assi la oyò, y recibiò con dilata- Como recibiò Santa Ana esta embaxada.

Encuentranse Joachin, y Ana en el Templo.

cion de su animo, y alegria incomparable. Y luego se levantò, y fue al Templo de Jerusalen, y topò à San Joachin, como el Angel avia dicho à entrambos. Y juntos dieron gracias al Autor de esta maravilla, y ofrecieron dones particulares, y sacrificios. Fueron de nuevo iluminados de la gracia de el Divino Espiritu; y llenos de consolacion Divina se bolvieron à su casa, confiriendo los favores, que del Altissimo avian recibido; y como el Santo Arcangel Gabriel à cada vno singularmente les avia hablado, y prometido de parte de el Señor, que les daria vna hija, que fuesse muy dichosa, y bienaventurada. Y en esta ocasion tambien se manifestaron el vno al otro, como el mismo Santo Angel antes de tomar estado les avia mandado, que los dos le recibiessen por la voluntad Divina para servirle juntos. Este secreto avian zelado veinte años, sin comunicarle vno à otro, hasta que el mismo Angel les prometiò la succesion de tal hija. Y de nuevo hizieron voto de ofrecerla al Templo, y que todos los años en aquel dia subirian à èl con particulares ofrendas, y le gastarian en alabança, y hazimiento de gracias, y darian muchas limosnas. Y assi lo cumplieron despues, y hizieron grandes canticos de loores, y alabanças al Altissimo.

Comunican vno à otro la promessa de el Arcangel, y el orden que les diò de tomar estado.

Hazé voto de nuevo de ofrecer la Hija al Templo.

185 Nunca descubriò la prudente Matrona Ana el secreto à San Joachin, ni à otra criatura alguna, de que su Hija avia de ser Madre de el Mesias. Ni el Santo Padre en el discurso de la vida conociò mas de que seria grande, y mysteriosa muger; pero en los vltimos alientos antes de la muerte se lo manifestò el Altissimo, como dirè en su lugar. Y aunque se me ha dado grande inteligencia de las virtudes, y santidad de los dos padres de la Reyna del Cielo, no me detengo mas en declarar, lo que todos los Fieles debemos suponer, y por llegar al principal intento.

No supo San Joachin que su Hija avia de ser Madre de Dios, hasta lo vltimo de su vida.

Infrà num. 666

186 Despues de la primera concepcion de el cuerpo, que avia de ser para la Madre de la gracia, y antes de criar su alma Santissima, hizo Dios vn singular favor à Santa Ana. Tuvo vna vision, ò aparecimiento de su Magestad intelectualmente, y por altissimo modo: y comunicandole en èl grandes inteligencias, y dones de gracias, la dispuso, y previno con bendiciones de dulçura. Y purificandola toda, espiritualizò la parte inferior de el cuerpo, y elevò su alma, y espiritu de suerte, que desde aquel dia jamàs atendiò à cosa humana

Singular favor que hizo Dios à Santa Ana, despues de la Concepcion del cuerpo de Maria antes de su animacion.

Psal. 20. vers. 4.

que

que la impidiesse para no tener puesto en Dios todo el afecto de su mente, y voluntad, sin perderle jamàs de vista. Dixola el ,, Señor en este beneficio: Ana, sierva mia; yo soy Dios de ,, Abrahan, Isaac, y Jacob: mi bendicion, y luz eterna es ,, contigo. Yo formè al hombre, para levantarle de el polvo, y ,, hazerle heredero de mi gloria, y participante de mi Divini- ,, dad. Y aunque en èl depositè muchos dones, y le puse en ,, lugar, y estado muy perfecto; pero oyò à la serpiente, y ,, perdiòlo todo. Yo de mi beneplacito, olvidando su ingra- ,, titud, quiero reparar sus daños, y cumplir lo que à mis sier- ,, vos, y Profetas tengo prometido de enviarles mi Unigeni- ,, to, y su Redemptor. Los Cielos estàn cerrados, los Padres ,, antiguos detenidos, sin ver mi cara, y darles el premio, que ,, tengo prometido, de mi eterna gloria: y la inclinacion de ,, mi bondad infinita està como violentada no se comunican- ,, do al linage humano. Quisiera ya vsar con èl de mi liberal ,, misericordia, y darle la Persona de el Verbo Eterno, pa- ,, ra que se haga hombre, naciendo de muger, que sea Ma- ,, dre, y Virgen inmaculada, pura, bendita, y santa sobre ,, todas las criaturas: y de esta mi escogida, y vnica te hago ,, Madre.

Revelò Dios à SãtaAna por si mismo, que su Hija avia de ser Madre de su Unigenito.

Cant.6. vers.8.

187 Los efectos, que hizieron estas palabras del Altissimo en el candido coraçon de Santa Ana, no los puedo yo facilmente explicar, siendo ella la primera de los nacidos à quien se le revelò el Mysterio de su Hija Santissima, que seria Madre de Dios; y naceria de sus entrañas la elegida para el mayor Sacramento de el Poder Divino. Y convenia assi que ella lo conociesse, porque la avia de parir, y criar como pedia este Mysterio, y saber estimar el tesoro, que possèia. Oyò con humildad profunda la voz de el muy Alto, y con rendido co- ,, raçon respondiò: Señor Dios Eterno, condicion es de vues- ,, tra bondad inmensa, y obra de vuestro braço poderoso le- ,, vantar de el polvo al que es pobre, y despreciado. Yo, Se- ,, ñor Altissimo, me reconozco indigna criatura de tales mi- ,, sericordias, y beneficios. Què harà este vil gusanillo en ,, vuestra presencia? Solo puedo ofreceros en agradecimiento ,, vuestro mismo ser, y grandeza, y en sacrificio mi alma, y ,, potencias. Hazed de mi, Señor mio, à vuestra voluntad, ,, pues toda me dexò en ella. Yo quisiera ser tan dignamente ,, vuestra, como pide este favor; pero què harè, que no me-

Santa Ana la primera de los mortales, à quien se revelò, que Maria seria Madre de Dios.

Accion de gracias de Santa Ana por el beneficio de tal Hija.

Psal.112. v.7.

,, rezco ser esclava de la que ha de ser Madre de vuestro Unigenito, y Hija mia? Assi lo conozco, y lo confessarè siempre, y de mi, que soy pobre; pero à los pies de vuestra grandeza estoy aguardando que vseis conmigo de vuestra misericordia, pues sois Padre piadoso, y Dios Omnipotente. Hazedme, Señor, qual me quereis, segun la dignidad que me dais.

Inteligencia que se le diò en esta ocasion à Santa Ana de el Mysterio de la Encarnacion

188 Tuvo en esta vision Santa Ana vn extasis maravilloso, en que le fueron concedidas altissimas inteligencias de las leyes, de Naturaleza, Escrita, y Evangelica. Y conociò como la Divina naturaleza en el Verbo Eterno se avia de vnir à la nuestra: y como la humanidad Santissima seria levantada al ser de Dios; y otros muchos Mysterios de los que se avian de obrar en la Encarnacion de el Verbo Divino. Y con estas ilustraciones, y otros Divinos dones de gracia, la dispuso el Altissimo para la concepcion, * y creacion del alma de su Hija Santissima, y Madre de Dios.

* Vease la Nota XXJ.

CAPITVLO XIV.

COMO EL ALTISSIMO MANIFESTO A LOS Santos Angeles el tiempo determinado, y oportuno de la Concepcion de Maria Santissima; y los que le señalò para su guarda.

189 EN el Tribunal de la voluntad Divina, como en principio inevitable, y causa vniversal de todo lo criado, se decretan, y determinan todas las cosas, que han de ser con sus condiciones, y circunstancias, sin aver alguna, que se olvide, ni tampoco que despues de determinada, la pueda impedir otra potencia criada. Todos los Orbes, y los moradores, que en ellos se contienen, dependen de este inefable govierno, que à todos acude; y concurre con las causas naturales sin aver faltado, ni poder faltar vn punto à lo necessario. Todo lo hizo Dios, y lo sustenta con solo su querer: y en èl està el conservar el ser que diò à todas las cosas, ò aniquilarlas, bolviendolas al no ser de donde las criò. Pero como las criò todas para su gloria, y de el Verbo humanado, assi desde el principio de la creacion fue abriendo las sendas, y disponiendo los caminos por don-

Desde la creacion del Mundo fue Dios disponiédo los caminos para la Encarnacion del Verbo.

donde el mismo Verbo baxasse à tomar carne humana, y vivir con los hombres; y ellos subiessen à Dios, le conozcan, le teman, le busquen, le sirvan, y amen, para alabarle eternamente, y gozarle.

190 Admirable ha sido su nombre en la vniversidad de las Tierras, y engrandecido en la plenitud, y Congregacion de los Santos, con que ordenò, y compuso Pueblo aceptable, de quien el Verbo humanado fuesse Cabeça. Y quando estaba todo en la vltima, y conveniente disposicion, en que su providencia lo avia querido poner; y llegando el tiempo por ella determinado, para criar la muger maravillosa, vestida de el Sol, que apareciò en el Cielo, la que avia de alegrar, y enriquecer la Tierra; para formarla en ella, decretò la Santissima Trinidad, lo que en mis cortas razones, y concepto de lo que he entendido manifestarè. *Psal. 8. vers. 1.* *Ad Tit. 2. v. 14* *Apoc. 12. vers. 1*

191 Ya queda dicho arriba, como para Dios no ay preterito, ni futuro, porque todo lo tiene presente en su mente Divina infinita, y lo conoce con vn acto simplicissimo. Pero reduciendolo à nuestros terminos, y limitado modo de entender, consideramos, que su Magestad mirò à los decretos, que tenia hechos, de criar Madre conveniente, y digna, para que el Verbo se humanasse: porque el cumplimiento de sus decretos es inevitable. Y llegando ya el tiempo oportuno, y determinado, las Tres Divinas Personas en sì mismas dixeron: ,, Tiempo es ya que dèmos principio à la obra de nuestro beneplacito, y criémos àquella pura criatura, y alma, que ha de hallar gracia en nuestros ojos sobre todas las demàs. Dotèmosla de ricos dones, y depositèmos en ella sola los mayores tesoros de nuestra gracia. Y pues todo el resto de las demàs, que dimos ser, nos han salido ingratas, y rebeldes à nuestra voluntad, oponiendose à nuestro intento de que se conservassen en el primero, y feliz estado, en que criamos à los primeros hombres, y ellos le impidieron por su culpa; y no es conveniente que en todo nuestra voluntad quede frustrada: criémos en toda santidad, y perfeccion à esta criatura, en quien no tenga parte el desorden de el primer pecado. Criémos vna alma de nuestros deseos, vn fruto de nuestros atributos, vn prodigio de nuestro infinito poder, sin que la ofenda, ni la toque la macula del pecado de Adan. Hagamos vna obra que sea objeto de nuestra omni- *Suprà num. 34.* *Declaranse los decretos Divinos de la Cōcepcion; y gracias de Maria, y de su essencion de la culpa original.*

,, po-

,, potencia, y muestra de la perfeccion, que dispusiamos pa-
,, ra nuestros hijos, y el fin de el dictamen que tuvimos en la
,, creacion. Y pues han prevaricado todos en la voluntad li-
,, bre, y determinacion de el primer hombre, sea esta sola
Ad Rom. 5. v. 12 ,,criatura en quien restaurèmos,y executèmos lo que,desvian-
,, dose de nuestro querer,ellos perdieron. Sea vnica imagen,
,, y similitud de nuestra Divinidad, y sea en nuestra presen-
,, cia por todas las eternidades complemento de nuestro be-
,, neplacito, y agrado. En ella depositarèmos todas las pre-
,, rogativas, y gracias, que en nuestra primera, y condiciona-
,, da voluntad destinabamos para los Angeles, y hombres, si
,, en el primer estado se conservàran. Y si ellos las perdieron,
,, renovèmoslas en esta criatura, y añadirèmos à estos dones
,, otros muchos; y no quedarà en todo frustrado el decreto,
,, que tuvimos, antes mejorado en esta nuestra electa, y vni-
,, ca. Y pues determinamos lo mas santo, y prevenimos lo
Cant. 6. vers. 8. ,, mejor para las criaturas, y lo mas perfecto, y loable, y ellas
,, lo perdieron; encaminèmos el corriente de nuestra bondad
,, para nuestra amada, y saquèmosla de la ley ordinaria de la
,, formacion de todos los mortales, para que en ella no tenga
,, parte la semilla de la serpiente. Yo * quiero descender de el
,, Cielo à sus entrañas, y en ellas vestirme con su misma sus-
,, tancia de la naturaleza humana.

* Vease la Nota XXII.

Razon de la pureza original de Maria.

192 ,, Justo es, y debido, que la Divinidad de bondad
,, infinita se deposite, y encubra en materia purisima, limpia,
,, y nunca manchada con la culpa. Ni à nuestra equidad, y
,, providencia conviene omitir lo mas decente, perfecto, y
,, santo, por lo que es menos, pues à nuestra voluntad no ay
Esth. 13. vers. 9. ,, resistencia. El Verbo, que se ha de humanar, siendo Re-
,, demptor, y Maestro de los hombres, ha de fundar la Ley
,, perfectissima de la Gracia, y enseñar en ella à obedecer, y
,, honrar al padre, y à la madre, como à causas segundas de
,, su ser natural. Esta Ley se ha de executar primero, honran-
Matth. 15. à v. 4. ,, do el Verbo Divino à la que ha elegido por Madre suya,
,, honrandola, y dignificandola con braço poderoso, y pre-
,, viniendola con lo mas admirable, mas santo, mas exce-
,, lente de todas las gracias, y dones. Y entre ellos serà la
,, honra, y beneficio mas singular no sugetarla à nuestros ene-
,, migos, ni à su malicia: y assi ha de ser libre de la muerte de
,, la culpa.

Congruencia de que el Verbo Divino honrasse, y dignificasse à su Madre.

,, 193 En

193 ,, En la Tierra ha de tener el Verbo Madre sin Pa-
,, dre, como en el Cielo Padre sin Madre. Y para que aya de-
,, bida correspondencia, proporcion, y consonancia, llaman-
,, do à Dios Padre, y à esta Muger Madre, querèmos que sea
,, tal, que se guarde la correspondencia, y igualdad possible
,, entre Dios, y la criatura, para que en ningun tiempo el Dra-
,, gon pueda gloriarse fue superior à la Muger, à quien obe-
,, deciò Dios, como verdadera Madre. Esta dignidad de ser li-
,, bre de culpa, es debida, y correspondiente à la que ha de ser
,, Madre del Verbo, y para ella, por si misma, mas estimable,
,, y provechosa, pues mayor bien es ser santa, que ser Madre
,, sola; pero al ser Madre de Dios le conviene toda la santi-
,, dad, y perfeccion. Y la carne humana, de quien ha de to-
,, mar forma, ha de estar segregada del pecado: y aviendo de
,, redimir en ella à los pecadores, no ha de redimir à su misma
,, carne como à los demàs, pues vnida ella con la Divinidad,
,, ha de ser Redemptora: y por esto de antemano ha de ser
,, preservada, pues ya tenèmos previstos, y aceptados los infi-
,, nitos merecimientos del Verbo en essa misma carne, y natu-
,, raleza. Y querèmos què por todas las eternidades sea glori-
,, ficado el Verbo Encarnado por su Tabernaculo, y gloriosa
,, habitacion de la humanidad, que recibiò.

Otras razones porque convino, que la Madre de Dios fuesse siempre santa, y essenta de toda culpa.

Debiò ser Maria singularmente redimida.

194 ,, Hija ha de ser de el primer hombre; pero en
,, quanto à la gracia singular, libre, y essenta de su culpa. Y
,, en quanto à lo natural ha ser perfectissima; y formada con
,, especial providencia. Y porque el Verbo humanado ha de
,, ser Maestro de la humildad, y santidad; y para este fin
,, son medio conveniente los trabajos, que ha de padecer, con-
,, fundiendo la vanidad, y falacia engañosa de los mortales;
,, y para si ha elegido esta herencia por el tesoro mas estimable
,, à nuestros ojos; querèmos que tambien le toque esta parte
,, à la que ha de ser Madre suya, y que sea vnica, y singular
,, en la paciencia, admirable en el sufrir, y que con su Unige-
,, nito ofrezca sacrificio de dolor aceptable à nuestra volun-
,, tad, y de mayor gloria para ella.

Decretò Dios, que Maria fuesse en lo natural perfectissima, y semejante à su Hijo en los trabajos.

195 Este fue el decreto, que las Tres Divinas Personas manifestaron à los Angeles Santos, exaltando la gloria, y veneracion de sus altissimos, y investigables juizios. Y como su Divinidad es espejo voluntario, que en la misma vision beatifica manifiesta (quando es servido) nuevos Mysterios à los

Manifiesta Dios à los Angeles este orden de decretos, y harmonia admirable de sus obras.

Bienaventurados, hizo esta demonstracion nueva de su grandeza, en que viessen el orden admirable, y harmonia tan consonante de sus obras. Y todo fue consiguiente à lo que diximos en los capitulos antecedentes; que hizo el Altissimo en la creacion de los Angeles, quando les propuso avian de reverenciar, y conocer por superior al Verbo humanado, y à su Madre Santissima. Porque llegado ya el tiempo destinado para la formacion de esta gran Reyna, convenia no lo ocultasse el Señor, que todo lo dispone en peso, y medida. Fuerça es, que con terminos humanos, y tan limitados como los que yo alcanço, se escurezca la inteligencia, que me ha dado el Altissimo de tan ocultos Mysterios; pero con mi limitacion dirè lo que pudiere, de lo que manifestò el Señor à los Angeles en esta ocasion.

Suprà cap. 7. & 8.

Sap. 11. v. 21.

196 ,, Ya es llegado el tiempo (añadiò su Magestad) determinado por nuestra providencia, para sacar à luz la criatura mas grata, y acepta à nuestros ojos, la restauradora de la primera culpa de el linage humano, la que al Dragon ha de quebrantar la cabeça, la que señalò aquella singular Muger, que por señal grande apareciò en nuestra presencia, y la que vestirà de carne humana al Verbo Eterno. Ya se acercò la hora tan dichosa para los mortales, para franquearles los tesoros de nuestra Divinidad, y hazerles con esto patentes las puertas de el Cielo. Detengase ya el rigor de nuestra justicia en los castigos, que hasta aora ha executado con los hombres; y conozcase el atributo de nuestra misericordia, enriqueciendo à las criaturas, mereciendoles el Verbo humanado las riquezas de la gracia, y gloria eterna.

Declarales que se ha llegado el tiempo de su execucion, y de la Concepcion de Maria. *Genes. 3. v. 15. Apoc. 12. vers. 1*

197 ,, Tenga ya el linage humano Reparador, Maestro, Medianero, Hermano, y Amigo, que sea vida para los muertos, salud para los enfermos, consuelo para los tristes, refrigerio para los afligidos, descanso, y compañero para los atribulados. Cumplanse ya las profecias de nuestros siervos, y las promessas, que les hizimos, de enviarles Salvador, que los redimiesse. Y para que todo se execute à nuestro beneplacito, y dèmos principio al Sacramento escondido desde la constitucion de el Mundo, elegimos para la formacion de nuestra querida Maria el vientre de nuestra sierva Ana, para que en èl sea concebida, y criada su alma

Matt. 13. v. 35. Revelales, que se ha de concebir en el vientre de Sãta Ana por el ordẽ de la natural propagacion.

,, di-

„ dichosissima. Y aunque su generacion, y formacion ha de „ ser por el comun orden de la natural propagacion; pero con „ diferente orden de gracia, segun la disposicion de nuestro in- „ menso poder.

198 „ Ya sabeis como la antigua serpiente, despues de „ la señal, que viò de esta maravillosa Muger, las anda ro- „ deando à todas: y desde la primera que criamos, persigue „ con astucia, y assechanças à las que conoce mas perfec- „ tas en su vida, y obras; pretendiendo topar entre todas à „ la que ha de hollar, y quebrantar su cabeça. Y quando „ atento à esta Purissima, y inculpable criatura, la reconocie- „ re tan santa, pondrà todo su esfuerço en perseguirla, segun „ el concepto, que de ella hiziere. La sobervia de este Dra- „ gon serà mayor, que su fortaleza; pero nuestra voluntad „ es, que de esta nuestra Ciudad Santa, y Tabernaculo de el „ Verbo humanado tengais especial cuidado, y proteccion, „ para guardarla, assistirla, y defenderla de nuestros ene- „ migos; y para iluminarla, confortarla, y consolarla con „ digno cuidado, y reverencia, mientras fuere viadora entre „ los mortales.

Proponeles la conveniencia, y voluntad Divina de señalar à Maria Angeles de guarda.

Genes. 3. v. 15.

Isai. 16. vers. 6.

199 A esta proposicion, que hizo el Altissimo à los Santos Angeles, todos con humildad profunda, como postrados ante el Real Trono de la Santissima Trinidad, se mostraron rendidos, y promptos à su Divino mandato. Y cada qual con santa emulacion deseaba ser enviado, y se ofrecia à tan feliz ministerio: y todos hizieron al Altissimo Hymnos de alabança, y cantar nuevo, porque llegaba ya la hora, en que veìan el cumplimiento de lo que con ardentissimos deseos avian por muchos siglos suplicado. Conocì en esta ocasion, que desde aquella batalla grande, que San Miguèl tuvo en el Cielo con el Dragon, y sus aliados, y fueron arrojados à las tinieblas sempiternas, quedando los Exercitos de S. Miguèl victoriosos, y confirmados en gracia, y gloria; començaron luego estos Santos Espiritus à pedir la execucion de los Mysterios de la Encarnacion del Verbo, que alli conocieron. Y en estas peticiones repetidas perseveraron hasta la hora, que les manifestò Dios el cumplimiento de sus deseos, y peticiones.

Quan promptos, y afectuosos se ofrecieron los Angeles à este obsequio.

Desde que los Santos Angeles fueron glorificados, pidieron à Dios la execucion de la Encarnacion del Verbo.

Apoc. 12. à. v. 7

200 Por esta razon los Espiritus Celestiales con esta nueva revelacion recibieron nuevo jubilo, y gloria accidental, y „ dixeron al Señor: Altissimo, y incomprehensible Dios, y

Oracion de los Angeles, para que Dios los destinasse por Custodios de Maria.

,, Señor nuestro, digno eres de toda reverencia, alabança, y ,, gloria eterna; y nosotros somos tus criaturas, criadas por tu ,, Divina voluntad. Envianos, Señor poderosissimo, à la exe- ,, cucion de tus maravillosas obras, y mysterios, para que en ,, todos, y en todo se cumpla tu justissimo beneplacito. Con estos afectos se reconocian los Celestiales Principes por inferiores; y si possible, fuera deseaban ser mas puros, y perfectos, para ser mas dignos de guardarla, y servirla.

Señalò Dios para la guarda de Maria cien Angeles de cada vno de los Coros.

Señalò otros doze para que mas de ordinario la assistiessen en forma visible.

Apoc.21.v.12.
Infra num.272

Señalò otros diez y ocho para embaxadores de Dios à Maria, y de Maria à Dios.

201 Determinò luego el Altissimo, y señalò quienes avian de ocuparse en tan alto ministerio; y de los nueve Coros eligiò de cada vno ciento, que son novecientos. Y luego señalò otros doze, para que mas de ordinario la assistiessen en forma corporal, y visible; y tenian señales, ò divisas de la Redempcion: y estos son los doze, que refiere el capitulo veinte y vno de el Apocalypsis, que guardaban las puertas de la Ciudad; y de ellos hablarè en la declaracion de aquel capitulo, que pondrè adelante. Fuera de estos, señalò el Señor otros diez y ocho Angeles, de los mas superiores, para que subiessen, y descendiessen por esta Escala Mystica de Jacob con embaxadas de la Reyna à su Alteza, y de el mismo Señor à ella; porque muchas vezes los enviaba al Eterno Padre, para ser governada en todas sus acciones por el Espiritu Santo; pues ninguna hizo sin su Divino beneplacito, y aun en las cosas pequeñas le procuraba saber. Y quando con especial ilustracion no era enseñada, enviaba con estos Santos Angeles à representar al Señor su duda, y deseo de hazer lo mas agradable à su voluntad Santissima, y saber que la mandaba, como en el discurso de esta Historia dirèmos.

Nombrò Dios otros setêta Serafines de los mas supremos, para que comunicassen à Maria.

Como fue esta comunicacion.

202 Sobre todos estos Santos Angeles señalò, y nombrò el Altissimo otros setenta Serafines de los mas supremos, y allegados al Trono de la Divinidad, para que confiriessen con la Princesa de el Cielo, y la comunicassen por el mismo modo, que ellos mismos entre si comunican, y hablan, y los superiores iluminan à los inferiores. Este beneficio le fue concedido à la Madre de Dios (aunque era superior en la dignidad, y gracia à todos los Serafines) porque era viadora, y en naturaleza era inferior. Y quando alguna vez se le ausentaba, ò escondia el Señor (como adelante verèmos) estos setenta Serafines la ilustraban, y consolaban; y con ellos conferia los afectos de su ardentissimo amor, y sus ansias por el tesoro

Infra à numer. 675.&n.725.

escon-

escondido. El numero de setenta en este beneficio tuvo correspondencia à los años de su vida Santissima, que fueron, no sesenta, sino setenta, como dirè en su lugar. Y en este numero se encierran aquellos sesenta fuertes, que en el capitulo tercero de los Cantares se dize guardaban el talamo, ò lecho de Salomon, escogidos de los mas valientes de Israel, exercitados en la guerra, con espadas ceñidas, por los temores de la noche.

Correspondencia de este numero.

Part. 3. n. 742.

Cant. 3. vers. 7.

203 Estos Principes, y Capitanes esforçados fueron señalados para guarda de la Reyna del Cielo, entre los mas supremos de los ordenes Gerarquicos: porque en aquella antigua batalla, que huvo en el Cielo entre los Espiritus humildes contra el sobervio Dragon, fueron como señalados, y armados Cavalleros por el Supremo Rey de todo lo criado, para que con la espada de su virtud, y palabra Divina peleassen, y venciessen à Lucifer con todos los apostatas, que le siguieron. Y porque en esta gran pelea, y victoria se aventajaron estos Supremos Serafines en el zelo de la honra de el Altissimo, como Capitanes esforçados, y diestros en el amor Divino; y estas armas de la gracia les fueron dadas por virtud del Verbo humanado, cuya honra, como de su Cabeça, y Señor defendieron, y con ella juntamente la de su Madre Santissima; por esto dize, que guardaban el talamo de Salomon, y le hazian escolta, y que tenian ceñidas sus espadas en aquella parte, que significa la humana generacion, y en ella la humanidad de Christo Señor nuestro, concebida en el talamo Virginal de Maria de su purissima sangre, y substancia.

Fueron señalados estos Serafines para la custodia de Maria, porque lo fueron contra Lucifer en la defensa de la honra de su Hijo, y suya.

Ad Ephes. 6. v. 17.

Cant. 3. vers. 7.

204 Los otros diez Serafines, que restan para cumplir el numero de setenta, fueron tambien de los superiores de aquel primer orden, que contra la antigua serpiente manifestaron mas reverencia de la Divinidad, y humanidad del Verbo, y de su Madre Santissima: que para todo esto huvo lugar en aquel breve conflicto de los Santos Angeles. Y à los principales Caudillos, que alli huvo, se les diò como por especial honra, que lo fuessen tambien de los que guardaban à su Reyna, y Señora. Y todos ellos juntos hazen numero de mil Angeles, entre Serafines, y los demàs de los ordenes inferiores: con que esta Ciudad de Dios quedaba superabundantemente guarnecida contra los exercitos infernales.

Fueron mil en numero los Angeles de guarda de Maria.

205 Y para disponer mejor este invencible Esquadron, fue señalado por su Cabeça el Principe de la Milicia Celestial

S. Miguèl fue ſeñalado por Cabeça de eſtos Angeles, y Embaxador eſpecial de Chriſto à ſu Madre.

San Gabriel por Embaxador del Padre Eterno à Maria.

San Miguèl; que ſi bien no aſsiſtia ſiempre con la Reyna, pero muchas vezes la acompañaba, y ſe le manifeſtaba. Y el Altiſsimo le deſtinò para que en algunos Myſterios, como eſpecial Embaxador de Chriſto Señor nueſtro, atendieſſe à la guarda de ſu Madre Santiſsima. Fue aſsimiſmo ſeñalado el Santo Principe Gabriel, para que de el Eterno Padre deſcendieſſe à las legacìas, y miniſterios, que tocaſſen à la Princeſa del Cielo. Y eſto fue lo que ordenò la Santiſsima Trinidad para ſu ordinaria defenſa, y cuſtodia.

La cuſtodia de Maria fue premio accidental de los Angeles, diſtribuido ſegun los meritos de la batalla con Lucifer.

206 Todo eſte nombramiento fue gracia de el Altiſsimo; pero tuve inteligencia, que guardò en èl algun orden de juſticia diſtributiva; porque ſu equidad, y providencia tuvo atencion à las obras, y voluntad, con que los Santos Angeles admitieron los Myſterios, que en el principio les fueron revelados, de la Encarnacion del Verbo, y de ſu Madre Santiſſima: porque en obſequio de la Divina voluntad, vnos ſe movieron con diferentes afectos, y inclinaciones, que otros, à los Sacramentos, que ſe les propuſieron. Y no en todos fue vna miſma la gracia, ni la voluntad, y ſus afectos; antes vnos ſe inclinaron con eſpecial devocion, conociendo la vnion de las dos naturalezas, Divina, y humana, en la Perſona de el Verbo encubierta en los terminos de vn cuerpo humano, y levantada à ſer Cabeça de todo lo criado. Otros con eſte afecto ſe movian de admiracion, de que el Unigenito del Padre ſe hizieſſe paſsible, y tuvieſſe tanto amor à los hombres, que ſe ofrecieſſe à morir por ellos. Otros ſe ſeñalaron en la alabança de que huvieſſe de criar vna alma, y cuerpo de tan ſuprema excelencia, que fueſſe ſobre todos los Eſpiritus Celeſtiales, y de ella tomaſſe carne humana el Criador de todos. Segun eſtos movimientos, y en ſu correſpondencia, y como en premio accidental, fueron ſeñalados los Santos Angeles para los Myſterios de Chriſto, y de ſu Madre Puriſsima, como ſeràn premiados los que en eſta vida ſe ſeñalan en alguna virtud, como los Doctores, y Virgines, &c. con ſus laureolas.

Diviſas con que ſe le manifeſtaban los Angeles à la Virgen. *Infra num.* 363 & 364.

207 Por eſta correſpondencia, quando à la Madre de Dios ſe le manifeſtaban corporalmente eſtos Santos Principes (como dirè adelante) deſcubrian vnas diviſas, y veneras, que repreſentaban los Myſterios; vnos de la Encarnacion, otros de la Paſsion de Chriſto Señor nueſtro, otros de la miſma Reyna, y de ſu grandeza, y dignidad. Aunque no luego la cono-

ciò,

ciò, quando començaron à manifestarsele; porque el Altissimo mandò à todos estos Santos Angeles, que no la declarassen, avia de ser Madre de su Unigenito, hasta el tiempo destinado por su Divina Sabiduria; pero que siempre tratassen con ella de estos Sacramentos, y Mysterios de la Encarnacion, y Redempcion humana, para fervorizarla, y moverla à sus peticiones. Tardas son las lenguas humanas, y mis cortos terminos, y palabras, para manifestar tan alta luz, y inteligencia.

Mandòles el Señor, que no la declarassen avia de ser Madre de Dios.

CAPITVLO XV.

DE LA CONCEPCION INMACVLADA DE *Maria Madre de Dios por la virtud de el poder Divino.*

208 PRevenidas tenia la Divina Sabiduria todas las cosas, para sacar en limpio de el borron de toda la naturaleza à la Madre de la gracia. Estaba ya junta, y cumplida la Congregacion, y numero de los Patriarcas antiguos, y Profetas, y levantados los altos montes, sobre quien se debia edificar esta Ciudad Mystica de Dios. Aviale señalado con el poder de su diestra incomparables tesoros de su Divinidad, para dotarla, y enriquecerla. Teniale mil Angeles aprestados para su guarnicion, y custodia, y que la sirviessen como vassallos fidelissimos à su Reyna, y Señora. Preparòla vn linage Real, y nobilissimo, de quien descendiesse: y escogiòla Padres Santissimos, y perfectissimos, de quien inmediatamente naciesse, sin aver otros mas Santos en aquel siglo; que si los huviera, y fueran mejores, y mas idoneos para Padres de la que el mismo Dios elegia por Madre, los escogiera el todo Poderoso.

Prevenciones, que tuvo Dios hechas para la Concepciõ de Maria.

Psalm.86. v.1.

209 Dispusolos con abundante gracia, y bendiciones de su diestra, y los enriqueciò con todo genero de virtudes, y con iluminacion de la Divina ciencia, y dones de el Espiritu Santo. Y despues de averles evangelizado à los dos Santos Joachin, y Ana, que se les daria vna Hija admirable, y bendita entre las mugeres, se executò la obra de la primera concepcion, que era la de el cuerpo purisimo de Maria. Tenian los Padres de edad, quando se casaron, Santa Ana veinte y quatro años, y Joachin quarenta y seis. Passaronse veinte años despues del

Como dispuso Dios à los Padres de Maria para su Concepcion.

Edad que tenian, quando fue concebida.

del matrimonio sin tener hijos, y asi tenia la Madre, al tiempo de la Concepcion de la Hija, quarenta y quatro años, y el Padre sesenta y seis. Y aunque fue por el orden comun de las demàs concepciones; pero la virtud de el Altissimo le quitò lo imperfecto, y desordenado, y le dexò lo necessario, y preciso de la naturaleza; para que se administrasse la materia debida, de que se avia de formar el cuerpo mas excelente, que huvo, ni ha de aver en pura criatura.

Como previno la gracia à la naturaleza en la concepcion activa de los Padres de Maria.

210 Puso Dios termino à la naturaleza en los Padres, y la gracia previno, que no huviesse culpa, ni imperfeccion, pero virtud, y merecimiento, y toda medida en el modo; que siendo natural, y comun, fue governado, corregido, y perficionado con la fuerça de la Divina gracia, para que ella hiziesse su efecto sin estorvo de la naturaleza. Y en la Santa Matrona Ana resplandeciò mas la virtud de lo alto, por la esterilidad natural, que tenia: con lo qual de su parte el concurso fue milagroso en el modo, y en la substancia mas puro: Y sin milagro no podia concebir, porque la concepcion, que se haze sin èl, y por sola natural virtud, y orden, no ha de tener recurso, ni dependencia inmediata de otra causa sobrenatural mas, que de sola la de los padres, que asi como concurren naturalmente al efecto de la propagacion, asi tambien administran la materia, y concurso con imperfeccion, y sin medida.

Fue esta concepcion milagrosa de parte de Santa Ana.

211 Pero en esta Concepcion, aunque el Padre no era naturalmente infecundo; por la edad, y templança estaba ya la naturaleza corregida, y casi atenuada: y asi fue por la Divina virtud animada, reparada, y prevenida de suerte, que pudo obrar, y obrò de su parte con toda perfeccion, y tassa de las potencias, y proporcionadamente à la esterilidad de la Madre. Y en entrambos concurrieron la naturaleza, y la gracia; aquella cortès, medida, y solo en lo preciso, y inescusable; y esta superabundante, poderosa, y excessiva para absorver à la misma naturaleza, no confundiendola; pero realçandola, y mejorandola con modo milagroso; de suerte, que se conociesse, como la gracia avia tomado por su cuenta esta Concepcion, sirviendose de la naturaleza lo que bastaba, para que esta inefable Hija tuviesse padres naturales.

Que tal fue de parte de San Joachin.

Concurso de la gracia, y la naturaleza en esta Concepcion.

212 Y el modo de reparar la esterilidad de la Santissima Madre Ana, no fue restituyendole el natural temperamento, que le faltaba à la potencia natural, para concebir; para que

Modo milagroso, con que reparò Dios la esterilidad de Santa Ana.

asi

asi restituìdo, concibiesse como las demàs mugeres, sin diferencia; pero el Señor concurriò con la potencia esteril con otro modo mas milagroso, para que administrasse materia natural, de que se formasse el cuerpo. Y asi la potencia, y la materia fueron naturales; pero el modo de moverse fue por milagroso concurso de la virtud Divina. Y cessando el milagro de esta admirable Concepcion, se quedò la Madre en su antigua esterilidad, para no concebir mas, por no aversele quitado, ni añadido nueva calidad al temperamento natural. Este milagro me parece se entenderà con el que hizo Christo Señor nuestro, quando San Pedro anduvo sobre las aguas, que para sustentarlo, no fue necessario endurecerlas, ni convertirlas en cristal, ò yelo, sobre que anduviesse naturalmente, y pudieran andar otros sin milagro mas de el que se hiziera en endurecerlas; pero sin convertirlas en duro yelo, pudo el Señor hazer, que sustentassen al cuerpo de el Apostol, concurriendo con ellas milagrosamente; de suerte, que passado el milagro, se hallaron las aguas liquidas; y aun lo estaban tambien, mientras San Pedro corria por ellas, pues comenzò à çoçobrar, y à anegarse; y sin alterarlas con nueva qualidad, se hizo el milagro. Matt. 14. v. 29.

213 Muy semejante à este (aunque mucho mas admirable) fue el milagro de concebir Ana, Madre de Maria Santissima: y asi estuvieron en esto sus Padres governados con la gracia, tan abstraìdos de la concupiscencia, y delectacion, que le faltò aqui à la culpa original el accidente imperfecto, que de ordinario acompaña à la materia, ò instrumento, con que se comunica. Quedò sola la materia desnuda de imperfeccion, siendo la accion meritoria: * Y asi por esta parte pudo muy bien no resultar el pecado en esta concepcion, teniendolo por otra la Divina providencia asi determinado. Y este milagro reservò el Altissimo para sola aquella, que avia de ser su Madre dignamente: porque siendo conveniente que en lo substancial de su concepcion fuesse engendrada por el orden, que los demàs hijos de Adan, fue tambien convenientissimo, y debido, que salvando la naturaleza, concurriesse con ella la gracia en toda su virtud, y poder; señalandose, y obrando en ella sobre todos los hijos de Adan, y sobre el mismo Adan, y Eva, que dieron principio à la corrupcion de la naturaleza, y à su desordenada concupiscencia.

No huvo concupiscencia, ni delectacion en esta Concepcion corporal.

* Vease la Nota XXIII.

Fue este milagro reservado para sola la Concepciō de el cuerpo de Maria.

Admirable temperaméto, cõ que fue formado el cuerpo de la Madre de Dios.

214 En esta formacion de el purissimo cuerpo de Maria anduvo tan vigilante (à nuestro entender) la sabiduria, y poder de el Altissimo, que le compuso con gran peso, y medida en la quantidad, y qualidades de los quatro humores naturales, sanguineo, melancolico, flematico, y colerico; para que con la proporcion perfectissima de esta mezcla, y compostura, ayudasse sin impedimento à las operaciones de alma tan santa, como le avia de animar, y dar vida. Y este milagroso temperamento fue despues como principio, y causa, en su genero, para la serenidad, y paz, que conservaron las potencias de la Reyna de el Cielo toda su vida, sin que alguno de estos humores le hiziesse guerra, ni contradicion, ni predominasse à los otros; antes bien se ayudaban, y servian reciprocamente, para conservarse en aquella bien ordenada fabrica sin corrupcion, ni putrefaccion, porque jamàs la padeciò el cuerpo de Maria Santissima, ni le faltò, ni sobrò cosa alguna; pero todas las calidades, y quantidad tuvo siempre ajustadas en proporcion sin mas, ni menos sequedad, ò humedad, de la necessaria, para la conservacion; ni mas calor de lo que bastaba para la defensa, y decoccion; ni mas frialdad de la que se pedia para refrigerar, y ventilarse los demàs humores.

No por esto dexò de padecer las inclemencias de los agentes naturales exteriores.

215 Y no porque en todo era este cuerpo de tan admirable compostura, dexò de sentir la contrariedad de las inclemencias de el calor, y frio, de las demàs influencias de los Astros, antes bien quanto era mas medido, y perfecto, tanto le ofendia mas qualquier extremo por la parte que tiene menos de el otro contrario, con que defenderse; aunque en tan atemperada complexion los contrarios hallaban menos que alterar, y en que obrar; pero por la delicadeza, era lo poco mas sensible, que en otros cuerpos lo mucho. No era aquel milagroso cuerpo (que se formaba en el vientre de Santa Ana) capaz de dones espirituales antes de tener alma; mas eralo de los dones naturales, y estos le fueron concedidos por orden, y virtud sobrenatural con tales condiciones, como convenian para el fin de la gracia singular, à que se ordenaba aquella formacion sobre todo orden de naturaleza, y gracia. Y assi le fue dada vna complexion, y potencias tan excelentes, que no podia llegar à formar otras semejantes toda la naturaleza por si sola.

Excelencia cõ que dotò Dios al cuerpo de Maria de todos los dones naturales.

216 Y como à nuestros primeros Padres Adan, y Eva los formò la mano de el Señor con aquellas condiciones, que convenian para la justicia original, y estado de la inocencia; y en este grado salieron aun mas mejorados, que sus descendientes, si los tuvieran (porque las obras de el Señor solo son mas perfectas) à este modo obrò su Omnipotencia, aunque en mas superior, y excelente, en la formacion de el cuerpo virginal de Maria Santissima; y tanto con mayor providencia, y abundante gracia, quanto excedia esta criatura, no solo à los primeros Padres, que avian de pecar luego, pero à todo el resto de las criaturas corporales, y espirituales. Y à nuestro modo de entender, puso Dios mas cuidado en solo componer aquel cuerpecito de su Madre Santissima, que en todos los Orbes Celestiales, y quanto se encierra en ellos. Y con esta regla se han de començar à medir los dones, y privilegios de esta Ciudad de Dios, desde las primeras zanjas, y fundamentos, sobre que se levantò su grandeza, hasta llegar à ser inmediata, y la mas vezina à la infinidad del Altissimo.

Quanto excediò la formacion del cuerpo de la Virgen à la de los nuestros primeros Padres.

Regla por dode se han de medir los privilegios de Maria.

Psal. 86. vers. 3.

217 Tan lexos como esto se hallò el pecado, y el fomes de que resulta, en esta milagrosa Concepcion: pues no solo no le huvo en la Autora de la gracia (siempre señalada, y tratada como con esta dignidad) pero aun en sus padres para concebirla estuvo enfrenado, y atado, para que no se desmandasse, y perturbasse à la naturaleza, que en aquella obra se reconocia inferior à la gracia; y solo servia de instrumento al Supremo Artifice, que es superior à las leyes de naturaleza, y gracia. Y desde aquel punto començaba ya à destruir el pecado, y à minar, y batir el castillo del fuerte armado, para derribarle, y despojarle de lo que tiranicamente posseìa.

No solo no tuvo Maria fomes, pero estuvo atado en sus padres para concebirla.

Luc. 11. v. 21.

218 El dia, en que sucediò la primera concepcion de el cuerpo de Maria Santissima, fue Domingo, correspondiente al de la creacion de los Angeles, cuya Reyna, y Señora avia de ser superior à todos. Y aunque para la formacion, y aumento de los demàs cuerpos son necessarios, por orden natural, y comun, muchos dias, para que se organizen, y reciban la ultima disposicion, para infundirse en ellos el alma racional; y dizen, que para los varones se requieren quarenta, y para las mugeres ochenta, poco mas, ò menos, conforme al calor natural, y disposicion de las madres; pero en la formacion corporal de Maria Santissima la virtud Divina acelerò el

La Concepciõ del cuerpo de la Virgen fue en Domingo.

tiem-

Organizòse el cuerpo de Maria milagrosamente en siete dias.

tiempo natural; y lo que en ochenta dias (ò los que naturalmente eran necessarios) se avia de obrar, se hizo mas perfectamente en siete; en los quales fue organizado, y preparado aquel milagroso cuerpo en el aumento, y quantidad debida en el vientre de Santa Ana, para recibir la alma Santissima de su Hija, Señora, y Reyna nuestra.

La creacion de el alma, y Concepciò de Maria fue en el Sabado siguiente.

219 Y el Sabado siguiente, y proximo à esta primera concepcion, se hizo la segunda, criando el Altissimo la alma de su Madre, y infundiendola en su cuerpo; con que entrò en el Mundo la pura criatura, mas santa, perfecta, y agradable à sus ojos, de quantas ha criado, y criarà hasta el fin del Mundo, ni por sus eternidades. En la correspondencia que tuvo esta obra con la que hizo Dios, criando todo el resto del Mundo en siete dias, como lo refiere el Genesis, tuvo el Señor mysteriosa atencion; pues aqui sin duda descansò con la verdad de aquella figura, aviendo criado la suprema criatura de todas, dando con ella principio à la obra de la Encarnacion del Verbo Divino, y à la Redempcion del linage humano. Y assi fue para Dios este dia como festivo, y de Pascua, y tambien para todas las criaturas.

Correspondencia destos dias à los de la creacion del Mundo.

Genes. 1.

Por el Mysterio de la Concepcion, fue el Sabado dedicado à Maria.

220 Por este Mysterio de la Concepcion de Maria Santissima ha ordenado el Espiritu Santo, que el dia de el Sabado fuesse consagrado à la Virgen en la Santa Iglesia, como dia en que se le hizo para ella el mayor beneficio, criando su alma santissima, y vniendola con su cuerpo, sin que resultasse el pecado original, ni efecto suyo. Y el dia de su Concepcion, que celebra oy la Iglesia, fue, no el de la primera de solo el cuerpo, sino el dia de la segunda Concepcion, ò infusion del alma, con la qual estuvo nueve meses ajustados en el vientre de Santa Ana; que son los que ay desde la Concepcion hasta la Natividad desta Reyna. Y los siete dias antecedentes à la animacion estuvo solo el cuerpo disponiendose, y organizandose por la virtud Divina, para que correspondiesse esta creacion à la que cuenta Moyses de todas las criaturas, que compusieron, y formaron el Mundo en su principio. Y al instante de la creacion, y infusion del alma de Maria Santissima fue quando la Beatissima Trinidad dixo aquellas palabras con mayor afecto de amor, que quando las refiere Moyses: Hagamos à Maria à nuestra imagen, y semejança, à nuestra verdadera Hija, y Esposa, para Madre del Unigenito de la substancia del Padre.

El dia de la Concepcion, q celebra la Iglesia, es el de la infusion del alma en el cuerpo de la Virgen.

Genes. 1.

Palabras de Dios con que criò el alma de Maria.
Genes. 1. v. 26.

221 Con

221 Con la fuerça de esta Divina palabra, y de el amor con que procediò de la boca del Omnipotente, fue criada, y infundida en el cuerpo de Maria Santissima su alma dichosissima, llenandola al mismo instante de gracia, y dones sobre los mas altos Serafines del Cielo, sin aver instante en que se hallasse desnuda, ni privada de la luz, amistad, y amor de su Criador, ni pudiesse tocarle la mancha, y obscuridad del pecado original; antes en perfectissima, y suprema justicia à la que tuvieron Adan, y Eva en su creacion. Fuele tambien concedido el vso de la razon perfectissimo, y correspondiente à los dones de la gracia que recibia; no para estar solo vn instante ociosos, mas para obrar admirables efectos de sumo agrado para su Hazedor. En la inteligencia, y luz de este gran Mysterio me confiesso absorta, y que mi coraçon (por mi insuficiencia para explicarle) se convierte en afectos de admiracion, y alabança, porque mi lengua enmudece. Mirò la verdadera Arca del Testamento fabricada, enriquecida, y colocada en el Templo de vna madre esteril, con mas gloria, que la figurativa en casa de Obededon, y de David, y en el Templo de Salomon. Veo formado el Altar en el Sancta Sanctorum, donde se ha de ofrecer el primer sacrificio, que ha de vencer, y aplacar à Dios; y veo salir de su orden à la naturaleza para ser ordenada, y que se establecen nuevas leyes contra el pecado, no guardando las comunes, ni de la culpa, ni de la naturaleza, ni de la misma gracia; y que se comiençan à formar otra nueva Tierra, y Cielos nuevos, siendo el primero el vientre de vna humildissima muger, à quien atiende la Santissima Trinidad, y assisten innumerables Cortesanos de el antiguo Cielo, y se destinan mil Angeles para hazer custodia del tesoro de vn cuerpecito animado de la quantidad de vna abexita.

Fue llena en el instante de su creacion de gracia, y dones sobre los mas altos Serafines.

Fuele concedido en el mismo instante el vso de la razó perfectissimo.

2. Reg. 6. v. 11. & 12.
3. Reg. 8. vers. 6
3. Reg. 6. à vers. 16.

Isai. 65. v. 17.

222 Y en esta nueva creacion se oyò resonar con mayor fuerça aquella voz de su Hazedor, que de la obra de su omnipotencia agradado, dize que es muy buena. Llegue con humildad piadosa la flaqueza humana à esta maravilla, y confiesse la grandeza del Criador, y agradezca el nuevo beneficio concedido à todo el linage humano en su Reparadora: Y cesse ya el zelo vencido con la fuerça de la luz Divina, porque si la bondad infinita de Dios (como se me ha mostrado) en la Concepcion de su Madre Santissima mirò al pecado original, como airado, y enojado con èl, gloriandose de tener justa causa,

Complacencia de Dios en la Cõcepcion de Maria.
Genes. 1. v. 31.

y ocasion oportuna para arrojarle, y atajar su corriente; como à la ignorancia humana le puede parecer bien, lo que à Dios fue tan aborrecible?

Extasis soberano, que tuvo Santa Ana al infundirse el alma en el cuerpo de la Virgen.

223 Al tiempo de infundirse el alma en el cuerpo de esta Divina Señora, quiso el Altissimo, que su Madre Santa Ana sintiesse, y reconociesse la presencia de la Divinidad por modo altissimo, con que fue llena del Espiritu Santo, y movida interiormente con tanto jubilo, y devocion sobre sus fuerças ordinarias, que fue arrebatada en vn extasis soberano, donde fue ilustrada con altissimas inteligencias de muy escondidos Mysterios; y alabò al Señor con nuevos canticos de alegria. Y estos efectos le duraron todo el tiempo restante de su vida; pero fueron mayores en los nueve meses, que tuvo en su vientre el tesoro del Cielo: porque en este tiempo se le renovaron y repitieron estos beneficios mas continuamente con inteligencia de las Escrituras Divinas, y de sus profundos Sacramentos. O dichosissima muger, llamente bienaventurada, y alabente todas las Naciones, y generaciones del Orbe.

CAPITVLO XVI.

DE LOS HABITOS DE LAS VIRTVDES, con que dotò el Altissimo la alma de Maria Santissima, y las primeras operaciones, que con ellas tuvo en el vientre de Santa Ana: y comiença su Magestad misma à darme la doctrina para su imitacion.

Psal.45.vers.5.

224 EL impetuoso corriente de su Divinidad encaminò Dios à letificar esta Mystica Ciudad de el Alma Santissima de Maria, tomando su corrida desde la fuente de su infinita sabiduria, y bondad, con que, y donde avia determinado el Altissimo depositar en esta Divina Señora los mayores tesoros de gracias, y virtudes, que jamàs se dieron, ni se daràn eternamente à otra alguna criatura. Y quando llegò la hora de darselos en possession, que fue al mismo instante, que tuvo sèr natural, cumpliò el Omnipotente à su satisfacion, y gusto el deseo, que desde su eternidad tenia como suspendido, hasta que llegasse el tiempo oportuno de desempeñarse de su mismo afecto. Hizolo este fidelissimo Señor, derramando todas las gracias, y dones

nes

nes en aquella Alma Santissima de Maria en el instante de su Concepcion, en tan eminente grado, qual ninguno de los Santos, ni todos juntos pudieron alcançar, ni con lengua humana se puede manifestar.

Fueron las gracias, y dones, que recibio en el instante de su Concepcion Maria, sobre las de todos los Santos juntos.

225 Pero aunque fue adornada entonces como Esposa, que descendia de el Cielo con toda perfeccion, y genero de habitos infusos, no fue necessario que luego los exercitasse todos, mas de solo aquellos, que podia, y convenian al estado, que tenia en el vientre de su Madre. En primer lugar fueron las tres virtudes Theologales, Fè, Esperança, y Caridad, que tienen por objeto à Dios. Estas exercitò luego, conociendo la Divinidad por altissimo modo de la Fè con todas las perfecciones, y atributos infinitos, que tiene, con la Trinidad, y distincion de las Personas: y no impidiò este conocimiento à otro, que se le diò del mismo Dios, como luego dirè. Exercitò tambien la virtud de la Esperança, que mira à Dios, como objeto de la Bienaventurança, y vltimo fin, adonde luego se levantò, y encaminò aquella alma Santissima por intensissimos deseos de vnirse con èl, sin averse convertido à otro, ni estar solo vn instante sin este movimiento. La tercera virtud de la Caridad, que mira à Dios, como infinito, y sumo bien, exercitò en el mismo instante con tal intension, y aprecio de la Divinidad, que no podràn llegar todos los Serafines à tan eminente grado en su mayor fuerça, y virtud.

Apoc. 21. vers. 2

Actos de las tres virtudes Theologales, que exercitò en aquel instante.

226 Las otras virtudes, que adornan, y perficionan la parte racional de la criatura, tuvo en el grado correspondiente à las Theologales: y las virtudes morales, y naturales, en grado milagroso, y sobrenatural; y mucho mas altamente tuvieron este grado en el orden de la gracia los dones del Espiritu Santo, y frutos. Tuvo ciencia infusa, y habitos de todas ellas, y de las Artes naturales, con que conociò, y supo todo lo natural, y sobrenatural, que convino à la grandeza de Dios: de suerte, que desde el primer instante en el vientre de su Madre, fue mas sabia, mas prudente, ilustrada, y capaz de Dios, y de todas sus obras, que todas las criaturas, fuera de su Hijo Santissimo, han sido, ni seràn eternamente. Y esta perfeccion consistiò, no solo en los habitos, que le fueron infusos en tan alto grado, pero en los actos, que les correspondian segun su condicion, y excelencia, y segun en aquel instante los pudo exercer con el poder Divino; que para esto, ni tuvo

Otras virtudes, y dones, que en el mismo instante le fueron comunicados.

Ciencia infusa, con que fue ilustrada, y lo que con ella conociò en el mismo instante.

limite, ni se sugetò à otra ley mas de à su Divino, y justissimo beneplacito.

227 Y porque de todas estas virtudes, y gracias, y de sus operaciones, se dirà mucho en el discurso de esta Historia de la Vida Santissima de Maria, solo expressarè aqui algo de lo que obrò en el instante de su Concepcion con los habitos, que se le infundieron, y luz actual, que con ellos recibiò. Con los actos de las virtudes Theologales (como he dicho) y la virtud de la Religion, y las demàs Cardinales, que à estas siguen, conociò à Dios como en sì es, y como Criador, y Glorificador; y con heroycos actos le reverenciò, alabò, diò gracias, porque la avia criado, y le amò, temiò, y adorò, y le hizo sacrificio de magnificencia, alabança, y gloria, por su sèr inmutable. Conociò los dones, que recibia (aunque alguno se le ocultò) y por ello diò gracias con profunda humillacion, y postraciones corporales, que luego hizo en el vientre de su Madre, y con aquel cuerpecito tan pequeño. Y con estos actos mereciò mas en aquel estado, que todos los Santos en el supremo de su perfeccion, y santidad.

Actos de otras virtudes, que en el mismo instante exercitò.

Mereciò con ellos mas, que todos los Santos en lo mayor de su perfeccion.

228 Sobre los actos de la Fè infusa tuvo otra noticia, y conocimiento de el Mysterio de la Divinidad, y Santissima Trinidad. Y aunque no la viò intuitivamente en aquel instante de su Concepcion, como Bienaventurada; pero viòla abstractivamente con otra luz, y vista inferior à la vision beatifica; pero superior à todos los otros modos, con que Dios se puede manifestar, ò se manifiesta al entendimiento criado: porque le fueron dadas vnas especies de la Divinidad tan claras, y manifiestas, que en ellas conociò el ser inmutable de Dios; y en èl à todas las criaturas, con mayor luz, y evidencia, que ninguna otra criatura se conoce por otra. Y fueron estas especies como vn espejo clarissimo, en que resplandecia toda la Divinidad, y en ella las criaturas: y assi las viò, y conociò todas en Dios con esta luz, y especies de la Divina naturaleza con mayor distincion, y claridad, que por otras especies, y ciencia infusa las conocia en sì mismas.

Tuvo en aquel instãte conocimiẽto abstractivo de Dios, por especie clara de la Divinidad.

Con èl conociò en Dios las criaturas.

229 Y por todos estos modos le fueron luego patentes desde el instante de suConcepcion todos los hombres, y los Angeles con sus ordenes, dignidad, y operaciones, y todas las criaturas irracionales con sus naturalezas, y condiciones. Y conociò la creacion, estado, y ruìna de los Angeles; la justificacion, y glo-

Objetos naturales, ò Mysterios, que en aquel instante conociò.

gloria de los buenos, y la caìda, y castigo de los malos; el estado primero de Adan, y Eva con su inocencia; el engaño, y la culpa, y miseria en que por ella quedaron los primeros Padres, y por ellos todo el linage humano; la determinacion de la Divina voluntad para su reparo, y como se iba ya acercando, y disponiendo; el orden, y naturaleza de los Cielos, Astros, y Planetas; la condicion, y disposicion de los Elementos; el Purgatorio, Limbo, y Infierno; y como todas estas cosas, y las que dentro de sì encierran, avian sido criadas por el poder Divino, y por el mismo eran mantenidas, y conservadas solo por su bondad infinita, sin tener de ellas alguna necessidad. Y sobre todo entendiò muy altos Sacramentos sobre el Mysterio, que Dios avia de obrar, haziendose hombre, para redimir à todo el linage humano, aviendo dexado à los malos Angeles sin este remedio.

2. Machab. 14. vers. 35.

230 Por todas estas maravillas, que fue conociendo por su orden aquella alma Santissima de Maria en el instante, que fue vnida con su cuerpo, fue tambien obrando heroycos actos de las virtudes, con incomparable admiracion, alabança, gloria, adoracion, humillacion, amor de Dios, y dolor de los pecados cometidos contra aquel sumo bien, que reconocia por Autor, y fin de tantas obras admirables. Ofreciòse luego en sacrificio aceptable para el Altissimo, començando desde aquel punto con fervoroso afecto à bendezirle, amarle, y reverenciarle, por lo que conocia le avian faltado de amar, y reconocer, assi los malos Angeles, como los hombres. Y à los Angeles Santos (la que ya era Reyna suya) les pidiò la ayudassen à glorificar al Criador, y Señor de todos, y pidiessen tambien por ella.

Actos virtuosos, que exercitò, correspondientes à este conocimiento.

231 Manifestòle el Señor en aquel instante los Angeles de guarda, que la daba; y los viò, y conociò, y les hizo benevolencia, y obsequio; y los convidò à que alternativamente con canticos de loor alabassen al muy Alto. Y les previno de que avia de ser este oficio el que avian de exercitar con ella todo el tiempo de la vida mortal, que la avian de assistir, y guardar. Conociò assimismo toda su Genealogia, y todo lo restante del Pueblo Santo, escogido de Dios, los Patriarcas, y Profetas; y quan admirable avia sido su Magestad en los dones, gracias, y favores, que con ellos avia obrado. Y es digno de toda admiracion, que siendo aquel cuerpecito en el primer instan-

Viò en aquel instãte los Angeles de su guarda, y los convidò à que alabassen al Señor con ella.

Conociò toda su Genealogia, y lo restante del Pueblo de Dios.

tan-

tante que recibiò el alma Santissima, tan pequeño, que apenas se pudieran percebir sus potencias exteriores; con todo esso, para que no le faltasse alguna milagrosa excelencia, de las que podian engrandecer à la escogida para Madre de Dios, ordenò su poder, y diestra Divina, que con el conocimiento, y dolor de la caìda de el hombre, llorasse, y derramasse lagrimas en el vientre de su Madre, conociendo la gravedad del pecado contra el sumo bien.

Derramò luego lagrimas por la caida de el hombre.

232 Con este milagroso afecto pidiò luego en el instante de su sèr por el remedio de los hombres, y començò el oficio de su Medianera, Abogada, y Reparadora: y presentò à Dios los clamores de los Santos Padres, y de los Justos de la Tierra, para que su misericordia no dilatasse la salud de los mortales, à quienes miraba ya como hermanos. Y antes de conversar con ellos, los amaba con ardentissima caridad; y tan presto como tuvo el sèr natural, tuvo el ser su bienhechora con el amor Divino, y fraternal, que ardia en su abrasado coraçon. Estas peticiones aceptò el Altissimo con mas agrado, que todas las oraciones de los Santos, y Angeles; y le fue manifestado à la que era criada para Madre del mismo Dios, aunque ignorando ella el fin; pero conociò el amor del mismo Señor, y el deseo de baxar del Cielo à redimir los hombres. Y era justo que se diesse por mas obligado, para accelerar esta venida, de los ruegos, y peticiones de aquella criatura, por quien principalmente venia, y en quien avia de recibir carne de sus mismas entrañas, y obrar en ella la mas admirable de todas sus obras, y el fin de todas juntas.

En aquel primer instante pidiò à Dios el remedio de los hombres, y començò à ser su medianera.

Fueron estas peticiones mas aceptas à Dios, que todas las oraciones de los Santos, y Angeles.

233 Pidiò tambien en el mismo instante de su Concepcion por sus Padres naturales, Joachin, y Ana, que antes de verlos con el cuerpo, los viò, y conociò en Dios, y luego exercitò con ellos la virtud de el amor, reverencia, y agradecimiento de Hija, reconociendolos por causa segunda de su sèr natural. Hizo tambien otras muchas peticiones en general, y en particular por diferentes causas. Y con la ciencia infusa, que tenia, compuso luego Canticos de alabança en su mente, y coraçon, por aver hallado à la puerta de la vida la dracma preciosa, que perdimos todos en nuestro primer principio. Hallò à la gracia, que le saliò al encuentro, y à la Divinidad que la esperaba en los vmbrales de la naturaleza. Y sus potencias toparon en el instante de su sèr al nobilissimo objeto, que las

Oficio de piedad, que exercitò en el mismo instante cō sus Padres.

Compuso luego en su mente canticos de alabança Divina.

Luc. 15. verf. 9. Ecclef. 15. v. 2. Sapient. 6. v. 15.

mo-

moviò, y estrenò, porque se criaban solo para èl; y aviendo de ser suyas en todo, y por todo, se le debian las primicias de sus operaciones, que fueron el conocimiento, y amor Divino, sin que huviesse en esta Señora sèr, sin conocer à Dios, ni conocimiento sin amor, ni amor sin merecimiento. Ni en esto huvo cosa pequeña, ni medida con las leyes comunes, y reglas generales. Grande fue todo, y grande saliò de la mano de el Altissimo, para caminar, crecer, y llegar hasta ser tan magnifica, que solo Dios fuesse mayor. O que hermosos passos fueron los tuyos, Hija del Principe, pues con el primero llegaste à la Divinidad! Hermosa eres dos vezes, porque tu gracia, y hermosura es sobre toda hermosura, y gracias. Divinos son tus ojos, y tus pensamientos son como la purpura del Rey, pues llevaste su coraçon, y herido de estos cabellos, le enlazaste, y le traxiste preso de tu amor al gremio de tu virginal vientre, y coraçon.

Cant. 7. vers. 1.
Cant. 4. vers. 1.
Cant. 7. vers. 5.
Cant. 4. vers. 9.

234 Aqui fue donde verdaderamente dormia la Esposa de el Rey, y su coraçon velaba. Dormian aquellos corporales sentidos, que apenas tenian su forma natural, ni avian visto la luz material del Sol; y aquel Divino coraçon, mas incomprehensible por la grandeza de sus dones, que por la pequeñez de su sèr natural, velaba en el talamo de su Madre con la luz de la Divinidad, que le bañaba, y encendia en el fuego de su inmenso amor. No era conveniente que en esta Divina criatura obrassen primero las potencias inferiores, que las superiores del alma; ni que estas tuviessen operacion inferior, ni igual à otra criatura: porque si el obrar corresponde al sèr de cada cosa, la que siempre era superior à todas en la dignidad, y excelencia, tambien avia de obrar con proporcionada superioridad à toda criatura Angelica, y humana. Y no solo no le avia de faltar la excelencia de los Espiritus Angelicos, que luego vsaron de sus potencias en el punto de su creacion; pero esta misma grandeza, y prerogativa se le debia à la que era criada para su Reyna, y Señora. Y tanto con mayores ventajas, quanto excede el nombre, y oficio de Madre de Dios al de siervos suyos, y el de Reyna al de vassallos: porque à ninguno de los Angeles les dixo el Verbo, tu eres mi Madre; ni alguno de ellos pudo dezirle à èl mismo, tu eres mi Hijo; solo entre Maria, y el Eterno Verbo huvo este comercio, y mutua correspondencia: y por ella se ha de medir, y investi-

Cant. 5. vers. 2.

Razones porque convino, que la Madre de Dios exercitasse las potencias del alma con tanta excelencia en su primer instante.

Ad Hebr. 1. v. 5.

gar

gar la grandeza de Maria, como el Apostol la de Christo.

235 En escrivir estos Sacramentos del Rey, quando ya es honorifico revelar sus obras, confiesso mi rudeza, y limitacion de muger, y me aflijo, porque hablo con terminos comunes, y vacios, que no llegan à lo que entiendo en la luz, que mi alma tiene de estos Mysterios. Necessarias fueran, para no agraviar tanta grandeza, otras palabras, razones, y terminos particulares, y proprios; pero no los alcança mi ignorancia. Y quando los huviera, tambien sobrepujàran, y oprimieran à la humana flaqueza. Reconozcase, pues, inferior, y desigual para fixar su vista en este Sol Divino, que con rayos de Divinidad sale al Mundo, aunque encubierto de la nube del vientre materno de Santa Ana. Y si querèmos todos, que nos dèn licencia para acercarnos à la vista de esta maravillosa vision, lleguèmos libres, y desnudos; vnos de la natural cobardia, otros de el temor, y encogimiento, aunque sea con pretexto de humildad; pero todos con suma devocion, y piedad, lexos de el espiritu de contencion, y nos serà permitido ver de cerca en medio de la zarça el fuego de la Divinidad, sin consumirla.

Tob. 12. vers. 7. Quan insuficientes son los terminos comunes para declarar Mysterios tan singulares.

Ad Roman. 13. vers. 13. *Exod. 3. vers. 2.*

236 He dicho, que el alma Santissima de Maria en el primer instante de su Purissima Concepcion viò abstractivamente la Divina essencia, porque no se me ha dado luz de que viesse la gloria essencial; antes entiendo que este privilegio fue singular de la Santissima alma de Christo, como debido, y consiguiente à la vnion substancial de la Divinidad en la Persona del Verbo, para que ni por solo vn instante dexasse de estar con ella vnida por las potencias del alma, por suma gracia, y gloria. Y como aquel hombre Christo nuestro bien començò à ser juntamente hombre, y Dios, assi començò à conocer à Dios, y amarle como comprehensor. Pero la alma de su Madre Santissima no estaba vnida substancialmente à la Divinidad; y assi, no començò à obrar como comprehensora, porque entraba en la vida à ser viadora. Mas en este orden, como quien era la mas inmediata à la vnion hypostatica, tuvo tambien otra vision proporcionada, y la mas inmediata à la vision beatifica; pero inferior à ella, aunque superior à todas quantas visiones, y revelaciones han tenido las criaturas de la Divinidad, fuera de su clara vision, y fruicion. Pero en algun modo, y condiciones excediò la vision de la Divinidad, que tu-

Razon porque no viò Maria intuitivamente à Dios en el instante de su Concepcion.

Excelencia de la vision abstractiva de la Divinidad, que tuvo en aquel instante.

tuvo en el primer instante la Madre de Christo à la vision clara de otros, en quanto conociò ella mas Mysterios abstractivamente, que otros con vision intuitiva. Y el no aver visto la Divinidad cara à cara en aquel punto de la Concepcion, no impide, que despues la viesse muchas vezes por el discurso de su vida, como adelante dirè.

DOCTRINA QUE ME DIÓ LA REYNA *del Cielo sobre este Capitulo.*

237 EN el discurso de lo que dexo escrito, he dicho algunas vezes como la Reyna, y Madre de Misericordia me avia prometido, que en llegando à escrivir las primeras operaciones de sus potencias, y virtudes, me daria instruccion, y doctrina para componer mi vida en el espejo purissimo de la suya; porque este era el principal intento de esta enseñança. Y como esta gran Señora es fidelissima en sus palabras, assistiendome siempre con su presencia Divina, al tiempo de declararme estos Mysterios; ha començado à desempeñarla en este Capitulo, y prevenir para hazerlo en lo restante, que fuere escriviendo. Y assi guardarè este orden, y estilo, que al fin de el Capitulo escrivirè lo que me enseñare su Alteza, como lo ha hecho aora, hablandome en esta forma. *Suprà in Introd. & cap. 1.*

238 ,, Hija mia, de escrivir los Mysterios, y Sacramen-,, tos de mi Santissima Vida, quiero que para ti misma cojas ,, el fruto, que deseas; y que el premio de lo que trabajares ,, sea la mayor pureza, y perfeccion de tu vida; si con la gra-,, cia de el Altissimo te dispones para imitarme, obrando lo ,, que oyeres. Esta es la voluntad de mi Hijo Santissimo, que ,, estiendas tus fuerças à lo que yo te enseñare, atendiendo con ,, todo el aprecio de tu coraçon à mis virtudes, y obras. Oye-,, me con atencion, y Fè, que yo te hablarè palabras de vida ,, eterna, y te enseñarè lo mas santo, y perfecto de la vida ,, Christiana, y lo mas aceptable à los ojos de Dios; con que ,, desde luego te començaràs à disponer para recibir la luz, ,, en que te son patentes los ocultos Mysterios de mi Vida ,, Santissima, y la doctrina que deseas. Prosigue este exer-,, cicio, y escrivirás lo que para esto te enseñare. Y aora ,, advierte.

Exorta la Madre de Dios à su Discipula à que coja el fruto de esta Historia imitandola.

Ofrecele enseñarla lo mas perfecto de la vida Christiana.

Debe la criatura al començar el vso de la razon encaminar su primer movimiẽto à Dios, amãdole, y reverenciandole.

239 Acto es de justicia debido à Dios Eterno, que la criatura, quando recibe el vso de la razon, encamine su primer movimiento al mismo Dios, conociendole, para amarle, reverenciarle, y adorarle como à su Criador, y Señor vnico, y verdadero. Y los padres por natural obligacion deben instruir à sus hijos desde niños en este conocimiento, enderezandolos con cuidado, para que luego busquen su vltimo fin, y le topen con los primeros actos de la razon, y voluntad. Y debian con gran desvelo retirarlos de las parvulezes, y burlas pueriles, à que la misma naturaleza depravada se inclina (si la dexan) sin otro Maestro. Y si los padres, y madres se anticipassen à prevenir estos engaños, y torcidas costumbres de sus hijos, y desde su niñez los fuessen informando, dandoles temprano noticia de su Dios, y Criador; despues se hallarian mas habiles para començar luego à conocerle, y adorarle. Mi Santa Madre (que ignoraba mi sabiduria, y estado) hizo esto conmigo tan puntual, y anticipada, que llevandome en su vientre, adoraba en mi nombre al Criador, dandole por mi la suma reverencia, y gracias debidas, por averme criado; y le suplicaba, me guardasse, defendiesse, y sacasse libre del estado, que entonces tenia. Deben assimismo los padres pedir à Dios con fervor, que ordene con su providencia como aquellas almas de los niños alcançen à recibir el Bautismo, y sean libres de la servidumbre del pecado original.

Obligacion de los padres de instruir à sus hijos para este movimiẽto.

Exaccion, con que cũpliò esta obligaciõ Santa Ana con su Hija.

240 Y si la criatura racional no huviere reconocido, y adorado al Criador con el primer vso de la razon, debe hazerlo en el punto que llegue à su noticia aquel ser, y vnico bien, antes no conocido, por la Fè. Y desde este conocimiento debe trabajar la alma, para nunca perderle de vista, y siempre temerle, amarle, y reverenciarle. Tu, hija mia, has debido à Dios esta adoracion por el discurso de tu vida; mas aora quiero que la executes, y mejores, como yo te lo enseñare. Pon la vista interior de tu alma en el sèr de Dios, sin principio, ni termino; y mirale infinito en atributos, y perfecciones, y que solo èl es la verdadera santidad, el sumo bien, el objeto nobilissimo de la criatura, el que diò sèr à todo lo criado, y sin tener de ello necessidad, lo sustenta, y govierna. Es la consumada hermosura sin macula, ni defecto alguno, el que en amor es eterno, en palabras verdadero, y en las promessas fidelissimo; y el que diò su misma vida, y se entregò à los tormen-

El que no reconociò, ni adorò à Dios con el primer vso de la razõ, debe hazerlo, quando llegue à su noticia.

Pone la Virgen à su Discipula los motivos, para que de nuevo exercite estos actos con mayor excelẽcia.

Eccles. 1. v. 14
2. *Machab.* 14. *vers.* 35.
Psal. 144. v. 13.

mentos por el bien de sus criaturas, sin averselo alguna merecido. En este inmenso campo de bondad, y beneficios estiende tu vista, y ocupa tus potencias, sin olvidarle, ni desviarle de ti; porque aviendo conocido tanto el sumo bien, es fea grosseria, y deslealtad olvidarle con aborrecible ingratitud, como lo seria la tuya, si aviendo recibido superior luz Divina sobre la comun, y ordinaria de la Fè infusa, se descaminasse tu entendimiento, y voluntad de la carrera de el amor Divino. Y si alguna vez con tu flaqueza lo hizieres, buelve luego à buscarla con toda presteza, y diligencia, y humillada adora al Altissimo, dandole honor, magnificencia, y alabança eterna. Y advierte, que el hazer esto incessantemente por ti, y por todas las demàs criaturas, lo has de tener por oficio proprio tuyo, en que quiero vivas cuidadosa.

Ad Rom. 5. v. 10.

241 Y para exercitarte con mas fuerça, confiere en tu coraçon lo que conoces, que yo hize; y como aquella primera vista de el sumo bien dexò herido mi coraçon de amor, con que me entreguè toda à èl, para jamàs perderle. Y con todo esto, vivia siempre solicita, y no sossegaba, caminando hasta llegar al centro de mis deseos, y afectos; porque siendo infinito el objeto, tampoco el amor ha de tener fin, ni descansar hasta posseerle. Tràs el conocimiento de Dios, y su amor, se ha de seguir el conocerte à ti misma, pensando, y confiriendo tu poquedad, y vileza. Y advierte, que estas verdades bien entendidas, repetidas, y ponderadas, hazen Divinos efectos en las almas. Oìdas estas razones, y otras de la Reyna, dixe à su Magestad:

Proponese à si misma por exemplo en la primera vista de Dios.

Al conocimiẽto de Dios ha de seguir el proprio conocimiento.

242 Señora mia, cuya soy esclava, y à quien de nuevo para serlo me dedico, y me consagro, no sin causa mi coraçon por vuestra maternal dignacion deseaba solicito este dia, para conocer la inefable alteza de vuestras virtudes en el espejo de vuestras Divinas operaciones, y oir la dulçura de vuestras saludables palabras. Confiesso, Reyna mia, de todo mi coraçon, que no tengo obra buena, à que corresponda este beneficio por premio; y esta de escrivir vuestra Vida Santissima juzgàra por atrevimiento tan desigual, que si en ello no obedeciera à vuestra voluntad, y de vuestro Hijo Santissimo, no mereciera perdon. Recibid, Señora mia, este sacrificio de alabança, y hablad, que vuestra sierva oye. Suene, dulcissima Señora mia, vuestra suavissima voz en mis oìdos, pues te-

Dà gracias la Discipula à su Maestra, y pide la continue su enseñança.

1. Reg. 3. v. 10.

Cant. 2. vers. 14

neis

Ioan. 6. v. 69. neis palabras de vida. Continuad, Dueño mio, vuestra doctrina, y luz, para que se dilate mi coraçon en este Mar inmenso de vuestras perfecciones, y tenga digna materia de alabar al todo Poderoso. En mi pecho arde el fuego, que vuestra piedad ha encendido, para desear lo mas santo, mas puro, y
Rom. 7. vers. 23 mas acepto de la virtud à vuestros ojos; pero en la parte inferior siento la ley repugnante de mis miembros à la de el espiritu, que me retarda, y embaraça; y temo justamente no me impida el bien, que vos, piadosissima Madre, me ofreceis. Miradme, pues, Señora mia, como à hija, enseñadme como à Discipula, corregidme como à sierva, y compeledme como à esclava, quando yo tardare, ò resistiere: que no deseo hazerlo de voluntad, pero reincidirè de flaqueza. Yo levantarè la vista à conocer el sèr de Dios, y con su Divina gracia governarè mis afectos, para que se enamoren de sus infinitas perfecciones; y si le tengo, no le dexarè. Pero vos, Señora, y
Cant. 3. vers. 4. Eccles. 24. vers. 24. Madre de el conocimiento, y de el amor hermoso, pedid à vuestro Hijo, y mi Señor, no me desampare, por lo que se mostrò liberalissimo en favorecer vuestra humildad, Reyna,
Luc. 1. vers. 48. y Señora de todo lo criado.

CAPITVLO XVII.

PROSIGVIENDO EL MYSTERIO DE LA Concepcion de Maria Santissima, se me diò à entender el Capitulo veinte y vno de el Apocalypsis.

PARTE PRIMERA DEL CAPITVLO.

243 ENcierra tantos, y tan ocultos Sacramentos el beneficio de ser Maria Santissima concebida en gracia, que para hazerme mas capaz de este maravilloso Mysterio, me declarò su Magestad muchos de los que encierra el Evangelista San Juan en el Capitulo veinte y vno de el Apocalypsis, remitiendome à la inteligencia, que de ellos se me daba. Y para explicar algo de lo que se me ha manifestado, dividirè la explicacion de aquel Capitulo en tres partes; por escusar algo de la molestia, que podia causar, si tan largo Capitulo se tomasse

masse junto. Y primerò dirè la letra segun su tenor, que es como se sigue.

244 *Y vi vn Cielo nuevo, y nueva Tierra. Porque se fue el Cielo primero, y la primera Tierra; y el Mar ya no tiene ser. Y yo Juan vi la Ciudad Santa Jerusalen nueva, que baxaba de Dios desde el Cielo; preparada, como Esposa adornada para su Esposo. Y oi vna gran voz del Trono, que dezia: Mirad al Tabernaculo de Dios con los hombres, y habitarà con ellos. Y ellos seràn su Pueblo, y el mismo Dios estarà con ellos, y serà su Dios: y enjugarà Dios toda lagrima de sus ojos: y no quedarà muerte, ni llanto, ni clamor, ni restarà ya dolor, porque las primeras ya se fueron. Y el que estaba assentado en el Trono dixo: Advierte, que todas las cosas hago nuevas. Y dixome: Escrive, porque estas palabras son fidelissimas, y verdaderas. Y dixome: Ya està hecho, yo soy Alpha, y Omega, principio, y fin. Yo darè de gracia al sediento de la fuente de la vida. El que venciere, posseerà estas cosas, y serè para èl Dios, y èl para mi serà hijo. Pero à los timidos, incredulos, malditos, homicidas, fornicarios, hechizeros, idolatras, y à todos los mentirosos, su parte les serà en el estanque ardiente con fuego, y con azufre: que es la segunda muerte.* Apoc. 21. à v. 1

245 Esta es la primera de las tres partes de la letra, que explicarè en este Capitulo, dividiendola por sus versos. *Y vi* (dize el Evangelista) *vn Cielo nuevo, y nueva Tierra.* Con aver salido Maria Santissima de las manos de el Omnipotente Dios, y puesta ya en el Mundo la materia inmediata de que se avia de formar la humanidad Santissima de el Verbo, que avia de morir por el hombre, dize el Evangelista, que viò *vn Cielo nuevo, y Tierra nueva.* No sin gran propiedad se pudo llamar Cielo nuevo aquella naturaleza, y el vientre virgineo, donde, y de donde se formò; pues en este Cielo començò à habitar Dios por nuevo modo, diferente del que hasta entonces avia tenido en el Cielo antiguo, y en todas las criaturas; pero tambien se llamò Cielo nuevo el de los Santos, despues del Mysterio de la Encarnacion: porque de aqui naciò la novedad, que antes no avia en èl, de ocuparle los hombres mortales; y la renovacion, que hizo en el Cielo la gloria de la humanidad Santissima de Christo, y tambien de su Madre Purissima; que fue tanta despues de la gloria essencial, que bastò para renovar los Cielos, y darles nueva hermosura, y resplandor. Y aunque estaban allà los buenos Angeles, esto era ya como cosa antigua, y vieja: y assi, vino à ser cosa muy nueva, que el Unige-

Vers. 1.

Como es Maria Cielo nuevo.

Ierem. 31. v. 22

nito del Padre con su muerte restituyesse à los hombres el derecho de la gloria, perdido por el pecado; y mereciendosela de nuevo, los introduxesse en el Cielo, de donde estaban ya despedidos, y imposibilitados de adquirirle por sì mismos. Y porque toda esta novedad para el Cielo tuvo principio en Maria Santissima, quando la viò el Evangelista concebida sin el pecado, que lo impedia todo, dixo que avia visto vn nuevo Cielo.

Toda la novedad del Cielo tuvo principio de ser Maria concebida sin culpa.

246. Viò tambien vna *nueva tierra*: porque la tierra antigua de Adan era maldita, manchada, y rea de la culpa, y condenacion eterna; pero la tierra Santa, y bendita de Maria fue nueva tierra sin culpa, ni maldicion de Adan: y tan nueva, que desde aquella primera formacion no se avia visto, ni conocido en el Mundo otra tierra nueva hasta Maria Santissima. Y fue tan nueva, y libre de la maldicion de la tierra antigua, y vieja, que en esta bendita tierra se renovò toda la demàs restante de los hijos de Adan; pues por la tierra de Maria bendita, y con ella, y en ella quedò bendita, renovada, y vivificada la massa terrena de Adan, que hasta entonces avia estado maldita, y envejecida en su maldicion. Però toda se renovò por Maria Santissima, y su inocencia: y como en ella se diò principio à esta renovacion de la humana; y terrena naturaleza, dixo San Juan, que en Maria concebida sin pecado viò vn Cielo nuevo, vna tierra nueva. Y prosigue:

Fue Maria en su Concepcion Tierra nueva por su original inocencia.

247 *Porque se fue el Cielo primero, y la primera tierra.* Consiguiente era, que viniendo al Mundo, y apareciendose en èl la nueva tierra, y nuevo Cielo de Maria Santissima, y su hijo hombre, y Dios verdadero, desaparecieesse el antiguo Cielo, y la tierra envejecida de la humana, y terrena naturaleza con el pecado. Huvo nuevo Cielo para la Divinidad en la naturaleza humana, que preservada, y libre de culpa, daba nueva habitacion al mismo Dios, en la vnion hypostatica en la Persona del Verbo. Y dexò ya de ser el Cielo primero, que Dios avia criado en Adan, y se manchò, y inhabilitò, para que Dios viviesse en èl. Este se fue, y vino otro Cielo nuevo en la venida de Maria. Huvo juntamente nuevo Cielo de la Gloria para la naturaleza humana; no porque se moviesse, ni desaparecieesse el Empyreo, sino porque faltò en èl el estar sin hombres, como lo avia estado por tantos siglos: y en quanto à esto dexò de ser el primer Cielo, y fue de nuevo por los merecimientos de Christo,

Vers. 1. Como se renovò la naturaleza humana en Christo, y Maria.

que

que ya començaban à resplandecer en la Aurora de la gracia, Maria Santissima su Madre: y assi se fue el primer Cielo, y la primera Tierra, que hasta entonces avia estado sin remedio. *Y el Mar dexò de ser*: porque el mar de abominaciones, y pecados, que tenia inundado el Mundo, y anegada la Tierra de nuestra naturaleza, dexò ya de ser con la venida de Maria Santissima, y de Christo; pues el Mar de su Sangre superabundò, y sobrepujò al de los pecados en la suficiencia, en cuya comparacion, y valor, es cierto que ninguna culpa tiene sèr. Y si los mortales quisieran aprovecharse de aquel Mar infinito de la Divina misericordia, y meritos de Jesu Christo nuestro Señor, dexàran de ser todos los pecados del Mundo, que todos vino à deshazerlos, y desviarlos el Cordero de Diòs.

Superabundante valor de los meritos de Christo, para deshazer todas las culpas.

248 *Y yo Juan vì la Ciudad Santa de Jerusalèn nueva, que descendia de Dios desde el Cielo, preparada, como la esposa adornada para su varon.* Porque todos estos Sacramentos començaban de Maria Santissima, y se fundaban en ella, dize el Evangelista, que la viò en forma de la Ciudad Santa de Jerusalen, &c. que de la Reyna hablò con esta metafora. Y fuele dado que la viesse, para que mas conociesse el tesoro, que al pie de la Cruz se le avia encomendado, y fiado, y con aprecio digno le guardasse. Y aunque ninguna prevencion pudiera equivaler à la falta presencial del Hijo de la Virgen; pero entrando San Juan en su lugar, era conveniente que fuesse ilustrado conforme à la dignidad, y oficio, que recibia, substituyendo por el Hijo natural.

Vers. 2.

Revelaronse à San Juan los Mysterios de Maria, para que conociesse mas el tesoro, que le fue encomendado. *Joan. 19. v. 27.*

249 Por los Mysterios, que Dios obrò en la Ciudad Santa de Jerusàlen, era mas aproposito para symbolo de la que era su Madre, y el centro, y mapa de todas las maravillas de el Omnipotente. Y por esta misma razon lo es tambien de las Iglesias Militante, y Triunfante: y à todas se estendiò la vista de la Aguila generosa, Juan, por la correspondencia, y analogia, que entre si tienen estas Ciudades de Jerusalen mysticas. Pero señaladamente mirò de hito à la Jerusalen Suprema, Maria Santissima, donde estàn cifradas, y recopiladas todas las gracias, maravillas, dones, y excelencias de las Iglesias Militante, y Triunfante. Y todo lo que se obrò en la Jerusalen de Palestina, y lo que significa ella, y sus moradores, todo està reducido à Maria Purissima, Ciudad Santa de Dios, con mayor admiracion, y excelencia, que en lo restante del Cielo, y tierra, y

Jerusalen symbolo de Maria.

Estan en Maria epilogadas las gracias de la Jerusalen Triunfante, y Militante.

Porque se llama Jerusalen nueva Maria.

de todos sus moradores. Por esto la llama *Ierusalen nueva*, porque todos sus dones, grandeza, y virtudes son nuevas, y causan nueva maravilla à los Santos. Y nueva, porque fue despues de todos los Padres antiguos, Patriarcas, y Profetas, y en ella se cumplieron, y renovaron sus clamores, oraculos, y promessas. Y nueva, porque viene sin el contagio de la culpa, y desciende de la gracia por nuevo orden suyo, y lexos de la comun ley del pecado. Y nueva, porque entra en el Mundo triunfando del demonio, y del primer engaño, que es la cosa mas nueva, que en èl se avia visto desde su principio.

250 Y como todo esto era nuevo en la tierra, y no pudo venir de ella; dize, que *baxaba del Cielo*. Y aunque por el comun orden de la naturaleza desciende de Adan; pero no viene por el camino real, y ordinario de la culpa, sendereado de todos los predecessores hijos de aquel primer delinquente. Para sola esta Señora huvo otro decreto en la Divina predestinacion, y se abriò nueva senda, por donde viniesse con su Hijo Santissimo al Mundo, sin acompañar en el orden de la gracia à otro alguno de los mortales, ni que alguno de ellos le acompañasse à ella, y à Christo nuestro Señor. Y assi baxò nueva desde el Cielo de la mente, y determinacion de Dios. Y quando los demàs hijos de Adan descienden de la tierra, terrenos, y maculados por ella; esta Reyna de todo lo criado viene del Cielo, como descendiente solo de Dios por la inocencia, y gracia: que comunmente dezimos, viene alguno de aquella Casa, ò Solar de donde desciende; y desciende de donde recibiò el ser que tiene. Y el sèr natural de Maria Santissima, que recibiò por Adan, apenas se divisa, mirandola Madre del Verbo Eterno, y como à su lado del Eterno Padre con la gracia, y participacion, que para esta dignidad recibiò de su Divinidad. Y siendo esto en ella el ser principal, viene à ser como accessorio, y menos principal el ser de la naturaleza, que tiene: y assi el Evangelista mirò à lo principal, que baxò del Cielo, y no à lo accessorio, que vino de la tierra.

Para venir Maria al Mundo se abriò nuevo camino, diverso de el de los hijos de Adan.

Como Maria en su Concepcion baxò del Cielo.

Psal.44. v.10.

251 Y prosigue diziendo, *que venia preparada, como Esposa adornada, &c.* Para el dia del Desposorio se busca entre los mortales el mayor adorno, y aliño, que se puede hallar para componer la esposa terrena; aunque las joyas ricas se busquen prestadas, porque nada le falte, segun su calidad, y estado. Pues si confessamos (como es forçoso confessarlo) que

Maria Purissima de tal suerte fue Esposa de la Santissima Trinidad, que juntamente fuesse Madre de la Persona del Hijo; y que para estas dignidades fue adornada, y preparada por el mismo Dios Omnipotente, infinito, y rico sin medida, y tassa; què adorno, què preparacion, què joyas serian estas, con que aliñò à su Esposa, y à su Madre, para que fuesse digna Esposa, y digna Madre? Reservaria por ventura alguna joya en sus tesoros? Negariale alguna gracia de quantas con su braço poderoso la podia enriquecer, y aliñar? Dexariala fea, descompuesta, manchada en alguna parte, ò por algun instante? Seria escaso, ò avariento con su Madre, y Esposa el que derrama prodigiosamente los tesoros de su Divinidad con las almas, que en su comparacion son menos, que siervas, y que esclavas de su casa? Todas confiessan con el mismo Señor, que es vna la escogida, y la perfecta, à quien las demàs han de reconocer, predicar, y magnificar por inmaculada, y felicissima entre las mugeres, y de quien admiradas con jubilo, y alabança, preguntan: Quien es esta, que sale como Aurora, hermosa como la Luna, escogida como el Sol, y terrible como Exercitos bien ordenados? Esta es Maria Santissima, vnica Esposa, y Madre del Omnipotente, que baxò al Mundo adornada, y preparada como Esposa de la Beatissima Trinidad para su Esposo, y para su Hijo. Y esta venida, y entrada fue con tantos dones de la Divinidad, que su luz la hizo mas agradable, que la Aurora; mas hermosa, que la Luna; y mas electa, y singular, que el Sol, sin aver segunda; mas fuerte, y poderosa, que todos los Exercitos del Cielo, y de los Santos. Baxò adornada, y preparada para Dios, que la diò todo lo que quiso, y quiso darla todo lo que pudo, y pudo darla todo lo que no era ser Dios; pero lo mas inmediato à su Divinidad, y lo mas lexos de el pecado, que pudo caber en pura criatura. Fue entero, y perfecto este adorno; y no lo fuera, si algo le faltàra; y le faltàra, si algun punto estuviera sin la inocencia, y gracia. Y sin esto, tampoco fuera bastante para hazerla tan hermosa, si el adorno, y las joyas de la gracia cayeran sobre vn rostro feo, de naturaleza maculada por culpa; ò sobre vn vestido manchado, y asqueroso: Siempre tuviera alguna tacha, de donde, por mas diligencias, no pudiera jamàs salir de el todo la sombra, ò señal de la mancha. Todo esto era menos decente para Maria, Madre, y Esposa de Dios; y siendo-

Maria, por singular Esposa, y Madre de Dios, debiò en su Concepcion ser adornada de todas gracias, y essenta de toda culpa.

Cant. 6. vers. 8.

Cant. 6. vers. 9.

lo para ella, lo fuera tambien para èl: que la huviera adornado, y preparado, no con amor de Esposo, ni con cuidado de Hijo, si teniendose en casa la tela mas rica, y preciosa, huviera buscado otra manchada, y vieja, para vestir à su Madre, y Esposa, y à sì mismo.

252 Tiempo es ya de que el entendimiento humano se desencoja, y alargue en la honra de nuestra gran Reyna; y tambien, que el que estuviere opuesto, fundado en otro sentir, se encoja, y detenga en despojarla, y quitarla el adorno de su inmaculada limpieza en el instante de su Divina Concepcion. Con la fuerça de la verdad, y luz, en que veo estos inefables Mysterios, confiesso vna, y muchas vezes, que todos los privilegios, gracias, prerogativas, favores, y dones de Maria Santisima, entrando en ellos el de ser Madre de Dios, segun, y como à mi se me dàn à entender, * todos dependen, y se originan de aver sido inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion Purissima; demanera, que sin este beneficio parecieran todos informes, y mancos; ò como vn sumptuoso edificio sin fundamento solido, y proporcionado. Todos miran con cierto orden, y encadenamiento à la limpieza, y inocencia de la Concepcion: y por esto ha sido forçoso tocar tantas vezes en este Mysterio por el discurso de esta Historia, desde los decretos Divinos, y formacion de Maria, y de su Hijo Santissimo en quanto hombre. Y no me alargo aora mas en esto; pero advierto à todos, que la Reyna de el Cielo estimò tanto el adorno, y hermosura, que la diò su Hijo, y Esposo en su Purissima Concepcion, que à esta correspondencia serà su indignacion contra aquellos, que con terquedad, y porfia pretendieren desnudarla dèl, y afearla, en tiempo que su Hijo Santissimo se ha dignado de manifestarla al Mundo tan adornada, y hermosa, para gloria suya, y esperança de los mortales. Prosigue el Evangelista:

Todas las prerogativas de Maria dependen en algun modo de aver sido concebida en gracia.
* Vease la Nota XXIV.

253 *Y oì vna gran voz de el Trono, que dezia: Mira al Tabernaculo de Dios con los hombres, y habitarà con ellos, y ellos seràn su Pueblo, &c.* La voz de el Altissimo es grande, fuerte, suave, y eficaz para mover, y arrebatar à sì toda la criatura. Tal fue esta voz, que oyò San Juan salia de el Trono de la Beatissima Trinidad; con que le llevò toda la atencion, que se le pedia, diziendole, que atendiesse, ò mirasse al Tabernaculo de Dios: para que atento, y circunspecto conociesse

Vers. 3.

per-

perfectamente el Mysterio, que se le manifestaba de ver el Tabernaculo de Dios con los hombres, y que vivia con ellos, y sea su Dios, y ellos su Pueblo. Todo este Sacramento se encerraba en ver à Maria Santissima descender de el Cielo en la forma, que he dicho; porque estando este Divino Tabernaculo de Dios en el Mundo, era consiguiente, que el mismo Dios estuviera tambien con los hombres; pues vivia, y estaba en su Tabernaculo, sin apartarse dèl. Y fue como dezirle al Evangelista: El Rey tiene su Casa, y Corte en el Mundo, y claro està que serà para ir à ser morador en ella. Y de tal suerte avia de habitar Dios en este su Tabernaculo, que de èl mismo tomasse la forma humana, en la qual avia de ser morador en el Mundo, y habitar con los hombres, y ser su Dios para ellos, y ellos Pueblo suyo, como herencia de su Padre, y tambien de su Madre. De el Padre Eterno fuimos herencia para su Hijo Santissimo, no solo porque en èl, y por èl criò todas las cosas, y se las diò por herencia en la eterna generacion; pero tambien, porque como hombre nos redimiò en nuestra misma naturaleza, y nos adquiriò por su Pueblo, y herencia paternal, y nos hizo hermanos suyos. Y por la misma razon de la naturaleza humana fuimos, y somos herencia, y legitima de su Madre Santissima; porque ella le diò la forma de carne humana, con que nos adquiriò para si. Y siendo ella Madre suya, y hija, y Esposa de la Beatissima Trinidad, era Señora de todo lo criado, y todo lo avia de heredar su Unigenito: y lo que las humanas leyes conceden, siendo puesto en razon natural, no avia de faltar en las Divinas.

Por Maria començo Dios à habitar especialmente con los hombres.

Ad Galat. 4. v. 4.

Los hombres son herécia de Christo, y de su Madre.

Ioan. 1. vers. 2.

Ad Tit. 2. v. 14.

254 Saliò esta voz del Trono Real por medio de vn Angel, que con emulacion santa, me parece, diria al Evangelista: Atiende, y mira al Tabernaculo de Dios con los hombres, y vivirà con ellos, y seràn ellos su Pueblo; serà su hermano, y tomarà su forma por medio de esse Tabernaculo de Maria, que miras baxar de el Cielo por su Concepcion, y formacion. Pero les podèmos responder con alegre semblante à estos Cortesanos de el Cielo; que està muy bien el Tabernaculo de Dios con nosotros, pues es nuestro, y por èl lo serà Dios, y recibirà vida, y sangre, que ofrezca por nosotros; y con ella nos adquiera, y haga Pueblo suyo, y viva con nosotros, como en su casa, y morada, pues le recibirèmos Sacramentado, y nos harà su Tabernaculo. Estèn contentos estos

Felicidades, que vinieron à los hôbres por la Concepcion de Maria.

Ioan. 6. vers. 57.

Di-

Divinos Espiritus, y Principes,con ser hermanos mayores, y menos necessitados, que los hombres. Nosotros somos los pequeñuelos, y enfermos, que necessitamos de el regalo; y favores de nuestro Padre, y Hermano. Venga en el Tabernaculo de su Madre, y nuestra: tome forma de carne humana de sus virginales Entrañas: encubrase la Divinidad, y viva con nosotros, y en nosotros. Tengamosle tan cerca, que sea nuestro Dios, y nosotros su Pueblo, y su morada. Admirense los Espiritus Angelicos, y suspensos de tantas maravillas, bendiganle; y gozemosle nosotros los mortales, acompañandolos en la missma alabança de admiracion, y amor. Prosigue el Texto:

255 *Y Dios enjugarà toda lagrima de sus ojos, y no quedarà muerte, ni llanto, ni clamor, ni restarà dolor, &c.* Con el fruto de la Redempcion humana, de que se nos dieron prendas ciertas en la Concepcion de Maria Santissima, se enjugaron las lagrimas, que el pecado sacò à los ojos de los mortales; pues para quien se aprovechàre de las misericordias del Altissimo, de la Sangre, y meritos de su Hijo, de sus Mysterios, y Sacramentos, de los tesoros de su Iglesia Santa, y para conseguirlos,de la intercession de su Madre Santissima, para ellos no ay muerte, ni dolor, ni llanto; porque la muerte del pecado, y todo lo antiguo, que de ella resultò,dexò ya de ser, y se acabò. El verdadero llanto se fue al profundo con los hijos de perdicion, adonde no ay remedio. El dolor de los trabajos no es llanto, ni dolor verdadero, sino aparente, y que se compadece con la verdadera, y suma alegria: y recibido con igualdad es de inestimable valor: y como prenda de amor, lo eligiò para sì, y para su Madre, y hermanos el Hijo de Dios.

Vers. 4. Cessò la muerte,dolor, y llanto con la Redempcion,de q se nos dieron prendas ciertas en la Concepcion de Maria.

Ad Rom. 5. v. 3.

256 Tampoco avrà clamor, ni vozes querellosas; porque los Justos, y sabios con el exemplo de su Maestro, y de su Madre humildissima, han de aprender à callar, como la simple ovejuela, quando es llevada à ser victima, y sacrificio. Y el derecho, que tiene la flaca naturaleza à buscar algun alivio, dando vozes, y quexandose, le deben renunciar los amigos de Dios, viendo à su Magestad, que es su Cabeça, y exemplar, abatido hasta la muerte afrentosa de la Cruz, para restaurar los daños de nuestra impaciencia, y poca espera. Como se le ha de consentir à nuestra naturaleza, que à la vista de

Como cessaron tambien cō ella los clamores.

Isai. 53. vers. 7.

Ad Philip. 2. v. 8

de tanto exemplar se altere, y dè vozes en los trabajos? Como se ha de permitir, que tenga movimientos desiguales, y contrarios à la caridad, quando Christo viene à establecer la ley de el amor fraternal? Y buelve à repetir el Evangelista, *que no avrà mas dolor*; porque si alguno avia de quedar en los hombres, era el dolor de la mala conciencia: y para remedio de esta dolencia, fue tan suave medicina la Encarnacion del Verbo en las entrañas de Maria Santissima; que ya este dolor es gustoso, y causa de alegria, y no merece nombre de dolor; pues contiene en sì el sumo, y verdadero gozo; y con averle introducido en el Mundo, se fueron las cosas primeras, que fueron los dolores, y rigores ineficazes de la ley antigua; porque todo se templò, y acabò con la abundancia de la Ley Evangelica para dar gracia. Y por esto añade, y dize: *Advierte, que todo lo hago nuevo*. Esta voz saliò del que estaba assentado en el Trono, porque èl mismo se declarò por Artifice de todos los Mysterios de la nueva Ley del Evangelio. Y començando esta novedad de cosa tan peregrina, y no pensada de las criaturas, como lo fue encarnar el Unigenito de el Padre, y darle Madre Virgen, y Purissima; era necessario, que si todo era nuevo, no huviesse en su Madre Santissima alguna cosa vieja, y antigua; y claro està, que el pecado original era casi tan antiguo como la naturaleza, y si le tuviera la Madre de el Verbo humanado, no huviera hecho todas las cosas nuevas.

El dolor de las culpas en la Ley Evangelica es gustoso.

Vers. 5. Para declararse Dios Autor de la nueva Ley de Gracia, fue necessario, que no huviesse en su Madre la antigua culpa.

257 *Y dixome: Escrive, que estas palabras son fidelissimas, y verdaderas. Y me dixo: Ya està hecho, &c.* A nuestro modo de hablar siente Dios mucho, que se olviden las grandes obras de amor, que hizo por nosotros en su Encarnacion, y Redempcion humana: y para memoria de tantos beneficios, y reparo de nuestra ingratitud, manda, que se escrivan. Y assi debian los mortales escrivir esto en sus coraçones, y temer la ofensa, que contra Dios cometen con tan grossero, y execrable olvido. Y aunque es verdad, que los Catolicos tienen Fè, y credulidad de estos Mysterios; pero con el desprecio, que muestran en agradecerlos, y el que suponen en olvidarlos, parece, que tacitamente los niegan, viviendo como si no los creyessen. Y para que tengan vn fiscal de su feissimo desagradecimiento, dize el Señor: *Que estas palabras son fidelissimas, y verdaderas*: Y siendo assi que lo son, vease la tor-

Vers. 5.

Obligacion, q̃ tienen los hõbres al recuerdo, y agradecimiẽto de los beneficios de su reparo.

Fealdad de su desagradecimiento, y olvido.

pe-

peza, y fordera de los mortales en no darse por entendidos de verdades, que como son fidelissimas, fueran eficazes, para mover el coraçon humano, y vencer su rebeldia, si como verdaderas, y fidelissimas se fixàran en la memoria, y en ella se rebolvieran, y pesaran como ciertas, y infalibles, que las obrò Dios por cada vno de nosotros.

Ad Rom. 11. v. 29. 258 Pero como los dones de Dios no son con penitencia, porque no retrata el bien que haze, aunque desobligado de los hombres, dize, *que ya està hecho*: como si nos dixera, que por nuestra ingratidud, no quiere retroceder en su amor; antes aviendo enviado al Mundo à Maria Santissima sin culpa original, ya dà por hecho todo lo que pertenece al Mysterio de la Encarnacion; pues estando Maria Purissima en la Tierra, no parece que se podia quedar el Verbo Eterno en solo el Cielo, sin baxar à tomar carne humana en sus Entrañas. Y asseguralo mas, diziendo: *Yo soy Alpha, y Omega*, la primera, y vltima letra, que como principio, y fin, encierra la perfeccion de todas las obras; porque si les doy principio, es para llevarlas hasta la perfeccion de su vltimo fin. Y assi lo harè por medio de esta obra de Christo, y Maria; que por ella comencè, y acabarè todas las obras de la gracia, y llevarè à mi, y encaminarè à mi todas las criaturas en el hombre, como à su vltimo fin, y centro, donde descansan.

Vers. 6.

Con averse concebido Maria sin culpa, se afianço la execuciõ de la Encarnacion del Verbo.

259 *Yo darè al sediento graciosamente de la fuente de la vida; y el que venciere, posseerà estas cosas, &c.* Quien se anticipò de todas las criaturas, para dar consejo à Dios, ò alguna dadiva, con que obligarle al retorno? Esto dixo el Apostol, para que se entendiesse, que todo quanto Dios haze, y ha hecho con los hombres, fue de gracia, y sin obligacion, que à ninguno tuviesse. El origen de las fuentes à nadie debe su corriente de los que vàn à beber à ellas; de valde, y de gracia se dàn à todos los que llegan: y de que todos no participen su manantial, no es culpa de la fuente, sino de quien no llega à beber, estando ella combidando con abundancia, y alegria. Y aun porque no llegan, ni la buscan, sale ella misma à buscar quien la reciba, y corre sin detenerse; que tan de gracia, y de valde se ofrece à todos. O tibieza reprehensible de los mortales! O ingratitud abominable! Si nada nos debe el verdadero Señor, y todo nos lo diò, y lo dà de gracia; y entre todas

Ad Rom. 11. v. 34. & 35.

Quan de gracia hizo Dios à los hombres los beneficios de su reparo.

Ioann. 7. v. 37.

sus gracias, y beneficios, la mayor gracia fue averse hecho hombre, y muerto por nosotros; porque en este beneficio se nos diò todo à si mismo, corriendo el impetu de la Divinidad hasta topar con nuestra naturaleza, y vnirse con ella, y con nosotros. Como es possible, que estando tan sedientos de honra, de gloria, y deleytes, no lleguèmos à beberlo todo en esta fuente, que nos lo ofrece de gracia? Pero ya veo la causa, porque no estamos sedientos de la verdadera gloria, honra, y descanso; anhelamos por la engañosa, y aparente, y malogramos las fuentes de la gracia, que nos abriò Jesu Christo nuestro bien con sus merecimientos, y Muerte. Mas à quien tuviere sed de la Divinidad, y de la gracia, dize el Señor, que le darà de valde de la fuente de la vida. O què grande dolor, y compassion es, que aviendose descubierto la fuente de la vida, aya tan pocos sedientos por ella, y tantos corran à las aguas de la muerte! Pero el que venciere en sì mismo al demonio, mundo, y à su propria carne, este posseerà estas cosas. Y dize, que las tendrà, porque dandose las aguas de gracia, pudiera temer, si en algun tiempo se las negàran, ò revocàran; y para assegurarle, dize, que se las daràn en possession, sin limitarla, ni coartarla.

Psal.45.verf.5.

Isai.55.verf.1.

Tibieza de los hōbres en aprovecharse de estos beneficios.

Isai.12.verf.3.

Ierem.2.v.13.

Posseeràlos el que venciere los enemigos del alma.

260 Antes le afiança con otra nueva, y mayorasseguracion, diziendole el Señor: *Yo serè Dios para èl, y èl para mi serà hijo.* Y si èl es Dios para nosotros, y nosotros hijos, claro està, que fuè hazernos hijos de Dios; y siendo hijos, era consiguiente ser herederos de sus bienes; y siendo herederos (aunque toda la herencia sea de gracia) la tenèmos segura, como los hijos tienen los bienes de su padre. Y siendo Padre, y Dios juntamente, infinito en atributos, y perfecciones, quien podrà dezir, lo que nos ofrece con hazernos hijos suyos? Aqui se encierra el amor paternal, la conservacion, la vocacion, vivificacion, y la justificacion; los medios para alcançarla, y para fin de todo la glorificacion, y estado de la felicidad, que ni ojos vieron, ni oìdos oyeron, ni pudo venir en coraçon humano. Todo esto es para los que vencieren, y fueren hijos esforçados, y verdaderos.

Verf. 7.

Assegurase esta possession con derecho de hijos de Dios.

AdRom.8.v.17

1.Cor.2.verf.9

261 *Pero à los timidos, incredulos, execrables, homicidas, y fornicarios, hechizeros, idolatras, y todos los mentirosos, &c.* En este formidable padron se han escrito por sus manos proprias innumerables hijos de perdicion, porque es infinito el nu-

Verf. 8.

Padron de los que se apartan de estos Divinos beneficios.

Eccles.1. v.15. numero de los necios, que à ciegas ha hecho eleccion de la muerte, cerrando el camino de la vida: no porque estè oculto
Sap.4.vers.12. to à los que tienen ojos; mas porque los cierran à la luz, y se han dexado, y dexan fascinar, y escurecer con los embustes de Satanàs, que à diferentes inclinaciones, y gustos de los hombres les ofrece el veneno dissimulado en diversos potages de
Que se entiende por los timidos. vicios, que apetecen. *A los timidos*, que son los que ya quieren, ya no quieren, sin aver gustado el manà de la virtud, ni entrado en el camino de la vida eterna, se les representa insipi-
Matt.11.v.30. da, y terrible, siendo el yugo suave, y la carga del Señor muy ligera; y engañados con este temor, se dexan vencer primero de la cobardia, que del trabajo. Otros *incredulos*, ò no admiten
Que por los incredulos. las verdades reveladas, ni les dàn credito, como los Hereges, Paganos, y Infieles; ò si las creen, como Catolicos, parece que las oyen de lexos, y las creen para otros, y no para sì mismos:
Iacob.2.vers.25 y assi tienen la Fè muerta, y obran como incredulos.

262 *Los execrados*, que siguiendo qualquier vicio sin re-
Que por los execrados. paro, y sin freno; antes gloriandose de la maldad, y despreciando el cometerlas, se hazen contemptibles à Dios, execrables, y malditos; llegando à estado de rebeldia, y casi impossibilitandose para el bien obrar; y alexandose del camino de la vida eterna, como si no fueran criados para ella, se apartan, y enagenan de Dios, y de sus beneficios, y bendiciones, quedando aborrecibles al mismo Señor, y à los Santos. *A los homici-*
Homicidas. *das*, que sin temor, ni reverencia de la Divina Justicia, vsurpan à Dios el derecho de Supremo Señor, para governar el vniverso, y castigar, y vengar las injurias: y assi merecen ser medi-
Luc.6.vers.38. dos, y juzgados por la misma medida, que ellos han querido medir à los otros, y juzgarlos. *Los fornicarios*, que por vn bre-
Fornicarios. ve, y inmundo deleyte, cumplido, y aborrecido, pero nunca saciado el desordenado apetito, posponen la amistad de Dios, y desprecian los eternos deleytes, que saciando, se apetecen mas; y satisfaciendo, jamàs se acabaràn. *Los hechizeros*, que
Hechizeros. creyeron, y confiaron en las falsas promessas del Dragon, dissimulado con apariencias de amigo, quedaron engañados, y pervertidos, para engañar, y pervertir à otros. *Los idolatras*, que
Idolatras. Act.17. v.27. siguiendo, y buscando la Divinidad, no la toparon, estando cerca de todos; y se la dieron à quien no la podia tener, porque
Sapient. 13. se la daban los mismos, que los fabricaban; y eran inanima-
Baruc. 6. das sombras de la verdad, y todas cisternas dissipadas, para

con-

contener la grandeza de ser Dios verdadero. *A los mentirosos,* que se oponen à la suma verdad, que es Dios: y por alexarse al estremo contrario, se privan de su rectitud, y virtud, fiando mas en el fingido engaño, que en el mismo Autor de la verdad, y todo el bien.

Ierem. 2. v. 13. Mentirosos.

263 De todos estos, dize el Evangelista, oyò, *que la parte de ellos seria en el estanque de fuego ardiente con azufre, que es la muerte segunda.* Nadie podrà redarguir à la Divina equidad, y justicia; pues aviendo justificado su causa con la grandeza de sus beneficios, y misericordias sin numero, baxando del Cielo à vivir, y morir entre los hombres; y rescatandolos con su misma vida, y sangre, dexando tantas fuentes de gracia, que se nos diessen de valde en su Iglesia Santa; y sobre todas à la Madre de la misma gracia, y fuente de la vida, Maria Santissima, por cuyo medio la pudiessemos alcançar: si de todos estos beneficios, y tesoros no han querido aprovecharse los mortales; y por seguir con vn deleyte momentaneo la herencia de la muerte, dexaron la de la vida; no es mucho, que cojan lo que sembraron, y que su parte, y herencia sea el fuego eterno en aquel profundo formidable de piedra azufre, donde no ay redempcion, ni esperança de vida, por aver incurrido en la muerte segunda del castigo. Y aunque esta muerte por su eternidad es infinita; pero mas fea, y abominable fue la muerte primera del pecado, que voluntariamente se tomaron los reprobos con sus manos: porque fue muerte de la gracia, causada por el pecado, que se opone à la bondad, y santidad infinita de Dios; ofendiendole, quando debia ser adorado, y reverenciado. Y la muerte de la pena es justo castigo de quien merece ser condenado, y se la aplica el atributo de la rectissima justicia: y en esto es ensalçado, y engrandecido por ella, assi como en el pecado fue despreciado, y ofendido.

El sea por todos los siglos temido,

y adorado, Amen.

Vers. 8.

Castigo de los Empadronados.

Equidad de la Divina justicia en su castigo, pues no se aprovecharon de los beneficios de la Redempcion.

Mas fea es la muerte de la culpa, que la de la pena eterna.



CAPITVLO XVIII.

PROSIGVE EL MYSTERIO DE LA Concepcion de Maria Santissima, con la Segunda Parte del Capitulo veinte y vno de el Apocalypsis.

264 PRosiguiendo la letra del Capitulo veinte y vno del Apocalypsis, dize de esta manera: *Y vino vno de los siete Angeles, que tenian siete copas llenas de siete plagas novissimas, y habló conmigo, diziendo: Ven, y te mostrarè la Esposa, Muger del Cordero. Y levantòme en espiritu à vn grande, y alto monte, y mostròme la Ciudad Santa de Ierusalen, que descendia del Cielo desde Dios, y tenia la claridad de Dios: Y su luz era semejante à vna piedra preciosa, como piedra de jaspe, assi como cristal. Y tenia vn grande, y alto muro con doze puertas; con doze Angeles en ellas, y escritos vnos nombres, que son de los doze Tribus de los hijos de Israel. Tres puertas al Oriente, tres puertas al Aquilon, tres puertas al Austro, y tres puertas al Occidente. Y el muro de la Ciudad tenia doze fundamentos, y en ellos doze nombres de los doze Apostoles del Cordero. Y el que hablaba conmigo, tenia vna medida de caña de oro, para medir la Ciudad, sus puertas, y su muro. Y la Ciudad estaba puesta en quadro, y su longitud es tanta, quanta es su latitud: y midiò la Ciudad con la caña por doze mil estadios: y la longitud, latitud, y altura son iguales. Y midiò su muro ciento y quarenta y quatro codos, con medida de hombre, que es de Angel. Y la fabrica de su muralla era de piedra de jaspe: pero la Ciudad era oro purissimo, semejante à vn puro vidrio.*

A vers. 9.

265 Estos Angeles, de quien habla en este lugar el Evangelista, son siete de los que assisten especialmente al Trono de Dios; y à quien su Magestad ha dado cargo, y potestad, para que castiguen algunos pecados de los hombres. Y esta vengança de la ira de el Omnipotente sucederà en los vltimos siglos del Mundo: pero serà tan nuevo el castigo, que ni antes, ni despues en la vida mortal se aya visto otro mayor. Y porque estos Mysterios son muy ocultos, y no de todos tengo luz, ni tocan à esta Historia, ni conviene alargarme en esto, passo à lo que pretendo. Este vno, que hablò à San Juan, es el Angel,

Vers. 9.

Apoc. 15. vers. 1

gel, por quien singularmente vengarà Dios las injurias hechas contra su Madre Santissima con formidable castigo: pues por averla despreciado con osadia loca, han irritado la indignacion de su Omnipotencia. Y por estar empeñada toda la Santissima Trinidad en honrar, y levantar à esta Reyna del Cielo sobre toda criatura humana, y Angelica, y ponerla en el Mundo por Espejo de la Divinidad, y medianera vnica de los mortales, tomarà Dios señaladamente por su cuenta vengar las heregias, errores, y blasfemias, y qualquier desacato cometido contra ella; y el no averle glorificado, conocido, y adorado en este su Tabernaculo, y no se aver aprovechado de tan incomparable misericordia. Profetizados estàn estos castigos en la Iglesia Santa. Y aunque el enigma del Apocalypsis encubre con obscuridad este rigor; pero ay de los infelizes, à quien alcançàre!, y ay de mi, que ofendì à Dios tan fuerte, y poderoso en castigar! Absorta quedo en el conocimiento de tanta calamidad, como amenaza. Vengarà Dios cō formidable castigo las injurias hechas contra su Madre.

266 Hablò el Angel al Evangelista, y dixole: *Ven, y te mostrarè la Esposa, Muger de el Cordero, &c.* Aquì declara, que la Ciudad Santa de Jerusalen, que le mostrò, es la Muger Esposa de el Cordero, entendiendo debaxo de esta metafora (como ya he dicho) à Maria Santissima; à quien miraba San Juan Madre, ò Muger, y Esposa de el Cordero, que es Christo; porque entrambos oficios tuvo, y exercitò la Reyna divinamente. Fue Esposa de la Divinidad vnica, y singular, por la particular Fè, y amor con que se hizo, y acabò este desposorio: y fue Muger, y Madre de el mismo Señor humanado, dandole su misma sustancia, y carne mortal, y criandole, y sustentandole en la forma de hombre, que le avia dado. Para ver, y entender tan soberanos Mysterios, fue levantado en espiritu el Evangelista à vn alto monte de santidad, y luz; porque sin salir de sì mismo, y levantarse sobre la humana flaqueza, no los pudiera entender; como por esta causa no los entendemos las criaturas imperfectas, terrenas, y abatidas. Y levantado, dize: *Mostròme la Ciudad Santa de Ierusalen, que descendia del Cielo*, como fabricada, y formada, no en la Tierra, donde era como peregrina, y estraña, sino en el Cielo, donde no se pudo fabricar con materiales de tierra pura, y comun: porque si de ella se tomò la naturaleza; pero fue levantandola al Cielo, para fabricar esta Ciudad Mys- *Vers. 9.* *Supr. num. 248.* Maria, Esposa, y Madre de Christo. *Cant. 6. vers. 8.* Levantò Dios al Evangelista Juan à singular luz, y santidad, para que conociesse los Mysterios de Maria. *Vers. 10.* Como fue Maria fabricada en el Cielo.

tica al modo Celestial, y Angelico, y aun Divino, y semejante à la Divinidad.

Vers. 11. 267 Y por esso añade, *que tenia la claridad de Dios*: porque la alma de Maria Santissima tuvo vna participacion de la Divinidad, y de sus atributos, y perfecciones; que si fuera possible verla en su mismo ser, pareciera iluminada con la claridad eterna del mismo Dios. Grandes cosas, y gloriosas estàn dichas en la Iglesia Catolica de esta Ciudad de Dios, y de la claridad, que recibiò del mismo Señor; pero todo es poco, y todos los terminos humanos le vienen cortos: y vencido el entendimiento criado, viene à dezir, que tuvo Maria Santissima vn no sè què de Divinidad; confessando en esto la verdad en sustancia, y la ignorancia para explicar lo que se confiessa por verdadero. Si fue fabricada en el Cielo, el Artifice solo, que à ella la fabricò, conocerà su grandeza, y el parentesco, y afinidad, que contraxo con Maria Santissima; assimilando las perfecciones, que le diò, con las mismas que encierra su infinita Divinidad, y grandeza.

Participò tanto Maria de la Divinidad, que parece iluminada cò la claridad de Dios. Psal. 86. vers. 3.

Vers. 11. 268 *Su luz era semejante à vna piedra preciosa, como piedra de jaspe, como cristal, &c.* No es tan dificultoso de entender, que se assimile al cristal, y jaspe juntamente, siendo tan dissimiles, como que sea semejante à Dios; pero de esta similitud conocerèmos algo por aquella. El jaspe encierra muchos colores, visos, y variedad de sombras, de que se compone; y el cristal es clarissimo, purissimo, y vniforme, y todo junto formarà vna peregrina, y hermosa variedad. Tuvo Maria Purissima en su formacion la variedad de virtudes, y perfecciones; de que parece fabricò Dios su alma compuesta, y entretexida: y todas estas gracias, y perfecciones, y toda ella semejante à vn cristal purissimo, y sin lunar, ni atomo de culpa; antes en la claridad, y pureza despide rayos, y haze visos de Divinidad, como el cristal, que herido del Sol, parece le tiene dentro de sì mismo, y le retrata, reverberando como el mismo Sol. Pero este cristalino jaspe tiene sombras, porque es hija de Adan, y pura criatura; y todo lo que tiene de resplandor, del Sol de la Divinidad es participado: y aunque parece Sol Divino, no lo es por naturaleza, mas por participacion, y comunicacion de su gracia: criatura es formada, y hecha por la mano del mismo Dios, pero para ser Madre suya.

Variedad de virtudes, y suma pureza con que fue Maria hermoseada en su Concepcion. Psal. 44. v. 10.

Visos de Divinidad en Maria.

Vers. 12. 269 *Y tenia la Ciudad vn grande, y alto muro con doze puer-*

tas. Los Mysterios encerrados en este muro, y puertas de esta Ciudad Mystica de Maria Santissima, son tan ocultos, y grandes, que con dificultad podrè yo, muger ignorante, y tarda, reducir à palabras lo que se me ha dado à entender. Dirèlo, como se me concediere; advirtiendo, que en el instante primero de la Concepcion de Maria Santissima, quando se le manifestò la Divinidad por aquella vision, y modo, que arriba dixe, entonces, à nuestro modo de entender, toda la Beatissima Trinidad, como renovando los antiguos decretos de criarla, y engrandecerla, hizo vn acuerdo, y como contrato con esta Señora, pero sin darselo à conocer por entonces; pero fue como confiriendolo entre si las Tres Divinas Personas, y hablando de esta manera.

Suprà num. 228 & num. 236.

Acuerdo, que hizo la Santissima Trinidad en la Concepcion de Maria.

270 „ A la dignidad que damos à esta pura criatura de „ Esposa nuestra, y Madre de el Verbo, que ha de nacer de „ ella, es consiguiente, y debido constituirla Reyna, y Señora de todo lo criado. Y sobre los dones, y riquezas de nuestra Divinidad, que para sì misma la dotamos, y concedèmos; es conveniente darle autoridad, para que tenga mano „ en los tesoros de nuestras misericordias infinitas; para que de „ ellos pueda distribuir, y comunicar à su voluntad las gracias, y favores necessarios à los mortales; señaladamente à „ los que, como hijos, y devotos suyos, la invocaren: y que „ pueda enriquecer à los pobres, remediar à los pecadores, engrandecer à los Justos, y ser vniversal amparo de todos. „ Y para que todas las criaturas la reconozcan por su Reyna, „ y Superiora, y Depositaria de nuestros bienes infinitos, con „ facultad de poderlos dispensar, la entregarèmos las llaves de „ nuestro pecho, y voluntad, y serà en todo la executora de „ nuestro beneplacito con las criaturas. Darèmosle, à mas de „ todo esto, el dominio, y potestad sobre el Dragon nuestro „ enemigo, y todos sus aliados los demonios, para que teman „ su presencia, y su nombre, y con èl se quebranten, y desvanezcan sus engaños: y que todos los mortales, que se acogieren à esta Ciudad de refugio, le hallen cierto, y seguro, sin „ temor de los demonios, y sus falacias.

Decretòse, que fuesse Maria Reyna de todo lo criado.

Que tenga autoridad para distribuir de los tesoros Divinos.

Que tenga las llaves de el pecho, y voluntad de Dios.

Que tenga potestad contra los demonios.

271 Sin manifestarle à la alma de Maria Santissima todo lo que este decreto, ò promessa contenia, la mandò el Señor en aquel primer instante, que orasse con afecto, y pidiesse por todas las almas, y les procurasse, y solicitasse la eterna salud: y

Mandòla el Señor en el instante de su Côcepciô, que pidiesse por las almas, y las defendiesse de los demonios.

en especial por los que à ella se encomendassen en el discurso de su vida. Y la ofreciò la Beatissima Trinidad, que en aquel rectissimo Tribunal nada le seria negado; y que mandasse al demonio, y le desviasse con imperio, y virtud de todas las almas; que para todo la assistiria el braço de el Omnipotente. Mas no se le diò à entender la razon, por que se le concedia este favor, y los demàs que en èl se encerraban, que era por Madre del Verbo. Pero en dezir San Juan, que la Ciudad Santa tenia *vn grande, y alto muro*, entendiò este beneficio, que hizo Dios à su Madre, constituyendola por sagrado refugio, amparo, y defensa de todos los hombres, para que en ella lo hallassen todo, como en Ciudad fuerte, y segura muralla contra los enemigos; y como à poderosa Reyna, y Señora de todo lo criado, y dispensera de los tesoros del Cielo, y de la gracia, acudiessen à ella todos los hijos de Adan. Y dize, que *era muy alto este muro*, porque el poder de Maria Purissima para vencer al demonio, y levantar à las almas à la gracia, es tan alto, que es inmediato al mismo Dios. Tan bien guarnecida como esto, y defendida, y tan segura es para sì esta Ciudad, y para los que en ella buscan su proteccion; que ni podràn conquistar sus muros, ni escalar por ellos todas las fuerças criadas fuera de Dios.

Ofreciòle, que nada le seria negado.

Desde aquel punto es Maria Ciudad de refugio, y defensa de los hòbres.

Poder de Maria para vencer al demonio, y levantar las almas à la gracia, es inmediato à Dios.

272 Tenia *doze puertas este muro* de la Ciudad Santa; porque su entrada es franca, y general à todas las Naciones, y generaciones, sin excluir alguna; antes convidando à todos, paque nadie (si no quiere) sea privado de la gracia, y dones del Altissimo, y de su gloria por medio de la Reyna, y Madre de misericordia. Y en las doze puertas *doze Angeles*. Estos Santos Principes son los doze, que arriba citè entre los mil, que fueron señalados, para guarda de la Madre del Verbo humanado. El ministerio de estos doze Angeles; à mas de assistir à la Reyna, fue servirla señaladamente en inspirar, y defender à las almas, que con devocion llaman à Maria nuestra Reyna en su amparo, y se señalan en su devocion, veneracion, y amor. Y por esto dize el Evangelista, que los viò en las puertas de esta Ciudad; porque ellos son Ministros, y como agentes, que ayudan, mueven, y encaminan à los mortales, para que entren por las puertas de la piedad de Maria Santissima à la eterna felicidad. Y muchas vezes los envia ella con inspiraciones, y favores, para que saquen de peligros, y trabajos de

Vers. 12. Quan patentes estan las puertas de la piedad de Maria para todos.

Supr. num. 201.

Doze Angeles sirven à Maria en defèder sus devotos, y encaminar las almas à solicitar su amparo.

al-

alma, y cuerpo à los que la invocan, y son devotos suyos; de varias penalidades, y trabajos los libra.

273 Y dize, *que tenian escritos vnos nombres, que son de los doze Tribus de los hijos de Israel*: porque los Angeles Santos reciben los nombres del ministerio, y oficio, para que son enviados al Mundo. Y como estos doze Principes assistian singularmente à la Reyna del Cielo, para que por su disposicion ayudassen à la salvacion de los hombres; y todos los escogidos son entendidos debaxo de los doze Tribus de Israel, que hazen el Pueblo Santo de Dios; por esta razon dize el Evangelista, que los Angeles tenian los doze nombres de los doze Tribus, como destinado cada vno para su Tribu; y que tenian proteccion, y cuidado de todos los que por estas puertas de la intercession de Maria Santissima avian de entrar à la Celestial Jerusalen de todas las Naciones, y Generaciones. Vers. 12.

Todos los escogidos entran en la Celestial Jerusalé, por las puertas de Maria.

274 Admirandome yo de esta grandeza de Maria Purissima, y que ella fuesse la medianera, y la puerta para todos los predestinados, se me diò à entender, que este beneficio correspondia al oficio de Madre de Christo, y al que como Madre avia hecho con su Hijo Santissimo, y con los hombres; porque le diò cuerpo humano de su Purissima sangre, y sustancia, en que padeciesse, y redimiesse à los hombres. Y assi en algun modo muriò ella, y padeciò en Christo, por esta vnidad de carne, y sangre; y à mas de esto, le acompañò en su Passion, y Muerte, y la padeciò de voluntad en la forma que pudo con divina humildad, y fortaleza. Y assi como ella cooperò à la Passion, y diò à su Hijo, en que padeciesse por el linage humano, assi tambien el mismo Señor la hizo participante de la dignidad de Redemptora, y le diò los meritos, y fruto de la Redempcion, para que ella los distribuyesse, y que por sola su mano se comunicassen à los redimidos. O admirable Tesorera de Dios, què seguras estàn en tus Divinas manos, y liberales, las riquezas de la diestra del Omnipotente! Pues tenia esta Ciudad *tres puertas al Oriente, tres puertas al Aquilon, tres puertas al Mediodia, y tres puertas al Occidente, &c.* Tres puertas, que correspondan à cada parte del Mundo: y en el numero de tres nos franquea por ellas à todos los mortales quanto el Cielo, y la Tierra posseen; y à quien diò sèr à todo lo criado, que son las Tres Divinas Personas, Padre, Hijo, y Espiritu Santo. Cada vna de las tres quieren, y disponen, que

Razon, porque Maria es medianera, y puerta para todos los predestinados.

Vers. 13.

Ma-

Entrada, que tiene Maria cō la Santissima Trinidad, para consegūir gracias à sus devotos.

Maria Santissima tenga puertas para solicitar los tesoros Divinos à los mortales; que aunque es vn Dios en Tres Personas, cada vna de por si le dà entrada, y puerta franca, para que entre esta Purissima Reyna al Tribunal del ser inmutable de la Santissima Trinidad, para que interceda, pida, y saque dones, y gracias, y se los dè à sus devotos, que la buscaren, y obligaren, de todo el Mundo; para que nadie de los mortales tenga escusa en ningun lugar del Universo, ni en ninguna generacion, ni Nacion de èl; pues à todas partes ay, no vna puerta, sino tres puertas. Y el entrar en vna Ciudad por vna puerta franca, y patente, es tan facil, que si alguno dexare de entrar, no serà por falta de puertas, sino porque èl mismo se detiene, y no se quiere poner en salvo. Què diràn aqui los Infieles, Hereges, y Paganos? Què los malos Christianos, y obstinados pecadores? Si los tesoros del Cielo estàn en manos de nuestra Madre, y Señora, si ella nos llama, y nos solicita por medio de sus Angeles, y si es puerta, y muchas puertas de el Cielo, como son tantos los que se quedan fuera, y tan pocos los que por ellas entran?

Quan general es la proteccion de Maria para todos.

Son inescusables los que no se valen de ella.

Vers. 14.

275 *Y el muro de esta Ciudad tenia doze fundamentos, y en ellos los nombres de los doze Apostoles de el Cordero.* Los fundamentos inmutables, y fuertes, sobre que edificò Dios esta Ciudad Santa de Maria su Madre, fueron todas las virtudes con especial goviemo del Espiritu Santo, que les correspondia. Pero dize, fueron doze, con los doze nombres de los Apostoles; assi porque se fundò sobre la mayor santidad de los Apostoles, que son los mayores de los Santos, segun lo de David, que los fundamentos de la Ciudad de Dios fueron puestos sobre los montes santos; como porque la santidad de Maria, y su sabiduria fue como fundamento de los Apostoles, y su firmeza, despues de la muerte de Christo, y subida à los Cielos. Y aunque siempre fue su Maestra, y exemplar; pero entonces sola ella fue la mayor firmeza de la Iglesia Primitiva. Y porque fue destinada para este ministerio desde su inmaculada Concepcion con las virtudes, y gracias correspondientes; por esso dize, que sus fundamentos eran doze.

Santidad de la Concepcion de Maria sobre la de los mayores Santos. *Psal. 86. vers. 2.*

Fue firmeza de los Apostoles despues de la ausencia de Christo.

276 *Y el que hablaba conmigo tenia vna medida de caña de oro, y midiò la Ciudad con esta caña por doze mil estadios, &c.* En estas medidas encerrò el Evangelista grandes Mysterios de la dignidad, gracias, dones, y meritos de la Madre de Dios. Y

aun-

aunque la midieron con gran medida en la dignidad, y beneficios, que puso el Altissimo en ella; pero ajustòse la medida en el retorno posible, y fueron iguales. *La longitud fue tanta, quanta su latitud*: por todas partes estuvo proporcionada, y igual, sin que en ella se hallasse mengua, desigualdad, ni improporcion. Y no me detengo aora en esto, remitiendome à lo que dirè en todo el discurso de su vida. Solo advierto aora, que esta medida, con que se midieron la dignidad, meritos, y gracia de Maria Santissima, fue la humanidad de su Hijo benditissimo vnida al Verbo Divino.

Vers. 16.

Por la humanidad de Christo se mide la grandeza de su Madre.

277 Y llamala el Evangelista *caña*, por la fragilidad de nuestra naturaleza de carne flaca: y llamala de *oro*, por la Divinidad de la Persona del Verbo. Con esta dignidad de Christo Dios, y hombre verdadero, y con los dones de la naturaleza, vnida à la Divina Persona, y con los merecimientos, que obrò, fue medida su Madre Santissima por el mismo Señor. El fue quien la midiò consigo mismo; y ella, siendo medida por èl, pareciò estar igual, y proporcionada en la alteza de su dignidad de Madre. En la longitud de sus dones, y beneficios, y en la latitud de sus merecimientos, en todo fue igual sin mengua, ni improporcion. Y aunque no pudo igualarse absolutamente con su Hijo Santissimo con igualdad, que entiendo llaman los Doctos Mathematica, porque Christo Señor nuestro era hombre, y Dios verdadero, y ella era pura criatura, y por esto la medida excedia infinito à lo que era medido con ella; pero tuvo Maria Purissima cierta igualdad de proporcion con su Hijo Santissimo: porque assi como à èl nada le faltò de lo que le correspondia, y debia tener; como Hijo verdadero de Dios; assi à ella nada le faltò, ni tuvo mengua en lo que se le debia, y ella debia, como Madre verdadera del mismo Dios: demanera, que ella como Madre, y Christo como Hijo, tuvieron igual proporcion de dignidad, de gracia, y dones, y de todos los merecimientos, y ninguna gracia criada huvo en Christo, que no estuviesse con proporcion en su Madre Purissima.

Como se proporcionò Maria cò esta medida.

Igualdad de proporciò, que tuvo Maria cò su Hijo.

278 Y dize, *que midiò la Ciudad con la caña por doze mil estadios*. Esta medida de estadios, y el numero de doze mil, con que fue medida la Divina Reyna en su Concepcion, encierran altissimos Mysterios. Estadios llamò el Evangelista à la medida perfecta, con que se mide la alteza de santidad de los predestinados, segun los dones de gracia, y gloria, que

Vers. 16.

Medida de la perfeccion de Maria en su Cōcepcion.

Dios

Dios en su mente, y eterno decreto dispuso, y ordenò comunicàrles por medio de su Hijo humanado; tassandolos, y determinandolos por su infinita equidad, y misericordia. Y con estos estadios se miden todos los escogidos, y la alteza de sus virtudes, y merecimientos, por el mismo Señor. Infelicissimo aquel, que no llegare à esta medida, ni se ajustare con ella, quando el Señor le midiere. El numero de doze mil comprehende todo el resto de los predestinados, y electos, reducidos à las doze cabeças de estos millares, que son los doze Apostoles, Principes de la Iglesia Catolica; assi como en el Capitulo

Apoc. 7. vers. 4. septimo del Apocalypsis estàn reducidos à los doze Tribus de Israel; porque todos los electos se avian de reducir à la doc-

Supr. num. 273. trina que los Apostoles del Cordero enseñaron; como arriba tambien dixe sobre este Capitulo.

179 De todo esto se conoce la grandeza de esta Ciudad de Dios, Maria Santissima; porque si à los estadios materiales les damos ciento y veinte y cinco passos por lo menos à cada vno, inmensa pareceria vna Ciudad, que tuviesse doze mil estadios. Pues con la medida, y estadios, con que Dios mide à todos los predestinados, fue medida Maria Santissima Señora nuestra; y de la altura, longitud, y latitud de todos juntos nada sobrò; que à todos juntos igualò la que era Madre de el mismo Dios, y Reyna, y Señora de todos; y en sola ella pudo caber mas, que en el resto de todo lo criado.

Igualò la grandeza de Maria à la de todos los predestinados juntos.

Vers. 17. 180 *Y midiò su muro ciento y quarenta y quatro codos con medida de hombre, que es de Angel.* Esta medida de el muro de la Ciudad de Dios no fue de la longitud, sino de la altura de los muros, que tenia: porque si los estadios del quadro de la Ciudad eran doze mil en latitud, y longitud, igual por todas partes; era forçoso, que el muro fuesse algo mayor, y mas por la superficie de afuera, para encerrar dentro de sì toda la Ciudad: y la medida de ciento y quarenta y quatro codos (de qualquiera que fuessen) era corta para muros de tan estendida Ciudad; pero muy proporcionada para la altura de estos muros, y segura defensa de quien vivia en ella. Esta altura dize la seguridad, que tuvieron en Maria Santissima todos los dones, y gracias; assi de santidad, como de la dignidad que puso en ella el Altissimo. Y para darlo à entender dize, que la altura contenia ciento y quarenta y quatro codos, que es numero desigual, y comprehende tres muros, grande, mediano,

Seguridad de los dones, y gracias, que puso Dios en Maria.

no; y pequeño, correspondiendo à las obras, que hizo la Reyna de el Cielo en lo mayor, mediano, y mas pequeño. No porque en ella avia cosa pequeña, sino porque las materias en que obraba eran diferentes, y las obras tambien. Unas eran milagrosas, y sobrenaturales; y otras morales, de las virtudes; y de estas, vnas eran interiores, y otras exteriores: y à todas diò tanta plenitud de perfeccion, que ni por las grandes dexò las pequeñas de obligacion, ni por estas faltò à las superiores; pero todas las hizo en grado tan supremo de santidad, y beneplacito de el Señor, que fue à medida de su Hijo Santissimo, assi en los dones naturales, como sobrenaturales. Y esta fue la medida de el hombre Dios, que fue el Angel de el gran Consejo, superior à todos los hombres, y los Angeles, à quienes con proporcion excediò la Madre con el Hijo. Prosigue el Evangelista, y dize:

Diversidad de las obras de Maria, y plenitud de perfeccion de todas ellas.

281 *Y la fabrica de su muro era de piedra de jaspe.* Los muros de la Ciudad son los que primero se topan, y se ofrecen à la vista de quien la mira: y la variedad de los visos, y colores con sus sombras, que contiene el jaspe, de cuya materia eran los muros de esta Ciudad de Dios, Maria Santissima; dizen la humildad inefable, con que estaban dissimuladas, y acompañadas todas las gracias, y excelencias de esta gran Reyna: porque siendo digna Madre de su Criador, essenta de toda macula de pecado, y imperfeccion, se ofreciò à la vista de los hombres, como tributaria, y con sombras de la comun ley de los demàs hijos de Adan; sugetandose à las leyes, y penalidades de la vida comun, como en sus lugares dirè. Pero este muro de jaspe, que descubria estas sombras, como en las demàs mugeres, era en la apariencia, y servia à la Ciudad de inexpugnable defensa. Y la Ciudad por dentro, dize, *que era purissimo oro, semejante à vn vidrio purissimo, y limpissimo*; porque ni en la formacion de Maria Santissima, ni despues en su vida inocentissima nunca admitiò macula, que escureciesse su cristalina pureza. Y como la mancha, ò lunar (aunque sea como vn atomo) si cayesse en el vidrio, quando se forma, nunca saldria, desuerte, que no se conociesse la tacha, y el averla tenido; y siempre serà defecto en su transparente claridad, y pureza: assi tambien, si Maria Purissima huviera contraido en su Concepcion la macula, y lunar de la culpa original, siempre se le conociera, y siempre la afeàra, y no pudiera ser vidrio

Vers. 18.

Humildad cō que ocultaba la Madre de Dios sus excelencias.

Cant. 4. vers. 7.

Pureza interior de Maria, nunca manchada.

Afeàra siempre à esta pureza el aver sido concebida en culpa.

pu-

purifsimo, y limpifsimo. Ni tampoco fuera oro puro, pues tuviera fu fantidad, y dones aquella liga del pecado original, que la baxàra de quilates; pero fue oro, y vidrio efta Ciudad, porque fue purifsima, y femejante à la Divinidad.

CAPITVLO XIX.

CONTIENE LA VLTIMA PARTE DE EL *Capitulo veinte y vno del Apocalypfis en la Concepcion de Maria Santifsima.*

282 EL Texto de la vltima, y tercera parte de el Apocalypfis, capitulo veinte y vno, que voy explicando, es como fe figue: *Y los fundamentos de el muro de la Ciudad eftaban adornados con todas las piedras preciofas. El primero fundamento, era jafpe: el fegundo, zafiro: el tercero, calcedonio: el quarto, efmeralda: el quinto, fardonio: el fexto, fardio: el feptimo, chryfolito: el oEtavo, berylo: el nono, topacio: el dezimo, chryfoprafio: el vndezimo, jacinto: el duodezimo, amethyfto. Y las doze puertas fon doze margaritas, por cada vna: y cada puerta de cada margarita, y la Plaza de la Ciudad, oro limpio, como vidrio lucidifsimo. Y no vi Templo en ella. Porque el Señor Dios Omnipotente es fu Templo, y el Cordero. Y la Ciudad no ha menefter Sol, ni Luna, que le dèn luz. Porque la claridad de Dios la iluminò, y fu lucerna es el Cordero. Y las gentes caminaràn con fu luz, y los Reyes de la Tierra llevaràn à ella fu honor, y fu gloria. Y fus puertas no eftaràn cerradas por el dia: que alli no fe hallarà noche. No entrarà en ella cofa alguna manchada, ò que comete abominacion, y mentira, mas de aquellos, que eftàn efcritos en el Libro de la vida del Cordero.* Hafta aqui llega la letra, y Texto de el capitulo veinte y vno, que voy explicando.

A verf. 19.

283 Aviendo elegido el Altifsimo Dios efta Ciudad Santa de Maria para fu habitacion, la mas proporcionada, y agradable, que fuera de sì mifmo, en pura criatura podia tener, no era mucho, que de los teforos de fu Divinidad, y meritos de fu Hijo Santifsimo fabricaffe *los fundamentos de el muro de fu Ciudad, adornados con todo genero de piedras preciofas*; para que con igual correfpondencia, la fortaleza, y feguridad, que fon los muros, y fu hermofura, y alteza de fantidad, y dones,

Verf. 19.

que

que son las piedras preciosas, y su Concepcion, que es el fundamento del muro, fuessen proporcionadas en sì mismas; y con el fin altissimo para que la fundaba, que era vivir en ella por amor, y por la humanidad, que recibiò en su virginal Vientre. Todo esto dixo el Evangelista, como lo conociò en Maria Santissima: porque à su dignidad, y santidad, y à la seguridad que pedia el aver de vivir Dios en ella, como en fortaleza invencible, le convenia que los fundamentos de sus muros, que eran los primeros principios de su Concepcion Inmaculada, se fabricassen de todo genero de virtudes, en grado eminentissimo, y tan preciosissimo, que no se hallassen otras piedras mas ricas para fundamentos de este muro.

Fundò Dios à Maria en su Conceptiō cō la firmeza de todo genero de virtudes en grado eminentissimo.

284 *El primer fundamento*, ò piedra dize, que era *de jaspe*, cuya variedad, y fortaleza dize la constancia, ò fortaleza, que le fue infundida à esta gran Señora en el punto de su Concepcion Santissima; para que con aquel habito quedàra dispuesta por el discurso de su vida, para obrar todas las virtudes con invencible magnificencia, y constancia. Y porque estas virtudes, y habitos, que se le concedieron, y infundieron à Maria Santissima en el instante de su Concepcion, significadas por estas piedras preciosas, tuvieron singulares privilegios; que le concediò el Altissimo en cada vna de estas doze piedras, los manifestarè como me fuere possible; para que se entienda el mysterio, que encierran los doze fundamentos de la Ciudad de Dios. En este habito de fortaleza general se le concediò especial superioridad, y como imperio sobre la antigua serpiente; para que la pudiesse rendir, vencer, y sugetar; y para que à todos los demonios les pusiesse vn genero de terror, que huyessen de ella, y de muy lexos la temiessen, como temblando de acercarse à su Divina presencia. Y por esto no se llegaban à Maria Santissima, sin ser afligidos con gran pena. Anduvo tan liberal la Divina providencia, con su Alteza, que no solo no la entrò en las leyes comunes de los hijos del primer Padre, librandola de la culpa original, y de la sugecion al demonio, que contraen los que en ella son comprehendidos; sino que apartandola de todos estos daños, juntamente le concediò el imperio, que perdieron todos los hombres contra los demonios, por no averse conservado en el estado de la inocencia. Y à mas de esto, por ser Madre del Hijo del Eterno Padre (que baxò à sus entrañas à destruir el imperio de mal-

Verf. 19.

Virtud de fortaleza, que se concedio à Maria en su Concepcion.

Privilegio de potestad cōtra los demonios, que se le concediò.

Ioan. 12. v. 31. Part. 2. n. 318. num. 370. num 1189. & num. 1421. Part. 3. num. 144. num. 145. & n. 492.

dad de estos enemigos) se le concediò à la Eminentissima Señora potestad Real, participada del sèr de Dios, con que sugetaba à los demonios, y los inviaba repetidas vezes à las cabernas infernales, como adelante dirè.

Verſ. 19.

Paz serena, y tranquilidad q̃ gozò Maria desde su primer instante.

285 *El segundo, es zafiro.* Esta piedra imita al color de el Cielo sereno, y claro, y señala vnos como punticos, ò atomos de oro refulgente; que significa la serenidad, y tranquilidad, que concediò el Altissimo à los dones, y gracias de Maria Santissima, para que siempre gozasse, como Cielo inmutable, de vna paz serena, y sin nubes de turbacion, descubriendose en este sereno vnos visos de Divinidad desde el Instante de su Inmaculada Concepcion; assi por la participacion, y similitud, que tenian sus virtudes de los atributos Divinos, en especial con el de la inmutabilidad; como porque muchas vezes, siendo viadora, se le corriò la cortina, y viò claramente à Dios, como adelante dirè: concediendola su Magestad en este dòn singular virtud, y privilegio, para comunicar sossiego, y serenidad de entendimiento, à quien la pidiere por medio de su intercession. Assi la pidieran todos los Catolicos (à quienes las tormentas inquietas de los vicios tienen mareados, y turbados) como la consiguieran.

Vide infrà num. 610.

Privilegio de comunicar sossiego, y serenidad à los que la pidieren por su intercession

Verſ. 19.

Virtud de el nombre de Maria, y su significacion.

286 *El tercero, es calcedonio.* Toma el nombre esta piedra de la Provincia donde se halla, que se llama Calcedonia. Es de color de carbunco, y de noche imita su resplandor al de vna linterna. El mysterio de esta piedra es, manifestar el nombre de Maria Santissima, y su virtud. Tomòle de esta Provincia del Mundo, donde se hallò, llamandose hija de Adan, como los demàs; y Maria, que mudado el acento en Latin, significa los Mares: porque fue el Oceano de las gracias, y dones de la Divinidad. Y vino al Mundo por medio de su Concepcion Purissima, para anegarle, y inundarle con ellas, absorviendo la malicia del pecado, y sus efectos; y desterrando las tinieblas de el Abysmo, con la luz de su espiritu, iluminado con la lumbre de la sabiduria Divina. Concediòle el Altissimo, en correspondencia de este fundamento especial virtud, para que por medio de su nombre Santissimo de Maria, ahuyentasse las espesas nubes de la Infidelidad, y destruyesse los errores de las Heregias, Paganismo, Idolatria, y todas las dudas de la Fè Catolica. Y si los Infieles se convirtiessen à està luz, invocandola, cierto es que muy presto sacudirian de sus entendimientos las tinieblas de sus ero-

Privilegio de desterrar con su nombre los errores, y dudas contra la Fè.

res, y todos se anegarian en este Mar, por la virtud de lo alto, que para esto le fue concedida.

287 *El quarto fundamento es esmeralda*, cuyo color verde, y alegre, sin fatigar la vista, la recrea: y declara mysteriosissimamente la gracia, que recibiò Maria Santissima en su Concepcion, para que siendo amabilissima, y graciosa en los ojos de Dios, y de las criaturas; sin ofender jamàs su dulcissimo nombre, y memoria, conservasse en si misma el verdor, y fuerça de la santidad, y virtudes, y dones, que recibiesse, y se le concediessen. Y diòle actualmente en esta correspondencia el Altissimo, que pudiesse distribuir este beneficio, comunicandole à sus Fieles devotos, que para conseguir la perseuerancia, y firmeza en la amistad de Dios, y en las virtudes, la llamaren. *Vers. 19.* Gracia de amabilidad, y de cõservar el vigor de la santidad, y virtudes. Privilegio de distribuir este beneficio à sus devotos.

288 *El quinto es sardonio*. Esta piedra es transparente, y su color mas imita al encarnado claro, aunque comprehende parte de tres colores: abaxo negro, enmedio blanco, y en lo alto nacar; y todo haze vna variedad graciosa. El mysterio de esta piedra, y sus colores fue, significar juntamente à la Madre, y al Hijo Santissimo, que avia de engendrar. Lo negro dize en Maria la parte inferior, y terrena de el cuerpo, negrecido por la mortificacion, y trabajos, que padeciò: y lo mismo de su Hijo Santissimo, afeado por nuestras culpas. Lo blanco dize la pureza de el alma de la Madre Virgen, y la misma de Christo nuestro bien. Y lo encarnado declara en la humanidad la Divinidad vnida hypostaticamente; y en la Madre manifiesta el amor, que de su Hijo Santissimo participò con todos los resplandores de la Divinidad, que se le comunicaron. Fuele concedido por este fundamento à la gran Reyna de el Cielo, que por su intercession, y ruegos fuesse eficàz con sus devotos el valor suficiente para todos, de la Encarnacion, y Redempcion: y que assimismo, para conseguir este beneficio, les alcançasse devocion particular con los Mysterios, y vida de Christo Señor nuestro. *Vers. 20.* Similitud de proporcion de Maria cõ Christo. *Isai. 53. vers. 2.* Privilegio de hazer por su intercessiõ eficaz con sus devotos el valor de la Redempcion.

289 *El sexto sardio*. Esta piedra tambien es transparente, y por lo que imita à la llama clara del fuego, fue symbolo del dòn, que se le concediò à la Reyna del Cielo, de arder su coraçon en el Divino amor incessantemente, como la llama de el fuego: porque nunca hizo intervalo, ni se aplacò la llama de este incendio en su pecho; antes desde el instante de su Con- *Vers. 20.* Incendio de el amor Divino, en que ardiò incessantemente el coraçon de Maria desde su Concepcion.

 cep-

cepcion, donde, y quando se encendiò este fuego, siempre creciò mas; y en el estado supremo, que pudo caber en pura criatura, arde, y arderà por todas las eternidades. Fuele concedido aqui à Maria Santissima privilegio especial para dispensar con esta correspondencia el influxo del Espiritu Santo, y su amor, y dones à quien le pidiere por ella.

Privilegio para dispensar el influxo del Espiritu Santo, su amor, y dones.

290 *El septimo, crysolito.* Esta piedra imita en su color al oro refulgente, con alguna similitud de lumbre, ò fuego: y esta se descubre mas en la noche, que en el dia. Declara en Maria Santissima el ardiente amor, que tuvo à la Iglesia Militante, y à sus Mysterios, y Ley de Gracia en especial. Y luciò mas este amor en la noche, que cubriò la Iglesia con la Muerte de su Hijo Santissimo, y en el Magisterio que tuvo esta gran Reyna en los principios de la Ley Evangelica, y en el afecto con que pidiò su establecimiento, y de sus Sacramentos; cooperando à todo (como en sus lugares dirè) con el ardentissimo amor, que tuvo à la salud humana: y ella sola fue la que supo, y pudo dignamente hazer el aprecio debido de la Ley Santissima de su Hijo. Con este amor fue prevenida, y dotada desde su Inmaculada Concepcion, para coadjutora de Christo nuestro Señor. Y se le concediò especial privilegio para alcançar gracia à quien la llamare, con que se dispon ga para recibir los Sacramentos de la Iglesia Santa con fruto espiritual, y no poner obice à sus efectos.

Vers. 20. Amor de Maria à la Iglesia Militante, y à la Ley de Gracia.

Privilegio de alcãçar, à quiẽ la llamare, gracia cõ que disponerse para recibir los Sacramentos.

291 *El octavo es berylo.* Este es de color verde, y amarillo, pero mas tiene de verde: con que imita mucho à la oliva, y resplandece brillantemente. Representa las singulares virtudes de Fè, y Esperança, que fueron dadas à Maria Santissima en su Concepcion con especial claridad, para que emprendiesse, y obrasse cosas arduas, y superiores, como en efecto las hizo por la gloria de su Hazedor. Fuele concedido con este don, que diesse à sus devotos esfuerço de fortaleza, y paciencia en las tribulaciones, y dificultades de los trabajos; y que dispensasse de aquellas virtudes, y dones, en virtud de la Divina fidelidad, y assistencia del Señor.

Vers. 20. Fè, y Esperança, que se dieron à Maria en su Concepcion.

Privilegio de dar à sus devotos esfuerço, y paciẽcia en los trabajos.

292 *El noveno, topacio.* Esta piedra es transparente, de color morado, y de valor, y estima. Fue symbolo de la honestissima Virginidad de Maria Señora nuestra, junto con ser Madre de el Verbo humanado: y todo fue para su Alteza de grande, y singular estimacion, con humilde agradecimiento,

Vers. 20. Virginidad perpetua de la Madre de Dios.

que

que le durò toda la vida. En el instante de su Concepcion pidiò al Altissimo la virtud de la castidad, y se la ofreciò para lo restante de ser viadora: y conociò entonces que le era concedida esta peticion sobre sus votos, y deseos. Y no solo para sì, sino que la concediò el Señor, que fuesse Maestra, y guia de las virgines, y castas: y que por su intercession alcançassen estas virtudes sus devotos, y la perseverancia en ellas.

Pidiòla en el instante de su Concepcion, y el Señor se la ofreciò.

Privilegio de ser Maestra, y guia de las virgines, y castas.

293 *El dezimo es chrysoprasio*; cuyo color es verde, y muestra algo de oro. Significa la firmissima esperança, que se le concediò à Maria Santissima en su Concepcion, retocada con el amor de Dios, que la realçaba. Y esta virtud fue inmobil en nuestra Reyna, como convenia, para que à las demàs comunicasse este mismo efecto: porque su estabilidad se fundaba en la firmeza inmutable de su animo generoso, y alto en todos los trabajos, y exercicios de su vida Santissima; en especial en la Muerte, y Passion de su Hijo benditissimo. Concediòsele con este beneficio, que fuesse eficaz medianera con el Altissimo, para alcançar esta virtud de la firmeza en la esperança para sus devotos.

Verf. 20. Firmeza inmobil de esperança, que se diò à Maria en su Concepcion.

Privilegiò de alcançar firmeza de esperança à sus devotos.

294 *Vndezimo, jacinto*, que muestra el color violado perfecto. Y en este fundamento se encierra el amor, que tuvo Maria Santissima infuso en su Concepcion, de la Redempcion de el linage humano, participado de antemano de el que su Hijo, y nuestro Redemptor avia de tener, para morir por los hombres. Y como de aqui se avia de originar todo el remedio de la culpa, y justificacion de las almas, se le concediò à esta gran Reyna especial privilegio con este amor, que le durò desde aquel primer instante, para que por su intercession ningun genero de pecadores, por grandes, y abominables que fuessen, si la llamassen de veras, fuessen excluidos de el fruto de la Redempcion, y justificacion; y que por esta poderosa Señora, y Abogada alcançàran la vida eterna.

Verf. 20. Amor de la Redempcion del linage humano, que se infundiò à Maria en su Concepcion.

Privilegio de alcançar el fruto de la Redèpcion para los pecadores, que la llamaren de veras.

295 *El duodezimo, amethysto*, de color refulgente con visos violados. El mysterio de esta piedra, ò fundamento, corresponde en parte al primero: porque significa vn genero de virtud, que se le concediò en su Concepcion à Maria Santissima, contra las potestades de el Infierno; para que sintiessen los demonios, que salia de ella vna fuerça (aunque no les mandasse, ni obrasse contra ellos) que les afligia, y atormentaba, si querian acercarse à su persona. Y le fue concedido este privi-

Verf. 20.

Virtud que se concediò en su Concepcion à Maria de afligir con su presencia à los demonios.

legio, como consiguiente al incomparable zelo, que esta Señora tenia de exaltar, y defender la gloria de Dios, y su honra. Y en virtud de este singular beneficio, tiene Maria Santissima particular potestad para expeler los demonios de los cuerpos humanos, con la invocacion de su dulcissimo nombre, tan poderoso contra estos espiritus malignos, que en oyendole, quedan rendidas, y quebrantadas sus fuerças. Estos son en suma los mysterios de los doze fundamentos, sobre que edificò Dios su Ciudad Santa de Maria: y aunque contienen otros muchos Sacramentos de los favores que recibiò, que no puedo explicarlos; pero en el discurso de esta Historia se iràn manifestando, como el Señor me diere luz, y fuerças para dezirlo.

Privilegio de expelerlos de los cuerpos humanos con la invocacion de su nombre.

Vers. 21. 296 Prosigue, y dize el Evangelista: *Que las doze puertas son doze margaritas, por cada vna puerta vna margarita.* El numero de tantas puertas de esta Ciudad manifiesta, que por Maria Santissima, y por su inefable dignidad, y merecimientos se hizo tan facil, como franca la entrada para la vida eterna. Y era como debido, y correspondiente à la excelencia de esta eminente Reyna, que en ella, y por ella se magnificasse la misericordia infinita de el Altissimo, abriendose tantos caminos para comunicarse la Divinidad, y para entrar à su participacion todos los mortales por medio de Maria Purissima; si quisieren entrar por sus meritos, y intercession poderosa. Pero el precio, grandiosidad, hermosura, y belleza de estas doze puertas, que eran de margaritas, ò perlas, declara el valor de la dignidad, y gracias de esta Emperatriz de las Alturas, y la suavidad de su Nombre dulcissimo para atraer à Dios los mortales. Conociò Maria Santissima este beneficio del Señor, que la hazia medianera vnica del linage humano, y dispensera de los tesoros de su Divinidad por su Hijo Unigenito. Y con este conocimiento supo la prudente, y oficiosa Señora hazer tan preciosos, y hermosos los merecimientos de sus obras, y dignidad, que es assombro de los Bienaventurados del Cielo: y por esso fueron las puertas de esta Ciudad preciosas margaritas para el Señor, y los hombres.

Por Maria se hizo facil, y franca la entrada para la vida eterna.

Quan preciosos son los meritos de Maria para atraer los hóbres à Dios.

Vers. 21. 297 En esta correspondencia dize: *Que la Plaza de esta Ciudad era oro purissimo, como vidrio lucidissimo.* La Plaza de esta Ciudad de Dios, Maria Santissima, es el interior, donde (como en plaza, y lugar comun) concurren todas las potencias, y

assiste

asiste el comercio, y trato de la Republica del Alma, y todo lo que entra en ella por los sentidos, ò por otros caminos. Esta Plaza en Maria Santisima, fue oro lucidisimo, y purisimo, porque estaba como fabricada de sabiduria, y amor Divino. Nunca huvo alli tibieza, ni ignorancia, ò inadvertencia; todos sus pensamientos fueron altisimos, y sus afectos inflamados en inmensa caridad. Y en esta Plaza se consultaron los Mysterios altisimos de la Divinidad: alli se despachò aquel *fiat mihi, &c.* que diò principio à la mayor obra, que Dios ha hecho, ni harà jamàs: alli se formaron, y consultaron innumerables peticiones para el Tribunal de Dios, en favor del linage humano: alli estàn depositadas las riquezas, que bastan para sacar de pobreza à todo el Mundo, si todos entraren al comercio de esta Plaza. Y aun serà tambien Plaza de Armas contra el demonio, y todos los vicios; pues en el interior de Maria Purisima estaban las gracias, y virtudes, que à ella la hizieron terrible contra el Infierno, y à nosotros nos darian virtud, y fuerças para vencerle.

Fue el interior de Maria fabricado de sabiduria, y amor Divino.

Luc. 1. vers. 38.

Prov. 8. vers. 18

298 Dize mas: *Que en la Ciudad no viò Templo, porque el Señor Dios Omnipotente es su Templo, y el Cordero.* El Templo en las Ciudades sirve para la oracion, y culto, que damos à Dios: y fuera grande falta, si en la Ciudad de Dios no huviera Templo, qual à su grandeza, y excelencia convenia. Pero en esta Ciudad de Maria Santisima huvo tan sagrado Templo, que el mismo Dios Omnipotente, y el Cordero, que son la Divinidad, y humanidad de su Hijo Unigenito, fueron Templo suyo (porque en ella estuvieron como en su lugar legitimo) y Templo donde fueron adorados, y reverenciados en espiritu, y verdad; mas dignamente que en todos los Templos del Mundo. Fueron tambien Templo de Maria Purisima, porque ella estuvo comprehendida, rodeada, y como encerrada en la Divinidad, y humanidad, sirviendola de su habitacion, y Tabernaculo. Y como estando en èl, nunca cessò de adorar, dar culto, y orar al mismo Dios, y al Verbo humanado en sus entrañas: por esso estaba en Dios, y en el Cordero, como en Templo; pues al Templo no le conviene menos, que la santidad continua en todos tiempos. Y para considerar à esta Divina Señora dignamente, siempre la debèmos imaginar en la misma Divinidad encerrada, como en Templo, y en su Hijo Santisimo; y alli entenderèmos, què actos, y operacio-

Vers. 22.

Como Christo fue Templo de Maria.

Ioan. 4. vers. 23

Psal. 92. vers. 5.

nes

nes de amor, adoracion, y reverencia haria; què delicias sentiria con el mismo Señor, y què peticiones haria en aquel Templo tan en favor del linage humano: que como veìa en Dios la necessidad grande de reparo que tenia, se encendia en su caridad, clamaba, y pedia de lo intimo de el coraçon por la salud de los mortales.

299 Tambien dize el Evangelista: *Que la Ciudad no ha menester Sol, ni Luna, que la dèn luz, porque la claridad de Dios la iluminò, y su lucerna es el Cordero.* A la presencia de otra claridad mayor, y mas refulgente, que la de el Sol, y de la Luna, no son estas necessarias, como sucede en el Cielo Empyreo, que alli ay claridad de infinitos Soles, y no haze falta este, que nos alumbra, aunque es tan resplandeciente, y hermoso. En Maria Santissima nuestra Reyna no fue necessario otro Sol, ni Luna de criaturas, para que la enseñassen, y alumbrassen; porque sola sin exemplo agradò, y complaciò à Dios: ni tampoco su sabiduria, santidad, y perfeccion de obrar pudo tener otro Maestro, y Arbitro menos que al mismo Sol de Justicia, su Hijo Santissimo. Todas las demàs criaturas fueron ignorantes, para enseñarla à merecer ser Madre digna de su Criador. Pero en esta misma escuela aprendiò à ser humildissima, y obedientissima entre las humildes, y obedientes; pues no por ser enseñada del mismo Dios, dexò de preguntar, y obedecer hasta à los mas inferiores, en las cosas, que convenia obedecerlos; antes como discipula vnica del que enmienda à los sabios, aprendiò esta Divina Filosofia de tal Maestro. Y saliò tan sabia, que pudo dezir el Evangelista:

Vers. 23.

Solo el Sol de Justicia fue el Maestro que iluminò à Maria.

Compuso Maria con la alteza de la luz Divina la humildad de preguntar, y obedecer hasta à los mas inferiores.

300 *Y las gentes caminaràn con su luz;* porque si Christo Señor nuestro llamò à los Doctores, y Santos, luzes encendidas, y puestas sobre el candelero de la Iglesia, para que la ilustrassen: de el resplandor, y de la luz que han derramado los Patriarcas, y Profetas, Apostoles, Martyres, y Doctores han llenado à la Iglesia Catolica de tanta claridad, que parece vn Cielo con muchos Soles, y Lunas: què se podia dezir de Maria Santissima, cuya luz, y resplandor excede incomparablemente à todos los Maestros, y Doctores de la Iglesia, y à los mismos Angeles del Cielo? Si los mortales tuvieran claros ojos para vèr estas luzes de Maria Santissima, ella sola bastaba para iluminar à todo hombre, que viene al Mundo, y encaminarlos por las sendas rectas de la eternidad. Y porque todos

Vers. 24.
Matt. 5. vers. 14.

Quan poderosa es la luz de Maria para guiar los hombres à la eternidad.

dos los que han llegado al conocimiento de Dios, han caminado con la luz de esta Ciudad Santa, dize San Juan: *Que las gentes caminaràn con su luz.* Y à esto se seguirà tambien:

301 *Y los Reyes de la Tierra llevaràn à ella su honor, y su gloria.* Muy felizes seràn los Reyes, y los Principes, que en sus personas, y Monarquias trabajaren con dichoso desvelo, para cumplir esta profecia. Todos debian hazerlo, pero seràn Bienaventurados los que lo executaren, convirtiendose con afecto intimo de coraçon à Maria Santissima, empleando la vida, la honra, las riquezas, y grandeza de sus fuerças, y estados en la defensa de esta Ciudad de Dios, y en dilatar su gloria por el Mundo, y engrandecer su nombre por la Iglesia Santa, y contra la osadia loca de los Infieles, y Hereges. Con dolor intimo me admiro de los Principes Catolicos, que no se desvelen por obligar à esta Señora, y invocarla, para que en sus peligros (que en los Principes son mayores) tengan su refugio, y proteccion; intercessora, y Abogada. Y si los peligros son grandes en los Reyes, y Potentados, acuerdense, que no es menor su obligacion de ser agradecidos; pues dize de si misma esta Divina Reyna, y Señora, que por ella reynan los Reyes, y mandan los Principes, y los poderosos administran justicia: ama à los que la aman, y los que la ilustran, alcançaràn la vida eterna, porque obrando en ella, no pecaràn.

Vers. 24. Felicidad que tendriã los Reyes, y Principes, si se empleassen en dilatar la gloria de la Madre de Dios.

Prov. 8. vers. 15 & 16. *Ecclef. 24. v. 31*

302 No quiero ocultar la luz, que muchas vezes se me ha dado, y señaladamente en este lugar, para que la manifieste. En el Señor se me ha mostrado, que todas las afficciones de la Iglesia Catolica, y los trabajos, que padece el Pueblo Christiano, siempre se han reparado por medio de la intercession de Maria Santissima: y que en el afligido siglo de los tiempos presentes, quando la sobervia de los Hereges tanto se levanta contra Dios, y su Iglesia llorosa, y afligida, solo tienen vn remedio tan lamentables miserias; y este es, convertirse los Reyes, y Reynos Catolicos à la Madre de la Gracia, y Misericordia, Maria Santissima, obligandola con algun singular servicio, en que se acreciente, y dilate su devocion, y gloria por toda la redondèz de la Tierra; para que, inclinandose à nosotros, nos mire con misericordia: y en primer lugar alcançe gracia de su Hijo Santissimo, con que se reformen los vicios tan desvocados, como el enemigo comun ha sembrado en el Pueblo Christiano, y con su intercession aplaque la ira de el

Todas las afficciones de la Iglesia, y trabajos del Pueblo Christiano se han reparado por la intercession de Maria.

Seria remedio de los males presentes obligarla con algun singular servicio.

Se-

Señor, que tan justamente nos castiga, y amenaza con mayor azote, y desdichas. De esta reformacion, y enmienda de nuestros pecados, se seguirà en segundo lugar la victoria contra los Infieles, y extirpacion de las falsas sectas, que oprimen la Iglesia Santa: porque Maria Santissima es el cuchillo, que las ha de extinguir, y degollar en el vniverso Mundo.

Daños, que experiméta el Mundo por no valerse cõ veras de Maria.

303 Oy experimenta el Mundo el daño de este olvido: y si los Principes Catolicos no tienen prosperos sucessos en el govierno de sus Reynos, en su conservacion, y aumento de la Fè Catolica, en la expugnacion de sus enemigos, en las victorias, ò guerras contra los Infieles: todo sucede, porque no atinan con este Norte, que los encamine, ni han puesto à Maria por principio, y fin inmediato de sus obras, y pensamientos; olvidados que esta Reyna anda en los caminos de la justicia para enseñarla, y llevarlos por ella, y enriquecer à los que la aman.

Prov. 8. v. 20.

Exortacion à los Principes, para que acudan à la Madre de Dios, ofreciédole algun obsequio grande.

304 O Principe, y Cabeça de la Santa Iglesia Catolica: y Prelados, que tambien os llamais Principes de ella: O Catolico Principe, y Monarca de España, à quien por obligacion natural, por singular afecto, y por orden del Altissimo, enderezo esta humilde, pero verdadera exortacion: Arrojad vuestra Corona, y Monarquia à los pies de esta Reyna, y Señora de el Cielo, y de la Tierra: buscad à la Restauradora de todo el linage humano: acudid à la que con el poder Divino es sobre todo el poder de los hombres, y del Infierno: convertid vuestros afectos à la que tiene en su mano las llaves de la voluntad, y tesoros del Altissimo: llevad vuestra honra, y gloria à esta Ciudad Santa de Dios; que no la quiere porque la ha menester para acrecentar la suya, sino antes para mejorar, y dilatar la vuestra. Ofrecedle con vuestra piedad Catolica, y de todo coraçon algun obsequio grande, y agradable: en cuya recompensa estàn librados infinitos bienes, la conversion de Gentiles, la victoria contra Hereges, y Paganos, la paz, y tranquilidad de la Iglesia, nueva luz, y auxilios para mejorar las costumbres, y hazeros Rey grande, y glorioso en esta vida, y en la otra.

Apoc. 21. v. 24.

Exortacion especial al Reyno de España, para que se fervorize en la devocion de Maria.

305 O Reyno, y Monarquia de España Catolica, y por esto dichosissima, si à la firmeza, y zelo de tu Fè, que sobre tus meritos has recibido de la Omnipotente diestra, añadiesses tu el temor santo de Dios, correspondiente à la profession

de esta Fè, señalada entre las Naciones de todo el Orbe! O si para conseguir este fin, y corona de tus felicidades; todos tus moradores se levantassen con ardiente fervor en la devocion de Maria Santissima! Como resplandeceria tu gloria, como serias iluminada, como amparada, y defendida de esta Reyna, y tus Catolicos Reyes enriquecidos de tesoros de lo alto, y por su mano la suave Ley del Evangelio propagada por todas las Naciones! Advierte, que esta gran Princesa honra à los que la honran, enriquece à los que la buscan, ilustra à los que la ilustran, y defiende à los que en ella esperan: y para hazer contigo estos oficios de Madre singular, y vsar de nuevas misericordias, te asseguro que espera, y desea, que la obligues, y solicites su maternal amor. Pero tambien advierte, que Dios de nadie necessita, y es poderoso para hazer de piedras hijos de Abrahan; y si de tanto bien te hazes indigno, puede reservar esta gloria para quien èl fuere servido, y menos lo desmereciere.

Prov.8.vers.20. Ecclef.24.v.31

Psalm.15.v.2. Luc.3. vers.8.

306 Y porque no ignores el servicio, con que oy se darà por obligada esta Reyna, y Señora de todos, entre muchos que te enseñarà tu devocion, y piedad, atiende al estado que tiene el Mysterio de su Inmaculada Concepcion en toda la Iglesia, y lo que falta para assegurar con firmeza los fundamentos de esta Ciudad de Dios. Y nadie juzgue esta advertencia, como de muger flaca, y ignorante, ò nacida de particular devocion, y amor à mi estado, y profession debaxo de este nombre, y Religion de Maria sin pecado original; pues para mi me basta mi creencia, y luz, que en esta Historia he recibido. No es para mi esta exortacion, ni yo la diera por solo mi juizio, y dictamen: obedezcó en ella al Señor que dà lengua à los mudos, haze prestas las de los niños infantes. Y quien se admiràre de esta liberal misericordia, advierta lo que de esta Señora añade el Evangelista, diziendo:

Advierte la Venerable Madre à España, que el servicio cō que se obligarà la Madre de Dios, es solicitar la promocion de su Cōcepcion Inmaculada.

Haze esta advertencia por mandado de Dios.

Sap.10.vers.21.

307 *Y sus puertas no estaràn cerradas por el dia; que alli no ay noche.* Las puertas de la misericordia de Maria Santissima nunca estuvieron, ni estàn cerradas, ni huvo en ella noche de culpa desde el instante primero de su sèr, y Concepcion, que cerrasse las puertas de esta Ciudad de Dios, como en los demàs Santos. Y como en vn lugar, donde las puertas estàn siempre patentes, salen, y entran libremente todos los que quieren, à todos tiempos, y horas; assi à ninguno se le pone entre-

Vers. 25.

Las puertas de la misericordia de Maria siempre estàn patentes en beneficio de los hombres.

di-

dicho de los mortales, para que entren con libertad al comercio de la Divinidad por las puertas de la misericordia de Maria Purissima; donde tiene estanco el tesoro del Cielo sin limitacion de tiempo, lugar, edad, ni sexo. Todos han podido entrar desde su fundacion, que para esso la fundò el Altissimo con tantas puertas; y estas no cerradas, sino abiertas, y francas, y à la luz: porque desde su Concepcion Purissima començaron à salir misericordias, y beneficios por estas puertas, para todo el linage humano. Pero no porque tiene tantas puertas, para que salgan por ellas las riquezas de la Divinidad, dexa de estar segura de enemigos. Y por esso añade el Texto:

Vers. 27. 308 *No entrarà en ella cosa manchada, ò que cometiere abominacion, y mentira, mas de aquellos, que estàn escritos en el Libro de la vida del Cordero, &c.* Renovando el Evangelista el privilegio de las inmunidades de esta Ciudad de Dios, Maria, diò fin à este capitulo veinte y vno, assegurandonos, que en ella no entrò cosa manchada, porque se le diò alma, y cuerpo inmaculados: Y no se pudiera dezir, que no avia entrado en ella cosa sin mancha, si huviera tenido la de la culpa original; pues aun por esta puerta no entran las manchas, ò maculas de los pecados actuales. Todo lo que entrò en esta Ciudad Santa, fue lo que estaba escrito en la vida del Cordero: porque de su Hijo Santissimo se tomò el padron, y original para formarla; y de ningun otro se pudo copiar virtud alguna de Maria Santissima, por pequeña que fuesse, si en ella pudiera aver alguna pequeña. Y si à esta puerta de Maria corresponde el ser Ciudad de refugio para los mortales, es con condicion, que tampoco ha de tener parte, ni entrada en ella el que cometiere abominacion, y mentira. Mas no por esto se despidan los manchados, y pecadores hijos de Adan de llegar à las puertas de esta Ciudad Santa de Dios; que si llegan reconocidos, y humillados à buscar la limpieza de la gracia, en estas puertas de la gran Reyna la hallaràn, y no en otras. Limpia es, pura es, abundante es, y sobre todo es Madre de la misericordia, dulce, amorosa, y poderosa para enriquecer nuestra pobreza, y limpiar las maculas de todas nuestras culpas.

Alma, y cuerpo de Maria, fueron siempre inmaculados.

Solo Christo fue el original por dòde se copiò su Madre.



DOCTRINA QVE ME DIO LA REINA del Cielo en estos Capitulos.

309 HIJA mia, grande enseñança, y luz encierran los Mysterios de estos Capitulos; aunque en ellos has dexado de dezir muchas cosas. Pero de todo lo que has entendido, y escrito, trabaja, para que te aproveches, y no recibas la luz de la gracia en vano. Y lo que brevemente quiero de ti, que adviertas, es, que por aver sido tu concebida en pecado, descendiente de tierra, y con inclinaciones terrenas, no por esso desmayes en la batalla de las passiones, hasta vencerlas, y en ellas à tus enemigos; pues con las fuerças de la gracia de el Altissimo, que te ayudarà, te puedes levantar sobre ti misma, y hazerte descendiente de el Cielo, de donde viene la gracia: y para que lo consigas, ha de ser tu continua habitacion en las alturas, estando tu mente fixa en el conocimiento de el ser inmutable, y perfecciones de Dios; sin consentir que de alli te derribe la atencion de otra cosa alguna, aunque sea de las cosas necessarias. Y con esta incessante memoria, y vista interior de la grandeza de Dios, estàràs dispuesta en todo lo demàs, para obrar lo mas perfecto de las virtudes, y te haràs idonea para recibir el influxo de el Espiritu Santo, y sus Dones; y llegar al estrecho vinculo de la amistad, y comunicacion con el Señor. Y para que no impidas en esto su voluntad santa, que muchas vezes se te ha mostrado, y manifestado, trabaja en mortificar la parte inferior de la criatura, donde viven las inclinaciones, y passiones siniestras. Muere à todo lo terreno, sacrifica en presencia de el Altissimo todos tus apetitos sensitivos, y ninguno cumplas, ni hagas tu voluntad, sin obediencia; ni salgas de el secreto de tu interior, donde te ilustrarà la lucerna de el Cordero. Adornate, para entrar en el talamo de tu Esposo; y dexate componer, como lo harà la diestra de el todo Poderoso, si tu concurres de tu parte, y no le impides. Purifica tu alma con muchos actos de dolor de averle ofendido; y con ardentissimo amor le alaba, y magnifica. Buscale, y no sossiegues hasta hallar al que desea tu alma, y no le dexes. Y quiero que vivas en esta peregrinacion al modo de los que la han acabado, mirando sin cessar al objeto, que los haze gloriosos. Este

1. Cor. 6. vers. 1

Enseña la Virgen à su Discipula como puede hazerse descendiente del Cielo, aviendo sido concebida en culpa.

Medios para conseguirlo. La mente fixa en el conocimiẽto de Dios.

La voluntad dispuesta para obrar lo mas perfecto.

La parte inferior de la criatura mortifica da.

El interior recogido.

El alma purificada. *Cant. 3. vers. 2. & 4.*

ha de ser el arancel de tu vida, para que con la luz de la Fè, y la claridad de Dios Omnipotente, que te iluminarà, y llenarà tu espiritu, le ames, adores, y reverencies, sin hazer en esto intervalo alguno. Esta es la voluntad de el Altissimo en ti: Advierte lo que puedes grangear, y tambien lo que puedes perder. No quieras por ti misma aventurarlo; pero sugeta tu voluntad, y reducete toda à la enseñança de tu Esposo, à la mia, y à la de la obediencia, con quien lo has de conferir todo. Esta fue la doctrina, que me diò la Madre del Señor, à quien yo respondi llena de confusion, y la dixe:

Pide la Discipula à suMaestra la comunique los dones, que puso Dios en sus manos para distribuirlos.

310 Reyna, y Señora de todo lo criado, cuya soy, y deseo serlo por todas las eternidades: yo alabo por todas ellas la Omnipotencia de el Altissimo, que tanto quiso engrandeceros. Pues tan prospera sois, y tan poderosa con su Alteza; yo Señora mia, os suplico mireis con misericordia à esta vuestra sierva pobre, y misera; y con los dones, que el Señor puso en vuestras manos, para distribuirlos à los necessitados, reparad mi vileza, enriqueced mi desnuda pobreza, y compeledme, como Señora, hasta que eficazmente quiera, y obre lo mas perfecto, y halle gracia en los ojos de vuestro Hijo Santissimo, y mi Señor. Grangead para vos misma esta exaltacion, de que la mas inutil criatura sea levantada de el polvo. En vuestras manos pongo mi suerte, queredla vos, Señora, y Reyna mia, con eficacia; que vuestro querer es santo, y poderoso, por los meritos de vuestro Hijo Santissimo, y por la palabra de la Beatissima Trinidad, que tiene empeñada à vuestra voluntad, y peticiones, para admitirlas, sin negar alguna. No puedo obligaros, porque soy indigna, pero representoos, Señora mia, vuestra misma santidad, y clemencia.

Psal. 30. v. 16.





CAPITVLO XX.

LO QVE SVCEDIO EN LOS NVEVE MESES de el preñado de Santa Ana; y lo que hizo Maria Santissima en el vientre, y su Madre en aquel tiempo.

311 Concebida Maria Santissima sin pecado original (como queda dicho) con aquella primera vision, que tuvo de la Divinidad, quedò su espiritu todo absorto, y llevado de aquel objeto de su amor, que començò en aquel estrecho Tabernaculo del materno vientre en el instante que fue criada su alma dichosissima; para no interrumpirse jamàs, antes para continuarle por toda la eternidad en la suma gloria de pura criatura, que goza en la diestra de su Hijo Santissimo. Y para que en la contemplacion, y amor Divino fuesse creciendo; à mas de las especies infusas, que recibiò de otras cosas criadas, y de las que redundaron de la primera vision de la Santissima Trinidad, con que exercitò muchos actos de las virtudes, que alli podia obrar, renovò el Señor la maravilla de aquella vision, y manifestacion abstractiva de su Divinidad, concediendosela otras dos vezes: de suerte, que se le manifestò la Santissima Trinidad tres vezes por este modo antes de nacer al Mundo; vna, en el instante que fue concebida; otra, àzia la mitad de los nueve meses; y la tercera, el dia antes que naciera. Y no se entienda, que por no ser continuo este modo de vision, le faltò otro mas inferior, aunque superiorissimo, y muy alto, con que miraba por Fè, y especial ilustracion al ser de Dios: que este modo de contemplacion fue incessante, y continuo en Maria Santissima sobre toda la contemplacion, que tuvieron todos los viadores juntos.

Nunca se interrūpiò el acto de amor de Dios, que començò Maria en el primer instante de su sèr.

Manifestòsele la Trinidad Santissima tres vezes en el vientre de su Madre, en vision abstractiva.

Tuvo cōtinuo otro modo de vision inferior.

312 Pero aquella vision abstractiva de la Divinidad, aunque no era agena del estado de viadora; con todo esso, era tan alta, y inmediata à la vision intuitiva, que no debia ser continua en esta vida mortal; para quien avia de merecer la gloria intuitiva por otros actos; mas venia à ser sumo beneficio de la gracia para este intento, porque dexaba especies impressas de el Señor en el alma, y la levantaba, y absorvia toda la

Por que no se le concediò aquella visiō abstractiva altissima continuamente.

Exercicios espirituales en que se ocupò Maria en el vientre de su Madre.

criatura en el incendio del amor Divino. Estos afectos se renovaron con estas visiones en el alma Santisima de Maria, mientras estuvo en el vientre de Santa Ana; donde sucediò, que teniendo vso perfectissimo de razon, y ocupandose en continuas peticiones por el linage humano, en actos heroycos de reverencia, adoracion, y amor de Dios, y trato con los Angeles, no sintiò el encerramiento de la natural, y estrecha carcel del vientre, ni le hizo falta el no vsar de los sentidos, ni le fueron pesadas las pensiones naturales de aquel estado. A todo esto dexò de atender con estar mas en su amado, que en el vientre de su Madre, y mas que en si misma.

Oracion, que hizo Maria à Dios, quando la manifestò se avia llegado el tiempo de nacer.

313 La vltima de estas tres visiones que tuvo, fue con nuevos, y mas admirables favores del Señor: porque la manifestò, como era ya tiempo de salir à la luz del Mundo, y conversacion de los mortales. Y obecediendo à la Divina voluntad la Princesa de el Cielo, dixo al Señor: Dios Altissimo, Dueño de todo mi sèr, Alma de mi vida, y Vida de mi alma, Infinito en atributos, y perfecciones, Incomprehensible, Poderoso, y Rico en misericordias, Rey, y Señor mio; de nada me aveis dado el ser que tengo, y sin averlo podido merecer, me aveis enriquecido con los tesoros de vuestra Divina gracia, y luz; para que con ella conociera luego vuestro ser inmutable, y perfecciones Divinas; y conociendoos, fuerades el primer objeto de mi vista, y de mi amor, para no buscar otro bien fuera de vos, que sois el sumo, verdadero, y todo mi consuelo. Mandaisme, Señor mio, que salga à vsar de la luz material, y conversacion de las criaturas; y en vuestro mismo ser, donde todas las cosas se conocen, como en clarissimo espejo, he visto el peligroso estado de la vida mortal, y sus miserias. Si en ellas (por mi flaqueza, y naturaleza debil) he de faltar por solo vn punto à vuestro amor, y servicio, y allì he de morir entonces, muera aora aqui, primero que passe à estado, donde os pueda perder. Pero Señor, y Dueño mio, si vuestra voluntad santa se ha de cumplir, remitiendome al tempestuoso Mar de este Mundo; à vos Altissimo, y Poderoso bien de mi alma, suplico, que governeis mi vida, enderezeis mis passos, y hagais todas mis acciones à vuestro mayor agrado. Ordenad en mi la caridad, para que con el nuevo vso de las criaturas, con vos, y con ellas se mejore. He co-

Temores que tuvo Maria en el viêtre de su Madre de si faltaria al amor de Dios despues de nacer.

Cant. 2. verf. 4.

„ no-

,, nocido en vos la ingratitud de muchas almas ; y temo con
,, razon (que soy de su naturaleza) si acaso yo cometerè la
,, misma culpa. En esta caberna estrecha de el vientre de mi
,, Madre, he gozado de los espacios infinitos de vuestra Di-
,, vinidad : aqui posseo todo el bien, que sois vos, amado mio ;
,, y siendo aora solo vos mi parte, y possession, no sè si fue- *Psal.72. v.26.*
,, ra de este encerramiento la perderè, à la vista de otra luz, y
,, vso de mis sentidos. Si possible fuera, y conveniente renun-
,, ciar el comercio de la vida, que me aguarda, yo de mi vo-
,, luntad lo negàra todo, y careciera de ella ; pero no se ha-
,, ga mi voluntad, sino la vuestra. Y pues assi lo quereis,
,, dadme vuestra bendicion, y beneplacito, para nacer al
,, Mundo : y no aparteis de mi en el siglo, donde me poneis,
,, vuestra Divina proteccion. Hecha esta oracion por la Dul-
cissima Niña Maria, el Altissimo la diò su bendicion, y la
mandò como con imperio, saliesse à la luz material de este
Sol visible ; y la ilustrò de lo que debia hazer, en cumplimien-
to de sus deseos.

Tuvo Maria precepto de Dios para nacer.

3.14 La felicissima Madre Santa Ana corria su preña-
do, toda espiritualizada con Divinos efectos, y suavidad, que
sentia en sus potencias ; pero la Diuina providencia, para ma-
yor corona, y seguridad de su prospera navegacion de la
Santa, ordenò que llevasse algun lastre de trabajos ; porque
sin ellos no se logran harto los frutos de la gracia, y del amor.
Y para mejor entender lo que à esta Santissima Matrona su-
cediò, se debe advertir, que el demonio, despues que
con sus malos Angeles fue derribado de el Cielo à las penas
infernales, andaba siempre desvelado, atendiendo, y asse-
chando à todas las mugeres mas Santas de la Ley Antigua,
para reconocer si topaba con aquella, cuya señal avia visto,
y cuya planta le avia de hollar, y quebrantar la cabeça. Y era
tan ardiente la indignacion de Lucifer, que estas diligencias
no las fiaba de solos sus inferiores : pero ayudandose de ellos
contra algunas mugeres virtuosas, èl mismo por sì atendia, y
rodeaba à las que conocia se señalaban mas en las virtudes, y
gracia del Altissimo.

Ordenò Dios, que Santa Ana padeciesse trabajos en el tiempo del preñado para su mayor corona.

Indignacion de Lucifer contra las mugeres virtuosas de la Ley Antigua.

Apoc.12.vers.1 Genes.3.ver.15

3.15 Con esta malignidad, y astucia advirtiò mucho
en la estremada santidad de la gran Matrona Ana, y en to-
do lo que alcançaba de quanto en ella iba sucediendo: y aun-
que no pudo conocer el valor de el tesoro, que su dichoso

Alucinaciones que padecia Lucifer, viendo à Santa Ana, por lo que experimentaba, y lo que se le encubria.

Vientre encerraba (porque el Señor le ocultaba eſte, y otros Myſterios) pero ſentia contra sì vna grande fuerça, y virtud, que redundaba de Santa Ana; y el no poder penetrar la cauſa de aquella poderoſa eficacia, le traìa à tiempos muy turbado, y zoçobrado en ſu miſmo furor. Otras vezes ſe quietaba vn poco, juzgando que aquel preñado era por el miſmo orden, y cauſas naturales, que los demàs, y que no avia en èl coſa nueva de que temer; porque le dexaba el Señor alucinarſe en ſu miſma ignorancia, y andarſe mareando en las olas ſobervias de ſu propria indignacion. Pero con todo eſto, ſe eſcandalizaba ſu perverſiſsimo eſpiritu, de ver tanta quietud en el preñado de Santa Ana; y tal vez ſe le maniſeſtaba la aſsiſtian muchos Angeles: y ſobre todo, le deſpechaba el ſentirſe flaco en fuerças, para reſiſtir à la que ſalia de la bienaventurada Santa Ana; y diò en ſoſpechar, que no era ella ſola quien la cauſaba.

Determinò el demonio quitar la vida à Santa Ana, ò procurar que malograſſe el preñado.

316 Turbado el Dragon con eſtos rezelos determinò quitar la vida, ſi pudiera, à la dichoſiſsima Ana; y ſi no lo conſeguia, procurar à lo menos, que tuvieſſe mal gozo de ſu preñado. Porque era tan deſmedida la ſobervia de Lucifer, que ſe perſuadia podria vencer, ò quitar la vida (ſi no ſe le ocultaba) à la que fueſſe Madre de el Verbo humanado, y al miſmo Meſias, Reparador de el Mundo. Y eſta ſuma arrogancia fundaba en que ſu naturaleza de Angel era ſuperior en condicion, y fuerças à la naturaleza humana: como ſi à vna, y à otra no fuera ſuperior la gracia, y entrambas no eſtuvieran ſubordinadas à la voluntad de ſu Criador. Con eſta audacia ſe animò à tentar à Santa Ana con muchas ſugeſtiones, eſpantos, ſobreſaltos, y deſconfianças de la verdad de ſu preñado, repreſentandole ſu larga edad, y dilacion. Y todo eſto hazia el demonio, para explorar la virtud de la Santa, y ver ſi el efecto de eſtas ſugeſtiones abria algun portillo, por donde èl pudieſſe entrar à ſaltearle la voluntad con algun conſentimiento.

Tentaciones, con que combatiò à la Santa.

Valor con que venciò Santa Ana eſtas tentaciones.

317 Pero la invicta Matrona reſiſtiò eſtos golpes varonilmente con humilde fortaleza, paciencia, continua oracion, y viva Fè en el Señor, con que deſvanecia las marañas fabuloſas de el Dragon: y todas redundaban en mayores aumentos de la gracia, y proteccion Divina; porque à mas de los grandes merecimientos, que la Santa madre aco-

mulaba, la defendian los Principes, que guardaban à ſu Hija Santiſsima, y arrojaban à los demonios de ſu preſencia. Mas no por eſto deſiſtiò la inſaciable malicia de eſte enemigo: y como ſu arrogancia, y ſobervia excede à ſu fortaleza, procurò valerſe de medios humanos; porque con tales inſtrumentos ſe promete ſiempre mayores vitorias. Y aviendo procurado primero derribar la caſa de San Joachin, y Santa Ana, para que con el ſuſto, ſe alteraſſe, y movieſſe; y como no lo pudo conſeguir, porque los Angeles Santos le reſiſtieron, irritò à vnas mugercillas flacas conocidas de Santa Ana, para que riñeſſen con ella; como lo hizieron con grande ira, injuriandola con palabras muy deſmedidas de contumelia: y entre ellas, hizieron gran moſa de ſu preñado, diziendola, que era embuſte del demonio ſalir con aquello al cabo de tantos años, y vejèz.

Defendian à la Madre los Angeles, que guardabã à ſu Hija.

Iſai. 16. verſ. 6.

Valiòſe el demonio de vnas mugeres, para que la provocaſſen con injurias.

318 No ſe turbò Santa Ana con eſta tentacion, antes con toda manſedumbre, y caridad ſufriò las injurias, y acariciò à quien ſe las hazia: y deſde entonces mirò aquellas mugeres con mas afecto, y les hizo mayores beneficios. Pero no luego ſe les templò la ira, por averlas poſſeìdo el demonio, para encenderlas en odio de la Santa: y como entregandoſele vna vez à eſte cruel tirano, cobra mas fuerças, para traer à ſu mandado à quien ſe le ſugeta, incitò aquellos ruìnes inſtrumentos, para que intentaſſen alguna vengança en la perſona, y vida de Santa Ana; mas no pudieron executarlo, porque la virtud Divina hizo mas debiles, y ineptas las flacas fuerças de aquellas mugeres, y nada pudieron obrar contra la Santa; antes ella las venciò con amoneſtaciones, y las reduxo con ſus oraciones à conocimiento, y enmienda de ſus vidas.

Caridad con que Santa Ana ſufriò las injurias, y favoreciò à las oſenſoras, haſta reducirlas à la emiẽda de ſus vidas.

319 Con eſto quedò vencido el Dragon, pero no rendido: porque luego ſe valiò de vna criada, que ſervia à los Santos caſados, y la irritò contra Santa Ana; de ſuerte, que eſta fue peor, que las otras mugeres, porque era enemigo domeſtico, y por eſto mas pertinaz, y peligroſo. No me detengo en referir lo que intentò el enemigo por medio de eſta criada; porque fue lo miſmo, que por las otras mugeres, aunque con mayor moleſtia, y rieſgo de la Santa Matrona; pero con el favor Divino alcançò vitoria de eſta tentacion mas glorioſamente, que de las otras: porque no dormi-

Vitoria que tuvo la Santa de otra tentacion domeſtica, que la trazò el demonio

ta-

Psal.120. v.4. taba la guarda de Israel, que guardaba à su Ciudad Santa, y la tenia guarnecida con tantas Centinelas, los mas esforçados de su Milicia, que ahuyentaron à Lucifer, y sus Ministros, para que no molestassen mas à la dichosa Madre, que aguardaba ya el parto felicissimo de la Princesa de el Cielo, y se avia dispuesto para èl con los actos heroycos de las virtudes, y merecimientos adquiridos en estas peleas, y se acercaba al fin deseado. Y yo deseo tambien el de estos Capitulos, para oir la saludable doctrina de mi Señora, y Maestra: que si bien me administra todo lo que escrivo, pero lo que à mi me està mejor, es, su maternal amonestacion: y assi la aguardo con sumo gozo, y jubilo de mi espiritu.

320 Hablad, pues, Señora, que vuestra sierva oye. Y si me dais licencia (aunque soy polvo, y ceniza) preguntarè vna duda, que en este Capitulo se me ha ofrecido; pues en todas me remito à vuestra dignacion, de Madre, Maestra, y Dueña mia. La duda en que me hallo es esta: Como aviendo sido vos, Señora de todo lo criado, concebida sin pecado, y con tan alta noticia de todas las cosas en la vision de la Divinidad, que vuestra alma Santissima tuvo; se compadecia con esta gracia el temor, y ansias tan grandes, que teniais de no perder la amistad de Dios, y no ofenderle? Si al primer passo, y instante de vuestro sèr os previno la gracia; como en aviendo començado à ser, temiades perderla? Y si el Altissimo os eximiò de la culpa, como podiades caer en otras, y ofender à quien os guardò de la primera?

Gen. 18. v. 27

Duda, que propuso la Venerable Madre à Maria Santissima.



DOCTRINA, Y RESPUESTA DE LA REINA de el Cielo.

321 HIJA mia, oye la respuesta de tu duda. Quando en la vision, que tuve de la Divinidad en el primer instante, huviera conocido mi inocencia, y que estaba concebida sin pecado; son de tal condicion estos beneficios, y dones de la mano del Altissimo, que quanto mas asseguran, y se conocen, tanto mayor cuidado, y atencion despiertan para conservarlos, y no ofender à su Autor, que por sola su bondad los comunica à la criatura: y traen consigo tanta luz, de que se derivan de la virtud sola de lo alto, y por los meritos de mi Hijo Santissimo, sin conocer la criatura mas, que su indignidad, è insuficiencia, que con esto entiende muy claro, recibe lo que no merece: y que siendo ageno, no debe, ni puede apropriarselo à sì misma. Y conociendo que ay dueño, y causa tan superior, que como de liberalidad lo concede, y puede assimismo quitarselo, y darlo à quien fuere servido: de aqui nace forçosamente la solicitud, y cuidado de no perder lo que se tiene de gracia; antes obrar con diligencia para conservarlo, y aumentar el talento: pues se conoce ser este solo el medio para no perder lo que tenemos en deposito, y que se le dà à la criatura, para que buelva el retorno, y trabajo en la gloria de su Hazedor. Y el cuidar de este fin, es precisa condicion, para conservar los beneficios de la gracia recibida.

Los beneficios de Dios, quanto mas asseguran, tanto despiertan mayor cuidado, para conservarlos.

Matthæi 25. à vers. 16.

322 A mas desto, se conoce allì la fragilidad de la humana naturaleza, y su libre voluntad para el bien, y el mal. Y este conocimiento no me le quitò el Altissimo, ni le quita à nadie, quando es viador; antes le dexa à todos como conviene, para que à su vista se arraygue el temor santo de no caer en culpa, aunque sea pequeña. Y en mi fue mayor esta luz, porque conocì que vna pequeña falta dispone para otra mayor, y la segunda es castigo de la primera. Verdad es, que por los beneficios, y gracias, que avia obrado el Señor en mi alma, no era possible caer en pecado con ellas. Pero de tal suerte dispuso su providencia este beneficio, que me ocultò la seguridad absoluta de no pecar: y conocia que por mi sola era possible caer, y solo pendia de la Divina voluntad el no hazerlo; y assi reservò para sì el conocimiento, y mi seguridad, y à mi me dexò el cuidado, y santo temor de no pecar como viadora: y desde mi Concepcion hasta la muerte no le perdì, mas antes creciò en mi con la vida.

El conocimiento de la fragilidad humana, que trae el favor Divino, arrayga el temor santo de no pecar.

Ocultò Dios à Maria la seguridad absoluta de no pecar, para dàr lugar al temor santo de no caer.

323 Diòme tambien el Altissimo discrecion, y humildad,

CAPITVLO XXI.

DEL NACIMIENTO DICHOSO DE MARIA *Santissima, y Señora nuestra: los favores que luego recibiò de mano del Altissimo: y como la pusieron el Nombre en el Cielo, y Tierra.*

325 LLegò el dia alegre para el Mundo del parto felicissimo de Santa Ana, y Nacimiento de la que venia à èl santificada, y consagrada para Madre de el mismo Dios. Sucediò este parto à los ocho dias de el mes de Septiembre, cumplidos nueve meses enteros despues de la Concepcion de el Alma Santissima de nuestra Reyna, y Señora. Fue prevenida su Madre Ana con ilustracion interior, en que el Señor la diò aviso de que llegaba la hora de su parto. Y llena de gozo de el Divino Espiritu, atendiò à su voz; y postrada en oracion, pidiò al Señor la assistiesse su gracia, y proteccion para el buen sucesso de su parto. Sintiò luego vn movimiento en el vientre, que es el natural de las criaturas, para salir à luz. Y la mas que dichosa Niña Maria al mismo tiempo fue arrebatada por providencia, y virtud Divina, en vn extasis altissimo; en el qual absorta, y abstraida de todas las operaciones sensitivas, naciò al Mundo, sin percebirlo por el sentido; como pudiera conocerlo por ellos, si junto con el vso de razon, que tenia, los dexàran obrar naturalmente en aquella hora; pero el poder de el muy Alto lo dispuso en esta forma, para que la Princesa de el Cielo no sintiesse lo natural de aquel sucesso de el parto.

Dia del Nacimiento de Maria.

Previno Dios à Santa Ana de la hora del parto.

Naciò Maria arrebatada en vn extasis altissimo.

326 Naciò pura, limpia, hermosa, y llena toda de gracias, publicando en ellas, que venia libre de la ley, y tributo de el pecado. Y aunque naciò como los demàs hijos de Adan en la sustancia, pero con tales condiciones, y accidentes de gracias, que hizieron este Nacimiento milagroso, y admirable para toda la naturaleza, y alabança eterna de el Autor. Saliò, pues, este Divino Luzero al Mundo à las doze horas de la noche, començando à dividir la de la antigua Ley, y tinieblas primeras, de el dia nuevo de la gracia, que ya queria amanecer. Embolvieronla en paños, y fue puesta, y aliñada,

Calidades de el Nacimiento de la Madre de Dios.

Naciò à las doze de la noche.

como los demàs niños, la que tenia su mente en la Divinidad; y fue tratada como parvula, la que en sabiduria excedia à los mortales, y à los mismos Angeles. No consintiò su Madre, que por otras manos fuesse tratada entonces; antes ella por las suyas la embolviò en las mantillas, sin embarazarla el sobreparto; porque fue libre de las pensiones onerosas, que tienen de ordinario las otras madres en sus partos.

Embolviò Santa Ana por sus manos à Maria recien nacida.

Essenciones de el parto de Santa Ana.

327 Recibiò Santa Ana en sus manos à la que siendo Hija suya, era juntamente el tesoro mayor de Cielo, y Tierra en pura criatura, solo à Dios inferior, y superior à todo lo criado: y con fervor, y lagrimas la ofreciò à su Mageſtad, diziendo en ,, su interior: Señor de infinita sabiduria, y poder, Criador ,, de todo quanto tiene sèr; el fruto de mi vientre, que de ,, vuestra bondad he recibido, os ofrezco con eterno agradecimiento, de que me le aveis dado, sin poderlo yo merecer. ,, De Hija, y Madre hazed à vuestra voluntad Santissima, y ,, mirad nuestra pequeñèz desde lo alto de vuestra silla, y ,, grandeza. Eternamente seais bendito, porque aveis enriquecido al Mundo con criatura tan agradable à vuestro beneplacito; y porque en ella aveis preparado la morada, y ,, Tabernaculo, para que viva el Verbo eterno. A mis Santos ,, Padres, y Profetas doy la enhorabuena, y en ellos à todo el ,, linage humano, por la segura prenda, que les dais de su redempcion. Pero como tratarè yo à la que me dais por Hija, ,, no mereciendo ser su sierva? Como tocarè la verdadera Arca del Testamento? Dadme, Señor, y Rey mio la luz, que ,, necessito para saber vuestra voluntad, y executarla en agrado vuestro, y servicio de mi Hija.

Ofrecimiento, q̃ hizo à Dios Santa Ana de su Hija recien nacida.

Sapient.9. v.8.

328 Respondiò el Señor à la Santa Matrona en su interior, que tratasse à la Divina Niña, como madre à su hija en lo exterior, sin mostrarle reverencia; pero que se la tuviesse en lo interior, y que en su criança cumpliesse con las leyes de verdadera Madre, cuidando de su Hija con solicitud, y amor. Todo lo cumpliò assi la feliz Madre: y vsando deste derecho, y licencia, sin perder la reverencia debida, se regalaba con su Hija Santissima, tratandola, y acariciandola, como lo hazen las otras madres con las suyas; pero con el aprecio, y atencion digna de tan oculto, y Divino Sacramento, como entre Hija, y Madre se encerraba. Los Angeles de guarda de la dulce Niña, con otra gran multitud, la adoraron, y reverenciaron

Ordenò el Señor à Santa Ana el modo, con que avia de tratar à su Hija.

Adoraron à Maria en los braços de su Madre los Angeles en forma visible.

en

en los braços de su Madre, y la hizieron musica Celestial, oyendo algo de ella la dichosa Ana: y los mil Angeles señalados para custodia de la gran Reyna, se le ofrecieron, y dedicaron para su ministerio; y fue esta la primera vez, que la Divina Señora los viò en forma corporea, con las Divisas, y Abito, que dirè en otro Capitulo: y la Niña les pidiò, que alabassen al Altissimo con ella, y en su nombre. *Infrà cap. 23.*

329 Al punto que naciò nuestra Princesa Maria, enviò el Altissimo al Santo Arcangel Gabriel, para que evangelizasse à los Santos Padres de el Limbo esta nueva tan alegre para ellos. Y el Embaxador Celestial baxò luego, ilustrando aquella profunda caverna, y alegrando à los Justos, que en ella estaban detenidos. Anunciòles como ya començaba à amanecer el dia de la felicidad eterna, y reparacion de el linage humano, tan deseado, y esperado de los Santos Padres, y prenunciado de los Profetas: porque ya era nacida la que seria Madre del Mesias prometido; y que verian luego la salud, y la gloria del Altissimo. Y diòles noticia el Santo Principe de las excelencias de Maria Santissima, y de lo que la mano de el Omnipotente avia començado à obrar en ella; para que conocieran mejor el dichoso principio de el Mysterio, que daria fin à su prolongada prision: con que se alegraron en espiritu todos aquellos Padres, y Profetas, y los demàs Justos, que estaban en el Limbo, y con nuevos canticos alabaron al Señor por este beneficio.

S. Gabriel, enviado de Dios, evãgelizò à los Padres del Limbo el Nacimiẽto de la Madre del Mesias.

330 Aviendo sucedido en breve tiempo todo lo que he dicho, en que nuestra Reyna viò la luz de el Sol material, conociò con los sentidos à sus padres naturales, y à otras criaturas; que fue el primer passo de su vida en el Mundo en naciendo. El braço poderoso de el Altissimo començò à obrar en ella nuevas maravillas sobre todo el pensamiento de los hombres; y la primera, y estupenda, fue, enviar innumerables Angeles, para que à la electa para Madre del Verbo Eterno la llevassen al Cielo Empireo en alma, y cuerpo, para lo que el Señor disponia. Cumplieron este mandato los Santos Principes, y recibiendo à la Niña Maria de los braços de su Madre Santa Ana, ordenaron vna nueva, y solemne procession, llevando con canticos de incomparable jubilo à la verdadera Arca del Nuevo Testamento; para que por algun espacio estuviesse, no en casa de Obededòn, mas en el Templo del Sumo

Llevaron los Angeles à Maria recien nacida al Cielo en cuerpo, y alma.

Rey de los Reyes, y Señor de los Señores; donde despues avia de ser colocada eternamente. Y este fue el segundo passo, que diò Maria Santissima en su vida, desde el Mundo al Supremo Cielo.

331 Quien podrà dignamente engrandecer este maravilloso prodigio de la diestra de el Omnipotente? Quien dirà el gozo, y admiracion de los Espiritus Celestiales, quando mirabàn aquella tan nueva maravilla entre las obras de el Altissimo, y con nuevos canticos la celebraban? Alli reconocieron, y reverenciaron à su Reyna, y Señora, escogida para Madre de el que avia de ser su Cabeça, y que era la causa de la gracia, y de la gloria, que posseìan; pues èl se la avia grangeado con sus meritos, previstos en la Divina aceptacion. Pero què lengua, ò què pensamiento de los mortales puede entrar en el secreto de el coraçon de aquella Niña, tan tierna, en el sucesso, y efectos de tan peregrino favor? Dexolo à la piedad Catolica, y mucho mas à los que en el Señor lo conoceràn; y nosotros, quando por su misericordia infinita llegarèmos à gozarle cara à cara.

Reconocieron, y reverenciaron los Angeles à la Niña Maria por su Reyna, y Señora.

332 Entrò la Niña Maria en manos de los Angeles en el Cielo Empireo, y postrada con el afecto en la presencia de el Trono Real del Altissimo, sucediò alli (à nuestro entender) la verdad de lo que antes se hizo en figura, quando entrando Bersabè en presencia de su hijo Salomon, que desde su Trono juzgaba al Pueblo de Israel; se levantò de èl, y recibiendo à su madre, la magnificò, y honrò, dandola asiento de Reyna à su lado. Lo mismo hizo, y mas gloriosa, y admirablemente la Persona de el Verbo Eterno con la Niña Maria, que para Madre avia escogido, recibiendola en su Trono, y dandole à su lado la possession de Madre suya, y Reyna de todo lo criado; aunque se hazia, ignorando ella, la dignidad propria, y el fin de tan inefables Mysterios, y favores; mas para recibirlos fueron sus flacas fuerças confortadas con la virtud Divina. Dieronsele nuevas gracias, y dones, con que sus potencias respectivamente fueron elevadas; y las interiores, sobre nueva gracia, y luz, con que fueron preparadas, las elevò, y proporcionò Dios con el objeto, que se le avia de manifestar: y dando el lumen necessario, desplegò su Divinidad, y se le manifestò intuitiva, y claramente en grado altissimo: siendo esta vez la primera, que aquella alma Santissi-

Entrada de la Niña Maria en el Empireo en manos de Angeles.

3. Reg. 2. v. 19.

Recibimiento que hizo el Verbo Divino à la que avia de ser su Madre.

Viò Maria en esta ocasion intuitivamente à Dios.

tissima de Maria viò à la Beatissima Trinidad con vision clara, y beatifica.

333 De la gloria, que en esta vision tuvo la Niña Maria; de los Sacramentos, que le fueron revelados de nuevo; de los efectos que redundaron en su alma Purissima, solo fue testigo el Autor de tan inaudito milagro, y la admiracion de los Angeles, que en èl mismo conocian algo de este Mysterio. Pero estando la Reyna à la diestra del Señor, que avia de ser su Hijo, y viendole cara à cara, pidiò mas dichosamente, que Bersabè, que diesse la intactaSunamitis Abisag, que era su inaccessible Divinidad, à la humana naturaleza su propria hermana, y cumpliesse la palabra, baxando del Cielo al Mundo, y celebrando el matrimonio de la vnion hypostatica en la Persona del Verbo; pues tantas vezes la avia empeñado con los hombres, por medio de los Patriarcas, y Profetas antiguos. Pidiòle accelerasse el remedio del linage humano, que por tantos siglos le aguardaba, multiplicandose los pecados, y pèrdidas de las almas. Oyò el Altissimo esta peticion de tanto agrado; y prometiò à su Madre, mejor que Salomon à la suya, que luego desempeñaria sus promessas, y baxaria al Mundo, tomando carne humana para redimirle.

3.Reg.2. v.21. En esta vision beatifica pidiò Maria à Dios la execuciō de laEncarnacion del Verbo.

334 Determinòse en aquel Consistorio, y Tribunal Divino de la Santissima Trinidad de dar nombre à la Niña Reyna: y como ninguno es legitimo, y proprio, sino el que se pone en el sèr inmutable de Dios, que es donde con equidad, peso, y medida, y infinita sabiduria se dispensan, y ordenan todas las cosas, quiso su Magestad ponersele, y darsele por si mismo en el Cielo: donde manifestò à los Espiritus Angelicos, que las Tres Divinas Personas avian decretado, y formado los dulcissimos Nombres de Jesvs, y Maria, para Hijo, y Madre de abinitio ante sæcula; y que en todas las eternidades se avian complacido con ellos, y tenidolos gravados en su memoria eterna, y presentes en todas las cosas, que avian dado sèr, porque para su servicio las criaban. Y conociendo estos, y otros muchos Mysterios los Santos Angeles, oyeron vna voz de el Trono, que dezia en Persona de el Padre Eterno: Maria se ha de llamar nuestra electa, y este Nombre ha de ser maravilloso, y magnifico; los que le invocaren con afecto devoto, recibiràn copiosissimas gracias; los que le estimaren, y pronunciaren con reverencia seràn

Origen de los Nombres de Jesvs, y Maria.

Puso Dios à la Santissima Niña el Nombre de Maria en presēcia de los Angeles.

 ,, con-

Prerogativas del Nombre de Maria.

,, consolados, y vivificados, y todos hallaràn en èl remedio ,, de sus dolencias; tesoros, con que enriquecerse; luz, para ,, que los encamine à la vida eterna. Serà terrible contra el In- ,, fierno, quebrantarà la cabeça de la serpiente, y alcançarà ,, insignes vitorias de los Principes de Tinieblas. Mandò el Señor à los Espiritus Angelicos, que evangelizassen este dichoso Nombre à Santa Ana, para que en la Tierra se obrasse, lo que se avia confirmado en el Cielo. La Niña Divina, postrada con el afecto ante el Trono, rindiò agradecidas, y humildes gracias al sèr eterno; y con admirables, y dulcissimos canticos recibiò el Nombre. Y si se huvieran de escrivir las prerogativas, y gracias que le concedieron, fuera menester libro aparte de mayores volumenes. Los Santos Angeles adoraron, y reconocieron de nuevo en el Trono del Altissimo à Maria Santissima por Madre futura de el Verbo, y por su Reyna, y Señora; y veneraron el Nombre, postrandose à la pronunciacion, que de èl hizo la voz del Eterno Padre, que salia de el Trono; y particularmente los que le tenian por divisa en el pecho: y todos dieron canticos de alabança por tan grandes, y ocultos Mysterios; ignorando siempre la Niña Reyna la causa de todo lo que conocia: porque no se le manifestò la dignidad de Madre de el Verbo humanado, hasta el tiempo de la Encarnacion. Y con el mismo jubilo, y reverencia la bolvieron à poner en los braços de Santa Ana, à quien se le ocultò tambien este sucesso, y la falta, ò ausencia de su Hija; porque en su lugar supliò vno de los Angeles de guarda, tomando cuerpo aereo para este efecto. Y à mas de esto, mucho tiempo mientras la Niña Divina estuvo en el Cielo Empireo, tuvo su Madre Ana vn extasis de altissima contemplacion, y en èl (aunque ignoraba lo que se hazia en su Niña) le fueron manifestados grandes Mysterios de la dignidad de Madre de Dios, para que era escogida. Y la prudente Matrona las guardò siempre en su pecho, confiriendolos para lo que debia obrar con ella.

Bolvieron los Angeles à la Sãta Niña à los braços de su Madre.

Como se le ocultò à Santa Ana esta ausencia de su Hija.

335 A los ocho dias de èl Nacimiento de la gran Reyna, descendieron de las alturas multitud de Angeles hermosissimos, y rozagantes, y traìan vn escudo, en que venia gravado, brillante, y resplandeciente el Nombre de MARIA, y manifestandose todos à la dichosa Madre Ana, la dixeron: Que el Nombre de su Hija era el que llevaban alli, de MA-

Baxaron de el Cielo los Angeles el Nombre de MARIA, gravado en vn escudo.

RIA:

RIA: que la Divina providencia se le avia dado, y ordenaba, que se le pusiessen luego ella, y Joachin. Llamòle la Santa, y confirieron la voluntad de Dios, para dar Nombre à su Hija: y el mas que dichoso padre recibiò el Nombre con jubilo, y devoto afecto. Determinaron convocar à los parientes, y à vn Sacerdote; y con mucha solemnidad, y combite sumptuoso, pusieron MARIA à la recien nacida; y los Angeles lo celebraron con dulcissima, y grandiosa musica, y solas la oyeron Madre, y Hija Santissimas; con que quedò nuestra Divina Princesa con Nombre, dandosele la Santissima Trinidad en el Cielo el dia que naciò, y en la Tierra à los ocho dias. Escriviòse en el arancèl de los demàs, quando saliò su madre al Templo à cumplir la ley, como se dirà. Este fue el nuevo parto, que hasta entonces, ni el Mundo le avia visto, * ni en pura criatura pudo aver otro semejante. Este fue el Nacimiento mas dichoso, que pudo conocer la naturaleza, pues ya tuvo vna Infanta, cuya vida de vn dia, no solo fue limpia de las inmundicias de el pecado; pero mas pura, y santa, que los supremos Serafines. El nacimiento de Moyses fue celebrado por la belleza, y elegancia de el niño; pero toda era aparente, y corruptible. O quan hermosa es nuestra gran Niña, ò quan hermosa! Toda es hermosa, y suavissima en sus delicias, porque tiene todas las gracias, y hermosuras, sin que falte alguna. Fue la risa, y alegria de la Casa de Abrahan el nacimiento de Isaac, prometido, y concebido de madre esteril; pero no tuvo este parto mayor grandeza, que la participada, y derivada de nuestra Niña Reyna, à quien se encaminaba toda aquella tan deseada alegria. Y si aquel parto fue admirable, y de tanto gozo para la familia del Patriarca, porque era como exordio de el Nacimiento de Maria dulcissima; en este se deben alegrar el Cielo, y Tierra; pues nace la que ha de restaurar la ruina del Cielo, y santificar el Mundo. Quando naciò Noè, se consolò Lamech su padre, porque aquel hijo seria en cuya cabeça asseguraba Dios la conservacion del linage humano por la Arca; y la restauracion de sus bendiciones, desmerecidas por los pecados de los hombres; pero todo esto se hizo, porque naciesse al Mundo esta Niña, que avia de ser verdadera Reparadora, siendo juntamente la Arca Mystica, que conservò al nuevo, y verdadero Noè, y le traxo de el Cielo, para llenar de bendiciones à todos los moradores de la Tierra. O dichoso

Solemnidad con q se le diò à la Santissima Niña el Nõbre de MARIA en la Tierra.

* Vease la Nota XXV.

Elogio del Nacimiento de la Madre de Dios

Exod. 2. vers. 2.

Cant. 7. vers. 6.

Genes. 21. v. 6.

Genes. 5. v. 29.

par-

parto, ò alegre Nacimiento, que eres el mayor beneplacito de todos los ſiglos paſſados para la Beatiſsima Trinidad, gozo para los Angeles, refrigerio de los pecadores, alegria de los Juſtos, y ſingular conſuelo para los Santos, que te aguardaban en el Limbo.

Elogio al Nacimiento de la Madre de Dios

336 O precioſa, y rica Margarita, que ſaliſte al Sol, encerrada en la groſſera concha de eſte Mundo! O Niña grande, que ſi apenas te diviſan à la luz material los ojos terrenos; pero en los de el Supremo Rey, y ſus Corteſanos, excedes en dignidad, y grandeza à todo lo que no es el miſmo Dios! Todas las generaciones te bendigan, todas las Naciones reconozcan, y alaben tu gracia, y hermoſura. La Tierra ſea iluſtrada con eſte Nacimiento, los mortales ſe letifiquen, porque les naciò ſu Reparadora, que llenarà el vacio, que originò, y en que los dexò el primer pecado. Bendita, y engrandecida ſea vueſtra dignacion conmigo, que ſoy el mas abatido polvo, y ceniza. Y ſi me dais licencia, Señora mia, para que hable en vueſtra preſencia, preguntarè vna duda, que ſe me ha ofrecido en eſte Myſterio de vueſtro admirable, y ſanto Nacimiento, ſobre lo que hizo el Altiſsimo con vos en la hora, que os puſo en eſta luz material del Sol.

Duda, que propuſo la Diſcipula à ſu Santiſsima Maeſtra.

337 Y la duda es: Como ſe entenderà, que por mano de los Santos Angeles fuiſteis llevada en cuerpo haſta el Cielo Empireo, y viſta de la Divinidad? Pues ſegun la doctrina de la Santa Igleſia, y ſus Doctores, eſtuvo cerrado el Cielo, y como entredicho para los hombres, haſta que vueſtro Hijo Santiſsimo le abriò con ſu Vida, y Muerte, y como Redemptor, y Cabeça, entrò en èl, quando reſuſcitado ſubiò el dia de ſu admirable Aſcenſion: ſiendo el primero, para quien ſe abrieron aquellas puertas eternales, que por el pecado eſtaban cerradas.

RESPVESTA, Y DOCTRINA DE LA REYNA de el Cielo.

Eſtuvo cerrado para los hôbres el Cielo por el primer pecado, haſta que Chriſto le abriò.

338 Cariſsima hija mia, verdad es que la Divina Juſticia cerrò à los mortales el Cielo por el primer pecado, haſta que mi Hijo Santiſsimo le abriò, ſatisfaciendo con ſu Vida, y Muerte ſobreabundantemente por los hombres. Y aſsi fue conveniente, y juſto, que el miſmo Reparador, que como Cabeça avia vnido à sì miſmo los

miem-

miembros redimidos, y les abria el Cielo, entrasse en èl, primero que los demàs hijos de Adan. Y si èl no huviera pecado, no fuera necessario guardar este orden, para que los hombres subieran à gozar de la Divinidad en el Cielo Empireo; pero vista la caìda del linage humano, determinò la Beatissima Trinidad lo que aora se executa, y cumple. Y este gran Mysterio fue el que encerrò David en el Psalmo 23. quando hablando con los Espiritus del Cielo, dixo dos vezes: *Abrid, Principes, vuestras puertas: y levantaos, puertas eternales, y entrarà el Rey de la gloria.* Dixo à los Angeles, que eran puertas suyas, porque solo para ellos estaban abiertas, y para los hombres mortales estaban cerradas. Y aunque no ignoraban aquellos Cortesanos del Cielo, que el Verbo humanado les avia ya quitado los candados, y cerraduras de la culpa; y que subia rico, y glorioso con los despojos de la muerte, y del pecado, estrenando el fruto de su Passion en la gloria de los Santos Padres del Limbo, que llevaba en su compañia; con todo esso, se introducen los Santos Angeles, como admirados, y suspensos de esta maravillosa novedad, preguntando: *Quien es este Rey de la Gloria,* siendo hombre, y de la naturaleza de aquel que perdiò para sì, y para todo su linage el derecho de subir al Cielo? *Psal. 23. vers. 7.* *Ibid. vers. 8.*

339 A la duda se responden ellos mismos, diziendo, *que es el Señor fuerte, y poderoso en la batalla, y el Señor de las virtudes, Rey de la Gloria.* Que fue como darse ya por entendidos de que aquel hombre, que venia del Mundo, para abrir las puertas eternales, no era solo hombre, ni estaba comprehendido en la ley del pecado; antes era hombre, y Dios verdadero, que fuerte, y poderoso en la batalla, avia vencido al fuerte armado, que reynaba en el Mundo, y le avia despojado de su Reyno, y de sus armas. Y era el Señor de las virtudes, porque las avia obrado, como Señor de ellas, con imperio, y sin contradicion de el pecado, y sus efectos. Y como Señor de la virtud, y Rey de la Gloria, venia triunfando, y distribuyendo virtudes, y gloria à sus redimidos, por quien en quanto hombre, avia padecido, y muerto; y en quanto Dios, los levantaba à la eternidad de la vision beatifica, aviendo rompido las eternales cerraduras, y impedimentos, que les avia puesto el pecado. *Como Christo con el triunfo de su muerte abriò el Cielo para los hombres.* *Luc. 11. vers. 22* *Psal. 23. ver. 10*

340 Esto fue, alma, lo que hizo mi Hijo querido, Dios, y hombre verdadero; y como Señor de las virtudes, y

Maria, por cõcebida sin culpa, no tuvo el impedimento, que los demàs hijos de Adan para entrar en el Cielo.

gracias me levantò, y adomò con ellas desde el primer instante de mi Inmaculada Concepcion: y como no me tocò el obice del primer pecado, no tuve el impedimento, que los demàs mortales, para entrar por aquellas puertas eternales de el Cielo; antes el poderoso braço de mi Hijo hizo conmigo, como con Señora de las virtudes, y Reyna del Cielo. Y porque de mi carne, y sangre avia de vestirle, y hazerle hombre, quiso su dignacion de antemano prevenirme, y hazerme su semejante en la pureza, y essencion de la culpa, y en otros dones, y privilegios Divinos. Y como no fui esclava de la culpa, no obraba las virtudes como sugeta à ella, sino como Señora sin contradicion, y con imperio; no como semejante à los hijos de Adan, sino como semejante al Hijo de Dios, que tambien era Hijo mio.

* Veafe la Nota XXVI.

341 Por esta razon los Espiritus Celestiales me abrieron las puertas eternales, que ellos tenian por suyas,* reconociendo que el Señor me avia criado mas pura, que todos los supremos Angeles del Cielo, y para su Reyna, y Señora de todas las criaturas. Y advierte, carissima, que quien hizo la ley, pudo sin contradicion dispensar en ella, como lo hizo conmigo el Supremo Señor, y Legislador; estendiendo la vara de su clemencia, mas que Assuero con Esther, para que las leyes comunes de los otros, que miraban à la culpa, no se entendiessen conmigo, que avia de ser Madre del Autor de la gracia. Y aunque estos beneficios no los podia merecer yo pura criatura; pero la clemencia, y bondad Divina se inclinaron liberalmente, y me miraron como humilde sierva, para que eternamente alabasse al Autor de tales obras. Y tu, hija mia, quiero que le engrandezcas, y bendigas tambien por ellas.

Esth. 4. vers. 11. Las leyes comunes, que miran à la culpa, no se entiendẽ con Maria.

342 La doctrina, que aora te doy sea, que pues yo con liberal piedad te elegi por mi Discipula, y compañera, siendo tu pobre desvalida, trabajes con todas tus fuerças en imitarme en vn exercicio, que hize toda mi vida despues que nacì al Mundo, sin omitirle dia ninguno, por mas cuidados, y trabajos, que tuviesse. El exercicio fue: Que cada dia en amaneciendo, me postraba en presencia del Altissimo, y le daba gracias, y alababa por su ser inmutable, y perfecciones infinitas, y porque me avia criado de la nada; y reconociendome criatura, y hechura suya, le bendezia, y adoraba, dandole honor, magnificencia, y Divinidad, como à Supremo Señor, y Criador

Exercicio, que hazia la Virgen cada dia desde el q naciò, sin omitirle ninguno.

dor mio, y de todo lo que tiene sèr. Levantaba mi eſpiritu à ponerle en ſus manos, y con profunda humildad, y reſignacion me ofrecia en ellas; y le pedia hizieſſe de mi à ſu voluntad en aquel dia, y en todos los que me reſtaſſen de mi vida, y me enſeñaſſe lo que fueſſe de mayor agrado ſuyo, para cumplirlo. Eſto repetia muchas vezes en las obras exteriores de aquel dia, y en las interiores conſultaba primero à ſu Mageſtad, y le pedia conſejo, licencia, y bendicion para todas mis acciones.

343 De mi dulciſsimo Nombre ſeràs muy devota. Y quiero que ſepas que fueron tantas las prerogativas, y gracias, que le concediò el todo Poderoſo, que de conocerlas yo à la viſta de la Divinidad, quedè empeñada, y cuidadoſa para el retorno; demanera, que ſiempre que me ocurria à la memoria MARIA (que era muchas vezes) y las que me oìa nombrar, me deſpertaba el afecto al agradecimiento, y à emprehender arduas empreſſas en ſervicio del Señor, que me le diò. El miſmo nombre tienes tu, y reſpectivamente quiero, que haga en ti los miſmos efectos; y que me imites con puntualidad en la doctrina de eſte Capitulo, ſin faltar deſde oy por cauſa alguna, que ocurriere. Y ſi como flaca te deſcuidares, buelve luego, y en preſencia del Señor, y mia, di tu culpa, reconociendola con dolor. Con eſte cuidado, y repitiendo muchos actos en eſte ſanto exercicio, eſcuſaràs imperfecciones, y te iràs acoſtumbrando à lo mas alto de las virtudes, y del beneplacito del Altiſsimo, que no te negarà ſu Divina gracia, para que lo hagas tu, ſi atendieres à ſu luz, y al objeto mas agradable, y mas deſeado de tus afectos, y de los mios; que ſon, te entregues toda à oir, atender, y obedecer à tu Eſpoſo, y Señor, que quiere en ti lo mas puro, ſanto, y perfecto, y la voluntad prompta, y oficioſa para executarlo.

Exorta la Virgen à ſu Diſcipula à la devocion de ſu dulciſsimo Nombre.

Efectos que hazia en Maria la memoria de ſu Nombre.

Manda la Virgen à ſu Diſcipula, la imite en el exercicio de cada dia, q̃ la enſeñò.



CA-

CAPITVLO XXII.

COMO SANTA ANA CVMPLIO EN SV parto con el mandato de la Ley de Moyses: y como la Niña Maria procedia en su infancia.

Levit. 12. vers. 5. & 6. Precepto de la Purificacion.

344 PRecepto era de la Ley en el capitulo doze de el Levitico, que la muger, si pariesse hija, se tuviesse por inmunda dos semanas, y permaneciesse en la purificacion de el parto sesenta y seis dias: (doblando los dias de el parto de varon) y cumplidos todos los de su purificacion, se le mandaba ofrecer vn cordero de vn año por las hijas, ò por los hijos, en holocausto, y vn palomino, ò tortolilla por el pecado, à la puerta de el Tabernaculo, entregandolo al Sacerdote, que lo ofreciesse al Señor, y rogasse por ella, y con esto quedasse limpia. El parto de la dichosissima Ana fue tan puro, y limpio, quanto le convenia à su Divina Hija, de donde le venia la pureza à la Madre. Y aunque por esta causa no tenia necessidad de otra purificacion; con todo esso, pagò la deuda à la Ley, cumpliendola puntualmente, teniendose en los ojos de los hombres por inmunda la Madre, que estaba libre de las pensiones, que la Ley mandaba purificar.

Fue el parto de Santa Ana tan puro por su Hija, que no necessitaba de purificarse.

345 Passados los sesenta dias de la purificacion, saliò Santa Ana al Templo, llevando su mente inflamada en el Divino ardor, y en sus braços à su Hija, y Niña bendita: y con la ofrenda de la Ley, acompañada de innumerables Angeles, se fue à la puerta del Tabernaculo, y hablò con el Sumo Sacerdote, que era el Santo Simeon; que como estuvo mucho tiempo en el Templo, recibiò este beneficio, y favor, de que fuesse en su presencia, y en sus manos ofrecida la Niña Maria todas las vezes, que en el Templo fue presentada, y ofrecida al Señor; aunque no en todas estas ocasiones conociò el Santo Sacerdote la dignidad de esta Divina Señora, como adelante dirèmos; pero tuvo siempre grandes movimientos, y impulsos de su espiritu, que aquella Niña era grande en los ojos de Dios.

CumpliòSanta Ana el precepto de la Purificacion.

El Santo Simeon Sumo Sacerdote recibiò en sus manos à Maria, quando la presentaron al Tèplo. *Infrà num.* 423 *numer.* 710. & *num.* 742.

346 Ofreciòle Santa Ana el cordero, y tortola, con lo demàs, que llevaba; y con humildes lagrimas le pidiò orasse por ella, y por su Hija, que si tenian culpa, las perdonasse el Señor.

No

No tuvo que perdonar su Magestad, donde en Hija, y Madre era tan copiosa la gracia; pero tuvo que premiar la humildad, con que siendo Santissimas, se representaban pecadoras. El Santo Sacerdote recibiò la oblacion, y en su espiritu fue inflamado, y movido de vn extraordinario jubilo; y sin entender otra cosa, ni manifestar la que sentia, dixo dentro de si mismo: Què novedad es esta que siento? Si por ventura estas mugeres son parientas de el Mesias, que ha de venir? Y quedando con esta suspension, y alegria, les mostrò grande benevolencia; y la Santa Madre Ana entrò con su Hija Santissima en los braços, y la ofreciò al Señor con devotissimas, y tiernas lagrimas, como quien sola en el Mundo conocia el tesoro, que se le avia dado en deposito.

Mocion interior, que tuvo en esta ocasion Simeon, y concepto que hizo de Maria, y de su Madre.

347 Renovò entonces Santa Ana el voto, que antes avia hecho, de ofrecer al Templo à su Primogenita en llegando à la edad, que convenia: y en esta renovacion fue ilustrada con nueva gracia, y luz de el Altissimo; y sintiò en su coraçon vna voz, que le dezia, cumpliesse el voto, llevasse, y ofreciesse en el Templo à su Hija Niña dentro de tres años. Y fue esta voz como el eco de la Santissima Reyna, que con su oracion tocò el pecho de Dios, para que resonasse en el de su Madre: porque al entrar las dos en el Templo, la dulce Niña, viendo con sus ojos corporales su magestad, y grandeza, dedicada al culto, y adoracion de la Divinidad, tuvo admirables efectos en su espiritu, y quisiera postrarse en el Templo, y besando la tierra de èl, adorar al Señor. Pero lo que no pudo hazer con el efecto de las acciones exteriores, supliò con el afecto interior, y adorò, y bendixo à Dios con el amor mas alto, y reverencia mas profunda, que antes, ni despues * ninguna otra pura criatura lo pudo hazer: y hablando en su coraçon con el Señor, hizo esta oracion.

Renovò Santa Ana el voto de ofrecer su Hija al Téplo.

Mandòla entóces el Señor, que lo cúpliesse dentro de tres años.

* Vease la Nota XXV.

348 ,, Altissimo, y incomprehensible Dios, Rey, y
,, Señor mio, digno de toda gloria, alabança, y reverencia,
,, yo humilde polvo, pero hechura vuestra, os adoro en es-
,, te Santo Lugar, y Templo vuestro; y os engrandezco, y
,, glorifico por vuestro sèr, y perfecciones infinitas, y doy
,, gracias, quanto mi poquedad alcança, à vuestra dignacion,
,, porque me aveis dado, que vean mis ojos este Santo Tem-
,, plo, y Casa de Oracion, donde vuestros Profetas, y mis an-
,, tiguos Padres os alabaron, y bendixeron, y donde vues-

Oracion, que hizo la Niña Maria, quando entrò al Templo en los braços de su Madre.

Ofreciòse à servir al Señor en el Templo.

Vino luz del Cielo sensiblemẽte sobre Maria, en testimonio de q̃ aceptaba Dios su oferta.

Celebraron este acto cõ dulcissima musica los Angeles.

Alucinacion q̃ tuvo en esta ocasion Lucifer.

Maravilloso modo q̃ guardò Maria en las acciones exteriores de su infancia.

„ tra liberal misericordia obrò con ellos tan grandes maravi-
„ llas, y Sacramentos. Recibidme, Señor, para que yo pueda
„ serviros en èl, quando fuere vuestra santa voluntad.

349 Hizo este humilde ofrecimiento, como esclava de el Señor, la que era Reyna de todo el Universo: y en testimonio de que el Altissimo lo aceptaba, vino de el Cielo vna clarissima luz, que sensiblemente bañò à la Niña, y à la Madre, llenandolas de nuevos resplandores de gracia. Y bolviò à entender Santa Ana, que al tercer año presentasse à su Hija en el Templo; porque el agrado, que el Altissimo avia de recibir de aquella ofrenda, no consentia mas largos plazos; ni tampoco el afecto, con que la Niña Divina lo deseaba. Los Santos Angeles de guarda, y otros innumerables, que assistieron à este acto, cantaron dulcissimas alabanças al Autor de las maravillas; pero de todas las que alli sucedieron, no tuvieron noticia mas de la Hija Santissima, y su Madre Ana, que interior, y exteriormente sintieron lo que era espiritual, ò sensible respectivamente: Solo el Santo Simeon reconociò algo de la luz sensible. Y con esto se bolviò Santa Ana à su casa, enriquecida con su tesoro, y nuevos dones de el Altissimo Dios.

350 A la vista de todas estas obras estaba sedienta la antigua serpiente, ocultandole el Señor, lo que no debia entender, y permitiendole lo que convenia; para que contradiciendo à todo lo que èl intentaba destruir, viniesse à servir como de instrumento en la execucion de los ocultos juizios del muy Alto. Hazia este enemigo muchas congeturas de las novedades, que en Madre, y Hija conocia. Pero como viò que llevaban ofrenda al Templo, y como pecadoras guardaban lo que mandaba la Ley, pidiendo al Sacerdote, que rogasse por ellas, para que fuessen perdonadas; con esto se alucinò, y sossegò su furor, creyendo que aquella Madre, y Hija estaban empadronadas con las demàs mugeres, y que todas eran de vna condicion; aunque mas perfectas, y santas, que otras.

351 La Niña Soberana era tratada como los demàs niños de su edad. Era su comida la comun, aunque la cantidad muy poca; y lo mismo era de el sueño, aunque la aplicaban, para que durmiesse. Pero no era molesta, ni jamàs llorò con el enojo de otros niños; mas era en estremo agradable, y apacible; y dissimulabase mucho esta maravilla con llorar,

y sollozar muchas vezes (aunque como Reyna, y Señora, qual en aquella edad se permitia) por los pecados del Mundo, y por alcançar el remedio de ellos, y la venida de el Redemptor de los hombres. De ordinario tenia (aun en aquella infancia) el semblante alegre, pero severo, y con peregrina mageſtad, sin admitir jamàs accion pueril, aunque tal vez admitia algunas caricias; pero las que no eran de su Madre (y por esso menos medidas) las moderaba en lo imperfecto con especial virtud, y la severidad, que mostraba. Su prudente Madre Ana trataba à la Niña con incomparable cuidado, regalo, y caricia: y tambien su Padre Joachin la amaba, como Padre, y como Santo, aunque entonces ignoraba el Mysterio; y la Niña se mostraba con su Padre mas amorosa, como quien le conocia por Padre, y tan amado de Dios. Y aunque admitia de èl mas caricias, que de otros; pero en el Padre, y en los demàs puso Dios desde luego tan extraordinaria reverencia, y pudor, para la que avia elegido por Madre, que aun el candido afecto, y amor de su Padre era siempre muy medido, y templado en las demostraciones sensibles.

Reverencia à la Niña Maria, que puso Dios en su Padre, y los q̃ la veian.

352 En todo era la Niña Reyna agradecida, perfectissima, y admirable. Y si bien passò en la infancia por las comunes leyes de la naturaleza, pero no impidieron à la gracia; y si dormia, no cessaba, ni interrumpia las acciones interiores de el amor, y otras, que no penden de el sentido exterior. Y siendo possible este beneficio aun à otras almas, con quien el poder Divino lo avrà mostrado, cierto es, que con la que elegia por Madre suya, y Reyna de todo lo criado, haria con ella sobre todo otro beneficio, y sobre todo pensamiento de las demàs criaturas. En el sueño natural hablò Dios à Samuel, y à otros Santos, y Profetas, y à muchos diò sueños mysteriosos, ò visiones, porque à su poder poco le importa, para ilustrar el entendimiento, que los sentidos exteriores duerman con el sueño natural, ò que se suspendan con la fuerça, que los arrebata en el extasis; pues en vno, y otro cessan, y sin ellos oye, atiende, y habla el espiritu con sus objetos proporcionados. Esta fue ley perpetua con la Reyna desde su Concepcion hasta aora, y toda la eternidad; que no fue su estado de viadora en estas gracias con intervalos, como en otras criaturas. Quando estaba sola, ò la recogian à dormir, como el sueño era tan medido, conferia los Mysterios, y alabanças

No interrumpiá el sueño en Maria las operaciones interiores de su espiritu.

1. Reg. 3. vers. 4. *Genes. 37. v. 5. & 9.*

RESPUESTA, Y DOCTRINA DE LA REYNA de el Cielo.

354 HIJA mia, à tu admiracion respondo con benevolencia. Verdad es que tuve gracia, y vso perfecto de razon desde el primer instante de mi Concepcion, como tantas vezes te he mostrado, y passè por las pensiones de la infancia, como otros niños, y me criaron con el orden comun de todos. Senti hambre, sed, sueño, y penalidades en mi cuerpo; y como hija de Adan, estuve sugeta à estos accidentes: porque era justo imitasse yo à mi Hijo Santissimo, que admitiò estos defectos, y penas, para que assi mereciesse, y con su Magestad fuesse exemplo à los demàs mortales, que le avian de imitar.

Padeciò Maria en la infancia con perfecto vso de razõ las penalidades de aquella edad.

Como la Divina gracia me governaba, vsaba de la comida, y sueño en peso, y medida, recibiendo menos que otros, y solo aquello que era preciso para el aumento, y conservacion de la vida, y salud. Porque el desorden en estas cosas, no solo es contra la virtud, sino contra la misma naturaleza, que se altera, y estraga con ellas. Por mi temperamento, y medida sentia mas la hambre, y sed, que otros niños; y era mas peligrosa en mi esta falta de alimento; pero si no me le daban à tiempo, ò si en ello excedian, tenia paciencia, hasta que oportunamente con alguna decente demostracion lo pedia. Y sentia menos la falta de sueño, por la libertad, que à solas me quedaba para la vista, y conversacion con los Angeles de los Mysterios Divinos.

Tomaba de comida, y sueño solo lo preciso.

Exercitaba la paciẽcia en las faltas q̃ le hazian.

355 El estar en paños oprimida, y atada, no me causaba tanta pena, sino mucha alegria por la luz, que tenia de que el Verbo humanado avia de padecer muerte turpissima, y avia de ser ligado con oprobrios. Y quando estaba sola, me ponia en forma de Cruz en aquella edad, y orando à imitacion suya, porque sabia avia de morir mi Amado en ella, aunque ignoraba entonces, que el crucificado avia de ser mi Hijo. En todas las incomodidades, que padecì despues que naci al Mundo, estuve conforme, y alegre; porque nunca se apartò de mi interior vna consideracion, que quiero tengas tu inviolable, y perpetua: esto es, que peses en tu coraçon, y mente las verdades rectissimas, que yo miraba, para que sin engaño hagas juizio de todas las cosas, dando à cada vna el

Alegrabase de verse atada cõ las faxas, considerando lo q̃ el Verbo humanado avia de padecer.

Con esta cõsideracion se ponia muchas vezes en Cruz.

Regla para tener conformidad en las penalidades.

valor, y peso, que se le debe. En este error, y ceguedad estàn de ordinario comprehendidos los hijos de Adan, y no quiero yo que tu, hija mia, lo estès.

356 Luego que naci al Mundo, y vi la luz que me alumbraba, senti los efectos de los Elementos, los influxos de los Planetas, y Astros, la Tierra, que me recibia, el alimento que me sustentaba, y todas las otras causas de la vida. Dì gracias al Autor de todo, reconociendo sus obras por beneficio que me hazia, y no por deuda que me debia. Y por esto, quando me faltaba despues alguna cosa de las que necessitaba; sin turbacion, antes con alegria, confessaba, que se hazia conmigo, lo que era razon; porque todo se me daba de gracia sin merecerlo; y seria justicia el privarme de ello. Pues dime, alma, si yo dezia esto, confessando vna verdad, que la razon humana no puede ignorar, ni negar; donde tienen los mortales el sesso, ò que juizio hazen, quando faltandoles alguna cosa de las que mas desean, y acaso no les conviene, se entristecen, y enfurecen vnos contra otros, y aun se irritan con el mismo Dios, como si recibieran de èl algun agravio? Preguntense à sì mismos, què tesoros, què riquezas posseìan antes, que recibieran la vida? Què servicios hizieron al Criador, para que se las diesse? Y si la nada no pudo grangear mas, que nada; ni merecer el ser, que de nada le dieron; què obligacion ay de sustentarle de justicia, lo que le dieron de gracia? El averle criado Dios no fue beneficio, que su Magestad se hizo à si mismo, sino antes fue tan grande para la criatura, quanto es el sèr, y el fin, que tiene. Y si en el sèr recibiò la deuda, que nunca puede pagar; diga, què derecho alega aora, para que aviendole dado el sèr sin merecerlo, le dèn la conservacion, despues de averla tantas vezes desmerecido? Donde tiene la escritura de seguridad, y abono, para que nada le falte?

Recibia Maria con alegria la falta de lo necessario, considerando, que todo se le daba de gracia.

Vrgente reconvencion contra los que se impacienta en sus necessidades.

357 Y si el primer movimiento, y operacion fue recibo, y deuda con que mas se empeñò; como pide con su impaciencia el segundo? Y si con todo esto la suma bondad del Criador le acude graciosamente con lo necessario; por què se turba, quando le falta lo superfluo? O hija mia, què desorden tan execrable, y què ceguedad tan odiosa es esta de los mortales! Lo que les dà el Señor de gracia, no agradecen, ni pagan con reconocimiento; y por lo que les niega de justicia, y à vezes de grande misericordia, se inquietan, y ensobervecen, y lo pro-

Cargo contra los que se turban de que les falte lo superfluo.

curan por injustos, y ilicitos medios, y se despeñan tràs el mismo daño, que huye de ellos! Por solo el primer pecado, que comete el hombre, perdiendo à Dios, pierde juntamente la amistad de todas las criaturas: y si el mismo Señor no las detuviera, se convirtieran todas à vengar su injuria, y negàran al hombre las operaciones, y obsequio, con que le dàn sustento, y vida. El Cielo le privàra de su luz, y influencias; el fuego de su calor; el ayre le negàra la respiracion, y todas las otras cosas en su modo hizieran lo mismo, porque de justicia debian hazerlo. Pues quando la Tierra negare sus frutos, y los Elementos su templança, y correspondencia, y las otras criaturas se armaren para vengar los desacatos hechos contra el Criador, humillese el hombre desagradecido, y vil, y no atesore la ira del Señor para el dia cierto de la cuenta, donde se le harà este cargo tan formidable.

Es mas grave contra los que desmerecieron el obsequio de las criaturas por sus culpas.

Sap. 5. vers. 18.

Ad Rom. 2. v. 5

358 Y tu, amiga mia, huye de tan pesada ingratitud, y reconoce humilde, que de gracia recibiste el sèr, y vida, y de gracia te la conserva el Autor de ella; y sin meritos tuyos recibes graciosamente todos los otros beneficios: y que recibiendo muchos, y pagando menos, cada dia te hazes menos digna, y crece contigo la liberalidad del Altissimo, y tu deuda. Esta consideracion quiero sea en ti continua, para que te despierte, y mueva à muchos actos de virtudes. Y si te faltaren las criaturas irracionales, quiero que te alegres en el Señor, y que dès à su Magestad gracias, y à ellas bendiciones, porque obedecen al Criador. Si las racionales te persiguieren, amalas de todo coraçon, y estimalas como instrumentos de la Justicia Divina, para que en alguna parte se dè por satisfecho de lo que tu le debes. Y con los trabajos, adversidades, y tribulaciones te abraça, y consuela; que à mas de merecerlos por las culpas que has cometido, son el adorno de tu alma, y joyas de tu Esposo muy ricas.

Doctrina, que dà la Virgen à su Discipula, para evitar estos cargos.

359 Esta serà la respuesta de tu duda: y sobre ella quiero darte la doctrina, que te he ofrecido en todos los Capitulos. Advierte, pues, alma à la puntualidad que tuvo mi Santa Madre Ana en cumplir el precepto de la Ley del Señor, à cuya grandeza este cuidado fue muy acepto: y tu debes imitarla en èl, guardando inviolablemente todos, y cada vno de los mandatos de tu Regla, y Constituciones; que Dios remunera liberalmente esta fidelidad, y de la negligencia en ella se

Exortala à la inviolable observacia de los mádatos de su Regla, y Constituciones.

da por desservido. Sin pecado fui yo concebida, y no era necessario ir al Sacerdote, para que me purificasse el Señor; ni tampoco mi Madre le tenia, porque era muy Santa; pero obedecimos con humildad à la Ley, y por ello merecimos grandes aumentos de virtudes, y gracia. El despreciar las leyes justas, y bien ordenadas, y el dispensar à cada passo en ellas, tiene perdido el culto, y temor de Dios; y confuso, y destruido el govierno humano. Guardate de dispensar facilmente, ni para ti, ni para otras en las obligaciones de tu Religion. Y quando la enfermedad, ò alguna causa justa lo permitiere, sea con medida, y consejo de tu Confessor, justificando el hecho con Dios, y con los hombres, aprobandolo la obediencia. Si te hallares cansada, ò postradas las fuerças, no luego remitas el rigor, que Dios te las darà segun tu Fè: y por ocupaciones, nunca dispenses; sirva, y aguarde lo que es menos à lo que es mas, y las criaturas al Criador: y por el oficio de Prelada tendràs menos disculpa, pues en la observancia de las leyes debes ser la primera por el exemplo: y para ti jamàs ha de aver causa humana, aunque alguna dispenses con tus hermanas, y subditas. Y advierte, carissima, que de ti quiero lo mejor, y mas perfecto; y para esto es necessario este rigor, que la observancia de los preceptos es deuda à Dios, y à los hombres. Y nadie piense que basta cumplir con el Señor, si se queda en pie la deuda con los proximos, à quien debe el buen exemplo, y no darle materia de verdadero escandalo. Reyna, y Señora de todo lo criado, yo quisiera alcançar la pureza, y virtud de los Espiritus Soberanos, para que esta parte inferior, que agrava la alma, fuera presta en cumplir esta celestial doctrina: grave soy, y pesada para mi misma; pero con vuestra intercession, y el favor de la gracia del Altissimo procurarè, Señora, obedecer à vuestra voluntad, y suya con promptitud, y afecto de el coraçon. No me falte vuestra intercession; y amparo, y la enseñança de vuestra Santa, y altissima doctrina.

Quanto mal haze la frequẽte dispensacion en las leyes.

Sapient. 9. v. 15

Iob. 7. vers. 20.



CA-

CAPITVLO XXIII.

DE LAS DIVISAS, CON QVE LOS SANTOS *Angeles de guarda de Maria Santissima se le manifestaban, y de sus perfecciones.*

360 YA queda dicho, que estos Angeles eran mil, como en las demàs personas particulares es vno el que las guarda. Però segun la dignidad de Maria Santissima, debèmos entender, que sus mil Angeles la guardaban, y assistian con mas vigilancia, que qualquiera Angel guarda à la Alma encomendada. Y fuera de estos mil, que eran de la guarda ordinaria, y mas continua, la servian en diversas ocasiones otros muchos Angeles, en especial despues que concibiò en sus entrañas al Verbo Divino humanado. Tambien he dicho arriba, como el nombramiento de estos mil Angeles le hizo Dios en el principio de la creacion de todos, justificacion de los buenos, y caìda de los malos, quando despues de el objeto de la Divinidad, que se les propuso, como à viadores, les fuè propuesta, y manifestada la humanidad Santissima, que avia de tomar el Verbo, y su Madre Purissima, à quienes avian de reconocer por superiores. *Supr. num. 104.* *Fuera de los mil Angeles de guarda de Maria, la serviã en diversas ocasiones otros muchos.* *Supr. num. 114.*

361 En esta ocasion, quando los apostatas fueron castigados, y los obedientes premiados, guardando el Señor la debida proporcion en su justissima equidad, dixe: Que en el premio accidental huvo alguna diversidad entre los Santos Angeles, segun los afectos diferentes, que tuvieron à los Mysterios de el Verbo humanado, y de su Madre Purissima, que por su orden fueron conociendo antes, y despues de la caìda de los malos Angeles. Y à este premio accidental se reduce el averlos elegido para assistir, y servir à Maria Santissima, y al Verbo humanado, y el modo de manifestarse en la forma, que tomaban, quando se aparecian visibles à la Reyna, y la servian. Esto es lo que pretendo declarar en este Capitulo, confessando mi incapacidad, porque es dificultoso reducir à razones, y terminos de cosas materiales las perfecciones, y operaciones de espiritus intelectuales, y tan levantados. Pero si dexàra en silencio este punto, omitia en la Historia vna gran- *Supr. num. 106. & 107.*

de

de parte de las mas excelentes ocupaciones de la Reyna de el Cielo, quando fue viadora: porque despuès de las obras, que exercia con el señor, el mas continuo trato con sus Ministros los Espiritus Angelicos;y sin esta ilustre parte,quedàra defectuoso el discurso de esta Santisima Vida.

El mas continuo trato, que Maria tuvo cõ criaturas, fue con los Angeles.

362 Suponiendo todo lo que hasta aora he dicho de los ordenes, Gerarquias, y diferencias de estos mil Angeles; dirè aqui la forma, en que corporalmente se le aparecian à su Reyna, y Señora, remitiendo las apariciones intelectuales, y imaginarias para otro Capitulo, donde de intento dirè los modos de visiones, que tenia su Alteza. Los novecientos Angeles, que fueron electos de los nueve Coros, ciento de cada vno, fueron entresacados de aquellos, que se inclinaron mas à la estimacion, amor, y admirable reverencia de Maria Santisima. Y quando se le aparecian visibles, tenian forma de vn Mancebo de poca edad; pero de estremada hermosura, y agrado. El cuerpo manifestaba poco de terreno, porque era purisimo, y como vn cristal animado, y bañado de gloria, con que remedaban à los cuerpos gloriosos, y refulgentes. Con la belleza juntaban estremada gravedad, compostura, y amable severidad. El vestido era rozagante, pero como si fuera todo resplandor, semejante à vn lucidisimo, y brillante oro esmaltado, ò entrepuesto con matizes de finissimos colores, con que hazian vna admirable, y hermosissima variedad para la vista; si bien, parecia que todo aquel ornato, y forma visible no era proporcionada al tacto material, ni se pudiera asir con la mano, aunque se dexaba vèr, y percibir, como el resplandor del Sol, que manifestando los atomos, entra por vna ventana, siendo incomparablemente mas vistoso, y hermoso el de estos Angeles.

Infrà à n. 612.

Los novecientos Angeles electos de los nueve Coros, fueron de los que se señalarõ más en la estimacion de Maria.

Forma,en que estos Angeles se le aparecian visibles.

363 Junto con esto traian todos en las cabeças vnas coronas de vivisimas, y finisimas flores, que despedian suavissima fragrancia de olores, no terrenos, sino espiritualizados, y suaves. En las manos tenian vnas palmas texidas de variedad, y hermosura, significando las virtudes, y coronas, que Maria Santisima avia de obrar,y conseguir en tanta santidad, y gloria: todo lo qual estaban como ofreciendoselo de antemano dissimuladamente, aunque con efectos de jubilo, y alegria. En el pecho traian cierta divisa, y señal, que la entenderèmos al modo de las divisas, ò Abitos de las Ordenes Mi-

Insignias con que se le aparecian, y su significacion.

Divisa, que traian en el pecho, tenia vna cifra que dezia: *Maria Madre de Dios.*

li-

litares; pero tenian vna cifra, que dezia, *Maria Madre de Dios:* y era para aquellos Santos Principes de mucha gloria, adorno, y hermosura; pero à la Reyna Maria no le fue manifestada hasta el punto que concibiò al Verbo humanado.

364 Esta divisa, y cifra era admirable para la vista, por el estremado resplandor, que despedia, señalandose entre el refulgente adorno de los Angeles: variaban tambien los visos, y brillantes, significando por ellos la diferencia de Mysterios, y excelencias, que se encerraban en esta Ciudad Santa de Dios. Contenia el mas soberano renombre, y mas supremo titulo, y dignidad, que pudo caber en pura criatura, *Maria Madre de Dios*, porque con èl honraban mas à su Reyna, y nuestra; y ellos tambien quedaban honrados, como señalados por suyos, y premiados, como quien mas se aventajò en la devocion, y veneracion, que tuvieron à la que fue digna de ser venerada de todas las criaturas. Dichosas mil vezes las que merecieron el singular retorno del amor de Maria, y de su Hijo Santissimo.

Hermosura de la divisa, y su significacion.

365 Los efectos, que hazian estos Santos Principes, y su ornato en Maria Señora nuestra, nadie podria, fuera de ella misma, explicarlos. Manifestabanle mysteriosamente la grandeza de Dios, y sus atributos; los beneficios que avia hecho, y hazia con ella en averla criado, y eligido, enriquecido, y prosperado con tantos dones de el Cielo, y tesoros de la Divina diestra, con que la movian, y inflamaban en grandes incendios de el Divino amor, y alabança; y todo iba creciendo con la edad, y sucessos: y en obrandose la Encarnacion de el Verbo, se desplegaron mucho mas; porque le explicaron la mysteriosa cifra del pecho, hasta entonces oculta para su Alteza. Y con esta declaracion, y en lo que en aquella dulcissima cifra se le diò à entender de su dignidad, y obligacion à Dios, no se puede dignamente encarecer, què fuego de amor, y què humildad tan profunda, què afectos tan tiernos se despertaban en aquel candido coraçon de Maria Santissima; reconociendose desigual, y no digna de tan inefable Sacramento, y dignidad de Madre de Dios.

Efectos, que hazian estos Santos Principes, y su ornato en Maria.

366 Los setenta Serafines de los mas allegados al Trono, que assistian à la Reyna, fueron de los que mas se adelantaron en la devocion, y admiracion de la vnion hypostatica de las dos naturalezas, Divina, y humana, en la Persona de el

Los setenta Serafines, que assistian à Maria, eran de los q mas se adelantaron en la devocion de la vnion hypostatica.

Verbo: porque como mas allegados à Dios por la noticia, y afecto, deſearon ſeñaladamente, que ſe obraſſe eſte Myſterio en las entrañas de vna muger: y à eſte particular, y ſeñalado afecto le correſpondiò el premio de gloria eſſencial, y accidental. Y à eſta vltima (de la que voy hablando) pertenece el aſſiſtir à Maria Santiſsima, y à los Myſterios, que en ella ſe obraron.

Forma, en que eſtos Serafines ſe le aparecian viſibles, y ſu ſignificacion.
Iſai. 6. verſ. 2.

* Veaſe la Nota XXVIJ.

367 Quando eſtos ſetenta Serafines ſe le manifeſtaban viſibles, los veìa la Reyna en la miſma forma, que imaginariamente los viò Iſaias, con ſeis alas: con las dos cubrian la cabeça, ſignificando, con eſta accion humilde, la obſcuridad de ſus entendimientos, para alcançar el Myſterio, y Sacramento, à que ſervian; y que poſtrados ante la Mageſtad, y grandeza de ſu Autor, los * creìan, y entendian con el velo de la oculta noticia, que ſe les daba: y por ella engrandecian con alabança eterna los incomprehenſibles, y ſantos juizios de el Altiſsimo. Con otras dos alas cubrian los pies, que ſon la parte inferior, que toca en la tierra; y por eſto ſignificaban à la miſma Reyna, y Señora del Cielo, pero de naturaleza humana, y terrena; y cubrianla en ſeñal de veneracion, y que la tenian, como à ſuprema criatura ſobre todas, y de ſu incomprehenſible dignidad, y grandeza inmediata al miſmo Dios, y ſobre todo entendimiento, y juizio criado; que por eſto tambien cubrian los pies, ſignificando, que tan levantados Serafines no podian dàr paſſo en comparacion de los de Maria, y de ſu dignidad, y excelencia.

Como ſe deſcubrian à Maria en lo interior de los Serafines los rayos de la Divinidad.

368 Con las dos alas de el pecho bolaban, ò las eſtendian, dando à entender tambien dos coſas. La vna el inceſſante movimiento, y buelo del amor de Dios, de ſu alabança, y profunda reverencia, que le daban. La otra era, que deſcubrian à Maria Santiſsima lo interior de el pecho, donde en el ſèr, y obrar, como en eſpejo puriſsimo, reverberaban los rayos de la Divinidad, mientras que ſiendo viadora, no era poſſible, ni conveniente, que ſe le manifeſtaſſe tan continuamente en ſi miſma. Y por eſto ordenò la Beatiſsima Trinidad, que ſu Hija, y Eſpoſa tuvieſſe à los Serafines, que ſon las criaturas mas inmediatas, y cercanas à la Divinidad, para que, como en imagen viva, vieſſe copiado eſta gran Reyna, lo que no podia ver ſiempre en ſu original.

369 Por eſte modo gozaba la Divina Eſpoſa del retrato

de

de ſu amado en la auſencia de viadora, enardecida toda en la llama de ſu ſanto amor con la viſta, y conferencias, que tenia de eſtos inflamados, y Supremos Principes. Y el modo de comunicar con ellos, à mas de lo ſenſible, era el miſmo, que ellos guardaban entre sì miſmos, iluſtrando los Superiores à los inferiores en ſu orden, como otras vezes he dicho: porque ſi bien la Reyna del Cielo era Superior, y mayor, que todos en la dignidad, y gracia; pero en la naturaleza (como dize David) el hombre fue hecho menor, que los Angeles; y el orden comun de iluminar, y recibir eſtas influencias Divinas ſigue à la naturaleza, y no à la gracia.

Comunicaba Maria con eſtos Serafines, al modo q̃ ellos ſe comunican entre ſi.
Supr. num. 202.
Pſalm. 8. verſ. 6

370 Los otros doze Angeles, que ſon los de las doze puertas, de que San Juan hablò en el capitulo 21. del Apocalypſis, como arriba dixe, ſe adelantaron en el afecto, y alabança de ver, que Dios ſe humanaſſe à ſer Maeſtro, y converſar con los hombres, y deſpues à redimirlos, y abrirles las puertas del Cielo con ſus merecimientos, ſiendo coadjutora de eſte admirable Sacramento ſu Madre Santiſsima. Atendieron ſeñaladamente eſtos Santos Angeles à tan maravilloſas obras, y à los caminos, que Dios avia de enſeñar, para que los hombres fueſſen à la vida eterna, ſignificados en las doze puertas, que correſponden à los doze Tribus. El retorno de eſta ſingular devocion fue, ſeñalar Dios à eſtos Santos Angeles por teſtigos, y como Secretarios de los Myſterios de la Redempcion, y que cooperaſſen con la miſma Reyna de el Cielo en el privilegio de ſer Madre de miſericordia, y medianera de los que à ella acudieren à buſcar ſu ſalvacion. Y por eſto dixe arriba, que ſu Mageſtad de la Reyna ſe ſirve de eſtos doze Angeles ſeñaladamente, para que amparen, iluſtren, y defiendan à ſus devotos en ſus neceſsidades, y en eſpecial para ſalir de pecado, quando ellos, y Maria Santiſsima ſon invocados.

Apoc. 21. v. 12.
Supr. num. 272.
Los doze Angeles de las doze puertas, ſe adelantarõ en el afecto de la Redempciõ de los hombres.

Fueron eſtos Angeles cooperadores cõ Maria en el privilegio de ſer Madre de miſericordia

Supr. num. 272. & 273.

371 Eſtos doze Angeles ſe le aparecian corporalmente, como los que dixe primero, ſalvo que llevaban muchas coronas, y palmas, como reſervadas, para los devotos de eſta Señora. Servianla, dandole ſingularmente à conocer la inefable piedad del Señor con el linage humano; moviendola, para que ella le alabaſſe, y pidieſſe la executaſſe con los hombres. Y en cumplimiento de eſto, los enviaba ſu Alteza con eſtas peticiones al Trono del Eterno Padre; y tambien à que inſpiraſſen, y ſocorrieſſen à los devotos, que la invocaban, ò ella queria

Forma en que eſtos Angeles ſe le aparecian viſibles.

Miniſterios en que ſe ocupaban.

remediar, y patrocinar, como despues sucediò muchas vezes con los Santos Apostoles, à quienes por ministerio de los Angeles, favorecia en los trabajos de la Primitiva Iglesia: y hasta oy desde el Cielo exercen estos doze Angeles el mismo oficio, assistiendo à los devotos de su Reyna, y nuestra.

Los diez y ocho Angeles restátes se señaló en el afecto à los trabajos de Christo.

372 Los diez y ocho Angeles restantes para el numero de mil fueron de los que se señalaron en el afecto à los trabajos del Verbo humanado; y por esto fue grande su premio de gloria. Estos Angeles se aparecian à Maria Santissima con admirable hermosura; llevaban por adorno muchas divisas de la Passion, y otros Mysterios de la Redempcion, especialmente tenian vna Cruz en el pecho, y otra en el braço, ambas de singular hermosura, y refulgente resplandor. Y la vista de tan peregrino habito despertaba à la Reyna à grande admiracion, y mas tierna memoria, y afectos compassivos de lo que avia de padecer el Redemptor del Mundo, y à fervorosas gracias, y agradecimientos de los beneficios, que los hombres recibieron con los Mysterios de la Redempcion, y rescate de su cautiverio. Serviase la gran Princesa de estos Angeles, para enviarlos muchas vezes à su Hijo Santissimo con embaxadas diversas, y peticiones para el bien de las almas.

Forma, y divisas, con que se aparecian à Maria.

Efectos que la causaba su vista.

En que se servia de estos Angeles Maria.

373 Debaxo de estas formas, y divisas he declarado algo de las perfecciones, y operaciones de estos Espiritus Celestiales; pero muy limitadamente para lo que en si contienen: porque son vnos invisibles rayos de la Divinidad, prestissimos en sus movimientos, y operaciones, poderosissimos en su virtud, perfectissimos en su entender sin engaño, inmutables en la condicion, y voluntad; lo que vna vez aprenden, nunca lo olvidan, ni pierden de vista. Estàn ya llenos de gracia, y gloria, sin peligro de perderla; y porque son incorporeos, y invisibles, quando el Altissimo quiere hazer beneficio à los hombres, de que los vean, toman cuerpo aereo, y aparente, y proporcionado al sentido, y al fin para que le toman. Todos estos mil Angeles de la Reyna Maria eran de los Superiores en sus ordenes, y coros, adonde pertenecen; y esta superioridad es principalmente en gracia, y gloria. Assistieron à la guarda de esta Señora, sin faltar vn punto en su vida Santissima; y aora en el Cielo tienen especial, y accidental gozo de su vista, y compañia. Y aunque algunos dellos señaladamente son enviados por su voluntad; pero todos mil sirven tambien

Excelencias de los Santos Angeles.

Todos los mil Angeles de Maria eran de los Superiores en sus ordenes

pa-

para este ministerio en algunas ocasiones, segun la disposicion Divina.

DOCTRINA QUE ME DIO LA REINA del Cielo.

374 HIJA mia, en tres documentos te quiero dar la doctrina de este Capitulo. El primero, que seas agradecida con eterna alabança, y reconocimiento al beneficio, que Dios te ha hecho en darte Angeles, que te assistan, enseñen, y encaminen en tus tribulaciones, y trabajos. Este beneficio tienen olvidado de ordinario los mortales con odiosa ingratitud, y pesada groseria, sin advertir en la Divina misericordia, y dignacion de aver mandado el Altissimo à estos Santos Principes, que assistan, guarden, y defiendan à otras criaturas terrenas, y llenas de miserias, y culpas; siendo ellos de naturaleza tan superior, y espiritual, y llenos de tanta gloria, dignidad, y hermosura: y por este olvido se privan los hombres ingratos de muchos favores de los mismos Angeles, y tienen indignado al Señor; pero tu, carissima, reconoce tu beneficio, y dale el retorno con todas tus fuerças.

Quan grave ingratitud es el olvido de los hõbres del beneficio de darles Dios Angeles de guarda.

Daños de este olvido.

375 El segundo documento sea, que siempre, y en todo lugar tengas amor, y reverencia à estos Espiritus Divinos, como si con los ojos del cuerpo los vieras; para que con esto vivas advertida, y circunspecta, como quien tiene presentes los Cortesanos del Cielo: y no te atrevas à hazer en presencia suya, lo que en publico no hizieras; ni dexes de obrar en el servicio del Señor, lo que ellos hazen, y de ti quieren. Y advierte, que siempre estàn mirando la cara de Dios, como Bienaventurados; y quando juntamente te miran à ti, no es razon que vean alguna cosa indecente: agradeceles lo que te guardan, defienden, y amparan.

Amor, y reverencia que se ha de tener al Angel Custodio, considerãdole presente.

Matt. 18. v. 10.

376 Sea el tercero documento, que vivas atenta à los llamamientos, avisos, y inspiraciones, con que te despiertan, mueven, y te ilustran para encaminar tu mente, y coraçon con la memoria del Altissimo, y en el exercicio de todas las virtudes. Considera quantas vezes los llamas, y te responden; los buscas, y los hallas; quantas vezes les has pedido señas de tu Amado, y te las han dado; y quantas ellos te han solicitado el amor de tu Esposo, han reprehendido benignamente tus descuidos, y remissiones; y quando por tus tentaciones, y flaqueza

Atencion que se ha de tener à los avisos, y inspiraciones de los Angeles.

has perdido el norte de la luz, ellos te han esperado, sufrido, y desengañado, bolviendote al camino derecho de las justificaciones del Señor, y sus testimonios. No olvides, alma, lo mucho, que en este beneficio de los Angeles debes à Dios sobre muchas Naciones, y Generaciones: trabaja por ser agradecida à tu Señor, y à sus Angeles sus Ministros.

CAPITVLO XXIV.

DE LOS EXERCICIOS, Y OCVPACIONES santas de la Reyna del Cielo en el año y medio primero de su infancia.

Fue virtud heroyca en Maria no hablar con los hõbres en el tiempo de su infancia.

377 EL silencio forçoso en los años primeros de los otros niños, y ser torpes, y balbucientes, porque no saben, ni pueden hablar; esto fue virtud heroyca en nuestra Niña Reyna, porque si las palabras son parto del entendimiento, y como indices del discurso, y le tuvo su Alteza perfectissimo desde su Concepcion, no dexò de hablar desde luego que naciò, porque no podia, sino porque no queria. Y aunque à los otros niños les faltan las fuerças naturales para abrir la boca, mover la tierna lengua, y pronunciar las palabras, pero en Maria Niña no huvo este defecto; assi porque en la naturaleza estaba mas robusta, como porque al imperio, y dominio que tenia sobre todas las cosas, obedecieran sus potencias proprias, si ella lo mandàra. Pero el no hablar fue virtud, y perfeccion grande, ocultando debidamente la ciencia, y la gracia, y escusando la admiracion de ver hablar à vna recien nacida. Y si fuera admiracion, que hablàra, quien naturalmente avia de estar impedida para hazerlo, no sè si fue mas admirable que callasse año y medio, la que pudo hablar en naciendo.

Solo hablò en esta edad con Dios en oracion vocal, y con los Angeles, quando le aparecian visibles.

378 Orden fue de el Altissimo, que nuestra Niña, y Señora guardasse este silencio por el tiempo que ordinariamente los otros niños no pueden hablar. Solo para con los Santos Angeles de su guarda se dispensò en esta ley, ò quando vocalmente oraba al Señor à solas; que para hablar con el mismo Dios, Autor de este beneficio, y con los Angeles, Legados suyos, quando corporalmente trataban à la Niña, no intervenia la misma razon de callar, que con los hombres; antes convenia que orasse con la boca, pues no tenia impedimento en

aquella potencia; y sin èl no avia de estar ociosa tanto tiempo. Pero su Madre Santa Ana nunca la oyò, ni conociò que podia hablar en aquella edad; y con esto se entiende mejor como fue virtud el no hazerlo en aquel año y medio de su primera infancia. Mas en este tiempo, quando à su Madre le pareciò oportuno, soltò las manos, y los braços à la Niña Maria, y ella cogiò luego las suyas à sus Padres, y se las besò con gran sumision, y humildad reverencial: y en esta costumbre perseverò mientras vivieron sus Santos Padres. Y con algunas demonstraciones daba señal en aquella edad, para que la bendixessen, hablandoles mas al coraçon, para que lo hizieran, que quererlo pedir con la boca. Tanta fue la reverencia en que los tenia, que jamàs faltò vn punto en ella, ni en obedecerlos, ni les diò molestia, ni pena alguna; porque conocia sus pensamientos, y prevenia la obediencia.

Acciones, con que en aquella edad mostraba la reverencia, que à sus Padres tenia.

379 En todas sus acciones, y movimientos era governada por el Espiritu Santo, con que siempre obraba lo perfectissimo; pero executandolo, no se satisfacia su ardentissimo amor, que de continuo renovaba sus afectos fervorosos, para emular mejores carismatas. Las revelaciones Divinas, y visiones intelectuales eran en esta Niña Reyna muy continuas, assistiendola siempre el Altissimo. Y quando alguna vez suspendia su providencia vn modo de visiones, ò intelecciones, atendia à otras; porque de la vision clara de la Divinidad (que dixe arriba avia tenido luego que naciò, y fue llevada al Cielo por los Angeles) la quedaron especies de lo que conociò; y desde entonces, como saliò de la bodega del vino ordenada la caridad, quedò tan herido su coraçon, que convirtiendose à esta contemplacion, era toda enardecida; y como el cuerpo era tierno, y flaco, y el amor fuerte como la muerte, llegaba à padecer suma dolencia de amor, de que enferma, muriera, si el Altissimo no fortaleciera, y conservàra con milagrosa virtud la parte inferior, y vida natural. Pero muchas vezes daba lugar el Señor, para que aquel tierno, y virginal cuerpecito llegasse à desfallecer mucho con la violencia de el amor, y que los Santos Angeles la sustentassen, y confortassen, cumpliendose aquello de la Esposa: *Fulcite me floribus, quia amore langueo*; socorredme con flores, que estoy enferma de amor. Y este fue vn nobilissimo genero de martyrio, millares de vezes repetido en esta Divina Señora, con que excediò à todos los

Perfectissimas operaciones, en que en la infancia se ocupaba su Espiritu.

1. Cor. vers. 31.

Supr. num. 332.

Cant. 2. vers. 4.

Cant. 8. vers. 6.

Moriria con la dolencia del amor Divino, si Dios no la conservàra milagrosamète la vida.

Cant. 2. vers. 5.

Martyres en el merecimiento, y aun en el dolor.

380 Es la pena de el amor tan dulce, y apetecible, que quanto mayor cauſa tiene, tanto mas deſea, quien la padece, que le hablen de quien ama, pretendiendo curar la herida con renovarla. Y eſte ſuaviſsimo engaño entretiene al alma entre vna penoſa vida, y vna dulce muerte. Eſto le ſucedia à la Niña Maria con ſus Angeles, que ella les hablaba de ſu Amado, y ellos la reſpondian: preguntabales ella muchas vezes, y les ,, dezia: Miniſtros de mi Señor, y menſageros ſuyos, hermo- ,, ſiſsimas obras de ſus manos, centellas de aquel Divino fue- ,, go, que enciende mi coraçon, pues gozais de ſu hermoſu- ,, ra eterna ſin velo, ni rebozo, dezidme las ſeñas de mi Ama- ,, do: què condiciones tiene mi querido? Aviſadme ſi acaſo le ,, tengo diſguſtado, ſabedme lo que deſea, y quiere de mi, y ,, no tardeis en aliviar mi pena, que desfallezco de amor.

Renovaba, y entretenia la Niña Maria ſu amor, preguntando à los Angeles por ſu Amado.

381 ,, Reſpondianla los Eſpiritus Soberanos: Eſpoſa de ,, el Altiſsimo, vueſtro Amado es ſolo, el que ſolo por sì es, el ,, que de nadie neceſsita, y todos de èl. Es infinito en perfec- ,, ciones, inmenſo en la grandeza, ſin limite en el poder, ſin ,, termino en la ſabiduria, ſin modo en la bondad, el que diò ,, principio à todo lo criado ſin tenerlo, el que lo govierna ſin ,, canſacio, el que lo conſerua ſin averlo meneſter, el que viſ- ,, te de hermoſura à todo lo criado, y que la ſuya nadie la pue- ,, de comprehender, y haze con ella Bienaventurados à los que ,, llegan à verla cara à cara. Infinitas ſon, Señora, las perfeccio- ,, nes de vueſtro Eſpoſo, y exceden à nueſtro entendimiento, y ,, ſus altos juizios ſon para la criatura inveſtigables.

Reſpueſta de los Angeles, en q le dan las ſeñas de ſu Amado.

382 En eſtos coloquios, y otros muchos, que no alcança toda nueſtra capacidad, paſſaba la niñez Maria Santiſsima con ſus Angeles, y con el Altiſsimo, en quien eſtaba transformada. Y como era conſiguiente crecer en el fervor, y anſias de ver al ſumo bien, que ſobre todo penſamiento amaba, muchas vezes, por voluntad del Señor, y por manos de ſus Angeles era llevada corporalmente al Cielo Empireo, donde gozaba de la preſencia de la Divinidad; aunque algunas de eſtas vezes, que era levantada al Cielo, la veìa claramente; y otras ſolo por eſpecies infuſas, pero altiſsimas, y clariſsimas en eſte genero de viſion. Conocia tambien à los Angeles clara, y intuitivamente, ſus grados, ordenes, y Gerarquias, y otros grandes Sacramentos entendia en eſte beneficio. Y como fue muchas vezes repe-

Muchas vezes fue llevada Maria corporalmente al Cielo, donde veìa à Dios, vnas vezes claramente, otras por eſpecie.

Conocia intuitivamente à los Angeles.

tido, con el vso dèl, y los actos que exercia, vino à adquirir vn habito tan intenso, y robusto de amor, que parecia mas Divina, que humana criatura: y ninguna otra pudiera ser * capàz de este beneficio, y otros, que con proporcion le acompañaban, ni tampoco la naturaleza mortal de la misma Reyna los pudiera recibir sin morir, si por milagro no fuera conservada.

Quan intenso fue el habito que adquiriò de los actos de amor de Dios que exercia.

* Veafe la Nota XXV.

383 Quando era necessario en aquella niñèz recibir algun obsequio, y beneficio de sus Santos Padres, ù de qualquiera otra criatura, siempre lo admitia con interior humillacion, y agradecimiento, y pedia al Señor les premiasse aquel bien, que le hazian por sù amor. Y con estar en tan alto grado de santidad, y llena de la Divina luz del Señor, y sus Mysterios, se juzgaba por la menor de las criaturas, y en su comparacion con la propria estimacion se ponia en el vltimo lugar de todas; y aun de el mismo alimento para la vida natural se reputaba indigna, la que era Reyna, y Señora de todo lo criado.

Humildad, y agradecimiento, con que en aquella edad recibia el bien, que le hazian las criaturas.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL CIELO

384 HIJA mia, el que mas recibe, se debe reputar por mas pobre, porque su deuda es mayor: y si todos deben humillarse, porque de si mismos nada son, ni pueden, ni posseen, por esta misma razon se ha de pegar mas con la tierra aquel, que siendo polvo, le ha levantado la mano poderosa del Altissimo; pues quedandose por si, y en si mismo, sin ser, ni valer nada, se halla mas adeudado, y obligado à lo que por si no puede satisfacer. Conozca la criatura, lo que de si es, pues nadie podrà dezir, yo me hize à mi mismo, ni yo me sustento, ni yo puedo alargar mi vida, ni detener la muerte. Todo el sèr, y conservacion depende de la mano del Señor, humillese la criatura en su presencia: y tu, carissima, no olvides estos documentos.

Razon porque el q recibe mas de Dios se debe humillar más.

385 Tambien quiero aprecies como gran tesoro la virtud de el silencio, que yo començè à guardar desde mi nacimiento: porque conocì en el Altissimo todas las virtudes, con la lùz, que recibì de su mano poderosa, y me aficionè à esta con mucho afecto, proponiendo tenerla por compañera, y amiga toda mi vida: y assi la guardè con inviolable recato, aunque pude hablar luego que sali al Mundo. El hablar sin

Excelencia de la virtud de el silencio, y peligros de la loquacidad.

me-

medida, y peso, es vn cuchillo de dos filos, que hiere al que habla, y juntamente al que oye, y entrambos destruyen la caridad, ò la impiden con todas las virtudes. Y de esto entenderàs quanto se ofende Dios con el vicio de la lengua desconcertada, y suelta; y con què justicia aparta su espiritu, y esconde su cara de la loquacidad, bullicio, y conversaciones, donde hablandose mucho, no se pueden escusar graves pecados. Solo con Dios, y sus Santos se puede hablar con seguridad; y aun esso ha de ser con peso, y discrecion. Pero con las criaturas es muy dificil conservar el medio perfecto, sin passar de lo justo, y necessario, à lo injusto, y superfluo.

Prov. 10. v. 19.

386 El remedio, que te preservarà de este peligro, es, quedar siempre mas cerca del extremo contrario, excediendo en callar, y enmudeciendo; porque el medio prudente de hablar lo necessario, se halla mas cerca de callar mucho, que de hablar demasiado. Advierte, alma, que sin dexar à Dios en tu interior, y secreto, no puedes irte tràs de las conversaciones voluntarias de criaturas; y lo que sin verguença, y nota de grosseria no hizieras con otra criatura, no debes hazerlo con el Señor tuyo, y de todos. Aparta los oìdos de las engañosas fabulaciones, que te pueden obligar à que hables, lo que no debes; pues no es justo que hables mas de lo que te manda tu dueño, y Señor. Oye à su Ley Santa, que con mano liberal ha escrito en tu coraçon, escucha en èl la voz de tu Pastor, y respondele alli, y solo à èl. Y quiero dexarte advertida, que si has de ser mi Discipula, y compañera, ha de ser señalandote por estremo en esta virtud del silencio. Calla mucho, y escrive en tu coraçon este documento aora, y aficionate mas, y mas à esta virtud; que primero quiero de ti este afecto, y despues te enseñarè como debes hablar.

El medio prudente de hablar lo necessario se halla mas cerca de callar mucho, que de hablar demasiado.

Exortacion à la virtud de el silencio.

387 No te impido, para que dexes de hablar amonestando, y consolando à tus hijas, y subditas. Habla tambien con los que te pueden dàr señas de tu Amado, y te despierten, y enciendan en su amor; y en estas platicas adquiriràs el deseado silencio provechoso para tu alma: pues de aqui te nacerà el horror, y hastìo de las conversaciones humanas, y solo gustaràs de hablar del bien eterno, que deseas, y con la fuerça de el amor, que transformarà tu sèr en el amado, desfallecerà el impetu de las passiones, y llegaràs à sentir algo de aquel martyrio dulce, que yo padecia, quando me querellaba del cuer-

En las platicas, que enciéden en amor de Dios, se adquiere el silencio provechoso para el alma.

po, y de la vida, porque me parecian duras prisiones, que detenian mi buelo, aunque no mi amor. O hija mia, olvidate de todo lo terreno en el secreto de tu silencio, y sigueme con todo tu fervor, y fuerças, para que llegues al estado, que tu Esposo te combida, donde oygas aquella consolacion, que à mi ,, me entretenia en mi dolor de amor: Paloma mia, dilata tu ,, coraçon; y admite, querida mia, esta dulce pena, que de tu ,, afecto està mi coraçon herido. Esto me dezia el Señor, y tu lo has oìdo repetidas vezes, porque al solo, y silenciario, habla su Magestad.

CAPITVLO XXV.

COMO AL AÑO Y MEDIO COMENZÓ A *hablar la Niña Maria Santissima; y sus ocupaciones hasta que fue al Templo.*

388 LLegò el tiempo, en que el silencio santo de Maria Purissima, oportuna, y perfectamente se rompiesse, y se oyesse en nuestra tierra la voz de aquella Tortola Divina, que fuesse Embaxadora fidelissima del Verano de la gracia. Pero antes de tener licencia del Señor, para començar à hablar con los hombres (que fue à los diez y ocho meses de su tierna infancia) tuvo vna intelectual vision de la Divinidad, no intuitiva, sino por especies, renovandole las que otras vezes avia recibido, y aumentandole los dones de las gracias, y beneficios. Y en esta Divina vision passò entre la Niña, y el Supremo Señor vn dulcissimo coloquio, que con temor me atrevo à reducir à palabras.

Cant. 2. vers. 12

Favor Divino, que recibiò Maria antes de començar à hablar cō los hōbres.

389 ,, Dixo la Reyna à su Magestad: Altissimo Señor, y ,, Dios incomprehensible, como à la mas inutil, y pobre cria- ,, tura favoreceis tanto? Como à vuestra Esclava, insuficiente ,, para el retorno, inclinais vuestra grandeza con tan amable ,, dignacion? El Altissimo mira à la sierva? El poderoso enri- ,, quece à la pobre? El Santo de los Santos se inclina al polvo? ,, Yo, Señor, soy parvula entre todas las criaturas, soy la que ,, menos merece vuestros favores; què harè en vuestra Divina ,, presencia? Con què darè la retribucion de lo que os debo? ,, Què tengo yo, Señor, que no sea vuestro, si vos me dais el ,, sèr, la vida, y movimiento? Pero gozarème, Amado mio, ,, de que vos tengais todo lo bueno, y que nada tenga la cria-

Confession de alabança, que hizo Maria al Señor en este favor.

,, tu-

,, tura fuera de vos mismo, y que sea condicion, y gloria vuestra levantar al que es menos, favorecer al mas inutil, y dar ,, sèr à quien no le tiene, para que assi sea vuestra magnificencia mas conocida, y engrandecida.

390 ,, El Señor la respondiò, y dixo: Paloma, y querida mia, en mis ojos hallaste gracia: suave eres, amiga, y electa mia, en mis delicias. Quierote manifestar lo que en ti serà ,, de mi mayor agrado, y beneplacito. Estas razones del Señor herian de nuevo, y desfallecian con la fuerça del amor el ternissimo coraçon, pero muy robusto, de la Niña Reyna; y ,, el Altissimo agradado prosiguiò, y dixo: Yo soy Dios de misericordias, y con inmenso amor amo à los mortales, y entre ,, tantos, que con sus culpas me han desobligado, tengo algunos justos, y amigos, que de coraçon me han servido, y sirven. He determinado remediarlos, enviandoles à mi Unigenito, para que no carezcan mas de mi gloria, ni yo de su ,, alabança eterna.

Declara el Señor à Maria su determinacion de enviar su Unigenito al Mundo.

391 A esta proposicion respondiò la Santissima Niña ,, Maria: Altissimo Señor, y Rey poderoso, vuestras son las ,, criaturas, y vuestra la potencia; solo vos sois el Santo, y el ,, Supremo Governador de todo lo criado; obligaos, Señor, de ,, vuestra misma bondad, para acelerar el passo de vuestro ,, Unigenito en la Redempcion de los hijos de Adan: llegue ya ,, el deseado dia de mis antiguos Padres, y vean los mortales ,, vuestra salud eterna. Por què, amado Dueño mio, pues sois ,, piadoso Padre de las misericordias, dilatais tanto la que tanto esperan vuestros hijos cautivos, y afligidos? Si puede mi ,, vida ser de algun servicio, yo os la ofrezco prompta, para ,, ponerla por ellos.

Oracion de Maria por la aceleracion de la Encarnacion del Verbo.

392 Mandòla el Altissimo con grande benevolencia, que desde entonces todos los dias muchas vezes le pidiesse la aceleracion de la Encarnacion del Verbo Eterno, y el remedio de todo el linage humano; y que llorasse los pecados de los hombres, que impedian su misma salud, y reparacion. Y luego la declarò, que ya era tiempo de exercitar todos los sentidos; y que para mayor gloria suya, convenia que hablasse con las criaturas humanas. Y para cumplir con esta obediencia, dixo la Niña à su Magestad:

Mandòla el Señor, que todos los dias repitiesse esta peticion muchas vezes.

Declaròla, que ya era tiempo de hablar con los hombres, para su mayor gloria.

393 ,, Altissimo Señor de magestad incomprehensible, ,, como se atreverà el polvo à tratar Mysterios tan escondi-

,, dos,

,, dos, y soberanos, y en vuestro pecho de tan inestimable pre-
,, cio, la que es menor entre los nacidos? Como os obligarà
,, por ellos, y què puede alcançar la criatura, que en nada os
,, ha servido? Pero vos, amado mio, os dareis por obligado de
,, la misma necessidad, y la enferma buscarà la salud, la se-
,, dienta desearà las fuentes de vuestra misericordia, y obede-
,, cerà à vuestra Divina voluntad. Y si ordenais, Señor mio,
,, que yo desate mis labios para tratar, y hablar con otros fue-
,, ra de vos mismo, que sois todo mi bien, y mi deseo; aten-
,, ded, os suplico, à mi fragilidad, y peligro: muy dificultoso es
,, para la criatura racional, no exceder en las palabras; yo ca-
,, llàra por esto toda la vida, si fuera de vuestro beneplacito,
,, por no aventurar el perderos; que si lo hiziesse, impossible
,, seria vivir vn solo punto.

Oracion de Maria antes de romper el silencio de la infancia, para no exceder en las palabras.

394 Esta fue la respuesta de la Niña Santissima Maria, temerosa del nuevo, y peligroso Mysterio de hablar, que la mandaban: y quanto era de su voluntad propria (si lo consintiera Dios) tenia deseo de guardar inviolable silencio, y enmudecer toda su vida. Gran confusion, y exemplo para la insipiencia de los mortales, que temiesse el peligro de la lengua, la que no podia pecar hablando; y los que no podèmos hablar, sino es pecando, morimos, y nos deshazemos por hazerlo! Pero dulcissima Niña, y Reyna de todo lo criado, como quereis dexar de hablar? No atendeis, Señora mia, que vuestra mudèz fuera ruina del Mundo, tristeza para el Cielo, y aun à nuestro corto entender fuera gran vacio para la misma Beatissima Trinidad? No sabeis que en sola vna razon, que aveis de responder al Arcangel Santo, *Fiat mihi, &c.* dareis aquel lleno à todo lo que tiene sèr? Al Eterno Padre, Hija; al Hijo Eterno, Madre; y al Espiritu Santo, Esposa; reparo à los Angeles, remedio à los hombres, gloria à los Cielos, paz à la Tierra, Abogada al Mundo, salud à los enfermos, vida à los muertos; y cumplireis la voluntad, y beneplacito de todo lo que el mismo Dios puede querer, fuera de sì mismo. Pues si de sola vuestra palabra pende la mayor obra del poder inmenso, y todo el bien de lo criado, como, Señora, y Maestra mia, quiere callar, quien tambien ha de hablar? Hablad, pues, Niña, y vuestra voz se oyga en todo el ambito del Cielo.

Temiò Maria el peligro de la lengua.

Quan grande confusiò de nuestra loquacidad es este temor de Maria.

Luc. 1. vers. 38.

395 Del prudentissimo recato de su Esposa se agradò el Altissimo, y fue su coraçon herido de nuevo con el amoroso

te-

Conferencia de la Santissima Trinidad en este temor santo, y peticion humilde de Maria.

Cant. 8. vers. 8. & 9.

Cant. 4. vers. 9.

temor de nuestra Niña grande. Y como pagada la Beatissima Trinidad de su dilecta, y como confiriendo entre si la peticion, dixeron aquellas palabras de los Cantares: *Pequeña es nuestra hermana, y no tiene pechos: què harèmos para nuestra hermana en el dia, que ha de hablar? Si es muro, edifiquèmos en ella torreones de* ,, *plata.* Pequeña eres, querida hermana nuestra, en tus ojos, ,, pero grande eres, y lo seràs en los nuestros. En esse desprecio ,, con vno de tus cabellos has herido nuestro coraçon. Parvula ,, eres en tu proprio juizio, y estimacion, y esso mismo nos aficiona, y enamora. No tienes pechos para alimentar con tus ,, palabras, pero tampoco eres muger para la ley del pecado; ,, que contigo no quise, ni quiero, que se entienda. Humillaste- ,, te, siendo grande sobre todas las criaturas: temes, estando segura; previenes el peligro, que no te podrà ofender. Què harèmos con nuestra hermana el dia, que por nuestra voluntad ,, abra sus labios para bendecirnos, quando los mortales los ,, abren para blasfemar nuestro santo nombre? Què harèmos ,, para celebrar tan festivo dia, como el que ha de hablar? Con ,, què premiarèmos tan humilde recato de la que siempre fue ,, deleytable à nuestros ojos? Dulce fue su silencio, y dulcissima ,, serà su voz en nuestros oìdos. Si es muralla fuerte, por estar ,, fabricada con la virtud de nuestra gracia, y assegurada con ,, el poder de nuestro braço; reedifiquèmos sobre tanta fortaleza nuevos propugnaculos de plata, acrecentèmos nuevos dones sobre los passados; y sean de plata, para que sea mas enriquecida, y preciosa; y sus palabras, quando huviere de hablar, sean purissimas, candidas, tersas, y sonoras à nuestros ,, oìdos, y tenga derramada en sus labios nuestra gracia, y sea ,, con ella nuestra poderosa mano, y proteccion.

Psal. 44. vers. 3.

396 Al mismo tiempo, que à nuestro entender passaba esta conferencia entre las Tres Divinas Personas, fue nuestra Reyna Niña confortada, y consolada en su humilde cuidado de començar à hablar: y el Señor la prometiò la governaria sus palabras, y assistiria en ella, para que todas fuessen de su servicio, y agrado. Con lo qual pidiò à su Magestad nueva licencia, y bendicion para abrir sus labios llenos de gracia. Y para ser en todo prudente, y advertida, la primera palabra hablò con sus Padres San Joachin, y Santa Ana, pidiendoles la bendixessen, como quien despues de Dios, le avian dado el sèr que tenia. Oyeronla los dos Santos dichosos, y juntamente vieron,

Confortòla el Señor, y la ofreciò governar sus palabras.

La primera palabra que hablò à los hombres Maria, fue pedir la bendicion à sus Padres.

que

que començaba à andar por si sola; y la feliz Madre Ana con grande alegria de su espiritu, tomandola en sus braços, la dixo: ,, Hija mia, y querida de mi coraçon, sea enhorabuena, y pa-,, ra gloria del Altissimo, que oygamos vuestra voz, y pala-,, bras; y que tambien comenceis à dàr passos para su mayor ,, servicio. Sean vuestras razones, y palabras pocas, medidas, ,, y de mucho peso, y vuestros passos rectos, y enderezados al ,, servicio, y honra de nuestro Criador.

Primer documento que diò SantaAna à su Hija.

397 Oyò la Niña Santissima estas, y otras razones, que su Madre Santa Ana la dixo, y escriviòlas en su tierno coraçon, para guardarlas con profunda humildad, y obediencia. Y en el año y medio siguiente hasta cumplir los tres, en que fue al Templo, fueron muy pocas palabras, las que hablò, salvo quando con su Madre Santa Ana en ocasiones, que por oirla hablar, la llamaba, y mandaba que con ella hablasse de Dios, y de sus Mysterios, y la Niña Divina lo hazia, oyendo, y preguntando à su Santa Madre. Y la que en sabiduria excedia à todos los nacidos, queria ser enseñada, y instruida; y en esto passaban Hija, y Madre dulcissimos coloquios del Señor.

Moderacion con que habla la SantaNiña, y platicas que tenia con su Madre.

398 No seria facil, ni aun possible, dezir lo que obrò la Niña Divina Maria estos diez y ocho meses, que estuvo en la compañia de suMadre: la que, mirando algunas vezes à suHija mas venerable, que la Arca figurativa del Testamento, derramaba copiosas, y dulces lagrimas de amor, y agradecimiento. Pero jamàs le diò à entender el Sacramento, que tenia en su pecho, de que ella era la escogida para Madre del Mesias, aunque muchas vezes trataban de este inefable Mysterio, en que la Niña se inflamaba con ardentissimos afectos; y dezia grandes excelencias dèl, y de su propria dignidad, que mysteriosamente ignoraba. Y en su felicissima Madre Santa Ana acrecentaba mas el gozo, el amor, y el cuidado de su tesoro, y Hija.

Nunca Santa Ana diò à entender à suHijà el Sacramēto de ser escogida para Madre de Dios.

399 Eran las fuerças tiernas de la Niña Reyna muy desiguales à los exercicios, y obras humildes, que la impelia su ferviente, y profunda humildad, y amor: porque juzgandose la Señora de todas las criaturas por la mas inferior dellas, queria serlo en las acciones, y demonstraciones de las obras mas abatidas, y serviles de su casa. Y creìa, que si no los servia à todos, no satisfacia à su deuda, ni cumplia con el Señor; siendo verdad, que solo quedaba corta en satisfacer à su inflamado afecto, porque sus fuerças corporales no alcançaban à su deseo; y los supre-

Humildad, cō que laSanta Niña solicitaba exercitarse en las obras serviles de casa.

mos Serafines besaran, donde ella ponia sus sagradas plantas: con todo esso, intentaba muchas vezes executar las obras humildes, como limpiar, y barrer su casa; y como esto no se lo consentian, procuraba hazerlo à solas, assistiendola entonces los Santos Angeles, y ayudandola, para que en algo consiguiesse el fruto de su humildad.

Ayudabanla los Angeles en el humilde exercicio.

400 No era muy rica la casa de Joachin, pero tampoco era pobre: y conforme al honrado porte de su familia deseaba Santa Ana aliñar à su Hija Santissima con el vestido mejor, que pudiesse dentro de los terminos de la honestidad, y modestia. La Niña humildissima admitiò este afecto materno, mientras no hablaba, sin resistir à ello; pero quando començò à hablar, pidiò con humildad à su Madre, no la pusiesse vestido costoso, ni de alguna gala; antes fuesse grossero, pobre, y traido por otros (si fuesse possible) y de color pardo de ceniza, qual es el que oy vsan las Religiosas de Santa Clara. La Madre Santa, que à su misma Hija miraba, y respetaba ,, como à Señora, la respondiò: Hija mia, yo harè lo que me ,, pedis en la forma, y color de vuestro vestido; pero vuestras ,, fuerças de Niña, no le podràn sufrir tan grossero, como vos le ,, deseais; y en esto me obedecereis à mi.

Pidiò Maria à su Madre, no la vistiesse sino pobre, y humildemente.

Color del vestido de la Virgen.

401 No replicò la Niña obediente à la voluntad de su Madre Santa Ana, porque jamàs lo hazia; y se dexò vestir de lo que ella la diò, aunque fue en el color, y forma, como lo pedia su Alteza; semejante à los habitos de devocion, que visten à los niños. Y aunque deseaba mas aspereza, y pobreza; pero con la obediencia lo recompensò, siendo esta virtud mas excelente, que el sacrificar; y assi quedò la Santissima Niña Maria obediente à su Madre, y pobre en su afecto, juzgandose por indigna de lo que vsaba, para defender la vida natural. Y en esta obediencia de sus Padres fue excelentissima, y promptissima los tres años, que viviò en su compañia: porque con la Divina ciencia, que conocia sus interiores, estaba prevenida para obedecer al punto. Y para lo que ella hazia por si misma, pedia la bendicion, y licencia à su Madre, besandole la mano con grande humillacion, y reverencia. Pero aunque la prudente Madre lo consentia en lo exterior, con el interior reverenciaba la gracia, y dignidad de su Hija Santissima.

Forma del vestido de la Niña Maria.
1 Reg. 15. v. 22

Promptissima obediēcia, que tuvo à sus Padres.

402 Retirabase algunas vezes en tiempos oportunos, para gozar à solas con mas libertad de la vista, y coloquios Di-

vinos de sus Angeles Santos, y manifestarles con señales exteriores el amor ardiente de su Amado. Y en algunos exercicios que hazia, se postraba llorando, y afligiendo aquel cuerpecito perfectissimo, y tierno, por los pecados de los mortales; pidiendo, y inclinando la misericordia de el Altissimo, para que obrasse grandes beneficios, que desde luego començò à merecerles. Y aunque el dolor interno de las culpas, que conocia, y la fuerça de el amor, que se le causaba, hazian en la Divina Niña efectos de intensissimo dolor, y pena; en començando à vsar de las fuerças corporales, en aquella edad las estrenò con la penitencia, y mortificacion, para ser en todo Madre de misericordia, y medianera de la gracia, sin perder punto, ni tiempo, ni operacion por donde pudiesse grangearla para si, y nosotros.

Mortificaciones, con que començò en esta edad à afligir su cuerpo por los pecados de los hõbres.

403 En llegando à los dos años, començò à señalarse mucho en el afecto, y caridad con los pobres. Pedia à su Madre Santa Ana limosna para ellos: y la piadosa Madre satisfacia juntamente al pobre, y à su Hija Santissima, y la exortaba à que los amasse, y reverenciasse, à la que era Maestra de caridad, y perfeccion. Y à mas de lo que recibia para distribuir à los pobres, reservaba alguna parte de su comida, para darles desde aquella edad, porque pudiesse dezir mejor, que el Santo Job: Desde mi niñez creció la miseracion conmigo. Daba al pobre la limosna, no como quien le hazia beneficio de gracia, sino como quien pagaba de justicia la deuda; y dezia en su coraçon: A este hermano, y señor mio se le debe, y no lo tiene; y yo lo tengo, sin merecerlo: y entregando la limosna, besaba la mano del pobre: y si estaba à solas, le besaba los pies; y si no podia hazerlo, besaba el suelo donde avia pisado. Pero jamàs diò limosna à pobre, que no se la hiziesse mayor à su alma, pidiendo por ella: y assi bolvian remediados de alma, y cuerpo de su Divina presencia.

Actos heroycos de caridad y limosna, que hazia la Niña Maria con los pobres.

Iob. 31. vers. 18

404 No fue menos admirable la humildad, y obediencia de la Santissima Niña, en dexarse enseñar à leer, y otras cosas, como es natural en aquella tierna edad. Hizieronlo assi sus Santos Padres, enseñandola à leer, y otras cosas; y todo lo admitia, y deprendia la que estaba llena de ciencia infusa de todas las materias criadas: y callaba, y oìa à todos, con admiracion de los Angeles, que en vna Niña miraban tan peregrina prudencia. Su Madre Santa Ana, segun el amor, y luz que tenia, estaba

Humildad con que se dexaba enseñar, estando llena de ciẽcia infusa.

atenta à la Divina Princeſa, y en ſus acciones bendezia al Altiſsimo; pero como ſe iba acercando el tiempo de llevarla al Templo, crecia con el amor el ſobreſalto de ver que cumplido el plazo de los tres años, ſeñalado por el todo Poderoſo, la executaria luego, para que cumplieſſe con ſu voto. Para eſto començò la Niña Maria à prevenir, y diſponer à ſu Madre, manifeſtandole ſeis meſes antes el deſeo, que tenia de verſe ya en el Templo: y repreſentabale los beneficios, que de la mano del Señor avian recibido, y quàn debido era hazer ſu mayor beneplacito; y que en el Templo, eſtando dedicada à Dios, la tendria mas por ſuya, que en ſu caſa propria.

Declara Maria à ſu Madre ſu deſeo de verſe en el Templo.

405 Oìala la Santa Madre Ana las razones prudentes de ſu Niña Maria Santiſsima; y aunque eſtaba rendida à la Divina voluntad, y queria cumplir la promeſſa de ofrecerle ſu amada Hija; pero la fuerça del amor natural de tan vnica, y cara prenda, junto con ſaber el teſoro ineſtimable, que tenia en ella, pugnaban en ſu fidelìſsimo coraçon con el dolor de la auſencia, que ya la amenaçaba tan de cerca; y ſin duda rindiera la vida à tan dura, y viva pena, ſi la mano poderoſa del Altiſsimo no la confortàra: porque la gracia, y dignidad (que ſola ella conocia) de ſu Divina Hija, la tenian robado el coraçon; y ſu preſencia, y trato le eran mas deſeables, que la miſma vida. Con eſte dolor reſpondia tal vez à la Niña: Hija mia querida, muchos años os he deſeado, y pocos merezco gozar de vueſtra compañia, porque ſe haga la voluntad de Dios; pero aunque no reſiſto à la promeſſa de llevaros al Templo, tiempo me queda para cumplirlo: tened paciencia, mientras llega el dia, en que ſe cumplan vueſtros deſeos.

Dolor de Santa Ana, conſiderando ſe acercaba el tiempo de apartar de ſi à ſu Hija.

406 Pocos dias antes que cumplieſſe Maria Santiſsima los tres años, tuvo vna viſion de la Divinidad abſtractivamente, en que le fue manifeſtado ſe llegaba ya el tiempo, en que ſu Mageſtad ordenaba llevarla à ſu Templo, donde vivieſſe dedicada, y conſagrada à ſu ſervicio. Con eſta nueva ſe llenò ſu puriſsimo eſpiritu de nuevo gozo, y agradecimiento; y hablando con el Señor, le diò gracias, y dixo: Altiſsimo Dios de Abrahan, Iſaac, y Jacob, Eterno, y ſumo Bien mio; pues yo no puedo alabaros dignamente, haganlo en nombre de eſta humilde eſclava todos los Eſpiritus Angelicos, porque vos, Señor inmenſo, que de nadie teneis neceſsidad, mirais à eſte vil guſanillo con la grandeza de vueſtra liberal miſericor-

Declarò Dios à Maria, que ſe llegaba el tiempo de conſagrarſe à ſu Mageſtad en el Templo.

Accion de gracias de Maria por eſte beneficio.

dia.

„ dia. De donde à mi tal beneficio, que me recibais en vueſtra „ Caſa, y ſervicio, ſi no merezco el mas deſpreciado lugar de „ la tierra, que me ſuſtenta? Pero ſi de vueſtra miſma grande- „ za os dais por obligado, yo os ſuplico, Señor mio, pongais „ el cumplimiento de eſta vueſtra ſanta voluntad en el cora- „ çon de mis Padres, para que aſsi lo executen.

Pidiò al Señor pusieſſe en el coraçon de ſus Padres ſu execucion.

407 Luego tuvo Santa Ana otra viſion, en que la mandò el Señor, cumplieſſe la promeſſa, llevando al Templo à ſu Hija, para preſentarla à ſu Mageſtad el miſmo dia, que cumplieſſe los tres años. Y no ay duda, que fue eſte mandato de mayor dolor para la Madre, que el de Abrahan en ſacrificar à ſu hijo Iſaac; pero el miſmo Señor la conſolò, y confortò, prometiendola ſu gracia, y ſu aſsiſtencia en la ſoledad de quitarle à ſu amada Hija. La Santa Matrona ſe moſtrò rendida, y prompta para cumplir lo que el Altiſsimo Señor la mandaba, y obe- „ diente hizo eſta oracion: Señor Dios Eterno, Dueño de to- „ do mi sèr, ofrecida tengo à vueſtro Templo, y ſervicio à mi „ Hija, que vos con miſericordia inefable me aveis dado; vueſ- „ tra es, yo os la doy con hazimiento de gracias por el tiempo „ que la he tenido, y por averla concebido, y criado; pero „ acordaos, Dios, y Señor, que con la guarda de vueſtro ineſ- „ timable teſoro eſtaba rica; tenia compañia en eſte deſtierro, „ y Valle de Lagrimas; alegria en mi triſteza, alivio en mis tra- „ bajos, eſpejo en quien regular mi vida; y vn exemplar de „ encumbrada perfeccion, que eſtimulaba mi tibieza, fervo- „ rizaba mi afecto: y por eſta ſola criatura eſperaba vueſtra „ gracia, y miſericordia; y todo temo me falte en ſolo vn pun- „ to, hallandome ſin ella. Curad, Señor, la herida de mi cora- „ çon, y no hagais conmigo ſegun lo que merezco; pero mi- „ radme como piadoſo Padre de miſericordias; yo llevarè mi „ Hija al Templo, como vos Señor me lo mandais.

Manda Dios à Santa Ana cumpla el voto de ofrecerle ſu Hija en el Templo.

Oracion de Santa Ana en eſta ocaſion.

408 Al miſmo tiempo avia tenido San Joachin otra viſitacion, ò viſion de el Señor, que le mandaba tambien lo miſmo, que à Santa Ana. Y aviendola conferido entre los dos, y conociendo la voluntad Divina, determinaron cumplirla con rendimiento, y ſeñalaron el dia, para llevar la Niña al Templo; aunque no fue menor en ſu modo el dolor, y ternura del Santo Viejo; pero no tanto como el de Santa Ana, porque entonces ignoraba el Myſterio altiſsimo de la que avia de ſer Madre de Dios.

Tuvo el miſmo mandato del Señor San Joachin.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL CIELO

409 HIJA mia, y carissima, advierte, que todos los vivientes nacen destinados à la muerte, ignorando el termino de su vida; pero lo que de cierto saben, es, que su plazo es corto, y la eternidad sin fin: y que en ella solo ha de coger el hombre lo que aora sembrare de malas, ò buenas obras, que entonces daràn su fruto, de muerte, ò vida eterna; y en tan peligroso viage no quiere Dios, que nadie conozca de cierto, si es digno de su amor, ò aborrecimiento: porque si tiene sesso, esta duda le sirva de estimulo, para diligenciar con todas sus fuerças la amistad del mismo Señor. Y èl justifica su causa, desde que el alma comiença el vso de la razon: porque desde luego enciende en ella vna luz, y dictamen, que la estimula, y encamina à la virtud, y desvia del pecado, enseñandola à distinguir entre el fuego, y agua, abonando el bien, y reprehendiendo el mal, eligiendo la virtud, y reprobando el vicio. A mas de esto, la despierta, y llama por si mismo con inspiraciones santas, y continuos impulsos, y por medio de los Sacramentos, Articulos, y Mandamientos, por los Angeles, Predicadores, Confessores, Prelados, y Maestros, por los trabajos proprios, y beneficios: por el exemplo de los agenos, en tribulaciones, muertes, y otros varios sucessos, y medios, que su providencia dispone para traer à si à todos, porque todos quiere sean salvos: y de estas cosas haze vn compuesto de grandes auxilios, y favores, de que la criatura puede, y debe vsar, aprovechandose de ellos.

Orden en que la Divina providencia puso la vida de los mortales, para que caminen à su fin. Ecclef. 9. vers. 1

Medios de la Divina gracia con que Dios los mueve, y encamina à si. Ecclef. 15. v. 17

1. Ad Timot. 2. vers. 4.

410 Contra esto procede la contienda de la parte inferior, y sensitiva, que con el fomes peccati inclina à los objetos sensibles, y mueve à la concupiscible, y irascible, para que turbando la razon, arrastren à la voluntad ciega, para abraçar la libertad del deleyte. Y el demonio con fascinaciones, y falsas, y iniquas fabulaciones, escurece el sentido interior, y oculta el mortal veneno de lo deleytable transitorio. Mas no luego desampara el Altissimo à sus criaturas, antes renueva sus misericordias, y auxilios, con que de nuevo las revoca, y llama: y si responden à las primeras vocaciones, añade otras mayores, segun su equidad; y à la correspondencia los và acrecentando, y multiplicando: y en premio de que el alma se venciò, se les

Contienda de la parte inferior para arrastrar la voluntad al deleyte. Tinieblas, que arroja el demonio. Sapient. 4. v. 12

Misericordia con que renueva Dios sus auxilios.

Frutos de corresponder à ellos.

vàn atenuando las fuerças à ſus paſsiones, y al fomes, y ſe aligera mas el eſpiritu, para que pueda levantarſe à lo alto, y hazerſe muy ſuperior à ſus inclinaciones, y al demonio.

411 Pero ſi dexandoſe llevar del deleyte, y del olvido, dà la mano el hombre al enemigo de Dios, y ſuyo; quanto ſe và alexando de la bondad Divina, tanto menos digno ſe haze de ſus llamamientos, y ſiente menos los auxilios, aunque ſean grandes; porque el demonio, y las paſsiones han cobrado ſobre la razon mayor dominio, y fuerça, y la hazen mas inepta, y incapàz de la gracia del Altiſsimo. En eſta doctrina (hija, y amiga mia) conſiſte lo principal de la ſalvacion, ò condenacion de las almas, en començar à reſiſtir, ò admitir los auxilios del Señor. Eſta doctrina quiero que no la olvides, para que reſpondas à los muchos llamamientos, que tienes de la mano del Altiſsimo. Procura ſer fuerte en reſiſtir à tus enemigos; y puntual, y eficàz en executar el guſto de tu Señor, con que le daràs agrado, y atenderàs à ſu querer, que con ſu Divina luz conoces. Grande amor tenia yo à mis Padres, y las razones, y ternura de mi Madre me herian el coraçon; pero como ſabia era orden, y agrado del Señor dexarlos, olvidè ſu caſa, y mi Pueblo, no mas de para ſeguir à mi Eſpoſo. La buena criança, y doctrina de la niñèz haze mucho para deſpues, y que la criatura ſe halle mas libre, y habituada à la virtud, començando deſde el puerto de la razon à ſeguir eſte norte verdadero, y ſeguro.

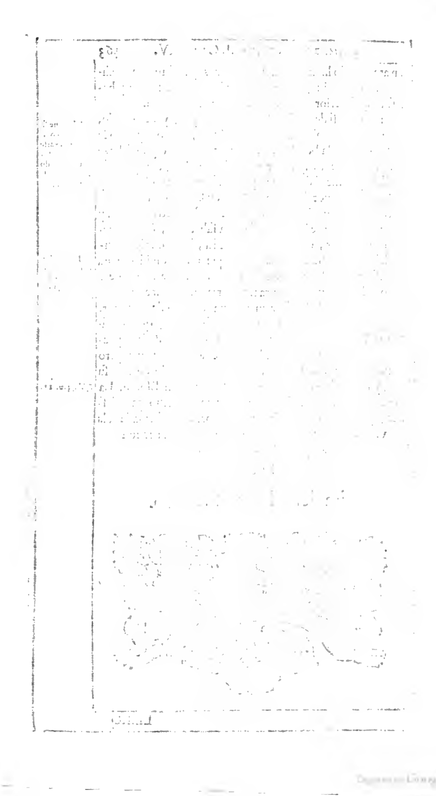
Males, que ſe ſiguen al hombre de dexarſe lleuar del deleyte, faltando à eſta correſpondencia.

Exortacion à la correſpódencia de los auxilios Divinos.

Pſal. 44. v. 11.

Fin deſte Libro Primero.







LIBRO SEGUNDO.

CAPITVLO PRIMERO.

DE LA PRESENTACION DE Maria Santissima en el Templo el año tercero de su edad.

412 ENTRE las sombras, que figuraban à Maria Santissima en la Ley Escrita, ninguna fue mas expressa, que la Arca del Testamento, assi por la materia de que estaba fabricada, como por lo que en sì contenia, y para lo que servia en el Pueblo de Dios, y las demàs cosas, que mediante la Arca, y con ella, y por ella hazia, y obraba el mismo Señor en aquella antigua Sinagoga, que todo era vn dibuxo de esta Señora, y de lo que por ella, y con ella avia de obrar en la nueva Iglesia del Evangelio. La materia del cedro incorruptible, de que no acaso, pero con Divino acuerdo, fue fabricada, expressamente señala à nuestra Arca Mystica Maria, libre de la corrupcion del pecado actual, y de la carcoma oculta del original, y su inseparable fomes, y passiones. El oro finissimo, y purissimo, que por dentro, y fuera la vestia, cierto es, que fue lo mas perfecto, y levantado de la gracia, y dones, que en sus pensamientos Divinos, y en sus obras, y costumbres, habitos, y potencias resplandecia, sin que à la vista de lo interior, y exterior de esta Arca, se pudiesse divisar parte, tiempo, ni momento, en que no estuviesse toda llena, y vestida de gracia, y gracia de subidissimos quilates.

Quan expressa sombra de Maria fue la Arca del Testamento.

Exod.25. v.10.

Ibid. vers. 11.

413 Las Tablas lapideas de la Ley, la Vrna de el Manà, y Vara de los prodigios, que aquella antigua Arca contenia, y

Ad Hebr.9.v.4. Como figurò à Christo lo q contenia aquella Arca.

guardaba, no pudo significar con mayor expressión al Verbo Eterno humanado, encerrado en esta Arca viva de Maria Santissima, siendo su Hijo Unigenito la piedra fundamental, y viva del edificio de la Iglesia Evangelica; la angular, que juntò à los dos Pueblos, Judaico, y Gentil, tan divisos, y que para esto se cortò del Monte de la eterna generacion, y para que escriviendose en ella con el dedo de Dios la nueva Ley de Gracia, se depositasse en la Arca Virginal de Maria; y para que se entienda, que era depositària esta gran Reyna de todo lo que Dios era, y obraba con las criaturas. Encerraba tambien consigo el Manà de la Divinidad, y de la gracia; y el poder, y Vara de los prodigios, y maravillas, para que solo en esta Arca Divina, y Mystica se hallasse la fuente de las gracias, que es el mismo sèr de Dios, y de ella redundassen à los demàs mortales; y en ella, y por ella se obrassen las maravillas, y prodigios del braço de Dios; y todo lo que este Señor quiere, es, y obra, se entienda que en Maria està encerrado, y depositado.

1. Cor. 3. v. 11. *Ad Ephes. 2. v. 20.* *Daniel. 2. v. 34.*

414 A todo esto era consiguiente, que la Arca de el Testamento (no por la figura, y sombra, sino por la verdad, que significaba) sirviesse de peaña, y assiento al Propiciatorio, donde el Señor tenia assiento, y Tribunal de las misericordias, para oir à su Pueblo, responderle, y despachar sus peticiones, y favores: porque de ninguna otra criatura hizo Dios Trono de gracia, fuera de Maria Santissima; ni tampoco podia dexar de hazer Propiciatorio de esta mystica, y verdadera Arca, supuesto que la avia fabricado para encerrarse en ella. Y assi parece, que el Tribunal de la Divina Justicia se quedò en el mismo Dios, y el Propiciatorio, y Tribunal de la misericordia le puso en Maria, para que à ella, como à Trono de gracia, llegassemos con segura confiança à presentar nuestras peticiones, à pedir los beneficios, gracias, y misericordias, que fuera de el Propiciatorio de la gran Reyna Maria, ni son oìdas, ni despachadas para el linage humano.

Exod. 26. v. 34. Hizo Dios de Maria Trono de gracias, y Tribunal de misericordias.

415 Arca tan mysteriosa, y consagrada, fabricada por la mano de el mismo Señor para su habitacion, y Propiciatorio para su Pueblo, no estaba bien fuera de su Templo, donde estuvo guardada la otra Arca material, que era figura de esta verdadera, y espiritual Arca del nuevo Testamento. Por esto ordenò el mismo Autor desta maravilla, que Maria Santissima fuesse colocada en su Casa, y Templo, cumplidos los

Colocò el Señor à Maria en el Templo, como Arca fabricada para su habitacion, y Propiciatorio para su Pueblo.

tres

tres años de su felicissima Natividad. Verdad es, que no sin grande admiracion, hallo vna diferencia admirable en lo que sucediò con aquella primera, y figurativa Arca, y lo que sucede con la segunda, y verdadera. Pues quando el Rey David trasladò la Arca à diferentes lugares, y despues su hijo Salomon la trasladò, y colocò en el Templo, como à su lugar, y assiento proprio, aunque no tenia aquella Arca mas grandeza, que significar à Maria Purissima, y sus Mysterios; fueron sus translaciones, y mudanças tan festivas, y llenas de regocijo para aquel antiguo Pueblo; como lo testifican las solemnes procesiones, que hizo David de casa de Aminadab à la de Obededòn, y de esta al Tabernaculo de Sion, Ciudad propria del mismo David; y quando de Sion la trasladò Salomon al nuevo Templo, que para Casa de Dios, y de Oracion edificò por precepto del mismo Señor.

Solemnidades publicas, cō que fue trasladada el Arca figurativa.

2. Reg. 6. v. 10.

Ibid. vers. 12.

3. Reg. 8. vers. 5

416 En todas estas translaciones fue llevada la antigua Arca del Testamento con publica veneracion, y culto solemnissimo de musicas, danças, sacrificios, y jubilo de aquellos Reyes, y de todo el Pueblo de Israel; como lo refiere la Sagrada Historia de los Libros, Segundo, y Tercero de los Reyes, y Primero, y Segundo del Paralipomenon. Pero nuestra Arca Mystica, y verdadera, Maria Santissima, aunque era la mas rica, estimable, y digna de toda veneracion entre las criaturas, no fue llevada al Templo con tan solemne aparato, y ostentacion publica: no huvo en esta mysteriosa translacion sacrificios de animales, ni la pompa Real, y Mageстad de Reyna; antes bien fue trasladada de casa de su Padre Joachin, en los braços humildes de su Madre Ana: que si bien no era muy pobre, pero en esta ocasion llevò à su querida Hija à presentar, y depositarla en el Templo con recato humilde, como pobre, sola, y sin ostentacion popular. Toda la gloria, y magestad de esta procession quiso el Altissimo que fuesse invisible, y Divina: porque los Sacramentos, y Mysterios de Maria Santissima fueron tan levantados, y ocultos, que muchos de ellos lo estàn hasta el dia de oy por los investigables juizios del Señor, que tiene destinado el tiempo, y hora para todas las cosas, y para cada vna.

Diferencia en el culto exterior de los hōbres entre la colocacion de la sombra, y la de la verdad.

Toda la gloria de la traslacion de la Arca Maria al Templo fue invisible, y Divina.

417 Admirandome yo de esta maravilla en presencia de el muy Alto, y alabando sus juizios, se dignò su Mageстad de „ responderme de esta manera: Advierte, alma, que yo, si or-

„ denè

Fue venerada el Arca de el Viejo Teſtamento con tāto culto exterior, porque era figura de la Madre de Dios.

„ denè fueſſe venerada el Arca de el Viejo Teſtamento con „ tanta feſtividad, y aparato, fue, porque era figura expreſ- „ ſa de la que avia de ſer Madre del Verbo humanado. Aque- „ lla era Arca irracional, y material, y con ella ſin dificultad „ ſe podia hazer aquella celebridad, y oſtentacion; pero con „ el Arca verdadera, y viva no permiti yo eſto, mientras vi- „ viò en carne mortal; para enſeñar con eſte exemplo lo que „ tu, y las demàs almas debeis advertir, mientras ſois viado- „ ras. A mis electos, que eſtàn eſcritos en mi mente, y acep- „ tacion para eterna memoria, no quiero yo ponerlos en oca- „ ſion que la honra, y el aplauſo oſtentoſo, y deſmedido de „ los hombres les ſea parte de premio en la vida mortal, por „ lo que en ella trabajan por mi honra, y ſervicio. Ni tampo- „ co les conviene el peligro de repartir el amor en quien los „ juſtifica, y haze Santos, y en quien los celebra por tales. „ Uno es el Criador, que los hizo, y los ſuſtenta, ilumina, y „ defiende; vno ha de ſer el amor, y atencion, y no ſe debe „ partir, ni dividir, aunque ſea para remunerar, y agradecer „ las honras, que con piadoſo zelo ſe les hazen à los Juſtos. „ El amor Divino es delicado, la voluntad humana fragiliſ- „ ſima, y limitada, y dividida, es poco, y muy imperfecto „ lo que haze, y ligeramente lo pierde todo. Por eſta doc- „ trina, y exemplar con la que era Santiſsima, y no podia caer „ por mi proteccion; no quiſe que fueſſe conocida, ni hon- „ rada en ſu vida, ni llevada al Templo con oſtentacion de „ honra viſible.

Porque no quiere Dios q̃ ſus ſiervos tengan en eſta vida aplauſos oſtentoſos de los hombres.

418 „ A mas de eſto, yo envié à mi Unigenito del Cie- „ lo, y crié à la que avia de ſer ſu Madre, para que ſacaſſen al „ Mundo de ſu error, y deſengañaſſen à los mortales de que „ era ley iniquiſsima, y eſtablecida por el pecado, que el po- „ bre fueſſe deſpreciado, y el rico eſtimado; que el humilde „ fueſſe abatido, y el ſobervio enſalçado; que el virtuoſo fueſ- „ ſe vituperado, y el pecador acreditado; que el temeroſo, y „ encogido, fueſſe juzgado por inſenſato, y el arrogante fueſſe „ tenido por valeroſo; que la pobreza fueſſe ignominioſa, y „ deſdichada, las riquezas, fauſto, oſtentacion, pompas, hon- „ ras, deleytes perecederos buſcados, y apreciados de los hom- „ bres inſipientes, y carnales. Todo eſto vino el Verbo En- „ carnado, y ſu Madre à reprobar, y condenar por engaño- „ ſo, y mentiroſo, para que los mortales conozcan el formi-

Errores de la eſtimacion humana, que vinieron à cōdenar con ſu exēplo Chriſto, y ſu Madre.

„ da-

,, dable peligro en que viven en amarlo, y en entregarse tan
,, ciegamente à la mentira dolosa de lo sensible, y deleytable. Y de este insano amor les nace, que con tanto esfuerço huyan de la humildad, mansedumbre, y pobreza, y desvien de si todo lo que tiene olor de virtud verdadera, de penitencia, y negacion de sus passiones; siendo esto lo que obliga à mi equidad; y es aceptable en mis ojos; porque es lo santo, lo honesto; lo justo, y que ha de ser premiado con remuneracion de eterna gloria, y lo contrario con sempiterna pena.

419 ,, Està verdad no alcançan los ojos terrenos de los mundanos, y carnales; ni quieren atender à la luz, que se la enseñaria. Pero tu, alma, oyela, y escrivela en tu coraçon con el exemplo de el Verbo humanado, y de la que fue su Madre, y le imitò en todo. Santa era, y en mi estimacion, y agrado la primera despues de Christo, y se le debia toda veneracion, y honra de los hombres, pues no le pudieran dar la que merecia; pero yo previne, y ordenè, que no fuesse honrada, ni conocida por entonces, para poner en ella lo mas santo, lo mas perfecto, lo mas apreciable, y seguro que mis escogidos avian de imitar, y aprender de la Maestra de la verdad: y esto era la humildad, el secreto, el retiro, el desprecio de la vanidad engañosa, y formidable de el Mundo, el amor à los trabajos, tribulaciones, contumelias, afficciones, y deshonras de las criaturas. Y porque todo esto no se compadece, ni conviene con los aplausos, honras, y estimacion de los mundanos, determinè, que Maria Purissima no las tuviesse, ni quiero que mis amigos las reciban, ni admitan. Y si para mi gloria yo los doy à conocer alguna vez al Mundo, no es porque ellos lo desean, ni lo quieren; mas con su humildad, y sin salir de sus limites, se rinden à mi disposicion, y voluntad; y para sì, y por si desean, y aman lo que el Mundo desecha, y lo que el Verbo humanado, y su Madre Santissima obraron, y enseñaron. Esta fue la respuesta del Señor à mi admiracion, y reparo, con que me dexò satisfecha, y enseñada en lo que debo, y deseo executar.

Exortació del Señor al menosprecio de la honra mundana, cõ el exemplo de Christo, y Maria.

420 Cumplido ya el tiempo de los tres años, determinados por el Señor, salieron de Nazarèth Joachin, y Ana, acompañados de algunos deudos, llevando consigo la verdadera

Cumplidos tres años de la edad de Maria, la llevaron sus Padres à presentar al Templo.

Arca viva del Testamento, Maria Santissima, en los braços de su Madre; para depositarla en el Templo Santo de Jerusalen. Corria la hermosa Niña con sus afectos fervorosos tràs el olor de los vnguentos de su Amado, para buscar en el Templo al mismo, que llevaba en su coraçon. Iba esta humilde procession muy sola de criaturas terrenas, y sin alguna visible ostentacion, pero con ilustre, y numeroso acompañamiento de Espiritus Angelicos, que para celebrar esta fiesta, avian baxado del Cielo à mas de los ordinarios, que guardaban à su Reyna Niña: y cantando con Musica Celestial nuevos canticos de gloria, y alabança de el Altissimo (oyendolos, y viendolos à todos la Princesa de los Cielos, que caminaba hermosos passos à la vista del Supremo, y verdadero Salomon) prosiguieron su jornada de Nazareth hasta la Ciudad santa de Jerusalen, sintiendo los dichosos Padres de la Niña Maria grande jubilo, y consolacion de su espiritu.

Cant. 1. vers. 3.

Ilustre acompañamiento, q̃ la hizieron los Angeles desde Nazareth à Jerusalen.

421 Llegaron al Templo Santo, y la Bienaventurada Ana, para entrar con su Hija, y Señora en èl, la llevò de la mano, assistiendolas particularmente el Santo Joachin: y todos tres hizieron devota, y fervorosa oracion al Señor; los Padres, ofreciendole à su Hija, y la Hija Santissima ofreciendose à si misma con profunda humildad, adoracion, y reverencia. Y sola ella conociò como el Altissimo la admitia, y recibia; y entre vn Divino resplandor, que llenò el Templo, oyò ,, vna voz, que la dezia: Vèn, Esposa mia, electa mia, vèn à ,, mi Templo, donde quiero que me alabes, y me bendigas. Hecha esta oracion, se levantaron, y fueron al Sacerdote, y le entregaron los Padres à su Hija, y Niña Maria, y el Sacerdote la diò su bendicion: y juntos todos, la llevaron à vn quarto, donde estaba el Colegio de las Doncellas, que se criaban en recogimiento, y santas costumbres, mientras llegaban à la edad de tomar el estado del matrimonio; y especialmente se recogian alli las Primogenitas del Tribu Real de Judà, y de el Tribu Sacerdotal de Levì.

Ofrecimiento de Maria al Señor en el Templo.

Demostracion milagrosa de la aceptacion Divina.

Colegio de las Doncellas del Templo.

422 La subida de este Colegio tenia quince gradas, adonde salieron otros Sacerdotes à recibir la Bendita Niña Maria; y el que la llevaba, que debia de ser vno de los ordinarios, y la avia recibido, la puso en la grada primera: ella le pidiò licencia, y bolviendose à sus Padres Joachin, y Ana, hincando las rodillas, les pidiò su bendicion, y les besò la mano à

Reverencia, y piedad cõ que se despidiò Maria de sus Padres.

cada

cada vno, rogandoles la encomendassen à Dios. Los Santos Padres con gran ternura, y lagrimas la echaron bendiciones; y en recibiendolas, subiò por si sola las quinze gradas con incomparable fervor, y alegria, sin bolver la cabeça, ni derramar lagrima, ni hazer accion parvula, ni mostrar sentimiento de la despedida de sus Padres; antes puso à todos en admiracion el verla en edad tan tierna con magestad, y entereza tan peregrina. Los Sacerdotes la recibieron, y llevaron al Colegio de las demàs Virgines; y el Santo Simeon, Sumo Sacerdote, la entregò à las Maestras, vna de las quales era Ana Prophetisa. Esta Santa Matrona avia sido prevenida con especial gracia, y luz de el Altissimo, para que se encargasse de aquella Niña de Joachin, y Ana; y assi lo hizo por Divina disposicion, mereciendo, por su santidad, y virtudes, tener por Discipula à la que avia de ser Madre de Dios y Maestra de todas las criaturas.

Fervor, y entereza con que subiò por si sola las quince gradas del Colegio.

Encargòse de la Niña Maria la Prophetisa Ana, por especial luz Divina.

423 Los Padres Joachin, y Ana se bolvieron à Nazareth doloridos, y pobres, sin el rico tesoro de su casa; pero el Altissimo los confortò, y consolò en ella. El Santo Sacerdote Simeon, aunque por entonces no conociò el Mysterio encerrado en la Niña Maria; pero tuvo grande luz de que era Santa, y escogida de el Señor; y los otros Sacerdotes tambien sintieron de ella con grande alteza, y reverencia. En aquella escala, que subiò la Niña, se executò con toda propriedad lo que Jacob viò en la suya, que subian, y baxaban Angeles; vnos, que acompañaban; y otros, que salian à recibir à su Reyna; y en lo supremo de ella aguardaba Dios para admitirla por Hija, y Esposa: y ella conociò en los efectos de su amor, que verdaderamente aquella era Casa de Dios, y Puerta de el Cielo.

Tuvo el Sacerdote Simeon luz de Dios de la Santidad de la Niña Maria.

Genes.28.v.12

424 La Niña Maria entregada, y encargada à su Maestra, con humildad profunda le pidiò de rodillas la bendicion, y la rogò que la recibiesse debaxo de su obediencia, enseñança, y consejo, y que tuviesse paciencia en lo mucho, que con ella trabajaria, y padeceria. Ana Prophetisa su Maestra la recibiò con agrado, y la dixo: Hija mia, en mi voluntad hallareis madre, y amparo, y yo cuidarè de vos, y de vuestra criança con todo el desvelo posible. Luego passò à ofrecerse con la misma humildad à todas las doncellas, que alli estaban, y à cada vna singularmente la saludò, y abraçò, y se dedicò por

Humildad, cō que se ofreciò Maria à su Maestra, y Dōcellas del Colegio.

sierva suya, y les pidiò, que como mayores, y mas capazes de lo que alli avian de hazer, la enseñassen, y mandassen: y diòles gracias, porque sin merecerlo, la admitian en su compañia.

DOCTRINA DE LA SANTISSIMA VIRGEN Maria.

Quan grande beneficio de Dios es traer las almas à su casa, consagradas à su servicio.

425 HIJA mia, la mayor dicha, que puede venirle en esta vida mortal à vna alma, es, que la trayga el Altisimo à su casa, y la consagre toda à su servicio; porque con este beneficio la rescata de vna peligrosa esclavitud, y la alivia de la vil servidumbre de el Mundo, donde sin perfecta libertad come su pan con el sudor de su cara. Quien ay tan insipiente, y tenebroso, que no conozca el peligro de la vida mundana con tantas leyes, y costumbres abominables, y pessimas, como la astucia diabolica, y la perversidad de los hombres han introducido? La mejor parte es la Religion, y retiro, aqui se halla puerto seguro, y lo demàs todo es tormenta, y olas alteradas, y llenas de dolor, y desdichas: y no reconocer los hombres esta verdad, y agradecer este singular beneficio, es fea dureza de coraçon, y olvido de sì mismos. Pero tu, hija mia, no te hagas sorda à la voz del Altisimo, atiende, y obra, y responde à ella: y te advierto, que vno de los mayores desvelos del demonio, es, impedir la vocacion del Señor, quando llama, y dispone à las almas, para que se dediquen à su servicio.

Genes. 3. v. 19.

La Religion es la mejor parte.

Desvelo del demonio por impedir este biē.

Indignacion que tiene el demonio de solo ver recibir el Abito Religioso.

426 Solo aquel acto publico, y sagrado de recibir el Abito, y entrar en la Religion, aunque no se haga siempre con el fervor, y pureza de intencion debida, indigna, y enfurece al Dragon infernal, y à sus demonios; assi por la gloria de el Señor, y gozo de los Santos Angeles, como porque sabe aquel mortal enemigo, que la Religion lo santifica, y perficiona. Y sucede muchas vezes, que aviendola recibido por motivos humanos, y terrenos, obra despues la Divina gracia, y lo mejora, y ordena todo. Y si esto puede, quando el principio no fue con intencion tan recta, como convenia, mucho mas poderosa, y eficàz serà la luz, y virtud del Señor, y la disciplina de la Religion, quando la alma entra en ella movida del Divino amor, y con intimo, y verdadero deseo de hallar à Dios, servirle, y amarle.

Muchas vezes mejora despues la Divina gracia el fin de el què entrò en Religion por motivo humano.

427 Y para que el Altissimo reforme, ò adelante al que viene à la Religion por qualquiera motivo, que trayga, conviene, que en bolviendo al Mundo las espaldas, no le buelva los ojos, y que borre todas sus imagenes de la memoria, y olvide lo que tan dignamente ha dexado en el Mundo. A los que no atienden à esta enseñança, y son ingratos, y desleales con Dios, sin duda les viene el castigo de la muger de Loth, que si por la Divina piedad no es tan visible, y patente à los ojos exteriores; pero recibenle interiormente, quedando elados, secos, y sin fervor, ni virtud. Y con este desamparo de la gracia, ni consiguen el fin de su vocacion, ni aprovechan en la Religion, ni hallan consuelo espiritual en ella, ni merecen que el Señor les mire, y visite como à hijos; antes los desvia, como esclavos infieles, y fugitivos. Advierte, Maria, que para ti todo lo de el Mundo ha de estar muerto, y crucificado, y tu para èl sin memoria, ni imagen, ni atencion, ni afecto à cosa alguna terrena. Y si tal vez fuere necessario exercitar la caridad con los proximos, ordenala tan bien, que en primer lugar pongas el bien de tu alma, y tu seguridad, y quietud, paz, y tranquilidad interior. Y en estas advertencias todo extremo, que no sea vicio, te lo amonesto, y mando, si has de estar en mi escuela.

Para no impedir esta gracia, debe el Religioso no bolver los ojos al Múdo.

Castigo de los Religiosos, que no atienden à esta enseñáça.

Genes. 19. v. 26.

CAPITVLO II.

DE VN SINGVLAR FAVOR, QVE HIZO el Altissimo à Maria Santissima luego que se quedò en el Templo.

428 QUando la Divina Niña Maria, despedidos sus Padres, se quedò en el Templo, para vivir en èl, le señalò su Maestra el retiro, que le tocaba entre las demàs Virgines, que eran como vnas grandes alcobas, ò pequeños aposentos para cada vna. Postròse en tierra la Princesa de los Cielos, y con advertencia de que era suelo, y lugar de el Templo, le besò; y adorò al Señor, dandole gracias por aquel nuevo beneficio; y à la misma tierra, porque la avia recibido, y sustentaba, siendo indigna de aquel bien de pisarla, y estar en ella. Luego se convirtiò à sus Angeles Santos, y les dixo: Principes Celestia-

Dà gracias à Dios la Niña Maria de aver la traido à su Casa.

 ,, les,

Pide à sus Angeles, la enseñen, y encaminen en ella.

,, les, Nuncios de el Altissimo, fidelissimos amigos, y compañeros mios, yo os suplico con todo el afecto de mi alma, ,, que en este Santo Templo de mi Señor hagais conmigo el ,, oficio de vigilantes centinelas, avisandome de todo lo que ,, debo hazer; enseñadme, y encaminadme, como Maestros, y Nortes de mis acciones, para que acierte en todo à ,, cumplir la voluntad perfecta de el Altissimo, dar gusto à ,, los Santos Sacerdotes, y obedecer à mi Maestra, y compañeras. Y hablando con los doze Angeles singularmente (que arriba diximos, eran los doze de el Apocalypsis) les dixo: Y à ,, vosotros, Embaxadores mios, os pido, que si el Altissimo os ,, diere su licencia, vais à consolar à mis Santos Padres en su ,, afliccion, y soledad.

Supr. num. 201. & num. 272.

Envia doze Angeles à consolar à sus Padres.

429 Obedecieron à su Reyna los doze Angeles; y quedando con los demàs en coloquios Divinos, sintiò vna virtud superior, que la movia, fuerte, y suave, y la espiritualizaba, y levantaba en vn ardiente extasis: y luego el Altissimo mandò à los Serafines, que la assistian, ilustrassen su alma Santissima, y la preparassen. Y luego le fue dado vn lumen, y qualidad Divina, que perficionasse, y proporcionasse sus potencias con el objeto, que le querian manifestar. Y con esta preparacion, acompañada de todos sus Santos Angeles, y otros muchos, vestida la Divina Niña de vna refulgente nubecilla, fue llevada en cuerpo, y alma hasta el Cielo Empireo, donde fue recibida de la Santissima Trinidad con digna benevolencia, y agrado. Postròse ante la presencia de el Poderosissimo, y Altissimo Señor, como solia en las demàs visiones, y adoròle con profunda humildad, y reverencia. Y luego la bolvieron à iluminar de nuevo con otra qualidad, ò lumen, con el qual viò la Divinidad intuitiva, y claramente: siendo esta la segunda vez, que se la manifestò por este modo intuitivo, à los tres años de su edad.

Fue la Niña Maria llevada en cuerpo, y alma al Cielo, donde viò segunda vez intuitivamente à Dios.

430 No ay sentido, ni lengua, que pueda manifestar los efectos de esta vision, y participacion de la Divina essencia. La Persona de el Eterno Padre hablò à la futura Madre de su ,, Hijo, y dixola: Paloma mia, y dilecta mia, quiero que ,, veas los tesoros de mi sèr inmutable, y perfecciones infinitas, y los ocultos dones, que tengo destinados para las almas, que tengo elegidas para herederas de mi gloria, que ,, seràn rescatadas con la sangre del Cordero, que por ellos ha

Manifestòla el Señor los premios, que tenia preparados para sus escogidos.

de

,, de morir. Conoce, Hija mia, quan liberal ſoy para mis criaturas, que me conocen, y aman; quan verdadero en mis palabras, quan fiel en mis promeſſas, quan poderoſo, y admirable en mis obras. Advierte, Eſpoſa mia, como es verdad infalible, que quien me ſiguiere, no vivirà en tinieblas. De ti quiero, que como mi eſcogida, ſeas teſtigo de viſta de los teſoros, que tengo aparejados para levantar los humildes, remunerar los pobres, engrandecer los abatidos, y premiar todo lo que por mi nombre hizieren, ò padecieren los mortales.

431 Otros Sacramentos grandes conociò la Santiſsima Niña en eſta viſion de la Divinidad, porque el objeto es infinito; y aunque ſe le avia manifeſtado otra vez claramente, pero ſiempre le reſta infinito, que comunicar de nuevo con mas admiracion, y mayor amor de quien recibe eſte favor. ,, Reſpondiò la Santiſsima Maria al Señor, y dixo: Altiſsimo, y Supremo Dios Eterno, incomprehenſible ſois en vueſtra grandeza, rico en miſericordias, abundante en teſoros, inefable en myſterios, fidelisſimo en promeſſas, verdadero en palabras, perfectiſsimo en vueſtras obras, porque ſois Señor infinito, y eterno en vueſtro sèr, y perfecciones. Pero què harà, Altiſsimo Señor, mi pequeñèz à la viſta de vueſtra grandeza? Indigna me reconozco de mirar vueſtra grandeza, que veo; pero neceſsitada de que con ella me mireis. En vueſtra preſencia, Señor, ſe aniquila toda criatura; què harà vueſtra ſierva, que es polvo? Cumplid en mi todo vueſtro querer, y beneplacito; y ſi en vueſtros ojos ſon tan eſtimables los trabajos, y deſprecios de los mortales, la humildad, la paciencia, y manſedumbre en ellos; no conſintais, Amado mio, que yo carezca de tan rico teſoro, y prendas de vueſtro amor; y dad el premio de ello à vueſtros ſiervos, y amigos, que lo mereceràn mejor, pues nada he trabajado yo en vueſtro ſervicio, y agrado.

Pide Maria à Dios en eſta viſió, no la niegue el teſoro de padecer trabajos con humildad, y paciencia.

432 El Altiſsimo ſe agradò mucho de la peticion de la Divina Niña, y la diò à conocer, como la admitia, para concederle que trabajaſſe, y padecieſſe por ſu amor en el diſcurſo de ſu vida; ſin entender entonces el orden, y modo, como avia de ſuceder todo. Diò gracias la Princeſa de el Cielo por eſte beneficio, y favor de que era eſcogida para trabajar, y

pa-

padecer por el nombre, y gloria de el Señor: y fervorosa con el deseo de conseguirlo, pidiò licencia à su Magestad, para hazer en su presencia quatro votos; de castidad, pobreza, obediencia, y perpetuo encerramiento en el Templo, donde la avia traido. A esta peticion la respondiò el Señor, y la dixo: ,, Esposa mia, mis pensamientos se levantan sobre todas las ,, criaturas, y tu, electa mia, aora ignoras lo que en el discurso ,, so de tu vida te puede suceder, y que no serà possible en to- ,, do cumplir tus fervorosos deseos en el modo, que aora pien- ,, sas: el voto de castidad admito, y quiero le hagas, y que re- ,, nuncies desde luego las riquezas terrenas. Si bien es mi vo- ,, luntad, que en los demàs votos, y en sus materias, obres en ,, lo possible, como si los huvieras hecho todos; y tu deseo se ,, cumplirà en otras muchas doncellas, en el tiempo venidero ,, de la Ley de Gracia, que por seguirte, y servirme, haràn ,, los mismos votos, viviendo juntas en Congregacion, y seràs ,, Madre de muchas Hijas.

Pidiò allí Maria à Dios licencia de hazer en su presencia quatro votos; de castidad, pobreza, obediencia, y perpetuo encerramiẽto en el Templo.

Admitiò Dios el de castidad, y le ordenò el modo de obrar en las materias de los otros.

433 Hizo luego la Santissima Niña en presencia de el Señor el voto de castidad, y en lo demàs, sin obligarse, renunciò todo el afecto de lo terreno, y criado; y propuso obedecer por Dios à todas las criaturas. Y en el cumplimiento de estos propositos fue mas puntual, fervorosa, y fiel, que ninguno de quantos por voto lo prometieron, ni prometeràn. Con esto cessò la vision intuitiva, y clara de la Divinidad; pero no luego fue restituida à la Tierra, porque en otro estado mas inferior tuvo luego otra vision imaginaria de el mismo Señor, y estando siempre en el Cielo Empireo, demanera, que se siguieron à la vista de la Divinidad otras visiones imaginarias.

Hizo Maria en presencia de Dios el voto de castidad, y proposito de las virtudes de los otros.

Tuvo otra vision imaginaria luego que cessò la intuitiva.

434 En esta segunda, y imaginaria vision llegaron à ella algunos Serafines de los mas inmediatos al Señor, y por mandado suyo la adornaron, y compusieron en esta forma. Lo primero, todos sus sentidos fueron como iluminados con vna claridad, ò lumen, que los llenaba de gracia, y hermosura. Luego la vistieron vna ropa, ò tunicela preciosissima de refulgencia, y la ciñeron con vna cintura de piedras diferentes de varios colores transparentes, lucidissimos, y brillantes, que toda la hermoseaba sobre la humana ponderacion; y significaba la pura candidèz, y heroycas, y diferentes virtudes de su Alma Santissima. Pusieronla tambien vna gargantilla, ò

Adornos, con que la compusieron los Serafines en esta vision, y su significacion.

collar inestimable, y de subido valor, con tres grandes piedras, symbolo de las tres mayores, y excelentes virtudes, Fè, Esperança, y Caridad: y estas pendian de el collar sobre el pecho, como señalando su lugar, y asiento de tan ricas joyas. Dieronla tràs esto siete anillos de rara hermosura en sus manos, donde se los puso el Espiritu Santo, en testimonio de que la adornaba con sus dones en grado eminentisimo. Y sobre este adorno, la Santisima Trinidad puso sobre su cabeça vna Imperial corona, de materia, y piedras inestimables; constituyendola juntamente por Esposa suya, y por Emperatriz de el Cielo: y en fee de todo, esto la vestidura candida, y refulgente estaba sembrada de vnas letras, ò cifras de finisimo oro, y muy brillante, que dezian: Maria, Hija de el Eterno Padre, Esposa de el Espiritu Santo, y Madre de la verdadera Luz. Esta vltima empressa, ò titulo no entendiò la Divina Señora, pero los Angeles si, que admirados en la alabança de el Autor, asistian à obra tan peregrina, y nueva: y en cumplimiento de todo esto, puso el Altisimo en los mismos Espiritus Angelicos nueva atencion, y saliò vna voz de el Trono de la Santisima Trinidad, que hablando con Maria Santisima, la ,, dixo: Nuestra Esposa, nuestra querida, y escogida entre ,, las criaturas seràs por toda la eternidad, los Angeles te serviràn, y todas las Naciones, y Generaciones te llamaràn ,, Bienaventurada.

Coronòla la Santisima Trinidad por Emperatriz de el Cielo.

Declarò la Trinidad à Maria por escogida entre todas las criaturas para Esposa suya. *Luc. 1. vers. 48.*

435 Adornada la Soberana Niña con las galas de la Divinidad, se celebrò luego el desposorio mas cèlebre, y maravilloso, que pudo imaginar ninguno de los mas altos Cheruvines, y Serafines: porque el Altisimo la admitiò por Esposa vnica, y singular, y la constituyò en la mas suprema dignidad, que pudo caber en pura criatura, para depositar en ella su misma Divinidad en la Persona del Verbo, y con èl todos los tesoros de gracias, que à tal eminencia convenian. Estaba la humildisima entre los humildes absorta en el abismo de amor, y admiracion, que la causaban tales favores, y bene- ,, ficios, y en presencia de el Señor, dixo: Altisimo Rey, y ,, Dios incomprehensible, quien sois vos, y quien soy yo, pa- ,, ra que vuestra dignacion mire à la que es polvo, indigna de ,, tales misericordias? En vos, Señor mio, como en espejo ,, claro, conociendo vuestro sèr inmutable, veo, y conozco ,, sin engaño la baxeza, y vileza del mio, miro vuestra inmen-

Admirable desposorio de Dios con Maria, que se celebrò entonces en el Cielo.

Oració de Maria, en que admitiò à Dios por Esposo, cósagrandose toda à su servicio.

,, sidad,

,, sidad, y mi nada: y en este conocimiento quedo aniquila-
,, da, y deshecha con admiracion de que la Magestad infinita
,, se incline à tan humilde gusanillo, que solo puede merecer
,, el desecho, y desprecio entre todas las criaturas. O Señor,
,, y bien mio, què magnificado, y engrandecido sereis en es-
,, ta obra! Què admiracion causareis conmigo en vuestros Es-
Psal. 112. v. 7. ,, piritus Angelicos, que conocen vuestra infinita bondad,
,, grandeza, y misericordias, en levantar al polvo, y à la que
,, en èl es pobre, para colocarla entre los Principes! Yo, Rey
,, mio, y mi Señor, os admito por mi Esposo, y me ofrezco
,, por vuesta esclava. No tendrà mi entendimiento otro ob-
,, jeto, ni mi memoria otra imagen, ni mi voluntad otro fin,
,, ni deseo, fuera de vos, sumo, verdadero, y vnico bien, y amor
,, mio; ni mis ojos se levantaràn para ver criatura humana; ni
,, atenderàn mis potencias, y sentidos à nadie, fuera de vos
,, mismo, y à lo que vuestra Magestad me encaminare; solo
Cant. 2. v. 16. ,, vos, Amado mio, sereis para vuestra Esposa, y ella para solo
,, vos, que sois inconmutable, y eterno bien.

436 Recibiò el Altissimo con inefable agrado esta aceptacion, que hizo la Soberana Princesa del nuevo desposorio, que con su Alma Santissima avia celebrado; y como à verdadera Esposa, y Señora de todo lo criado, la puso en sus manos todos los tesoros de su poder, y gracia, y la mandò que pidiesse lo que deseaba, que nada le seria negado. Hizolo assi la humildissima Paloma, y pidiò al Señor con ardentissima caridad, enviasse à su Unigenito al Mundo, para remedio de los mortales; que à todos los llamasse al conocimiento verdadero de su Divinidad; que à sus Padres naturales Joachin, y Ana, les aumentasse en el amor, y dones de su Divina diestra; que à los pobres, y afligidos los consolasse, y confortasse en sus trabajos; y para si misma pidiò el cumplimiento, y beneplacito de la Divina voluntad. Estas fueron las peticiones mas particulares, que hizo la nueva Esposa Maria en esta ocasion à la Beatissima Trinidad. Y todos los Espiritus Angelicos en alabança del Altissimo hizieron nuevos canticos de admiracion; y con musica Celestial (los que su Magestad destinò) bolvieron à la Santissima Niña desde el Cielo Empireo al lugar del Templo, de donde la avian llevado.

Puso el Señor en manos de su Esposa todos los tesoros de su poder, y gracia, y la mãdò que pidiesse.

Peticiones que hizo en esta ocasion Maria.

437 Y para començar luego à poner por obra lo que su Alteza avia prometido en presencia del Señor, fue à su Maes-

tra, y la entregò todo quanto su Madre Santa Ana le avia dexado para su necessidad, y regalo, hasta vnos libros, y vestuario; y la rogò lo distribuyesse à los pobres, ò como ella gustasse disponer de ello, y la mandasse, y ordenasse lo que debia hazer. La discreta Maestra (que ya he dicho era Ana la Prophetisa) con Divino impulso admitiò, y aprobò lo que la hermosa Niña Maria ofrecia, y la dexò pobre, y sin cosa alguna, mas de lo que tenia vestido; y propuso cuidar singularmente de ella, como de mas destituida, y pobre: porque las otras Doncellas cada vna tenia su peculio, y omenage señalado, y proprio de sus ropas, y otras cosas à su voluntad.

Renunciò Maria en manos de su Maestra quanto su Madre la avia dexado para su necessidad, y regalo.

438 Diòle tambien la Maestra orden de vivir à la dulcissima Niña, aviendolo comunicado primero con el Sumo Sacerdote: y con esta desnudèz, y resignacion consiguiò la Reyna, y Señora de las criaturas, quedar sola, destituida, y despojada de todas ellas, y de si misma, sin reservar otro afecto, ni possession, mas de solo el amor ardentissimo del Señor, y de su proprio abatimiento, y humillacion. Yo confiesso mi suma ignorancia, mi vileza, mi insuficiencia, y que de el todo me hallo indigna para explicar Mysterios tan Soberanos, y ocultos: donde las lenguas expeditas de los sabios, y la ciencia, y amor de los Supremos Cherubines, y Serafines fueran insuficientes, què podrà dezir vna muger inutil, y abatida? Conozco, quanto ofendiera à la grandeza de Sacramentos tan venerables, si la obediencia no me escusara; pero aun con ella temo, y creo, que ignoro, y callo lo mas, y conozco, y digo lo menos en cada vno de los Mysterios, y sucessos de esta Ciudad de Dios, Maria Santissima.

Quan desnuda de criaturas quedo la Santa Niña.

DOCTRINA DE LA SANTISSIMA VIRGEN Maria.

439 HIJA mia, entre los favores grandes, y inefables, que recibi en el discurso de mi vida de la diestra de el todo Poderoso; vno fue, el que acabas de conocer, y escrivir aora: porque en la vista clara de la Divinidad, y ser incomprehensible de el Altissimo conocì ocultissimos Sacramentos, y Mysterios; y en aquel adorno, y desposorio recibì incomparables beneficios, y en mi espiritu sentì dulcissimos, y Divinos efectos. Aquel deseo, que tuve de hazer los quatro votos, de pobreza, obediencia, castidad, y en-

El deseo de Maria de hazer los quatro votos, fue principio de los q aora hazen las Religiosas.

cer-

cerramiento, agradò mucho al Señor, y merecì con el deseo, que se estableciesse en la Iglesia, y Ley de Gracia el hazer los mismos votos las Religiosas, como oy se acostumbra; y aquel fue el principio de lo que aora hazeis las Religiosas, segun lo que dixo David: *Adducentur Regi virgines post eam* en el Psalmo 44. porque el Altissimo ordenò, que fuessen mis deseos el fundamento de las Religiones de la Ley Evangelica. Y yo cumplì entera, y perfectissimamente todo lo que allì propuse delante de el Señor, en quanto segun mi estado, y vida fue possible; ni jamàs mirè al rostro à hombre alguno, ni de mi Esposo Joseph, ni de los mismos Angeles, quando en forma humana se me aparecian; pero en Dios los vi, y conoci todos: y à ninguna cosa criada, ò racional tuve afecto; ni en operacion, ò inclinacion humana; ni tuve querer proprio; si, ò no; harè, ò no harè, porque en todo me governò el Altissimo, ò por si inmediatamente, ò por la obediencia de las criaturas, à quien de voluntad me sugetaba.

Psal.44. v. 15.

Jamàs mirò Maria à hombre al rostro, ni à los Angeles, quando le aparecian en forma humana.

440 No ignores, carissima, que como el estado de la Religion es Sagrado, y ordenado por el Altissimo, para que en èl se conserve la doctrina de la perfeccion Christiana, y perfecta imitacion de la Vida Santissima de mi Hijo, por esto mismo està indignadissimo con las almas Religiosas, que duermen olvidadas de tan alto beneficio, y viven tan descuidadas, y mas relaxadamente, que muchos hombres mundanos: y assi les aguarda mas severo juizio, y castigo, que à ellos. Tambien el demonio, como antigua, y astuta serpiente, pone mas diligencia, y sagacidad en tentar, y vencer à los Religiosos, y Religiosas, que con todo el resto de los mundanos respectivamente: y quando derriba à vna alma Religiosa, ay mayores consejos, y solicitud de todo el Infierno, para que no se buelva à levantar con los remedios, que para esto tiene mas promptos la Religion, como son, la obediencia, y exercicios santos, y vso frequente de los Sacramentos. Para que todo esto se malogre, y no le aproveche al Religioso caìdo, vsa el enemigo de tantas artes, y ardides, que seria espantosa cosa el conocerlos. Pero mucho de esto se manifiesta, considerando los movimientos, y obras, que haze vn alma Religiosa para defender sus relaxaciones, escusandolas, si puede con algun color; y si no, con inobediencias, y mayores desordenes, y culpas.

Indignacion de Dios contra los Religiosos, que viven olvidados de su vocació.

Pone el demonio mas cuidado en tentar à los Religiosos, que à todo el resto de los mūdanos respectivamente.

441 Ad-

441 Advierte, pues, hija mia, y teme tan formidable peligro, y con las fuerças de la Divina gracia procura levantarte à ti sobre ti, sin consentir en tu voluntad afecto, ni movimiento desordenado. Toda quiero que trabajes en morir à tus passiones, y espiritualizarte, para que extinguido en ti todo lo que es terreno, passes al sèr Angelico por la vida, y conversacion. Para llenar el nombre de Esposa de Christo, has de salir de los terminos, y esfera del sèr humano, y ascender à otro estado, y sèr Divino: y aunque eres tierra, has de ser tierra bendita, sin espinas de passiones, cuyo fruto copioso sea todo para el Señor, que es su dueño. Y si tienes por Esposo aquel Supremo, y Poderoso Señor, que es Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, dedignate de bolver los ojos, y menos el coraçon, à los esclavos viles, que son las criaturas humanas; pues aùn los Angeles te aman, y respetan por la dignidad de Esposa del Altissimo. Y si entre los mortales se juzga por osadia temeraria, y desmesurada, que vn hombre vil ponga los ojos en la esposa del Principe; què delito serà ponerlos en la Esposa del Rey Celestial, y todo Poderoso? Y no serà menor culpa, que ella lo admita, y lo consienta. Asseguràte, y pondera, que es incomparable, y terrible el castigo, que para este pecado està prevenido; y no te lo muestro à la vista, porquè con ella no desfallezca tu flaqueza. Y quiero, que para ti sea bastante mi enseñança, para que executes todo lo que te ordeno, y me imites como Discipula, en quanto alcançaren tus fuerças; y sè solicita en amonestar à tus Monjas esta doctrina, y hazer que la executen.

Quanta perfeccion ha menester vna alma, para llenar el nombre de Esposa de Christo.

Quanto se ofende Dios de quien pone los ojos en sus Esposas; y de ellas, si lo admiten.

442 Señora mia, y Reyna piadosissima, con jubilo de mi alma oygo vuestras dulcissimas palabras, llenas de espiritu, y de vida; y deseo escrivirlas en lo intimo de el coraçon con la gracia de vuestro Hijo Santissimo, que os suplico me alcanceis. Y si me dais licencia, hablarè en vuestra presencia, como Discipula ignorante con mi Señora, y Maestra. Deseo, Madre, y amparo mio, que para cumplir los quatro votos de mi profession, como vuestra Magestad me lo manda, y yo debo, y aunque indigna, y tibia lo deseo, me deis alguna doctrina mas copiosa, que me sirva de guia, y magisterio en el cumplimiento de esta obligacion, y afecto, que en mi anima aveis puesto.

Pide la Discipula à su Maestra mas copiosa doctrina para cumplir con perfeccion los votos de su Profession.

*** *** ***

CAPITVLO III.

LA DOCTRINA QVE ME DIO LA REYNA del Cielo para los quatro votos de mi Profession.

443 HIJA, y amiga mia, no quiero negarte la enseñança, que con deseo de executarla me pides; pero recibela con aprecio, y animo devoto, y prompto para obrarla. El Sabio dize: *Hijo, si prometiste por tu amigo, tu mano clavaste acerca del estraño, con tu boca te ligaste, con tus palabras quedas atado.* Conforme à esta verdad, quien à Dios ha hecho votos, ha clavado la mano de la propria voluntad, para no quedar libre, ni tener eleccion de otras obras, fuerà de aquellas, para que se obligò segun la voluntad, y eleccion de aquel, à quien queda obligado, y atado por su misma boca, y palabras de la profession. Antes que hiziera los votos, en su mano estaba elegir el camino; pero aviendose atado, y obligado la alma Religiosa, sepa que perdiò totalmente su libertad, y se la entregò à Dios en su Prelado. Toda la ruina, ò remedio de las almas consiste en el uso de su libertad; pero como los mas usan mal de ella, y se pierden, ordenò el Altissimo el estado fixo de las Religiones, mediante los votos, para que usando de una vez la criatura de su libertad con perfecta, y prudente eleccion, entregasse à su Magestad en aquel acto, lo què con muchos perdiera, si quedàra suelta, y libre, para querer, y no querer.

Prover. 6. vers. 1

Con quanto acierto pierde su libertad el que professa estado Religioso.

444 Pierdese dichosamente con estos votos la libertad para lo malo, y asseguras se para lo bueno; como con una rienda, que desvia del peligro, y adiestra por el camino llano, y seguro; y pierde la alma la servidumbre, y sugecion à sus propias passiones, y adquiere sobre ellas nuevo imperio, como Señora, y Reyna en el dominio de su Republica; y solo queda subordinada à la gracia, y movimientos del Espiritu Santo, que la governaria en sus operationes, si ella destinasse toda su voluntad, para solo obrar aquello, que prometiò à Dios. Passaria con esto la criatura de el estado, y ser de esclava à la excelente dignidad de hija de el Altissimo, y de la condicion terrena à la Angelica; y los defectos corruptibles, y castigo de el pecado no la tocarian de lleno. Y no es possible que en la

Intereffes que se siguen à la alma Religiosa de su profession si se ajusta à ella.

vida

vida mortal, puedas alcançar, ni comprehender, quales, y quantos bienes, y tesoros grangèa la alma, que se dispone con todas sus fuerças, y afectos, à cumplir perfectamente con los votos de su professsion: porque te asseguro, carissima, que pueden las Religiosas perfectas, y puntuales llegar al merito de los Martyres, y aun excederles.

Pueden las Religiosas llegar al merito de los Martyres, y aun excederles.

445 Hija mia, tu conseguiste el dichoso principio de tantos bienes, el dia que elegiste la mejor parte; pero advierte mucho, que te obligaste à vn Dios Eterno, y Poderoso, à quien lo mas oculto de el coraçon es manifiesto. Y si el mentir à los hombres terrenos, y faltarles en las promessas justas, es cosa tan fea, y aborrecida de la razon, quanto pesarà el ser infiel à Dios en las promessas justissimas, y santissimas? Por tu Criador, Conservador, y Bienhechor le debes la gratitud, por Padre la reverencia, por Esposo la lealtad, por Amigo la buena correspondencia, por Fidelissimo le debes la Fè, y Esperança, por sumo, y eterno Bien el amor, por Omnipotente el rendimiento, y por justissimo Juez el temor santo, y humilde. Pues contra todos estos, y otros muchos titulos cometeràs traicion, y alevosia, si faltas, y quebrantas lo que le tienes prometido en tu professsion. Y si en todas las Religiosas, que viven con obligacion de trato, y vida espiritual, es tan formidable monstruo, llamarse Esposas de Christo, y ser miembros, y esclavas de el demonio, mucho mas feo seria en ti, * que has recibido mas, que todas, pues debes excederlas en el amor, en el trabajo, y en el retorno de tan incomparables beneficios, y favores.

Por quantos titulos està obligado el Religioso à cumplir lo que à Dios prometiò.

* Vease la Nota XXVIIJ.

446 Advierte, pues, alma, quan aborrecible te haria esta culpa para con el Señor, para conmigo, con los Angeles, y Santos: porque todos somos testigos de su amor, y fidelidad, que contigo ha mostrado, como Esposo rico, amoroso, y fidelissimo. Trabaja, pues, con sumo desvelo, para que no le ofendas en lo mucho, ni en lo poco: y no le obligues à que desamparandote, te entregue à las bestias de las passiones del pecado; pues no ignoras, seria esto mayor desdicha, y castigo, que si te entregàra al furor de los Elementos, y de todas las fieras, y animales brutos, y al de los mismos demonios, para que todas estas cosas executàran en ti su ira, y el Mundo todas las penas, y deshonras, que puede hazer: todo fuera menor daño para ti, que cometer sola vna culpa venial contra Dios, à quien debes

Mayor daño es para vna alma sola vna culpa venial, q̃ el padecer todas las penas del Mundo.

ſervir, y amar en todo, y por todo. Qualquiera pena de eſta vida es menos, que la culpa, y eſtas en la vida mortal ſe acabaràn, y la culpa puede ſer eterna, y con ella lo ſeria la pena, y caſtigo.

Cauſa porque los mortales ſe atemorizã mas de qualquier pena de eſta vida, que de la culpa.

447 En la vida preſente atemoriza mucho à los mortales, y les eſpanta qualquiera pena, ò tribulacion, porque la tienen preſente al ſentido, y les toca en èl; pero no los altera, ni atemoriza la culpa, porque embaraçados en lo viſible, no paſſan à lo inmediato de la culpa, que es la pena eterna de el Infierno. Y con eſtar embebida, y vnida con el meſmo pecado, es tan grave, y tardo el coraçon humano, que ſe dexa embriagar de la culpa, y no toca en la pena, porque no ſiente al Infierno por el ſentido; y quando le podia ver, y tocar con la Fè, la dexa ocioſa, y muerta, como ſi no la tuviera. O infelicisſima ceguedad de los mortales! O torpeza, y negligencia, que à tantas almas capazes de razon, y de gloria tienes engañoſamente oprimidas! No ay palabras, ni razones ſuficientes, para encarecer eſte formidable, y tremendo peligro. Hija mia, huye, y alexate con el temor ſanto de tan infeliz eſtado, y entregate à todos los trabajos, y tormentos de la vida, que luego paſſa, primero que te acerques à èl, pues nada te faltarà, ſi à Dios no perdieres. Muy poderoſo medio ſerà para aſſegurarte, que no imagines ay culpa pequeña para ti, ni para tu eſtado: lo poco has de temer mucho: porque el Altiſsimo conoce, que en deſpreciar las pequeñas culpas, abre el coraçon la criatura, para admitir otras mayores; y no es amor loable el que no zela qualquier diſguſto de la perſona que ama.

Vtilidad de temer las culpas pequeñas, y daño de deſpreciarlas.

Orden, que debẽ guardar los Religioſos en ſus obras: primero las obligatorias, deſpues las voluntarias. Pervertir eſte orden, es enga ño del demonio.

448 El orden, que las almas Religioſas deben guardar en obrar ſus deſeos, ha de ſer, que en primer lugar ſean ſolicitas, y puntuales en cumplir la obligacion de los votos, y todas las virtudes, que en ſi contienen. Y ſobre eſto, en ſegundo lugar entran las obras voluntarias, que llaman de ſupererogacion. Eſte orden ſuelen pervertir algunas almas, engañadas del demonio, con indiſcreto zelo de la perfeccion, que faltando (en culpas graves) à las coſas obligatorias de ſu eſtado, quieren añadir otras acciones, y ocupaciones voluntarias, que de ordinario ſon parvulas, ò inutiles, y originadas de eſpiritu de preſumpcion, y ſingularidad, deſeando ſer miradas, y ſeñaladas entre todas por muy zeloſas, y perfectas; y eſtando muy lexos de començar à ſerlo. No quiero yo en ti eſta mengua tan

re-

reprehensible; mas antes quiero, que en primer lugar cumplas con la observancia de tus votos, y vida comun, y despues añadas lo que pudieres con la Divina gracia, y segun tus fuerças, que todo junto hermosea el alma, y la haze perfecta, y agradable à los ojos Divinos.

449 El voto de la obediencia es el mayor de la Religion, porque contiene vna renunciacion, y negacion total de la propria voluntad: desuerte, que à la Religiosa no le queda jurisdicion, ni derecho alguno sobre si mesma, para dezir, quiero, ò no quiero; harè, ò no harè: todo esto lo pospuso, y renunciò por la obediencia, dexandolo en manos de su Prelado. Y para cumplirlo, es necessario, que no seas sabia contigo misma, ni te imagines señora de tu gusto, ni de tu querer, ni entender: porque la obediencia verdadera ha de ser de linage de Fè, que lo que manda el Superior, se ha de estimar, reverenciar, y creer, sin pretender examinarlo, ni comprehenderlo. Y conforme à esto, para obedecer, te debes juzgar sin razon, ni vida, ni discurso; antes como vn cuerpo muerto te dexa mover, y governar; estando viva solo para executar con presteza, todo lo que fuere voluntad del Superior. Nunca discurras contigo lo que has de obrar, y solo piensa, como executaràs lo que te mandaren. Sacrifica tu querer proprio, y deguella todos tus apetitos, y pasiones: y despues que con esta eficaz determinacion quedes muerta à tus movimientos; sea la obediencia alma, y vida de tus obras. En la voluntad de tu Superior ha de estar reputada la tuya con todos tus movimientos, palabras, y obras: y en todo pide, que te quiten el ser proprio, y te dèn otro de nuevo; que nada sea tuyo, y todo sea de la obediencia, sin contradicion, ni resistencia alguna.

El voto de obediencia es el mayor de la Religion.

Condiciones de la perfecta obediencia.

450 El modo de obedecer mas perfecto (advierte) es, que no ha de reconocer el Superior dissonancia, que le disguste; antes se le debe obediencia con satisfacion, y que le conste se cumple con promptitud lo que manda, sin replicar, ni remurmurar con palabras, ni otros desiguales movimientos. El Superior haze las vezes de Dios, y quien obedece à los Prelados, obedece al mismo Señor, que està en ellos, y los govierna, y los ilustra en lo q̃ mandan à los subditos para el bien de sus almas, y salud: y el desprecio, que se haze del Prelado, passa à Dios, que por ellos, y en ellos està ordenandote, y mandandote su voluntad: y has de entender, que el mismo Señor les mueve su lengua, ò

Qual sea el modo de obedecer mas perfecto.

Luc. 10. v. 16. Concepto que ha de hazer el perfecto obediẽte de su Superior.

Prov. 21. v. 28. que es lengua de el mismo Dios Omnipotente. Hija mia, trabaja por ser obediente, para que cantes victorias: y no temas en obedecer, porque este es el camino seguro; y lo es tanto, que los yerros de los obedientes no los pone Dios en memoria para el dia de la cuenta, antes borra los demàs pecados por solo el sacrificio de la obediencia. Y mi Hijo Santissimo ofreciò al Eterno Padre su preciosissima Passion, y Muerte con particular afecto por los obedientes, y que por esta virtud fuessen mejorados en el perdon, y en la gracia; en el acierto, y perfeccion de todo lo que obrassen por obedecer: y aora muchas vezes representa al Padre, para aplacarle con los hombres, que muriò por ellos, obedeciendo hasta la Cruz, y por esto se aplaca el mismo Señor. Y por lo que se agradò de la obediencia de Abrahan, y su hijo Isaac, se diò por obligado, no solo para que no muriesse el hijo, que tan obediente se mostraba, mas para que fuesse Padre del Unigenito humanado, y señalado entre los demàs para Cabeça, y fundamento de tantas bendiciones.

Seguridad, y merito de la obediencia.

Ad Philip. 2. v. 8.

Genes. 22. v. 16

451 El voto de la pobreza es vn generoso ahorro, y desembarazo de la pesada carga de las cosas temporales: es vn desahogo del espiritu; alivio de la humana flaqueza, y libertad de la nobleza de el coraçon; capaz de bienes eternos, y espirituales. Es vna satisfacion, y hartura, en que sossiega el apetito sediento de tesoros terrenos, y vn dominio, ò possession, y vso nobilissimo de todas las riquezas. Todo esto, hija mia, y otros mayores bienes contiene la pobreza voluntaria, y todo lo ignoran, porque de todo carecen, los hijos del siglo, amadores de las riquezas, y enemigos de la rica, y santa pobreza. No advierten, aunque la padecen, y sufren, quan pesada es la gravedad de las riquezas, que los bruma hasta el suelo, y aun hasta las entrañas de la tierra, à buscar el oro, y la plata con cuidados, desvelos, trabajos, y sudores, no de hombres de razon, sino de brutos irracionales, que ignoran lo que hazen, y lo que padecen. Y si antes de adquirir las riquezas, son tan pesadas, quanto lo seràn despues de conseguidas? Diganlo quantos con esta carga han caido hasta los Infiernos, diganlo los desmedidos afanes en conservarlas, y mucho mas las intolerables leyes, que han introducido en el Mundo las riquezas, y los ricos que las posseen.

Excelencias de la pobreza voluntaria.

Gravamenes pesados de las riquezas temporales.

452 Si todo esto ahoga el espiritu, y oprime tiranica-

men-

mente su flaqueza, y envilece la nobilissima capacidad, que tiene la alma de bienes eternos, y de el mismo Dios; cierto es que la pobreza voluntaria restituye à la criatura à su generosa condicion, y la alivia de vilissima servidumbre, y la pone en la libertad noble, en que fue criada para señora de todas las cosas. Nunca es mas señora, que quando las desprecia; y entonces tiene la mayor possession, y el vso mas excelente de las riquezas, quando las distribuye, ò las dexa de voluntad, y sacia el apetito, quando tiene gusto de no tenerlas: y sobre todo, dexando desocupado el coraçon, le tiene capàz de que deposite Dios en èl los tesoros de su Divinidad, para los quales le criò con capacidad casi infinita.

La pobreza voluntaria alivia à la criatura de vilissima servidumbre, y la pone en libertad.

453 Hija mia, yo deseo, que tu estudies mucho en esta filosofia, y ciencia Divina, que tan olvidada tiene el Mundo; y no solo el Mundo, pero muchas almas Religiosas, que la prometieron à Dios, cuya indignacion es grande por esta culpa, y de contado reciben vn pesado castigo, en que no advierten los transgressores de este voto: pues con aver desterrado la pobreza voluntaria, han alexado de si el Espiritu de Christo, mi Hijo Santissimo, y el que venimos à enseñar à los hombres en desnudèz, y pobreza. Y aunque aora no lo sienten, porque dissimula el Justo Juez, y ellos gozan de la abundancia, que desean; pero en la cuenta, que les aguarda, se hallaràn confusos, y desimaginados del rigor, que no pensaban, ponderaban, ni pesaban en la Divina Justicia.

Indignacion de Dios contra los transgressores del voto de la pobreza.

454 Los bienes temporales criòlos el Altissimo, para que sirviessen à los hombres solo de sustentar la vida; y conseguido este fin, cessa la causa de la necessidad; y siendo esta limitada, y que en breve se acaba, y con poco se satisface; y restando el alma, que es eterna, no es razon que el cuidado de ella sea temporal, y como de passo; y el deseo, y afan de adquirir las riquezas venga à ser perpetuo, y eterno en los hombres. Suma perversidad es aver trocado los fines, y los medios en cosa tan distante, y tan importante; que le dè el hombre ignorante à su breve, y mal segura vida del cuerpo todo el tiempo, todo el cuidado, todo el trabajo de sus fuerças, y desvelo de su entendimiento: y à la pobre alma en muchos años de vida, no quiera darla mas de vna hora, y aquella muchas vezes la vltima, y la peor de la vida.

Suma perversidad de los hombres, trocar los fines, y los medios, cuidando tanto de lo temporal, y tan poco de lo eterno.

455 Aprovechate, pues, hija mia carissima, de la ver-

da-

dadera luz, y desengaño, que de tan peligroso error te ha dado el Altissimo. Renuncia toda aficion, y amor à cosa alguna terrena: y aunque sea con pretexto, y color de que tienes necessidad, y que tu Convento es pobre, no seas solicita desordenadamente en procurar las cosas necessarias para el sustento de la vida: y quando pusieres el cuidado moderado, que debes, sea de manera, que ni te turbes, quando te falte lo que deseas; ni lo desees con aficion, aunque te parezca es para el servicio de Dios: pues tanto menos le amas, quanto con èl quieres amar otras cosas. Lo mucho debes renunciarlo por superfluo, y no lo has menester, y es delito tenerlo vanamente: lo poco tambien se debe estimar poco; porque serà mayor error embaraçar el coraçon con lo que nada vale, y estorva mucho. Si todo lo que à tu juizio humano pide tu necessidad lo consigues, no eres de verdad pobre; porque la pobreza en rigor, y propriedad, es tener menos de lo que es menester; y solo se llama rico, al que nada le falta: porque el tener mas, antes desassossiega, y es afliccion de espiritu; y desearlo, y guardarlo, sin vsar de ello, viene à ser vna pobreza sin quietud, ni sossiego.

Como se ha de aver el pobre Evágelico en procurar lo necessario para la vida.

No es de verdad pobre, el que consigue lo que necessita.

456 De ti quiero esta libertad de espiritu, que à cosa alguna no te aficiones, sea grande, ò pequeña; superflua, ò necessaria: y lo que para la vida humana huvieres menester, debes admitir solo aquello, que es precisso para no morir, ni quedar indecentemente; pero sea lo mas pobre, y remendado para tu abrigo: y en la comida lo mas grossero, sin antojo de gusto particular, sin pedir mas de aquello, en que tienes mucha dessazon, y menos gusto; para que antes te dèn lo que no deseas, y te falte lo que pide el apetito; y hagas en todo lo mas perfecto.

Perfeccion, con que laMadre de Dios queria, que su Discipula guardasse la pobreza.

457 El voto de castidad contiene la pureza de alma, y cuerpo: es facil el perderla, dificil, y aun impossible repararla, segun como se pierde. Este gran tesoro està depositado en castillo de muchas puertas, y ventanas, que si no estàn bien guarnecidas, y defendidas, no tiene seguridad. Hija mia, para guardar con perfeccion este voto, es precisso, que hagas pacto inviolable con tus sentidos, de no moverse para lo que no fuere ordenado por la razon, y à la gloria de el Criador. Muertos los sentidos, facil es el vencimiento de los enemigos, que solo con ellos te pueden vencer à ti misma: porque los

La castidad es facil de perder, dificil de reparar.

Medios para guardarla con perfeccion.

penſamientos no reviven, ni ſe deſpiertan, ſino les entran eſpecies, y imagenes por los ſentidos exteriores, que los fomenten. No has de tocar, ni mirar, ni hablar à perſona humana de qualquiera condicion que ſea, hombre, ni muger, ni à tu imaginacion entren ſus eſpecies, ò imagenes. En eſte cuidado, que te encargo mucho, conſiſte la guarda de eſta pureza, que de ti quiero: y ſi por la caridad, ò por obediencia hablares (que ſolo por eſtas dos cauſas debes tratar con criaturas) ſea con toda ſeveridad, modeſtia, y recato.

458 Para con tu perſona vive como peregrina, y agena de el Mundo; pobre, mortificada, trabajada, y amando la aſpereza de todo lo temporal, ſin apetecer deſcanſo, ni regalo, como quien eſtà auſente de ſu caſa, y patria propria, conducida para trabajar, y pelear con fuertes enemigos. Y porque el mas peſado, y peligroſo es la carne, te conviene reſiſtir à tus naturales paſsiones ſin deſcuido, y en ellas à las tentaciones del demonio. Levantate à ti ſobre ti, y buſca vna habitacion muy levantada ſobre todo lo terreno, para que vivas debaxo de la ſombra del que deſeas; y en ſu proteccion gozes de tranquilidad, y verdadero ſoſsiego. Entregate de todo tu coraçon, y fuerças à ſu caſto, y ſanto amor; ſin que imagines ay para ti criaturas, mas de en quanto te ayudan, y obligan à que ames, y ſirvas à tu Señor; y para todo lo demàs han de ſer para ti aborrecibles.

El mas peligroſo enemigo de el alma es la carne, y por eſſo ſe le ha de reſiſtir con mas cuidado.

Cant. 2. verſ. 3.

459 A la que ſe llama Eſpoſa de Chriſto, y lo tiene por profeſsion, aunque ninguna virtud le ha de faltar; pero la caſtidad es la que mas la proporciona, y aſsimila à ſu Eſpoſo: porque la eſpiritualiza, y alexa de la corrupcion terrena, y la levanta al sèr Angelico; y aun à cierta participacion de el miſmo sèr de Dios. Es virtud, que hermoſea, y adorna à todas las demàs, y levanta el cuerpo à ſuperior eſtado, iluſtra el entendimiento, y conſerva à las almas en ſu nobleza ſuperior à todo lo corruptible. Y porque eſta virtud fue eſpecial fruto de la Redempcion, merecida por mi Hijo Santiſsimo en la Cruz, donde quitò los pecados de el Mundo, por eſſo ſingularmente ſe dize, que las Virgines acompañan, y ſiguen al Cordero.

La caſtidad es la virtud, q̃ mas proporciona à la Religioſa con ſu Eſpoſo.

Porque ſe dize ſingularmẽte de las Virgines, que ſiguen al Cordero.

Apoc. 14. v. 4.

460 El voto de la clauſura es el muro de la caſtidad, y de todas las virtudes, el engaſte, donde ſe conſervan, y reſplandecen; y es vn privilegio de el Cielo, para eximir à

La clauſura es muro de la caſtidad, y de todas las virtudes.

las

las Religiosas Esposas de Christo de los pesados, y peligrosos tributos, que paga la libertad de el Mundo al Principe de sus vanidades. Con este voto viven las Religiosas en seguro puerto, quando las otras almas en la tormenta de los peligros se marèan, y zoçobran à cada passo. Con tan grandes interesses no es lugar angosto el de la clausura, donde à la Religiosa se le ofrecen los espaciosos campos de las virtudes, y de el conocimiento de Dios, y de sus infinitas perfecciones, y Mysterios, y admirables obras, que hizo, y haze por los hombres. En estos dilatados campos, y espacios se puede, y se debe esparcir, y recrear; y de no hazerlo, viene à parecer estrecha carcel la mayor libertad. Para ti, hija mia, no ay otro ensanche, ni yo quiero que te estreches tanto, como lo es todo el Mundo. Sube à lo alto de el conocimiento, y amor Divino, donde sin terminos, ni limites, que te angosten, vivas en libertad espaciosa: y desde alli conoceràs, quan estrecho, vil, y despreciable es todo lo criado para ensancharse tu alma en ello.

Intereses de la clausura.

Con la clausura del cuerpo goza de inmésos espacios el espiritu.

461 A esta clausura forçosa de el cuerpo añade tu la de tus sentidos, para que guarnecidos de fortaleza, conserven tu pureza interior, y en ella el fuego de el Santuario, que siempre debes fomentar, y guardar, que no se apague. Y para la guarda de los sentidos, y lograr la clausura, nunca llegues à la puerta, ni à la red, ni ventana; ni te acuerdes de que las tiene el Convento, sino fuere para cumplir con lo preciso de tu oficio, y por la obediencia. Nada apetezcas, pues no lo has de conseguir; ni trabajes por lo que no debes apetecer: en tu retiro, recato, y cautèla estarà tu bien, y paz, y el darme gusto, y merecer el copioso fruto, y premio de amor, y gracia, que deseas.

Levit.6.v.12. Medios para lograr la Religiosa la clausura.



CAPITULO IV.

DE LA PERFECCION CON QUE MARIA *Santissima guardaba las ceremonias del Templo, y lo que en él la ordenaron.*

462 BOlviendo à proseguir nuestra Divina Historia, despues que la Niña Santissima consagrò el Templo con su presencia, y habitacion, fue creciendo con toda propriedad en sabiduria, y gracia acerca de Dios, y de los hombres. Las inteligencias, que se me han dado de lo que la mano poderosa iba obrando en la Princesa de el Cielo en aquellos años, me ponen como en la margen de vn Mar dilatadissimo, y sin terminos, dexandome admirada, y dudosa por donde entrarè en tan inmenso pielago, y para salir con acierto; aviendo de ser inescusable dexar mucho, y dificultoso acertar en lo poco. Dirè, pues, lo que el Altissimo me declarò en vna ocasion, hablandome de esta manera.

463 ,, Las obras que hizo en el Templo la que avia de ,, ser Madre de el Verbo humanado, fueron en todo, y por ,, todo perfectissimas; y el alcançarlas excede à la capacidad ,, de toda humana criatura, y Angelica. Los actos de las virtudes interiores fueron tantos, y de tan alto merecimiento, ,, y fervor, que se adelantaron à todos los de los Serafines: y ,, tu, alma, conocerâs de ellos mucho mas de lo que pueden ,, explicar tus palabras, y tu lengua. Pero mi voluntad es, que ,, en el tiempo de tu peregrinacion en el cuerpo mortal, pongas à Maria Santissima por principio de tu alegria, y la sigas por el desierto de la renunciacion, y negacion de todo ,, lo humano, y visible. Siguela por la perfecta imitacion, ,, conforme à tus fuerças, y à la luz, que recibes: ella serà tu ,, Norte, y tu Maestra, y te harà manifiesta mi voluntad, y ,, en ella hallaràs mi Ley Santissima, escrita con el poder de ,, mi braço, en que meditaràs de dia, y de noche. Ella serà ,, quien con su intercession herirà la piedra de la humanidad ,, de Christo, para que en esse desierto redunden en ti las ,, aguas de la Divina gracia, y luz, con que sea tu sed saciada, iluminado tu entendimiento, y tu voluntad inflamada.

Doctrina que diò el Señor à la V. Madre de las obras de Maria Santissima en el Templo.

Declarale en general su excelencia.

Mandala, que tenga à la Virgen por exemplar, que imite, y Maestra de quien aprenda.

Num. 20. v. 11.

,, Serà

Exod.13.v.21. ,, Serà columna de fuego, que te dè luz; y nube, que te haga
,, sombra, y refrigere con su proteccion de los ardores de las
,, passiones, y inclemencias de tus enemigos. Tendràs en ella
,, Angel, que te encamine, y te desvie lexos de los peligros de
Exod.23.v.20. ,, Babilonia, y de Sodoma, para que no te alcance mi casti-
,, go. Tendràs Madre, que te ame; Amiga, que te consuele;
,, Señora, que te mande; Protectora, que te ampare; y Rey-
,, na, à quien como esclava sirvas, y obedezcas. En las virtu-
,, des, que obrò esta Madre de mi Unigenito en el Templo,
,, hallaràs vn arancèl vniversal de toda la suma perfeccion,
,, por donde goviernes tu vida; vn espejo sin macula, en que
,, reverbera la imagen viva de el Verbo humanado; vna co-
,, pia ajustada, y sin erratas de toda su santidad; la hermosu-
,, ra de la virginidad, lo especioso de la humildad, la promp-
,, titud de la devocion, y obediencia; la firmeza de la Fè, la
,, certeza de la esperança, lo inflamado de la caridad, y vn
,, copiosissimo mapa de todas las maravillas de mi diestra.
,, Con este nivèl has de regular tu vida, y por este espejo quie-
,, ro que la compongas, y te adornes; acrecentando tu her-
,, mosura, y gracia, como Esposa, que desea entrar en el tà-
,, lamo de su Esposo, y Señor.

Proponele vn arancèl vniversal de la perfeccion suma, en las virtudes, q obròMaria en el Templo.

464 ,, Y si la nobleza, y calidad de el Maestro sirve de
,, estimulo al discipulo, y le haze mas amable su doctrina:
,, Quien puede atraerte con mayor fuerça, que la Maestra
,, misma, que es Madre de tu Esposo, y escogida por mas pu-
,, ra, y santa, y sin macula de culpa, para que fuesse Virgen,
,, y juntamente Madre de el Unigenito de el Eterno Padre, y
,, el resplandor de su Divinidad en la mesma substancia? Oye
,, pues, à tan Soberana Maestra; siguela por su imitacion, y
,, medita siempre sin intervalo sus admirables excelencias, y
,, virtudes. Y advierte, que la vida, y conversacion, que tu-
,, vo en el Templo, fue el original, que han de copiar en si
,, mismas todas las almas, que à su imitacion se consagraron
,, por Esposas de Christo. Esta inteligencia, y doctrina es la
que me diò el Altissimo en general de las acciones, que Maria
Santissima obraba los años, que viviò en el Templo.

Quan amable le debe hazer la doctrina el que sea la Madre de Dios la Maestra, que la enseña.

La vida, que hizo Maria en el Templo, fue el exemplar, q han de copiar en si las Religiosas.

465 Pero descendiendo mas en particular à sus ocupa-
ciones, despues de aquella vision de la Divinidad, que dixe en
el Capitulo segundo, y despues de averse ofrecido toda al Se-
ñor; y à su Maestra todas las cosas, que tenia, quedando ab-

so-

solutamente pobre, y resignada en manos de la obediencia, dissimulando con el velo de estas virtudes los tesoros de sabiduria, y gracia, en que excedia à los supremos Serafines: pidiò con humildad à los Sacerdotes, y Maestra, la ordenassen la vida, y ocupaciones, en que avia de trabajar. Y aviendolo conferido con especial luz, que les fue dada, y deseando medir por entonces los exercicios de la Divina Niña con la edad de tres años, la llamaron à su presencia el Sacerdote, y la Maestra Ana. Estuvo la Princesa del Cielo hincadas las rodillas, para oirlos: y aunque la mandaron se levantasse, pidiò licencia con suma modestia, para estar con aquella reverencia delante del Ministro, y Sacerdote del Altissimo, y de su propria Maestra, por el oficio, y dignidad, que tenian.

Pidiò Maria à los Sacerdotes, y Maestra la ordenassen la vida, y ocupaciones.

Reverencia, con que aguardò su enseñança.

466 ,, Hablòla el Sacerdote, y dixola: Hija, muy Niña os ha traìdo el Señor à su Casa, y Templo Santo; pero ,, agradeced este favor, y procurad lograrle, trabajando mucho en servirle con verdad, y coraçon perfecto; en aprender todas las virtudes, para que de este Lugar Sagrado bolvais prevenida, y guarnecida, para llevar los trabajos de el Mundo, y defenderos de sus peligros. Obedeced à vuestra Maestra Ana, y començad temprano à llevar el yugo suave de la virtud, para que le halleis mas facil en lo restante de la vida. Respondiò la Soberana Niña: Vos Señor mio, como Sacerdote, y Ministro de el Altissimo, que estais en lugar suyo, y mi Maestra juntamente, me mandareis, y enseñareis lo que debo hazer, para no errar yo en ello: y assi os lo suplico, con deseo de obedecer en todo à vuestra voluntad.

Doctrina, que la diò el Sacerdote.

Thren. 3. v. 27

467 Sentian el Sacerdote, y la Maestra Ana en su interior grande ilustracion, y fuerça Divina, para atender con particularidad à la Divina Niña, y cuidar de ella mas, que de las otras Doncellas: y confiriendo el gran concepto, que de ella avian hecho, sin saber el Mysterio oculto de aquel soberano impulso, determinaron assistirla, y cuidar de ella, y de su govierno con especial atencion. Pero como esto solo podìa estenderse à las acciones visibles, y exteriores, no la pudieron tassar los actos interiores, y afectos del coraçon, que solo el Altissimo governaba con singular proteccion, y gracia: y assi estaba libre aquel candido coraçon de la Princesa del Cielo, para crecer, y adelantarse en las virtudes interiores, sin perder

Tuvieron el Sacerdote, y Maestra especial ilustracion para cuidar de Maria.

vn instante, en que no obrasse lo sumo, y mas excelente de todos.

468 Ordenòla tambien el Sacerdote sus ocupaciones, y ,, la dixo: Hija mia, à las Divinas alabanças, y canticos de el ,, Señor assistireis con toda reverencia, y devocion, y hareis ,, siempre oracion al muy Alto por las necessidades de su ,, Templo Santo, y de su Pueblo, y por la venida de el Messias. ,, A las ocho de la noche os recogereis à dormir; y al salir el ,, Alva os levantareis à orar, y bendecir al Señor, hasta ho- ,, ra de Tercia; (esta hora era la que aora las nueve) desde ,, Tercia hasta la tarde, ocupareis en alguna labor de manos, ,, para que en todo seais enseñada. Y en la comida, que des- ,, pues del trabajo tomareis, guardad la templança, que con- ,, viene. Ireis luego à oir lo que la Maestra os enseñare; y lo ,, restante de el dia ocupareis en la leccion de las Escrituras ,, Santas; y en todo sereis humilde, afable, y obediente à lo ,, que mandare vuestra Maestra.

Orden de vida, y distribucion de tiempo, que le diò el Sacerdote.

469 Oyò siempre la Santissima Niña de rodillas al Sacerdote, y pidiòle la bendicion, y la mano: y aviendosela besado à èl, y à la Maestra, propuso en su coraçon guardar el orden, que le señalaban de su vida, todo el tiempo que estuviesse en el Templo, y no le mandassen otra cosa: y como lo propuso, lo cumpliò la que era Maestra de santidad, y virtud, como si fuera la menor Discipula. A muchas obras exteriores, mas de las que le ordenaron, se estendian sus afectos, y ardentissimo amor; pero sugetòle al Ministro de el Señor, anteponiendo el sacrificio de la perfecta, y santa obediencia à sus fervores, y dictamen proprio, conociendo, como Maestra de toda perfeccion, que se assegura mas el cumplimiento de la voluntad Divina en el humilde rendimiento de obedecer, que en los deseos mas altos de otras virtudes. Con este raro exemplo quedarèmos enseñadas las almas, especialmente las Religiosas, à no seguir nuestros fervorcillos, y dictamenes contra el de la obediencia, y voluntad de los Superiores; pues en ellos nos enseña Dios su gusto, y beneplacito; y en nuestros afectos buscamos solo nuestro antojo: en los Superiores obra Dios, y en nosotros (si es contra ellos) obra la tentacion, la passion ciega, y el engaño.

Cumpliò Maria el orden de el Sacerdote, y no se estendiò à mas obras exteriores, sugetando sus fervores à la obediencia.

Quanto reprehende este exemplo los fervorcillos inobedientes de algunas almas poco disciplinadas.

470 En lo que nuestra Reyna, y Señora se señalò, à mas de lo que le ordenaron, fue, pedir licencia à su Maestra, para

ser-

ſervir à todas las otras Doncellas, y exercitar los oficios humildes de barrer, y limpiar la caſa, y lavar los platos. Y ſi bien eſto pareceria novedad, y mas en las Primogenitas, (porque las trataban con mayor autoridad, y reſpeto) pero la humildad ſin ſemejante de la Divina Princeſa no podia reſiſtir, ò contenerſe en los limites de la mageſtad, ſin deſcender à todos los exercicios mas inferiores, y aſsi los hazia con tan prevenida humildad, que ganaba el tiempo, y ocaſion de lo que otras avian de hazer, para tenerlo hecho antes que ninguna. Con la ciencia infuſa conocia todos los Myſterios, y ceremonias de el Templo; pero como ſino las conociera, las aprendiò por diſciplina, y experiencia, ſin faltar jamàs à ceremonia, ni accion, por minima que fueſſe. Era eſtudioſiſsima en ſu humillacion, y deſprecio rendidiſsimo: y à ſu Maeſtra cada dia por la mañana, y tarde pedia la bendicion, y beſaba la mano: y lo miſmo hazia, quando la mandaba algun acto de humildad, ò le daba licencia para hazerlo; y algunas vezes, ſi lo permitia, le beſaba los pies con humildad profundiſsima.

Pidiò Maria licencia à ſu Maeſtra para ſervir à ſus compañeras, y exercitarſe en los oficios humildes.

Humilde aprendia por diſciplina, lo que ſabia por ciencia infuſa.

Reverencia que tenia à ſu Maeſtra.

471 Era tan docil la Soberana Princeſa, tan apacible, y ſuave en ſu proceder, tan oficioſa, rendida, y diligente en humillarſe, en ſervir, y reſpetar à todas las Doncellas, que vivian en el Templo, que à todas robaba el coraçon, y à todas obedecia, como ſi cada vna fuera ſu Maeſtra. Y con la ineſable, y celeſtial prudencia, que tenia, ordenaba ſus acciones de ſuerte, que no ſe le perdieſſe ocaſion alguna, en que adelantarſe à todas las obras manuales, humildes, y del ſervicio de ſus compañeras, y agrado de la voluntad Divina.

Quan amable era la Niña Maria à todas ſus compañeras, y oficioſa en ſu ſervicio.

472 Pero què dirè yo, viliſsima criatura, y què dirèmos todos los Fieles hijos de la Igleſia Catholica, llegando à eſcrivir, y ponderar eſte exemplo vivo de humildad? Virtud grande nos parece, que el inferior obedezca al ſuperior, y el menor al mayor: y humildad grande, que el igual quiera obedecer lo que manda otro igual; pero que el inferior mande, y el ſuperior obedezca; que la Reyna ſe humille à la eſclava, la Santiſsima, y perfectiſsima criatura à vn guſanillo; la Señora de el Cielo, y Tierra à vna infima muger, y que eſto ſea tan de coraçon, y verdad? Quien no ſe admira, y ſe confunde en ſu deſvanecida ſobervia? Quien ſe mira en eſte claro eſpejo, que no vea ſu infeliz preſumpcion? Quien podrà imaginar,

Quanto confunde eſta humildad de Maria à la ſobervia, y preſumpcion humana.

que ha conocido la humildad verdadera, quanto menos obrarla, si la reconoce, y mira en su própia esfera Maria Santissima? Las almas, que vivimos debaxo de la obediencia prometida, lleguèmos à esta luz, para conocer, y corregir nuestros desordenes, quando la obediencia de los Superiores, que representan à Dios, se nos haze molesta, y dura, si contradize à nuestro antojo. Quebrantese aqui nuestra dureza, humillese la mas engreida, y confundase en su vergonçosa sobervia, y desvanezcase la presumpcion de la que se juzga por obediente, y humilde, por averse rendido tal vez à los Superiores; pues no ha llegado à pensar de si, que à todas es inferior, y à ninguna es igual, como lo juzgò la que es Superior à todas.

Gracias, y dones naturales de la Niña Maria.

473 La hermosura, la gracia, el donayre, y agrado de nuestra Reyna eran incomparables: porque à mas de estar en ella en grado perfectissimo todas las gracias, y dones naturales de alma, y cuerpo; como no estaban solas, antes obraba en ellas el realce de la gracia sobrenatural, y Divina, hazian vn admirable compuesto de gracias, y hermosura en el sèr, y en el obrar, con que llevaba la admiracion, y el afecto de todos; aunque la Divina providencia moderaba las demostraciones, que de esto hizieran, quantos la trataban, si se dexàran à la fuerça de su amor fervoroso con la Reyna. En la comida, y sueño era (como en las demàs virtudes) perfectissima: tenia regla ajustada à la templança, jamàs excedia, ni pudo, antes moderaba algo de lo necessario. Y aunque el breve sueño, que recibia, no le impedia la altissima contemplacion (como otras vezes he dicho) por su voluntad lo dexàra; pero en virtud de la obediencia, se recogia el tiempo, que le avian señalado, y en su humilde, y pobre lecho, florido de virtudes, y de los Serafines, y Angeles, que la guardaban, y assistian, gozaba de mas altas inteligencias (fuera de la vision beatifica) y de mas inflamado amor, que todos ellos juntos.

Perfectissima templança, que tuvo en la comida, y sueño.

Supr. num. 352.

Cant. 1. v. 16.

Discrecion cò que distribuia el tiempo.

Leìa mucho en las Sagradas Escrituras

Con quanta claridad penetraba sus Mysterios.

474 Dispensaba el tiempo, y le distribuìa con rara discrecion, para dàr el que le tocaba à cada vna de sus acciones, y ocupaciones. Leìa mucho en las Sagradas Escrituras antiguas, y con la ciencia infusa estaba tan capaz de todas ellas, y de sus profundos Mysterios, que ninguno se le ocultò, porque le manifestò el Altissimo todos sus secretos, y Sacramentos; y con los Santos Angeles de su custodia los trataba, y conferia, confirmandose en ellos, y preguntandoles muchas cosas con

in-

incomparable profundidad, y grande agudeza. Y si esta Soberana Maestra escriviera lo que entendiò, tuvieramos otras muchas Escrituras Divinas; y de las que tiene la Iglesia alcançàramos toda la inteligencia perfecta de sus profundos sentidos, y Mysterios. Pero de toda esta plenitud de ciencia se valia para el culto, alabança, y amor Divino, y toda la reducia à este fin, sin que en ella huviesse rayo de luz ocioso, ni esteril. Era prestissima en discurrir, profundissima en entender, altissima, y nobilissima en pensamientos; prudentissima en elegir, y disponer; eficacissima, y suavissima en obrar; y en todo era vna regla perfectissima, y vn objeto prodigioso de admiracion para los hombres, para los Angeles, y en su modo para el mismo Señor, que la hizo toda à medida de su coraçon, y agrado.

Quan bien ordenada, y fructuosa tenia la plenitud de la ciencia.

DOCTRINA DE LA SOBERANA Señora.

475 HIJA mia, la naturaleza humana es imperfecta, y remissa en obrar la virtud, y fragil en desfallecer: porque se inclina mucho al descanso, y repugna al trabajo con todas sus fuerças. Y quando el alma escucha, y contemporiza con las inclinaciones de la parte animal, y le dà mano, ella la toma desuerte, que se haze superior à las fuerças de la razon, y del espiritu, y le reduce à peligrosa, y vil servidumbre. En todas las almas este desorden de la naturaleza es abominable, y formidable; pero sin comparacion le aborrece Dios en sus Ministros, y Religiosos; à quienes, como la obligacion de ser perfectos es mas legitima, assi es mayor el daño de no salir siempre vitoriosos de esta contienda de las passiones. De esta tibieza en resistir, y la frequencia en ser vencidos, resulta vn desaliento, y perversidad de juizio, que vienen à satisfacerse, y quedar mal seguros con hazer algunas ceremonias muy leves de virtud: y aun les parece (sin hazer cosa de provecho) que mudan vn monte de vna parte à otra. Introduce con esto el demonio otros divertimientos, y tentaciones, y con el poco aprecio, que hazen de las leyes, y ceremonias comunes de la Religion, vienen à desfallecer casi en todas; y juzgandolas cada vna por cosa leve, y pequeña, llegan à perder el conocimiento de la virtud, y vivir en vna falsa seguridad.

Peligrosa servidumbre à q se reduce el alma, contemporizando cō las inclinaciones de la parte animal.

Quanto aborrece Dios este desordē en los Religiosos.

Males que dèl se les siguen.

Faltas pequeñas dispoñé para culpas grá des: para no caer en estas, se deben atajar aquellas.

476 Pero tu, hija mia, quiero que te guardes de tan peligroso engaño, y adviertas, que vn descuido voluntario en vna imperfeccion, dispone, y abre camino para otra, y estas para los pecados veniales, y ellos para los mortales, y de vn abismo en otro se llega al profundo, y al desprecio de todo mal. Para prevenir este daño, se debe atajar muy de lexos la corriente, porque vna obra, ò ceremonia, que parece pequeña, es antemuralla, que detiene lexos al enemigo; y los preceptos, y leyes de las obras mayores obligatorias, son el muro de la conciencia: y si el demonio rompe, y gana la primera defensa, està mas cerca de ganar la segunda; y si en esta haze portillo con algun pecado, aunque no sea gravissimo, ya tiene mas facil, y seguro el assalto de el Reyno interior del alma: y como ella se halla debilitada con los actos, y habitos viciosos, y sin las fuerças de la gracia, no resiste con fortaleza; y el demonio, que la tiene adquirida, la sugeta, y oprime, sin hallar resistencia.

Propone Maria à su Discipula los motivos especiales que tiene, para trabajar en la observancia de las leyes, y ceremonias de la Religion, sin omitir alguna por pequeña.

477 Considera, pues, aora, carissima, quanto hà de ser tu desvelo entre tantos peligros; quanta tu obligacion, para no dormir entre ellos. Considerate Religiosa, Esposa de Christo, Prelada, enseñada, y ilustrada, y llena de tan singulares beneficios; y por estos titulos, y otros, que en ellos debes ponderar, mide tu cuidado, pues à todos debes retorno, y correspondencia à tu Señor. Trabaja, porque seas puntual en el cumplimiento de todas las ceremonias, y leyes de la Religion; y para ti no aya ley, ni mandato, ni accion perfecta que sea pequeña; ninguna desprecies, ni olvides; todas las observa con rigor: porque en los ojos de Dios todo es precioso, y grande lo que se haze por su gusto. Cierto es, que le tiene en ver cumplido lo que manda, y que el despreciarlo le ofende. En todo considera, que tienes Esposo, à quien agradar; Dios, à quien servir; Padre, à quien obedecer; Juez, à quien temer; y Maestra, à quien imitar, y seguir.

Dale medios para conseguir esta observancia.

478 Para que todo esto lo cumplas, has de renovar en tu animo vna resolucion fuerte, y eficàz de no oir à tus inclinaciones, ni consentir en la floxedad remissa de tu naturaleza; ni por la dificultad, que sintieres, omitir accion, ò ceremonia alguna, aunque sea besar la tierra, quando sueles hazerlo, segun la costumbre de la Religion: lo poco, y lo mucho executa con efecto, y constancia, y seràs agradable à los ojos

de

de mi Hijo, y à los mios. En las obras de supererogacion pide consejo à tu Confessor, y Prelado; y primero suplica à Dios, que le dè acierto, y llega desnuda de toda inclinacion, y afecto à cosa determinada; y lo que te ordenaren, oyelo, y escrivelo en tu coraçon, y executalo con puntualidad: y si es possible acudir à la obediencia, y consejo, nunca por ti sola determines cosa alguna, por mas buena que te parezca, que la voluntad de Dios se te manifestarà siempre por la santa obediencia.

Enseñala como se ha de aver en las obras de supererogació.

CAPITVLO V.

DEL GRADO PERFECTISSIMO DE LAS *virtudes de Maria Santissima en general, y como las iba executando.*

479 ES la virtud vn habito, que adorna, y ennoblece la potencia racional de la criatura, y la inclina à la buena operacion. Llamase habito, porque es vna qualidad permanente, que con dificultad se aparta de la potencia, à diferencia de el acto, que se passa luego, y no permanece. Inclina, y facilita à las operaciones, y las haze buenas; lo que no tenia por sì sola la potencia, porque es indiferente para las obras buenas, y malas. Fue adornada Maria Santissima desde el primer instante de su vida con los habitos de todas las virtudes en grado eminentissimo, y continuamente se fueron aumentando con nueva gracia, y operaciones perfectissimas, en que exercitaba con altissimos merecimientos todas las virtudes, que la mano del Señor la avia infundido.

Que sea virtud habitual.

Tuvo Maria los habitos de todas las virtudes en grado eminentissimo desde el primer instante de su vida.

480 Y aunque las potencias de esta Señora, y Soberana Princesa no estaban desordenadas, ni tuvieron repugnancia, que vencer, como la tenemos los demàs hijos de Adan (porque à ella, ni la alcançò la culpa, ni el fomes que inclina al mal, y resiste al bien) pero tenian aquellas ordenadas potencias capacidad, para que los habitos virtuosos las inclinassen à lo mejor, mas perfecto, santo, y loable. Amas de esto, como era criatura passible, y pura, estaba sugeta à sentir pena, y à inclinarse al descanso licito, y dexar de hazer algunas obras à lo menos de supererogacion, y sin culpa pudiera sentir alguna propension à no hazerlas. Para vencer esta natural in-

Como obraban los habitos virtuosos en Maria.

cli-

clinacion, y apetito, le ayudaron los habitos perfectissimos de las virtudes, à cuyas inclinaciones cooperò la Reyna de el Cielo tan varonilmente, que en ningun efecto frustrò, ni impidiò la fuerça, con que la movian, y purificaban en todas las obras.

481 Con esta harmonia, y hermosura de todos los habitos virtuosos estaba la alma Santissima de Maria tan ilustrada, ennoblecida, enderezada al bien, y al vltimo fin de la criatura; tan facil, prompta, eficàz, y alegre en el bien obrar, que si fuera posible penetrar con nuestra flaca vista aquel secreto tan sagrado de su pecho, fuera el objeto mas hermoso, y admirable de todas las criaturas, y de mayor gozo despues del mismo Dios. Todo estaba en Maria Purissima, como en su propio centro, y esfera: y assi tenian todas estas virtudes su vltima perfeccion, sin que se pudiesse dezir: Esto le falta para ser hermoso, y consumado. Y à más de las virtudes, que recibiò infusas, tuvo tambien las adquisitas, que con el vso, y exercicio grangeò. Y si en las demàs almas vn acto se suele dezir, que no es virtud, porque son necessarios muchos repetidos para adquirirla; pero las obras de Maria Santissima fueron tan eficazes, intensas, y perfectas, que cada vna excedia à todas las de todas las demàs criaturas. Y conforme à esto, donde fueron tan repetidos los actos virtuosos, sin perder punto, ni grado de perfectissima eficacia; què habitos serian los que esta Divina Señora adquiriò con sus propias obras? El fin del obrar, què haze tambien el acto virtuoso (porque ha de ser bueno, y bien hecho) fue en Maria Señora nuestra el supremo de todas las obras, que es el mismo Dios: porque nada hizo, que no la moviesse la gracia, y que no lo encaminasse à la mayor gloria, y beneplacito del mismo Señor, mirandole como motivo, y vltimo fin.

Quanta hermosura hazian en el alma de Maria los habitos de todas las virtudes.

Perfeccion cō que tuvo los habitos adquisitos de las virtudes.

Fin altissimo à que siempre ordenò todas sus obras.

482 Estos dos generos de virtudes infusas, y adquisitas asientan sobre otra virtud, que se llama natural; porque nace en nosotros con la misma naturaleza racional, y tiene por nombre Synderesis. Este es vn conocimiento, que la luz de la razon tiene de los primeros fundamentos, y principios de la virtud, y vna inclinacion à ella, que à esta luz corresponde en nuestra voluntad: como conocer, que debes amar à quien te haze bien; que no hagas con otro, lo que no quieres que se haga contigo mismo, &c. En la Reyna Santissima fue esta

Què sea Synderesis.

virtud natural, ò Syndereſis excelentiſsima; y de los principios naturales inferia con ſuma, y profunda claridad las conſequencias de todo lo bueno, aunque fueſſe muy remoto: porque diſcurria con increible viveza, y rectitud. Para eſtos diſcurſos ſe valia de la noticia infuſa de las criaturas, eſpecialmente de las mas nobles, y vniverſales, los Cielos, Sol, Luna, y Eſtrellas, y diſpoſicion de todos los Orbes, y Elementos; y en todo diſcurria deſde el principio al fin, combidando à todas eſtas criaturas, à que alabaſſen à ſu Criador, y llevaſſen al hombre tràs de si, haſta darle eſte miſmo conocimiento, que por ellas podia alcançar, y no le detuvieſſen haſta llegar al Criador, y Autor de todo.

Excelencia del Syndereſis de Maria, y ſu exercicio.

483 Las virtudes infuſas ſe reducen à dos ordenes, y claſſes. En la primera entran ſolamente las que tienen à Dios por objeto inmediato, por eſto ſe llaman Theologales, que ſon, Fè, Eſperança, y Caridad. En el ſegundo orden eſtàn todas las otras virtudes, que tienen por objeto proximo algun medio, ò bien honeſto, que encamina la alma al vltimo fin, que es el miſmo Dios; y eſtas ſe llaman virtudes Morales: porque pertenecen à las coſtumbres: y aunque ſon muchas en numero, ſe reducen à quatro cabeças, que por eſto ſe llaman Cardinales, quales ſon, Prudencia, Juſticia, Fortaleza, y Templança. De todas eſtas virtudes, y ſus eſpecies hablarè adelante en particular lo que pudiere, para declarar, como todas, y cada vna eſtuvieron en las potencias de la Soberana Reyna. Aora ſolo advierto generalmente, que ninguna le faltò en grado perfectiſsimo, y con ellas tuvo todos los Dones del Eſpiritu Santo, y los Frutos, y Bienaventurанças. Y ningun genero de gracia, ni beneficio neceſſario, para perfeccion hermoſiſsima de ſu alma, y potencias, dexò de infundirle Dios deſde el primer inſtante de ſu Concepcion, aſsi en la voluntad, como en el entendimiento, donde tuvo los habitos, y eſpecies de las ciencias. Y para dezirlo de vna vez, todo lo bueno, que pudo darle el Altiſsimo, como à Madre de ſu Hijo, ſiendo ella pura criatura, todo ſe lo diò en altiſsimo grado. Y ſobre eſto crecieron todas ſus virtudes, las infuſas, porque las aumentaba con ſus merecimientos, y las adquiſitas, porque las engendrò, y adquiriò con los intenſiſsimos actos, que hazia mereciendo.

Diviſion de las virtudes infuſas en Theologales, y Morales.

Que ſean las Theologales.

Què las Morales.

Diviſion de las Morales.

Tuvo Maria en el primer inſtante de ſu ſèr todas las gracias neceſſarias para perfeccion hermoſiſsima de ſu alma.

Como ſe aumentaron en Maria las virtudes infuſas, y adquiridas.

*** *** ***

DOC-

DOCTRINA DE LA MADRE DE DIOS, *y Virgen Santifsima.*

484 HIJA mia,à todos los mortales fin diferencia comunica el Altifsimo la luz de las virtudes naturales: y à los que fe difponen con ellas, y con fus auxilios,les concede las infufas, quando los juftifica: y eftos dones diftribuye,como Autor de naturaleza,y gracia,mas, ò menos, fegun fu equidad,y beneplacito. En el Bautifmo infunde las virtudes de Fè,Efperança,y Caridad,y con ellas infunde otras, para que con todas trabaje, y obre bien la criatura: y no folo fe conferve en los dones recibidos por virtud del Sacramento, pero adquiera otros con fus propias obras, y merecimientos. Efta fuera la fuma dicha,y felicidad de los hombres, fi correfpondieran al amor,que les mueftra fu Criador, y Reparador, hermofeando fus almas, y facilitandoles con los habitos infufos el exercicio virtuofo de la voluntad; pero el no correfponder à tan eftimable beneficio los haze en eftremo infelizes,porque en efta deslealtad confifte la primera,y mayor vitoria del demonio contra ellos.

Orden cō que Dios comunica à las almas las virtudes.

485 De ti, alma, quiero que te exercites, y trabajes con las virtudes naturales, y fobrenaturales con inceffante diligencia, para adquirir los habitos de las otras virtudes, que tu puedes grangear con los actos frequentados de las que Dios graciofa,y liberalmente te ha comunicado:porque los dones infufos, junto con los que grangèa, y adquiere la alma, hazen vn adorno, y vn compuefto de admirable hermofura, y fumo agrado en los ojos del Altifsimo. Y te advierto,carifsima,que la mano poderofa de tu Señor ha fido tan larga en eftos beneficios para con tu alma, enriqueciendola de grandes joyas de fu gracia;que fi fueres defagradecida,ferà tu culpa, y tu cargo mayor,que con muchas generaciones.Confidera,y advierte la nobleza de las virtudes,quanto iluftran, y hermofean à la alma por fi folas,pues quando no tuvieran otro fin,ni les figuiera otro premio,el poffeerlas era grande por fu mifma excelencia; pero lo que las fube de punto, es,tener por fin vltimo al mifmo Dios,à quien ellas vàn bufcando con la perfeccion, y verdad, que en si contienen;y llegando à tan alto premio,como pàrar en Dios,con efto hazen à la criatura dichofa,y bienaventurada.

Exortacion al exercicio de las virtudes.

Nobleza de las virtudes por fu propia excelencia, y por el vltimo fin que tienen.

CAPITVLO VI.

DE LA VIRTVD DE LA FE, Y SV EXERCICIO, que tuvo Maria Santissima.

486 EN breves razones comprehendiò Santa Isabel (como lo refiere el Evangelista San Lucas) la grandeza de la Fè de Maria Santissima, quando la dixo: *Bienaventurada eres por aver creido, que por esto se cumpliràn en ti las palabras, y promessas del Señor.* Por la felicidad, y Bienaventurança de esta gran Señora, y por su inefable dignidad se ha de medir su Fè; pues fue tal, y tan excelente, que por aver creido, llegò à la grandeza mayor despues del mismo Dios. Creyò el mayor Sacramento de los Sacramentos, y Mysterios que en ella se avia de obrar. Y fue tal la prudencia, y ciencia Divina de Maria nuestra Señora para dar credito à esta verdad tan nueva, y nunca vista, que transcendiò sobre todo el humano, y Angelico entendimiento, y solo en el Divino se pudo fraguar su Fè, como en la oficina del poder inmenso del Altissimo, donde todas las virtudes de esta Reyna se fabricaron con el braço de su Alteza. Yo me hallo siempre atajada, y torpe para hablar de estas virtudes, y mucho mas para las interiores: porque es grande la inteligencia, y luz, que de ellas se me ha dado; pero muy limitados los terminos humanos para declarar los conceptos, y actos de Fè, engendrados en el entendimiento, y espiritu de la mas fiel de todas las criaturas, ò la que fue mas que todas juntas: dirè lo que pudiere, reconociendo mi incapacidad para lo que pedia mi deseo, y mucho mas el argumento.

Luc. 1. vers. 45.

La grandeza de la Fè de Maria se ha de medir por su Bienaventurança, è inefable dignidad.

487 Fue la Fè de Maria Santissima vn assombro de toda la naturaleza criada, y vn patente prodigio de el poder Divino; porque en ella estuvo esta virtud de la Fè en el supremo, y perfectissimo grado, que pudo tener; y en gran parte, y por algun modo satisfizo à Dios la mengua, que en la Fè avian de tener los hombres. Diò el Altissimo à los mortales viadores esta excelente virtud, para que sin embaraço de la carne mortal, tuviessen noticia de la Divinidad, y sus Mysterios, y obras admirables, tan cierta, infalible, y segura en la verdad, como si le vieran cara à cara, assi como le vèn los Angeles Bienaven-

Estuvo la Fè en Maria en el supremo, y perfectissimo grado, que pudo tener.

Fin para que diò Dios esta virtud à los hombres.

tu-

turados. El mismo objeto, y la misma verdad, que ellos tienen patente con claridad, essa creemos nosotros debaxo de el velo, y obscuridad de la Fè.

Quanto han malogrado los mortales el beneficio de la Fè.

488 Este grandioso beneficio mal conocido, y peor agradecido de los mortales, bien se dexa entender (bolviendo los ojos al Mundo) quantas Naciones, Reynos, y Provincias le han desmerecido desde el principio de el Mundo; quantas le han arrojado de si infelizmente, aviendoselo concedido el Señor con liberal misericordia. Y quantos Fieles, aviendole recibido sin merecerlo, le malogran, y le tienen como de burlas, ocioso, y sin provecho, ni efecto para caminar con èl, à conseguir el vltimo fin, adonde los endereza, y guia. Convenia, pues, à la Divina equidad, que esta lamentable pèrdida tuviesse alguna recompensa, y que tan incomparable beneficio tuviesse adequado, y proporcionado retorno, en quanto fuesse posible à las criaturas; y que entre ellas se hallasse alguna, en quien estuviera la virtud de la Fè en grado perfectissimo, como en exemplar, y medida de todos los demàs.

Convenia que esta pèrdida tuviesse recompensa, y el beneficio de la Fè retorno.

489 Todo esto se hallò en la gran Fè de Maria Santissima, y solo por ella, y para ella (quando fuera sola esta Señora en el Mundo) convenientissimamente huviera Dios criado, y fabricado la virtud excelente de la Fè: porque sola Maria Purissima desempeñò à la Divina Providencia, para que à nuestro modo de entender, no padeciera mengua de parte de los hombres, ni quedàra frustrada en la formacion de esta virtud, y en la corta correspondencia, que en ella le avian de mostrar los mortales. Este defecto recompensò la Fè de la Soberana Reyna, y ella copiò en si misma la Divina idea de esta virtud con la suma possible perfeccion: y todos los demàs creyentes se pueden regular, y medir por la Fè de esta Señora: y seràn mas, ò menos fieles, quanto mas, ò menos se ajustaren con la perfeccion de su Fè incomparable. Y para esto fue elegida por Maestra, y exemplar de todos los creyentes, entrando los Patriarcas, Profetas, Apostoles, y Martyres, y todos quantos con ellos han creido, y creeràn los Articulos de la Fè Christiana, hasta el fin del Mundo.

Todo se hallò en la Fè de Maria, en quien se copiò la idea de esta virtud con suma perfeccion.

Fue electa por Maestra, y exéplar de todos los creyentes.

490 Alguno podria dificultar, como se compadecia que la Reyna de el Cielo exercitasse la Fè, supuesto que tuvo muchas vezes vision clara de la Divinidad, y muchas mas la tu-

vo abstractiva, que tambien haze evidencia de lo que conoce el entendimiento, como queda dicho arriba, y adelante repetirè muchas vezes? Y la duda nacerà, de que la Fè es la substancia de las cosas, que esperamos, y argumento de las que no vemos, como lo dize el Apostol: Que es dezimos, como de las cosas que aora esperamos de el vltimo fin de la Bienaventurança, no tenèmos otra presencia, ni substancia, ò essencia, mientras somos viadores, mas de la que contiene la Fè, en su objeto, creìdo obscuramente, y por espejo; si bien la fuerça de este habito infuso, con que inclina à creer lo que no vemos, y la certeza infalible de lo creìdo, hazen vn argumento infalible, y eficàz para el entendimiento, y para que la voluntad segura, y sin temor crea lo que desea, y espera. Y conforme à esta doctrina, si la Virgen Santissima en esta vida llegò à ver, y tener à Dios (que todo es vno) sin el velo de la Fè obscura; no parece que le quedaria obscuridad, para creer por Fè, lo que avia visto con claridad cara à cara; y mas si en su entendimiento permanecian las especies adquiridas en la vision clara, ò en la evidente de la Divinidad.

Proponese la duda de como se compone la Fè de Maria có las visiones, q tuvo de la Divinidad.
Supr. num. 228. & num. 236.
Ad Heb. 11. v. 1

491 Esta duda, no solo no impide la Fè de Maria Santissima, pero antes la engrandece, y levanta de punto, pues quiso el Señor que su Madre fuesse tan admirable en el privilegio de esta virtud de la Fè (y lo mismo es de la Esperança) que transcendiesse à todo el orden comun de los otros viadores; y que su excelente entendimiento, para ser Maestra, y Artifice de estas grandes virtudes, fuesse ilustrada vnas vezes con los actos perfectissimos de la Fè, y Esperança; otras con la vision, y possession (aunque de passo) del fin, y objeto, que creìa, y esperaba, para que en su original conociesse, y gustasse las verdades, que como Maestra de los creyentes, avia de enseñar à creer por virtud de la Fè: y juntar estas dos cosas en la Alma Santissima de Maria era facil al poder de Dios, y siendolo, era como debido à su Madre Purissima, à quien ningun privilegio, por grande, desdezia, ni le debia faltar.

Fue privilegio de Maria sobre el orden comuo de los otros viadores, juntarse en ella Fè, y vision, possessió, y Esperança.

492 Verdad es, que con la claridad del objeto, que conocèmos, no se compadece la obscuridad de la Fè, con que creemos lo que no vemos; ni con la possession la Esperança; ni Maria Santissima, quando gozaba de estas visiones evidentes, ni quando vsaba de las especies, que con evidencia (aunque abstractiva) le manifestaban los objetos, * exercitaba

Declara, como se cōponia en Maria la Fè con las visiones; y cō la possesion la Esperança.
* Vease la Nota XXIX.

los actos obscuros de la Fè, ni vsaba de su habito; sino de solo el de la ciencia infusa. Mas no por esso quedaban ociosos los habitos de las dos virtudes Theologales, Fè, y Esperança: porque el Señor, para que Maria Santissima vsasse de ellos, suspendia el concurso, ù detenia el vso de las especies claras, y evidentes, con que cessaba la ciencia actual; y obraba la Fè obscura: en cuyo perfectissimo estado quedaba à tiempos la Soberana Reyna, ocultandose el Señor para todas las noticias claras, como sucediò en el Mysterio Altissimo de la Encarnacion del Verbo, de que dirè en su lugar.

Infrà Part. 2 num. 119. & n. 133.

493 No convenia que la Madre de Dios careciera de el premio de estas virtudes infusas de la Fè, y Esperança: y para alcançarle, avia de merecerle; y para merecerle, avia de exercitar sus operaciones proporcionadas al premio: y como este fue incomparable, assi lo fueron los actos de Fè, que obrò esta gran Señora en todas, y en cada vna de las verdades Catholicas; porque todas las conociò, y creyò explicitamente con altissima, y perfectissima creencia, como viadora. Y claro està, que quando el entendimiento tiene evidencia de lo que conoce, no aguarda, para creer, al consentimiento de la voluntad: porque antes que ella se lo mande, es compelido de la misma claridad à dar assenso firme; y por esso aquel acto de creer lo que no puede negar, no es meritorio. Y quando Maria Santissima asintiò à la Embaxada de el Arcangel, fue digna de incomparable premio, por lo que en el assenso de tal Mysterio mereciò: y lo mismo sucediò en los otros, que creyò, quando el Altissimo disponia, que vsasse de la Fè infusa, y no de la ciencia; aunque tambien con esta tenia su merito, por el amor, que con ella exercitaba, como en diferentes lugares he dicho.

Convenia que Maria vsasse de la Fè, y Esperança por el merito destas virtudes.

Exercitò Maria la Fè en su Anunciacion, con incompa rable merito.

Supr. num. 230. & n. 379. & num. 382.

494 Tampoco le dieron el vso de la ciencia infusa, quando perdiò al Niño, à lo menos para conocer aquel objeto donde estaba, como con aquella luz conocia otros muchos; ni tampoco vsaba entonces de las especies claras de la Divinidad; y lo mesmo fue al pie de la Cruz, que suspendia el Señor la vista, y operaciones, que en el Alma Santissima de su Madre avian de impedir el dolor: porque entonces convenia, que le tuviesse, y obrasse la Fè sola, y la Esperança. Y el gozo, que tuviera con qualquiera vista, ò noticia (aunque fuera abstractiva) de la Divinidad, naturalmente impidiera el dolor, sino

Otras ocasiones, en que Maria vsò de la Fè, para lograr meritos relevantes.

ha-

hazia Dios nuevo milagro, para que estuviessen juntos pena, y gozo. Y no convenia, que su Magestad hiziera este milagro, pues con el padecer se compadecian en la Reyna de el Cielo el merito, y imitacion de su Hijo Santissimo con las gracias, y excelencia de Madre. Por esto buscò al Niño con dolor, como ella lo dixo; y con Fè viva, y Esperança: y tambien las tuvo en la Passion, y Resurreccion de su vnico, y amado Hijo, que creìa, y esperaba; permaneciendo en ella sola esta Fè de la Iglesia, como reducida entonces esta virtud à su Maestra, y Fundadora. *Luc. 2. verf. 48.*

495 Tres condiciones, ò excelencias particulares se pueden considerar en la Fè de Maria Santissima: la continuacion, la intension, y la inteligencia con que creìa. La continuacion solo se interrumpia, quando con claridad intuitiva, ò evidencia abstractiva miraba à la Divinidad, como ya he dicho. Pero distribuyendo los actos interiores de el conocimiento de Dios, que tenia la Reyna de el Cielo; aunque solo el mismo Señor que los dispensaba, puede saber quando, y en què tiempos exercitaba su Madre Santissima los vnos actos, ò los otros; jamàs estuvo ocioso su entendimiento, sin cessar solo vn instante de toda su vida, desde el primero de su Concepcion, en que perdiesse à Dios de vista: porque si suspendia la Fè, era, porque gozaba de la vista de la Divinidad clara, ò evidente por ciencia altissima infusa: y si el Señor le ocultaba este conocimiento, entraba obrando la Fè: y en la succession, y vicisitud de estos actos avia vna concertadissima harmonia en la mente de Maria Santissima, à cuya atencion combidaba el Altissimo à los Espiritus Angelicos, segun aquello que dixo en los Cantares, cap. 8. *La que habitas en los huertos, los amigos te escuchan, hazme oir tu voz.*

Solo interrumpia la Fè, quando con claridad, ò evidencia miraba à la Divinidad.

Jamàs perdiò Maria à Dios de vista, ò por Fè, ò por vision, ò por evidente ciencia infusa.

Cant. 8. verf. 13

496 En la eficacia, ò intension, que tenia la Fè de esta Soberana Princesa, excedia à todos los Apostoles, Profetas, y Santos juntos, y llegò à lo supremo, que pudo caber en pura criatura. Y no solo excediò à todos los creyentes, pero tuvo la Fè, que faltò à todos los Infieles, que no han creìdo; y con la Fè de Maria Santissima pudieran todos ser ilustrados. Por lo qual de tal suerte estuvo en ella firme, inmoble, y constante, quando los Apostoles en el tiempo de la Passion desfallecieron, que si todas las tentaciones, engaños, errores, y falsedades del Mundo se juntàran, no pudieran contrastar, ni turbar

Eficacia, è intension de la Fè de Maria.

la invencible Fè de la Reyna de los Fieles, y su Fundadora, y Maestra à todos venciera, y contra todos saliera vitoriosa, y triunfante.

497 La claridad, ò inteligencia con que creìa explicitamente todas las verdades Divinas, no se puede reducir à palabras, sin escurecerla con ellas. Sabia Maria Santissima todo lo que creìa, y creìa todo lo que sabia: porque la ciencia infusa Theologica de la credibilidad de los Mysterios de la Fè, y su inteligencia estuvo en esta sapientissima Virgen, y Madre con el grado mas alto, que à pura criatura fue possible. Tenia en acto esta ciencia, y memoria de Angel, sin olvidar lo que vna vez aprendia; y siempre vsaba de esta potencia, y dones para creer profundamente, salvo quando por Divina disposicion ordenaba Dios, que por otros actos se suspendiesse la Fè, como arriba dixe. Y fuera de no ser comprehensora, tenia en el estado de viadora, para creer, y conocer à Dios, la inteligencia mas alta, y mas inmediata en la esfera de la Fè con la noticia clara de la Divinidad, con que transcendia el estado de todos los viadores, siendo ella sola en otra classe, y estado de viadora, à que ninguno otro pudo llegar.

Inteligencia, con que creìa explicitamente todas verdades Divinas.

Supr. num. 492. & num. 465.

498 Y si Maria Santissima, quando exercitaba los habitos de Fè, y Esperança, tenia el estado mas ordinario para ella, y por esso era el mas inferior, y en èl excedia à todos los Santos, y Angeles, y en los merecimientos se les adelantò amando mas, que ellos: Que seria lo que obraba, merecia, y amaba, quando era levantada por el poder Divino à otros beneficios, y estado mas alto de la vision beatifica, ò conocimiento claro de la Divinidad? Si al entendimiento Angelico le faltarian fuerças, para entenderlo, y penetrarlo, como tendrà palabras para explicarlo vna criatura terrena? Yo quisiera, à lo menos, que todos los mortales conocieran el valor, y precio de esta virtud de la Fè, considerandola en este Divino exemplar, donde llegò à los vltimos terminos de su perfeccion, y adequadamente tocò el fin, para que fue fabricada. Lleguen los Infieles, Hereges, Paganos, y Idolatras à la Maestra de la Fè, Maria Santissima, para que sean iluminados en sus engaños, y tenebrosos errores, y hallaràn el camino seguro, para atinar con el vltimo fin para que fueron criados. Lleguen tambien los Catholicos, y conozcan el copioso premio desta excelente virtud, y pidan con los Apostoles al Señor, que les aumente la

Conoceràse el valor de la Fè, mirandola en Maria, como en exemplar, donde llegò à su mayor perfeccion.

Luc. 17. vers. 5.

Fè,

Fè,no para llegar à la de Maria Santissima, mas para imitarla, y seguirla,pues con su Fè nos enseña,y nos dà esperança de alcançarla nosotros por sus merecimientos altissimos.

499 Al Patriarca Abrahan llamò San Pablo,Padre de todos los creyentes, porque fue quien primero recibiò las promessas de el Mesias, y creyò todo lo que Dios le prometiò, creyendo en esperança contra esperança, que es dezir: Quan excelente fue la Fè de el Patriarca, pues el primero creyò las promessas de el Señor, quando no podia tener esperança humana en la virtud de las causas naturales, assi para que su muger Sara le pariesse vn hijo, ya esteril; como para que ofreciendosele despues à Dios en sacrificio, como se lo mandaba, le quedàsse de èl la sucession innumerable, que el mismo Señor le avia prometido. Todo esto,que naturalmente era impossible, y otras palabras, y promessas,creyò Abrahan, que haria el poder Divino sobrenaturalmente, y por esta Fè mereciò ser llamado Padre de todos los creyentes, y recibir la señal de la Fè, en que se avia justificado, que fue la Circuncision.

Ad Rom.4.v.11 Porque Abrahan fue llamado Padre de todos los creyentes. *Ibid.vers.* 18.

Genes. 15. v.5.

500 Pero nuestra preexcelsa Señora Maria tiene mayores titulos, y prerogativas, que Abrahan, para ser llamada Madre de la Fè, y de todos los creyentes: y en su mano està enarbolado el Estandarte, y vexilo de la Fè para todos los creyentes de la Ley de Gracia. Primero fue el Patriarca en el orden de el tiempo, y de primer intento fue dado por Padre, y Cabeça de el Pueblo Hebreo: grande, y excelente fue su Fè en las promessas de Christo nuestro Señor, y en las palabras de el Altissimo; pero en todas estas obras fue la Fè de Maria mas admirable sin comparacion, y assi es la primera en la dignidad. Mayor dificultad, ò incompossibilidad era parir, y concebir vna Virgen, que vna vieja esteril; y no estaba el Patriarca Abrahan tan cierto de que se executaria el sacrificio de Isaac, como lo estaba Maria Santissima de que seria con efecto sacrificado su Hijo Santissimo. Y ella fue la que en todos los Mysterios creyò, esperò, y enseñò à toda la Iglesia, como debia creer en el Altissimo, y las obras de la Redempcion. Y conocida la Fè de Maria nuestra Reyna, ella es la Madre de los creyentes, y el exemplar de la Fè Catholica, y de la santa esperança. Y para concluir este Capitulo, digo, que Christo nuestro Redemptor, y Maestro, como era comprehensor, y su alma Santissima gozaba la suma gloria, y vision beatifica,

Con quanto mayores titulos, que Abrahan, se debe llamar Maria Madre de la Fè, y de todos los creyentes.

no tenia Fè, ni podria vsar de ella, ni con sus actos pudo ser Maestro de esta virtud. Pero lo que no pudo hazer el Señor por si mismo, hizo por su Madre Santissima, constituyendola la Fundadora, Madre, y exemplar de la Fè de su Iglesia Evangelica: y para que el dia de el Juizio vniversal sea esta Soberana Señora, y Reyna Juez, que singularmente assista con su HijoSantissimo à juzgar los que despues no han creìdo, aviendoles dado este exemplo en el Mundo.

Constituyò Christo à Maria Fundadora, Madre, y exemplar de la Fè en su IglesiaEvangelica.

DOCTRINA DE LA MADRE DE DIOS, *y Señora nuestra.*

501 HIJA mia, el tesoro inestimable de la virtud de la Fè Divina està oculto à los mortales, que solo tienen ojos carnales, y terrenos: porque no le saben dar el aprecio, y estimacion, que pide este dòn, y beneficio de tan incomparable valor. Advierte, carissima, y considera, qual estuvo el Mundo sin Fè; y qual estaria oy, si mi Hijo, y Señor no la conservasse? Quantos hombres, que el Mundo ha celebrado por grandes, poderosos, y sabios, por faltarles la luz de la Fè, se despeñaron desde las tinieblas de su infidelidad en abominables pecados, y de alli à las tinieblas eternas de el Infierno? Quantos Reynos, y Provincias llevaron ciegas, y llevàn oy tràs de si estos mas ciegos, hasta caer todos en el hoyo de las penas eternas? A estos siguen los malos Fieles, y creyentes, que aviendo recibido esta gracia, y beneficio de la Fè, viven con èl, como si no le tuviessen en sus almas.

No saben los mortales dar el aprecio que pide el beneficio de la Fè.

Quantos males causa el carecer de la luz de la Fè, ò no aprovecharse de ella.

502 No te olvides, amiga mia, de agradecer esta preciosa margarita, que te ha dado el Señor, como arras, y vinculo de el desposorio, que contigo ha celebrado, para traerte al talamo de su Santa Iglesia, y despues al de su eterna vision beatifica. Exercita siempre esta virtud de la Fè; pues ella te pone cerca de tu vltimo fin, adonde caminas; y de el objeto, que deseas, y amas. Ella es la que enseña el camino cierto de la eterna felicidad, ella es la que luze en las tinieblas de la vida mortal de los viadores, y los lleva seguros à la possession de su Patria, adonde debian caminar, si no estuvieran muertos con la infidelidad, y pecados. Ella es la que despierta las demàs virtudes, la que sirve de alimento al Justo,

Exortacion al agradecimiento del beneficio de la Fè, y à su exercicio.

Elogios de la virtud de la Fè.

y le

y le entretiene en sus trabajos. Ella es la que confunde, y atemoriza à los Infieles, y à los tibios Fieles negligentes en el obrar: porque les manifiesta en esta vida sus pecados, y en la otra el castigo, que les aguarda. Es la Fè poderosa para todo; pues al creyente nada le es imposible, antes lo puede, y lo alcança todo: es la que ilustra, y ennoblece al entendimiento humano, pues le adiestra, para que no yerre en las tinieblas de su natural ignorancia; y le levanta sobre si mismo, para que vea, y entienda con infalible certeza, lo que no alcançàra por sus fuerças, y lo crea tan seguro, como si lo viera con evidencia: y le desnuda de la grosseria, y villania, qual es, no creer el hombre mas de aquello, que èl mismo con su cortedad alcança, siendo tan poco, y limitado, mientras vive la alma en la carcel de el cuerpo corruptible, sugeta en el entender al vso grossero de los sentidos. Estima, pues, hija mia, esta preciosa margarita de la Fè Catholica, que Dios te ha dado, y guardala, y exercitala con aprecio, y reverencia. *Marc. 9. vers. 22*

CAPITVLO VII.

DE LA VIRTVD DE LA ESPERANZA, y exercicio de ella, que tuvo la Virgen Señora nuestra.

503 A La virtud de la Fè sigue la Esperança, à quien ella se ordena: porque si el Altissimo Dios nos infunde la luz de la Fè Divina, con que todos sin diferencia, y sin aguardar tiempo, vengamos en el conocimiento infalible de la Divinidad, y de sus Mysterios, y promessas, es, para que conociendole por nuestro vltimo fin, y felicidad, y tambien los medios, para llegar à èl, nos levantèmos en vn vehemente deseo de conseguirle cada vno para si mismo. Este deseo, à quien se sigue como efecto el conato de alcançar el sumo bien, se llama Esperança, cuyo habito se nos infunde en el Bautismo en nuestra voluntad, que se llama apetito racional: porque à ella le toca apetecer la eterna felicidad, como su mayor bien, y interesse, y tambien el esforçarse con la Divina gracia, para alcançarla, y vencer las dificultades, que en esta contienda se ofrecieren.

Como sigue la Esperança à la Fè.

Declarase què sea Esperança sobrenatural.

504 Quan

Excelencia de esta virtud, y su objeto.

504 Quan excelente virtud es la Esperança, se conoce de que tiene por objeto à Dios, como vltimo, y sumo bien nuestro; aunque le mira, y le busca, como ausente, pero como possible, ò adquisible por medio de los merecimientos de Christo, y de las obras, que haze quien espera. Regulanse los actos, y operaciones de esta virtud por la lumbre de la Fè Divina, y de la prudencia particular, con que aplicamos à nosotros mismos las promessas infalibles de el Señor: y con esta regla obra la Esperança infusa, tocando el medio de la razon, entre los vicios contrarios de la desesperacion, y presumpcion; para que ni vanamente presuma el hombre alcançar la gloria eterna con sus fuerças, ò sin hazer obras para merecerla; ni tampoco, si quiere hazerlas, tema, ni desconfie, que la alcançarà, como el Señor se lo promete, y assegura. Y esta seguridad comun, y general à todos, enseñada por la Fè Divina, se aplica el hombre, que espera por medio de la prudencia, y sano juizio, que haze de si mismo, para no desfallecer, ni desesperar.

Como se regulan sus acto y operaciones.

De què principios puede venir la desesperacion.

505 Y de aqui se conoce, que la desesperacion puede venir de no creer, lo que la Fè nos promete; ò en caso que se crea, de no aplicarse à si mismo la seguridad de las promessas Divinas, juzgando con error, que èl no puede conseguirlas. Entre estos dos peligros procede segura la esperança, suponiendo, y creyendo, que no me negarà Dios à mi, lo que prometiò à todos: y que la promessa no fue absoluta, sino debaxo de condicion, que yo de mi parte trabajasse, y procurasse merecerlo, en quanto me fuesse possible, con el favor de su Divina gracia: porque si Dios hizo al hombre capaz de su vista, y eterna gloria, no era conveniente que llegasse à tanta felicidad por medio de el mal vso de las mismas potencias, con que le avia de gozar, que son los pecados; sino vsando de ellas con proporcion al fin, adonde con ellas camina. Y esta proporcion consiste en el buen vso de las virtudes, con las quales se dispone el hombre, para llegar à gozar de el sumo bien, buscandole desde luego en esta vida con el conocimiento, y amor Divino.

Medio por donde procede segura la Esperança.

Tuvo Maria la virtud de la Esperança en sumo grado de perfecciò possible.

506 Tuvo, pues, esta virtud de la Esperança en Maria Santissima el sumo grado de perfeccion possible en si, y en todos sus efectos, y circunstancias, ò condiciones: porque el deseo, y conato de conseguir el vltimo fin de la vista, y frui-

cion

cion Divina tuvo en ella mayores causas, que en todas las criaturas; y esta fidelissima, y prudentissima Señora no impedia sus efectos, antes los executaba con suma perfeccion possible à pura criatura. No solo tuvo su Alteza Fè infusa de las promessas de el Señor, à la qual (siendo como fue la mayor) correspondia tambien proporcionadamente la mayor Esperança; pero tuvo sobre la Fè, la vision beatifica, en que por experiencia conociò la infinita verdad, y fidelidad de el Altissimo. Y si bien, no usaba de la Esperança, quando gozaba de la vista, y possession de la Divinidad; pero despues que se reducia al estado ordinario, le ayudaba la memoria del sumo bien, que avia gozado, para esperarle, y apetecerle ausente, con mayor fuerça, y conato: y este deseo era un genero de nueva, y singular esperança en la Reyna de las virtudes.

Singular acto de Esperança que Maria tuvo.

507 Otra causa tuvo tambien la Esperança de Maria Santissima, para ser mayor, y sobre la esperança de todos los Fieles juntos: porque el premio, y gloria de esta Soberana Reyna (que es el principal objeto de la Esperança) fue sobre toda la gloria de los Angeles, y Santos; y conforme al conocimiento de tanta gloria, que el Altissimo le diò, tuvo la suma Esperança, y afecto para conseguirla. Y para que llegasse à lo supremo de esta virtud, esperando dignamente todo lo que el braço poderoso de Dios queria obrar en ella, fue prevenida con la luz de la Fè suprema, con los habitos, y auxilios, y dones proporcionados, y con especial movimiento de el Espiritu Santo. Y lo mesmo que dezimos de la suma Esperança, que tuvo de el objeto principal de esta virtud, se ha de entender de los otros objetos (que llaman secundarios) porque los beneficios, dones, y Mysterios, que se obraron en la Reyna de el Cielo, fueron tan grandes, que no pudo estenderse à mas el braço de el Omnipotente Dios. Y como esta gran Señora los avia de recibir mediante la Fè, y Esperança de las promessas Divinas, proporcionandose con estas virtudes para recibirlas; por esso era necessario que su Fè, y Esperança, fuessen las mayores, que en pura criatura eran possibles.

Fue la eminencia de la Esperança de Maria sobre la de todos los Fieles juntos, en proporcion al excesso de su gloria.

Tuvo tambien esta eminencia de Esperança, acerca de los objetos secundarios de esta virtud.

508 Y si (como queda dicho de la virtud de la Fè) tuvo la Reyna de el Cielo conocimiento, y Fè explicita de todas las verdades reveladas, y de todos los Mysterios; y obras de el Altissimo; y à los actos de Fè correspondian los de la Espe- *Supr. num. 497.*

Extension de los actos de Esperança de Maria.

rança: Quien podrà entender, fuera del mismo Señor, quantos, y quales serian los actos de Esperança, que tuvo esta Señora de las virtudes, pues conociò todos los Mysterios de su propia gloria, y felicidad eterna, y los que en ella, y en el resto de la Iglesia Evangelica se avian de obrar por los meritos de su Hijo Santissimo? Por sola Maria su Madre formàra Dios esta virtud, y la diera, como la diò, à todo el linage humano, como antes diximos de la virtud de la Fè.

Por sola Maria formàra Dios la virtud de la Esperança.

Supr. num. 489.

509 Por esta razon la llamò el Espiritu Santo, Madre de el Amor hermoso, y de la santa Esperança: y assi como el darle carne al Verbo Divino la hizo Madre de Christo, assi el Espiritu Santo la hizo Madre de la Esperança; porque con su especial concurso, y operacion concibiò, y pariò esta virtud para los Fieles de la Iglesia. Y el ser Madre de la santa Esperança, fue como consiguiente, y anexo à ser Madre de Jesu Christo nuestro Señor, pues conociò, que en su Hijo nos daba toda nuestra segura esperança. Y por estos concebimientos, y partos adquiriò la Reyna Santissima cierto genero de dominio, y autoridad sobre la gracia, y promessas de el Altissimo, que con la Muerte de Christo nuestro Redemptor, Hijo de Maria, se avian de cumplir: porque todo nos lo diò esta Señora, quando, mediante su voluntad libre, concibiò, y pariò al Verbo humanado, y en èl todas nuestras esperanças. Donde se cumpliò legitimamente aquello, que la dixo el Esposo: *Tus emisiones fueron Parayso*; porque todo quanto saliò de esta Madre de gracia, fue para nosotros felicidad, Parayso, y esperança cierta de conseguirle.

Eccli. 24. v. 24.

Porque Maria se llama Madre de la santa Esperança.

Cant. 4. vers. 13

510 Padre Celestial, y verdadero tenia la Iglesia en Jesu Christo, que la engendrò, y fundò, y con sus merecimientos, y trabajos la enriqueciò de gracias, exemplos, y doctrinas, como era consiguiente à ser tal Padre, y Autor de esta admirable obra: parece que à su perfeccion convenia, que juntamente tuviesse Madre amorosa, y blanda, que con regalo, y caricia suave, y con maternal afecto, y intercessiones criasse à sus pechos los hijos parvulos; y con tierno, y dulce mantenimiento los alimentasse, quando por su pequeñez no pueden sufrir el pan de los robustos, y fuertes. Esta dulce Madre fue Maria Santissima, que desde la Primitiva Iglesia, quando nacia en los tiernos hijos la Ley de Gracia, les començò à dar dulce leche de luz, y de doctrina, como piadosa Ma-

1. Cor. 3. vers. 2.

Como fue tambien Maria, y es Madre de la Iglesia.

dre;

dre; y hasta el fin de el Mundo continuarà este oficio con sus ruegos en los nuevos hijos, que cada dia engendra Christo Señor nuestro còn los meritos de su Sangre, y por los ruegos de la Madre de misericordia. Por ella nacen, ella los cria, y alimenta, y ella es dulce Madre, vida, y esperança nuestra, el original de la que nosotros tenèmos, el exemplar, à quien imitamos, esperando por su intercession conseguir la eterna felicidad, que su Hijo Santissimo nos mereciò, y los auxilios, que por ella nos comunica, para que assi la alcancèmos.

DOCTRINA DE LA SANTISSIMA VIRGEN Maria.

511 HIJA mia, con las dos virtudes, Fè, y Esperança, como con dos alas de infatigable buelo, se levantaba mi espiritu, buscando al interminable, y sumo bien, hasta descansar en la vnion de su intimo, y perfecto amor. Muchas vezes gozaba, y gustaba de su vista clara, y fruicion; pero como este beneficio no era continuo por el estado de pura viadora, eralo el exercicio de la Fè, y Esperança; que como quedaban fuera de la vision, y possession, luego las hallaba en mi mente, y no hazia otro intervalo en sus operaciones. Y los efectos, que en mi hazian el afecto, conato, y anhelo; que causaban en mi espiritu, para llegar à la eterna possession de la fruicion Divina, no puede entenderlo con su cortedad el entendimiento criado adequadamente, pero conoceràlo en Dios con alabança eterna, el que mereciere gozar de su vista en el Cielo.

Fè, y Esperança fueron dos alas, con que bolaba à Dios el Espiritu de Maria.

Los efectos de estas virtudes en Maria, no se pueden conocer adequadamēte en esta vida.

512 Y tu, carissima, pues tanta luz hàs recibido de la excelencia de esta virtud, y de las obras, que yo exercitaba con ella, trabaja por imitarme sin cessar, segun las fuerças de la Divina gracia. Renueva siempre, y confiere en tu memoria las promessas de el Altissimo; y con la certeza de la Fè, que tienes de su verdad, levanta el coraçon con ardiente deseo, anhelando à conseguirlas: y con esta firme esperança te puedes prometer, por los meritos de mi Hijo Santissimo, que llegaràs à ser moradora de la Celestial Patria, y compañera de todos los que en ella con inmortal gloria miran la cara de el Altissimo. Y si con esta ayuda, que tienes, levantas tu coraçon de lo terreno, y pones toda tu mente fixa en el bien in-

Exortacion al exercicio de la Esperāça en imitació de la Virgen.

con-

conmutable, por quien suspiras, todo lo visible te serà pesado, y molesto, y lo juzgaràs por vil, y contemptible; y nada podràs apetecer, fuera de aquel amabilissimo, y deleitable objeto de tus deseos. En mi alma fue este ardor de la esperança, como de quien con la Fè le avia creìdo, y con experiencia le avia gustado, lo qual ninguna lengua, ni palabras pueden explicar, ni dezir.

513 Fuera de esto, para que mas te muevas, considera, y llora con intimo dolor, la infelicidad de tantas almas, que son imagen de Dios, y capazes de su gloria, y por sus culpas estàn privadas de la esperança verdadera de gozarle. Si los hijos de la Santa Iglesia hizieran pausa en sus vanos pensamientos, y se detuvieran à pensar, y pesar el beneficio de averles dado Fè, y Esperança infalible, separandolos de las tinieblas, y señalandolos (sin merecerlo ellos) con esta divisa, dexando perdida la ciega infidelidad, sin duda se avergonçàran de su torpissimo olvido, y reprehenderian su fea ingratitud. Pero desengañense, que les aguardan mas formidables tormentos; y que à Dios, y à los Santos son mas aborrecibles, por el desprecio, que hazen de la Sangre derramada de Christo, en cuya virtud se les han hecho estos beneficios; y como si fueran fabulas, desprecian el fruto de la verdad, corriendo todo el termino de la vida, sin detenerse sólo vn dia; y muchos ni vna hora, en la consideracion de sus obligaciones, y de su peligro. Llora, alma, este lamentable daño, y segun tus fuerças trabaja, y pide el remedio à mi Hijo Santissimo: y cree que qualquiera desvelo, y conato que en esto pongas, te serà premiado de su Magestad.

Lamentable infelicidad de los que carecen de la verdadera Esperança.

Quanto aprovecharia à los Fieles pesar el beneficio de averles dado Dios Fè, y Esperança infalible.

Quan formidable castigo les aguarda à los que, olvidados de este beneficio, no se aprovechan de èl.

CAPITVLO VIII.

DE LA VIRTVD DE LA CARIDAD DE Maria Santissima Señora nuestra.

514 LA virtud sobreexcelentissima de la caridad es la Señora, la Reyna, la madre, alma, vida, y hermosura de todas las otras virtudes: la caridad es quien las govierna todas, las mueve, y encamina à su verdadero, y vltimo fin: ella las engendra en su ser perfecto, las aumenta, y conserva, las ilustra, y adorna, y les

Elogios de la virtud de la Caridad.

les dà vida, y eficacia. Y si todas las demàs causan en la criatura alguna perfeccion, y ornato, la caridad se la dà, y las perficiona: porque sin caridad, todas son feas, obscuras, languidas, muertas, y sin provecho: porque no tienen perfecto movimiento de vida, ni sentido. La caridad es la benigna, paciente, mansissima, sin emulacion, sin envidia, sin ofensa, la que nada se apropia, que todo lo distribuye, causa todos los bienes, y no consiente alguno de los males, quanto es de su parte: porque es la mayor participacion de el verdadero, y sumo bien. O virtud de las virtudes, y suma de los tesoros de el Cielo! Tu sola tienes la llave del Parayso; tu eres la Aurora de la eterna luz; Sol de el dia de la eternidad; fuego, que purificas; vino, que embriagas, dando nuevo sentido; nectar, que letificas; dulçura, que sacias sin hastìo; talamo, en que descansa la alma; y vinculo tan estrecho, que con el mismo Dios nos hazes vno, al modo que lo son el Eterno Padre con el Hijo, y entrambos con el Espiritu Santo.

1. Cor. 13. v. 4.

515 Por la incomparable nobleza de esta señora de las virtudes el mismo Dios, y Señor quiso (à nuestro entender) honrarse con su nombre, ò quiso honrarla à ella, llamandose caridad, como lo dixo San Juan. Muchas razones tiene la Iglesia Catholica, para que de las perfecciones Divinas se le atribuya al Padre la Omnipotencia, al Hijo la Sabiduria, y al Espiritu Santo el Amor: porque el Padre es principio sin principio, el Hijo nace de el Padre por el entendimiento, y el Espiritu Santo de los dos procede por la voluntad; pero el nombre de caridad, y esta perfeccion se la aplica el Señor à si mismo sin diferencia de Personas, quando de todas dixo el Evangelista sin distincion: *Dios es caridad.* Tiene esta virtud en el Señor sèr, termino, y como fin de todas las operaciones ad intra, y ad extra: porque todas las Divinas procesiones (que son las operaciones de Dios dentro de si mismo) se terminan en la vnion de el amor, y caridad reciproca de las Tres Divinas Personas; con que tienen entre si otro vinculo indissoluble, despues de la vnidad de la naturaleza indivisa, en que son vn mismo Dios. Todas las obras ad extra, que son las criaturas, nacieron de la caridad Divina, y se ordenan à ella, para que saliendo del Mar inmenso de aquella bondad infinita, se buelvan por la caridad, y amor à su origen, de donde manaron. Y esto es singular en la virtud de la caridad entre todas las

Ioan. 17. v. 21.

Declarase la nobleza de la caridad, por aver tomado Dios para si su nombre.

1. Ioan. 4. v. 16.

Es la caridad termino, y como fin de todas las operaciones de Dios

Es la caridad criada singularmente participacion perfecta de la caridad Divina.

otras virtudes, y dones, que es vna perfecta participacion de la caridad Divina; nace de el mismo principio, y mira al mismo fin, y se proporciona tambien con ella mas, que las otras virtudes. Y si llamamos à Dios nuestra esperança, nuestra paciencia, y nuestra sabiduria, es, porque la recibimos de su mano, y no porque estèn en Dios estas virtudes, como en nosotros. Pero la caridad, no solo la recibimos del Señor, ni èl se llama caridad solo, porque nos la comunica, sino porque en si mismo la tiene essencialmente: y de aquella Divina perfeccion, que imaginamos como forma, y atributo de su naturaleza Divina, redunda nuestra caridad con mas perfeccion, y proporcion, que otra alguna virtud.

La caridad de Dios con nosotros es el estimulo, y exemplar de nuestra caridad cō Dios. 1. Joan. 4. v. 10.

516 Otras condiciones admirables tiene la caridad de parte de Dios para nosotros: porque siendo ella el principio, que nos comunicò todo el bien de nuestro sèr, y despues el sumo bien, que es el mismo Dios, viene à ser el estimulo, y exemplar de nuestra caridad, y amor con el mismo Señor: porque si para amarle, no nos despierta, y mueve el saber que en si mismo es infinito, y sumo bien; à lo menos nos obligue, y atrayga el saber que es sumo bien nuestro. Y si no podiamos, ni sabiamos amarle primero, que nos diera à su Hijo Unigenito, no tengamos escusa, ni atrevimiento para dexarle de amar despues de avernosle dado: pues si tenèmos disculpa para no saber grangear el beneficio, ninguna hallarèmos para no agradecerle con amor, despues de averle recibido sin merecerle.

Declarase mas la excelencia de la caridad con el exemplo del Sol, que puso Christo. Matth. 5. v. 45.

517 El exemplo, que en la Divina caridad tiene la nuestra, declara mucho mas la excelencia de esta virtud; aunque yo con dificultad puedo declarar en esto mi concepto. Quando fundaba Christo Señor nuestro su perfectissima Ley de amor, y de gracia, nos enseñò à ser perfectos, à imitacion de nuestro Padre Celestial, que haze nacer el Sol, que es suyo, sobre los Justos, y injustos, sin diferencia. Tal doctrina, y tal exemplo solo el mismo Hijo del Eterno Padre le podia dar à los hombres. Entre todas las criaturas visibles, ninguna, como el Sol nos manifiesta la caridad Divina, y nos la propone para imitarla: porque este nobilissimo Planeta por su misma naturaleza, sin otra deliberacion mas, que su inclinacion innata, comunica su luz à todas partes, y à todos aquellos, que son capazes de recibirla, sin diferencia: y quanto es de su parte nunca la niega, ni suspen-

de;

de; y esto lo haze sin obligarse de nadie, sin recibir beneficio, ni retorno, de que tenga necessidad; y sin hallar en las cosas, que ilumina, y fomenta alguna bondad antecedente, que le mueva, y le atrayga; ni esperar otro interesse mas, que derramar la misma virtud, que en si contiene, para que todos la participen, y comuniquen.

518 Considerando, pues, las condiciones de tan generosa criatura; quien ay, que no vea en ellas vna estampa de la caridad increada, à quien imitar? Y quien ay, que no se confunda de no imitarla? Y quien imaginarà de si mismo, que tiene caridad verdadera, si no la imita? No puede nuestra caridad, y amor causar alguna bondad en el objeto, que ama; como lo haze la caridad increada de el Señor; pero à lo menos, sino podèmos mejorar lo que amamos, bien podèmos amar à todos sin interesses de mejorarnos, y sin andar deliberando, y escogiendo à quien amar, y hazer bien con esperança de el retorno. No digo que la caridad no es libre, ni que hizo Dios alguna obra fuera de si por natural necessidad, ni corre en esto el exemplo: porque todas las obras ad extra (que son las de la creacion) son libres en Dios. Pero la voluntad libre no ha de torcer, ni violentar la inclinacion, y impulso de la caridad; antes debe seguirla à imitacion de el sumo bien, que pidiendo su naturaleza comunicarse, no le impidiò la Divina voluntad; antes se dexò llevar, y mover de su misma inclinacion, para comunicar los rayos de su luz inaccessible à todas las criaturas, segun la capacidad de cada vna, para recibirla, sin aver precedido de nuestra parte bondad alguna, servicio, ò beneficio, y sin esperarle despues: porque de nadie tiene necessidad.

Aplicase el exemplo de la caridad increada à la criada, declarando sus condiciones.

519 Aviendo ya conocido en parte la condicion de la caridad en su principio, que es Dios; donde, fuera del mismo Señor, la hallarèmos en toda su perfeccion possible à pura criatura, es Maria Santissima, de quien mas inmediatamente podèmos copiar la nuestra. Claro està que saliendo los rayos de esta luz, y caridad del Sol increado (donde està sin termino, ni fin) se và comunicando à todas las criaturas, hasta la mas remota con orden, con medida, y tassa, segun el grado que tiene cada vna, por estar mas cerca, ò mas distante de su principio. Y este orden dize el lleno, y perfeccion de la Divina providencia, pues sin èl estuviera como defectuosa, confusa, y manca la har-

En Maria se hallò la caridad con toda la perfeccion possible à pura criatura.

Orden cō que Dios comunica la caridad.

monia de las criaturas,que avia criado para la participacion de su bondad,y amor. El primer lugar en este orden avia de tener,despues del mismo Dios, aquella alma,y aquella persona, que juntamente fuesse Dios increado, y hombre criado : porque à la suma, y suprema vnion de naturaleza siguiesse la suma gracia, y participacion de amor, como estuvo, y està en Christo Señor nuestro.

Tiene el primer lugar en este orden la humanidad de Christo.

520 El segundo lugar toca à su Madre Santissima Maria, en quien con singular modo descansò la caridad, y amor Divino : porque (à nuestro modo de entender) no sossegaba harto la caridad increada, sin comunicarse à vna pura criatura, con tanta plenitud, que en ella estuviesse recopilado el amor, y caridad de toda su generacion humana, y que sola ella pudiesse suplir por lo restante de su naturaleza pura, y dar el retorno possible, y participar la caridad increada, sin las menguas, y defectos, que le mezclan todos los demàs mortales infectos del pecado. Sola Maria entre todas las criaturas fue electa, como el Sol de Justicia, para que le imitasse en la caridad, y copiasse dèl esta virtud ajustadamente con su original. Y sola ella supo amar mas, y mejor, que todas juntas, amando à Dios, pura, perfecta, intima, y sumamente por Dios; y à las criaturas por el mismo Dios, y como èl las ama. Sola ella adequadamente siguiò el impulso de la caridad, y su inclinacion generosa, amando al sumo bien por sumo bien, sin otra atencion; amando à las criaturas por la participacion que tienen de Dios, no por el retorno, ni retribucion. Y para imitar en todo à la caridad increada, sola Maria pudo,y supo amar,para mejorar à quien es amado; pues con su amor obrò desuerte,que mejorò el Cielo,y la Tierra en todo lo que tiene ser fuera del mismo Dios.

El segundo lugar tiene Maria, en quien con singular modo descansò la caridad Divina.

Cant. 6. vers. 9. Declarase la eminencia de la caridad de Maria.

Sola Maria pudo, y supo amar para mejorar à quien es amado.

521 Y si la caridad de esta gran Señora se pusiera en vna valança, y la de todos los hombres, y Angeles en otra, pesara mas la de Maria Purissima, que la de todo el resto de las criaturas : pues todas ellas no alcançaron à saber tanto, como ella sola, de la naturaleza, y condicion de la caridad de Dios;y consiguientemente sola Maria supo imitarla con adequada perfeccion, sobre toda la naturaleza de puras criaturas intelectuales. Y en este excesso de amor, y caridad satisfizo, y correspondiò à la deuda de el amor infinito del Señor con las criaturas, todo quanto à ellas se les podia pedir, no aviendo

Excede la caridad de Maria à la de todo el resto de las criaturas.

Correspondiò Maria al amor infinito de Dios cō las criaturas,quanto à ellas se les podia pedir.

de

de ser de equivalencia infinita; porque esta no era possible. Y como el amor, y caridad de la Alma Santissima de Jesu Christo tuvo alguna proporcion con la vnion hypostatica en el grado possible; assi la caridad de Maria tuvo otra proporcion con el beneficio de darle el Eterno Padre à su Hijo Santissimo, para que ella fuesse juntamente Madre suya, y le concibiesse, y pariesse para remedio del Mundo.

Tuvo la caridad de Maria proporciõ con la dignidad de Madre de Dios

522 De donde entenderèmos, que todo el bien, y felicidad de las criaturas, se viene à resolver por algun modo en la caridad, y amor, que Maria Santissima tuvo à Dios. Ella hizo, que esta virtud, y participacion de el amor Divino estuviesse entre las criaturas en su vltima, y suma perfeccion. Ella pagò esta deuda por todos enteramente, quando todos no atinaban à hazer la debida recompensa, ni la alcançaban à conocer. Ella con esta perfectissima caridad obligò en la forma possible al Eterno Padre, para que le diesse à su Hijo Santissimo para si, y para todo el linage humano: porque si Maria Purissima huviera amado menos, y su caridad tuviera alguna mengua, no huviera disposicion en la naturaleza, para que el Verbo se humanàra; pero hallandose entre las criaturas alguna, que huviesse llegado à imitar la caridad Divina en grado tan supremo, ya era como consiguiente, que descendiesse à ella el mismo Dios, como lo hizo.

Todo el bien, y felicidad de las criaturas se resuelve por algun modo en la caridad de Maria.

523 Todo esto se encerrò en llamarla el Espiritu Santo: *Madre de la hermosa dileccion, ò amor*, atribuyendole à ella misma estas palabras (como en su modo queda dicho de la santa Esperança) Madre es Maria de el que es nuestro dulcissimo Amor, JESUS, Señor, y Redemptor nuestro, hermosissimo sobre los hijos de los hombres, por la Divinidad de infinita, y increada hermosura, y por la humanidad, que ni tuvo culpa, ni dolo, ni le faltò gracia de las que pudo comunicarle la Divinidad. Madre tambien es de el Amor hermoso: porque sola ella engendrò en su mente el amor, y caridad perfecta, y hermosissima dileccion, que todas las demàs criaturas no supieron engendrar, con toda su hermosura, y sin alguna falta, para que no se llamasse absolutamente hermoso. Madre es de nuestro amor, porque ella nos le traxo al Mundo, ella nos le grangeò, y ella nos le enseñò à conocer, y obrar, que sin Maria Santissima, no quedaba otra pura criatura en el Cielo, ni en la Tierra, de quien pudieran los hombres, y los Angeles ser

Eccles. 24. v. 24

Supr. num. 509.

Como es Maria Madre del Amor hermoso.

1. Petr. 2. vers. 22.

Diſcipulos del Amor hermoſo. Y aſsi es, que todos los Santos ſon como vnos rayos de eſte Sol, y como vnos arroyuelos, que ſalen de eſte Mar; y tanto mas ſaben amar, quanto mas participan del amor, y caridad de Maria Santiſsima, y la imitan, y copian, ajuſtandoſe con ella.

Cauſas de la excelencia de la caridad de Maria.

524 Las cauſas, que tuvo eſta caridad, y amor de nueſtra Princeſa Maria, fueron la profundidad de ſu altiſsimo conocimiento, y ſabiduria, aſsi por la Fè infuſa, y Eſperança, como por los Dones de el Eſpiritu Santo, de ciencia, entendimiento, y ſabiduria; y ſobre todo, por las viſiones intuitivas, y las que tuvo abſtractivas de la Divinidad. Por todos eſtos medios alcançò el altiſsimo conocimiento de la caridad increada, y la bebiò en ſu miſma fuente: y como conociò que Dios debia ſer amado por si miſmo, y la criatura por Dios, aſsi lo executò, y obrò con intenſiſsimo, y ferventiſsimo amor. Y como el poder Divino no hallaba impedimento, ni obice de culpa, ni de inadvertencia, ignorancia, ò imperfeccion, ò tardança en la voluntad de eſta Reyna, por eſto pudo obrar todo lo que quiſo, y lo que no hizo con las demàs criaturas: porque ninguna otra tuvo la diſpoſicion, que Maria Santiſsima.

Fue la caridad de Maria el deſempeño en pura criatura de el precepto de amar à Dios de todo coraçon, &c. *Deuter. 6. v. 5.*

525 Eſte fue el prodigio de el poder Divino, y el mayor enſayo, y teſtimonio de ſu caridad increada en pura criatura, y el deſempeño de aquel gran precepto natural, y Divino: *Amaràs à tu Dios de todo tu coraçon, alma, y mente, y con todas tus fuerças*; porque ſola Maria deſempeñò à todas las criaturas de eſta obligacion, y deuda, que en eſta vida, y antes de ver à Dios, no ſabian, ni podian pagar enteramente. Eſta Señora lo cumpliò, ſiendo viadora, mas ajuſtadamente, que los miſmos Serafines, ſiendo comprehenſores. Deſempeñò tambien à Dios en ſu modo en eſte precepto, para que no quedàra vaciò, y como fruſtrado de parte de los viadores: pues ſola Maria Puriſsima le ſantificò, y llenò por todos ellos, ſupliendo abundantemente todo lo que à ellos les faltò. Y ſino tuviera Dios preſente à Maria nueſtra Reyna, para intimar à los mortales eſte mandato de tanto amor, y caridad, por ventura no le huviera pueſto en eſta forma; pero ſolo por eſta Señora ſe complaciò en ponerle, y à ella ſe le debèmos, aſsi el mandato de la caridad perfecta, como ſu cumplimiento adequado.

Debèmos à Maria, aſsi el mandato de la caridad perfecta, como ſu cumplimiento adequado.

526 O dulcissima, y hermosissima Madre de la hermosa dileccion, y caridad, todas las Naciones te conozcan, todas la Generaciones te bendigan, todas las criaturas te magnifiquen, y alaben; tu sola eres la perfecta, tu sola la dilecta, tu sola la escogida para tu Madre la caridad increada; ella te formò vnica, y electa como el Sol, para resplandecer en tu hermosissimo, y perfectissimo amor. Lleguèmos todos los miseros hijos de Eva à este Sol, para que nos ilustre, y encienda. Lleguèmos à esta Madre, para que nos reengendre en amor. Lleguèmos à esta Maestra, para que nos enseñe à tener el amor, dileccion, y caridad hermosa, y sin defectos. Amor, dize vn afecto, que se complace, y descansa en el amado: Dileccion, obra de alguna eleccion, y separacion de la que se ama de todo lo demàs: y caridad dize sobre todo esto, vn intimo aprecio, y estimacion de el bien amado. Todo esto nos enseñarà la Madre de este amor hermoso, que por tener todas estas condiciones, viene à serlo, y en ella aprenderèmos à amar à Dios por Dios, descansando en èl todo nuestro coraçon, y afectos; à separarle de todo lo demàs; que no es el mismo sumo bien, pues le ama menos quien con èl quiere amar otra cosa; à saberle apreciar, y estimar sobre el oro, y sobre todo lo precioso; pues en su comparacion todo lo precioso es vil, toda la hermosura es fealdad, y todo lo grande, y estimable à los ojos carnales viene à ser contemptible, y sin algun valor. De los efectos de la caridad de Maria Santissima hablo en toda esta Historia, y de ellos està lleno el Cielo, y la Tierra; y por esso no me detengo à contar en particular, lo que no puede caber en lenguas, ni palabras humanas, ni Angelicas.

Eccles. 24. v. 24

Cant. 6. vers. 9.

Exortacion para que lleguen todos à la Escuela de Maria à aprender à amar à Dios.

Diferencia entre amor, dileccion, y caridad.

Efectos de la caridad de Maria.

DOCTRINA DE LA REINA DEL CIELO.

527 HIJA mia, si con afecto de Madre deseo, que me sigas, y me imites en todas las otras virtudes, en esta de la caridad (que es el fin, y corona de todas ellas) quiero, te intimo, y declaro mi voluntad, que estiendas sobremanera todas tus fuerças, para copiar en tu alma con mayor perfeccion todo lo que se te ha dado à conocer en la mia. Enciende la luz de la Fè, y de la razon, para hallar esta dragma de infinito valor, y aviendola topado, olvida, y des-

Exortacion de Maria à su Discipula, para que la imite en la caridad sobre las demàs virtudes.

Luc. 15. vers. 8.

desprecia todo lo terreno, y corruptible; y en tu mente vna, y muchas vezes confiere, advierte, y pondera las infinitas razones, y causas, que ay en Dios para ser amado sobre todas las cosas. Y para que entiendas como debes amarle con la perfeccion, que deseas, estas seràn como señales, y efectos de el amor, si le tienes perfecto, y verdadero: Si meditas, y piensas en Dios continuamente; si cumples sus Mandamientos, y consejos sin tedio, ni disgusto; si temes ofenderle; si ofendido, solicitas luego aplacarle; si te dueles de que sea ofendido, y te alegras de que todas las criaturas le sirvan; si deseas, y gustas hablar continuamente de su amor; si te gozas de su memoria, y presencia; si te contristas de su olvido, y ausencia; si amas lo que èl ama, y aborreces lo que èl aborrece; si procuras traer à todos à su amistad, y gracia; si le pides con confiança; si recibes con agradecimiento sus beneficios; si no los pierdes, y conviertes à su honra, y gloria; si deseas, y trabajas por extinguir en ti misma los movimientos de las passiones, que te retardan, ò impiden el afecto amoroso, y obras de las virtudes.

Señales, y efectos de la caridad perfecta, y verdadera.

528 Estos, y otros efectos señalan como vnos indices de la caridad, que està en el alma con mas, ò menos perfeccion. Y sobre todo, quando es robusta, y encendida, no sufre ociosidad en las potencias, ni consiente macula en la voluntad: porque luego las purifica, y consume todas; y no descansa, sino es quando gusta la dulçura de el sumo bien, que ama; porque sin èl, desfallece, està herida, y enferma, y sedienta de aquel vino, que embriaga el coraçon, causando olvido de todo lo corruptible, terreno, y momentaneo. Y como la caridad es la madre, y raiz de todas las otras virtudes, luego se siente su fecundidad en la alma, donde permanece, y vive: porque la llena, y adorna de los habitos de las demàs virtudes, que con repetidos actos và engendrando, como lo significò el Apostol. Y no solo tiene la alma, que està en caridad los efectos de esta virtud, con que ama al Señor; pero estando en caridad, es amada del mismo Dios: recibe de el amor Divino aquel reciproco efecto de estar Dios en el que ama, y venir à vivir como en su Templo el Padre, el Hijo, y el Espiritu Santo: beneficio tan soberano, que con ningun termino, ni exemplo se puede conocer en la vida mortal.

La caridad, quando es robusta, y encendida, no sufre ociosidad en las potencias, ni consiéte macula en la voluntad.

Cant. 5. vers. 1.

Sientese luego su fecundidad en el alma.

1. Cor. 13. v. 4.

La alma que està en caridad, es amada de Dios, y Téplo de la Santissima Trinidad.

529 El orden de esta virtud es, amar primero à Dios,

que

que es sobre la criatura, y luego amarse ella à si misma, y tràs de si amar lo que està cerca de si, que es su proximo. A Dios se ha de amar con todo el entendimiento sin engaño, con toda la voluntad sin dolo, ni division, con toda la mente sin olvido, con todas las fuerças sin remision, sin tibieza, sin negligencia. El motivo que tiene la caridad para amar à Dios, y todo lo demàs, à que se estiende, es el mismo Dios, porque debe ser amado por si mismo, que es sumo bien infinitamente perfecto, y santo. Y amando à Dios con este motivo, es consiguiente que la criatura se ame à si misma, y al proximo como à si misma: porque ella, y su proximo no son suyos, tanto como son de el Señor, de cuya participacion reciben el sèr, la vida, y movimiento: y quien de verdad ama à Dios por quien es, ama tambien à todo lo que es de Dios, y tiene alguna participacion de su bondad. Por esto la caridad mira al proximo como obra, y participacion de Dios; y no haze diferencia entre amigo, y enemigo: porque solo mira lo que tienen de Dios, y que son cosa suya; y no atiende esta virtud à lo que tiene la criatura de amigo, ò enemigo; de bienhechor, ò malhechor; solo diferencia entre quien tiene mas, ò menos participacion de la bondad infinita del Altissimo, y con el debido orden los ama à todos en Dios, y por Dios.

1. Ioan. 4. vers. 16. Ioann. 14. vers. 23.

Orden que se ha de guardar en el exercicio de la caridad.

Como se ha de amar à Dios.

Motivo de este amor.

Por el mismo motivo se ha de amar la criatura à si, y à su proximo.

530 Todo lo demàs que aman las criaturas por otros fines, y motivos, y esperando algun interesse, y comodidad, ò retorno, ò lo aman con amor de concupiscencia desordenado, ò con amor humano, ò natural; y quando sea amor virtuoso, y bien ordenado, no pertenece à la caridad infusa. Y como es ordinario en los hombres moverse por estos bienes particulares, y fines interessables, y terrenos, por esso ay muy pocos, que atiendan, y abraçen, y conozcan la nobleza de esta generosa virtud, ni la exerciten con su debida perfeccion: pues aun al mismo Dios buscan, y llaman por temporales bienes, ò por el beneficio, y gusto espiritual. De todo este desordenado amor quiero, hija mia, que desvies tu coraçon, y que solo viva en èl la caridad bien ordenada, à quien el Altissimo ha inclinado tus deseos. Y si tantas vezes repites, que esta virtud es la hermosa, y la agraciada, y digna de ser querida, y estimada de todas las criaturas; estudia mucho en conocerla; y aviendola conocido, compra tan preciosa margarita, olvidando, y extinguiendo en tu coraçon todo amor, que no sea

Amar por otros fines, no es amor q̃ pertenece à la caridad infusa.

Quan pocos exercitan la caridad con su debida perfeccion.

Como queria la Virgen que exercitasse la caridad su Discipula.

de caridad perfectissima. A ninguna criatura has de amar mas de por solo Dios, y por lo que en ella conoces, que te le representa, y como cosa suya; y al modo que la esposa ama à todos los siervos, y familiares de la casa de su esposo, porque son suyos: y en olvidandote, que amas alguna criatura, sin atender à Dios en ella, y no amandola por este Señor, entiende que no la amas con caridad, ni como de ti lo quiero, y el Altissimo te lo ha mandado. Tambien conoceràs si los amas con caridad en la diferencia, que hizieres de amigo, ò enemigo; de apacible, ò no apacible; de cortès, mas, ò menos; y de quien tiene, ò no tiene gracias naturales. Todas estas diferencias no las haze la caridad verdadera, sino la inclinacion natural; ò las passiones de los apetitos, que tu debes governar con esta virtud, extinguiendolos, y degollandolos.

Señal para conocer si el amor de las criaturas es de caridad verdadera.

CAPITVLO IX.

DE LA VIRTVD DE LA PRVDENCIA *de la Santissima Reyna del Cielo.*

531 COMO el entendimiento precede en sus operaciones à la voluntad, y la encamina en las suyas; assi las virtudes que tocan al entendimiento son primero, que las de la voluntad. Y aunque el oficio de el entendimiento es conocer la verdad, y entenderla; y por esto se pudiera dudar si sus habitos son virtudes (cuya naturaleza consiste en inclinar, y obrar lo bueno) pero es cierto que tambien ay virtudes intelectuales, cuyas operaciones son loables, y buenas, regulandose por la razon, y la verdad, que conoce el entendimiento es su propio bien. Y quando se le enseña, y propone à la voluntad, para que ella le apetezca, y le dà reglas para hazerlo, entonces el acto de el entendimiento es bueno, y virtuoso, en el orden del objeto Theologico, como la Fè; ò Moral, como la prudencia, que entendiendo endereza, y govierna las operaciones de los apetitos. Por esta razon la virtud de la prudencia es la primera, y pertenece al entendimiento, y esta es como la raiz de las otras tres virtudes Morales, y Cardinales, que con la prudencia, son loables sus operaciones; y sin ella, son viciosas, y vituperables.

Es cierto que ay virtudes intelectuales.

Como es virtuoso el acto de el entendimiento.

La prudencia primera de las virtudes Cardinales, y como raiz de las tres.

532 Tuvo la Soberana Reyna Maria esta virtud de la prudencia en supremo grado, proporcionado al de las otras virtudes, que hasta aora he dicho, y adelante dirè en cada vna: y por la superioridad de esta virtud la llama la Iglesia, Virgen Prudentissima. Y como esta primera virtud es la que govierna, endereza, y manda todas las obras de las otras virtudes, y en todo el discurso de esta Historia se trata de las que obraba Maria Santissima, con esso estarà lleno todo el discurso de lo poco, que pudiere dezir, y escrivir de este pielago de prudencia; pues en todas sus obras resplandecerà la luz de esta virtud, con que las governaba. Por esto hablarè aora mas en general de la prudencia de la Soberana Reyna, declarandola por sus partes, y condiciones, segun la doctrina comun de los Doctores, y Santos, para que con esto se pueda entender mejor.

Tuvo Maria la virtud de la prudencia en supremo grado.

Offic. Eccles. in festo Assumpt.

En todas las obras de Maria resplandece la luz desta virtud.

533 De los tres generos de prudencia, que al vno llaman prudencia politica, al otro prudencia purgatoria, y al tercero prudencia de el animo purgado, ò purificado, y perfecto; ninguno le faltò à nuestra Reyna en supremo grado: porque si bien sus potencias estaban purificadissimas; ò por dezir mejor, no tenian que purificar de culpa, ni de contradicion en la virtud; pero tenian que purificar en la natural nesciencia, y tambien caminar de lo bueno, y santo à lo mas perfecto, y santissimo. Y esto se ha de entender respecto de sus mismas obras, y comparandolas entre si mismas, y no con las de otras criaturas: porque en comparacion de los demàs Santos, no huvo obra menos perfecta en esta Ciudad de Dios, cuyos fundamentos estaban sobre los montes santos; pero en si misma, como fue creciendo desde el instante de la Concepcion en la caridad, y gracia, vnas obras que fueron en si perfectissimas, y superiores à todas las de los Santos, fueron menos perfectas, respecto de otras mas altas, à que ascendia.

De los tres generos de prudencia ninguno faltò à Maria en supremo grado.

Que purificò, y obrò en Maria esta virtud.

Psal. 86. vers. 2.

534 La prudencia politica en general es la que piensa, y pesa todo lo que se debe hazer: y reduciendolo à la razon, nada haze, que no sea recto, y bueno. La prudencia purgatoria, ò purgativa es, la que todo lo visible pospone, y abstrae, por enderezar el coraçon à la Divina contemplacion, y à todo lo que es Celestial. La prudencia del animo purgado es, la que mira al sumo bien, y endereza à èl todo el afecto; para vnirse, y descansar alli, como si ninguna otra cosa huviera

Què sea prudencia politica.

Què prudencia purgatoria.

Què prudencia de animo purgado.

fue-

fuera dèl. Todos estos generos de prudencia estaban en el entendimiento de Maria Santissima, para discernir, y conocer sin engaño, y para dirigir, y mover sin remission, ni tardança lo mas alto, y perfecto de estas operaciones. Nunca pudo el juizio de esta Soberana Señora dictar, ni presumir cosa alguna en todas las materias, que no fuesse lo mejor, y mas recto. Nadie alcançò, como ella, ni lo hizo, à posponer, y desviar todo lo mundial, y visible, para enderezar el afecto à la contemplacion de las cosas Divinas. Y aviendolas conocido, como las conociò, con tantos generos de noticias, de tal suerte estaba vnida por amor al sumo bien increado, que nada la ocupò, ni impidiò para descansar en este centro de su amor.

Excelencia cō que se hallarō estos tres generos de prudencia en Maria.

Partes de la prudencia.

535 Las partes, que componen la prudencia, claro està que con suma perfeccion estaban en nuestra Reyna. La primera es, la *Memoria*, para tener presentes las cosas passadas, y experimentadas; de donde se deducen muchas reglas de proceder, y obrar en lo futuro, y presente: porque esta virtud trata de las operaciones en particular; y como no puede aver vna regla general para todas, es necessario deducir muchas de muchos exemplos, y experiencias; y para esto se requiere la memoria. Esta parte tuvo nuestra Soberana Reyna tan constante, que jamàs padeciò el defecto natural de el olvido: porque siempre le quedò inmovil, y presente en la memoria lo que vna vez entendiò, y aprendiò. En este beneficio transcendiò Maria Purissima todo el orden de la naturaleza humana, y aun la Angelica: porque en ella hizo Dios vn epilogo de lo mas perfecto de entrambas. Tuvo de la naturaleza humana lo essencial, y de lo accidental lo que era mas perfecto, y lexos de la culpa, y necessario para merecer: y de los dones naturales, y sobrenaturales de la naturaleza Angelica tuvo muchos, por especial gracia, en mayor alteza, que los mismos Angeles. Y vno de estos dones fue la memoria fixa, y constante, sin poder olvidar lo que aprendia: y quanto excediò à los Angeles en la prudencia, tanto se aventajò en esta parte de la memoria.

Memoria, como es parte de la prudencia.

Fue en Maria tan constante, que jamàs padecio el defecto natural del olvido.

Maria epilogo de lo mas perfecto de las naturalezas, Angelica, y humana.

536 En sola vna cosa limitò este beneficio mysteriosamente la humilde pureza de Maria Santissima: porque aviendo de quedarle fixas en su memoria las especies de todas las cosas, y entre ellas era inescusable aver conocido muchas fealdades, y pecados de las criaturas, pidiò al Señor la humildis-

Mysteriosa limitacion de esta memoria, quanto à las especies de las culpas.

ſima, y puriſsima Princeſa, que el beneficio de la memoria no ſe eſtendieſſe à conſervar eſtas eſpecies, mas de en lo que fueſſe neceſſario para el exercicio de la caridad fraternal con los proximos, y de las demàs virtudes. Concediòle el Altiſsimo eſta peticion, mas en teſtimonio de ſu candidiſsima humildad, que por el peligro de ella: pues al Sol no le ofende lo inmundo, que ſus rayos tocan; ni tampoco à los Angeles los conturban nueſtras vilezas: porque para los limpios todo es limpio. Pero en eſte favor quiſo privilegiar el Señor de los Angeles à ſu Madre mas, que à ellos; y ſolo conſervar en ſu memoria las eſpecies de todo lo ſanto, honeſto, limpio, y mas amable de ſu pureza, y mas agradable al miſmo Señor: con todo lo qual aquella alma Santiſsima (aun en eſta parte) eſtaba mas hermoſa, y adornada de eſpecies en ſu memoria de todo lo mas puro, y deſeable. *Ad Tit. 1. v. 15.*

537 Otra parte de la prudencia ſe llama *Inteligencia*, que principalmente mira à lo que de preſente ſe debe hazer; y conſiſte en entender profunda, y verdaderamente las razones, y principios ciertos de las obras virtuoſas, para executarlas, deduciendo ſu execucion de eſta inteligencia, aſsi en lo que conoce el entendimiento de la honeſtidad de la virtud en general, como de lo que debe hazer en particular; y quien ha de obrar con rectitud, y perfeccion; como, quando tengo profunda inteligencia de eſta verdad: *A nadie debes hazer el daño, que tu no quieres recibir de otro*; luego à eſte tu hermano no debes hazerle eſte agravio particular, que à ti te pareciera mal, ſi contigo le hiziera el miſmo, ò qualquiera otro. Eſta inteligencia tuvo Maria Santiſsima en tanto mas alto grado, que todas las criaturas, quanto mas verdades morales conociò, y mas profundamente penetrò ſu infalible rectitud, y participacion de la Divina. En aquel clariſsimo entendimiento, iluſtrado con los mayores reſplandores de la luz Divina, no avia engaño, ignorancia, ni duda, ni opiniones, como en las demàs criaturas: porque todas las verdades (eſpecialmente en las materias practicas de las virtudes) las penetrò, y entendiò en general, y en particular, como ellas ſon en si miſmas; y en eſte grado incomparable tuvo eſta parte de prudencia.

Que ſea *Inteligencia*, parte de la prudencia.

Eminencia con que ſe hallò eſta parte de la prudencia en Maria.

538 La tercera ſe llama *Providencia*, y es la principal entre las partes de la prudencia: porque lo mas importante en la direccion de las acciones humanas, es, ordenar lo preſente à lo

Que ſea *Providencia*.

futuro, para que todo se govierne con rectitud, y esto haze la providencia. Tuvo esta parte de la prudencia nuestra Reyna, y Señora en mas excelente grado (si pudiera serlo) que todas las otras: porque à mas de la memoria de lo passado, y profunda inteligencia de lo presente; tenia ciencia, y conocimiento infalible de muchas cosas futuras, à que se estendia la buena providencia. Y con esta noticia, y luz infusa, de tal suerte prevenia las cosas futuras, y disponia los sucessos, que ninguno pudo ser para ella repentino, ni impensado. Todas las cosas tenia previstas, pensadas, y ponderadas en el peso del Santuario de su mente, ilustrada con la luz infusa: y assi aguardaba (no con duda, ni incertidumbre, como los demàs hombres) todos los sucessos antes que fuessen; pero con certeza clarissima: desuerte, que todo hallasse su lugar, tiempo, y coyuntura oportuna, para que todo fuesse bien governado.

Excelencia de la providencia de Maria.

539 Estas tres partes de la prudencia comprehenden las operaciones, que con esta virtud tiene el entendimiento; distribuyendolas en orden à las tres partes del tiempo, preterito, presente, y futuro. Pero considerando todas las operaciones de esta virtud, en quanto conoce los medios de las otras virtudes, y endereza las operaciones de la voluntad; en esta consideracion añaden los Doctores, y Filosofos otras cinco partes, y operaciones à la prudencia, que son: *Docilidad*, *Razon*, *Solercia*, *Circunspeccion*, *y Cautela*. La *Docilidad* es el buen dictamen, y disposicion para ser enseñada la criatura de los mas sabios, y no serlo consigo misma, ni estrivar en su propio juizio, y sabiduria. La *Razon*, que tambien se llama raciocinacion, consiste en discurrir con acierto, deduciendo, de lo que se entiende como en general, las particulares razones, ò consejos para las operaciones virtuosas. La *Solercia* es la diligente atencion, y aplicacion advertida à todo lo que sucede (como la docilidad à lo que nos enseñan) para hazer juizio recto, y sacar reglas de bien obrar en nuestras acciones. La *Circunspeccion* es el juizio, y consideracion de las circunstancias, que ha de tener la obra virtuosa: porque no basta el buen fin para que sea loable, si le faltaren las circunstancias, y oportunidad, que se requiere en ellas. La *Cautela* dize la discreta atencion, con que se deben advertir, y evitar los peligros, ò impedimentos, que pueden ocurrir con color de virtud, ò impensadamente, para que no nos hallen incautos, ò inadvertidos.

Otras cinco partes de la prudencia.

Docilidad, que sea.

Razon.

Solercia.

Circunspeccion.

Cautela.

540 Todas estas partes de la prudencia estuvieron en la Reyna de el Cielo sin defecto alguno, y con su vltima perfeccion. La *docilidad* fue en su Alteza como hija legitima de su incomparable humildad; pues aviendo recibido tanta plenitud de ciencia desde el instante de su Inmaculada Concepcion, y siendo la Maestra, y Madre de la verdadera sabiduria, siempre se dexò enseñar de los mayores, de los iguales, y menores, juzgandose por menor que todos, y queriendo ser Discipula de los que en su comparacion eran ignorantissimos. Esta docilidad mostrò toda la vida, como vna candidissima paloma, dissimulando su sabiduria con mayor prudencia, que de serpiente. Dexòse enseñar de sus Padres Niña, y de su Maestra en el Templo, y de sus compañeras, y de su Esposo Joseph, y de los Apostoles, y de todas las criaturas quiso deprender, para ser exemplo portentoso de esta virtud, y de la humildad, como en otro lugar he dicho.

Compuso la humildad de Maria à la docilidad con la plenitud de ciencia, que tuvo desde el instante de su Concepcion.

Matth.10.v.16

Supr. num.404. & num. 470.

541 La razon prudencial, ò *raciocinacion* de Maria Santissima se infiere mucho de las vezes que dize della el Evangelista San Lucas, que guardaba en su coraçon, y conferia lo que iba sucediendo en las obras, y Mysterios de su Hijo Santissimo. Esta conferencia parece obra de la razon, con que careaba vnas cosas primeras con otras, que iban ocurriendo, y sucediendo, y las conferia entre si mismas, para hazer en su coraçon prudentissimos consejos, y aplicarlos en lo que era conveniente para obrar con el acierto que lo hazia. Y aunque muchas cosas conocia sin discurso, y con vna simplicissima vista, ò inteligencia, que excedia à todo discurso humano; pero en orden à las obras, que avia de hazer en las virtudes, podia raciocinar, y aplicar con el discurso las razones generales de las virtudes à sus propias operaciones.

Excelencia cō que vsaba Maria de la razon prudencial.

Luc.2.vers.19. & vers.51.

542 En la *solercia*, y diligente advertencia de la prudencia tambien fue la Soberana Señora muy privilegiada: porque no tenia el peso grave de las passiones, y corrupcion; y assi, no sentia descaecimientos, ni tardança en las potencias, antes estaba facil, prompta, y muy expedita para advertir, y atender à todo lo que podia servir para hazer recto juizio, y sano consejo, en obrar las virtudes en qualquier caso ocurrente, atendiendo con presteza, y velocidad al medio de la virtud, y su operacion. En la *circunspeccion* fue Maria Santissima igualmente admirable: porque todas sus obras fueron tan cabales,

Solercia de la prudencia de Maria sin contrapeso de passiones.

Admirable circunspeccion, q tuvo en todas sus obras.

que à ninguna le faltò circunstancia buena; y todas tuvieron las mejores, que las pudieron levantar de punto. Y como eran la mayor parte de sus obras ordenadas à la caridad de los proximos, y todas tan oportunas, por esso en el enseñar, consolar, amonestar, rogar, ò corregir, siempre se lograba la eficaz dulçura de sus razones, y agrado de sus obras.

543 La vltima parte de la *Cautela*, para ocurrir à los impedimentos, que pueden estorvar; ò destruir la virtud, era necessario que estuviesse en la Reyna de los Angeles con mas perfeccion, que en ellos mismos: porque la sabiduria tan alta, y el amor, que le correspondia, la hazian tan cauta, y advertida, que ningun sucesso, ni impedimento ocurrente la pudo topar incauta, sin averle desviado, para obrar con suma perfeccion en todas las virtudes. Y como el enemigo (segun adelante dirè) se desvelaba tanto en ponerle impedimentos exquisitos, y estraños para el bien; porque no los podia mover en sus passiones, por esto exercitò la Prudentissima Virgen esta parte de la cautela muchas vezes con admiracion de todos los Angeles. Y de esta discrecion cautelosa de Maria Santissima, le cobrò el demonio vna temerosa rabia, y envidia, deseando conocer el poder, con que le deshazia tantas maquinaciones, y astucias, como fraguaba para impedirla, ò divertirla, y siempre quedaba frustrado: porque siempre la Señora de las virtudes obraba lo mas perfecto de todas en qualquiera materia, y sucesso. Conocidas las partes de que la prudencia se integra, y compone; se divide en especies, segun los objetos, y fines para que sirve. Y como el govierno de la prudencia puede ser consigo mismo, ò con otros; por esso se divide, segun que enseña à governarse à si, y à otros. La que sirve à cada vno para el govierno de sus propias, y especiales acciones, creo se llama *Enarchica*: y de esta no ay que dezir mas de lo que arriba queda declarado de el govierno, que la Reyna de el Cielo tenia principalmente consigo misma. La que enseña el govierno de muchos se llama *Poliarchica*: y esta se divide en quatro especies, segun las diferencias de governar diversas partes de multitud. La primera se llama prudencia *Regnativa*, que enseña à governar los Reynos con leyes justas, y necessarias: y es propia de los Reyes, Principes, Monarcas, y de aquellos, donde està la potestad suprema. La segunda se llama *Politica*, determinando este nombre à la que enseña el go-

Perfeccion cō que vsò de la cautela para ocurrir à los impedimentos de la virtud.

Part. 2. n. 353.

Quanto temia el demonio la discreta cautela con que Maria le deshazia sus astucias.

Especies de la prudencia.

Enarchica.

Poliarchica.

Regnativa.

Politica.

goviemo de las Ciudades, ò Republicas. La tercera se llama *Economica*, que enseña, y dispone lo que pertenece al govierno domestico de las familias, y casas particulares. La quarta es la prudencia *Militar*, que enseña à governar la guerra, y los Exercitos.

Economica.

Militar.

544 Ninguno de estos linages de prudencia le faltò à nuestra gran Reyna, porque todos se le dieron en habito en el instante, que fue concebida, y santificada juntamente, para que no le faltasse gracia, ni virtud, ni perfeccion alguna, que la levantasse, y hermoseasse sobre todas las criaturas. Formòla el Altissimo para archivo, y deposito de todos sus dones, para exemplar de todo el resto de las criaturas, y para desempeño de su mismo poder, y grandeza, y que se conociesse enteramente en la Jerusalen Celestial, lo que pudo, y quiso obrar en vna pura criatura. Y no estuvieron ociosos en Maria Santissima los habitos de estas virtudes: porque todas las exercitò en el discurso de su vida en muchas ocasiones, que se le ofrecieron. Y de lo que toca à la prudencia *Economica*, sabida cosa es, quan incomparable la tuvo en el govierno de su casa con su Esposo Joseph, y con su Hijo Santissimo, en cuya educacion, y servicio procediò con tal prudencia, qual pedia el mas alto, y oculto Sacramento, que Dios ha fiado de las criaturas, de que dirè lo que entendiere, y pudiere en su lugar.

Infundieronse todas estas especies de prudencia en habito à Maria en el instante de su Concepcion.

Quan incomparablemente exercitò Maria la economica.

Part. 2. lib. 4. c. 5 cap. 25. & n. 30.

545 El exercicio de la prudencia *Regnativa*, ò Monarchica tuvo, como Emperatriz vnica de la Iglesia, enseñando, amonestando, y governando à los Sagrados Apostoles en la Primitiva Iglesia, para fundarla, y establecer en ella las leyes, ritos, y ceremonias mas necessarias, y convenientes para su propagacion, y firmeza. Y aunque les obedecia en las cosas particulares, y preguntaba, especialmente à San Pedro, como Vicario de Christo, y Cabeça; y à San Juan, como à su Capellan; pero juntamente la consultaban, y obedecian ellos, y los demàs en las cosas generales, y en otras de el govierno de la Iglesia. Enseñò tambien à los Reyes, y Principes Christianos, que la pidieron consejo: porque muchos la buscaron, para conocerla despues de la subida de su Hijo Santissimo à los Cielos: y especialmente la consultaron los tres Reyes Magos, quando adoraron al Niño; y ella les respondiò, y enseñò todo lo que debian hazer en su govierno, y de sus Estados, con tanta luz, y acierto, que fue su Estrella, y guia

Como exercitò la Regnativa, ò Monarchica, y la enseñò en lo Eclesiastico, y Secular.

Infra Part. 2. n. 567. & Part. 3. n. 587. & 588.

 pa-

para enseñarles el camino de la eternidad. Y bolvieron à sus Patrias ilustrados, consolados, y admirados de la sabiduria, prudencia, y dulcissima eficacia de las palabras, que avian oìdo à vna tierna doncella. Y para testimonio de todo lo que en esto se puede encarecer, basta oìr à la misma Reyna, que dize: *Por mi reynan los Reyes, mandan los Principes, y los Autores de las leyes determinan lo que es justo.*

Prov. 8. v. 15.

546 Tampoco le faltò el vso de la prudencia *Politica*, enseñando à las Republicas, y Pueblos, y à los de los primitivos Fieles en particular, como avian de proceder en sus acciones publicas; y govierno; y como debian obedecer à los Reyes, y Principes temporales, y en particular al Vicario de Christo, y Cabeça de la Iglesia, y à sus Prelados, y Obispos, y como se debian disponer los Concilios, difiniciones, y decretos, que en ellos se hazian. La prudencia *Militar* tuvo tambien su lugar en la Soberana Reyna: porque fue consultada tambien sobre esto de algunos Fieles, à quienes aconsejò, y enseñò lo que debian hazer en las guerras justas con sus enemigos, para obrarlas con mayor justicia, y beneplacito de el Señor. Y aqui pudiera entrar el valeroso animo, y prudencia con que venciò esta poderosa Señora al Principe de las Tinieblas, y enseñò à pelear con èl con suprema sabiduria, y prudencia, mejor que David con el Gigante, y Judith con Holofernes, ni Esther con Amàn. Y quando para todas estas acciones referidas no sirvieran estas especies, y habitos de prudencia en la Madre de la Sabiduria, convenia que los tuviesse todos (à mas de el adorno de su alma Santissima) para ser Medianera, y Abogada vnica de el Mundo: porque aviendo de pedir todos los beneficios, que Dios avia de conceder à los mortales, sin venir alguno, que no fuesse por su mano, y intercession, convenia que tuviesse noticia, y perfecto conocimiento de las virtudes, que pedia para los mortales; y que se derivassen de esta Señora, como de original, y manantial despues del mismo Dios, y Señor, donde estàn como en principio increado.

Como vsò Maria de la prudencia Politica.

Como de la Militar.

1. Reg. 17. v. 50. Judith. 13. vers. 10. Esth. 7. vers. 6.

Convenia que Maria tuviesse estas especies de prudencia para ser medianera, y Abogada del Mundo.

547 Otros adminiculos se le atribuyen à la prudencia, que son como instrumentos suyos, y las llaman partes potenciales, con que obra. Estos son, la fuerça, ò virtud, en hazer sano juizio, y se llama *Synesis*; y la que endereza, y forma el buen consejo, y se llama *Ebulia*; y la que en algunos ca-

Partes potenciales de la prudencia. Synesis. Ebulia.

los particulares enseña à salir de las reglas comunes, y se llama *Gnome*, y esta es necessaria para la *Epiqueya*, ò *epiquia*, que juzga algunos casos por reglas superiores à las leyes ordinarias. Con todas estas perfecciones, y fuerça estuvo la prudencia en Maria Santissima; porque nadie, como ella, supo formar el sano consejo para todos en los casos contingentes; ni tampoco pudo nadie (aunque fuesse el supremo Angel) hazer tan recto juizio en todas las materias. Y sobre todo alcançò nuestra prudentissima Reyna las razones superiores, y reglas de obrar con todo acierto, en los casos que no podian venir las reglas ordinarias, y comunes, de que seria muy largo discurso quererlos referir aqui: muchos se entenderàn en el progresso de su Vida Santissima. Y para concluir todo este discurso de su prudencia, sea la regla por donde se ha de medir, la prudencia de la Alma Santissima de Christo Señor nuestro, con quien se ajustò, y assimilò en todo, respectivamente, como formada para Coadjutora semejante à èl mismo en las obras de la mayor prudencia, y sabiduria, que obrò el Señor de todo lo criado, y Redemptor del Mundo.

Gnome. Epiqueya.

Excelencia cō que se hallaron todas en Maria.

Regla por dōde se ha de medir la prudencia de la Madre de Dios.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL CIELO.

548 HIJA mia, todo lo que en este Capitulo has escrito, y lo que has entendido, quiero que sea doctrina, y advertencia, que te doy para el govierno de todas tus acciones. Escrive en tu mente, y conserva la memoria fixa de el conocimiento que te han dado de mi prudencia en todo lo que pensaba, queria, y executaba; y esta luz te encaminarà en medio de las tinieblas de la humana ignorancia, para que no te confunda, y turbe la fascinacion de las passiones, y mucho mas la que con suma malicia, y desvelo trabajan tus enemigos por introducir en tu entendimiento. El no alcançar todas las reglas de la prudencia, no es culpable en la criatura; pero el ser negligente en adquirirlas, para estar advertida en todo como debe, esta es grave culpa, y causa de muchos engaños, y errores en sus obras. Y de esta negligencia nace que se desmanden las passiones, que destruyen, y impiden la prudencia: particularmente la desordenada tristeza, y deleyte, que pervierten el juizio recto de la prudente consideracion de el bien, y de el mal. Y de aqui nacen dos peligrosos

Exortacion à imitar à la Virgen en la virtud de la prudencia.

El no alcançar todas las reglas de prudencia no es culpable: si el ser negligente en adquirirlas.

Daños, que se siguen de esta negligencia.

ſos vicios, que ſon, la precipitacion en obrar ſin acuerdo de los medios convenientes, ò la inconſtancia en los buenos propoſitos, y obras començadas. La deſtemplada ira, ò el indiſcreto fervor, entrambos precipitan, y arrebatan en muchas acciones exteriores, que ſe hazen ſin medida, y ſin conſejo. La facilidad en el juizio, y el no tener firmeza en el bien, ſon cauſa de que la alma imprudentemente ſe mueva de lo començado: porque admite lo que en contrario le ocurre, y ſe agrada livianamente, aora de el verdadero bien, y luego de el aparente, y engañoſo, que las paſsiones piden, y el demonio repreſenta.

549 Contra todos eſtos peligros te quiero advertida, y prudente: y ſeràslo, ſi atiendes al exemplar de mis obras, y conſervas los documentos, y conſejos de la obediencia de tus Padres Eſpirituales, ſin la qual nada debes hazer, para proceder con conſejo, y docilidad. Y advierte, que por ella te comunicarà el Altiſsimo copioſa ſabiduria, porque le obliga ſobremanera el coraçon blando, rendido, y docil. Acuerdate ſiempre de la deſdicha de aquellas virgines imprudentes, y fatuas, que por ſu inadvertida negligencia deſpreciaron el cuidado, y ſano conſejo, quando debian tenerle; y deſpues, quando le buſcaban, hallaron cerrada la puerta del remedio. Procura, hija mia, con la ſinceridad de paloma juntar la prudencia de ſerpiente, y ſeràn tus obras perfectas.

Doctrina para evitar los peligros de la imprudencia.

Matth. 25. v. 12

Matth. 10. v. 16

CAPITVLO X.

DE LA VIRTVD DE LA JVSTICIA, QVE tuvo Maria Santiſsima.

550 LA gran virtud de la Juſticia es la que mas ſirve à la caridad de Dios, y de el proximo; y aſsi es la mas neceſſaria para la converſacion, y comunicacion humana: porque es vn habito, que inclina à la voluntad à dar à cada vno lo que le toca: y tiene por materia, y objeto la igualdad, ajuſtamiento, ò derecho, que ſe debe guardar con los proximos, y con el miſmo Dios. Y como ſon tantas las coſas en que puede el hombre guardar eſta igualdad, ò violarla con los proximos, y eſto por tan diverſos modos, por lo qual la materia de la Juſticia es muy di-

Neceſsidad de la virtud de la Juſticia.

Juſticia, què ſea.

Su objeto, y materia.

latada, y difusa, y muchas las especies, ò generos de esta virtud de Justicia: En quanto se ordena al bien publico, y comun, se llama justicia legal; y porque à todas las otras virtudes puede encaminar à este fin, se llama virtud general, aunque no participe de la naturaleza de las demàs; pero quando la materia de la Justicia es cosa determinada, y que solo toca à personas particulares, entre quienes se le guarda à cada vna su derecho, entonces se llama Justicia particular, y especial.

Diversos generos de Justicia.

551 Toda esta virtud, con sus partes, y generos, ò especies que contiene, guardò la Emperatriz de el Mundo con todas las criaturas, sin comparacion de otra ninguna: porque sola ella conociò con mayor alteza, y comprehendiò perfectamente lo que à cada vna se le debia. Y aunque esta virtud de la Justicia no mira inmediatamente à las passiones naturales, como lo hazen la fortaleza, y templança; (segun adelante dirè) pero muchas vezes, y de ordinario sucede, que por no estar moderadas, y corregidas las mismas passiones, se pierde la Justicia con los proximos, como lo vemos en los que por desordenada codicia, ò deleyte sensual, vsurpan lo ageno. Pues como en Maria Santissima, ni avia passiones desordenadas, ni ignorancia para no conocer el medio de las cosas en que consiste la Justicia; por esso la cumplia con todos, obrando lo justissimo con cada vno, enseñando à que todos lo hiziessen, quando merecian oir sus palabras, y doctrina de vida. Y en quanto à la Justicia legal, no solo la guardò cumpliendo las leyes comunes, como lo hizo en la Purificacion, y en otros mandatos de la Ley, aunque estaba essenta como Reyna, y sin culpa; pero nadie, fuera de su Hijo Santissimo, atendiò, como esta Madre de misericordia, al bien publico, y comun de los mortales, enderezando à este fin todas las virtudes, y operaciones, con que pudo merecerles la Divina misericordia, y aprovechar à los proximos con otros modos de beneficios.

Guardò Maria toda Justicia con todas las criaturas, sin comparacion de otra ninguna.

Razones de la eminencia de esta virtud en Maria.

Exaccion con que guardò la Justicia legal.

552 Las dos especies de Justicia, que son, *Distributiva, y commutativa,* estuvieron tambien en Maria Santissima en grado heroyco. La Justicia distributiva govierna las operaciones con que se distribuyen las cosas comunes à las personas particulares: y esta equidad guardò su Alteza en muchas cosas, que por su voluntad, y disposicion se hizieron entre los Fieles de la Primitiva Iglesia: como en distribuir los bienes comunes

Què sea Justicia distributiva.

Como la guardò Maria en distribuir los bienes comunes en la Primitiva Iglesia.

para el sustento, y otras necessidades de las personas particulares. Y aunque nunca distribuyò por su mano el dinero, porque jamàs lo trataba; pero repartiase por su orden, y otras vezes por sus consejos; pero en estas cosas, y otras semejantes siempre guardò suma equidad, y justicia, segun la necessidad, y condicion de cada vno. Lo mismo hazia en la distribucion de los oficios, y dignidades, ò ministerios, que se repartian entre los Discipulos, y primeros hijos de el Evangelio, en las Congregaciones, y Juntas, que para esto se hazian. Todo lo ordenaba, y disponia esta Sapientissima Maestra con perfecta equidad: porque todo lo hazia con especial oracion, y ilustracion Divina, à mas de la ciencia, y conocimiento ordinario, que de todos los sugetos tenia. Y por esto acudian à ella los Apostoles para estas acciones, y otras personas, que governaban, le pedian consejo: con lo qual todo quanto por ella era governado, se hazia, y disponia con entera justicia, y sin acepcion de personas.

Jamàs tratò con su mano el dinero.

Como guardò esta Justicia en la distribucion de los oficios.

Què sea Justicia commutativa.

553 La Justicia commutativa enseña à guardar igualdad reciprocamente en lo que se dà, y recibe entre las particulares personas, como dar dos por dos, &c. ò el valor de vna cosa, guardando igualdad en ello. De esta especie de Justicia tuvo la Reyna de el Cielo menos exercicio, que de las otras virtudes; porque ni compraba, ni vendia cosa alguna por si misma: y si alguna era necessario comprar, ò commutar, esto lo hazia el Santo Patriarca Joseph, quando era vivo, y despues lo hazia San Juan Evangelista, ò algun otro de los Apostoles. Pero el Maestro de la Santidad, que venia à destruir, y arrancar la avaricia, raiz de todos los males, quiso alexar de si mismo, y de su Madre Santissima las acciones, y operaciones, en que se suele encender, y conservar este fuego de la codicia humana. Y por esto su providencia Divina ordenò, que ni por su mano, ni por la de su Madre Purissima se exercitassen las acciones del comercio humano de comprar, y vender, aunque fuessen cosas necessarias para conservar la vida natural. Mas no por esso dexaba de enseñar la gran Reyna todo lo que pertenecia à esta virtud de Justicia commutativa, para que la obrassen con perfeccion los que en el Apostolado, y en la Iglesia Primitiva era necessario que vsassen de ella.

Christo, y su Madre jamàs compraron, ni vendieron por si mismos, y por què.

1. *ad Timoth.* 6. *vers.* 10.

Enseñò Maria lo que pertenecia à la Justicia commutativa.

554 Tiene otras acciones esta virtud, que se exercitan entre los proximos, quales son, juzgar vnos à otros con juizio

pu-

publico, y civil, ò con juizio particular; de cuyo contrario vicio hablò el Señor por San Mateo, quando dixo: *No querais juzgar, y no sereis juzgados.* En estas acciones de juizio se le dà à cada vno lo que se le debe, segun la estimacion de el que juzga: y por esto son acciones justas, si se conforman con la razon; y si desdizen de ella, son injusticia. Nuestra Soberana Reyna no exerciò el juizio publico, y civil, aunque tenia potestad para ser Juez de todo el Universo; pero con sus rectissimos consejos en el tiempo de su vida, y despues con su intercession, y meritos, cumpliò lo que està de ella escrito en los Proverbios: *Yo ando en los caminos de la justicia, y por mi determinan los poderosos lo que es justo.*

Otras acciones de la justicia commutativa.

Matth.7.vers.1

No exerciò Maria juizio publico, y civil; pero aconsejo su rectitud, y la impetrò para otros.

Prov.8.vers.20 vers.16.

555 En los juizios particulares nunca pudo aver injusticia en el coraçon purissimo de Maria Santissima: porque jamàs pudo ser liviana en las sospechas, ni temeraria en los juizios, ni tuvo dudas; ni quando las tuviera, las interpretàra con impiedad en la peor parte. Estos vicios injustissimos son proprios, y como naturales entre los hijos de Adan, en quienes dominan las passiones desordenadas de odio, envidia, y emulacion en la malicia, y otros vicios, que como à esclavos viles los supeditan. De estas raizes tan infectas nacen las injusticias, de las sospechas de el mal con leves indicios, y de los juizios temerarios, y de atribuir lo dudoso à la peor parte: porque cada vno presume facilmente de su hermano la misma falta, que en si mismo admite. Y si con odio, ò envidia le pesa de el bien de su proximo, y se alegra de su mal, ligeramente le dà el credito, que no debia; porque se lo desea, y el juizio sigue al afecto. De todos estos achaques de el pecado estuvo libre nuestra Reyna, como quien no tenia parte en èl: toda era caridad, pureza, santidad, y amor perfecto, lo que en su coraçon entraba, y salia; en ella estaba la gracia de toda la verdad, y camino de la vida. Y con la plenitud de ciencia, y santidad, nada dudaba, ni sospechaba: porque todos los interiores conocia, y miraba con verdadera luz, y misericordia, sin sospechar mal de nadie, sin atribuir culpa à quien estaba sin ella; antes remediando à muchos las que tenian, y dando à todos, y à cada vno con equidad, y justicia, lo que le tocaba, y estando siempre dispuesta con benigno coraçon, para llenar à todos los hombres de gracias, y dulçura de la virtud.

Rectitud de los juizios particulares de Maria.

Causas de los juizios temerarios de los hombres.

Quan lejos estuvieron de la Madre de Dios

Eccli.24.v.25.

556 En los dos generos de Justicia, commutativa, y distributiva, se encierran muchas especies, y diferencias de virtudes, que no me detengo à referir; pues todas las que convenian à Maria Santissima, las tuvo en habito, y en actos supremos, y excelentissimos. Pero ay otras virtudes, que se reducen à la Justicia, porque se exercitan con otros, y participan en algo las condiciones de Justicia, aunque no en todo: porque no alcançamos à pagar adequadamente todo lo que debèmos; ò porque, si podèmos pagarlo, no es la deuda, y obligacion tan estrecha, como la induce el rigor de la perfecta Justicia commutativa, ò distributiva. De estas virtudes (porque son muchas, y varias) no dirè todo lo que contienen; pero por no dexarlo todo, dirè algo en compendio brevissimo, para que se entienda como las tuvo nuestra Soberana, y muy excelsa Princesa.

Todas las especies de Justicia, que convenian à Maria, las tuvo en habito, y en actos supremos.

Otras virtudes, que se reducen à la Justicia.

557 Deuda justa es dar culto, y reverencia à los que son superiores à nosotros; y segun la grandeza de su excelencia, y dignidad, y los bienes que de ellos recibimos, serà mayor, ò menor nuestra obligacion, y el culto que les debèmos, aunque ningun retorno sea igual con el recibo, ò con la dignidad. Para esto sirven tres virtudes, segun tres grados de superioridad, que reconocèmos en los que debèmos reverencia. La primera es la virtud de la *Religion*, con que damos à Dios el culto, y reverencia, que le debèmos; aunque su grandeza excede infinito, y sus dones no pueden tener igual retorno de agradecimiento, ni alabança. Esta virtud entre las Morales es nobilissima, por su objeto, que es el culto de Dios, y su materia tan dilatada, quantos son los modos, y materias en que Dios puede inmediatamente ser alabado, y reverenciado. Comprehendense en esta virtud de Religion las obras interiores de la oracion, contemplacion, y devocion, con todas sus partes, y condiciones, causas, efectos, objetos, y fin. De las obras exteriores se comprehende aqui la adoracion *Latria*, que es la suprema, y debida à solo Dios, con sus especies, ò partes que la siguen: como son, el sacrificio, oblaciones, decimas, votos, y juramentos, y alabanças externas, y vocales: porque con todos estos actos, si debidamente se hazen, es Dios honrado, y reverenciado de las criaturas; y por el contrario, con los vicios opuestos es muy ofendido.

Virtudes con que se paga el culto, y reverencia à los superiores.

Virtud de la Religion, què sea.

Su nobleza, objeto, y materia.

Acciones que comprehende.

558 En segundo lugar està la *piedad*, que es vna virtud con que reverenciamos à los padres, à quienes, despues de Dios, debèmos el sèr, y educacion: y tambien à los que participan esta causa, como son los deudos, y la Patria, que nos conserva, y govierna. Esta virtud de la piedad es tan grande, que se debe anteponer, quando ella obliga, à los actos de supererogacion de la virtud de la Religion, como lo enseña Christo Señor nuestro por San Mateo, quando reprehendiò à los Fariseos, que con pretexto de el culto de Dios, enseñaban à negar la piedad con los padres naturales. El tercero lugar toca à la *observancia*, que es vna virtud, con que damos honor, y reverencia à los que tienen alguna excelencia, ò dignidad superior de diferente condicion, que la de los Padres, ò natural Patria. En esta virtud ponen los Doctores la *dulia*, y la *obediencia* como especies suyas. *Dulia* es la que reverencia à los que tienen alguna participacion de la excelencia, ò dominio de el Supremo Señor, que es Dios, à quien toca el culto de la adoracion *Latria*. Por esto honramos à los Santos con adoracion, ò reverencia Dulia, y tambien à las Superiores dignidades, cuyos Siervos nos manifestamos. La *obediencia* es con la que rendimos nuestra voluntad à la de los Superiores, queriendo cumplir la suya, y no la nuestra. Y porque la libertad propia es tan estimable; por esso esta virtud es tan admirable, y excelente entre todas las virtudes morales, porque dexa mas la criatura en ella por Dios, que en otra ninguna.

Virtud de piedad, què sea.

Su obligacion.

Matth. 15. v. 3.

Virtud de observancia, què sea.

Virtud de dulia, què sea.

Virtud de obediencia, què sea.

Excelencia de esta virtud.

559 Estuvieron estas virtudes de *Religion*, *piedad*, y *observancia* en Maria Santissima con tanta plenitud, y perfeccion, que nada les faltò de lo possible à pura criatura. Què entendimiento podrà alcançar la honra, veneracion, y culto, con que esta Señora servia à su Hijo dilectissimo, conociendole, adorandole por verdadero Dios, y hombre, Criador, Reparador, Glorificador, Sumo, Infinito, Inmenso en ser, bondad, y todos sus atributos? Ella fue quien de todo conociò mas entre las puras criaturas, y mas que todas ellas; y à este peso daba à Dios la debida reverencia, y la enseñò à los mismos Serafines. En esta virtud fue Maestra; de tal suerte, que solo verla, despertaba, movia, y provocaba con oculta fuerça, à que todos reverenciassen al Supremo Señor, y Autor de el Cielo, y Tierra; y sin otra diligencia, excitaba à muchos, para que alabassen à Dios. Su oracion, contemplacion, y devocion, y

Eminencia cò que exercitò Maria la virtud de la Religion.

Solo ver à Maria despertaba, y movia al culto de Dios.

Oracion de Maria, y su eficacia.

la eficacia que tuvo, y la que ſiempre tienen ſus peticiones, todos los Angeles, y Bienaventurados la conocen con admiracion eterna, y todos no la podràn explicar. Debenle todas las criaturas intelectuales el aver ſuplido, y recompenſado, no ſolo lo que ellos han ofendido, pero lo que no han podido alcançar, ni obrar, ni merecer. Eſta Señora adelantò el remedio de el Mundo, y ſi ella no eſtuviera en èl, no ſaliera el Verbo de el ſeno de ſu Eterno Padre. Ella tranſcendiò à los Serafines deſde el primer inſtante en contemplar, orar, pedir, y eſtar devotamente prompta en el obſequio Divino. Ofreciò ſacrificio qual convenia, oblaciones, dezimas; y todo tan acepto à Dios, que por parte del oferente nadie fue mas acepta deſpues de ſu Hijo Santiſsimo. En las eternas alabanças, Hymnos, Canticos, y Oraciones vocales, que hizo, fue ſobre todos los Patriarcas, y Profetas; y ſi los tuviera la Igleſia Militante, como ſe conoceràn en la Triunfante, fuera nueva admiracion del Mundo.

Quanto deben à ſu oració todas las criaturas intelectuales.

Oraciones vocales de Maria.

560 Las virtudes de *piedad, y obſervancia* tuvo ſu Mageſtad, como quien mas conocia la deuda à ſus Padres, y mas ſabia de ſu heroyca ſantidad. Lo miſmo hizo con ſus conſanguineos, llenandolos de eſpeciales gracias, como al Bautiſta, y à ſu madre Santa Iſabel, y à los demàs de el Apoſtolado. A ſu Patria, ſi no lo huviera deſmerecido la ingratitud, y dureza de los Judios, la huviera hecho feliciſsima; pero en quanto la Divina equidad permitiò, la hizo muy grandes beneficios, y favores eſpirituales, y viſibles. En la reverencia de los Sacerdotes fue admirable, como quien ſola ſupo, y pudo dar el valor à la dignidad de los Chriſtos de el Señor. Eſto enſeñò à todos, y deſpues à reverenciar los Patriarcas, Profetas, y Santos; y luego à los ſeñores temporales, y ſupremos en la poteſtad. Y ningun acto de eſtas virtudes omitiò, que en diferentes tiempos, y ocaſiones no los exercitaſſe, y enſeñaſſe à otros, eſpecialmente à los primeros Fieles en el origen, y principio de la Igleſia Evangelica; donde obedeciendo, no ya à ſu Hijo Santiſsimo, ni à ſu Eſpoſo preſencialmente, pero à los Miniſtros de ella, fue exemplo de nueva obediencia al Mundo; pues entonces con eſpeciales razones ſe la debian todas las criaturas, à la que en èl quedaba por Señora, y Reyna, que los governaſſe.

Piedad de Maria con ſus Padres, deudos, y Patria.

Su obſervancia con los Sacerdotes, Santos, y ſeñores temporales.

Su obediencia à los Miniſtros de la Igleſia.

561 Reſtan otras virtudes, que tambien ſe reducen à la

juſti-

Justicia: porque con ellas damos lo que debèmos à otros con alguna deuda moral, que es vn honesto, y decente titulo. Estas son, la *gratitud*, que se llama *gracia*; la *verdad*, ò *veracidad*; la *vindicacion*, la *liberalidad*, la *amistad*, ò *afabilidad*. Con la *gratitud* hazemos alguna igualdad con aquellos de quien recibimos el beneficio, dandoles gracias por èl, segun la condicion de el beneficio, y el afecto con que lo hizo; (que es lo principal de el beneficio) y tambien segun el estado, y condicion de el bienhechor, que à todo esto se debe proporcionar el agradecimiento, y se puede hazer con diversas acciones. La *veracidad* inclina à tratar verdad con todos, como es justo que se trate en la vida humana, y conversacion necessaria de los hombres, excluyendo toda mentira (que en ningun sucesso es licita) toda engañosa simulacion, hypocresia, jactancia, * y ironia. Todos estos vicios se oponen à la verdad: y si bien es possible, y aun conveniente declinar en lo menos, quando hablamos de nuestra propia excelencia, ò virtud, para no ser molestos con excesso de jactancia; pero no es justo fingir menos con mentira, imputandose lo que no tiene de vicio. La *vindicacion* es virtud, que enseña à recompensar, y deshazer con alguna pena el daño propio, ò el del proximo, que recibiò de otro. Esta virtud es dificultosa entre los mortales, que de ordinario se mueven con inmoderada ira, y odio fraternal, con que se falta à la caridad, y justicia. Pero quando no se pretende el daño ageno, sino el bien particular, ò publico, no es esta pequeña virtud, pues vsò de ella Christo nuestro Señor, quando expeliò del Templo à los que le violaban con irreverencia: y Elias, y Eliseo pidieron fuego del Cielo para castigar algunos pecados; y en los Proverbios se dize: *Quien perdona la vara del castigo, aborrece à su hijo.* La *liberalidad* sirve para distribuir conforme à razon el dinero, ò semejantes cosas, sin declinar à los vicios de avaricia, y prodigalidad. La *amicicia*, ò *afabilidad* consiste en el decente, y conveniente modo de conversar, y tratar con todos, sin litigios, ni adulacion, que son los vicios contrarios de esta virtud.

Otras virtudes, que se reducen à la justicia.

Virtud de gratitud, què sea.

Veracidad, què sea.

* Vease la Nota XXX.

Vicios que se oponen à la verdad.

Virtud de vindicacion, què sea.

Ioan. 2. v. 15.

4. Reg. 1. v. 10. Prov. 13. v. 24.

Liberalidad, què sea.

Afabilidad, què sea.

562. Ninguna de todas estas (y si ay otra alguna, que se atribuya à la Justicia) faltò à la Reyna de el Cielo: todas las tuvo en habito, y las exercitò con actos perfectissimos, segun ocurrian las ocasiones; y à muchas almas enseñò, y diò luz con que las obrassen, y exerciessen con perfeccion, como

Maestra, y Señora de toda santidad. La virtud de la *gratitud* con Dios exercitò con los actos de Religion, y culto, que diximos: porque este es el mas excelente modo de agradecer; y como la dignidad de Maria Purissima, y su proporcionada santidad se levantò sobre todo entendimiento criado, assi diò el retorno esta eminente Señora, proporcionandose al beneficio, quanto à pura criatura es possible: y lo mismo hizo en la piedad con sus Padres, y Patria, como queda dicho. A los demàs agradecia la humildissima Emperatriz qualquier beneficio, como si nada se le debiera; y debiendosele todo de justicia, lo agradecia con suma gracia, y favor. Pero sola ella supo dignamente, y alcançò à dar gracias por los agravios, y ofensas, como por grandes beneficios: porque su incomparable humildad nunca reconocia injurias, y de todas se daba por obligada; y como no olvidaba los beneficios, no cessaba en el agradecimiento.

Pagò Maria la deuda de gratitud à Dios quanto es possible à pura criatura.

No solo agradecia los beneficios de las criaturas, sino que daba gracias por los agravios.

563 En la *verdad*, que trataba Maria Señora nuestra, todo quanto se puede dezir serà poco; pues quien estuvo tan superior al demonio, padre de la mentira, y engaño, no pudo conocer en si tan despreciable vicio. La regla por donde se ha de medir en nuestra Reyna esta virtud de la *veracidad*, es su caridad, y sencillèz columbina, què excluyen toda duplicidad, y falacia en el trato de las criaturas. Y como pudiera hallarse culpa, ni dolo en la boca de aquella Señora, que con vna palabra de verdadera humildad traxo à su vientre al mismo que es verdad, y santidad por essencia? En la virtud, que se llama *vindicacion*, tampoco le faltaron à Maria Santissima muchos actos perfectissimos; no solo enseñandola, como Maestra, en las ocasiones que fue necessario en los principios de la Iglesia Evangelica; pero por si misma zelando la honra de el Altissimo, y procurando reducir à muchos pecadores por medio de la correccion, como lo hizo con Judas muchas vezes; ò mandando à las criaturas (que todas le estaban obedientes) castigassen algunos pecados, para el bien de los que con ellos merecian eterno castigo. Y aunque en estas obras era dulcissima, y suavissima, mas no por esso perdonaba al castigo, quando, y con quien era medio eficaz de purificar del pecado. Pero con quien mas exercitò la vengança, fue contra el demonio, para librar de su servidumbre al linage humano.

Veracidad de Maria.

Regla, por dōde se ha de medir.

Como exercitò la virtud de la vindicaciō.

564 De las virtudes de *liberalidad*, y *afabilidad* tuvo

assi-

assimismo la Soberana Reyna actos excelentissimos: porque su largueza en dar, y distribuir, era como de Suprema Emperatriz de todo lo criado, y de quien sabia dar la estimacion à todo lo visible, y invisible dignamente. Nunca tuvo esta Señora cosa alguna de las que puede distribuir la liberalidad, que juzgasse por mas propia, que de sus proximos; ni jamàs à nadie las negò, ni aguardò que les costasse el pedirlas, quando esta Señora pudo adelantarse à darlas. Las necessidades, y miserias, que remediò en los pobres, los beneficios, que les hizo, las misericordias, que derramò aun en cosas temporales, no se pueden contar en inmenso volumen. Su afabilidad amigable con todas las criaturas, fue tan singular, y admirable, que si no la dispusiera con rara prudencia, se fuera todo el Mundo tràs ella, aficionado de su trato dulcissimo: porque la mansedumbre, y suavidad templada con su Divina severidad, y sabiduria, descubrian en ella, en tratandola, vnos assomos de mas que humana criatura. El Altissimo dispuso esta gracia en su Esposa con tal providencia, que dando algunas vezes indicios à los que la trataban del Sacramento del Rey; que en ella se encerraba, luego corria el velo, y lo ocultaba, para que huviesse lugar à los trabajos; impidiendo el aplauso de los hombres; y porque todo era menos de lo que se le debia, y esto ni lo alcançaban los mortales, ni atinàran à reverenciar como à criatura, à la que era Madre del Criador, sin exceder, ò faltar, mientras no llegaba el tiempo de ser ilustrados los hijos de la Iglesia con la Fè Christiana, y Catholica.

Liberalidad de Maria como de Suprema Emperatriz de todo lo criado.

Fue tal su afabilidad, que si no la dispusiera cō rara prudencia, se fuera todo el Mundo tràs ella.

Ocultaba Dios esta gracia para dar lugar à los trabajos de su Madre.

565 Para el vso mas perfecto, y adequado de esta virtud grande de la Justicia le señalan los Doctores otra parte, ò instrumento, que llaman *Epiqueya*, con la qual se goviernan algunas obras, que salen de las reglas, y leyes comunes: porque estas no pueden prevenir todos los casos, ni sus circunstancias ocurrentes; y assi, es necessario obrar en algunas ocasiones con razon superior, y extraordinaria. De esta virtud tuvo necessidad, y vsò la Reyna Soberana en muchos sucessos de su Vida Santissima, antes, y despues de la Ascension de su Hijo Unigenito à los Cielos; y especialmente despues, para establecer las cosas de la Primitiva Iglesia, como en su lugar dirè, si fuere servido el Altissimo.

Epiqueya, como pertenece à la Justicia.

Como vsò de esta virtud Maria.

Part. 3. fere per totam.

*** *** ***

DOCTRINA DE LA REYNA DEL CIELO.

566 HIJA mia, en esta dilatada virtud de la Justicia, aunque has conocido mucho de el aprecio que merece, ignoras lo mas, por el estado de la carne mortal, y por esso mismo no alcançaràn tampoco las palabras à la inteligencia; pero en ella tendràs vn copioso arancèl de el trato què debes à las criaturas, y tambien al culto de el Altissimo. Y en esta correspondencia te advierto, carissima, que la Magestad Suprema de el todo Poderoso recibe con justa indignacion la ofensa, que le hazen los mortales, olvidandose de la veneracion, adoracion, y reverencia, que le deben; y quando alguna le dàn, es tan grossera, inadvertida, y descortès, que no merecen premio, sino castigo. A los Principes, y Magnates de el Mundo reverencian profundamente, y los adoran; pidenles mercedes, y las solicitan por medios, y diligencias exquisitas; y danles muchas gracias, quando reciben lo que desean, y se ofrecen à ser agradecidos toda la vida. Pero al Supremo Señor, que les dà el sèr, vida, y movimiento; que los conserva, y sustenta; que los rediniò, y levantò à la dignidad de hijos, y les quiere dar su misma gloria; y es infinito, y sumo bien; à esta Magestad, porque no la vèn con ojos corporales, la olvidan, y como si de su mano no les vinieran todos los bienes, se contentan, quando mucho, con hazer vn tibio recuerdo, y apresurado agradecimiento. Y no digo aora lo que ofenden al Justissimo Governador del Universo, los que iniquamente rompen, y atropellan con todo el orden de Justicia con sus proximos, como quien pervierte toda la razon natural, queriendo para sus hermanos lo que no quieren para si mismos.

Justa indignacion de Dios por lo que los mortales faltan à su adoracion, y reverencia.

Reconvenceles la adoracion, que hazen à los Principes del Mundo por el interès temporal.

567 Aborrece, hija mia, tan execrables vicios, y quanto pueden tus fuerças recompensa con tus obras, lo que dexa de ser servido el Altissimo con esta mala correspondencia: y pues por tu professsion estàs dedicada al Divino culto, sea esta tu principal ocupacion, y afecto, assimilandote à los Espiritus Angelicos, incessantes en el temor, y culto suyo. Tèn reverencia à las cosas Divinas, y sagradas, hasta los ornamentos, y vasos, que sirven à este ministerio. En el Oficio Divino, Oracion, y Sacrificio, procura estar siempre arrodi-

Exorta la Madre de Dios à su Discipula al exercicio de estas virtudes.

llada; pide con Fè, y recibe con humilde agradecimiento: y este le has de tener con todas las criaturas, àun quando te ofendieren. Con todos te muestra piadosa, afable, blanda, sencilla, y verdadera; sin ficcion, ni doblèz, sin detraccion, ni murmuracion, sin juzgar livianamente à tus proximos. Y para que cumplas con esta obligacion de justicia, lleva siempre en tu memoria, y deseo, hazer con tus proximos, lo que tu quieres se haga contigo misma: y mucho mas te acuerda de lo que hizo mi Hijo Santissimo, y yo à su imitacion, por todos los hombres.

CAPITULO XI.

DE LA VIRTUD DE LA FORTALEZA, que tuvo Maria Santissima.

568 LA virtud de la *Fortaleza*, que se pone en el tercer lugar de las quatro Cardinales, sirve para moderar las operaciones, que cada uno exercita, principalmente consigo mismo con la passion de la irascible. Y si bien es verdad que la concupiscible (à quien pertenece la templança) es primero, que la irascible: porque de el apetecer la concupiscible nace el repeler la irascible, à quien impide lo apetecido; pero con todo esso, se trata primero de la irascible, y de su virtud, que es la Fortaleza: porque en la execucion de ordinario se alcança lo apetecido, interviniendo la irascible, que vence à quien lo impide. Y por esto la Fortaleza es virtud mas noble, y excelente, que la Templança, de quien dirè en el Capitulo siguiente. Virtud de Fortaleza, su exercicio, y nobleza.

569 El govierno de la passion de la irascible por la virtud de la Fortaleza, se reduce à dos partes, ò especies de operaciones, que son, usar de la ira conforme à razon, y con debidas circunstancias, que la hagan loable, y honesta; y dexar de airarse, reprimiendo la passion, quando es mas conveniente detenerla, que executarla: pues lo uno, y lo otro puede ser loable, y vituperable, segun el fin, y las demàs circunstancias con que se haze. La primera de estas operaciones, ò especies, se quedò con el nombre de Fortaleza, y algunos de los Doctores la llaman *belicosidad*. La segunda se llama *paciencia*, que es la mas noble, y superior Fortaleza, y la que prin- Division de la Fortaleza en belicosidad, y paciencia. La paciencia es la mas noble, y superior Fortaleza.

cipalmente tuvieron, y tienen los Santos; aunque los mundanos, trocando el juizio, y los nombres, suelen à la paciencia llamar pusilanimidad; y à la presumpcion impaciente, y temeraria llaman Fortaleza: porque aun no alcançan los actos verdaderos de esta virtud.

570 No tuvo Maria Santissima movimientos desordenados, que reprimir en la irascible con la virtud de la Fortaleza: porque en la innocentissima Reyna todas las passiones estaban ordenadas, y subordinadas à la razon, y esta à Dios, que la governaba en todas las acciones, y movimientos; pero tuvo necessidad de esta virtud, para oponerse à los impedimentos, que el demonio por diversos modos le ponia, para que no consiguiesse todo lo que prudentissima, y ordenadamente apetecia para sì, y para su Hijo Santissimo. Y en esta valerosa resistencia, y conflicto, nadie fue mas fuerte entre todas las criaturas: porque todas juntas no pudieron llegar à la fortaleza de Maria nuestra Reyna, pues no tuvieron tantas peleas, y contradiciones de el comun enemigo. Pero quando era necessario usar de esta fortaleza, ò belicosidad con las criaturas humanas, era tan suave, como fuerte, ò por mejor dezir, era tan fuerte, quanto era suavissima en obrar: porque sola esta Divina Señora entre las criaturas pudo copiar en sus obras aquel atributo de el Altissimo, que en las suyas junta la suavidad con la fortaleza. Este modo de obrar tuvo nuestra Reyna con la fortaleza, sin reconocer su generoso coraçon desordenado temor: porque era superior à todo lo criado. Ni tampoco fue impavida, y audaz sin moderacion; ni podia declinar à estos extremos viciosos, porque con suma sabiduria conocia los temores, que se debian vencer, y la audacia, que se debia escusar: y assi estaba vestida, como unica Muger Fuerte, de fortaleza, y hermosura.

Que obrò la virtud de la Fortaleza en Maria.

Valentia con que exercitò la belicosidad contra los demonios.

Usò de esta virtud con los hombres, juntando la suavidad con la fortaleza.

Sap. 8. vers. 1.

Exaccion con q̃ tuvo el medio de esta virtud.

Prover. 31. vers. 25.

571 En la parte de la Fortaleza, que toca à la paciencia, fue Maria Santissima mas admirable, participando sola ella de la excelencia de la paciencia de Christo su Hijo Santissimo, que fue, padecer, y sufrir sin culpa, y padecer mas, que todos los que las cometieron. Toda la Vida de esta Soberana Reyna fue una continuada tolerancia de trabajos, especialmente en la Vida, y Muerte de nuestro Redemptor Jesu-Christo, donde la paciencia excediò à todo pensamiento de criaturas; y solo el mismo Señor, que se la diò, puede

Admirable paciencia de la Madre de Dios, participacion singular de la de su Hijo.

dig-

dignamente darla à conocer. Jamàs esta candidissima Paloma se indignò con impaciencia con criatura alguna, ni le pareciò grande algun trabajo, y molestia de las inmensas que padeciò; ni se contristò por èl, ni dexò de recibirlos todos con alegria, y hazimiento de gracias. Y si la paciencia (segun el orden de el Apostol) se pone el primer parto de la caridad; y su primogenito; si nuestra Reyna fue Madre de el amor, tambien lo fue de la paciencia, y se debe medir con èl: porque quanto amamos, y apreciamos el bien eterno sobre todo lo visible, tanto nos determinamos à padecer, por conseguirle, y no perderle, todo lo penoso que sufre la paciencia. Por esso fue Maria Santissima pacientissima sobre todas las criaturas, y Madre de esta virtud para nosotros: que acudiendo à ella, hallarèmos esta Torre de David con mil escudos pendientes de paciencia, con que se arman los fuertes de la Iglesia, y de la Milicia de Christo nuestro Señor.

1. Cor. 13. v. 4.
Eccles. 24. v. 24.
Cant. 4. vers. 4.

572 No tuvo jamàs nuestra pacientissima Reyna ademanes afeminados de flaqueza, ni tampoco de ira exterior: porque todo lo tenia prevenido con la Divina luz, y sabiduria; aunque esta no escusaba el dolor, antes le añadia: porque nadie pudo conocer el peso de las culpas, y ofensas infinitas contra Dios, como las conociò esta Señora. Mas no por esso se pudo alterar su invencible coraçon; ni por las maldades de Judas, ni por las contumelias, y desacatos de los Fariseos, jamàs mudò el semblante, y menos el interior. Y aunque en la Muerte de su Hijo Santissimo todas las criaturas, y Elementos insensibles parece que quisieron perder la paciencia contra los mortales, no pudiendo sufrir la injuria, y ofensa de su Criador; sola Maria estuvo inmobil, y aparejada para recibir à Judas, y à los Fariseos, y Sacerdotes, si despues de aver crucificado à Christo nuestro Señor, se bolvieran à la Madre de piedad, y misericordia.

No tuvo Maria ademanes de flaqueza, ni de ira exterior aun en los mayores trabajos

Matth. 27.

Inmobil paciencia de Maria en la Muerte de su Hijo.

573 Bien pudiera la mansissima Emperatriz de el Cielo indignarse, y airarse con los que à su Hijo Santissimo dieron tan afrentosa muerte, y no passar en esta ira los limites de la razon, y virtud; pues el mismo Señor ha castigado justamente este pecado. Estando yo en este pensamiento, me fue respondido, que el Altissimo dispuso, como esta gran Señora no tuviesse estos movimientos, y operaciones, aunque pudiera debidamente: porque no queria que ella fuesse instru-

Porque no exerciò la ira contra los que dierõ tã afrentosa, è injusta Muerte à su Hijo.

men-

mento, y como acusadora de los pecadores, porque la eligiò por Medianera, y Abogada suya, y Madre de misericordia, para que por ella viniessen à los hombres todas las que el Señor queria mostrar con los hijos de Adan; y huviesse quien dignamente moderasse la ira de el Justo Juez, intercediendo por los culpados. Solo con el demonio executò la ira esta Señora, y en lo que fue necessario para la paciencia, y tolerancia, y para vencer los impedimentos, que le pudo oponer este enemigo, y antigua serpiente para el bien obrar.

Solo con el demonio executò la ira.

574 A la virtud de la Fortaleza se reducen tambien la *magnanimidad*, y la *magnificencia*; porque participan de estas condiciones en alguna cosa, dando firmeza à la voluntad en la materia, que las toca. La magnanimidad consiste en obrar cosas grandes, à quienes sigue la honra grande de la virtud; y por esso se dize, que tiene por materia propia los honores grandes, y de que le nacen à esta virtud muchas propiedades, que tienen los magnanimos, como, aborrecer las lisonjas, y simuladas hypocresias (que amarlas es de animos apocados, y viles) no ser codiciosos, ni interessados, ni amigos de lo mas vtil, sino de lo mas honesto, y grande; no hablar de si mismos con jactancia, ser detenidos en obrar cosas pequeñas, reservandose para las mayores; ser mas inclinados à dar, que recibir: porque todas estas cosas son dignas de mayor honra. Mas no por esto es contra la humildad esta virtud, que vna no puede ser contraria de otra: porque la magnanimidad haze que con los dones, y virtudes se haga el hombre benemerito de grandes honras, sin apetecerlas ambiciosa, y desordenadamente. Y la humildad enseña à que las refiera à Dios, y se desestime à si mismo por sus defectos, y por su propia naturaleza. Y por la dificultad que tienen las obras grandes, y honrosas de la virtud, piden especial fortaleza, que se llama *magnanimidad*, cuyo medio consiste en proporcionar las fuerças con las acciones grandes, para que ni las dexèmos por pusilanimes, ni las intentèmos con presumpcion, ni desordenada ambicion, ni con apetito de gloria vana; porque todos estos vicios desprecia el magnanimo.

Magnanimidad, què sea.

Sus efectos.

No se opone à la humildad.

Medio de esta virtud.

575 La *magnificencia* tambien significa obrar grandes cosas: y en esta significacion tan estendida puede ser comun virtud, que en todas las materias virtuosas obra cosas grandes. Pero como ay especial razon, ò dificultad en obrar, y

Magnificencia, què sea; y como se distingue de las demàs virtudes.

ha-

hazer grandes gastos, aunque sea conforme à razon, por esto se llama magnificencia especial la virtud, que determinadamente inclina à grandes gastos, regulandolos por la prudencia, para que ni el animo sea escaso, quando la razon pide mucho; ni tampoco sea profuso, quando no conviene, consumiendo, y talando lo que no debia. Y aunque esta virtud parece la misma con la liberalidad, pero los Filosofos las distinguen; porque el magnifico mira à cosas grandes, sin atender mas, y el liberal mira al amor, y vso templado de el dinero: y alguno podrà ser liberal, sin llegar à ser magnifico, si se detiene en distribuir lo que tiene mas grandeza, y cantidad.

576 Estas dos virtudes, de *magnanimidad*, *y magnificencia* estuvieron en la Reyna de el Cielo con algunas condiciones, que no pudieron alcançar los demàs, que las tuvieron. Solo Maria no hallò dificultad, ni resistencia en obrar todas las cosas grandes; y sola ella las hizo todas grandes, aun en las materias pequeñas; y sola ella entendiò perfectamente la naturaleza, y condicion de estas virtudes, como de todas las demàs. Y assi pudo darles la suprema perfeccion, sin tassarla por las contrarias inclinaciones, ni por ignorar el modo, ni por acudir à otras virtudes, como suele suceder à los mas santos, y prudentes, que quando no lo pueden todo, eligen, y obran lo que les parece mejor. En todas las obras virtuosas fue esta Señora tan magnanima, que siempre hizo lo mas grande, y digno de honor, y gloria; y mereciendola de todas las criaturas, fue mas magnanima en despreciarla, y posponerla, refiriendola solo à Dios, y obrando en la misma humildad lo mas grande, y magnanimo de esta virtud: y estando las obras de la humildad heroyca, como en vna Divina emulacion y competencia, con lo magnanimo de todas las demàs virtudes, vivian todas juntas como ricas joyas, que à porfia, con su hermosa variedad adornaban à la Hija del Rey, cuya gloria toda se quedaba en lo interior, como lo dixo David su padre.

Estuvieron en Maria la magnanimidad, y magnificencia con singulares condiciones.

Como hermanò la magnanimidad con la humildad.

Psal. 44. v. 14.

577 En la magnificencia tambien fue grande nuestra Reyna: porque si bien era pobre, y mas en el espiritu, sin amor alguno à cosa terrena; con todo esso, de lo que el Señor le dio, dispensò magnificamente, como sucediò quando los Reyes Magos le ofrecieron preciosos dones al Niño

Como exerciò Maria la magnificencia.

Matth. 2. v. 11.

Je-

Jesvs; y despues en el discurso, que viviò en la Iglesia, subido el Señor al Cielo. Y la mayor magnificencia fue, que siendo Señora de todo lo criado, lo destinasse todo, para que magnificamente (quanto era de su afecto) se gastasse en el beneficio de los necessitados, y en el honor, y culto de Dios. Y esta doctrina, y virtud enseñò à muchos, para ser Maestra de toda perfeccion en obras, que tan à pesar de las viles costumbres, y inclinaciones, hazen los mortales, sin llegar à darles el punto de prudencia, que deben. Comunmente desean los mortales (segun su inclinacion) la honra, y gloria de la virtud, y ser tenidos por singulares, y grandes; y con esta inclinacion, y afecto vàn desordenados, y tampoco enderezan esta gloria de la virtud al Señor de todo, desatinan con los medios; y si llega la ocasion de hazer alguna obra de magnanimidad, ò magnificencia, desfallecen, y no la hazen, porque son de animos abatidos, y viles. Y como por otra parte quieren juntamente parecer grandes, excelentes, y dignos de veneracion, toman para esto otros medios engañosamente proporcionados, y verdaderamente viciosos, como hazerse iracundos, hinchados, impacientes, ceñudos, altivos, y jactanciosos; y como todos estos vicios no son magnanimidad, antes dizen poquedad, y baxeza de coraçon: por esso no alcançan gloria, ni honra entre los sabios, sino vituperio, y desprecio. Porque la honra mas se halla huyendo de ella, que solicitandola; y con obras, que con deseos.

Quanto yerran los hombres, queriendo ser magnanimos con ambicion de honra desordenada.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL CIELO.

578 HIJA mia, si con atencion procuras (como yo te lo mando) entender la condicion, y necessidad de esta virtud de la Fortaleza, con ella tendràs à la mano la rienda de la irascible, que es vna de las passiones, que mas presto se mueven, y conturban la razon. Y tambien tendràs vn instrumento, con que obrar lo mas grande, y perfecto de las virtudes, como tu lo deseas; y con que resistir, y vencer los impedimentos de tus enemigos, que se te oponen, para acobardarte en lo mas dificil de la perfeccion. Pero advierte (carissima) que como la potencia irascible sirve à la concupiscible, para resistir à quien la impide, en lo que su concupiscencia apetece; de aqui procede, que si la concupiscible

Necessidad de la virtud de la Fortaleza.

Desordenada la potēcia concupiscible, se desordena la irascible.

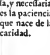
cible se desordena, y ama lo que es vicioso, y solo bien aparente, luego la irascible se desordena tràs ella, y en lugar de la fortaleza virtuosa, incurre en muchos vicios execrables, y feos. Y de aqui entenderàs, como de el apetito desordenado de la propia excelencia, y gloria vana, que causan la sobervia, y vanidad, nacen tantos vicios en la irascible, quales son las discordias, las contenciones, las riñas, la jactancia, los clamores, impaciencia, pertinacia; y otros vicios de la misma concupiscible, como son, la hypocresia, mentira, deseo de vanidades, curiosidad, y parecer en todo mas de lo que son las criaturas, y no lo que verdaderamente les toca por sus pecados, y baxeza.

Vicios que nacen del desordenado apetito de la propia excelēcia, y gloria vana.

579 De todos estos vicios tan feos estaràs libre, si con fuerça mortificas, y detienes los movimientos inordinados de la concupiscible, con la templança, de que diràs luego. Pero quando apeteces, y amas lo justo, y conveniente, aunque te debes ayudar, para conseguirlo, de la fortaleza, y de la irascible bien ordenada, sea de manera que no excedas: porque siempre tiene peligro de airarse con zelo de la virtud, quien està sugeto à su propio, y desordenado amor. Y tal vez se dissimula, y solapa este vicio con capa de buen zelo, y se dexa engañar la criatura, airandose por lo que ella apetece para si, y queriendo que se entienda es zelo de Dios, y de el bien de sus proximos. Por esto es tan necessaria, y gloriosa la paciencia, que nace de la caridad, y se acompaña con la dilatacion, y magnanimidad; pues el que ama de veras al sumo, y verdadero bien, facilmente sufre la pèrdida de la honra, y gloria aparente; y con magnanimidad la desprecia como vil, y contemptible: y aunque se la dèn las criaturas, no la estima: y en los demàs trabajos se muestra invencible, y constante; con que grangèa quanto puede el bien de la perseverancia, y tolerancia.

Como se han de evitar.

Como se ha de usar de la irascible, para que no passe el zelo à ira desordenada.


Quan gloriosa, y necessaria es la paciencia que nace de la caridad.



CAPITVLO XII.

DE LA VIRTVD DE LA TEMPLANZA, *que Maria Santissima tuvo.*

Virtud de la templança, su exercicio, y materia.

580 E los dos movimientos que tiene la criatura en apetecer el bien sensible, y retirarse de el mal, este vltimo se modera con la fortaleza, que (como he dicho) sirve para que por la irascible no dexe vencerse la voluntad; antes ella vença con audacia, padeciendo qualquier mal sensible, por conseguir el bien honesto. Para governar los otros movimientos de la concupiscible sirve la *Templança*, que es la vltima virtud de las Cardinales, y la menor: porque el bien, que consigue, no es tan general, como el que miran las otras virtudes; antes la templança inmediatamente mira al bien particular de el que la tiene. Consideran los Doctores, y Maestros à la templança, en quanto dize vna general moderacion de todos los apetitos naturales: y en este sentido es virtud general, y comun, que comprehende à todas las virtudes, que mueven el apetito conforme à razon. No hablamos aora de la templança en esta generalidad, sino en quanto sirve para governar la concupiscible en la materia de el tacto, donde el deleyte mueve con mayor fuerça, y consiguientemente en otras materias deleytables, que imitan à la delectacion de el tacto, aunque no con tanta fuerça.

Templança, virtud general.

Templança, especial virtud.

581 En esta consideracion, tiene la templança el vltimo lugar de las virtudes, porque su objeto no es tan noble, como en las otras; pero con todo esso, se le atribuyen algunas excelencias mayores, en quanto desvia de objetos mas feos, y aborrecibles, quales son, la destemplança en los deleytes sensitivos comunes à los hombres, y à los brutos irracionales. Y por esto dixo David, que fue hecho el hombre semejante al jumento, quando se dexò llevar de la passion del deleyte. Y por la misma razon el vicio de la destemplança se llama pueril: porque vn niño no se mueve por la razon, sino por el antojo del apetito, ni se modera, sino es con castigo; como tambien le pide la concupiscible para refrenarse en estos deleytes. De este deshonor, y fealdad redime al hombre la virtud de

Excelencia de la templança, no tanto por la nobleza del objeto que mira, quanto por la fealdad de los objetos de que aparta.

Psal. 48. v. 13. & 21.

la

la templança, enseñandole à governarse, no por el deleyte, mas por la razon: y por esto mereciò ésta virtud que se le atribuyesse à ella cierta honestidad, y decoro, ò hermosura, que nace en el hombre de conservarse en el estado de la razon, contra vna passion tan indomita, que pocas vezes la escucha, ni obedece; y por el contrario, al sugetarse el hombre al deleyte animal, se le sigue gran deshonor, por la similitud bestial, y pueril.

582 Contiene la templança en si à las virtudes de *abstinencia*, y *sobriedad* contra los vicios de la gula en la comida, y de la embriaguèz en la bebida: y en la abstinencia se contiene el ayuno, y son las primeras: porque al apetito lo primero se le ofrece la comida, objeto del gusto, para conservacion de la naturaleza. Tràs de estas virtudes se siguen las que moderan al vso de la propagacion natural, que son, *castidad*, y *pudicicia* con sus partes, *virginidad*, y *continencia* contra los vicios de luxuria, y incontinencia, y sus especies. A estas virtudes (que son las principales en la templança) se siguen otras, que moderan el apetito en otros deleytes menores: y las que moderan el sentido del olfato, oìdo, y vista, se reducen à las del tacto. Pero ay otras semejantes à ellas en diferentes materias, estas son, la *clemencia*, y *mansedumbre*, que goviernan la ira, y el desorden en castigar contra el vicio de la crueldad inhumana, ò bestial, à que pueden declinar. Otra es la *modestia*, que contiene en si quatro virtudes. La primera es la *humildad*, que contra la sobervia detiene al hombre, para que no apetezca desordenadamente la propia excelencia. La segunda es la *estudiosidad*, para que no apetezca saber mas de lo que conviene, y como conviene contra el vicio de la curiosidad. La tercera es la *moderacion*, ò austeridad, para que no apetezca el superfluo fausto, y ostentacion en el vestido, y aparato exterior. La quarta es la que modera el apetito desmedido en las acciones lusorias, como son, juegos, movimientos del cuerpo, burlas, bayles, &c. Y aunque no tiene particular nombre esta virtud, es muy necessaria, y se llama generalmente *modestia*, ò *templança*.

Especies de la templança, y sus oficios.

Abstinencia, y sobriedad.

Castidad, pudicicia,

Virginidad, y continencia.

Clemencia, y mansedumbre.

Modestia.

Humildad.

Estudiosidad.

Moderacion.

Modestia especial.

583 Para manifestar la excelencia, que tuvieron estas virtudes en la Reyna del Cielo (y lo mismo he dicho de las otras) siempre me parece que vienen cortos los terminos, y palabras comunes, con que hablamos de las virtudes de otras criaturas. Mayor proporcion * tuvieron las gracias, y do-

Quanto exceden las virtudes de Maria à las de los Santos.

* Vease la Nota XXXI.

nes de Maria Santissima con las de su dilectissimo Hijo, y estas con las perfecciones Divinas, que todas las virtudes, y santidad de los Santos con la de esta Soberana Reyna de las virtudes: y assi, viene à ser muy desigual quanto podèmos dezir de ella con las palabras, que significamos las gracias, y virtudes de los demàs Santos, donde, por mas consumadas que fuessen, estaban en sugetos imperfectos, y sugetos à pecado, y desordenados por èl. Y si de estas dixo el Eclesiastico, que no avia digna ponderacion para la excelencia de el continente; què dirèmos de la templança de la Señora de las gracias, y virtudes, y de la hermosura, que tenia su Alma Santissima con el colmo de todas ellas? Todos los domesticos de esta Muger Fuerte estaban guarnecidos con duplicadas vestiduras, porque sus potencias estaban adornadas con dos habitos, ò perfecciones de incomparable hermosura, y fortaleza. El vno el de la justicia original, que subordinaba los apetitos à la razon, y gracia: el otro el de los habitos infusos, que añadian nueva hermosura, y virtud para obrar con suma perfeccion.

Eclesi.26.v.20

Prov.31.v.21.

Tuvo Maria el habito de la justicia original.

584 Todos los demàs Santos, que en la hermosura de la templança se han señalado, llegarian hasta sugetar la concupiscible indomita, reduciendola al yugo de la razon, para que nada apeteciesse sin modo, que despues avia de retratar con el dolor de averlo apetecido: y el que à esto se adelantasse, llegaria à negar al apetito todo aquello, que se le puede subtraer à la naturaleza humana, sin destruirla; pero en todos estos actos de templança sentiria alguna dificultad, que retardaria el afecto de la voluntad, ò à lo menos le haria tanta resistencia, que no pudiesse conseguir su deseo con toda plenitud; y se querellasse con el Apostol de la infeliz carga de este pesado cuerpo. En Maria Santissima no avia esta dissonancia, porque sin remurmurar los apetitos, y sin adelantarse à la razon, dexaban obrar à todas las virtudes con tanta harmonia, y concierto, que fortaleciendola como Exercito de Esquadrones bien ordenados, hazian vn coro de celestial consonancia. Y como no avia desmanes de los apetitos, que reprimir, de tal manera exercitaba las operaciones de la templança, que no pudo caer en su mente especie, ni memoria de movimiento desordenado; antes bien imitando à las Divinas perfecciones, eran sus operaciones como originadas, y

Diferencia eminente de la virtud de la templança en Maria, à la que tuvieron los demàs Santos.

Ad Rom.7.vers.24.

Cant.6.vers.3.

de-

deducidas de aquel supremo exemplar, y se convertian à èl como à vnica regla de su perfeccion, y como fin vltimo, en que se terminaban.

585 La abstinencia, y sobriedad de Maria Santissima fue admiracion de los Angeles: porque siendo Reyna de todo lo criado, y padeciendo las naturales passiones de hambre, y sed, no apeteciò jamàs los manjares, que à su poder, y grandeza pudieran corresponder, ni vsaba de la comida por el gusto, mas por solo necessidad; y èsta satisfacia con tal templança, que ni excedia, ni pudo exceder sobre lo ajustado para el humido radical, y alimento de la vida: y este recibia, dando primero lugar al padecer el dolor de la hambre, y sed, y dexando algun lugar à la gracia, junto con el efecto natural de el escaso alimento que recibia. Nunca padeciò alteracion de corrupcion por la superfluidad de la comida, ò bebida, ni por esta causa sintiò mas necessidad, ni la tuvo vn dia mas que otro, ni tampoco sintiò èstas alteraciones por defecto de alimento: porque si le moderaba algo de lo que el calor natural pedia, suplialo la Divina gracia, en que vive la criatura, y no en solo pan. Bien pudo el Altissimo sustentarla sin comida, ni bebida; pero no lo hizo, porque no fue conveniente, ni para ella dexar de merecer en este vso de la comida, y ser exemplar de templança; ni para nosotros, que nos faltasse tanto bien, y merecimientos. De la materia de su comida, que vsaba, y de los tiempos en que la recibia, se dize en diferentes lugares de esta Historia. Por su voluntad nunca comiò carne, ni mas de sola vna vez cada dia, salvo quando viviò con su Esposo Joseph, ò quando acompañaba à su Hijo Santissimo en sus peregrinaciones; que en estas ocasiones por la necessidad de ajustarse à los demàs, seguia el orden que el Señor le daba, pero siempre era milagrosa en la templança.

Abstinencia, y sobriedad de Maria.

Matth. 4. v. 4.

Por que no la sustentò Dios sin comida, y bebida.

Part. 2. n. 196. num. 424. & num. 898.

Por su voluntad nunca comiò carne.

586 De la pureza virginal, y pudor de la Virgen de las virgines, no pueden hablar dignamente los Supremos Serafines; pues en esta virtud, que en ellos es natural, fueron inferiores à su Reyna, y Señora; pues con el privilegio de la gracia, y poder de el Altissimo, estuvo Maria Santissima mas libre de la impuridad de vicio contrario, que los mismos Angeles, à quienes por su naturaleza no puede tocarles. No alcançamos los mortales en esta vida à formar el concepto debido de esta virtud en la Reyna de el Cielo: porque nos emba-

Pureza Virginal de Maria, sobre la de los Angeles.

raça mucho el pesado barro, con que à nuestra alma se le escurece la candidèz, y cristalina luz de la castidad. Tuvola nuestra gran Reyna en tal grado, que pudo dignamente preferirla * à la dignidad de Madre de Dios, si no fuera ella quien mas la proporcionaba con esta inefable grandeza. Pero midiendo la pureza virginal de Maria, con lo que ella la apreciò, y con la dignidad à que la levantò, se conocerà en parte qual fue esta virtud en su virgineo cuerpo, y alma. Propusola desde su Inmaculada Concepcion; votòla desde su Natividad, y obsèrvòla de suerte, que jamàs tuvo accion, ni movimiento, ni ademàn, en que la violasse, ni tocasse en su pudor. Por esso no hablò jamàs à hombre sin voluntad de Dios; ni à ellos, ni à las mugeres mismas miraba al rostro; no por el peligro, sino por el merito, por el exemplo nuestro, y por la superabundancia de la Divina prudencia, sabiduria, y amor.

Declarase la eminencia desta pureza por orden à la dignidad de Madre de Dios. * Vease la Nota XXXII.

Propusola desde su Concepcion, y la votò desde su Natividad. Circunstancias de su observácia.

587 De su clemencia, y mansedumbre dixo Salomon, que la ley de la clemencia estaba en su lengua; porque nunca se moviò, que no fuesse para distribuir la gracia, que en sus labios estaba derramada. La mansedumbre govierna la ira, y la clemencia modera el castigo. No tuvo ira que moderar nuestra mansissima Reyna, ni usaba de esta potencia mas de, como en el Capitulo passado dixe, en los actos de fortaleza contra el pecado, y el demonio, &c. pero contra las criaturas racionales no tuvo ira, que se ordenasse à castigarlas; ni por sucesso alguno se le moviò ira, ni perdiò la perfectissima mansedumbre con inmutable, y inimitable igualdad interior, y exterior; sin que jamàs se le conociesse diferencia en el semblante, en la voz, ni movimientos, que testificassen algun interior movimiento de ira. Esta mansedumbre, y clemencia tuvo el Señor por instrumento de la suya, y librò en ella todos los beneficios, y efectos de las eternas, y antiguas misericordias; y para este fin era necessario, que la clemencia de Maria Señora nuestra fuesse proporcionado instrumento de la que el mismo Señor tiene con las criaturas. Considerando atenta, y profundamente las obras de la Divina clemencia con los pecadores, y que de todas fue Maria Santissima el idoneo instrumento, con que se disponian, y executaban, se conocerà en parte la clemencia de esta Señora. Todas sus reprehensiones fueron mas rogando, y enseñando, y amonestando,

Clemencia, y mansedumbre de Maria. *Prov. 31. v. 26. Psal. 44. vers. 3. Supr. num. 570. & seqq.*

Fue instrumẽto proporcionado de la de Dios.

que

que castigando: y esto pidiò ella al Señor, y su providencia lo dispuso assi; para que en esta sobreexcelsa Reyna estuviesse la ley de la clemencia, como en original, y en deposito, de quien su Magestad se sirviesse, y los mortales deprendiessen esta virtud con las demàs. *Prov. 31. v. 26.*

588 En las otras virtudes, que contiene la modestia, especialmente en la humildad, y en la austeridad, ò pobreza de Maria Santissima, para dezir algo dignamente, fueran necessarios muchos libros, y lenguas de Angeles. De lo que yo puedo alcançar à dezir està llena toda esta Historia: porque en todas las acciones de la Reyna de el Cielo resplandeciò sobre todas las virtudes su incomparable humildad. Mucho temo agraviar la grandeza de esta singular virtud, queriendo ceñir en breves terminos el pielago, que pudo recibir, y abraçar al incomprehensible, y sin terminos. Todo quanto han alcançado à conocer, y à obrar los Santos, y los mismos Angeles con esta virtud de la humildad, no pudo llegar à lo menos de la que tuvo nuestra Reyna. A quien de los Santos, ni de los Angeles pudo llamar Madre el mismo Dios? Y quien, fuera de Maria, y de el Eterno Padre, pudo llamar Hijo al Verbo humanado? Pues si la que llegò en esta dignidad à ser semejante al Padre, y tuvo las gracias, y dones convenientes para ella, se puso en su estimacion en el vltimo lugar de las criaturas, y à todas las reputaba por superiores; què olor, què fragrancia daria al gusto de el mismo Dios este humilde Nardo, comprehendiendo en su pecho al Supremo Rey de los Reyes?

Excelencia de la virtud de la humildad de Maria.

Quanto exalço à la humildad de Maria, su altissima dignidad.

Cant. 1. vers. 11

589 Que las columnas de el Cielo se encojan, y estremezcan en presencia de la inaccessible luz de la Magestad infinita, no es maravilla; pues à su vista tuvieron la ruina de sus semejantes, y ellos fueron preservados con beneficios, y razones comunes à todos. Que los mas fuertes, y invencibles Santos se humillassen, abraçando el desprecio, y abatimiento, conociendose por indignos de qualquier minimo beneficio de la gracia, y aun de el mismo obsequio, y socorro de las cosas naturales; todo esto era justissimo, y consiguiente: porque todos pecamos, y necessitamos de la gloria de el mismo Dios; y ninguno fue tan santo, ni tan grande, que no lo pudiesse ser mayor; ni tan perfecto, que no le faltasse alguna virtud; ni tan inculpable, que no hallassen los ojos de Dios,

Iob. 26. vers. 11

Motivos de humillarse los Angeles, y los demàs Santos.

Rom. 3. v. 23.

que reprehender en èl. Y quando en todo fuera alguno perfectamente consumado, todos se quedaban en la esfera de la comun gracia, y beneficios, sin que nadie fuesse superior à todos en todo.

Humillòse Maria mas que todos juntos en la mayor eminécia posible à pura criatura.

590 Pero en esto fue sin exemplo, y sin segunda la humildad de Maria Purissima, que siendo Autora de la gracia, principio de todo el bien de las criaturas, la suprema de ellas, el prodigio de las perfecciones Divinas, el centro de su amor, la esfera de su Omnipotencia, la que le llamò Hijo, y se oyò llamar Madre de el mismo Dios, se humillò al mas inferior lugar de todo lo criado. Y la que gozando de la mayor excelencia de todas las obras de Dios en pura criatura, no le quedaba otra superior en ellas, à que levantarse; se humillò, juzgandose por no digna de la menor estimacion, ni excelencia, ni honra, que se le pudiera dar à la minima de todas las criaturas racionales. No solo se reputaba indigna de la dignidad de Madre de Dios, y de las gracias, que en esto se encerraban; pero de el ayre que respiraba, de la tierra que la sufria, de el alimento que recibia, y de qualquier obsequio, y oficio de las criaturas; de todo se reputaba indigna, y lo agradecia como si lo fuera. Y para dezir mucho en pocas razones, el no apetecer la criatura racional la excelencia, que absolutamente no le toca, ò que por algun titulo la desmerece, no es tan generosa humildad, aunque la infinita clemencia del Altissimo la admita, y se dè por obligado de quien assi se humilla. Pero lo admirable es, que se humille mas, que todas juntas las criaturas, aquella, que debiendosele toda la magestad, y excelencia, no la apeteciò, ni buscò; pero estando en forma de digna Madre de Dios, se aniquilò en su estimacion, mereciendo con esta humildad ser levantada, como de justicia, al dominio, y señorio de todo lo criado.

Vicios contra la modestia, q nacé de la falta de humildad.

591 A esta humildad incomparable correspondian en Maria Santissima las otras virtudes, que se encierran en la modestia: porque el apetito de saber mas de lo que conviene, de ordinario nace de poca humildad, ò caridad; y siendo vicio sin provecho, viene à ser de mucho daño, como le sucediò à Dina, que con inutil curiosidad saliendo à ver lo que no le era de provecho, fue vista con tanto daño de su honor. De la misma raiz de sobervia presumptuosa suele originarse la superflua ostentacion, y fausto en el vestido exterior, y las desordena-

Genes.34.v.1.

das

das acciones, y gestos, ò movimientos corporales, que sirven à la vanidad, y sensualidad, y testifican la liviandad de el coraçon, segun lo que dixo el Eclesiastico: *El vestido del cuerpo, la risa de la boca, y los movimientos del hombre nos avisan de su interior.* Todas las virtudes contrarias à estos vicios estaban en MariaSantissima intactas, y sin reconocer contradicion, ni movimiento, que las pudiesse retardar, ò inficionar; antes como hijas, y compañeras de su profundissima humildad, caridad, y pureza, testificaban en estaSoberana Señora ciertos assomos, mas de Divina, que de criatura humana.

Eccles. 19. v. 27

Tuvo Maria las virtudes cōtrarias sin movimiento, que las retardasse.

592 Era estudiosissima sin curiosidad, porque estando llena de sabiduria sobre los mismos Cherubines, deprendia, y se dexaba enseñar de todos, como ignorante. Y quando vsaba de la Divina ciencia, ò inquiria la Divina voluntad, era tan prudente, y con tan altos fines, y debidas circunstancias, que siempre sus deseos herian el coraçon de Dios, y le atraìan à su ordenada voluntad. En la pobreza, y austeridad fue admirable; pues quien era Señora de todo lo criado, y lo tenia à su disposicion, dexò tanto por la imitacion de su Hijo Santissimo, quanto el mesmo Señor puso en sus manos: porque assi como elPadre puso todas las cosas en manos delVerbo humanado, assi las puso este Señor todas en manos de su Madre; y ella, para hazer lo mismo, las dexò todas con afecto, y efecto por la gloria de su Hijo, y Señor. De la modestia de sus acciones, y dulçura de sus palabras, y todo lo exterior bastarà dezir, que por la inefable grandeza, que en ellas descubria, fuera tenida por mas que humana, si la Fè no enseñàra, que era pura criatura, como lo confessò el sabio de Athenas San Dionisio.

Virtud de la estudiosidad en Maria.

Su pobreza, y austeridad.

Ioan. 13. vers. 3

Su modestia exterior.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL CIELO.

593 HIJA mia, de la dignidad de esta virtud de la templança has dicho algo, por lo que de su excelencia has entendido, y de la que yo exercitaba; aunque de todo dexas mucho que dezir, para que se acabasse de entender la necessidad tan precisa, que los mortales tienen de vsar en sus acciones de la templança. Pena de el primer pecado fue perder el hombre el perfecto vso de la razon; y que las passiones, inobedientes contra ella, se rebelassen contra quien se avia rebelado contra su Dios, despreciando su justissimo

Necessidad que tienen los mortales de la virtud de la templança, y de su vso.

pre-

precepto. Para reparar este daño fue necessaria la virtud de la templança, que domasse las passiones, que refrenasse sus movimientos deleytables, que les diesse modo, y restituyesse al hombre el conocimiento de el medio perfecto en la concupiscible, y le enseñasse, y inclinasse de nuevo à seguir la razon, como capaz de la Divinidad, y no à seguir su deleyte, como vno de los brutos irracionales. No es possible sin esta virtud, desnudarse la criatura de el hombre antiguo, ni disponerse para los dones de la gracia, y sabiduria Divina: porque esta no entra en la alma de el cuerpo sugeto à pecados. El que sabe con la templança moderar sus passiones, negandoles el inmoderado, y bestial deleyte, que apetecen, este podrà dezir, y experimentar que lo introduce el Rey en las oficinas de su regalado vino, y tesoros de la sabiduria, y espirituales dones: porque esta virtud es vna oficina general, llena de las virtudes mas hermosas, y fragrantes al gusto de el Altissimo.

Sap. 1. vers. 4.

Cant. 2. vers. 4.

Exortacion à la templança, por la hermosura de las virtudes que cótiene, y sus efectos.

594 Y si bien quiero que trabajes mucho por alcançarlas todas, pero singularmente considera la hermosura, y buen olor de la castidad; la fuerça de la abstinencia, y sobriedad en la comida, y bebida; la suavidad, y efectos de la modestia en las palabras, y obras; y la nobleza de la pobreza altissima en el vso de las cosas. Con estas virtudes alcançaràs la luz Divina, la paz, y tranquilidad de tu alma, la serenidad de tus potencias, el govierno de tus inclinaciones, y llegaràs à ser toda iluminada con los resplandores de la Divina gracia, y dones; y de la vida sensible, y animal seràs levantada à la conversacion, y vida Angelica, que es la que de ti quiero, y la que tu missma deseas con la virtud Divina. Advierte, pues, carissima, y desvelate en obrar siempre con la luz de la gracia, y nunca se muevan tus potencias por solo deleyte, y gusto suyo; pero siempre obra por razon, y gloria de el Altissimo en todas las cosas necessarias para la vida, en el comer, en el dormir, en el vestir, en hablar, en oir, en desear, en corregir, en mandar, en rogar: todo lo govierne en ti la luz, y el gusto de tu Señor, y Dios, y no el tuyo.

Exortacion à la mesma virtud, por la fealdad de los vicios sus cótrarios.

595 Y para que mas te aficiones à la hermosura, y gracia de esta virtud, atiende à la fealdad de sus vicios contrarios, y pondera con la luz que recibes, quan feo, abominable, horrible, y mostruoso està el Mundo en los ojos de Dios,

y de los Santos, por la enormidad de tantas abominaciones, como los hombres cometen contra esta amable virtud. Mira quantos siguen, como brutos animales, el horror de la sensualidad; otros la gula, y embriaguèz; otros el juego, y vanidad; otros la sobervia, y presumpcion; otros la avaricia, y deleyte de adquirir hazienda: y todos generalmente el impetu de sus passiones, buscando aora solo el deleyte, en que para despues atesoran eternos tormentos, y el carecer de la vista beatifica de su Dios, y Señor.

CAPITVLO XIIJ.

DE LOS SIETE DONES DEL ESPIRITV Santo, que tuvo Maria Santissima.

596 LOS siete Dones de el Espiritu Santo (segun la luz que de ellos tengo) me parece añaden algo sobre las virtudes, adonde se reducen, y por lo que añaden, se diferencian de ellas; aunque tengan vn mismo objeto. Qualquiera beneficio de el Señor se puede llamar dòn, ò dadiva de su mano, aunque sea natural; pero no hablamos aora de los dones en esta generalidad, aunque sean virtudes, y dadivas infusas: porque no todos los que tienen alguna virtud, ò virtudes, tienen gracia de dones en aquella materia; ò à lo menos, no llegan à tener las virtudes con aquel grado, que se llaman dones perfectos, como los entienden los Doctores Sagrados en las palabras de Isaias, donde dixo, que en Christo nuestro Salvador descansaria el Espiritu de el Señor, numerando siete gracias, que comunmente se llaman Dones de el Espiritu Santo, quales son, el espiritu de *Sabiduria*, y *Entendimiento*; y el espiritu de *Consejo*, y *Fortaleza*: el espiritu de *Ciencia*, y *Piedad*, y el de *Temor de Dios*. Los quales Dones estuvieron en la Alma Santissima de Christo, redundando de la Divinidad, à que estaba hypostaticamente vnida, como en la fuente està la agua, que de ella mana, para comunicarse à otros: porque todos participamos de las aguas de el Salvador gracia por gracia, y dòn por dòn; y en èl estàn escondidos los tesoros de la sabiduria, y ciencia de Dios.

Los Dones de el Espiritu Santo como se diferencian de las virtudes.

Isai. 11. vers. 2

Quales son, y como estuvieron en Christo

Isai. 12. vers. 3. Ioan. 1. vers. 16 Ad Colos. 2. v. 3

597 Corresponden los Dones de el Espiritu Santo à las

Que añaden los Dones del Espiritu Santo sobre las Virtudes, à que se reducen.

virtudes, adonde se reducen. Y aunque en esta correspondencia discurren con alguna diferencia los Doctores; pero no la puede aver en el fin de los Dones, que es, dar alguna especial perfeccion à las potencias, para que hagan algunas acciones, y obras perfectissimas, y mas heroycas en las materias de las virtudes: porque sin esta condicion, no se pudieran llamar Dones particulares mas perfectos, y excelentes, que en el modo comun de obrar las virtudes. Esta perfeccion de los Dones ha de incluir, ò consistir principalmente en alguna especial, ò fuerte inspiracion, y mocion de el Espiritu Santo, que vença con mayor eficacia los impedimentos, y mueva al libre alvedrio, y le dè mayor fuerça, para que no obre remisamente, antes con grande plenitud de perfeccion, y fuerça en aquella especie de virtud, adonde pertenece el Dòn. Todo lo qual no puede alcançar el libre alvedrio, sino es ilustrado, y movido

Sapien.7.v.1. con especial eficacia, virtud, y fuerça de el Espiritu Santo, que la compele, fuerte, suave, y dulcemente, para que siga aquella ilustracion, y con libertad obre, y quiera aquella accion, que parece es hecha en la voluntad con la eficacia del Divino

Ad Roman. 8. Espiritu, como lo dize el Apostol ad Romanos 8. Y por esto se llama esta mocion instincto de el Espiritu Santo: porque la voluntad, aunque obra libremente, y sin violencia; pero en estas obras tiene mucho de instrumento voluntario, y se assimila à èl, porque obra con menos consulta de la prudencia comun (como lo hazen las virtudes) aunque no con menos inteligencia, ni libertad.

Explicase mas la diferencia entre los Dones, y las virtudes.

598 Con vn exemplo me darè à entender en algo, advirtiendo, que para mover la voluntad à las obras de virtud, concurren dos cosas en las potencias: La vna es el peso, ò inclinacion, que en si tiene, que la lleva, y mueve, al modo que la gravedad à la piedra, ò la liviandad en el fuego, para moverse cada vno à su centro. Esta inclinacion acrecientan los habitos virtuosos mas, ò menos en la voluntad: (y lo mismo hazen los vicios en su modo) porque inclinando al amor, pesan, y el amor es su peso, que la lleva libremente. Otra cosa concurre à esta mocion de parte de el entendimiento, que es vna ilustracion en las virtudes, con que se mueve, y determina la voluntad: y esta ilustracion es proporcionada con los habitos, y con los actos, que haze la voluntad: para los ordinarios sirve la prudencia, y su deliberacion ordinaria; y para

otros

otros actos mas levantados sirve, ò es necessaria mas alta, y superior ilustracion, y mocion del Espiritu Santo, y esta pertenece à los Dones. Y porque la caridad, y gracia es vn habito sobrenatural, que pende de la Divina voluntad, al modo que el rayo nace del Sol; por esso la caridad tiene vna particular influencia de la Divinidad, y con ella es movida, y mueve à las demàs virtudes, y habitos de la voluntad; y mas quando obra con los Dones del Espiritu Santo.

599 Conforme à esto en los Dones de el Espiritu Santo me parece conozco de parte de el entendimiento vna especial ilustracion, en que se ha muy passivamente para mover à la voluntad, en la qual corresponden sus habitos con algun grado de perfeccion, que inclina sobre la ordinaria fuerça de las virtudes à obras muy heroycas. Y como si à la piedra, sobre su gravedad, le añaden otro impulsso, se mueve con mas ligero movimiento; assi en la voluntad, añadiendole la perfeccion, ò impulso de los Dones, los movimientos de las virtudes son mas excelentes, y perfectos. El Dòn de *Sabiduria* comunica à la alma cierto gusto, con el qual gustando conoce lo Divino, y humano sin engaño; dando su valor, y peso à cada vno contra el gusto, que nace de la ignorancia, y estulticia humana: y pertenece este Dòn à la caridad. El Dòn de el *Entendimiento* clarifica para penetrar las cosas Divinas, y conocerlas contra la rudeza, y tardança de nuestro entendimiento. El de *Ciencia* penetra lo mas obscuro, y haze Maestros perfectos, contra la ignorancia; y estos dos pertenecen à la Fè. El Dòn de *Consejo* encamina, y endereza, y detiene la precipitacion humana, contra la imprudencia; y pertenece à su virtud propia. El de *Fortaleza* expele el temor desordenado, y conforta la flaqueza; y pertenece à su misma virtud. El de *Piedad* haze benigno el coraçon, le quita la dureza, y le ablanda contra la impiedad, y dureza; y pertenece à la Religion. El Dòn de *Temor de Dios* humilla amorosamente contra la sobervia, y se reduce à la humildad.

Què añaden los Dones de parte del entendimiento, y què de parte de la voluntad

Què efecto haze cada vno de los Dones, y à què virtud pertenece.

600 En Maria Santissima estuvieron todos los Dones de el Espiritu Santo, como en quien tenia cierto respeto, y como derecho à tenerlos, por ser Madre de el Verbo Divino, de quien procede el Espiritu Santo, à quien se le atribuyen. Y regulando estos Dones por la dignidad especial de Madre, era consiguiente que estuvieran en ella con la proporcion

Con quanta perfeccion, y eminencia estuvierõ los Dones del Espiritu Santo en Maria.

debida, y con tanta diferencia de todas las demàs almas, quanta ay de llamarse ella Madre de Dios, y todas las demàs solo criaturas; y por estar la gran Reyna tan cerca de el Espiritu Santo por esta dignidad, y juntamente por la impecabilidad; y todas las demàs criaturas estar tan lexos, assi por la culpa, como por la distancia de el ser comun, sin otro respeto, ni afinidad con el Divino Espiritu. Y si estaban en Christo nuestro Redemptor, y Maestro, como en fuente, y origen, estaban tambien en Maria su digna Madre, como en estanque, ò en Mar, de donde se distribuyen à todas las criaturas: porque de su plenitud superabundante redundan à toda la Iglesia. Lo qual en otra metafora dixo Salomon en los Proverbios: Quando la Sabiduria (dize) edificò para si vna casa sobre siete colunas, &c. y en ella preparò la mesa, mezclò el vino, y combidò à los parvulos, y insipientes, para sacarlos de la infancia, y enseñarles la prudencia. No me detengo en esta declaracion, pues ningun Catolico ignora, que Maria Santissima fue esta magnifica habitacion de el Altissimo, edificada, y fundada sobre estos siete Dones para su hermosura, y firmeza, y para prevenir en esta Casa Mystica el combite general de toda la Iglesia: porque en Maria està preparada la mesa, para que todos los parvulos ignorantes hijos de Adan lleguèmos à ser saciados de la influencia, y Dones del Espiritu Santo.

En Christo estuvieron como en fuente, y origen; en Maria como en estanque, ò Mar.

Prover. 9. vers. 1. & 2.

601 Quando estos Dones se adquieren mediante la disciplina, y exercicio de las virtudes, venciendo los vicios contrarios, el primer lugar tiene el Temor; pero en Christo Señor nuestro començò Isaias à referirlos por el Dòn de la Sabiduria, que es el supremo: porque los recibiò como Maestro, y Cabeça, y no como Discipulo, que los deprendia. Con este mismo orden los debèmos considerar en su Madre Santissima: porque mas se assimilò en los Dones à su Hijo Santissimo, que à ella las demàs criaturas. El Dòn de *Sabiduria* contiene vna iluminacion gustosa, con que el entendimiento conoce la verdad de las cosas por sus causas intimas, y supremas; y la voluntad, con el gusto de la verdad del verdadero bien, le discierne, y divide del aparente, y falso: porque aquel es verdaderamente sabio, que conoce sin engaño el verdadero bien, para gustarle, y le gusta conociendole. Este gusto de la sabiduria consiste en gozar de el sumo bien por vna intima vnion de amor, à que se sigue el sabor, y gusto del bien honesto, partici-

El orden de estos Dones es singular en Christo, y su Madre.

Què sea el Dòn de la Sabiduria.

pado,

pado, y exercitado por las virtudes inferiores al amor. Por esto
no se llama sabio, el que solo conoce la verdad especulativa-
mente, aunque tenga en este conocimiento su deleyte; ni tam-
poco es sabio el que obra actos de virtud por solo el conoci-
miento; y menos, si lo haze por otra causa; pero si por el gusto
del sumo, y verdadero bien, à quien sin engaño conoce, y en èl,
y por èl todas las verdades inferiores, obra con intimo amor
vnitivo, este serà verdaderamente sabio. Este conocimiento
administra à la sabiduria el Don de *Entendimiento*, que la prece- Què sea el
de, y acompaña; y consiste en vna intima penetracion de las Don de Enten-
verdades Divinas, y de las que à este orden se pueden reducir, dimiento.
y encaminar: porque el espiritu escudriña las cosas profundas
de Dios, como el Apostol dize. *1.Cor.2.v.10.*

602 Este mismo espiritu era necessario para enten-
der, y dezir algo de los Dones de Sabiduria, y Entendimien-
to, que tuvo la Emperatriz de el Cielo Maria. El impetu de Excelencia cō que estuvieron
el Rio, que de la suma bondad estaba repressado por tantos los Dones de Sabiduria, y
siglos eternos, alegrò esta Ciudad de Dios con el corriente, Entendimiento en Maria.
que por medio de el Unigenito de el Padre, y suyo, que ha-
bitò en ella, derramò en su alma Santissima, como si (à nues- *Psal.45.vers.5.*
tro modo de entender) desaguàra en este pielago de sabiduria
el infinito Mar de la Divinidad, al mismo punto, que pudo
llamar al Espiritu de Sabiduria; y para que le llamasse, vino à *Sap.7.vers.13.*
ella, para que la deprendiesse sin ficcion, y la comunicasse sin
envidia, como lo hizo; pues por medio de su sabiduria se
manifestò al Mundo la luz de el Verbo Eterno humanado.
Conociò esta Sapientissima Virgen la disposicion de el Mun- Lo que cono-
do, las condiciones de los Elementos, el principio, medio, y ciò Maria con
fin de los tiempos, y sus mudanças, los cursos de las Estrellas, estos Dones.
la naturaleza de los animales, las iras de las bestias fieras, la *Sap.7.vers.17.*
fuerça de los vientos, la complexion, y pensamientos de los
hombres, las virtudes de las plantas, yervas, arboles, frutos,
y raìzes, lo escondido, y oculto sobre el pensamiento de los
hombres, los Mysterios, y caminos retirados de el Altissimo:
todo lo conociò Maria nuestra Reyna, y lo gustò con el Don
de la Sabiduria, que bebiò en su fuente original, y quedò he-
cha palabra de su pensamiento.

603 Alli recibiò este vapor de la virtud de Dios, y esta *Ibidem vers.25.*
emanacion de su caridad sincera, que la hizo inmaculada, y
la preservò de la mancha, que coinquina à la alma, y quedò

Condiciones de el Dòn de Sabiduria en la Madre de Dios.
Ibidem verſ.22.

eſpejo ſin macula de la Mageſtad de Dios. Alli participò el eſpiritu de inteligencia, que contiene la ſabiduria, y es ſanto, vnico, multiplicado, ſubtil, agudo, diſcreto, mobil, limpio, cierto, ſuave, amador del bien, y que nada le impide, bienhechor, humano, benigno, eſtable, ſeguro, que todas eſtas virtudes comprehende, todo lo alcança, todo lo entiende con limpieza, y delgadeza puriſsima, con que toca à vna, y otra parte. Todas eſtas condiciones, que dixo el Sabio del Eſpiritu de Sabiduria, vnica, y perfectamente eſtuvieron en Maria Santiſsima deſpues de ſu Hijo Unigenito: y con la ſabiduria le vinieron juntos todos los bienes, y en todas ſus operaciones le precedian eſtos altiſsimos Dones de *Sabiduria, y Entendimiento*, para que en todas las acciones de las otras virtudes fueſſe governada con ellos, y en todas eſtuvieſſe embebida ſu incomparable ſabiduria, con que obraba.

Ibidem verſ.11.

604 De los demàs Dones eſtà dicho algo en ſus virtudes, adonde pertenecen; pero como todo quanto podèmos entender, y dezir, es tanto menos de lo que avia en eſta Ciudad Myſtica de Maria, ſiempre hallarèmos mucho que añadir. El Dòn de *Conſejo* ſe ſigue en el orden de Iſaias al de Entendimiento, y conſiſte en vna ſobrenatural iluminacion, con que el Eſpiritu Santo toca al interior, iluminandole ſobre toda humana, y comun inteligencia, para que elija todo lo mas vtil, decente, y juſto; y repruebe lo contrario, reduciendo à la voluntad con las reglas de la eterna, y inmaculada Ley Divina à la vnidad de vn ſolo amor, y conformidad de la perfecta voluntad del ſumo bien: y con eſta Divina erudicion deſeche la criatura la multiplicidad, y variedad de diverſos afectos, y otros inferiores, y externos amores, y movimientos, que pueden retardar, ò impedir al coraçon humano, para que no oyga, ni ſiga eſte Divino impulſo, y conſejo; ni llegue à conformarſe con aquel exemplar vivo de Chriſto Señor nueſtro, que con altiſsimo conſejo dixo al Eterno Padre: No ſe haga mi voluntad, ſino la tuya.

Dòn de Conſejo, què ſea, y ſus efectos.

Matt.26.v.39.

605 El Dòn de *Fortaleza* es vna participacion, ò influxo de la virtud Divina, que el Eſpiritu Santo comunica à la voluntad criada, para que felizmente animoſa ſe levante ſobre todo lo que puede, y ſuele temer la humana flaqueza, de las tentaciones, dolores, tribulaciones, adverſidades; y ſobrepujandolo, y venciendolo todo, adquiera, y conſerve lo mas

Dòn de Fortaleza, què ſea, y ſus efectos.

ar-

arduo, y excelente de las virtudes, y transcienda, suba, y traspasse todas las virtudes, gracias, consolaciones internas, y espirituales, revelaciones, amores sensibles, por muy nobles, y excelentes que sean, todo lo dexe atràs, y se estienda con vn Divino conato, hasta llegar à conseguir la intima, y suprema vnion del sumo bien, à que con deseos ardentissimos anhela; donde con verdad salga del fuerte la dulçura, aviendolo vencido todo en el que la conforta. El Dòn de *Ciencia* es vna noticia judicativa con rectitud infalible de todo lo que se debe creer, y obrar con las virtudes: y se diferencia del *Consejo*, porque este elige, y aquella juzga, el vno haze el juizio recto, y el otro la prudente eleccion. Y de el Dòn de *Entendimiento* se distingue, porque este penetra las verdades Divinas internas de la Fè, y virtudes, como en vna simple inteligencia; y el Dòn de la *Ciencia* conoce con magisterio, lo que de ellas se deduce, aplicando las operaciones externas de las potencias à la perfeccion de la virtud, en la qual el Dòn de *Ciencia* es como raiz, y madre de la discrecion.

Iudicum 14. v. 14. *Ad Philip.* 4. v. 13.

Don de Ciencia, què sea, y como se distingue de los Dones de Consejo, y Entendimiento.

606 El Dòn de *Piedad* es vna virtud Divina, ò influxo, con que el Espiritu Santo ablanda, y como derrite, y liquefa-ce la voluntad humana, moviendola para todo lo que pertenece al obsequio del Altissimo, y beneficio de los proximos. Y con esta blandura, y suave dulçura està prompta nuestra voluntad, y atenta la memoria, para en todo tiempo, lugar, y sucesso alabar, bendecir, y dar gracias, y honor al sumo bien; y para tener compassion tierna, y amorosa con las criaturas, sin faltarles en sus trabajos, y necessidades. No se impide este Dòn de piedad con la envidia, ni conoce odio, ni avaricia, ni tibieza, ni estrecheza de coraçon: porque causa en èl vna fuerte, y suave inclinacion, con que sale dulce, y amorosamente à todas las obras del Divino amor, y del proximo: y à quien le tiene, le haze benevolo, obsequioso, oficioso, y diligente. Y por esso dixo el Apostol, que el exercicio de la piedad era vtil para todas las cosas, y tiene la promessa de la vida eterna: porque es vn instrumento nobilissimo de la caridad.

Don de Piedad, què sea, y sus efectos.

1. *ad Timoth.* 4. *vers.* 8.

607 En el vltimo lugar està el Don de *Temor de Dios* tan alabado, encarecido, y encomendado repetidamente en la Escritura Divina, y por los Santos Doctores, como fundamento de la perfeccion Christiana, y principio de la verdadera sabiduria: porque el temor de Dios es el primero, que resis-

Psal. 2. 18. 33. 110. 118. *Prov.* 9. 14. 15.

te à la eſtulticia arrogante de los hombres, y el que con mayor fuerça la deſtruye, y deſvanece. Eſte Don tan importante con

Dòn de Temor de Dios, què ſea.

ſiſte en vna amoroſa fuga, y nobiliſsima erubeſcencia, y encogimiento, con que el alma ſe retrae à ſi miſma, y à ſu propia condicion, y baxeza; conſiderandola en comparacion de la ſuprema grandeza, y Mageſtad de Dios; y no queriendo ſentir de ſi, ni ſaber altamente, teme, como enſeñò el Apoſ-

Ad Rom. 11. v 21.

Grados de el temor ſanto de Dios.

tol. Tiene ſus grados eſte temor ſanto, porque al principio ſe llama inicial, y deſpues ſe llama filial: porque primero comiença huyendo de la culpa, como contraria al ſumo bien, que ama con reverencia; y deſpues proſigue en ſu abatimiento, y deſprecio: porque compara ſu propio ſer con la Mageſtad, ſu ignorancia con la ſabiduria, ſu pobreza con la infinita opulencia. Y todo eſto, hallandoſe rendida à la Divina voluntad con plenitud, ſe humilla, y rinde à todas las criaturas por Dios; y para con èl, y con ellas ſe mueve con vn amor intimo, llegando à la perfeccion de los hijos del miſmo Dios, y à la ſuprema vnidad de eſpiritu con el Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo.

608 Si me dilatàra mas en la explicacion de eſtos Dones, ſaliera mucho de mi intento, y alargàra demaſiado eſte diſ-

Eſtuvieron todos eſtos Dones en Maria cõ eſpecial excelencia, y privilegio.

curſo: lo que digo me parece ſuficiente para entender ſu naturaleza, y condiciones. Y aviendola entendido, ſe debe conſiderar, que en la Soberana Reyna del Cielo eſtuvieron todos los Dones del Eſpiritu Santo, no ſolo en el grado ſuficiente, y comun, que tienen en ſu genero cada vno; (porque eſto puede ſer comun à otros Santos) pero eſtuvieron en eſta Señora con eſpecial excelencia, y privilegio, qual no pudo caber en otro Santo alguno, ni pudiera ſer conveniente à otro inferior ſuyo. Entendido, pues, en què conſiſte el Temor ſanto, la Piedad, la Fortaleza, la Ciencia, el Conſejo, en quanto ſon Dones eſpecia-

Regla para conocer eſta excelencia.

les del Eſpiritu Santo; eſtiendaſe el juizio humano, y el entendimiento Angelico, y pienſe lo mas alto, lo mas noble, lo mas excelente, lo mas perfecto, lo mas Divino; que ſobre lo que concibieren todas juntas las criaturas, eſtàn los Dones de Maria, y lo inferior de ellos es lo ſupremo del penſamiento criado, aſsi como lo ſupremo de los Dones de eſta Señora, y Reyna de las virtudes toca (en algun modo) à lo infimo de Chriſto, y de la Divinidad.

⁂ ⁂ ⁂

DOCTRINA DE LA REYNA SANTISSIMA *Maria.*

609 HIJA mia, estos nobilissimos, y excelentissimos Dones de el Espiritu Santo, que has entendido, son la emanacion por donde la Divinidad se comunica, y transfiere en las almas santas: y por esto no admiten limitacion de su parte, como la tienen del sugeto donde se reciben. Y si las criaturas desocupassen el coraçon de los afectos, y amor terreno (aunque su coraçon es limitado) participarian sin tassa el torrente de la Divinidad infinita, por medio de los inestimables Dones de el Espiritu Santo. Las virtudes purifican à la criatura de la fealdad, y macula de los vicios, si los tenia, y con ellas comiença à restaurar el orden concertado de sus potencias, perdido primero por el pecado original, y despues por los actuales propios; y añaden hermosura, fuerça, y deleyte en el bien obrar. Pero los Dones del Espiritu Santo levantan à las mismas virtudes à vna sublime perfeccion, ornato, y hermosura, con que se dispone, hermosea, y agracia el alma, para entrar en el talamo del Esposo, donde por admirable modo queda vnida con la Divinidad en vn espiritu, y vinculo de la eterna paz. Y de aquel felicissimo estado sale fidelissima, y seguramente à las operaciones de heroycas virtudes; y con ellas se buelve à retraer al mismo principio, donde saliò, que es el mismo Dios: en cuya sombra descansa sossegada, y quieta, sin que la perturben los impetus furiosos de las passiones, y sus desordenados apetitos; pero esta felicidad alcançan pocos, y solo por experiencia la conoce, quien la recibe.

Quanto levantan, y hermosean los Dones al alma sobre el estado comun de las virtudes.

Cant. 2. vers. 3.

610 Advierte, pues, carissima, y con atencion profunda considera, como ascenderàs à lo alto de estos Dones: porque la voluntad del Señor, y la mia es, que subas mas arriba en el combite, que te previene su dulçura con la bendicion de los Dones, que para este fin de su liberalidad recibiste. Atiende, que para la eternidad ay solos dos caminos: vno, que lleva à la eterna muerte, por el desprecio de la virtud, y por la ignorancia de la Divinidad: otro lleva à la eterna vida, por el conocimiento fructuoso del Altissimo: porque esta es la vida eterna, que le conozcan à èl, y à su Unigenito, que enviò al Mundo. El camino de la muerte siguen infinitos necios, que ignoran su

Exortacion para subir à la alteza de estos Dones.

Luc. 14. v. 10. Psalm. 20. v. 4.

Dos caminos para la eternidad.

Ioan. 17. vers. 3. Eccles. 1. v. 15.

misma

misma ignorancia, presumpcion, y sobervia con formidable
1.Petr. 2. v.9. insipiencia. A los que llamò su misericordia à su admirable
Como guia Dios las almas à la felicidad eterna, y las combida con sus Dones. lumbre, y los reengendrò en hijos de la luz, les diò en esta generacion el nuevo ser, que tienen por la Fè, Esperança, y Caridad, que los haze suyos, y herederos de la Divina, y eterna fruicion; y reducidos al ser de hijos, les diò las virtudes, que se
Ad Ephes.5. v. 8. infunden en la primera justificacion, para que como hijos de la luz, obren con proporcion operaciones de luz; y tràs ellas tiene prevenidos los Dones del Espiritu Santo. Y como el Sol material à nadie niega su calor, y luz, si ay capacidad, y disposicion para recibir la fuerça de sus rayos; tampoco la Divi-
Prov.8. vers.1. na Sabiduria, que dando vozes en los altos montes, sobre los caminos reales, y en las sendas mas ocultas, en las puertas, y plazas de las Ciudades, combida, y llama à todos, à ninguno se negaria, ni ocultaria. Pero la estulticia de los mortales los haze sordos, ò la malicia impia los haze irrisores, y la incredula perversidad los aparta de Dios, cuya sabiduria no ha-
Sapient.1. v.4. lla lugar en el coraçon malevolo, ni en el cuerpo sugeto à pecados.

611 Pero tu, hija mia, advierte en tus promessas, vocacion, y deseos: porque la lengua, que miente à Dios, es feo homicida de su alma: y no zeles la muerte en el error de la vi-
Sap.1. vers.11. & 12. da; ni adquieras la perdicion con las obras de tus manos, co-
Doctrina de el exercicio de los Dones del EspirituSanto. mo se te manifiesta en la Divina luz, que lo hazen los hijos de las tinieblas. Teme al Poderoso Dios, y Señor con temor santo, humilde, y bien ordenado, y en todas tus obras te govierna con este Maestro. Ofrece tu coraçon blando, facil, y docil à la disciplina, y obras de piedad. Juzga con rectitud de la virtud, y del vicio. Animate con invencible fortaleza, para obrar lo mas arduo, y levantado, y sufrir lo mas adverso, y dificil de los trabajos. Elige con discrecion los medios para la execucion de estas obras. Atiende à la fuerça de la Divina luz, con que transcenderàs todo lo sensible, y subiràs al conocimiento altissimo de lo oculto de la Divina Sabiduria, y deprenderàs à dividir el hombre nuevo del antiguo; y te haràs capàz de reci-
Cant.2. vers.4. birla, quando entrando en la oficina del vino de tu Esposo, seràs embriagada de su amor, ordenada en ti su caridad eterna.

*** *** ***

CAPITVLO XIV.

DECLARANSE LAS FORMAS, Y MODOS de visiones Divinas, que tenia la Reyna del Cielo, y los efectos, que en ella causaban.

612 LA gracia de visiones Divinas, revelaciones, y raptos (no hablo de la visionBeatifica) aunque son operaciones del Espiritu Santo, se distinguen de la gracia justificante, y virtudes, que santifican, y perficionan la alma en sus operaciones: y porque no todos los Justos, y Santos tienen forçosamente visiones, ni revelaciones Divinas, se prueba que puede estar la santidad, y virtudes sin estos Dones. Y tambien que no se han de regular las revelaciones, y visiones por la santidad, y perfeccion de los que las tienen, sino por la voluntad Divina, que las concede à quien es servido, y quando conviene, y en el grado que su sabiduria, y voluntad dispensan, obrando siempre con medida, y peso para los fines, que pretende en su Iglesia. Bien puede comunicar Dios mayores, y mas altas visiones, y revelaciones al menos santo, y menores al mayor. Y el Dòn de la Profecia, còn otros gratis datos, puede concederlos à los que no son Santos; y algunos raptos pueden resultar de causa, que no se a precisamente virtud de la voluntad: y por esto, quando se haze comparacion entre la excelencia de los Profetas, no se habla de la santidad (que solo Dios puede ponderarla) sino de la luz de la profecia, y modo de recibirla, en que se puede juzgar qual sea mas, ò menos levantado, segun diferentes razones. Y en la que se funda esta doctrina es, porque la caridad, y virtudes, que hazen santos, y perfectos à los que las tienen, tocan à la voluntad, y las visiones, revelaciones, y algunos raptos pertenecen al entendimiento, ò parte intelectiva, cuya perfeccion no santifica al alma.

La gracia de visiones Divinas, revelaciones, y raptos, se distingue de la gracia justificante, y virtudes.

No andan necessariamente à vn passo la santidad, y esta gracia.

Sap. 11. v. 21.

El Dòn de la Profecia con otros gratis datos, se pueden separar de la santidad.

Prov. 16. v. 2.

613 Pero no obstante que la gracia de visiones Divinas sea distinta de la santidad, y virtudes, que pueden separarse; con todo esso, la voluntad, y providencia Divina las junta muchas vezes segun el fin, y motivo, que tiene en comunicar estos Dones gratuitos de las revelaciones particulares: porque algunas vezes las ordena al beneficio publico, y

Juntalas muchas vezes la ProvidéciaDivina.

co-

1. Corinth. 12. 2. Petr. 1. v. 21. 1. Petr. 1. v. 10.

Quando las revelaciones se ordenan al beneficio publico de la Iglesia, no es necessario se junten con la santidad.

Juntanse comunmente cō grande congruencia.

comun de la Iglesia, como lo dize el Apostol, y sucediò con los Profetas, que inspirados de Dios por Divinas revelaciones del Espiritu Santo, y no por su propia imaginacion, hablaron, y profetizaron para nosotros los Mysterios de la Redempcion, y Ley Evangelica. Y quando las revelaciones, y visiones son de esta condicion, no es necessario que se junten con la santidad; pues Balaan fue Profeta, y no era santo. Pero à la Divina providencia convino con gran congruencia, que comunmente los Profetas fuessen Santos; y no depositasse el espiritu de profecia, y Divinas revelaciones en vasos inmundos, facil, y frequentemente (aunque en algun caso particular lo hiziesse como poderoso) porque no derogasse à la verdad Divina, y à su magisterio la mala vida del instrumento, y por otras muchas razones.

Quando las visiones, &c. se ordenan al beneficio particular del que las recibe, su fin, y efecto es la santidad de èl.

Sap. 7. vers. 27.

614 Otras vezes las Divinas revelaciones, y visiones no son de cosas tan generales, y no se enderezan al bien comun inmediatamente, sino al beneficio particular de el que las recibe: y assi como las primeras son efecto del amor, que Dios tuvo, y tiene à su Iglesia, assi estas revelaciones particulares tienen por causa el amor especial, con que ama Dios à la alma, que se las comunica, para enseñarla, y levantarla à mas alto grado de amor, y perfeccion. Y en este modo de revelaciones se transfiere el espiritu de la sabiduria por diferentes generaciones en las almas santas, para hazer Profetas, y amigos de Dios. Y como la causa eficiente es el amor Divino, particularizado con algunas almas; assi la causa final, y el efecto, es la santidad, pureza, y amor de las mismas almas; y el beneficio de las revelaciones, y visiones es el medio, por donde se consigue todo esto.

Muchos son Sātos sin estos beneficios.

Razones de cō gruencia de q̄ Dios los comunique frequentemente à muchos siervos suyos.

615 No quiero dezir en esto que las revelaciones, y visiones Divinas son medio preciso, y necessario absolutamente para hazer santos, y perfectos; porque muchos lo son por otros medios, sin estos beneficios: pero suponiendo esta verdad, que solo pende de la Divina voluntad, conceder, ò negar à los Justos estos Dones particulares; con todo esto, de parte nuestra, y de parte de el Señor ay algunas razones de congruencia, que alcançamos para que su Magestad las comunique tan frequentemente à muchos siervos suyos. La primera entre otras es, porque de parte de la criatura ignorante el modo mas proporcionado, y conveniente, para que se levante à

las

las cosas eternas, entre en ellas, y se espiritualize, para llegar à la perfecta vnion del sumo bien; es la luz sobrenatural, que se le comunica de los Mysterios, y secretos del Altissimo, por las particulares revelaciones, visiones, y inteligencias, que recibe en la soledad, y en el excesso de su mente: y para esto la combida el mismo Señor con repetidas promessas, y caricias, de cuyos Mysterios està llena la Escritura Santa, y en particular los Cantares de Salomon.

616 La segunda razon es de parte de el Señor, porque el amor es impaciente, para no comunicar sus bienes, y secretos al amado, y al amigo: Ya no quiero llamaros, ni trataros como à siervos, sino como à amigos: (dixo à los Apostoles el Maestro de la verdad eterna) porque os he manifestado los secretos de mi Padre. Y de Moyses se dize, que Dios hablaba con èl, como con vn amigo. Y los Santos Padres, Patriarcas, y Profetas, no solo recibieron del Espiritu Divino las revelaciones generales; pero otras muchas particulares, y privadas en testimonio de el amor, que les tenia Dios, como se colige de la peticion de Moyses, que le dexasse el Señor ver su cara. Esto mismo dizen los titulos, que dà el Altissimo à las almas escogidas, llamandolas, esposa, amiga, paloma, hermana, perfecta, dilecta, hermosa, &c. Y todos estos titulos, aunque declaran mucho de la fuerça del Divino amor, y sus efectos; pero todos significan menos de lo que haze el Rey Supremo, con quien assi quiere honrar: porque solo este Señor es poderoso para lo que quiere; y sabe querer como Esposo, como Amigo, como Padre, y como infinito, y sumo bien, sin tassa, ni medida.

Otra razon de esta comunicacion Diuina.

Ioan. 15. v. 15.

Exod. 33. v. 11.

Exod. 33. v. 13.

Cant. 4. v. 8. & 9. cap. 2. vers. 10. cap. 1. vers. 14. & passim in Cantic.

617 Y no pierde su credito esta verdad, por no ser entendida de la sabiduria carnal; ni tampoco, porque algunas almas se ayan deslumbrado con ella, y dexandose engañar por el Angel de Satanàs, transformado en luz con algunas visiones, y revelaciones falsas. Este daño ha sido mas frequente en mugeres, por su ignorancia, y passiones; pero tambien ha tocado à muchos varones, al parecer fuertes, y cientificos. Pero en todos ha nacido de vna mala raiz; y no hablo de los que con diabolica hypocresia han fingido falsas, y aparentes revelaciones, visiones, y raptos, sin tenerlos; sino de los que con engaño las han padecido, y recibido de el demonio, aunque no sin grave culpa, y consentimiento. Los primeros mas se

No pierde su credito esta verdad por aver sido algunas almas engañadas.

2. Corinth. 11. vers. 14.

pue-

Raiz de donde nace, que el alma sea engañada cõ ilusiones del demonio.

pueden dezir que engañan; y los segundos, que al principio son engañados: porque la antigua serpiente, que los conoce inmortificados en las pasiones, y poco exercitados los sentidos interiores en la ciencia de las cosas Divinas, les introduce con subtileza astutissima vna oculta presumpcion, de que son muy favorecidos de Dios, y les roba el humilde temor, levantandolos con deseos vanos de curiosidad, y de saber cosas altas, y revelaciones, codiciando visiones extaticas, y ser singulares, y señalados en estos favores: con que abren la puerta al demonio, para que los llene de errores, y falsas ilusiones, y les entorpezca los sentidos con vna confusa tiniebla interior, sin que entiendan, ni conozcan cosa Divina, ni verdadera, sino es alguna, que les representa el enemigo, para acreditar sus engaños, y dissimular su veneno.

Ad Rom. 11. v. 21.

Remedios para evitar estos engaños.

618. A este peligroso engaño se ocurre, temiendo con humildad, y no deseando saber altamente; no juzgando su aprovechamiento en el Tribunal apassionado de el propio juizio, y prudencia; remitiendolo à Dios, y à sus Ministros, y Confessores doctos, examinando la intencion; pues no ay duda que se conocerà si la alma desea estos favores, por medio de la virtud, y perfeccion, ò por la gloria exterior de los hombres. Y lo seguro es, nunca desearlos, y temer siempre el peligro, que es grande en todos tiempos, y mayor en los principios: porque las devociones, y dulçuras sensibles, dado que sean de el Señor (que tal vez las remeda el demonio) no las envia su Magestad, porque el alma estè capàz de el manjar solido de los mayores secretos, y favores; sino por alimento de parvulos, para que con mas veras se retiren de los vicios, y se nieguen à lo sensible; y no porque se imaginen por adelantados en la virtud; pues aun los raptos, que resultan de admiracion, suponen mas ignorancia, que amor. Pero quando el amor llega à ser extatico, fervoroso, ardiente, moble, liquido, inaccessible, impaciente de otra cosa fuera de la que ama, y con esto ha cobrado imperio sobre todo afecto humano, entonces està dispuesta la alma para recibir la luz de las revelaciones ocultas, y visiones Divinas; y mas se dispone, quanto con esta luz Divina sabe desearlas menos, por indigna de menores beneficios. Y no se admiren los hombres sabios de que las mugeres ayan sido tan favorecidas en estos Dones: porque à mas de ser fervientes en el amor, escoge Dios lo mas flaco

Devociones, y dulçuras sensibles, aũ quãdo las envia Dios, son alimento de parvulos.

Raptos que resultan de admiracion, supo nen mas igno rancia, q̃ amor

Calidades de el amor extatico, que dispone para las visiones Divinas.

Porque las mugeres han sido tan favorecidas en estos Dones.

por

por teſtigo mas abonado de ſu poder: y tampoco no tienen la ciencia de la Theologia adquirida, como los varones doctos, ſi no ſe la infunde el Altiſsimo, para iluminar ſu flaco, y ignorante juizio.

619 Entendida eſta doctrina (quando no huviera en Maria Santiſsima otras eſpeciales razones) conocerèmos que las Divinas revelaciones, y viſiones, que le comunicò el Altiſsimo, fueron mas altas, mas admirables, mas frequentes, y Divinas, que à todo el reſto de los Santos. Eſtos Dones (como los demàs) ſe han de medir con ſu dignidad, ſantidad, pureza, y con el amor, que ſu Hijo, y toda la Beatiſsima Trinidad tenia à la que era Madre de el Hijo, Hija de el Padre, y Eſpoſa de el Eſpiritu Santo. Con eſtos titulos ſe le comunicaban los influxos de la Divinidad, ſiendo Chriſto Señor nueſtro, y ſu Madre mas amados * con infinito exceſſo, que todo el reſto de los Santos, Angeles, y hombres. A cinco grados, ò generos de viſiones Divinas reducirè las que tuvo nueſtra Soberana Reyna, y de cada vna dirè lo que pudiere, como ſe me ha manifeſtado.

Regla por dóde ſe ha de medir la eminencia, y frequencia, con que Maria recibiò las viſiones, y revelaciones Divinas.

* Vease la Nota XXXIIJ.

VISION CLARA DE LA DIVINA ESSENCIA à Maria Santiſsima.

620 LA primera, y ſobreexcelente fue la viſion Beatifica de la eſſencia Divina, que muchas vezes viò claramente, ſiendo viadora, y de paſſo; y todas las irè nombrando deſde el principio de eſta Hiſtoria en los tiempos, y ocaſiones, que recibiò eſte ſupremo beneficio para la criatura. De otros Santos dudan algunos Doctores, ſi en la carne mortal han llegàdo à ver la Divinidad clara, y intuitivamente; pero dexando las opiniones de otros, no la puede aver de la Reyna de el Cielo, à quien ſe hiziera injuria en medirla con la regla comun de los otros Santos; pues muchos, y mas favores, y gracias de las que en ellos eran poſsibles, ſe executaron en la Madre de la gracia; y por lo menos, la viſion Beatifica es poſsible de paſſo (ſea por el modo que fuere) en los viadores. La primera diſpoſicion en la alma, que ha de ver la cara de Dios, es la gracia ſantificante en grado muy perfecto, y no ordinario; la que tenia el Alma Santiſsima de Maria, deſde el primer inſtante fue ſuperabundante, y con tal plenitud, que excedia à los Supremos Serafines. A la gracia

Supr. num. 332. & num. 429. & Part. 2. n. 139. num. 473. num. 956. n. 1471. & num. 1523. & Part. 3. num. 62. num. 494. num. 603. num. 616. num. 654. & num 685.

Es ſin duda, q̃ la Madre de Dios viò clara, y intuitivamente la Divina eſſencia, ſiendo viadora.

Primera diſpoſicion para ver à Dios en eſta vida es la gracia ſantificante en grado muy perfecto.

Singular pureza, que ſe requiere para recibir eſte beneficio.

ſantificante ha de acompañar, para ver à Dios, gran pureza en las potencias, ſin aver en ellas reliquia, ni efecto alguno de la culpa: y como ſi vn vaſo, que huvieſſe recibido algun licor inmundo, ſeria neceſſario lavarle, limpiarle, y purificarle, haſta que no le quedaſſe olor, ni reſabios dèl, para que no ſe mezclaſſe con otro licor puriſsimo, que ſe avia de poner en el miſmo vaſo; aſsi de el pecado, y ſus efectos (y mas de los actuales) queda el alma como inficionada, y contaminada. Y porque todos eſtos efectos la improporcionan con la ſuma bondad, es neceſſario, que para vnirſe con ella por viſion clara, y amor beatifico, ſea primero lavada, y purificada, deſuerte, que no le quede remanente, ni olor, ni ſabor de pecado, ni habito vicioſo, ni inclinacion adquirida por ellos. Y no ſolo ſe entiende eſto de los efectos, y maculas, que dexan los pecados mortales, ſino tambien de los veniales, que cauſan en la alma juſta ſu particular fealdad, como (à nueſtro modo de entender) ſi à vn criſtal puriſsimo le tocaſſe el aliento, que le entrapa, y eſcurece: y todo eſto ſe ha de purificar, y reparar para ver à Dios claramente.

Requiereſe tambien, que el fomes eſtè extinto, ò ligado como ſi no le huvieſſe.

621 A mas de eſta pureza, que es como negacion de macula, ſi la naturaleza del que ha de ver à Dios beatificamente, eſtà corrupta por el primer pecado, es neceſſario cauterizar el fomes: de ſuerte, que para eſte ſupremo beneficio quede extinto, ò ligado, como ſino le tuvieſſe la criatura: porque entonces no ha de tener principio, ni cauſa proxima, que la incline al pecado, ni à imperfeccion alguna; porque ha de quedar como impoſsibilitado el libre alvedrio, para todo lo que repugna à la ſuma ſantidad, y bondad. Y de aqui, y de lo que dirè adelante, ſe entenderà la dificultad de eſta diſpoſicion, viviendo el alma en carne mortal. Y que ſe ha de conceder eſte altiſsimo beneficio con mucho tiento, y no ſin grandes cauſas, y mucho acuerdo; la razon que yo entiendo es, porque en la criatura ſugeta al pecado ay dos improporciones, y diſtancias inmenſas, comparada con la Divina naturaleza. La vna conſiſte en que Dios es inviſible, infinito, acto puriſsimo, y ſimpliciſsimo, y la criatura es corporea, terrena, corruptible, y groſſera. La otra es la que cauſa el pecado, que diſta ſin medida de la ſuma bondad; y eſta es mayor improporcion, y diſtancia, que la primera; pero entrambas ſe han de quitar para vnirſe eſtos extremos tan diſtantes, llegando la criatura à ponerſe

Razon porque no ſe ha de cōceder ſin grandes cauſas, que algũ Santo gozaſſe eſte beneficio.

en

en el ſupremo modo con la Divinidad, y aſsimilarſe al miſmo Dios, viendole, y gozandole como èl es. 1. *Ioan*. 3. v. 2.

622 Toda eſta diſpoſicion de pureza, y limpieza de culpa, ò imperfeccion, tenia la Reyna de el Cielo en mas alto grado, que los miſmos Angeles: porque ni la tocò el pecado original, ni actual, ni los efectos de ninguno de ellos: mas pudo en ella la Divina gracia, y proteccion para eſto, que en los Angeles la naturaleza, por donde eſtaban libres de contraer eſtos defectos; y por eſta parte no tenia Maria Santiſsima improporcion, ni obice de culpa, que la retardaſſe para ver la Divinidad. Por otra parte, à mas de ſer inmaculada, ſu gracia en el primer inſtante ſobreexcedia à la de los Angeles, y Santos, y ſus merecimientos eran con proporcion à la gracia; porque en el primer acto mereciò mas, que todos con los ſupremos, y vltimos, que hizieron para llegar à la viſion Beatifica de que gozan. Conforme à eſto, ſi en los demàs Santos es juſticia diferir el premio, que merecen de la gloria, haſta que llegue el termino de la vida mortal, y con èl tambien el de merecerla; no parece contra juſticia, que con Maria Santiſsima no ſe entienda tan riguroſamente eſta ley, y que con ella tenga el Altiſsimo Governador otra providencia, y la tuvieſſe mientras vivia en carne mortal. No ſufria tanta dilacion el amor de la Beatiſsima Trinidad para con eſta Señora, ſin manifeſtarſele muchas vezes; pues lo merecia ſobre todos los Angeles, Serafines, y Santos, que con menos gracia, y merecimientos, avian de gozar de el ſumo bien. Fuera de eſta razon, avia otra de congruencia, para manifeſtarſe la Divinidad claramente, por ſer elegida para Madre de el miſmo Dios, para que conocieſſe con experiencia, y fruicion el teſoro de la Divinidad infinita, à quien avia de veſtir de carne mortal, y traer en ſus virginales entrañas; y deſpues trataſſe à ſu Hijo Santiſsimo, como à Dios verdadero, de cuya viſta avia gozado.

Con quanta eminencia ſe hallaron eſtas diſpoſiciones en Maria.

Razones de congruencia, para que Maria, por ſingular providencia, gozaſſe de la viſion Beatifica muchas vezes ſiẽdo viadora.

623 Pero con toda la pureza, y limpieza, que eſtà dicha, y añadiendole al alma la gracia, que la ſantifica, no eſtà proporcionada, ni diſpueſta para la viſion Beatifica; porque le faltan otras diſpoſiciones, y efectos Divinos, que recibia la Reyna de el Cielo, quando gozaba de eſte beneficio; y con mayor razon las ha meneſter qualquiera otra alma, ſi le hizieſſen eſte favor en carne mortal. Eſtando, pues, la alma

Otra purificacion necessaria, para que el alma estè dispuesta para ver à Dios.

Isai. 6. vers. 7.

Efectos de esta purificacion.

limpia, y santificada, como he dicho, le dà el Altissimo vn retoque, como con vn fuego espiritualissimo, que la caldèa, y acrisola, como al oro el fuego material, al modo que los Serafines purificaron à Isaias. Este beneficio haze dos efectos en la alma: el vno, que la espiritualiza, y separa en ella (à nuestro modo de entender) la escoria, y terrenidad de su propio ser, y de la vnion terrena de el cuerpo material. El otro, que llena toda la alma de vna nueva luz, que destierra no sè que obscuridad, y tinieblas, como la luz del Alva destierra las de la noche: y esta nueva luz se queda en possession, y la dexa clarificada, y llena de nuevos resplandores de este fuego, y à esta luz se siguen otros efectos en la alma. Porque si tiene, ò ha tenido culpas, las llora con incomparable dolor, y contricion, à que no puede llegar ningun otro dolor humano, que todos en comparacion de el que aqui se siente, son muy poco penosos. Luego se siente otro efecto de esta luz, que purifica el entendimiento de todas las especies, que ha cobrado por los sentidos de las cosas terrenas, y visibles, ò sensibles: porque todas estas imagenes, y especies adquiridas por los sentidos, desproporcionan al entendimiento, y le sirven de obice, para ver claramente al sumo Espiritu de la Divinidad: y assi, es necessario despejar la potencia, y limpiarla de aquellos terrenos simulacros, y retratos, que la ocupan; no solo para que no vea clara, y intuitivamente à Dios, pero tambien para que no le vea abstractivamente, que para esta vision assimismo es necessario purificarle.

Que obraba esta disposiciõ en Maria.

624 En la Alma Purissima de nuestra Reyna, como no avia culpas que llorar, hazian los demàs efectos estas iluminaciones, y purificaciones, començando à elevar à la misma naturaleza, y proporcionarla, para que no estuviesse tan distante de el vltimo fin, y no sintiesse los efectos de lo sensible, y dependencia del cuerpo. Y junto con esto, causaban en aquella alma candidissima nuevos afectos, y movimientos de humillacion, y propio conocimiento de la nada de la criatura, comparada con el Criador, y con sus beneficios; con que se movia su inflamado coraçon à otros muchos actos heroycos de virtudes: y los mismos efectos haria este beneficio respectivamente, si Dios le comunicasse à otras almas, disponiendolas para las visiones de su Divinidad.

625 Bien pudiera juzgar nuestra rudeza, que bastan pa-

ra llegar à la vision Beatifica estas disposiciones referidas; pero no es assi, porque sobre ellas falta otra qualidad, vapor, ò lumen mas Divino, antes del *lumen gloriæ*. Y esta nueva purificacion, aunque es semejante à las que he dicho, todavia es diferente en sus efectos: porque levanta à la alma à otro estado mas alto, y sereno, donde con mayor tranquilidad siente vna paz dulcissima, la qual no sentia en el estado de las disposiciones, y purificaciones primeras; porque en ellas se siente alguna pena, y amargura de las culpas, si las huvo; ò si no, vn tedio de la misma naturaleza terrena, y vil: y estos efectos no se compadecen con estar la alma tan cerca, y assimilada à la suma felicidad. Pareceme, que las primeras purificaciones sirven para mortificar, y esta que aora digo, sirve de vivificar, y sanar à la naturaleza; y en todas juntas procede el Altissimo, como el Pintor, que dibuxa primero la imagen, y luego la dà los primeros colores en bosquejo, y despues le dà los vltimos, para que salga à luz.

Otra qualidad mas superior, necessaria para disponer el alma à la vision Beatifica. Efectos de esta disposicion.

626 Sobre todas estas purificaciones, disposiciones, y efectos admirables, que causan, comunica Dios la vltima, que es el *lumen gloriæ*, con el qual se eleva, conforta, y acaba de proporcionarse el alma, para ver, y gozar à Dios beatificamente. En este lumen se le manifiesta la Divinidad, que sin èl no podia ser vista de ninguna criatura: y como es impossible por si sola alcançar este lumen, y disposiciones; por esso lo es tambien ver à Dios naturalmente, porque todo sobreexcede à las fuerças de la naturaleza.

Ultima disposicion para ver à Dios el *lumen gloriæ*.

627 Con toda esta hermosura, y adorno era prevenida la Esposa de el Espiritu Santo, Hija de el Padre, y Madre de el Hijo, para entrar en el talamo de la Divinidad, quando gozaba de passo de su vista, y fruicion intuitiva. Y como todos estos beneficios correspondian à su dignidad, y gracias, por esso no puede caer debaxo de razones, ni de pensamiento criado (y menos en el de vna muger ignorante) què tan altas, y Divinas serian en nuestra Reyna estas iluminaciones: y mucho menos se puede ponderar, y apear el gozo de aquella alma Santissima sobre todo el mas levantado de los Supremos Serafines, y Santos. Si de qualquier Justo, aunque sea el menor de los que gozan de Dios, es verdad infalible, que ni ojos lo vieron, ni oìdos lo oyeron, ni puede caer en humano pensamiento aquello, que Dios les tiene preparado, què serà para

Altissimo grado en que estuvierõ en Maria estas disposiciones, y la vision Beatifica, aunque de passo, en carne mortal.

1. *ad Cor.* 2. *v.* 9

 los

los mayores Santos? Y si el mismo Apostol, que esto dixo, confessò no podia dezir lo que èl avia oìdo, què dirà nuestra cortedad de la Santa de los Santos, y Madre de el mismo, que es gloria de los Santos? Despues de la Alma de su Hijo Santissimo, que era hombre, y Dios verdadero, ella fue la que mas Mysterios, y Sacramentos conociò, y viò en aquellos infinitos espacios, y secretos de la Divinidad: à ella mas, que à todos los Bienaventurados, se le franquearon los tesoros infinitos, los ensanches de la eternidad de aquel objeto inaccessible, que ni el principio, ni el fin le pueden limitar: alli quedò letificada, y bañada esta Ciudad de Dios de el torrente de la Divinidad, que la inundò con los impetus de su Sabiduria, y gracia, que la espiritualizaron, y divinizaron.

2.Cor.12.v.4.

Psalm.45.v.5.

VISION ABSTRACTIVA DE LA DIVINIDAD, *que tenia Maria Santissima.*

628 EL segundo modo, y forma de visiones de la Divinidad, que tuvo la Reyna de el Cielo, fue abstractivo, que es muy diferente, y muy inferior al intuitivo; y por esso era mas frequente, aunque no quotidiano, ò incessante. Este conocimiento, ò vision comunica el Altissimo, no descubriendose en si mismo inmediatamente al entendimiento criado, sino mediante algun velo, ò especies, en que se manifiesta: y por aver medio entre el objeto, y la potencia, es inferiorissima esta vista, respecto de la vision clara intuitiva: y no enseña la presencia Real, aunque la contiene intelectualmente con inferiores condiciones. Y aunque conoce la criatura, que està cerca de la Divinidad, y en ella descubre los atributos, perfecciones, y secretos, que como en espejo voluntario, le quiere Dios mostrar, y manifestar; pero no siente, ni conoce su presencia, ni la goza à satisfacion, ni hartura.

Què sea vision abstractiva de la Divinidad; y su diferencia de la intuitiva.

629 Con todo esso, este beneficio es grande, raro, y despues de la vision clara es el mayor: y aunque no pide *lumen gloriæ*, mas de la luz, que tienen las mismas especies; ni tampoco se requiere la vltima disposicion, y purificacion, à que sigue el *lumen gloriæ*; pero todas las demàs disposiciones antecedentes, que preceden à la vision clara, preceden à esta: porque con ella entra el alma en los Atrios de la Casa del Señor Dios Eterno. Los efectos de esta vision son admirables, porque à

Disposiciones que se requieren para esta vision.

Psalm.64.v.5.

Efectos de esta vision abstractiva.

mas de el estado, que supone en la alma, hallandola assi sobre si, la embriaga de vna inefable, y inexplicable suavidad, y dulçura, con que la inflama en el amor Divino, y se transforma en èl; y la causa vn olvido, y enagenamiento de todo lo terreno, y de si misma, que ya no vive ella en si, sino en Christo, y Christo en ella. Fuera de esto, le queda de esta vision al alma vna luz, que si no la perdiesse por su negligencia, y tibieza, ò por alguna culpa, siempre la encaminaria à lo mas alto de la perfeccion, enseñandola los mas seguros caminos de la eternidad, y seria como el fuego perpetuò de el Santuario, y como la lucerna de la Ciudad de Dios. *Thren. 3. v. 28* *Psalm. 35. v. 9.* *Ad Galat. 2. v. 20.* *Levit. 6. v. 12.* *Apoc. 21. v. 5.*

630 Estos, y otros efectos causaba esta vision Divina en nuestra Soberana Reyna con grado tan eminente, que no puedo yo explicar mi concepto con los terminos ordinarios. Pero dexase entender algo, considerando el estado de aquella Alma Purissima, donde no avia impedimento de tibieza, ni obice de culpa, ni descuido, ni olvido, ni negligencia, ni ignorancia, ni vna minima inadvertencia; antes estaba llena de gracia, ardiente en el amor, diligente en el obrar, perpetua, y incessante en alabar al Criador, solicita, y oficiosa en darle gloria, y dispuesta, para que su braço poderoso obrasse en ella sin contradicion, ni dificultad alguna. Tuvo este genero de vision, y beneficio en el primer instante de su Concepcion, como ya he dicho en su lugar, y despues muchas vezes en el discurso de su Vida Santissima, de que tambien he dicho, y dirè adelante. Eminencia de los efectos de esta vision en Maria. *Supr. num. 228. & num. 236. supr. num. 311. num. 382. num. 388. & infrà num. 731. num. 739. & Part. 2. frequentèr, præsertim à num. 6 ad num. 101. continuè Part. 3 num. 537.*

VISIONES, Y REVELACIONES INTELECTUALES de Maria Santissima.

631 EL tercer genero de visiones, ò revelaciones Divinas, que tuvo Maria Santissima, fueron intelectuales. Y aunque la noticia abstractiva, ò vision de la Divinidad se puede llamar revelacion intelectual; pero doyle otro lugar solo, y mas alto, por dos razones. La vna, porque el objeto de aquella revelacion es vnico, y supremo entre las cosas inteligibles; y estas mas comunes revelaciones intelectuales tienen muchos, y varios objetos, porque se estienden à cosas materiales, y espirituales, y à las verdades, y Mysterios inteligibles. La otra razon es, porque la vision abstrac- Diferencia entre las visiones intelectuales comunes, y la singular abstractiva de la Divinidad.

tiva de la Divina essencia, se causa por especies altissimas, infusas, y sobrenaturales de aquel objeto infinito; pero la comun revelacion, y vision intelectual, algunas vezes se haze por especies infusas al entendimiento de los objetos revelados; y otras vezes no son necessarias infusas para todo lo que se entiende; porque pueden servir à esta revelacion las mismas especies, que tiene la imaginacion, ò fantasia, y con ellas puede el entendimiento ilustrado con nuevo lumen, y virtud sobrenatural entender los Mysterios, que Dios le revela, como sucediò à Joseph en Egypto, y à Daniel en Babilonia. Y este modo de revelaciones tuvo David: y fuera de el conocimiento de la Divinidad, es el mas noble, y seguro; porque ni los demonios, ni los mismos Angeles buenos pueden infundir esta luz sobrenatural en el entendimiento, aunque pueden mover las especies por la imaginacion, y fantasia.

Como se causan las visiones, y revelaciones intelectuales comunes.

Genes. 40. & 41. Dan. 1. 2. 4. & 5.

Seguridad de estas visiones.

632. Esta forma de revelacion intelectual fuè comun à los Profetas Santos de el Viejo, y Nuevo Testamento; porque la luz de la profecia perfecta, como ellos la tuvieron, se termina en la inteligencia de algun Mysterio oculto: y sin esta inteligencia, ò luz intelectual, no fueran Profetas perfectamente, ni hablàran profeticamente. Y por esso el que haze, ò dize alguna cosa profetica, como Caifas, y los Soldados, que no quisieron dividir la Tunica de Christo Señor nuestro, aunque fueron movidos con impulso Divino, no eran perfectamente Profetas; porque no hablaban profeticamente, que es con lumbre Divino, ò inteligencia. Verdad es, que tambien los Profetas Santos, y perfectamente Profetas, que se llamaban *Videntes*, por la luz interior, con que miraban los secretos ocultos, podian hazer alguna accion profetica, sin conocer todos los Mysterios, que comprehendia, ò sin conocer alguno; pero en aquella accion, no fueran tan perfectamente Profetas, como en las que profetizaban con inteligencia sobrenatural. Tiene esta revelacion intelectual muchos grados, que no toca à este lugar declararlos: y aunque la puede comunicar el Señor desnudamente, y sin caridad, ò gracia, y virtudes; pero de ordinario anda acompañada con ellas, como en los Profetas, Apostoles, y Justos, quando como à amigos, les manifestaba sus secretos, como tambien sucede, quando las revelaciones intelectuales son para el mayor bien de quien las recibe, como arriba està dicho. Por esta razon piden estas revelacio-

Esta forma de revelaciones intelectuales, fue comù à los Profetas Santos.

Es necessaria para ser perfectamente Profetas. Joan. 11. v. 49. Joan. 19. v. 24.

De ordinario anda acompañada con gracia santificante, y virtudes. Supr. num. 614.

Disposiciones que pide.

nes

nes muy buena disposicion en la alma, que ha de ser levantada à estas Divinas inteligencias, que de ordinario no las comunica Dios, sino es quando la alma està quieta, pacifica, abstraida de los afectos terrenos, y bien ordenadas sus potencias para los efectos de esta luz Divina.

633 En la Reyna de el Cielo fueron estas inteligencias, ò revelaciones intelectuales muy diferentes, que las de los Santos, y Profetas: porque las tenia su Alteza continuas, y en actò, y en habito, quando no gozaba de otras visiones mas altas de la Divinidad. Y à mas de esto, la claridad, y extension de esta luz intelectual, y sus efectos fueron incomparables en Maria Santisima: porque de los Mysterios, verdades, y Sacramentos ocultos del Altissimo, conociò ella mas, que todos los Santos Patriarcas, Profetas, Apostoles, y mas que los mismos Angeles juntos; y todo lo conocia con mayor profundidad, claridad, firmeza, y seguridad. Con esta inteligencia penetraba desde el mismo sèr de Dios, y sus atributos, hasta la minima de sus obras, y criaturas, sin esconderse le cosa alguna, en que no conociesse la participacion de la grandeza del Criador, y su Divina disposicion, y providencia: y sola Maria Santissima pudo dezir con plenitud, que el Señor la manifestò lo incierto, y oculto de su Sabiduria, como lo afirmò el Profeta. Los efectos, que causaban en la Soberana Señora estas inteligencias, no es possible dezirlo; pero toda esta Historia sirve para su declaracion. En otras almas son de admirable vtilidad, y provecho, porque iluminan altamente el entendimiento, inflaman con increible ardor la voluntad, desengañan, desvian, levantan, y espiritualizan à la criatura: y tal vez parece, que hasta el mismo cuerpo terreno, y pesado, se aligera, y subtiliza en emulacion santa de la misma alma. Tuvo la Reyna de el Cielo en este modo de visiones otro privilegio, que dirè en el Capitulo siguiente.

Excelencia de estas visiones intelectuales en Maria sobre las de todos los Santos, y Profetas.

Psalm. 50. v. 8.

Efectos que hazen estas visiones en las almas que las reciben.

VISIONES IMAGINARIAS DE LA REINA del Cielo Maria Santissima.

634 EL quarto lugar tienen las visiones imaginarias, que se hazen por especies sensitivas, causadas, ò movidas en la imaginacion, ò fantasia; y representan las cosas con modo material, y sensitivo, como cosa, que se

Què sean visiones imaginarias.

mira con los ojos, ò se oye, ò se toca, ò se gusta. Debaxo de esta forma de visiones manifestaron los Profetas del Testamento Viejo grandes Mysterios, y Sacramentos, que les revelò el Altissimo en ellas: particulatmente Ezechiel, Daniel, y Jeremias; y debaxo de semejantes visiones escriviò el Evangelista San Juan su Apocalypsis. Por la parte que tienen estas visiones de sensitivo, y corporeo, son mas inferiores, que las precedentes: y por esso las puede remedar el demonio en la representacion, moviendo las especies de la fantasia; pero no las remeda en la verdad, el que es padre de la mentira. Con todo esto, se deben mucho desviar estas visiones, y examinar con la doctrina cierta de los Santos, y Maestros: porque si el demonio reconoce alguna golosina en las almas, que tratan de oracion, y devocion, y se lo permite Dios, las engañarà facilmente; pues aun aborreciendo el peligro de estas visiones los Santos, fueron invadidos con ellas por el demonio, transfigurado en luz, como en sus vidas està escrito, para nuestra erudicion, y cautela.

Manifestò Dios à sus Profetas muchos Mysterios debaxo desta forma de visiones.

Puede remedarlas el demonio en la representacion.

Debense desviar, y examinar para evitar el peligro.

635 Donde estuvieron estas visiones, y revelaciones imaginarias sin peligro alguno, y con toda seguridad, y condiciones Divinas, fue en Maria Santissima: cuya interior luz no podia escurecer, ni invadir toda la astucia de la Serpiente. Tuvo nuestra Reyna muchas visiones de este genero; porque en ellas le fueron manifestadas muchas obras de las que su Hijo Santissimo hazia, quando estaba ausente, como en el discurso de su vida verèmos. Conociò tambien por vision imaginaria otras muchas criaturas, y Mysterios, en ocasiones que era necessario, segun la Divina voluntad, y dispensacion del Altissimo. Y como este beneficio con los demàs, que recibia la Soberana Princesa del Cielo, eran ordenados à fines altissimos; assi en lo que le tocaba à su santidad, pureza, y merecimientos, como en orden al beneficio de la Iglesia, cuya Maestra, y Cooperadora de la Redempcion era esta gran Madre de la gracia: por esto los efectos de estas visiones, y de su inteligencia eran admirables, y siempre con incomparables frutos de gloria del Altissimo, y aumento de nuevos dones, y carismas en la Alma Santissima de Maria. De lo que en las demàs criaturas suele suceder con estas visiones, dirè en la siguiente: porque de estas dos especies de visiones se debe hazer vn mismo juizio.

Seguridad, que tuvierò las visiones imaginarias en Maria.

Ocasiones en que las tuvo.

Part. 2. lib. 5. c. 23. cap. 24. cap. 25. lib. 6. c. 10. & cap. 12.

Efectos de las visiones imaginarias de Maria.

*** *** ***

VISIO-

VISIONES DIVINAS CORPOREAS DE *Maria Santissima.*

636 EL vltimo, y quinto grado de visiones, y revelaciones, es el que se percibe por los sentidos corporales exteriores, que por esso se llaman corporeas, aunque puede suceder de dos maneras. La vna es propia, y verdaderamente corporea, quando con cuerpo Real, y quantitativo se aparece à la vista, ò al tacto alguna cosa de la otra vida, Dios, Angel, Santo, ò el demonio, ò alma, & c. formandose para esto por ministerio, y virtud de los Angeles buenos, ò malos, algun cuerpo aëreo, y fantastico; que si bien no es cuerpo natural, ni verdadero de lo que representa; pero es verdaderamente cuerpo quantitativo de el ayre condensado con sus dimensiones quantitativas. Otra manera de visiones corporeas puede aver mas impropia, y como ilusoria de el sentido de la vista, quando no es cuerpo quantitativo el que se percibe, sino vnas especies de el cuerpo, y color, & c. que alterando el ayre medio, puede causar vn Angel en los ojos: y el que las recibe, piensa que mira algun cuerpo real presente; y no ay tal cuerpo, sino solas especies, con que se altera la vista con vna fascinacion imperceptible al sentido. Este modo de visiones ilusorias al sentido, no es propia de los buenos Angeles, ni apariciones Divinas, aunque es possible: y tal pudo ser la voz, que oyò Samuel 1. Reg. 3. mas las afecta el demonio por lo que tiene de engaño, especialmente por los ojos: y assi por esto, como porque no tuvo la Reyna esta forma de visiones, solo dirè de las verdaderamente corporeas, que fueron las que tenia.

Vision corporea, què sea.

Dos modos de vision corporea; vna propia, otra ilusoria de el sentido.

1. Reg. 3. vers. 4.
No tuvo Maria visiones ilusorias del sentido.

637 En la Escritura ay muchas visiones corporales, que tuvieron los Santos, y Patriarcas. Adàn viò à Dios representado por el Angel, Abrahàn à los tres Angeles, Moyses la Zarça, y muchas vezes al mismo Señor. Tambien han tenido muchas visiones corporeas, y imaginarias otros, que eran pecadores, como Cain, Baltasar, que viò la mano en la pared: y de las imaginarias tuvo Faraon la vision de las vacas; y Nabucodonosor la de el arbol, y estatua, y otras semejantes ay en las Divinas Letras. De donde se conoce, que para estas visiones corporeas, y imaginarias, no se requiere santidad en el

Visiones corporeas en los Santos.
Genes. 3. vers. 8.
Genes. 18. v. 1.
Exod. 3. vers. 2.
Corporeas, y imaginarias en pecadores.
Genes. 4. vers. 9.
Dan. 5. vers. 5.
Genes. 41. v. 2.
Dan. 4. vers. 2.
Dan. 2. vers. 1.

que

No se llama Profeta el que las recibe sin inteligencia. *Dan.10.vers.1.*

que las recibe. Pero es verdad que quien tiene alguna vision imaginaria, ò corporea, sin alcançar luz, ò alguna inteligencia, no se llama Profeta, ni es perfecta revelacion en el que vè, ò recibe las especies sensitivas, sino en el que tiene la inteligencia, que como dixo Daniel, es necessaria en la vision: y assi fueron Profetas Joseph, y el mismo Daniel; y no Faraon, ni Baltasar, ni Nabucodonosor. Y aquella serà mas alta, y excelente vision, en razon de vision, que viniere con mayor, y mas alta inteligencia, aunque en quanto à lo aparente son mayores las que representan à Dios, y su Madre Santissima, y despues à los Santos por sus grados.

Modo de recibir las visiones. *Matth.1.v.20. Matth.2.v.12. Genes.41.v.1.*

El mas comun de recibir las imaginarias, y intelectuales, es en algun extasis.

638 El recibir visiones corporeas, cierto es que pide estar dispuestos los sentidos para percibirlas con ellos. Las imaginarias muchas vezes las envia Dios en sueños, como al Santissimo Joseph, Esposo de Maria Purissima, y à los Reyes Magos, y à Faraon, &c. Otras se pueden recibir estando en los sentidos corporales, que en esto no ay repugnancia. Pero el modo mas comun, y connatural à estas visiones, y à las intelectuales, es comunicarlas Dios en algun extasis, ò rapto de los sentidos exteriores: porque entonces estàn las potencias interiores todas mas recogidas, y dispuestas para la inteligencia de cosas altas, y Divinas; aunque en esto menos suelen impedir los sentidos exteriores para las visiones intelectuales, que para las imaginarias: porque estas estàn mas cerca de lo exterior, que las inteligencias del entendimiento. Y por esta causa, quando las revelaciones intelectuales son especies infusas, ò quando el afecto no arrebata los sentidos, se reciben muchas vezes, sin perderlos, inteligencias altissimas de grandes Mysterios, y sobrenaturales.

Quando se reciben visiones intelectuales sin perder los sentidos.

Aunque Maria tuvo muchos raptos, de ordinario recibia altissimas revelaciones, estando en sus sentidos.

639 En la Reyna de el Cielo sucedia esto muchas vezes, y casi frequente: porque si bien tuvo muchos raptos para la vision Beatifica (donde siempre es forçoso en los viadores) y tambien en algunas visiones intelectuales, y imaginarias; pero aunque estaba de ordinario en sus sentidos, tenia mas altas revelaciones, y inteligencias, que todos los Santos, y Profetas en sus mayores raptos, donde vieron tantos Mysterios. Ni tampoco para las visiones imaginarias estorvaban à nuestra gran Reyna los sentidos exteriores; porque su dilatado coraçon, y sabiduria no se embaraçaba con los efectos de admiracion, y amor, que suele arrebatar los sentidos en los demàs

San-

Santos, y Profetas. De las viſiones corporeas, que tuvo ſu Mageſtad de los Angeles, conſta por la Anunciacion de San Gabriel Arcangel. Y aunque del diſcurſo de ſu Vida Santiſſima no lo digan los Evangeliſtas, no puede el juizio prudente, y Catolico poner duda; pues la Reyna de los Cielos, y de los Angeles avia de ſer ſervida de ſus vaſſallos, como adelante dirèmos, declarando el continuo obſequio, que le hazian los de ſu guarda, y otros en forma corporal, y viſible; y en otro modo, como ſe verà en el Capitulo ſiguiente.

Luc. 1. verſ. 18.

Tuvo muchas viſiones corporeas de los Angeles.

Infra num. 758 & Part. 2. & passim.

640 Las demàs almas deben ſer muy circunſpectas, y cautelosas en eſte genero de viſiones corporales, por eſtar mas ſugetas à peligroſos engaños, y iluſiones de la ſerpiente antigua. Quien nunca las apeteciere, eſcuſarà gran parte de el peligro. Y ſi hallando al alma lexos de eſte, y de otros deſordenados afectos, le ſucediere alguna viſion corporal, ò imaginaria, detengaſe mucho en creer, y en executar lo que le pide la viſion; porque ſerà muy mala ſeñal, y propia del demonio querer luego; y ſin acuerdo, ni conſejo, que ſe le dè credito, y obedezca, lo que no hazen los Santos Angeles, como Maeſtros de obediencia, verdad, prudencia, y ſantidad. Otros indicios, y ſeñales ſe toman de la cauſa, y efectos de eſtas viſiones para conocer ſu ſeguridad, y verdad, ò engaño; pero yo no me detengo en eſto, por no alexarme mas de mi intento, y porque me remito à los Doctores, y Maeſtros.

Como ſe han de aver las almas en las viſiones corporeas, para evitar los engaños del demonio.

DOCTRINA DE LA REINA DEL CIELO.

641 HIJA mia, de la luz, que en eſte Capitulo has recibido, tienes la regla cierta de governarte en las viſiones, y revelaciones del Señor, que conſiſte en dos partes. La vna en ſugetarlas con humilde, y ſencillo coraçon al juizio, y cenſura de tus Padres, y Prelados; pidiendo con viva Fè, les dè luz el Altiſſimo, para que entiendan ſu voluntad, y verdad Divina, y te la enſeñen en todo. La otra regla ha de eſtar en tu miſmo interior: y eſta es atender à los efectos, que hazen las viſiones, y revelaciones, para diſcernirlas con prudencia, y ſin engaño: porque la virtud Divina, que obra con ellas, te inducirà, moverà, inflamarà en amor caſto, y reverencia de el Altiſſimo al conocimiento de tu baxeza, à aborrecer la vanidad terrena, à deſear el deſprecio de las criaturas, à padecer

Reglas de governarſe en las viſiones, y revelaciones.

Primera, ſugetarlas al juizio de los Padres, y Prelados.

Segunda, atender à ſus efectos.

Efectos de las que ſon de Dios.

con alegria à amar la Cruz, y llevarla con esforçado, y dilatado coraçon à desear el vltimo lugar, à amar à quien te persiguiere, à temer el pecado, y aborrecerle, aunque sea muy leve, à aspirar à lo mas puro, perfecto, y acendrado de la virtud, à negar tus inclinaciones, à vnirte con el sumo, y verdadero bien. Estas seràn infalibles señales de la verdad, con que te visita el Altissimo por medio de sus revelaciones, enseñandote lo mas santo, y perfecto de la Ley Christiana, y de su imitacion, y mia.

Exortacion para sacar el fruto, que Dios quiere, de sus revelaciones.

642 Y para que tu, carissima, pongas por obra esta doctrina, que la dignacion de el Altissimo te enseña, nunca la olvides, ni pierdas de vista los beneficios de avertela enseñado con tanto amor, y caricia: Renuncia toda atencion, y consolacion humana, los deleytes, y gustos que el Mundo ofrece; y à todo lo que piden las inclinaciones terrenas te niega con fuerte resolucion, aunque sea en cosas licitas, y pequeñas; y bolviendo las espaldas à todo lo sensible, solo quiero que ames el padecer. Esta ciencia, y Filosofia Divina te han enseñado, te enseñan, y enseñaràn las visitas de el Altissimo, y con ellas sentiràs la fuerça del Divino fuego, que nunca se ha de extinguir en tu pecho por culpa tuya, ni por tibieza. Està advertida, dilata el coraçon, y ciñete de fortaleza para recibir, y obrar cosas grandes, y tèn constancia en la Fè de estas amonestaciones, creyendolas, apreciandolas, y escriviendolas en tu coraçon con humilde afecto, y estimacion de lo intimo de tu alma, como enviadas por la fidelidad de tu Esposo, y administradas por mi, que soy tu Maestra, y Señora.

CAPITVLO XV.

DECLARASE OTRO MODO DE VISTA, y comunicacion, que tenia Maria Santissima con los Santos Angeles, que la assistian.

643 TAnta es la fuerça, y eficacia de la Divina gracia, y de el amor, que causa en la criatura, que puede borrar en ella la imagen del pecado, y de el hombre terreno, y formar otro nuevo sèr, y celestial imagen, cuya conversacion sea en los Cielos, entendiendo, amando, y obrando, no como criatu-

1. Cor. 15. v. 49. Ad Philip. 3. v. 20.

ra

ra terrena, pero como Celeſtial, y Divina: porque la fuerça de el amor roba el coraçon, y la alma de donde anima, y la pone, y transforma en lo que ama. Eſta verdad Chriſtiana, creida de todos, entendida de los doctos, y experimentada de los Santos, ſe ha de conſiderar en nueſtra gran Reyna, y Señora, executada con privilegios tan ſingulares, que ni con exemplo de otros Santos, ni con entendimiento de Angeles, ſe puede comprehender, ni explicar. Era Maria Santiſsima, por Madre de el Verbo, Señora de todo lo criado; pero ſiendo imagen viva de ſu Hijo Unigenito, à ſu imitacion vsò tampoco de las criaturas viſibles, de quien era Señora, que ninguna menos parte tuvo en ellas, fuera de lo que fue preciſo, y neceſſario para el ſervicio del Altiſsimo, y vida natural de ſu Hijo Santiſsimo, y ſuya.

El amor Divino haze al alma olvidar lo terreno, y que ſu converſacion ſea en los Cielos.

Quan poco vsò Maria de las criaturas viſibles.

644 A eſte olvido, y alexamiento de todo lo terreno avia de correſponder la converſacion en lo Celeſtial: y eſta ſe avia de proporcionar con la dignidad de Madre de el miſmo Dios, y Señora de los Cielos, en cuya comunicacion debidamente eſtaba comutada la converſacion terrena. Por eſto era como neceſſario, y conſiguiente, que la Reyna, y Señora de los Angeles fuera ſingular, y privilegiada en el obſequio de los miſmos Corteſanos, vaſſallos ſuyos, y los trataſſe, y comunicaſſe con diferente modo, que todas las otras criaturas humanas, por mas ſantas que fueſſen. En el Capitulo 23. del Primer Libro dixe algo de las apariciones ordinarias, y diverſas, con que ſe le manifeſtaban à nueſtra Reyna, y Señora los Santos Angeles, y Serafines deſtinados, y ſeñalados para guarda ſuya; y en el Capitulo precedente quedan declarados generalmente los modos, y formas de viſiones Divinas, que ſu Alteza tenia; advirtiendo, que ſiempre en aquella esfera, y eſpecie de viſiones, eran las ſuyas mucho mas excelentes, y Divinas * en la ſubſtancia, y en el modo, y efectos, que cauſaban en ſu Alma Santiſsima.

Correſpondiò en Maria al alexamiento de lo terreno el obſequio, y ſingular comunicacion de los Angeles.

* Veaſe la Nota XXXIV.

645 Para eſte Capitulo remiti otro modo mas ſingular, y privilegiado, que concediò el Altiſsimo à ſu Madre Santiſsima, para que vieſſe, y comunicaſſe à los Santos Angeles de ſu guarda, y à los demàs, que de parte del miſmo Señor en diverſas ocaſiones la viſitaban. Eſte modo de viſion, y comunicacion era el miſmo, que los ordenes, y Gerarquias Angelicas tienen entre ſi miſmos, donde cada vno de los Eſpiri-

Veìa Maria à los Angeles, y los comunicaba de el modo q̃ ellos ſe vèn, y comunican entre ſi.

piritus Soberanos conoce à los demàs por si mismos, sin otra especie, que mueva su entendimiento mas, que la misma substancia, y naturaleza del Angel que es conocido. Y à mas de esto, los Angeles superiores iluminan à los inferiores, informandolos de los Mysterios ocultos, que à los superiores inmediatamente revela, y manifiesta el Altissimo, para que se vayan derivando, y remitiendo de lo supremo à lo infimo; porque este orden conviene à la grandeza, y Magestad infinita de el Supremo Rey, y Governador de todo lo criado. De donde se entenderà como esta iluminacion, ò revelacion tan ordenada es fuera de la gloria essencial de los Santos Angeles: porque esta la reciben todos inmediatamente de la Divinidad, cuya vision, y fruicion se comunica à cada vno à la medida de sus merecimientos; y vn Angel no puede hazer à otro essencialmente bienaventurado, iluminandole, ò revelandole algun Mysterio, porque el iluminado no veria à Dios cara à cara; y sin esto, no puede ser Bienaventurado, ni conseguir su vltimo fin.

Como se vèn los Angeles vnos à otros, y los superiores iluminan à los inferiores.

646 Pero como el objeto es infinito, y espejo voluntario; fuera de lo que pertenece à la ciencia Beatifica de los Santos, tiene infinitos secretos, y Mysterios, que les puede revelar, y revela, especialmente para el govierno de su Iglesia, y de el Mundo; y en estas iluminaciones se guarda el orden, que digo. Y como estas revelaciones son fuera de la gloria essencial, por esso el carecer de su noticia no se llama ignorancia en los Angeles, ni privacion de ciencia; pero llamase nesciencia, ò negacion; y la revelacion se llama iluminacion, purgacion, ò purificacion de esta nesciencia: y sucede (à nuestro modo de entender) como si los rayos del Sol penetrassen muchos cristales puestos en orden, que todos participarian de vna misma luz, comunicada de los primeros à los vltimos, tocando primero à los mas inmediatos. Sola vna diferencia se halla en este exemplo, que las vidrieras, ò cristales, respecto de los rayos se han passivamente, sin mas actividad, que la de el Sol, que à todas las ilumina con vna accion; pero los Santos Angeles son pacientes en recibir la iluminacion de los superiores, y agentes en comunicarla à los inferiores: y comunican estas iluminaciones con alabança, admiracion, y amor, derivandose todo de el Supremo Sol de Justicia, Dios Eterno, y inmutable.

Porque el carecer el Angel antes de la noticia, cò que es iluminado, no se llama ignorancia.

Explicase la iluminaciò de los Angeles cò exemplo.

647 En este orden admirable de revelaciones Divinas introduxo el Altissimo à su Madre Santissima, para que gozasse de los privilegios, que tienen como propios los Cortesanos de el Cielo: y para esto destinò los Serafines, que dixe en el capitulo 14. de el Primer Libro, que fueron de los mas supremos, y inmediatos à la Divinidad: y tambien hazian este oficio otros Angeles de su guarda, segun la voluntad Divina disponia, quando, y como era necessario, y conveniente. A todos estos Angeles, y à otros los conocia su Reyna, y nuestra por si mismos, sin dependencia de los sentidos, y fantasia, y sin impedimento de el cuerpo mortal, y terreno: y mediante esta vista, y conocimiento, la iluminaban, y purificaban los Serafines, y Angeles de el Señor, revelando à su Reyna muchos Mysterios, que para esto recibian de el Altissimo. Y aunque este modo de vista intelectual, y iluminaciones no era continuo en Maria Santissima; pero fue muy frequente, en especial, quando para ocasionarle mayores merecimientos, y diversos afectos de amor, se le encubria, ò ausentaba el Señor, como dirè adelante. Entonces usaban mas de este oficio los Angeles, continuando el orden de iluminarse à si mismos hasta llegar à la Reyna, donde se terminaba.

Iluminaban à Maria los Angeles.

Conocialos la Reyna del Cielo por si mismos sin dependencia de los sentidos, y fantasia.

Infrà num. 725. & num. 726. & Part. 2. n. 719. & num. 720.

648 Y no derogaba este modo de iluminacion à la dignidad de Madre de Dios, y Señora de los Angeles: porque en este beneficio, y en el modo de participarle, no se atiende à la dignidad, y santidad de nuestra Soberana Princesa, en que era superior à todos los ordenes Angelicos, sino al estado, y condicion de su naturaleza, en que era inferior: porque era viadora, y de naturaleza humana, corporea, y mortal: y viviendo en carne passible, y con necessidad natural del uso de los sentidos, levantarla al estado, y operaciones Angelicas, fue gran privilegio, aunque digno de su santidad, y dignidad. Yo creo ha estendido este favor la mano poderosa del Altissimo à otras almas en esta vida mortal, aunque no tan frequente, como à su Madre Santissima, ni con tanta plenitud de luz, y otras condiciones tan excelentes, como en la Reyna. Y si muchos Doctores (no sin gran fundamento) conceden la vision Beatifica à San Pablo, Moyses, y à otros Santos, mucho mas creìble serà aver tenido algunos viadores este conocimiento de las naturalezas Angelicas; pues no es otra cosa este beneficio, que ver intuitivamente la substancia del Angel: y assi, conviene

No derogò esta iluminacion à la dignidad de Madre de Dios, y Reyna de los Angeles.

Este favor ha estendido Dios à otras almas en vida mortal, aunque cō inferiores condiciones.

esta vision, en esta claridad, con la primera, que dixe en el Capitulo passado; y en el ser intelectual, conviene con la tercera arriba declarada, aunque no se haze por especies impressas.

649 Verdad es, que este beneficio no es ordinario, ni comun, pero muy raro, y extraordinario: y assi pide en el alma gran disposicion de pureza, y limpieza de conciencia. No se compadece con afectos terrenos, ni imperfecciones voluntarias, ni efectos de el pecado; porque para entrar el alma en el orden de los Angeles, hà menester vida mas Angelica, que humana; pues si faltasse esta similitud, y simpatìa, pareceria monstruosidad, y desproporcion de los extremos de esta vnion. Pero con la Divina gracia puede la criatura (aunque de cuerpo terreno, y corruptible) negarse toda à sus passiones, y inclinaciones depravadas, y morir à lo visible, y borrar sus especies, y memoria, y vivir en el espiritu mas, que en la carne. Y quando llegare à gozar de verdadera paz, tranquilidad, y sossiego de el espiritu, que le causen vna serenidad dulce, amorosa, y suave con el sumo bien, entonces estarà menos indispuesta para ser levantada à la vision de los Espiritus Angelicos con claridad intuitiva, y recibir de ellos las Divinas revelaciones, que entre si se comunican, y los efectos admirables, que de esta vision resultan.

Quan extraordinario es este beneficio, y las disposiciones q pide.

650 Los que recibia nuestra Soberana Reyna, si correspondian à su pureza, y amor, no pueden caer debaxo de humana ponderacion. Era incomparable la luz Divina, que recibia de la vista de los Serafines: porque en cierto modo reverberaba en ellos la imagen de la Divinidad, como en vnos espirituales, y purissimos espejos, donde Maria Santissima la conocia con sus atributos, y perfecciones infinitas. Manifestabasele tambien en algunos efectos, por admirable modo, la gloria, que los mismos Serafines gozaban (porque de esto se conoce mucho, viendo claramente la substancia de el Angel) y con la vista de tales objetos era toda encendida, y inflamada en la llama de el Divino amor, y arrebatada muchas vezes en milagrosos extasis. Alli con los mismos Serafines, y Angeles prorrumpia en canticos de incomparable gloria, y alabança de la Divinidad, con admiracion de los mismos Espiritus Celestiales: porque si bien por ellos era iluminada en su entendimiento, pero en la voluntad los dexaba muy inferiores: y con mayor eficacia de el amor velozmente subia, y lle-

Efectos que hazia en Maria la vista intelectual intuitiva de los Angeles.

gaba à vnirse con el vltimo, y sumo bien, de donde inmediatamente recibia nuevas influencias de el torrente de la Divinidad, con que era alimentada. Y si los mismos Serafines no tuvieran presente el objeto infinito, que era el principio, y termino de su amor beatifico, pudieran ser discipulos de Maria Santissima su Reyna en el amor Divino, assi como ella lo era suya en las ilustraciones de el entendimiento, que recibia. *Psalm. 35. v. 9.*

651 Despues de esta forma de vision inmediata de las naturalezas espirituales, y Angelicas, es mas inferior, y comun à otras almas la vision intelectual por especies infusas, al modo de la vision abstractiva de la Divinidad, que dexo dicha. Este modo de vision Angelica tuvo la Reyna de el Cielo algunas vezes, pero no era tan ordinario como el passado: porque si bien para otras almas justas este beneficio de conocer à los Angeles, y Santos por especies intelectuales infusas es muy raro, y estimable; pero en la Reyna de los Angeles no era necessario, porque los comunicaba, y conocia mas altamente, salvo quando el Señor disponia, que se escondiessen, y faltasse aquella vista inmediata, para mayor merito, y exercicio; que entonces los miraba con especies intelectuales, ò imaginarias, como dixe en el Capitulo passado. En otras almas hazen Divinos efectos estas visiones Angelicas por especies: porque se conocen aquellas celestiales substancias, como efectos, y Embaxadores del Supremo Rey, y con ellos tiene la alma dulcissimos coloquios del mismo Señor, y de todo lo celestial, y terreno: y en todo es ilustrada, enseñada, corregida, governada, encaminada, y compelida para levantarse à la vnion perfecta del amor Divino, y obrar lo mas puro, perfecto, y santo, lo mas acendrado de lo espiritual.

Vision abstractiva de los Angeles.

Tuvola algunas vezes Maria.

Efectos de esta vision en otras almas.

DOCTRINA DE LA REYNA DE EL CIELO *Maria Santissima.*

652 HIJA mia, admirable es el amor, fidelidad, y cuidado de los Espiritus Angelicos en assistir à las necessidades de los mortales; y muy aborrecible es el olvido, ingratitud, y grosseria de parte de los mismos hombres en reconocer esta deuda. En el secreto de el pecho de el Altissimo, cuyo rostro miran con claridad Beatifica, co- *Matth. 18. vers. 10.*

Fidelidad, y cuidado de los Angeles en assistir à los hombres, y su motivo.

no-

nocen estos Espiritus Celestiales el infinito, y paternal amor de el Padre, que està en los Cielos para los hombres terrenos, y alli dàn el aprecio, y estimacion digna à la Sangre de el Cordero, con que fueron comprados, y rescatados, y lo que valen las almas compradas con el tesoro de la Divinidad. Y de aqui nace en los Santos Angeles el desvelo, y atencion, que ponen en guardar, y beneficiar las almas, que por estimarlas tanto el Altissimo, se las encomendò à su custodia. Y quiero que tu entiendas, como por este Altissimo ministerio de los Angeles recibieran los mortales grandes influencias de luz, y favores incomparables de el Señor, si no los impidieran con el obice de sus pecados, y abominaciones, y con el olvido de tan estimable beneficio: y porque cierran el camino, que Dios con inefable providencia avia eligido para encaminarlos à la felicidad eterna, son muchos mas los que se condenan, y con la proteccion de los Angeles, se salvàran, no malogrando este beneficio, y remedio.

1. Cor. 6. v. 20.

Con quanto daño propio impide los mortales los favores de los Angeles.

653 O hija mia carissima, pues tan dormidos estàn muchos de los hombres en atender à las obras paternas de mi Hijo, y Señor, de ti quiero en esto singular agradecimiento; pues con tan liberal mano te ha favorecido, señalandote los Angeles, que te guarden. Atiende à su compañia, y oye sus documentos con reverencia; dexate encaminar de su luz, respetalos como Embaxadores de el Altissimo, y pideles su favor, para que purificada de tus culpas, y libre de imperfecciones, inflamada en el Divino amor, te puedas reducir à vn estado tan espiritualizado, que estès idonea para tratar con ellos, y ser compañera suya, participando sus Divinas ilustraciones, que no las negarà el Altissimo, si te dispones de tu parte, como yo quiero.

Enseña Maria à su Discipula como se ha de aprovechar de el beneficio de los Angeles.

654 Y porque has deseado saber (con aprobacion de la obediencia) la razon porque los Santos Angeles se me comunicaban con tantos modos de visiones, respondo à tu deseo; declarandote mas lo que con la Divina luz has entendido, y escrito. La causa de esto fue por parte de el Altissimo su liberal amor para conmigo en favorecerme, y por la mia el estado de viadora, que tenia en el Mundo: porque este no podia, ni convenia que fuesse vniforme en las acciones de las virtudes, por cuyo medio disponia la Divina Sabiduria levantarme sobre todo lo criado, y aviendo de proceder como via-

Porque se comunicaban los Angeles à Maria con tantos modos de visiones.

dora humana, y sensible en variedad de sucessos, y obras virtuosas: vnas vezes obraba como espiritualizada, y sin embarazo de los sentidos, y me trataban los Angeles como ellos mismos entre si, y como obran ellos, obraban conmigo: otras era necessario padecer, y ser afligida en la parte inferior de la alma: otras en lo sensible, y en el cuerpo; otras padecia necessidades, soledad, y desamparos interiores: y segun la vicissitud de estos efectos, y estados, recibia los favores, y visitas de los Santos Angeles, que muchas vezes hablaba con ellos por inteligencia, otras por vision imaginaria, otras por corporal, y sensible, segun el estado, y necessidad lo pedia, y como lo disponia el Altissimo.

655 Por todos estos modos fueron mis potencias, y sentidos ilustrados, y santificados con obras de Divinas influencias, y favores, para que todas las obras de este genero las conociesse por experiencia, y por todas recibiesse los influxos de la gracia sobrenatural. Pero en estos favores quiero, hija mia, quedes advertida; que si bien el Altissimo fue conmigo tan magnifico, y misericordioso, tuvo su equidad tal orden, que no solo por la dignidad de Madre me favoreciò tanto con ellos, mas tambien atendiò à mis obras, y disposicion, con que yo concurri de mi parte, assistiendome su Divina gracia. Y porque yo alexè mis potencias, y sentidos de todo el comercio de las criaturas, y negando todo lo sensible, y criado, me converti al sumo bien, entregandome toda con mis fuerças, y voluntad à solo su amor santo; por esta disposicion, que en mi alma puse, santificò todas mis potencias, con retribucion de tantos beneficios, visiones, ilustraciones de las mismas potencias, que por su amor se avian privado de todo lo deleytable, humano, y terreno. Y fue tanto lo que en premio de mis obras recibi en carne mortal, que no lo puedes entender, ni escrivir, mientras en ella vives: tanta es la liberalidad, y bondad de el muy Alto, que de contado dà este pago por prenda del que tiene reservado en la vida eterna.

Favoreciò Dios à Maria con estos beneficios, no solo por la dignidad, sino por el merito.

656 Y no obstante que por estos medios me dispuso el braço poderoso, para que desde mi Concepcion se previniesse dignamente la Encarnacion de el Verbo en mis entrañas: y para que mis potencias, y sentidos quedassen santificados, y proporcionados con el trato, y comunicacion, que avia de tener con el Verbo Encarnado; pero si las demàs almas se

dispu-

Haria Dios participase de sus favores à quien se dispusiesse à imitacion de Maria.

dispusiessen à mi imitacion, viviendo, no segun la carne, mas con vida espiritual, limpia, y alexada de el contagio de lo terreno, el Altissimo es tan fiel con quien assi lo obliga, que no le negarà sus beneficios, y favores, con la equidad de su Divina providencia.

CAPITVLO XVI.

CONTINVASE LA INFANCIA DE MARIA Santissima en el Templo: previenela el Señor para trabajos, y muere su Padre San Joachin.

657 DExamos à nuestra Soberana Princesa Maria Santissima, mediando los años de su infancia en el Templo, y divirtiendo el discurso para dar alguna noticia de las virtudes, dones, y revelaciones Divinas, que, niña en los años, pero adulta en suma sabiduria, recibia de la mano de el Altissimo, y exercitaba con sus potencias. Crecia la Santissima Niña en edad, y gracia à cerca de Dios, y de los hombres; pero con tal correspondencia, que siempre la devocion era sobre la naturaleza; y nunca la gracia se midiò con la edad, pero con el Divino beneplacito, y con los altos fines, adonde la destinaba el impetuoso corriente de la Divinidad, que se iba à repressar, y sossegar en esta Ciudad de Dios. Continuaba el Altissimo sus dones, y favores, renovando cada hora las maravillas de su braço poderoso, como si para sola Maria Santissima estuviera reservada. Y correspondia su Alteza en aquella tierna edad, llenando el coraçon de el mismo Señor de perfecto, y adequado beneplacito, y à los Santos Angeles de el Cielo de grande admiracion. Era manifiesta à los Espiritus Celestiales entre el Altissimo, y la Princesa Niña vna como porfia, y competencia admirable: porque el poder Divino, para enriquecerla, sacaba cada dia de sus tesoros nuevos, y antiguos beneficios, reservados para sola Maria Purissima: y como era tierra bendita, no solo no se malograba en ella la semilla de la eterna palabra, y sus dones, y favores, ni solo daba ciento por vno, como el mayor de los Santos; pero con admiracion de el Cielo, vna tierna Niña sobreexcedia en amor, agradecimiento, alabança, y todas las virtudes possibles, à los mas supremos,

Como crecia la Niña Maria en edad, y gracia acerca de Dios, y de los hombres.

Matth. 13. vers. 52. Luc. 8. vers. 8.

y ardientes Serafines, ſin perder tiempo, lugar, ocaſion, ni miniſterio, en que no obraſſe lo ſumo (entonces poſsible) de la perfeccion.

658 En los tiernos años de ſu infancia, que ya era manifieſta ſu capacidad para leer las Eſcrituras, leìa muy de ordinario en ellas: y como eſtaba llena de ſabiduria, conferia en ſu coraçon lo que por las Divinas revelaciones ſabia con lo que en las Eſcrituras eſtaba revelado para todos: y en eſta leccion, y conferencias ocultas, hazia peticiones, y oraciones continuas, y fervoroſas por la Redempcion de el linage humano, y Encarnacion de el Verbo Divino. Leìa mas de ordinario las Profecias de Iſaias, y Jeremias, y los Pſalmos; por eſtar mas expreſſos, y repetidos en eſtos Profetas los Myſterios de el Meſias, y de la Ley de Gracia: y ſobre lo que de ellos entendia, y comprehendia, preguntaba, y proponia queſtiones à los Santos Angeles altiſsimas, y admirables; y muchas vezes del Myſterio de la humanidad Santiſsima del Verbo hablaba con incomparable ternura, y de que avia de ſer Niño, nacer, criarſe como los demàs hombres, que avia de nacer de Madre Virgen, crecer, padecer, y morir por todos los hijos de Adàn.

Leìa la Santa Niña de ordinario en las ſagradas Eſcrituras.

Frutos de eſta leccion.

Conferencias de Maria con los Angeles cerca de los Myſterios del Meſias.

659 A eſtas conferencias, y preguntas la reſpondian ſus Angeles, y Serafines, iluſtrandola de nuevo, confirmandola, y caldeando ſu ardiente, y virginal coraçon en nuevas llamas de Divino amor; pero ocultandola ſiempre ſu dignidad altiſsima, aunque ella ſe ofrecia muchas vezes con humildad profundiſsima por eſclava de el Señor, y de la feliz Madre, que avia de elegir para nacer en el Mundo. Otras vezes, preguntando à los Angeles Santos, dezia con admiracion: ,, Principes, y Señores mios, es poſsible que el miſmo Criador ha de nacer de vna criatura, y la ha de tener por Madre? Que el Omnipotente, y infinito, el que fabricò los Cielos, y no cabe en ellos, ha de encerrarſe en el vientre de vna muger, y ſe ha de veſtir de vna breve naturaleza terrena? El que viſte de hermoſura los Elementos, los Cielos, y los miſmos Angeles, ſe ha de hazer paſsible? Y que ha de aver muger de nueſtra miſma naturaleza humana, que ſea tan dichoſa, que pueda llamar Hijo al miſmo, que de nada la hizo; y que ella ſe ha de oir llamar Madre de el que es increado, y Criador de todo el Univerſo? O milagro inaudito,

Siempre los Angeles la ocultaban la dignidad para que era eſcogida.

Afectos amoroſos, con que admiraba Maria, que Dios huvieſſe de tener vna criatura por Madre.

,, ſi

,, si el mismo Autor no le manifestàra, como podia la capaci-
,, dad terrena hazer concepto tan magnifico! O maravilla de
,, sus maravillas! O felizes, y bienaventurados los ojos, que
,, le vieren, y los siglos, que le merecieren! A estos afectos, y exclamaciones amorosas le respondian los Santos Angeles, declarandole los Sacramentos Divinos, fuera de lo que à ella le tocaba, y pertenecia.

660 Qualquiera de los altos, humildes, y encendidos afectos de la Niña Maria era aquel cabello de la Esposa, que heria el coraçon de Dios con tan dulce flecha de amor, que si no fuera conveniente aguardar la edad competente, y oportuna para concebir, y parir al Verbo humanado, no pudiera (à nuestro modo de entender) contenerse el agrado de el Altissimo, sin tomar luego nuestra humanidad en sus entrañas; pero no lo hizo (aunque desde su niñez en la gracia, y merecimientos estaba ya capaz.) porque se dissimulàra mejor, y ocultàra el Sacramento de la Encarnacion, y la honra de su Madre Santissima estuviera tambien mas oculta, y mas segura, correspondiendo su virginal parto à la edad natural de otras mugeres: y esta dilacion entretenia el Señor con los afectos, y canticos agradables, que (à nuestro entender) escuchaba atento en su Hija, y Esposa, que luego avia de ser Madre digna de el Eterno Verbo. Y fueron tantos, y tan altos los Canticos, y Psalmos, que hizo nuestra Reyna, y Señora, que (segun la luz, que de esto se me ha dado) si quedàran escritos, tuviera la Santa Iglesia mucho mas, que de todos los Profetas, y Santos: porque Maria Purissima dixo, y comprehendiò todo lo que ellos escrivieron; y sobre esso entendiò, y dixo mucho mas, que ellos no alcançaron. Pero ordenò el Altissimo, que su Iglesia Militante tuviesse en las Escrituras de los Apostoles, y Profetas todo lo necessario con superabundancia, y lo que revelò à su Madre Santissima, reservò escrito en su mente Divina, para que en la Iglesia Triunfante se manifieste lo que fuere conveniente à la gloria accidental de los Bienaventurados.

Quan agradables eran à Dios estos afectos de su Escogida.
Cant. 4. vers. 9.

Hizo Maria tantos Canticos, y Psalmos, que si quedàran escritos, excedieran à los de todos los Profetas, y Santos.

661 A mas de esto, la Divina dignacion condescendiò con la voluntad Santissima de Maria Señora nuestra, que para engrandecer su prudentissima humildad, y dexar à los mortales este raro exemplar en tan excelentes virtudes, siempre quiso ocultar el Sacramento de el Rey, y quando fuene-

Prudentissima humildad, con q̃ Maria ocultò sus excelencias.
Tobiæ 12. v. 7.

cessario revelarle en algo para el obsequio de su Mageſtad, y beneficio de la Igleſia, procediò Maria Santiſsima con tan Divina prudencia, que ſiendo Maeſtra, no dexò de ſer ſiempre humildiſsima Diſcipula. En ſu niñèz conſultaba à los Angeles Santos, y ſeguia ſu conſejo; deſpues que naciò el Vervo humanado, tuvo à ſu Unigenito por Maeſtro, y exemplar en todas ſus acciones; y al fin de ſus Myſterios, y ſubida à los Cielos, obedecia la gran Reyna de todo el Univerſo à los Apoſtoles, como en el diſcurſo dirèmos. Y eſta fue vna de las razones porque San Juan Evangeliſta, los Myſterios que eſcriviò de eſta Señora en el Apocalypſis, los encubriò con tantas enigmas, que ſe pudieſſen entender de la Igleſia Militante, ò Triunfante.

662 Determinò el Altiſsimo, que la plenitud de gracias, y virtudes de la Princeſa Maria anticipaſſen el colmo de merecimientos, eſtendiendoſe à las obras arduas, y magnanimas en el modo poſsible à ſus tiernos años. Y en vna de las viſiones, que ſe le manifeſtò ſu Mageſtad, la dixo: Eſpoſa, y paloma mia, yo te amo con amor infinito, y de ti quiero lo mas agradable à mis ojos, y la ſatisfacion entera de mi deſeo. No ignoras, hija mia, el teſoro oculto, que encierran los trabajos, y penalidades, que la ciega ignorancia de los mortales aborrece; y que mi Unigenito, quando ſe viſta de la naturaleza humana, enſeñarà el camino de la Cruz con exemplo, y con doctrina, dexandola por herencia à mis eſcogidos, como èl miſmo la eligirà para si; y eſtablecerà la Ley de Gracia, fundando ſu firmeza, y excelencia en la humildad, y paciencia de la Cruz, y penalidades; porque aſsi lo pide la condicion de la miſma naturaleza de los hombres, y mucho mas deſpues que por el pecado quedò depravada, y mal inclinada. Y tambien es conforme à mi equidad, y providencia, que los mortales alcançen, y grangeen la Corona de la gloria por medio de los trabajos, y Cruz, por donde ſe la ha de merecer mi Hijo Unigenito humanado. Por eſta razon entenderàs, Eſpoſa mia, que aviendote eligido con mi dieſtra para mis delicias, y aviendote enriquecido de mis dones, no ſerà juſto que mi gracia eſtè ocioſa en tu coraçon, ni tu amor carezca de ſu fruto, ni te falte la herencia de mis eſcogidos: y aſsi quiero que te diſpongas à padecer tribulaciones, y penalidades por mi amor.

Previene Dios à la Niña Maria, para que diſponga à padecer trabajos por ſu amor.

663 A esta proposicion de el Altissimo respondiò la invencible Princesa Maria con mas constante coraçon, que todos los Santos, y Martyres han tenido en el Mundo, y dixo à su ,, Mageſtad: Señor Dios mio, y Rey Altiſsimo, todas mis operaciones, y potencias, y el mismo sèr, que de vuestra bondad infinita he recibido, tengo dedicado à vuestro Divino beneplacito, para que en todo se cumpla segun la eleccion de vuestra infinita sabiduria, y bondad. Y si me dais licencia, para que yo haga eleccion de alguna cosa, solo quiero hazerla de el padecer por vuestro amor hasta la muerte; y suplicaros, bien mio, hagais de esta esclava vuestra vn sacrificio, y holocausto de paciencia aceptable en vuestros ojos. Yo confiesso, Señor, y Dios poderoso, y liberalissimo, mi deuda, y que ninguna de las criaturas debe tan grande retribucion, ni todas juntas estàn tan empeñadas, como yo sola, la mas insuficiente para el descargo, que deseo dar à vuestra magnificencia; pero si el padecer por vos admitis por alguna retribucion, vengan sobre mi todas las tribulaciones, y dolores de la muerte; solo pido vuestra Divina proteccion, y postrada ante el Trono Real de vuestra Mageſtad infinita, os suplico, no me desampareis: Acordaos, Señor mio, de las promessas fieles, que por nuestros antiguos Padres, y Profetas teneis hechas à vuestros Fieles, de favorecer al Justo, estar con el atribulado, consolar al afligido, y hazerle sombra, y defenderle en el conflicto de la tribulacion: verdaderas son vuestras palabras, infalibles, y ciertas vuestras promessas; primero faltarà el Cielo, y la Tierra, que falten ellas; no podrà la malicia de la criatura extinguir vuestra caridad al que esperare en vuestra misericordia, hagase en mi vuestra voluntad perfecta, y santa.

Respuesta de Maria al Señor en aceptacion del beneficio de los trabajos.

Elige el padecer hasta la muerte.

Solo pide al Señor su proteccion en los trabajos.

Psalm. 90.

664 Recibiò el Altissimo este sacrificio matutino de la tierna Esposa, y Niña Maria Santissima, y con agradable semblante la dixo: Hermosa eres en tus pensamientos, Hija de el Principe, paloma mia, y dilecta mia, yo admito tus deseos, agradables à mis ojos, y quiero que en su cumplimiento entiendas se llega el tiempo, en que por mi Divina disposicion tu Padre Joachin ha de passar de la vida mortal para la inmortal, y eterna: su muerte serà muy breve, y luego descansarà en paz, y serà puesto con los Santos en el Limbo, aguardando la Redempcion de todo el linage humano.

Revelala el Señor, que moriria en breve su Padre San Joachin.

Este

Este aviso de el Señor no turbò, ni alterò el pecho Real de la Princesa de el Cielo Maria; pero como el amor de los hijos à los padres es deuda justa de la misma naturaleza, y en la Santissima Niña tenia este amor toda su perfeccion, no se podia escusar el natural dolor de carecer de su Santissimo Padre Joachin, à quien santamente amaba como hija. Sintiò la tierna, y dulce Niña Maria este doloroso movimiento, compatible con la serenidad de su magnanimo coraçon: y obrando en todo con grandeza, dando el punto à la gracia, y à la naturaleza, hizo vna ferviente oracion por su Padre Joachin. Pidiò al Señor, le mirasse como poderoso, y Dios verdadero en el transito de su dichosa muerte, y le defendiesse de el demonio, singularmente en aquella hora, y le conservasse, y constituyesse en el numero de los Electos, pues en su vida avia confessado, y engrandecido su Santo, y admirable Nombre: y para obligar mas à su Magestad, se ofreciò la fidelissima hija à padecer por su Padre Santissimo Joachin todo lo que el Señor ordenasse.

Como se huvo Maria con este aviso, dando el punto à la gracia, y à la naturaleza.

Oracion de Maria por la buena muerte de su Padre.

665 Aceptò su Magestad esta peticion, y consolò à la Divina Niña, assegurandola, que asistiria à su Padre, como misericordioso, y piadoso remunerador de los que le aman, y sirven; y que le colocaria entre los Patriarcas Abrahàn, Isaac, y Jacob; y la previno de nuevo para recibir, y padecer otros trabajos. Ocho dias antes de la muerte del Santo Patriarca Joachin, tuvo Maria Santissima otro nuevo aviso de el Señor, declarandole el dia, y hora en que avia de morir, como en efecto sucediò, aviendo passado solos seis meses despues que nuestra Reyna entrò à vivir en el Templo. Despues que su Alteza tuvo estos avisos de el Señor, pidiò à los doze Angeles (que arriba he dicho eran los que nombra San Juan en el Apocalypsis) assistiessen à su Padre Joachin en su enfermedad, y le confortassen, y consolassen en ella; y assi lo hizieron. Y para la vltima hora de su transito enviò à todos los de su guarda, y pidiò al Señor se los manifestasse à su Padre, para mayor consuelo suyo. Concediòlo el Altissimo, y en todo confirmò el deseo de su electa, vnica, y perfecta: y el gran Patriarca, y dichoso Joachin viò à los mil Angeles Santos, que guardaban à su Hija Maria, à cuyas peticiones, y votos sobreabundò la gracia del todo Poderoso, y por su mandado dixeron los Angeles à Joachin estas razones:

Declarò el Señor à Maria el dia, y hora de la muerte de su Padre.

Supr. num. 201. numer. 272. & num. 370.

Enviò Maria los Angeles de su guarda para que assistiessen à la muerte de su Padre.

Viòlos San Joachin por intercessiõ de su Hija.

666 ,, Varon de Dios, sea el Altissimo, y Poderoso
,, tu salud eterna, y enviete de su lugar santo el auxilio neces-
,, sario, y oportuno para tu alma. Maria tu Hija nos envia
,, para assistir contigo en esta hora, que has de pagar à tu Cria-
,, dor la deuda de la muerte natural. Ella es fidelissima, y po-
,, derosa intercessora tuya con el Altissimo; en cuyo nombre,
,, y paz parte de este Mundo consolado, y alegre, porque te
,, hizo Padre de tan Bendita Hija. Y aunque su Magestad in-
,, comprehensible, por sus ocultos juizios, no te ha manifestado
,, hasta aora el Sacramento, y dignidad, en que ha de consti-
,, tuir à tu Hija, quiere que lo conozcas aora, para que le mag-
,, nifiques, y alabes, y juntes el jubilo de tu espiritu con tal
,, nueva al dolor, y tristeza natural de la muerte. Maria tu Hi-
,, ja, y nuestra Reyna es la escogida por el braço del Omnipo-
,, tente, para que en sus entrañas se vista de carne, y forma
,, humana el Verbo Divino. Ella ha de ser la feliz Madre del
,, Mesias, y la bendita entre las mugeres, la superior à todas
,, las criaturas, y solo al mismo Dios inferior. Tu Hija dicho-
,, sissima ha de ser la Reparadora de lo que perdiò el linage
,, humano por la primera culpa; y el monte alto, donde se ha
,, de formar, y establecer la nueva Ley de Gracia: y si dexas
,, ya en el Mundo su Restauradora, y vna Hija, por quien le
,, prepara Dios el remedio oportuno, parte de èl con jubilo de
,, tu alma, y bendigate el Señor desde Sion, y te constituya en-
,, tre la parte de los Santos, para que llegues à la vista, y go-
,, zo de la feliz Jerusalen.

Razonamiento, que hizierõ los Angeles à San Joachin en la hora de su muerte.

Declaranle, que su Hija era escogida para Madre del Messias.

Psal. 127. v. 5.

667 Quando los Angeles Santos hablaron à Joachin estas palabras, estaba su esposa Santa Ana presente, assistiendo à la cabecera de su lecho, y las oyò, y entendiò por Divina disposicion: y al mismo punto el Santo Patriarca Joachin perdiò la habla, y entrando en la vereda comun de toda carne, començò à agonizar con vna lucha maravillosa entre el jubilo de tan alegre nueva, y el dolor de su muerte. En este conflicto con las potencias interiores hizo muchos, y feruorosos actos de amor Divino, de Fè, de admiracion, de alabança, de agradecimiento, y humillacion, y otras virtudes exercitò heroycamente; y assi absorto en el nuevo conocimiento de tan Divino Mysterio, llegò al termino de la vida natural con la preciosa muerte de los Santos. Su alma Santissima fue llevada por los Angeles al Limbo de los Santos Padres, y Justos: y pa-

Oyò Santa Ana el razonamiẽto de los Angeles.

Effectos que hizo esta revelacion en San Joachin, y su dichosa muerte.

Psal. 115. v. 15.

ra nuevo consuelo, y luz de la prolixa noche, en que vivian, ordenò el Altissimo, que la alma de el Santo Patriarca Joachin fuesse el nuevo Paraninfo, y Legado de su gran Magestad, que diesse parte à toda aquella Congregacion de Justos, como amanecia ya el dia de la eterna luz, y era nacida la Alva Maria Santissima, Hija de Joachin, y de Ana, de quien naceria el Sol de la Divinidad, Christo, Reparador de todo el linage humano. Estas nuevas oyeron los Santos Padres, y Justos del Limbo, y con el jubilo, que recibieron, hizieron nuevos Canticos de alabança al Altissimo.

Fue su alma nuevo Legado de Dios, que anunciò à los Padres de el Limbo, que era ya nacida la Madre de el Mesias.

668 Sucediò esta feliz muerte de el Patriarca San Joachin medio año (como dixe arriba) despues que su Hija Maria Santissima entrò en el Templo, que eran tres y medio de su tierna edad, quando quedò sin padre natural en la tierra; y de la edad del Patriarca eran sesenta y nueve años, partidos, y divididos en esta forma: De quarenta y seis años recibiò à Santa Ana por esposa, à los veinte años del matrimonio tuvieron à Maria Santissima, y tres y medio que su Alteza tenia, hazen los sesenta y nueve y medio, dias mas, ò menos.

Supr. num. 665. Año en que muriò San Joachin, y computo de los de su vida.

669 Difunto el Santo Patriarca, y Padre de nuestra Reyna, bolvieron luego à su presencia los Santos Angeles de su custodia, y la dieron noticia de todo lo sucedido en el transito de su Padre: y luego la prudentissima Niña solicitò con oraciones el consuelo de su Madre Santa Ana, pidiendo al Señor la governasse, y assistiesse, como Padre, en la soledad, que la dexaba la falta de su esposo Joachin. Enviòle tambien la misma Santa Ana el aviso de la muerte, y dieronsele primero à la Maestra de nuestra Divina Princesa, para que dandole noticia de ella, la consolasse. Hizolo assi la Maestra, y la Niña sapientissima la oyò con dissimulacion, y agrado; pero con paciencia, y modestia de Reyna, y que no ignoraba el sucesso, que le referia su Maestra por nuevo. Pero como en todo era perfectissima, se fue luego al Templo, repitiendo el sacrificio de alabança, humildad, paciencia, y otras virtudes, y oraciones, procediendo siempre con passos tan acelerados, como hermosos en los ojos de el muy Alto. Y para el colmo de estas acciones, como de las demàs, pedia à los Santos Angeles concurriessen con ella, y la ayudassen à bendecirle.

Dieron noticia los Angeles à Maria de lo que sucediò en la muerte de su Padre.

Como se portò la Santa Niña en la noticia exterior, q de la muerte de su padre le dio su Maestra.

Cant. 7. vers. 1.

***   ***   ***

DOCTRINA QVE ME DIO LA REYNA de el Cielo.

Aprecio que se debe hazer de el beneficio de los trabajos Psal. 18. v. 10. & 11.

670 HIJA mia, repite muchas vezes en tu secreto el aprecio, que debes hazer del beneficio de los trabajos, que la oculta providencia dispensa con justificacion à los mortales. Estos son los juizios justificados en si mismos, y mas estimables, que las preciosas piedras, y el oro, y mas dulces, que el panal de miel, para quien tiene concertado el gusto de la razon. Quiero, alma, que adviertas, que padecer, y ser trabajada la criatura sin culpa, ò no, por ellas, es beneficio de que no puede ser digna sin grande misericordia del Altissimo: y el dar à padecer por sus culpas, aunque es misericordia, tiene mucho de justicia. Conforme à esto, advierte aora la comun insania de los hijos de Adàn, que todos quieren, y apetecen regalos, beneficios, y favores de su gusto sensibles, y se desvelan, y trabajan por arrojar de si lo penoso, y prevenir que no les toque el dolor de los trabajos: y siendo assi que su mayor dicha fuera buscarlos con diligencia sin merecerlos, la ponen toda en desviar lo que merecen, y sin lo que no pueden ser dichosos, ni Bienaventurados.

Locura de los hombres en apetecer los gustos sensibles, y huir tãto de los trabajos.

671 Si el oro huye de la hornaza, el hierro de la lima, el grano de el molino, y del trillo, las vbas de la prensa, todos seràn inutiles, y no se conseguirà el fin para que fueron criados. Pues como se dexan engañar los mortales, suponiendo que estando llenos de feos vicios, y abominaciones de culpas, sin la hornaza, y sin la lima de los trabajos, han de salir puros, y dignos de gozar de Dios eternamente? Si quando fueran inocentes, no eran aptos, ni benemeritos de conseguir el bien infinito, y eterno por premio, y por corona, como lo seràn estando en tinieblas, y en desgracia del mismo Dios? Y sobre todo esto los hijos de perdicion emplean todo su desvelo en conservarse indignos, y enemigos de Dios, y en arrojar de si la Cruz de los trabajos, que son el camino para bolver al mismo Dios, la luz del entendimiento, desengaño de lo aparente, alimento de los Justos, medio vnico de la gracia, precio de la gloria, y sobre todo herencia legitima, que mi Hijo, y mi Señor eligiò para si, y para sus electos, naciendo, y viviendo siempre en trabajos, y muriendo en Cruz.

Engaño de los pecadores en pensar que sin el crisol de los trabajos, hã de salir puros para ver à Dios.

Elogios de los trabajos.

672 Por aqui, hija mia, has de medir el precio de el padecer, que los mundanos no alcançan, porque son indignos de esta ciencia Divina; y como la ignoran, la desprecian. Alegrate, y consuelate en las tribulaciones, y quando el Altissimo se dignare de enviarte alguna, procura tu salirle al encuentro, para recibirla, como bendicion suya, y prenda de su amor, y gloria. Dilata tu coraçon con la magnanimidad, y constancia, para que en la ocasion del padecer seas igual, y la misma que eres en lo prospero, y en los propositos; y no cumplas con tristeza lo que prometes con alegria: porque el Señor ama à quien es el mismo en dar, y en ofrecer. Sacrifica, pues, tu coraçon, y potencias en holocausto de paciencia, y cantaràs con canticos nuevos de alegria, y alabança las justificaciones del Altissimo, quando en el lugar de tu peregrinacion te señalàre, y tratàre como suya con la señal de su amistad, que son los trabajos, y Cruz de las tribulaciones.

Exortacion para abraçarse cõ el padecer, como con prenda de el amor Divino.

2. *ad Cor. 9. v. 7*

673 Advierte, carissima, que mi Hijo Santissimo, y yo deseamos tener entre las criaturas alguna alma de las que han llegado al camino de la Cruz, à quien pudiessemos enseñar ordenadamente esta Divina ciencia, y desviarla de la sabiduria mundana, y diabolica, en que los hijos de Adàn con ciega porfia se quieren adelantar, y arrojar de si la saludable disciplina de los trabajos. Si quieres ser nuestra Discipula, entra en esta Escuela, donde solo se enseña la doctrina de la Cruz, y à buscar en ella el descanso, y las delicias verdaderas. Con esta sabiduria no se compadece el amor terreno de los deleytes sensibles, y riquezas; no la vana ostentacion, y pompa, que fascina los flacos ojos de los mundanos, codiciosos de la honra vana, de lo precioso, y grande, que lleva tràs de si la admiracion de los ignorantes. Tu, hija mia, ama, y elige para ti la mejor parte, y ser de las ocultas, y olvidadas de el Mundo. Madre era yo de el mismo Dios humanado, y Señora por esta parte de todo lo criado con mi Hijo Santissimo; pero fui poco conocida, y su Magestad muy despreciado de los hombres; y si no fuera esta doctrina la mas estimable, y segura, no la enseñàramos con exemplo, y con palabras: esta es la luz, que luce en las tinieblas, amada de los escogidos, y aborrecida de los reprobos.

Desean Christo, y su Madre tener Discipulos en la Escuela de la Cruz.

Doctrina de esta Escuela.

Ioan. 1. vers. 5.

*** *** ***

CAPITVLO XVII.

COMIENZA A PADECER EN SV NIÑEZ *la Princesa de el Cielo Maria Santissima; ausentasele Dios; sus querellas dulces, y amorosas.*

674 EL Altissimo (que con infinita sabiduria dispensa el goviemo de los suyos en medida, y peso) determinò exercitar à nuestra Divina Princesa con algunos trabajos, proporcionados à su edad, y estado de la niñez, aunque siempre grande en la gracia, que por este medio le queria acrecentar con mayor gloria. Muy llena estaba de sabiduria, y gracia nuestra Niña Maria; pero con todo esso convenia, que fuesse estudiante de experiencia, y en ella se adelantasse, y deprendiesse la ciencia de el padecer trabajos, que con el vso llega à su vltima perfeccion, y valor. En el breve curso de sus tiernos años avia gozado de las delicias de el Altissimo, y sus regalos, y de los Santos Angeles, tambien de sus Padres, y en el Templo de los de su Maestra, y Sacerdotes: porque en los ojos de todos era graciosa, y amable: convenia ya, que de el bien, que posseìa, començasse à tener otra nueva ciencia, y conocimiento, que se adquiere con la ausencia, y privacion de èl, y nuevo vso que ocasiona de las virtudes, confiriendo el estado de los regalos, y caricias con el de la soledad, sequedàd, y tribulaciones.

Sap. 11. v. 21.

Convenia que Maria padeciesse trabajos.

675 El primero de los trabajos, que padeciò nuestra Princesa, fue, suspender el Señor las continuas visiones, que la comunicaba; y fue tanto mayor este dolor, quanto èl era nuevo, y desacostumbrado, y mas alto, y precioso el tesoro, que perdia de vista. Ocultaronsele tambien los Santos Angeles, y con el retiro de tantos, tan excelentes, y Divinos objetos, que à vn mismo tiempo se escondieron de su vista (aunque no se alexaron de su compañia, y proteccion) quedò aquella alma purisima, à su parecer, como desierta, y sola en la noche obscura de la ausencia de su Amado, que la vestia de luz.

Ausencia de Dios, que comenҫò à padecer.

Ocultaronsele tambien los Angeles.

676 Hizole novedad este sucesso à nuestra Niña Reyna: porque el Señor, aunque la avia prevenido por mayor para recibir tràbajos, no la avia determinado, quales serian. Y

como el candido coraçon de la sencillissima paloma nada podia pensar, ni obrar, que no fuesse fruto de su humildad, y amor incomparable, resolviase toda en estas dos virtudes: con la humildad atribuìa à su ingratitud no aver merecido la presencia, y possession de el bien perdido; y con el encendido amor le solicitaba, y buscaba con tales, y tan amorosos afectos, y dolor, que no ay palabras para encarecerlo. Convirtiòse toda al Señor en aquel nuevo estado, que sentia; y dixole:

Efectos què hizo en Maria este penoso estado.

677 ,, Dios Altissimo, y Señor de todo lo criado, en ,, bondad infinito, y rico en misericordias, confiesso, Dueño mio, que tan vil criatura no pudo merecer vuestros favores; y mi alma con intimo dolor se rezela de su propria ingratitud, y vuestro desagrado. Si ella se ha interpuesto para eclypsarme el Sol, que me animaba, vivificaba, y alumbraba; y he sido remissa en el retorno de tantos beneficios, conozca yo, Señor, y Pastor mio, la culpa de mi grossero descuido. Si como ignorante, y simple ovejuela no supe ser agradecida, ni obrar lo mas acepto à vuestros ojos, postrada estoy en tierra, y vnida con el polvo, para que vos, mi Dios, que habitais en las alturas, me levanteis por pobre, y destituìda. Vuestras manos poderosas me formaron, y no podeis ignorar nuestro figmento, y en què vaso depositais vuestros tesoros. Mi alma desfallece en su amargura, y en vuestra ausencia, que sois su dulce vida; nadie puede dar aliento à mi deliquio; adonde irè, de vos ausente? Adonde bolverè los ojos, sin la luz que los alumbraba? Quien me consolarà, si todo es pena? Quien me preservarà de la muerte, sin la vida?

Oracion, que hizo Maria à Dios en esta tribulacion.

Psal.112. v.5. & 7.

Iob.10. vers.8.

Psal.102.v.14.

Psalm.30.v.11

678 Bolviase tambien à los Santos Angeles, y continuando sin cessar en sus querellas amorosas, les hablaba, y les dezia: Principes Celestiales, Embaxadores de el Supremo, y gran Rey de las Alturas, y amigos fidelissimos de mi alma, por què tambien me aveis dexado? Por què me privais de vuestra dulce vista, y me negais vuestra presencia? Pero no me admiro, Señores mios, de vuestro enojo, si por desgracia mia he merecido caer en la de vuestro Criador, y mio. Luceros de los Cielos, alumbrad en esta mi ignorancia à mi entendimiento, y si tengo culpa, corregidme, y alcançad de mi Dueño, me perdone. Nobilissimos Cor-

Amorosas querellas, con que llamaba à los Angeles.

Cant.3. vers.3. Ibid.cap.1.v.6. ,, tesanos de la Celestial Jerusalen, doleos de mi afliccion, y ,, desamparo: dezidme, donde fue mi Amado? Dezidme, ,, donde se ha escondido? Dezidme, donde le hallarè, sin an- ,, dar vagueando, y discurriendo por los rebaños de todas las ,, criaturas? Pero ay de mi, que tampoco me respondeis vo- ,, sotros, siendo tan corteses, y que expressamente conoceis ,, las señas de mi Esposo, porque no os arroja de la vista de su ,, rostro, y hermosura!

679 Convertiase luego al resto de las otras criaturas, y con repetidas ansias de amor hablaba con ellas, y dezia:

Ansias con que buscaba à su Amado por todas las criaturas, sin quietarse su amor.

,, Sin duda que vosotras, que tambien estais armadas contra ,, los ingratos, estareis indignadas (como agradecidas) con- ,, tra quien no lo ha sido; pero si por la bondad de mi Señor, ,, y vuestro, me consentis entre vosotras, aunque yo soy la ,, mas vil, no podeis satisfacer à mi deseo. Muy bellos, y es- Sap.5. vers.18. ,, paciosos sois los Cielos, hermosos, y refulgentes los Pla- ,, netas, y todas las Estrellas; grandes, y invencibles los ,, Elementos; adornada la Tierra, y vestida de plantas oloro- ,, sas, y de yervas; inumerables los pezes de las aguas, admi- Psalm.92. v.4. ,, rables las elevaciones de el Mar; ligeras las aves, y velo- ,, zes; ocultos los minerales, fuertes los animales, y todo ,, junto es vna continuada escala, y vna dulce harmonia, pa- ,, ra llegar à la noticia de mi Amado; pero son largos ro- ,, dèos para quien ama: y quando por todos camine con pres- ,, teza, al fin me quedo, y hallo ausente de mi bien, y con la ,, cierta relacion, que me dais las criaturas de su hermosura ,, sin medida, no se quieta mi buelo, no se templa el dolor, ,, no se modera mi pena, crece mi congoxa, aumentase el ,, deseo, inflamase el coraçon, y en el no saciado amor, la vi- ,, da terrena desfallece. O dulce muerte sin mi vida! O peno- ,, sa vida sin mi alma, y sin mi Amado! Què harè? Adonde ,, bolverè? Donde vivo? Pero donde muero? Pues me faltò la ,, vida, què virtud es la que sin ella me sustenta? O vosotras ,, todas las criaturas, que con vuestra repetida conservacion, ,, y perfecciones me dais tantas señas de mi Dueño, atended Tren.1.vers.12 ,, si ay dolor semejante al mio!

Quan admirables fueron las acciones, y afectos q̃ exercitò Maria en esta ausencia de Dios.

680 Otras muchas razones formaba en su pecho, y repetia en su lengua nuestra Divina Señora, que no pueden caer en otro pensamiento criado; porque sola su prudencia, y amor alcançaron el peso, y sentimiento de el ausentarse Dios de

vna

vna alma, aviendole guſtado, y conocido, como la de ſu Alteza. Pero ſi los miſmos Angeles, como con vna emulacion amoroſa, y ſanta, ſe admiraban de ver en vna pura criatura, y tierna Niña tanta variedad de acciones prudentiſsimas, de humildad, de Fè, de amor, afectos, y buelos de el coraçon, quien podrà explicar el agrado, y beneplacito de el miſmo Señor en la alma de ſu electa, y ſus movimientos; que cada vno heria el coraçon de ſu Mageſtad, y procedia de mayor gracia, y amor, que quanto avia pueſto en los miſmos Serafines? Y ſi todos ellos à la viſta de la Divinidad no ſabian exercer, ni imitar las acciones de Maria Santiſsima, ni guardar las leyes de el amor con tanta perfeccion, como ella, eſtando auſente, y eſcondido el miſmo Dios, què complacencia ſeria la que con tal objeto recibia toda la Beatiſsima Trinidad? Oculto Myſterio es eſte para nueſtra baxeza; pero debèmos reverenciarle con admiracion, y admirarle con toda reverencia.

Quan agradables fueron al Señor.

681 No hallaba nueſtra candidiſsima paloma donde ſu coraçon pudiera ſoſſegar, ni deſcanſar el pie de ſus afectos, que con repetidos buelos, y gemidos diſcurrian ſobre todas las criaturas. Iba muchas vezes al Señor con lagrimas, y ſuſpiros amoroſos; bolvia, y ſolicitaba à los Angeles de ſu guarda, y deſpertaba à todas las criaturas, como ſi fueran todas capazes de razon; ſubia à aquella habitacion altiſsima con ſu iluſtrado entendimiento, y ardentiſsimo afecto, donde el ſumo bien ſe le hazia encontradizo, y gozaban reciprocamente ſus inefables delicias. Pero el Supremo Señor, y enamorado Eſpoſo, que ſe dexaba poſſeer, y no gozar de ſu querida, enardecia mas; y mas aquel puriſsimo coraçon con poſſeerle, acrecentando ſus meritos, y poſſeyendole de nuevo por nuevos, y ocultos dones, para que mas poſſeìdo, mas le amaſſe; y mas amado, y poſſeìdo, le buſcaſſe con nuevas invenciones, y anſias de inflamado amor. Buſquèle (dezia la Divina Princeſa) y no le hallè, levantarème de nuevo, y diſcurriendo mas por las calles, y plazas de la Ciudad de Dios, renovarè mis cuidados. Pero ay de mi; què mis manos diſtilaron myrra, no baſtan mis diligencias, no ſon poderoſas mis obras mas de para acrecentar mi dolor! Buſquè al que ama mi coraçon, buſquèle, y no le hallè. Ya mi querido ſe auſentò; llamèle, y no me reſpondiò; bolvi los ojos à buſcarle, pero

Geneſ. 8. verſ. 9.

Hermoſa variedad de afectos de Maria en eſta auſencia.

Trazas de el Divino amor para aumentarlos.

Cant. 3. verſ. 2.

Cant. 5. verſ. 5.

Ibid. verſ. 6. 7. & 8.

las

las guardas de la Ciudad, y centinelas, y todas las criaturas me fueron enojosas, y me ofendieron con su vista. Hijas de Jerusalen, almas Santas, y Justas, yo os ruego, yo os suplico, si encontraredes à mi querido, le digais, que desfallezco, y muero de su amor.

682 En estas endechas dulces, y amorosas se ocupò continuamente nuestra Reyna algunos dias, derramando fragrantissimos olores de suavidad aquel humilde Nardo en sus rezelos despreciado de el Señor, que descansaba en el retrete de su fidelissimo coraçon. Y la Divina Providencia, para mayor gloria suya, y superabundantes merecimientos de su Esposa, alargò este plaço de suerte, que se continuò algun tiempo, aunque no fue muy largo; pero en èl padeciò la Divina Señora mas tormentos espirituales, y trabajos, que todos los Santos juntos: porque llegando à sospechar, y rezelarse, si avia perdido à Dios, y caìdo en su desgracia por culpa suya, nadie puede encarecer, ni conocer, fuera de el mismo Señor, quanto, y qual seria el dolor de aquel ardiente coraçon, que tanto supo amar: y para ponderarlo, tenia al mismo Dios; y para sentirlo, lo dexaba su Magestad en los rezelos, y temores de averlo perdido.

Cant. 1. v. 11.

Padeciò Maria en esta ausencia mas tormentos espirituales, que todos los Santos juntos.

DOCTRINA QVE ME DIO MI SEÑORA, y Reyna.

683 HIJA mia, todos los bienes se estiman segun el aprecio, que de ellos hazen las criaturas: y en tanto los aprecian, en quanto conocen ser bienes; pero como solo es vno el verdadero bien, y los demàs fingidos, y aparentes, solo este sumo bien debe ser apreciado, y conocido; y entonces llegaràs à darle la estimacion, y amor, quando le gustares, y conocieres, y apreciares sobre todo lo criado. Por este aprecio, y amor se regula el dolor de perderle: y assi entenderàs algo de los efectos, que yo senti, quando se me ausentaba el bien eterno; dexandome temerosa, si acaso por culpas le perdia. Y es sin duda, que muchas vezes el dolor de estos rezelos, y la fuerça del amor me privàran de la vida, si el mismo Señor no la conservàra.

Por el amor, y aprecio, que haze el alma de Dios, se regula el dolor de perderle.

684 Pondera, pues, aora, qual debe ser el dolor de perder à Dios verdaderamente por pecados, si en vna alma,

que no siente los malos efectos de la culpa, puede causar tanto dolor la ausencia de el verdadero bien; siendo assi, que no lo pierde, antes le possee, aunque dissimulado, y oculto à su propio dictamen. Esta sabiduria no llega à la mente de los hombres carnales; antes con estultissima ceguedad aprecian el aparente, y fingido bien, y se atormentan, y desconsuelan de que les falte. Pero de el sumo, y verdadero bien no hazen concepto, ni estimacion: porque nunca le gustaron, ni conocieron. Y aunque esta ignorancia formidable, contraida por el primer pecado, la desterrò mi Hijo Santissimo, mereciendoles la Fè, y la Caridad, para que pudiessen conocer, y gustar en algun modo el bien, que nunca avian experimentado; pero ay dolor! que la Caridad se pierde, y por qualquier deleyte se pospone, y la Fè quedando ociosa, y muerta, no aprovecha: y assi viven los hijos de las tinieblas, como si de la eternidad solo tuviessen vna fingida, ò dudosa relacion.

Quan grande debe ser el dolor de perder à Dios por la culpa.

Ceguedad de los hombres en el aprecio de el bien aparente, y desestimacion de el verdadero.

685 Teme, alma, este peligro nunca bastantemente ponderado: desvelate, y vive siempre advertida, y prevenida contra los enemigos, que jamàs duermen. Tu meditacion de dia, y de noche sea como trabajaràs, para no perder el sumo bien que amas. No te conviene dormir, ni dormitar entre invisibles enemigos: y si tal vez se te escondiere tu Amado, espera con paciencia, y buscale con solicitud, sin descansar, que no sabes sus ocultos juizios: y para el tiempo de la ausencia, y tentacion lleva prevenido el azeyte de la caridad, y sana intencion, para que no te falte, y seas reprobada con las virgines estultas, y necias.

Exortacion al temor de perder à Dios por culpas, y al exercicio de buscarle en la ausencia.

Matth. 25. v. 12

CAPITVLO XVIIJ.

CONTINVANSE OTROS TRABAJOS DE nuestra Reyna, y algunos que permitiò el Señor por medio de criaturas, y de la antigua serpiente.

686 PErseveraba siempre el Altissimo, escondido, y oculto con la Princesa de el Cielo: y à este trabajo (que era el mayor) añadiò su Magestad otros, con que se acrecentasse el merito, la gracia, y la corona, inflamandose mas el castissimo amor de la Divina Señora. El Dragon grande, y antigua serpiente

Indignaciò de Lucifer contra la Niña Maria por lo que veìa de la perfecciò de su vida.

Lucifer estaba atento à las obras heroycas de Maria Santissima; y si bien de las interiores no podia ser testigo de vista, porque se le ocultaban; pero estaba en assechança de las exteriores, que eran tan altas, y perfectas, quanto bastaba para atormentar la sobervia, y indignacion de este envidioso enemigo; porque le ofendia sobre toda ponderacion la pureza, y santidad de la Niña Maria.

Juntò conciliabulo en el Infierno, recelandose si Maria era la escogida para Madre de Dios.

687 Movido con este furor, juntò vn conciliabulo en el Infierno, para consultar sobre este negocio à los superiores Principes de las Tinieblas; y congregados, les propuso este razonamiento: El gran triunfo, que oy tenèmos en el Mundo con la possession de tantas almas, como rendimos à nuestra voluntad, me rezelo, y temo se ha de ver deshecho, y humillado por medio de vna Muger: y no podèmos ignorar este peligro, pues le conocimos en nuestra creacion, y despues se nos notificò la sentencia, que la Muger nos quebrantaria la cabeça: por lo qual nos conviene estar en vela, y no tener descuido. Noticia teneis ya de vna Niña, que naciò de Ana, y và creciendo en edad, y juntamente señalandose en virtudes: yo he puesto mi atencion en todas sus acciones, movimientos, y obras, y no he reconocido, al tiempo comun de entrar en el discurso, y llegar à sentir sus passiones naturales, que en ella se descubran los efectos de nuestra semilla, y malicia, como en los demàs hijos de Adàn se manifiesta. Veola siempre compuesta, y perfectissima, sin poderla inclinar, ni reducir à las parvulezes pecaminosas, y humanas, ò naturales de otros niños, y por estos indicios me rezelo, si esta es la escogida para Madre del que se ha de hazer hombre.

Genes.3. v.15.

Propuso Lucifer à los demonios los motivos de su furor, y temores.

688 Pero no me puedo persuadir à esto; porque naciò como los demàs, y sugeta à las leyes comunes de la naturaleza, y sus padres hizieron oracion, y ofrendas, para que à ellos, y à ella les fuera perdonada la culpa, siendo llevada al Templo, como las demàs mugeres. Con todo esso, aunque no sea ella la escogida, contra nosotros tiene grandes principios en su niñèz, y prometen para adelante señalada virtud, y santidad, y no puedo tolerar su modo de proceder con tanta prudencia, y discrecion. Su sabiduria me abrasa, su modestia me irrita, su paciencia me indigna, y su humildad me destruye, y oprime, y toda ella me provoca à insufrible furor, y la aborrezco mas, que à todos los hijos de Adàn. Tiene no sè què virtud es-

pecial, que muchas vezes quiero llegar à ella, y no puedo: y si le arrojo sugestiones, no las admite, y todas mis diligencias con ella hasta aora se han desvanecido, sin tener efecto. Aqui nos importa à todos el remedio, y poner mayor cuidado, para que nuestro Principado no se arruine. Yo deseo mas la destruccion de esta alma sola, que de todo el Mundo. Dezidme, pues, aora, què medios, què arbitrios tomarèmos para vencerla, y acabar con ella? que yo ofrezco los premios de mi liberalidad à quien lo hiziere.

Pideles arbitrios para acabar con Maria.

689 Ventilòse el caso en aquella confusa Sinagoga, solo para nuestro daño concertada, y entre otros pareceres, dixo vno de aquellos horribles consiliarios: Principe, y señor nuestro, no te atormentes con tan pequeño cuidado, que vna mugercilla flaca no serà tan invencible, y poderosa, como lo somos todos los que te seguimos. Tu engañaste à Eva, derribandola de el feliz estado, que tenia, y por ella venciste à su cabeça Adàn; pues como no venceràs à essa Muger su descendiente, que naciò despues de su primera caìda? Prometete desde luego esta vitoria, y para conseguirla, determinèmos, aunque resista muchas vezes, perseverar en tentarla; y si necessario fuere, que deroguèmos en alguna cosa à nuestra grandeza, y presumpcion, no reparèmos en ello, à trueco de engañarla: y sino bastàre, procurarèmos destruir su honra, y quitarèmosle la vida.

Primer arbitrio diabòlico de tentarla pertinazmente por si mismos. *Genes. 3. vers. 4.*

690 Otros demonios añadieron à esto, y dixeron à Lucifer: Experiencia tenèmos, ò poderoso Principe, que para derribar muchas almas, es medio poderoso valernos de otras criaturas, como eficàz medio para obrar lo que por nosotros mismos no alcançamos: y por este camino trazarèmos, y fabricarèmos la ruìna de esta Muger, observando para esto el tiempo, y coyunturas mas oportunas, que nos ofreciere con su proceder. Y sobre todo, importa que apliquèmos nuestra sagacidad, y astucia, para que vna vez pierda la gracia con algun pecado; y en faltandole este apoyo, y proteccion de los Justos, la perseguirèmos, y comprehenderèmos, como à quien està sola, y sin aver en ella quien la pueda librar de nuestras manos, y trabajarèmos hasta reducirla à la desconfiança de el remedio.

Otro diabolico arbitrio de perseguirla por medio de otras criaturas

Tercero, hazerla perder la gracia por algun pecado.

691 Agradeciò Lucifer estos arbitrios, y esfuerço, que le dieron sus sequazes, cooperadores de la maldad, y recipro-

camente les mandò, y exortò, le acompañassen los mas astutos en la malicia, constituyendose de nuevo por caudillo de tan ardua empressa: porque no la quiso fiar de otras manos, que las suyas. Y aunque le assistian otros demonios, pero el mismo Lucifer en persona se hallò siempre el primero en tentar à Maria, y à su Hijo Santissimo en el desierto, y en el discurso de sus vidas, como en esta verèmos adelante.

Tomò Lucifer por su cuēta la execuciō de estos arbitrios cō la ayuda de los demonios mas astutos.

692 Por todo este tiempo nuestra Divina Princesa continuaba las congoxas, y dolor de la ausencia de su Amado, quando aquella infernal quadrilla embistiò de tropel para tentarla. Pero la virtud Divina, que la hazia sombra, impidiò los conatos de Lucifer, para que no pudiesse acercarse mucho à ella, ni executar todo lo que intentaba; pero con permisso del Altissimo, le arrojaban en sus potencias muchas sugestiones, y pensamientos varios de suma iniquidad, y malicia; porque no estrañò el Señor, que la Madre de la gracia fuesse tambien tentada en todo, pero sin pecado, como lo avia de ser despues su Hijo Santissimo.

Començò la infernal quadrilla à tentar à Maria, arrojandola sugestiones.

Ad Heb.4.v.15

693 En este nuevo conflicto no se puede facilmente concebir quanto padeciò el purissimo, y candidissimo coraçon de Maria, viendose rodeada de sugestiones tan estrañas, y distantes de su inefable pureza, y de la alteza de sus Divinos pensamientos. Y como la antigua serpiente reconociò à la gran Señora afligida, y llorosa, pretendiò con esto cobrar mayor esfuerço, cegandole su misma sobervia, porque ignoraba el secreto del Cielo. Pero animando à sus infernales Ministros, les dixo: Persigamosla aora, persigamosla, que ya parece logramos nuestros intentos, y siente la tristeza, camino de la desconfiança. Y con este engaño la embiaron nuevos pensamientos de desmayo, y desconfiança, y con terribles imaginaciones la combatieron, aunque en vano; porque herida la piedra de la generosa virtud con mayor fuerça, despide mas centellas, y fuego de Divino amor. Estuvo nuestra invencible Reyna tan superior, y inmobil à la bateria del Infierno, que en su interior, ni se alterò, ni diò por entendida à tantas sugestiones, mas de para reconcentrarse en sus incomparables virtudes, y levantar mas la llama de el Divino incendio de amor, que en su pecho ardia.

Quan dura fue esta bateria de el demonio.

Inmobil fortaleza con que resistiò Maria à la bateria de el Infierno.

694 Como ignoraba el Dragon la oculta sabiduria, y

pru-

prudencia de nuestra Soberana Princesa, aunque la reconocia fuerte, y sin turbarle las potencias, y sentia la resistencia de la virtud Divina, con todo esso perseveraba en su antigua sobervia, acometiendo à la Ciudad de Dios por diversos modos, y baterias. Pero aunque el astuto enemigo con vn mismo afecto mudaba los ingenios, venian à ser sus maquinas como las de vna debil hormiga contra vn muro diamantino. Era nuestra Princesa la Muger Fuerte, de quien se puede fiar el coraçon de su varon, sin rezelos de hallar frustrados sus deseos. Era su adorno la fortaleza, que la llenaba de hermosura; y su vestido, que la servia de gala, eran la pureza, y caridad. No podia sufrir la inmunda, y altiva serpiente este objeto, cuya vista le deslumbraba, y turbaba con nueva confusion: y assi tratò de quitarle la vida, forcejando mucho en esto todo aquel esquadron de espiritus malignos; y en este conato gastaron algun tiempo, sin mas efecto, que en lo demàs.

Porfia Lucifer en la tentacion con diversas trazas.

Fortaleza invencible de Maria.

Prov. 31. v. 11. Ibid. vers. 25.

Tratò Lucifer de quitarle la vida.

695 Grande admiracion me ha hecho el conocimiento de este Sacramento tan oculto, considerando à lo que se estendiò el furor de Lucifer contra Maria Santissima en sus primeros años: y por otra parte la oculta, y vigilante proteccion de el Altissimo para defenderla. Veo al Señor, quan atento estaba à su Esposa electa, y vnica entre las criaturas; y miro juntamente à todo el Infierno convertido en furor contra ella, y estrenando la suma indignacion, que hasta entonces no avia executado con otra criatura; y la facilidad con que el poder Divino desvanecia todo el poder, y astucia infernal. O mas que infeliz, y misero Lucifer, quanto es mayor tu sobervia, y arrogancia, que tu fortaleza! Muy debil, y enano eres para tan loca presumpcion: desconfia ya de ti, y no te prometas tantos triunfos; pues vna tierna Niña quebrantò tu cabeça, y en todo, y por todo te dexò vencido. Confiessa que vales, y sabes poco, pues ignoraste el mayor Sacramento de el Rey: y que te humillò su poder con el instrumento que tu despreciabas de vna muger flaca, y niña en la condicion de su naturaleza. O como seria grande tu ignorancia, si los mortales se valiessen de la proteccion del Altissimo, y del exemplar, imitacion, y intercession de esta victoriosa, y triunfadora Señora de los Angeles, y los hombres!

Quan admirable anduvo la providencia Divina en esta batalla.

Isai. 16. vers. 6.

696 Entre estas alternadas tentaciones, y combates era incessante la oracion fervorosa de Maria Santissima, y dezia al

Oracion, que hizo Maria à Dios entre estos combates del demonio.

Psalm.90.v.15
Psalm. 118. v. 145.
Isai.38. v.14.
Psalm.30. v.4

,, Señor: Aora, Dios mio Altiſsimo, que eſtoy en la tribula-
,, cion, eſtareis conmigo: aora, que de todo mi coraçon os
,, llamo, y buſco vueſtras juſtificaciones, llegaràn mis peti-
,, ciones à vueſtros oìdos: aora, que padezco tan gran vio-
,, lencia, reſpondereis por mi: vos Señor, y Padre mio, ſois
,, mi fortaleza, y mi refugio, y por vueſtro ſanto nombre
,, me ſacareis de el peligro, me encaminareis por el ſeguro
,, camino, y me alimentareis como Hija vueſtra. Repetia tambien muchos Myſterios de la Sagrada Eſcritura, y en eſpecial los Pſalmos, que hablan contra los enemigos inviſibles: y con eſtas invencibles armas, ſin perder vn atomo de la paz, igualdad, y conformidad interior; antes confirmandoſe mas en ella, elevado ſu puriſsimo eſpiritu en las alturas, peleaba, reſiſtia, y vencia à Lucifer con incomparable agrado de el Señor, y merecimientos.

Armas cō que venciò Maria.

697 Vencidas ya eſtas ocultas tentaciones, y peleas, començò otro nuevo duelo de la ſerpiente por medio, y intervencion de las criaturas, y para eſto arrojò ocultamente algunas centellas de envidia, y emulacion contra Maria Santiſsima en el pecho de las Doncellas compañeras ſuyas, que aſsiſtian en el Templo. Eſte contagio tenia el remedio tanto mas dificultoſo, quanto ſe ocaſionaba de la puntualidad, con que nueſtra Divina Princeſa acudia al exercicio de todas las virtudes, creciendo en ſabiduria, y gracia para con Dios, y con los hombres: que de donde pica la ambicion de la honra, las miſmas luzes de la virtud encandilan el juizio, y le deslumbran, y aun encienden la llama de la envidia. Adminiſtrabales el Dragon à las ſimples Doncellas muchas ſugeſtiones interiores, perſuadiendolas, que à viſta de el Sol de Maria Santiſsima, quedaban ellas eſcurecidas, y poco eſtimadas; y que ſus propias negligencias eran mas conocidas de la Maeſtra, y de los Sacerdotes; y que ſola Maria ſeria la preferida en eſtado, y eſtimacion de todos.

Otro combate de Luzifer contra Maria por medio de las Doncellas del Templo.

Medios con que engañò el demonio à las Doncellas incautas.

698 Admitieron eſta mala ſemilla en ſu pecho las compañeras de nueſtra Reyna, y como poco advertidas, y exercitadas en las batallas eſpirituales, la dexaron crecer haſta que llegò à redundar en interior aborrecimiento con la Puriſsima Maria. Eſte odio paſsò à indignacion, con que la miraban, y trataban, no pudiendo ſufrir la modeſtia de la candida Paloma; porque el Dragon las incitaba, reviſtiendo à

las

las incautas Doncellas de el mismo furor, que èl avia concebido contra la Madre de las virtudes. Perseverando mas la tentacion, se fue tambien manifestando en los efectos, y llegaron las Doncellas à conferirla entre si mismas, ignorando de què espiritu eran: y concertaron molestar, y perseguir à la Princesa de el Mundo, no conocida, hasta despedirla de el Templo: y llamandola aparte, la dixeron palabras muy pesadas, tratandola con modo muy imperioso, de gestera, hypocrita, y que solo trataba de grangear con artificio la gracia de la Maestra, y Sacerdotes, y desacreditar à las demàs compañeras, murmurando dè ellas, y encareciendo sus faltas, y siendo ella la mas inutil de todas, y que por esto la aborreciàn como al enemigo.

Concertaronse en perseguir à Maria, y començaron à injuriarla con palabras.

699 Estas contumelias, y otras muchas oyò la prudentissima Virgen, sin recibir turbacion alguna, y con igual humildad respondiò: Amigas, y señoras mias, razon teneis por cierto, que yo soy la menor, y mas imperfecta de todas; pero vosotras, mis hermanas, como mas advertidas aveis de perdonar mis faltas, y enseñar mi ignorancia, encaminandome, para que acierte en hazer lo mejor, y en daros gusto. Yo os suplico, amigas, que aunque soy tan inutil, no me negueis vuestra gracia, ni creais de mi que deseo desmerecerla; porque os amo, y reverencio, como sierva, y lo serè en todo lo que gustàreis hazer experiencia de mi buena voluntad: mandadme, pues, y dezidme lo que de mi quereis.

Tranquilidad, y humildad cō que las respondiò la Santa Niña.

700 No ablandaron estas humildes, y suaves razones de la modestissima Maria el pecho endurecido de sus amigas, y compañeras, possèidas de la saña furiosa, que el Dragon tenia contra ella; antes irritandose èl mas, las incitaba, y irritaba tambien à ellas, para que con la dulce triaca se entumeciessen mas la mordedura, y veneno serpentino, derramado contra la Muger, que avia sido señal grande en el Cielo. Fuese continuando muchos dias esta persecucion, sin que fuessen poderosas la humildad, paciencia, modestia, y tolerancia de la Divina Señora, para templar el odio de sus compañeras; antes se abançò el demonio à proponerles muchas sugestiones llenas de temeridad, para que pusiessen las manos en la humildissima Cordera, y la maltratassen, y aun le quitassen la vida. Pero el Señor no permitiò que tan sacrilegos pensamien-

Terquedad de las Doncellas, possèidas de el furor de Luzifer en perseguir à Maria.

Apocal. 12. *ver.* 15.

tos

tos se executassen; y à lo que mas se estendieron, fue à injuriarla de palabra, y darle algunos empellones. Passaba esta batalla en secreto, sin aver llegado à noticia de la Maestra, ni de los Sacerdotes: y en este tiempo la Santissima Maria grangeaba incomparables merecimientos, y dones del Altissimo con la materia, que se le ofrecia de exercitar todas las virtudes con su Magestad, y con las criaturas, que la perseguian, y aborrecian. Con ellas hizo heroycos actos de caridad, y humildad, dando bien por mal, bendiciones por maldiciones, obsecraciones por blasfemias, y cumpliendo en todo con lo perfecto, y mas alto de la Divina Ley. Con el Altissimo exercitò las mas excelentes virtudes, rogando por las criaturas, que la perseguian; humillandose con admiracion de los Angeles, como si fuera la mas vil de los mortales, y merecedora de lo que con ella hazian: y todas estas obras excedian al juizio de los hombres, y al mas alto merecimiento de los Serafines.

Virtudes, que exercitò heroicamente Maria en esta persecucion.

1. ad Cor. 4. v. 13.

701 Sucediò vn dia, que atropelladas aquellas mugeres de la tentacion diabolica, llevaron à la Princesa Maria à vn aposento retirado: y pareciendoles estaban mas à su salvo, la llenaron de injurias, y contumelias desmedidas, para irritar su mansedumbre, y desquiciar su inmovil modestia con algun desayrado ademàn. Pero como la Reyna de las virtudes no podia ser esclava de algun vicio, ni por solo vn instante, mostròse mas invencible su paciencia, quando fue mas necessaria, y las respondiò con mayor agrado, y dulçura. Ofendidas ellas de no conseguir su desordenado intento, alçaron la voz destempladamente demanera, que siendo oìdas en el Templo, fuera de lo que se acostumbraba, causaron grande novedad, y confusion. Acudieron al ruido los Sacerdotes, y Maestra, y dando lugar el Señor à esta nueva afliccion de su Esposa, preguntaron con severidad la causa de aquella inquietud. Y callando la mansissima Paloma, respondieron las otras Doncellas con mucha indignacion, y dixeron: Maria de Nazareth nos trae à todas inquietas, y alteradas con su terrible condicion; y fuera de vuestra presencia, nos desconsuela, y provoca de suerte, que si no sale de el Templo, no serà possible tener todas paz con ella. Si la sufrimos, es altiva; y si la reprehendèmos, se burla de todas, postrandose à los pies con fingida humildad, y despues lo murmura, y lo inquieta todo entre nosotras.

Traza diabolica, que executaron las Dôcellas para irritar, y desacreditar à Maria.

Calumnias q̃ la impusieron delante de los Sacerdotes, y Maestra.

702 Los Sacerdotes, y Maestra llevaron à otro aposento à la Señora de el Mundo, y allí la reprehendieron con la severidad consiguiente al credito, que dieron por entonces à sus compañeras: y aviendola exortado, que se emendasse, y procediesse como quien vivia en la Casa de Dios, la amenazaron, que si no lo hazia, la despedirian, y echarian de el Templo. Y esta amenaza fue el mayor castigo, que pudieron darle, aunque huviera tenido alguna culpa, siendo inocente en todas las que le imputaban. Quien tuviere de el Señor inteligencia, y luz, para conocer alguna parte de la profundissima humildad de Maria Santissima, entenderà algo de los efectos, que en su candidissimo coraçon obraban estos Mysterios: porque se juzgaba por la mas vil de los nacidos, y la mas indigna de vivir entre ellos, y pisar la tierra. Enternecióse vn poco la prudentissima Virgen con esta comunicacion, „ y con lagrimas respondiò à los Sacerdotes, y les dixo: Se„ ñores, yo agradezco el favor, que me hazeis con reprehen„ derme, y enseñarme, como à tan imperfecta, y vil Mu„ ger; pero suplicoos me perdoneis, pues sois Ministros de el „ Altissimo, y dissimulando mis defectos, me governeis en „ todo, para que yo acierte mejor, que hasta aora, à dar gus„ to à su Magestad, y à mis hermanas, y compañeras; que „ con la gracia de el Señor, lo propongo de nuevo, y comen„ çarè desde oy.

Reprehendieròla los Sacerdotes, y Maestra, amenazandola con que la echarian del Templo.

Quanto sintiò Maria esta amenaza.

Humildissima respuesta de la Reyna del Cielo.

703 Añadiò nuestra Reyna otras razones llenas de dulcissima candidèz, y modestia; con que la dexaron la Maestra, y Sacerdotes, advirtiendola de nuevo de la misma doctrina, de que ella era sapientissima Maestra. Fuese luego à las demàs compañeras, y Doncellas, y postrandose à sus pies, les pidiò perdon, como si los defectos, que la imputaban, pudieran caer en la que era Madre de la inocencia. Admitieronla ellas mejor por entonces, juzgando que sus lagrimas eran efectos de el castigo, y reprehension de los Sacerdotes, y Maestra, à quienes avian reducido à su intento mal governado. El Dragon, que ocultamente iba vrdiendo esta tela, levantò à mayor altivèz, y presumpcion los incautos coraçones de todas aquellas mugeres, y como avian hecho camino en el de los mismos Sacerdotes, prosiguieron con mayor audacia en desacreditar, y descomponer con ellos à la Purissima Virgen. Para esto fabricaron nuevas fabulaciones, y mentiras con instin-

Pidiò perdon à sus compañeras, postrada à sus pies, como si fuesse culpada.

Prosiguieron ellas en perseguirla.

instinto de el mismo demonio; pero nunca diò lugar el Altissimo que se dixesse, ni presumiesse cosa muy grave, ni indecente de la que tenia escogida para Madre Santissima de su Unigenito. Y solo permitiò, que la indignacion, y engaño de las Doncellas de el Templo llegasse à encarecer mucho algunas pequeñas, aunque fingidas faltas; que la imputaban; y que por mayor hiziessen muchas hazañerias mugeriles, quanto bastaba, para que ellas declarassen su inquietud; y con ella, y con las reprehensiones de la Maestra, y Sacerdotes, tuviesse nuestra humildissima Señora Maria ocasion de exercitar las virtudes, y acrecentar los dones de el Altissimo, y el colmo de merecimientos.

No permitiò Dios se impusiesse cosa indecēte à la escogida para Madre del Verbo.

704 Todo lo hazia nuestra Reyna con plenitud de agrado en los ojos de el Señor, que se recreaba con el olor suavissimo de aquel humilde Nardo, maltratado, y despreciado de las criaturas, que no le conocian. Repetia sus clamores, y gemidos, por la ausencia continuada de su Amado; y en vna ,, de estas ocasiones le dixo: Sumo bien, y Señor mio de mi- ,, sericordias infinitas, si vos, que sois mi Dueño, y mi Haze- ,, dor, me aveis desamparado, no es mucho que todo el resto ,, de las criaturas me aborrezcan, y se conviertan contra mi. ,, Todo lo merece mi ingratitud à vuestros beneficios; pero ,, siempre os reconozco, y confiesso por mi refugio, y mi ,, tesoro: vos solo sois mi bien, mi amado, y mi descanso; y ,, si lo sois, y os tengo ausente, como sossegarà mi afligido ,, coraçon? Las criaturas hazen conmigo lo que deben; pero ,, aun no llegan à tratarme como merezco: porque vos, Se- ,, ñor, y Padre mio, en afligir sois parco, y en premiar libera- ,, lissimo. Descontad, Señor, mis negligencias con el dolor ,, de averos ocultado à mi interior, y pagad con larga mano ,, el bien que vuestras criaturas me grangean, obligandome à ,, conocer mas vuestra bondad, y mi vileza: levantad, Señor, ,, à la menesterosa de el polvo de la tierra, y renovad à la que ,, es pobre, y vilissima entre las criaturas, y vea yo vuestro Di- ,, vino Rostro, y serè salva.

Cant.1. v. 11.

Oraciō que hizo Maria en esta tribulacion.

1. Reg. 2. vers. 8

Psalm. 79. v. 4.

705 No serà possible, ni necessario referir todo lo que sucediò à nuestra gran Princesa en esta prueba de sus virtudes; pero dexandola por aora en ella, serà vivo exemplar para llevar con dilatacion qualquiera trabajo, los que necessitamos de las penas, y de duros golpes para satisfacer nues-

Quan poderoso exemplar es este de Maria, para llevar con dilatacion qualquier trabajo.

tros

tros pecados, y domar nuestra cerviz al yugo de la mortificacion. No cometiò culpa, ni se hallò dolo en nuestra innocentissima Paloma, y padeciò con humilde silencio, y tolerancia ser de valde aborrecida, y perseguida: pues hallèmonos en su presencia confundidos, los que vna leve injuria (que todas son muy leves para quien tiene à Dios por enemigo) reputamos por irreparable ofensa, hasta vengarla. Poderoso era el Altissimo, para desviar de su escogida, y Madre qualquiera persecucion, y contrariedad; pero si en esto vsàra de su poder, no le manifestàra en conservarla perseguida, ni le diera prendas tan seguras de su amor, ni ella consiguiera el dulce fruto de amar à los enemigos, y perseguidores. Indignos nos hazemos de tanto bien, quando en los agravios levantamos el grito contra las criaturas, y el coraçon sobervio contra el mismo Dios, que en todo las govierna; y no se quieren sugetar à su Hazedor, y Justificador, que sabe de lo que necessitan para su salud.

DOCTRINA DE LA REYNA DE EL CIELO Maria Santissima.

706 PUES adviertes, hija mia, en el exemplar de estos sucessos, quiero que èl te sirva de doctrina, y enseñança, para que con aprecio la escondas en tu pecho, dilatandole para recibir con alegria las persecuciones, y calumnias de las criaturas, si fueres participante de este beneficio. Los hijos de perdicion, que sirviendo à la vanidad, ignoran el tesoro de padecer injurias, y perdonarlas, hazen honra de la vengança, que aun en los terminos de la ley natural es la mayor vileza, y fealdad de todos los vicios; porque se opone mas à la razon natural, y nace de coraçon no humano, sino brutal, ò ferino: y por el contrario, el que perdona las injurias, y las olvida, aunque no tenga Fè Divina, ni luz del Evangelio, por esta magnanimidad se haze superior, como Rey de la misma naturaleza: porque tiene de ella lo mas noble, y excelente, y no paga el vilissimo tributo de hazerse fiera irracional con la vengança.

Fealdad de el vengarse los hombres, y excelencia de el perdonar aun en los terminos de la naturaleza.

707 Y si tanto se opone el vicio de la vengança con la misma naturaleza, considera, carissima, què oposicion tendrà con la gracia, y quan odioso, y aborrecible serà el venga-

tivo

Quanto se opone el vicio de la vengança à la gracia, y Ley Evangelica.

tivo en los ojos de mi Hijo Santissimo, que se hizo hombre, muriò, y padeciò solo por perdonar, y para que el linage humano alcançasse perdon de las injurias cometidas contra el mismo Señor. Contra esta intencion, y obras suyas, y contra su misma naturaleza, y bondad infinita se opone la vengança; y quanto en ella es, el vengativo destruye de todo punto al mismo Dios, y sus obras; y assi merece singularmente por este pecado, que le destruya Dios con todo su poder. Entre el que perdona, y sufre las injurias, y entre el vengativo ay la misma diferencia, que entre el hijo vnico, y heredero, y enemigo mortal: este provoca toda la fuerça de la indignacion de Dios, y el otro merece todos los bienes, y los adquiere: porque en esta gracia es imagen perfectissima de el Padre Celestial.

Diferencia entre el que perdona, y el vengativo.

708 Quiero, alma, entiendas que padecer las injurias con igualdad de coraçon, y perdonarlas enteramente por el Señor, serà mas grato à sus ojos, que si por tu voluntad hizieres rigidas penitencias, y derramares tu propia sangre. Humillate à los que te persiguen, amalos, y ruega por ellos con verdadero coraçon; y con esto rendiràs à tu amor el coraçon de Dios, subiràs à lo perfecto de la santidad, y venceràs à todo el Infierno. Aquel gran Dragon, que à todos persigue, le confundia yo con la humildad, y mansedumbre, y no podia su furor tolerar estas virtudes; y mas veloz que vn rayo huìa por ellas de mi presencia; y assi alcançè con ellas grandes vitorias para mi alma, y gloriosos triunfos para la exaltacion de la Divinidad. Quando alguna criatura se movia contra mi, no concebia indignacion contra ella; porque de verdad conocia era instrumento de el Altissimo, governado por su providencia para mi bien propio: y este conocimiento, y considerarla hechura de mi Señor, y capàz de su gracia, me atraìan, para que la amasse con verdad, y fuerça; y no sossegaba hasta remunerarle este beneficio con alcançarle (en quanto me era possible) la salvacion eterna.

Merito de el perdonar injurias.

Con la humildad, y mansedumbre confundiò Maria al demonio.

Motivos para amar à quien nos persigue.

709 Procura, pues, y trabaja por imitar lo que has entendido, y escrito; y muestrate mansissima, pacifica, y agradable à los que te fueren molestos: estimalos con verdad en tu coraçon, y no tomes vengança de el mismo Señor, por tomarla de sus instrumentos; ni desprecies la estimable margarita de las injurias; y quanto es de tu parte, dales siempre bien por

Exortacion à la imitacion de Maria en el exercicio de padecer agravios.

mal,

mal, beneficios por agravios, amor por aborrecimiento, alabança por vituperios, bendicion por maldicion; y seràs hija perfecta de tu Padre, esposa amada de tu Dueño, mi amiga, y mi carissima. *Ad Roman. 12. vers. 14. Matth. 5. v. 45.*

CAPITULO XIX.

EL ALTISSIMO DIO LUZ A LOS SACERDOTES de la innocencia inculpable de Maria Santissima; y à ella de que estaba cerca el trànsito dichoso de su Madre Santa Ana; y hallòse en èl.

710 NO dormia el Altissimo, ni dormitaba entre los clamores dulces de su dilecta Esposa Maria, si bien dissimulaba oìrlos, recreandose con ellos en el prolongado exercicio de sus penas, que le ocasionaban tan gloriosos triunfos, y admiracion, y alabança à los Espiritus Soberanos. *Psal. 120. v. 4.* Perseveraba siempre el fuego lento de aquella persecucion ya dicha, para que la Divina Fenix Maria se renovasse muchas vezes en las cenizas de su humildad, y renaciesse su purissimo coraçon, y espiritu en nuevo sèr, y estado de la Divina gracia. Pero quando ya era tiempo oportuno de poner termino à la ciega envidia, y emulacion de aquellas engañadas Doncellas, para que sus parvulezes no passassen à descredito de la que avia de ser honra de toda la naturaleza, y gracia, hablò en sueños al Sacerdote, y le ,, dixo el mismo Señor: Mi sierva Maria es agradable à mis ,, ojos, es perfecta, y escogida, y està sin culpa en lo que se ,, le atribuye. La misma inteligencia, y revelacion tuvo Ana la Maestra de las Doncellas. Y à la mañana el Sacerdote, y ella confirieron la Divina luz, y aviso, que entrambos avian recibido: y con este conocimiento de el Cielo, se compungieron de el engaño padecido, y llamaron à la Princesa Maria, pidiendola perdon de aver dado credito à la falsa relacion de las Doncellas, y la propusieron todo lo que les pareciò conveniente para retirarla, y defenderla de la persecucion, que la hazian, y las penas que la ocasionaban.

Manifestò Dios en sueños al Sacerdote, y Maestra la innocencia de Maria, y quan agradable era à sus ojos.

Pidieronla perdon, compungidos de su engaño.

711 Oyò esta propuesta la que era Madre, y origen de ,, la humildad, y respondiò al Sacerdote, y Maestra: Señores, ,, yo soy à quien se deben las reprehensiones, y os suplico

Respuesta humildissima de Maria.

,, no desmerezca oirlas; pues como necessitada las pido, y ,, estimo. La compañia de mis hermanas las Doncellas para mi es muy amable, y no quiero perderla por mis demeritos, pues tanto debo à todas por lo que me han sufrido; ,, y en retorno de este beneficio, las deseo mas servir; pero si ,, me mandais otra cosa, aqui estoy para obedecer à vuestra ,, voluntad. Esta respuesta de Maria Santissima confortò, y consolò mas al Sacerdote, y Maestra, y aprobaron su humilde peticion; pero de alli adelante atendieron mas à ella, mirandola con nueva reverencia, y afecto. Pidiò la Virgen humildissima al Sacerdote la mano, y bendicion, y tambien à la Maestra, como lo tenia de costumbre, y con esto la dexaron. Pero como al sediento se le vàn los sentidos, y el apetito tràs de la agua cristalina, que se alexa, assi quedò el coraçon de Maria Señora nuestra entre anhelado, y dolorido por aquel exercicio de padecer, que como sedienta, y abrasada en el amor Divino, juzgaba que con la diligencia, que el Sacerdote, y Maestra querian hazer, le faltaria para adelante el tesoro de los trabajos.

Sentimiento que tuvo de parecerle se le acababa el padecer.

712 Retiròse luego nuestra Reyna, y à solas, hablando con el Altissimo, le dixo: Por què, Señor, y Amado Dueño mio tanto rigor conmigo? Por què tan larga ausencia, y tanto olvido de quien sin vos no vive? Y si en mi ,, prolixa soledad, sin vuestra vista dulce, y amorosa, me consolaban las prendas ciertas de vuestro amor, quales eran ,, los pequeños trabajos, que padecia por èl, como vivirè ,, aora en mi deliquio sin este alivio? Por què, Señor, tan presto alçais la mano de este favor? Quien, fuera de vos, pudiera trocar el coraçon de mis Señores los Sacerdotes, y Maestra? Pero no merecia yo el beneficio de sus caritativas reprehensiones, ni soy digna de padecer trabajos: porque ,, no lo soy tampoco de vuestra deseada vista, y regalada ,, presencia. Si no he sabido obligaros, Padre, y Señor mio, ,, yo enmendarè mis negligencias; y si me dais algun alivio ,, à mi flaqueza, ninguno puede serlo, faltandole à mi alma la alegria de vuestra cara; pero en todo espero, Esposo mio, con rendido afecto, que se cumpla vuestro Divino ,, beneplacito.

Quexase à Dios de que en tan larga ausencia le quite las prendas de su amor, q̃ tenia en los trabajos.

713 Con este desengaño de los Sacerdotes, y Maestra de el Templo, se atajò la molestia, que las Doncellas daban à

nuestra

nuestra Soberana Princesa, y à ellas tambien moderò el Señor, impidiendo juntamente al demonio, que las irritaba. Però la ausencia, con que estaba escondido de la Divina Esposa, durò (cosa admirable!) por diez años; si bien la interrumpia el Altissimo algunas vezes, corriendo la cortina de su rostro, para que su querida tuviesse algun alivio; mas no fueron muchas las que dispensò en este tiempo, y estas con menos regalo, y caricia, que en los primeros años de la niñèz. Fue conveniente esta ausencia de el Señor, para que por el exercicio de todas las virtudes se dispusiesse nuestra Reyna con la perfeccion executada para la dignidad, que el Altissimo la prevenia: y si gozàra siempre de la vista de su Magestad por los modos, que sucessivamente la tenia en lo demàs de el tiempo (y arriba declaramos, Capitulo catorce de este Libro) no pudiera padecer por el orden comun de pura criatura.

La ausencia de Dios, que padeciò Maria, durò diez años.

Conveniencia desta ausencia del Señor.

714 Pero en este genero de retiro, y ausencia de el Señor, aunque à Maria Santissima le faltaban las visiones intuitivas, y abstractivas de la Divina Essencia, y las de los Angeles, que se dixo arriba, tenian su alma Santissima, y sus potencias mas dones de gracias, y luz sobrenatural, que alcançaron, ni recibieron todos los Santos; porque en esto nunca la mano de el Altissimo estuvo abreviada con ella; mas en comparacion de las visiones frequentes de los primeros años llamo ausencia, y retiro de el Señor aver estado sin ellas tanto tiempo. Començòle esta ausencia ocho dias antes de la muerte de su Padre San Joachin; y luego sucedieron las persecuciones de el Infierno por si, y tràs ellas las de las criaturas, con que llegò nuestra Princesa à los doze años de su edad. Y entrada ya en ellos, vn dia los Santos Angeles, sin ,, manifestarsele, la hablaron, y dixeron: Maria, el termino ,, de la vida de tu Santa Madre Ana, que està dispuesto por el ,, Altissimo, se cumple aora, y su Magestad ha determinado, ,, que sea libre de las prisiones de el cuerpo mortal, y sus tra- ,, bajos tengan dichoso fin.

Que tal fue esta ausencia de Dios, que padeciò Maria.

Revelanla los Angeles la cercania de la muerte de su Madre.

715 Con este nuevo, y doloroso aviso, se enterneciò el coraçon de la piadosa Hija; y postrandose en la presencia de el Altissimo, hizo vna fervorosa oracion por la buena ,, muerte de su Madre Santa Ana, y dixo: Rey de los siglos in- ,, visible, y eterno; Señor inmortal, y poderoso, Autor de ,, todo el Universo, aunque soy polvo, y ceniza, y confiesso

Oracion de Maria por la buena muerte de su Madre Santa Ana.

Genes.18.v.27 *Psalm.61.v.9.* ,, que tendrè desobligada à vuestra grandeza, no por esso dexarè de hablar à mi Señor, y derramarè mi coraçon en su ,, presencia; esperando, Dios mio, que no despreciareis à la ,, que siempre ha confessado vuestro santo Nombre. Enviad, ,, Señor mio, en paz à vuestra sierva, que con invicta Fè, y con ,, esperança cierta ha deseado cumplir vuestro Divino beneplacito. Salga vitoriosa, y triunfante de sus enemigos al ,, seguro puerto de los Santos, vuestros escogidos: confirmela ,, vuestro braço poderoso, assistala en el termino de la carrera de nuestra mortalidad la misma diestra, que hizo perfectas sus pisadas, y descanse, Padre mio, en la paz de vuestra ,, gracia, y amistad, la que siempre la procurò con verdadero ,, coraçon.

Llevaron los Angeles à Maria à casa de su Madre, para q la assistiesse en su muerte.

716 No respondiò el Señor de palabra à esta peticion de su amada; pero la respuesta fue vn admirable favor, que hizo à ella, y à su Santa Madre Ana. Mandò su Magestad aquella noche, que los Santos Angeles de Maria Santissima la llevassen real, y personalmente à la presencia de su Madre enferma, y que en su lugar quedasse substituto vno de ellos, tomando cuerpo aëreo de su misma forma. Obedecieron los Angeles al Divino mandato, y llevaron à su Reyna, y nuestra à la casa, y aposento de su Madre Santa Ana. Y hallandose con ella la Divina Señora, la dixo, besandole la mano: Madre mia, y mi ,, señora, sea el Altissimo vuestra luz, y fortaleza, y sea bendito, pues no ha querido su dignacion que yo pobre, y necessitada quedasse sin el beneficio de vuestra vltima bendicion: recibala yo, Madre mia, de vuestra mano. Diòle su bendicion Santa Ana, y con intimo afecto diò al Señor las gracias de aquel beneficio, como quien conocia el Sacramento de su hija, y Reyna: à la qual tambien agradeciò el amor, que en tal ocasion avia manifestado.

Pide Maria la bendicion à su Madre.

Razones, con que confortò, y animò Maria à su Madre para el trance de la muerte.

717 Luego se convirtiò nuestra Princesa à su Santa Madre, y la confortò, y animò para el trance de la muerte: y entre otras muchas razones de incomparable consuelo, la dixo estas: ,, Madre, y querida de mi alma, necessario es que por la puerta de la muerte passemos à la eterna vida, que esperamos; ,, amargo es, y penoso el transito, pero fructuoso, porque se ,, admite por el Divino beneplacito, y es principio de la seguridad, y sossiego; y satisface assimismo por las negligencias, ,, y defectos de no aver empleado tan ajustadamente la vida,

co-

,, como debe la criatura. Recibid, Madre mia, la muerte, y pagad con ella la comun deuda con alegria de espiritu, y partid segura à la compañia de los Santos Patriarcas, Profetas, Justos, y amigos de Dios, nuestros Padres: donde con ellos esperareis la Redempcion, que nos enviarà el Altissimo por medio de su salud, y nuestro Salvador: la seguridad de esta esperança serà el alivio, mientras llega la possession del bien, que todos esperamos.

718 Santa Ana respondiò à su Hija Santissima con el reciproco amor, y consuelo digno de tal Madre, y tal Hija en ,, aquella ocasion, y con maternal caricia la dixo: Maria, Hija mia querida, cumplid aora con esta obligacion, no me olvidando en la presencia de nuestro Señor Dios, y Criador, representandole mi necessidad de su Divina proteccion en esta hora: advertid lo que debeis à quien os concibiò, y tuvo en sus entrañas nueve meses, y despues sustentò à sus pechos, y siempre os tiene en el coraçon. Pedid, Hija mia, al Señor, estienda la mano de sus misericordias infinitas sobre esta inutil criatura, que saliò de ellas, y venga sobre mi su bendicion en esta hora de mi muerte; pues aora, y siempre he puesto mi confiança toda en solo su santo Nombre; y no me desampareis, amada mia, antes que cerreis mis ojos. Huerfana quedais, y sin amparo de los hombres; pero en la proteccion de el Altissimo vivireis, y esperareis en sus misericordias antiguas. Caminad, Hija mia, de mi coraçon, por el camino de las justificaciones de el Señor, y pedid à su Magestad, govierne vuestros afectos, y potencias, y sea el Maestro que os enseñe su Santa Ley. No salgais de el Templo antes de tomar estado, y este sea con el sano consejo de los Sacerdotes de el Señor, y aviendo pedido continuamente à Dios, que lo disponga de su mano; y si fuere su voluntad daros esposo, que sea de Judà, y linage de David. De la hazienda de vuestro Padre Joachin, y mia, que os pertenece, partireis con los pobres, con quienes sereis larga, y caritativa. Guardareis vuestro secreto en lo escondido de vuestro pecho: y continuamente pedireis al Omnipotente, quiera su misericordia enviar al Mundo su salud, y Redempcion por el Mesias prometido. Ruego, y suplico à su bondad infinita, que sea vuestro amparo, y venga sobre vos su bendicion con la mia.

Exortacion que hizo Santa Ana à su Hija en la vltima hora.

Psal. 118. vers. 27.

719 Entre tan altos, y Divinos coloquios la dichosa Madre Santa Ana sintiò las vltimas congoxas de la muerte, ò de la vida; y reclinada en el trono de la gracia, que eran los braços de su Hija Santissima Maria, diò su alma purissima à su Criador. Y aviendole cerrado los ojos, como lo pidiò à su Hija, dexando el sagrado cuerpo compuesto, bolvieron los Santos Angeles à su Reyna Maria, y la restituyeron à su lugar en el Templo. No impidiò el Altissimo la fuerça de el natural amor, para que la Divina Señora no sintiera con gran ternura, y dolor la muerte de su feliz Madre, y con ella su propia soledad sin tal amparo. Pero estos movimientos dolorosos fueron en nuestra Reyna santos, y perfectissimos, governados, y regulados por la gracia de su innocente pureza, y su prudentissima innocencia: y con ella alabò al muy Alto por las misericordias infinitas, que en su Santa Madre avia mostrado en su vida, y muerte; y siempre se continuaban las querellas dulces, y amorosas de tener oculto al Señor.

Muriò Santa Ana reclinada en los braços de Maria.

Santo sentimiento de Maria en la muerte de su Madre.

720 Mas no pudo saber la Hija Santissima todo el consuelo de su dichosa Madre en tenerla presente à su muerte; porque ignoraba la Hija su propia dignidad, y Sacramento, que conocia la Madre; la qual guardò siempre este secreto, como el Altissimo se lo avia mandado. Pero hallandose à su cabeçera la que era lumbre de sus ojos, y la avia de ser de todo el Universo, y espirando en sus manos, no pudo desear mas en su vida mortal, para darle fin mas dichoso, que todos los mortales hasta ella. Muriò llena, no tanto de años, como de merecimientos; y su alma santissima fue colocada por los Angeles en el Seno de Abrahàn, y reconocida, y venerada por todos los Patriarcas, Profetas, y Justos, que alli estaban. Fue esta Santissima Matrona en lo natural de dilatado, y magnanimo coraçon, de claro, y alto entendimiento, fervorosa, y con esto muy sossegada, y pacifica: la persona de mediana estatura, algo menor, que su Hija Santissima Maria, el rostro algo redondo, el semblante siempre igual, y muy compuesto, el color blanco, y colorado, y al fin fue Madre de la que lo fue del mismo Dios; y en esta dignidad encierra juntas muchas perfecciones. Viviò Santa Ana cincuenta y seis años, repartidos de esta manera: de veinte y quatro se casò con San Joachin, veinte estuvo casada sin sucession, y en el quarenta y quatro pariò à Maria Santissima, y doze que sobreviviò de

Felicidad de la muerte de Santa Ana.

Prendas naturales, y disposicion de alma, y cuerpo de Santa Ana.

Edad de que muriò Santa Ana, y computo de los años de su vida.

la

la edad de esta Reyna, que fueron tres que la tuvo en su compañia, y nueve en el Templo, hazen cincuenta y seis.

721 De esta grande, y admirable Señora he oìdo que algunos Autores graves afirman se casò tres vezes, y en cada vno de los matrimonios fue madre de vna de las tres Marias, y que otros sienten lo contrario. A mi me ha dado el Señor, por sola su bondad inmensa, luz grande de la vida de esta dichosa Santa, * y nunca se me ha mostrado, que se casasse mas de con Joachin, ni que aya tenido otra hija fuera de à Maria, Madre de Christo: puede ser que por no ser perteneciente, ni necessario à la Historia Divina, que escrivo, no se me aya declarado, si fue, ò no, tres vezes casada Santa Ana; ò que las otras Marias, que se llaman sus hermanas, fuessen primas hermanas, hijas de hermana de Santa Ana. Quando muriò su Esposo Joachin, quedò en quarenta y ocho años de edad; y la escogiò, y entresacò el Altissimo de el linage de las mugeres, para que fuesse Madre de la que fue superior à todas las criaturas, y solo à Dios inferior, pero Madre suya: y por aver tenido esta hija, y por ella ser Abuela de el humanado Verbo, todas las Naciones pueden llamar Bienaventurada à la felicissima Santa Ana.

Si fue Santa Ana sola vna vez casada.

* Veasé la Nota XXXV.

DOCTRINA DE LA REINA SANTISSIMA *Maria.*

722 HIJA mia, la mayor ciencia de la criatura es, dexarse toda en manos de su Criador, que sabe para què la formò, y como la ha de governar. A ella solo le pertenece vivir atenta à la obediencia, y amor de su Señor; y èl es fidelissimo en el cuidado de quien assi le obliga, y toma por su cuenta todos los negocios, y sucessos, para sacar de ellos vitorioso, y acrecentado à quien de su verdad se fia. Aflige, y corrige con adversidades à los Justos; consuela, y vivifica con favores; alienta con promessas, y atemoriza con amenazas: ausentase para mas solicitar los afectos de el amor, manifiestase para premiarlos, y conservarlos, y con esta variedad haze mas hermosa, y agradable la vida de los escogidos. Todo esto es lo que me sucedia à mi en lo que has escrito; visitandome, y preparandome su misericordia por diversos modos de favores, de trabajos de el adversario, perse-

Seguridad de la resignacion de la criatura en manos de su Criador.

1. Reg. 2. v. 6. Variedad con que texe Dios la vida de los Justos.

cu-

cuciones de criaturas, desamparo de mis padres, y de todas.

723 Entre esta variedad de exercicios no se olvidaba de mi flaqueza el Señor, y con el dolor de la muerte de mi Madre Santa Ana juntò el consuelo, y alivio de hallarme presente à ella. O alma, y quantos bienes pierden las criaturas por no alcançar esta sabiduria! Nieganse ignorantes à la Divina providencia, que es fuerte, suave, y eficàz, que mide los Orbes, y Elementos; cuenta los passos, numèra los pensamientos, y todo lo dispone en beneficio de la criatura; y entreganse de todo punto à su misma solicitud, que es dura, ineficàz, y flaca, ciega, incierta, y precipitada. De este mal principio se originan, y se siguen para la criatura irreparables daños: porque ella misma se priva de la Divina proteccion, y se degradùa de la dignidad de tener à su Criador por amparo, y tutor suyo. Y à mas de esto, si por la sabiduria carnal, y diabolica, à quien se comete, le sucede alcançar alguna vez lo que con ella busca, se juzga por dichosa en su infelicidad, y con sensible gusto bebe el mortal veneno de la eterna muerte entre la engañosa delectacion que, desamparada, y aborrecida de Dios, consigue.

Quantos bienes pierde el alma por negarse à la Divina providencia.

Isai. 40. v. 12.
Iob 31. vers. 4.

Daños que de aqui se le siguẽ

724 Conoce, pues, hija mia, este peligro, y sea toda tu solicitud en arrojarte segura en la providencia de tu Dios, y Señor, que siendo infinito en sabiduria, y poder, te ama mucho mas, que tu à ti misma; y sabe, y quiere para ti mayores bienes, que tu sabes desear, ni pedir. Fiate de esta bondad, y de sus promessas, que no admiten engaño; oye lo que dize por su Profeta al Justo: *Que bien està*, aceptando sus deseos, y cuidados, y encargandose de ellos para remunerarlos con largueza. Con esta segurissima confiança llegaràs en la vida mortal à vna participacion de bienaventurança en la tranquilidad, y paz de tu conciencia: y aunque te halles rodeada de las impetuosas olas de las tentaciones, y adversidades; que te acometan los dolores de la muerte, y te cerquen las penalidades de el Infierno, espera, y sufre con paciencia, que no perderàs el puerto de la gracia, y beneplacito del Altissimo.

Exortacion à arrojarse en la providẽcia de Dios, fiando de su bondad.

Isai. 3. vers. 10.

Psal. 17. vers. 5.

Ibid. vers. 6.



CAPITVLO XX.

MANIFIESTASE EL ALTISSIMO A SU dilecta Maria nuestra Princesa con vn favor singular.

725 SEntia ya nuestra Divina Princesa, que se llegaba el claro dia de la vista deseada de el sumo bien, y como por crepusculos, y anuncios reconocia en sus potencias la fuerça de los rayos de aquella luz Divina, que ya se le acercaba. Enardeciase toda con la vecindad de la invisible llama, que alumbra, y no consume; y retocado su espiritu con los assomos de esta nueva ,, claridad, preguntaba à sus Angeles, y les dezia: Amigos, y ,, Señores, centinelas mias vigilantes, y fidelissimas, dezidme: ,, què hora es de mi noche? Y quando llegarà el Alva de mi ,, claro dia, en que veràn mis ojos al Sol de Justicia, que los ,, alumbra, y dà vida à mis afectos, y espiritu? Respondieron- ,, la los Santos Principes, y dixeron: Esposa de el Altissimo, ,, cerca està vuestra deseada verdad, y luz, y no tardarà mu- ,, cho, que ya viene. Con esta respuesta se corriò algo la cortina, que encubria la vista de las substancias espirituales, y se le manifestaron los Santos Angeles, y los viò, como solia, en su mismo sèr, sin estorvo, ni dependencia de el cuerpo, ni sentidos.

Crecen las ansias de Maria por su Amado con la cercania del dia claro de su vista.

Manifiestasele los Angeles, y los vè en su mismo sèr.

726 Y con estas esperanças, y con la vista de los Espiritus Divinos, se alentaron algo las ansias de Maria Santissima por la vista de su Amado. Pero aquel linage de amor, que busca al objeto nobilissimo de la voluntad, solo con èl se satisface; y sin èl, aunque sea con los mismos Angeles, y Santos, no descansa el coraçon, herido de las flechas de el todo Poderoso. Con todo esso, alegre nuestra Divina Princesa con este ,, refrigerio, hablò à sus Angeles, y les dixo: Principes Sobera- ,, nos, y Luceros de la inaccessible luz, donde mi Amado ha- ,, bita, por què tàn largo tiempo he desmerecido vuestra vis- ,, ta? En què os desagradè, faltando à vuestro gusto? Dezidme, ,, mis Señores, y Maestros, en què fui negligente, para que ,, no me desampareis por culpa mia? Señora, y Esposa de el ,, todo Poderoso (respondieron ellos) à la voz de nuestro Cria-

Quexas amorosas de Maria à los Angeles, por aversele ausentado tànto tiempo.

Respuesta de los Angeles.

,, dor obedecèmos, y por su santa voluntad nos governamos
,, todos, y como à Espiritus, que somos suyos, nos envia, y or-
,, dena lo que es de su servicio: Mandònos ocultar de vuestra
,, vista, quando encubriò la suya; pero que dissimulados as-
,, sistieramos cuidadosos à vuestro amparo, y defensa; y assi
,, lo hemos cumplido, estando en vuestra compañia, aunque
,, encubiertos à la vista.

727 ,, Dezidme, pues, aora (replicò Maria Santissima) ,, donde està mi Dueño, mi Bien, y mi Hazedor? Dezidme, ,, si le veràn mis ojos luego, ò si por ventura le tengo disgusta- ,, do, para que esta vilissima criatura llore amargamente la ,, causa de su pena? Ministros, y Embaxadores del Supremo ,, Rey, doleos de mi afliccion amorosa, y dadme señas de mi ,, Amado. Luego, Señora (le respondieron) vereis al que ,, desea vuestra alma, entretenga la confiança vuestra dulce ,, pena: no se niega nuestro Dios à quien le busca tan de ve- ,, ras; grande es, Señora, el amor de su bondad, con quien le ,, admite, y no serà escaso en satisfacer vuestros clamores. Llamabanla los Santos Angeles Señora, y sin rezelo, assi como seguros de su prudentissima humildad, como porque dissimulaban este honroso titulo con el de Esposa del Altissimo, aviendo sido testigos del desposorio, que con la Reyna celebrò su Magestad. Y como su sabiduria pudo disponer, que ocultandole los Angeles solo el titulo, y dignidad de Madre del Verbo hasta su tiempo, en lo demàs le diessen grande reverencia; assi la trataban con ella en muchas demonstraciones, aunque en lo oculto la respetaban mucho mas, que en lo manifiesto.

Pideles Maria le dèn señas de su Amado.

Asseguranla los Angeles la cercania de su vista.

Reverencia cō que trataban los Angeles à Maria, sin declararle su dignidad.

728 Entre estas conferencias, y coloquios amorosos aguardaba la Divina Princesa la llegada de su Esposo, y sumo Bien, quando los Serafines, que la assistian, començaron à prepararla con nueva iluminacion de sus potencias, prenda cierta, y exordio del bien, que la esperaba. Pero como estos beneficios encendian mas la ardiente llama de su amor, y aun no conseguia su deseado fin, crecia siempre el movimiento de sus congoxas amorosas; y con ellas, hablando con los Serafines, les dixo: Espiritus Supremos, que estais mas inmedia- ,, tos à mi Bien, espejos lucidissimos, donde reverberando su ,, Retrato, le solia mirar con alegria de mi alma, dezidme, don- ,, de està la luz, que os ilumina, y llena de hermosura? De- ,, zid, por què tanto mi Amado se detiene? Dezidme, que le

Comiençan los Serafines à prepararla para la vista de su Esposo.

Ansias de Maria por la vista de su Amado.

,, impide, para que mis ojos no le vean? Si es por culpa mia, ,, emendarè mis yerros; si es que no merezco la execucion de ,, mi deseo, conformarème con su gusto; y si le tiene en mi do- ,, lor, le padecerè con alegria de el coraçon; pero dezidme, ,, como vivirè sin mi propia vida? Como me governarè sin ,, mi luz?

729 A estas querellas dulces la respondieron los San- ,, tos Serafines: Señora, no tarda vuestro Amado, quando por ,, vuestro bien, y amor se ausenta, y se detiene: pues para con- ,, solar, aflige à quien mas ama; para dàr mas alegria, en- ,, tristece; y para ser hallado, se retira; y quiere que sembreis ,, con lagrimas, para coger despues con alegria el dulce fru- ,, to del dolor: y si el bien amado no se encubriera, nunca se ,, buscàra con las ansias, que resultan de su ausencia; ni reno- ,, vàra la alma sus afectos, ni creciera tanto la debida estima- ,, cion de su tesoro.

Declaranla los Serafines la conveniencia de la ausencia para el colmo del merito.

Psal. 125. v. 5.

730 Dieronla aquel lumen, que dixe, para purificar- le las potencias; no porque tuviesse culpas de que ser purifica- da, que no las pudo cometer; mas aunque todos sus movi- mientos, y operaciones en aquella ausencia de el Señor avian sido meritorios, y santos; con todo esso, eran necessarios estos nuevos dones, para sossegar el espiritu, y sus potencias de los movimientos causados con los trabajos, y congoxas afectuo- sas de tener al Señor oculto; y para mudarla de aquel estado à este otro de nuevos, y diferentes favores; y por proporcionar las potencias con el objeto, y con el modo de verle, era me- nester renovarlas, y disponerlas. Y todo esto hazian los San- tos Serafines por el modo, que arriba se dixo, Libro Segundo, Capitulo catorce; y despues le diò el mesmo Señor el vltimo adorno, y qualidad para estar dispuesta con la vltima disposi- cion inmediata à la vision, que la queria manifestar.

Supr. num. 623.

Purificaciones, y elevaciones cō que la dispusieron para la vision de Dios.

731 Este orden de elevacion iban causando en las po- tencias de la Divina Reyna los efectos, y operaciones de amor, y virtudes, que pretendia el mismo Señor, que es quanto pue- do explicarlas: y en medio de ellas corriò su Magestad el velo, y despues de aver estado tanto tiempo oculto, se manifestò à su Esposa vnica, y dilecta, Maria Santissima, por vision abstrac- tiva de la Divinidad. Y aunque esta vision fue por especies, y no inmediata; pero fue clarissima, y altissima en su genero: y con ella el Señor enjugò las continuadas lagrimas de nuestra

Manifestòsele à Maria la Divinidad por vision abstractiva clarissima, y altissima en su genero.

Rey-

Reyna premiò sus afectos, y ansias amorosas, satisfizo à su deseo, y toda descansò con afluencia de delicias, reclinada en los braços de su amado. Alli se renovò la juventud de esta ardiente, y fervorosa Aguila, para levantar mas el buelo à la Region impenetrable de la Divinidad: y con las especies, que despues de esta vision por admirable modo le quedaron, subia hasta donde no pudo llegar, ni comprehender ninguna criatura despues de el mismo Dios.

Cant. 8. vers. 5.
Psal. 102. v. 5.

732 El gozo, que recibiò la Purissima Señora con esta vision, se debia regular, assi por el estremo del dolor de donde passò, como por los meritos à que sucediò. Pero yo solo puedo dezir, que donde, y como abundò el dolor, abundò tambien la consolacion; y que la paciencia, la humildad, la fortaleza, la constancia, los afectos, y las ansias amorosas fueron en Maria todo el tiempo de esta ausencia los mas insignes, y excelentes, que hasta entonces huvo, ni despues pueden caber en otra criatura. Sola esta vnica Señora entendiò el primor de esta sabiduria, y supo dar el peso al carecer de la vista del Señor, y sentir su ausencia, y sintiendola, y pesando lo que monta, supo tambien buscarle con paciencia, y padecer con humildad, tolerar con fortaleza, y santificarlo todo con su inefable amor, y estimar despues el beneficio, y gozar dèl.

El gozo de Maria en esta vision se ha de regular por el dolor, y meritos de la ausencia.

2. Cor. 1. vers. 5

733 Levantada à esta vision Maria Santissima, postrandose con el afecto en la presencia Divina, dixo à su Magestad: ,, Señor, y Dios Altissimo, incomprehensible, y sumo Bien de ,, mi alma, pues levantais del polvo à este pobre, y vil gusanillo, recibid, Señor, vuestra misma bondad, y gloria, con la ,, que os dàn vuestros Cortesanos en humilde agradecimiento ,, de mi alma: y si como de criatura baxa, y terrena, os desagradaron mis obras, reformad, Dueño mio, aora lo que en mi ,, os descontenta. O bondad, y sabiduria vnica, y infinita, purificad este coraçon, y renovadle, para que os sea grato, humilde, y arrepentido, para que no le desprecieis. Si los pequeños ,, trabajos, y muerte de mis Padres no los recibi como debia, ,, y en algo me desviè de vuestro beneplacito, ordenad, Altissimo, mis potencias, y obras como Señor Poderoso, como ,, Padre, y como Esposo vnico de mi alma.

Oracion de Maria en esta vision.

734 A esta humilde oracion respondiò el Altissimo: ,, Esposa, y Paloma mia, el dolor de la muerte de tus Padres, ,, y el sentimiento de otros trabajos, es natural efecto de la

,, con-

,, condicion humana, y no es culpa; y por el amor con que ,, te conformaste en todo con la disposicion de mi Divina vo- ,, luntad, merecisțe de nuevo mi gracia, y beneplacito. Yo dis- ,, penso la verdadera luz, y sus efectos con mi sabiduria, como ,, Señor de todo, y formo sucessivamente el dia, y la noche; ,, hago serenidad, y doy tambien su tiempo à la tormenta, pa- ,, ra que mi poder, y gloria se engrandezcan; y con ellas cami- ,, ne el alma mas segura, con el lastre de su conocimiento, y con ,, las violentas olas de la tribulacion, apresure mas el viage, y ,, llegue al puerto seguro de mi amistad, y gracia; y mas llena ,, de merecimientos, me obligue à recibirla con mayor agra- ,, do. Este es, querida mia, el orden admirable de mi sabidu- ,, ria, y por esto me escondi este tiempo de tu vista: porque de ,, ti quiero lo mas santo, y mas perfecto. Sirveme, pues, her- ,, mosa mia, que soy tu Esposo, y Dios de Misericordias in- ,, finitas; y mi nombre es admirable en la diversidad, y varie- ,, dad de mis grandes obras.

Declarale el Señor el merito de sus trabajos, y el fin que tuvo en ausentarsele.

735 Saliò de esta vision nuestra Princesa Maria, toda renovada, y deificada, llena de nueva ciencia de la Divinidad, y de los ocultos Sacramentos de el Rey, confessandole, adorandole, y alabandole con incessantes canticos, y buelos de su pacifico, y tranquilissimo espiritu: y al mismo passo eran los aumentos de la humildad, y de todas las otras virtudes. Su continua peticion era siempre inquirir la mas perfecta, y agradable voluntad del Altissimo, y en todo, y por todo executarla, y cumplirla; y assi passò algunos dias, hasta que sucediò lo que se dirà en el Capitulo siguiente.

Efectos, que dexò esta vision en el alma de Maria.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL CIELO *Señora nuestra.*

736 HIJA mia, muchas vezes te repetirè la leccion de la mayor sabiduria de las almas, que consiste en alcançar el conocimiento de la Cruz por el amor de los trabajos, y la imitacion en padecerlos. Y si la condicion de los mortales no fuera tan grossera, debian codiciarlos solo por el gusto de su Dios, y Señor, que en esto les ha declarado su voluntad, y beneplacito; pues el siervo fiel afectuoso debe anteponer siempre el agrado de su dueño à su misma comodidad. Pero à la torpeza de los mundanos, ni les obliga

Debian los hombres codiciar los trabajos solo por el gusto de su Dios.

esta buena correspondencia con su Padre, y Señor; ni tampoco el averles declarado, que todo su remedio està librado en seguir à Christo por la Cruz, y padecer los hijos pecadores con su Padre innocente, para que el fruto de la Redempcion se logre en ellos, conformandose los miembros con su cabeça.

Propone Maria à su Discipula los motivos porque debe codiciar el padecer.
Actor.9.vers.6.
Psalm.56. v.8.

737 Admite, pues, carissima, esta disciplina, y escrivela en medio del coraçon: y entiende que por hija del Altissimo, por Esposa de mi Hijo Santissimo, y por mi Discipula, quando no tuvieras otro interesse, debias para tu adorno comprar la preciosa margarita del padecer, para ser grata à tu Señor, y Esposo. Y te advierto, hija mia, que entre los regalos, y favores de su mano, y los trabajos de su Cruz, debes anteponer, y elegir el padecer, y abraçarle antes, que ser regalada de sus caricias: porque en elegir los favores, y delicias, puede tener parte el amor, que à ti misma tienes; pero en admitir las tribulaciones, y penas, solo puede obrar el amor de Christo. Y si entre regalos del mismo Señor, y trabajos, qualesquiera que sean sin culpa, se han de preferir las penas al gusto del mismo espiritu, què estulticia serà de los hombres amar tan ciegamente los deleytes sensibles, y feos, y aborrecer tanto todo lo que es padecer por Christo, y por la salud de su alma?

Debe el alma anteponer el padecer por Dios al recibir sus regalos.

Exorta Maria à su Discipula à la total resignacion, mayor pureza, y perfeccion de vida.

738 Tu incessante oracion, hija mia, serà repitiendo siempre: Aqui estoy, Señor, què quereis hazer de mi? Preparado està mi coraçon, aparejado està, y no turbado: què quereis, Señor, que yo haga por vos? El sentir de estas palabras sea en ti verdadero, y de todo coraçon, pronunciandolas con lo intimo, y fervoroso de tu afecto, mas que con los labios. Tus pensamientos sean altos, tu intencion muy recta, pura, y noble, solo de hazer en todo el mayor agrado del Señor, que con medida, y peso dispensa los trabajos, y la gracia, y sus favores. Examinate, y remirate siempre, con què pensamientos, què acciones, y en què ocasiones puedes ofender, ò agradar mas à tu Amado, para que conozcas aquello que debes en ti reformar, ò codiciar. Y qualquier desorden, por pequeño que sea, ò lo que fuere menos puro, y perfecto, cercenalo, y apartalo luego, aunque parezca licito, y de algun provecho: porque todo lo que no agrada mas al Señor, debes juzgar por malo, ò por inutil para ti; y ninguna imperfeccion te parezca pequeña, si à Dios le desagrada. Con este cuidadoso temor, y santo

cuida-

cuidado caminaràs segura: y està cierta, carissima hija mia, que no cabe en la ponderacion humana el premio tan copioso, que reserva el Altissimo Señor para las almas, que viven en esta atencion, y cuidado.

CAPITVLO XXI.

MANDA EL ALTISSIMO A MARIA SANTISSIMA, que tome estado de matrimonio, y la respuesta de este mandato.

739  Los trece años y medio, estando ya en esta edad muy crecida nuestra hermosissima Princesa Maria Purissima, tuvo otra vision abstractiva de la Divinidad por el mismo orden, y forma, que las otras de este genero, hasta aora referidas. En esta vision podèmos dezir sucediò lo mismo, que dize la Escritura de Abrahàn, quan lo le mandò Dios sacrificar à su hijo querido Isaac, vnica prenda de todas sus esperanças: Tentò Dios à Abrahàn (dize Moyses) probando, y examinando su prompta obediencia, para coronarla. A nuestra gran Señora podèmos dezir tambien que tentò Dios en esta vision, mandandola que tomasse el estado de matrimonio. Donde tambien entenderèmos la verdad, que dize: quan ocultos son los juizios de el Señor, y quanto se levantan sus caminos, y pensamientos sobre los nuestros: distaban como el Cielo de la Tierra los de Maria Santissima de los que el Altissimo le manifestò, ordenandole, que recibiesse Esposo para su guarda, y compañia: porque toda su vida avia deseado, y propuesto no tenerle, quanto era de su propia voluntad, repitiendo, y renovando el voto de castidad, que tan anticipadamente avia hecho.

Manifiestase el Señor à Maria en vision abstractiva.

Genes. 22. vers. 1. & 2.

Mandòle que tomasse estado de matrimonio.

Ad Rom. 11. v. 33.

Isai. 55. vers. 9.

Supr. num. 433. & 386.

740 Avia celebrado el Altissimo con la Divina Princesa Maria aquel solemne desposorio, que arriba se dixo, quando fue llevada al Templo, confirmandole con la aprobacion de el voto de castidad, que hizo, y con la gloria, y presencia de todos los Espiritus Angelicos. Aviase despedido la candidissima Paloma de todo humano comercio, sin atencion, sin cuidado, sin esperança, y sin amor à ninguna criatura, convertida toda, y transformada en el amor casto, y puro de aquel

Supr. num. 435.

Quan grande prueba de la obediencia de la Virgen fue este precepto.

sumo bien, que nunca desfallece, sabiendo que seria mas casta con amarle, mas limpia con tocarle, y mas Virgen con recibirle. Hallandola en esta confiança el mandato de el Señor, que recibiesse esposo terreno, y varon, sin manifestarle luego otra cosa, què novedad, y admiracion haria en el pecho innocentissimo de esta Divina Doncella, que vivia segura de tener por Esposo à solo el mismo Dios, que se lo mandaba? Mayor fue esta prueba que la de Abrahàn; pues no amaba tanto èl à Isaac, quanto Maria Santissima amaba la inviolable castidad.

Genes. 22.

741 Pero à tan impensado mandato suspendiò la prudentissima Virgen su juizio, y solo le tuvo en esperar, y creer mejor, que Abrahàn, en la esperança contra la esperança, y respondiò al Señor, y dixo: Eterno Dios de Magestad incomprehensible, Criador del Cielo, y Tierra, y todo lo que en ellos se contiene; vos Señor, que ponderais los vientos, y con vuestro imperio al Mar le poneis terminos, y à vuestra voluntad todo lo criado està sugeto, podeis hazer de este gusanillo vil à vuestro beneplacito, sin que yo falte à lo que os tengo prometido; y si no me desvio, mi Bien, y mi Señor, de vuestro gusto, de nuevo confirmo, y ratifico que quiero ser casta en lo que tuviere vida, y à vos quiero por Dueño, y por Esposo: y pues à mi solo me toca, y pertenece, como criatura vuestra, obedeceros, mirad, Esposo mio, que por la vuestra corre sacar à mi flaqueza humana de este empeño, en que vuestro santo amor me pone. Turbòse algun poco la castissima Doncella Maria, segun la parte inferior, como sucediò despues con la Embaxada del Arcàngel San Gabriel; pero aunque sintiò alguna tristeza, no le impidiò la mas heroyca obediencia, que hasta entonces avia tenido, con que se resignò toda en las manos del Señor. Su Magestad la respondiò: Maria, no se turbe tu coraçon, que tu rendimiento me es agradable, y mi braço poderoso no està sugeto à leyes; por mi cuenta correrà lo que à ti mas conviene.

Rom. 4. v. 18.

Muestrase Maria obediente al precepto de el matrimonio sin perder la cõfiança de guardar virginidad.

Iob 28. vers. 25. Psal. 103. v. 9. Esth. 13. vers. 9.

Luc. 1. vers. 29.

Acepta el Señor su obediencia, y alienta su esperança.

742 Con sola esta promessa del Altissimo bolviò Maria Santissima de la vision à su ordinario estado; y entre la suspension, y la esperança, que la dexaron el Divino mandato, y promessa, quedò siempre cuidadosa, obligandola el Señor por este medio à que multiplicasse con lagrimas nuevos afectos de amor, y de confiança, de Fè, de humildad, de obediencia, de casti-

Afectos, que exercitò Maria despues de este precepto.

castidad purisima, y de otras virtudes, que seria imposible referirlas. En el interin que nuestra grán Princesa se ocupaba cuidadosa con esta oracion, ansias, y congoxas rendidas, y prudentes, hablò Dios en sueños al Sumo Sacerdote, que era el Santo Simeon, y le mandò que dispusiesse como dar estado de casada à Maria, hija de Joachin, y Ana de Nazareth: porque su Magestad la miraba con especial cuidado, y amor. El Santo Sacerdote respondiò à Dios, preguntandole su voluntad en la persona con quien la Doncella Maria tomaria estado, dandosela por esposa. Ordenòle el Señor, que juntasse à los otros Sacerdotes, y Letrados, y les propusiesse como aquella Doncella era sola, y huerfana, y no tenia voluntad de casarse; pero que segun la costumbre de no salir del Templo las primogenitas sin tomar estado, era conveniente hazerlo con quien mas à proposito les pareciesse.

Mandò Dios al Sacerdote Simeon, que dispusiesse dar estado de matrimonio à Maria.

743 Obedeciò el Sacerdote Simeon à la ordenacion Divina, y aviendo congregado à los demàs, les diò noticia de la voluntad del Altisimo, y les propuso el agrado que su Magestad tenia de aquella Doncella Maria de Nazareth, segun se le avia revelado; y que hallandose en el Templo, y faltandole sus padres, era obligacion de todos ellos cuidar de su remedio, y buscarle esposo digno de muger tan honesta, virtuosa, y de costumbres tan irreprehensibles, como todos auian conocido della en el Templo: y à mas desto, la persona, la hazienda, la calidad, y las demàs partes eran muy señaladas, para que se reparasse mucho à quien todo se auia de entregar. Añadiò tambien, que Maria de Nazareth no deseaba tomar estado de matrimonio; pero que no era justo saliesse del Templo sin èl, porque era huerfana, y primogenita.

Confiriò Simeon con los Sacerdotes, y Letrados el precepto que avia tenido de Dios

744 Conferido este negocio en la Junta de los Sacerdotes, y Letrados, y movidos todos con impulso, y luz del Cielo, determinaron, que en cosa, donde se deseaba tanto el acierto, y el mismo Señor avia declarado su beneplacito, convenia inquirir su santa voluntad en lo restante, y pedirle señalasse por algun modo la persona, que mas à proposito fuesse para Esposo de Maria, y que fuesse de la Casa, y Linage de David, para que se cumpliesse con la ley. Determinaron para esto un dia señalado, en que todos los varones libres, y solteros deste Linage, que estaban en Jerusalèn, se juntassen en el Templo: y vino à ser aquel dia el mismo en que nuestra Princesa del Cielo cumplia catorce años de su edad. Y como era necessario darle à ella noticia deste acuerdo, y pedirle su consentimiento, el Sacerdote Simeon la llamò, y la pro-

Resolvieron todos, q se pidiesse à Dios, señalasse por algun modo Esposo à Maria.

Determinòse, se juntassen en el Templo los Varones solteros del linage de David.

Propuso Simeon à Maria el intento de darla Esposo.

puso el intento, que tenian èl, y los demàs Sacerdotes, de darle Esposo, antes que saliesse del Templo.

745 La prudentissima Virgen, lleno el rostro de virginal pudor, respondiò al Sacerdote con gran modestia, y humildad, y le ,, dixo: Yo, señor mio, quanto es de mi voluntad, he deseado ,, guardar toda mi vida castidad perpetua, dedicandome à mi ,, Dios en el servicio deste Santo Templo, en retorno de los bie- ,, nes grandes, que en èl he recibido; y jamàs tuve intento, ni me ,, incline al estado de matrimonio, juzgandome por inhabil para ,, los cuidados, que trae consigo. Esta es mi inclinacion, pero vos, ,, señor, que estais en lugar de Dios, me enseñareis lo que fuere de ,, su santa voluntad. Hija mia (replicò el Sacerdote) vuestros de- ,, seos santos recibirà el Señor; pero advertid, que ninguna de las ,, Doncellas de Israel se abstiene aora del matrimonio, mientras ,, aguardamos, conforme à las Diuinas Profecias, la venida del ,, Mesias, y por esto se juzga por feliz, y bendita la que tiene su- ,, cession de hijos en nuestro Pueblo. En el estado del matrimo- ,, nio podreis servir à Dios con muchas veras, y perfeccion: y pa- ,, ra que tengais en èl quien os acompañe, y à vuestros intentos ,, se conforme, harèmos oracion, pidiendo al Señor (como os he ,, dicho) señale de su mano Esposo, que sea mas conforme à su Di- ,, vina voluntad, entre los del Linage de David; y vos pedid lo ,, mismo con oracion continua, para que el Altissimo os mire, ,, y nos encamine à todos.

Propone Maria su deseo de vivir en perpetua castidad, y su resignacion.

Alientala Simeon à que reciba estado de matrimonio.

746 Esto sucediò nueve dias antes del que estaba señalado para la vltima resolucion, y execucion del acuerdo. Y en este tiempo la Santissima Virgen multiplicò sus peticiones al Señor, con incessantes lagrimas, y suspiros, pidiendo el cumplimiento de su Diuina voluntad en lo que tanto, segun sus cuidados, le importaba. Un dia destos nueve se le apareciò el Señor, y la dixo: Esposa, ,, y Paloma mia, dilata tu afligido coraçon, y no se turbe, ni con- ,, triste: yo estoy atento à tus deseos, y ruegos, y lo govierno to- ,, do, y por mi luz và regido el Sacerdote: yo te darè Esposo de ,, mi mano, que no impida tus santos deseos; pero que con mi ,, gracia te ayude en ellos: yo le buscarè varon perfecto confor- ,, me à mi coraçon, y le eligirè entre mis siervos: mi poder es infi- ,, nito, y no te faltarà mi proteccion, y amparo.

Peticiones, y lagrimas de Maria en esta afliccion.

Prometela el Señor darla Esposo de su mano, que no impida sus deseos.

747 Respondiò Maria Santissima, y dixo al Señor: Sumo ,, Bien, y amor de mi alma, bien sabeis el secreto de mi pecho, y ,, los deseos, que en èl aveis depositado desde el instante que de ,, vos recibi todo el ser que tengo; conservadme, pues, Esposo

Oracion de Maria por la conservacion de su castidad, y pureza.

,, mio, casta, y pura, como por vos mismo, y para vos lo he de-
,, seado. No desprecieis mis suspiros, ni me aparteis de vuestro
,, Divino Rostro. Atended, Señor, y Dueño mio, que soy vn gu-
,, sanillo vil, y flaco, y despreciable por mi baxeza; y si en el esta-
,, do del matrimonio desfallezco, faltarè à vos, y à mis deseos: de-
,, terminad mi seguro acierto, y no os desobligueis de que no lo
,, he merecido; aunque soy polvo inutil, clamarè à los pies de *Genes. 18. v. 27*
,, vuestra grandeza, esperando, Señor, vuestras misericordias
,, infinitas.

748 Acudia tambien la castissima Doncella à sus Angeles Santos, à quienes excedia en la santidad, y pureza; y conferia con ellos muchas vezes el cuidado de su coraçon sobre el nuevo estado, que esperaba. Dixeronla vn dia los Santos Espiritus: Esposa ,, del Altissimo, pues no podeis ignorar, ni olvidar este titulo, ni ,, menos el amor que os tiene, y que es todo poderoso, y verdadero, sossegad, Señora, vuestro coraçon; pues faltaràn primero ,, los Cielos, y la Tierra, que falte la verdad, y cumplimiento de ,, sus promessas. Por cuenta de vuestro Esposo corren vuestros ,, sucessos, y su braço poderoso, que impera sobre los Elementos, y criaturas, puede suspender la fuerça de las impetuosas ,, olas, è impedir la vehemencia de sus operaciones, para que ni ,, el fuego queme, ni la tierra sea graue. Sus altos juizios son ocultos, y santos; sus decretos rectissimos, y admirables; y no pueden las criaturas comprehenderlos; pero deben reverenciarlos. Si quiere su grandeza que le sirvais en el matrimonio, mejor serà para vos obligarle en èl, que disgustarle en otro estado: su Magestad, sin duda, harà con vos lo mejor, y mas perfecto, y santo: estad segura de sus promessas. Con esta exortacion Angelica sossegò nuestra Princesa algo de sus cuidados; y de nuevo les pidiò, la assistiessen, y guardassen, y representassen al Señor su rendimiento, aguardando lo que della ordenasse su Divino beneplacito.

Confortanla los Angeles, proponiendole la fidelidad, amor, y omnipotencia de su Divino Esposo.

Matt. 24. vers. 35.

DOCTRINA QUE ME DIO LA PRINCESA del Cielo.

749 HIJA mia carissima, altissimos, y venerables son los juizios del Señor, y no deben investigarlos las criaturas; pues no pueden penetrarlos. Mandòme su Alteza tomar estado de casada, y encubriòme entonces el Sacramento; pero convenia assi que le tomasse, para que mi parto se honestasse al Mundo, reputando al Verbo, humanado en mis entrañas, por Hijo de mi Esposo: porque ignoraba entonces el Mysterio. Fue

tam-

CAPITVLO XXII.

CELEBRASE EL DESPOSORIO DE MARIA *Santissima con el Santo, y castissimo Joseph.*

752 LLegò el dia señalado, en que diximos cumplia nuestra Princesa Maria los catorce años de su edad (capitulo precedente) y en èl se juntaron los varones descendientes del Tribu de Judà, y Linage de David, de quien descendia la Soberana Señora, que à la sazon estaban en la Ciudad de Jerusalen. Entre los demàs fue llamado Joseph, natural de Nazarèth, y morador de la misma Ciudad Santa: porque era vno de los del Linage Real de David. Era entonces de edad de treinta y tres años, de persona bien dispuesta, y agradable rostro, pero de incomparable modestia, y gravedad; y sobre todo, era castissimo de obras, y pensamientos, con inclinaciones santissimas, y que desde doze años de edad tenia hecho voto de castidad. Era deudo de la Virgen Maria en tercer grado, y de vida purissima, santa, y irreprehensible en los ojos de Dios, y de los hombres.

Juntaronse los varones de el Linage de David en el Templo, dia en que cumpliò Maria 14. años.

Edad de San Joseph, sus prendas naturales, y gratuitas.

De doze años hizo voto de castidad.

** Veasé la Nota XXXVI.*

Era deudo de Maria en tercer grado.

753 Congregados todos estos varones libres en el Templo, hizieron oracion al Señor, junto con los Sacerdotes, para que todos fuessen governados por su Divino espiritu en lo que debian hazer. El Altissimo hablò al coraçon del Sumo Sacerdote, inspirandole, que à cada vno de los jovenes alli congregados pusiesse vna vara seca en las manos, y todos pidiessen con viva Fè à su Mageftad, declarasse por aquel medio à quien avia elegido para Esposo de Maria. Y como el buen olor de su virtud, y honestidad, y la fama de su hermosura, hazienda, y calidad, y ser primogenita, y sola en su casa, era manifiesto à todos, cada qual codiciaba la dichosa suerte de merecerla por Esposa. Solo el humilde, y rectissimo Joseph entre los congregados se reputaba por indigno de tanto bien: y acordandose del voto de castidad, que tenia hecho, y proponiendo de nuevo su perpetua observancia, se resignò en la Divina voluntad, dexandose à lo que de èl quisiera disponer; pero con mayor veneracion, y aprecio, que otro alguno, de la honestissima Doncella Maria.

Señal que diò el Sacerdote por inspiracion Divina, para que Dios declarasse el Esposo de Maria.

Como se huvo Joseph en la esperança desta felicidad.

754 Estan-

Floreciò sola la vara de Joseph, y baxò vna Paloma sobre su cabeça.

754 Estando todos los congregados en esta oracion, se viò florecer la vara sola, que tenia Joseph, y al mismo tiempo baxar de arriba vna Paloma candidissima, llena de admirable resplandor, que se puso sobre la cabeça del mismo Santo. Juntamente hablò Dios à su interior, y le dixo: Joseph ,, siervo mio, tu Esposa serà Maria, admitela con atencion, y ,, reverencia: porque en mis ojos es acepta, justa, y purissima ,, en alma, y cuerpo, y tu haràs todo lo que ella te dixere. Con la declaracion, y señal del Cielo, los Sacerdotes dieron à San Joseph por Esposo elegido del mismo Dios para la Doncella Maria. Y llamandola para el desposorio, saliò la escogida como el Sol, mas hermosa que la Luna, y pareciò en presencia de todos con vn semblante mas que de Angel, de incomparable hermosura, honestidad, y gracia: y los Sacerdotes la desposaron con el mas casto, y Santo de los varones, Joseph.

Hablòle Dios al interior, para que recibiese por Esposa à Maria.

Cant. 6. vers. 9.

Desposorio de Maria, y Joseph.

755 La Divina Princesa, mas pura que las Estrellas del Firmamento, con semblante lloroso, y grave, y como Reyna de Magestad humildissima, juntando todas estas perfecciones, se despidiò de los Sacerdotes, pidiendoles la bendicion, y à la Maestra tambien, y à las Doncellas perdon, y à todos dando gracias por los beneficios recibidos de sus manos en el Templo. Todo esto hizo en parte con el semblante humildissimo, y parte con muy breves, y prudentissimas razones: porque en todas ocasiones hablaba pocas, y de gran peso. Despidiòse del Templo, no sin grave dolor de dexarle contra inclinacion, y deseo: y acompañandola algunos Ministros de los que servian al Templo en las cosas temporales, y eran legos, y de los mas principales con su mismo Esposo Joseph, caminaron à Nazarèth, Patria natural de los dos felicissimos desposados. Y aunque San Joseph avia nacido en aquel Lugar, pero disponiendolo el Altissimo por medio de algunos sucessos de fortuna, avia ido à vivir algun tiempo à Jerusalen, para que alli la mejorasse tan dichosamente, como llegando à ser Esposo de la que avia elegido el mismo Dios para Madre suya.

Ternura con que se despidiò Maria del Templo.

Partiò Maria del Templo à Nazarèth con su Esposo Joseph.

756 Llegando à su Lugar de Nazareth, donde la Princesa del Cielo tenia su hazienda, y casas de sus dichosos padres, fueron recibidos, y visitados de todos los amigos, y parientes con el regocijo, y aplauso, que en tales ocasiones se acostumbra. Y aviendo cumplido con la natural obligacion, y vrbanidad santamente, satisfaciendo à estas deudas temporales de la conver-

sa-

ſacion, y comercio de los hombres, quedaron libres, y deſocupados los dos Santiſsimos Eſpoſos Joſeph, y Maria en ſu caſa. La coſtumbre avia introducido entre los Hebreos, que en algunos primeros dias de el matrimonio hizieſſen los eſpoſos examen, y experiencia de las coſtumbres, y condicion de cada vno, para ajuſtarſe mejor reciprocamente el vno con la del otro.

Coſtumbre de los Hebreos los primeros dias de el matrimonio.

757 En eſtos dias hablò el Santo Joſeph à ſu Eſpoſa ,, Maria, y la dixo: Eſpoſa, y Señora mia, yo doy gracias al ,, Altiſsimo Dios por la merced de averme ſeñalado, ſin meri- ,, tos, por vueſtro Eſpoſo, quando me juzgaba indigno de ,, vueſtra compañia; pero ſu Mageſtad, que puede, quando ,, quiere, levantar al pobre, hizo eſta miſericordia conmigo; y ,, deſeo me ayudeis, como lo eſpero de vueſtra diſcrecion, y ,, virtud, à dar el retorno, que le debo, ſirviendole con rectitud ,, de coraçon. Para eſto me tendreis por vueſtro ſiervo, y con ,, el verdadero afecto, que os eſtimo, os pido querais ſuplir lo ,, mucho que me falta de hazienda, y otras partes, que para ,, ſer Eſpoſo vueſtro convenian: dezidme, Señora, qual es ,, vueſtra voluntad, para que yo la cumpla.

Razonamiento de Joſeph à Maria, en que ſe ofrece à ſervirla en el Señor, y le pide le declare ſu voluntad.

758 Oyò eſtas razones la Divina Eſpoſa con humilde coraçon, y apacible ſeveridad en el ſemblante, y reſpondiò ,, al Santo: Señor mio, yo eſtoy gozoſa de que el Altiſsimo, ,, para ponerme en eſte eſtado, ſe dignaſſe de ſeñalaros para ,, mi Eſpoſo, y dueño, y que el ſerviros fueſſe con el teſtimo- ,, nio de ſu voluntad Divina; pero ſi me dais licencia, dirè los ,, intentos, y penſamientos, que para eſto os deſeo manifeſ- ,, tar. Prevenia el Altiſsimo con ſu gracia el ſencillo, y recto coraçon de San Joſeph, y por medio de las razones de Maria Santiſsima, le inflamò de nuevo en el Divino amor; y reſpon- ,, diòla, diziendo: Hablad, Señora, que vueſtro ſiervo oye. Aſsiſtian en eſta ocaſion à la Señora del Mundo los mil Angeles de ſu guarda en forma viſible, como ella ſe lo avia pedido. La cauſa de eſta peticion fue, porque el Altiſsimo, para que la Puriſsima Virgen en todo obraſſe con mayor gracia, y merito, diò lugar à que ſintieſſe el reſpeto, y cuidado, con que avia de hablar à ſu Eſpoſo, y la dexò en el natural encogimiento, y temor, que ſiempre avia tenido de hablar con hombre à ſolas, que nunca haſta aquel dia lo avia hecho, ſino es ſi acaſo ſucedia con el Sumo Sacerdote.

Pide Maria licencia à Joſeph, para dezirle ſus intentos.

Aſsiſtieron en eſta ocaſion à Maria los mil Angeles de ſu guarda en forma viſible.

759. Los Santos Angeles obedecieron à ſu Reyna, y manifieſtos à ſolo ſu viſta, la aſsiſtieron; y con eſta compañia ,, hablò à ſu Eſpoſo San Joſeph, y le dixo: Señor, y Eſpoſo ,, mio, juſto es que demos alabança, y gloria con toda reve- ,, rencia à nueſtro Dios, y Criador, que en bondad es infinito, ,, y en ſus juizios incomprehenſible, y con noſotros pobres ha ,, manifeſtado ſu grandeza, y miſericordia, eſcogiendonos ,, para ſu ſervicio. Yo me reconozco entre todas las criatu- ,, ras por mas obligada, y deudora à ſu Alteza, que otra al- ,, guna, y que todas juntas: porque mereciendo menos, he ,, recibido de ſu mano liberaliſsima mas, que ellas. En mi ,, tierna edad, compelida de la fuerça de eſta verdad, que con ,, deſengaño de todo lo viſible me comunicò la Divina luz, ,, me conſagrè à Dios con perpetuo voto de ſer caſta en alma, ,, y cuerpo: ſuya ſoy, y le reconozco por Eſpoſo, y dueño ,, con voluntad inmutable de guardarle la Fè de la caſtidad. ,, Para cumplir eſto, quiero, Señor mio, que me ayudeis, que ,, en lo demàs yo ſerè vueſtra fiel ſierva, para cuidar de vueſ- ,, tra vida, quanto durare la mia. Admitid, Eſpoſo mio, eſta ,, ſanta determinacion, y confirmadla con la vueſtra, para ,, que ofreciendonos en ſacrificio aceptable à nueſtro Dios ,, Eterno, nos reciba en olor de ſuavidad, y alcancèmos los ,, bienes eternos, que eſperamos.

Declara Maria à ſu Eſpoſo el voto de caſtidad, que tenia hecho, y le pide le ayude à cumplirlo.

760 El caſtiſsimo Eſpoſo Joſeph, lleno de interior ju- ,, bilo con las razones de ſu Divina Eſpoſa, la reſpondiò: Seño- ,, ra mia, declarandome vueſtros penſamientos caſtos, y pro- ,, poſitos, aveis penetrado, y deſplegado mi coraçon, que no ,, os manifeſtè antes de ſaber el vueſtro. Yo tambien me reco- ,, nozco mas obligado entre los hombres al Señor de todo lo ,, criado, porque muy temprano me llamò con ſu verdadera ,, luz, para que le amaſſe con rectitud de coraçon: y quiero, ,, Señora, que entendais, como de doze años hize tambien ,, promeſſa de ſervir al Altiſsimo en caſtidad perpetua; y aora ,, buelvo à ratificar el miſmo voto, para no impedir el vueſtro, ,, antes en la preſencia de ſu Alteza os prometo de ayudaros, ,, quanto en mi fuere, para que en toda pureza le ſirvais, y ,, ameis; ſegun vueſtro deſeo. Yo ſerè con la Divina gracia ,, vueſtro fideliſsimo ſiervo, y compañero; y os ſuplico recibais ,, mi caſto afecto, y me tengais por vueſtro hermano, ſin admi- ,, tir jamàs otro peregrino amor, fuera del que debeis à Dios, y

Joſeph declara à ſu Eſpoſa el voto de caſtidad, que èl tambien avia hecho.

Ratifica el voto en preſencia de Maria, y le promete ayudarla para vivir en toda pureza.

deſpues

,, despues à mi. En esta platica confirmò el Altisimo de nuevo en el coraçon de San Joseph la virtud de la castidad, y el amor santo, y puro, que avia de tener à su Esposa Santisima Maria, y asi le tuvo el Santo en grado eminentisimo: y la misma Señora con su prudentisima conversacion se le aumentaba dulcemente, llevandole el coraçon.

Pureza en que confirmò Dios à San Joseph.

761 Con la virtud Divina, que el braço poderoso obraba en los dos Santisimos, y castisimos Esposos, sintieron incomparable jubilo, y consolacion: y la Divina Princesa ofreciò à San Joseph corresponderle à su deseo, como la que era Señora de las virtudes, y sin contradicion obraba en todas lo mas alto, y excelente de ellas. Diòle tambien el Altisimo à San Joseph nueva pureza, y dominio sobre la naturaleza, y sus pasiones, para que sin rebelion, ni fomes, pero con admirable, y nueva gracia, sirviesse à su Esposa Maria, y en ella à la voluntad, y beneplacito de el mismo Señor. Luego distribuyeron la hazienda heredada de San Joachin, y Santa Ana, Padres de la Santisima Señora: y vna parte ofreciò al Templo, donde avia estado; otra se aplicò à los pobres; y la tercera quedò à cuenta del Santo Esposo Joseph, para que la governasse. Solo reservò nuestra Reyna para si el cuidado de servirle, y trabajar dentro de casa; porque del comercio de fuera, y manejo de hazienda, comprando, ni vendiendo, se eximiò siempre la Virgen prudentisima, como dixe en otra parte.

Diò el Señor à San Joseph dominio sobre la naturaleza, y le quitò el fomes.

Distribucion de la hazienda, que hizieron los Desposados en el Tēplo, pobres, y su sustento.

Supr. num. 552. & 553.

762 En sus primeros años avia aprendido San Joseph el oficio de Carpintero, por mas honesto, y acomodado para adquirir el sustento de la vida; porque era pobre de fortuna, como arriba dixe: y preguntòle à la Santisima Esposa, si gustaria que exercitasse aquel oficio, para servirla, y grangear algo para los pobres; pues era forçoso trabajar, y no vivir ocioso. Aprobòlo la Virgen prudentisima, advirtiendo à San Joseph, que el Señor no los queria ricos, sino pobres, y amadores de los pobres, y para su amparo en lo que su caudal se estendiesse. Luego tuvieron los dos Santos Esposos vna santa contienda, sobre qual de los dos avia de dar la obediencia al otro como superior. Pero la que entre los humildes era humildisima, venciò en humildad Maria Santisima, y no consintiò que siendo el varon la cabeça, se pervirtiesse el orden de la misma naturaleza; y quiso en todo obedecer à su Esposo Joseph, pidiendole consentimiento solo para dar limosna à los

Exercitò San Joseph el oficio de Carpintero con aprobacion de Maria.

Contiēda santa entre Maria, y Joseph sobre querer cada vno dar al otro la obediencia.

Venciò la humildad de Maria.

pobres de el Señor: y el Santo le diò licencia para hazerlo.

Tuvo Joseph nueva luz de las calidades de su Esposa.

763 Reconociendo el Santo Joseph en estos dias, con nueva luz del Cielo, las condiciones de su Esposa Maria, su rara prudencia, humildad, pureza, y todas las virtudes sobre su pensamiento, y ponderacion, quedò admirado de nuevo, y con gran jubilo de su espiritu, no cessaba con ardientes afectos de alabar al Señor, y darle nuevas gracias, por averle dado tal compañia, y Esposa sobre sus merecimientos. Y para que esta obra fuesse de todo perfectissima (porque era principio de la mayor, que Dios avia de obrar con toda su Omnipotencia) hizo, que la Princesa del Cielo infundiesse con su presencia, y vista en el coraçon de su mismo Esposo vn temor, y reverencia tan grande, que con ningun linage de palabras se puede explicar. Y esto le resultaba à San Joseph de vna refulgencia, ò rayos de Divina luz, que despedia de su rostro nuestra Reyna, junto con vna magestad inefable, que siempre la acompañaba, con tanto mayor causa, que à Moyses, quando baxò del monte, quanto avia sido mas largo, y mas intimo el trato, y conversacion con Dios.

Temor, y reverencia, que infundia en Joseph la presencia de Maria.

Despedia Maria de su rostro rayos de Divina luz.

Exod. 34. *vers.* 30.

Vision Divina que tuvo Maria despues de el Desposorio.

Mandala Dios que obedezca à Joseph, y atiéda à su consuelo.

764 Luego tuvo Maria Santissima vna vision Divina ,, del Señor, en que la hablò su Magestad, y la dixo: Esposa ,, mia dilectissima, y escogida, atiende como soy fiel en mis ,, palabras con los que me aman, y temen: corresponde, pues, ,, aora à mi fidelidad, guardando las leyes de Esposa mia, en ,, santidad, pureza, y toda perfeccion: para esto te ayudarà la ,, compañia de mi siervo Joseph, que te he dado; obedecele ,, como debes, y atiende à su consuelo, que assi es mi voluntad. Respondiò Maria Santissima: Altissimo Señor, yo os ,, alabo, y magnifico por vuestro admirable consejo, y provi- ,, dencia conmigo, indigna, y pobre criatura: mi deseo es obe- ,, deceros, y daros gusto, como vuestra sierva, mas obligada, ,, que ninguna otra criatura. Dadme, Señor mio, vuestro fa- ,, vor Divino, para que en todo me assista, y me govierne con ,, mayor agrado vuestro: y para que tambien atienda à las ,, obligaciones del estado, en que me poneis, para que como ,, esclava vuestra, no salga de vuestros ordenes, y beneplacito. ,, Dadme vuestra licencia, y bendicion, que con ella acertarè ,, à obedecer, y servir à vuestro siervo Joseph, como vos, mi ,, Dueño, y mi Hazedor me lo mandais.

765 Con estos Divinos apoyos se fundò la casa, y matri-

mo-

monio de Maria Santissima, y de Joseph: y desde ocho de Setiembre, que se hizo el desposorio, hasta veinte y cinco de Março siguiente, que sucediò la Encarnacion de el Verbo Divino (como dirè en la Segunda Parte) vivieron los dos Esposos, disponiendolos el Altissimo respectivamente para la obra, que los avia eligido: y la Divina Señora ordenò las cosas de su persona, y las de su casa, como dirè en los Capitulos siguientes.

Tiempo que passò desde el Desposorio de Maria hasta la Encarnaciõ de el Verbo. *Part. 2. n. 138.*

766 Pero no puedo antes contener mi afecto en gratificar la buena dicha del mas feliz de los nacidos, San Joseph. De donde, ò varon de Dios, os vino tanta felicidad, y dicha, que entre los hijos de Adàn solo de vos se dixesse, que el mismo Dios era vuestro; y tan solo vuestro, que se tuviesse, y reputasse por vuestro vnico Hijo? El Eterno Padre os dà su Hija, el Hijo os dà su Real, y verdadera Madre, el Espiritu Santo os entrega, y fia su Esposa, y dà sus vezes; y toda la Santissima Trinidad à su electa, vnica, y escogida como al Sol, os la concede, y entrega por vuestra legitima muger. Conoceis, Santo mio, vuestra dignidad? Sabeis vuestra excelencia? Entendeis que vuestra Esposa es Reyna, y Señora del Cielo, y Tierra, y vos Depositario de los tesoros inestimables de el mismo Dios? Atended, Varon Divino, à vuestro empeño, y sabed, que si no teneis envidiosos à los Angeles, y Serafines, los tiene admirados, y suspensos vuestra suerte, y el Sacramento, que contiene vuestro matrimonio. Recibid la enhorabuena de tanta felicidad en nombre de todo el linage humano. Archivo sois del registro de las Divinas misericordias, Dueño, y Esposo de la que solo el mismo Dios es mayor, que ella; rico, y prospero os hallareis entre los hombres, y entre los mismos Angeles: Acordaos de nuestra pobreza, y miseria, y de mi el mas vil gusano de la Tierra, que deseo ser vuestra fiel devota, beneficiada, y favorecida de vuestra poderosa intercession.

Gratificacion à la buena dicha de Joseph en tener por su Esposa à Maria.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL CIELO.

767 HIJA mia, con el exemplo de mi vida en el estado del matrimonio, en que el Altissimo me puso, hallaràs reprehendida la disculpa, que alegan, para no ser perfectas las almas, que le tienen en el Mundo. Para Dios nada es impossible, y tampoco lo es para quien con viva Fè espera en èl, y se remite en todo à su Divina disposicion. Yo

No escusa el estado del matrimonio de tratar de perfeccion à los que viven en èl.

vivia en casa de mi Esposo con la misma perfeccion, que en el Templo: porque no mudè con el estado el afecto, ni el deseo, y cuidado de amarle, y de servirle; antes lo aumentè, para que nada me impidiesse de las obligaciones de Esposa: y por esso me assistiò mas el favor Divino, y me disponia, y acomodaba su mano poderosa todas las cosas conforme à mi deseo. Esto mismo haria el Señor con todas las criaturas, si de su parte correspondiessen; pero culpan al estado del matrimonio, engañandose à si mismas, porque el impedimento para no ser perfectas, y santas, no es el estado, sino los cuidados, y solicitud vana, y superflua, à que se entregan, olvidando el gusto del Señor, y buscando, y anteponiendo el suyo propio.

Menos tienen de escusa los Religiosos, que no siguen la perfeccion por la ocupacion de los oficios.

768 Y si en el Mundo no ay escusa para no seguir la perfeccion de la virtud, menos se admitirà en la Religion, por los oficios, y ocupaciones, que ella tiene. Nunca te imagines impedida, por el que tienes de Prelada; pues aviendote puesto Dios en èl por mano de la obediencia, no debes desconfiar de su assistencia, y amparo; que esse mismo dia tomò por cuenta suya el darte fuerças, y auxilios, para que atendiesses à la obligacion de Prelada, y à la particular de la perfeccion, con que debes amar à tu Dios, y Señor. Obligale con el sacrificio de tu voluntad, humillandote con paciencia à todo lo que su Divina providencia ordena: que si no le impidieres, yo te asseguro de su proteccion, y que por la experiencia conoceràs siempre el poder de su braço en governarte, y encaminar todas tus acciones perfectamente.

CAPITVLO XXIII.

EXPLICASE PARTE DE EL CAPITVLO treinta y vno de las Parabolas de Salomon, adonde me remitiò el Señor, para manifestar el orden de vida, que Maria Santissima dispuso en el matrimonio.

Dexò Salomon escritas las condiciones de la Muger Fuerte por Maria.

769 HAllandose la Princesa del Cielo Maria en el impensado, y nuevo estado de su matrimonio, levantò luego su mente purissima al Padre de las Lumbres, para entender como se governaria con mayor agrado suyo entre las nuevas obligaciones de su estado. Para dar yo alguna noticia de lo que su Alteza pensò

tan

tan santamente, me remitiò el mismo Señor à las condiciones de la Muger Fuerte, que por esta Señora dexò escritas Salomon en el vltimo capitulo de sus Parabolas: y discurriendo por èl, dirè lo que pudiere, de lo que se me ha dado à entender. Comiença, pues, el capitulo, y dize:

770 *Quien hallarà vna Muger Fuerte? Su precio viene de lexos, y de los vltimos fines.* Esta pregunta es admirativa, entendiendola de nuestra grande, y Fuerte Muger Maria: y de otra qualquiera en su comparacion serà negativa; pues en todo el resto de la humana naturaleza, y ley comun, no se puede hallar otra Muger Fuerte, como la Princesa del Cielo. Todas las demàs fueron, y seràn flacas, y debiles, sin exceptuar alguna, que no sea tributaria del demonio en la culpa. Quien hallarà, pues, otra Muger Fuerte? No los Reyes, y Monarcas, ni los Principes poderosos de la Tierra, ni los Angeles del Cielo, ni el mismo poder Divino hallarà otra, porque no la criarà como Maria Santissima: ella es la vnica, y sola sin exemplo, y sola sin semejante, y la que sola en la dignidad midiò el braço del Omnipotente; no le pudo dar mas, que à su mismo Hijo Eterno, y de su misma substancia, igual, inmenso, increado, infinito.

Prov. 31. v. 10.

Sola Maria [f]ue la Muger Fuerte, porque en su comparacion ninguna lo fue.

771 Consiguiente era, que el precio de esta Muger Fuerte viniera de lexos, pues en la Tierra, y entre las criaturas no le avia. Precio se llama aquel valor, en que vna cosa se compra, ò se estima; y entonces se sabe quanto vale, quando se aprecia, y valorèa. El precio de esta Muger Fuerte Maria fue valoreado en el Consejo de la Beatissima Trinidad, quando antes de todas las otras puras criaturas la rescatò, ò comprò el mismo Dios para si, como recibiendola de la misma humana naturaleza por algun retorno, que esto es comprar en rigor. El retorno, y precio, que diò por Maria, fue el mismo Verbo Eterno humanado, y se diò por satisfecho el Padre Eterno (à nuestro modo de entender) con Maria; pues hallando esta Muger Fuerte en su mente Divina, la estimò, y apreciò tanto, que determinò dar à su mismo Hijo, para que fuesse junta, y dignamente Hijo de Maria Santissima, y solo por ella tomàra carne humana, y la eligiera para Madre. Con este precio diò el Altissimo todos sus atributos, sabiduria, bondad, omnipotencia, justicia, y los demàs, y todos los meritos de su Hijo humanado, para adquirirla, y apropiarla à si mismo,

Como fue el Verbo humanado precio de Maria, cō que singularmente la cōprò Dios para si.

quitandola à la naturaleza anticipadamente; para que si toda se perdiesse, como se perdiò en Adàn, sola Maria con su Hijo quedasse reservada, como apreciada tan de lexos, que no alcançò toda la naturaleza criada al decreto de su estimacion, y aprecio, y assi vino de lexos.

772 Este *lexos* son tambien los fines de la Tierra; porque Dios es el vltimo fin, y principio de todo lo criado, de donde todo sale, y adonde todo buelve, como los Rios al Mar. Tambien el Cielo Empireo es el fin corporal, y material de todo lo demàs corporeo; y singularmente se llama assiento de la Divinidad. Pero en otra consideracion se llaman fines de la tierra los terminos naturales de la vida, y el fin de las virtudes, en que se le pone la vltima linea, adonde se ordena la vida, y sèr que tienen los hombres: que todos son criados para el conocimiento, y amor del Criador, como fin inmediato del vivir, y obrar. Todo esto comprehende el venir de los vltimos fines el precio de Maria Santissima: porque su gracia, y dones, y merecimientos vinieron, y començaron de los vltimos fines de los demàs Santos, Virgines, Confessores, Martyres, Apostoles, y Patriarcas: no llegaron todos en los fines de sus vidas, y santidad, adonde Maria començò la suya. Y si tambien Christo, Hijo suyo, y Señor nuestro, se llama fin de las obras del Altissimo; con igual verdad se dize, que el precio de Maria Santissima fue de los vltimos fines; pues toda su pureza, innocencia, y santidad vino de su Hijo Santissimo, como de causa exemplar, y dechado, y de principal Autor de sola ella.

Eccles.1.vers.7.

Isai.60. vers.1.

La gracia, dones, y meritos de Maria començaron de donde terminaron en los demàs Santos.

773 *Confiò en ella el coraçon de su Varon, y no se hallarà pobre de despojos.* Cierto es que el Divino Joseph se llamò Varon de esta Muger Fuerte, pues la tuvo por legitima Esposa: y tambien es cierto, que confiò en ella su coraçon, esperando que por su incomparable virtud le avian de venir todos los bienes verdaderos. Pero singularmente confiò en ella, hallandola preñada, quando ignoraba el Mysterio: porque entonces creyò, y confiò en la esperança contra la esperança de los indicios, que conocia, sin tener otra satisfacion de aquella verdad notoria, mas de la misma santidad de tal Esposa, y Muger. Y aunque se determinò à dexarla, porque veìa el efecto à los ojos, y no sabia la causa; pero nunca se atreviò à desconfiar de su honestidad, y recato, ni à despedirse del amor santo, y puro, que le tenia preso el coraçon rectissimo de tal Esposa.

Vers. 11.

Confiança que tuvo el coraçon de Joseph en Maria.

Ad Rom.4.vers.18.

Matth.1.v.19.

Y

Y no se hallò frustrado en cosa alguna, ni pobre de despojos; porque si son despojos lo que sobra à lo necessario, todo fue superabundante para este Varon, quando conociò, quien era su Esposa, y lo que en ella tenia.

774 Otro Varon tuvo esta Divina Señora, que confiò en ella, de quien principalmente hablò Salomon; y este Varon suyo fue su mismo Hijo verdadero Dios, y Hombre, que fiò de esta Muger Fuerte hasta su propio sèr, y su honra para con todas las criaturas. En esta confiança, que hizo de Maria, se encierra toda la grandeza de entrambos: porque ni Dios pudo confiarle mas, ni ella pudo corresponderle mejor, para que no se hallasse frustrado, ni pobre de despojos. O estupenda maravilla del poder, y sabiduria infinita! Què confiasse Dios de vna pura criatura, y muger, tomar carne humana en su vientre; y de su misma substancia! Llamarla Madre con inmutable verdad, y ella à èl Hijo; criarle à sus pechos, y à su obediencia; hazerla coadjutora del rescate del Mundo, y su reparacion, depositaria de la Divinidad, y dispensera de sus tesoros infinitos, y merecimientos de su Hijo Santissimo, de su Vida, de sus milagros, Predicacion, Muerte, y todos los demàs Sacramentos! Todo lo confiò de Maria Santissima. Pero estiendase mas la admiracion, sabiendo que en esta confiança no se hallò frustrado: porque vna Muger pura criatura supo, y pudo satisfacer adequadamente à todo quanto le fiaron; sin que faltasse, ò sin que pudiesse obrar en todo con mayor Fè, Esperança, amor, prudencia, humildad, y plenitud de toda santidad. No se hallò su Varon pobre de despojos, sino rico, prospero, y abundante de alabança, y gloria, y assi añade:

Quanto fiò Christo de esta Muger Fuerte.

Satisfizo Maria adequadamente à quanto le fiaron.

775 *Daràle retribucion del bien, y no del mal, todos los dias de su vida.* En este retorno entendi el que à Maria Santissima diò su Varon propio, Christo, su Hijo verdadero, que de su parte de ella ya queda declarado. Y si remunera el Altissimo à todos las menores obras hechas por su amor, con retribucion superabundante, y excessiva, no solo de gloria, pero tambien de gracia en esta vida; qual seria el retorno de bienes, y tesoros, que la Divinidad le daria, con que remunerò las obras de su misma Madre? Solo el mismo, que lo hizo, lo conoce. Pero en el comercio, y correspondencia, que guarda la equidad del Señor, remunerando con vn beneficio, y auxilio mas grande, à quien se aprovecha bien del menor, se entenderà algo *Vers. 12.*

Retorno de bienes; y tesoros de gracia, que diò Christo à su Madre en esta vida.

de

de lo que en toda la vida de nuestra Reyna sucedia entre ella, y el poder Divino. Començò del primer instante, recibiendo mas gracia, que los supremos Angeles con la preservacion de pecado original; correspondiendo à este beneficio adequadamente, creciò en gracia, y obrò con ella en proporcion; y assi fueron los passos de toda su vida sin tibieza, negligencia, ni tardança. Pues què mucho que solo su Hijo Santissimo fuesse mas, que ella; y todo lo restante de las criaturas quedassen inferiores casi infinitamente?

Regla de conocer los aumentos de gracia, cõ que remunerò Dios à Maria en la vida mortal.

Verf. 13.

776 *Buscò lino, y lana, y trabajò con el consejo de sus manos.* Legitima alabança, y digna de Muger Fuerte: que sea oficiosa, y hazendosa de sus puertas adentro, hilando lino, y lana, para el abrigo, y socorro de su familia, en lo que necessita de estas cosas, y de otras, que con este medio se pueden adquirir. Este es consejo sano, que se executa con las manos trabajadoras, y no ociosas: que la ociosidad de la muger, viviendo mano sobre mano, es argumento de su torpe estulticia, y de otros vicios, que no sin verguença se pueden referir. En esta virtud exterior, que de parte de vna muger casada es el fundamento del govierno domestico, fue Maria Santissima Muger Fuerte, y digno exemplar de todas las mugeres: porque jamàs estuvo ociosa, y de hecho trabajaba lino, y lana para su Esposo, y para su Hijo, y muchos pobres, que de su trabajo socorria. Pero como juntaba en sumo grado de perfeccion las acciones de Marta con las de Maria, era mas laboriosa con el consejo de las obras interiores, que con las exteriores: y conservando las especies de las visiones Divinas, y la leccion de las Sagradas Escrituras, jamàs estuvo ociosa en su interior sin trabajar, y acrecentar los dones, y virtudes del alma. Por esto dize el Texto:

Digna alabança de la Muger Fuerte, que sea oficiosa.

La ociosidad de la muger, es argumento de muchos vicios.

Quan laboriosa fue Maria en lo interior, y exterior.

Verf. 14.

777 *Fue como Nave del Mercader, que trae su pan de lexos.* Como este Mundo visible se llama Mar inquieto, y proceloso, es consiguiente que se llamen Naves los que le viven, y sulcan sus inconstantes olas. Trabajan todos en esta navegacion para traer su pan, que es el sustento, y alimento de la vida, debaxo el nombre de pan: y aquel le trae de mas lexos, que mas lexos estaba de tener lo que adquiere con su trabajo; y aquel que mas trabaja, grangèa mucho mas, y le trae de lexos con su mayor sudor. Es vn genero de contrato entre Dios, y el hombre, que trabaje, y sude el que es siervo, negociando la tierra,

Contrato entre Dios, y el hombre, de q̃ el hombre trabaje, y Dios le sustente.

y cultivandola, y que el Señor de todo le acuda por medio de las causas segundas, con quien concurre, para que dandole pan al hombre, le sustenten, y paguen el sudor de su cara. Y lo mismo que sucede en este contrato en lo temporal, passa tambien en lo espiritual, donde no come quien no trabaja. 2. ad Thes. 3. vers. 10.

778 Entre todos los hijos de Adàn, Maria Santissima fue la Nave rica, y prospera del Mercader, que traxo su pan, y nuestro pan de lexos. Nadie fue tan discretamente diligente, y laboriosa en el govierno de su familia; nadie tan prevenida en lo que con Divina prudencia entendia ser necessario para su pobre familia, y para el socorro de los pobres: y todo lo mereciò, y grangeò con su Fè, y solicitud prudentissima, con que lo traxo de lexos: porque estaba muy lexos de nuestra viciosa naturaleza humana, y aun de su hazienda. Lo mucho que en esto hizo, adquiriò, mereciò, y distribuyò à los pobres, es impossible poderlo ponderar. Pero mas fuerte, y admirable fue en traernos el Pan espiritual, y vivo, que baxò del Cielo; pues le traxo, no solo del seno del Padre, de donde no saliera, si no huviera esta Muger Fuerte; pero ni llegàra al Mundo, de cuyos merecimientos estaba lexos, si no fuera en la Nave de Maria. Y aunque no pudo, siendo criatura, merecer que Dios viniesse al Mundo; pero mereciò que acelerasse el passo, y que viniesse en la Nave rica de su vientre: porque no pudiera caber en otra, que fuera menor en merecimientos: ella sola hizo, que este Pan Divino se viesse, y se comunicasse, y alimentasse à los que le tenian lexos.

Quan proveida fue Maria con adquirir cō su trabajo el sustento de su familia, y socorro de los pobres.

Maria Nave rica, que nos trajo el Pan vivo del Cielo.

779 *De noche se levantò, y proveyò lo necessario à sus domesticos, y el mantenimiento à sus criadas.* No es menos loable esta condicion de la Muger Fuerte, privarse del reposo, y descanso delicioso de la noche, para governar su familia, distribuyendo à sus domesticos, esposo, hijos, y allegados, y luego à sus criados las ocupaciones legitimas à cada vno, con todo lo necessario para ellas. Esta fortaleza, y prudencia no conocen la noche, para entregarse, ni absorverse en el sueño, y olvido de las propias obligaciones: porque el alivio del trabajo no se toma por fin del apetito, sino por medio de la necessidad. Fue nuestra Reyna en esta prudencia economica admirable; y aunque no tuvo criados, ni criadas en su familia; porque la emulacion de la obediencia, y humildad servil en los oficios domesticos no le consintiò, que fiasse de nadie estas Vers. 15.

Vigilancia de Maria en el govierno economico.

vir-

No tuvo criados, ni criadas en su familia.

virtudes; pero en el cuidado de su Hijo Santisimo, y de su Esposo Joseph era vigilantissima sierva: y jamàs huvo en ella descuido, ni olvido, ni tardança, ò inadvertencia, en lo que avia de prevenir, ò proveer para ellos, como en todo este discurso dirè adelante.

Vigilancia de Maria en el govierno, y alimẽto de sus potencias interiores.

780 Pero què lengua puede explicar la vigilancia de esta Muger Fuerte? Levantòse, y estuvo en pie en la noche oculta de su secreto coraçon, y en el oculto entonces Mysterio de su matrimonio esperò atenta, què se le mandaba, para executarlo humilde, y obediente. Previno à sus domesticos, y siervos, las potencias interiores, y sentidos exteriores, de todo el alimento necessario, y distribuyòles à cada qual su legitimo sustento; para que en el trabajo del dia, acudiendo al servicio de fuera, no se hallasse el espiritu necessitado, y desproveido. Mandò à las potencias de la alma, con inviolable precepto, que su alimento fuesse la luz de la Divinidad, su ocupacion incessante la abrasada meditacion, y contemplacion de dia, y de noche en la Divina Ley, sin que jamàs se interrumpiesse por alguna estraña obra, y ocupacion de su estado. Este era el govierno, y alimento de los domesticos de la alma.

Como governò, y alimentò los sentidos exteriores.

781 A los siervos, que son los sentidos exteriores, distribuyò tambien sus legitimas ocupaciones, y sustento: y usando de la jurisdicion, que tenia sobre estas potencias, las mandò, que como siervas de el espiritu, le sirviessen; y aunque vivian en el Mundo, ignorassen su vanidad, y viviessen muertas para ella, sin vivir mas de para lo necessario à la naturaleza, y à la gracia: que no se alimentassen tanto de el deleyte de lo sensible, quanto de el que de la parte superior de la alma les comunicasse, y dispensasse de su influencia superabundante. Puso termino, y limites à todas las operaciones, para que todas, sin falta ninguna, quedassen reducidas à la esfera de el Divino amor, sirviendole, y obedeciendole todas sin resistencia, sin replica, ni tardança.

Distribuyò Maria à los hombres el alimento de la gracia, y vida eterna.

782 Levantòse de noche, y governò tambien à sus domesticos. Otra noche huvo, en que tambien se levantò esta Muger Fuerte, y otros domesticos, à quien proveyesse. Levantòse en la noche de la antigua Ley obscura, con las sombras de la futura luz; saliò al Mundo en la declinacion de esta noche, y con su inefable providencia à todos sus domesticos,

y siervos los de su Pueblo, y de lo restante de la humana naturaleza, à los Santos Padres, y Justos domesticos suyos, à los pecadores, siervos, y cautivos, à todos diò, y distribuyò el alimento de la gracia, y de la eterna vida. Y diòle con tanta verdad, y propiedad, que se le diò hecho alimento de su misma substancia, y de su misma sangre, que recibiò en su Talamo Virginal.

CAPITVLO XXIV.

PROSIGVE EL MISMO ASSVMPTO CON *la explicacion de lo restante del Capitulo treinta y vno de las Parabolas.*

783 NInguna condicion de Muger Fuerte pudo faltar à nuestra Reyna, porque lo fue de las virtudes, y fuente de la gracia. *Considerò* (prosigue el Texto) *el campo, y le comprò, de el fruto de sus manos plantò vna viña.* El campo de la mas levantada perfeccion, donde se cria lo fertil, y fragrante de las virtudes, este fue el que considerò nuestra Muger Fuerte, Maria Santissima, y considerandole, y ponderandole à la claridad de la Divina luz, conociò el tesoro, que encerraba. Y para comprar este campo, vendiò todo lo terreno, de que era verdaderamente Reyna, y Señora, posponiendolo todo à la possession del campo, que comprò, con negarse al vso de lo que podia tener. Sola esta Señora pudo venderlo todo, porque de todo lo era, para comprar el espacioso campo de la santidad: sola ella lo considerò, y conociò adequadamente, y se apropiò à si misma, despues de Dios, el campo de la Divinidad, y sus atributos infinitos, de que los demàs Santos recibieron alguna parte. *Del fruto de sus manos plantò la viña.* Plantò la Iglesia Santa, no solo dandonos à su Hijo Santissimo, para que la formasse, y fabricasse, pero siendo ella coadjutora suya, y despues de su Ascension quedando por Maestra de la Iglesia, como dirè en la Tercera Parte de esta Historia. Plantò la viña del Parayso Celestial, que aquella singular fiera de Lucifer avia dissipado, y debastado: porque se poblò de nuevas plantas por la solicitud, y fruto de Maria Purissima. Plantò la viña de su espacioso, y magnanimo coraçon con los renuevos de las virtudes, con la

Verf. 16.

Comprò Maria el cãpo de la mas levantada perfeccion cõ el precio de dexar todo lo terreno.

Como plantò Maria la viña de la Iglesia, y la del Parayso Celestial.

Vid fertilissima, Christo, que distilò en el lagar de la Cruz el vino suavissimo del amor, con que son embriagados sus carissimos, y alimentados los amigos.

Cant. 5. vers. 1.

784 *Ciño su cuerpo de fortaleza, y corroborò su braço.* La mayor fortaleza de los que se llaman fuertes consiste en el braço, con que se hazen las obras arduas, y dificultosas: y como la mayor dificultad de la criatura terrena sea el ceñirse en sus passiones, y inclinaciones, ajustandolas à la razon, por esso juntò el Texto Sagrado el ceñirse la Muger Fuerte, y corroborar su braço. No tuvo nuestra Reyna passiones, ni movimientos desordenados, que ceñir en su innocentissima persona; mas no por esso dexò de ser mas fuerte en ceñirse, que todos los hijos de Adàn, à quienes desconcertò el fomes del pecado. Mayor virtud fue, y mas fuerte el amor, que hizo obras de mortificacion, y penalidad, quando, y donde no eran menester, que si por necessidad se hizieran. Ninguno de los enfermos de la culpa, y obligados à su satisfacion puso tanta fuerça en mortificar sus desordenadas passiones, como nuestra Princesa Maria en governar, y santificar mas todas sus potencias, y sentidos. Castigaba su castissimo, y virgineo cuerpo con penitencias incessantes, vigilias, ayunos, postraciones en Cruz, como adelante dirèmos; y siempre negaba à sus sentidos el descanso, y lo deleytable, no porque se desconcertàran, mas por obrar lo mas santo, y acepto al Señor, sin tibieza, remission, ò negligencia: porque todas sus obras fueron con toda la eficacia, y fuerça de la gracia.

Vers. 17.

Ciñòse Maria, sin necessitarlo, cō mas fortaleza, que todos los necessitados por el descōcierto de la culpa.

Part. 2. num. 12 num. 232. num. 422. num. 658. num. 898. num. 990. num. 991. Part. 3. numer. 581. & alibi.

785 *Gustò, y conociò, quan buena era su negociacion, no serà extinguida su luz en la noche.* Es tan benigno, y fiel con sus criaturas el Señor, que quando nos manda ceñir con la mortificacion, y penitencia, porque el Reyno de los Cielos padece violencia, y se ha de ganar por fuerça; por essa misma violencia de nuestras inclinaciones tiene vinculado en esta vida vn gusto, y consolacion, que llena todo nuestro coraçon de alegria. En este gozo se conoce, quan buena es la negociacion de el sumo bien por medio de la mortificacion, con que ceñimos las inclinaciones à otros gustos terrenos: porque de contado recibimos el gozo de la verdad Christiana, y en èl vna prenda del que esperamos en la eterna vida; y el que mas negocia, mas le gusta, y mas grangèa para ella, y mas estima la negociacion.

Vers. 18.

Matt. 11. vers. 12.

Gozo espiritual, que tiene Dios vinculado al ceñirse con la mortificacion.

786 Esta

786 Esta verdad, que con experiencia conocèmos nosotros, sugetos à pecados, como la conoceria, y gustaria nuestra Muger Fuerte Maria Santissima? Y si en nosotros, donde la noche de la culpa es tan prolixa, y repetida, se puede conservar la Divina luz de la gracia por medio de la penitencia, y mortificacion de las passiones, como arderia esta luz en el coraçon de esta purissima criatura? No la oprimia el sinsabor de la pesada, y corrupta naturaleza; no la desaçonaba la contradicion del fomes; no la turbaba el remordimiento de la mala conciencia; no el temor de las culpas experimentadas; y sobre todo esto, era su luz sobre todo humano, y Angelico pensamiento: muy bien conoceria, y gustaria de esta negociacion, sin extinguirse en la noche de sus trabajos, y peligros de la vida la lucerna del Cordero, que la iluminaba.

Con quanta eminécia se hallò en Maria este gozo.

Apoc. 21. v. 23.

787 *Estendiò su mano à cosas fuertes, y sus dedos apretaron el huso.* La Muger Fuerte, que con el trato, y trabajo de sus manos acrecienta sus virtudes, y bienes de su familia, y se ciñe de fortaleza contra sus passiones, gusta, y conoce la negociacion de la virtud; esta bien puede estender, y alargar el braço à cosas grandes. Hizolo Maria Santissima sin embaraço de su estado, y de sus obligaciones: porque levantandose sobre si misma, y todo lo terreno, estendiò sus deseos, y obras à lo mas grande, y fuerte del amor Divino, y conocimiento de Dios sobre toda naturaleza humana, y Angelica. Y como desde su desposorio se iba acercando à la dignidad, y oficio de Madre, iba tambien estendiendo su coraçon, y alargando el braço de sus obras santas, hasta llegar à cooperar en la obra mas ardua, y mas fuerte de la Omnipotencia Divina, que fue la Encarnacion del Verbo. De todo esto dirè mas en la Segunda Parte, declarando la preparacion, que tuvo nuestra Reyna para este gran Mysterio. Y porque la determinacion, * y proposito de cosas grandes, si no llegan à la execucion, serian apariencia, y sin efecto, por esso dize: *Que apretaron el huso los dedos de esta Muger Fuerte.* Y es dezir: que executò nuestra Reyna todo lo grande, arduo, y dificultoso, como lo entendiò, y lo propuso en su rectissima intencion. En todo fue verdadera, y no ruidosa, y aparente, como lo fuera la muger que estuviera con la rueca en la cinta, pero ociosa, y sin apretar el huso, y assi añade:

Vers. 19.

Estendiò Maria sus deseos, y obras à lo mas grande, y fuerte de el amor Divino.

Part. 2. à num. 1. ad num. 106.

* Vease la Nota XXXVII.

Executò lo mas grande, y arduo, como lo entendiò, y lo propuso.

788 *Alargò su mano al necessitado, y desplegò sus palmas al pobre.* Fortaleza grande es de la muger prudente, y casera

Vers. 20.

La liberalidad con los pobres es prenda de la Muger Fuerte.

ser liberal con los pobres, y no rendirse con flaqueza de animo, y desconfiança al temor cobarde, de que por esto le faltarà para su familia; pues el medio mas poderoso para multiplicar todos los bienes, ha de ser repartir liberalmente los de fortuna con los pobres de Christo: que aun en esta vida presente sabe dar ciento por vno. Distribuyò Maria Santissima con los pobres, y con el Templo la hazienda, que de sus Padres heredò, como ya dixe arriba, Capitulo veinte y dos, Libro Segundo: y à mas de esto, trabajaba de sus manos para ayudar à esta misericordia; porque si no les diera su propio sudor, y trabajo, no satisfacia à su piadoso, y liberal amor de los pobres. No es maravilla que la avaricia de el Mundo sienta oy la falta, y pobreza, que padece en los bienes temporales, pues tan pobres estàn los hombres de piedad, y misericordia con los necessitados, sirviendo à la inmoderada vanidad lo que hizo Dios, y lo criò para sustento de los pobres, y para remedio de los ricos.

Marc. 10. v. 30.

Supr. num. 761. No solo repartiò Maria sus bienes à los pobres, sino que los sustentò cō el trabajo de sus manos.

La falta de piedad con los pobres es causa de las necessidades del Mūdo.

789 No solo desplegò sus manos propias al pobre nuestra piadosa Reyna, y Señora; pero tambien desplegò las palmas del braço poderoso del Omnipotente Dios, que parece las tenia cerradas, deteniendo al Verbo Divino; porque no le merecian, ò porque le desmerecian los mortales. Esta Muger Fuerte le diò manos, y manos estendidas, y abiertas para los pobres cautivos, y afligidos en la miseria de la culpa: y porque esta necessidad, y pobreza, siendo general de todos, era de cada vno, los llama la Escritura pobre en singular; pues todo el linage humano era vn pobre, y no podia mas, que si fuera solo vno. Estas manos de Christo Señor nuestro, estendidas para trabajar nuestra Redempcion, y abiertas para derramar los tesoros de sus merecimientos, y dones, fueron manos propias de Maria Santissima: porque eran de su Hijo, y porque sin ella, no las conociera abiertas el pobre linage humano, y por otros muchos titulos.

Diò Maria como propias las manos de su Hijo, abiertas para los pobres cautivos en la miseria de la culpa.

790 *No temerà para su casa el frio de las nieves: porque todos sus domesticos tienen doblados los vestidos.* Perdido el Sol de Justicia, y el calor de la gracia, y justicia original, quedò nuestra naturaleza debaxo de la nieve elada de la culpa, que encoge, impide, y entorpece para el bien obrar. De aqui nace la dificultad en la virtud, la tibieza en las acciones, la inadvertencia, y negligencia, la instabilidad, y otros defectos in-

Vers. 21.

Desabrigo de la naturaleza humana por la primera culpa

nu-

numerables, y hallamos, despues de el pecado, elados en el amor Divino, sin abrigo, ni amparo para las tentaciones. De todos estos impedimentos, y daños estuvo libre nuestra Divina Reyna en su casa, y en su alma: porque todos sus domesticos, potencias interiores, y exteriores, estuvieron defendidos del frio de la culpa, con dobladas vestiduras. La vna fue de la original justicia, y virtudes infusas: la otra de las adquiridas por si misma desde el primer instante, que començò à obrar. Tambien fueron vestiduras dobladas la gracia comun, que tuvo, como persona particular; y la que la diò el Altissimo especialissima, para la dignidad de Madre de el Verbo. En el govierno de su casa no me detengo sobre esta providencia: porque en las demàs mugeres puede ser loable, como necessario, este cuidado; pero en casa de la Reyna de el Cielo, y Tierra Maria Santissima, no fue menester doblar las vestiduras para su Hijo Santissimo, que sola vna tenia; ni tampoco para si, ni para su Esposo San Joseph; donde la pobreza era el mayor adorno, y abrigo.

Dobladas vestiduras, cō que las potencias de Maria estuvieron defendidas del frio de la culpa.

791 *Hizo para si vna vestidura muy texida, y se adornò de purpura, y olanda.* Esta metafora tambien declara el adorno espiritual de esta Muger Fuerte: y este fue vna vestidura texida con fortaleza, y variedad, para cubrirse toda, y defenderse de las inclemencias, y rigores de las lluvias; que para esto se texen los paños fuertes, ò los fieltros, y otros semejantes. La vestidura talar de las virtudes, y dones de Maria, fue impenetrable de el rigor de las tentaciones, y avenidas de aquel Rio, que derramò contra ella el Dragon grande, y roxo, ò sanguinolento, que viò San Juan en el Apocalypsis: y à mas de la fortaleza de este vestido, era grande su hermosura, y variedad de sus virtudes, entretexidas, y no postizas: porque estaban como entrañadas, y substanciadas en su misma naturaleza, desde que fue formada en gracia, y en justicia original. Alli estaban la purpura de la caridad, lo blanco de la castidad, y pureza, lo celeste de la esperança con toda la variedad de dones, y virtudes, que vistiendola juntamente, la adornaban, y hermoseaban. Tambien fue adorno de Maria aquel color blanco, y colorado, que por la humanidad, y Divinidad entendiò la Esposa, dandolos por señas de su Esposo; porque dandole ella al Verbo lo colorado de su humanidad Santissima, le diò èl en retorno la Divinidad, no solo vniendolas en

Vers. 22.

Vestidura talar de las virtudes, y dones de Maria, texida con fortaleza, y variedad hermosa.

Apoc. 12. vers. 15

Cant. 5. vers. 10

su virginal vientre; pero dexando en su Madre vnos visos, y rayos de Divinidad, mas que en todas las criaturas juntas.

792 *Serà noble su varon en las puertas, quando se assentare con los Senadores de la tierra.* En las puertas de la eterna vida se haze el juizio particular de cada vno, y despues se harà el general, que esperamos, como en las puertas de la Ciudad lo hazian las antiguas Republicas. En el juizio vniversal tendrà lugar entre los nobles del Reyno de Dios San Joseph, el vno de los Varones de Maria Santissima: porque tendrà silla entre los Apostoles, para juzgar al Mundo, y gozarà este privilegio por Esposo de esta Muger Fuerte, que es Reyna de todos, y por Padre putatiuo, que fue, del Supremo Juez. El otro Varon de esta Señora, que es su Hijo Santissimo (como antes dixe) es tenido, y reconocido por Supremo Señor, y Juez verdadero en el juizio que haze, y en el que harà de los Angeles, y todos hombres. Y de esta excelencia se le dà parte à Maria Santissima: porque le diò ella la carne humana, con que rediniò al Mundo, y la sangre que derramò en precio, y rescate de los hombres: y todo se conocerà, quando con grande potestad venga al juizio vniversal, sin quedar alguno, que entonces no lo conozca, y confiesse.

Vers. 23.

S. Joseph tendrà silla entre los Apostoles para juzgar el Mundo.

Supr. num. 774.

Participa Maria de la excelencia de la judicatura de su Hijo.

793 *Hizo vna sabana, y la vendiò, y entregò vn cingulo al Cananeo.* En esta solicitud laboriosa de la Muger Fuerte se contienen dos grandezas de nuestra Reyna: la vna, que hizo la sabana tan pura, espaciosa, y grande, que pudo caber en ella, aunque estrechandose, y encogiendose, el Verbo Eterno: y vendiòla, no à otro, sino al mismo Señor, que le diò en retorno à su mismo Hijo: porque no se hallàra en todo lo criado precio digno para comprar esta sabana de la pureza, y Santidad de Maria, ni quien dignamente pudiera ser Hijo suyo, fuera de el mismo Hijo de Dios. Entregò tambien, no vendido, pero graciosamente, el cingulo al Cananeo, hijo de Canaam, maldito de su padre: porque todos los que participaron de la primera maldicion, y quedaron desceñidos, y sueltas las passiones, y desordenados apetitos, se pudieron ceñir de nuevo con el cingulo, que Maria Santissima les entregò en su Hijo Primogenito, y Unigenito, y en su Ley de Gracia, para renovarse, reformarse, y ceñirse. No tendràn escusa los prescitos, y condenados Angeles, y hombres, pues todos tuvieron con que se contener, y ceñir en sus desordenados

Vers. 24.

Solo el Hijo de Dios pudo ser dignamente Hijo de Maria.

Genes. 9. vers. 25.

Diò Maria à los hōbres en su Hijo cingulo, con que pudierō ceñir los desordenes, q̄ ocasionò la primera culpa.

afec-

afectos; como lo hazen los predestinados, valiendose de esta gracia, que por Maria Santissima huvieron de gracia, y sin pedirles precio para merecerla, ò comprarla.

794 *La fortaleza, y hermosura le sirven de vestido, y se reirà en el vltimo dia.* Otro nuevo adorno, y vestidura de la Muger Fuerte son la fortaleza, y hermosura: la fortaleza la haze invencible en el padecer, y en obrar contra las potestades infernales: la hermosura le diò gracia exterior, y decoro admirable en todas las acciones. Con estas dos excelencias, y condiciones era nuestra Reyna amable à los ojos de Dios, y de los Angeles, y del Mundo: no solo no tenia culpa, ni defecto, que se le reprehendiesse; pero tenia esta doblada gracia, y hermosura, que tanto le agradò, y ponderò el Esposo, repitiendo que era muy hermosa, y muy agraciada toda ella. Y donde no se pudo hallar defecto reprehensible, tampoco avia causa para llorar el dia vltimo; quando ninguno de los mortales dexarà de tenerla, fuera de esta Señora, y de su Hijo Santissimo. Todos estaràn, y pareceràn con alguna culpa, que tuvieron de que dolerse; y los condenados lloraràn entonces el no averlas llorado antes dignamente. En aquel dia estarà alegre, y risueña esta Fuerte Muger con el agradecimiento de su incomparable felicidad, y de que se execute la Divina Justicia en los protervos, y rebeldes à su Hijo Santissimo.

Verf. 25.

Fortaleza, y hermosura de Maria.

Cant. 4. verf. 1. & 7.

Como se alegrarà singularmente Maria con su Hijo en el dia del juizio.

795 *Abriò su boca para la sabiduria, y en su lengua estuvo la ley de la clemencia.* Gran excelencia es de la Muger Fuerte no abrir su boca para otra cosa, que no sea para enseñar el temor santo de el Señor, y executar alguna obra de clemencia. Esto cumpliò con suma perfeccion nuestra Reyna, y Señora: abriò su boca como Maestra de la Divina sabiduria, quando dixo al Santo Arcangel: *Fiat mihi secundum verbum tuum.* Y siempre que hablaba, era como Virgen prudentissima, y llena de ciencia del Altissimo, para enseñarla à todos, y para interceder por los miserables hijos de Eva. Estaba, y està siempre en su lengua la ley de la clemencia, como en piadosa Madre de misericordia: porque sola su intercession, y palabra es la ley inviolable, de donde pende nuestro remedio en todas las necessidades, si sabèmos obligarla à que abra su boca, y mueva su lengua para pedirle.

Verf. 26.

Luc. 1. verf. 38.

Las palabras de Maria siempre fueron de enseñança, y de clemencia.

796 *Considerò las sendas de su casa, y no comiò el pan estando ociosa.* No es pequeña alabança de la Madre de Familias,

Verf. 27.

Alteza, cō que Maria conociò, y figuiò la sendas, y atajos mas breves, y seguros para llegar à Dios.

considerar tambien atentamente todos los caminos mas seguros para aumentarla en muchos bienes; però en esta Divina prudencia sola Maria fue la que diò forma à los mortales; porque sola ella supo considerar, y investigar todos los caminos de la justicia, y las sendas, y atajos, por donde con mayor seguridad, y brevedad llegaria à la Divinidad. Alcançò esta ciencia tan altamente, que dexò atràs à todos los mortales, y à los mismos Cherubines, y Serafines. Conociò, y considerò el bien, y el mal; lo profundo, y oculto de la santidad, la condicion de la humana flaqueza, la astucia de los enemigos, el peligro de el Mundo, y todo lo terreno: y como todo lo conociò, obrò lo que conocia, sin comer ociosa el pan, y sin recibir en vano la alma, ni la Divina gracia; y mereciò lo que se sigue.

Psal. 23. vers. 4.

Vers. 28.

797 *Levantaronse, y predicaronla sus hijos por Beatissima, y su Varon se levantò para alabarla.* Grandes cosas, y gloriosas han dicho en la Militante Iglesia los hijos verdaderos de esta Muger Fuerte, predicandola por Beatissima entre las mugeres: y los que no se levantan, y no la predican, no se tengan por sus hijos, ni por doctos, ni sabios, ni devotos. Pero aunque todos han hablado, inspirados, y movidos por su Varon, y Esposo, Christo, y el Espiritu Santo; con todo esto, hasta aora parece que ha callado, y no se ha levantado, para predicarla, respeto de los muchos, y altos Sacramentos, que ha tenido ocultos de su Madre Santissima. Y son tantos, que se me ha dado à entender los reserva el Señor, para manifestarlos en la Iglesia Triunfante despues de el Juizio vniversal: porque no es conveniente manifestarlos todos aora al Mundo, indigno, y no capàz de tantas maravillas. Alli hablarà Christo, Varon de Maria, manifestando para gloria de los dos, y gozo de los Santos, las prerogativas, y excelencias de esta Señora, y alli las conoceremos: basta aora que con veneracion las creamos debaxo del velo de la Fè, y esperança de tantos bienes.

Quanto han predicado los hijos de la Iglesia las glorias de Maria.

Son tantos los Sacramentos ocultos de Maria, que los reserva Dios, para manifestarlos en la Iglesia Triunfante.

Vers. 29.

798 *Muchas hijas congregaron las riquezas, pero tu excediste à todas ellas.* Todas las almas, que llegaron à conseguir la gracia del Altissimo, se llaman hijas suyas: y todos los merecimientos, dones, y virtudes, que con ella pudieron grangear, y de hecho los grangearon, son riquezas verdaderas; que todo lo demàs terreno tiene injustamente vsurpado el nombre de riqueza. Muy grande serà el numero de los predestinados,

Verdaderas riquezas, quales sean.

Psal. 146. v. 4.

el

el que numèra las Estrellas por sus nombres, los conoce. Pero sola Maria congregò mas que todas juntas estas criaturas, hijas del Altissimo, y suyas; y sola ella se aventajarà, como la excelencia de ser ella, no solo Madre suya, y ellas hijas, en gracia, y gloria; pero como Madre del mismo Dios: porque segun esta dignidad, excede à toda la excelencia de los mayores Santos; assi la gracia, y gloria de esta Reyna se adelantarà à toda la que tienen, y tendràn todos los predestinados. Y porque en comparacion de estas riquezas, y dones de la gracia interior, y gloria, que le corresponde, es vana la exterior, y aparente en las mugeres, que tanto la aprecian, añade, y dize:

Quanto excede la gracia, y gloria de Maria à la que tienen, y tendràn todos los predestinados.

799 *Engañosa es la gracia, y vana la hermosura: la muger que teme à Dios, aquella serà alabada: denle à esta del fruto de sus manos, y alabenla sus obras en las puertas.* El Mundo reputa falsamente por gracia muchas cosas visibles, que no lo son, y no tienen mas de gracia, y hermosura de lo que les dà el engaño de los ignorantes, como son, la apariencia de las buenas obras en la virtud, el agrado en las palabras dulces, ò eloquentes, el donayre en hablar, y moverse; y tambien llaman gracia la benevolencia de los mayores, y del Pueblo. Todo esto es engaño, y falacia, como la hermosura de la muger, que en breve se desvanece. La que teme à Dios, y enseña à temerle, esta merece dignamente la alabança de los hombres, y de el mismo Señor. Y porque èl mismo quiere alabarla, dize: *Que le dèn del fruto de sus manos*, y remite su alabança à sus grandes obras, puestas en publico à vista de todos, para que ellas mismas sean lenguas en su alabança: porque importa muy poco, que alaben los hombres à la muger, à quien sus mismas obras la vituperan. Para esto quiere el Altissimo, que las obras de su Madre Santissima se manifiesten en las puertas de su Iglesia Santa, en quanto aora es possible, y conveniente, como arriba dixe, reservando la mayor gloria, y alabança, para que despues permanezca por todos los siglos de los siglos, Amen.

Lo que el Mundo llama gracia, y hermosura, es engaño, y falacia.

Las buenas obras son lenguas de alabança.

Quiere Dios, q̃ se manifiesten las obras de Maria en la Iglesia, para q̃ ellas la alaben.

Supr. num. 797.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL CIELO.

800 HIJA mia, grande enseñança tienes para tu govierno en este Capitulo: y aunque no todo lo que contiene has escrito; pero assi lo que has declarado, como lo que dexas oculto, quiero todo lo escrivas en

Exortacion à los documentos de este Capitulo.

lo intimo de tu coraçon, y con inviolable ley lo executes en ti mifma. Para efto es neceffario eftar retirada dentro de tu interior, olvidado todo lo vifible, y terreno, y atentifsima à la Divina luz, que te afsifte, y defiende todas tus potencias con vestiduras dobladas, para que no fientas la frialdad, y tibieza en la perfeccion, y tambien refiftas à los movimientos defmandados de las pafsiones. Ciñelas, y mortificalas con el apretador del temor Divino, y alexada de lo aparente, y engañofo, levanta tu mente à confiderar, y entender los caminos de tu interior, y las fendas, que Dios te ha enfeñado, para bufcarle en tu fecreto, y hallarle fin peligro del engaño. Y aviendo guftado de la negociacion de el Cielo, no confientas, por tu defcuido, que fe extinga en tu mente la Divina luz, que te enciende, y alumbra en las tinieblas. No comas el pan eftando ociofa; pero trabaja, fin dar treguas al cuidado, y comeràs el fruto de tus diligencias; y esforçada en el Señor, haràs obras dignas de fu beneplacito, y agrado, y correràs tràs el olor de fus vnguentos, hafta llegar à poffeerle eternamente, Amen.

Fin de la Primera Parte.





NOTAS
A ESTA PRIMERA PARTE
DE LA HISTORIA DE LA VIDA
DE LA MADRE DE DIOS,

ESCRITA POR LA VENERABLE MADRE SOR Maria de Jesvs, Religiosa del Orden de la Inmaculada Concepcion, y Abadesa, que fue de el Convento de Descalças del mismo Orden de la Villa de Agreda:

HIZOLAS

EL PADRE FRAY IOSEPH XIMENEZ Samaniego, Lector Iubilado, Padre de la Provincia de Burgos, de la Regular Observancia de nuestro Serafico Padre San Francisco, y Theologo de la Mageſtad Catolica en ſu Real Iunta de la Inmaculada Concepcion.

AL LECTOR.

FRequente es ya entre Catolicos, iluſtrar con anotaciones eſte genero de eſcritos. Como frequente, lo ha moſtrado la experiencia tambien vtil. Aun por ſolo el titulo de Revelaciones hechas à muger, ſuele entrar en ſu leccion con temor el piadoſo, con animo de cenſurar el rigido. La falta de exacto examen es el comun peligro de profanar lo ſagrado. Para dificultar, baſta aver eſtudiado, aunque poco; para allanar las dificultades, es preciſo eſtudiar de nuevo mucho. Conviene, pues, que en ſemejantes eſcritos tome el que los ſaca à luz eſſe trabajo, recogiendo principios, aplicando doctrinas, convinando lugares, y deſentrañando el ſentido de los mas dificiles, para que el animo ſencillamente dudoſo ſe aquiete, el inconſideradamente arrojado ſe reporte, el prudentemente docto tenga, ſin coſtarle el deſvelo de buſcar, por donde formar recto juizio. Eſte es el

fin del trabajo destas Notas, comunissimo de los que se emplearon antes en semejante estudio. Solo el metodo parecerà aqui singular; porque sabe mas à disputa, que advertencia. Empero fue razon de essa singularidad la del Texto. Es singular en esta Divina Historia, entre los demàs escritos de revelaciones privadas, que tenemos, estar escrita en terminos puramente Escolasticos: y assi se debieron allanar sus dificultades con metodo de la Escuela.

Solo à los lugares, en que pareciò podia dificultar el docto, se pusieron Notas; no à los de que se temiò moveria question el imperito: que aquello era bastante para la ilustracion, y defensa de la obra; y esto seria no poner jamàs à este trabajo termino, pues como dixo bien el Sarisberiense, *lib. 7. Policratici, cap. 12. Nemo est, qui omnia, quæ etiam ab imperitis quæruntur, sufficiat explanare.*

Dos son los principales cuidados, que se han puesto en estas Notas. Uno, investigar en los lugares, que se dificultan, el sentido, que segun el instituto intentò la Escritora, sin hazer fuerça en las desnudas palabras, ni querer huir la dificultad por la equivocacion de las vozes; que de otra suerte, no se procederia con la ingenuidad, y exaccion, que pide la gravedad de la materia. *Est enim à ratione alienum, & absurdum, non vim ipsam instituti attendere, sed verba*; dixo S. Dionisio Areopagita, *lib. de Divin. Nominibus, cap. 4. §. 11.* Otro, confirmar la doctrina, allanar las dificultades, y robar las soluciones con autoridades de los Santos Padres: *Dignum enim est, vt in singulis quibusvis sententijs, in quibus dubilo, cuiusquam veritatis ambigimus, Sanctorum Patrum definitionibus hæreamus, quos præveniens, misericordia Dei gratis illuminavit, vt crederent, & sequens instruxit spiritualitèr, vt docerent*, enseñò San Fulgencio, *lib. 1. de verit. prædestinat. cap. 15.*

Veo, que pareceràn algunas de estas Notas prolixas. Empero no sobra lo que omiso haria falta. Tratase principalmente en ellas de los decretos, disposiciones, y leyes, què para comunicarse à las criaturas, tiene de hecho la voluntad Divina; y lo alto, y delicado de esta materia no admite en su explicacion brevedad concisa. Sigo el parecer de San Atanasio, *lib. de Incarnat. Verb. post med.* que muy del intento dixo: *Vbi de Numinis decretis, placitisque mentio fit, ibi longiore interpretatione vtimur; ne quid omittatur, quod omissum, nobis in culpam cadat, si non plane rem ipsam eloquamur. Melius est enim sæpius iterata sententiæ crimen sustinere, quàm aliquid eorum prætermittere, quæ enarrari debuerant.* Mas deseo la benignidad de el Lector, para que me escuse en lo que falto, que para que no me culpe en lo prolixo.

* * * * * * * * *

NOTA

NOTA I.

TEXT. *Quando criò al primer hombre, y puso precepto de obediencia, que no comiesse de el arbol de la ciencia, entonces establecio esta virtud de la obediencia, y jurando jurò, para mas assegurar al hombre, &c. Assi lo hizo, quando criò al primer hombre, assegurandole, que el obediente no erraria.* Introduc. num. 8.

§. I.

ESTE juramento, y promessa de Dios al primer hombre, no consta de la Sagrada Escritura, tradicion, ò difinicion de la Iglesia: De donde se ha de dezir, que en esta clausula se incluye revelacion nueva. Y como el objeto por ella revelado es sobrenatural, que toca à Mysterio, parecerà à alguno, que de aqui se haze esta revelacion sospechosa. Y tocaria à toda esta Historia esta censura; pues en ella frequentemente se revelan de nuevo muchos Mysterios, y cosas sobrenaturales, que no estàn manifestados, ni en la Sagrada Escritura, ni en las tradiciones de los Padres, ni en las difiniciones de la Iglesia.

El motivo de la duda es que aunque no se niegue, que en la Iglesia ay revelaciones privadas nuevas (pues assi lo supone el Derecho Canonico *de consecratione, dist. 3. cap. Nosse vos 8. qu. est. 1. in cap. Si ergo, in cap. Cum ex iniuncto, de Hæreticis, dist. 9. cap. Noli.* El Concilio Lateranense, *sub Leone X. Sess. 11.* El Tridentino, *Sess. 6. cap. 12. & Can. 16.* y consta de los Padres, Doctores, y Ecclesiasticas Historias, las ha avido desde la Primitiva Iglesia, como discurriendo por cada vno de los siglos, muestra el Padre Gravina *in suo Lydio Lapide, lib. 1. c. 2.* contra los Centuriadores Magdeburgenses, y otros Hereges modernos.) Con todo esso, acerca del objeto de estas revelaciones privadas, que se admiten de nuevo, ay dificultad. Porque, ò las revelaciones nuevas privadas son acerca de Mysterios, cosas sobrenaturales, y quasi dogmaticas, como qual fue el primer pecado del Angel, si los Angeles consiguieron la gloria por los meritos de Christo, y otras circunstancias de los Mysterios de la Religion Christiana; ò son acerca de la direccion de costumbres, ò ya de particulares personas, ò ya de comunidades, como las predicciones de algunas cosas futuras, las declaraciones de la voluntad Divina, cerca de algunos casos particulares de su especial agrado, conminaciones, correcciones, y cosas semejantes. Si las revelaciones privadas nuevas son de este segundo genero (concurriendo las demàs circunstancias, que los Doctores señalan para el conocimiento de las revelaciones Divinas) no ay duda se pueden admitir conforme à los Textos arriba citados. Mas si son del primer genero, parece, que vniversalmente se deben desechar; pues por el mismo caso que son dèl, y nuevas, son sospechosas.

De este sentir parece fue Santo Thomàs, 2. 2. *quæst. 174. articul. 6.* donde dize: *Non defuerunt singulis temporibus prophetiæ spiritum habentes, non quidem ad novam doctrinam fidei promendam, sed ad humanorum actuum directionem.* Donde su Comentador Cayetano dixo: *Nota benè contra novos Prophetas, & specialiter, quemdam Amadeum, qui (vt aiunt) librum edidit novam doctrinam eorum, quæ ad fidei Christianæ mysteria spectant introducere conantem, & suos sequaces, & similes: omnes enim tales hic damnantur ab Authore, cum dicitur, non defuerunt singulis temporibus prophetiæ spiritum habentes, non quidem ad novam doctrinam fidei depromendam. Non dicit: non quidem ad novam fidem, sed ad novam doctrinam fidei: ita quod non solum novam fidem depromentes, quam etiam si docerent Angeli de Cœlo, essent excommunicati, sed novam doctrinam fidei asserentes procul ab Ecclesia, & Prophetis sunt.* Y mas individualmente Bañez in 2. 2. *quæst. 1. articul. 1. dub. 3.* hablando de el lumen, con que se assiente à las verdades privadamente reveladas, aunque fuessen sobrenaturales, aviendo exemplificado las que lo son, en esta: *Ex merito Christi Angeli consecuti sunt gloriam*, dize: *Cuiusmodi revelationes non sunt credendæ fieri hominibus à Deo. Non enim est credibile, quod Deus veritatem æternam alicui revelet, nisi vt toti Ecclesiæ innotescat; quales fuerunt revelationes factæ Apostolis, qui fuerunt Ministri ad explicandas res fidei Ecclesiæ Christi.*

Puedese roborar este sentir: porque es cierto que Dios no comunica inutilmente, y sin provecho sus revelaciones, como enseñò San Pablo 1. *ad Corinth. 12. vers. 7.* que hablando de la profecia (en que segun

la comun de los Expositores se comprehenden las revelaciones) y demàs gracias gratis datas, *dize: Vnicuique datur manifestatio Spiritus ad vtilitatem.* Teniendo, pues, en la Iglesia Catolica, para el conocimiento de los Mysterios de la Religion Christiana, las Sagradas Escrituras del Nuevo, y Viejo Testamento, las tradiciones Apostolicas, definiciones de los Concilios, y Sumos Pontifices, doctrinas de los Padres, y para las dificultades, que acerca de lo contenido implicitamente en la Escritura se pueden ofrecer entre los Doctores, al Vicario de Christo, por Juez de estas controversias, con infalible asistencia de el Espiritu Santo, para no errar en sus difiniciones; de què vtil pueden ser las revelaciones privadas acerca de essos Mysterios, sus circunstancias, y otros secretos Divinos de este genero? Parece no pueden servir à la vtilidad, sino à la curiosidad precisamente.

Y aun parece que quiso el Espiritu Santo con el Nuevo Testamento poner termino à las revelaciones de este genero; pues en el fin de el Apocalypsis, que es su vltimo libro, *cap. 21. vers. 18.* dize: *Si quis appofuerit ad hæc, apponet Deus super illum plagas scriptas in libro isto.* Y San Pablo *ad Galat. 1. vers. 8.* dixo: *Sed licèt nos, aut Angelus è Cælo evangelizet vobis præterquamquod evangelizavimus vobis, anathema sit.* Y luego: *Si quis vobis evangelizaverit præter id, quod accepistis, anathema sit.* Donde se podia hazer la ponderacion, que al Texto de Santo Thomàs hizo arriba Cayetano: *Non dixit contra, sed præter.*

§. II.

NO obstante lo referido, tengo por indubitable, que las revelaciones privadas, que sin controversia se tiene, puede aver oy en la Iglesia, pueden ser de cosas sobrenaturales, pertenecientes à Mysterios Divinos, sus circunstancias, y sagrados secretos, no declarados en la Escritura, tradiciones, ò definiciones de la Iglesia; sin que por ser de esta materia, se hagan en algun modo sospechosas, teniendo las demàs condiciones, que los Theologos señalan de las revelaciones Divinas, para discernirlas de las ilusorias. De este sentir creo son casi todos los Theologos de la Iglesia, Mysticos, y Escolasticos.

De los Mysticos consta, porque tratando de proposito de las señales de las revelaciones Divinas, para discernirlas de las ilusorias, y poniendo para este fin quantas condiciones pueden hazer la revelacion sospechosa, ninguno (que yo aya visto) pone por señal de sospecha el que la revelacion sea de cosas sobrenaturales, pertenecientes à Mysterio. Antes para que se dè la revelacion por buena, de parte del objeto, ponen precisamente dos condiciones; vna, que se conforme sin oposicion alguna con lo que enseñan la Escritura Sagrada, tradiciones, y ordenaciones de la Iglesia, y con las doctrinas constantes de los Padres; otra, que sea de cosa, cuya noticia sirva de vtilidad al espiritu, y edificacion de los Fieles. Veanse los principales Theologos Mysticos, que tratan de proposito de esta materia. San Buenaventura *de profectu Relig. lib. 2. cap. 75. & 76.* San Vicente Ferrer *tract. de vita spirituali, cap. 11. & 12.* Gerson, *tract. de probatione spirituum, & tract. de distinguendis veris à falsis visionibus.* Dionisio Cartuxano, *tract. de discretione spirit. artic. 3. & 4.* Y con mas facilidad se puede ver esta verdad en los modernos, que eruditamente han recogido quanto de esta materia dixeron Padres, y Antiguos, sin dexar cosa, aun leve, que pueda conducir à ella, como Orozco, *lib. de la verdadera, y falsa profecia.* El Padre Martin Delrio, *lib. 4. disquis. Magic. cap. 1. quæst. 3.* El Padre Luis de la Puente, *in direct. spirit. tract. 1. à cap. 20. ad 24.* Simon Mayolo, *colloq. 2. de vaticiniis.* Juan Baptista Larrea, *part. 2. nov. decis. Granat. decis. vlt.* y nuestro Reverend. Andrès Guadalupe *in Theolog. Mystic. tract. 3.*

Ni esta autoridad, aunque parezca negativa, dexa de ser nervosa; porque tratar tantos Doctores de proposito de materia tan importante, como la discrecion de las verdaderas, ò falsas revelaciones; y poniendo las condiciones, que para juzgarse por verdadera la revelacion, ha de tener de parte del objeto, no limitar ninguno la materia de ella, sino en la forma dicha (sino se les quiere echar à todos el borron de vna culpable omission, ò inescusable ignorancia) parece haze evidencia, de que sintieron no avia embaraço en que fuesse de cosas sobrenaturales, ò naturales; humanas, ò Divinas: y que el no tocar en esso, fue tenerlo por indubitable, como en la verdad lo es,

si

si sin passion se mira. Que sean del mismo sentir casi todos los Theologos Escolasticos, consta: lo vno, porque en el Tratado de Fè, disputando del lumen, con que se asiente à las revelaciones privadas, todas las suponen, sin limitacion de que sean acerca de Mysterios, ò costumbres: y el Padre Lorca, *disp.* 5. *n.* 8. que para su particular opinion necessitò de distinguir entre las revelaciones privadas, que se pueden reducir conmodamente à la Christiana doctrina, y las que no, concediò aquellas, exemplificandolas assi: *Si Deo placeret certo revelare; an gratia data fuerit Angelis ex meritis Christi; vel an B. Virgo Maria concepta fuerit absque originali peccato.* Lo mismo haze el Padre Fr. Juan Baptista Gonet *in suo Clypeo Theolog. Thomist. tom.* 10. *tract.* 9. *disp.* 1. *artic.* 3. distinguiendo entre las revelaciones privadas, vnas, que lo son *ex parte personæ, & materiæ*; otras, que son privadas *ex parte personæ*, y publicas *ex parte materiæ*; y explicando assi estas: *Si Deus alicui in particulari revelaret aliqua, quæ ad Christianam Religionem pertinerent, & ad Deum, vt Authorem supernaturalem, reducerentur.* Y assi en la limitacion que puso el Padre Bañez arriba citado, es cierto fue singular.

Lo otro, consta lo mismo positivamente, porque todos los Escolasticos, especialmente de estos vltimos siglos, que defienden la pureza original de la Madre de Dios, se valen, como de prueba valerosa de esta verdad, de las revelaciones privadas, que de este Mysterio ha avido; sin que de los Autores del contrario parecer, aun los que con menos reverencia se opusieron à essas revelaciones, tocando hasta en la santidad de los sugetos, que las recibieron, les ayan puesto la excepcion de ser de Mysterio: Luego vnos, y otros suponen, que el ser la revelacion privada de Mysterio no expressado en la Escritura, ni definido en la Iglesia, no es cosa que pueda hazer à la revelacion sospechosa. Veanse especialmente (entre otros muchos, que cita el Armamentario Serafico *in Regesto, colum.* 40.) à Antonio de Cordova *in quæstion. lib.* 10. *quæst.* 44. Egidio de Presentacion *de Concept. libr.* 3. *quæst.* 6. *artic.* 4. §. 1. y Lucas Vvadingo *in legatione, tract.* 11. *per totum*, que por las reglas estatuidas por los Theologos, para recibir, ò reprobar las revelaciones privadas, prueban de proposito, que las de el Mysterio de la Inmaculada Concepcion no tienen condicion, por donde no deban ser recibidas.

§. III.

Este indubitado sentir de los Theologos, que como tal, lo diò por assentado Santo Thomàs 2. 2. *quæst.* 171. *in introductione quæstionis*, y lo supuso San Buenaventura *in* 3. *distinct.* 3. *articul.* 1. *quæst.* 1. *ad quartum in oppositum*, se prueba con dos razones; vna *à priori*, y otra *à posteriori*. La razon *à priori*, se toma de Santo Thomàs, *quæst. citat. artic.* 3. *in corpor.* que tratando de el objeto material de la profecia, dize: *Dicendum, quod manifestatio, quæ fit per aliquod lumen, ad omnia illa se extendere potest, quæ illi lumini subijciuntur, &c. Cognitio autem prophetica est, per lumen Divinum, quo possunt omnia cognosci, tàm Divina, quàm humana; tàm spiritualia, quàm corporalia, & ideò revelatio prophetica ad omnia huiusmodi se extendit.*

De aqui se forma assi la razon: el don de la profecia, de que habla S. Pablo 1. *ad Cor.* 12. *v.* 10. numerando las gracias gratis datas, aunque despues de la Iglesia Primitiva cessò quanto à la frequencia de darse promiscuamente à los Fieles, porque ya plantada la Fè, no era conveniente essa maravilla; no cessò quanto al comunicarse enteramente à algunas personas de singular santidad; como sienten comunmente los Doctores Catolicos, que en essa conformidad admiten en muchos Santos essas gracias referidas en sus Historias; y lo expressàron Jansenio *in cap.* 47. *suæ concordiæ*, y Cornelio à Lapide *in* 1. *Corinth.* 14. *principio*, que dize: *Ex his patet veram, & propriè dictam prophetiam, qualis erat ante Christum, & in Primitiva Ecclesia frequens, iam magna ex parte cessasse, & apud paucissimos viros, egregiè sanctos, in testimonium sanctitatis eorum reperiri. Eorum enim donorum frequentia, quæ miraculo homini contingebant, qualia erant loqui linguis, prophetare, & similia, ferè cum Apostolis finem accepit, scilicèt, vt promiscuè iam illa non dentur, vti tunc dabantur, sed tantum paucis, & raris.* Consta, pues, que el mismo lumẽ profetico, que en la Primitiva Iglesia era frequente, se suele hallar aora en algunas personas de egregia santidad. Aquel lumen, por ser Divino, se extendia à todas las cosas, assi Divinas como humanas, assi espirituales como corpo-

rales,segun muestra Santo Thomàs: luego sin inconveniente se puede extender à todas essas cosas el lumen profetico, que en estos vltimos tiempos se halla en algunas personas de singular santidad.

Confirmase, lo primero, porque el don de profecia, de que habla San Pablo, se extendia, no solo à la prediccion de cosas futuras, sino à manifestar por revelacion Divina el sentido oculto de los lugares dificiles de la Escritura, y otras cosas pertenecientes à la ilustracion de la doctrina Christiana, y promocion de la piedad de los Fieles; como confiriendo los Textos del mismo Apostol, y otros de la Escritura, muestran, Guillelmo Estio, *in c.14.1. ad Cor.v.1.* y Cornelio à Lapide citado. Aquel don de profecia, que entonces era frequente, se halla aora en algunas personas de singular santidad: luego sin inconveniente se puede extender à lo mismo, que entonces se extendia. Y el querer limitarlo à que solo aya de revelar aora Dios verdades pertenecientes à costumbres, y no à Mysterios, fuera de ser cosa del todo voluntaria, y sin fundamento, tiene los inconvenientes, que brevemẽte representò Gerson, *tract. de distinct. verarum vision. à falsis, Alph. 19. litt. M.* por estas palabras: *Videbimur infirmare authoritatem Divinæ revelationis, quæ nunc, vt olim potens est: neque enim manus eius abreviata est, vt revelare non possit: scandalizabimus præterea simplices dicentes, quod ita de nostris revelationibus, & propheteijs poterunt esse calumniæ.*

Confirmase, lo segundo, porque aquel precepto de S. Pablo 1. *ad Thesalon. 5. v. 20. Prophetias nolite spernere. Omnia probate, quod bonum est, tenete.* Lo entienden comunmente los Doctores de las revelaciones privadas, que por todos los siglos huviere en la Iglesia; pues el Apostol no diò la doctrina para solos los Fieles particulares, à quien dirigia sus epistolas, sino tambien para los de todos los siguientes siglos. Y assi todos los Theologos vsan dèl para probar el examen que se debe hazer de las revelaciones privadas. Las profecias, pues, que en este lugar manda San Pablo, que no se menosprecien, sino que se examinen, y si fueren buenas, se admitan, son de aquel genero, de que entonces avia tanta frequencia en la Iglesia; y estas eran, no solo de cosas pertenecientes à costumbres, sino tambien à Mysterios, como se viò arriba: y sobre este lugar lo declara expressamente Estio, diziendo: *Prophetias in genere vocat sermones, quibus ex inspiratione Divina proferebantur occulta quædam, sive ea essent res futuræ, sive scripturarum sensus, sive alia quæcumque latentia mysteria: sic enim generalitèr accipi donum Prophetiæ apud Apostolum, ostendimus ad illud, Corinth. 14. & c.* Luego las profecias, ò revelaciones privadas de estos siglos, no por ser acerca de Mysterios se han de menospreciar como sospechosas, sino que se pueden admitir, si despues de examinadas en las demàs condiciones, se hallaren buenas, Y despreciarlas por solo ser del genero de las que hablò el Apostol, es quebrantar su precepto, como dize en el mismo lugar Estio: *Adversus hoc præceptum peccant, & illi, qui revelationes privatas, quibuscumque hominibus factæ legantur, toto genere spernunt, atque reijciunt. Etenim hæc omnia prudentèr examinanda sunt, vt sciatur quid tenendum, quid reijciendum.*

§. IV.

PRuebase esta misma verdad *à posteriori*, por las muchas revelaciones privadas, que acerca de Divinos Mysterios han tenido casi por todos los siglos personas de singular santidad, que con edificacion de los Fieles se leen en las Historias Eclesiasticas. Entre otros se leen con aprobacion, y veneracion de los doctos, los libros de revelaciones de Santa Getrudis, de Santa Hildegardis, de Santa Brigida, de Santa Catalina de Sena, de Santa Metildis, de la B. Angela de Fulgino. Y siendo assi, que en cada vno de estos libros ay muchas revelaciones de cosas pertenecientes à Mysterios, nadie los ha notado por esta circunstancia. Argumento, que concluye la singularidad del sentir opuesto.

Para mostrar su poca probabilidad, formarè el discurso de solas las revelaciones de Santa Brigida, por ser las que oy tienen mayor aprobacion en la Iglesia. Y assiento dos principios manifiestos. Primero, que en estas revelaciones ay muchas pertenecientes à Mysterios, en que se manifiestan circunstancias antes ocultas, ò controversas entre Catolicos; como en el *lib. 2. c. 17.* de la creacion, caìda, y primer pecado de los Angeles; *lib. 1. cap. 26. & 8. c. 48.* de la creacion de nuestros primeros Padres, su pecado, el modo de generacion, que huviera en el

esta-

estado de la inocencia, y otras circunstancias dèl, *lib.* 1. *cap.* 10. de las circunstancias de la Encarnacion, y de las de la Passion de Christo: y por no hazer aqui indice de estas revelaciones, remito al Lector al que està en sus libros, por donde conocerà, que la mayor parte de ellas son de este genero: y dèl es todo el Sermon Angelico, tan cèlebre entre las revelaciones desta Santa.

El otro principio es, que estas revelaciones fueron muchas vezes examinadas; tres vezes en juntas de Obispos, otras tres por mandado de tres Sumos Pontifices, Gregorio XI. Vrbano VI. y Bonifacio IX. y otra por orden del Concilio Basiliense, estando en la obediencia de Eugenio IV. Y de todos estos examenes salieron aprobadas; como consta del Prologo que hizo al *lib.* 8. el V. Alfonso de España, antes Obispo Guienense, despues Solitario, *cap.* 6. y del Defensorio del Cardenal Torquemada, *cap.* 1. Fuera de esto, en la Bula de su Canonizacion, que hizo Bonifacio IX. y confirmò *ex certa scientia* Martino V. se dize: *Hæc generosa Vidua per gratiam Spiritus Sancti promeruit, & c. & visiones, ac revelationes varias videre, & audire, & c. prout hæc, & alia in eius revelationum volumine plenissimè describuntur.* Y vltimamente la Iglesia en la Oracion de su Fiesta, nos manda digamos: *Beatæ Birgittæ per filium tuum unigenitum secreta cœlestia revelasti.*

De estos principios formo esta razon: Las aprobaciones que despues de tan exactos examenes, tienen las revelaciones de Santa Brigida, à lo menos han de obtener, que en ellas frequentemente no ay cosa sospechosa, ò contraria à las señales de la verdadera revelacion; y el dezir lo opuesto, constando de la verdad de lo referido en el segundo principio, no careciera de temeridad. En estas revelaciones, pues, de Santa Brigida ay muchas, y frequentes, pertenecientes à Mysterios, en que se manifiestan circunstancias, antes ocultas, ò controversas entre Catolicos, como consta del primer principio. Luego el ser las revelaciones de este genero, no las haze sospechosas, ni se opone à las señales de la revelacion verdadera. Esta razon me dissuade del todo el sentir opuesto.

*** *** ***
*** ***

§. V.

Ni lo alegado por èl le dà probabilidad. No la autoridad de Santo Thomas, que en el lugar alli alegado, està por nosotros. Pregunta en aquel *art.* 6. *Vtrùm gradus prophetiæ varietur secundum temporis processum?* Y en el cuerpo del articulo, assentando nuestra conclusion, que, *prophetia ordinatur ad cognitionem Divinæ veritatis, per cuius contemplationem, non solum in fide instruimur, sed etiam in nostris operibus gubernamur*, debaxo desta distincion responde al titulo, que la profecia en quanto à la instruccion de la Fè, solo se ha variado en la declaracion de los Mysterios, sin ninguna diversidad, ù oposicion de lo que se revelò explicitamente despues à lo que antes estaba revelado; pero la profecia, en quanto à lo que toca à costumbres, se ha diversificado, segun la condicion de los negocios. En conformidad à esta doctrina, responde al tercer argumento, puesto por la parte afirmativa de la variedad, las palabras arriba opuestas: *Non defuerunt, &c.* cuyo legitimo sentido es, que en la sucession de los tiempos, no ha faltado espiritu de profecia, no para sacar nueva doctrina de Fè; esto es, opuesta, diversa, ò no conforme à las verdades de la Fè, que en ella no puede aver este genero de variedad; sino para la direccion de los actos humanos, en que puede aver diversidad, segun la condicion de los negocios.

Ni Cayetano entendiò à Santo Thomàs de otra forma: pues aunque mal informado de las revelaciones de el V. Amadeo Franciscano, escriviò contra ellas las palabras referidas, inmediatamente declarando con exemplos, qual sea la doctrina nueva de Fè, que condena el Angelico Doctor, mostrò estar en la verdad de la solucion, que hemos dado, añadiendo: *Sicut si docerent, alium esse ritum oportere sacrorum ab illo, quem communitèr servat Ecclesia, aut Sacræ Scripturæ apponerent, tamquam Sacræ Scripturæ partem, aut si aliquos actus secundum fidei doctrinam illicitos dicerent licitos, aut aliquid huiusmodi, quæ fides Christiana horret, sive quia directè fidei adversantur, sive quia ex consequenti fidei contrariantur.*

Solo à Bañez hallo que fuesse del sentir opuesto. Pero con què fundamento? Que no es creible (dize) que Dios revele à algu-

no verdad eterna, ſino para que ſe manifieſte à toda la Igleſia. Empero eſte fundamento falta en lo que afirma, y en lo que ſupone. En lo que afirma, coarta al amor de Dios ſus finezas, à ſu liberalidad los favores, à ſu providencia ſus inescrutables fines. Corto concepto haze de la inclinacion Divina à favorecer à las almas, quien tiene por increible que Dios revele à alguna, eſpecialmente amada, vna verdad eterna por los frutos eſpirituales, que puede conſeguir eſſa alma de eſſe conocimiento. Falta tambien en ſuponer, que Dios no revela privadamente algunas verdades con fin, à lo menos ſecundario, de que ſe manifieſten à toda la Igleſia. Porque aunque es cierto, que Dios à ninguna perſona privada tevela ſus ſecretos, para que ella los proponga à los Fieles, como verdades, que ſe deben creer: eſtà fuera de duda, que tevela privadamente muchas coſas pertenecientes à la vtilidad comun de la Igleſia, para que ſe manifieſten en ella, como coſas pias, que probablemente ſe tienen por reveladas: pues en eſta forma con aprobacion de la Igleſia ſe han publicado en ella tantos libros de revelaciones privadas, conforme lo que de las de Santa Brigida reſpondiò al Concilio Baſilienſe el Cardenal Torquemada, *in fine ſui defenſorij*, donde dize de ellas: *Poſſe legi in Eccleſia Sancta Dei eo modo, quo multorum aliorum Doctorum libri, & Sanctorum hiſtoriæ, & legendæ licentiantur legi fidelibus.*

Y de aqui ſe vè, que las revelaciones privadas, no ſolo ſon vtiles à la perſona, que las recibe, ſino que publicadas en la forma dicha, lo ſon en grande manera à la comunidad de los Fieles, como notò Valencia, *tract. de Fid. diſp. 1. q. 1. punct. 1. §. 5.* y deſpues Amico *de Fid. diſp. 2. ſect. 3. num. 59.* Ni ay razon de limitar, que lo ſean las que pertenecen à coſtumbres, y no las que ſon acerca de Myſterios: Antes ſi alguno quiſiere reducir la vtilidad à eſſos limites, ſe podria temer no ſe rozaſſe eſſa limitacion con el error de los que culparon à Alexandro, Obiſpo de Alexandria, porque deſcubriò la blasfemia de Arrio cerca del Myſterio de la Divinidad de Chriſto; juzgando por inutil la noticia exacta de eſſe Myſterio, pues no pertenecia à la virtud de la ley, con que ſe dirigen las coſtumbres. Error, que quiſo deſpues reſuſcitar Eraſmo, diziendo en menoſprecio de la noticia de los Myſterios Divinos: *Præſtare neſcire, quid ſibi vellet Homuſij verbum in perſonis Divinis, quàm tanto rerum tumultu, vel tueri, vel impugnare.* Y como eſte error de hombres animales (de quienes dixo S. Pablo *1. ad Corinth. 2. v. 14. Animalis autem homo non percipit ea, quæ ſunt ſpiritus Dei*) ſe convence, no ſolo con la practica de la Igleſia, que con tanta ſolicitud por todas edades ha trabajado en la declaracion de los Myſterios de la Religion Chriſtiana, difiniendo muchas verdades, que no eſtaban expreſſas en la Sagrada Eſcritura; ſino con manifieſta razon; pues es claro que la noticia explicita de los Myſterios, fuera de la honra, que reſulta à Dios de ſer mas conocido, robora la Fè, alienta la Eſperança, fervoriza la Caridad, aumenta la devocion, aviva el agradecimiento, y en conſequencia la execucion de las demàs obligaciones de la vida Chriſtiana: Aſsi en ſu proporcion, no ſolo con la practica de la Igleſia, que aprueba las revelaciones privadas de Myſterios en la forma dicha; ſino con manifieſta razon, ſe concluye ſu vtilidad; pues es cierto que la noticia explicita, que por ellas tienen los Fieles, de muchas circunſtancias de los Myſterios de la Fè, y Religion Chriſtiana, con el influxo de la Divina gracia, cauſa en las almas los referidos efectos.

Añado la experiencia en las revelaciones de Santa Brigida, que por ſer en la mayor parte de eſte genero, prueba adequadamente el intento. De ella teſtifica Enrico Rey de Dacia, en ſu epiſtola à los Padres de el Concilio Baſilienſe, por eſtas palabras: *In dubiè illas (Revelationes Birgittæ) in ſalutem multorum in via fidei, & morum titubantium in illo Regno, & alibi per mundum publicatas, & ſolemniter prædicatas fuiſſe.* Y Alfonſo el Solitario, en el prologo citado, *cap. 6.* dize: *Ab iſtis viſionibus, & revelationibus, & verbis iſtorum librorum revelatis præfatæ Dominæ Beatiſsimæ, ſemper proceſſerint illa, quæ Dei ſunt, & omnis virtus, & munditia morum, & converſio, & emendatio proximorum, revelatio Myſteriorum, roboratio fidei, damnatio hæreticorum, increpatio vitiorum, & c. Quæ omnia in libro hoc, & in alijs ſuis libris, & per experientiam notoriam, & manifeſtam in multis perſonis, & mundi partibus ſunt manifeſta.* Conſta, pues, la vtilidad manifieſta de las revelaciones privadas de eſte genero.

Con que queda ſatisfecha la razon, que

ſe

se formò por el sentir opuesto. Y lo que en ella se dize de los medios comunes, que Dios puso en su Iglesia para el conocimiento de los Mysterios de la Religion Christiana, prueba muy bien, que las revelaciones privadas acerca de los Mysterios, no son en ella precisamente necessarias; como tampoco lo son acerca de las costumbres; pues para la salud de los Fieles son sobradamente bastantes essos comunes, y publicos medios. Pero la no necessidad no quita la vtilidad. Y como ser essos medios sobradamente suficientes para la direccion de las costumbres, no quita que las revelaciones privadas acerca de ellas sean vtiles, tampoco el ser essos mismos medios en essa forma suficientes para el conocimiento de los Mysterios necessario à los Fieles, quita el que las revelaciones privadas de las circunstancias, ù otras cosas pertenecientes à essos Mysterios, que por essos medios aun no estàn declaradas, sean vtiles.

§. VI.

LOS Textos de Escritura alegados por aquel sentir, no le pueden dar probabilidad alguna. Porque el Texto del Apocalypsis, alli traìdo, de que vsan los Hereges modernos contra las tradiciones, leyes Eclesiasticas, difiniciones, y declaraciones de la Sagrada Escritura, tiene clara la verdadera inteligencia, que le dàn comunmente los Doctores Catolicos; y con brevedad Estio: *Apponere aliquid ad verba Dei, vel ad Scripturam, Sanctam est aliquid addere Scripturæ, tamquam partem eius, quod ad eam non pertinet. Id autem est Scripturam Sacram falsificare; sive addendo id fiat, sive detrahendo, sive mutando aliquid.*

La misma inteligencia tiene, segun los Expositores Sagrados, el Texto de San Pablo, alli alegado, de que tambien abusan los Hereges, contra las tradiciones de la Iglesia. La inteligencia es: *Præterquam, hic idem est, quod contrarium fidei acceptæ, & receptæ.* Prueban latamente esta exposicion Cornelio à Lapide, y Guillelmo Estio. Breve, y ilustremente San Augustin, *tract. 99. in Ioannem. Non ait, plusquam accepistis, sed præterquam quod accepistis. Nam si illud diceret, præiudicaret sibi ipsi, qui cupiebat venire ad Thesalonicenses, vt suppleret, quæ illorum fidei defuerunt. Sed qui supplet, quod minus erat, addit, non quod inerat tollit: qui autem prætergreditur regulam fidei, non accedit in via, sed recedit de via.* Y à la ponderacion de no dezir *contra*, sino *præterquam*, responde San Chrisostomo, lo hizo el Apostol para enseñar, que no solo se ha de anathematizar la doctrina expressamente contra el Evangelio, sino aun la que implicita, ò indirectamente se opusiere à èl.

Vltimamente, que no se siga de este lugar, ni de otros de la Sagrada Escritura, que no pueda aver revelacion nueva de algun Mysterio, hasta aora no revelado à los hombres, lo supone Estio, como cosa indubitada, por estas palabras: *Quis dixerit Angelum de Cœlo, si Mysterium aliquod annuntiaret, hactenus non revelatum hominibus, futurum anathema; ac non potius fidem ei habendam; sicut cæteris revelationibus propheticis.*

§. VII

POR las razones dichas, se desvanece otra opinion singular, que el Padre Gravina *in suo Lydio Lap. part. 2. lib. 2. cap. 5. pag. 199.* intentò introducir, y de èl recibiò el señor Obispo Araujo, *in suo oper. de Ecclesiast. statut. tract. 3. quæst. 23. pag. 152. num. 38.* Es dezir, que la revelacion privada, si es de cosa acerca de la qual ay controversia entre Doctores Catolicos, y afirma la vna de las partes, por esso mismo se debe desechar, como sospechosa. Inaudita novedad! Es cierto, que si las opiniones encontradas de Catolicos son de tal forma opuestas, que la vna afirme, lo mismo que la otra niega, sin que pueda entre ellas aver medio (como en la controversia de la Inmaculada Concepcion: *Maria fue concebida en pecado original; Maria no fue concebida en pecado original*) forçosamente vna de ellas ha de ser verdadera. Quien, pues, limitò à Dios la omnipotencia, ò le impuso ley inviolable de silencio, para que no pudiesse revelar essa parte verdadera à algun amigo suyo? Si se quiere dezir, que èl mismo se puso por su querer essa limitacion, se debe probar por Escritura, ò Doctrina de Padres; pues la presuncion està por la libertad, y no profiriendo los Autores referidos ningun testimonio, que aun levemente indique su sentir, no alcanço por què camino pueda ser probable.

Ni ocurre congruencia alguna, que

lo

lo pueda persuadir. Porque, sino aviendo acerca de alguna materia entre los hombres controversia, por no averla llegado à tratar, puede Dios revelar la parte verdadera; què congruencia puede aver en que quando la ay, Dios enmudezca? Acaso la disputa de los hombres impone silencio à Dios? No es esse el estilo, que consta por las Escrituras, ha observado su Magestad. Larga controversia avia precedido entre Job, y sus amigos; y Dios suma verdad revelò, que la parte que defendia Job, era la verdadera. *Iob 42. vers. 7.* dixo el Señor à Eliphaz: *Non estis locuti coram me rectum (idest dogma verum*, explica Lyra) *sicut servus meus Iob.*

Ni hallo Autor antiguo, ni moderno, que favorezca à aquel tan nuevo sentir; antes el estilo de los Doctores Catolicos, observado por todas las edades, es en el examen de las revelaciones privadas, hallandolas conformes à doctrinas probables de Catolicos, aunque otros sigan lo opuesto; por sola esta conformidad, darlas por no sospechosas en quanto à la materia: y de este estilo de todos recibido, y observado, es precisso vsar en estas Notas, para mostrar la indemnidad de estas revelaciones, en donde ocurre alguna dificultad. Solo los Padres, Gravina, y Araujo intentaron aquel inaudito rumbo.

Facilmente se podian aplicar, para convencer lo falso, las razones que se hizieron arriba contra el sentir de el Padre Bañez, que fue acaso el que motivò esta novedad. Pero por no repetir, pondrè solo vna razon, que individualmente destruye esta opinion. Fue antigua, celebre, y bien reñida controversia entre Catolicos, si la Pascua del Señor se debia celebrar en Domingo. Hermes, varon pio, y docto, tuvo revelacion privada de que se debia celebrar esse dia. Y el Papa Pio Primero, refiriendo, y aprobando essa revelacion, resolviò la controversia, y definiò esta parte, como todo consta de su *epist. 1. Decret. & habetur, de consecrat. dist. 3. cap. Nosse vos.* De este caso arguyo yo assi: No se puede sin nota dezir, que vna revelacion privada, que el Papa desde la Catedra con aprobacion refiere, y conforme à ella difine, tenga alguna calidad, que la haga sospechosa: La revelacion privada, que desde la Catedra refiriò, y aprobò el Papa Pio Primero, y difiniò conforme à ella, que la Pascua se debia celebrar en Domingo, tenia la calidad de ser de materia antes controversa entre Doctores Catolicos, y afirmar la vna de las partes de la controversia; como consta del hecho referido: luego essa calidad no haze la revelacion privada sospechosa.

Heme dilatado en estos puntos, por tocar tan de lleno al credito de toda esta Divina Historia, en que se revelan tantas verdades sobrenaturales, pertenecientes à Mysterios, tantas controversias entre Doctores Catolicos, que de vnas, y otras se compone casi toda, como se vè en su progresso. Y aunque podia contentarme con menos disputa, pues la resolucion dada es comunissimo sentir; el ser el vno, y otro punto tan importante para el presente instituto, y no estar en ningun Escritor (que yo aya visto) disputado, aviendo Autores graves del contrario parecer, parece bastante disculpa de lo dilatado de esta necessaria digression.

§. VIIJ.

ASsentado, pues, que el ser la revelacion privada acerca de Mysterio, no la haze en algun modo sospechosa; con tal que el objeto por ella revelado, no se oponga à la Escritura Sagrada, tradiciones, ò difiniciones de la Iglesia, ni à las doctrinas constantes de los Padres; mostrarè aora, que aquel juramento, y promessa de Dios al primer hombre, de la seguridad, de la obediencia, no solo no se opone à essos principios, sino que es à ellos muy conforme.

Lo primero, es doctrina recibida, que toda la razon del precepto, que puso Dios à Adàn, de no comer del arbol de la ciencia, *Genes. 2. vers. 17.* fue el establecer la virtud de la obediencia. Es constante sentir de San Agustin, *lib. 8. de Genes. ad litt. cap. 6.* donde dize: *Oportebat autem, vt homo sub Domino Deo positus alicunde prohiberetur, vt ei promerendi Dominum suum virtus esset ipsa obedientia.* Y la misma doctrina enseña ibidem, *cap. 13. lib. 2. de peccat. merit. & remiss. cap. 21. tract. in Psalm. 70. & lib. 1. contra Adversarium leg. & Proph. cap. 14.* donde dize: *A cuius cibo est homo prohibitus, vt obedientia commendaretur, quæ maxima est virtus, & vt sic dixerim, omnium origo, materque virtutum.* Del mismo sentir fue San Chrisostomo, *Homil. 14. in Genes.* San

Gregorio, *lib.* 35. *Moral. cap.* 10. Y ſiguiendo à eſtos Padres comunmente los Doctores, aſsi Eſcriturarios, como Eſcolaſticos. Y añaden, que puſo Dios el precepto en vna coſa, que por ſi no era mala, ſino fueſſe prohibida, para que reſplandecieſſe en ſu cumplimiento mas clara la virtud de la obediencia; como elegantemente dixo Santo Thomàs, *opuſc.* 2. *cap.* 188. por eſtas palabras: *Eius ligni eſus, non ideò prohibitus eſt, quia ſecundum ſe malus eſſet, ſed vt homo ſaltem in hoc modico aliquid obſervaret, ea ſola rat one, quia eſſet à ſolo Deo preceptum.* Y ſe toma de San Auguſtin, *capit.* 13. *citat. de Gen. ſ. ad litt. & lib.* 14. *de Civitat. Dei, cap.* 12.

Lo ſegundo, es cierto, que vinculò Dios à la obediencia de eſte precepto la juſticia original de todos los deſcendientes de Adàn, con pacto, ù ordenacion Divina expreſſa de comunicarla à todos, ſi Adàn no lo quebrantaſſe. Es indubitado ſentir de Theologos; y ſe colige claramente de el Concilio Arauſicano II. *can.* 19. y del Tridentino *ſeſſ.* 5. *can.* 2. donde ſe difine, que Adàn con ſu tranſgreſsion perdiò, no ſolo para ſi, ſino para ſus ſuceſſores, la gracia, juſticia, y inmortalidad; y en el *can.* 5. que el fomes de concupiſcencia nace en los deſcendientes de Adàn del pecado: de donde ſe infiere, que por pacto, ò inſtitucion Divina eſtaba ordenado ſe comunicaſſe eſſa juſticia original con ſus dones à los deſcendientes de Adàn, ſi èl no fueſſe inobediente à aquel precepto; pues ſin eſta ordenacion, no ſe ajuſtaria el que Adàn con la tranſgreſsion de aquel precepto, huvieſſe perdido aquellos bienes à ſus ſuceſſores.

Lo tercero, es comun ſentencia de los Theologos, que como mas probable aprueba Suarez, *de opere ſex dier. lib.* 3. *ſect.* 21. *num.* 29. que Dios revelò à Adàn eſta ordenacion, o inſtitucion de ſu Divina voluntad. Y ſin duda es muy congruente, y conforme al eſtilo, que conſta por las Eſcrituras, ha guardado Dios en ſemejantes caſos, que vn beneficio tan grande, quanto era de parte de Dios perpetuo, y no ſolo para Adàn, ſino para ſus deſcendientes todos, ſe le manifeſtaſſe expreſſamente, no ſolo porque eſtuvieſſe agradecido, ſino para que fueſſe tambien mas vigilante en la obediencia, pues de ella, como de condicion de la promeſſa, pendia ſu execucion, y la conſecucion de tan grande beneficio para ſu poſteridad.

§. IX.

DE eſtos principios ſe haze muy veroſimil, que en la revelacion de eſta inſtitucion de ſu voluntad, que hizo Dios al primer hombre, le aſſeguraſſe, que el obediente no erraria, como dixo el Angel à la Venerable Madre: Porque ſi la razon de poner Dios aquel precepto, fue eſtablecer en Adàn la virtud de la obediencia, y à ella vinculò vn tan grande beneficio como la juſticia original de todos ſus deſcendientes, es muy conforme à razon, que manifeſtandole Dios eſſe orden de ſu Divina voluntad, para que fueſſe mas vigilante en la obediencia, le aſſeguraſſe tambien de el acierto, que avia en obedecer, para el miſmo fin. Y parece lo diò à entender el Ecleſiaſtico, *cap.* 15. *verſ.* 14. quando dixo: *Deus ab initio conſtituit hominem, & reliquit illum in manu conſilij ſui. Adiecit mandata, & præcepta ſua: ſi volueris mandata ſervare, conſerbabunt te.* Pues hablando eſte lugar del primer hombre, y del precepto, que Dios le puſo en el Parayſo, como ſienten Jacobo Tirino, y otros Expoſitores, el dezirle entonces Dios: *Si volueris mandata ſervare, conſervabunt te*, fue manifeſtarle la ſeguridad, que avia en obedecer, declarandole eſtaba en la obediencia de los mandatos la conſervacion de ſu felicidad, y la de ſus deſcendientes, como explicò el miſmo Tirino: *Ipſa viciſsim mandata conſervabunt te in hoc fœlici ſtatu; nec te ſolum, ſed & omnes poſteros tuos.*

Y que en eſſa promeſſa, que Dios hizo à Adàn de comunicar à todos ſus deſcendientes la inmortalidad, y juſticia original, en que à èl le avia criado, ſi no quebrantaſſe el precepto, que en eſtablecimiento de la obediencia le avia pueſto, aſſegurandole aſsi el acierto de obedecer; intervinieſſe tambien juramento, es muy conforme à la Sagrada Eſcritura. Porque conſta de ella, que en todas las promeſſas de beneficios excelentes, y perpetuos, que Dios hizo para la poſteridad, intervino juramento Divino: Quando prometiò à Noè no anegar mas al Mundo con diluvio, jurò la promeſſa, como conſta, *Iſai.* 54. *verſ.* 9. Quando prometiò à Abrahàn la tierra Santa, la multiplicacion de ſu ſuceſsion, y en ella à Chriſto, intervino juramento, *Geneſ.*

22.*verſ.*16. De èl hizo mencion, quando confirmò à Iſaac la meſma promeſſa, *Geneſ.*26.*verſ.*3. Con juramento eſtableciò Dios à David la perpetuidad de ſu ſuceſſion Real en Chriſto, Eterno Rey, ſu deſcendiente, *Pſal.*88. *verſ.*5. Con juramento prometiò la deſtruicion de los enemigos de ſu Pueblo, *Iſaiæ* 14.*verſ.*24. La perpetuidad del Nuevo Teſtamento con juramento la prometiò, *Iſaiæ* 54.*verſ.*9. Y jurando firmò el Sacerdocio eterno de Chriſto, *Pſal.* 109. *verſ.* 4. *ad Hebr.* 7. *verſ.*20. Siendo, pues, la promeſſa, que Dios hizo à Adan, de tan excelente beneficio, como la juſticia original con ſus dones, y perpetua para todos ſus deſcendientes, debaxo de la condicion de no quebrantar el precepto, que para eſtablecer la obediencia le avia pueſto, ſegun aquello del Ecleſiaſtico 17.*verſ.*10. *Teſtamentum æternum conſtituit cum illis*, que Rabàno, Mariana, Tirino, y otros Expoſitores entienden de nueſtros primeros Padres en el eſtado de la inocencia; es muy conforme à la Eſcritura, ò ſegun ella veroſimil, que en eſſa promeſſa, teſtamento, ò pacto eterno, interviniesse juramento.

Ni obſta, que en el Geneſis, donde ſe trata de aquel precepto, y eſtado de inocencia, no ſe haga mencion de eſte juramento: lo vno, porque tampoco allì ſe menciona la circunſtancia de la promeſſa, ò revelacion dicha; y no por eſſo dexa de ſer conforme à la Eſcritura, por ſer muy veroſimil, que ſucedieſſe aſsi, conforme lo que allì, y en otras partes, dize el Sagrado Texto. Lo otro, porque tampoco en el Geneſis, *cap.*9. donde ſe trata de propoſito del pacto, ò promeſſa, que Dios hizo à Noè, de no inundar mas la tierra con diluvio, ſe haze mencion de el juramento que intervino; y no por eſſo dexò de averlo, como deſpues revelò Dios à Iſaias, *cap.* 54. *verſ.* 9.

§. X.

LO que ſe añade inmediatamente en la Hiſtoria: *Y tambien repitiò eſte juramento, quanto mandò, que ſu Hijo Santiſsimo murieſſe, &c.* Es muy conforme à lo que enſeña San Pablo, *Epiſt. ad Hebr.* Porque con juramento inſtituyò el Eterno Padre à Chriſto Sacerdote, para que ſe ofrecieſſe en ſacrificio en el Ara de la Cruz, por la ſalud de el Mundo, como conſta de el *cap.* 4. *verſ.* 20. donde de eſte juramento arguye la excelencia, y eſtabilidad perpetua del Nuevo Teſtamento. Eſta inſtitucion jurada, con el precepto de ofrecerſe en ſacrificio, ſe le intimò à Chriſto en el inſtante de ſu Concepcion, y entonces aceptò el precepto, y ſe ofreciò al ſacrificio, en obediencia de ſu Padre, como ſe infiere del *cap.*10.*verſ.*4. *Ingrediens in mundum dicit: hoſtiam, & oblationem noluiſti: corpus autem adaptaſti mihi, &c. Tunc dixi: Ecce venio: in capite libri ſcriptum eſt de me, vt faciam, Deus, voluntatem tuam.* Y vltimamente, executando eſta obediencia en el Ara de la Cruz, como Sacerdote inſtituìdo con juramento por ſu Padre para eſte ſacrificio, ſe hizo cauſa de la ſalud eterna à todos los que le obedecieſſen; como dize, *cap.*5. *verſ.*10. *Didicit ex his, quæ paſſus eſt obedientiam: & conſummatus, factus eſt omnibus obtemperantibus ſibi, cauſa ſalutis æternæ, appellatus à Deo Pontifex iuxta ordinem Melchiſedech.* Conforme à lo qual, proſigue nueſtra Hiſtoria, diziendo: *Y aſſegurò à los mortales, que quien obedecieſſe à eſte ſegundo Adàn, imitandole en la obediencia, con que reſtaurò lo que el primero perdiò por ſu deſobediencia, viviria para ſiempre.*

NOTA II.

TEXT. *Dios, por quien obedecèmos à los ſuperiores; la naturaleza humana à los Prelados vivientes, y la Angelica à los de ſuperior Gerarquia de nueſtra naturaleza* (habla el Angel) *y vnos, y otros en ellos à Dios Eterno.* Introduc. num. 8.

§. I.

POdria alguno dificultar eſta clauſula, porque pone obediencia en los Angeles inferiores à los de ſuperior Gerarquia vniformemente, con la que tiene el hombre ſubdito al Prelado: y como eſta ſupone en el ſuperior dominio, y ſugecion en el ſubdito, no parece puede tener lugar entre los Angeles en el eſtado feliciſsimo de Bienaventurança, que gozan: que el imperio, y ſugecion entre las criaturas racionales parece ſupone culpa, y ſolo ſe ordenò para el eſtado infeliz en que èl la puſo; pues hablando de el hombre San Auguſtin, *lib.*19.*de Civitat.*

Dei, cap. 15. dixo: *Rationalem factum ad imaginem suam, noluit, nisi irrationalibus dominari, non hominem homini, sed hominem pecori.* Y si esto dixo Augustino de el hombre en el estado de la inocencia, quanto con mayor razon se debe dezir de el Angel en el estado de la Bienaventurança?

Para satisfacer à esta dificultad, y declarar el sentido genuino de la clausula: lo primero mostrarè la verdad de la assercion absoluta del imperio, y obediencia de los Angeles entre si; y lo segundo el modo de esse imperio, y obediencia; con que se desvanece la duda.

§. II.

QVE los Angeles, pues, de superior Gerarquia manden à los de la inferior, y que estos obedezcan à aquellos, es sentencia de San Dionisio Areopagita *de Ecclesiast. Hierarch. cap.* 9. San Gregorio, *Hom.* 34. *in Evang.* y comun de los Theologos, como se verà. Pruebase de la Sagrada Escritura, *Zachar.* 3. *vers.* 4. donde el Angel, ante cuya presencia se le representò al Profeta, Jesvs hijo de Josedec, mandò à los que estaban en su presencia, que desnudassen à Jesvs de los vestidos manchados, y le adornassen de nuevo: *Ait ad eos, qui stabant coram se dicens: Auferte vestimenta sordida ab eo, & c.* El Angel que mandò, segun Lyra, Cornelio à Lapide, y otros Expositores, era San Miguèl; aquellos à quien mandò, segun San Geronimo, Theodoreto, Remigio, y la comun de los Expositores Sagrados, eran otros Angeles inferiores: *Angelus, ante cuius faciem stabat Iesvs, præcepit cæteris Angelis ex persona Domini,* dixo San Geronimo. Estos Angeles obedecieron à Miguèl, como consta de el Texto, y notò Cornelio: *Vtrumque fecerunt Angeli obedientes Michaeli.* Donde se vè claro el precepto del Angel superior à los inferiores, y la obediencia destos à aquel.

Lo mismo consta, *Daniel.* 8. *vers.* 16. donde el Angel, que en especie de varon apareciò al Propheta (que segun los antiguos Hebreos, *teste Hieronymo*, à quien sigue Lyra, era San Miguèl) mandò à Gabriel, declarasse à Daniel la vision: *Et clamavit, & ait: Gabriel fac intelligere istam visionem.* Y dize Lyra: *Clamavit, scilicèt loquendo Angelo inferiori; ex quo patet, quod in ministerijs Angelorum ordo est.*

Pruebase tambien, porque los Angeles inferiores por disposicion Divina ordinariamente son enviados por los Angeles superiores, como colige San Gregorio, *Hom.* 34. *in Evangel. tom.* 2. de el Texto de Zacharias, 2. *vers.* 4. *Et dixit ad eum, curre, & c.* por estas palabras: *Dum enim Angelus ad Angelum dicit, curre, & loquere ad puerum istum, dubium non est, quin alius alium mittit. Minora vero sunt, quæ mittuntur, maiora, quæ mittunt.* Y antes lo avia enseñado San Dionisio, *cap.* 3. *de Cœlest. Hierarch.* à quien siguen San Anselmo, *in epistol. ad Hebr. cap.* 2. San Bernardo, *Homil.* 1. *in Missus est*, y los demàs Doctores, como dize Guillel. Herinx, *in sum. Theolog. part.* 1. *tract.* 3. *disp.* 4. *quæst.* 7. *num.* 41. La mission, pues, de vn Angel à otro es cierto que incluye imperio, y la execucion es obediencia; como muestra Suarez *de Ang. lib.* 6. *cap.* 9. *num.* 17. y alli prueba, que vn Angel puede enviar à otro, de que le puede mandar, como de principio mas llano: *Potest autem* (dize) *Deus, vel immediatè, vel per alium mittere, quia potest etiam vnus alium imperare.*

§. III.

LA razon de esta verdad se toma de aquella regla general de San Dionisio, *cap.* 5. *de Ecclesiast. Hierarch. Quod Deus per superiora inferiora gubernat.* La qual regla, con especial razon ha de correr en la Celestial Republica, por ser ordenadissima. Conforme à esta regla, pues, mientras ay en este Mundo visible hombres viadores, que Dios govierne por ministerio de sus Angeles; aviendo de llegar este genero de govierno por esse medio de Dios al hombre; para que se observe el orden correspondiente à la regla, es preciso que descienda la disposicion de la voluntad Divina por sus grados de naturaleza, ò dignidad, de Angel en Angel, hasta el que inmediatamente ha de executar el ministerio; lo qual bien se vè no puede ser sin intervencion de algun genero de mandato de vn Angel como superior à otro como inferior, y obediencia de este como inferior à aquel como à superior, en la forma que despues se declararà.

Y por esto el mismo San Dionisio, enseñado por su Maestro San Pablo, distribuyò los nueve ordenes de Celestiales Espiritus, que se coligen de la Sagrada Es-

critura, en tres Gerarquias, poniendo en cada vna tres Coros, y declarando las propiedades, ò ministerios de cada vno; como consta de su libro *de Cœlesti Hierarch.* cuya doctrina han seguido comunmente los Padres, y Doctores. Segun ella, pues, se compone la Republica Angelica ordenadissimamente de diversas Gerarquias, y Coros superiores, y inferiores, que conforme à esse orden govierna el Supremo Señor Dios, en esta forma. La primera, y mas eminente Gerarquia se toma de aquella especial assistencia à Dios, que haze como Principes inmediatos al Rey; y assi los Espiritus de esta Gerarquia ordinariamente reciben de Dios los consejos, ò determinaciones Divinas, y las comunican à los inferiores. La segunda Gerarquia mira à la Prelacia general en el vniversal govierno, de lo que se ha de hazer por los Angeles inferiores; y assi los Angeles de esta Gerarquia no executan comunmente los ministerios ordinarios, acerca de las criaturas visibles, sino presiden à los Angeles, que los executan, los ordenan, y mandan, y por si exercen algunas obras de mayor poder. La tercera, y infima Gerarquia es, la que ordinariamente executa los ministerios ordinarios cerca de las criaturas visibles, segun el orden, y iluminacion, que reciben de los superiores de la Gerarquia segunda. Segun esta disposicion, que es el comun sentir de los Theologos acerca de la subordinacion de vna Gerarquia à otra (prescindiendo de la diversidad, que ay entre ellos en explicar la propiedad, ò ministerio de cada vno de los Coros, y à què Gerarquia pertenece) es indubitable govierna Dios en la Republica Angelica los inferiores por los superiores, y que en ella ay superiores, que mandan, y inferiores, que obedecen.

Confirmase con las declaraciones, que hazen los Santos de los Coros, que ponen en la segunda Gerarquia, pues comunmente los explican por alguna superioridad, para mandar à los Angeles de la tercera, y vltima. De las Potestades dize San Dionisio, *de Cœlest. Hierarch. cap.* 8. que les toca ordenar quanto por los tres ordenes de la Gerarquia inferior se ha de executar. De las Dominaciones San Gregorio, *Hom.* 34. *citat.* dize assi: *Nàm illa Angelorum agmina, quæ mira potentia præeminent, pro eo, quod eis cætera ad obediendum subiecta sunt, Dominationes vocantur:* Y San Bernardo, *lib.* 1. *de considerat. cap.* 4. *Adeò supereminent, vt respectu horum cæteri videantur omnes administratorij spiritus, & ad istos tanquam ad Dominos referri regimina Principatuum, tutamina Potestatum, operationes Virtutum, revelationes Archangelorum, curam, & providentiam Angelorum.* De los Principados, que segun San Gregorio, y San Bernardo, pertenecen à esta Gerarquia, dize Gregorio: *Principatus vocari, quia ipsis quoque bonis Angelorum spiritibus præsunt, quique subiectis alijs dum quæque sunt agenda disponunt, eis ad explenda divina mysteria principiantur.* Y vltimamente, con dificultad se hallarà Doctor, que declarando los Coros de la segunda Gerarquia, no ponga en alguno de ellos superioridad para mandar à los de la tercera.

§. IV.

ASsentado que los Angeles inferiores obedecen à los de superior Gerarquia, solo puede hazer alguna dificultad en la clausula notada, el que parece vniforma la obediencia del Angel inferior al superior con la de el hombre subdito à su Prelado, en quanto à obedecer vno, y otro en su superior à Dios. Y en esto no parece puede aver vniformidad entre estas dos obediencias, sino diversidad grande: Porque aunque la potestad, con que el Prelado manda al subdito, provenga de Dios, segun aquello de San Pablo, *ad Roman.* 13. *vers.* 1. *Non est enim potestas, nisi à Deo*, y mas siendo Eclesiastica, por averla instituido inmediatamente Christo; y por esta razon se pueda dezir, que quien obedece al Prelado, obedece à Dios, como *à contrario sensu*, arguyò el Apostol: *Itaque qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit.* Con todo esso, es sin duda, que recibida de Dios la potestad de superior, manda el Prelado, no intimando preceptos Divinos, sino mandando con propio imperio humano, segun su voluntad, y razon dentro de los limites de su potestad: y en esta conformidad le obedece el subdito. Este modo de mandar, y obedecer, no parece se debe poner entre el Angel superior, y inferior; ni parece decente à su estado felicissimo de Bienaventurança, que el superior reciba autoridad de imponer preceptos suyos, ò intimar imperios de su voluntad, y juizio à otro Angel Bienaventurado, siendo Dios

cla-

claramente visto el que govierna à aquella Celestial Republica con iluminaciones, y revelaciones de su voluntad Santissima, acerca de los negocios que se han de expedir por los Angeles: Por esso dixo San Gregorio, *lib.* 17.*Moral. cap.* 8. que(quando entre los Santos Angeles, por no constarles aun de la voluntad de Dios, ay aquel genero de dissensiones de que se trata, *Dan.*10.*vers.*13.segun la exposicion comunmente recibida, que consiste en el diverso juizio de vno, y peticion de cosa contraria à lo que el otro pide, y juzga por mas conveniente, aunque sin oposicion absoluta de voluntades; pues vnos, y otros piden debaxo de la condicion de ser mas agradable à Dios) la revelacion del beneplacito Divino dirime sus controversias: *Deus, revelando suum propositum de aliquo negotio, facit pacem inter Angelos*, dize Gregorio. De donde se puede probar, que no se halla el genero de mandar, y obedecer sobredicho entre los Santos Angeles; porque si lo huviera, el Angel superior à los que tienen entre sì estas controversias, la resolviera con su imperio, sin aguardar la revelacion de la voluntad Divina: y no es assi, como consta de San Gregorio.

Y aun se infiere del Texto de Daniel, donde dize San Gabriel, que San Miguel vino à ayudarle en su pretension, contra la resistencia que hazia à ella el Angel Custodio de los Persas: *Venit in adiutorium meum*, pues venir à ayudar, es venir como Auxiliar de la vna parte, à socorrer, no como Juez de entrambas, à decidir: y es sin duda, que San Miguel es superior à estos dos Angeles litigantes, conforme à lo que en el citado Texto se dize, *Michael vnus de Principibus primis*; pues de los Expositores, y Doctores Sagrados, los que menos superioridad le dan, le hazen vnos Principe de los Arcangeles, como San Geronimo, y Theodoreto sobre este lugar; otros, con mas expression, Principe, y superior de los Principados, que presiden à los Reynos; y consiguientemente de toda la tercera Gerarquia; como Santo Thomàs, 1. *part. quaest.* 113. *art.* 3. & *in* 2. *dist.* 10. *in expos. lit.* Egidio Romano *in* 2.*dist.* 10. *dub.* 1. Pereyra, *lib.* 12. *in Daniel.* Toledo *in Luc. cap.* 1. 26. *annot.* 45. Estos son los que menos superioridad le dàn, que San Basilio, *Hom. de Angel.* Principe, y superior de todos los Espiritus Celestiales, le llama; de cuyo parecer son Ruperto *in cap.* 8. *Apoc.* Laurencio Justiniano, *Serm. de S. Mich.* Ambrosio Catarino *in c.* 1. *ad Hebr.* Viegas, *in Apoc. cap.* 12. Belarmino, *tom.* 1. *cont.* 3. *c.* 9. y otros muchos modernos. Luego si San Miguel, superior à los Angeles litigantes, no decidiò, con su imperio la controversia, sino que se puso de parte de San Gabriel à ayudar su peticion ante la Magestad Divina, parece cierto, que el modo de mandar del Angel superior al inferior, no es poniendo precepto propio suyo; y que Dios no diò essa potestad al Angel superior, ni puso al inferior essa sugecion.

§. V.

Acerca, pues, del modo del imperio, y obediencia de los Angeles entre sì, lo que me parece se debe dezir, es, que Dios revela al Angel superior su voluntad, acerca del negocio, ò ministerio, que se ha de exercer por el Angel inferior; y aquel intima à este la voluntad, ò precepto Divino, que Dios le revelò; y este, conociendo el precepto, ò voluntad Divina, intimada por el superior, obedece, y la executa; y que este es el modo de mandar, y obedecer, que ay entre el Angel superior, y el inferior. Parece diò à entender este sentir S. Geronimo arriba citado, *super Zach.* 3. pues explicando como el Angel superior mandò à los otros, dize lo hizo de parte del Señor: *Praecepit ex persona Domini*, que es lo mismo, que intimarles el precepto, ò voluntad Divina. Y aunque no hallo en los Escolasticos disputado este punto, parece fue deste parecer el Padre Suarez, *tom. de Ang. lib.* 6. *c.* 9. *n.* 17. donde hablando de vno de los actos deste imperio del Angel superior al inferior, que es la mission, dize: *Potest vnus Angelus alium mittere, veluti ministerialitèr, vt sic dicam*; pues essa limitacion, ò explicacion del modo, *veluti ministerialitèr*, no puede tener otro conmodo sentido, que intimando el imperio de Dios como Ministro suyo; y no ay mas razon para dezir esto del enviar, que de los demàs actos de superioridad, que exerce el Angel superior con el inferior. Por modo de nota expressò esta sentencia, como cosa indubitada, el Padre Blasio Lanuza *en su tom. Patrocin. de Angelis, lib.* 1. *part.* 2. *cap.* 5.

Fuera de lo dicho, parece convence la razon este sentir: porque en èl, con la decencia mayor, conveniente al estado Bea-

tifico, se compone en la Republica Celeste el orden del govierno Divino, que dixo S. Dionisio; pues intimando el Señor su imperio, ò voluntad al Angel inferior, que la ha de executar, por medio, ò intervencion del superior; govierna por los superiores los inferiores: y basta que vn Angel como superior, intime al otro el imperio, ò voluntad Divina, para que absolutamente se pueda dezir, que aquel manda à este, y este obedece à aquel: ni las autoridades, ò razones arriba puestas por el imperio, y obediencia de vn Angel, respecto de otro, prueban mas rigor en estas vozes.

De aqui se vè la diferencia del modo de mandar, y obedecer, que interviene entre el hombre Prelado, y el subdito, al que ay entre el Angel superior, y el inferior: el precepto del Prelado al subdito, aunque tiene su origen de Dios, por quanto diò al Prelado la potestad de mandar, es inmediatamente humano; y assi el subdito obedece inmediatamente al hombre Prelado, y en èl, solo mediatamente à Dios: el precepto de el Angel superior al inferior, es en rigor inmediatamente Divino, y solo se llama de el Angel, en quanto èl como superior Ministro lo intima; y assi el Angel inferior solo obedece al superior, como à Ministro intimamente, y en èl inmediatamente à Dios, con que la sugecion rigurosa solo à Dios la tiene, y al Angel superior tiene solo inferioridad.

§. VI.

De donde queda desatada la razon de dudar, puesta en el principio de la Nota; pues es sin duda, que este modo de imperio, y obediencia, que se pone entre los Angeles, no tiene incongruencia alguna con su estado felicissimo, antes es congruentissimo al govierno de aquella Celestial Republica, mientras ay hombres viadores, à quien socorra Dios por ministerio de sus Angeles Bienaventurados. San Agustin en el lugar alli citado, habla del dominio, à quien corresponde en el subdito la servidumbre. Y aun no excluye la potestad de mandar governando; que esta es muy probable la avria en el estado de la inocencia, si durasse, aunque no quanto à la coercitiva, que supone culpa, o desorden, como siente Suarez *tom. de legibus, lib. 3. cap. 1.*

La clausula notada, no pone uniformidad en el modo de la obediencia de el Angel inferior al superior con la del subdito al Prelado, sino solo generalmente dize, que vno, y otro obedece en su superior à Dios. Y es cierto, que ora univoca, ora analogicamente, convienen en esta generalidad, como consta de lo dicho: porque el que el Angel inferior obedezca en el superior inmediatamente à Dios, se ha mostrado. Que el subdito se diga absolutamente obedecer à Dios en el Prelado, aunque no sea con essa inmediacion, es sin duda, y se prueba poco antes de la clausula notada de aquella sentencia de Christo, *Luc. 10. vers. 16. Qui vos audit, me audit*, que explica assi Elio: *Vult ergo Dominus præpositis Ecclesiæ sic esse obediendum, sicut Christo, cum potestas illorum à Christo, & Patre sit derivata*: y es comun modo de hablar de los Padres: Basil. Bernardo, *tract. de præcepto, & dispens.* que dize: *Quidquid vice Dei præcipit homo, quod non sit tamen certum displicere Deo, haud secus omninò accipiendum est, quàm si præcipiat Deus.* Y mas abaxo: *Ipsum proinde, quem pro Deo habemus tanquam Deum in his, quæ apertè non sunt contra Deum, audire debemus.*

NOTA III.

TEXT. *Y veìa en el Señor vna cosa bien digna de consideracion; y era, que no obstante, lo que su Magestad me mostrava de ser aquella su Santissima voluntad, y que yo no la podia impedir; con todo esso, entendia juntamente me dexaba libre, para que yo me retirasse, y resistiesse, haziendo lo que como criatura flaca debia.* Introduc. numer. 6.

§. I.

HABLA aqui la Madre de la voluntad Divina de que fuesse Abadesa, que el Señor la avia manifestado, y mandadola recibiesse esse oficio, declarandola era su beneplacito. Y parece la clausula dificil. Porque si conocia por revelacion Divina clara (como se supone) que el que fuesse Abadesa era voluntad Divina, tal, que no se podia impedir, y consiguientemente absoluta, y eficaz, conocia con certeza, que el no serlo era ya impossible; y con este

co-

conocimiento no parece se compadece el dexarla libre, para que se retirasse, y resistiesse: Lo vno, porque el retirarse, y resistirse supone voluntad de impedir, quanto era de su parte, el oficio; y lo impossible, conocido como tal, no se puede querer eficazmente: Lo otro, porque el dexar libre aqui, no dize precisamente permission, ò libertad de contingencia propia de la voluntad, sino licencia, ò facultad de hazer sin faltar à la perfeccion, y agrado Divino, como consta claro del contexto; y en suposicion de la revelacion de la absoluta, y eficaz voluntad Divina, no parece podia dexar de ser desagrado de Dios essa resistencia; pues en essa suposicion, era imprudente, y ociosa, por quanto conocia ciertamente no avia de tener efecto: y acciones imprudentes, y ociosas, no pueden dexar de desagradar à Dios, y impedir la perfeccion.

Ni se satisface, diziendo, que la voluntad de resistir, para que la dexaron libre, era ineficaz, que se puede tener à cerca de lo que se conoce como impossible; y no es imprudente, ni ociosa, aunque sea de lo opuesto à lo que se conoce tiene Dios absoluta, y eficazmente decretado; pues en ella se puede exercitar alguna virtud (como en el presente caso la humildad) sin discordar de la absoluta, y eficaz voluntad de Dios conocida, sino sumitiendose eficazmente à ella; conforme al comun sentir de los Theologos, que en semejante caso declarò el P. Suarez, *tom. 2. de Religion. lib. 1. c. 21. n. 5.* probando, que el Bienaventurado puede pedir con afecto simple, ò voluntad ineficaz algun beneficio para algun viador, aun viendo, que Dios tiene absoluta, y eficazmente decretado el no concederlo. No parece se satisface: lo vno, porque inmediatamente à la clausula puesta dize, que con essa libertad, ò beneplacito Divino hizo muchas diligencias para escusarse; y voluntad, que aplica con efecto los medios para conseguir el fin, no parece puede dexar de ser, respecto de esse fin eficaz: Lo otro, porque aunque el afecto simple del fin, esto es, de escusar la Prelacia, podia ser loable, y provechoso por el exercicio de la virtud de la humildad; la eleccion eficaz de los medios, esto es, hazer tantas diligencias, sabiendo ciertamente no avian de tener efecto, no parece puede escusarse de imprudente, y ociosa.

Roborase mas la dificultad, porque dize, que la tenia Dios mandado, que recibiesse la Prelacia; y estando el precepto Divino intimado al que se le impone, no parece possible que Dios le dexe licencia, para que lo resista, y haga diligencias para no cumplirle.

Con todo esso, es cierto, que la doctrina contenida en la clausula notada es sanissima, muy conforme à la Sagrada Escritura, Padres, y comun sentir de los Theologos Escolasticos, sin contener cosa, que se oponga à la verdad Catolica. Y porque la Venerable Madre con razon dize, que es bien digna de consideracion; lo primero, declararè su genuina inteligencia; y despues la comprobarè con exemplos de la Escritura, y comunes doctrinas de Doctores Catolicos.

§. II.

QVanto à su inteligencia supongo, que la vision, en q̃ se le revelò à la V. Madre la voluntad Divina de que fuesse Abadesa, seria del genero de las que declara en el *cap. 2. del lib. 1.* de esta Historia, se le dieron de lo que en ella escrivio; esto es, *tal, que no dexa duda alguna de lo que se entiende*: y que con esta certeza conociò aquella determinacion de la voluntad Divina. Esta determinacion, ò decreto Divino, no solo consta, que era absoluta, y eficaz por el efecto que tuvo, sino que se le manifestò como tal, pues esso dà à entender el dezir veia, que no la podia impedir: de donde se infiere, conociò con certeza indubitada, que era impossible, supuesta essa revelacion, que no se pusiesse el efecto de su Prelacia; pues en tanta luz no cabe, que ignorasse; no se podia componer con la existencia del decreto absoluto, y eficaz de Dios la no existencia de lo decretado por el tiempo, para el qual se decretò.

De aqui se haze evidente, que no pudo entender la Venerable Madre, que la facultad, que la dexaba Dios, en suposicion de aquella revelacion, para que se retirasse, y resistiesse, fuesse para que lo hiziesse con voluntad absoluta, y eficaz de que no se pusiesse en ser su Prelacia decretada; porque esta facultad, siendo para componer essas acciones con la revelacion dicha, como declara la palabra, *juntamente*, supone necessariamente la exis-

ten-

tencia de aquella revelacion;y ella supuesta, ò en su suposicion antecedente se representaba como impossible la no existencia de la Prelacia decretada; y assi representada,no era possible tuviesse acerca de ella voluntad eficaz,y absoluta. Fue,pues, la facultad, que Dios dexò à la V. Madre (en suposicion de la revelacion dicha de su decreto absoluto, y eficaz) para que con voluntad ineficaz, ora absoluta simple,ora condicionada,quisiesse no ser Prelada, y de esse afecto ineficaz pusiesse los medios, que naturalmente podian conducir à esse fin, aunque supiesse no avian de ser respecto de èl eficazes.

Ni la posicion de estos medios arguye voluntad eficaz de el fin; pues es comun sentir de los Theologos, que de la voluntad ineficaz del fin se puede proceder à la eleccion eficaz de los medios suficientes; y mas quando el ponerlos es vtil para otros fines, que con eficacia se intentan. En nuestro caso es manifiesto,que aunque la Venerable Madre tuvo certeza, que los medios de sus diligencias no avian de tener efecto,respecto del fin de no ser Prelada; como consta de aquellas palabras: *Y que yo no lo podia impedir*,juntamente conocia,que el poner con efecto essos medios, y hazer las diligencias, que dize, era vtil para el exercicio de la humildad, para el reconocimiento practico de su insuficiencia,para la execucion del temor santo,con que se deben huir las Dignidades, por el peligro que tiene la fragilidad humana con ellas; sin quedar asseguirados, aùn los que entran en ellas por voluntad Divina revelada,como se viò en Saul: que todos estos fines declara la Venerable Madre tuvo en las diligencias,que hizo en orden al de no ser Prelada. De donde infiero, que aquella facultad,que Dios la diò para hazerlas, no fue solo declarar no se desagradaria en ellas, sino manifestarla que serian de su agrado, y beneplacito;pues es muy consiguiente à aquel favor, que la ilustrasse en cosa tan de su agrado; y mas siendo tan conveniente para el exemplo de los que estaban à vista de essa accion publica, que vn alma con opinion de tan favorecida de Dios,hiziesse lo que sin duda debiera, sino tuviera la revelacion, que estaba oculta.

Quanto al mandato de que recibiesse la Prelacia, ò pudo ser rigurosso precepto, con intimacion de obligacion de obedecer, ò precepto lato, que consista solo en la manifestacion de la voluntad Divina en orden à la direccion del mayor agrado de Dios sin obligacion; que todo cabe en la voz. Y para la clausula notada importa poco, que tenga el vno, ù otro sentido; aunque para la inteligencia de otras, dirè de èl algo despues.

Resumiendo la inteligencia de la clausula:La Venerable Madre tuvo revelacion cierta de vn decreto Divino absoluto, y eficaz de que seria Abadesa; y precepto propio,ò lato de que recibiesse esse oficio; y en suposicion de essa revelacion,la diò el Señor facultad, y mostrò agrado de que con voluntad ineficaz desease el no serlo, y de este afecto pusiesse los medios, que naturalmente podian conducir à esse fin, y de hecho eran vtiles para otros honestos, que eficazmente intentaba, y Dios queria. Que esta clausula assi entendida en todo el rigor de sus palabras contenga doctrina comun de Padres,y Doctores,sin cosa que se oponga à la verdad Catolica, muestro con los exemplos, y doctrinas siguientes.

§. IIJ.

SEA el primer exemplo aquella voluntad, y deseo de escusar su rigurosa Muerte,que mostrò Christo en el Huerto; ya en la tristeza,y pavor;ya en la oracion, que hizo al Padre: *Si possibile est,transeat à me Calix iste*; como lo refiere *Matth. 26. à vers. 38. Marc. 14. à vers. 34. Luc. 22. vers. 42.* En este sucesso concurren todas las circunstancias (*proportione servata*) que en la clausula de esta Nota. Lo primero,es cierto, que Christo tenia precepto Divino de morir en la forma que muriò, para redimir el linage humano, como consta de muchos lugares de la Sagrada Escritura; ora sea esse precepto latamente tal, como siente Lorca con algunos Padres, y Escolasticos, que cita *in 3. part. tom. de Incarnat. disp. 63.* ora sea riguroso, y obligatorio, como enseñan comunmente los Padres, suponen los Escolasticos antiguos,y prueban los Modernos; *de quo Suarez in 3. part. tom. 1. disp. 43. sect. 1.*

Lo segundo,es indubitable, que el alma de Christo viò desde el instante de su Concepcion claramente el decreto Divino absoluto,y eficaz de su Pasion,y Muerte. Consta de las autoridades de los Pa-

dres, *apud Vazquez, tom.* 1. *in* 3. *part. disp.* 51. *cap.* 2. *&* 3. que afirman, que Christo ninguna ignorancia tuvo, ni creciò en la sabiduria. Y aunque algunos Escolasticos han dudado, si el Alma de Christo conoce siempre actualmente todos los futuros juntos, por algunas dificultades metafisicas de su infinidad, ò reflexion sobre la duracion del acto, como se puede ver en el Cardenal Lugo *de Incarnat. disp.* 19. *sect.* 1. y en Poncio *in Comment. ad tertium Scoti, dist.* 14. *quæst.* 2. Ninguno duda, conociò siempre actualmente los decretos Divinos, tan proximamente pertenecientes à si; y especialmente el de su muerte, que parece està expresso su conocimiento en San Pablo, *ad Hebr.* 10. *vers.* 4. donde se dize de Christo: *Ingrediens in mundum, & c. Tunc dixi: Ecce venio: in capite libri scriptum est de me, vt faciam Deus voluntatem tuam.*

Lo tercero, es comun sentencia de Padres, Expositores, y Escolasticos, que no obstante la vision dicha, que tenia Christo de el decreto Divino de su Muerte, con quien se conformaba su voluntad criada, queriendo eficaz, y absolutamente essa misma Muerte, como la tenia decretada su Padre; juntamente en la ocasion dicha de el Huerto tuvo su voluntad criada nolicion ineficaz de essa misma Muerte, ò deseo ineficaz, ora absoluto, ora condicionado de escusarla. Assi lo sienten Chrisostomo, Origenes, Ambrosio, Beda, Eutimio, Theophilato, y casi todos los Expositores, sobre los lugares citados de San Matheo, San Marcos, y San Lucas. Los Escolasticos *in* 3. *dist.* 15. *&* 17. donde San Buenaventura, Escoto, Ricardo, Alexandro Alense *in sum.* 3. *part. quæst.* 15. *memb.* 1. *&* 2. Santo Thomàs, 3. *part. quæst.* 18. *artic.* 5. *&* 6. *& quæst.* 21. *artic.* 4. Y casi todos convienen en que essa nolicion, y deseo ineficaz de escusar la Muerte, fue acto elicito, libre, y con plena deliberacion; *de quo Suarez, disp.* 38. *sect.* 2.

Lo quarto es comun sentir de Padres, y Escolasticos, que esta voluntad, y deseo ineficaz de Christo de escusar su Muerte, fuera del fin natural de la conservacion de el propio ser, tuvo otras razones finales, y morales, que señalan los Padres. Chrisostomo, Geronimo, Origenes, y otros sobre los lugares citados, señalan por razon de aquella voluntad, y tristeza el que se manifestasse mas la verdad de su naturaleza humana. S. Gregorio, 24. *Moral. cap.* 17. el enseñarnos en si el certamen de nuestra mente, en la cercania de la muerte. San Ambrosio *in Luc. cap.* 22. el enseñarnos con su exemplo à vencer la tristeza, que causa la aprehension del morir. Otros el alentar à los Martyres, quando à vista de los tormentos sintiessen esse afecto natural à la vida. Otras razones traen otros Expositores, que seria largo el referir. De donde con razon enseño Escoto *in* 3. *dist.* 15. *quæst. vnic.* comunmente recibido, que la tristeza, y deseo ineficaz de Christo de escusar la Muerte, no solo estuvo en la porcion inferior, sino tambien en la superior de su Alma.

Lo quinto, es tambien comun sentencia de los Escolasticos, que junto con el decreto Divino absoluto, y eficaz de la Muerte de Christo, queria tambien la voluntad Divina por los motivos, y razones dichas, que la voluntad humana de Christo tuviesse aquel deseo ineficaz de escusar su Muerte, y lo manifestasse; y que esta voluntad Divina, como el decreto de la Muerte, fue manifiesta à su entendimiento criado. Assi lo enseñan Santo Thomàs, 3. *part. q.* 18. *art.* 5. San Buenaventura *in* 3. *dist.* 17. *art.* 1. *q.* 3. Ricardo *ibid. art.* 1. *q.* 3. Durando, *qu. est.* 1. Gabriel, *quæst. vnic.* y casi todos. De donde se vè, que junto con el precepto, y decreto Divino absoluto, y eficaz de la Muerte, que veia el Alma de Christo, veia assimismo la daba facultad la voluntad Divina, para desear ineficazmente escusar essa misma Muerte, y manifestar esse deseo: que es expressa sentencia de San Juan Damasceno, *lib.* 3. *de fide, cap.* 18. donde dize: *Cum mortem adversaretur, ac detrectaret eam, Divina ipsius voluntate ita ferente, ac finente, naturalitèr detrectabat.* Y essa facultad no era solo de permisso sin su desagrado, sino expresion del agrado, y beneplacito Divino; como declaran los Escolasticos citados; y convence la razon, pues la voluntad humana de Christo ninguna operacion libre tuvo, que no conociesse ser del agrado de la voluntad Divina, que lo hiziesse.

Lo sexto, y vltimo, es tambien comun sentir contra algunos Modernos, que de esta voluntad, y deseo ineficaz de Christo de escusar su Muerte, y en orden à este fin, puso Christo en efecto el medio de la oraciò, que hizo en el Huerto, con animo, aunque ineficaz, y *secundum quid*, de impetrarlo, como se puede ver apud Lorcam, *disp.* 80.

Y aunque Christo veia, que este medio no avia de tener eficacia alguna, respecto del fin de escusar su muerte, no fue ocioso, ni imprudente el ponerlo en orden à aquel fin ineficazmente deseado, por los otros fines, y razones, que arriba señalè con los Padres, y otros, que señala Lorea, *loc. cit. numer.* 3. los quales eficazmente queria Christo.

De este exemplo, pues, se vè con evidencia, que junto con la manifestacion clara de el decreto Divino absoluto, y eficaz, y intimacion de precepto acerca de alguna cosa futura, està que Dios dè facultad al alma, que recibe esta luz, y aun muestre ser de su agrado, que con voluntad ineficaz desee lo opuesto, y ponga con efecto medios conducentes à este fin, aunque conozca no han de tener respecto de èl eficacia, si sirven para otros honestos, que juntamente quiere eficazmente. Que es toda la doctrina de la clausula, sin faltar circunstancia.

§. IV.

OTRO exemplo se toma de aquel sucesso de Christo, quando passando por los confines de Tyro, y Sidonio, entrò en vna casa oculto, queriendo que nadie lo supiesse, y no pudo ocultarse, como refiere San Marcos, *cap.* 7. *vers.* 24. *Ingressus domum, neminem voluit scire, & non potuit latère.* En este sucesso es indubitable, que Christo veia el decreto absoluto, y eficàz de la voluntad Divina, de que se supiesse su venida, pues infaliblemente se avia de saber, y assi estaba decretado. Y con todo esso quiso, que nadie lo supiesse, como dize el Texto. Este querer ocultarse, fue acto de la voluntad criada de Christo, como dize el Papa Agaton en su Epistola Conciliar, recitada en la sexta Sinodo general, *Act.* 4. y recibida *Act.* 8. y fue acto absolutamente ineficaz; pues segun la doctrina comunmente recibida de los Escolasticos contra Vazquez, *tom.* 1. *in* 3. *part. disp.* 58. ninguna voluntad absoluta, y eficaz de Christo, aunque fuesse de cosa, que se avia de hazer por otros, dexò de cumplirse; que seria contra la dignidad de Christo, y contra la perfecta conformidad de su voluntad humana con la Divina, que aquella quisiesse absoluta, y eficazmente alguna cosa, cuyo opuesto tuviesse esta absoluta, y eficazmente determinado; como se colige de San Gregorio, *lib.* 19. *Moral. cap.* 18. y San Augustin, ò quien fue el Autor *Quæstionum ex Novo Test. inter opera Aug. tom.* 4. *quæst.* 77.

No obstante ser esta voluntad de ocultarse ineficaz, respecto de esse fin, puso Christo con efecto los medios naturales, que decentemente pudo para su consecucion; como se infiere de la Epistola citada de Agaton, donde de aver Christo puesto los medios, que natural, y decentemente pudo para el cumplimiento de essa voluntad, y no averse cumplido, infiere, que essa voluntad era humana; pues la Divina seria impossible dexarse de cumplir, si pusiesse los medios, que natural, y decentemente puede: Que es el sentido de Damasceno, *lib.* 3. *de fide, cap.* 17. quando dixo: *Quo etiam factum est, vt cum sui conspectum subducere vellet, per se id non potuerit, quod nimirum Deo Verbo perspicuum, hoc fieri placuisset, verè in se inesse humanæ voluntatis imbecillitatem; & c.*

Ni por saber ciertamente Christo, que essos medios no avian de conseguir el efecto del fin intentado de ocultarse, fue ociosa, ò imprudente la accion de aplicarlos; pues juntamente intentaba absoluta, y eficazmente otros fines, que consiguiò con ellos, como dizen los Padres: Theofilato sobre esse lugar dize, que hizo diligencias de ocultarse, porque no tuviessen ocasion los Judios de avisarle, de que de su voluntad se avia ido à comunicar aquellas gentes inmundas: Beda, que las hizo para mostrar no iba de intento à predicarlas: El Autor de las Questiones de el Nuevo Testamento, que para enseñar, que aun no avia llegado el tiempo de predicar à los Gentiles.

Este exemplo (fuera de las demàs circunstancias de el conocimiento cierto, del decreto Divino absoluto, y eficaz; de el deseo ineficaz de la voluntad humana cerca de lo opuesto à lo que conocia estaba por la Divina decretado; del agrado Divino de esse ineficaz deseo, que es cierto conocia el entendimiento criado de Christo, como èl de todas sus acciones) tiene especialmente para nuestro caso las diligencias que Christo con efecto hizo en orden al fin de ocultarse ineficazmente intentado, con que consiguiò otros, que juntamente con absoluta eficacia queria; pues con ellas se califican las que la Venerable

Ma-

Madre hizo en orden al fin de no ser Prelada ineficazmente intentado, con que consiguiò otros, que queria eficazmente, como arriba se dixo.

En la misma forma las califican aquellos mandatos de Christo à los dos ciegos, que diò vista, *Matth.9.vers.*30. y à los que llevaron el sordo, y mudo, que curò, *Marc.7. vers.*36. de que no manifestassen essos milagros. Pues es cierto, que puso Christo essos mandatos con voluntad, ò deseo ineficaz de que no los dixeran; y es tambien cierto veia era la voluntad Divina absoluta, y eficaz, que los publicassen, como con efecto lo hizieron. Ni fue ocioso poner el medio de essos mandatos en orden à esse fin, aunque veìa no se avia de conseguir, pues con ellos conseguia otros, que absoluta, y eficazmente queria, como el darnos exemplo de humildad, y de huir de los aplausos, segun San Gregorio arriba citado, y Theophilato sobre el lugar citado de San Marcos, y brevemente Barradas *in Evang.tom.*2.*lib.*10.*cap.*15. *Fugiebat* (dize) *Christus gloriam, sed illa sequebatur. Sciebat Christus secuturam, sed vt exemplum nobis preberet, illam fugiebat.*

§. V.

CON estos exemplos, y doctrinas queda à mi ver llana la de la clausula notada; y desvanecida la razon de dudar, puesta en el principio de la Nota; à que se respondiò alli bastantemente con la doctrina de Suarez. A la replica consta de lo dicho, como de la voluntad ineficaz de el fin, se puede proceder à la eleccion eficaz de los medios conocidos como ineficazes, sin ser esta ociosa, quando por essos medios se consiguen otros fines, que juntamente se quieren con voluntad eficaz. Añado, segun doctrina de Lorca *citat.disp.* 54. *num.*10. *in fine*, que aquella voluntad, que tuvo la Venerable Madre de no ser Abadesa, se puede llamar en algun modo eficaz, en quanto à ella se siguiò la eleccion eficaz de los medios, cuya posicion era bastante para inferir intencion eficaz del fin en otro, que no conociesse esse fin como impossible, y los medios como ineficazes.

A la confirmacion respondo, que si el mandato de recibir la Prelacia no fue precepto riguroso, sino manifestacion de la Divina voluntad directiva à su mayor agrado, no ay dificultad en que Dios la diesse licencia, para que, conformandose con ella en el acto eficaz, quisiesse ineficazmente lo opuesto, y pusiesse los medios en la forma dicha. Si fue precepto riguroso, tambien le pudo dar Dios facultad, para que ajustandose à su cumplimiento con voluntad eficaz, y absoluta, tuviesse voluntad condicionada de lo opuesto; conforme à aquella oracion de Christo: *Si possibile est, & c.* Y como el precepto era de recibir la Prelacia, quando se la dieran, cabe muy bien, que le diesse licencia Dios de hazer las diligencias, para escusar llegasse la ocasion de el precepto, por las razones dichas.

§. VI.

MAS porque no solo à este mandato especial, sino à otros de este genero, consta de estos escritos, tuvo la Venerable Madre voluntad opuesta; y singularmente en el *num.*8. inmediato dize, resistiò por espacio de diez años al mandato, y voluntad Divina de escribir esta Historia; parece conveniente saber què genero de mandatos fueron estos, y si huvo culpa, y què tal, en resistirlos. Lo que me parece es, que, ò no fueron preceptos rigurosos; ò si lo fueron, se le intentaron con facultad de poder suplicar de ellos, teniendo resolucion eficaz de obedecerlos, si el Señor no los levantasse. Muevome, porque este modo parece muy conforme à la benignidad con que Dios govierna estas almas especialmente amigas suyas, y mas en materias extraordinarias, y tan sobre sus fuerças naturales, como lo fue el escribir esta Historia, y con esta forma de preceptos, fuera de la obediencia, que està prompta en la resolucion eficaz, exercitan en la suplica la humildad, el temor santo, y otras virtudes. Estas repetidas, è instantes suplicas, creo, fueron la resistencia, que la Venerable Madre hizo por tantos años al mandato de escribir esta Historia. En que como no ay duda pudo aver mucho merito por el exercicio de aquellas virtudes, tampoco la ay, pudo aver imperfeccion, y alguna culpa por el excesso, especialmente de temor, de que fue esta alma muchas vezes por el Señor reprehendida, como consta de estos escritos.

Tenèmos para esto vn ajustado exemplo en la Escritura, *Exod.* 3. & 4. donde

mandò Dios à Moysés sacasse à su Pueblo de el cautiverio de Egypto. Cinco vezes (notò Cayetano) se escusò Moysés de este mandato Divino. Primera, con su inhabilidad para tan grande empressa, *cap.* 3. *verf.* 11. Segunda, con la Ignorancia del nombre de Dios, *cap.* 3. *verf.* 13. Tercera, con la incredulidad de los Hebreos, *cap.* 4. *verf.* 1. Quarta, con el impedimento de su lengua para la embaxada, *cap.* 4. *verf.* 10. Quinta, con que enviasse otro idoneo para tan ardua funcion, intentando eximirse èl de el todo de ella, *cap.* 4. *verf.* 13. Y solo à esta vltima, dize el Texto, se enojò Dios: *Iratus Dominus in Moysem, ait, & c.* Fuera de esto, le tenia Dios prevenido tan de antemano, que à lo menos quarenta años antes le avia revelado, que le tenia elegido, y señalado Capitan, para sacar de esclavitud à su Pueblo; porque quando matò al Gitano, ya avia tenido esta revelacion, y en virtud de essa autoridad concedida por Dios, le quitò la vida, porque injustamente affigia à vn Hebreo; como se colige claro de la relacion de San Estevan, *Act.* 7. *verf.* 25. y enseñan sobre el Exodo, *cap.* 2. *verf.* 12. San Augustin, corrigiendo lo que avia dicho, *lib.* 22. *contra Faustum*, *cap.* 70. Ruperto, Santo Thomàs, el Abulense, y de los Expositores modernos Estio, Tirino, Cornelio à Lapide, y otros. Y este sucesso fue quarenta años antes del mandato executivo referido, en que se escusò tantas vezes Moysés, como consta de la relacion dicha de San Estevan, *Act.* 7. *verf.* 30. Esto supuesto, preguntan los Interpretes Catolicos, si pecò Moysés resistiendo, ò escusandose tantas vezes de aquel mandato Divino? Y aviendo refutado, como duro, y sin fundamento el parecer de algunos Hebreos, que dixeron avia pecado mortalmente con infidelidad, desconfiança, y inobediencia; vnos dizen, que no solo no pecò, sino que fueron loables sus escusas, y suplicas, porque todas nacieron de humildad, y conocimiento de su propia ineptitud: Assi lo sintieron San Basilio, San Geronimo, y San Gregorio, à quienes cita, y sigue Pereyra sobre este lugar. Otros son de parecer, que pecò venialmente con pusilanimidad, y inobediencia venial: Assi lo sienten Cayetano, el Abulense, y Cornelio à Lapide: Ni parece disiente Lyra, diziendo: *Non quod peccaverit mortalitèr, sed nimis pusilanimis videbatur in suscipienda Dei commissione.*

En conformidad à este exemplar, podèmos discurrir cerca de la calidad de las resistencias, ò suplicas de la Venerable Madre al mandato de escrivir esta Historia. Nadie negarà tiene alguna similitud, ò analogia en lo arduo, y sobre las fuerças naturales de vna muger, de suyo ignorante, con el que se puso à Moysés. A este previno el Señor, revelandole su voluntad quarenta años antes; à la Madre solos diez: cinco vezes se resistiò, ò escusò Moysés, quando apretaba la execucion de el mandato, despues de tanto tiempo de prevencion; la Madre se resistiò, ò escusò por espacio de diez años, en que la prevenian, y entonces no apretaba la execucion del mandato, antes fue conveniente no se executasse, como declara en el *num.* 12. de la Introduccion. Empero, porque consta durò esta resistencia, ò escusas hasta el tiempo de escrivir, me parece se debe hazer de su calidad el juizio, que hazen los Doctores Catolicos de las de Moysés, y aplicarles la vna, y otra sentencia, segun diversos tiempos. A los principios, y quando la execucion no apretaba, juzgo fueron las escusas, y suplicas loables, como nacidas de humildad verdadera, temor prudente, y otros principios de buen espiritu. Mas en los vltimos tiempos, despues de las aprobaciones, y constantes juizios de los Padres Espirituales, y Prelados, no dudo huvo alguna nimiedad en el temor, que passò à pusilanimidad, como consta de tantas vezes como fue de el Señor por esse genero de temores reprehendida. Pareceme que de las resistencias de este segundo genero se puede hazer el juizio, que de las de Moysés hizo Cornelio à Lapide, por estas palabras: *Dico, Moysem peccasse veniali pusillanimitate, & inobedientia: cum enim suam infirmitatem perpenderet, illi nimis inhæsit; arbitrans se infirmiorem esse; quàm qui tantum onus à Deo impositum sustinere posset; non cogitans, Deum, qui se vocabat, sibi quoque vires, & animum suppeditaturum. Licèt ergo Moyses directè non repelleret, nec detrectaret voluntatem Dei, cupiebat tamen, Deum aliud velle, aliumque mittere, & ad hoc nimis, adeoque quinto Deum vrsit. Quare merito ei quasi nimis tergiversanti iratus est Deus, & c. Salva tamen amicitia cum Moyse: vnde mox hanc iram clementia temperavit.*

*** *** ***

NOTA

NOTA IV.

TEXT. *Y por esto dixo la Persona de el Verbo humanado à sus Discipulos en la vltima Cena: Muchas cosas tenia que deziros, pero no estais aora dispuestos para recibirlas.* Part. 1. num. 10.

§. I.

ESTA clausula es de vna revelacion, en que habla el Altissimo à la Venerable Madre, declarandola ser este el tiempo oportuno de manifestar al Mundo la Vida de Maria Santissima, revelando muchas cosas de ella, hasta entonces ocultas: donde aviendo declarado el motivo de manifestar en estos tiempos essos Mysterios ocultos, dize, no lo hizo en la Primitiva Iglesia, por el embaraço, que podia padecer la ignorancia humana, quando era necessario se establecies-se la Ley de Gracia, y Evangelio; y estando tan en sus principios la Fè de la Encarnacion, y Redempcion: y despues de esta razon, pone la clausula: *Y por esto, &c.* Por manera, que su sentido es, que aquellas palabras, que dixo Christo à sus Discipulos en el Sermon del Cenaculo, *Joann. 16. vers. 12. Adhuc multa habeo vobis dicere; sed non potestis portare modò*: se entienden de los Mysterios, y Sacramentos ocultos de la Vida de la Virgen, que se manifiestan en esta Historia, y no se manifestaron en la Primitiva Iglesia. Y esto parece tiene grave dificultad: Lo vno, porque parece, que esta inteligencia del lugar de San Juan se opone al contexto; pues diziendo Christo, que aquellas muchas cosas que tenia que dezir à sus Apostoles, no las podian recibir entonces, *modò*; en aquella determinacion de tiempo, *aora*, significò, que las avian de recibir despues; como les prometio en las palabras inmediatamente siguientes: *Cum autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem*: Luego aquellas muchas cosas, que dixo Christo tenia que dezir à sus Apostoles, no fueron los Mysterios ocultos, que se manifiestan en esta Historia; pues estos (como se dize alli) no los manifestò el Señor en la Primitiva Iglesia.

Lo otro, porque parece se aplica este Texto de San Juan al modo que San Augustin refiere abusaron de èl vnos Hereges dichos Gnosticos, que no pudiendo dar color à sus falsos dogmas, ni con Escritura, ni con tradiciones, dezian, que eran aquellas muchas cosas, que Christo avia dicho à sus Discipulos, tenia que dezirles, y no podian entonces recibir. Y generalmente atribuye este abuso de este Texto à los Hereges el Santo, *tract. 97. in Ioan.* por estas palabras: *Omnes autem insipientissimi Heretici, qui se Christianos vocari volunt, audacias figmentorum suorum, quas maximè exhorret sensus humanus, hac occasione Evangelicæ sententiæ colorare conantur, vbi Dominus ait: Adhuc multa habeo vobis dicere, sed non potestis portare modò.* Y la razon con que algunos Escriturarios convencen este abuso de los Gnosticos por el mismo contexto de San Juan, parece milita contra nuestra clausula, como se vè en Guillelmo Estio, que lo impugna assi: *Sed illi ex his ipsis verbis convincuntur. Non enim dicit Dominus: Non potestis portare; sed addit, modò; significans, eos portaturos posteà; quod & promittit sequentibus verbis: cum autem venerit Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem. Cum ergo ne posteà, quidem illa Gnosticorum dogmata, ab Apostolis tradita sint, constat, ea non esse, de quibus dictum est: Non potestis portare modò.* Que es la misma razon, que de el contexto se hizo arriba contra la clausula notada.

§. II.

CON todo esso, no dudo, que la clausula es muy conforme al Texto de San Juan alegado, y à las interpretaciones que dèl hazen los Padres, y Doctores Catolicos. Para mostrar esta verdad, advierto, que todo el punto de la dificultad està en ver si en la inteligencia legitima de aquel lugar de San Juan cabe, que los Mysterios de la Vida de la Madre de Dios, que de nuevo se revelan en esta Historia, entren en aquellas muchas cosas, que Christo dixo à sus Discipulos, tenia que dezirles, mas que entonces no las podian llevar. De donde toda su solucion depende de averiguar què cosas son aquellas, que Christo tenia que dezir, y entonces no dixo.

Acerca de este examen ay dos sentencias opuestas: Vna comunissima, que dize, que los Doctores pueden averiguar què cosas fuessen aquellas, por el efecto, mirando lo que entonces les era oculto à los Discipulos, y lo que despues se les mani-

nifestò: y esta siguen en practica comunmente los Padres, y Interpretes Modernos, determinando ser estos, ò aquellos Mysterios, de el numero de las cosas, que dixo Christo tenia que dezir; y especulativamente la defiende el Cardenal Toledo *in Ioann. cap.* 16. *annot.* 18. Otra particular de San Agustin; *tract.* 96. *in Ioan.* que dize, que es temeridad querer determinar los Interpretes què cosas fuessen aquellas, que Christo dixo, tenia que dezir, y entonces no declarò. Para que la solucion, pues, de la dificultad propuesta à nuestra clausula sea mas vniversal, probarè, que en vna, y otra de las referidas sentencias cabe que los Mysterios de la Vida de la Virgen, en esta Historia nuevamente revelados, sean de aquellas muchas cosas, que tenia Christo que dezir, y entonces no dixo.

§. III.

LA comunissima sentencia referida se funda en que Christo no dixo, que aquellas cosas avian de estar siempre ocultas, antes significò lo contrario, diziendo, eran cosas, que tenia que dezirles, y determinado con el advervio de tiempo *Modò*, que aunque entonces no estaban capazes de llevarlas, lo estarian despues; que por esso añadiò inmediatamente la promessa de enseñarles por el EspirituSanto toda verdad: *Cum autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem.* De donde infieren los Interpretes Modernos, que esta promessa se ha de juntar con aquella sentencia; y que lo que en ella les prometiò Christo, que les enseñaria el Espiritu Santo, fueron aquellas cosas, que avia dicho su Magestad tenia que dezirles: Assi lo advirtiò el Padre Maldonado, *ibi, num.* 32. notando acertadamente, que el *habeo dicere*, es lo mismo, que tengo decretado dezir: *Habere dicenda, idest, decrevisse illis dicere: Sed quia ferre non possent, in aliud differre tempus per Spiritum Sanctum, non meliorem quidem, quam se Magistrum, sed commodiori tempore dicenda.* Y mas expressamente el Cardenal Toledo *in Comment. ad vers.* 13. *Superiori sententiæ coniuncta sunt hæc verba, quibus vtilitas Spiritus Sancti adventus declaratur. Multa, inquit, sunt, quæ non potestis portare modò: cum autem venerit ille, nempè Paracletus, qui est Spiritus veritatis, docebit vos omnia, quæ dicenda supersunt. Hic est verus sensus: Docebit vos omnem veritatem; nempè ea omnia manifestabit, quæ modò habeo dicenda, & quæ, quia portare non potestis modò, non dico.*

Tenèmos, pues, de esta doctrina, que las verdades antes ocultas, que segun esta promessa manifestò despues el Espiritu Santo, son aquellas muchas cosas, que Christo dixo tenia decretado dezir, y no declarò entonces, por no ser tiempo commodo de dezirlas. Veamos aora, si en essas verdades, cuya manifestacion prometiò Christo haria el Espiritu Santo, pueden entrar los Mysterios ocultos de la Vida de la Madre de Dios, de nuevo en esta Historia revelados. Para esto advierto; que esta promessa, y consiguientemente las palabras antecedentes se pueden entender, ò como hecha, y dichas personalmente à los Apostoles, ò como hecha, y dichas con ellos à toda la Iglesia. La primera inteligencia no haze à nuestro proposito, porque el Texto de nuestra Escritora inmediatamente à la clausula notada, dize: *Hablò en ellos à todo el Mundo, que no ha estado dispuesto, &c.* en que se vè no vsò de esse lugar como dicho personalmente à los Apostoles, sino como dicho en ellos à la Iglesia estendida por los siglos. Y que esta promessa se pueda literalmente entender fue hecha en los Apostoles à toda la Iglesia estendida por los siglos, es comun sentencia de los Doctores Catolicos; y consta; lo vno, porque otras palabras de este genero, que dixo Christo à sus Discipulos, sin duda se entienden dichas à toda la Iglesia, no solo por aquel, sino por los siguientes siglos; como aquellas *Ioann.* 14. *vers.* 16. *Et ego rogabo Patrem, & alium Paraclitum dabit vobis, vt maneat vobiscum in æternum:* y aquellas *Matth.* 28. *vers.* 20. *Et ego vobiscum sum omnibus diebus vsque ad consummationem sæculi.* Lo otro, porque assi las entiende la Iglesia *in Orat. Fer.* 4. *Pentecost.* donde ora assi: *Mentes nostras, quæsumus Domine, Paraclitus, qui à te procedit, illuminet, & inducat in omnem, sicut tuus promissit filius, veritatem.*

Esta promessa hecha à la Iglesia de enseñarla el EspirituSanto todas aquellas cosas, que Christo tenia determinado dezir; y no dixo entonces, no se entiende que fuesse de enseñarselas todas juntas luego, y como de vna vez, sino sucessivamente, segun la oportunidad de los tiempos, oca-

sio-

siones, ò necessidades. Assi lo sienten comunmente los Interpretes; y lo infieren de el Texto Griego los Modernos, porque sus palabras corresponden à estas, *deducet in omnem veritatem*, como leen todos los Autores Griegos, y de los Latinos Agustino: y la palabra *deducet*, dà à entender sucession: *Insinuatur motus quidem, & successio* (dize el Cardenal Toledo) *nam non semel, & statim omnia aperit, sed successu temporis.* Y luego: *Sanè modò sunt multa Ecclesiæ revelata, quæ prius non erant distincta, & aperta, hæresibus, & erroribus hominum idpostulantibus.* La misma ilacion hazen los Padres, Maldonado, y Cornelio à Lapide; y todos tienen por Patron à San Gregorio Nacianceno, *Orat. 5. Theolog.* que explicando este lugar, y aviendo traido exemplos de la succession desta enseñança, dize: *Videt illuminationes paulatim affulgentes, &c.* De aqui dixo grandemente el Padre Maldonado, que aquella providencia que tuvo Christo de no enseñar luego todas las cosas, sino diferir para el tiempo oportuno la manifestacion de muchas, se ha de creer la vsò tambien en su Magisterio el Espiritu Santo: *Dicimus ex hoc loco constare* (dize) *Christum non omnia dixisse, quæ ad salutem nostram putabat pertinere; idemque fecisse Spiritum Sanctum credendum esse, non omnia continuò Ecclesiæ revelasse, quia non omnia portare simul poterat, sed vt ætate crescebat, ita & scientiæ incrementum accepisse: Rectè enim dixit Hilarius, sicut Christus olim faciebat, ita nunc Ecclesiam (quamvis sensu alio) ætate crescere, atque sapientia.*

§. IV.

RESta ver los modos con que cumpliò, y cumple el Espiritu Santo en la sucession de los tiempos essa promessa de enseñar las cosas que Christo tenia determinado dezir à su Iglesia, y no las dixo en su vida mortal; para que de el todo se conozca, què caben en ellas los Mysterios de esta Historia, como en ella se enseñan. Quatro, pues, son los modos con que el Espiritu Santo cumpliò, y cumple essa promessa. Primero, enseñando inmediatamente à los Apostoles, como à primeros Ministros para declarar à la Iglesia las cosas de la Fè. Segundo, enseñando por ellos, ya en la doctrina escrita, que tenemos por las Escrituras del Nuevo Testamento; ya en la doctrina dicha, y no escrita, que tenèmos por tradicion, à la Iglesia las verdades Catolicas en el modo, que por aquel tiempo convenia se le enseñassen. Tercero, assistiendo perpetuamente à la Iglesia Catolica, y à su Cabeça el Vicario de Christo, para determinar con infalible verdad explicitamente las verdades, y Mysterios, que implicitamente se contienen en la Sagrada Escritura, ò vienen por tradicion, y su verdadero sentido en las cosas que pertenecen à la Fè, costumbres, y recto govierno de la Iglesia, segun la necessidad, y oportunidad de los tiempos; sin que en nada de esto pueda jamàs errar. Quarto, revelando à algunas personas particulares de firme Fè, y especial virtud algunas cosas sobrenaturales, que examinadas por la Iglesia, segun el consejo de el Apostol, *1. ad Thessalon. 5. vers. 10.* y aprobadas, ò permitidas, para que piadosamente se puedan leer, y predicar, son à los Fieles de grande vtilidad, y à la Iglesia de no pequeño servicio.

Todos estos modos tiene el magisterio de el Espiritu Santo: *Non enim* (dize Maldonado) *Apostolorum vita finitum est Spiritus Sancti magisterium: Doctor pro se à Christo Ecclesiæ datus est: donec ipse ad iudicium, idest, ad colligendam Ecclesiam venerit, eius est officium duraturum.* Que tenga los tres primeros, es de Fè. Que tenga tambien de hecho el quarto, es tan cierto, como que en la Iglesia puede aver revelaciones privadas de cosas sobrenaturales, que es, hallarse en ella el don de profecia, vna de las gracias del Espiritu Santo, que llaman gratis datas: de lo qual latamente tratè en la Nota primera. Y que este modo sea vno de los con que el Espiritu Santo cumple la promessa que hizo Christo, de que enseñaria *omnem veritatem*, lo expressò el Padre Salmeron sobre este lugar, *tom. 9. in Evang. tract. 69.* que aviendo puesto los demàs modos de enseñar el Espiritu Santo toda verdad, segun essa promessa arriba declarados, añade este, diziendo: *Nam aliæ alijs temporibus revelantur, modò prioribus veritatibus non dissentiant.*

De lo dicho hasta aqui se vè con claridad, que en la sentencia comunissima cabe muy bien, que en el numero de las cosas, que Christo dixo tenia que dezir, y no declarò entonces, por no poderlas los Fieles llevar, entren los Mysterios de la Vida

de su Madre en esta Historia de nuevo revelados. Porque si aquellas cosas, que Christo tenia determinado manifestar à su Iglesia, y entonces quedaron ocultas, son todas las verdades, que el Espiritu Santo en el progresso de los siglos, segun la necessidad, y oportunidad de los tiempos manifiesta à la Iglesia, ora en revelaciones publicas, ora en privadas, entrando en el numero de estas verdades, manifestadas por el Espiritu Santo los Mysterios de esta Historia privadamente revelados, es consiguiente entren tambien en el numero de aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y entonces no dixo. De donde en esta sentencia el sentido del Texto de San Juan, segun se aplica en la clausula notada, y su contexto, es, que Christo tenia decretado manifestar à su Iglesia muchas cosas, y entre ellas los Mysterios de la Vida de su Madre, contenidos en esta Historia; pero que entonces, esto es, en el tiempo de la Iglesia Primitiva, no los podian llevar los Fieles, por las razones que en el contexto se dizen; mas que el Espiritu Santo, que avia de enseñar todas las verdades, que Christo avia determinado manifestar à su Iglesia, revelaria essos Misterios de Maria en el tiempo oportuno, y conveniente. Este sentido no parece puede tener dificultad en la sentencia comunissima hasta aqui declarada.

§. V.

EN la sentencia particular de S. Agustin cabe tambien, que los Mysterios de esta Historia sean de el numero de aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y no dixo entonces. Porque el intento principal de Agustino es, que no basta, que el Espiritu Santo manifestasse despues à la Iglesia muchas verdades antes ocultas, para que se afirme, que estas son de el numero de aquellas cosas, que Christo tenia que dezir à sus Discipulos, y no se las dixo, porque no las podian llevar entonces. Y la razon del Santo (segun entiendo de las que pone alli) es, que el dezir Christo, que no las podian llevar entonces, indica algun especial inconveniente de que se manifestassen entonces aquellas cosas, distinto del no aver aun recibido solemnemente al Espiritu Santo; pues es cierto, que antes de recibirlo eran mas capaces de recibir la noticia de aquellas cosas los Apostoles, que lo son aora los Cathecumenos, y la multitud de los Fieles, que creen las verdades, que despues manifestò à la Iglesia el Espiritu Santo.

De aqui dixo el Santo, que era temeridad afirmar (entiendo como cosa cierta) sin revelacion Divina, que estas, ò aquellas cosas son de el numero de aquellas que Christo no quiso entonces dezir à sus Discipulos, porque no las podian entonces llevar; y que no basta, que Dios revelasse despues algunas cosas, aunque fuesse en Escritura Canonica, para afirmar, que estas son de el numero de aquellas, sino que es menester para afirmarlo, que revele tambien que estas son de aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y por entonces no quiso manifestar: *Quis enim est tamen vanus, aut temerarius* (dize Agustino en el lugar citado) *qui cum dixerit etiam vera, quibus voluerit, quæ voluerit, sine vllo testimonio Divino affirmet ea esse, quæ tunc Dominus dicere noluit? Quis hoc nostrum faciat, & non maximam culpam temeritatis incurrat? In quo nec Apostolica excellit authoritas. Nam profectò, si eorum aliquid legissemus in libris Canonica authoritate firmatis, qui post Ascensionem Domini scripserunt; parum fuerat hoc legisse, nisi illic id etiam legeretur, hoc ex eis esse, quæ tunc Dominus noluit Discipulis suis dicere, quia non poterant illa portare.*

De aqui se vè, que la sentencia de Agustino no fue negar, que el Espiritu Santo huviesse de revelar en la Iglesia aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y por entonces callò; sino dezir, que para afirmar, que algunas verdades sobrenaturales son de el numero de aquellas cosas, no basta que sean verdades despues reveladas por el Espiritu Santo, sino que es menester, que el mismo Espiritu revele, que essas verdades ocultas, que manifiesta, son de el numero de aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y por entonces no dixo, porque no las podian llevar; pues en las palabras de Christo se significa alguna particularidad en la ocultacion de essas cosas, mas que la condicion ordinaria de no aver venido solemnemente el Espiritu Santo, que comprehende à todas.

Ya se vè, quan bien cabe en esta sentencia, que los Mysterios de la Vida de la Madre de Dios en esta Historia de nuevo re-

revelados sean de el numero de aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y no dixo entonces; pues en la clausula notada, el Señor, que es quien en ella habla, revela que son estos Mysterios de aquellas cosas, por quien Christo dixo: *Adhuc multa habeo vobis dicere, &c.* y se verifica en esta Historia en grado de revelacion privada, lo que para aquella afirmacion pedia Agustino: *Parum fuerat hæc legisse, nisi illic id etiam legeretur, hæc ex eis esse, quæ tunc Dominus noluit Discipulis suis dicere, quia non poterant illa portare.* En esta sentencia, el sentido de el lugar de San Juan, segun se aplica à esta Historia en la clausula notada, es, que Christo tenia determinado manifestar en su Iglesia, entre otras cosas especiales, los Mysterios de la Vida de su Madre Santissima; pero que no los manifestò en la Iglesia Primitiva, porque no pudieran los Fieles llevarlos, quando era necessario establecer la Fè de los Mysterios de Christo, hasta el tiempo presente, en que determinò manifestarlos en esta Historia la Divina providencia, despues de assentada por tantos siglos la Fè de Christo, y su Ley Evangelica.

§. VI.

De lo dicho queda dissuelta la principal razon de dudar, que se puso contra la clausula al principio de esta Nota: pues se ha visto, que ni en la sentencia comun, ni en la particular de Agustino, se sigue, que las cosas, que Christo tenia què dezir, y no dixo entonces, las manifestasse todas el Espiritu Santo en la Iglesia Primitiva, sino que antes, segun vna, y otra interpretacion, se ha de dezir lo contrario.

Ni obsta contra esto dezir, que no solo à la Iglesia, sino personalmente à los Apostoles, se les hizo aquella promessa: *Docebit vos omnem veritatem*: y incluyendose en essa promessa la manifestacion de todo lo que Christo tenia determinado dezir, como se ha explicado arriba, es consiguiente se diga, ò que se les manifestaron todos los Mysterios de esta Historia, y que assi fueron manifiestos en la Iglesia Primitiva; ò que no entran estos Mysterios en las cosas, que Christo tenia determinado dezir, y no dixo entonces.

Digo, que no obsta; lo vno, porque quando vn mismo lugar de Escritura se puede literalmente entender, ò como dicho personalmente à algunos, ò como dicho à la Iglesia, no se debe entender con la misma extension en el vn sentido, que en el otro. Veese llano en aquel lugar, *Matth. 28. vers. 20. Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus vsque ad consummationem sæculi.* En que habla Christo de su assistencia en el conflicto, y pelea; y entendido como dicho personalmente à los Apostoles, con quien hablaba, no se puede estender mas, que à significar la assistencia de Christo hasta el fin de la vida mortal de essos Apostoles; pero entendido como dicho en ellos à la Iglesia, se estiende à significar su assistencia hasta el fin del Mundo. No se sigue, pues, de que aquel lugar, *docebit vos omnem veritatem*, como dicho à la Iglesia, se estienda à todas las verdades sobrenaturales, que avia de manifestar el Espiritu Santo hasta el fin del Mundo, el que se estienda tambien à todas ellas, como dicho personalmente à los Apostoles.

Por esso los Sagrados Interpretes explican aquella promessa de Christo, como dicha personalmente à los Apostoles, con alguna limitacion mas, de como se debe entender en quanto dicha à la Iglesia por todos los siglos. San Cirilo, Theophilato, Eutimio, y otros Padres la entienden de todas las verdades, que les convenia saber en esta vida, para guiarse à si, y à los demas Fieles por el camino de la salud eterna. Casi coincide en la misma explicacion Nicolàs de Lyra, comunmente seguido de los Modernos, que dize: *Omnem veritatem, scilicèt necessariam ad salutem, non solum pro personis vestris, sed etiam ad regimen Ecclesiæ, & fidelium instructionem.* Y parece cierto, que el Espiritu Santo ha manifestado algunas verdades explicitamente à la Iglesia, las quales en especial, y en essa forma explicita no las conocieron los Apostoles. El Padre Suarez *de Fide, tractat. 1. disput. 2. section. 6. numer. 18.* distingue dos generos de verdades de las explicitamente manifiestas à la Iglesia en la succession de los tiempos: vnas, que pertenecen como à la substancia de los Mysterios; otras contingentes de cosas, que despues sucedieron: las del primer genero dize, que las conocieron todas explicitamente los Apostoles; las del segundo no, sino solo implicitamente. Y añade: *Et fortasse hoc modo in die Pentecostes non fue-*

runt edocti explicitè de omnibus mysterijs Fidei quoad particulares circunstantias eorum, vt de modo vocationis gentium, & de cessatione legalium; vt planè colligitur ex Act. 10. & 15. *Et sic etiam Ioannes in Apocalypsi multa intellexit de futuris, quæ alijs revelata non fuere.* Y el Doctor Guillelmo Estio, explicando esta promessa de Christo, *in Ioann.* 16. *vers.* 13. aun de las verdades dogmaticas, que despues ha difinido la Iglesia, duda si las conocieron todos los Apostoles en especial, y en la propia forma, que oy estàn difinidas; y lo que se sigue de aquel lugar, lo declara assi doctamente: *Ex quo sequitur, Apostolos de omnibus Christianæ Fidei mysterijs fuisse perfectè instructos: ita vt quamvis in speciali, atque, vt ita dicam, in propria forma non tenuerint fortassis omnia dogmata, quæ postea per Ecclesiam definita sunt, sic tamen Spiritu Sancto Doctore, tenebant omnia Fidei principia, vt statim mota quæstione de aliqua conclusione, potuerint de eius veritate iudicare ex principijs.* Finalmente, quanto à las verdades, que privadamente revela el Espiritu Santo, dentro de la Iglesia en la sucessión de los tiempos, dize el Cardenal Lugo, *de Fide, disput.* 3. *num.* 70. *Possunt de facto alicui privatæ personæ aliqua revelari à Deo, quæ Apostolis non fuerunt manifestata: & quidem potest revelatio illa taliter fieri, vt is cui fit, teneatur firmissimè obiectum illud revelatum credere, sicut credit veritates nostræ Fidei.*

Lo segundo, no obsta aquella replica, porque aunque los Apostoles tuviessen noticia explicita de todos los Misterios, y Sacramentos ocultos de la Vida de la Madre de Dios, que se escriven en esta Historia, como de la Segunda, y Tercera Parte della consta la tuvieron de muchos; no se sigue de aqui, que los manifestassen à los Fieles de la Iglesia Primitiva, ni que en ella fuessen manifiestos, que es lo que solo en este lugar se niega; pues es cierto, que los Apostoles no manifestaron, ni por escrito, ni por palabra, todos los secretos Divinos, que explicitamente conocieron; como dize muy de nuestro caso sobre este lugar Maldonado, por estas palabras: *Idem ab Apostolis factum, vt non omnia scripta, multa etiam nè viua quidem voce nobis traderent: illud ipsi testantur, hoc rationi consentaneum est, siue quia Christi, & Spiritus Sancti exemplum imitari voluerunt, siue quod necdum homines ferre omnia poterant, siue quod omnia tam brevi tempore omnibus in locis docere ipsi nequibant.*

Y en conformidad à esta verdad refiere la Venerable Madre en la Tercera Parte, desde el num. 560. como ordenò la Virgen Santissima à los Evangelistas, no escriviessen lo que della sabian, sino lo preciso para manifestar la Encarnacion, y Misterios de Christo, y plantar su Santa Fè en el Mundo: porque por entonces no era conveniente otra cosa.

§. VII.

NI el modo, con que en la clausula se aplica el Texto de San Juan alegado tiene alguna conveniencia con el abuso, que dèl hizieron los Hereges; pues el abuso destos fue aplicarlo à dogmas falsos, contrarios à la Fè; y tan inmundos, que aun el mismo demonio se avergonçaria de publicarlos, como dixo Agustino inmediatamente en el lugar alli citado: *Quasi hæc ipsa sint, quæ tunc Discipuli portare non poterant, & ea docuerit Spiritus Sanctus, quæ palàm docere, atque prædicare, quantalibet feratur audatia, spiritus erubescit immundus.* Y en esta forma tambien abusò deste Texto Tertuliano, ya perdido, *lib. de Monogamia*, que para defender, que no eran licitas las segundas bodas, no obstante, que los Apostoles las huvieran aprobado, dixo, que el Espiritu Santo fue prometido à la Iglesia, para revelar aun cosas contrarias à las que avian enseñado los Apostoles. Desuerte, que el abuso de este lugar, reprehendido dignamente de Agustino, y los Doctores Catolicos, consiste en dezir, que en las cosas que Christo tenia que dezir, y no quiso manifestar à sus Apostoles, sino que prometiò las enseñaria el Espiritu Santo, se incluye alguna contraria à lo que ellos enseñaron. Y la impugnacion eficàz deste abuso, tomada de Agustino, de que vsan comunmente los modernos Catolicos, es, que el Espiritu Santo, que enseñò à los Apostoles, y assiste à la Iglesia, como es Espiritu de verdad, no puede enseñar dogmas contrarios, sino siempre entre si consonos.

La impugnacion que alli se refiere de Estio, es claramente ineficàz; pues es cierto, que la Iglesia, con assistencia del Espiritu Santo, ha definido muchos Misterios, que no enseñaron explicitamente los

Apostoles. Y aun se puede temer no se roze con el abuso, que de aquel lugar de Agustino hazen los Hereges modernos Luteranos, y Calvinistas contra la Iglesia Catolica, como refiere Maldonado; pues estos impugnan la explicacion de el Texto de San Juan, que hazen los Doctores Catolicos, para probar la asistencia del Espiritu Santo en las definiciones, que haze la Iglesia, con dezir que abusamos del Texto de San Juan, como los Gentiles, que impugnò Agustino.

Entre estos dos abusos de Hereges antiguos, y modernos, corre el vso legitimo de los Catolicos; conforme al qual se aplica el Texto de San Juan en la clausula notada à las revelaciones privadas, que es cierto puede hazer el Espiritu Santo en la Iglesia, no de cosas contrarias à la doctrina de la Fè, sino de cosas consonas à ella, como lo son las que en esta Historia se manifiestan, para que publicadas debaxo de la correccion de la Santa Iglesia Catolica Romana, cedan en nueva gloria de Dios, honra de su Madre, y vtilidad de los Fieles.

NOTA V.

TEXT. *Hablò en ellos à todo el Mundo, que no ha estado dispuesto hasta assentar la Ley de Gracia, y la Fè del Hijo, para introducir los Mysterios, y Fè de la Madre.* Ibidem.

§. I.

ESTA clausula se sigue inmediatamente à la de la Nota antecedente. Y lo que puede hazer dificultad, es, que parece que en ella se equipara la Fè de lo que en esta Historia se manifiesta de la Madre de Dios, con la Fè que de Christo, y sus Mysterios tiene assentada la Iglesia; pues siendo claro del contexto, que aqui se habla de los Mysterios, y Sacramentos ocultos de la Vida de la Virgen, que en esta Historia de nuevo se manifiestan, y no se manifestaron hasta assentar la Ley de Gracia, y Fè de Christo, vsando, para significarlos, de la palabra *Fè de la Madre*, en correspondencia à la otra *Fè de el Hijo*, parece habla de Fè vniforme, y que quiere introducir estos Mysterios, y secretos de la Vida de la Madre de Dios, como dogmas de Fè Catolica. Lo qual ya se vè quan grande error seria; pues solo la Iglesia puede proponer lo que se ha de creer, y tener por Fè Catolica.

Para mostrar la indemnidad de esta clausula, lo primero propondrè el sentido no sano, à que la podia violentar la malicia, y probarè quan lexos estuvo de èl la Venerable Madre. Lo segundo, declararè los sentidos Catolicos, que sin violencia puede tener; dexando el juizio de qual sea el mas genuino, ò el intentado por Dios, que es el que en ella se introduce hablar, à los doctos.

§. II.

QVanto à lo primero, supongo, que la palabra *Fè Divina*, no solo se toma por el habito, y acto con que assentimos à las verdades reveladas por la autoridad de Dios, que las revela; sino tambien por essas mesmas verdades reveladas, ò objeto creible, à que por el habito, y acto de Fè Divina assentimos. Es accepcion frequente en los Santos, y Doctores Catolicos, de que vsò San Athanasio en el Symbolo, llamando Fè à lo que se debe creer. No solo en la primera, sino en esta segunda accepcion se puede tomar la palabra *Fè* en la clausula notada, llamando *Fè de el Hijo* las verdades reveladas acerca de Christo, que se deben creer; y *Fè de la Madre* las verdades que se revelan acerca de Maria, para que se crean.

La Fè Divina en esta accepcion se divide en Fè Catolica, y Fè particular. La Fè Catolica dize, y incluye todas aquellas verdades, que por revelacion publica se proponen à la vniversidad de los Fieles, como cosas, que todos deben creer de forma, que à ninguno le sea licito dissentir, ni dudar de ellas. La Fè particular dize aquellas verdades, que por revelacion privada se proponen à alguna, ò algunas personas particulares, para creerlos.

Revelacion publica no se llama tal, porque sea de cosas, que de su naturaleza miren al comun estado de la Iglesia, à la edificacion, y vtilidad de los Fieles, como quisieron algunos; pues como notò el Padre Valencia, *disput.* 1. *de Fide, punct.* 1. comunmente en esta parte recibido, muchas revelaciones oy publicas, contenidas en la Sagrada Escritura son de cosas pertenecientes de si à personas

particulares, como las Historias de Tobias, y Job: y muchas revelaciones privadas pertenecen de si al estado publico de la Iglesia, como la que tuvo San Pedro Alexandrino de los daños, que Arrio avia de hazer con su heregia à la Iglesia; y otras inumerables, que se contienen en diversos libros de revelaciones privadas, y Historias Eclesiasticas, las quales no ay duda conducen mucho à la edificacion, y utilidad comun de los Fieles.

Ni tampoco se declara bien la revelacion publica, diziendo, es sola aquella que la Iglesia propone, para que sea creida de todos; porque aunque de hecho sea assi, que ninguna revelacion ay oy publica, que no la tenga propuesta la Iglesia; pues todas se contienen en los libros Canonicos del Nuevo, y Viejo Testamento, que la Iglesia tiene propuestos como tales, en las tradiciones que tiene recibidas, y difiniciones, que tiene hechas por sus Concilios, ò su Cabeça el Sumo Pontifice; con todo esso, como las revelaciones hechas à los Angeles viadores, y las hechas à Adàn, fueron publicas sin proposicion de Iglesia: y tambien lo fueron las que hizo Dios à algunos notorios Profetas, y à los Apostoles, como Principes de su Iglesia, antes que la Iglesia las propusiera por algun decreto; no se diria bien, que sola aquella se debia llamar revelacion publica, que propone la Iglesia, ni por aì se conoceria bien la naturaleza de la revelacion publica, y su distincion de la privada.

Es, pues, revelacion publica la que Dios haze à la universidad de los Fieles inmediata, ò mediatamente; inmediatamente la haze, quando cada uno de aquella universidad recibe de Dios la revelacion, como acaso se hizo con los Angeles viadores: mediatamente la haze, quando habla à la universidad de los Fieles por medio de algun Ministro suyo. publico, instituido para esse oficio con tales señales, que haga evidentemente creible à la universidad la revelacion de Dios, que les intima. De esta forma hablò por Adàn à sus hijos, que dèl recibieron la Fè; por Moyses, al Pueblo de Israel; por Jeremias, y otros Profetas, à los Fieles del Viejo Testamento; por los Apostoles, à los del Nuevo; y indefectiblemenre habla à los Fieles por la Iglesia, y su Cabeça el Sumo Pontifice, à quien instituyò por infalible regla de la Fè, para declarar, y proponer à la universidad de los Fieles las cosas que deben creer; adornandola con tales señales de su assistencia, que solo con proponer alguna cosa, como ciertamente revelada por Dios, ò declarar se debe creer, la haze evidentemente creible.

Revelacion privada es aquella, que Dios haze à alguna persona, como particular; ora la dirija à sola la persona, que la recibe, como la que hizo à Zacharias del nacimiento de su hijo Juan; ora la dirija tambien à algunas particulares, y determinadas personas, à quienes ordena se diga de su parte, como la que recibiò San Pedro Alexandrino de la perdicion de Arrio, para que la manifestàra à Aquila, y Alexandro, junta con otra, que tuvo, de que le avian de suceder en el Obispado. Universalmente toda revelacion Divina, que no es publica en la forma arriba explicada, se llama privada, o particular.

§. III.

De esta doctrina, à mi ver, llana, segun las mas comunes de los Escolasticos, infiero algunas advertencias necessarias para el punto presente. Primera, que aunque Dios revele à alguna persona cosas pertenecientes al estado comun de la Iglesia, à la edificacion, y comun utilidad de los Fieles, y quiera se manifiesten à todos, y aun mande se escrivan, y por esse medio se hagan publicas, para esse fin de la edificacion, y utilidad comun; con todo esso, si essa persona no es instituida por Dios, para que como Ministro publico de sus palabras, las intime à la universidad de los Fieles con tales señales, que las hagan à essa universidad evidentemente creibles; no se deben, ni pueden llamar essas revelaciones publicas, sino solamente privadas. Consta de la declaracion de la revelacion publica arriba puesta; y se confirma con que corriendo entre los Fieles tantos libros con revelaciones de este genero, todos las llamen precisamente privadas.

Segunda, que la misma en numero revelacion Divina, que un tiempo fue privada, puede passar despues à ser publica: es doctrina comun, que supone Suarez *de Fid. part.* 1. *disp.* 3. *sect.* 10. *num.* 7. y prueba Puente Hurtado *de Fid. disp.* 9. *num.* 25. Ripalda *de Fid. disp.* 7. *sect.* 1. *num.* 1.

y otros. Y consta, porque segun la doctrina de arriba, la revelacion publica solo añade sobre la privada, el ser intimada, ò propuesta à la vniversidad de los Fieles, por Ministro publico de las palabras Divinas, instituido para esse oficio con tales señales, que haga evidentemente creible à essa vniversidad la revelacion Divina, que le intima: luego si algun Ministro de essa calidad, como de hecho lo es la Iglesia, y su Cabeça el Pontifice Romano, intimasse à la vniversidad de los Fieles alguna revelacion Divina, que antes huviesse recibido alguna persona particular, proponiendola como verdad, que se debe creer, essa numero revelacion passaria de privada à publica. En esta forma de hecho han passado muchas revelaciones privadas, que refiere la Sagrada Escritura, à ser publicas; ò por averlas intimado el Escritor del Libro Canonico en èl, si era Ministro de la calidad dicha, como lo fue Moyses, que en los libros del Pentatheuco intimò à la vniversidad de los Fieles muchas revelaciones, que antes avian recibido personas particulares privadamente, y con essa intimacion se hizieron publicas; ò por aver declarado la Iglesia los libros, en que se refieren, por Canonicos.

Tercera, que aunque no aya repugnancia intrinseca, en que Dios en estos tiempos enviasse algun Profeta, instituyendole en Ministro publico de sus palabras, para que las intimasse à la vniversidad de los Fieles, con tales señales, que se las hiziesse evidentemente creibles, sin proposicion de la Iglesia, como en el Testamento Viejo lo hizo; con todo esso, se ha de creer, que segun el orden que tiene decretado, de governar su Iglesia en el Nuevo Testamento, no lo harà: porque de tal suerte determinò fundar la Fè del Nuevo Testamento sobre los Apostoles, que ellos fuessen las vltimas basas de este edificio espiritual; y por esso prometiò Christo à su Iglesia la assistencia, y direccion perpetua de el Espiritu Santo, instituyendola à ella, y su Cabeça por regla infalible de la Fè, con tan especiales promessas, que muestran, ha de ser perpetuamente el vnico Ministro publico de la Fè vniversal, sin que jamàs aya de aver otro alguno, que reciba de Dios autoridad para proponer à la vniversidad de los Fieles cosas, que de nuevo deba creer.

De aqui se infiere, que despues de los Apostoles, ninguna revelacion privada puede passar à ser publica, sino por la proposicion de la Iglesia: y como la Iglesia tiene ya propuestas todas las revelaciones, que consta que antes fueron publicas, es llano, que ninguna revelacion ay oy publica, sino las que tiene propuestas la Iglesia: y ninguna puede aver, sino las que ella propusiere. Y como sola la revelacion publica puede hazer Fè Catolica, se vè claro, que solas las verdades reveladas, que tiene propuestas la Iglesia, entran en la Fè Catolica, y ninguna puede entrar en ella, si la Iglesia no la propusiere.

§. IV.

ESTO supuesto, el sentido no sano, à que podia querer la malicia violentar la clausula notada, es, à dezir, que en aquellas palabras: *Para introducir los Mysterios, y Fè de la Madre*; se queria significar, que con estos libros se introducen los Mysterios de la Vida de la Virgen en ellos de nuevo revelados, por verdades de Fè Catolica; manifestando essas revelaciones, no como privadas, sino como publicas, à quien deban los Fieles creer, como à las que tiene propuestas la Iglesia de los Mysterios de Christo. Empero quan lexos estuvo el espiritu de la Venerable Madre de este sentido, consta con evidencia de el principio, fin, y discurso entero de esta Historia.

De el principio consta, porque en la Introduccion à la Primera Parte, *num.* 13. *in fine*. declara el intento, que la Madre de Dios, que la manifestaba los Mysterios de su Vida, le mandò tuviesse en escrivirlos, y el modo con que en cumplimiento de esse mandato ella los escriviò; en que conforme à los principios de la Theologia Escolastica muestra recibiò, y escrivio estas revelaciones como privadas. Pondrè aqui sus palabras, que en todo rigor Escolastico muestran esta verdad. Dize, pues, assi, hablando con la Virgen, de los vtiles de esta Historia: *Y tenga yo este espejo, y eficaz arancel, por donde pueda componer mi vida; pues este ha de ser el primer intento de mi cuidado en escrivir la vuestra, como repetidas vezes me lo ha dicho vuestra Alteza, dignandose de ofrecerme vn vivo exemplar, y espejo sin mancha animado, donde mire, y adorne mi*

alma, para ser hija vuestra, y Esposa de vuestro Santissimo Hijo. Esta es toda mi pretension, y voluntad: y por esto no escrivirè como Maestra, sino como Discipula; no para enseñar, sino para aprender: que ya sè han de callar por oficio las mugeres en la Iglesia Santa, y oir à los Maestros. Pero como instrumento de la Reyna de el Cielo, manifestarè lo que su Mageſtad se dignare de enseñarme, y me mandare; porque de recibir el espiritu, que su Santissimo Hijo prometiò enviar sobre todas las condiciones de las personas sin excepcion, todas las almas son capazes, y tambien lo son de manifestarlo en su conveniente modo. En estas palabras muestra, por muchos medios, escrive las revelaciones de esta Historia, como privada. Primero, en ordenarlas directamente, y de primera intencion à la instruccion, y direccion propia, que es calidad propia de la revelacion privada, como enseñò Suarez *ubi supra*, que hablando de ella, dixo: *Nàm directè, & ex ordinaria intentione talis revelatio (privata) ordinatur ad instructionem, & directionem ipsius recipientis.* Segundo, en protestar, que no solo no las escrivia como Ministro publico (que segun la comun sentencia es necessario, para que sea publica la revelacion) pero ni como Maestra, sino como Discipula. Tercero, en exemplificarlas en las que tenian promiscuamente hombres, y mugeres en la Primitiva Iglesia, que es cierto eran privadas; pues las publicas solo se daban por medio de los Principes de la Iglesia.

Consta tambien del fin de esta obra, quan lexos estuvo de el intento de querer introducir estos Mysterios, como verdades de Fè Catolica; pues termina la Historia, sugetandola *à la enmienda, y correccion de la Santa Iglesia Catolica Romana: à cuya censura, y enseñança* (dize) *como hija suya, protesto estoy sugeta, para creer, y tener solo aquello, que la mesma Santa Iglesia nuestra Madre aprobare, y creyere, y para reprobar lo que reprobare*; ya se vè quanto excluyen estas palabras aquel violento sentido.

Vltimamente consta del discurso entero de esta Historia; pues en las doctrinas, que à cada Capitulo le dà la Virgen, aplicando la materia de èl à su particular instruccion, y enseñança, muestra que toda ella es revelacion privada, pues se ordena directamente à la instruccion de la persona particular, que la recibe. Y aunque acaso el fin principal de Dios en revelar estos Mysterios sea la vtilidad comun de los Fieles, como en las clausulas antecedentes lo dà à entender su Mageſtad; el medio que eligiò para esse fin, no fue instituir Ministro publico, que de su parte los intimasse à la vniversidad de los Fieles, sino dirigir la revelacion de ellos à la instruccion, y enseñança de la persona particular, que la recibia; y ordenar que essa revelacion se manifieste à los Fieles, por el modo que otras privadas se manifiestan; que es el orden que Dios tiene dispuesto de instruir los Fieles con nuevas revelaciones en la Ley de Gracia.

§. V.

EXcluido con evidencia el sentido no sano, que se podia maliciar en la clausula, resta el declarar los Catolicos, que sin violencia puede tener. Para hazerlo, supongo vna doctrina oy muy comunissima: Es, que con el mismo habito sobrenatural de Fè Divina, con que se assiente à las revelaciones publicas, y se creen las verdades, que son de Fè Catolica, se assiente tambien à las revelaciones privadas, y se creen las verdades por ellas reveladas, estando suficientemente propuestas. Tomase esta sentencia de Escoto *in 3. dist. 23. quæst. vnic.* y de otros Escolasticos antiguos. Son sus expressos Autores Vega, *lib. 9. in Trident. cap. vltim.* Cordova *in Quæst. lib. 1. quæst. 17.* Ambrosio Catharino *in Opusc. de certitud. grat.* Aragon *in 2. 2. quæst. 1. artic. 1. & quæst. 5. artic. 3.* Siguenla comunmente los Escotistas, Pitigiano *in 3. dist. 24. artic. 2. concl. 4.* Castillo *de Fide, disp. 2. quæst. 2.* Poncio *in Comment. ad 3. Scoti, dist. 25. quæst. 2. à num. 386.* Herincx *in sum. 3. part. disp. 2. quæst. 4. concl. 2.* y los Padres de la Compañia de Jesvs frequentemente, Belarmino, Salmeron, Suarez, Vazquez, Sanchez, Torres, Granado, Tanero, Coninc, Meracio, Pedro Hurtado, Lugo; à quienes cita, y sigue Ripalda *de Fide, disp. 7. sect. 1.* Y quanto à las revelaciones privadas de cosas pertenecientes à Mysterios, ò sobrenaturales, son de el mismo parecer el Padre Maestro Lorca *de Fide, disp. 5. num. 8.* y el Padre Fr. Joan Baptista Gonet *in suo Clypeo Theologor. Thomist. tom. 10. tract. de Fide, disp. 1. artic. 1.*

Se-

Segun esta doctrina comunissima, la Fè Divina sobrenatural, tomada por el habito, con que se cree, se divide en Catolica, y particular; no como genero en sus especies, sino como vna misma forma, que por orden à diversos oficios, ù objetos, tiene diversos vocablos. El mismo indivisible habito se llama Fè Catolica, en quanto inclina à creer las verdades reveladas con revelacion publica; esto es, las que se proponen à la vniversidad de los Fieles, como cosas que se deben creer, de tal forma, que à ninguno le sea licito, ni dissentir, ni dudar de ellas; que por esso se llaman estas verdades de Fè Catolica, ò vniversal, y el habito toma esse nombre de Catolico de el orden à ellas: y el mismo en quanto inclina, ò se estiende à creer las verdades reveladas con revelacion privada, se llama Fè particular; pues permaneciendo la revelacion en razon de privada, repugna se proponga à la vniversidad de los Fieles, como cosa que deba creer, desuerte, que à ninguno le sea licito dissentir, ni dudar; y por esso ninguna verdad, como revelada privadamente, se puede llamar de Fè Catolica, sino Fè particular, aunque estuviesse propuesta à muchos particulares con evidente credibilidad.

De aqui se sigue, que aunque no se pueda dezir, que la verdad privadamente revelada se cree con Fè Catolica; ni consiguiente, que es Fè Catolica (ni que es de Fè en el comun modo de hablar, que ha hecho frasse de llamar solo verdad de Fè à la que es de Fè Catolica) con todo esso, en todo rigor de palabra se dize, que la verdad privadamente revelada, se cree con Fè Divina sobrenatural, y que objetivamente es Fè Divina; pues siendo, en suposicion de la doctrina dicha, el mesmo habito sobrenatural de Fè Divina, con que se asiente à las verdades Catolicas, el con que se asiente à las verdades privadamente reveladas, es cierto, que como el acto, con que por èl se creen aquellas, es Fè Divina sobrenatural, y por esso ellas se llaman objetivamente Fè Divina, tambien el acto, en que por el mismo habito se creen estas, es Fè Divina sobrenatural, y objetivamente tendràn el mismo nombre.

A la luz de esta doctrina se vè bien la propiedad, con que los Mysterios de la Vida de la Madre de Dios, que se escriven en esta Historia, como privadamente revelados, se pueden llamar, *Fè de la Madre*. Y solo puede hazer dificultad el declarar còmo se dize, que se introducen como Fè. Porque, aunque respecto de la Escritora, à quien se hizo la revelacion con evidencia de credibilidad, como se supone, se introduxessen como Fè essos Mysterios, pero no parece se puede dezir se introducen como Fè, respecto de los otros Fieles, à quienes se manifiestan por este escrito; y la clausula claramente habla de la introduccion de estos Mysterios, que se haze en el Mundo por la publicacion de estos escritos en orden à los Fieles.

Confiesso, que segun el sentido legitimo de la clausula, mirado lo antecedente, y consiguiente, se ha de dezir, quiere que la manifestacion de los Mysterios de la Vida de la Virgen, privadamente revelados, que se haze en esta Historia, es, ò ha de ser medio, para introducirlos en algun modo como Fè, respecto de los Fieles. Declararè aora los modos con que esto puede ser, segun doctrina de Catolicos.

§. VI.

LO primero, podria alguno dezir, que puede ser, que en los tiempos futuros confirme Dios estas revelaciones con tantas señales, y tal aprobacion concorde de los Doctores Catolicos, que la Iglesia difina los Mysterios por ellas revelados, y las passe à revelaciones publicas. Puedese fundar este sentir, en que Cordova *in Quæst. lib. 1. quæst. 44.* Ovando *in 3. dist. 3. quæst. 3. dub. 4.* El Obispo Arcense Juan Serrano *de Concept. Virg. lib. 1. cap. 2.* y otros Autores Catolicos afirman, que puede moverse la Iglesia à definir algun dogma, ò Mysterio por revelaciones privadas. El Padre Suarez *de Fide, tract. 1. disp. 3. sect. 10. num. 7.* parece supone, que puede aora la Iglesia aprobar las revelaciones privadas, de tal suerte, que las haga de Fè Catolica; pues hablando de la obligacion, que puedan tener de creerlas los que no las recibieron, dize: *Generalis autem regula est, requiri approbationem Ecclesiæ, vt alij credere teneantur, vt sumitur ex Concil. Lateranens. supra citato: & tunc iam fides illa incipit esse Catholica.* El Padre Pedro Hurtado *de Fide, disp. 9. sect. 3. §. 25.* lo afirma

ma expressamente por estas palabras: *Ecclesia potest modò affirmare, revelationem factam S. Petro Alexandrino, aut S. Catharinæ Senensi, esse verè revelationem Dei.* Y añade: *Ratio à priori, quia Deus potest manifestare Ecclesiæ revelationem, quam ipse fecit alicui Prophetæ, & illam præcipere credi ab universa Ecclesia.*

Y se puede confirmar, porque no parece ay razon de limitar la assistencia de el Espiritu Santo, que Christo prometiò à su Iglesia, para declarar con infalible verdad, quales revelaciones son verdaderamente Divinas (como lo hizo, declarando los libros de los Macabeos, v. g. por canonicos) à solas las revelaciones antiguas, y no extenderla à las que despues de el tiempo de los Apostoles, ha hecho à muchos Santos de la Ley de Gracia: porque para que los Fieles se digan, *superædificati suprà fundamentum Apostolorum, & Prophetarum*: *Ad Ephes. 2. vers. 20.* basta, que ninguna verdad pueda ser de Fè Catolica, sin que la proponga la Iglesia, ò su Cabeça, successor del Principe de los Apostoles, con la assistencia infalible del Espiritu Santo, que la Doctrina de los Apostoles, y Profetas enseña ha de ser perpetua en la Iglesia; pues con esto, aunque la verdad definida fuesse nuevamente revelada, seria sobreedificada sobre el fundamento de los Apostoles, y consiguientemente Apostolica.

Ni el no aver usado hasta aora la Iglesia de esta potestad, como afirman comunmente los Theologos, diziendo, que la Iglesia en sus dificiniciones solo ha explicado, y propuesto las revelaciones contenidas en las Sagradas Escrituras, y tradiciones Apostolicas, que no estaban suficientemente propuestas, ni explicadas, arguye que no la tenga; pues puede averse movido à no usarla de alguna razon, que cesse con el sucesso de los tiempos. Empero, porque esta dificultad requiere mas exacto examen, y no es precisamente necessaria para el punto, basta averla tocado, sin passar à resolverla.

§. VII.

LO que tengo por cierto, es, que la Iglesia se puede mover parcialmente por las revelaciones privadas para difinir algunas verdades contenidas implicitamente en la Sagrada Escritura, ò tradiciones Apostolicas, embebidas en las doctrinas de los Padres. Pruebalo de proposito Lucas Vuadingo *en la Oracion* 10. hecha al Papa Paulo V. por la difinicion del Mysterio de la Concepcion Inmaculada de la Virgen, *in legat. Philippi III. & IV. Reg. Cathol.* Y es urgente prueba el que en la controversia antigua del dia, en que se debia celebrar la Pascua de el Señor, el Papa Pio I. difiniò se debia celebrar en Domingo, movido à lo menos parcialmente de una revelacion privada, que avia tenido un Varon docto, llamado Hermes, como consta de su *1. epist. Decret.* y se refiere *de consecrat. distinct. 3. cap. Nosse vos,* donde despues de aver referido el Papa la revelacion, inmediatamente dize: *Unde & vos Apostolica authoritate instruimus, & c.* palabras, que claramente señalan la revelacion por motivo, à lo menos parcial, de la definicion.

Y se confirma, porque à otras determinaciones, que haze el Sumo Pontifice de la Catedra con la assistencia del Espiritu Santo, que le fue prometida para no errar, se ha movido parcialmente de revelaciones privadas: una es, la institucion de las festividades; y Urbano IV. instituyò la Festividad del Santissimo Sacramento, movido de una revelacion privada, que tuvo una Santa Virgen, llamada Juliana, como dize Molano *apud Severum Bin. in vit. Urbani, tom. 4. Concil. part. 1.* y lo insinua el mismo Urbano, *in Bull. inst. Festi, quæ incipit: Transiturus,* y refiere latamente Diestemio, y dèl Luis Belluga *in suo vitæ duorum, à pag. 125.* Otra es la Canonizacion de los Santos; y la Iglesia canonizò à San Pablo primer Ermitaño, movida de la revelacion privada de su santidad, y bienaventurança, que tuvo San Antonio Abad, y refiriò San Geronimo, *tom. 1. in vit. B. Pauli post epist. 199.* Otra es la aprobacion de las Religiones; y dudando Innocencio III. acerca de la aprobacion de la Religion de los Menores, por la altissima pobreza, en que queria su Patriarca fundarla, se moviò à la aprobacion por aquella cèlebre revelacion privada, que tuvo, viendo à San Francisco sustentar con sus ombros la Iglesia de San Juan de Letràn, que amenazaba ruina; como de muchos refiere Vuadingo, *tom. 1. Annal. ad ann. 1210.* Otros muchos exemplos se podian traer, que ocurren à cada

passo

pafío en las Hiftorias. Si el Pontifice, pues, en eftas determinaciones, en que, fegun el comun fentir de los Theologos, no puede errar, por hazerlas con aquella efpecial afsiftencia del Efpiritu Santo, que le fue prometida por Chrifto, fe mueve parcialmente por revelaciones privadas, no parece queda duda, fe puede mover tambien parcialmente por ellas, para definir con la mifma afsiftencia del Efpiritu Santo las verdades implicitamente contenidas en la Efcritura, y tradiciones Apoftolicas, que vinieron en las doctrinas de los Padres.

De aqui es, que como fea probable, que muchos de los Myfterios de nuevo explicitamente revelados en efta Hiftoria, fe contengan implicitamente en la Sagrada Efcritura, y tradiciones Apoftolicas, embebidas en las doctrinas de los Padres, como confta de efta Hiftoria mifma; fin inconveniente fe puede dezir, es pofsible, que confirmada la verdad de eftas revelaciones, como fe puede efperar lo harà el Señor en el tiempo oportuno, los difina la Iglefia, movida parcialmente de ellas; y que en efte fentido el efcrivirlas, y manifeftarlas aora, fea començar à introducir la Fè de la Madre de Dios; pues fe manifieftan los Myfterios de fu Vida con tales revelaciones, que pueden fer motivo de que la Iglefia los difina. Y efto es el fegundo fentido, que puede tener la claufula. El qual facilmente fe puede extender à todos los Myfterios de la Virgen, que contiene la Hiftoria; pues en la dignidad de Madre de Dios, fegun fe contiene en la Efcritura, y hablan fin diffenfion de fu eminencia los Padres, todos caben, de forma, que fe puedan dezir implicitamente en ella contenidos.

§. VIII.

PARA declarar el tercero fentido, que parece mas conforme al intento de la claufula, fupongo con la mayor parte de los Efcolafticos arriba citados, que no folo la perfona, à quien fe haze la revelacion privada; fino tambien todas las demàs, à quien efta revelacion fe propufiere fuficientemente, pueden creer la verdad por ella revelada con el mefmo habito fobrenatural de Fè Divina, con que fe creen las verdades de Fè Catolica.

De dos modos fe puede proponer la revelacion privada à otras perfonas, à quien no fe hizo; ò con evidencia de credibilidad, ò folo con noticia probable de ella. Conforme à eftos dos modos de proponerfe la revelacion privada, prueban el Cardenal Lugo *de Fide, difp. 1. à num. 240.* y el Padre Ripalda, *difp. 7. fect. 2.* que el habito fobrenatural de Fè Divina puede hazer dos modos de affenfos, ò actos de creer; vnos perfectos, y firmes; otros menos perfectos, y menos firmes; al modo, que el habito de caridad fobrenatural, puede hazer, no folo efectos tan perfectos, que fean eficazes para deteftar todo pecado, aun venial, fino menos perfectos, que folo lo fean para deteftar los mortales. Quando la revelacion privada fe propone con evidencia de credibilidad, puede la voluntad imperar prudentemente affenfo de Fè al objeto revelado, tan perfecto, y del todo firme, que excluya todo temor, y dubiedad de lo opuefto; porque no puede prudentemente dudar de la exiftencia de la revelacion Divina. Quando la revelacion privada fe propone folo con noticia probable de credibilidad, no puede la voluntad imperar prudentemente affenfo de Fè al objeto revelado, de aquella perfeccion, y firmeza; porque como aquella noticia folo probable no excluya la probabilidad de la no exiftencia de la revelacion, ò à lo menos no induzca improbabilidad de ella, el imperio de aquel affenfo tan firme, que excluya totalmente todo temor, y dubiedad de lo opuefto, no feria prudente.

Puede empero imperar prudentemente affenfo de Fè el objeto revelado, de menos perfeccion, y menos firmeza; pues para que fea conforme à la prudencia el imperio de affentir à lo que Dios revela por la autoridad Divina, bafta preceda noticia probable de que Dios lo ha revelado; y efte affenfo fe vè es de Fè Divina, pues por èl fe cree lo que Dios ha revelado por fu Divina autoridad; aunque la revelacion folo con noticia probable de fu credibilidad eftè propuefta. Por efta razon Lugo, y Ripalda citados, fienten, que el habito fobrenatural de Fè, con que creemos à las verdades Catolicas, fe extiende tambien à producir efte acto de Fè menos perfecto, y firme; porque el objeto formal porque fe cree, es el mifmo, aunque la propoficion fea diverfa.

Apli-

Aplicando, pues, esta doctrina à nuestro caso, digo, que aunque las revelaciones privadas, que se manifiestan en esta Historia, no se propongan à los Fieles con evidencia de credibilidad; pues en esta forma raras vezes, y à pocos sugetos se suelen proponer las revelaciones privadas, que recibe otra persona, despues del tiempo de la Iglesia Primitiva; es muy probable, se proponen generalmente con probable credibilidad; pues los motivos de ella, que se proponen en el Prologo, que premitimos à esta Historia, son tales, que no dudo, que à qualquier varon pio, y docto le pareceràn suficientes, para hazer credibilidad probable. Y como esta, segun la doctrina referida, baste para creer las verdades privadamente reveladas con el assenso de Fè Divina sobrenatural menos perfecto, y firme, arriba explicado, se puede muy bien dezir, que con la manifestacion de las revelaciones de la Vida de la Virgen, que se haze en esta Historia, se introduce la Fè particular de la Madre, despues de assentada la Fè Catolica de el Hijo.

§. IX.

EMpero esto se ha de entender con dos advertencias. Vna, que toquè arriba, y es, que no porque estos Mysterios se propongan como revelados con probable credibilidad, desuerte que puedan creerse con Fè Divina sobrenatural, se pueda dezir, que son de Fè: porque segun el modo comun de hablar de los Santos, y Doctores Catolicos, quando se dize, que alguna verdad es de Fè, se entiende ser de Fè Catolica; y las reveladas en esta Historia solo se proponen, como probablemente creibles, con assenso de Fè menos perfecto, y sin aquella firmeza.

Otra, que no porque se diga, que estas verdades privadamente reveladas, se pueden creer con Fè Divina sobrenatural en la forma dicha, se le dà à esta Historia, en que se refieren, mas autoridad, que la precisamente humana, que expliquè en la Protesta puesta al principio de este Libro, segun los decretos del Papa Vrbano Octavo; porque vna cosa es la autoridad, por la qual se cree à la revelacion propuesta como creible, otra la autoridad, con que se propone como creible la revelacion: propuesta la revelacion, como suficientemente creible, se cree por la autoridad Divina, que es el motivo formal de todo assenso de Fè Divina; empero la autoridad, con que se propone como creible la revelacion, puede ser precisamente humana, como sienten todos. Al proposito: esta Historia solo es vna proposicion de las revelaciones privadas, que en ella se refieren; no tiene hasta aora aprobacion alguna de la Iglesia Romana, y assi como los motivos, que le dàn probable credibilidad, solo son precisamente humanos, consta, que solo tiene humana autoridad; aunque propuestas por ella las revelaciones con credibilidad probable, se puedan creer en la forma dicha por la autoridad Divina, que en si tiene la Divina revelacion, por el mismo caso que verdaderamente lo sea.

De lo dicho queda bastantemente deshecha la razon de dudar, puesta al principio de la Nota; pues se han mostrado los sentidos, en que se puede entender Catolicamente la palabra *Fè de la Madre*; y se pueden facilmente aplicar, sin que se ponga mas vniformidad entre la vna, y otra Fè, que la declarada en la explicacion de essos sentidos.

NOTA VI.

TEXT. *Y no quiero que sea esta descripcion, y declaracion de su vida, opiniones, ni contemplaciones, sino la verdad cierta.* Ibid.

§. I.

HABLA en esta clausula el Señor, como en las dos inmediatamente antes notadas, y en su conformidad. Y cerca de ella podia alguno escrupulizar en dos cosas. Vna, que parece excluye las opiniones, y contemplaciones, que ay en la Iglesia acerca de las cosas de la Vida de la Virgen; y esto no parece seguro, pues vna de las calidades de las verdaderas revelaciones, es, que se conformen con la doctrina de los Santos, y Doctores Catolicos: y lo que estos escriven acerca de las cosas de la Virgen, que no estàn definidas, comunmente son solo opiniones, y contemplaciones. Otra, que haze las cosas, que se escriven en esta Historia, verdad cierta: y no pudiendo tener la certeza de evidencia, ni otra de me-

medio natural; parece les quiere dar la certeza de Fè Divina.

§. II.

EMpero estos escrupulos facilmente se deshazen con sola la declaracion de la clausula, que es la que se sigue. Mandò el Señor à la Venerable Madre, descriviesse la Ciudad Mystica de Dios, esto es, que escriviesse la Vida de la Virgen Santissima. Y aunque su Mageftad Divina tenia dotada à la Escritora de ciencia infusa, y levantada à alto grado de contemplacion, por cuyos medios podia escrivirla, discurriendo probablemente, segun los principios, que conocia por aquella ciencia, y contemplando piadosamente, segun el afecto de su espiritu, ayudado de la Divina gracia, le intimò, no queria la escriviesse por essos medios de opiniones, ò contemplaciones adquisitas, ni propias, ni agenas; porque essos medios son de su naturaleza falibles, y inciertos, sino solo por el medio de la revelacion Divina, que en si es de cierta, y infalible verdad. Este es el sentido legitimo de la clausula, que declarò la Venerable Madre en la Segunda Parte de esta Historia, *num.* 678. por estas palabras: *Escrivo solo aquello que se me và enseñando, y dictando, ò lo que la obediencia algunas vezes me ordena que pregunte, para mejor texer esta Divina Historia. Y en las cosas que escrivo, no convenia introducir disputa, porque desde el principio, como entonces dixe, entendi del Señor, que queria escriviesse toda esta obra sin opiniones, sino con la verdad, que la Divina luz me enseñaria.*

De aqui se vè, que la clausula no excluye las opiniones, y contemplaciones verdaderas, que corren en la Iglesia acerca de las cosas de la Vida de la Virgen, ni quiere que esta Historia no se conforme en el objeto material con ellas, ni que no se confirme su autoridad humana, con ser las cosas que en ella se refieren tan conformes à las contemplaciones, y opiniones de Santos, y Doctores, que comunmente se tienen por mas probables; sino que como vna mesma verdad material, o proposicion objetiva obscura, se puede conocer por estos tres medios; ò por motivo probable precisamente especulando, que haze opinion; o por motivo probable, guiado de el afecto amoroso, y en orden à èl, que haze contemplacion acquisita; o por revelacion Divina, que haze Fè; siendo los dos medios primeros de su naturaleza inciertos, y falibles; y el tercero de si tan cierto, y infalible, supuesto que la revelacion sea Divina, como el que Dios no pueda engañarse, ni engañar; quiso el Señor, que la Venerable Madre en escrivir esta Historia, no vsasse de aquellos dos medios de conocer, sino de el tercero cierto, è infalible. Y assi, aunque otros huviessen antes opinado, ò contemplado muchas cosas de las que en esta Historia se escriven, la Venerable Madre ni las escriviò como opinadas, ò contempladas por si, ni como recibidas por opiniones, ò contemplaciones de otros; sino como verdades ciertas, que el Señor la revelò con tal evidencia, que ò las conociò evidentemente en la revelacion, ò à lo menos las debiò creer con Fè Divina sobrenatural, cuyo assenso es de sì certissimo.

Que de vna mesma verdad material puedan tener vnos sugetos ciencia, otros opinion, y otros Fè, segun el diverso medio con que vnos, ù otros la conocen, es doctrina indubitada de Filosofos, y Theologos, tomada de Aristoteles 1. *Poster. text.* 44. y como tal, le enseñò Santo Thomàs 2. 2. *quæst.* 1. *artic.* 5. diziendo: *A diversis hominibus de eodem omnino potest haberi scientia, & opinio, sicut & supradictum est de scientia, & fide.*

NOTA VII.

TEXT. *Y en su Mageftad veo, y conozco la disposicion de las cosas, & c. todo lo escondido de los hombres, sus operaciones, y pensamientos, y lo que distan de los de el Señor.* Numer. 19.

§. I.

ESTA clausula, fuera de la dificultad comun de ser tan reservada à solo Dios la noticia cierta de los interiores humanos, que de el conocimiento, que tuvo Christo de ellos, prueban frequentemente los Padres su Divinidad, como se puede ver en San Ambrosio, *lib.* 5. *in Luc. cap.* 2. *& in* 1. *Corinth.* 2. San Juan Chrisostomo, *Homil.* 30. *&* 42. *in Matth.* San Cyrilo, *lib.* 2. *in Ioan. cap.* 37. y San Geronimo *in Ierem.* 17. que forma el argumento assi: *Iesus videt cogitationes,*

&

& nullus potest internas cogitationes videre, nisi solus Deus: ergo Christus est Deus. El qual argumento para ser eficaz, parece ha de suponer, que aunque pueda Dios de su absoluto poder comunicar esse conocimiento à alguna pura criatura, à ninguna lo comunica, à lo menos con aquella generalidad, y frequencia, que mostrò Christo veìa los interiores; y esta parece afirma de si la Escritora en la clausula notada. Fuera (digo) de essa dificultad comun, tiene otras dos especiales, que nacen de ella.

Vna, que siendo cierto, que los interiores agenos no se pueden ciertamente conocer, sino por especial revelacion Divina, y perteneciendo esta à la gracia de profecia, la qual à ninguno se concede por modo de habito, y permanentemente, como coligiendolo de la Sagrada Escritura, enseñan San Geronimo *in Hierem. cap.* 28. *& in Ezech.* 35. y San Gregorio *Homil.* 1. *in Ezech. & lib.* 2. *Dialog. cap.* 2. y de ellos Santo Thomàs 2. 2. *quæst.* 171. *artic.* 2. y los Escolasticos comunmente, y prueba el Abulense *in* 1. *Reg.* 10. *quæst.* 5. *& in Matth.* 23. *quæst.* 59. es consiguiente, que à ninguna pura criatura se comunique el conocimiento de los interiores agenos permanentemente, y por modo de habito. Y la Escritora pone la luz, con que veìa los interiores, y otros altissimos secretos, como parte de vn estado muy espiritualizado, en que el Señor la puso, como se vè en el *num.* 14. Y *estado*, ya se conoce, dize permanencia, y habitualidad.

Otra, que la vniversalidad, con que dize conocia los interiores en aquellas palabras: *Todo lo escondido de los hombres, &c.* fuera de la dureza, que de si mesma muestra, tiene contra si el que ninguno de los Profetas, ni aun de los Apostoles conociò los secretos del coraçon con essa vniversalidad, como asienta por cosa indubitada Suarez *de grat. Proleg.* 3. *cap.* 5. *num.* 26. por estas palabras: *Nullus Prophetarum fuit, vel Apostolorum, qui non multa ignoraverit, præsertim cogitationes cordium, &c.* y, ya se vè, quan grande temeridad seria preferirse en las revelaciones à los Apostoles. Ni se puede dezir, que hablò de el conocimiento de algun modo general de los pensamientos humanos: porque poco mas abaxo parece declàra, que la noticia era individual por estas palabras: *Todo se vè, y conoce en Dios distintamente con esta luz, conociendo las personas, y condiciones.* Estas son las dificultades, que contra esta clausula ocurren.

§. II.

PARA satisfacerlas, y declarar su verdadero sentido, advierto, que la clausula se toma de el Capitulo segundo, lib. 1. donde la Venerable Madre declara el modo con que se le manifestaban, ò revelaban los Mysterios, y Vida de la Virgen, que escriviò en esta Historia. Declaralo, no para adquirir estimacion por lo que recibiò, sino para que se recibiesse con mas credito lo que dezia; segun aquella sentencia de San Gregorio, que *lib.* 4. *in* 1. *Reg.* 9. *cap.* 4. sobre la promessa de Samuel à Saul: *Omnia, quæ sunt in corde tuo, indicabo tibi*, dixo: *Viri sancti virtutes, quas habent, abscondunt, & proferunt: abscondunt, ne magni videantur: proferunt, vt electi imitentur. Verbo item sapientiæ, aut prophetiæ spiritu se pollere asserunt, non vt venerentur, sed vt audiantur.* Con este fin la Venerable Madre en aquel Capitulo declara ilustremente la sustancia, modo, y efectos de las visiones intelectuales, en que el Señor la revelaba los Mysterios, y Sacramentos ocultos de la Vida de la Reyna de el Cielo.

Entre ellas, y en primer lugar pone vn genero de vision muy espiritual, y sublime, que en algun modo remeda la vision Beatifica; porque con aquella vision, aunque mediando algun velo, ò similitud, se conoce lo primero à Dios, sus atributos, y perfecciones; y despues en Dios los otros Mysterios, secretos, ò criaturas, que Dios quiere manifestar, ò revelar; al modo (proporcionalmente) que los Bienaventurados vèn en Dios las criaturas, y secretos, que Dios quiere revelarles, segun la comun sentencia de los Theologos. Para declarar què criaturas conocia en Dios con esta vision, acomoda lo que en el *cap.* 7. de la Sabiduria se dize de la ciencia infusa, que Dios comunicò à Salomon; y con las palabras, que alli en nombre de Salomon refiere el Texto las criaturas, que con essa ciencia conociò, declara la Venerable Madre las que ella conocia en Dios con este genero de vision: y en esta declaracion està la clausula notada.

Pa-

Para la plena inteligencia, pues, assi de la clausula notada, como de la Divina luz con que se escrivió esta Historia, y exclusion de algunas dudas, que acerca de ella se pueden ofrecer, explicarè la sustancia, calidad, duracion, y extension de esta vision intelectual, segun el sentido de la Venerable Madre, conforme à las doctrinas de los Theologos Mysticos, y Escolasticos.

§. III.

QVanto à la sustancia de la vision, parece era de aquel genero de vision abstractiva de la Divinidad por especies altissimas infusas, y sobrenaturales del objeto infinito, que la Venerable Madre declara en esta Parte, desde el *num.* 628. explicando los generos de visiones, que tuvo Maria Santissima en vida mortal. Y aquella vision, que alli declara, no ay duda se conforma mucho con aquel conocimiento, que Escoto *in* 2. *dist.* 3. *quæst.* 9. concedio à los Angeles en el estado de viadores por especie propia de la Divinidad; cuya possibilidad para conocimiento meramente abstractivo muy inferior à la vision intuitiva, prueba alli latamente el Doctor Subtil, à quien en este punto sin discordia sigue toda su Escuela, y de fuera de ella Oxan, *quæst.* 1. *prol. artic.* 5. Gabriel *ibi, artic.* 3. Rubion *in* 2. *dist.* 23. *quæst.* 4. Aliacense *quæst.* 1. *prol. artic.* 1. Mai. *in* 2. *dist.* 3. *quæst.* 2. Masilio *in* 2. *dist.* 7. *art.* 1. *part.* 2. *conclus.* 8. El Abulense *in cap.* 2. *Genes. quæst.* 501. Molina 1. *part. quæst.* 1. *artic.* 2. *disp. vlt. & quæst.* 56. *artic.* 3. Y este genero de vision concedió Alberto Magno, *super Missus est, cap.* 132. à la Madre de Dios en su contemplacion, por estas palabras: *Ipsa videre potuit, & vidit Spiritum increatum per speciem propriam,* à quien en este sentido entendió, y siguió San Antonino 4. *part. titul.* 15. *cap.* 18. §. 2.

Dixe, que parecia esta vision del genero de aquella abstractiva, que declara en el *num.* 628. *cit.* por la correspondencia, que se halla en la explicacion, que de vna, y otra haze. Empero no creo fuesse de esse genero, porque en llamar aquella luz *estado*, supone alguna frequencia, y continuacion de ella; y la vision abstractiva de la Divinidad por especie propia es tan singular favor, que es rara cosa comunicarse alguna vez à algun Santo, y como consta de esta Historia, aun à la Madre de Dios no se le dió continua hasta los vltimos años de su vida, sino que se le comunicaba por favor especial en determinadas ocasiones: Pareceme mas probable, seria de otro genero inferior.

Lo que no se puede negar, es, que segun lo que de ella dize, era de calidad muy sublime entre las intelectuales, y de aquellas que los Mysticos suelen llamar supremo grado de contemplacion en esta vida, de que entienden muchos aquello, *Exod.* 33. *vers.* 11. *Loquebatur Dominus ad Moysem facie ad faciem.* Quien à mi ver declara este modo de vision muy conforme al sentido, y palabras de la Madre, es Enrico Harphio, *lib.* 2. *Mysticæ Theolog. part.* 4. *cap.* 61. donde de la luz con que se vè dize: *Porrò lumen istud non est Deus, sed prævia lux quædam intellectualis, quam nec sensus, nec ratio, nec natura, nec consideratio capere valet. Est, inquam, quoddam clarissimum medium inter nos, & Deum, quod nobilius, & superius est omnibus à Deo in natura creatis.* Y de el modo con que Dios se manifiesta en ella sin vision intuitiva, añade: *Sed citra facialem visionem, prout sibi placuerit ostendere se vnicuique iuxta modum collati luminis.* Veo, que aunque concuerdan las vozes, no igualan, y que en punto tan mystico despues de la declaracion de la Escritura, querer añadir luz, es intentar alumbrar al Sol con candela. Por esso sin detenerme mas en èl, passo à lo Escolastico.

§. IV.

ESTA vision, pues, aunque largamente hablando, se puede llamar quanto à todas sus partes revelacion, pues quanto en ella se conoce lo manifiesta Dios, de quien especialmente ella procede por influxo sobrenatural; hablando rigurosamente, no es toda revelacion, sino que en parte es revelacion rigurosa, y en parte ciencia infusa. Para cuya inteligencia se ha de advertir, que segun el comun sentir de los Escolasticos en el Tratado de Fè, no todo conocimiento causado por influxo especial de Dios, con que se manifiesta alguna cosa oculta à la criatura, es propia, y rigurosamente revelacion; sino solo aquel, con que Dios manifiesta la cosa, hablando, ò testificando: porque sola aquella es revelacion rigurosa, que puede ser motivo del assenso de Fè, y como este con-

fiste en assentir por la autoridad del que dize, ò por su testimonio, sola la manifestacion, que Dios haze, diziendo, ò testificando es revelacion rigurosa.

Para que Dios hable intelectualmente *ad extra*, no basta que cause con influxo especial el conocimiento en la criatura; pues es cierto puede Dios concurrir especialmente à muchos conocimientos de la criatura, sin que por esto se diga propiamente, que la habla; como si milagrosamente supliera para algun conocimiento el concurso del objeto. Y si bastàra el concurso especial al conocimiento para la locucion, se dixera, que quando vn Angel concurre como objeto con el entendimiento de otro al conocimiento de si mismo, le hablaba; lo qual es llano que no se puede dezir. Requierese, pues, para que el conocimiento causado especialmente por Dios en la criatura, sea locucion Divina, que esse conocimiento se ordene con algun modo especial à manifestar la mente Divina acerca de la cosa, que por èl se manifiesta. En esto conviene la mas comun sentencia de los Escolasticos, aunque en señalar el modo especial, con que esse conocimiento se debe ordenar à manifestar la mente de Dios, para que sea propiamente locucion Divina, aya entre ellos diversos pareceres. De aqui se vè, que como solo el conocimiento causado por Dios con influxo especial, que se ordena especialmente à manifestar la mente de Dios, es propiamente locucion, y revelacion Divina: qualquier otro conocimiento, que Dios causare con influxo especial en la criatura sin aquel orden, en rigor se quedarà con el nombre comun de conocimiento, ò ciencia infusa, segun la calidad de la luz Divina.

Aplicando esta doctrina à nuestro caso; en la vision, de que vamos hablando, ay ciencia infusa, y ay revelacion; porque en ella expressamente distingue la Venerable Madre el conocimiento con que veìa à Dios en aquella luz, de su Divina locucion. Aviendo declarado el modo de vision, con que se le manifestaba Dios con sus atributos, y perfecciones, dize en el *num.* 15. *Primero, y mejor se conoce ser Dios el que està presente, que se entienda todo lo que su Magestad habla*: segun lo qual se vè, que primero se le manifestaba Dios à la Venerable Madre, y se le hazia presente por aquella vision, que la hablasse. De donde conforme à la doctrina dicha consta, que aquella vision de Dios, que precedia à la locucion, no era revelacion, sino ciencia infusa; y como la locucion que despues se seguia era revelacion, se vè, que en aquella total vision avia ciencia infusa, y avia revelacion. De aqui es, que todos aquellos objetos, que conocia en aquella vision la Venerable Madre en Dios, sin hablarla Dios, los conocia por ciencia infusa; y los que conocia en Dios, por hablarla su Magestad, los conocia por revelacion. De el primer genero son los que dize la clausula notada, como consta de las palabras de ella: *Y en su Magestad veo, y conozco la disposicion de las cosas, las virtudes de los Elementos, el principio, medio, y fin de los tiempos, &c.* Ya se vè que aqui no interviene locucion Divina.

§. V.

QVanto à la calidad de la vision consta de la declaracion, que de ella haze la Venerable Madre, que era physicamente evidente; y lo afirma por estas palabras, *num.* 15. *Donde se conoce al Señor con tanta claridad, y certeza, que no dexa duda alguna de lo que se entiende.* Solo puede hazer dificultad contra esto lo que dize en el *num.* 18. hablando del estado de esta vision: *Pero aqui tambien acompaña la Fè*; porque en esta *I. Part. num.* 492. supone, que con el conocimiento evidente de vn objeto no se compadece acto de Fè acerca del mismo.

Para la declaracion de este punto supongo, que ay dos generos de conocimiento evidente con evidencia physica; vno quiditativo, y este, conforme lo arriba dicho, puede ser, ò intuitivo, ò abstractivo por especie propia, ò eminente: otro, no quiditativo, que se tiene por otros medios, que hazen otra evidencia physica inferior, como se conocen muchas causas evidentemente por sus efectos. En el *num.* 492. solo se niega la composicion del acto de Fè con el conocimiento evidente quiditativo, ora intuitivo, ora abstractivo acerca del mismo objeto, como mostrarè en la Nota 29. Aqui el acto de Fè, que acompaña, es preciso sea acerca de objetos, que aunque se conozcan en esta vision con evidencia physica, no sea con evidencia quiditativa en la forma que en el lugar dicho se declararà.

De

De aqui es, que si el conocimiento de Dios, que tenia la Venerable Madre en esta vision, fuesse quiditativo abstractivo, ora directo por especie propia de la Divinidad, ora reflexo por especie propia de la vision directa de ella; se avia de dezir, que ni acerca de Dios, ni acerca de otro algun objeto que conociesse en Dios por aquella vision, podia tener juntamente con ella acto de Fè; y que assi junto con aquel conocimiento tenia acerca de otros objetos otro no quiditativo, aunque por inferior modo evidente, acerca de los quales solamente acompañaba la Fè. Empero como arriba dixe, no creo, que el conocimiento de Dios, de que alli habla la Venerable Madre, fuesse quiditativo por especie propia de la Divinidad directa, ò reflexa; sino mas inferior, aunque evidente con otro genero de evidencia physica: y assi le podia acompañar acto de Fè acerca de todos los Mysterios de la Fè Catolica, que por èl se conocian, no obstante essa evidencia; segun la sentencia oy mas comun en las Escuelas, cuyos Autores cita, y sigue Ripalda *disp.* 12. *sect.* 3. de que dirèmos en la Nota 29.

§. VI.

Y Si se preguntasse, si acerca de los Mysterios, y verdades que de nuevo la revelaban, acompañaba tambien la Fè con su assenso à esta vision? Podria pensar alguno, que era cierto, que no: porque conociendo en aquella vision evidentemente à Dios, que revelaba, y al objeto revelado, no parece possible dexasse de tener evidencia de la revelacion; y la revelacion physicamente evidente no puede ser motivo formal de assenso obscuro, qual debe ser el de Fè de su naturaleza.

Con todo esso, es probable la parte afirmativa por dos medios. Vno, que es sentencia de muchos, y graves Escolasticos, à quien cita; y sigue Ripalda *citat. disp.* 12. *sect.* 1. que el assenso evidente, con que se asiente al objeto por la revelacion Divina, evidentemente conocida como tal, es acto de Fè, y que el mismo habito de nuestra Fè se estiende tambien à este acto evidente en los Profetas, que reciben las revelaciones con evidencia physica, de que son de Dios.

Otro, que con aquel conocimiento physicamente evidente de Dios, y del objeto, que revela, puede estar que la revelacion no se conozca evidentemente como tal con evidencia physica, sino que solo se proponga con suficiente credibilidad, y que assi se asienta à ella, y à su objeto (aunque por otro acto evidentemente conocido) con acto obscuro de Fè. Esto se declara assi: Estando, que el alma en esta vision conozca evidentemente à Dios con evidencia physica no quiditativa; y que Dios verdaderamente la revele algun objeto, causando en ella conocimiento sobrenatural del ordenado à manifestarle su mente en la forma, que se requiere, para que sea locucion; puede esta alma conocer evidentemente, que este conocimiento es sobrenatural, y no conocer con essa evidencia, si es locucion, ò revelacion Divina, por no manifestarsele evidentemente aquel orden à manifestar Dios su mente, que haze al conocimiento sobrenatural, locucion, ò revelacion Divina. En este caso puede el alma assentir con evidencia physica al objeto de aquel conocimiento, vsando de este principio: *Todo acto sobrenatural es verdadero*, y este assenso evidente pertenecerà à la ciencia infusa; y si juntamente tiene principios suficientes de credibilidad de que aquel conocimiento, que evidente conoce, es sobrenatural, es tambien locucion, y revelacion Divina; no ay duda podrà assentir al mismo objeto por acto obscuro de Fè, pues el testimonio Divino, ò el que Dios testifique aquel objeto, que es el motivo formal de este assenso, solo obscuramente se le propone. Y segun la sentencia comun arriba referida, en cuya suposicion se discurre, puede aver assenso obscuro de Fè acerca del mismo objeto, que juntamente por otro acto se està conociendo con evidencia physica. Tomase este discurso del Padre Pedro Hurtado *de Fide, disp.* 28. §. 12. y el Cardenal Lugo *disp.* 1. *num.* 223. Esto se ha discurrido quanto à lo que fue possible. Que el juizio del hecho acerca de si recibiò la Venerable Madre las revelaciones con evidencia physica de que lo eran, lo dexo al de los Varones pios, y doctos, que con atencion leyeren aquel *cap.* 2.

*** *** ***
*** ***

§. VII.

QVanto à la duracion, ò permanencia desta vision, ò luz, se ha de distinguir entre la actualidad del conocimiento, ò su habitualidad. La actualidad, es cierto no la tenia de ordinario, sino en determinados tiempos, ù ocasiones, que Dios la levantaba à su comunicacion. Consta lo vno, porque inmediatamente à la declaracion deste genero de vision, dize: *Pero descendiendo à otro estado mas inferior, y que el alma tiene de ordinario.* Lo otro, por los temores, con que era continuamente afligida, de que el demonio se valia para intentar ponerla en duda, cerca de lo que el Señor la manifestaba. Porque estos temores eran frequentes, y no podian tener lugar en la actualidad de aquella vision, como consta de sus palabras en el *n.* 15. y de la direccion desta Historia, que està al fin de ella, *num.* 16. donde aviendo referido la asseguracion, que le hizo la Virgen de la verdad de quanto en ella avia escrito, dize: *Esto me dixo la Beatissima Madre, para quietar, y moderar mis temores, como lo hizo; porque estas verdades, y beneficios del Señor son de condicion, que no dexan en el alma por entonces turbacion, ni duda; antes con vna suavissima fuerça la llenan, ilustran, satisfacen, y sossiegan.* Y en la Introduccion de la Tercera Parte, *num.* 15. hablando de la perseverancia de los temores, dize: *Y lo que mas es, aunque los Angeles, y la Reyna del Cielo, y el mismo Señor, continuamente me quietaban, y sossegaban, y en su presencia me sentìa libre; pero en saliendo de la esfera de aquella luz Divina, luego era combatida de nueuo con increible fuerça, que se conocia ser del infernal Dragon, y de su crueldad; con que era turbada, afligida, y conturbada, temiendo el peligro en la verdad como si no lo fuera.* Donde perspicuamente declara, que no siempre estaba en la esfera de aquella Divina luz, ò vision, ni la tenia de ordinario; sino que era elevada à ella en determinados tiempos, ù ocasiones.

De aqui consta tambien, que no estaba en su mano ponerse en la actualidad de aquella luz, y vision, quando queria; pues si lo estuviera, facilmente excluyera los temores, con solo bolverse à ella; y assi, no tuviera los combates que dize. De donde el llamarla *estado*, solo fue vsar de la frasse comun de los mysticos; que segun el grado de contemplacion, à que el alma es con alguna frequencia levantada, ù de que goza en los ratos de su retiro, dizen està en este, ò aquel estado.

§. VIII.

CErca de la habitualidad desta luz, supone la Venerable Madre en aquel *num.* 19. que tenia, y le quedaba habito de ella; pues hablando del estado mas inferior, que tenia de ordinario, dize: que en èl vsaba *de la substancia, y habito de la luz, aunque no de toda su claridad.* Para declarar la calidad deste habito; supongo, que aquel conocimiento evidente, con que dize veia à Dios con tanta claridad, que solo mediaba vn velo como cristal, era sobrenatural, como ella afirma, *num.* 18. diziendo: *Es vn conocimiento sobre las fuerças, y virtud de la criatura.* Y assi era precisso, segun el comun sentir de los Theologos, que el entendimiento criado, para producirlo, se elevasse con algun principio sobrenatural, que le proporcionasse, ò cumpliesse, en razon de potencia, ò sea qualidad intrinseca, ò auxilio extrinseco, segun diversos pareceres. Y como este conocimiento pertenecia à la ciencia infusa, como dixe arriba, porque precedia à la Divina locucion; el principio sobrenatural, que elevaba el entendimiento para èl, no podia ser el habito de Fè, y assi era precisso fuesse otro. La Venerable Madre dize, que era qualidad, por estas palabras: *Y para esta vista anima el Altissimo al entendimiento, dandole vna qualidad, y lumen, para que esta potencia se proporcione con el conocimiento, que es sobre sus fuerças*: que es muy conforme à la doctrina de Santo Thomàs, 2. 2. *quaest.* 171. *art.* 2. & *quaest.* 173. *art.* 2. donde pone lumen infuso en el entendimiento del Profeta, para assentir à la Profecia.

Empero como para producir el conocimiento, no basta, que el entendimiento tenga todas las fuerças necessarias en razon de potencia, sino que es tambien necessario el concurso del objeto, y que de parte dèl se aplique principio suficiente para influir en el acto; de aqui es, que quando el conocimiento sobrenatural es tal, que ninguna especie, ò aplicacion de ellas, que se pueda tener naturalmente, es bastante para el concurso objetivo necessa-

rio à la produccion del acto, entonces no solo se requiere la elevacion sobrenatural de parte de la potencia intelectiva, sino tambien algun principio, ò aplicacion sobrenatural de parte del objeto. Y como el conocimiento, de que vamos hablando, era tal, que ningunas especies naturales, à lo menos sin sobrenatural aplicacion, podian producirlo, es consiguiente, que quando la Venerable Madre estaba en su actualidad, tenia dos principios sobrenaturales, vno la qualidad, que elevaba su entendimiento de parte de la potencia, otro las especies, ò su aplicacion de parte del objeto.

Resta ver, qual de estos dos principios le quedaba por modo de habito, despues de passada la actualidad de la vision: porque el que no le quedassen entrambos, consta de que no estaba en su mano bolver à aquel claro conocimiento, quando queria, como se mostrò arriba. Pareceme, que el habito de la luz, que supone le quedaba despues de passada la vision actual, era aquella qualidad, con que se proporcionaba su entendimiento para ella, porque assi parece lo dàn à entender sus palabras; y aquella qualidad, perteneciendo à ciencia infusa, no tiene inconveniente fuesse de su naturaleza permanente.

§. IX.

Y Aunque se diga, que no solo elevaba el entendimiento para aquel conocimiento de Dios, y de otras cosas en èl, que precedia à la locucion Divina, y era acto de ciencia, sino tambien para el conocimiento evidente de las locuciones, y revelaciones Divinas, que en essa vision recibia, y era rigurosamente acto profetico, tampoco tiene inconveniente el poner la habitual: Lo vno, porque como muestra Suarez *de grat. prologom.* 3. *num.* 18. y *tom. de Fide, tract.* 1. *disp.* 8. *sect.* 6. *num.* 9. es muy probable que el lumen, con que se eleva el entendimiento de el Profeta à assentir con evidencia physica, *saltem in attestante* à las revelaciones Divinas, quando las recibe de este genero, es habitual distinto de la Fè, y puede permanecer antes, y despues de la actual revelacion: y la sentencia contraria, aunque es comun, se funda solo en vna leve conjetura, como en el mismo Suarez se puede ver. Y el Padre Theophilato Raynaudo *in sua Dyptica Mariana, part.* 2. *punct.* 8. *num.* 10. & 11. prueba no levemente, que el sentido de la sentencia comun solo es, que el don de la profecia no se dà à los hombres puros de tal suerte habitualmente permanente, que le sea libre al Profeta, y estè en su mano ver qualquiera de las cosas del todo ocultas, quando, y como quisiere; y que assi el negar, que se dè habito permanente profetico, tomado por vna qualidad, que eleve el entendimiento de el Profeta, para producir la vision profetica, quando Dios quisiere revelarle alguna cosa, concurriendo sobrenaturalmente de parte del objeto; solo es opinion particular de algunos, la qual (dize) se debe repudiar.

Lo otro, porque siendo el acto principal, para que eleva aquel habito, acto de ciencia, aunque se estienda tambien à actos profeticos, no pudiendo hazer estos sin nuevo concurso sobrenatural, y indebito de parte de el objeto, no es propiamente habito de profecia, sino de ciencia; como el habito de Fè, aunque segun la comun sentencia eleve el entendimiento de el Profeta para el assenso de la revelacion privada, que recibe sin evidencia physica; y segun la sentencia de Ripalda, arriba citado, para el assenso evidente de la que con evidencia physica recibe, los quales assensos son actos profeticos, no es propiamente habito de profecia, ni se llama assi, quedando en el Profeta despues de passada la actual revelacion, sino solo habito de Fè.

Ni veo, que se pueda oponer contra aquel habito, que precisamente eleve la potencia intelectiva para aquel conocimiento sobrenatural evidente de Dios, sino lo que algunos quieren assentar como principio; esto es, que solo para los actos sobrenaturales comunes à los Fieles, eleva Dios las potencias por habitos, no para los actos sobrenaturales extraordinarios, que especialmente comunica à esta, ò aquella persona de singular santidad; pues para estos eleva, ò por auxilio extrinseco, ò por alguna qualidad transeunte. Empero como esto se dize sin fundamento, no era menester mas fundamento, que dezirse assi, para negarse. Para dezir lo contrario ay este, que mas connaturalmente se eleva la potencia por forma intrinseca para acto, que se ha de continuar por algun

tiempo, que por auxilio extrinseco; y no aviendo razon para dezir, que esta forma elevante no sea de su naturaleza permanente, menos la ay para dezir, que siendolo, Dios, passado el acto, la destruya; y mucho menos, si Dios tiene ordenado, que el alma repita en muchas ocasiones acto semejante, ù otros, para que necessite de essa elevacion: como se viò en los Profetas de la Ley antigua, que Dios tenia destinados para esse ministerio, segun aquello de Jeremias, *cap. 1. & Prophetam in gentibus dedi te.*

Hazese esta razon mas clara, aplicandola à nuestro proposito. Determinò el Señor, para revelar à la Venerable Madre los Mysterios de esta Historia, manifestarsele con aquel genero de vision sobrenatural, con que se le hazia presente para hablarla: para esta vision elevo su entendimiento con vna qualidad, por ser este el modo mas connatural de elevarlo: avia de repetir el favor de esta vision muchas vezes, pues era assi necessario para escrivir toda la Historia, aviendo de ser vniforme la luz, con que toda la escrivia: Què congruencia, pues, se puede imaginar, para que Dios produxesse aquella qualidad de condicion, que fuesse transeunte, ò para que la anduviesse tantas vezes destruyendo, y reproduciendo, pudiendo producirla de su naturaleza permanente, y conservarla assi para todos los actos, mientras no huviesse alguna culpa, que desmereciesse su conservacion? No parece puede ocurrir ninguna suficiente; porque para que no estuviesse la alteza de aquella vision en potestad de la criatura, basta el no poder alcançar naturalmente, ni debersele el concurso, que se requiere de parte de el objeto; como no se le debe la revelacion privada al entendimiento elevado por el habito de Fè, suficientemente quanto es de parte de la potencia, para hazer assenso profetico obscuro; y por esso, aunque el Profeta estè assi elevado por el habito de Fè para el acto de profecia, no està en su mano el profetizar.

***



§. X.

MAS porque la Venerable Madre dize, que en el otro estado inferior, que tenia de ordinario, vsaba de la sustancia, y habito de esta luz, aunque no de toda su claridad; conviene declarar para què genero de actos vsaba de este habito, y con què concurso de parte del objeto, en este estado inferior, à que descendia passada la actualidad de la vision. Supongo con la comun sentencia de los Theologos, fundada en muchos, y frequentes lugares de la Sagrada Escritura, que en los Profetas, passada la actualidad de la vision, ò revelacion, ora fuesse intelectual, ora de otro genero, ora evidente, ora obscura, aunque no quedan, ò las especies, ò la aplicacion de ellas, con que sobrenaturalmente se causò, como es cierto, queda la memoria de la vision, ò revelacion, y de las cosas, que por ella se entendieron; ora consista esta memoria en alguna especie representativa del acto, que passò; ora en otra cosa. De donde se infiere, queda en su potestad bolver à la consideracion actual de las cosas, que se les manifestaron, aunque con aquella inferioridad de conocimiento, que tiene el acordarse de lo que se viò, respecto del verlo, ò conocerlo directamente. Pero hase de advertir, que si la vision, que tuvo el Profeta, fue puramente intelectual, sin dependencia, ni recurso alguno à la fantasia, aunque quede en su entendimiento especie representativa de essa vision, no està en su potestad vsar de ella sin recurso à la fantasia, y vso de otras especies abstraidas de ella: porque este modo de conocer independentemente de la fantasia, no es natural al hombre en este estado, y assi necessita para èl de especial, y indebito concurso Divino.

De qualquiera modo que el Profeta buelva por la memoria à la consideracion actual de la vision, ò revelacion que tuvo, y de las cosas, que se le manifestaron, puede assentir à ellas por acto sobrenatural, ayudado del lumen necessario, respectivamente. Porque si la vision fue acto puramente de ciencia sin locucion Divina, y conoce por la memoria, que fue sobrenatural, assiente à las cosas, que por èl se manifestaron, en virtud de este principio:

Todo acto sobrenatural es verdadero; por el mismo (*saltem: specie*) lumen, que se elevò su entendimiento para la actual vision; y por el mismo lumen assiente à que la vision fue sobrenatural: y estos assensos, aunque siempre son certissimos por el influxo del lumen sobrenatural, son evidentes, ò no, segun la proposicion de la sobrenaturalidad de la vision, que se haze por la memoria. Si la vision fue locucion, ò revelacion Divina, y se recibiò con evidencia physica de que lo era, y la memoria propone evidentemente, que lo fue; se assiente à essa revelacion passada, y à las cosas que por ella se manifestaron por el mismo lumen, que se assintiò, quando se recibiò actualmente, ora esse lumen sea el habito de Fè, ora otro de distinta especie, segun diversas sentencias. Pero si la memoria no propone essa revelacion passada con evidencia physica de que fue Divina, sino solo con suficiente credibilidad; ora la revelacion fuesse en su actualidad physicamente evidente, ora obscura, se assiente despues à ella, y à las cosas, que por ella se revelaron, por el habito de Fè con assenso obscuro.

Assentada esta doctrina, y llegando à nuestro caso, por aquel estado inferior, que dize la Venerable Madre tenia de ordinario; ò se puede entender el estado, en que quedaba despues de aquella vision actual, quedandole precisamente el habito, con que fue elevado su entendimiento para ella, y la memoria de la vision, y de las cosas, que en ella se le avian manifestado; ò por acto de ciencia, ò por revelacion, sin que se le diesse de nuevo ilustracion alguna sobrenatural de parte del objeto; ò se puede entender algun genero de visiones mas inferiores, que de ordinario tenia, ilustrandola Dios sobrenaturalmente de parte del objeto con inferior modo al que la ilustraba para la vision mas alta sobredicha.

Si el estado inferior se entiende del primer modo, en èl podia vsar de aquel habito de luz, para assentir à las visiones passadas, y à las cosas que en ellas por acto de ciencia avia conocido, segun vno, y otro se le proponia por la memoria en la forma arriba dicha: si bien, no de toda su claridad, por la inferioridad que ay en la ilustracion de parte del objeto en la memoria, en comparacion de la que huvo para la vision. Mas para assentir à las revelaciones passadas, y à las cosas, que por ellas avia conocido, si la memoria no le proponia con evidencia physica essas revelaciones como Divinas, sino solo con suficiente credibilidad, no podia vsar de aquel habito, sino del de la Fè. Y como por estos medios precisos del habito de la luz, y la memoria de las visiones, ninguna cosa podia conocer de nuevo, sino solas las antes manifestadas, consta, que haziendo estado de solos estos dos principios, en èl à solas las cosas antes manifestadas se podia estender el habito.

Si el estado inferior se toma del segundo modo, podia vsar del mismo habito de la luz para conocer, y assentir à qualquiera cosa, para cuyo conocimiento el Señor la ilustraba de parte del objeto, con aquel modo inferior, ora fuessen de las que antes le avia manifestado, ora otras, que le manifestaba de nuevo: y porque esta ilustracion de parte del objeto era de calidad inferior, por esso, aunque vsasse de la substancia del habito, no vsaria de toda su claridad, pues no concurria entonces el habito à acto tan claro, como pudiera, si la ilustracion de parte del objeto fuesse de aquella mas eminente calidad. Ni tiene inconveniente, que vn mismo habito sobrenatural eleve la potencia para hazer actos mas, ò menos claros, segun diversa ilustracion, ò proposicion de parte de el objeto, como consta de lo que dizen los Theologos de los habitos infusos.

§. XI.

QVanto à la extension de la vision respecto de los objetos quasi secundarios, es llano tenia limite, y que este era el que ponia la Divina voluntad, no solo en la parte que era revelacion, sino en la que era ciencia, sin que la Venerable Madre pudiesse por aquella luz conocer ningun objeto por su arbitrio, sino los que el Señor por ella le queria manifestar. Consta del *num.* 14. donde dize, que por esta ciencia conocia en Dios las cosas, *segun es la voluntad del Altissimo, que las conozca, y vea*: y en el *num.* 15. dize: *En este conocimiento ay modos, y grados de ver de parte de el Señor, segun es la voluntad Divina mostrarlo; porque es espejo voluntario. Vnas vezes se manifiesta mas claramente, otras menos.*

Vnas vezes se muestran algunos Mysterios, ocultando otros, y siempre grandes.

A què criaturas se estienda de hecho la ciencia de esta vision, declara en el *num.* 19. aplicando para hazerlo las palabras con que en el *cap.*7. de la Sabiduria se refiere lo que por la ciencia infusa conociò Salomon. Las palabras parece suenan à vniversalidad: Y quanto à las especies de criaturas, no dudo conoceria las que alli señala: Quanto à los individuos es cierto no quiso significar veìa todos los de las especies que alli señala; pues aun de los Santos que veìa en Dios, dize en el *num.* 23. *En el Señor los veo, como en espejo voluntario, mostrandome su Magestad los Santos, que quiere.* Lo que yo juzgo es, que como la Venerable Madre declara aquella vision por analogia, ò similitud à la Beatifica, en quanto à conocer las criaturas en Dios, assi se ha de discurrir conforme à essa analogia acerca de las criaturas, que en Dios veìa: y como los Bienaventurados veen en Dios permanentemente las cosas, que pertenecieron à su estado, y fuera de esso les manifiesta el Señor otras, como las oraciones, que los viadores les hazen, y las necessidades, que los que les pertenecen tienen, para que intercedan por ellos; à este modo (guardada la proporcion) veìa la Venerable Madre en Dios, quando tenia estas visiones, las criaturas, que convenia conociesse, para que con plena inteligencia de lo que avia de tratar, y fruto de su alma, escriviesse esta Historia, que era como lo que pertenecia al estado en que Dios la avia puesto; y fuera de esso, la manifestaba el Señor las necessidades de las personas, que le pertenecian, se le encomendaban, ò iban en sus afliciones à buscarla; y en este segundo orden de criaturas entran los pensamientos, y secretos de el coraçon, y que de estas individuales personas conociesse todo lo escondido.

§. XII.

DE lo dicho hasta aqui es facil satisfacer à las dificultades, que se pusieron en el principio de esta Nota. A la comun han satisfecho muchos en semejantes Notas, juntando muchos exemplares de personas de especial virtud, à quienes el Señor concediò esta gracia de ver los interiores agenos. A mi mas me satisface la doctrina fundada en Escritura, y enseñada por Doctores Catolicos, que los exemplares, que tienen la misma dificultad; quando no interviene la aprobacion de la Iglesia. De aquel Texto de San Pablo 1. *Corinth.* 14. *vers.* 24. *Si autem omnes prophetent, intret autem quis infidelis, vel idiota, convincitur ab omnibus, diiudicatur ab omnibus. Occulta cordis eius manifesta fiunt, & ita cadens in terram, adoravit Dominum, &c.* Coligen muchos Doctores, que en la Primitiva Iglesia concedia Dios à muchos Fieles esta gracia de conocer los interiores agenos. Assi lo entendiò San Gregorio el Grande *in Ezechiel. homil.* 1. *post init.* Y Santo Thomàs 2. 2. *quæst.* 171. *articul.* 3. *in corpore.* Lyra sobre èl dize: *In Primitiva Ecclesia ad conversionem Infidelium fuit pluribus fidelibus divinitùs concessum secreta cordium cognoscere, ex quorum revelatione aliqui convertebantur.* En la misma inteligencia de este lugar estàn Tirino, y otros Expositores. San Agustin *epist.* 58. *tom.* 2. declarando el genero de Profetas que ay en la Ley de Gracia, y eran frequentes en la Primitiva Iglesia, conforme à lo que dize San Pablo *ad Ephes.* 4. & 1. *ad Corinth.* 12. dize: *Has Prophetas, quos Apostolus posuit, non puto illos esse, qui ordine temporum ante Apostolos fuerunt, sed istos, quibus iam sub Apostolis per gratiam donabatur, aut interpretatio Scripturarum, & inspectio mentium, &c.* Santo Thomàs 1. 2. *quæst.* 111. *artic.* 4. explicando las gracias gratis datas, que es cierto puede aver oy en la Iglesia, aunque no las ay con la frequencia, que en la Primitiva, dize que la gracia de discrecion de espiritus està en el conocimiento de los secretos del coraçon: porque aviendo dicho, que la Profecia, y discrecion de espiritus, se ordenan à la confirmacion de la doctrina de la Fè: *Manifestando ea, quæ solius Dei est scire*, Añade: *Et hæc sunt contingentia futura, & quantum ad hoc ponitur Prophetia, & etiam occulta cordium, & quantum ad hoc ponitur discretio spirituum.* Aqui viene ajustado *vnus pro mille.*

Ni los Padres alli citados se oponen à esta verdad; pues solo quieren que ninguno pueda conocer los interiores agenos, sino que Dios se los manifieste. Y el argumento que hazen, de que Christo es Dios, porque los conocia, tiene su eficacia, en suposicion que Christo dezia, que era Dios; pues no le manifestaria Dios à alguno los

pensamientos agenos en confirmacion de essa doctrina, si falsamente enseñàra, que lo era, vsurpando la Divinidad.

A la primer dificultad particular, consta de lo arriba dicho, que el conocimiento, que la Venerable Madre tenia de los pensamientos agenos, no pertenecia à Profecia, hablando con propiedad; pues no era revelacion, ni los conocia por locucion Divina, sino que era propiamente acto de ciencia infusa. Y por esta razon el Padre Suarez *de grat. prolog. 3. cit. num.* 37. aun llevando, que no puede aver Profecia habitual, siente se le puede comunicar à alguna criatura por modo de habito el conocimiento de los interiores agenos. Y añade: *Atque hoc modo de aliquibus Sanctis refertur habuisse virtutem habitualem cognoscendi aliorum cogitationes pro arbitratu suo.*

No me persuado tenia la Venerable Madre habito de conocer los pensamientos agenos en esta forma; porque aunque tenia el habito de luz, que la elevaba el entendimiento, para conocer à Dios, y en Dios estas criaturas, esta elevacion solo cumplia su potencia en razon de tal para el acto sobrenatural; y ademàs se requeria nueva ilustracion, ò concurso indebito de parte del objeto para cada cosa, que de nuevo huviesse de conocer; la qual ilustracion no la aligaba Dios à la voluntad de esta criatura, para que conociesse lo que ella quisiesse por su arbitrio; sino la reservaba à su querer Divino, para que solo entendiesse lo que el Señor quisiesse, y en la forma que ordenasse; como todo consta de lo arriba dicho. Y esto mismo siente prudentemente el Padre Suarez en la question de hecho, cerca de lo que se refiere de algunos Santos. Y lo que dize dellos cerca de esta gracia: *Licet aliquibus tàm frequentèr data fuerit, vt quasi in habitu illam habuisse viderentur*, juzgo, que es lo mismo que se ha de dezir de la Venerable Madre, conforme à lo que escrive en este Capitulo. Y de aqui, y lo dicho arriba consta, que no conocio todos los pensamientos de todos, sino los de aquellas personas arriba señaladas, y quando el Señor queria manifestarselos, con que queda deshecha la vltima dificultad.



NOTA VIII.

TEXT. *Donde nada impuro, obscuro, falso, ò sospechoso se reconoce; y nada Santo, limpio, y verdadero se dexa de reconocer.* Numer. 24.

§. I.

HABLA la Venerable Madre de otro genero de vision que tenia, en que veìa à la Madre de Dios en si misma, que segun la frasse de los Theologos se llama ver *in proprio genere*. Esta vision era puramente intelectual, por la qual dize veìa tambien à los Angeles; y que ellos, y la Virgen la enseñaban, y hablaban, al modo que el Angel superior ilumina al inferior. Doctrina, que està calificada por la autoridad de San Gregorio el Grande, que hablando de los modos, con que Dios de hecho comunica sus revelaciones à los hombres viadores, *lib.* 28. *Moral. cap.* 2. dize: *Nonunquam etiam ita per Angelum humanis cordibus loquitur Deus, vt ipse quoque Angelus mentis obtutibus præsentetur.* Y de esta vision, pues, habla la clausula notada. El reparo que se podia en ella hazer es, aquella vniversalidad de su segunda parte: *Nada santo, limpio, y verdadero se dexa de reconocer*; que en rigor, ni aun de la vision Beatifica de los Santos parece se puede dezir; pues es cierto que ay muchas cosas santas, limpias, y verdaderas, que no conocen los Bienaventurados, à quienes les son ocultos muchos decretos Divinos.

§. II.

EMpero esta es leve dificultad, porque de semejantes vniversalidades (que no se deben entender en la extension, que la voz suena, sino con el limite que pide la materia, y circunstancias de que se habla) està llena la Sagrada Escritura. El Cardenal Toledo sobre aquella, que dixo Christo à sus Discipulos la noche de la Cena, *Ioan.* 15. *vers.* 15. *Omnia quæcumque audivi à Patre meo, nota feci vobis*; dà la regla congruente de declarar semejantes locuciones por estas palabras: *Sunt huiusmodi permulta, quæ restringenda sunt secundum circumstantias rerum, de quibus est sermo, aut personarum, aut temporum, aut finis, & scopi, in quem proferuntur.*

Con-

Conforme à esta regla, es facil declarar el sentido genuino de la clausula. Habla alli la Venerable Madre de las condiciones, que traia aquella vision, para juzgarla por verdaderamente Divina: y en la primera parte de la clausula excluye de la vision todas las señales, que la podian hazer sospechosa, diziendo, que en ella *nada impuro, obscuro, falso, ò sospechoso se reconoce*; y en la segunda dize, que tenia todas las señales de verdadera, y Divina; y assi su sentido es, que *nada santo, limpio, y verdadero* de lo que es necessario, para que la vision se tenga por Divina, *se dexa* en ella *de reconocer*. Que fue dezir: en esta vision ninguna señal de sospecha se reconoce, y ninguna señal de Divina se dexa de reconocer.

Semejante modo de sentencia se halla, *Proverb. 2. vers. 9.* donde aviendo exortado Salomon à la investigacion de la Sabiduria, dize: *Tunc intelliges iustitiam, & iudicium, & aequitatem, & omnem semitam bonam.* La qual sentencia declara assi à la letra Cornelio à Lapide: *Cum dederit Deus sapientiam, tunc intelliges iustitiam, iudicium, & aequitatem, hoc est, omnem semitam bonam: in hisce enim tribus sita est sapientia.* Como el Sabio, pues, en aquella vniversal, *omnem semitam bonam*, solo entendiò aquellas tres cosas, justicia, juizio, y equidad, que se requieren para la sabiduria; à esse modo la Venerable Madre en aquella vniversal, *nada santo, limpio, y verdadero*, solo entendiò la santidad, limpieza, y verdad, que se requiere en la vision, para tenerse por Divina.

NOTA IX.

TEXT. *Esta ciencia Divina, que ya se llama aqui ciencia de vision, adonde pertenecen las ideas, ò imagines de las criaturas, que decretò criar, y tiene en su mente ideadas, & c.* Numer. 33.

§. I.

LVEGO se ocurre la dificultad de esta clausula: Porque llamandose la ciencia Divina, ciencia de vision, en quanto se termina à las criaturas como ya futuras; esto es, à solas aquellas que fueron, son, ò seràn en algun tiempo, conociendolas como por èl existentes; en que se contradistingue de la ciencia de simple inteligencia, pues solo se llama assi la ciencia Divina, en quanto se termina à las criaturas, como precisamente possibles: No parece ay camino por donde las Divinas ideas puedan pertenecer à la ciencia de vision; esto es, se llame ciencia de vision Divina, en quanto se termina à essas ideas.

Y la razon es, porque aunque ay gran diversidad de opiniones entre los Escolasticos, acerca de en què consistan formalmente las Divinas ideas, que son los exemplares, que Dios tiene en su mente, à cuya similitud, como sapientissimo Artifice, produce las criaturas; en ninguna de essas opiniones consisten las ideas en cosa, cuyo conocimiento pertenezca à la ciencia de vision. Porque essas opiniones se reducen à tres principales: Vna de Santo Thomàs 1. *part. quaest.* 15. *artic.* 1. que siguen los Thomistas; y esta dize, consisten essas ideas en la essencia Divina, en quanto es, ò se conoce como imitable por las criaturas; y en esta sentencia ya se vè, que el conocer las ideas no pertenece à la ciencia de vision, pues su conocimiento solo toca à las criaturas, en quanto pueden imitar la essencia Divina, y consiguientemente como precisamente possibles: Otra de Escoto *in* 1. *distin.* 35. *quaest. vnic.* que siguen los Nominales, y Escotistas; y esta dize, que las ideas son las mismas criaturas possibles conocidas, en quanto tienen precisamente ser objetivo en la mente Divina; con que es claro, que en esta sentencia no pueden pertenecer à la ciencia de vision las ideas. Otra de Alexandro de Ales 1. *part. quaest.* 23. *memb.* 4. *artic.* 1. que siguen muchos neutrales modernos, y esta dize, consisten las ideas en el conocimiento Divino, en quanto formalmente, y como especie expressa representa las criaturas possibles; con que tampoco en esta sentencia pueden pertenecer à la ciencia de vision. No aviendo, pues, mas opiniones acerca de lo que son las ideas Divinas, no parece queda camino, por donde la clausula notada tenga lugar en buena Theologia.

§. II.

CON todo es sin duda lo tiene, que es muy conforme à ella. Para mostrar esta verdad, advierto, que la idea Divina

(prescindiendo de la controversia propuesta de su constitutivo) se divide en especulativa, y practica. Y no tomo aqui *practico, y especulativo*, en quanto son diferencias, ò condiciones de la ciencia, por ser directiva de la obra, ò no serlo; que tambien prescindo de las questiones, acerca de si ay ciencia practica en Dios, ò qual lo sea: sino tomo essas vozes en otra significacion frequente, en que se llama la cosa practica, o especulativa, por estar, ò no, aplicada eficazmente à la obra. Es, pues, idea especulativa aquella forma de la obra, que està en la mente del Artifice, à cuya similitud puede obrar, aunque no se ha determinado à hazerlo, ni la tiene como señalada, ò escogida para obrar conforme à ella: Y esta idea especulativa se llama con nombre especial *Razon*. Idea practica es aquella forma de la obra en la mente de el Artifice, à cuya similitud tiene determinado eficazmente el obrar, y assi la tiene ya como señalada, y escogida para obrar conforme à ella: y esta idea practica con nombre especial se llama *Exemplar*.

Tomase esta division de Santo Thomàs *1. part. quæst. 15. artic. 3. in corpore*. Donde divide la idea en exemplar, y razon, llamandola *Razon, secundum quod est principium cognoscitivum*, y exemplar, *secundum quod est principium factionis rerum*: Como es exemplar, dize que pertenece à la ciencia practica; como es razon, à la especulativa; que fue dezir segun la exposicion de Cayetano, *hic remittens se ad expos. art. 16. quæst. 14.* que como exemplar incluye afecto de voluntad, que mueva à la obra; y como razon, no lo incluye. Y por esto dize alli el Doctor Santo, que la idea Divina en quanto es exemplar, solo se estiende à las criaturas, que en algun tiempo tuvieren existencia; pero en quanto es razon, se estiende à todos los possibles, aunque nunca ayan de ser. Y la razon es manifiesta, porque si para ser la idea exemplar, ha de incluir, ò connotar afecto de voluntad, que eficazmente mueva à la obra, y solo respecto de las criaturas, que tienen, tuvieron, ò tendràn existencia en algun tiempo, ay en Dios esse acto de voluntad, como es llano, es evidente, que solo tiene Dios idea, en quanto exemplar, de las criaturas, que en alguna diferencia de tiempo tuvieren existencia.

De donde se vè con evidencia la consequencia de la Doctrina del Santo en la solucion del segundo argumento de aquel *artic. 3.* donde dize: *Quod eorum, quæ neque sunt, neque erunt, neque fuerunt, Deus non habet practicam cognitionem, nisi virtute tantum. Unde respectu eorum non est idea in Deo secundum quod idea significat exemplar, sed solum secundum quod significat rationem.* La qual doctrina no penetrò bien nuestro Theodoro Smising. quando *tract. 3. de Deo uno, disp. 2. num. 211.* menos consideradamente quiso arguir al Santo de inconsiguiente en este lugar, estando en èl à la verdad consequentissimo; pues siendo idea exemplar sola aquella, que incluye, ò connota voluntad eficaz de la obra, està fuera de duda, que solo respecto de las criaturas, que fueron, son, ò seràn, ay en Dios idea, que sea exemplar; y llamando conocimiento practico, no *in virtute tantum*, sino en actual aplicacion, à solo aquel que supone aquella voluntad, es tambien certissimo, que no tiene Dios conocimiento en essa forma practico de las criaturas, que nunca fueron, son, ni seràn.

§. III.

EN consequencia à la misma doctrina, declarandola mas el mismo Doctor Angelico *de Veritate, quæst. 3. artic. 6.* dixo: *Idea potest esse eius, quod nec est, nec erit, nec fuit; non tamen eodem modo sicut est eorum, quæ sunt, vel fuerunt, vel erunt: Quia ad ea, quæ sunt, vel fuerunt, vel erunt producenda, determinatur ex proposito Divinæ voluntatis: non autem ad ea, quæ nec sunt, nec erunt, nec fuerunt; & sic huiusmodi habet quodammodò ideas indeterminatas.* Donde poniendo de diverso modo en Dios las ideas de las criaturas, que nunca fueron, son, ni seràn; y las de las criaturas, que fueron, son, ò seràn en algun tiempo; llama à estas determinadas, y aquellas en algun modo indeterminadas; no porque aya alguna idea en Dios, que no represente determinadamente, y segun todas sus condiciones intrinsecas hasta la individual, à la criatura, cuya idea es; sino porque las primeras no estàn señaladas, ò aplicadas, o como escogidas por el acto eficaz de la Divina voluntad, para obrar en efecto, conforme à ellas, y las segundas lo estàn.

Y esta es la misma explicacion, que arriba di de la idea practica, que se llama

Exemplar, y de la especulativa, que se llama *Razon*. En que no veo pueda aver controversia, sino que alguno la quisiesse hazer de nombre, ò contendiendo, que *exemplar*, y *idea* son sinonomos, ò que la voz *idea* nunca significque la forma ideal, incluyendo, ò connotando la voluntad eficaz de obrar conforme à ella. Empero es cierto, q̃ quien assi contendiesse, tendria la peor parte, no solo por oponerse en question *de voce* al modo de hablar de tan ilustre Principe de los Escolasticos como es Santo Thomàs, y à tan insigne, y dilatada Escuela como la Thomista; sino porque este modo de hablar, y usar de estas vozes viene desde la Primitiva Iglesia, como testifica San Dionisio Areopagita, de quien lo tomò el Doctor Angelico.

San Dionisio, *lib. de Divinis Nomin. cap.* 5. hablando de las Divinas ideas, dize assi: *Exemplaria vero esse dicimus omnes rationes in Deo substantificas rerum, & singularitèr antea subsistentes, quas prædestinationes Theologia vocat, & bonas, Divinasque voluntates eorum, quæ sunt diffinitrices, ac effectrices secundum quas ipse supersubstantialis Deus, quæ sunt omnia prædestinavit, atque produxit.* Donde se ve, que segun la Theologia, que el Areopagita recibiò de los Apostoles, las ideas Divinas que se llaman *Exemplares*, incluyen, ò connotan los actos eficazes, y absolutos de la voluntad Divina, con que Dios determinò producir las criaturas, que en alguna diferencia de tiempo gozan de existencia. Assi recibiò, y entendiò la doctrina de Dionisio San Juan Damasceno, *Orat.* 1. *de imaginibus*, donde la declara con una hermosa analogia del Artifice criado. Porque assi como este para fabricar una casa, de las formas que tiene en su mente, compone, señala, y abraça alguna, determinando obrar conforme à ella, y con essa determinacion la haze formalmente exemplar; assi Dios de las formas de las criaturas possibles, que tiene en su Divina mente, y son ideas especulativas, abraça, y como señala con el acto absoluto, y eficaz de su voluntad Divina las que quiere poner en execucion; y con essa determinacion, y como consignacion de la idea, la haze practica, y constituye en razon de exemplar, para obrar conforme à ella. Pondrè aqui las palabras del Damasceno, de donde se toma este discurso, que son assi: *Sunt item in Deo imagines, & exempla rerum, quæ ab ipso futura sunt, nempè consilium eius æternum, quod se habet semper eodemmodò: immutabilis est enim omnino Deus, in quo nulla est commutatio, aut vicissitudinis obumbratio. Has imagines, & hæc exempla prædiffinitiones appellat Sanctus ille Dei munere Divinis rebus considerandis, & explicandis excellentissimus, Dionisius. Omnia enim ab illo præfinita, & sine ulla commutatione futura, in eius consilio non alitèr antequam fierent erant expressa, quàm si quis vellet domum ædificare, prius imaginem, & formam ipsius in animo effingit, cogitationeque amplectitur.*

De esta tan antigua, y fundada Theologia tomò el Angelico Doctor aquel modo de hablar, que aplicò à la Escolastica con aquella distincion de ideas en *exemplar, y razon*, ò (que es lo mismo) en practica, y especulativa, segun arriba queda declarado. Lo qual aun mas manifiestamente consta de la exposicion, que hizo el mismo Santo sobre aquel lugar de San Dionisio, cuyas palabras, *lect.* 3. *in cap.* 5. *Dionis.* son las que se siguen: *Exemplar enim est ad cuius imitationem fit aliud; non autem omnia, quæ scit Deus, ex ipso posse prodire, vult in rerum natura producere. Ille igitur solæ rationes intellectuales à Deo exemplaria dici possunt, ad quarum imitationem vult res in esse producere, sicut producit artifex artificio artificiata ad imitationem formarum artis, quæ mente concepit; quæ etiam artificialium exemplaria dici possunt. Hoc est ergo, quod dicit, quod exemplaria dicimus esse non res aliquas extra Deum, sed in ipso intellectu Divino quasdam existentium rationes intellectæ, quæ sunt substantiarum factivæ, & c. Et huiusmodi rationes Sancta Scriptura vocat prædiffinitiones, sive prædestinationes, secundum illud Roman. 8. Quos prædestinavit, hos & vocavit. Et vocat eas Divinas, & bonas voluntates, secundum illud Psalmi., magna opera Domini exquisita in omnes voluntates eius, quæ quidem prædiffinitiones, & voluntates sunt distinctivæ entium, & effectivæ ipsorum.* Hasta aqui son palabras de Santo Thomàs; en que se vè de què fuente tomò aquella doctrina, que trae en la Primera Parte.

§. IV.

APlicandola à nuestro caso, digo, que la Venerable Madre en la clausula notada hablò de las Divinas ideas practi-

cas, que propiamente se llaman con nombre especial, *Exemplares*, ò como dixo San Juan Damasceno, *Imagenes*. Consta manifiestamente de la clausula, pues en ella no dize pertenecen à la ciencia de vision absolutamente las ideas Divinas, sino determinadamente, *las ideas, ò imagenes de las criaturas, que decretò criar*: que aquella determinacion, *que decretò criar* contrae la idea à la razon de practica, ò de exemplar. Y añade: *Y tiene en su mente ideadas*; esto es, cuyas ideas estàn como señaladas, y elegidas por el acto absoluto, y eficaz de la voluntad Divina, para obrar con efecto conforme à ellas; que en este sentido tomò la voz *idear*, ò formar ideas, como consta del contexto, y del *num*. 43. donde aviendo puesto el decreto, y predestinacion de la Madre de Dios, contemplandola assi decretada, y predestinada, la llama, *formada, y ideada en la mente Divina*; y mas abaxo: *Es Dios quien la està formando en su idea*; desuerte, que en su frasse idear, y formar ideas es lo mismo que señalar, y como elegir por acto absoluto, y eficaz de la voluntad la forma, à cuya imitacion ha de obrar, que en todo rigor se llama formar el exemplar de la obra; y por esso en el *num*. 54. dixo: *Antes de hazer decreto, ni formar las ideas, para criar al resto de las criaturas, &c.*

De este modo de hablar, enseñado por aquel primer Theologo despues de la Iglesia Primitiva, San Dionisio, *Dei munere Divinis rebus considerandis, & explicandis excellentissimus*, como dixo el Damasceno, introducido en las Escuelas por el Angel de ellas, Santo Thomàs, y abraçado de los Coros de sus Discipulos, vsò la Venerable Madre, à quien, como la doctrina, solian dar los terminos los Angeles, segun ella testifica en esta *I. Part. numer*. 24. De donde se vè, quan conforme à buena Theologia dixo, que las ideas, de que hablaba, pertenecian à la ciencia de vision; pues incluyendo, ò connotando essencialmente como tales el decreto absoluto, y eficaz, que dà futuricion absoluta à las criaturas assi ideadas, es indubitable pertenecen à essa ciencia.



NOTA X.

TEXT. *Porque siendo todo infinito, lo es mucho mas natural hazer dones, y gracias, que al fuego subir à su esfera, à la piedra baxar al centro, y al Sol derramar su luz.* Num. 35.

§. I.

PONESE esta Nota por la equivocacion, que trae de sì aquella voz *natural*; porque siendo vno de sus significados la determinacion necessaria del principio, que se opone à la libertad en el obrar, junta con el verbo; *hazer*, y con los exemplos del fuego, piedra, y Sol, que son causas naturales de sus efectos, en quanto natural se opone à libre; podia alguno alucinarse en la inteligencia de la clausula, pensando hazia à Dios causa natural, y no libre de los dones, y gracias: siendo assi, que es Fè Catolica, que ninguna cosa produce Dios fuera de sì, ò *ad extra*, con natural necessidad, sino todas con libertad de contingencia. Y por esso parece se debe evitar qualquiera locucion, que trayga essa equivocacion en sì, segun la sentencia de San Gregorio Nacianzeno, que *lib*. 3. *Theolog. in init.* dize: *Neque enim profusionem quandam bonitatis dicere audebimus, tametsi quispiam eorum, qui apud Ethnicos Philosophiæ laude excelluerunt, hoc vocabulo vti non dubitarit in eo tractatu, quem de prima, & secunda causa habuit, disertis verbis ita loquens: Velut patera quædam superfluxit, & exundavit. Verendum enim esset, ne coactam quandam generationem inveheremus, ac velut naturale quoddam excrementum, retentuque difficile, in divinitatem minimè quadrans.*

§. II.

EMpero del contexto consta con evidencia, no es esse el sentido de la clausula, sino que en ella toma la voz *natural*, en quanto es lo mismo, que consentaneo à la naturaleza, ò segun la inclinacion natural: Porque habla con terminos propios de la Escuela de la inclinacion, que Dios tiene à comunicarse à las criaturas, innata à su infinita bondad; que por ser la bondad de su naturaleza comunicativa de sì, en el sumo bien serà la suma possible

essa inclinacion. Es doctrina comun de los Padres, y Escolasticos. De los Padres se puede ver San Dionisio *de Divin. Nomin. cap.*4. que la enseña de proposito. De los Escolasticos Sanro Thomàs, que vsa della 1.*part. quæst.* 19.*artic.* 2. *in corpore*, para probar que la voluntad Divina se estiende à querer dar ser à las criaturas, tomando *à simili* este principio: *Res enim naturalis non solum habet naturalem inclinationem respectu proprij boni, vt acquirat ipsum, cum non habet, vel vt quiescat in illo, cum habet; sed etiam, vt proprium bonum in alia diffundat, secundum quod possibile est.* Y aplicandolo à Dios, como rambien lo haze para el mismo intento 1.*contra gent. cap.* 75. Y de la misma doctrina vsa 3. *part. quæst.* 1. *artic.* 1. *in corpore*, para probar fue conveniente à Dios la Encarnacion, por ser consentaneo à la naturaleza del sumo bien el comunicarse en el sumo modo possible.

Esta inclinacion natural Divina à comunicarse à las criaturas no es algun acto elicito de su voluntad, pues ninguno so puede dezir natural, ò no libre en orden à comunicarles el ser; ni añade sobre la bondad intrinseca, y entitativa de Dios mas, que algun respecto de razon, con que se explica, pues en sola essa bondad se incluye todo su concepto objetivo; ni determina à Dios para causar alguna cosa, pues siendo agenre puramente intelectual, solo por los actos de su entendimiento, y voluntad se puede determinar; ni necessita à la voluntad Divina à querer causar alguna cosa, pues pertenece à la infinira perfeccion de essa voluntad, que no se necessite à tener acto eficaz respecto de cosa, que no sea essencialmente infinita; ni mira à alguna perfeccion, ò comodidad, que Dios pueda adquirir por essa comunicacion, pues como acertadamente dixo Escoto *in* 1. *dist.* 2. *quæst.* 7. *num.* 4. el agente sumo, qual es Dios, haze, no por necessidad, ò indigencia, sino por la plenitud de su perfeccion, y assi causa tan de todo punto liberalmente, que ni lo causado, ni la causalidad le perficionen. De donde queda, que aquella inclinacion de Dios à comunicarse solo sea la propension de su naturaleza, *vt proprium bonum in alia diffundat, secundum quod possibile est*; como enseñò Santo Thomàs arriba dado.

§. III.

EN este sentido aplicò la Venerable Madre aquellos particulares exemplos de las causas naturales, como Santo Thomàs lo hizo con generalidad; *Res naturalis, &c.* y con especialidad, casi vniforme à nuestra clausula, San Clemente Alexandrino 1. *strom. cap.* 8. por estas palabras: *Bona facere est, vt semel dicam, Dei natura, vt ignis calefacere, & lucis illuminare.* Y para que con admiracion se vea la alreza de sabiduria, que Dios comunicò à esta Sierva suya, pondrè aqui la inteligencia, con que aplicò estos exemplos, con palabras suyas, tomadas de esta *I. Part. num.* 518. Donde aviendo otra vez aplicado el exemplo del Sol, para explicar la caridad Divina, como lo hizo Christo, *Matth.* 5. *vers.* 45. dize assi: *No digo, que la caridad no es libre, ni que hizo Dios alguna obra fuera de sì por natural necessidad, ni corre en esto el exemplo: porque todas las obras ad extra (que son las de la creacion) son libres en Dios. Pero la voluntad libre no ha de torcer, ni violentar la inclinacion, y impulso de la caridad; antes debe seguirla à imitacion del sumo bien, que pidiendo su naturaleza comunicarse, no le impidiò la Divina voluntad, antes se dexò llevar, y mover de su misma inclinacion, para comunicar los rayos de su luz inaccessible à todas las criaturas, segun la capacidad de cada vna para recibirla, sin aver precedido de nuestra parte bondad alguna, servicio, ò beneficio; y sin esperarle despues, porque de nadie tiene necessidad.* Hasta aqui son palabras de la Venerable Madre; à que querer añadir, seria quitar.

Ni el vsar similes de causas naturales, para declarar la propension de la bondad Divina à comunicarse *ad extra*, constando por el contexto el sano sentido, es contra la sentencia del Nacianzeno en el principio alegada. Porque alli solo intentò el Santo cautelar, que en el exemplo que Platon Filosofo Gentil trae sin declararlo, *in Timæo*, no huviesse equivocacion, por donde se pretendiesse inducir alguna necessidad de criar en Dios; y porque en esta materia son sospechosos los Filosofos Gentiles, como muestra el expresso error de Aristoteles, no quiso el Theologo vsar de aquel exemplo. Empero en el sentido sano vsò dèl San Juan Damasceno, *libr.* 2. *de orthod. fide, cap.* 2. comparando la bondad

Divina à vna olla, que puesta al fuego, y hirviendo à su calor, derrama fuera de si la espuma. Y atribuir à la bondad innata de Dios el impulso de producir las criaturas, es locucion comun de Padres, y Theologos, que cantò con elegancia Boecio, *lib.* 3. *de consolat. Philos. Metro* 60. *in princip.* diziendo de Dios:

Quem non externæ pepulerunt fingere causæ
Materiæ fluicantis opus verum insita summa
Forma boni, livore carens.

NOTA XI.

TEXT. *Estaba decretada, y en la mente Divina concebida la generacion temporal (de Christo) de Madre Virgen, y llena de gracia; porque sin la Madre, y tal Madre, no se podia determinar con eficaz, y cumplido decreto esta temporal generacion.* Numer. 58.

§. I.

LA dificultad de esta clausula està en dezir, que no se podia determinar la generacion temporal de Christo sin tal Madre; esto es, Virgen, y llena de gracia: porque parece fuera de duda, que pudo Dios determinar, que la generacion temporal de Christo fuesse por obra de varon, ò de Madre antes no Virgen, y que su Madre (fuesse, ò no fuesse Virgen) no estuviesse llena de gracia; pues ni en esto ay implicacion metaphysica, ni indecencia, que repugne à algun atributo Divino. Y siendo esto assi, no parece ay camino por donde se pueda tomar en buen sentido aquella palabra, *no se podia*; porque aqui no se puede recurrir à la distincion comun de potencia absoluta, y ordinaria, diziendo, se entiende de esta, y no de aquella. La razon es clara, porque segun la doctrina indubitada de los Theologos, esta distincion, ò division de potencias, no es de la voluntad Divina, en quanto es potencia intencional, que por su volicion determina, ò decreta; sino de la potencia Divina, en quanto es principio productivo de las criaturas; la qual se llama vulgarmente *ordinaria*, propiamente *ordenada*, en quanto por decreto de la Divina voluntad, ò general, ò particular se determina, ò limita à tales efectos; y *absoluta*, en quanto se considera libre de essa limitacion, ò puede producir fuera de ella. De donde se vè, que el dezir, *no se podia determinar*, que niega possibilidad del decreto de la voluntad Divina, no se puede explicar de potencia ordinaria, pues esta no es miembro dividente de la voluntad determinativa, sino de la potencia productiva, y supone la determinacion actual de la voluntad, por la qual se constituye en razon de ordenada.

Ni se puede dezir se entiende el *no se podia* en suposicion de algun decreto antecedente; porque segun dize la Escritora, el primer decreto Divino fue el de la vnion hypostatica, ò Encarnacion, en que se determinò (como ella dize) la perfeccion, y compostura de la humanidad de Christo. De donde parece cierto, que se ha de dezir, que, ò en este decreto se incluye la determinacion del modo de su generacion temporal; ò que se hizo en el signo inmediatamente siguiente, pues pertenecia al ser physico de essa humanidad. Si se dize lo primero, ya se vè no ay decreto antecedente, en cuya suposicion se necessite Dios à decretar aquel modo determinado de generacion. Si se dize lo segundo, tambien es claro, que el decreto de la vnion hypostatica, determinando en èl la existencia de la humanidad de Christo, sin mas circunstancia, que las que pertenecen à la perfeccion, y composicion natural de su humanidad, no determina à la voluntad Divina, à que forçosamente en su suposicion huviesse de determinar, que el modo de su temporal generacion fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia, como convence la razon de dudar arriba puesta.

Ni tampoco parece se puede dezir, que el *no se podia* se entiende de no poderse con conveniencia, ò decencia de la bondad Divina; porque es constante sentir de los Theologos, que solo lo que repugna à essa bondad, como el mentir, engañar, pecar, ser infiel en las promessas, &c. tiene tal indecencia, que no puede la voluntad Divina determinar hazerlo; lo demàs por si no tiene indecencia, para que la Divina voluntad no pueda determinar el producirlo; antes por el mismo caso, que lo determine es conveniente, y decente à su bondad. Y por esso dizen comunmente los Theologos con el Maestro *in* 1. *d.* 43. y Santo Thomàs 1. *p. q.* 25. *art.* 5. que Dios no puede hazer sino lo conveniente, y decente à su bondad; no porque no pudiesse determinar hazer lo opuesto de lo que determinò,

sino porque si aquello huviera determinado, aquello fuera decente, y conveniente à su Bondad Divina. Esta es la dificultad, que ocurre en esta clausula.

§. II.

FAcilmente la podia huir, valiendome de vna opinion, que inventò el Maestro Bartolomè de Medina *in 3. part. quæst. 31. art. 4.* y nuevamente amplia, y ilustra Silvestro Saavedra *in sua Sacra Deipara, vestig. 1. disp. 25.* la qual afirma, que ni de potencia absoluta pudo Christo tener padre natural en la Tierra, ni pudo Maria, aun de essa potencia, concebir à Christo por obra de varon, ni parirle con lesion de su Virginidad. Pues juntando à essa opinion otra del mismo Saavedra, *vestig. 2. disp. 21.* que probando, que la Madre de Dios no pudo, ni de potencia absoluta incurrir la culpa original, ni su debito, *num. 972.* dize, que por ninguna potencia pudo Dios elegir para si Madre, sin concederla todo lo necessario, para que decentissimamente lo fuesse. Y siendo assi, que no puede vna criatura ser Madre de Dios decentissimamente, sin ser llena de gracia: de vna, y otra opinion se infiere llanamente, que por ninguna potencia se pudo determinar la generacion temporal de Christo, sino de Madre Virgen, y llena de gracia.

Empero apartame deste medio, lo vno la censura, que el Padre Francisco Suarez diò à la primera opinion, *tom. 2. in 3. part. disp. 10. sect. 3.* donde aviendo puesto la conclusion opuesta con tan indubitada asseveracion, como dezir: *Dicendum vero est absque vlla dubitatione, potuisse Deum hominem concipi, & generari ex muliere opere viri.* Añade: *Hanc assertionem censeo adeò certam, vt contraria nec probabilis, nec verisimilis sit.* La qual censura en consequencia parece avia de dar à la segunda opinion, si la huviera alcançado. Y digo, que me aparta deste medio; porque aunque siento se deben desestimar las censuras, que livianamente suelen dar algunos Theologos modernos à las opiniones contrarias à su sentir; el peso de autoridad deste, entre los modernos, sumo Theologo, en causa en que tanto importa la autoridad, obliga à reparar singularmente en sus censuras. Lo otro, que à la verdad aunque aquellas opiniones estàn sutil, y piadosamente discurridas para el exercicio de la Escuela; la gravedad desta Historia, y verisimilitud, què se requiere para no embaraçar el credito de averse escrito con soberana luz, hazen que no se satisfaga à esta, ni à otras dificultades, que ocurrieren en ella, con subtilezas desnudas.

§. III.

POdria alguno intentar satisfacerla por vna doctrina, ò modo de hablar de muchos Santos Padres; y es dezir, que Dios siempre quiere, y haze lo mejor. Es frequente en San Agustin, *lib. de quantit. animæ, cap. 33.* dize: *Iustitia summi Dei factum esse, vt non modo sint omnia, sed etiam sic sint, vt omnino melius esse non possint, lib. 3. de lib. arbitr. cap. 5.* pone esta regla: *Quidquid tibi vera ratione melius ocurrerit, hoc scias fecisse Deum, tamquam bonorum omnium conditorem.* Y en el *lib. 1. contra adversarium legis, & Prophet. cap. 14.* arguye assi: *Vsque adeò dissipiendum est, vt homo videat, melius aliquid fieri debuisse, & Deum credat facere noluisse.* En la misma forma hablaron los Padres en el Concilio Francofordiense, *in epist. ad Episcopos Hispan. tom. 3. Conc.* diziendo: *Credamus, Deum omnia velle, quæ meliora sunt.* S. Clemente Alexandrino, *lib. 6. strom.* dize: *Prout erat capax vniuscuiusque natura factum est, & fit vnumquodque ad ipsum, quod est melius, proficiens.* De el mismo modo de hablar vsan San Basilio, *Hom. 9. ex varijs.* San Gregorio Nisseno *in Orat. Catechet. mag. cap. 1.* Y San Cyrilo Alexandrino, *Lib. 2. Thesaur. cap. 1.*

De aqui se podia dezir, que la razon que hallaron estos Padres para afirmar con tanta asseveracion, que Dios siempre hazia lo mejor, es suficiente, para que en algun modo se diga, que no pudo dexar de hazerlo assi: segun aquella sentencia de San Dionisio Areopagita, *lib de Cœlesti Hierarch. cap. 5. Ad omne inconveniens in Deo sequitur impossibile, & ad omne conveniens, cui melior ratio non repugnat, sequitur necessarium.* Y siendo manifiesto, que es mejor, y mas congruente en si mismo, que la generacion temporal de Christo fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia, que lo opuesto en aquel modo de hablar, que se toma de essos Padres, se puede entender, que no se podia determinar lo opuesto, como dize la clausula.

Y se puede roborar esta explicacion con otra doctrina comun de los Padres, que del don de la Maternidad Divina arguyen la plenitud de gracia, y generalidad de otros privilegios de Maria, como por consequencia irrefragable; de lo qual se pueden ver los Escolasticos Modernos, que exageran tanto este argumento, que dizen, seria indecente el que Dios hiziesse lo contrario; y assi ponen algun genero de necessidad, y debito, para que en suposicion que Dios quisiesse nacer de Madre, fuesse de Madre con essas prerogativas, segun aquella sentencia de San Cypriano, *Serm. de Nativitat. Christ. Matri plenitudo gratiæ debebatur.* Con quien concuerdan otros Padres, que se pueden ver abaxo en la Nota 24. §. 1.

Empero como estas locuciones de los Padres se pueden interpretar de dos modos: vno de forma, que pongan alguna necessidad en Dios de querer, y hazer lo mejor; otro de forma, que no pongan en Dios essa necessidad: y interpretadas de el segundo modo, no hagan à nuestro proposito, que està en no poder Dios determinar tener Madre, sino Virgen, y llena de gracia: y si se interpretan de el primero, tienen la dureza de quitar en parte à la voluntad Divina la libertad respecto de las obras *ad extra*; no parece se pueden aplicar con seguridad à la solucion de la dificultad presente.

Ni ablanda la dureza el dezir, que aquella necessidad no se pondria absoluta, de suerte, que Dios forçosamente huviesse de obrar, o querer; sino tal, que en suposicion que determinasse obrar, de necessidad huviesse de querer obrar lo que fuesse mejor: y esta necessidad bastaba para nuestro caso, que solo se puede estender à dezir, que en suposicion que Dios quiso tener Madre, de necessidad avia de determinar, que fuesse Virgen, y llena de gracia. Digo, que no ablanda aquella dureza: lo vno, por la fuerça de la consequencia, que se puede hazer de la segunda à la primera necessidad; que no seria dificil mostrarla, si fuesse de este lugar. Lo otro, porque la sentencia que Vazquez *in 3. part. disp. 1. cap. 2.* atribuye à Raymundo Lulio, de que en suposicion de querer Dios criar el Mundo, de necessidad avia de determinar la Encarnacion por el mismo fundamento de que, en suposicion que Dios determine criar, se necessita por su infinita bondad à hazer lo mas perfecto; la censuran comunmente los Theologos Modernos à lo menos de temeraria.

§. IV.

SE, que el Padre Granado *in 1. part. de volunt. Dei, tract. 2. disp. 3.* à quien siguiò el Padre Ruiz *de volunt. Dei, disp. 9. & 10.* quiso templar esta sentencia, o inventar otra nueva, diziendo, que aunque en las cosas en que se procede en infinito, como en la multitud de individuos de vna especie, y en las especies mas, y mas perfectas debaxo de algun genero, no se puede en algun modo necessitar la voluntad Divina à querer lo mejor, porque por el processo en infinito, ninguna cosa de aquellas es assignable, que no se pueda dar mejor, y mejor sin termino; pero que en las cosas en que se puede señalar lo mejor, ù optimo, como lo es la Encarnacion respecto de no encarnar; comunicar à algunas criaturas la gloria, respecto de no comunicarla à ninguna; criar el Mundo, ò nunca criarlo; se necessita la voluntad Divina, por la infinita bondad; y su propension nativa, à querer, y determinar hazer lo mejor; no con necessidad physica, que essa quitaria la possibilidad physica, ò metaphysica à lo opuesto, sino con necessidad moral: tal, que no pueda determinar lo opuesto. Pero tambien sè quan dificil (y con razon) ha parecido esta sentencia à los Escolasticos Modernos, aun domesticos; y quan opuesta es à lo que dizen todos los antiguos de la mocion de la voluntad Divina à querer eficazmente las criaturas; y aun quan dificiles consequencias se pueden hazer contra la libertad de Dios, admitida vna vez esta necessidad moral respecto de lo mejor en la voluntad Divina. Por esso, aunque en esta sentencia se excluya con toda facilidad la dificultad propuesta contra la clausula; no me valgo de ella, ni creo necessita la doctrina de la Venerable Madre de reducirse à la angustia de singulares sentencias.

Tampoco ignoro se podia excluir la dificultad propuesta contra la clausula, con otra doctrina del Cardenal Lugo, *tom. de Incarnat. disp. 2. num. 34.* que aunque avia impugnado latamente la sentencia de el Padre Granado, en parte la admite, sol-

tando el argumento de las autoridades de los Padres, pues prueba, que ſiempre elige Dios los medios mejores, para conſeguir el fin, que intentò: Y las razones, que trae, todas tiran à poner en Dios neceſsidad para eſſa eleccion. De forma, que aunque en ſu ſentencia no ſe neceſsita la voluntad Divina para intentar el mejor fin criado, ò para determinar abſolutamente hazer lo mejor; pero en ſupoſicion de aver intentado algun fin, no es poſsible dexe de elegir los mejores medios de los poſsibles para conſeguirlo. Admitida eſta doctrina, quedaba deshecha la dificultad; pues facilmente ſe podia probar, que el mejor medio, para que Dios ſe hizieſſe hombre, era el concebirſe de Madre Virgen, y llena de gracia: y aſsi en ſupoſicion de aver Dios intentado el fin de la Encarnacion, era conſiguiente dezir, no podia dexar de determinar eſſe medio. Empero, porque eſta doctrina tampoco ſe ajuſta con el comun ſentir de los Eſcolaſticos acerca de la mocion de la voluntad Divina, para querer producir *ad extra*; por quanto la intencion eficaz del fin ſolo neceſsita à la eleccion de los medios eficazes para conſeguirlo, y aſsi el neceſsitar à que eſſos medios, que ſe eligen, ſean los mejores entre los que ſe conocen, ſeràn ſi ſe ponen eficazes, de otro principio diſtinto de aquella intencion, ha de provenir; y admitido eſte principio de neceſsitar la voluntad Divina *ad extra*, diſtinto de la intencion de el fin, forçoſamente ſe ha de caer en la opinion de Granado. De lo qual ſe puede ver nueſtro Juan Poncio *in Curſ. Philoſ. diſp. 50. quæſt. 1. concluſ. 2.* Por eſſo digo, no me valgo de eſta doctrina.

Ni me valgo de otra, que nuevamente defiende el Padre Eſparça *in ſuo Curſu Theolog. tom. 1. lib. 1. quæſt. 28.* donde afirma, que aſsi en el orden ſobrenatural, como en el natural, en ſupoſicion que Dios determine poner alguna criatura en exiſtencia, queda neceſsitado à darle, ò ſobreañadirle quanto le fuere proporcionado, ſegun la exigencia de ſu naturaleza, ſin que en eſto pueda faltar, ſino en algun caſo raro, y entonces ha de ſer compenſando el bien, que dexa de comunicar à aquella criatura, con otro mayor; deſuerte, que de neceſsidad ſiempre obre lo optimo, à lo menos en orden al Univerſo, en ſupoſicion de ſu exiſtencia. Aunque en eſta opinion ſe podia facilmente dezir, que en ſupoſicion de aver decretado Dios la exiſtencia de Chriſto, determinando ſu generacion temporal de Madre, no pudo dexar de decretar fueſſe de Madre Virgen, y llena de gracia; pues eſſo era lo proporcionado incompenſablemente para la generacion de vn hombre Dios: Con todo eſſo, digo que no me valgo de eſſa doctrina; porque parece, que haziendo la congruencia neceſsidad, coarta la libertad de voluntad Divina, contra el comun ſentir de los Theologos antiguos, y modernos. Lo qual no ſeria dificil probar, ſi fueſſe de aqui el hazerlo, por mas que el Autor de eſta opinion pretenda esforçar, que es ſentencia comun de Padres, y Eſcolaſticos.

§. V.

Dexadas, pues, eſtas particulares opiniones, aunque ſuficientes para la indemnidad de la clauſula notada, no neceſſarias para ſu legitimo ſentido, que es el que ſolo ſe pretende declarar; ſupongo la doctrina comun de los Eſcolaſticos de todas Eſcuelas, que la voluntad Divina de ninguno de los modos dichos ſe puede neceſsitar à querer, ò hazer fuera de ſi lo mejor; y conſiguientemente, que en fuerça del decreto precìſo de encarnar el Verbo, no quedaria la voluntad Divina en modo alguno neceſsitada à que la generacion temporal de Chriſto fueſſe de Madre Virgen, y llena de gracia; ſino que pudo phyſica, y moralmente determinar otro qualquiera modo, no repugnante à algun atributo Divino, aunque en ſi fueſſe de mucha menor excelencia, ò bondad.

En las locuciones de los Padres arriba pueſtas, entiendo intentaron dos coſas. Vna, que Dios ſiempre haze lo mejor en orden à excluir de ſi qualquier defecto de imprudente, ò mal Artifice. Y en eſte ſentido, no ſolo haze ſiempre lo optimo, ſino que no puede dexar de hazerlo, en ſupoſicion que haga: porque qualquiera obra de Dios, ora ſea de mayor, ò menor bondad, ò perfeccion intrinſeca en ſi miſma; igualmente excluye todo defecto en el obrar, que pueda hazer al Artifice imprudente, ò malo; y aſsi en eſte ſentido qualquiera es optima, ſin que pueda aver obra de Dios, que no lo ſea. Eſte ſentido intentaron los Padres contra los Hereges Ma-

ni-

niqueos, que ponian vn Dios Autor de los males.

La otra cosa, que intentaron los Padres, es, que de hecho determinò Dios causar este Universo con tal excelencia en el orden, y disposicion de sus partes, segun la exigencia de cada vna de ellas entre sì, y en orden à componer esse todo, que no podèmos prudentemente juzgar, que en orden à la hermosura, y proporcion de este Universo, pudiesse hazer alguna de sus partes mejor. Dixe, *de este Universo*; porque no creo tocaron los Padres en la question, si pudo Dios causar otro de especies mas excelentes. A la afirmacion de este hecho no se movieron los Padres, por pensar, que en la voluntad Divina huviesse alguna necessidad physica, ò moral de hazerlo assi; pues San Agustin, que es el mas frequente en aquel modo de hablar, en el *lib. 13. de Trinitat. cap.* 10. aviendo mostrado la congruencia de que la Redempcion del linage humano se hiziesse por vn hombre Dios, añade: *Non alium modum possibilem Deo defuisse, cuius potestati cuncta æqualitèr subiacent.*

Movieronse, pues, à afirmarlo assi, por dos principios. Vno, el conocer, ya por la experiencia, y ciencia natural, ya por la luz de la Fè, y lo que enseñan las Sagradas Escrituras, el admirable orden, disposicion, y harmonia, que Dios puso en este Universo, assi en el todo, como en las partes; assi en lo natural, como en lo sobrenatural; en lo natural, dando al todo, y à cada vna de sus partes quanto connaturalmente pedian; en lo sobrenatural, elevando las criaturas racionales al mejor, y mas alto fin imaginable, con tan excelente orden, que poniendoles vna Cabeça suma con naturaleza Divina, y humana en vna Persona Divina, dividiesse las demàs en sus grados de admirable variedad, dando à cada vna de sus partes quanto la congruencia, y proporcion pedian; y que con este admirable orden lo ha governado la Divina providencia desde el principio de su creacion. El otro principio es, el conocer, que la cortedad humana no puede con igual lance pesar qual de los dos extremos, ò lo que de hecho hizo Dios, ò lo que pudo hazer, y no hizo, sea mejor para la hermosura, proporcion, y orden de este Universo: porque para esto no basta el alcançar qual de los dos extremos tenga en sì mesmo mas bondad, ò excelencia; que es cierto, que es mejor en sì el dia, que la noche; y con todo esso, no seria de tanta hermosura, ni de tanta vtilidad à este Universo, que el dia fuesse perpetuo, como la sucession de dias, y de noches.

De estos dos principios coligieron los Padres, que debèmos prudentemente juzgar, que Dios siempre quiere, y haze lo mejor en orden à la hermosura, y proporcion de este Universo: Porque sabiendo por el primero, que regularmente de hecho obrò Dios, y obra lo mejor; si de alguna cosa en particular se dudasse, viendo, conforme al segundo, la cortedad de nuestro juizio para el peso igual de esta mejoria, debèmos prudentemente juzgar obrò tambien en ella conforme al modo regular, que de hecho consta tiene, y consiguientemente, que fue lo mejor, que pudo obrar en orden à la hermosura, y proporcion de este Universo. Este es el sentido de San Agustin en el lugar citado, *lib. 3. de liber. arbit.* donde en la duda, si seria mejor, que Dios no permitiesse pecado alguno, ò que dexasse las criaturas racionales en su libertad, permitiendo pecados? Confessando, que es mejor la criatura de perseverantissima voluntad en el bien, prueba con muchas razones, que para la hermosura del Universo fue mejor disposicion, hazer criaturas que nunca pecassen, permitir à otras que cayessen, disponiendo que despues se levantassen; y permitir à otros que cayessen, sin jamàs levantarse; pues esta variedad de grados, mostrando mejor la misericordia, y justicia de Dios, haze mas hermosura en su fabrica. Bien se vè, que este solo es vn prudente discurso, regulado por aquellos dos principios, añadiendo las particulares congruencias, por donde se puede hallar mejoria, en orden à la hermosura del vniverso, en la materia particular de que se duda.

§. VI.

De esta doctrina de los Padres infiero, que se ha de discurrir de diverso modo acerca de las cosas, que consta con certeza, que de hecho obro Dios, y acerca de las que ay duda si Dios las hizo, ò no. Porque acerca de las primeras debèmos prudentemente juzgar, que fueron

lo mejor, que se pudo hazer en orden à la hermosura, y proporcion de este Universo; pues conociendo por vna parte la cortedad de nuestro juizio para el igual peso de esta mejoria: y teniendo por otra conocido en tantas cosas, y por tantos medios, que regularmente obra Dios lo mejor en essa forma; seria imprudencia dezir de alguna cosa, que consta que obrò, que no sea lo mejor en el modo dicho, aunque no alcançassemos en què està essa mejoria. De donde con razon se deben reprehender los que como corrigiendo las obras de Dios, se atreven à dezir de alguna cosa que hizo, que assi, ò assi la huviera hecho mejor.

Acerca de las cosas, que està en duda, si Dios las hizo, ò no, se ha de discurrir segun los principios de la Fè, doctrinas de los Santos, y razon, qual de los dos extremos seria mejor, no absolutamente en sì, sino segun la congruencia, y proporcion de las partes del Universo entre sì, y en orden à la hermosura de esse todo: y lo que en essa forma pareciere mejor, se ha de dezir, que Dios lo hizo. Y este es el argumento, que se toma de las palabras de los Padres, arriba puestas, y especialmente de aquella cèlebre regla de San Augustin, *lib. 3. de liber. arbit.* y de que vsan para probar muchas prerogativas de la Madre de Dios comunmente los Doctores antiguos, y modernos. Y porque algunos de los modernos abusan à mi juizio de esse argumento en este punto de las prerogativas de Maria Santissima, arrojandose à concederle quanto imaginan possible, y perfecto, sin mas examen de congruencia, que el ser perfeccion possible, y la general de la Maternidad Divina; me pareciò necessario para la comprobacion de la doctrina de esta Historia, donde no con essa vniversalidad, sino cõ muy diverso peso, se assientan las excelencias de la Madre de Dios, como adverti en el Prologo general à la Obra, averiguar de raiz la fuerça de esse comun argumento, y el modo con que se ha de formar para tenerla. Por esso hallada la ocasion, puse toda la doctrina, en que se funda, y aora averiguarè su eficacia.

Para esto es necessario ver qual es su antecedente, y qual la fuerça de su consequencia. El antecedente, segun la regla de San Augustin en el lugar citado, no es: *Quidquid tibi melius occurrerit*, Todo lo que te ocurriere que es possible, y mejor; sino *Quidquid tibi verà ratione melius occurrerit*, Lo que segun razon verdadera te ocurriere, que es lo mejor. Y esta razon verdadera, segun la doctrina del Santo, no se toma de la possibilidad, y perfeccion absoluta, imaginada precisamente con especulacion metaphysica; pues de esta suerte mejor seria, que Dios ningun pecado permitiera, y no es esto lo mejor en el sentido, que habla allì Augustino; sino que se toma de la mayor perfeccion, segun la congruencia, proporcion, y debito de las cosas entre sì, y en orden à la hermosura del Universo, consideradas todas las circunstancias, conforme à las verdades, que la Fè enseña, y à las doctrinas de los Santos Padres. De aqui se vè, que para inferir alguna prerogativa en la Madre de Dios, no es suficiente antecedente el ser perfeccion possible à pura criatura sin repugnancia metaphysica; sino que se ha de considerar, si atento que Christo es Cabeça, y la vnion hypostatica la dignidad suma possible en el vniverso de las obras de Dios; que la Maternidad Divina es la dignidad inmediata à aquella vnion, pero con gran distancia de inferioridad respecto de ella; visto lo que segun la Fè, y doctrinas de Santos se concede à la humanidad de Christo, y consideradas las demàs circunstancias ocurrentes, seria lo mejor, mas congruente à esse orden de dignidades, y demàs hermosura à esse vniverso de las obras de Dios, el concederle à su Madre essa prerogativa: y si lo es, es suficiente antecedente para inferir el hecho. Mas hase de advertir, que por la dificultad de hazer el juizio verdadero de essa mejoria en el concurso de tantas circunstancias, no aviendo mas clara luz, se debe fundar esse juizio en doctrina de Padres, para que sea solido principio.

La consequencia, aunque no es necessaria, pues no se funda en alguna necessidad physica, ò moral, que tenga la voluntad Divina para hazer lo mejor, es vrgente, porque constando, como consta, por tantas obras de Dios, que su Magestad regularmente siempre quiere, y obra lo mejor en la forma dicha, no se puede prudentemente dezir, que en algun caso particular faltò à essa regla, sino se prueba, pues en la duda està la presumpcion por el

mo-

modo regular de obrar, tomado de tan larga ferie de efectos. Al modo que aunque Dios pueda physica, y moralmente impedir la accion de alguna causa fegunda, ò negar à alguna criatura la perfeccion, que connaturalmente pide, no fe puede dezir prudentemente, que la ha impedido, ò negado en algun cafo determinado, fi no fe prueba; porque la prefumpcion està por el modo regular de obrar Dios, no impidiendo à las caufas fegundas fus acciones; ni negando à fus criaturas lo que connaturalmente piden. Y aun para efto ay exemplares de averlo negado vna vez, ù otra, para oftentacion de fu poder; pero de no aver hecho fiempre lo mejor en la forma declarada, no fe puede traer exemplar: y afsi es aqui la confequencia mas vrgente. Tanto fiò en ella San Aguftin en el citado lugar, que dixò: *Credat ergo, Deum fecisse, quod vera ratione ab eo faciendum fuisse cognovit, etiam si hoc in rebus factis non videat. Quia etiam si cœlum oculis videre non posset, & tamen ratione vera tale aliquid faciendum fuisse colligeret, credere debuit, factum esse, quamvis id oculis non videret.* Efta es la fuerça de aquella confequencia; y el modo, con que fe debe formar aquel argumento, que fe toma de los Padres, para que pruebe. Lo qual, como dixe, ha fido neceffario tratar, para la comprobacion de la doctrina de efta Hiftoria, y roboracion de lo que en el Prologo digo.

§. VII.

BOlviendo à nueftro principal intento, eftando, como he dicho, en la comun fentencia de los Theologos, paffo à declarar el fentido legitimo de la claufula notada, con que la dificultad quedarà diffuelta. Para hazerlo, advierto que fus palabras fe toman de vna declaracion, que la Venerable Madre haze del Capitulo octavo de los Proverbios, en confirmacion del orden de decretos Divinos, que el Señor la avia revelado; en la qual và explicando el texto de la Efcritura, en conformidad à aquella doctrina: y afsi es precifo recurrir à ella, para la inteligencia del fentido legitimo de lo que en la declaracion dize. En el cap. 4. pues del lib. 1. pufo efte orden de fignos, ò inftantes de razon, en la determinacion de comunicarfe Dios *ad extra*: El primer inftante dà al conocimiento de Dios de fu inclinacion à comunicarfe: En el fegundo pone la intencion del fin de comunicarfe, diziendo, fue fu mayor gloria extrinfeca, y exaltacion de fu Mageftad con la manifeftacion de fu grandeza: En el tercero pone la determinacion del orden, y difpoficion de effa comunicacion, *de fuerte* (dize) *que aquel como movimiento del Señor tuviesse honesta razon, y proporcionados objetos, y que entre ellos se hallasse la mas hermosa, y admirable disposicion, harmonia, y subordinacion.* Y por effo pone en efte inftante el decreto de la Encarnacion quanto à fu fuftancia, como principio de las obras de Dios, à que las demàs fe fubordinaffen: El quarto inftante (dize) fue decretar los dones, y gracias, que fe avian de dar à la humanidad de Chrifto; y como no fe pudo decretar cumplidamente la exiftencia de Chrifto fin determinar el modo de fu temporal generacion, y el que efte fueffe de Madre Virgen, y llena de gracia, pertenecia à los dones de effa humanidad; añade, que *à este mismo instante consiguientemente, y como en segundo lugar, pertenece el decreto, y predestinacion de la Madre de el Verbo humanado.* No me detengo en comprobar efte orden de decretos con doctrinas de Padres, y Efcolafticos; porque como depende de aquella cèlebre controverfia acerca del principal motivo del decreto de la Encarnacion, y fi en fuerça del prefente decreto huviera venido Chrifto, aunque Adàn no huvieffe pecado; en que ay fentencia comun contra comun, vna, y otra fundada probablemente en Efcritura, y Padres; feria ociofo juntar aqui lo que en qualquier Efcolaftico moderno fe halla con abundancia.

Supuefto, pues, efte orden de decretos, tenemos de èl, que Dios determinò criar el Univerfo con tal orden, que en èl, y entre fus partes fe hallaffe la difpoficion, harmonia, y fubordinacion mas hermofa, y admirable, que fueffe pofsible; (ora efta determinacion fea alguna intencion antecedente; ora alguna ley general de la voluntad Divina, embebida en fus decretos particulares, la qual fe explica por modo de intencion antecedente del fin) y que en confequencia à efta determinacion, la primera obra que decretò, fue la Encarnacion de el Verbo, poniendo vn hombre Dios por principio, y cabeça, à quien las

de-

demàs obras que determinasse criar se subordinassen, con fin de que en ellas se hallasse (como dicho es) *la mas hermosa, y admirable disposicion, harmonia, y subordinacion*: y que en fuerça de este decreto, y para llenarlo, entre los demàs dones, que decretò en el signo inmediato para la humanidad de Christo, determinò el modo de su temporal generacion. De aqui, pues, se sigue, que en suposicion de aquel primer decreto, y para la consecucion de su fin, no pudo Dios dexar de determinar, que essa temporal generacion fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia, tal como despues la criò; pues sin dar à Christo Madre, y Madre tal, que le engendrasse Virgen, y en consequencia de la Maternidad Divina, que es la dignidad mayor possible, despues de la vnion hypostatica, fuesse en las prerrogativas, y gracias inmediata à su Hijo, y superior al resto de las criaturas, es cierto no se hallaria, ni en los dones de Christo, ni entre las obras de Dios, *la mas hermosa, y admirable disposicion, harmonia, y subordinacion.*

Y este es el sentido legitimo de la clausula notada: en la qual habla la Venerable Madre en suposicion del decreto antecedente de la Encarnacion, dispuesto en la forma que lo dexaba assentado; y en essa suposicion, dize, que no se podia determinar la temporal generacion de Christo, sin la Madre, y tal Madre, *con eficaz, y cumplido decreto*; esto es, con decreto que llenasse, y consiguiesse el fin intentado de que en los dones de Christo, y entre las obras de Dios se hallasse la mas hermosa, y admirable disposicion, harmonia, y subordinacion. Que en la clausula, entendida en este sentido, no ay cosa, que no coja en buena, y corriente Theologia, es por si manifiesto. Que fuesse esse el sentido, que intentò la Venerable Madre, consta, no solo del contexto de vno, y otro lugar, sino tambien del *num. 66.* donde bolviendo à repetir la causula casi por los mismos terminos, la dà explicada en la forma dicha, diziendo: *Y en el mismo instante, que todo este mar, y fuentes de la gracia tocaron à Christo Señor nuestro, como à inmediato à la Divinidad, redundaron en su Madre Santissima, como inmediata à su Vnigenito Hijo; porque sin la Madre, y tal Madre, no se disponian ordenadamente, y con suma perfeccion los dones de su Hijo; ni començaba por otro fundamento la admirable harmonia de la maquina Celestial, y espiritual, y la distribucion de los dones de la Iglesia Militante, y Triunfante.* Esta declaracion deshaze del todo la dificultad propuesta en el principio de esta Nota; pues visto el sentido que tiene en la clausula la palabra, *no se podia*, no queda en la materia duda.

§. VIII.

EMpero porque en esta Historia, hablando de puntos delicados, se vsa muchas vezes de estas vozes, *no poder*, ò *no ser possible*; y pertenece no levemente à su credito el que conste del buen vso de las vozes, por quanto en el *num.* 24. de esta Primera Parte se dize, que aun los terminos recibia por la Divina luz la Escritora; no siendo conveniente hazer nota à cada passo, me pareciò poner aqui alguna general doctrina de el vso de aquellos terminos, calificado por las Sagradas Escrituras, para que sirva de regla, por donde facilmente se pueda ver lo ajustado de su vso; aunque para quando el termino, *no poder* necessita de alguna especial explicacion, por razon de la materia à que se aplica, pongo abaxo la Nota XXV.

Esta doctrina general no la podia yo desear mas grave, copiosa, y autorizada, que la que trae el gran Theologo San Gregorio Nacianzeno, *lib. 4. Theolog. ante dimid.* y por esso satisfarè à esta obligacion, poniendola aqui por sus palabras: *Hoc Verbum* (dize) *posse, vel non posse, non vno modo dicitur: variam enim, ac multiplicem significationem habet. Nonunquam enim secundum defectum dicitur, & certi temporis, ac personæ ratione habita: vt quod puer luctari non posit, aut catulus cernere, aut adversus aliquem decertare: Luctabitur enim fortasse aliquando, & cernet, & decertabit adversus alterum, etiam si adversus hunc nequeat. Interdum de eo dicitur, quod sæpè numero contingit, vt illud, non potest civitas abscondi supra montem posita: Fieri enim potest, vt quædam civitas abscondatur maiori aliquo monte ipsius luminibus obstruente. Impossibile etiam dicitur quod minimè aquum est, rationique consentaneum, cuiusmodi est illud: Non possunt filij thalami ieiunare, quandiu præsens est sponsus: sivè eum intelligas, qui corporis oculis cernitur (neque enim ærumnæ, atque afflictionis tempus erat, illud tempus, quo*

Christus nobiscum versabatur) *sive eum, ut Verbum spectes: quid enim eos corporeo modo ieiunare necesse est, qui spirituali modo perpurgantur? Quarta significatione hoc fieri non posse dicitur, à quo nostra voluntas abhorret, cuiusmodi est illud: Non poterat illic signa facere, propter incredulitatem eorum, qui ea excepturi erant. Quoniam enim ad morborum depulsiones utrumque accidere necesse est, ut & ægroti fidem, & medici vim, facultatemque medendi afferat, idcircò alterum, deficiente altero, minime contingebat. Quamquam haud scio, an hoc quoque genus tertio adiungendum sit, quo impossibile nihil aliud significat, quam quod minimè rationi consentaneum est: neque enim rationi convenit, ut iis medicina afferatur, quibus incredulitas perniciem invectura est. Quo etiam ordine ponendum est illud: Non potest mundus odisse vos. Et quomodo potestis bona loqui, cum sitis mali? Quo enim pacto quidquam horum impossibile est, nisi quod voluntas repugnat? Iam illud quoque impossibile dicitur, quod natura quidem impossibile est, Deo autem volenti possibile: qua in genere est illud, eumdem hominem bis nasci non posse, nec actu camelum admitti. Quid enim prohibeat, quo minus hæc fiant, si Dei voluntas ita tulerit? Præter hos omnes modos impossibile dicitur, quod nulla omninò ratione fieri potest.* Por estas seis accepciones de el termino, *no poder*, ò *no ser possible*, que con tan grave erudicion juntò, y declarò el Nacianceno, hallarà comprobado el buen uso, que de èl se haze en esta obra el que quisiere hazer reparo especial. Otras accepciones se pueden facilmente reducir à las que pone el Santo, y para el uso de las dos frequentes entre los Escolasticos de el *poder absoluto*, y *poder ordenado*, se puede ver la Nota XXV. citada.

NOTA XII.

TEXT. *Y no solo antes que los montes, que son los grandes Santos, pero antes de los collados, era engendrada, que son los Ordenes de los Santos Angeles.* Num. 60.

§. I.

TOMASE esta clausula del *cap. 5. lib. 1.* de esta Historia, donde la Venerable Madre declara el Capitulo octavo de los Proverbios, desde el *vers. 22.* segun la inteligencia, que de su sentido la diò el Señor en confirmacion de lo que la avia revelado del orden de sus decretos, manifestandole habla aquel Texto Sagrado de ellos, y à la letra de Christo, y de su Madre. Y porque no solo aqui, sino en otras muchas partes por el discurso de esta Historia, declara muchos Textos de la Sagrada Escritura, en sentido literal diverso del que les dàn comunmente los Padres, y Expositores, me pareciò hazer aqui, antes de proponer la duda particular acerca de esta clausula, algunas advertencias generales para la indemnidad de essas exposiciones; porquè no sea, que alguno poco advertido las quiera reprobar por solo esse Capitulo.

Advierto, pues, lo primero, que el exponer algun Texto de la Sagrada Escritura en diverso sentido literal del en que lo declaran comunmente los Padres, no es oponerse en algun modo à ellos, ni à su sentir. Assi nos lo dexò advertido San Agustin, *lib. 12. Confess. cap. 31.* donde hablando de la variedad de pareceres en la exposicion de la Sagrada Escritura, dixo: *Itaque cum alius dixerit, hoc sentit quod ego, & alius, immò illud quod ego: religiosius me arbitror dicere; cur non utrumque potius, si utrumque verum est? Et si quid tertium, si quid quartum, & si quid omnino aliud verum quispiam in his verbis videt, cur non omnia illa vidisse credatur, per quem unus Deus Sacras Litteras vera, & diversa visuris, multorum sensibus temperavit?* La razon, tomada de las palabras del Santo, es manifiesta; porque segun la comunissima sentencia de los Santos Padres, y Doctores Catolicos, un mismo Texto de la Sagrada Escritura puede tener muchos, y diversos sentidos literales; pues no ay duda, que pudo el Espiritu Santo comprehender ajustadamente muchos Mysterios en unas mismas palabras, y intentar significarlos con ellas, como ilustremente declara la misma V. Madre en la *III. Part.* de esta Historia, *num. 14.* De donde el declarar un sentido particular, no es oponerse à los otros; que si todos caben, no se excluyen. Esta amplitud, advirtiò San Bernardo *Homil. 50.* era comun, y frequente en la Sagrada Escritura: *Non sine causa* (dixo) *multiplex spiritus à sapiente describitur, eo quod Sacra Scriptura sub uno litteræ cortice diversos plerumque sapientiæ intellectus legere consuevit.* Y assi es comun en sus exposi-

cio-

ciones literales hallarse diversidad sin oposicion.

De aqui se infiere, que aunque se debe no admitir el sentido literal, que los Padres concordes positivamente excluyen, afirmando no cabe en el Texto, como determinò el Concilio Tridentino, *seff. 4. in decreto de vsu Sacrorum librorum*, no se debe desechar el que ellos no tocaron, solo porque no lo dixeron; pues segun la regla de San Gregorio *in Regest. In intellectu Sacræ Scripturæ respui non debet quidquid sanæ fidei non resistit.* Conforme à la qual Santo Thomàs *in opusc. de Potent. quæst. 4. artic. 1.* concluyò esta vniversal: *Vnde omnis veritas, quæ salva litteræ circunstantia potest Divinæ Scripturæ aptari, est eius sensus.* Antes bien el coartar la Sagrada Escritura à vn sentido literal, por mas comun que sea, es inconveniente, que se debe evitar; como admirablemente advirtiò el mismo Doctor Angelico en el lugar citado, por estas palabras: *Aliud est scilicet vitandum, ne aliquis ita Scripturam ad vnum sensum cogere velit, quod alios sensus, qui in se veritatem continent, & possunt salva circunstantia litteræ Scripturæ aptari, penitùs excludantur: hoc enim ad dignitatem Divinæ Scripturæ pertinet, vt sub vna littera multos sensus contineat, vt sic & diversis intellectibus hominum conveniat, & vnusquisque miretur, se in Scriptura Sacra posse invenire veritatem, quam mente concepit; & per hoc contra infideles faciliùs defendatur, dum si aliquid, quod quisque ex Sacra Scriptura velit intelligere, falsum apparuerit, ad alium eius sensum posit haberi recursus.*

Y aunque la Iglesia definiesse vna verdad, deduciendola de vn Texto de la Sagrada Escritura, y declarando tener esse sentido literal el Texto; no por esso quedarian excluidos otros sentidos literales de esse Texto mismo, ni cerrada la puerta à darselos. Sea exemplo: En el Concilio Lateranense, *sub Innocentio III. vt habetur in cap. Firmitèr*, se difiniò de aquel Texto, *In principio creavit Deus Cœlum, & Terram, Genes. 1.* que el Mundo no fuè ab eterno, declarando tener esse sentido literal. Y con todo esso, por essa difinicion no quedaron excluidos otros sentidos literales, que le dàn muchos Sagrados Interpretes. No lo quedò el que le dà San Agustin, *lib. 11. de Civitat. Dei, cap. 6. Vt nihil anteà fecisse intelligatur*: antes vsò dèl el mismo Concilio, diziendo de Dios: *Qui sua omnipotente virtute simul, & ab initio temporis vtramque de nihilo condidit creaturam, spiritualem, & corpoream, Angelicam videlicet, & mundanam, & deinde humanam.* Ni lo quedò otro de muchos Interpretes, que entienden la preposicion *in* desuerte, que equivalga à *cum*, y el sentido sea, que Dios juntamente criò Cielo, y Tierra, y el principio del tiempo. Ni lo quedò otro, que es comun de los Santos Padres, los quales advirtiendo, que la preposicion *in* significa lo mismo, que *per*, y el nombre *principium*, lo mismo que *Filius*, entienden el lugar assi: *Per Filium creavit Deus Cœlum, & Terram*, en conformidad à aquello *Ioan. 1. Omnia per ipsum facta sunt.* La razon de la ilacion diò ilustremente el Obispo Cessarino, Juan de Segovia, en las Alegaciones, que por el Mysterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen, hizo de orden del Concilio Basiliense, entonces legitimo, *Allegat. 2. docum. 3. pag. 56.* en el assumpto de que nadie sin revelacion Divina puede afirmar, que el Espiritu Santo no intentò otro sentido en la Sagrada Escritura, que el que èl dize que tiene, por estas palabras: *Bene autem aliquando (Ecclesia) diligenti, ac maxima primùm habita veritatis discussione, aperit suis fidelibus sensum Sacræ Scripturæ: sed non imponit mensuram Spiritui Sancto, dicendo, quod alitèr non posit intelligi. Sæpè enim, vt proximè dictum est, in vnico verbo plures sensus intelliguntur.* Y dezir lo contrario, seria negar à la Sagrada Escritura la fecundidad, que la haze admirable, y vtilissima, segun aquella cèlebre sentencia de Agustino, *lib. 2. de Doctrin. Christ. cap. 27. Quid in Divinis eloquijs largius, & vberius potuit Divinitus provideri, quàm vt eadem verba pluribus intelligantur modis, quos alia non minus Divina contestantia faciant approbari?*

§. II.

ADvierto, lo segundo, que no todos los sentidos literales de la Sagrada Escritura los alcançaron, ò explicaron los Doctores, que nos precedieron. Ha sido este sentir comun de los Catolicos por todos los siglos: y por esso en todos han trabajado los Doctores en la interpretacion de las Sagradas Escrituras, no teniendo por inutil el trabajo de buscar en ellas nuevos

sen-

sentidos, fuera de los que sus mayores dexaron declarados; que por esso dixo San Geronimo *in præfat. in epist. ad Ephes. Nunquid aut Tertulianus B. Martirem Cyprianum, aut Cyprianus Lactantium, aut Lactantius Hilarium deterruit ab scribendo*? Fundase en la mesma Sagrada Escritura, *Sapient. 7. vers.* 27. donde se dize de la Sabiduria: *Et cum sit vna, omnia potest, & in se permanens, omnia innovat: & per nationes* (el Griego, *generationes*) *in animas sanctas se transfert* (Vatablo, *vicissitudinibus in animas sanctas se transferens*) *amicos Dei, & Prophetas constituit*. Y el Angel à Daniel, *cap. 12. vers. 4. Tu autem Daniel claude sermones, & signa librum vsque ad tempus statutum; plurimi pertransibunt, & multiplex erit scientia*. Conforme à estos Textos confiessan comunmente los Padres, que muchas verdades, contenidas en la Sagrada Escritura, les quedaron del todo ocultas. Y aun San Ireneo, *lib. 2. adversus hæres. cap.* 47. se atreviò à dezir, que la inteligencia de muchas quedaba reservada para la Bienaventurança: *Si ergo, & in rebus creaturæ* (dize) *quædam quidem eorum adiacent Deo, quædam autem in nostram venerunt scientiam; quid mali est, si & eorum, quæ in Scripturis requiruntur, vniversis Scripturis spiritualibus existentibus, quædam quidem absolvamus secundum gratiam Dei, quædam autem commendemus Deo, & non solum in hoc sæculo, sed in futuro; vt semper quidem Deus doceat, homo autem semper discat, quæ sunt à Deo*. Y Origenes, *Homil. 5. in Levitic.* dixo: *Quod etsi conceditur nobis aliqua ex Divinis Scripturis apprehendere, & cognoscere, sunt tamen aliqua, quæ Deo reservanda sunt*.

La razon de esta verdad diò breve, y elegantemente Santo Thomàs *in 2. sentent. distinct. 12. artic. 2. ad 7.* por estas palabras: *Quia maiori veritate eam* (Scripturam Sacram) *Spiritus Sanctus fæcundavit, quam aliquis homo innuere posset*. Tomase, pues, la razon de la fecundidad de essa mesma Escritura Sagrada, de quien se puede dezir lo que de vna parte de ella; esto es, de las Epistolas de San Pablo, dixo San Juan Chrisostomo, *Serm. 25. tom. 5. Fontes sunt, quia nunquam deficiunt, sed quantumlibet haurias, tantumdem, ac multo amplius rursus affluit. Et hoc evidentèr declarare potest totum tempus, quod præterijt; siquidem ex eo, quod Paulus vixit, quadringenti iam elapsi sunt anni, totoque hoc tempore multi, tùm Commentatores, tùm Doctores, & Interpretes multa sæpè inde hauserunt, nec tamen repositas ibi divitias exinanire valuerunt*. Y poco despues: *Et quid dico de illis, qui ante nos fuerunt? Quam multi post nos dicturi sunt, & rursus post illos alij, nec tamen deficient fontis in modum scaturientes divitiæ, neque metallorum hoc genus exhaurietur*. Y de toda ella dixo San Geronimo *in capit. 3. epistol. ad Ephes. Singuli sermones, syllabæ, apices, & puncta in Divinis Scripturis plena sunt sensibus*. Con quien concuerdan San Basilio Magno *in Proæmio operis de Spiritu Sanct. tom. 1.* Y San Juan Chrisostomo, *Homil. 21. in Genes. tom. 1.* Siendo, pues, tal la fecundidad de la Sagrada Escritura, y no menor su profundidad, quien se persuadirà, que estàn declarados todos los Mysterios, que encierra, explicados todos los sentidos literales, que el Espiritu Santo intentò significar por sus palabras. Lo que yo leo en San Agustin, Doctor tan ingenioso, y tan iluminado, *epistol. 119. ad Ianuar. cap. 21.* es: *In ipsis Sanctis Scripturis multo nescio plura, quàm scio*: Y mas copiosamente, *epistol. 3. ad Volusian. Tanta est Christianarum profunditas litterarum, vt in eis quotidie proficerent, si eas solas ab ineunte pueritia vsque ad decrepitam senectutem maximo otio, summo studio, meliori ingenio conarer addiscere. Non quo ad ea, quæ necessaria sunt saluti, tanta in eis perveniatur difficultate: sed cum quisque ibi fidem tenuerit, sine qua piè, rectèque non vivitur, tàm multa, tàmque multiplicibus mysteriorum vmbraculis opaca intelligenda proficientibus restant, tantaque non solum in verbis, quibus ista dicta sunt, verum etiam in rebus, quæ intelligenda sunt, latet altitudo sapientiæ, vt annosissimis, flagentissimisque cupiditate discendi hoc contingat, quod eadem Scriptura quodam loco habet: cum consummaverit homo, tunc incipiet*.

Advierto lo tercero, que oy se pueden alcançar en la Sagrada Escritura sentidos literales verdaderos, nuevos; esto es, hasta aora no explicados por los Interpretes, que precedieron. La razon es manifiesta: Porque si aun estàn ocultos muchos sentidos literales de la Sagrada Escritura, sin que los ayan explicado los Doctores, como consta de la advertencia precedente; quien ha puesto limites al Espiritu Santo, para que no los inspire,

ò revele; y quitado al entendimiento humano su eficacia, para que no los entienda? Hasta aora, dezia Pascasio *in Prolog. super Matth.* ninguno de los Doctores ha señalado essos limites: *Hactenus nemo Doctorum præscripsit donum Spiritus Sancti, & mentis efficaciam futurorum*, dixo. De donde concluye: *Neque enim putandum est, nulli nunc temporis gratiam intelligentiæ largiri; cum pateat illud propheticum: Pertransibunt multi, & multiplex erit scientia.* Seria ofender al Espiritu Santo, dize Arnobio, *Epistol. ad Stephanum Papam*, y limitarle la Omnipotencia, dezir, que no puede hazer con los Santos de este siglo, lo que consta hizo con los de los siglos antecedentes: *Si itaque* (dezia) *præsens tempus hoc adimit, vt scribi non debeat quod quisque bene intelligit: Ergo* (*quod nefas est dicere*) *Spiritus Sanctus Omnipotentiam amisiit, cum ei istis diebus nunc agere non licèt, quod eum per Sanctos Prædicatores in præcedentibus fecisse, nullus fidelium dubitavit.* Ni se puede dezir, que el Espiritu Santo se ha puesto por su voluntad essos limites en el obrar; pues consta lo contrario por lo que han ido experimentando los siglos, segun aquella sentencia de San Gregorio el Grande, *Homil. 16. in Ezech. Quanto mundus ad extremitatem ducitur, tanto nobis æternæ scientiæ aditus largius aperitur.* De donde con mucha razon expressò esta advertencia el Canciller Parisiense Juan Gerson, *oper. part. 4. Serm. de Conception. B. Mariæ Virg.* por estas palabras: *Spiritus Sanctus interdum revelat Ecclesiæ, vel Doctoribus posterioribus aliquas veritates, vel expositiones Sacræ Scripturæ, quas non revelavit eorum prædecessoribus.*

§. III.

DE estas advertencias consta, que aunque muchas de las declaraciones literales, que haze la Venerable Madre en esta Historia de diversos Textos de la Sagrada Escritura, sean en todo, ò en parte nuevas; esto es, hasta aora no halladas, ò escritas por los Padres, ò Interpretes; no por esta parte incurren alguna nota, que las haga en algun modo sospechosas. Porque de la primera advertencia consta, que en esso no se opone à las doctrinas de essos Padres, y Interpretes; y constando de la segunda, y tercera, que aun ay en la Sagrada Escritura muchos sentidos literales ocultos, que de hecho puede manifestar el Espiritu Santo en estos tiempos vltimos; no queda medio por esta parte, por donde pueda ser digno de nota el dezir, que el mismo Espiritu Santo, que intentò essos sentidos en la Escritura Santa, los revelasse aora en parte à la Venerable Madre. Y mas siendo el instrumento de estas maravillas Maria Santissima, de quien dixo Ricardo de Santo Laurencio, *lib. 12. de Laudib. B. Virg. Gratiam largitur maximè diligentibus se, qua Scriptura Sacra de die in diem melius intelligatur; & pertrahentibus pluribus multiplicatur scientia: ipsa enim revelat profunda de tenebris, & cum sit doctrix disciplinæ, amicos Dei, & Prophetas, idest sapientes, constituit.*

Lo que se ha de mirar en essas exposiciones de la Sagrada Escritura, que escriviò la Venerable Madre, es, si tienen las condiciones, que segun la doctrina de los Santos Padres, y Doctores Catolicos debe tener la exposicion literal, para poder admitirse: Es à saber, si se conforma con la Fè, sin oposicion alguna à las verdades Catolicas, ò doctrinas concordes de los Padres; sino ay circunstancia en el Texto, que impida essa exposicion; si se puede prudentemente pensar, que el Espiritu Santo intentasse inmediatamente significar por aquellas palabras, lo que la exposicion declara. Hallandose estas condiciones (como no dudo se hallan, y conocerà el que con atencion leyere esta Historia) en las exposiciones de la Escritura, que haze la Venerable Madre, juzgo que los varones doctos, à quien Dios diò disputar en las Catedras de estas materias, deben no menospreciarlas; de qualquier grado de inferioridad fuesse la persona, que las escriviò, tomando exemplo de aquella Lumbrera grande de la Iglesia, Agustino, que *in Psalm. 74. tom. 8.* hablando de las diversas exposiciones literales de la Escritura, dixo: *Quicumque tamen intellectus exierit, opus est, vt regulæ fidei congruat. Nec maioribus invidemus, nec de parvulis desperamus.*

Deben, digo, no desestimarlas por la parte de ser escritas, como reveladas à vna Muger, que por serlo, tiene el inferior lugar en la Iglesia; sino atenderlas como à revelaciones (segun juizio probable) hechas por Dios à vn miembro de

essa Iglesia misma: segun aquel consejo de San Pablo, 1. *ad Corinth.* 14.*vers.* 19. *Prophetæ duo, vel tres dicant, & cateri diiudicent. Quod si alij revelatum fuerit sedenti, prior taceat.* Al qual declarò muy de nuestro proposito San Ambrosio *ibi*, por estas palabras: *Hæc traditio Synagogæ est, quam nos Paulus vult sectari, vt seniores dignitate disputent sedentes in Cathedris; sequentes in subsellijs; novissimi in pavimento supra mattas, quibus si quid revelatum fuerit, dandum locum præcipit, nec despiciendos, quia membra corporis sunt.* Y aun si se hallasse, que essas exposiciones son mas congruas al Texto de la Escritura, que otras que no se compadeciessen con ellas; no obstante ser manifestadas à quien esta por la condicion de su sexo en el pavimento, y lugar inferior de la Iglesia, se debian preferir, segun la doctrina de San Cypriano, *epistol.* 71. que explicando el mismo lugar de el Apostol, dixo: *Qua in parte docuit, & ostendit, multa singulis in melius revelari; & debere vnumquemque, non pro eo, quod semel imbiberat, & tenebat, pertinacitèr congredi; sed si quid melius, & vtilius extiterit, libentèr amplecti.* No teniendo, pues, essas exposiciones literales en lo particular tropiezo alguno; de la generalidad de ser nuevas, y escritas por vna muger como reveladas, no podèmos tomar prudente motivo de desecharlas, ù de estimarlas en menos. Debèmoslo tomar, si, de agradecer este comun beneficio, diziendo con palabras de San Leon el Grande, *Serm.* 18. *de Pass. Dom. Indulgentius nobiscum egit doctrina cœlestis, quos in hac mundi tempora distulit ad intelligentiæ facultatem, vt multo pluribus, quàm priores, & vatibus vteremur, & testibus.*

§. IV.

NO por lo que he advertido se entienda, que todas las exposiciones literales de Textos de Escritura, que trae en esta Historia la Venerable Madre, son nuevas. Porque aunque alguna totalmente lo sea; como la que escrive del *cap.* 21. del Apocalypsis (libro de quien especialmente dixo San Geronimo *epist.* 103. *ad Paulin. Apocalypsis Ioannis tot habet Sacramenta, quot verba: Parum dixi pro merito voluminis, laus omnis inferior est: in verbis singulis multiplices latent intelligentiæ,*) en la III. Parte, desde el *num.* 15. Pero otras comunmente, à lo menos en lo principal, son conformes à las que se hallan en los Padres, y Doctores Catolicos.

Sea exemplo la presente del capitulo octavo de los Proverbios, desde el *vers.* 22. que en lo principal declara à la letra de Christo, y su Madre. Porque el que esse lugar se entienda à la letra de Christo, es comunissimo sentir de los Padres, que comunmente citan los Expositores modernos, y los recogiò con larga mano el Padre Fernando Salazar sobre el mismo lugar, *num.* 24 1. Y que se entienda de forma, que fuesse la Encarnacion del Verbo la primera obra, que Dios decretò (que es à lo que principalmente mira la exposicion, que trae la Venerable Madre) lo prueban de essos Padres, no solo todos los Escolasticos, que sienten que Christo viniera en fuerça del presente decreto, aunque Adàn no pecasse; sino tambien los que siguieron via media en essa controversia, como se puede ver en el Padre Suarez, *tom.* 1. *in* 3. *p. disp.* 5. *sect.* 2. Que se entienda tambien à la letra de Maria Santissima, es assimismo sentir comun de los Escolasticos, y Expositores modernos, que entienden esse lugar de Christo Señor nuestro desuerte, que el decreto de la Encarnacion sea el primero en orden, por la conexion de Madre, y Hijo; pues como dixo acertadamente el mismo Padre Suarez, *tom.* 2. *in* 3. *part. disp.* 1. *sect.* 3. *Mater non fuit à Filio disiuncta etiam in electione Divina:* Lo qual confirma con autoridad de Andrès Cretense, *Serm. de Assumpt. Virg.* y favorecen à esta exposicion los Santos, que dizen, que la predestinacion de Maria fue antes, que la determinacion de criar alguna otra criatura; como son San Anselmo *in orat. ad Christum, & Mariam.* San Bernardo, *Serm.* 3. *in Salv. Reg.* San Bernardino, *tom.* 2. *Serm.* 51. *artic.* 2. *cap.* 4. Andrès Gerosolimitano, *Serm.* 2. *de Annuntiat.* Pedro Damiano, *Serm. de Nativit. Virg.* cuyas autoridades andan frequentes en los modernos. Y vltimamente en las alegaciones al Concilio Basiliense, que escriviò el Obispo Cessarino, Juan de Segovia, para la difinicion del Mysterio de la Concepcion Inmaculada de la Virgen, propuso à los Padres del este lugar, explicado à la letra de Christo, y su Madre, como se puede ver *in Allegat.* 2. *docum.* 3. *à pag.* 63.

§. V.

SUpuestas estas advertencias para lo general de las exposiciones literales de la Sagrada Escritura, que trae la Venerable Madre en esta Historia; descendiendo à lo particular de la clausula notada, se puede hazer reparo en que dize, que por los montes son significados los grandes Santos, aviendo especificado los Patriarcas, Profetas, Apostoles, y Martires; y por los collados los Ordenes de los Santos Angeles. Porque fuera de parecer la aplicacion de los simbolos incongrua, significando lo mas eminente por lo mas baxo; los Angeles, en la naturaleza, y gracia tan sublimes; por los collados inferiores, à los montes; y los Santos de la naturaleza humana, inferior à la Angelica, por los montes de superior eminencia; fuera (digo) desta incongruencia, parece quiere dar à entender, que essos Santos grandes, que especifica, son superiores en la gracia, y gloria à todos los Ordenes Angelicos; pues no solo parece lo dà à entender assi la aplicacion referida de los simbolos, sino que aun parece, que lo declara la misma Venerable Madre en el fin del paragrafo, diziendo: *Y tambien algunos de los Santos, en virtud del mismo Señor humanado, pueden alcançar superior grado, y assiento sobre los Angeles.* Y esta doctrina no dexaria de tener alguna dureza, porque como prerogativa singular, canta la Iglesia à la Madre de Dios: *Exaltata es Sancta Dei genitrix super Choros Angelorum ad Cœlestia Regna.*

Para satisfacer à esta dificultad, lo primero declarè la inferioridad, ò superioridad, que tienen en los grados de gracia, y gloria los Santos de la naturaleza humana, respeto de los Angeles, segun la doctrina de la Venerable Madre, conforme à la mas probable, y seguida Theologia; y despues mostrarè la congruencia, con que aplicò aquellos simbolos, conforme à la mas genuina inteligencia del Texto.

§. VI.

QUanto à lo primero, toda la resolucion se ha de tomar de vn principio, que trae la misma Venerable Madre en esta Primera Parte, *num.* 109. Este es, que el derecho que tenian los Angeles, que cayeron, por los dones de gracia, que el Señor les avia dado, à los lugares que les estaban prevenidos, si obedecieran, y perseverassen en el bien, el qual derecho perdieron por su culpa; se traspassò à los hombres, y para ellos se dedicaron aquellas sillas. El principio es comun sentencia de los Santos Padres. San Agustin *in Enchir. cap.* 29. dize: *Filij Ecclesiæ succedunt in sedibus Angelorum, vt pace fruantur, quam illi amisserunt.* Lo mismo repite *infr. cap.* 61. *&* 62. y lo enseñò, *lib.* 22. *de Ciuit. Dei, cap.* 1. San Gregorio *lib.* 31. *Moral. cap.* 35. dize: *Illuc humilitate homines redeunt, vnde Apostatæ Angeli superbiendo ceciderunt.* Suponenlo llanamente San Isidoro, *lib.* 1. *de summo bono, cap.* 12. *num.* 13. San Anselmo *lib.* 1. *Cur Deus homo, cap.* 16. *&* 17. y San Bernardo, *Serm.* 1. *de Aduentus.* Tomase de aquel Texto de San Pablo *ad Ephes.* 1. *vers.* 10. *Instaurare omnia in Christo, quæ in Cœlis, & quæ in terra sunt, &c.* que explica assi San Agustin *in Enchir. cap.* 62. *In Christo instaurantur, quæ in Cœlis sunt, cum id, quod inde in Angelis lapsum est, ex hominibus redditur.* Y lo entienden, y exponen en el mismo sentido San Juan Chrisostomo, Theophilato, y Beda, *super hunc loc. Pauli.* Y esta sentencia, y exposicion tiene ilustre lugar en la doctrina, que recibiò la Venerable Madre del orden de los decretos Divinos; pues como consta de los *num.* 47. y 48. desta Primera Parte, la predestinacion de los hombres se hizo despues de prevista la caida de los malos Angeles; y assi en todo rigor cabe que predestinasse Dios à los hombres à aquellos determinados grados de gloria, que alcançarian los malos Angeles, si huviessen cooperado à la gracia, y auxilios, que recibieron, con el conato, y intension, que cooperaron à la que recibieron los buenos. Doctrina conformissima al Texto citado del Apostol, que aquella restauracion de todas las cosas, que dize se hizo en Christo, ò por Christo, significa se hizo predestinando à los hombres: *In quo* (añadiò inmediatamente) *etiam & nos forte vocati sumus prædestinati secundum propositum eius, &c.*

Deste principio, con solo averiguar de què grado de gracia, y dones, entre los que recibieron los demàs Angeles viadores, cayeron los malos, constara la superioridad, ò inferioridad de los Santos hom-

bres,

bres respecto de los Santos Angeles. Ajustaràse esto facilmente con doctrinas comunes de Padres, y Theologos Escolasticos. Es comun sentencia de los Escolasticos, con el Maestro *in 2. sentent. dist. 9.* que no solo los Angeles de vna Gerarquia se distinguen essencialmente de los de otra, sino que tambien ay esta distincion entre los Coros, desuerte, que segun el orden de su superioridad se exceden en perfeccion de naturaleza los Angeles que los componen. Y no solo los Angeles del Coro superior exceden en perfeccion especifica à los del inferior; sino que aun dentro de vn mismo Coro, es muy probable en todas sentencias, se hallan Angeles de distintas especies; ora en cada vna de ellas aya muchos solo individualmente distintos, ora no, segun diversas opiniones de Escotistas, y Thomistas. Es tambien comun sentencia de los Escolasticos con el mismo Maestro *in 2. sentent. dist. 3.* y Santo Thomàs *1. part. quæst. 62. artic. 6.* que Dios distribuyò en el primer instante la gracia, y dones à los Angeles viadores, segun la proporcion de su naturaleza, y mayor, ò menor perfeccion essencial, de forma, que como dixo San Basilio Magno, *lib. de Spiritu Santo, cap. 16. Iuxta proportionem, qua se invicem superant, à Spiritu Sancto habent sanctificationis mensuram.* Tambien es sentencia comun de los Escolasticos con los mismos, Maestro *in 2. sentent. dist. 6. & 9.* y Santo Thomàs *1. part. quæst. 63. artic. 9. ad 3.* que de cada vno de los Ordenes, ò Coros Angelicos cayeron algunos Angeles.

§. VII.

DE estas doctrinas comunes de los Theologos, conforme al principio arriba puesto, se infiere claramente, que muchos Santos de la naturaleza humana tienen superior lugar, esto es, exceden en el grado de la gloria essencial à muchos Santos Angeles. Porque la silla, ò lugar, que perdiò el Angel malo, fue aquel grado de gloria, que conseguiria, si cooperasse à la gracia, y dones, que recibiò, como cooperò el bueno: y como la gracia, y dones, que recibiò el Angel malo de superior Coro, v.g. del Serafico, excedia à la que recibiò el Angel bueno del Coro inferior en proporcion à la inferioridad de su naturaleza; es consiguiente, que el lugar, ò grado de gloria, que perdiò aquel, sea superior en essa proporcion al que consiguiò este. Luego si los hombres fueron escogidos para llenar los lugares, ò sillas, que perdieron los malos Angeles; aquel Santo de la naturaleza humana, que fue escogido para ocupar la silla del Serafin, v.g. que cayò, tendrà superior lugar, y grado en la gloria sobre cada vno de los Angeles de los ocho Coros inferiores. Y en esta conformidad se ha de discurrir proporcionalmente de los otros Santos, que fueron escogidos para llenar las sillas, que perdieron los malos Angeles de otros Coros: que conforme al Coro, à que pertenece la silla, à que fue escogido cada vno de essos Santos, tendràn superioridad, ò inferioridad respecto de los Angeles buenos de los otros Coros.

Si ay algun Santo de la naturaleza humana (no hablo de Christo, y su Madre, que el excesso de su gloria sobre la de los Angeles, es inexplicable, como el de las dignidades, à que se sigue) que tenga, ò aya de tener superior lugar à todos los Angeles; es cosa tenida por incierta entre los Escolasticos: porque como notò bien el Padre Suarez *de Angel. lib. 2. cap. 14. num. 19.* ni para afirmarlo, ni para negarlo ay solido fundamento. Podia alguno pensar, que lo era para la parte afirmativa la doctrina dada: porque siendo Lucifer, segun sentir de muchos Padres superior à todos los Angeles en la naturaleza, y aviendosele dado en essa proporcion la gracia, se infiere, que el lugar, que perdiò, era superior à todos los que los demàs Angeles consiguieron; y consiguientemente, que el Santo, que fue escogido para ocuparlo, tiene superior lugar à todos los Angeles. Ni por esto dexaria de ser singular prerogativa de la Virgen la que le canta la Iglesia; pues esse Santo, aunque superior en lugar à todos los Angeles, estaria dentro de sus Coros, como lo estuvo Lucifer, que lo perdiò; y la prerogativa, que canta à la Madre de Dios la Iglesia, es ser exaltada sobre los Coros de los Angeles. Mas este fundamento no es suficiente, porque las autoridades de los Padres prueban à lo sumo, que Lucifer era del Coro Serafico, y en èl de la especie mas perfecta; pero no que no huviesse otros de essa especie, segun la comunissima sentencia de que puede aver muchos individuos Angelicos

de vna misma especie infima; de lo qual se puede ver Suarez *de Angel. lib. 7. sect. 16.* que latamente trae las autoridades de los Padres, y prueba esta resolucion. Es, pues, este punto dubio entre los Theologos.

De lo dicho hasta aqui consta quan conforme es à las doctrinas corrientes de Padres, y Escolasticos, lo que en la realidad dize la Venerable Madre; esto es, que algunos de los Santos pueden alcançar superior grado, y assiento sobre los Angeles: lo qual no se ha de entender de assiento sobre todos, ni ay palabra suya, de que se pueda inferir tuviesse esse sentir; sino de assiento sobre los Angeles indefinitamente, mas, ò menos, conforme à su doctrina arriba puesta, y comprobada; segun la qual aun es materia dubia, si pueda aver algun Santo, que goze superior assiento à todos los Angeles. Esto ay quanto à la realidad.

§. VIII.

QUanto à la aplicacion de aquellos Symbolos, aunque es cosa de leve reparo, pues en las Divinas Letras, segun la exposicion de los Santos, se hallan à cada passo essas aplicaciones, symbolizandose por los montes los Apostoles, y Patriarcas, y por los collados los Santos Angeles, como se puede ver en la *Silva Alegoriarum* de Laureto, en la palabra *Montes*, y en la *Colles*: y aun juntando vno, y otro Symbolo, los aplicò assi San Juan Damasceno, *Orat. 1. de Nativitat. Virg.* diziendo de Maria, à quien avia llamado monte: *Mons, inquam, ille, qui collem omnem, ac montem, idest, Angelorum, & hominum sublimitatem exuperat*: donde se vè acomodado el Symbolo de collado à los Angeles, y el de monte à los hombres. Con todo esso, hallo singular razon de averse de aplicar assi en este Texto de los Proverbios. Porque de diverso modo se habla en el de los collados, que de los montes: De los collados solo dixo, *ante colles*, en que solo atendiò à significar la eminencia, sin otra particularidad; como enseñò Augustino, *lib. 1. de Trinitat. cap. 12.* diziendo: *Ante colles genuit me, idest, ante omnes altitudines creaturarum*: y assi bien se significan por ellos los Angeles, en quienes solo se considera para la comparacion essa eminencia: Pero de los montes dixo: *Necdum montes gravi mole constiterant*; y esse *constiterant*, segun la leccion Hebrea, es lo mismo que *essent immersi*; segun la de Santes Pagnino, *essent fundati*; segun la de Vatablo, *infixi terræ*, como se puede ver en ellos; de suerte, que por los montes en este lugar no quiso significar el Espiritu Santo precisamente eminencia, sino eminencia tal, que estuviesse zanjada, fundada, radicada en la tierra; propissimo Symbolo de los grandes Santos de la naturaleza humana, que siendo eminentes en la santidad, estàn sepultados, fundados, y como clavados en el profundo barro de su naturaleza de tierra, y de esse principio se levantò essa eminencia. De aqui se comprueba, que el mismo Espiritu Santo, que ordenò el Texto, inspirò la explicacion.

NOTA XIII.

TEXT. *Resta saber el motivo, que tuvieron en su pecado Lucifer, y sus confederados, y de què tomaron ocasion para su inobediencia, y caida. Y en esto entendi, &c.* Numer. 85.

§. I.

DESDE este periodo comiença la Venerable Madre à declarar el modo de la caida de Lucifer, y los demàs malos Angeles, y la calidad de los pecados, que en ella cometieron, segun el Señor se lo manifestò. Y aunque en esta materia, para comprobar que quanto contiene esta revelacion es conforme à buena Theologia, son à todos obvias doctrinas probables de Doctores Catolicos; pues apenas se puede imaginar circunstancia possible de esse sucesso, que no la ayan vnos, ù otros conjeturado; con todo, pareciò conveniente hazer esta Nota, para mostrar, que ninguna cosa de las que en esta revelacion se manifiestan, se opone à alguna doctrina, que tenga solido fundamento en Escritura, y Padres; ni en esto necessita de recurrir à opiniones tenidas comunmente por menos probables, sino que estableciendo todo lo que se prueba en las Escuelas solidamente, se manifiesta el hecho de lo demàs, en que por no aver principio fixo de discurrir, variaron tanto las conjeturas. Esto harè, proponiendo primero lo que acerca del hecho se prueba solidamente;

mostrando despues que enseña lo mismo la revelacion que tuvo la Venerable Madre; y declarando vltimamente, como lo demàs, que manifiesta es lo mas conforme à lo primero solidamente fundado.

§. II.

QUanto à lo primero, pues, es sin duda, que siendo el modo de la caìda de Lucifer cosa de hecho, que pudo suceder de diversas formas, y tan remoto de nuestra experiencia, solo lo podèmos saber con certeza por revelacion Divina. Esta para nuestro caso, tal que de ella se pueda tomar solido fundamento, solo se halla en la Sagrada Escritura: y como en ella no està explicito el modo de este sucesso, ni la Iglesia lo tiene difinido, no se puede discurrir solidamente acerca dèl, sino recurriendo à las declaraciones, que de los Textos de Escritura, que hablan de esta materia, hazen comunmente los Padres, y las doctrinas, que conforme à ellos enseñan. Este, pues, es el vnico principio solido, que ay de discurrir en este caso cerca de las questiones de hecho, en que la possibilidad es varia. Por èl reciben los Theologos dos conclusiones sin controversia. La primera, que Lucifer en el estado de viador cometio pecado de sobervia: La segunda, que cometio en el mismo estado pecado de envidia.

De la sobervia consta, lo primero, por aquel Texto de Isaìas, *cap.* 14. *Quomodo cecidisti de cœlo Lucifer, qui mane oriebaris?:::qui dicebas in corde tuo, in cœlum conscendam, super astra Dei exaltabo solium meum, & c. Similis ero Altissimo.* En las quales palabras casi todos los Padres, y Interpretes entienden està significada la sobervia, que Lucifer, Principe de los demonios, cometiò, siendo viador. Porque ay variedad entre ellos acerca de si esse es su sentido literal: pues vnos afirman, que lo es de suerte, que no se pueda entender à la letra de hombre alguno; otros lo explican à la letra de aquel Angel, sin declarar si se puede, ò no, entender de algun hombre; otros despues de averlo declarado literalmente de el Rey de Babilonia, lo explican tambien à la letra de esse mal Angel; otros solo lo entienden à la letra del Rey de Babilonia, y en sentido alegorico, ò figurativo de Lucifer; de lo qual se pueden ver Suarez *de Angel. lib.* 7. *cap.* 8. Vazquez *in* 1. *part. disp.* 232. *cap.* 4. Pero como todos en vn sentido, ù otro entienden, que quadran essas palabras al pecado de sobervia, que Lucifer cometio, siendo viador, todos convienen en afirmar como verdad assentada, que cometiò esse pecado. De la misma forma consta de aquel Texto de Ezechiel, *cap.* 28. *Tu signaculum similitudinis, & c.* en que aunque ay la misma variedad acerca de si se entiende à la letra de Lucifer, ò del Principe de Tiro, ò de vno, y otro; comunmente los Padres, y Interpretes entienden, que en vn sentido, ù otro en aquellas palabras del Texto: *Elevatum est cor tuum in decore tuo*, se significa el pecado de sobervia, que cometiò, siendo viador Lucifer. De lo qual se puede ver Suarez en el lugar citado, donde tambien trae à este proposito aquel lugar de Job 41. *Non est super terram potestas, quæ comparetur ei, qui factus est, vt nullum timeret, omne sublime vidit; ipse est rex super omnes filios superbiæ*; el qual, aunque en sentido proximo hable de la ballena, segun la exposicion de San Gregorio, debaxo de esse Symbolo quiso el Espiritu Santo significar la sobervia de Lucifer. Y vltimamente pondera à este proposito aquellas palabras de Christo à sus Discipulos *Lucæ* 10. *Videbam Satanam sicut fulgur de cœlo cadentem.* En las quales, segun la exposicion de muchos Padres, propuso Christo à sus Discipulos la caìda de Lucifer por la sobervia, para reprimir alguna elacion, que avian tenido, de que los demonios se le sugetassen. De todos estos lugares juntos, visto que conforme à ellos todos los Padres, y Interpretes dàn por assentado, que Lucifer en su caìda cometio pecado de sobervia, se haze esta conclusion cierta, sin que aya Catolico, que la contradiga.

Aunque no con tanta certeza, se funda suficientemente la otra, de que cometiò tambien pecado de envidia, siendo viador. Puede tomarse esta verdad de aquellas palabras de Christo, *Ioan.* 8. *Vos ex patre diabolo estis, & desideria patris vestri vultis perficere; ille homicida erat ab initio, & in veritate non stetit*; porque segun la exposicion de Ruperto, *lib.* 8. *in Ioan.* en aquella palabra *homicida*, està significado el odio, que Lucifer tuvo à los hombres desde el principio de su caìda, nacido de la envi-

dia,

dia, que tuvo entonces de su excelencia. A que se puede juntar aquello *Sapient.* 2. *Invidia autem diaboli mors introivit in Orbem terrarum.* Que aunque este Texto habla de la envidia, con que Lucifer derribò al primer hombre; pero essa envidia, como dize San Bernardo, *Serm.* 17. *in Cantic.* no se concibiò entonces, sino que la que tuvo esse maligno espiritu, siendo viador, prorrumpiò entonces en esse efecto: *In cœlo* (dize) *concepit dolorem, & in Paradiso peperit iniquitatem.* De qualquier Texto de la Escritura se tome esta verdad, ello es cierto que la enseñan comunmente los Padres. San Cypriano *in opusc. de zelo, & livore*, dize de la envidia, que ella es aquel mal, *Quo Angelus cecidit, quo circumveniri, & subverti alta illa, & præclara sublimitas potuit.* Y alegando à San Cypriano, la enseñò San Agustin *lib.* 4. *de Baptismo, cap.* 8. y *tract.* 5. *in Ioan. in fine*, dize: *Invidia horrendum malum, ipso malo zabolus eiectus est.* Lo mismo enseña en otros lugares, que citarè abaxo. San Pedro Chrisologo, *Serm.* 48. dize: *Invidia de cœlo deiecit Angelum, de Paradiso exclusit hominem.* Y *Serm.* 172. *Invidia cœlum temat; ibi enim diabolum fecit ex Angelo.* La misma doctrina tienen San Epiphanio, *heres.* 64. San Basilio, *concione de invid.* San Gregorio Nisseno, *Orat. cathechet. cap.* 6. San Juan Chrisostomo *Hom.* 41. *in Matth.* San Anselmo *in Matth.* 12. *post medium*, y otros Padres. De donde sin controversia admiten esta conclusion los Escolasticos con el Maestro *in* 2. *dist.* 5. & 6.

Tenèmos, pues, solidamente fundado, que Lucifer, siendo viador, cometiò essos dos pecados de sobervia, y envidia. Y que ambos los cometiesse en el instante real de su caida, consta de las autoridades de los Padres, que de el vno, y de el otro dizen, que por èl cayò Lucifer; y lo expressò Claudiano *lib.* 3. *de statu animæ ante medium*, por estas palabras: *Angelus postquam superbia tumuit, & invidiæ febre tabuit, sanctitate privatus est.* Bien es verdad, que como enseñò San Agustin, *lib.* 11. *de Genes. ad litt. cap.* 4. entre essos dos pecados, el primero en prioridad de naturaleza, y causalidad, fue la sobervia: *Porrò hæc invidia* (dize) *sequitur superbiam, non præcedit: non enim causa superbiendi est invidia, sed causa invidendi est superbia.* Y lo convence el Santo con esta razon: *Cum igitur superbia sit amor excellentiæ propriæ, invidia vero sit odium fœlicitatis alienæ, quid inde nascatur, satis in promptu est.* Por la razon, y autoridad de Agustino, todos los Escolasticos reciben sin controversia esta verdad.

§. III.

EMpero acerca de si à essa sobervia precediò en Lucifer en alguna prioridad de naturaleza otro algun pecado, ò si la formal, y propia sobervia fue el primero que cometiò, ay entre los Escolasticos no leve controversia. Porque los Escotistas defienden, que precediò en Lucifer à la formal sobervia otro pecado distinto de desordenado amor propio, que llaman luxuria espiritual, y este dizen fue el primero. Mas los Thomistas, y neutrales comunmente sienten, que el primer pecado, que cometiò Lucifer, fue de formal sobervia, sin que le precediera otro alguno.

Fundase esta segunda sentencia en la Sagrada Escritura *Eccles.* 10. se dize *Initium omnis peccati est superbia.* A que se añade lo que de la sobervia se dize *Iob.* 4. *In ipsa enim initium sumpsit omnis perditio.* Pero estos Textos por si solos poco fundamento podian dar à esta sentencia; porque vnos Interpretes los exponen de la sobervia generalmente dicha, en quanto es condicion comun incluida en todo pecado, segun aquello de San Prospero, *lib.* 3. *de vit. contempl. cap.* 3. & 4. *Nullum peccatum fieri potest, potuit; aut poterit sine superbia: siquidem nihil aliud est omne peccatum, nisi contemptus Dei.* Otros con Santo Thomàs 1. 2. *quæst.* 84. *artic.* 4. *ad* 5. los explican no de acto, sino de aptitud, desuerte, que el sentido sea, que todo pecado puede nacer de sobervia; *Quia superbus* (dize Menoquio) *in omnia peccata prolabi aptus est, & proclivis*; como se explica semejante sentencia, que dixo San Pablo de la avaricia: *Radix omnium malorum est cupiditas*, 1. *ad Timoth.* 6. Otros los entienden de los pecados, que cometen los hombres; porque de todos sus pecados fue principio el que cometiò Adàn; y este, ò fue de sobervia, ò tuvo principio de la sobervia del demonio, que por oponerse à Dios, tratò de derribarle su hechura; y esta exposicion en el primer sentido sigue Vazquez *in* 2. 2. *quæst.* 84. *disp.* 136. *cap.* 2. que en la presente question confia mucho en el Texto de Tobias.

Aña-

Añado, que la leccion Syriaca traslada assi el Texto del Eclesiastico: *Initium delictorum hominum superbia eorum, & opera eorum insanire facit cor eorum, quæ fons peccati superbia, & prævaricatio fons vtriusque illorum.* Con que no solo se declara el Texto, desuerte, que no sea à proposito para fundar esta sentencia, sino que se dà fundamento à la opuesta: pues pone, que la prevaricacion, que forçosamente ha de ser alguna culpa, es fuente de la sobervia.

Dixe, que essos Textos por si solos podian dar poco fundamento à esta sentencia; porque juntos con la inteligencia, que les dan muchos Padres, entendiendolos de la sobervia propia, como es especial pecado, y diziendo conforme à ellos, que el principio del pecado de Lucifer fue sobervia; es sin duda, que la fundan bastantemente. Es el principal en esta inteligencia San Agustin, *lib. 12. de Civit. Dei, cap. 6.* donde tratando de la causa de la caida de los malos Angeles, dize; que fue: *Quod ab illo, qui summe est, aversi, ad se ipsos conversi sunt.* Y luego añade: *Et hoc vitium, quid aliud, quàm superbia nuncupatur; initium quippè omnis peccati superbia.* Y mas abaxo: *Hic primus defectus, & prima inopia, primumque vitium eius naturæ, quæ ita creata est, vt non summa esset.* Y que essa sobervia fuesse el pecado primero, por donde se apartò el Angel de Dios, lo expressa en el *lib. 14. cap. 11.* por estas palabras: *Superbus Angelus, ac per hoc invidus, per eamdem superbiam à Deo ad se fuit conversus.* Y que hable de sobervia en todo rigor, y propiedad, consta del *cap. 13.* del mismo libro, donde dize: *Malæ voluntatis initium, quod potuit esse, nisi superbia? Initium enim omnis peccati superbia est. Quid autem superbia, nisi perversæ celsitudinis appetitus?* En la misma forma, aunque no con tanta formalidad, vsan de aquel Texto del Eclesiastico, para dezir, que el principio del pecado de Lucifer, ò el que le derribò, fue sobervia. San Ambrosio, *lib. 4. epist. 33. ad Demetriadem.* San Fulgencio, *lib. 1. ad Monim. cap. 7.* San Gregorio, *lib. 34. Moral. cap. 18.* San Bernardo, *Serm. 1. de Adventu*, y Ruperto, *lib. 1. in Genes. cap. 16.* Juntan por esta sentencia los Escolasticos modernos à otros muchos Padres, que afirman, que Lucifer cayò por el pecado de la sobervia.

***

§. IV.

La sentencia de los Escotistas se puede fundar en Escritura, y Padres por dos principios. Vno, que antes del pecado de propia, y formal sobervia, huvo en Lucifer vn modo de complacencia de sì mismo, que no lo huvo en los Angeles buenos, y fue origen de su sobervia. Tomase este principio de aquello *Ezech. 28. vers. 17. Elevatum est cor tuum in decore tuo:* En que segun la exposicion de muchos Interpretes, que entienden este lugar de Lucifer, se significa, que la complacencia particular, que tuvo en su hermosura, fue causa de levantarse su coraçon en sobervia. Y se confirma con la autoridad de San Ambrosio, *epist. 33. cit.* que dà esta causa de la sobervia de Lucifer: *Quoniam sua potestate, & dignitate, quam à Deo acceperat, sibi placuit.* Lo qual no se puede entender, sino de algun modo de complacencia especial, que no tuviessen los Angeles buenos; segun aquello de San Leon, *epist. 93. ad Thurib. cap. 6. Quoniam propria naturali excellentia male vsus est, in veritate non stetit.* Y lo que mas autoridad dà à este principio, es ser sentir constante de Agustino en el *lib. 14. de Civitat. Dei, cap. 13.* aviendo dicho generalmente, que el principio de todo pecado es la sobervia, declara luego como se comiença la sobervia, por estas palabras: *Hoc fit, cum sibi nimis placet. Sibi vero ita placet, cum ab illo bono immutabili deficit, quod ei magis placere debuit, quam ipse sibi. Spontaneus est autem iste defectus; quoniam si voluntas in amore superioris immutabilis boni, à quo illustrabatur, vt videret, & accendebatur, vt amaret, stabilis permaneret, non inde ad sibi placendum averteretur, & ex hoc tenebresceret, & frigesceret.* Y aplicando esta doctrina al mal espiritu, *lib. 11. de Genes. ad litt. cap. 13.* dixo del: *Sua potestate propter excellentiam delectatus, tumesceret superbia:* y *cap. 23. propria potestatis delectatione corruptus.* De donde consta, que de sentencia de Agustino antes del pecado de sobervia propia, precediò en Lucifer algun modo de complacencia de sì mismo, que fuesse causa, ù ocasion de essa sobervia. Y que este modo de complacencia no lo tuviessen los Angeles buenos, lo dixo el mismo Agustino, *lib. 4. de Genes. ad litt. cap. 24.* por es-

tas palabras: *Nàm si vel ad se ipsam natura Angelica converteretur, seque amplius delectaretur, quàm illo, cuius participatione beata est, intumescens superbia caderet, sicut diabolus*; y en el mismo libro, *cap.* 32. dize: *Si eo modo sibi placeret, vt amplius se ipsa, quàm Creatore suo delectaretur, non fieret mane, idest de sua cognitione in laudem Creatoris non assurgeret.*

De este principio se puede arguir assi por la sentencia de los Escotistas. Porque aquel modo de complacencia de sì mesmo, ò de su hermosura, que tuvo Lucifer, y no tuvieron los Angeles buenos, y precediò à la sobervia propia, pues fue causa de ella, no parece puede dexar de ser acto pecaminoso, y malo; y siendolo, ya no serà la sobervia propia, y formal el primer pecado de Lucifer, sino esse modo de complacencia de sì mismo; que es quanto aquella sentencia intenta.

Empero, aunque aquel principio lo tengo por bien fundado, y verdadero, no veo la necessidad de la consequencia; porque aquel modo especial de complacencia de sì mismo, que tuvo Lucifer, y no los Angeles buenos, en quanto se puede colegir de las autoridades referidas, y principalmente de Agustino, no fue pecado, sino imperfeccion; pues pudo consistir en que Lucifer en el segundo instante, llevado de la cōsideracion de su hermosura, remitiesse por su voluntad el acto de amor de Dios, que tuvo en el primero, y intensasse el acto de amor propio, y complacencia de sì mismo; y aun considerando menos en Dios, y mas en sì, se entibiasse en el agradecimiento à Dios, que le avia dado el ser. Todo lo qual pudo estar sin pecado, pues ni la menor intension del acto, que se debe, ni la mayor intension de el acto, que de sì es licito, es pecado. Al contrario lo harian los Angeles buenos: y de aqui estos se hallaron con mas fortaleza para perseverar en el bien; y Lucifer con menos, con que su especial complacencia de sì mismo, aunque no fue causa necessaria, fue ocasion, y como causa de su caìda en la formal sobervia. Ni creo se puede negar con suficiente fundamento, que sucediesse assi; pues la possibilidad es llana, y el hecho lo prueban las autoridades referidas, que no tienen contra sì autoridad alguna, no solo opuesta, pero ni que tenga necessidad de explicarse.

§. V.

El otro principio de fundar la sentencia de los Escotistas es, que el primer pecado de Lucifer, por donde formalmente cayò, fue desordenado amor de sì mismo. Tomase este principio de el mismo San Agustin, que *lib.* 14. *de Civitat. Dei, cap.* 28. aviendo dividido todas las criaturas capazes de razon en dos Ciudades; vna de los buenos, que llama Ciudad de Dios, ò Celestial; otra de los malos, que llama Ciudad del diablo, ò terrena, pone los principios que hazen estas dos Ciudades, diziendo: *Fecerunt itaque Civitates duas duo amores, terrenam scilicet amor sui vsque ad contemptum Dei; cœlestem vero amor Dei vsque ad contemptum sui.* Luego el principio, por donde Lucifer se constituyò parte de essa Ciudad terrena, y se apartò de la de Dios, fue el amor desordenado de sì mismo. Que por esso dixo el mismo Agustino en el *lib.* 2. *cap.* 6. hablando en particular de la caìda de los Angeles: *Cum verò causa miseriæ malorum Angelorum quæritur, ea meritò occurrit, quod ab eo, qui summe est, aversi, ad se ipsos conversi sunt*: pues, este convertirse à sì mismos, en quanto dize pecado especial, solo puede ser desordenado amor de sì. Y mas expressamente lo enseñò *lib.* 11. *de Genes. ad litt. cap.* 15. por estas palabras: *Hinc etiam & diabolus cecidit; qui vtique non amavit pecuniam, sed propriam potestatem. Proindeque perversus sui amor privat sancta societate turgidum spiritum.*

De aqui se puede arguir assi por esta sentencia: El amor de sì mismo es amor de amistad, y no de concupiscencia, solo el amor de concupiscencia es propiamente sobervia: luego si segun este principio de Agustino, el primer pecado de Lucifer, por donde formalmente cayò, fue desordenado amor de sì mismo, no fue sobervia propia su primer pecado. Ni el llamarlo luxuria espiritual fue novedad de Escoto, como algunos menos eruditamente dixeron, pues siglos antes le avia llamado assi el Padre Gelasio *in epist. adversus heres. Pelagian.* donde dize: *Quadam spirituali fornicatione motus Angelus à divina, qua illustrabatur gratia, & participatione, dilapsus est.*

Empero como este principio, que se to-

toma de Agustino, no lo nieguen los Autores de la sentencia opuesta, antes digan con Cayetano *in comment. ad 1. part. quæst. 63. artic. 2. §. Ad secundum dubium*, que vn mismo indivisible acto de amor puede ser de amistad, y de concupiscencia, añadiendo, que no puede aver acto de amistad tan puro, que no incluya alguna concupiscencia; y consiguientemente afirmen, que el primer pecado de Lucifer fue desordenado amor de si mismo, no solo de amistad, sino de concupiscencia, y assi propiamente sobervia: viene à ser, que la sentencia de los Escotistas se ha de reducir forçosamente à principios metaphysicos de la distincion, y presuposicion de estos actos, en que cada vno discurre segun los principios de su Escuela.

Libre de la obligacion de jurar en las palabras del Maestro, como lo debo estar en la ocupacion presente, confiesso ingenuamente, que ni veo impossibilidad en que vn mismo acto de amor sea de amistad, y de concupiscencia; ni necessidad de que aya de preceder al acto de concupiscencia acto de pura amistad; ni que sea forçoso, que aunque precediera, debiera ser pecaminoso el acto de amistad, para que se siga acto de concupiscencia desordenado; como tambien lo confessò Poncio *in comment. ad 2. sentent. Scoti, dist. 6. quæst. 2. à num. 68.* y Delgadillo *de Angel. cap. 13. difficult. 1. dub. 11. à num. 41.* ambos Escotistas. De donde, viendo por vna parte, que en los lugares citados, donde Agustino dize, que el primer pecado de Lucifer fue desordenado amor de sì mismo, declara, que esse acto de amor fue propia sobervia, como se puede ver en los mismos lugares; y por otra el concorde modo de hablar de los Padres, diziendo, que el principio de la caìda de Lucifer, y pecado por donde cayò, fue la sobervia; me parece no se puede negar, que en question de hecho, que està suficientissimamente fundada la sentencia de los Thomistas, y neutrales.

§. VI.

Tenèmos, pues, de doctrinas de los Padres, que Lucifer en el instante real de su caìda cometiò los pecados de sobervia, y envidia: que el primero que cometiò absolutamente fue el de sobervia propia: que este pecado de sobervia fue juntamente amor desordenado de sì mismo: que à este pecado precediò en Lucifer vn modo especial de complacencia de sì mismo, ò su hermosura, que no fue culpa, sino imperfeccion, de que en algun modo se ocasionò su pecado.

Otros muchos pecados, se colige de las doctrinas de los Padres, que cometiò Lucifer, siendo viador, como se puede ver en Suarez, *lib. 7. cap. 15.* pero es cierto, que no cometiò por acto propio todos los pecados; y que los que assi cometiò, tuvieron todos origen de los dos de sobervia, y envidia, que cometiò en el primer instante de su caìda. Por esso dixo Santo Thomàs, *1. part. quæst. 63. artic. 2. in corpor.* que en los demonios se pueden hallar todos los pecados *secundum reatum*; esto es, desuerte que se les imputen, aunque no los hagan formalmente; como al que persuade à otro el homicidio, se le imputa essa culpa, aunque èl no haga el acto de quitar la vida; pero que los que cometieron por acto propio, todos se reducen à la sobervia, y envidia, porque de estos se originaron los otros.

Acerca de lo que apeteciò Lucifer por la sobervia, y lo que envidiò por la envidia, solo convienen los Padres en vnas generalidades. Convienen en que apeteciò sobervio algun genero de igualdad, ò similitud con Dios; pero acerca de qual fuesse determinadamente essa igualdad, ò similitud, que apeteciò, casi todos varian. Convienen tambien los que hablan de el pecado de envidia (fuera de Anselmo, en esta parte no recibido) que envidiò à los hombres alguna excelencia; pero acerca de qual fuesse esta determinadamente, varian de la misma forma: argumento de que no tuvieron luz comun de essas particularidades, sino que acerca de ellas discurriò cada vno conforme à su humana conjetura. Esto es quanto, sin otra especial luz, se puede dezir en esta materia con bastante fundamento.

§. VII.

No creo parecerà ocioso averlo examinado, para que propuesto esse examen, se vea la admirable consonancia de estas revelaciones con las doctrinas de los Padres, en gloria del Señor, que quiso comunicar tan clara luz à la parvulèz de

vna muger. Reparese en la correspondencia. La conclusion, que pone la Venerable Madre en esta materia, *num.* 89. es, que Lucifer, aviendosele propuesto el precepto, de que hablarè abaxo (antes del qual aun no avia pecado) *con sobervia, y envidia resistiò*: que es dezir, que en el instante real de su caida cometiò essos dos pecados, sobervia, y envidia; Y esta es la conclusion misma, que se saca sin controversia de las doctrinas de los Padres. Para declarar el orden, que huvo entre essos pecados, y otros, que cometiò, siendo viador, *num.* 85. lo primero dize generalmente, *que pudieron cometer muchos pecados secundum reatum, aunque no cometieron los actos de todos, &c.* Que es la misma doctrina que arriba referimos de Santo Thomàs, en esta parte sin controversia recibido. Procediendo luego à explicar el primer pecado, que cometiò por acto propio, dize, que *incurriò en desordenadissimo amor de si mismo*: que es la doctrina, que como indubitada, todos reciben de Agustino. Que este desordenadissimo amor de sì mismo fuesse propia, y formalmente sobervia, lo muestra, declarando assi en què consistiò: *Bolviendose à remirar, agradòse de nuevo de su hermosura, y gracias, y adjudicòselas, y amòlas como suyas.* Que es el mismo modo de declarar el primer acto de propia, y formal sobervia, de que vsò Agustino, *lib.* 14. *de Civitat. Dei, cap.* 13. donde aviendo definido la sobervia assi: *Quid est autem superbia, nisi perversæ celsitudinis appetitus?* Inmediatamente declara su primer acto, diziendo: *Perversa enim celsitudo est deserto eo, cui debet animus inhærere principio, sibi quodammodo fieri, atque esse principium.* Y San Ambrosio, *epist.* 33. *citat.* lo declarò assi: *Vt bonorum suorum ipse sibi sit fons, ipse sibi copia.*

Lo que precediò en Lucifer à este acto de formal sobervia, que en algun modo lo ocasionò, de parte del entendimiento, dize, que *le naciò de verse con mayores dones, y hermosura de naturaleza, y gracia*: doctrina comun de los Padres, que expressò Methodio *in lib. antiquitat.* diziendo: *Eminentiam suæ naturæ, & profunditatem suæ scientiæ Lucifer perpendens, in suum Creatorem superbivit.* De parte de la voluntad, aviendo dicho, que *en este conocimiento se detuvo demasiado*, que es lo mismo que el *perpendens* de Methodio, dize: *Y el agrado que de sì mismo tuvo, le retardò, y entibiò en el agradecimiento que debia à Dios, como causa vnica de todo lo que avia recibido*: que es aquel modo especial de complacencia de sì mismo, que se probò arriba de Escritura, y Padres, y declarò Agustino, cuyo efecto declara la Venerable Madre, diziendo, le retardò, y entibiò. De donde consta, no fue culpa, que le quitasse la gracia, sino imperfeccion de el genero de la que ella misma declara en el *num.* 87. Ni fue afecto desordenado, pues el primer afecto desordenado, declara, fue el que se siguiò adjudicandose ya como propias la hermosura, y gracias, que le avian dado, y amandolas como suyas, que fue el primer pecado de sobervia de Lucifer.

A este primer acto de sobervia, dize, se siguiò la codicia, y envidia de otros dones, y excelencias agenas, que no tenia. Quanto à la codicia, que aqui es tambien acto de propia sobervia, es sentencia de San Chrisostomo, *Homil.* 22. *in Genes.* Anastasio Niceno, *quæst.* 61. *in script.* Fulgencio, 1. *ad Monim. cap.* 17. Theodoreto, *lib.* 4. *cap. de diabolo*, y otros Padres, que Lucifer apeteciò mayor dignidad, que la que Dios le avia dado, que es lo que dèl dixo San Ignacio, *epist.* 8. *ad Philippens. Per ambitionem, & avaritiam in impietatem fuit deductus.* Quanto à la envidia se viò arriba, es comun sentencia de los Padres, y se mostrò de Agustino, que se siguiò à la sobervia. Vltimamente, aviendo declarado el odio que concibiò contra Dios, y sus criaturas, nieto de la sobervia, y primogenito de la envidia, como enseñò San Gregorio, *lib.* 31. *Moral. cap.* 31. dize: *Que de aqui se originaron la desobediencia, presumpcion, injusticia, infidelidad* (es deslealtad, como consta del contexto) *blasfemia, &c.* cuyos actos, que tengan su origen en el Angel malo de aquellos dos vicios capitales, sobervia, y envidia, es sentencia de Santo Thomàs, arriba declarado, y en este sentido comun.

Consta, pues, que quantas doctrinas acerca de esta materia tienen solido fundamento en Escritura, y Padres, las enseñò en esta breve relacion la Venerable Madre. Y digo, que consta, en comprobacion grave de ser estas revelaciones Divinas; pues ceñir à los periodos de vna relacion corriente todas essas doctrinas, sin omitir circunstancia fundada, por delicada

que

que sea, no solo excede la capacidad natural de vna muger sin ninguna ciencia adquirida; pero aun parece sobre lo que pueden hazer los varones mas doctos con muy desvelado estudio.

Quanto à lo particular, que los Padres no declararon, de *què honra, y excelencia fue la que con sobervia apeteciò, y envidiò Lucifer*? Dize la Venerable Madre, le manifestò Dios, que fue la vnion hypostatica; pues revelando el Señor à todos los Angeles viadores su Divino decreto de la Encarnacion del Verbo, puso à todos precepto de que reconociessen à Christo por su Cabeça, y le adorassen: y aqui fue el remirarse Lucifer, bolverse à complacer de nuevo en su hermosura, y prorrumpiendo en aquella desmedida sobervia, de adjudicarse, y amar como suyos propios los dones recibidos, codiciar para si contra la voluntad Divina aquella dignidad, y envidiarsela al hombre; y con estos dos afectos de sobervia, y envidia resistir à aquel precepto Divino. No manifestò el Señor explicitamente este sucesso à los Santos Padres, mas es tan conforme à las doctrinas, que con su Divina luz enseñaron concordes, que muchos, y gravissimos Autores, à quien cita, y sigue Suarez, *lib.7. cap.13.* no solo conjeturaron de ella esta verdad, sino que la enseñaron absolutamente. Y el mismo Suarez dize de esta sentencia, que entre las opiniones que se tienen por probables en esta materia, *Nulla est, quæ in Scriptura, & Patribus magis insinuetur, aut verbis eorum magis accommodetur, vel tot coniecturis, & congruentijs verisimilior fiat.* Lo qual, porque el con su acostumbrada erudicion lo comprueba, y ilustra, y de las doctrinas, que dexamos assentadas de los Padres, sin dificultad se percibe, no necessita de que aqui de nuevo se confirme; ni ha menester mas ilustracion esta parte de la revelacion, que tuvo de este sucesso la V.Madre.



NOTA XIV.

TEXT. *Quiso el Altissimo, que con la vista de aquella señal se alegrassen, y con la gloria essencial se les acrecentasse esse gozo accidental, merecido tambien con su victoria contra Lucifer: y viendo aquella vara de clemencia, que se les mostraba en señal de paz, conociessen luego, que no se entendia con ellos la ley del castigo.* Num. 96.

§. I.

DESPUES de aver dicho, que se les representò à todos los Angeles viadores la Madre de Dios en aquella grande señal, que describiò San Juan en su Apocalypsis, de la muger vestida del Sol,&c. entre los efectos, que por la voluntad Divina causò la vista de essa señal en los Angeles buenos, se pone lo que dize la clausula notada. Y la dificultad, que en ella puede aver, està en que habla de los Angeles buenos ya gloriosos, como consta de aquella parte; *y con la gloria essencial, &c.* y como por el mismo estado de la gloria tenian toda certeza de la perpetuidad de su felicidad, no parece, como aquella señal pudiesse servir de que conociessen luego que no se entendia con ellos la ley del castigo; pues antes lo avian no solo conocido, pero experimentado en la possession del premio.

Para su solucion advierto, que como consta de el contexto, la vista de aquella señal durò en los buenos Angeles, no solo por aquella morula, ò espacio de duracion, en que fueron viadores, sino tambien por el instante, en que fueron beatificados; y que antes de referir el orden de los sucessos, conforme lo significò San Juan en su Apocalypsi, pone la Venerable Madre por anticipacion los efectos, que en los Angeles Santos causò essa señal en vno, y otro estado de viadores, y Bienaventurados. De aqui es, que la clausula, ò se puede entender de forma, que toda hable de los efectos, que aquella señal hizo en los buenos Angeles en el estado de Bienaventurados; ù desuerte, que en la primera parte hable del efecto, que hizo en esse estado, que fue el gozo accidental, y en la segunda del que hizo en el estado de viadores, que fue la noticia de su seguri-

dad; ò vltimamente que hable de los efectos de essa señal, que començaron en los Santos Angeles en el estado de viadores, y se continuaron por el de Bienaventurados. Y aunque en ninguno de estos sentidos tiene la clausula inconveniente, tengo este tercero por el legitimo, ò à lo menos mas conforme al Texto: y assi explicarè en èl la clausula, y de la explicacion constarà, que los otros no tienen inconveniente, y que solo se dexan por no ser tan conformes à la mente de la Venerable Madre.

§. II.

ES, pues, el sentido de la clausula, que aun estando los Santos Angeles en el estado de viadores, aviendo visto el pecado, y pertinacia de Lucifer, y sus sequaces, y conocido la pena eterna, à que por essa culpa estaban destinados, y juntamente la justa indignacion de Dios, para executar la ley de su castigo; antes de coronar el Señor con la eterna gloria de su vista los meritos de essos Angeles buenos, quiso adelantarles en el camino otro premio de su constancia, que fue la certeza de su perseverancia en el bien. Y esto hizo, manifestandoles en aquella señal, que para ellos lo era de su eterna clemencia, y de que con ellos no se entendia la ley del castigo, pues nunca avian de caer en pecado. Y assi, siguiendose despues el estado de su Bienaventurança, y perseverando junto con ella la vista de aquella señal, y inteligencia de su significado, no pudo dexar de serles en este estado de gozo accidental; pues siempre era señal de su seguridad.

Para comprobar, que este es el sentido legitimo de la clausula, no creo, que es menester mas, que conferir la explicacion con el Texto. Para mostrar, que contiene doctrina verdadera, solo se necessita de probar dos puntos. Vno, que los Angeles, aun estando en el estado de viadores, recibiessen aquel premio de hazerlos ciertos de su perseverancia. Otro, que con la certeza de su perpetuidad, que trae por sì missma la Bienaventurança, se compusiesse, ò no fuesse ociosa la continuacion de la seguridad, que recibian con la vista de aquella señal.

El primero, fuera de ser por sì missmo congruentissimo, y muy verisimil, que Dios, que ha hecho esse beneficio à muchos Santos de la naturaleza humana, assegurandolos à los vltimos de su vida de su perseverancia hasta el fin en la gracia, lo hiziesse tambien con los Santos Angeles en premio adelantado de la constancia, que avian tenido en tan reñida batalla con los Angeles rebeldes: fuera de esto, digo, parece lo enseñò San Agustin, *lib. de bono perseverantiæ, cap. 7.* por estas palabras: *Qui, diabolo cum suis cadente, in veritate steterunt, & ad securitatem perpetuam non cadendi, in qua nunc eos esse, certissimi sumus, pervenire meruerunt.* Y en el *lib. 22. de Civitat. Dei capit. 1.* donde dixo: *Casum Angelorum voluntarium iustissima pœna sempiternæ infelicitatis obstrinxit: atque in eo summo permanentibus cæteris, vt de sua sine fine permansione certi essent, tamquam præmium ipsius permansionis dedit.* Que aunque estas autoridades por sì solas se pudietan entender de la certeza de la perpetuidad de la Bienaventurança, que con ella messma se diò à los Angeles; con todo esso, mirando la consequencia de la doctrina del Santo, parece se deben entender de alguna otra certeza, que despues de la caìda de los Angeles malos, y antes de acabarse el estado de viadores, les diò à los Angeles buenos, en premio adelantado de su constancia. La razon es, porque el Santo Doctor en el *lib. 11. de Genes. ad litt. capit. 17. & sequentibus*, llamando al estado, en que Dios criò los Angeles en justicia, amor suyo, y felicidad de tantos dones, *Bienaventurança*: tiene por grave inconveniente, que en esse estado de viadores tan levantado, no tuviessen los Santos Angeles la felicidad de saber por revelacion Divina, que no avian de caer. Y viendo que era inconveniente, que se les comunicasse essa presciencia antes de la caìda de los malos; pues no pudiendo comunicarse à estos, era vn genero de segregarlos antes que cayessen; reduce en el *cap. 26.* la resolucion, à que se busque razon de que essa presciencia se comunicasse à los Santos Angeles despues de la caìda de los malos: *Aut certè* (dize) *ratio est requirenda, quemdammodum omnes Sancti Angeli, si inter illos aliquando pariter beatus* (habla de la Bienaventurança arriba explicada, como consta de el *capit. 18.*) *cum suis Angelis diabolus vixit, nondum habuerint etiam ipsi certam præscientiam perpetuæ fœlicitatis suæ, sed eam post casum*

eius acceperint Esta razon, que aqui dixo se buscasse, hallò el Santo en los lugares arriba puestos, diziendo se les diò à los Santos Angeles esta certeza de que no avian jamàs de caer, en premio de su constancia, despues que cayeron los malos; conque entendiendose de los Santos Angeles, estando aun en el estado de viadores, se evitan aquellos inconvenientes; pues dandose en premio de aver estado constantes los buenos, quando cayeron los malos, no se haze la segregacion de estos antes de su caìda; y dandose esse premio antes del consumado de la gloria, no carece el estado tan sublime de viadores, que los Santos Angeles tuvieron, de la felicidad de la certeza de su perseverancia perpetua en el bien; pues llegaron à conseguirla en esse estado. Luego en fuerça de la consequencia de doctrina de Agustino se ha de dezir, fue este su sentir en los lugares citados; pues de otra suerte no evitàra aquel, en su concepto, grave inconveniente de que los Angeles Santos no llegassen en estado de viadores tan excelente à la felicidad de estàr en èl yà ciertos de su perpetua perseverancia.

§. III.

A Cerca del otro punto, no tiene dificultad, que puede Dios manifestar vna misma cosa por diversos medios, ò modos, aun en el estado de la Bienaventurança, con que ellos ni repugnen entre si, ni à esse estado, como enseña Santo Thomàs, 1. 2. *quæst.* 68. *artic.* 6. & 3. *part. quæst.* 7. *artic.* 5. & 6. y comunmente los Escolasticos. Que los Angeles, pues, Bienaventurados, vean en Dios la perpetuidad de su Bienaventurança, y la impecabilidad, que por ella tienen; y que juntamente la conozcan en vna señal, con que Dios quiso significarsela, ni tiene repugnancia entre si, ni con el estado; como no la tiene el que conozcan, que Dios significò en muchas figuras de la Escritura lo mesmo que estàn viendo en Dios. Ni para esto han menester Fè obscura, pues pueden conocer por revelacion evidente, ò ciencia infusa essa significacion. Ni por tener la noticia primera mas perfecta se puede dezir, que es ociosa la segunda; como no se puede dezir, que lo es la ciencia infusa del Alma de Christo, por tener de los mesmos objetos mas alta noticia por la ciencia beata.

Añado, que el vèr los Santos Angeles la perpetuidad de su felicidad, significada en aquella admirable señal de la Madre del Verbo Encarnado, que se les representò, fue de modo, que conociessen, que su preservacion de la caìda avia sido en virtud de los meritos previstos del Hijo de essa Muger, cuya especie miraban; como la misma Venerable Madre lo declara en el mismo lugar, diziendo, que entre los Misterios, que Dios revelò à los Angeles en la vision de aquella señal, como representados por ella, fue vno: *que ellos mesmos recibian la eterna felicidad por los merecimientos del Verbo humanado, y que los avia preservado su Magestad en virtud del mismo Christo previsto en su mente Divina.* Y vèr todo esto junto por este medio, no pudo dexar de serles de grande gozo accidental, aun en aquel felicissimo estado de la Bienaventurança. De aqui consta, que en ninguno de los modos referidos en el paragrafo primero, que se tome la clausula, tiene inconveniente alguno.

NOTA XV.

TEXT. *Los acusò en el dia que gozaba de la gracia, despreciandonos desde entonces con su soberbia, y despues en la noche de sus tinieblas, y de nuestra caìda nos acusa mucho mas.* Num. 111.

§. I.

PRosiguiendo la Venerable Madre en la exposicion del *cap.* 12. del Apocalipsis, en quanto en èl se significan los sucessos de la caìda de Lucifer, y los malos Angeles sus sequaces, en la declaracion de aquel verso: *Projectus est accusator fratrum nostrorum, qui accusabat illos ante conspectum Dei nostri die, ac nocte.* Pone la clausula notada, en que habla del acusar Lucifer à los hombres, y declara el de *dia*, *y de noche* del Texto en la forma, que en ella se contiene. En esta declaracion se ofrece luego esta dificultad: Que diziendo, que Lucifer acusò à los hombres en el dia, que gozaba de la gracia, y en la noche de sus tinieblas, parece entiende por el *dia* el estado de la gracia, y por la *noche* el estado de la culpa; y dezir

que Lucifer en el estado de la gracia acusò à los hombres, despreciandolos con sobervia, no parece puede tener sana inteligencia. Porque, ò se dize, que esse desprecio sobervio fue culpa mortal; y siendolo, no se compadece con el estado de la gracia: y consiguientemente no pudo Lucifer tenerlo en esse estado; ò se dize que fue culpa venial, y fuera de la dificultad, que tiene el explicar, como pudo esse desprecio sobervio ser culpa venial en el Angel: y si pudo el Angel cometer culpa venial antes de caer de la gracia; en quanto al hecho nadie ha dicho, que fuesse venial el primer pecado de Lucifer, ni esso se compone con las doctrinas de los Padres, puestas en la Nota 13.

Para desvanecer esta dificultad, lo primero excluirè de la clausula notada el sentido, à que la razon de dudar la quiere violentar; y despues declararè su sentido legitimo, y la congruencia con que en èl se explica el de *dia, y de noche* del Texto.

§. II.

Quanto à lo primero, es violentar la clausula, querer que en aquella parte, *Los acusò en el dia que gozaba de la gracia*, se entienda por el dia el estado de la gracia, desuerte, que se compongan en vn mismo instante real en Lucifer la acusacion, y la gracia: porque la acusacion del dia, segun lo que inmediatamente se sigue, fue el desprecio sobervio, que hizo Lucifer de los hombres, quando se le propuso el precepto de que reconociesse por Cabeça, y adorasse à Christo hombre, y Dios; y esse desprecio, segun la doctrina de la Venerable Madre, fue en el instante real de la caida de Lucifer del estado de la gracia: porque, ò fue algun respecto de su primer acto de sobervia, ò acto que en el mismo instante real se siguiò à este, de donde naciò el resistir al precepto: y para significar, que esse desprecio sobervio no se componia con la gracia, dixo: *Despreciandonos desde entonces*; esto es, desde que gozaba de la gracia, poniendo la voz *desde* en significacion exclusiva, que por esso no dixo, que en la noche se significasse la culpa, sino las tinieblas, que se le siguieron por ella: Y assi, todo el intento fue dezir, que Lucifer acusò con aquel desprecio à los hombres en el mismo instante real que perdiò la gracia.

De aqui es facil de declarar el sentido legitimo de la clausula, que es este: Que Lucifer acusò à los hombres *en el dia, que gozaba de la gracia*; esto es, antes que por algun pecado cometido en alguna duracion antecedente huviesse perdido las luzes, que con la gracia gozaba; y *en la noche de sus tinieblas*; esto es, despues de aver perdido aquellas luzes, y obtenebradose por el pecado del primer instante de su caida. Y fue dezir, que Lucifer, no solo despues de el instante real de su caida, quando ya se suponia embuelto en las tinieblas, que le causò su culpa; sino en el mismo instante real de su caida, à que no avian precedido essas tinieblas, acusò à los hombres, despreciandolos con su sobervia; desuerte, que antes tuvo en su voluntad esta impiedad, que aquella ceguedad en su entendimiento, segun aquello que dixo de èl Augustino, *lib. 11. de Genes. ad litt. cap. 23. Ille autem continuò impius, consequenter & mente cæcus.*

Segun esto congruentemente se explica el dia, y noche de la acusacion, entendiendo por el dia el instante, en que no se suponia Lucifer obtenebrado en el entendimiento por la culpa antecedente; y por la noche, toda la siguiente duracion, en que Lucifer se suponia en las tinieblas, que ya en èl avia la culpa causado; que es noche que se continùa por toda la eternidad, y en ella continuarà su acusacion contra los hombres hasta el fin del Mundo, como la Venerable Madre dize. Y esta aplicacion de las vozes *noche, y dia* tiene consonancia con el modo de hablar de los Padres, que llaman luz à la ciencia, con que estuvo ilustrado el entendimiento de Lucifer desde su creacion, hasta que la perdiò por la culpa; y tinieblas à la ignorancia, y obcecacion de su entendimiento, que se siguiò à su pecado. San Gregorio Nacianceno, *Orat. de Nativitat.* dize: *Ille ob splendorem Lucifer, qui propter superbiam caligo, & effectus est, & nominatus.* San Juan Damasceno, *lib. 2. de fide, cap. 4. Dæmon lux à Creatore conditus, bonusque procreatus, libera voluntate caligo factus est.* San Bernardo, *Serm. 1. de Adventu. Initium omnis peccati superbia, quæ tàm velociter ipsum quoque, sideribus cunctis clarius micantem, æterna caligine obtenebravit Luciferum.* Conforme à este modo de hablar de los Padres, lo que intentò la Venerable

Madre en esta clausula es, que à la primera acusacion, que hizo Lucifer à los hombres, despreciandolos con sobervia, no precediò en su entendimiento la obscuridad de la obcecacion, ò ignorancia, sino que se siguiò como pena de essa culpa; y como fue pecado, à quien no precediò, sino que se siguiò essa noche del entendimiento, dize, que se cometiò en el dia, no porque se compusiesse con la luz, sino para distinguirlo de las otras acusaciones, à quienes precedieron las tinieblas de obcecacion de su entendimiento, que por esso absolutamente se dize se hizieron en la noche.

Mas llanamente se puede entender la clausula notada, diziendo, que por el *dia que gozaba de la gracia*, significò la Venerable Madre al estado de viador, que tuvo Lucifer, ò à la duracion de esse estado; y por la *noche de sus tinieblas*, al estado de su condenacion, ò al tiempo desde que fue condenado. En aquel dia gozò Lucifer de la gracia, aunque no por todo èl; y en el mismo dia acusò à los hombres, despreciandolos con sobervia, aunque no por todo èl: componese esse dia, ò estado de viador de dos morulas; vna, en que gozò de la gracia, que se puede llamar mañana dèl; otra, en que pecò, y estuvo sin gracia antes de ser condenado, que se puede llamar tarde. Y assi, en el mesmo dia gozò de la gracia, y acusò à los hombres; aquello à la mañana, esto à la tarde; en que no ay incomposibilidad. Desuerte, que el sentido llano de la clausula es, que Lucifer, no solo acusa à los hombres despues de condenado, sino que tambien los acusò, siendo viador antes de su final condenacion. En lo qual ninguna dificultad puede aver.

NOTA XVI.

TEXT. *Nuestro Vnigenito obrarà esta doctrina, y los que le siguieren seràn nuestros escogidos.* Numer. 112.

§. I.

La dificultad de esta clausula està en aquella palabra, *Nuestro Vnigenito*; porque aqui se introduce hablando la Persona del Padre Eterno de las obras que avia de hazer el Verbo Encarnado, à quien nombra assi; y como el pronombre *nuestro* dize pluralidad de personas, y solo se puede referir à las Divinas, parece significa la clausula, que Christo sea Unigenito, no solo de la Persona del Padre, sino de las otras Personas Divinas. La deduccion es la mesma que hazen los Padres de aquellas palabras, *Genes. 1. vers. 26. Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram*; probando de ellas el Mysterio de la Santissima Trinidad: Porque assentando, que en essas palabras habla la Persona del Padre, de la pluridad que significan el verbo *faciamus*, y el pronombre *nostram*, infieren, que no solo se declara la cooperacion de todas Tres Personas à la creacion del hombre, sino tambien que la imagen, y similitud, à que se hazia, es de toda la Trinidad. De lo qual se pueden ver San Hilario, *lib. 3. & 4. de Trinitat.* San Agustin, *lib. 12. de Trinit. cap. 6. & lib. 14. cap. vltim.* San Fulgencio *de fide ad Petr. cap. 1.* y otros Padres, que citan comunmente los modernos sobre aquel lugar.

El consiguiente, que por semejante deduccion se infiere de la clausula notada, de que Christo sea Unigenito, no solo de la Persona del Padre, sino de las otras Divinas, parece lo tuvo por absurdo San Agustin, *lib. 2. de Trinitat. cap. 10.* donde probando, que aquellas palabras, *Matth. 3. vers. 17. Hic est filius meus dilectus*, se han de tomar como solo dichas por la Persona del Padre, dize: *Ibi enim cogimur, non nisi Patris* (Personam) *accipere, vbi dictum est: Hic est filius meus dilectus; neque enim Iesus etiam Spiritus Sancti filius, aut etiam suus filius credi, aut intelligi potest.* Ni se puede dezir, que lo que dize Agustino, que no se puede creer, ni entender, es que Christo en quanto es Verbo producido por la eterna generacion, sea Hijo, ò del Espiritu Santo, ò de si mismo; pero que el Santo no tuvo por absurdo el que se dixesse, que en quanto hombre es Hijo natural de la Santissima Trinidad, y consiguientemente del Espiritu Santo, y de si. No parece que se puede dezir: Porque el el mismo Agustino *in Encherid. cap. 38.* tocando este punto de si Christo es Hijo natural del Espiritu Santo, y aviendo puesto essa explicacion por estas palabras: *Ex qua vtraque substantia Christus vnus esset, & Dei Patris filius secundum Verbum, & Spiritus Sancti filius secundum hominem*; dize

de ella: *Quis hoc audebit dicere? Nec opus est ostendere disputando, quanta alia sequantur absurda, cum hoc ipsum iam ita sit absurdum, vt nullæ fideles aures id valeant sustinere.*

§. II.

CON todo esso Suarez, *tom.* 1. *in* 3. *p. disp.* 49. *sect.* 2. Vazquez *ibi, disp.* 89. *c.* 10. 12. *&* 14. Beccano 3. *part. cap.* 18. *quæst.* 5. Gaspar Hurtado *de Incarnat. disp.* 17. *diffic.* 3. defienden, que Christo en quanto hombre es Hijo natural de toda la Santisima Trinidad, por la gracia de la vnion hypostatica; y que en este sentido no se opuso à la filiacion de Christo, respecto del Espiritu Santo, y de sì mismo Agustino, ni el Concilio XI. Toletano, que *in confessione fidei* definiò la sentencia del Santo. Y añade Vazquez *cap.* 10. que Adriano Primero en la Epistola confirmatoria del Concilio Francofordiense, 3. *tom. Concil.* prueba, que Christo en quanto hombre no es Hijo adoptivo de Dios, sino natural, por aquel Texto, *Matth.* 3. *&* 17. *Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui*: refiriendolo à toda la Santissima Trinidad, desuerte que ella sea la que llama Hijo à Christo. De donde dize, que hablando el Texto de filiacion natural, como sienten todos, y de Christo en quanto hombre, pues hablò de èl segun la naturaleza, de la qual se verifica la otra parte de el Texto, de baxar sobre èl el Espiritu Santo, que no fue segun la Divinidad, sino segun la humanidad; infiriò Adriano, que Christo segun la humanidad era Hijo natural de toda la Santissima Trinidad.

Segun esta doctrina, facil seria librar la clausula de la dificultad propuesta. Porque es cierto habla de Christo en quanto hombre en aquellas palabras, *obrarà esta doctrina*, que es la que inmediatamente antes avia referido de padecer, y humillarse. Y en qualquier modo de filiacion natural que se dè à Christo, es sin duda, que de hecho es Unigenito, y vnico en ella. De donde estando en essa sentencia, de que Christo en quanto hombre es Hijo natural de toda la Trinidad Santissima, sin dificultad se entiende, que el Padre le llamasse *nuestro Unigenito*, significando, que en quanto avia de obrar la doctrina de padecer, y humillarse, que era segun la humanidad, no solo seria Unigenito suyo, sino tambien de las otras dos Personas Divinas, el Verbo, y Espiritu Santo.

Empero aunque este modo de explicar la clausula parezca suficiente para huir la dificultad, segun doctrina probable de Doctores Catolicos; como el intento de estas Notas no es buscar evasiones à lo que en esta Historia puede parecer dificil, sino declarar su sentido legitimo, y mostrar, que en èl no ay cosa, que se oponga à la verdad Catolica, sino que todo es muy conforme à ella, y à las doctrinas de los Padres; no me valgo de la sentencia referida, porque no creo, que fuesse esse el sentido de la Venerable Madre, ni del Espiritu que regia su pluma. Muevome, porque introduciendose muchas vezes en esta Historia, y principalmente en esta Primera Parte, hablar la Santissima Trinidad à los Santos Angeles, manifestandoles los Mysterios de Christo, nunca en estas platicas, en que se introduce hablar la Trinidad, le llama Hijo suyo, sino que aviendolo de nombrar, frequentemente vsa de estos terminos, *el Verbo humanado, el Verbo encarnado, ò el Verbo*; como se puede ver, *num.* 177. *num.* 191. 192. 193. 194. *num.* 196. 197. 198. *y num.* 270. y siempre que se introduce hablar de Christo la Persona del Padre, le llama su Unigenito, ò su Hijo, como se vè frequentemente en esta Historia. Esta distincion de terminos con tan invariable aplicacion de ellos, no parece la hiziera la Venerable Madre, si sintiera, que Christo se podia llamar Hijo de la Santissima Trinidad.

Persuadome, que en este punto debèmos prescindir de opiniones particulares de Escolasticos, y que la Venerable Madre siempre diò à Christo los nombres de Hijo de Dios, y su Unigenito en el sentido que los entienden los Padres, quando se le dàn estos nombres en la Sagrada Escritura, que es respecto de sola la Persona de el Padre. Este sentir prescinde de opiniones; porque aun los Autores, que dizen que Christo en quanto hombre, es Hijo natural de la Santissima Trinidad, confiessan, que los Padres, quando declaran los Textos de la Escritura, en que se llama Christo Hijo de Dios, los exponen de la filiacion respecto de sola la Persona de el Padre. Vazquez, que quiso roborar su sentencia con la exposicion de Adriano, sobre aquel Texto: *Hic est filius meus, & e.*

pare-

pareciendole lo avia entendido Adriano de Filiacion respecto de toda la Trinidad, confiessa, que San Hilario, San Agustin, San Leon, San Atanasio, San Juan Chrisostomo, San Geronimo, Eutimio, y San Anselmo lo entienden de la Filiacion eterna respecto de la Persona del Padre. Suarez prueba, que ni aun Adriano entendiò esse lugar de Filiacion respecto de la Trinidad: Y aunque quiere roborar su sentencia con aquel Texto, *Ioan.* 20. *Ascendo ad Patrem meum, & Patrem vestrum, Deum meum, & Deum vestrum*; diziendo, llamò Christo aqui Padre suyo, no à la Persona primera de la Trinidad, sino à Dios Trino en Personas, no cita Padre alguno por esta exposicion; antes confiessa, que San Ambrosio siente lo contrario, y fuera de Ambrosio, San Cyrilo con el Concilio Alexandrino, *epist.* 10. San Atanasio, *lib. de Incarnat. Christ.* y San Juan Damasceno, *lib.* 4. *de fide*, *cap.* 8. sienten, que se toma en este lugar la palabra *Padre*, por sola la Primera Persona de la Trinidad. En este sentido, pues, que sin controversia entendieron essos terminos los Padres en la Sagrada Escritura, vsò de ellos la Venerable Madre en esta Historia.

§. III.

ESTO supuesto, para declarar el sentido legitimo de la clausula notada, advierto, que se toma de vna platica, que se introduce hazer el Padre Eterno à todos los Santos Angeles, luego que fueron Beatificados, declarandoles los Divinos decretos acerca de la Encarnacion de el Verbo en carne passible; la doctrina, que avia de obrar, y enseñar, y en que avia de fundarse la Iglesia Militante. Esta platica à nuestro modo de entender, fue vna como promulgacion general, que se hizo en la Corte del Cielo de la Ley Evangelica, y la primera que se hizo en aquella Corte, ya gloriosa; y se apropia al Padre Eterno, como à primer origen de toda potestad. Para significarnos todo esto conforme à nuestro modo comun de entender, introduce la Venerable Madre al Padre Eterno, hablando de sì en numero plural, conforme al estilo que tienen las personas criadas de mayor dignidad, como Pontifices, y Reyes, que en sus publicos decretos hablan assi, llamandose de *Nos*, para significar su autoridad. Siendo esto assi, como evidentemente consta del Texto, dezir en essa platica el Padre Eterno à los Angeles, *Nuestro Vnigenito, nuestro Hijo, nuestro Christo*, es lo mismo que dezir, mi Unigenito, mi Hijo, y mi Christo; pues la pluridad de esse pronombre solo se pone para representar segun nuestro estilo la autoridad de la persona, que habla.

A este modo Moyses en el principio del Genesis, para representar la Magestad, y autoridad de Dios, de quien, y de cuyas obras començaba à tratar, la primera vez que lo nombrò, lo nombrò en numero plural; pues donde nuestra Vulgata traslada: *In principio creavit Deus*, puso Moyses, para significar à Dios, la palabra *Elohim*, que es de numero plural, como advierten comunmente los Expositores. Lo qual hizo el Coronista Sagrado por la razon dicha, como muy de nuestro caso lo nota Cornelio à Lapide por estas palabras: *Elohim est numeri pluralis, in singulari enim dicitur Eloah. Huius rei causa est; primo, quod Hebræi res magnas, & magnates honoris causa compellent numero plurali: vti faciunt & Latini, dicentes, v.g. Nos Philippus Rex Hispaniarum.* Y por esso los Hebreos leen: *creavit iudices*; y Tertuliano traslada de el Griego el *in principio*, assi: *In principatu, seu potentia.* Y David, quando bolviò por la honra de Dios contra la sobervia arrogancia de Goliat, 1. *Reg.* 17. *vers.* 3. nombro al Señor en plural, como està en el Hebreo: *Elohim Chaijm*, que es lo mismo, que *Divi viventes*, Dioses vivos; vsando de esse estilo, para significar su soberania, como notò nuestro Haye *in Bibliot. Max. in concor. illius loc.* añadiendo: *Quia honoris gratia aliquem pluralitèr nominamus.* Por el mismo fin la Venerable Madre en aquella primera promulgacion publica de la Ley Evangelica en la Corte del Cielo, introduce al Padre, hablando en numero plural, y como vulgarmente dezimos, de *Nos*.

Ni se puede dezir, que esto es quitar la fuerça al argumento de los Padres, puesto en la razon de dudar; pues facilmente se diria conforme à esta doctrina, que el *Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram*, en la pluralidad solo significa la autoridad de la persona que habla, y no la multiplicidad de las Personas Divinas; y assi el argumento, con que de èl prueban los Padres aver en Dios muchas

Perſonas, ſeria ineficaz; ò à lo menos el lugar tendria otra probable explicacion; lo qual es contra el Concilio Sirmienſe, *apud Hilarium*, *lib. de Synodis*, que anatematiza à los que explicaren aquel lugar de otra forma. Digo, que no ſe puede con razon dezir: Porque los Padres, como ſe puede ver en San Baſilio, San Juan Chriſoſtomo, San Ambroſio, y Theodoreto ſobre eſſe lugar, San Cyrilo, *lib. 1. contra Iulian.* y San Aguſtin, *lib. 16. de Civitat. Dei, cap. 6.* prueban de eſſe Texto la pluralidad de las Perſonas Divinas, por dos principios: Vno, que no habla en èl Dios con los Angeles, pues dezirles à ellos aquellas palabras al tiempo de la fabrica del hombre, no podia ſer, ſino mandandoles, que la ayudaſſen, ò cooperaſſen à ella; y eſto es error, como convencen eſſos miſmos Padres contra Philon, *lib. 1. de opific. ſex dier.* y otros Judios, que dixeron, que los Angeles avian fabricado el cuerpo de el primer hombre, y Dios ſolo avia criado el alma: Otro, que no ſe puede dezir, que Dios hablò aſsi entre sì miſmo, como vnica perſona; pues ningun Artifice ſolitario habla aſsi conſigo para començar ſu fabrica. De eſtos dos principios infieren, que en Dios ay muchas perſonas; vna, que hablaſſe aquellas palabras, y otras à quien las dixeſſe; y que aſsi el Padre las dixo al Hijo, y al Eſpiritu Santo. A la fuerça de eſte argumento no toca, ni ofende en algun modo la declaracion, que hizimos de nueſtra clauſula; pues en nueſtro Texto eſtà expreſſo, que el Padre dixo aquellas palabras, hablando con los Santos Angeles, con quienes ſe debia ſignificar la autoridad del que hablaba con el modo comun de hablar en plural.

Añado, que como dizen Theodoreto, *lib. 2. ad Græcos*, Nicolàs de Lyra, *lib. contra Iud.* y el Abulenſe, *opuſc. de Trinitat.* aunque el Myſterio de la Santiſsima Trinidad ſe contenga verdaderamente en el Viejo Teſtamento, pero no ſe contiene en èl tan expreſſa, y diſtintamente, que convença del todo à los hombres no piadoſamente afectos. Y aſsi, aunque es verdad, que el intento del Eſpiritu Santo en aquel lugar fue ſignificar la pluralidad de las Perſonas Divinas, en la forma, que los Padres la deducen de èl, y que ſupueſta la Fè del Myſterio, ſe convence ſuficientemente por el argumento de los Padres, que fue eſſe el intento del Eſpiritu Santo; pero es cierto, que ſin eſſa ſupoſicion, no convenciera al entendimiento no afecto piamente.

Para que el Concilio Sirmienſe (dado que tuvieſſe autoridad, que no la tiene, por aver ſido de Hereges Arrianos) anatematizaſſe à quien expuſieſſe aquel lugar en otra forma, baſta que eſſe ſea ſu vnico verdadero ſentido, aunque no ſea diſtinto, ni expreſſo: Ni el que vna palabra, ò fraſſe tenga vna ſignificacion en vn lugar de Eſcritura, es ſuficiente para que ſe pueda entender en eſſe miſmo ſentido en todos los demàs lugares, que ſe hallare, como es por ſi manifieſto: y mucho mas lo es, que no ay obligacion de entenderla aſsi en todos.

NOTA XVII.

TEXT. *Otras coſas fueron decretadas en eſta ocaſion, ò tiempo, que el Evangeliſta dize fue hecha la poteſtad, ſalud, &c.* Num. 115.

§ I.

HABLA de la ocaſion, ò tiempo, en que el Señor manifeſtò à los Angeles, deſpues que fueron glorificados, los Myſterios de la Encarnacion del Verbo en carne paſsible, de la Redencion del linage humano, y Ley Evangelica, como ſe dixo en la Nota precedente. Y luego ſe viene à los ojos la dificultad de la clauſula. Porque es conſtante, que Dios nada decretò en algun tiempo limitado, ſino todo en la eternidad, ni puede determinar, ò querer en tiempo lo que no quiſo *ab æterno*, como enſeñan por indubitable los Eſcolaſticos, coligiendolo de la Eſcritura, y tomandolo de los Padres, principalmente de Aguſtino, que (fuera de otros muchos lugares) *lib. 12. Confeſſ. cap. 15.* lo expresò aſsi: *Quod nequaquam eius ſubſtantia per tempora varietur, nec eius voluntas extra ſubſtãtiam ſit. Vnde non eum modò velle hoc, modò velle illud, ſed ſemel, & ſimul, & ſemper velle omnia, quæ vult; non iterum, & iterum, neque nunc iſta, nunc illa, nec velle poſteà, quod nolebat, aut nolle, quod prius volebat; quia talis voluntas mutabilis eſt, & omne mutabile æternum non eſt; Deus autem noſter æternus eſt.* Y aſſentada la verdad de eſta doctrina, no parece que ay camino por donde pueda tener ſana inteligen-

cia

cia el dezir, que fueron decretadas por Dios algunas cosas en aquella ocasion, ò tiempo determinado; pues ni se puede dezir, que aquella determinacion de tiempo no excluye la eternidad; porque lo contrario significa Aguſtino en aquellas palabras: *Non eum modo velle hoc, modò velle illud; sed ſemel, & ſimul, & ſemper velle omnia quæ vult*. Ni se puede dezir, que bolviò à decretar en aquella ocasion, ò tiempo lo que avia decretado *ab æterno*: que tambien excluye esto Agustino, diziendo, *non iterum, & iterum*. Ni se puede dezir vltimamente, que el *decretar* en la clausula, se toma por manifestar el decreto; porque inmediatamente à la clausula se sigue: *Pero lo que ſe obrò myſterioſamente fue, que los predeſtinados fueron ſeñalados, y pueſtos en cierto numero, y eſcritos en la memoria de la mente Divina, por los merecimientos previſtos de Jeſu Chriſto nueſtro Señor*; donde se vè claramente, que habla de decreto propio, y no de manifestacion precisa de decreto; pues habla con expresion de lo que en aquella ocasion se obrò en la mente Divina.

Con todo esso, no creo que avrà Theologo, que lea tan de passo esta Historia, que no conozca, no cabe en la inteligencia de la Venerable Madre el que sintiesse, que Dios pueda decretar alguna cosa en tiempo, que no la huviesse decretado *ab æterno*; pues antes de entrar à declarar el orden de los decretos Divinos, porque aun en este orden no se entendiesse avia alguna rigurosa succesion, explica desde el *num*. 31. el modo, con que se ponen en la ciencia, y volicion Divina signos, ò instantes de razon para nuestra inteligencia, con los terminos, que podia el mas exacto Escolastico; concluyendo, que por essos instantes *querèmos ſignificar, que las coſas eſtàn entre sì encadenadas, y ſuceden vnas à otras: y imaginandolas con eſte orden objetivo, refundimos (para entenderlas mejor) el miſmo orden en los actos de la Divina ciencia, y voluntad*; con que dexò de vna vez declarado el modo con que se avia de entender lo que despues dixesse de essos decretos con estilo historial, acomodado à la vulgar inteligencia. Mas porque algun escrupuloso podia tropezar en los desnudos terminos *decretar en tiempo*, pareciò conveniente hazer esta Nota, para declarar el sentido legitimo de la clausula, agenissimo de la apariencia de la razon de dudar.

§. II.

ESTE, pues, se conoce solo con aplicar à la clausula; aquella regla general, que puso la V. Madre, de que el orden con que las cosas decretadas se suceden entre si, lo refundimos, para entenderlas mejor, en los decretos de la Divina voluntad. Porque el orden de las cosas decretadas, como declara la misma Venerable Madre, *num*. 47. *y* 48. fue, que del pecado, y condenacion de los malos Angeles, y perseverancia en el bien de los buenos, dependiesse en algun modo la venida de Christo en carne passible, redempcion, y glorificacion de los hombres; pues Adàn pecò por la tentacion del demonio, y para reparar las sillas, que perdieron los malos Angeles, y llenar los Coros de los buenos, fueron escogidos los hombres, desuerte, que la prevision del pecado de Adàn, el decreto de Christo en carne passible, y la predestinacion, y reprobacion de los hombres, todo se siguiò à la presciencia de la caìda de los malos Angeles, decreto de su condenacion, y à los de la perseverancia en el bien, y glorificacion de los Angeles buenos.

Conforme esta doctrina, que dexaba ya assentada con estilo Escolastico, historiando la Venerable Madre los sucessos de los Angeles buenos despues de la caìda de los malos, pone desde el *num*. 112. la revelacion que el Señor les hizo de muchos de los Mysterios, que acerca de Christo, su doctrina Evangelica, y Iglesia se avian decretado despues de prevista la caìda de los malos, y glorificacion de essos Angeles buenos: y aviendo referido lo que de aquellos Mysterios decretados despues de la prevision dicha, les manifestò entonces el Señor, entra con la clausula notada: *Otras muchas coſas fueron decretadas en eſta ocaſion, y tiempo*. Donde se vè, no habla de la ocasion, y tiempo existente, en que se hizo actualmente esta revelacion à los Angeles; sino de la ocasion, y tiempo previsto ya como futuro en la mente Divina, à que se siguieron los decretos de los Mysterios dichos. Y fue como dezir, que en el signo, à que precediò la futuricion absoluta, y presciencia de la caìda de los malos Angeles, y de la glorificacion de los buenos, y de la duracion futura hasta este

instan-

instante, en el qual ſigno ſe decretaron aquellos Myſterios dichos, ſe decretaron tambien otras muchas coſas, como la eleccion de los hombres predeſtinados en cierto numero, de la forma que allí ſe eſpecifica. Empero como la inteligencia de eſtos ſignos por eſtos terminos Eſcolaſticos no es para todos, dexandola ya expreſſada para los doctos en ellos, procediò à hiſtoriar en eſtilo acomodado à todos, refundiendo el orden de ſucesſion de las coſas decretadas en los decretos Divinos, y diziendo ſe decretaron en la ocaſion, y tiempo, que fue previſto abſolutamente futuro, antes que ſe decretaſſen. Y aſsi en el *num.* **116.** inmediato dixo. *Y lo que contenia el libro era todo lo que decretò la Santiſsima Trinidad, deſpues de la caìda de los Angeles*, cuyo ſentido es, lo que decretò, no deſpues de la caìda exiſtente, ſino deſpues de la caìda previſta como abſolutamente futura.

De eſte eſtilo tenèmos exemplar en la Sagrada Eſcritura, ſegun la expoſicion de Lyra, que aquel Texto, *Daniel.* **4.** *verſ.* **14.** *In ſententia vigilum decretum eſt, & ſermo ſanctorum, & petitio*; lo explica à la letra aſsi: *Ideſt, ad petitionem ſanctorum, qui ſunt in terra, quam Angeli præſentant coram Deo, decretum eſt hoc à Deo in conſpectu Angelorum.* Porque decretar *in conſpectu Angelorum* Dios, dize lo miſmo, que decretar en tiempo, pues los Angeles no fueron criados *ab æterno*: Y aſsi, el ſentido de eſſe modo de hablar es, que el decreto del caſtigo de Nabucodonoſor (de que ſe habla allì) lo tuvo Dios en ſu eternidad, deſpues de previſtas las peticiones de los Santos de la tierra, con que ſe quexarian de ſu tirana ſobervia; y la preſentacion que de eſſas peticiones harian los Angeles: donde ſe vè, que refunde el orden ſucceſsivo de las coſas decretadas, en los miſmos decretos Divinos, para nueſtra comun inteligencia, como lo hizo la Venerable Madre en nueſtra clauſula.

Llena eſtà la Sagrada Eſcritura de ſemejantes locuciones, hablando de Dios, como ſi decretàra en tiempo, como ſi aguardàra los ſucesſos, como ſi mudàra ſus determinaciones, como ſi le peſara de lo determinado: Y vſa de eſſos eſtilos por acomodarſe à nueſtra ordinaria inteligencia, que no alcança à entender las coſas Divinas, ſino ſe las ſignifican al modo humano. Aſsi lo notan comunmente los Padres San Baſilio *in Pſalm.* **37.** San Auguſtin, *lib.* **83.** *quæſtion. quæſt.* **52.** *& lib.* **2.** *ad Simplic. quæſt.* **2.** San Gregorio, *lib.* **20.** *Moral. cap.* **24.** Tertuliano, **2.** *adverſus Martion. cap.* **26.** Origenes, *Homil.* **23.** *in Num.* Y entre ellos egregiamente nueſtro Eſpañol San Iſidoro, *lib.* **1.** *ſentent. cap.* **5.** que pone eſta razon general de vſar Dios de ſemejantes eſtilos en las Eſcrituras Sagradas: *Ita ergo intelligere opus eſt, & alias paſsiones, quas de affectione humana ducit Scriptura ad Deum, vt & iuxta ſe incommutabilis ſit credendus, & tamen pro cauſarum effectibus, vt facilius intelligatur, noſtræ locutionis, & mutationis genere appelletur. Tàm clementèr Deus humanæ infirmitati conſuluit, vt quia eum ſicuti eſt, non poſſumus agnoſcere, noſtræ locutionis more ſe ipſum inſinuet.* Eſta me perſuado fue tambien la cauſa de que en eſta Hiſtoria, en que ſe manifieſtan tan altos, y ocultos Sacramentos, ſe declaren los decretos Divinos à nueſtro eſtilo humano, introduciendoſe tantas vezes conferir entre sì las Tres Divinas Perſonas, interceder el Verbo en nombre de la humanidad, y otras coſas aſsi conformes à nueſtro modo de hablar: *Vt quia eum ſicuti eſt, non poſſumus agnoſcere, noſtræ locutionis more ſe ipſum inſinuet.*

NOTA XVIII.

TEXT. *En eſte Conſiſtorio de las Tres Divinas Perſonas le fue dado, y como entregado al Vnigenito del Padre aquel libro myſterioſo del Apocalypſis, &c.* Num. **116.**

§. I.

LA dificultad de eſta clauſula eſtà en que, ò ſe habla aqui del Unigenito de el Padre en quanto es preciſamente PerſonaDivina, aun no vnida ſubſtancialmente à la humanidad; ò del Unigenito del Padre, Dios, y hombre en eſſa Perſona Divina, que es Chriſto. De el Unigenito del Padre en la primera accepcion, no cabe ſe le pudieſſe entregar aquel libro, como es llano; pues es cierto, que aſsi nada recibiò de toda la Trinidad, ò en ſu Conſiſtorio. Tampoco parece ſe puede entender de Chriſto, pues aun no eſtaba obrado el Myſterio de la Encarnacion, y el dar, y entregar ſupone

existencia de aquel à quien se dà, ò entrega. La mesma dificultad tiene lo que se dize mas abaxo en el mismo numero: *Dandole potestad al Verbo, &c.* porque no se puede entender de la potestad increada, que diò el Eterno Padre al Verbo por la generacion eterna, comunicandole la Divinidad; pues habla de la que se le diò en el Consistorio de la Santissima Trinidad por las Tres Divinas Personas; ni de la potestad criada, por la no existencia de Christo en las dos naturalezas sustancialmente vnidas, cuya existencia era necessaria para recibir essa potestad.

El libro, que dize aqui la Venerable Madre le fue dado, y como entregado al Unigenito del Padre, es aquel, de que trata San Juan, *Apocal.* 5. *à vers.* 1. *Et vidi in dextera sedentis supra tronum, librum scriptum intus, & foris, signatum sigillis septem.* Y assi es precisso declarar, què libro es este, y como se executò todo lo que dèl dize San Juan; para que se entienda, en què consistiò el darsele al Unigenito del Padre en el Consistorio de la Santissima Trinidad; que es toda la declaracion, que pide la clausula.

§. II.

QUE libro sea este, lo explica allì la Venerable Madre por estas palabras: *Y lo que contenia el libro era todo lo que decretò la Santissima Trinidad despues de la caìda* (prevista) *de los Angeles, y pertenece à la Encarnacion del Verbo* (en carne passible) *y à la Ley de Gracia, à los diez Mandamientos, los siete Sacramentos, y todos los Articulos de Fè, y lo que en ellos se contiene, y el orden de toda la Iglesia Militante.* Fue este sentir de San Hilario, *Præfat. in Psalm.* que para significar todo esto, dixo, que este libro era Christo. Al qual menos consideradamente impugnò Viegas *in hunc loc. com.* 2. *sect.* 1. *num.* 12. diziendo, no cabia su exposicion en el Texto, porque siendo Christo el que tomò el libro de la mano de Dios, no cabe que sea el mismo Christo el libro. No lo considerò bien, porque Hilario no dixo que esse libro es Christo, porque Christo sea su directo significado, sino porque es el objeto, ò materia de que trata el libro, como mas verdadera, y eruditamente explicò al Santo, Cornelio à Lapide, diziendo, que llamò libro à Christo: *Quia Christus est huius libri materia, & argumentum. Sicut ergo Xenephon librum, quem de Cyro conscripsit, vocat Cyripediam; sic etiam possumus librum hunc inscribere de Christiarchia, sive Principatu; vt significemus, ipsum agere de Christo.* En este sentido siguieron la sentencia de San Hilario Pedro Damiano, *Serm. de S. Luc. Evangel. qui est.* 53. San Bernardo, *Serm.* 1. *de Pasch.* San Paschasio, *lib.* 1. *in Matth. tit. contra eos, qui dicunt, genealogiam Christi, &c.* Seraphino Firmano, *Comment. in Apocalyp. in hunc loc.* Y muy de nuestro proposito Alexandro de Ales, *Comment. in Apocalyp. cap.* 5. donde lo explica assi: *Librum, idest, dispositionem Divinam de redemptione humani generis.*

Desuerte, que aquella disposicion Divina, y ordenacion eterna de los Mysterios de Christo Redemptor, su Ley Evangelica, y Iglesia Militante, que Dios ordenò en su mente despues de prevista la caìda de los Angeles, es el libro, de que hablò San Juan, segun la exposicion de la Venerable Madre. Y por esso dixo, que *entonces*; esto es, en aquel signo despues de prevista la caìda de Lucifer con sus malos Angeles, y la que su envidia avia de ocasionar en Adàn, *fue compuesto, y firmado, y sellado con los siete sellos*; porque en esse signo fueron decretados, y ordenados essos Mysterios en el Consistorio de la Santissima Trinidad, que fue componer el libro; y el ser absolutos, y eficazes, y consiguientemente irrevocables essos decretos, fue firmarlo; y el determinar Dios, que essa disposicion eterna estuviesse oculta debaxo de las figuras del Viejo Testamento, que figuraban los principales Mysterios de Christo, hasta que èl con la execucion de essos Mysterios las descifrasse, fue el cerrar el libro con los siete sellos. Este libro tomò Christo, en quanto hombre, de mano de la Santissima Trinidad, quando en el instante de su concepcion, viendo su Alma Santissima toda aquella Divina, y eterna disposicion, la acceptò, y se ofreciò à su execucion, tomando sobre sì la obligacion de cumplirla: *Y le abriò* (dize la Venerable Madre) *soltando por su orden los sellos, con los Mysterios, que desde su Nacimiento, Vida, y Muerte, fue obrando hasta el fin de todos*; con que el libro de aquella eterna disposicion, y los decretos que contenia, fueron manifestados à los hombres.

§. III.

§. III.

Vista la exposicion, que haze la Venerable Madre de aquel libro, y de lo que dèl dize San Juan, es facil de entender, que significò, diziendo, que en aquel Consistorio de la Santissima Trinidad, en que se compuso, firmò, y sellò el libro, se le diò, y como entregò al Unigenito del Padre: Porque siendo el libro la disposicion Divina, y eterna ordenacion de los Mysterios de Christo Redemptor, de la Ley Evangelica, y forma de su Iglesia Militante; y aquel Consistorio, ò como session que tuvo la Santissima Trinidad, el signo, ò instantes de razon, en que se decretaron absoluta, y eficazmente todos essos Mysterios, y se ordenò estuviessen cerrados en la forma dicha, hasta que soltasse Christo sus sellos: el darse, y como entregarse en esse Consistorio esse libro sellado al Unigenito de el Padre, no fue otra cosa, sino decretar la Santissima Trinidad en esse signo, que se intimasse à Christo en el instante de su Concepcion toda essa disposicion Divina, poniendole precepto, ò encargandole su execucion en quanto estaba en la potestad de su voluntad criada, para que fuesse soltando los sellos, y assi manifestando à los hombres la doctrina Divina, que el libro contenia. Que este sea el sentido legitimo de la clausula, consta con claridad de lo dicho.

El sentido es conforme à la comun sentencia de los Theologos con el Maestro *in* 3. *sent. dist.* 18. y Santo Thomàs, 3. *part. quæst.* 34. *artic.* 3. Y se puede ilustrar con la doctrina de San Pablo, *ad Hebr.* 10. *à vers.* 5. que hablando de el instante de la Encarnacion, segun la exposicion comun, *ingrediens in mundum*, refiere las palabras, que en èl dixo Christo à su Eterno Padre, ofreciendose al cumplimiento de toda aquella disposicion de la Divina voluntad: *Dicit. Hostiam, & oblationem noluisti: corpus autem aptasti mihi: holocaustomata pro peccato non tibi placuerunt. Tunc dixi: Ecce venio.* Que fue como recibir en execucion el libro de aquella disposicion, de la mano de la Santissima Trinidad, segun se expuso arriba. Y que este libro se le huviesse dado desde la eternidad en la intencion Divina, y intimandosele, como executando essa entrega en aquel instante de la Encarnacion; parece lo significa con claridad el Texto Sagrado, diziendo inmediatamente: *In capite libri scriptum est de me: ut faciam Deus voluntatem tuam.* Donde trasladò Symaco *apud Cornelium* assi: *In volumine definitionis suæ scriptum est de me*; y assi segun esta translacion, el libro de que se habla aqui es el mismo, que viò San Juan en el Apocalypsis, segun la exposicion arriba puesta. En la cabeça, pues, de esse libro (dixo Christo en el instante de su Concepcion) que estaba escrito dèl el que cumpliesse la voluntad Divina. Y como eruditamente declara Guillelmo Estio sobre este lugar, aquel *in capite*, segun la propiedad de las vozes, con que està en el Texto Hebreo, y Griego, no significa capitulo, sino *in volumine, in involucro, in tegmine*, que es lo mismo que en la cubierta del libro, al modo que se rotulan los libros en la cubierta exterior. De aqui parece, que muy conforme à la letra de este lugar se puede dezir, que en aquel Consistorio de la Trinidad Santissima despues de aver ordenado los Mysterios de la Redempcion, Ley Evangelica, y forma de su Iglesia, que fue componer el libro *definitionis suæ*; y despues de determinar estuviessen sus Mysterios ocultos debaxo de las figuras del Viejo Testamento, hasta la execucion de la Encarnacion, que fue cerrarlo, y sellarlo; se determinò intimarle à Christo en el instante de la Encarnacion el cargo, y obligacion de executar essas disposiciones Divinas, que fue como poner à esse libro cerrado aquel sobrescrito, *ut faciam Deus voluntatem tuam*, con que se destinò à Christo. Y assi, el mismo Señor en el instante de su Encarnacion, *ingrediens in mundum*, viendo esse libro en la diestra de la Santissima Trinidad; esto es, conociendo por la ciencia, que en aquel instante se comunicò à su alma, todas aquellas Divinas disposiciones; y leyendo en el sobrescrito del libro, que se dirigia à si la execucion de lo dispuesto por la voluntad Divina: *In capite libri scriptum est de me, &c.* que fue conocer la intimacion Divina de aquella obligacion: tomò el libro de la diestra de Dios, esto es, aceptò essa obligacion, y se ofreciò al cumplimiento de todas essas disposiciones de la Divina voluntad, diziendo: *Ecce venio, ut faciam Deus voluntatem tuam.* De esta exposicion del lugar de San Pablo, correspondiente à la que diò

la

la Venerable Madre al lugar del Apocalipsis, recibe no poca luz la declaracion, que hizimos de la clausula notada.

Ni obsta à la declaracion lo que se opuso en la razon de dudar, que no se podia en la clausula entender por el Unigenito del Padre, Christo, porque las palabras *dar*, *y entregar* suponen existencia de aquel à quien se dà, ò entrega. No obsta (digo) porque para esse modo de hablar basta que se suponga en algun signo antecedente decretada eficazmente la existencia de la Encarnacion, como consta de muchos Textos de la Escritura. Baste aquel *Proverb. 8. à verſ. 22.* donde hablando à la letra de Christo, y de los decretos que tuvo Dios *ab æterno* acerca dèl, segun la exposicion comun de los Padres; vià de muchas palabras, que en el comun modo de hablar parece suponen existencia de la Encarnacion, como *concepta eram; cum eo eram cuncta componens, & c.* y es comun explicar con semejantes vozes los decretos Divinos. Y de esta suerte se entiende la otra clausula, de que en aquel Consistorio de la Santissima Trinidad se dio *potestad al Verbo, para que humanado, como Sumo Sacerdote, y Pontifice Santo, comunicasse el poder, y dones necessarios à los Apostoles, y à los demàs Sacerdotes, y Ministros de la Iglesia*; que es lo mismo, que averse decretado en aquel signo el dar à Christo esta potestad, para que executasse la disposicion Divina acerca de la forma de la Iglesia, que era vna parte de lo que contenia aquel libro, cuya execucion se le encargò, como queda dicho.

NOTA XIX.

TEXT. *De aqui tuvo principio, y del Padre Eterno son sucessores, ò Vicarios los Pontifices, y Prelados.* Num. 117.

§. I.

ESTA clausula tiene su dificultad en las dos vozes, *Sucessores*, y *Vicarios*. En la primera, porque *sucessor* propiamente significa el que se subroga en el lugar, oficio, ò potestad, que perdiò, ò dexò aquel de quien se llama sucessor: y como del Padre Eterno no se puede dezir, que aya dexado, o perdido algun lugar, oficio, ò potestad, que antes tuviesse, no parece ay camino por donde los Pontifices, y Prelados se puedan llamar sucessores del Padre Eterno. Por esta razon sienten comunmente los Catolicos, que los Sumos Pontifices no se pueden llamar sucessores de Christo, sino precisamente sus Vicarios; porque como el Sumo Sacerdocio, y Pontificado de Christo es eterno, sin que jamàs lo aya perdido, ni lo aya de perder, ò dexar, segun aquello de San Pablo *ad Hebr. 7. verſ. 24. Hic autem, quod maneat in æternum, sempiternum habet Sacerdotium.* No cabe, que Christo tenga en el Sumo Sacerdocio sucessor. Lo qual, como servir de toda la Iglesia Catolica contra las calumnias de los Hereges modernos, lo expressò Guillelmo Estio sobre este lugar de San Pablo, diziendo: *Ecclesiam Christi nullos agnoscere Christi successores in Sacerdotio, seu Pontificatu. Nam successor is dicitur, qui in alicuius defuncti, idest, amoti, vel abeuntis, aut certè demortui locum, officium, potestatem subrogatus est. At Christus Sacerdotio numquam defungitur: manet enim Sacerdos in æternum. Successorem igitur non habet. Nec ita quisquam Catholicus loquitur, si benè, & circunspectè loqui velit.* Lo mismo protesta por los Catolicos Gretsero *in Controverſ. pro Cardinal. Bellarmin. tom. 2. defenſ. lib. 1. de Roman. Pontiſ. cap. 9. colum. 500. & lib. 2. cap. 12. colum. 711.* contra Sutlivio Herege, que fassamente impuso à los Catolicos, que hazian à los Pontifices Romanos sucessores de Christo. Por tan constante tuvo el Cardenal Belarmino esta verdad, que en su libro de *Scriptor. Ecclesiast.* niega, que el opusculo de *Regimine Principum*, que està entre las obras de Santo Thomàs, sea del Santo; porque su Autor, *lib. 3. cap. 10.* llama algunas vezes al Sumo Pontifice sucessor de Christo. Corriendo, pues, la misma razon, para que los Pontifices, y Prelados no se puedan llamar sucessores del Padre Eterno, que para que no se pueda llamar el Papa sucessor de Christo; como no se puede dezir entre Catolicos esto, parece que tampoco se podrà dezir aquello.

Tambien tiene dificultad la voz *Vicarios*; porque aunque el Pontifice Romano sea propiamente Vicario de Christo, como està definido en el Concilio Florentino, *in litteris vnionis*; porque de insti-

titucion Divina haze las vezes de Christo en su Iglesia visible; ni se llama Vicario del Padre Eterno, ni parece se puede declarar, como ni èl, ni los demàs Pontifices, y Prelados de la Iglesia hagan las vezes del Padre Eterno, para que se puedan llamar sus Vicarios.

Con todo esso, tengo por cierto, que la clausula no tiene embaraço alguno en la doctrina Catolica. Para mostrar esta verdad, lo primero declararè su legitimo sentido, probando que en la realidad no contiene sino indubitadas verdades: despues tratarè de la congruencia de las vozes.

§. II.

QUanto à lo primero advierto, que la Venerable Madre desde el *num.* 112. hasta el presente, declara el principio que tuvo la Ley Evangelica, y forma de la Iglesia Militante en essa Ley, tomandolo desde la determinacion, y ordenacion Divina en la eternidad. Para esto introduce hablando al Padre Eterno, como primer principio de toda potestad, y Magestad, que con la Divinidad la comunica al Hijo por la eterna generacion; y Padre, y Hijo al Espiritu Santo, por la espiracion eterna. Despues declara, como essas Tres Divinas Personas, en quien està vna misma potestad, como vna indivisa essencia, determinaron en su eterno Consistorio todo el orden, y disposicion, assi de essa Ley, como de su Iglesia, cometiendo à Christo en quanto hombre la execucion de essas disposiciones, en la forma que se declarò en la Nota precedente. Y como la disposicion de essa Iglesia Evangelica, que la Trinidad avia ordenado, era Monarchica con diversas Gerarchias de superioridad, y inferioridad debaxo de vna Cabeça visible; dize la Venerable Madre en el *num.* 116. que al Verbo humanado, à quien se avia cometido aquella execucion, le diò la Trinidad potestad, *para que como Sumo Sacerdote, y Pontifice Santo, comunicasse el poder, y dones necessarios à los Apostoles, y à los demàs Sacerdotes, y Ministros de esta Iglesia.*

De todo este discurso infiere la Venerable Madre la clausula notada, diziendo: *De aqui tuvo principio, y del Padre Eterno son successores, ò Vicarios los Pontifices, y Prelados.* Que fue dezir, que toda la potestad, que tienen los Superiores de la Iglesia, tuvo principio de aquel Consistorio de la Santissima Trinidad, en que se decretò dar à Christo potestad en quanto hombre, para que la comunicasse à essos superiores, segun sus grados, y dignidades; y que assi toda la potestad de essos Superiores tuvo su origen de el Padre Eterno, como de primer principio no originado, à quien vltimamente se reduce, ò como de la Persona Divina, à quien se apropia el poder, y potestad; y esto quiso significar, diziendo, que son sus successores, ò Vicarios. Lo qual ella misma declara mas, diziendo luego: *Este fue su nobilissimo origen, por donde se ha de dezir, que quien obedece à los Superiores, obedece à Dios; y quien los desprecia, à Dios menosprecia.* Desuerte, que en la realidad, todo el sentido de la clausula es, que toda la potestad, que tienen los Pontifices, y Prelados de la Iglesia, la tienen del Padre Eterno, como de primer origen: porque toda viene inmediata, ò mediatamente de la institucion, que hizo Christo de la Monarquia Eclesiastica, conforme à la disposicion Divina, y eterna: la potestad desta institucion la tuvo Christo Señor nuestro, en quanto hombre, por decreto de la Trinidad Santissima, en quien està indivisa la potestad, y Magestad infinita: en la Trinidad el Padre tiene essa potestad de si, no comunicada de otro; el Hijo la tiene comunicada del Padre, el Espiritu Santo comunicada del Padre, y del Hijo: y assi toda la potestad Eclesiastica viene del Eterno Padre, como de primer principio de comunicar la potestad *ad intra*; y que por esso se le apropia la obra de comunicarla *ad extra*.

§. III.

ESte sentido, que del contexto consta, es el genuino de la clausula, no contiene otra cosa, sino verdades Catolicas. Porque, para començar de lo vltimo, que el Padre tiene la potestad de si, el Hijo del Padre, y el Espiritu Santo de el Padre, y del Hijo; es tan indubitado, como que entre las Divinas Personas ay esse orden, que el Padre tiene la Divina essencia no comunicada de otro, el Hijo la tiene comunicada de el Padre por la eterna generacion, y el Espiritu Santo de el Padre, y del Hijo por espiracion eterna; como sobre aquel lugar, *Luc.* 10. *vers.* 22. *Omnia*

mihi tradita sunt à Patre meo, lo declaran San Juan Chrisostomo, *Homil.* 39. *in Matth. cap.* 5. San Hilario, *lib.* 6. *de Trinitat.* San Ambrosio, *lib.* 3. *de Spiritu Sancto, cap.* 12. y otros Padres.

Que Christo, en quanto hombre, recibiesse de la Santissima Trinidad potestad para comunicar la necessaria à los Superiores de la Iglesia, segun el orden de ministerios, que instituyò en ella; lo dixo el mismo Señor, *Matth.* 28. *vers.* 18. *Data est mihi omnis potestas in cœlo, & in terra*, donde hablò de la potestad, que se le diò en quanto hombre, como sienten San Atanasio, *orat. contra Arrianos*, San Cyrilo, *lib.* 2. *in Ioan. cap.* 73. San Gregorio Nisseno, y otros Padres, y concordemente los Expositores sobre esse lugar. Y hablò de la potestad para comunicarla en la forma dicha à los Ministros de su Iglesia, como consta de que en virtud de ella inmediatamente dixo à los Apostoles: *Euntes ergo, & c.* Y siglos antes lo avia profetizado expressamente Daniel, *cap.* 7. *vers.* 13. & 14. por estas palabras: *Aspiciebam in visione noctis, & ecce cum nubibus cœli quasi filius hominis veniebat, & vsque ad antiquum dierum pervenit: & in conspectu eius obtulerunt eum. Et dedit ei potestatem, & honorem, & regnum: & omnes populi, tribus, & linguæ servient ei: potestas eius, potestas æterna, quæ non auferetur, & regnum eius, quod non corrumpetur.* Lo mismo consta de otros muchos lugares de la Sagrada Escritura, *ad Ephes.* 1. *vers.* 20. *ad Philip.* 2. *à vers.* 10. *Act.* 10. *vers.* 36. *Apocal.* 17. *vers.* 14.

Que Christo en virtud de esta vniversal potestad, que le fue dada, comunicasse à los Superiores, que instituìa en la Iglesia, la necessaria para sus ministerios, consta de frequentes Textos del nuevo Testamento: A su Vicario, y Cabeça visible, que dexaba perpetuamente en la Iglesia, dixo, *Matth.* 16. *vers.* 18. *Tu es Petrus: & super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam, & portæ inferi non prævalebunt adversus eam. Et tibi dabo claues Regni cœlorum. Et quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum in cœlis: & quodcumque solueris super terram, erit solutum & in cœlis. Ioan.* 21. *vers.* 17. *Pasce oves meas.* A la Iglesia, *Matth.* 18. *v.* 17. *Si autem Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus, & publicanus. Et cap.* 28. *v.* 20. *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus vsque ad consummationē sæculi.* A los Apostoles, *Matt.* 18. *v.* 18. *Quæcumque alligaveritis super terram, erunt ligata & in cœlo: & quæcumque solveritis super terram, erunt soluta & in cœlo. Et cap.* 28. *v.* 19. *Euntes ergo docete omnes gentes, & c. Ioan.* 20. *vers.* 21. *Sicut misit me vivens Pater, & ego mitto vos.* San Pablo dize de la potestad, que le diò Christo 1. *Corinth.* 4. *vers.* 1. *Sic nos existimet homo vt ministros Christi, & dispensatores mysteriorum Dei. Cap.* 6. *v.* 3. *Nescitis quoniam Angelos iudicabimus? Quanto magis sæcularia?* 2. *Corinth.* 13. *vers.* 10. *Secundum potestatem, quam Dominus dedit mihi in ædificationem.* Y de si, y los otros Ministros dixo, *ad Ephes.* 4. *v.* 7. *Vnicuique autem nostrum data est gratia secundum mensuram donationis Christi.* Y especificando los ministerios, *vers.* 11. dixo: *Et ipse dedit quosdam quidem Apostolos, alios vero Evangelistas, alios autem Pastores, & Doctores ad consummationem Sanctorum in opus ministerij in ædificationem corporis Christi.*

De esta potestad, que Christo comunicò en la institucion de su Iglesia Evangelica en virtud de la vniversal, que de su Padre avia recibido, viene toda superioridad Eclesiastica, y la que oy tienen los Prelados de la Iglesia. Porque aunque aya controversia entre los Catolicos, sobre si los Obispos reciben la potestad de jurisdicion inmediatamente de Christo; de la qual por la parte afirmativa se puede ver Castro *de iusta hæret. punit. cap.* 24. y por la negativa Suarez, *tom. de legibus, lib.* 4. *cap.* 4. pero es indubitado entre ellos, que el Sumo Pontifice Vicario de Christo, recibe inmediatamente dèl la potestad de jurisdicion sobre la Iglesia vniversal, como Cabeça suya, segun aquello, *cap. Novit. de Iudicijs. Cum non humanæ constitutioni, sed divinæ innitatur, quia potestas nostra non ex homine, sed ex Deo est.* Y tambien lo es, que el que huviesse en la Iglesia Obispos, y otros inferiores Ministros, con potestad de jurisdicion subordinada, y dependente del Sumo Pontifice, como de Cabeça Vniversal de la Iglesia, ora reciban inmediatamente dèl essa potestad, ora de Christo; fue institucion Divina de el mismo Señor, conforme aquello del Tridentino, *Sess.* 23. *Can.* 6. *Si quis dixerit, in Ecclesia Catholica non esse hierarchiam divina ordinatione institutam, quæ constat ex Episcopis, Presbyteris, & Ministris, anathema sit.*

De aqui es, que si solo porque Dios criò al hombre con tal instinto de ley na-

tural, que conforme à ella conozca, que viviendo en comunidad, tiene facultad para poner en ella algun genero de govierno por superiores con la potestad necessària para la conservacion de la comunidad; aunque el modo del govierno, de la potestad, de la institucion, y orden de Magistrados, dependa de el arbitrio humano; de qualquier genero de potestad conforme à essa Ley Natural instituida dixo San Pablo *Ad Roman.* 13. *vers.* 1. que venia de Dios: *Non est enim potestas, nisi à Deo*; que el que la resiste, resiste à la Divina ordenacion: *Itaque, qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit*; y que el que la tiene, es Ministro de Dios: *Dei enim Minister est*. Con mas vrgente razon se debe dezir todo esto de qualquier potestad Eclesiastica, por la especialidad de la institucion Divina arriba declarada, como lo colige ilustremente San Basilio, *libr. de Constitutionibus Monachor. cap.* 23. donde añade, que aquellas palabras de Christo: *Qui vos audit, me audit, &c. Luc.* 10. *vers.* 16. pertenecen à todos los Prelados Eclesiasticos, por venir de Christo su potestad; y assi las entienden tambien San Cypriano, *libr.* 4. *epistol.* 9. y otros Padres. De todo lo qual se concluye, que siendo solo este el sentido legitimo de la clausula notada, sin que en èl se contenga cosa que no sea verdad Catolica; es cierto, que en la realidad ningun embaraço tiene.

§. IV.

PARA mostrar, que no lo tiene en las vozes, sino que son congruas para significar el sentido declarado; advierto, que la sucession, segun la propiedad de esse nombre se describe assi: *Successio est adventus alicuius in locum, aut functionem alterius.* Por estas palabras declara, que sea sucession Laurencio Bayerlinc *in Theatro vitæ hum. verb. Successio.* De donde se infiere, que la sucession essencialmente incluye orden de prioridad, y posterioridad, entre el successor, y aquel à quien sucede, en la possession de aquella cosa, en que se dize sucederle; porque no se puede entender, que vno venga al lugar, ò funcion de otro, sino que el otro la aya ocupado, ò tenido primero. Este orden de prioridad, y posterioridad embebido en la sucession puede acontecer de dos maneras; ò de suerte que el posterior venga en lugar del primero, porque este lo perdiò, ò dexò; ò desuerte que el posterior venga en el lugar del primero, porque este se lo comunicò, ò participò, sin perderlo èl, ni dexarlo: Y porque entre los hombres solo se halla frequentemente el primer modo, por esso en el vso comun, hablando de la sucession, que ay entre los hombres, solo se llama sucession, quando el posterior viene en el lugar que perdiò, ò dexò el que le precediò. Emperò como el modo de comunicar Dios sus bienes à las criaturas, ò hazerlas participantes de ellos, es darlos, y comunicarlos sin perderlos; hablando de las criaturas respecto de Dios, absolutamente se puede dezir, que le suceden en la potestad, que les comunica; pues para la propiedad de la sucession basta la prioridad, y posterioridad del segundo genero; y para el vso no ay peligro de equivocacion, pues todos conocen no cabe entre Dios, y las criaturas el otro orden de prioridad, y posterioridad, que se halla en las sucessiones, que ay entre los hombres.

Tenèmos de esta verdad vn evidente exemplo en la herencia; la qual es essencialmente sucession, como sienten todos, y assi necessariamente incluye el mismo orden de prioridad, y posterioridad entre el heredero, y aquel de quien es heredero. Y aunque, porque comunmente esse orden entre los hombres solo se halla desuerte, que suceda el posterior, porque faltò el primero, se ponga en la definicion de la herencia humana esse modo de prioridad, y posterioridad, como se vè *l.* 1. *Nihil, de verb. signif.* donde se dize: *Hæreditas est successio in vniuersum ius, quod defunctus habuit.* Con todo esso, porque entre Dios, y las criaturas se halla tal orden de prioridad, y posterioridad, que Dios comunica al hombre sus bienes sin perderlos, y el hombre los participa sin que Dios los dexe, y este orden basta para la propiedad de la voz, ni puede aver otro, con quien se equivoque el vso; absolutamente se dize, que el hombre justo es heredero de Dios, y que le hereda, quando recibe su gloria; como consta de muchos lugares de Escritura. Baste aquel *ad Rom.* 8. *vers.* 17. *Si autem filij, & hæredes, hæredes quidem Dei, cohæredes autem Christi.*

De aqui se suelta facilmente la dificultad,

tad, que se puso contra la voz *successores*, en la razon de dudar. Porque hablando la clausula de succesion de los hombres, respecto de Dios; por la determinacion de la materia, el orden, que dize la palabra *sucesion*, solo es de recibir el posterior la potestad del primero, sin que este la pierda, ni dexe: y assi los Pontifices, y Prelados se llaman successores del Padre Eterno, solo porque dèl, como de primer origen de la potestad, ò como Persona Divina, à quien se apropia el poder, reciben la potestad, que los haze superiores. Ni obsta el que el Sumo Pontifice no se pueda dezir successor de Christo en el Sumo Pontificado: porque como Christo tiene el Sumo Pontificado, en quanto hombre, podia aver aì la equivocacion de essa voz *sucession*, y pensarse, que se le aplicaba en la comun significacion, que tiene, quando se habla de sucesion entre hombres, entrando el successor en lo que dexò, ò perdiò aquel à quien sucede; y por esso con razon dizen los Catolicos, no se ha de llamar el Papa successor de Christo, y mas quando los Herejes tomarian de aì ocasion de calumniarlos.

Por la misma razon, aunque Christo, en quanto hombre, nos mereciò tantos bienes, y por èl conseguimos la gloria, no nos llamamos herederos de Christo, sino solo de Dios, como dixo San Pablo: *Hæredes quidem Dei, cohæredes autem Christi*; porque la herencia entre hombres dize sucesion en los bienes, que dexò aquel à quien se hereda; pero la herencia entre los hombres, y Dios, por razon de la materia se determina à significar sola la sucession, con que el heredero se haze participante de los bienes de aquel à quien hereda, sin que este los dexe, ni pierda. El mismo Guillelmo Estio, que en el lugar puesto en la razon de dudar diò aquella causa de no poderse llamar el Papa successor de Christo, enseñò como se pueden los hombres llamar herederos, y successores de Dios con la misma doctrina, que hemos dado: sus palabras sobre el lugar citado, *ad Roman.* 8. son: *Porrò hæreditatem hic intellige, non patrimonij terreni, sed cœlestis: nec eam, qua filij succedant patri mortuo, vt inter mortales; sed qua accedant, & socientur patri semper victuro; videlicèt regni, bonorumque eius omnium, absque eius detrimento, futuri perpetuo consortes.* De la mesma forma, que Estio declara, son los Justos herederos de Dios, porque reciben sus bienes, *absque eius detrimento*, no obstante que los herederos *inter mortales*, sucedan al que muriò; se puede dezir, que los Prelados Eclesiasticos son successores de Dios, porque reciben de èl, y participan su potestad, *absque eius detrimento*, no obstante que *inter mortales* los successores reciban la dignidad, porque la perdiò aquel à quien suceden.

§. V.

QUanto à la voz *Vicarios*, ningun Latino ignora, que propiamente significa al que haze las vezes de otro; pues como dixo Bechmano, *de origine linguæ Latinæ, verb. Vices*, en la misma etymologia se trae su propia significacion: *A vice* (dize) *Vicarius, hoc est, qui alterius vicem obijt*. De aqui es, que qualquiera que es instituido para hazer las vezes de el Superior en alguna funcion, propiamente se llama Vicario suyo. Por esso, aunque por antonomasia se llama *el Vicario de Christo* solo el Pontifice Romano, porque solo èl por institucion Divina haze las vezes de Christo en el Sumo Pontificado de la Iglesia Vniversal, que es la suma potestad de jurisdiccion, que dexo en su Iglesia; no solo èl, sino otros Ministros de la Iglesia, se pueden llamar propiamente Vicarios de Christo, en quanto hazen sus vezes en otras funciones. A todos los Apostoles llama la Iglesia Vicarios en su Prefacio: *Quos operis tui Vicarios, &c.* dize de ellos Guillelmo Estio *in epistol. ad Hebr. capit.* 7. *vers.* 24. prueba, que todos los Sacerdotes son Vicarios de Christo en essa dignidad de el Sacerdocio: *Sacerdotium Christi* (dize) *permanens, ac perpetuum non excludit alios Sacerdotes modò subordinatos: Si enim Deus æternus, ac supremus Iudex, habet suos Vicarios, ac Ministros Iudices; idest, per quos Dei iudicium exerceatur in terris, sicut dicitur Deuteron.* 1. *&* 2. *Paralipom.* 19. *Cur non Christus, æternus, atque primarius Sacerdos, ac Pontifex noster, postquam receptus est in cœlum, habeat Vicarios suos Sacerdotes, per quos visibile sacrificium ab ipso institutum offeratur in Ecclesia Militante super terram?*

Por la mesma razon, que haze Estio

para probar, que todos los Sacerdotes son Vicarios de Christo, se concluye, que todos los Prelados Eclesiasticos son Vicarios de Dios: Porque si el Principe, ò Juez Secular, segun la Escritura, se llama Vicario de Dios, porque haze las vezes de Dios en la Tierra, lo qual se prueba, no solo de los Textos que alega Estio, sino de aquel *ad Roman.* 13. *vers.* 4. *Dei enim minister est*, que explica assi Tirino: *Vices Dei gerit Princeps: ergo illi quasi Dei Vicario reverentia, & obedientia præstanda.* Con mas vrgente razon se llamaràn Vicarios de Dios los Prelados Eclesiasticos, pues hazen sus vezes en mas Sagrado Tribunal; y con modo de institucion mas Divina, como se declarò arriba.

Por esso San Bernardo llamò à todos los Superiores Eclesiasticos, Vicarios de Dios; pues hablando de sus mandatos, *tract. de præcept. & dispensat.* dixo: *Sive Deus, sive homo Vicarius Dei, mandatum quodcumque tradiderit, pari profectò obsequendum est cura, pari reverentia deferendum: vbi tamen Deo contraria non præcipit homo.* Conforme à este modo de hablar tan fundado llamò la Venerable Madre à los Pontifices, y Prelados Eclesiasticos, Vicarios del Padre Eterno, que fue lo mismo, que llamarlos Vicarios de Dios, nombrando la Persona de el Padre, ò porque à èl se apropia el poder, ò por reducir su superioridad al primer origen, no originado de la potestad, como lo hizo Christo, que hablando de la superioridad, que diò à los Prelados Eclesiasticos, segun la exposicion de los Santos, *Luc.* 10. *vers.* 16. no se contentò con dezir, que la tenian por èl, diziendo: *Qui vos audit, me audit; & qui vos spernit, me spernit*; sino que la reduxo à su Eterno Padre, como à primer origen de la potestad, añadiendo: *Qui autem me spernit, spernit eum, qui misit me.* Tan buen exemplar tuvo en esta locucion la Venerable Madre.



NOTA XX.

TEXT. *Eligiò, y previno vn Pueblo segregado, y nobilissimo, y el mas admirable, que antes, ni despues huvo.* Num. 144.

§. I.

HABLA la clausula del Pueblo de Israel, à quien eligiò, y previno Dios, para tomar en èl, y de vno de sus linages, carne humana. Su dificultad està en la comparacion, porque aunque sea cierto, que aquel Pueblo fue el mas admirable, que antes huvo, no parece puede tener verdad, que fuesse el mas admirable que huvo despues; pues es cierto, que es tanto mas admirable el Pueblo Christiano, quanto và de la luz à las tinieblas, de la verdad à la figura. Lo qual muestra San Pedro en su primera Epistola, *cap.* 2. *vers.* 9. aplicando al Pueblo Christiano quatro epitetos, que hizieron admirable aquel Pueblo primero, con la diferencia de ser en este verdad, lo que en aquel fue figura: *Omnia in figura contingebant illis*, 1. *Corinth.* 10. *vers.* 11. Los epitetos son, *Vos autem* (dize hablando al Pueblo Christiano) *genus electum, regale Sacerdotium, gens sancta, populus acquisitionis.* Porque si el Pueblo de Israel se llamò, *Semen electum à Deo*, como consta *Deuter.* 4. 7. 10. & 14. por averle escogido Dios entre las demàs Naciones, para que como Pueblo suyo, posseyesse vna tierra, que èl señalò para su culto; el Pueblo Christiano es *genus electum*, por averle escogido Dios de todo linage de hombres; no para alguna possession terrena, sino para la Corte Celestial, donde eternamente ha de ser alabado, y no por medio de alguna generacion carnal, sino por la regeneracion de el Bautismo. Si el Pueblo de Israel se llamò *Regnum Sacerdotale*, como se dize, *Exod.* 19. *vers.* 6. porque tuvo Reyno terreno, y estuvo en èl el Sacerdocio legal; el Pueblo Christiano es, *Regale Sacerdotium*, donde el Reyno es Sagrado, Celestial, Divino; el Sacerdocio espiritual, eterno, incomparable; el Sumo Sacerdote, y Rey, Christo hombre, y Dios; la victima infinita, el modo de sacrificar incomprehensible, su participacion tal, que se incorporan los miembros de este Pueblo con su

Sacerdote, su Rey, y su Cabeça. Si aquel Pueblo se llamò *Gens sancta* en el lugar citado, *Exod.* 19. porque por las ceremonias de la ley estaba segregado de las inmundicias corporales de la Gentilidad, y de su Idolatria; el Pueblo Christiano es *Gens sancta*, porque por la Fè està segregado de todos los Infieles, y por los Sacramentos recibe la santidad interior sobrenatural, y verdadera, que purifica el alma de la inmundicia de la culpa; segun aquello *ad Hebr.* 13. *vers.* 12. *Iesus, vt sanctificaret per suum sanguinem populum, extra portam passus est. Ad Tit.* 2. *vers.* 14. *Et mundaret sibi populum acceptabilem.* Vltimamente, si aquel Pueblo se llamò *Dei peculium de cunctis populis*, como consta *Exod. citat. vers.* 5. porque con poderosa mano, redimiendolo del cautiverio de Egypto, lo hizo Dios possession suya; el Pueblo Christiano es *populus acquisitionis*, pues mas maravillosamente à costa del infinito precio de su sangre lo adquiriò Christo, y hizo possession suya, redimiendolo del cautiverio de la culpa, y sacandolo de la potestad de el demonio, segun aquello *Act.* 20. *vers.* 28. *Ecclesiam Dei, quam acquisivit sanguine suo.* No ay duda, pues, que el Pueblo Christiano es sin comparacion mas admirable, que lo fue aquel Pueblo antiguo.

Empero tambien es cierto, que no la puso en esta verdad la Venerable Madre; pues todo quanto dize de la grandeza, y maravillas de aquel Pueblo, lo pone refiriendo las disposiciones con que Dios previno su venida al Mundo à redimir el linage humano, y fundar su Iglesia Evangelica, que es el Pueblo Christiano. Y assi, toda su enarracion la ordena à que se conozca lo grande, y admirable de este Pueblo de Christo, y su Ley Evangelica, congeturando quan eminente serà la forma, à quien tan grandes disposiciones precedieron, què tal serà la verdad, que figuraron tantas maravillas. Otro es, pues, muy diverso el sentido de la clausula.

§. II.

Para declararlo, advierto, que *Pueblo* propiamente significa vna determinada multitud de hombres, que por algun vinculo, ò comunion permanente constituya congregacion distinta de los demàs hombres, que no pertenecen à ella. Esta es la principal acepcion de este nombre, como consta de los Diccionarios, y el vso comun. De aqui es, que como la razon formal, que constituye Pueblo à la multitud, es aquel vinculo, ò comunion; conforme à la diversidad de este, se diversificaràn los Pueblos. Como este vinculo, pues, en su primera division se divide en temporal, y espiritual; tambien se divide lo primero en temporal, y espiritual el Pueblo. Vinculo temporal es el que se toma de alguna cosa temporal; como de la descendencia de algun hombre señalado, que començò à segregar de las otras su familia; de la cohabitacion permanente en algun lugar, debaxo de vn govierno politico; de aver salido juntos de alguna Region à habitar otra, o de cosas semejantes: y conforme à esta diversidad, se diversifican los Pueblos temporales. Vinculo espiritual es el que se toma de alguna cosa, que ordena à la vida del espiritu, y Bienaventurança eterna; como la Fè, y Religion verdadera, y la sugecion à vna potestad de jurisdicion espiritual: y por este vinculo se hazen vn Pueblo espiritual los hombres.

De esta doctrina se vè la diversidad entre el Pueblo de Israel, y el Pueblo Christiano. Porque el Pueblo de Israel, aunque fue Pueblo espiritual, en quanto tenia la verdadera Fè, y Religion debaxo de la potestad de vn Sumo Sacerdote, y con vnas mesmas ceremonias, y ritos Sagrados en el Divino culto; pero en razon de Pueblo de Israel, fue verdaderamente vn Pueblo temporal, segregado, y distinto de los demàs; que se constituia por la comun descendencia del Patriarca Jacob, que començò à segregar su familia, dividida en doze Tribus, à quien Dios puso temporal govierno, señalò tierra de cohabitacion permanente, y otros temporales vinculos, por donde se constituia vn Pueblo distintissimo de los demàs del Universo. Empero el Pueblo Christiano, en razon de tal, es Pueblo precisamente espiritual, sin que en razon de Christiano tenga algun vinculo temporal, que le constituya en razon de Pueblo distinto de los otros Pueblos temporales, segun aquello del Apostol *Ad Galat.* 3. *vers.* 28. *Non est Iudæus, neque Græcus, non servus, neque liber: Non est masculus, neque fœmina, omnes enim vos vnum estis in Christo Iesu.*

Esto supuesto, facilmente se entiende el sentido legitimo de la clausula notada.

Por-

Porque en ella comparò la Venerable Madre el Pueblo temporal de Israel à otro qualquier Pueblo temporal. Y en essa comparacion es verdaderissimo, que aquel Pueblo fue el mas admirable, que antes, ni despues huvo. Cuya prueba es todo el Testamento Viejo, donde largamente se refieren los beneficios temporales, que hizo Dios à aquel Pueblo desde su constitucion, tan fuera de lo que en lo temporal ha obrado con otro alguno, que siempre han sido la admiracion del Mundo, sin hallarse semejante hasta aora. Ni es probable, que jamàs se ha de hallar; porque como todos essos temporales beneficios los hizo Dios à esse Pueblo en orden à la preparacion de la Encarnacion del Verbo, y para figurar en ellos los beneficios espirituales, que avia de hazer à la Iglesia Evangelica, que el Verbo humanado venia à fundar: no aviendose de repetir este fin, no es probable se ayan de poner para otro semejantes medios, ò preparaciones de tanta admiracion, y excelencia.

NOTA XXI.

TEXT. *Con estas ilustraciones, y otros Divinos dones de gracia la dispuso el Altissimo para la Concepcion, y creacion del Alma de su Hija Santissima, y Madre de Dios.* Num. 188.

§. I.

DESPUES de aver referido la Venerable Madre vn singular favor, que hizo el Señor à Santa Ana en vno de los dias, que intervinieron despues de aver concebido el Cuerpo de la Madre de Dios por el acto conjugal, y antes de su animacion (que fueron siete, segun dize en el *num. 218.*) pone la clausula notada. Notase, porque alguno podia pensar, que en la corteza de aquellas palabras: *La dispuso el Altissimo para la Concepcion, y creacion de el Alma de su Hija*, se significaba, ò suponia, que Santa Ana huviesse de tener algun influxo en essa Concepcion, ò creacion del Alma; ò assentando que no lo tuvo, dudar, como se puede entender, que la dispuso Dios para essa Concepcion, y creacion del Alma, no aviendola de recibir en sì, ni influir en ella.

Para declarar el sentido de esta clausula, advierto, que la Venerable Madre distinguiò (como lo hazen ya todos los Theologos, tomandolo de San Anselmo, *Serm. de Concept. B. Virg. Mariæ*,) dos Concepciones de Maria en el vientre de su Madre: vna del Cuerpo, que consistiò en la recepcion de la materia seminal, de que se forma el feto, en el lugar natural de su formacion: otra de la naturaleza, que consistiò en la creacion, y infusion de la Alma racional en el Cuerpo ya organizado, y vltimamente dispuesto para ser actuado de ella. La primera, dize, sucediò Domingo, dia segundo de Diziembre; y la segunda el Sabado inmediato, dia ocho del mismo mes. En estos siete dias, dize, que acelerando la virtud Divina el tiempo naturalmente pedido, se aumentò, organizò, dispuso milagrosamente el Cuerpo de la Madre de Dios en la forma debida para recibir el Alma racional.

§. II.

AUnque incidentemente, no escuso notar aquì con especial advertencia, que aunque esta revelacion contiene muchas cosas dignas de aquella admiracion, que magnifica la obra, ninguna contiene, que ocasione aquella admiracion que retarda el credito; pues solo es vna especificacion adequadissima de lo que los Padres, que trataron de la generacion passiva de Maria, dixeron en general, y en confuso. Todos con espiritu Divino conocieron, huvo en esta generacion muchas maravillas, aunque no las individuaron.

Que en ella no se ha de atender à las leyes, y terminos de la naturaleza, lo dixo Focio, Obispo Constantinopolitano, *Homil. de Nativit. Virgin.* por estas palabras: *Cum Divinæ gratiæ opus doceam, quid gratiam cogis servire naturæ, cuius illa semper dominari comparata est?* Llena de milagros la admirò San Juan Damasceno, *Orat. 1. de Nativit. Mariæ: O miraculorum miracula, & rerum admirandarum res maximè admirabilis!* dixo, y para que no se estrañassen en essa obra los milagros, añadiò: *Siquidem par erat, vt ad Dei incarnationem omni sermonis facultate superiorem, iter per miracula muniretur.* Y si Maria fue el milagro del Mundo, como dixo San Juan Chrisostomo, *Homil. in Hipopantem Domini: Magnum revera Vir-*

go hæc mundi miraculum est; no se debe estrañar fuesse milagrosa su fabrica. Ocultos Sacramentos reconoció el mismo Damasceno avia avido en el aumento, y formacion de aquel feto Santisimo: *O præclaram* (dixo) *Annæ vulvam, in qua tacitis incrementis ex ea auctus, atque formatus fuit fœtus sanctissimus!*

Que en essa formacion assistiesse con especialidad la virtud del Espiritu Santo, lo significò Fulberto Carnotense, *Serm. de Ortu Virg.* donde aviendo puesto la assistencia que tuvieron los Angeles à aquel Sagrado feto, *ab initio suæ procreationis*, Añade: *Nunquid abfuisse credendus est Spiritus Sanctus ab ista eximia puella, quam sua obumbrare disponebat virtute?* Y San Gregorio Nacianzeno, *epistol. ad Nemesium*, atribuye al EspirituSanto la fabrica de essa Niña, que se formaba para Templo de Dios: *Beata Virgo* (dize) *vtpotè Templum Dei, ab Spiritu Sancto est coagmentata, & sancta structa.* Y siendo fabrica del Espiritu Santo, no se avia de atar à los tardos terminos de la naturaleza, segun aquella sentencia de San Ambrosio, *lib. 2. in Luc. cap. 1. Nescit tarda molimina Spiritus. Sancti gratia.*

La dilacion de los siete dias fue Mysterio, para que correspondiesse el principio del reparo del Mundo à su primera fabrica. Aurora llaman comunmente los Padres à Maria en su generacion, porque de ella començò el dia de la regeneracion de el Mundo. Assi San Bernardo *in deprecat. ad gloriosam Virg.* Pedro Damiano, *Serm. 4. de Assumpt. Virg.* Ricardo de Santo Laurencio, *lib. 7. de Laud. Virgin.* Philipe Abad, *cap. 10. in Cantica*, y otros. Sergio Hierapolitano, hablando de la generacion de Maria, *Oratione in Natali Virg.* dize: *Hæc iam nascitur, & vnàcum ipsa mundus renascitur ac renovatur.* Renaciendo, pues, con Maria el Mundo, era congruo correspondiesse esta renovacion à su primer nacimiento; que por esso dixo Fulberto Carnotense arriba citado, hablando de la fabrica del Cuerpo de la Virgen: *Iuxta mundi qualitates præparatur vas Virgineum divinis charismatibus, vt margaritis inefabilitèr ornatum.* De donde, como en la fabrica de el Mundo ocupo Dios seis dias, y en el septimo, en que descanso, se celebrò el nacimiento de essa maquina, segun dixo Filon, *lib. de victimis: Quod septimus dies mundi natalis sit.* Assi aviendo ocupado Dios otros seis dias en la fabrica de el Cuerpo de Maria, en que daba principio à la renovacion del Mundo, consagrò el dia septimo con infundirle el Alma Santisima, en que tuvo su descanso; con que quedo esse dia dedicado al primer Nacimiento de Maria.

Ni deben estrañarse estas maravillas en la que se fabricaba para Madre de Dios; como gravemente advirtiò San Anselmo, *lib. de Concept. B. Mariæ, cap. 1.* que aviendo llamado al exordio de Maria, sublime, Divino, inefable, añade: *Nec mirum, fundamentum siquidem, & quasi quoddam Sacrarium Civitatis, & habitaculum summi boni in ea ponebatur, & mansio lucis æternæ corporalis, quam corporalitèr inhabitaret ille incorporeus, & incircunscriptus creans simul, & vivificans omnia spiritus, parabatur.* Y mas abaxo concluye: *Non absurdè credi potest, primordia Conceptionis eius tanta Divinitatis sublimitate præsignata, vt humanarum conceptio mentium ea planè penetrare non valeret.*

§. III.

Y Aunque dilate esta digression mas de lo justo, no quiero dexar de notar la admirable consonancia, que esta revelacion, en quanto dize, que la animacion de Maria fue el dia ocho de Diziembre, tiene con aquella, que segun San Anselmo, *epist. ad Coepiscop. suos*, diò principio en el Occidente à la festividad de la Concepcion de la Virgen nuestra Señora, y con el sentido de la Iglesia en su celebridad. La Concepcion, que en aquella revelacion se mando celebrar al Abad Helsino, fue la creacion de Maria, que no puede estar sino en la infusion de su Alma al Cuerpo: *Promitte Deo, & mihi* (dixo al Abad el Pontifice, que le aparecia) *quod diem Conceptionis, & creationis Matris Domini nostri Iesu Christi solemnitèr celebrabis.* Preguntando el Abad por el dia de essa Festividad, le respondiò el Pontifice, era el dia ocho de Diziembre. Preguntando por el Oficio, con que la avia de celebrar, le respondiò, que con el de la Natividad, mudando solo el nombre de *Natividad* en el de *Concepcion*. De aqui entendiò el Abad, que la Concepcion de la Madre de Dios, que le mandaron celebrar, avia sucedido esse dia ocho de Diziembre: y assi en vn Sermon que hizo, para que se le leyesse

en el Oficio de essa Festividad, habla de la Concepcion, que celebraba, como sucedida en esse dia: *Hæc est dies præclara* (dize) *in qua Deus elegit Matrem Virginem, & c.* Mas abaxo: *Concepta est hodie scala Cœli.* Despues: *Concepta est hodie Maria de David prosapia.* Por esta razon, y por significarse muchas vezes, assi en el Oficio con que de orden Divino se comenҫò à celebrar, como en otros que despues se compusieron, que se celebraba la Concepcion de Maria, que avia sucedido à ocho de Diziembre, como se puede ver en el Oficio de San Anselmo *in Armam. Seraph.* à *col.* 3. *Regesti*, lo sintieron assi comunmente los Theologos de aquel tiempo. Y como les estaba oculto este secreto de aver sucedido esse dia la animacion de la Virgen, creyendo, que en èl solo avia sucedido la concepcion carnal por la correspondencia de los nueve meses hasta la Natividad, se persuadieron muchos à que era la concepcion carnal la que se celebraba.

De tanto peso pareciò esta razon por la autoridad de las Iglesias, que con los Oficios dichos celebraban essa Fiesta, que aun despues de muy encendida la controversia sobre la pureza de el instante de la animacion, muchos de los defensores de el Mysterio, sintieron se celebraba sola la concepcion carnal, por pensar, que essa sola avia sucedido en esse dia. Assi lo sintiò, disputandolo de proposito Pedro Thomàs, ilustre Theologo de nuestra Orden, y gran defensor del Mysterio, en el libro que escriviò en su defensa, por los años 1320. *part.* 5. *cap.* 4. *in Monum. antiq. Seraph. pro Immaculata Virg. Concept.* à *pag.* 155. donde confessando, que era muy conforme à razon la sentencia, que ya entonces corria de que se celebraba la Concepcion de la naturaleza, ò la animacion essenta de culpa, aunque no huviesse sucedido esse dia, pone assi su parecer: *Sine præiudicio cuiuscumque conformando modicitatem meam tantarum Ecclesiarum auctoritati, & dicendo consequentèr ad prædicta, videtur mihi, quod licet Conceptiones prædictæ celebrari possent, cum non videatur vna dies posse sufficere ad illa, quæ ad Virginem pertinent; celebranda tamen Conceptio illa, quæ sexto idus Decembris facta est, & illa eadem die celebratur.* Y prueba esta resolucion con autoridad del Abad Helsino, y de los Oficios Divinos, que significan se celebra en esse dia la Concepcion, que en èl sucediò.

Empero como la Iglesia Romana, Maestra de todas, recibiesse essa Festividad, declarò el sentido en que se avia, aunque implicitamente, introducido, y celebrado, y se avia de celebrar. Esto hizo, declarando, que la Concepcion, que se celebraba, era la animacion con gracia, y sin culpa; y ordenando el Oficio, con que se avia de celebrar de forma que se significasse avia sido esta Concepcion en esse dia ocho de Diziembre, en que se celebraba. De aqui algunos Theologos modernos, como Granado, *tract.* 1. *disp.* 3. *sect.* 1. §. 2. Eusebio Nieremberg, *de perpetuo obiecto fest. Concept. cap.* 30. §. 2. Juan Baptista Novato, *tom.* 1. *de Eminent. Virg. cap.* 3. *quæst.* 7. y nuestro Francisco Guerra, *tom.* 1. *Maiestas Deip. lib.* 1. *discurs.* 2. *fragm.* 5. *punct.* 2. infirieron esta verdad; que el Alma de la Virgen avia sido criada, y infusa à su Cuerpo el dia ocho de Diziembre.

El argumento se forma assi vrgentemente: La Iglesia en el Oficio, que tiene ordenado, para que vniversalmente se celebre la Fiesta de la Concepcion de la Virgen el dia ocho de Diziembre, significa, que celebra la Concepcion que sucediò esse dia: Tiene declarado, que la Concepcion que celebra esse dia, es la animacion de la Virgen, ò creacion, y infusion de su Alma al Cuerpo: Luego segun su sentir, essa animacion de la Virgen sucediò el dia ocho de Diziembre. La consequencia es legitima de sylogismo expositorio. La mayor consta del Oficio mismo, donde muchas vezes se dize: *Hodie concepta est Beata Virgo Maria.* Aun mas se repite: *Conceptio est hodie Sanctæ Mariæ Virginis*, y en la Antiphona *ad Bened. Conceptionem hodiernam perpetuæ Virginis, & c.* que aunque estas clausulas se podian interpretar à otro sentido, no ay duda que segun el estilo que tiene la Iglesia de significar, celebra los Mysterios en el dia que sucedieron, es este el mas legitimo; pues con solas essas palabras significa, que el Nacimiento de la Virgen, que celebra à ocho de Setiembre, sucediò esse dia, y con equivalentes significa, que otros Mysterios sucedieron en los dias, que los celebra: y favorece mucho à esta verdad el aver sido orden Divino se celebrasse esta Festividad à

ocho

ocho de Diziembre con el mismo Oficio, que la Iglesia celebra la Natividad à ocho de Setiembre, significando nació esse dia Maria, como sienten todos. La menor del sylogismo consta de muchas Bulas de Sumos Pontifices, especialmente de la de Alexandro VII. *Sollicitudo omnium Eccles.* *die* 10. *Decemb. ann.* 1661. donde declara el objeto del culto de esta Festividad, diziendo, es la preservacion, y pureza de el Alma de la Virgen en el instante real de su creacion, y infusion al Cuerpo: y que esta es la Concepcion que se celebra. Perdoneseme lo dilatado de la digression por el ajuste de esta noticia, tan conforme à la piedad de los Fieles, con el sentir de la Iglesia.

§. IV.

BOlviendo à nuestra clausula, es cierto, que en ella no quiso significar la Venerable Madre, que Santa Ana huviesse de tener algun influxo physico extraordinario en la Concepcion segunda de Maria, de que alli habla. Consta, porque declarando el modo, con que se hizo la vna, y otra Concepcion, solo dà en la primera el influxo physico de los Padres Joachin, y Ana, quanto era necessario para que Maria fuesse verdaderamente Hija suya, con estas gravissimas palabras, *num.* 211. *En entrambos concurrieron la naturaleza, y la gracia; aquella cortès, medida, y solo en lo preciso, y inescusable; y esta superabundante, poderosa, y excessiva para absorver à la misma naturaleza, no confundiendola, pero realçandola, y mejorandola con modo milagroso; de suerte que se conociesse como la gracia avia tomado por su cuenta esta Concepcion, sirviendose de la naturaleza lo que bastaba, para que esta inefable Hija tuviesse Padres naturales.* Pero en la segunda todo el influxo, dize, fue de la Santissima Trinidad, como se vè en el *numer.* 221. ni ay palabra, que indique concurso de la Madre, aun à la vnion de la alma al cuerpo, fuera del que se haze con la virtud seminal suficiente para ser madre natural de la persona, que entonces se concibe. De donde consta, que el dezir, que Dios dispuso à Santa Ana para esta Concepcion, no fue porque huviesse de tener algun influxo nuevo extraordinario en ella.

El caso fue, que en el instante real de essa Concepcion segunda, no solo avia de recibir en sus entrañas Santa Ana, como à verdadera Hija suya, à aquella dignissima persona, que se criaba en ellas para Madre de Dios, sino que la avia de recibir, conociendo se obraba en esse instante el Mysterio de essa Concepcion, y començaba en èl à ser realmente Madre de tal Hija, y tenerla en sus entrañas; como lo declara la misma Venerable Madre, *num.* 223. Y assi fue muy congruente, que en los dias que intervinieron entre la Concepcion primera, y la segunda, la dispusiesse Dios con nuevas ilustraciones, y dones de su gracia, para que con la decencia, veneracion, y agradecimiento debido, recibiesse en sus entrañas tan soberana Hija; que avia de començar à tener ser en el instante real de esta Concepcion. Esta disposicion fue moral, no physica; y assi, ni arguye recepcion de forma, ni nuevo influxo physico, sino que basta, para dezirse tal, que se ordene à recibir de nuevo dignamente en sus entrañas, como madre, à tan admirable Hija: Al modo, que los Padres dizen, que preparò Dios à Maria, no solo para el influxo que la avia de hazer Madre de Dios, sino para recibir en sus entrañas, como Madre, tan inefable Hijo; segun aquella oracion de la Iglesia: *Omnipotens sempiterne Deus, qui gloriosa Virginis Matris Mariæ corpus, & animam, vt dignum filij tui habitaculum effici mereretur, Spiritu Sancto cooperante, præparasti*; con quien concuerda San Damasceno, *lib.* 3. *de fide, cap.* 2. que dize: *Spiritus Sanctus venit Virgini, purgans ipsam, & virtutem susceptivam Verbi Dei tribuens ei.* San Epiphanio, *hæres.* 78. *Digna facta est habitaculum fieri Filij Dei.* San Gregorio *in lib.* 1. *Reg. cap.* 1. *Dei Vnigenito, in quo recumberet, sacrum præparavit vterum.* San Bernardo, *Serm.* 4. *de Assumpt.* *Digna fuit Spiritus Sancti sacrarium fieri, & habitaculum Filij Dei.* A este modo (guardada la debida proporcion) dize la clausula, que en essos dias que precedieron à la segunda Concepcion, y siguieron à la primera, dispuso Dios à Santa Ana con nuevas ilustraciones, y favores de gracia, para essa segunda Concepcion, y creacion del Alma de su Hija, en que avia de concebir; esto es, recibir como Madre en sus entrañas, el nuevo, y animado Cielo, que en esse instante criaba Dios, para corporalmente habitarle.

A esta disposicion correspondiò el efecto, que la Venerable Madre declarò

en el *num.* 223. diziendo: *Al tiempo de infundirse el Alma en el Cuerpo de esta Divina Señora, quiso el Altisimo, que su Madre Santa Ana sintiesse, y reconociesse la presencia de la Divinidad por modo altisimo, con que fue llena del Espiritu Santo, y movida interiormente con tanto jubilo, y devocion sobre sus fuerças ordinarias, que fue arrebatada en vn extasis soberano: donde fue ilustrada con altisimas inteligencias de muy escondidos Mysterios; y alabò al Señor con nuevos Canticos de alegria.* Lo qual siglos antes avia significado la Iglesia Griega *in Meneis* 9. *Decemb. apud Velazquez de Maria Immac. Concept. lib.* 4. *dissert.* 4. *ad num.* 1. *Ode* 6. por estas palabras: *Anna columbam immaculatam concipiens in vtero, impleta fuit verisimo spirituali gaudio; ideoque grato animo debitas Deo laudes cecinit.*

NOTA XXII.

TEXT. *Yo quiero descender de el Cielo à sus entrañas, y en ellas vestirme con su mesma substancia de la naturaleza humana.* Numer. 191.

§. I.

EL reparo, que se haze en esta claufula dicha en nombre de la Persona del Verbo Divino, no es porque se dude de su verdad, que es Catolica, contenida en el Symbolo: *Descendit de Cœlis, & incarnatus est ex Maria Virgine*; sino porque se pone en vna platica, en que se introduce hablar la Santissima Trinidad en numero plural: y entrometerse en ella este periodo, que en numero singular habla en nombre de sola la Persona del Verbo, parece incongruencia, indigna de la magestad de esta obra, y de el espiritu, con que se supone se escriviò toda ella.

Empero si por este reparo se huviesse de censurar essa platica de incongrua, no se libraria de essa censura la Escritura Sagrada, en que por la distincion de las Divinas Personas en vna essencia, por la diversidad de las dos naturalezas, Divina, y humana, en Christo, se haze muchas vezes esse transito, ù de vna Persona Divina à otra, ù de Christo, segun vna naturaleza, à Christo, segun otra, no solo en vna missma platica, sino en vn mismo verso. Traerè de cada vno de estos transitos vn exemplo para muestra de esta verdad, y exclusion del reparo propuesto.

§. II.

ISai. 51. *vers.* 4. se introduce hablando Dios à su Pueblo, y en el *vers.* 5. dize: *Prope est iustus meus, egressus est Salvator meus, & brachia mea populos iudicabunt: me insulæ expectabunt.* En este verso casi todos los Expositores declaran la primera parte, como dicha por el Padre Eterno, ò en su nombre: *Hæc autem Pater de Filio dicit*, dize la Interlineal, con quien concuerdan los demàs, advirtiendo, que el llamar el Padre al Hijo, *Salvator meus*, fue lo missmo, que dezir, *per quem ego Orbem salvem*: Y por los braços San Augustin, *lib. de essentia Divinitatis*, entiende al Hijo, y al Espiritu Santo, que proceden del Padre, como los braços del cuerpo. San Geronimo el poder, y fuerças, que el Padre exercitò por Christo: Lyra los Apostoles. La otra parte del verso: *Me insulæ expectabunt*, la explican como dicha por el Hijo, ò en su nombre; porque èl es à quien aguardaron las gentes vestido de nuestra carne, conforme à la profecia de Jacob, *Genes.* 49. *vers.* 10. *Ipse erit expectatio gentium*; y del Hijo Encarnado avia dicho antes el mismo Isaias, *cap.* 42. *vers.* 4. *Legem eius insulæ expectabunt*; como lo afirma San Matheo, *cap.* 12. *vers.* 21. que trasladò assi à Isaias: *In nomine eius gentes sperabunt.* Tenèmos, pues, que en solo vn verso de la Sagrada Escritura, en que se introduce hablando Dios, vna parte se entiende como pronunciada por vna Persona Divina, otra como pronunciada por otra; en vna habla solo el Padre, en otra el Hijo solo.

Este transito, que se haze en la Sagrada Escritura, hablando Dios, por la distincion de las Personas en la vnidad de la Divina essencia, se haze tambien hablando Christo por la distincion de las dos naturalezas en vna Persona Divina: sea exemplo aquello, que dixo Christo, *Ioan.* 20. *vers.* 17. *Ascendo ad Patrem meum, & Patrem vestrum: Deum meum, & Deum vestrum.* Donde segun la exposicion de San Ambrosio, *lib.* 10. *in Lucam*, que repite, *lib.* 3. *de Virginibus*, y *lib.* 1. *de fide ad Gratian. cap.* 6. aquella palabra, *ad Patrem*

meum,

meum, la dixo Christo en quanto Dios, y aquella: *Deum meum*, la dixo en quanto hombre: *Ante Patrem, vt filius nominavit; Deum posteà, vt homo nuncupavit*, dixo Ambrosio en el lugar proximamente citado.

Fuera de esto, el passar de hablar vna persona à hablar otra sin voz intermedia, que signifique esta mutacion, es frequente en la Sagrada Escritura, especialmente en los Psalmos, y Profetas, como noto nuestro Lyra *in Psalm. 109. vers. 3.* donde aviendo explicado aquellas palabras: *Virgam virtutis suæ emittet Dominus ex Sion, dominare in medio inimicorum tuorum: Tecum principium in die virtutis tuæ in splendoribus sanctorum*, como dichas à Christo por David, Autor del Psalmo en su nombre, explicando las que inmediatamente se siguē: *Ex vtero ante Luciferum genui te*, dize: *Hoc dicitur in persona Patris. Nec mirum, quia modus loquendi frequentèr mutatur in Prophetis, & maximè in Psalmis, vt frequentèr apparet in prædictis.* Y antes lo avian notado San Geronimo *in cap. 2. Nahum in princip.* donde dize: *Hinc, vel maximè obscuri sunt Prophetæ, quod repentè, dum aliud agitur, ad alios persona mutatur.*

Como se debe dezir, pues, que este transito, y mutacion del modo de hablar, tan frequente en la Sagrada Escritura, no solo no es indigno de su Magestad, ni de la alteza de el Espiritu Santo, que en ella habla, sino que incluye mysteriosa vtilidad, segun aquella sentencia de Chrisostomo, *Homil. 28. in Genes. Nihil in Divina Scriptura continetur, quod non aliqua ratione dictum sit, & latentem habeat in se vtilitatem.* Podemos piadosamente juzgar, que el transito, y mutacion del modo de hablar, que al simil del de la Escritura se haze en nuestra clausula, no solo no es indigno de la gravedad desta Historia, como parece llano, sino que no carece de Mysterio, ni en si, ni en la correspondencia con aquel exemplar.



NOTA XXIII.

TEXT. *Quedò sola la materia desnuda de imperfeccion, siendo la accion meritoria: y assi por esta parte pudo muy bien no resultar el pecado en esta Concepcion, teniendolo por otra la Divina providencia assi determinado.* Numer. 213.

§. I.

Declarando la Venerable Madre el modo milagroso, con que se hizo la concepcion seminal de Maria de Padres ya esteriles, pone la clausula notada. Cuya dificultad està en la causa que señala como suficiente, para que la Virgen no huviera tenido pecado original en su Concepcion. Porque, ò quiere significar, que el estar la carne de los Padres pura, y santificada, y no aver en su accion culpa actual, sino merito, sea suficiente causa para que no resulte la culpa original: Y esto seria expressamente contra doctrina indubitada de Agustino, *lib. de fide ad Petrum, capit. 2.* donde muestra no ser essa causa suficiente, por estas palabras: *Beatus David, quamvis de legitimo nasceretur, istoque coniuglo; in quo scilicèt, nec infidelitatis culpa, nec fornicationis macula poterat inveniri; propter originale tamen peccatum, quo naturalitèr obstricti sunt filij iræ, non solum impiorum filij, sed omnes etiam, qui de istorum sanctificata carne nascuntur, exclamat, & dicit: Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum, & in peccatis concepit me mater mea. Sanctus etiam Iob dicit, mundum à forde non esse hominem, nec si vnius diei sit vita eius super terram.* O intenta añadir à esta causa, para que sea suficiente, el aver sido essa concepcion seminal milagrosa, de Padres esteriles, en quienes estaba ya como muerto el deleyte, y como extinto el ardor libidinoso: Y tampoco esto basta, porque tambien la concepcion de el Baptista fue de Padres esteriles, de quienes dixo San Pedro Chrysologo, *Serm. 91. Transierat tempus carnis, voluptatis causa, cupiditatis sensus.* Y con todo esso, es indubitado, que en su concepcion resultò el pecado original.

Y si se quiere añadir, que singularmen-

te en la generacion de Maria, y côngresso marital, no tuvieron sus Padres movimiento alguno de concupiscencia, ò libidinoso: Esto tiene dos dificultades. Una, que como llano supone San Bernardo lo contrario *in epistol. ad Lugdunens. quæst.* 174. donde hablando de essa concepcion seminal, dize: *Peccatum quomodo non fuit, vbi libido non defuit?* Otra, que aun el faltar todo movimiento libidinoso en essa concepcion seminal, no seria causa suficiente de que el pecado original no resultasse; porque la causa adequada de incurrir el hombre el pecado original en el instante real de su animacion, es, engendrarse como hijo natural de Adàn, en quien pecò, por aver estado incluido en el pacto, que Dios hizo con èl, constituyendole Cabeça moral de su posteridad, en orden à la transfusion, ò pèrdida de la justicia original para sus naturales descendientes, mediante la obediencia, ò transgresion de el precepto, que le puso; la qual causa, si no se impide por algun privilegio especial de Dios nuestro Señor, que determine, ò condonar la ofensa, ò infundir la gracia santificante en el instante real de la animacion, necessariamente ha de tener en èl su efecto. De donde el faltar en la generacion seminal el movimiento libidinoso de la concupiscencia, no puede ser causa suficiente de no resultar el pecado original en el instante de la animacion; porque ni esse milagro quitaria, que el feto concebido por seminal conmixtion de varon, y muger fuesse hijo natural de Adàn; ni le sacaria del pacto, ni por sì es medio de condonar Dios la culpa, ò infundir la gracia en el instante de la animacion; que son los caminos por donde solo puede no resultar la culpa original en esse instante. No parece, pues, queda razon por donde pueda verificarse, que por esta parte de la generacion milagrosa de Maria en el congresso marital de sus Padres, pudiesse muy bien no resultar el pecado original en su Concepcion.

Con todo esso, tengo por cierto, que la clausula no contiene cosa, que no sea muy conforme à doctrinas de Padres, y Doctores Catolicos. Para mostrar esta verdad, y soltar las dificultades propuestas, advierto, que el sentido mas riguroso de la clausula es, que fue tal la pureza de la concepcion seminal, con que Joachin, y Ana engendraron à Maria, que si Dios no tuviesse (como lo tenia) determinado otro medio, por donde no incurriesse en el instante de su animacion el pecado original, podia essa pureza ser medio por donde no lo incurriesse. De donde se vè, que la clausula vna cosa supone, otra asienta, y otra infiere; supone, que la Divina providencia tenia por otro medio ordenado, que Maria no incurriesse el pecado original en el instante de su animacion: asienta la singular pureza, que huvo en su concepcion carnal, ò seminal: y infiere, que por esta parte pudo no resultar aquel pecado en Maria. Y assi, para manifestar su indemnidad plenamente, es precisso delararla en lo que supone, en lo que asienta, en lo que infiere.

§. II.

QUanto à lo primero, el medio por donde la Divina providencia tenia determinado, que Maria no contraxesse la culpa original en el instante de su animacion, lo dexaba la Venerable Madre declarado en el *n.* 48. desta Primera Parte, donde aviendo puesto el orden de los Divinos decretos, que precediò à la prevision de la caìda de Adàn, y assentado que el primero fue el de la vnion hypostatica, y el primer decretado Christo, y inmediatamente Maria Madre suya; despues de aver puesto la gracia, dones, y justicia original, que se determinò dàr à Adàn, para sì, y sus descendientes, si perseverassen en la inocencia, que fue constituirle Cabeça moral en orden à su transfusion, dize: *Vióse la caìda de Adàn, y de todos en èl, fuera de la Reyna, que no entrò en este decreto.* Donde se vè, que segun la Venerable Madre, el medio por donde Dios determinò, que Maria no contraxesse el pecado original, fue el no entrarla en el decreto, con que constituyò à Adàn Cabeça moral de su posteridad; de donde se siguiò no pecar en èl. Esta essencion de Maria, con que obtuvo, que Adàn no fuesse su moral Cabeça en orden à la transfusion de la justicia, y gracia, ò de su pèrdida, como lo fue de los demàs descendientes suyos por seminal propagacion, dize la misma Venerable Madre en el *n.* 55. està significada en aquello, *Prov.* 8.

vers.

verſ.21. Dominus poſſedit me in initio viarum ſuarum, que declara de Maria, diziendo: *Y aſsi la poſſeyò, y adjudicò para sì en aquel miſmo inſtante* (habla del ſigno en que fue decretada Madre de Dios) *queriendo eficazmente, que en ningun tiempo, ni momento tuvieſſe derecho, ni parte en ella (para la parte de la gracia) el linage humano, ni otro alguno, ſino el miſmo Señor, que ſe alçaba con eſta hazienda, como parte ſuya ſola.* Por eſte medio preſervò Dios à ſu Madre, no ſolo del pecado original, ſino de el debito de contraerlo.

Eſta doctrina, que vn tiempo fue gravemente cenſurada por algunos Doctores de buena nota, pero ſin baſtante examen; proponiendola para defenderla en acto publico el Padre Fray Juan de Soria, iluſtre Theologo de nueſtra Orden, fue llevada al de el Santo Tribunal de la Suprema Inquiſicion de Eſpaña, por los años de 1616. y aviendo ſido con toda exaccion examinada por Theologos doctiſsimos, oìdos ſus pareceres, juzgò el Tribunal Santo, que era dogma ſeguro, y diò facultad para que ſe defendieſſe en el acto. Diò teſtimonio autentico del decreto Fernando de Villegas; ſu data en 22. de Enero de el miſmo año. Teſtificanlo como oculares teſtigos del ſuceſſo el Padre Fernando Quirino Salazar, de la Compañia de Jesvs, y nueſtros, Franciſco de el Caſtillo, y Franciſco Felix, en los lugares, que abaxo citarè. Deſde eſte triunfo ſe hizo eſta doctrina en las Eſcuelas plauſible. Antes de èl ſe citaban por ella Ambroſio Catarino, Nicolàs de Cuſa, Viguerio, Benito Juſtiniano, Salmeron, Salas, Valencia, Magallanes, Baſilio de Leon, Jodoco Clictoveo; y de los nueſtros, Cornelio Muſo, Obiſpo Bitontino, Luis Caravaxal, Galatino, Juan de Cartagena, Angeles, Ovando, y otros, cuyas citas ſe pueden ver en los Padres Salazar, Granados, y otros modernos, que citarè abaxo, aunque Egidio Luſitano, *de Concept. lib.2. quæſt.4. art.3. §.2.* quiere, que muchos de ellos no fueſſen de eſſe ſentir.

Deſpues de aquel decreto tienen expreſſamente eſta ſentencia Fernando Quirino Salazar, *de Concept. à cap. 15.* Diego Granados *in 3. part. de geſt. mirab. vitæ Chriſti, tract.1. diſp. 3. ſect. 22.* Juan Baptiſta Lezana *in Apologet. pro Immaculat. Concept. cap. 32. & 33.* Benito Fernandez, *tom. 2. in Geneſ. cap. 26. ſect. 6. numer. 18.* Novarino *in Vmbra Virg. lib. 4. excurſ. 18.* Paulo Serlog, *tom. 2. in Cant. veſtigat. 10. ſect. 2. num. 30.* Diego Zelada *in Iudith figurata à numer. 96.* Juan de Silveyra, *tom. 1. in Evangel. cap. 3. num. 31.* Rodrigo de Arriaga, *de Incarnat. diſp. 16. ſect. 4.* Bernal, *de Incarnat. diſp. 10. ſect. 3.* Bernardo Aldrete, *tom. 1. in 3. part. diſp. 19. ſect. 6. & diſp. 22. per totam*, Martin Perez, *de Incarnat. diſp. 15. ſect. 4.* Luis de la Puente, *lib. 7. in Cantic. exort. 20. §. 3. numer. 5.* Bartolomè de los Rios, *lib. 5. Monarchiæ Marian. cap. 9.* Juan Antonio Velazquez, *de Maria immaculatè Concept. lib. 1. diſſert. 4. adnot. 3. & lib. 3. diſſert. 3. ad numer. 3.* Juan Euſebio Nieremberg, *de perpetuo objecto feſti Concept. cap. 30. §. 1.* Ambroſio de Peñaloſſa *in Vindicijs Deiparæ, diſp. 10.* Andrès Pinto Ramirez, *tom. de Concept. ſparſim*, Martin Philipe Convelt *in Theatro excellent. Deip. tom. 2. conſociat. vlt.* Silveſtro de Saavedra *in ſua ſacra Deipar. veſt. 2. diſp. 19.* Franciſco Bonæſpei *in viſione Eliæ de Immaculata Concept. diſp. 3. per totam.* Y antes *in Theolog. Scholaſt. tom. 4. tract. 2. diſp. 10. dub. 6. & tom. 2. de Incarnat. tract. 3. diſp. 1. dub. 2.* De los nueſtros la tienen el Obiſpo Arcenſe Juan Serrano, *de Concept. lib. 4. cap. 4. num. 2. & cap. 10. num. 9.* Juan Maria Zamoro, *de Eminentiſſ. Deipar. perfect. lib. 4. cap. 27.* Juan Soarez, *contion. 23. in Apocalypſ.* Angel Montepiloſo *in ſum. Theolog. tom. 3. part. 4. diſp. 72. articul. 5. & 6.* Franciſco del Caſtillo, *tom. de Incarnat. Append. de præſervat. Virg. diſp. 3. quæſt. 1.* Franciſco Felix, *tom. 2. Tentativæ Compl. tractat. de peccatis, cap. 11. diff. 5.* Franciſco Van Hondogen *in ſuo Patrocinio Deiparæ, lect. 2. in Appendice, & in ſuo Mariano Vivat, cap. 1.* Guillelmo Herinx *in ſum. Theolog. part. 2. diſp. 6. quæſt. 4. §. 3.* Thomàs Francès de Vrritigoyti *in Certam. Scholaſt. pro Concept. Deipar. ſect. 9. ſubſect. 3.*

§. III.

NO es de eſte lugar diſputar de propoſito de eſta controverſia. Y aunque para la indemnidad de la doctrina de la Venerable Madre en eſte punto baſta lo referido, dirè ingenuamente lo que ay en la materia. No ay texto de Eſcritura, ni autoridad de Padre, que expreſſe, ni que la

Virgen fue inclusa en aquel pacto, ò decreto, con que Adàn fue constituido Cabeça moral de su posteridad en orden à la transfusion, ò perdida de la justicia original; ni que fue exclusa, ò essenta de este pacto: y assi solo se arguye por vna, y otra parte probablemenre de otros principios. De tres se arguye por la parte que dize, que fue inclusa: Uno, las generales de la Escritura, y Padres, que hablan del pecado original de todos, sin excluir ninguno: y el excluir algunos Padres à solo Christo, robora este principio; otro de las autoridades, con que se prueba la vniversal Redencion de Christo; otro de algunas autoridades de Santos, que hablando individualmente de la Virgen, dizen, que fue *ex carne peccati*, ò cosa semejante à diferencia de Christo, de quien dize la Escritura, que fue *in similitudinem carnis peccati*.

De otros tres principios se arguye por la parte, que excluye de aquel pacto à Maria: vno de la Dignidad de Madre de Dios, para la qual fue determinada su existencia, y en consequencia à ella constituida Reyna de todas las criaturas, segun la comun doctrina de los Padres; y no se compadece, à lo menos, congruamente, que el vassallo, como lo fue Adàn del Hijo, y de la Madre, fuesse constituido Cabeça moral de su Reyna, Madre de su Rey, y Dios, en cosa de tanta importancia como la transfusion de la gracia, ù de la culpa: otro, muchas autoridades de Padres, que conceden tal essencion à Maria en orden à la culpa de Adàn, que no parece tienen congrua explicacion, sino diziendo, que fue exclusa de aquel pacto; tercero, que no siendo vrgentes los principios producidos por la parte contraria, està la presumpcion por la Reyna Madre de Dios, y por la liberalidad generosa de su Hijo, que siendo Omnipotente, no la avia de avassallar à la voluntad de vn siervo en orden à perder su gracia.

Que los principios, en que se funda la parte contraria, no convençan, es llano. Que no el primero, consta, porque desde el principio de la controversia Escolastica del Misterio de la Concepcion Inmaculada de la Virgen, casi no ay Autor de la sentencia pia, que no pruebe, robore, confirme, que la Madre de Dios no se incluye en las generales de la culpa, significadas con terminos vniversales: Y aunque comunmente en los principios explicaban essas generales del debito de la culpa sin excepcion, por parecerles esta solucion mas facil; pero en la vniversal de contraer actualmente la culpa todos los que incurren el debito, y pecaron en Adàn, les era precisso recurrir à esta doctrina, que aun los Autores contrarios no podian negar, por ser frequentes en los Padres, especialmente en Augustino, otras vniversales, de que es precisso conceder essencion, como la de nacer con pecado todos los que con èl se concibieron. Y despues del Concilio Tridentino, que aviendo definido, no solo la vniversal de la contraccion del pecado original de todos, sino la de la necessidad, ò debito de contraerlo por aquellas palabras: *Si quis asserit, Adamum acceptam à Deo sanctitatem, quam perdidit, sibi soli, & non nobis etiam perdidisse, anathema sit*; y confirmadola con aquellas locuciones generales de la Escritura: *Per vnum hominem peccatum intravit in mundum, &c. Sicut in Adam omnes moriuntur, &c.* Pone esta declaracion, *in fine decreti de peccato originali, sess. 5. Declarat tamen hac Sancta Synodus, non esse sua intentionis comprehendere in hoc decreto, vbi de peccato originali agitur, Beatam, & Immaculatam Virginem Mariam.* Despues de esto, digo, se hizo de todo punto ineficàz el argumento, que se toma de aquellos generales, para comprehender à la Madre de Dios en cosa, que pertenezca à culpa.

De aqui es, que todas essas autoridades, que hablan generalmente de la culpa de todos, admiten en el sentir de la Iglesia explicacion tal, que no se entienda comprehendida en su vniversalidad Maria. Y para nuestro caso, es congrua explicacion dezir, hablan todas, sin excepcion de todos los hombres, de quienes fue Adàn constituido Cabeça moral, los quales todos contraen, no solo el debito, pero la culpa original: y que Adàn fue constituido Cabeça moral de todos sus descendientes por seminal propagacion, sino de Maria, por la improporcion que ay en que la Madre de Dios, Reyna por esse titulo del mismo Adàn, tenga por Cabeça moral à su vassallo, en punto tan importante como la gracia, ò culpa. Y esta explicacion parece mas congrua, que la que se dà comunmente del privilegio especial para eximirla de

la contraccion de la culpa, aviendo contraido el debito; porque siendo sentir de la Iglesia, que essas generales de la culpa solo en la Madre de Dios pueden tener excepcion; para eximirla del pacto, se señala razon, que à ningun otro hijo natural de Adàn se puede extender; però para privilegiarla de la incursion de la culpa despues de contraido el debito, no se dà razon, que cierre la puerta à la extension del privilegio, pues vemos las extensiones, que de otros privilegios hazen tan facilmente los Autores.

Ni este modo de declarar la Escritura es estraño de los Padres: traerè vn exemplo solo, *Ioan.* 1. *vers.* 3. se dize del Verbo: *Omnia per ipsum facta sunt.* Infiriera de aqui alguno: *Ergo Spiritus Sanctus factus est.* Responde Agustino, *tract.* 1. *in Ioan.* explicando assi à San Juan: *Omnia per ipsum facta sunt, quæcumque facta sunt in creaturis*; y como el Espiritu Santo por ser Dios, *non est factus in creaturis*, no le incluye en el *omnia*. En la misma forma San Pablo, *ad Rom.* 5. *vers.* 12. hablando de Adàn, dize: *In quo omnes peccaverunt*, infiere la parte opuesta: *Ergo Maria peccavit in Adam.* Y se responde, explicando à San Pablo, como à San Juan, Agustino: *In quo (Adam) omnes peccaverunt: Quicumque in ipso, tanquam in capite morali continebantur*: y como Maria, por ser decretada Madre de Dios, y Reyna del mismo Adàn, *Non continebatur in ipso tanquam in suo morali capite*, no se incluye en el *omnes*. En esta forma se declara el Catolico sentido de las demàs generales, que se alegan por la parte opuesta, y lo que intentaron los Padres, especialmente Agustino, enseñar contra los Pelagianos, no como cosas opinables, sino como verdades Catolicas.

De aqui se vè la ineficacia de los argumentos, que por la parte opuesta se hazen del otro principio de la Redempcion: porque las autoridades de Escritura, y Padres, que hablan de redempcion tal, que suponga actual contraccion de culpa, ò debito de ella, son generales, y su vniversalidad se explica como la de las otras generales de la culpa, que habla de todos los contenidos en Adàn, como en su moral cabeça, los quales todos sin excepcion necessitaron de ser redimidos, y lo fueron por Christo, *quoad sufficientiam*, no solo de el debito de la culpa, sino de la culpa contraida; pero esse genero de redempcion no se estendiò à Maria, que ni pecò actualmente, ni estuvo contenida en Adàn, como en su moral cabeça. Algunos Santos; que hablando especialmente de Maria, dizen fue redimida por su Hijo, se deben entender de redempcion preservativa, que ni suponga culpa, ni el debito formal de ella, o el aver pecado en Adàn; ora sea esta redempcion tal, como la que Bernardo, *Serm.* 22. *in Cantic.* admitiò respecto de los Angeles; ora tal, como la que explica San Dionisio *de Divinis Nomin. cap.* 8. San Agustin, *lib.* 2. *Confess. cap.* 7. *& in Psalm.* 85. *ad illa verb. Eruisti animam meam ex inferno inferiori.* Lo qual depende del diverso modo de opinar en el orden de los Divinos decretos. De donde se vè, quan mal arguyen los que la explicacion que hazen los Padres de la redempcion formal de todos los contenidos en Adàn, como en moral cabeça, la quieren aplicar à la redempcion, que todos admitimos de Maria; pues como no admitimos, que fuesse redimida Maria, por aquellas locuciones generales, que suponen culpa; sino por otro principio de ser Christo Cabeça moral de todas las criaturas capazes de gracia, quanto à merecerles quantas Dios les comunica, ora sublevativas, ora preservativas; debe tambien ser de diverso genero la redempcion, y tomarse su necessidad de diverso principio. Que tal fuesse la redempcion de Christo respecto de su Madre, y la necessidad, que de ella tuvo Maria, declararè abaxo, segun el sentir de nuestra Escritora.

Menos convence el tercer principio; porque no aviendo autoridad expressa de Padre, por vna, ni otra parte, y aviendo tantas que insinùen la excepcion, y no menos fundadamente, que las que alegan por la inclusion en el pacto; vnas, ù otras es precisso, que se ayan de explicar benignamente; y no sè que aya razon de ser mas privilegiadas las que parece se oponen à la excelencia de Maria, que las que suenan en su favor. De aqui no dexarà de causar à alguno admiracion, que huviesse Autores insignemente doctos, y piadosos, que censurassen tan agriamente esta opinion: Empero me parece responderian oy por si aquella sentencia de Seneca *in quæstionib. natur. Nulla res consummata est, cum incipit: veniet tempus,*

quo nostri, tàm aperta nos nescire, mirentur.

Concluyo este punto diziendo, que en la suposicion, en que và la Venerable Madre tan fundada en Escritura, y Padres, de que Maria fue predestinada Madre de Dios, antes de el decreto de constituir à Adàn cabeça moral de su posteridad, y aun antes de determinar su existencia, es tan fuerte la razon de congruencia, para que no la entrasse Dios en aquel pacto, poniendo su voluntad en la de Adàn, como en moral cabeça, de cuyo querer dependiesse el pecar en èl, y hazerse hija de ira, que no aviendo en Escritura, y Padres cosa, que convença lo opuesto, como se ha visto no la ay; solo por essa razon se avia de tener esta parte, aunque no huviesse autoridad por ella, segun aquella sentencia de Agustino, *Serm. de Assumpt. Virg.* que hablando de otra essencion de esta Señora, dixo: *Vbi Scriptura nihil commemorat, quærendum est ratione, quod conveniat veritati, fiatque ipsa veritas authoritas, sine qua nec est, nec valet authoritas.* Esto es lo que supone en nuestra clausula la Venerable Madre.

§. IV.

QUanto à lo que assienta, se ha de tomar de sus palabras. Las que preceden inmediatamente à la clausula, hablando de la Concepcion seminal de Joachin, y Ana, son estas: *Tasti estuvieron en esto sus Padres, governados con la gracia, tan abstraidos de la concupiscencia, y delectacion, que le faltò aqui à la culpa original el accidente imperfecto, que de ordinario acompaña à la materia, ò instrumento, con que se comunica: Quedò sola la materia, desnuda de imperfeccion, &c.* En conformidad à esta doctrina, buelve à dezir en el *numer.* 217. *Tan lexos como esto se hallò el pecado, y el fomes, de que resulta, en esta milagrosa Concepcion; pues no solo no le huvo en la Autora de la gracia (siempre señalada, y tratada como con esta dignidad) pero aun en sus Padres para concebirla estuvo enfrenado, y atado, para que no se desmandasse, y perturbasse à la naturaleza, que en aquella obra se reconocia inferior à la gracia, y solo servia de instrumento al Supremo Artifice, que es superior à las leyes de naturaleza, y gracia.* Consta de estas palabras, que lo que la Venerable Madre assentò en este punto, y de donde infirio la consequencia, de que se hablarà abaxo, es, que en la concepcion seminal activa de Joachin, y Ana, con que se concibiò la materia, de que fue formado el Cuerpo de Maria, no huvo aquel movimiento libidinoso de concupiscencia, que acompaña à todas las generaciones naturales de los hijos de Adàn despues de la culpa; sino que en ella estuvo atado el fomes de los generantes, para que el apetito sensual no se desordenasse, ni se moviesse sin el consentimiento de la razon; y que assi, ni la concepcion passiva de essa materia, ni essa materia misma tuvo los accidentes imperfectos, que despues del pecado de Adàn se siguen en ella à aquel desorden.

Para que se entienda mejor este privilegio de la Concepcion carnal de Maria, pondrè aqui lo que de el desorden libidinoso comun dize Agustino, *lib.* 14. *de Civitat. Dei, cap.* 16. *Cum libido dicitur, nec cuius sit libido additur, non ferè assolet animo occurrere, nisi illa, qua obscœnæ partes corporis excitantur. Hæc autem sibi non solum totum corpus, nec solum extrinsecus, verum etiam intrinsecus vendicat, totumque commovet hominem animi simul affectu cum carnis appetitu coniuncto, atque permixto; vt ea voluptas sequatur, qua maior in corporis voluptatibus nulla est; ita vt momento ipso temporis, quo ad eius pervenitur extremum, penè omnis aciei, & quasi vigilia cogitationis obruatur.* De esta declaracion que haze Agustino del desorden libidinoso, que se halla en las generaciones naturales de los hijos de Adàn despues de la primera culpa; y de lo que dize en el *lib.* 14. *de Civitat. Dei, cap.* 26. de el orden con que se haria el congresso marital para la generacion de los hijos en el estado de la innocencia: *Sine libidinis morbo* (dize) *& sine ardore, at illecebroso stimulo, cum animi, & corporis tranquillitate*; se entiende el privilegio singular, que dize la Venerable Madre se hallò en la generacion, con que fue seminalmente concebida la Madre de Dios. Que no estuvo solo en que fuesse concebida de Padres esteriles, despues de passado el tiempo de la carne; que esse no es privilegio solo de Maria, sino tambien de Isaac, el Baptista, y otros; y inmediatamente à la clausula notada, en que se pone este privilegio de la Concepcion passi-

va de la Virgen, se dize: *Y este milagro reservò el Altissimo para sola aquella, que avia de ser su Madre dignamente*; sino que su singularidad estuvo en añadirse à aquel milagro otro, de que el congresso marital, con que Joachin, y Ana concibieron seminalmente à Maria, fuesse, no con el desorden libidinoso; que ay en las generaciones naturales en el estado de la culpa; sino con el orden perfecto, que avria en ellas en el estado de la innocencia: *Sine libidinis morbo, & sine ardore, ac illecebroso stimulo, cum animi, & corporis tranquillitate*. Ni para esto fue menester, que Joachin, y Ana se pusieran en el estado de la innocencia, ò justicia original; pues es llano, que sin habitualidad, que haga estado, puede Dios hazer en algun acto *transeuntèr*; lo que en aquel estado hiziera por los principios, que en èl comunicaria por modo de habito, y *permanentèr*.

§. V.

Este privilegio singular de la Concepcion primera de la Madre de Dios, que assienta aqui nuestra Escritora, lo significaron muchos Padres. San Ildefonso, *Serm. de Nativitat. B. Mariæ, qui incipit, audite fratres, extat tom. 8. Bibliot. Parisiens.* dize: *Maria Virgo non est nata, sicut solent pueri, vel puellæ nasci; sed de Ana sterili, & Patre iam sene extra consuetudinem mulierum, post refrigescentem calorem, & omnem amorum libidinis discessum; mundo corde, & corpore ab omni pollutione carnali orta est.* San Juan Damasceno, *Orat. 1. de Nativit. Virg.* dando razon de aver ordenado Dios que la Virgen, que se engendraba para Madre suya naciesse de madre esteril, dize: *Vt ostenderetur ex sterili matre Virginem, non ex carnis concupiscentia, sed ex Divina gratia mirabiliter operante fuisse ortam.* Estas palabras juntas con otras, que dize el Santo poco despues de el principio de la oracion: *O beatos Ioachimi lumbos, ex quibus immaculatum prorsus semen fluxit! O præclaram Anæ vulvam, in qua tacitis incrementis ex ea auctus, atque formatus fuit fœtus sanctissimus!* Persuaden à mi ver vigentemente, que el Santo sintiò, que en esta generacion, no solo no avian tenido aquellos Santos casados pecado venial; pero ni aquel movimiento desordenado de la concupiscencia, que generalmente acompaña à la generacion natural de los hijos de Adàn, despues de la primera culpa; porque es contra la frasse de los Padres, usar de aquellos terminos para significar generacion, en que huviesse aquel desorden.

Con esta advertencia se han de tomar las autoridades siguientes. San Geronimo, *Serm. de Nativitat. Mariæ*, refiere, dixo el Angel, anunciando à Joachin la Concepcion de Maria, estas palabras: *Non libidinis esse, quod nascitur, sed Divini muneris, cognoscatur.* Fulberto Carnotense, *Serm. de Ortu Virginis*, dize: *In huius Conceptione necessaria haud dubium est, quin utrumque parentem vivificus, & ardens spiritus singulari munere repleuerit.* San Germano, *Orat. de Nativitat. Deip.* cerca del fin, hablando de los Padres de Maria, dize: *Precibus horum dedit sterili sobolem, quam ad Deum fusa proseminavit oratio, & coniugij fructum, quem spes progerminavit, flosque perpetuo florens effloruit æstu expertis prolis. Facta mater, quæ antea sine sobole & surculum progerminans, quæ germen nunquam produxerat. Et quid hac quæso sobolis germinatione venerabilius?* Y hablando de el modo con que concibiò Ana seminalmente à la Madre de Dios, *Orat. 2. de Præsent. Virg.* dize: *Statim igitur natura à Deo iussa fœtum accepit: non enim ipsa ante gratiam ausa est accipere, sed præveniente illa. Tunc, quæ clausa erat vulva suas fontes aperuit, & acceptum detinuit depositum, donec volente Deo, iam seminatus fœtus in lucem est editus.* La Iglesia Griega in *Meneis die 25. Iulij Ode 3. de obdormit. S. Anæ: Velut Sol quidem cum Luna coniunctus inclytus Ioachimus cum Ana radium Virginis produxit.* Phocio Obispo Constantinopolitano, *Homil. de Nativitat. Virgin. Vbi cupiditatis ignis extinctus esset, tunc, fœcunditatis fax accensa est.*

Concuerda con estas autoridades de los Padres la revelacion de Santa Brigida, que se refiere *lib. 1. suarum Revel. cap. 19.* en nombre de la Madre de Dios por estas palabras: *Coniugium patris mei, & matris tanta castitate coniunxit, ut tunc non inveniretur castius coniugium, & nunquam convenire vellent, nisi iuxta legem solummodo causa suscitandi prolem. Et cum sibi nuntiatum esset ab Angelo, quod Virginem parerent, unde salus mundi procederet, magis voluissent mori, quam carnali amore convenire, & voluptas in eis mortua erat. Tamen pro certo dico*

tibi,

tibi, quod ex charitate Divina, & ex Verbo Angeli nuntiantis convenerunt carne, non ex concupiscentia aliqua voluptatis, sed contra voluptatem suam ex Divina dilectione; & sic ex semine eorum per Divinam charitatem caro mea compaginata est. Movidos de estas autoridades opinaron piadosamente muchos Autores graves, que en la generacion, con que fue concebida seminalmente Maria, no tuvieron sus Santos Padres Joachin, y Ana movimiento libidinoso, ò de concupiscencia. Assi lo sienten, de los nuestros, Galatino, *lib. 7. de Arcanis, cap. 8.* Juan Maria Zamoro, *lib. 2. de Eminentiss. Deip. perfect. cap. 17. num. 9.* El Obispo de Cadiz Francisco Guerra en su *Maiestas gratiarum, & virt. Deip. tom. 1. discurs. 2. fragm. 3. punct. 2.* De otras Familias, Fernandez *in cap. 26. Genes. sect. 14. num. 4. & sect. 9. num. 15.* Novarino *in Vmbra Virg. cap. 35. num. 1220.* Espinelo, *lib. de Throno Dei, cap. 18. num. 8.* Juan Baptista Novato, *tom. 1. de Eminent. Deip. cap. 5. quæst. 2.*

Consta de lo hasta aqui dicho, que la revelacion de la Venerable Madre en este punto, que assienta de la pureza de la Concepcion primera de la Virgen, es conforme à las doctrinas de los Padres, y Theologos modernos; que es lo que solo se debe ajustar para la indemnidad, y calificacion de las revelaciones. Ni contra esto obsta la autoridad de San Bernardo, ò de otro Santo, que huviera dicho lo contrario; porque quando ay Santos, y Autores por vna, y otra parte contradictorias en alguna materia, como no puede ser vna, y otra verdad, es precisso que la vna, ù la otra sea falsa; y assi la revelacion verdadera con la vna sola se ha de conformar. Saben los doctos; que esto es irrefragable, y que no es conveniente illustrarlo con exemplos en idioma vulgar.

§. VI.

QUanto à la consequencia, que es el tercero punto de esta Nota, de este principio ya assentado, que en la generacion, con que fue concebida seminalmente Maria, no padecieron sus Padres el movimiento libidinoso de concupiscencia, que es efecto de la primera culpa, sino que concibieron tan abstraìdos dèl, como concibirian los coniuges en el estado de la inocencia, y que consiguientemente la materia concebida careciò de la imperfeccion, que se le sigue, quando es concebida con aquel desorden de concupiscencia; infiere la Venerable Madre, que aunque Dios no huviera dispuesto, que Maria no contraxesse la culpa original en su segunda Concepcion (que es el instante real de su animacion) por aquel medio supuesto de no incluirla en el pacto con Adan: pudo muy bien por aver sido del modo dicho su Concepcion primera, no resultar la culpa original en la segunda: Que fue dezir (entendiendo sus palabras en el sentido mas riguroso que pueden tener) que aunque Maria huviera estado inclusa en el pacto de Adàn, y pecado en èl, el aver sido su Concepcion seminal sin concupiscencia de sus Padres en el modo declarado, era medio, ò razon suficiente, para que de hecho no contraxesse la culpa original.

Fundase esta hypotetica en vna doctrina constante de Augustino; es, que la causa, ò medio de transfundirse el pecado original en los descendientes naturales de Adàn, no es la propagacion, sino lo libidinoso del acto, con que se propagan. Enseñala el Santo en muchos lugares: baste vno expressissimo, *lib. de fide ad Petrum, cap. 2.* dize: *Quia dum sibi invicem vir, mulierque miscentur, vt filios generent, sine libidine non est parentum concubitus, ob hoc filiorum ex eorum carne nascentium non potest sine peccato esse conceptus. Vbi peccatum in parvulos non transmittit propagatio, sed libido. Nec fœcunditas humanæ naturæ facit homines cum peccato nasci, sed fœditas libidinis, quam homines habent ex illius primi iustissima condemnatione peccati.* Vease *lib. 4. contra Iulian. cap. 4. lib. de peccatorum merit. cap. 16. & 2. de Nuptijs, cap. 26.* Tienen la misma doctrina otros Padres. De ella infiere Beda, *tom. 8. in lib. quæstionum, quæst. 14.* que del ardor libidinoso del acto de la generacion queda en la materia, ò carne concebida alguna infeccion maculosa, que haze que al vnirse el alma con la carne assi infecta, la manche con el pecado original. Y este modo de hablar siguiò el Maestro de las Sentencias, *in 2. dist. 31.* y comunmente los Escolasticos antiguos.

De esta doctrina de los Padres se infiere eficazmente, que aunque el ardor libidinoso del acto de la generacion humana por si solo no sea suficiente causa de incur-

rir el hombre, assi concebido, el pecado original, sino que es menester, que esse ardor libidinoso, que aý en los generantes, sea pena del primer pecado, con que pecaron en Adàn todos sus descendientes, por esse orden concebidos, como dize Augustino; con todo esso, es causa, ò condicion de hecho necessariamente requisita; y assi, aunque algun descendiente de Adàn huviesse pecado en èl, por estar incluso en el pacto, y se concibiesse por concubito de varon, y muger, si Dios milagrosamente hiziesse, que en su concepcion seminal no tuviessen sus padres aquel ardor libidinoso, ni quedasse consiguientemente en la materia concebida aquella infeccion, que resulta en ella de esse ardor, y es causa de que la carne manche à la alma con la culpa, al vnirse con ella; no incurriria el hombre assi concebido el pecado original en el instante de su animacion, por faltarle vna causa, ò condicion necessaria, para que essa culpa se incurra, segun la doctrina de essos Santos: como de ellos prueba bien nuestro Cardenal Aureolo *in suo opere de Conception. B. Mariæ, tract. Repercussorio, conclus.* 4. *in Monum. antiq. Seraph. à pag.* 53. Esta es formalmente la ilacion missma, que haze la Venerable Madre; en que se vè quan fundada està en los Padres, y su doctrina.

§. VII.

Empero porque no carece de dificultad el declarar como el ardor libidinoso de los generantes, concebidos en culpa, pueda inficionar al semen concebido, desuerte que la carne dèl formada, manche à la alma con el pecado original al vnirse con ella; y esta dificultad ha dividido los Escolasticos en diversas sentencias: para mayor ilustracion de la doctrina de la Venerable Madre, he de declarar como, debiendo admitirse en todas lo que enseñan tan constantemente los Santos, ha de correr en todas la ilacion arriba hecha. Las sentencias, pues, de los Escolasticos en este punto, se dividen en dos classes; vna de los que explican la contraccion del pecado original por influxo physico, otra de los que la declaran por algun modo moral.

De los primeros, vnos dizen, que la voluntad de Adàn pecando, causò en su carne vna qualidad morbida; y que por el ardor libidinoso, efecto de esta qualidad, con que despues engendrò seminalmente à sus hijos, se transfundiò, ò causò essa qualidad morbida en el semen concebido: la qual permaneciendo en el feto, ò carne organizada, inficiona al alma que se vne à ella; causando el pecado original en essa alma; y que por este modo se causa el pecado original en los demàs descendientes suyos, que son libidinosamente engendrados. Assi lo tienen, siguiendo al Maestro, *in* 2. *dist.* 31. muchos Escolasticos antiguos, Enrico de Grandabo *quotl.* 2. *quæst.* 11. Guillelmo Paris. *in sum. tract. de vitijs, & peccat. cap.* 2. *&* 4. Gregorio Ariminense *in* 2. *dist.* 30. *quæst.* 2. *artic.* 1. Gabriel *ibi, quæst.* 2. *artic.* 1. *&* 2. *concl.* 6. y otros. Esta qualidad morbida, que queda en el semen libidinosamente concebido, y causa el pecado original en el alma, vnos dizen, que es material physica, como los referidos; otros, que es intencional; como Capreolo *in* 2. *dist.* 31. *quæst.* 1. Dizen otros, que la infeccion, que queda en la carne libidinosamente concebida, no es qualidad positiva, sino privacion physica de aquella qualidad, que sugetàra la carne al espiritu en el estado de la innocencia: y que essa privacion causa instrumentalmente en el alma el pecado original: Assi lo tienen algunos Thomistas, coligiendolo de Santo Thomàs *in* 2. *dist.* 30. *quæst.* 1. *artic.* 2. *ad* 4. *&* 1. 2. *quæst.* 83. *artic.* 1. *in corpore.* Otros sienten, que la carne assi infecta causa la culpa en el alma, no por influxo activo, sino por coligacion, con que vniendose dos cosas, se comunica vna à otra sus propiedades: assi lo tiene San Buenaventura *in* 2. *dist.* 31. *artic.* 1. *quæst.* 3. y Santo Thomàs *in* 2. *cit. in solut. ad* 5.

En todas estas sentencias, que ponen en la carne, libidinosamente propagada, alguna infeccion physica, ò positiva, ò privativa, que sea causa de que al vnirse el alma con ella, se manche con el pecado original; ha de ser forçosa consequencia, que si la carne no se concibiera libidinosamente, y por esso no quedàra con aquella infeccion, sino limpia de ella, no contraeria el alma el pecado original en el instante de su vnion à essa carne; aunque essa persona concebida estuviesse incluida en el pacto con Adàn. Consta, porque en todas essas sentencias se pone essa infec-

cion

cion physica de la carne, como causa necessaria, para que el alma contrayga el pecado original en el instante de su vnion al cuerpo; pues si no fuesse para esse fin necessaria, ociosamẽte se pusiera para èl: quitada, pues, la causa necessaria para la posicion de algun efecto, y siendo insupleble por Dios, como lo es la causa del pecado, es preciso, que no se ponga el efecto, aunque quedasse otra causa parcial dèl, como lo seria en este caso la inclusion en el pacto. Por esso fue comun sentir de los Escolasticos antiguos, que si se purificasse la carne de la infeccion contraìda, por ser concebida libidinosamente, antes que se animàra; no contraeria el alma la culpa original al vnirse à essa carne: Y trabajaron no pocos piadosos de aquel siglo en mostrar, que la carne de Maria, ò no contraxo essa infeccion, ò fue purificada de ella, antes que se animasse, para defender su inmunidad de la primera culpa, como mostrè en mi *Primacia de Escoto*.

§. VIII.

LA otra classe conviene, en que essas locuciones de los Padres, es à saber, que el ardor libidinoso de la concepcion seminal, es el que transfunde la culpa, que por èl queda el semen infecto; que la carne infecta mancha à la alma con la culpa original, se han de entender por algun modo moral, pues como dixo San Anselmo, *lib. de Conceptu Virg. cap. 7. Non magis est in semine culpa, quàm in sputo, vel sanguine.* El modo oy comunmente recibido entre los Escolasticos es, el que enseñò Escoto *in 2. dist. 31. & 32. quæst. vnic. à num. 12.* y consiste en esto: Que Dios concediò à Adàn la justicia original, con que estaban obedientes las potencias inferiores à la razon sin rebeldia, para sì, y sus descendientes, de quienes le constituyò Cabeça moral en orden à la transfusion, ò perdida de essa justicia original, mediante la observancia, o transgresion del precepto: y assi, todos fueron deudores en Adàn de conservar essa justicia; y si Adàn no huviesse quebrantado esse precepto, engendraria sus hijos por acto conjugal sin rebeldia de la carne, o fervor libidinoso; y sus hijos assi concebidos recibirian la justicia original en el instante de su animacion. Mas como pecò Adan, y en èl todos sus descendientes, de quien fue constituìdo Cabeça moral, perdiò essa justicia para sì, y todos ellos, y se siguiò la rebelion de las potencias inferiores contra la razon; y consiguientemente el que fuesse naturalmente inevitable el ardor libidinoso en el concubito; y como por èl se conciben seminalmente todos sus descendientes, que en èl pecàron; viene à ser, que el medio por donde se transfunde la culpa original en essos descendientes en el instante de su animacion, que es el primero, en que son capazes de ella, no es la propagacion seminal precisa, pues essa tambien la avria en el estado de la innocencia, sino la concepcion libidinosa.

Conforme à esta doctrina explica el Doctor Sutil las locuciones de los Padres en esta forma: Que el ser lo libidinoso de la concepcion seminal lo que transfunde la culpa, no es otra cosa, sino que por el pecado de Adàn, y en su pena ordenò Dios, que el concubito por donde se concibiessen sus descendientes, que pecaron en èl, y deben contraer el pecado original en el primer instante de su ser natural, fuesse libidinoso: Que el quedar por esse concubito libidinoso la materia concebida infecta, solo es estar essa materia concebida por modo, que aya de ser comparte de vn descendiente de Adàn, que pecò en èl, y tiene debito de contraer la culpa en el primer instante de su ser: Que el manchar la carne à la alma al vnirse à ella, no es otra cosa, sino que el alma vniendose à essa carne, assi propagada, constituye vn descendiente de Adàn, que pecò en èl, y por esso debe contraer la culpa original en el instante real de essa vnion.

En esta sentencia, oy comunissima, està la dificultad de poder correr la ilacion, que hizo la Venerable Madre; porque parece, que en ella el ardor libidinoso, que se halla en el concubito de los generantes, solo se ha como cosa concomitante accidentariamente, en orden à contraer el hijo concebido la culpa original; pues aunque esse ardor en los generantes es pena del primer pecado, por el qual perdieron la justicia original, no es causa, ni condicion necessaria de contraerlo el hijo que conciben, como no lo son otras penas, que incurrieron por la culpa de Adàn. Y assi, como el quitar à los generantes otra pena, que huviessen contraìdo por la pri-

mera culpa, no seria suficiente, para que el hijo, que concibiessen, no contraxesse la culpa original, tampoco lo serà el quitar milagrosamente de el concubito esse ardor libidinoso. Assi lo tienen de los Escotistas Juan Poncio *in Comment. ad Scotum citat. num.* 2. y Francisco Felix, *tom.* 2. *Tentat. Compl. tractat. de peccatis, capit.* 11. *num.* 8.

Empero en esta sentencia, que solo pone el ardor libidinoso como precisamente concomitante *per accidens*, sin que se aya en algun modo como causa, ò condicion, para que de hecho se contrayga la culpa, es cierto no se salvan las autoridades de los Santos, que expressamente lo ponen como causa, ò razon de contraerse: y con la mesma expression que dizen se requiere el ser engendrado el hombre por concubito de varon, y muger, para que contrayga la culpa original, dizen se requiere, que esse concubito sea libidinoso: y assi como por essas autoridades dizen todos, que si algun hombre se engendrasse milagrosamente sin concurso de varon, no contraeria la culpa original; por las mismas se ha de dezir, que si milagrosamente se engendrasse sin aquel ardor libidinoso, no la contraeria. Y esto diò à entender bien claramente el mismo Escoto, *loc. cit. num.* 5. §. *Tertium dubium*, donde assienta de autoridad de San Anselmo, *de Concept. Virg. cap.* 19. *Quod duæ sunt rationes, quare Christus non contraxit peccatum originale, & quarum vna per se sufficeret sine altera; vna, quia purgata fuit caro eius in B. Virgine; secunda, quia non erat filius naturalis Adæ, & ideò non obligabatur in Adam.* De donde se vè, que segun San Anselmo, y Escoto, no solo el no ser hijo natural de Adàn, esto es, engendrado por concubito de varon, y muger, ni estar comprehendido en su pacto, sino tambien el ser purificada en los Padres su carne, es causa suficiente de no incurrir alguno el pecado original. Y assi, segun ellos, aunque alguno fuesse concebido por concubito de varon, y muger, y huviesse pecado en Adàn; solo con ser purificada su carne en sus Padres; que no puede ser otra cosa, segun sentencia de Anselmo, y Escoto que quitar lo libidinoso del acto de su concepcion seminal, o lo que de ello resulta, no incurriria de hecho el pecado original el hijo assi concebido.

Persuadome, que si en la sentencia que quita, como menos probable, toda la infeccion, y causalidad physica del semen, ò carne, respecto del pecado, se señalasse modo probable, como el ardor libidinoso de los generantes sea de tal suerte razon de la infeccion de la carne, y de contraerse de hecho el pecado original, que si esse ardor milagrosamente se quitasse, ni quedaria la carne infecta, ni se contraeria el pecado; se debia admitir por la autoridad de los Santos Padres en este punto casi concordes.

No creo parecerà improbable por essas autoridades, dezir, que aquel ardor libidinoso, que inevitablemente acompaña la concepcion seminal de los hijos de Adàn, despues de su primera culpa, lo señalo, ò tomò Dios, *in signum debiti non remissi contrahendi peccatum originale*, por ser pena del pecado de Adàn conjunta al acto, con que se propagan sus hijos, que pecaron en èl, y opuesta al don que acompañaria la propagacion en el estado de la innocencia. Y siendo aquella consignacion, *in signum necessarium, aut sine quo non*, en su suposicion no puede Dios impedir aquel ardor libidinoso en la concepcion seminal de algun feto, que aya pecado en Adàn, sin condonarle, ò remitirle juntamente el debito de contraer la culpa. De donde se sigue, que el milagro de impedir Dios aquel ardor libidinoso en la concepcion seminal, que hazen los generantes concebidos en culpa, es señal por la institucion Divina, de que el feto concebido, o no pecò en Adàn, ò se le ha condonado el debito.

Corre en esta doctrina la ilacion, que hizo la Venerable Madre en la clausula notada; pues segun ella, aunque la Madre de Dios huviesse estado inclusa en el pacto con Adàn, y pecado en èl, por el mismo caso, que Dios obrasse en su Concepcion seminal aquel singular milagro, de que sus Padres no tuviessen movimiento libidinoso, era preciso le huviesse condonado el debito; y assi, ni su carne antes de animarse tendria essa infeccion moral, ni su alma en el instante real de su intusion al cuerpo contraeria essa culpa. Confiesso, que no me ocurre razon, por donde este modo de dezir parezca impossible, ò improbable: Mas porque no se piense pongo en mi especulacion la probabilidad de la

clau-

clausula; advierto, que para ella basta, que la ilacion sea, no solo comun de los Escolasticos antiguos, y fundada en los Padres, sino expressa de muchos de los Theologos modernos, que citè arriba, aunque en el modo de declararla varien tanto. Para mi declaracion en la parte que pone lo libidinoso de la concepcion, como condicion, *sine qua non*, por institucion Divina, para que se contrayga el pecado, se puede ver nuestro Guerra arriba citado, *frag.* 1. *&* 2. y en lo que supone de poderse condonar el debito antes de la concepcion seminal, ò en ella, se puede ver al Padre Nieremberg citado, que lo ilustra con textos de el derecho, y autoridades de la Sagrada Escritura.

§. IX.

Consta de lo dicho hasta aqui, que en la Madre de Dios concurrieron dos razones, ò medios de no contraer la culpa original en el instante de su animacion, cada vna por sì suficiente, para que no la contraxesse: vna, el no aver estado inclusa en el pacto de Adàn: otra, el aver sido su concepcion seminal sin movimiento libidinoso de sus Padres, y consiguientemente sin infeccion de la materia concebida. Como contra esta verdad no haga la razon de dudar puesta al principio de la Nota, consta bastantemente de lo discurrido.

Resta solo soltar dos dificultades obvias contra esta doctrina: Vna es, que muchos Padres enseñan, que fue singular prerogativa de solo Christo el estar puro en su concepcion de el comun contagio, por la razon de aver sido concebido sin concupiscencia, ò movimiento libidinoso. San Gregorio, *lib.* 11. *Moral. cap. vlt.* dize: *Solus ergo in carne sua mundus extitit, qui delectatione carnis tangi non potuit, quia nec per carnalem huc delectationem venit.* San Leon Papa, *Serm.* 5. *de Nativitat. Solus inter filios hominum Dominus Iesus innocens natus est, quia solus sine carnalis concupiscentia pollutione conceptus est.* Empero esta dificultad facilmente se dissuelve, porque, ò estos Padres hablan del modo de concebirse sin concupiscencia, contraido à que sea sin concurso de varon, como lo significò San Gregorio, diziendo: *Neque enim de viro, & fœmina, sed ex Spiritu Sancto, & Maria Virgine processit:* y en este sentido es sin duda, que esse medio, ò razon de concebirse puro, fue tan singular de solo Christo, que solo en èl, y no en su Madre, se hallò: ò hablan del modo de concebirse sin ardor de concupiscencia precisò; y en este sentido no se ha de tomar la palabra *solus* con el rigor que suena, sino como se toma frequentemente en la Sagrada Escritura, donde no dize ser vnico el sugeto en el predicado, à que se aplica, sino en la excelencia de èl. Veasè el indice Biblico en la palabra, *Deus*, donde se citan los lugares de Escritura, en que estàn todas estas sentencias: *Deus solus bonus: alijs tribuitur bonitas. Deus solus Sanctus: alijs sanctitas tribuitur. Deus solus fortis: alijs fortitudo tributa. Deus solus iustus: alij quoque iusti. Deus solus pius: alij etiam pij. Deus solus beatus: alij beati. Deus solus potens: alij potentes. Deus solus immortalis: alijs tribuitur immortalitas. Deus facit mirabilia solus: alij quoque faciunt mirabilia. Deus solus novit arcanas animi cogitationes: alij quoque noverunt. Deus solus peccata remittit: dimittunt & alij.*

Como en todos los lugares, pues, de la Escritura, en que estàn estas sentencias, quanto à su primera parte, la palabra *solus* no se toma desuerte, que signifique ser vnico Dios en aquellos predicados precisos, que de otra suerte se opusieran à los otros lugares de la misma Escritura, en que està la segunda parte de cada vna de estas sentencias, sino ser vnico en la excelencia de tener essos predicados de sì mismo, por essencia, independentemente, y con infinita perfeccion; con lo qual se compone que los tengan otros por participacion, con dependencia del mismo Dios, y en el grado limitado, que su Magestad quiso comunicarseles: assi en las autoridades referidas de los Santos la palabra *solus* no significa, que Christo fuesse vnico en aquel predicado precisò de ser puro en su concepcion, por aver sido concebido sin movimiento libidinoso de concupiscencia; sino ser vnico en la excelencia de tener esse predicado de sì mismo, no solo por ser Dios, sino por ser en quanto hombre Cabeça moral de todas las criaturas capazes de razon, y assi independente en todas sus prerrogativas de merito ageno, y principio meritorio de todas las gracias de los otros, y en tenerlo en el mas alto grado

posi-

possible; con lo qual se compone muy bien, que su Madre por participacion, y dependentemente de èl, no solo como de Dios, sino como de su Cabeça moral, y causa meritoria, tenga essa prerogativa en el grado inferior de ser concebida por conmixtion seminal, como su Mageftad se lo quiso comunicar. No sè como pueda ningun varon docto, y pio dexar de admitir en las palabras de los Santos la misma declaracion, que es preciso se admita en los Textos de la Sagrada Escritura.

La otra dificultad es, que diziendo nuestra Escritora por vna parte, que la Madre de Dios no tuvo debito de cōtraer la culpa original; y por otra, que à su concepcion seminal le faltò el contagio de la concupiscencia, no parece queda medio por donde explicar congruamente las autoridades generales, assi de la culpa de todos, como de la Redempcion por Christo. Pero esta dificultad à todos los Autores, que llevan juntas aquellas dos sentencias, es comun. Llevanlas Galatino, Zamoro, Fernandez, y Novarino en los lugares citados en los paragrafos 2. y 5. sin que les embaraçe essa dificultad; ni creo es necessario recurrir à ninguna de las opiniones opuestas para la legitima explicacion de aquellas generales; como consta en parte de lo que queda dicho en el §. 3. y plenamente de la doctrina de la Venerable Madre en la declaracion del orden de los Divinos decretos. Por esso;

§. X.

NO creo serà desagradable al Lector, que para plena inteligencia de la doctrina de la V. Madre en este punto declare aqui el orden con que conforme à ella tuvo Maria todas las prerogativas de su primera, y segunda Concepcion passiva, por los meritos previstos de su Hijo. Y hablarè de solo el orden intentivo, dexando à los Escolasticos la disputa de si ay, ò no, otro orden executivo de decretos Divinos, en que pueda entrar algun motivo, que en el intentivo no huvo. La doctrina se toma del *cap. 4. del lib. 1.* de esta Historia. En èl se assienta, que Christo, quanto à su substancia, fue el primer decretado, con determinacion de que fuesse Cabeça de todas las criaturas capazes de gracia, y gloria, que Dios determinasse criar, desuerte, que dèl redundassen por el influxo moral de sus merecimientos todas las gracias, que Dios les comunicasse. Inmediatamente fue decretada Maria para Madre de Christo, siendo la primer pura criatura capaz de gracia decretada; y lo fue en este signo solo quanto à su substancia, al modo de su Hijo, sin determinarse el modo que avia de tener su carne: Luego redundò en ella, quanto era congruo à su dignidad de Madre de Dios, el mar de gracias, que estaba en su Hijo; esto es, se decretò por los meritos previstos de su Hijo, darle todas las gracias, que no suponian el modo de la carne, en la forma que las tuvo. Y assi en este signo se determinò dar à Maria en el primer instante de su ser natural la gracia justificante, y virtudes, que tuvo su alma en èl, por los merecimientos de Christo, independentes de su passibilidad. Siguieronse los decretos, que pertenecieron à los Angeles en la forma que en el lugar citado se declara.

Despues se decretò criarle à Christo Pueblo de su naturaleza humana, de quien fuesse Cabeça, como lo era de su Madre, y de los Angeles antes decretados. *En este instante* (dize en el numer. 48.) *se determinò el orden de la creacion de todo el linage humano, que començasse de vno solo, y de vna muger, y de ellos se propagasse hasta la Virgen, y su Hijo por el orden que fue concebido.* Aunque antes de este signo estaban decretados Christo, y Maria quanto à su substancia, y al modo de la generacion temporal de Christo, *ex Maria Virgine de Spiritu Sancto*; no estaba antes dèl decretado el modo de la generacion de Maria. Y en este signo se determinò, fuesse descendiente natural de Adàn por la propagacion comun de padre, y madre: donde acerca de su Concepcion no se decretò cosa particular diferente de lo que se determinò en este signo acerca de la concepcion de los demàs hombres propagados de Adàn, que fue el que fuessen todos concebidos por concubito de varon, y muger; y assi en esta generalidad entrò Maria con todos: *Ordenòse* (prosigue) *por los merecimientos de Christo nuestro bien la gracia, y dones, que se les avia de dar, y la justicia original, si querian perseverar en ella.* Este fue el decreto del pacto con Adàn, en que le constituyò Dios Cabeça moral de toda su posteridad en orden à la transfusion, ò

pèrdida de la gracia, y justicia original, mediante la observancia, ò transgresion de el precepto, que como à Cabeça moral, en que estaban las voluntades de todos, le puso.

Pudo Dios, no obstante el tener decretado dar à Maria la gracia justificante, y innocencia en el primer instante de su ser natural, entrarla en este pacto, pues veìa que aunque cayesse Adàn, y en èl pecasse Maria, tenia medios para despues de essa caìda, preservarla de la contraccion del pecado en el instante de su animacion, y assi tener efecto aquel primer decreto. Pero aunque esto era possible, y avia algun modo de debito de congruencia de hazerlo assi, pues entraba en esse pacto à todos los descendientes de Adàn por seminal propagacion, y estaba decretado, que Maria fuesse descendiente de Adàn por esse modo; pudieron mas los meritos previstos de Christo, para que no pusiesse à su Madre dependente de la voluntad de Adàn en punto de tanta importancia, como pecar en èl: y assi por essos meritos de Christo, independentes de su passibilidad, su Madre *no entrò en esse decreto, ò pacto.* Aqui se vè vn modo especial de redempcion preservativa, que obrò Christo con su Madre, distinto de el otro comun à los buenos Angeles de merecerles la gracia con que fueron preservados de la caìda en el pecado actual; y la necessidad, que tuvo Maria de esta especial redempcion.

Prosigue la Venerable Madre: *Viòse la caìda de Adàn, y de todos en èl, fuera de la Reyna, que no entrò en este decreto.* Como por esta caìda perdiò Adàn para sì, y todos sus hijos, de quien era Cabeça moral, la justicia original, que sugetaba sin rebeldia las potencias inferiores à la razon, mediante la qual, si perseverasse aquel estado, se haria la propagacion sin tener los generantes movimiento libidinoso en el concubito: vista aquella caìda, se viò el debito, no solo de contraer todos los descendientes de Adàn, contenidos en el pacto, la culpa original formalmente en el primer instante de su ser natural; sino el de que todos los concubitos, assi de los primeros Padres, como de los demàs descendientes fuessen libidinosos, y consiguientemente el de ser todos estos concebidos con essa fealdad; fuera de Maria, que como no entrò en el pacto, ningun debito de culpa, ò de pena propia contraxo por aquella caìda; y assi, aunque sus Padres Joachin, y Ana, por aver pecado en Adàn, contraxeron con la culpa el debito de la pena de ser todos sus concubitos libidinosos; y si Dios no dispensasse milagrosamente con ellos, seria consiguiente, que tuviesse esse genero de fealdad la Concepcion de Maria; con todo esso, respecto de ella no seria pena propia, sino efecto natural de la pena, que merecieron sus Padres por aver pecado en Adàn, segun aquello de San Anselmo, *lib. de Conceptione Virg. cap. 4. Si quid originalis peccati in propagatione Matris Dei extitit, illud propagantium non propagat.e prolis fuit.*

Por este debito proximo (que tuvieron los Padres de Maria por la culpa original, que de hecho contraxeron) de propagar libidinosamente, y la necessidad que de èl se seguia de ser Maria concebida con essa fealdad, por estar determinado se concibiesse de essos Padres en numero por concubito seminal, llamaron algunos Santos à la carne de Maria carne de pecado, à distincion de la de Christo, que se llama similitud de carne de pecado, porque en esta, por concebirse sin obra de varon, ninguna necessidad nacida del pecado de Adàn huvo de concebirse con essa fealdad libidinosa, que de hecho es señal de concepcion maculada. Y este es el sentido legitimo de Agustino, *lib. 10. de Genes. ad litt. cap. 18.* en aquellas palabras, que tanto han ponderado algunos contra la pureza original de la Madre de Dios: *Quid incoinquinatiùs illo vtero Virginis, cuius caro etiam si de peccati propagatione venit, non tamen de peccati propagatione concepit*, que luego declara el Santo mas, diziendo: *Corpus Christi, quamvis ex carne fœminæ assumptum est, quæ de illa carnis peccati propagatione concepta fuerat; tamen quia non sic in ea conceptum est, quomodo fuerat illa concepta; nec ipsa erat caro peccati, sed similitudo carnis peccati.*

Aunque en este signo se viò esta necessidad de ser Maria libidinosamente concebida por el debito, que por aver pecado en Adàn, tenian sus Padres, de que todos sus concubitos fuessen libidinosos, no tenia Dios determinado absoluta, y eficazmente el modo de su concepcion quanto à este accidente, ni la disposicion, que avia de tener su carne, y potencias inferiores,

hasta el signo inmediato, en que *se ordenò el remedio* de la caìda de Adàn, y sus descendientes, que pecaron en èl, *y que fuesse passible la humanidad Santissima.* En este signo previstos los merecimientos de la Passion, y Muerte de Christo, determinò Dios por ellos dispensar con los Padres de Maria, para que el concubito con que avian de engendrarla seminalmente, fuesse tan sin movimiento libidinoso, como lo seria en el estado de la innocencia, y librar por este medio à Maria de aquella necessidad, de que su concepcion passiva tuviesse la fealdad dicha. Y este decreto Divino fue con tal afecto de la Divina voluntad, que si huviera pecado Maria en Adàn, en virtud dèl le condonaria el debito de contraer la culpa; porque conforme à lo que dixe arriba, §. 8. en este signo tomò, ò instituyò Dios al concubito libidinoso de los generantes, que pecaron en Adàn, por señal necessaria de el debito de contraer la culpa original el feto concebido, en el instante de su animacion; y de consiguiente al concubito essento de essa fealdad por señal infalible de concebirse el feto sin esse debito.

Donde se vè otro modo de redempcion preservativa, que tuvo Christo passible respecto de su Madre; pues por los meritos de la Passion, y Muerte de su Hijo se concediò à la concepcion seminal de Maria vn privilegio de sì condonativo, ò remissivo del debito de contraer en el primer instante de su sèr natural la culpa original, si tuviesse esse debito. Y esto bastaria, aunque no huviesse otro orden de decretos executivo, para verificarse lo que dize la Iglesia en la Oracion de la Festividad de la Concepcion Inmaculada de la Virgen: *Qui ex morte eiusdem Filij sui praevisa, eam ab omni labe praeservasti*; al modo que se dize, que Maria, no obstante no aver tenido pecado original, ni actual, pudo recibir verdaderamente el Bautismo, el qual segun el Concilio Tridentino, *Sess. 5. Confertur in remissionem peccatorum*; porque para verificar esto, basta que el Bautismo *conferat gratiam de se remissivam peccatorum, si essent in persona, quae baptizatur*; como muestra bien el Padre Salazar, *de Concept. cap. 24. §. 9. num. 116.* y es comun.

*** *** ***

§. XI.

En este signo, aviendose determinado, que fuesse la humanidad de Christo passible para la redempcion del linage humano, se determinò el modo, que avia de tener la naturaleza individual de su Madre. Para declarar lo que acerca de esto se determinò, se ha de advertir, que como enseñan comunmente los Theologos, que cita, y sigue Suarez, *prologom. 3. de grat. cap. 2.* Si Dios criara vn hombre *in puris naturalibus*, esto es, con solo aquello, que connaturalmente se debe à su naturaleza, este hombre, no solo tendria las penalidades de calor, frio, hambre, sed, fatigacion, dolores, y finalmente muerte, pues todo esto nace de la condicion de la naturaleza humana de sì sensible con diversas potencias, y apetitos, compuesta de contrarias qualidades, con accion, y reaccion perpetua; sino que tambien tendria la repugnancia de las potencias inferiores à la razon, y dificultad de sugetarlas à ella, pues esto naturalmente dimana de ser el hombre essencialmente compuesto de carne, y espiritu, con potencias sensitivas, y espirituales, que cada vna tira connaturalmente à su objeto. De donde se vè, que el estado de la justicia original, en que Dios criò à nuestros primeros Padres libres de essas penalidades, fue dòn gratuito indebido à su naturaleza: Y como constituyò Dios à Adàn Cabeça moral de su posteridad en orden à la transfusion, ò pèrdida de esse don, vino à ser, que perdiendolo Adàn por el pecado para sì, y su posteridad, todas aquellas penalidades, que en vn hombre criado *in puris naturalibus* serian precisamente condicion de la naturaleza, ò efectos naturales de essa condicion, en Adàn, y todos sus descendientes contenidos en èl, como en Cabeça moral, son formalmente pena, y castigo de aquel primer pecado.

De aqui se sigue, que como Maria no estuvo inclusa en el pacto, ò decreto, con que Adàn fue constituìdo Cabeça moral de su posteridad; si en caso, que no pecàra Adàn, se diessen à Maria todos los dones, que constituìan aquel estado, no serian en ella hereditarios, ò transfusos, mediante la propagacion natural, como en los demàs descendientes suyos, sino de-

cretados por otro orden dependentemente de los meritos de ſu Hijo, que ſolo fue ſu moral Cabeça en la participacion de la gracia: Y ſi aviendo pecado Adàn, no ſe dieſſen aquellos dones à Maria, todas aquellas penalidades no ſerian en ella propiamente pena, ſino preciſamente condicion de la naturaleza, ò efectos naturales de eſſa condicion. De donde ſe vè quan inſuficientemente arguyen los que de algunas de aquellas penalidades, que conſta tuvo Maria, pretenden inferir eſtuvo incluſa en el pacto de Adàn, y tuvo debito de contraer la culpa original.

Eſto ſupueſto, el diferirſe la determinacion de el modo, ò calidades de la carne de Maria haſta eſte ſigno, no fue porque huvieſſe de depender en eſto de Adàn, como de ſu Cabeça, ſino por la conformidad, que avia de tener con ſu Hijo Santiſsimo. Y aſsi como porque Chriſto fue decretado Cabeça de todas las criaturas capazes de gracia, con determinacion de que à ninguna ſe avia de conceder gracia alguna, que no fueſſe por ſus merecimientos, y conſiguientemente con voluntad condicionada, de que ſi algunas cayeſſen, y Dios quiſieſſe que fueſſen reparadas, avia de ſer el miſmo Chriſto ſu Cabeça quien las redimieſſe; ſe difiriò la determinacion de el modo de ſu carne, ſi avia de ſer paſsible, ò impaſsible haſta deſpues de previſta la caìda de Adàn: en eſſa forma, porque Maria fue decretada Madre de Dios digniſsima, con determinacion de que ſe conformaſſe con ſu Hijo con la proporcion mas congrua, que ſe puede hallar entre vn Hijo Dios, y vna pura criatura Madre ſuya; ſe difiriò la determinacion de el modo, ò calidades de ſu carne, haſta que fue determinada la paſſibilidad de ſu Hijo.

De aqui es, que en eſte ſigno por los meritos de la Paſsion, y Muerte de Chriſto, ſe decretò tuvieſſe ſu Madre en el modo de ſu carne las calidades mas conformes à las que avia de tener ſu Hijo, con la inferioridad congrua: Y aſsi de los dones, que avria en el eſtado de la innocencia, ſe le decretaron todos aquellos, que ſe ordenan à apartar de culpas, como la ſugecion ſin reſiſtencia de los apetitos ſenſitivos, y potencias inferiores à la razon, extincion, ò carencia de el fomes, y de la concupiſcencia, con la pureza que ſignificò San Germano, Patriarca de Conſtantinopla, *Orat. de Faſcijs, apud Surium, die 31. Auguſt.* diziendo: *Puritate omnibus antecellentem Mariam nulli penitùs culpæ affinem.* Y eſte fue otro modo de redempcion preſervativa reſpecto de las culpas actuales, que exercitò Chriſto paſsible con ſu Madre; conforme à la doctrina, que de eſte genero de redempcion ſe toma de San Dionisio Areopagita, *lib. de Divinis Nomin. cap. 8. ante finem.* San Auguſtin, *lib. 2. Confeſſ. capit. 7.* y otros Padres. Y en quanto à la paſsibilidad, y mortalidad (aunque con los privilegios eſpeciales, que ſe refieren en eſta Hiſtoria) ſe dexò ſu condicion à la naturaleza quanto era neceſſaria para la conformidad con ſu Hijo, imitacion ſuya en el exercicio de las virtudes, y exemplo nueſtro, como ſe declara en el *numer. 194.* de eſta Primera Parte, donde en nombre de la Santiſsima Trinidad ſe dize: *Y porque el Verbo humanado ha de ſer Maeſtro de la humildad, y ſantidad; y para eſte ſin ſon medio conveniente los trabajos, que ha de padecer, confundiendo la vanidad, y falacia engañoſa de los mortales, y para ſi ha elegido eſta herencia por teſoro mas eſtimable à nueſtros ojos; queremos, que tambien le toque eſta parte à la que ha de ſer Madre ſuya, y que ſea vnica, y ſingular en la paciencia, admirable en el ſufrir, y que con ſu Vnigenito ofrezca ſacrificio de dolor aceptable à nueſtra voluntad, y de mayor gloria para ella.*

Eſte es el orden de decretos, que ſegun mi juizio ſe debe poner en lo intentivo, conforme à la doctrina de la Venerable Madre, para declarar los Myſterios de la vna, y otra Concepcion de la Madre de Dios. No intento coartar ſu inteligencia à mi ſentir, ni preferir mi juizio al de los que mejor ſintieren. Antes lo ſugeto al mejor parecer con la docilidad de quien deſnudamente buſca à la verdad.



NO-

NOTA XXIV.

TEXT. *Todos los privilegios, gracias, prerogativas, favores, y dones de Maria Santissima, entrando en ellos el de ser Madre de Dios; segun, y como à mi se me dàn à entender, todos dependen, y se originan de aver sido inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion purissima.* Num. 252.

§. I.

LA dificultad de esta clausula està en dezir, que la prerogativa, y dignidad de ser Maria Madre de Dios dependa, y se origine de aver sido inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion. Fundase, en que parece indubitado sentir de los Santos Padres, y Doctores Catolicos, que la dignidad de la Maternidad Divina fue en Maria como primera forma, y razon fundamental de la plenitud de gracia, y demàs prerogativas singulares, que sobre todas las demàs puras criaturas tuvo; pues todas se le dieron en orden à esse fin, de que fuesse digna Madre de Dios, ò como disposiciones previas para essa dignidad, ò como propiedades à ella conseguidas; y todas se le decretaron por el debito de congruencia, que funda esta dignidad tan eminente. Suponen esta verdad comunmente los Padres, y Doctores, probando la singular eminencia de las demàs gracias, y prerogativas de Maria sobre toda pura criatura por la dignidad de Madre de Dios, como por razon *à priori*. Este es el fecundissimo principio de donde la piedad docta ha deducido tantas, y tan singulares excelencias de Maria, como se expressàn en tantos libros Catolicos, escritos de este argumento. Enseñanla muchos Santos. San Cypriano, *lib. de singular. Cleric. & Serm. de Nativitate Christi*, dize: *Matri plenitudo gratiæ debebatur.* San Methodio, *Orat. habita ob hypopantem Domini*, dize: *Qui dixit, honora patrem tuum, & matrem tuam, ut is decretum à se promulgatum observaret, atque adeò hac in parte alios excelleret, omnem Matri, & gratiam, & honorem impendit.* San Geronimo, *epist.* 104. *ad Principiam, tom.* 3. *Sancta Maria, quia conceperat eum, in quo omnis plenitudo Divinitatis habitat corporalitèr, plena gratià salutatur.* San Agustin, *lib. de natura, & grat. cap.* 36. *Inde enim scimus, unde ei plus gratiæ collatum fuerit ad vincendum omni ex parte peccatum, quæ concipere, ac parere meruit eum, quem constat, nullum habuisse peccatum.* San Gregorio Magno *in lib.* 1. *Reg. cap.* 1. *Vt ad Conceptionem Verbi Dei pertingeret, meritorum verticem supra omnes Angelorum Choros, usque ad solium Deitatis erexit.* Sophronio, antiguo Padre, *Serm. de Assumpt. inter oper. D. Hieronym.* dixo: *Scit enim Deus omnia, & potest. Propterea quia ita est, scivit se, ac potuit in utero Virginis sine sui corruptione mittere; atque unire, ut esset Christus Deus, & homo una persona, una substantia; ob quod Dei genitrix electa, & præelecta iure ab Angelo salutatur, & prædicatur gratia plena.* Y esta singular plenitud de gracia, que dize tuvo por ser Madre de Dios, *ob quod*, declarò luego, diziendo: *In Mariam vero totius gratiæ, quæ in Christo est, plenitudo venit, quamquam aliter.* Enseñan esta mesma verdad otros muchos Padres, San Atanasio, *Serm. de Sanctiss. Deipar.* San Juan Damasceno, *Orat.* 1. *de Dormit. Virg.* San Ildefonso, *lib. de Virg. Mar. cap.* 2. San Anselmo, *lib. de Conceptu Virg. cap.* 18. ilustremente la probò el Doctor Angelico, 3. *part. quæst.* 27. *artic.* 5. Repitela muchas vezes el Seraphico *in speculo Beatæ Mariæ, cap.* 5. 6. 7. & 8. Recibenla, como assentada, otros Santos mas modernos; San Antonino, 4. *part. titul.* 15. San Bernardino, *tom.* 1. *Serm.* 61. *cap.* 12. Santo Thomàs de Villanueva, *Serm.* 2. *de Nativitat. Virg.* Y es tan frequente este sentir en los Doctores, que de proposito tratan de las excelencias de Maria, que dificilmente se hallarà alguno, que no lo expresse repetidas vezes.

De esta doctrina tan assentada en los Padres, y Doctores Catolicos se infiere eficazmente, que aviendose de admitir orden en los decretos Divinos, primero fue electa Maria à la dignidad de Madre de Dios, que à la plenitud de gracia, y gloria, que tuvo; pues de otra suerte, no se puede entender que se le diesse essa plenitud por razon de aquella dignidad, como significan los Santos. Expressò esta ilacion el Padre Suarez, *tom.* 2. *in* 3. *part. disp.* 1. *sect.* 3. y la prueba assi: *Ideò ergo B. Virgo prædestinata est ad tantam gratiam, & gloriam, quia electa est in Matrem Dei. Ordo enim executionis manifestat ordinem intentionis. Sed in re ipsa talis gratia, & gloria data*

est B. Virgini, vt esset ita disposita, sicut Matrem Dei decebat: ergo ideò fuit electa ad tantam gratiam, & gloriam, quia in Dei Matrem erat praelecta.

De aqui se forma assi la razon de dudar acerca de nuestra clausula. Porque segun la doctrina de Padres referida, aquella singular plenitud de gracia, que tuvo Maria sobre toda pura criatura, se originò, como de primera forma, de la dignidad de Madre de Dios, à que fue preelecta: Es assi, pues, que en esta plenitud singular de gracia se incluye la de su Concepcion Inmaculada, y Santa, segun sienten todos los Autores de la sentencia pia de la inocencia original de la Virgen, oy tan recibida en la Iglesia: Luego la prerogativa de la Concepcion Inmaculada, y Santa depende, y se origina de la dignidad de la Maternidad Divina. No pudiendo, pues, segun buena Filosofia, aver mutua dependencia, y originacion, à lo menos en el mismo genero de causa, no parece puede estar con la doctrina de los Padres, que la dignidad de Madre de Dios dependa, y se origine de aver sido Maria Inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion: porque entre estas prerogativas de Concepcion Inmaculada, y Maternidad Divina, solo puede intervenir vn genero de causalidad moral, de que la vna sea motivo de congruencia de decretarse por la voluntad Divina la otra; y aviendose de dezir, segun la doctrina referida, que por ser Maria preelecta à la Maternidad Divina, se determinò fuesse en su Concepcion pura, y llena de gracia (como parece lo expressò en propios terminos Fulberto Carnotense, *apud Canisium, lib. 1. cap. 7.* saludando assi à la Virgen nuestra Señora: *Ave Maria electa, quae immaculata semper extitisti ab exordio tuae creationis, quia paritura eras Creatorem totius sanctitatis;*) No cabe el que se diga, que por averse decretado su Concepcion con essa gracia, y pureza, fue escogida para la dignidad de Madre de Dios.

Para que se vea con claridad, que la Venerable Madre no se opone à la doctrina referida de los Padres, mostrarè, lo primero, que ella misma la enseñò constantemente; despues declararè el sentido de la clausula notada, sin oposicion à essa doctrina recibida.

***

§. II.

QUanto à lo primero, la Venerable Madre expressò aquella doctrina de los Padres en la Parte Segunda de esta Historia, *numer.* 578. por estas palabras: *Entre algunas excelencias mas raras, y beneficios de Maria Purissima, el primero es, ser Madre de Dios, que fue el fundamento de todas. El segundo, el ser concebida sin pecado, &c.* En què forma el ser Madre de Dios, fuesse el fundamento de las demàs excelencias de Maria Santissima, lo dexaba declarado en esta Primera Parte, *numer.* 42. 55. *& sequentibus*, donde poniendo el decreto de criar à Maria para Madre de Dios inmediato al de la vnion hypostatica, dize se le decretaron luego las gracias, y dones *en el grado, y modo que era possible à pura criatura, y conveniente à criatura Madre de el Criador.* Y assi, segun su doctrina, la Maternidad Divina, à que fue predestinada en su primer signo, fue motivo de congruencia, para decretarsele todas las demàs prerogativas, y gracias, y como causa final de ellas. Y en este sentido fue la Maternidad Divina el fundamento de todas; pues todas se originaron de el debito de condecencia de essa dignidad primero intentada, y se ordenaron à hazer à Maria digna Madre de Dios. Especificò, y ilustrò la misma Venerable Madre esta doctrina general, quanto à la prerogativa de ser Maria essenta de la primera culpa, y concebida en gracia en esta Primera Parte, *numer.* 192. *y* 193. declarando como la Maternidad Divina, à que fue preelecta, fue el fundamento de este favor, con las razones de conveniencia, que movieron la voluntad Divina à decretar essa essencion singular para la que estaba escogida para Madre suya, como se puede ver en el lugar citado. Consta, pues, que la Venerable Madre escriviò en este punto lo mismo que los Santos Padres, y Doctores enseñan. En que se vè la consonancia de la doctrina de esta Historia, con el espiritu que en las concordes sentencias ilustrò à los Santos Padres: *Quorum rosae* (dixo con elegancia Cesario *Dialog. 1. sub init.*) *aqua è latere Dei, ac Verbi, quod carnem assumpsit, manante rigantur, & iugi sanguinis in didimorti rivo, rubro colore tinguntur, totumque mundum suavi odoris fragrantia replent. Qui est splendore suo, firmamen-*

menti luminaria vincunt; & vitæ sermonem continent. Quorum ellychnium nunquam decidit, & lucerna non comminuitur, & oleum non absumitur, & lampas non quassatur, & flamma non extinguitur.

§. III.

QUanto à lo segundo, facil seria declarar la clausula notada sin oposicion alguna à la doctrina de arriba, valiendonos de vna sentencia comunissima en las Escuelas. Esta es, que en la voluntad Divina ay dos ordenes de decretos eficazes, vno intentivo, y otro executivo: Es sentencia recibida en la Escuela Thomista, de que se pueden ver los Discipulos de Santo Thomàs, *ad 1. part. quæst. 23. artic. 4.* Entre Escotistas, y neutrales es la mas comun: De los Escotistas se puede ver à Theodoro Imising, *tom. de Deo vno, tract. 3. disp. 6. à num. 58.* De los Jesuitas à Suarez, *lib. 3. de auxilijs gratiæ, cap. 19. à numer. 4. & lib. 1. de Prædestinat. cap. 14.* que la defienden de proposito. En esta sentencia se diferencian estos ordenes, en que los decretos del orden intentivo no aplican inmediatamente la omnipotencia, ò potencia executiva à la produccion de su objeto, sino que con tal fuerça llevan à èl la voluntad, que la determinan, ò necessitan à los demàs actos subsequentes necessarios para la execucion; los decretos del orden executivo aplican inmediatamente la omnipotencia à la obra primero determinada en el orden intentivo. Precede el orden de intencion al de execucion: Y aunque los decretos del vno, y otro se terminan à los mismos objetos, el orden de ellos es inverso, y explica entre los objetos diversa causalidad. En el orden intentivo el primer decreto es el del fin, y los siguientes de los medios por su orden, siendo el vltimo el del medio mas remoto, y assi entre ellos ay el orden de intencion, y eleccion, que explica entre los objetos causalidad final por el orden de su prioridad. En el orden executivo el primer decreto es el del medio mas remoto, y el vltimo el del fin, ò forma principal, y explica entre los objetos causalidad eficiente, ò physica, ò moral, por el orden de su prioridad. De donde es maxima en esta sentencia, que lo que es primero en el orden de intencion, es vltimo en el de execucion. Aplican esta doctrina sus Autores principalmente à la predestinacion, poniendo en el orden de intencion el primer decreto absoluto, y eficaz el de la gloria del electo, y despues el de la gracia final, meritos, y demàs medios por su orden; y en el orden de execucion primero los decretos de los medios, començando por el mas remoto, y el vltimo el de dar la gloria; con que componen que la eleccion absoluta, y eficaz à la gloria sea graciosa, y que de ella se determine la voluntad Divina à decretar los medios, y juntamente que los meritos sean motivo, por el qual la voluntad Divina quiere en execucion dar la gloria al escogido, y assi se halle mutua causalidad entre la gloria, y meritos en diverso genero de causa, de suerte que la gloria sea causa final de los meritos, y los meritos causa eficiente moral de la gloria.

Conforme à esta doctrina, se puede dezir en nuestro caso, que en el orden intentivo el primer decreto absoluto, y eficàz fue el de que Maria fuesse Madre de Dios, que desta intencion procediò la voluntad Divina à la eleccion de los medios, decretandole quantas prerogativas, y gracias pedia aquella dignidad para tenerla digna, y decentissimamente, por su orden; y assi, la Maternidad Divina fue en Maria primera forma, à que se ordenaron todas las demàs prerogativas, y gracias que tuvo, por la qual, como por motivo de condecencia, se moviò la voluntad Divina à decretarselas, y fue causa final de todas ellas: Y que en el orden executivo el primer decreto fue el de su Concepcion Inmaculada, y llena de gracia, y que por la excelencia de esta singular prerogativa, como disposicion pedida congruamente para la dignidad de Madre de Dios, y no concessible con suma decencia, sino en orden à essa dignidad, se moviò la voluntad Divina à decretarle en esse orden de execucion las demàs prerogativas, y gracias hasta essa Maternidad: Y en esta forma, de la Concepcion Inmaculada, y llena de gracia, como de disposicion moral (ora se reduzca al genero de causa material, ora al de eficiente) dependen, y se originan todos los privilegios, gracias, prerogativas, favores, y dones de Maria Santissima, entrando en ellos el de ser Madre de Dios.

§. IV.

NI la aplicacion de esta doctrina à nuestro caso se puede dezir, que es voluntaria, pues tiene el mismo fundamento gravissimo, que moviò à los Escolasticos à imaginarla, ò descubrirla en el secreto de la predestinacion. Distinguieron en ella essos dos ordenes de decretos, para explicar concorde la doctrina de la Escritura, y Padres, que por vna parte dizen,que la eleccion de los predestinados à la gloria fue graciosa; por otra, que Dios (como la dà de hecho)decretò darles por los meritos previstos la gloria. Corre aqui el mismo fundamento, porque por vna parte dizen los Santos Padres, que por la Dignidad de Madre de Dios, à que fue preelecta Maria, se le concediò la singular plenitud de gracias, que tuvo sobre toda pura criatura, como se viò en la razon de dudar. Por otra dizen, que por vèr Dios à Maria singularmente hermoseada con tantas prerogativas, y gracias sobre toda pura criatura, determinò tomar de ella carne humana, y hazerla Madre suya. Obtienen à lo menos esto las autoridades de los Padres,que dizen,mereciòMaria,que Dios la hiziesse su Madre. Assi hablan San Geronimo, *epist. ad Eustochium, de cust. Virgin.* San Ambrosio,*epist.82.* San Agustin,*lib. de natura, & grat. cap.36. & lib. de Sanct. Virgin. cap.* 4. San Juan Chrisostomo, *Sermon. in Domini hypapam*, Epiphanio, *haeres.* 78. *cont. Antidicomar.*Euthimio *in expositione super Magnificat.* Maxencio *in* 1. *Dialog. cap.* 14. Honorio, *Serm. in Fest. Natiuit. Mariae*, Venancio Fortunato, *lib. de aeternis grand.* San Pedro Crisologo, *Serm.* 143. San Bernardo, *Serm.* 1. *de Assumpt.* Prudencio *in Cathemer.* Pedro Damiano, *Serm.*3. *de Natiuit. Virg.*Eusebio Emisseno *in Euangel.Fer.* 5. *Aduent.* y otros muchos. Expressan esta parte San Germano, *Orat. in Natiuitat. B. Mariae*, donde dize de la Virgen: *Cuius animae pulchritudo insitato modo, sine exemplo,in tantum est subvecta,vt & Christum ipsum eius inaestimabilis coeperit pulchritudo,ex ea quae generatus secundo sit.* San Bernardo, *in deprecat. ad Virg.* la dize: *Tu sola inventa es digna, vt in tua Virginali aula Rex regum, & Dominus dominantium à regalibus sedibus veniens primam sibi mansionem inter filios hominum eligeret.* Laurencio Justiniano, *de Connub. animae, cap.* 9. *colum.* 5. *Haec nempè est Virgo Sanctissima,quae virtutum omnium ornata decore, & gratiarum plenitudine, atque donorum caelestium irradiata fulgore, Caelorum Regem suo ad se traxit odore.* Santo Thomàs de Villanueva, *Serm.* 4. *in Natali Domini*: *Beata Virgo nobis Deum protulit, & hominem: haec sua cum pulchritudine, & decore à Caelis allexit, amore illius captus est, & humanitatis nostrae nexibus irretitus.* La concordia, pues, de la doctrina de los Padres en las autoridades de la vna, y otra parte, sin duda es grave fundamento,para aplicar aqui aquella distincion de ordenes de decretos, como lo fue para hallarla.

Para aplicarla con especialidad en nuestro caso individual, respecto de la inocencia original de la Virgen, es ilustre autoridad la de San Anselmo,*lib. de excellent.Virg. cap.*9.que dize:*Nec enim Dei summi sapientia summa vllam in massa creationis humanae viam inuenit, per quam, vt dispofuerat, in mundum veniens tàm luctuosae perditioni subvenerit, donec ad istam, de qua loquimur, Virginem ventum esset. Sed haec mox vbi in mundum per humanae generationis lineam venit, tanta omnis boni virtute, & substantia perfecte resplenduit, vt eam ipsa sapientia Dei verè dignam iudicaret, per quam in hominem veniens, &c.* Yà se vè, que segun San Anselmo, despues de decretada la Encarnacion del Verbo,para la execucion mirò Dios la condignidad de la que avia de ser Madre suya, y no hallandola en ninguna de las demàs hijas de Adàn, por concebirse todas manchadas con la primera culpa, viò à Maria tan llena de gracia, y de todo bien en el instante de su Concepcion: *Mox vbi in mundum per humanae generationis lineam venit*, que la juzgò digna de que fuesse Madre suya, y por essa condignidad determinò, que de hecho en execucion lo fuesse. Assi parece se debe entender forçosamente San Anselmo; pues no es de creer,que quiso el Santo queDios huviesse decretado la Encarnacion sin determinar Madre,y que despues anduviesse como inquiriendo entre las hijas de Adàn los meritos, y condignidad,para escoger, y en intencion determinar la que lo avia de ser; que esto serìa oponerse al sentir comun de los Padres, y suyo propio, de que todas las gracias, que tuvo Maria, se le decretaron por la Maternidad Divina, à que fue preelecta.

Y en esta forma se deben entender otros Padres, que hablan al modo de Anselmo, como San Basilio Magno, *Homil. de humana Christi generat. fol. mihi* 164. que dize: *Idoneum illud tempus ad incarnationem Domini olim præfinitum, & præstitutum à condito Orbe, tunc instabat, cum à Spiritu Sancto, & virtute Altissimi deifera illa caro condenda esset. Quia vero parem puritati Mariæ hac hominum ætas neminem habebat, vt in se agentem spiritum reciperet, electa est Maria Virgo, &c.* Y Nicetas, tambien Magno, *in Thesauro ortodoxæ fidei, lib. 3. cap. 38.* donde dize: *Iam ante mundi constitutionem, vt Deus humanam carnem assumeret, præfinitum erat. Nunquam autem ante Sanctissimam Mariam Divinæ carnis assumptione dignum repertum est domicilium. Vbi autem repertum est, humanam carnem assumpsit Deus.*

Obtienen estas autoridades, que en la execucion, por la singular condignidad, que se hallo en Maria desde su primer instante, singularmente entre todas las hijas de Adàn, la hizo Dios con efecto Madre suya; y siendo cierto que ninguna cosa haze Dios en tiempo por algun motivo, que desde la eternidad no aya determinado hazerlo por èl; se convence, que por essa singular condignidad de Maria prevista, decretò Dios *ab æterno* hazerla Madre suya. De donde, si segun la doctrina frequente de los Padres se ha de poner otro decreto de la eleccion de Maria à la Maternidad antes de decretarle las gracias que la hizieron condigna, parece precisso admitir en nuestro caso los dos ordenes de decretos divinos, intentivo, y executivo.

He declarado la clausula, y concordadola segun esta sentencia, por ser comunissima. Mas no tengo por precisso estrechar la doctrina de la Venerable Madre à sus canceles: porque sus dos proposiciones, que parece tienen oposicion, son frequentes en los Padres, como se ha visto arriba; y assi como el que no assintiere à aquella doctrina comun, tiene obligacion de concordarlas de otra forma, la que à èl le pareciere suficiente para concordar los Santos, se lo avrà de parecer para concordar la doctrina de la Venerable Madre, que no dize mas de lo que ellos enseñan.

* *

§. V.

PRescindiendo, pues, de estas opiniones, se puede dezir, que el intento principal de la Venerable Madre en la clausula notada, fue significar, que como Dios, segun el modo regular que consta tiene de obrar, no obraria en sus Mysterios, sino con suma decencia; y no lo seria tener Madre, que huviesse sido manchada con la culpa; ni tampoco, que alguna pura criatura humana fuesse singularmente essenta de la ley comun de todos los descendientes de su primer Padre, y hermoseada en su primer instante con plenitud de gracia sobre toda pura criatura, aun de superior naturaleza; si no se ordenasse essa tan singular gracia à la suma dignidad possible à pura criatura; viene à ser, que segun este modo regular de obrar de Dios, si Maria fuesse concebida en culpa, no la haria su Madre: y siendo singularmente essenta de todos en su Concepcion, y hermoseada de gracia en la plenitud dicha, no podia dexar de obtener la suma dignidad de la Maternidad Divina. Y en este sentido dependiò de hecho essa Maternidad de la Concepcion Inmaculada, como de condicion, sin la qual no se le diera; y se originò de la misma Concepcion en plenitud de gracia, como de disposicion que infiere la forma de hecho, aunque mediatamente, como lo dà à entender la misma Venerable Madre en esta Primera Parte, *num.* 258.

Este parece fue el sentido de Anselmo arriba dado. Y no se opone à la preeleccion de Maria à la Maternidad, pues solo infiere, que segun el modo regular de obrar de Dios, la intencion de este fin le determinò à la eleccion de aquellos medios, como precisos, segun esse modo de obrar. Assi parece lo compuso el mismo San Anselmo, *libr. de Concept. B. Mariæ, cap.* 7. por estas palabras: *Et certè, vt ad hanc excellentiam (Matris Dei) pervenires, in humillimo loco, idest, in vtero matris tuæ, purissima oriebaris. Quod si tali modo concepta, & ordinata non fuisses, ad tantam celsitudinem non succrevisses.* No se pudo desear autoridad, ni mas del punto, ni mas expressa para la interpretacion dada.

Otro sentido mas facil tiene la clausula, que parece expresso en el contexto:

Porque despues de aver puesto la Venerable Madre aquella proposicion, que parece absoluta: *Todos dependen, y se originan de aver sido Inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion Purissima*: Inmediatamente la limita, ò determina, añadiendo: *De manera, que sin este beneficio parecieran todos informes, y mancos; ò como vn sumptuoso edificio sin fundamento sólido, y proporcionado*. Donde parece, que el intento de la Escritora no fue dezir, que la Maternidad Divina, y los demàs privilegios de Maria, dependan del de su Concepcion Inmaculada, y llena de gracia, quanto à la substancia, y existencia, sino quanto al lustre, y perfeccion extrinseca, que la condecencia pide. De lo qual es acomodadissimo exemplo el que trae ella misma de el edificio sumptuoso: pues como en vn Palacio Real, que tuviesse las demàs partes fabricadas con toda perfeccion, el tener el fundamento flaco, desreglado, y sin proporcion correspondiente à la demàs fabrica, no solo seria imperfeccion del todo, sino desluci-miento de essas partes; siendo Maria el mystico Palacio, que la Sabiduria infinita engendrada fabricò para sì, segun aquello, *Proverb.9. verf.* 1. *Sapientia ædificavit sibi domum*; y en ella su Concepcion el fundamento, si este estuviesse flaco, y desreglado por la culpa, y sin la proporcion de gracia correspondiente à las demàs prerogativas, que son como sus partes, no solo el todo del edificio estuvie ra imperfecto, no solo manchàra esse defecto à Maria, sino que à las demàs prerogativas, aunque en sì mesmas fuessen intrinsecamente completissimas, extrinsecamente las desluciera.

Siglos antes avia aplicado al mismo intento este exemplo San Anselmo, *libr. de Concept. B. Mariæ, cap.* 6. cuyas palabras no escuso poner aquì, para que se vea la admirable correspondencia de la doctrina de la Venerable Madre con la de los Padres de la Iglesia. Dize, pues, assi Anselmo: *Adhuc propone tibi palatium, quod specialitèr suis vsibus aptum existat, construere volentem, in quo & ipse frequentiori, & festiviori cursu converfetur, & omnibus ope eius, atque auxilio indigentibus mitiori, & lætiori vultu respondeat, & auxilietur. Pateretur ne quæso in principio Palatij fundamentum invalidum, & structuræ, quæ foret ædificanda, incongruum, & non coharens? Non puto, si saperet, & propositum suum ad effectum perducere vellet. Ergo sapientiam ante omnia sæcula proposuisse sibi habitaculum, quod specialitèr inhabitaret, construere, similitèr indubitata fide tenemus. Quod autem habitaculum istud fuerit, iam dudum innotuit; hoc enim habitaculum, illud sacrarium Spiritus Sancti esse fatemur, in quo, & per quod eadem sapientia humanæ naturæ coniungi voluit, & incorporari, & omnibus se pura mente confitentibus parcere, & misereri. Quod sacrarium, aula videlicèt vniversalis propitiationis, cùm operante Spiritu Sancto construeretur, si fundamentum illius, scilicèt initium, sen primordium formationis Beatæ Mariæ, corruptum fuit, ipsi certè constructura non congruebat, nec cohærebat.*

NOTA XXV.

TEXT. *Este fue el nuevo parto, que hasta entonces, ni el Mundo lo avia visto, ni en pura criatura pudo aver otro semejante.* Numer. 335.

§. I.

PONESE esta Nota para declaracion de este modo de hablar, *no pudo aver en pura criatura otro semejante*, de que la Venerable Madre vsa muchas vezes en esta Historia, para significar la eminencia de las gracias, y perfecciones de Maria Santissima, como se vè en el *num.* 347. donde dize: *Adorò, y bendixo à Dios con el amor mas alto, y reverencia mas profunda, que antes, ni despues ninguna otra pura criatura lo pudo hazer.* Y en el *num.* 382. *Que parecia mas divina, que humana criatura; y ninguna otra pudiera ser capaz de este beneficio, y otros, que con proporcion le acompañaban.* Y en otras partes habla de esta forma. Pudiera alguno escrupulizar en si por la negacion aplicada à la palabra *pudo*, se quiere negar, ò à Dios la potencia, ò à la criatura la possibilidad, siendo indubitado en toda buena Theologia, que no es criable gracia tan eminente, que no sea possible otra semejante en el mismo grado con poder en Dios para comunicarla; que por esso el Doctor Subtil Escoto *in* 3. *dist.* 13. *quæst.* 4. *num.*2. poniendo que la gracia que se comunicò à la alma de Christo, fue la summa possible, advertidamente la llamò *summa*, no *positivè*, sino *negativè*, declarando con essos terminos,

que

que aunque no era possible otra mayor, era possible otra igual, y aunque Dios no podia criarla mas intensa, podia criar otra en el mismo grado semejante.

Empero la misma Historia deshaze este escrupulo, porque en su Segunda Parte, *num.* 84. hablando la Madre de Dios à su discipula en la doctrina, que la dà, dize assi: *Hija mia, las ocultas oficinas, y recamaras del Altissimo son de Rey Divino, y Señor Omnipotente, y por esso son sin medida, y numero las ricas joyas, que en ellas tiene, para componer el adorno de sus esposas, y escogidas. Y como enriqueciò mi alma, pudiera hazer lo mismo con otras innumerables, y siempre le sobràra infinito. Y, aunque à ninguna otra criatura darà tanto su liberal mano, como me concediò à mi, no serà porque no puede.* Excluyen estas palabras qualquier siniestro sentido, que se quisiesse aplicar à aquella frasse frequente, siendo, como lo es, llana la composicion de la vna, y otra sentencia en el comun vso de essas vozes.

§. II.

NO ay division mas comun entre los Theologos, que la de la potencia Divina en absoluta, y ordenada, ù ordinaria. Fundase en la Sagrada Escritura, tomase de la doctrina de los Padres, y la reciben sin controversia todos los Escolasticos; los que siguen el orden del Maestro de las Sentencias, *in* 1. *dist.* 43. *&* 44. de los que hizieron suma Theologica, Alexandro de Ales, 1. *part. quæst.* 21. *membr.* 1. Santo Thomàs, 1. *part. quæst.* 25. *artic.* 5. y es frequente su vso en las Escuelas. Conforme à esta division de la potencia Divina, tan recibida, y vsada, el sentido legitimo, y concorde de las palabras referidas de esta Historia, es, que las gracias, y perfecciones sobrenaturales de la Virgen fueron tan eminentes, que de potencia ordinaria ninguna pura criatura las pudo tener, ni fue capaz de recibirlas semejantes en eminencia, y grado; aunque de potencia absoluta pudo Dios concederlas à otras innumerables. Quan verdadera sea esta doctrina, quanto à la segunda parte, consta de la infinidad de la potencia Divina, que absoluta, esto es, no aligada con la determinacion, ù orden libremente prescripto por la Divina voluntad, se extiende à quanto no incluye en si contradicion, y por esso se llama omnipotencia; quanto à la primera constarà, declarando què sea potencia ordenada.

Aunque todos los Escolasticos convienen en que la potencia Divina se llama ordenada por algun orden puesto por la Divina voluntad, que es la que libremente la aplica à la obra, como se llama absoluta en quanto prescinde de esse orden, y se considera como primera, y no aligada à èl: en señalar qual sea esse orden, que constituye à la potencia en razon de ordenada, ay entre ellos grande variedad de pareceres. Los principales, à que facilmente se pueden reducir los demàs, son dos, de los dos Principes, que dividen la Escuela, vno del Angelico Doctor Santo Thomàs en el lugar citado, que siguen sus Discipulos; otro del Doctor Subtil Escoto, à quien siguen los suyos. Siente Escoto *in* 1. *dist.* 44. *quæst. vnic.* que el orden puesto por la voluntad Divina, que constituye à la potencia Divina en razon de ordenada, es alguna ley vniversal, aunque de hecho dispensable; y que assi de hecho puede obrar Dios, no solo por la potencia ordinaria, sino por la absoluta: lo que haze conforme à aquella ley vniversal, se dize hazerlo por la potencia ordenada; lo que obra dispensando en ella, se dize hazerlo por la potencia absoluta. Sea exemplo: Es ley vniversal, que el Sol se mueva continuamente, concurrir à esse continuo movimiento, lo haze Dios segun la potencia ordinaria; hazer que el Sol se pare, es obra de su potencia absoluta. Santo Thomàs siente, que el orden, que constituye à la potencia Divina en razon de ordenada, son los decretos eternos de la voluntad Divina acerca de todas, y cada vna de las cosas que en qualquier tiempo determinado ha de obrar: de donde, como es impossible que Dios obre sin determinar por su voluntad, en particular lo que ha de obrar, y sino conforme à esse decreto particular, es impossible segun esta sentencia, que de hecho obre cosa, sino por la potencia ordenada, y solo se dirà poder hazer por la potencia absoluta lo que nunca harà, aunque pudo determinar hazerlo, y entonces lo hiziera por la potencia ordenada.

Cierto es, que la controversia es solo de nombre; porque ni Escoto niega en la voluntad Divina los decretos eternos acer-

ca

ca de todas, y cada vna de las criaturas en particular, que fueron, son, y seràn; ni Santo Thomàs dexa de admitir, que assi en las obras de la gracia, como en las de la naturaleza, tiene Dios algunos modos generales de obrar, que regularmente observa; sino en algun caso particular, que quiere manifestar su omnipotencia, y algunas leyes generales promulgadas, en que puede dispensar: y assi la controversia solo està en si la voz *Potencia ordenada* signifique à la potencia Divina, como junta con el vn orden, ò como junta con el otro. El juizio, que (à mi ver, con acierto) hizo el Padre Suarez de estos dos modos de hablar, aviendo referido primero el de Escoto, despues el de Santo Thomàs, *tom. 1. in 1. part. tract. 1. lib. 3. cap. 9. num. 19.* es este: *Vterque modus est satis vsitatus; prior tamen videtur magis conformis communi modo loquendi, & commodior.*

§. III.

TOmando la potencia ordinaria en la acepcion, que la explicò Santo Thomàs, aquella proposicion de la Venerable Madre, que las gracias, y perfecciones sobrenaturales de Maria no pueden tener igual, ò semejante en pura criatura; entendiendo el no poder de potencia ordinaria, debe ser indubitado sentir entre Catolicos. Porque en essa acepcion de potencia la proposicion solo dize, que decretò Dios *ab æterno* no dar à alguna pura criatura las gracias, y perfecciones en aquella eminencia, ò grado, que se las decretò à su Madre; ò que decretò darselas à su Madre en grado eminente sobre toda pura criatura: y esta determinacion Divina consta del hecho, de que son pregoneros los Padres de la Iglesia.

San Juan Chrisostomo *in Liturgia*, llama à Maria, *gloriosiorem incomparabiliter, quam Seraphim*; y *Homil. in hypopant. Domini*, discurriendo por todos los ordenes Celestiales, la predica mas santa, y excelente que todos. San Gregorio Nacianzeno *in Tragœdia de Christo patient. in fine*, la saluda assi: *Salve puella gratiâ æquanda nullis.* San Ephren, *orat. de Laud. Virg.* dize: *Nulla comparatione omnibus superis exercitibus gloriosior, præstantissimum orbis terrarum miraculum, omnium Sanctorum corona ob fulgorem inaccessa.* San Gregorio Magno *in lib. 1. Reg. cap. 1.* en pocas lineas repite muchas vezes esta eminencia de Maria: ya dize de ella, que *omnem electæ creaturæ altitudinem electionis suæ dignitate transcendit*: ya que *meritorum verticem supra omnes Angelorum Choros vsque ad solium Deitatis erexit*: ya que *altitudo Mariæ super omnes Sanctos refulsit*: ya que *incomparabilibus est illustrata meritis*. San Ildefonso, *Serm. 2. de Assumpt.* dize de esta Señora: *Sicut est incomparabile, quod gessit, & ineffabile, quod percepit, ita est incomprehensibile præmium gloriæ, quod meruit.* Sophronio, ò como otros quieren, San Geronimo, *Serm. de Assumpt. inter oper. Hieron.* comparando las gracias de los demàs Santos con las de Maria, pone esta diferencia, que *cæteris per partes præstatur; Mariæ vero simul se tota infudit plenitudo gratiæ.* La misma diferencia, y por las mesmas vozes pone San Pedro Chrisologo, *Sermon. 142.* Y San Juan Damasceno, *orat. 1. de dormit. Virg.* dize: *Dei Matris, & servorum Dei infinitum est discrimen.* De donde infiriò: *Omnes creaturas superat, omnibus dominatur operibus, super Cælos Cælorum extollitur incomparabilitèr.* Andrès Cretense, *Serm. de dormit. Deiparæ*, la dize: *Excepto Deo solo, es omnibus altior.* Y luego: *O Sancta, & sanctis sanctior, & omnis sanctitatis sanctissima thesaure.* Concuerda San Epiphanio, que *orat. de Laud. Deipar.* dize: *Solo Deo excepto, cunctis superior existit naturâ: formosior est ipsis Cherubim, Seraphim, & omni exercitu Angelico.* Pedro Damiano, *Serm. de Assumpt. Virgin.* dize: *Virgo inter animas sanctorum, & Choros Angelorum supereminens, & evecta, merita singulorum, & omnium titulos antecedit.* Y luego: *In illa inaccessibili luce perlucens sic vtrorumque spirituum habet dignitatem, vt sint quasi non sint, & comparatione illius, nec possint, nec debeant apparere.* Y *Serm. de Nativit. Virg. Quid grandius Virgine Maria, quæ magnitudinem summæ Divinitatis intra sui ventris conclusit arcanum? Attende Seraphim, & in illius superioris naturæ supervola dignitatem, & videbis quidquid maius est, minus Virgine, solumque opificem opus istud supergredi.* Ruperto, *lib. 6. in Cantic.* dize de Maria: *Hæc vna, & perfecta illa columba electa genitrici suæ, antiquæ videlicet Ecclesiæ, ac Matri etiam Hierusalem, quæ sursum est. Quia nec inter Angelos, nec inter homines similem, vel primam habet, vel sequentem habitura est.* Seria nunca poner termino à esta materia querer referir todos

todos los Padres, que predican de la Madre de Dios esta incomparable eminencia.

Cierto es, que nuestra Escritora enseñò esta doctrina, que dize su proposicion, assi entendida; no solo porque la tiene expressa en la Segunda Parte, *num.* 75. por estas palabras: *Y junto con esto, determinaron las Tres Divinas Personas, que fuesse levantada esta criatura al supremo grado de gracia, y amistad del mismo Dios, que ninguna otra pura criatura avia tenido, ni tendrà jamàs.* Sino por lo que inmediatamente añade: *Y en aquel instante la dieron à ella sola mas, que tenian todas juntas.* Desta comparacion vsa repetidas vezes la Venerable Madre en esta Historia, para declarar la eminencia de la gracia, y santidad de la Madre de Dios. Y no excede en ella de lo que dixeron los Padres, pues consideradas sus palabras en las autoridades arriba referidas, implicitamente dixeron lo que essa comparacion explica. La qual enseñan ya, y comprueban por essas autoridades muchos Theologos modernos.

El primero, que la expressò con essa formalidad, fue aquel tan devoto Predicador de las excelencias de la Madre, como de el nombre del Hijo, San Bernardino de Sena, cuya sentencia prueban muchos Escolasticos, que cita, y sigue Saavedra *in sua Sacra Deipara, vestigat.* 3. *disp.* 6. *numer.* 112. En muchas perfecciones de Maria hizo el Santo essa comparacion. Hizola en el merito, *Serm. de Concept. Beat. Mariæ, artic.* 3. *cap.* 1. *& Serm. de Nativitat. Beat. Mar. artic. vnic. cap.* 3. *ext. tom.* 4. *Plus meruit gloriosa Virgo in vno suo consensu, scilicèt, Conceptionis Filij Dei, quàm omnes creaturæ, tàm Angeli, quàm homines in cunctis actibus, motibus, & cogitationibus suis.* En las virtudes morales, *Serm. in Assumpt. B. Virg. articul.* 1. *cap.* 2. *Beata Virgo in humiliatione, devotione, gratiarum actione, & omnium bonorum Dei fruitione plus magnificat Dominum, quàm omnis creatura alia simul sumpta.* En las virtudes Theologicas, *eodem Serm. in Assumpt. artic.* 3. *cap.* 1. *prope fin. Fides Virginis benedictæ tantæ fuit luciditatis, & spes tantæ fuit stabilitatis, & charitas tantæ fuit immensitatis, quod superat omnem fidem, omnem spem, & omnem charitatem totius naturæ rationalis simul sumptæ.* En la vnion con Dios, *Serm. de Exaltat. Beat. Virg. in gloria, artic.* 1. *cap.* 9. *Omnes creaturæ simul iunctæ, non tantum vniuntur Deo, quantum sola Beata Virgo.* De aquì procediò à hazerla en la gloria, à quien corresponde à la gracia, y meritos donde declarò tanto excesso de la gloria de Maria à la de todos los Bienaventurados juntos, como muestran sus palabras, *eodem Serm. de Exalt. artic.* 2. *cap.* 2. *Tanta est autem gloria Virginis Matris Dei, sicut ex præcedentibus patet, quod tantum excedit in gloria naturam Angelicam, & humanam simul iunctam, quantum circumferentia Firmamenti excedit in magnitudine suum centrum.* Y de este tan admirable excesso diò la razon, *eodem Serm. art.* 1. *cap.* 8. por estas palabras: *Cum ergo Beata Virgo supra omnem ordinem sit, in tantum quod per se faciat ordinem incommunicabilem, sequitur quod super omnes inferiores ordines, tàm Angelorum, quàm hominum simul sumptorum ipsa improportionabilitèr est prælata.*

§. IV.

De aquì no se harà dificil lo que la Venerable Madre dize en esta Primera Parte, *num.* 224. que el Señor *derramò todas las gracias, y dones en aquella alma Santissima de Maria en el instante de su Concepcion en tan eminente grado, qual ninguno de los Santos, ni todos juntos pudieron alcançar, ni con lengua humana se puede manifestar.* Porque si la Madre de Dios ella sola haze, y llena vn orden, y estado sobre todos los ordenes de los Angeles, como el Santo, *Serm. proximè citato, cap.* 4. tiene por cierto: *Certitudinalitèr tenendum est, quod ipsa est super omnes ordines Angelorum, tanquam per se impleus, & continens vnum integrum, & totalem statum.* Y si es assi, que Dios dispuso los ordenes de los escogidos, que componen su Corte, con tan hermosa proporcion, que el orden superior completo, no solo exceda al inferior inmediato, sino à todos los inferiores juntos, desuerte, que en solo el orden superior, *completivè sumpto*, se halle mas gracia, y gloria, que en todos los inferiores juntos; al modo que vemos dispuestos en la magnitud los Elementos que componen este Universo visible, donde el agua excede en magnitud à la tierra; y el ayre, no solo à la agua, sino à la agua, y tierra juntas, y el fuego elemental al globo de ayre, agua, y tierra, y en essa proporcion procede el orden de los Cielos: Pues no parece creible, que pusiesse Dios mas hermosa harmonia en lo corporeo quanto à la magnitud, que en lo espiri-

tual quanto à la perfeccion, como prueba el mismo Santo, *loc. cit. cap.* 9. por estas palabras: *In corporibus Vniversi idem quoque intelligi valet: Nàm omnia superiora continent omnia inferiora, & inæstimabilitèr plus: sic & in gradibus gloriæ infinita sapientia Dei plenissimè ordinavit. Nàm secundum Apost. ad Roman.* 1. *Invisibilia Dei à creatura mundi per ea, quæ facta sunt, intellecta conspiciuntur, idest, conspecta intelliguntur.* Añadiendose à esto, que el orden, y estado, que constituye, y llena sola Maria, excede tanto mas à los demàs de puras criaturas, que entre estos el superior à los inferiores, quanto es mayor la diferencia que ay entre Madre, y siervos del mismo Rey, que la que tienen los siervos entre si, segun aquella sentencia del Damasceno, *Dei Matris, & servorum Dei infinitum est discrimen*: viene à ser, que el exceso de la gracia, y gloria de Maria, sobre la de todos los ordenes inferiores juntos, es como inmenso à nuestra capacidad. Y assi, no es de admirar, que començando esse orden superior, que sola Maria constituye, y llena desde el instante de su Concepcion, pues para Madre de Dios fue concebida, començasse tambien desde esse instante su eminencia sobre todos en la gracia, y dones: pues como dixo el mismo Santo, *Serm. de Concept. Beat. Mariæ, artic.* 1. *cap.* 1. *Talem, tàm nobilitate naturæ, quàm perfectione gratiæ (Deus) condidit Matrem, qualem eam decebat habere suam gloriosissimam maiestatem.* Y explicando qual era essa decencia para la que avia de ser Madre de Dios, *Serm. de Nativit. B. Mariæ, cap.* 12. dixo: *Quod fœmina conciperet, & pareret Deum, est, & fuit miraculum miraculorum. Oportuit enim, vt sic dicam, fœminam elevari ad quandam æqualitatem Divinam per quandam quasi infinitatem perfectionum, & gratiarum, quam æqualitatem nunquam creatura experta est.*

Ni deben retardar el credito los computos arithmeticos, que acerca de los grados de gracia de Maria se pueden hazer de este principio, mostrandolos casi infinitos, pues si en el primer instante tuvo la gracia en tan eminente grado qual todos los Santos juntos no pudieron alcançar; siendo assi, que desde entonces por espacio de setenta años, que tuvo de viadora, estuvo continuamente haziendo actos perfectissimos, correspondientes à toda la intension de la gracia que tenia; con que segun la mejor Theologia, merecia se le doblasse el debito de gracia: claro es, que no son numerables los grados de gracia, que se convence de aqui tendria en el termino de su vida: Digo, que no deben retardar el credito de esta excelencia essos computos, aunque venςan nuestra capacidad; pues se funda essa intension admirable de gracia en vn principio, que la vence infinitamente mas, qual es la incomprehensible dignidad de ser vna criatura Madre del mismo Dios, en cuyos grados de proporcion, y decencia caben computos sin termino; como elegantemente enseñaron, Eutimio, *Serm. de Zona Virg.* Y Andrès Cretense, *Serm. de dormit. Deipar.* por estas palabras: *Si quid novum, quod nos superat, in ea Divina operata est gratia, nemo miretur intuens ad novum, & ineffabile, quod in ea peractum est mysterium, ab omni infinitate infinities infinitè exceptum.* Y por esso los Padres, como vencidos del concepto, que por la Divina luz hazian de Maria, no hallaban terminos, con que declarar la eminencia inaccessible de sus gracias. San Ignacio Martyr, *epistol.* 1. *ad Ioan.* la llamò Prodigio Celestial. San Juan Chrisostomo, *Homil. in hypopant. Dom.* Grande Milagro del Mundo. San Ephren, *Orat. de Laudib. Virgin.* Milagro mayor de el Orbe. San Juan Damasceno, *Orat.* 2. *de Assumpt.* Abysmo de la gracia. San Epiphanio, *Orat. de Laud. Virg.* Mar espiritual. Andrès Cretense, *Serm. de dormit. Deip.* Tesoro de toda santidad. San Agustin, *Serm.* 35. *de Sanctis.* no hallando comparacion en las criaturas, la dixo, Forma de Dios. Inmensa, inefable, estupenda llamò San Anselmo, *lib. de Excel. Virg.* à la gracia de Maria. San Buenaventura *in spec. B. Mar. cap.* 5. inmensissima. Y todos, viendola tan incomparablemente exaltada sobre el resto de las criaturas, paraban en admiraciones de su grandeza, como dixo Laurencio Justiniano, *Serm. de Assumpt. Hinc sanctorum admiratio de Maria*; siendo essa admiracion tan debida, como significò S. Pedro Chrysologo, *Serm.* 140. por estas palabras: *Quantus sit Deus, satis ignorat ille, qui huius Virginis mentem non stupet, animum non miratur.*

Y no por poner las gracias de Maria en grado tan inmenso, se ha de entender se ponen iguales à las de el alma de Christo; pues siendo el fundamento à cuya propor-

cion

cion se levanta el grado de essas gracias, en Maria la Maternidad de Dios, y en la humanidad de Christo la vnion hypostatica, es consiguiente excedan tanto en la intension las gracias de la Humanidad de Christo à las de Maria, quanto proporcionalmente excede esta vnion à aquella Maternidad: que no es probable anduviesse Dios menos provido, ò menos liberal en adornar aquella humanidad vnida sustancialmente à sì en el grado correspondiente con proporcion à su Dignidad suma, que lo anduvo en adornar à la Madre de esse Hombre Dios en proporcion à la suya. Enseñò esta verdad la Venerable Madre en la Tercera Parte desta Historia, *n.* 763. donde hablando de la gloria de Maria, en comparacion de la de Christo, dize assi: *Y tambien la Alma Santissima de Christo excede sin medida à las dotes de su Madre; pero comparando la gloria de esta gran Reyna con todos los Santos, se levanta sobre todos como inaccessible, y tiene vna similitud con la de Christo, que no se puede entender, ni declarar en esta vida.* De aquellas palabras *excede sin medida*, con que declara la eminencia de la gloria de la Alma de Christo sobre la de su Madre, se puede colegir segun la doctrina arriba puesta de San Bernardino, que tiene el alma de Christo mas grados de gracia, y gloria, que todas las puras criaturas juntas; entrando en ellas su Madre; porque si Maria, por la Dignidad de la Maternidad Divina, constituye, y llena vn estado superior à todos los ordenes de los Angeles, al qual corresponde mas gracia, y gloria, que à todos ellos juntos; con mas fuerte razon la Humanidad de Christo, por la Dignidad suma de la vnion hypostatica constituirà, y llenarà vn estado superior, y inaccessible à todas las puras criaturas, al qual en essa proporcion debe corresponder mas gracia, y gloria, que à todas ellas juntas. Ni esto parecerà dificil à quien considerare, que segun la mas comun, y mas probable Theologia puede Dios criar la gracia mas, y mas intensa, sin termino, con que puesta en Maria la gracia en qualquier intension finita, pudo Dios ponerla en mas que doblada intension en el Alma de Christo, sin que llegasse à ser infinita; y el hazerlo de hecho es congruo, y como debido al excesso que haze la Dignidad de la vnion substancial con Dios à la de la Maternidad Divina.

§. V.

Hasta aqui he explicado el *no pudo* de la frase de nuestra Escritora, conforme à la declaracion que de la potencia ordinaria hizo Santo Thomàs, tomando de ella ocasion para declarar, y comprobar la doctrina desta Historia, acerca de la eminencia de las gracias de la Madre de Dios, que de hecho determinò la Divina voluntad comunicarle sobre el resto de las demàs puras criaturas; por coincidir aquella explicacion de la potencia ordinaria con el hecho de esta determinacion particular. Mas porque parece, que no es esse el sentido en que hablò la Venerable Madre, sino que assentado el hecho de la determinacion Divina de comunicar à Maria las gracias en grado eminente, y no comunicarlas à otra pura criatura en grado semejante, quiso significar alguna cosa mas en las palabras *no pudo*; serà conveniente declarar esta frase de la potencia ordinaria en el sentido de Escoto; que por ser (como dize el Padre Suarez) el mas conforme al comun modo de hablar, y el mas acomodado, me persuado serà el que intentò la Venerable Madre.

Para su declaracion advierto, que la ley vniversal dispensable, que constituye à la potencia en razon de ordenada (suponiendo con la comun sentencia, que es alguna determinacion de la voluntad Divina) no es algun decreto en Dios de tal suerte general, que se termine à los objetos en algun concepto comun confuso, abstraido de los particulares; que este modo de decretar, por su imperfeccion, no cabe en Dios, como sienten sin controversia los Theologos; sino que consiste en la coleccion de todos los decretos particulares, y determinados, que Dios tiene de obrar acerca de cada vno de los objetos comprehendidos debaxo de la generalidad; que siendo el modo determinado vniforme en todos, salvo en algunos tan pocos, que no hagan peso, respeto de la multitud de los demàs, los concebimos por modo de vn decreto general, abstrayendo aquella razon comun, que se decretò para cada vno de los particulares, y aplicandola à todos, concebidos en confuso. Sea exemplo: La ley general dispensable, que Dios tiene de conceder à las criaturas,

que produce, quanto de su naturaleza piden, assi de perfeccion accidental, como de concurso, y conservacion, no consiste en algun decreto, con que Dios determine en vniversal, y confuso obrar, conforme à la exigencia connatural de las criaturas, ni cabe en Dios tal genero de decreto; sino en la coleccion de todos los decretos que tiene acerca de cada vna de las criaturas, que tuvieren sèr, determinando en particular lo que ha de obrar acerca de cada vna en cada ocasion, y tiempo determinado; y como acerca de cada vna de essas criaturas en particular determinò (como se supone) obrar en cada vna de las ocasiones, segun su connatural exigencia, salvo en alguno, ò algunos casos tan raros, que respecto de tanta multitud, se reputan como sino fuessen para la vniversalidad moral; abstrayendo de essos decretos particulares la razon comun de determinar obrar, segun la connatural exigencia de las criaturas, y aplicandola à todas ellas concebidas en confuso, concebimos essa coleccion de decretos por modo de vno general, que haga regla comun, y ley vniversal. La qual ley se llama dispensable, no porque Dios pueda hazer contra alguno de los decretos particulares, que la constituyen; sino porque su vniversalidad, no es metaphysica, sino moral, que no excluye algunos pocos decretos de lo opuesto, para ocasiones raras.

Como esta ley vniversal consiste en la coleccion de tantos decretos Divinos en el modo declarado, solo por vno de tres caminos se puede saber si la tiene Dios de hecho acerca de esta, ò aquella materia. Vno, por la promulgacion, ò revelacion publica. Otro, por revelacion privada. Tercero, por el efecto, y modo de obrar de Dios. Por la promulgacion, ò revelacion publica sabèmos muchas leyes vniversales, que Dios tiene declaradas en la Sagrada Escritura; como aquella, que todos los que mueren en pecado mortal, han de ser castigados con pena eterna. Por revelacion privada, no ay duda se pueden tambien saber algunas leyes vniversales, que Dios observa en sus obras; pues no ay razon de que no pueda Dios manifestar este secreto à algun siervo suyo, como les revela otros. Por el efecto se colige la ley vniversal Divina; porque sabiendo, que Dios desde el principio del Mundo siempre ha observado acerca de alguna materia vn mismo modo de obrar; y que si en alguna, ù otra ocasion rara ha obrado lo contrario, ha sido para ostentacion de su potencia, en orden à mas alto fin; lo primero de essos efectos se infiere necessariamente de la coleccion de decretos de lo obrado hasta aora, que haze ley general de obrar assi hasta este tiempo; lo segundo, de esse modo de obrar, por tantos siglos observado, y de querer Dios que sea ostentacion de su Omnipotencia el faltar à èl en algun caso, se colige mas que probablemente, que essa ley general se estiende à todo el tiempo siguiente del mismo estado.

Constando por alguno de los tres medios dichos, que Dios tiene alguna ley general, se haze argumento de ella para el efecto en qualquier caso particular, y en ninguno se puede negar ha obrado Dios, ù obrarà segun la ley general, sino que eficazmente se pruebe la excepcion, porque en duda està la presumpcion por la ley general.

Veamos aora si ay alguna ley general Divina, que haga potencia ordinaria tal, que segun ella, no pueda Dios conceder à ninguna pura criatura la gracia, y otros dones en igual grado al en que se las concediò à Maria; y qual sea essa ley, y como se prueba averla. Digo, pues, que es ley general que de hecho tiene Dios acerca del Universo, à lo menos en el orden sobrenatural, que entre las cosas que le componen se halle la mas hermosa, y admirable disposicion, harmonia, y subordinacion, que sea possible. Que de hecho aya en Dios esta ley general, es sentencia comun de los Padres, y Theologos Escolasticos; porque acerca del orden sobrenatural, hablando de los Mysterios, que por la Fè consta ha hecho Dios, ò tiene determinado hazer, de todos, y cada vno prueban, que fue lo mejor que se pudo hazer en orden à la hermosura, harmonia, y perfeccion del Universo, como se vè, tratando de la vnion hypostatica; de que fuesse en la naturaleza humana; de que fuesse hombre, y Dios el Redemptor del linage humano en suposicion de la culpa; de la elevacion de la criatura racional al orden sobrenatural; de la distribucion de la gracia, y los demàs Mysterios, probando que todos tienen la suma condecencia

en orden à esse fin: y hablando de los Mysterios, ò cosas sobrenaturales, cuya existencia aun no es de Fè, hazen argumento de la mayor condecencia, para probar, que existen; siendo este principio tan recibido, que si alguno niega essa existencia, niega juntamente la mayor condecencia en orden à la suma perfeccion del Universo. Las primeras pruebas muestran tener Dios essa ley general de hazer lo mejor en orden à la hermosura, harmonia, y perfeccion del Universo en el orden sobrenatural, infiriendola por los efectos: las segundas la suponen, pues no fuera argumento la mayor condecencia para probar la existencia, sino se supusiesse alguna determinacion en la voluntad Divina à essa mayor condecencia; y la mas suave que se puede poner, es la ley general, como arriba està explicada; que otros ponen dictamen de la Sabiduria Divina, que necessite à la Divina voluntad.

Ilustrada nuestra Escritora con la luz que recibia para escrivir esta Historia, enseñò con expressas palabras, que tiene Dios de hecho esta ley general. En la Primera Parte, *num.* 39. hablando del orden, con que Dios determinò criar el Universo, dize, que fue de forma, que en èl se consiguiesse el mas glorioso fin, y que entre las cosas que le componen *se hallasse la mas hermosa, y admirable disposicion, harmonia, y subordinacion.* Esta ley general haze potencia ordinaria; y assi lo que no se conformare con ella, no podrà Dios de potencia ordinaria hazerlo.

§. VI.

QUE no se conformaria con ella el que huviesse alguna pura criatura, que se igualasse con Maria en el grado de alguna gracia, lo declara la misma Venerable Madre en el *num.* 57. Porque es claro, que para que en el Universo se hallasse en el orden sobrenatural la mas hermosa, y admirable disposicion, harmonia, y subordinacion, que fuesse possible, era necessario, que su orden començasse de la suma dignidad, y suma vnion con Dios, que fuesse possible, qual es la vnion hypostatica; que essa vnion se hiziesse en vna naturaleza compuesta de cuerpo, y espiritu, qual es la humana, porque assi ennobleciesse Dios à todas sus criaturas, que se reducen à essos dos generos, de espirituales, y corporeas; que esse hombre Dios fuesse Cabeça de todas las criaturas capazes de gracia, y gloria, à quien todas se subordinassen, y assi tuviesse los dones, y gracias de que fuesse capaz su humanidad, en proporcion à su dignidad suma, y con superioridad incomparable à las demàs criaturas de quien era Cabeça; que la produccion temporal de esse hombre Dios fuesse de Madre, para que en el Universo huviesse la suma dignidad possible à pura criatura, y inmediata à la vnion hypostatica, qual es la Maternidad Divina; que à la pura criatura electa para essa dignidad se le diessen las gracias, y dones en proporcion à ella; y que como essa dignidad es solo inferior à la vnion hypostatica, y superior à otra qualquiera possible à pura criatura, assi lo fuessen las gracias, y dones de la Madre de Dios desuerte, *que todos los Divinos atributos* (dize la Venerable Madre) *se estrenassen en ella, sin que se le negasse alguno en lo que ella era capaz de recibir, para ser inferior à solo Christo nuestro Señor, y superior en grados de gracia incomparables à todo el resto de las criaturas capazes de gracia, y dones.*

Qualquiera cosa de las referidas, que faltasse, es cierto no se hallaria, ni en el Universo, ni entre las cosas, que le componen la mas hermosa, y admirable, disposicion, harmonia, y subordinacion possible. Y assi aplicando la doctrina à nuestro caso, como seria contra essa ley general, que huviesse alguna pura criatura superior en el grado de gracia, y dones à la Madre de Dios, porque faltaria de el Universo la hermosura incompensable de la correspondencia del orden de la gracia à la primer dignidad inmediata à Christo, fuente de ella; assi por la misma razon seria contra essa misma ley, que huviesse pura criatura igual en esse grado à la Madre de Dios; porque essa dignidad, no solo es inmediata à Christo, sino superior inaccessiblemente à las demàs puras criaturas, de donde es la misma improporcion tener en la gracia igual, que tener superior entre los que son en la dignidad tan inmensamente inferiores.

De aqui se infiere, que con la mesma propiedad, que dixeron muchos Santos, que no pudo darse mayor gracia à vna pura criatura, que la que se diò à Maria, co-

mo San Bernardo, *Serm. in sign. Mag.* que dixo: *Profundissimam Divinæ sapientiæ penetravit vltra quam credi valeat abyssum, vt quantum sine personali vnione creaturæ conditio patitur, videatur immersa.* San Buenaventura, *Serm. 2. de Nativitat. Hæc enim in tantum Deo proxima fuit, tantaque sanctitate resplenduit, & sic in summo bonorum omnium culmen obtinuit, vt creatura aliqua non vnita Verbo, nec perfectior, nec maioris boni capacior sit.* Ricardo de Sanro Laurencio, *lib. 1. de Laudib. Virg. cap. 4. Ipsa autem sic vndequaque gratia plena fuit, quod maiorem gratiam habere non posset, nisi ipsa Divinitati vniretur, hoc est, nisi ipsa esset Deus.* San Bernardino, *Serm. de Exalt. B. Virg. in glor. artic. 1. cap. 10. Tanta gratia Virgini à Deo data est, quanta vni puræ creaturæ dari possibile esset. Et Serm. de Concept. B. Mariæ, artic. 3. cap. 3. In pura creatura supra B. Virginem non est factibilis status.* Con la mesma propiedad (digo) dixo la Venerable Madre, que no pudo darse à otra pura criatura la gracia, y otros dones en igual grado, que se diò à Maria. Porque como essos Sanros hablan de potencia ordinaria, fundados en que la Maternidad Divina es la dignidad inmediata à la vnion hypostatica, à que segun la ley general del orden de la gracia le ha de corresponder la gracia en grado solo inferior à la de Christo, assi la Venerable Madre hablà de potencia otdinaria, fundada en que la Maternidad Divina es la dignidad, no solo inmediata à la vnion hypostatica, sino superior à otra qualquiera possible à pura criatura, à que segun essa ley le debe corresponder la gracia en el grado, no solo inferior à solo Christo, sino superior à toda pura criatura.

Todo el intento, pues, de la Venerable Madte es, que como la Madre de Dios por essa dignidad haze en la harmonia del Universo vn estado à solo Christo inferior, y inaccessible à otra pura criatura (pues como sin disformarse esta harmonia, no puede aver otro hombre Dios, tampoco otra Madre suya) assi el grado de las gracias, y dones con que llenò esse estado en correspondencia à aquella dignidad, es inferior à solo el de la humanidad de Christo, y para qualquiera otra pura criatura es inaccessible; pues sin mengua de la hermosura de essa harmonia, y subordinacion, no puede llegar à la alteza de esse grado, quien no llega con inmensa distancia à la eminencia de aquella dignidad. Y como es ley general Divina, que en la disposicion, harmonia, y subordinacion del Universo, y sus partes aya la suma perfeccion, y hermosura possible, ninguna criatura puede de potencia ordinaria tener las gracias, dones, ò perfecciones sobrenaturales, en grado igual al en que se concedieron à Maria. Tomase el fundamento de esta razon de la misma Venerable Madre, que en esta Primera Parte, *num.* 497. dize de Maria Santissima, *que trascendia el estado de todos los viadores, siendo ella sola en otra classe, y estado de viadora, à que ninguno otro pudo llegar.* Y es doctrina expressa de San Bernardino, *Serm. de Exaltat. Beat. Virg. in glor. artic. 1. cap. 4.* cuyas palabras son estas: *Certitudinaliter tenendum est, quod ipsa* (Beat. Virg. Maria) *est super omnes ordines Angelorum tanquam per se implens, & continens vnum integrum, ac totalem statum, cui secundum rectam rationem altera persona congruè non potest addi: quia ipse status ex sui ratione propter dignitatem incommunicabilem exigit vnitatem. Sicut enim nullatenus decet, plures esse Christos, nec Deum plures homines fieri; sic nullo modo decet, Dei filium, nisi vnam Matrem naturalem habere. Item ratio naturalis ex gratuita lege apertè, ac directè dictat, quod Mater Regis omnium, est in sede Regia super omnes ordines ministrorum, & militum collocanda.*

NOTA XXVI.

TEXT. *Por esta razon los Espiritus Celestiales me abrieron las puertas eternales, que ellos tenian por suyas; reconociendo que el Señor me avia criado mas pura, que todos los supremos Angeles del Cielo, y para su Reyna, y Señora de todas las criaturas.* Num. 341.

§. I.

REfiriendo la Venerable Madre los favores que Maria Santissima recibiò del todo Poderoso Dios en su admirable Natividad, desde el *num.* 330. cuenta vno singularissimo; y es, que luego que naciò la Purissima Niña, fue por manos de Angeles llevada corporalmente al Cielo Empireo, donde viò intuitiva, y claramente à Dios. Este favor se repitiò muchas vezes antes de obrarse

el Mysterio de la Encarnacion, como se vè en el progresso de esta Historia, y advierte la misma Venerable Madre en el *num.* 382. por estas palabras: *Muchas vezes por voluntad del Señor, y por manos de sus Angeles era llevada corporalmente al Cielo Empireo, donde gozaba de la presencia de la Divinidad; aunque algunas de estas vezes, que era levantada al Cielo, la vèia claramente; y otras por especies infusas, pero altissimas, y clarissimas.*

En aquella primera ocasion que huvo de escrivir este inaudito favor la Venerable Madre, ocurriendole la dificultad, que podia hazer à los doctos, se la propuso con humildad à su Divina Maestra, para que con la luz de su doctrina, se desvaneciesse qualquier duda, que pudiesse retardar el credito del Mysterio. La dificultad propuesta por sus palabras, *num.* 337. es esta: *Como se entenderà, que por mano de los Santos Angeles fuisteis llevada en cuerpo, y alma hasta el Cielo Empireo, y vista de la Divinidad? Pues segun la doctrina de la Santa Iglesia, y sus Doctores, estuvo cerrado el Cielo, y como entredicho para los hombres, hasta que vuestro Hijo Santissimo le abriò con su Vida, y Muerte, y como Redemptor, y Cabeça, entrò en èl, quando resucitado subiò el dia de su admirable Ascension, siendo el primero para quien se abrieron aquellas puertas eternales, que por el pecado estaban cerradas.* La satisfacion, llena de Celestial sabiduria, que se dignò dar la Madre de Dios à esta dificultad, se pone desde el *numer.* 338. y su conclusion es la clausula notada, que se reduce à la inmunidad que tuvo de el pecado de Adàn, la essencion de las leyes que miraban à essa culpa, y superioridad à todo el resto de las puras criaturas.

Aunque esta satisfacion, desnudamente como està en el Texto, bastaba para aquietar qualquier animo piadoso, pues por sus terminos està manifestando la verdad, que contiene; con todo esso, porque muchos en dificultades tan graves no se satisfacen sin el rigurosso examen; me pareciò conveniente hazer esta Nota, para comprobacion, assi del favor, como de la satisfacion à la duda, mostrando, que vno, y otro es conforme à la doctrina de los Santos Padres, y Doctores Catolicos. Ponderarè primero la dificultad, para que no dissimulando punto de ella, sea mas llena la solucion.

§. II.

POR muchos medios se puede impugnar este favor de la Reyna del Cielo, y probar que no satisface la respuesta dada. Lo primero, por la negacion vniversal dèl, que enseñò Christo, *Ioan.* 3. *vers.* 13. *Nemo ascendit in Cœlum, nisi qui descendit de Cœlo, Filius hominis qui est in Cœlo.* Donde los Interpretes modernos advierten, que la palabra *ascendit* es preterito, segun el Texto Griego; y assi que vniversalmente dize Christo, que ninguno hasta entonces avia subido al Cielo, sino èl, que siendo verdadero hombre, por la vnion hypostatica à la Persona Divina, avia verdaderamente subido al Cielo, baxado de el Cielo, y estaba en el Cielo, segun la comunicacion de los Idiomas. Assi entendiò este lugar San Juan Chrisostomo, *Homil.* 27. donde interpreta, que fue como dezir Christo à Nicodemus, con quien hablaba: *Noli me vti cæteros à terra prophetas æstimare. E Cœlo enim huc adsum, quo nemo Prophetarum ascendit. Ibi ego versor.* De èl vsan los Santos, para probar que ninguno de los hombres, aun aquellos de quien podia aver alguna apariencia, subieron al Cielo antes de Christo. San Ambrosio, *lib.* 4. *de fide, cap.* 1. dize: *Translatus erat Henoc, raptus Elias; sed non est servus suprà Dominum. Nullus enim ascendit in Cœlum, nisi qui descendit de Cœlo.* San Epiphanio, *Orat. de Christi Ascens.* dize: *Quod autem, neque Elias, neque vllus alius in Cœlum ascenderit, sed is tantum, qui è Cœlo descenderat, nempe vnigenitus Dei filius, hoc ipse de se ipso perspicuis verbis testatum facit. Nemo, ait, ascendit in Cœlum, nisi qui descendit de Cœlo, &c.*

De aqui se arguye en esta forma: Si el testimonio de Christo, de que ninguna criatura humana hasta entonces avia subido al Cielo, segun la doctrina de los Padres, es de tan rigurosa vniversalidad, que en virtud de èl se ha de negar esse assenso, aun à aquellos para quienes se hallaba algun fundamento de concederselo en la Sagrada Escritura, como à Henoc, de quien se dize, *Genes.* 5. *vers.* 24. *Non apparuit, quia tulit eum Deus.* Y *Sapient.* 4. *vers.* 10. *Eccles.* 44. *vers.* 16. *Ad Hebr.* 11. *vers.* 5. *Translatus est.* Y à Elias, de quien se dize, 4. *Reg.* 2. *vers.* 12. *Ascendit Elias per turbinem in Cœlum.* Y 1. *Machab.* 2. *vers.* 58. *Receptus*

est

est in Cœlum: desuerte, que aunque aya varias opiniones acerca de el lugar adonde fueron llevados Elias, y Henoc, segun estos Textos, ninguna de Catolicos dize, que esse lugar fuesse el Cielo Empireo, ò el propio de los Bienaventurados, como se puede ver en Suarez, *tom.2.in 3.part.disp. 55.sect.1.* Si esto es assi (digo) no parece puede ser seguro eximir de essa vniversalidad à Maria, no aviendo fundamento alguno, como no lo ay, en la Sagrada Escritura, para poner essa excepcion.

Ni parece puede ser fundamento, ò paridad de essa excepcion la singularissima de la culpa original de todos; pues el no ser Maria essenta de essa culpa, era indecente à su dignidad, y repugnante à la plenitud de gracia, y inmaculada pureza, que predican de ella la Escritura, y Padres; pero el no ser llevada en cuerpo, y alma al Cielo Empireo antes que su Hijo Santissimo, ni era indecencia de la Madre, ni tenia oposicion con alguna excelencia, que de ella se diga con fundamento, ni es consequencia de la inmunidad de la culpa, como todo es llano. Eximir, pues, à algun particular de las vniversales rigurosas de la Escritura, sin fundamento grave, no es doctrina segura.

§. III.

LO segundo se puede impugnar esse favor por la doctrina Catolica, de que ninguna alma, por pura, y santa que huviesse sido, y fuesse en el termino de su vida, subiò al Cielo Empireo hasta despues de la Muerte de Christo. Tomase esta verdad de muchos lugares de la Sagrada Escritura. Baste referir el de San Pablo, *Ad Hebr. 9.vers.8.* donde declarando el Apostol, como las figuras ceremoniales de el Viejo Testamento se cumplieron en Christo, para mostrar avia cessado la ley antigua; llegando à la ceremonia de el *Sancta Sanctorum*, al qual no entraba ninguno, sino el Sumo Sacerdote, y este sola vna vez en el año, en el dia de la expiacion, y entonces con sangre del sacrificio; dize, que en esto significò el Espiritu Santo, que mientras durò la ley antigua, à todos estuvo cerrada la entrada en el Cielo, hasta que Christo, entrando en èl por su propia sangre, con que redimiò al linage humano, nos abrio las puertas del Celestial Parayso, y el camino de entrar los hombres à esse verdadero *Sancta Sanctorum*, que es el assiento de los Bienaventurados: *Hoc significante Spiritu Sancto* (dize) *nondum propalatam esse Sanctorum viam, adhuc priore tabernaculo habente statum.* Assi entienden este lugar San Juan Chrisostomo, San Anselmo, Theophilato, Primasio, y Oecumenio, à quienes alega, y sigue Cornelio à Lapide, y es comun inteligencia de los Catolicos Interpretes, que declarò San Ambrosio por estas palabras: *Vt disceremus, quia Sancta Sanctorum, hoc est, Cœlum, quod inaccessibile mortalibus soleret esse, iam adiri posset.* Y por esso el Apostol en la missma Epistola, *cap.11.vers.14.* hablando de los Santos de la ley antigua, dize: *Iuxta fidem defuncti sunt omnes isti, non acceptis repromissionibus, sed à longe eas aspicientes.* Habla de la promessa del Cielo, que no recibieron hasta despues de la Muerte de Christo, sino que la miraron de lexos: *A longè inquit* (dizen San Anselmo, y Santo Thomàs) *idest, oculis fidei considerantes, quod post mortem eas essent accepturi, non protinus, sed post longa tempora in adventu Christi.* Y por no cansar con erudicion de Padres, y Theologos en cosa tan sabida, pondrè el testimonio de los dos graves, y eruditissimos Interpretes modernos. Cornelio sobre este vltimo lugar dize: *Ex hoc loco Patres, & Theologi colligunt, ante Christum, Christique mortem, nullam animam, quantumvis sanctam, & puram, Cœlum introisse.* Maldonado *in cap. 3. Matth. vers. 2.* explicando aquellas palabras, *Appropinquavit enim Regnum Cœlorum*, con que començò su predicacion el Baptista, dize: *Appropinquare autem Regnum Cœlorum dicitur, quia cum ante clausum fuisset, paulò post mortem Christi erat aperiendum. Credimus enim, licet hæretici negent, neminem ante mortem Christi in Cœlum ingressum: quod non veteres solùm Auctores, sed Divus etiam Paulus tàm perspicuè docet, vt mirer istos; aut tàm esse cæcos, vt non videant; aut tàm obtusos, vt non intelligant; aut tàm impudentes, vt videntes, intelligentesque, negare audeant.*

La razon Theologica de esta verdad, que dàn los Escolasticos con el Maestro *in 3. dist. 18.* Santo Thomàs, *3.part.quæst.48. artic. 5.* y Escoto *in 3. dist.3. quæst.1. num. 19.* es, que por el pecado de Adàn contraxeron èl, y todos sus hijos, que en èl pecaron, reato de carecer eternamente de la Bienaventurança, y consiguientemen-

te

te de no entrar jamàs en el Cielo Empireo, que es el lugar que Dios tiene destinado para assiento, y morada propia de solos los Bienaventurados: y esto significaron los Padres, diziendo, que por aquel pecado se cerraron las puertas de el Cielo para todo el linage humano; y se representò en la guarda que Dios puso à la puerta del Parayso, para que el hombre no pudiesse entrar en èl despues que Adàn por su culpa lo avia perdido; como dizen Santo Thomàs en el lugar citado, y San Buenaventura *in 3. dist. 18. artic. 2. quæst. 3. Clausi* (dize) *ianuæ Paradysi terrestris signum fuit clausionis ianuæ Paradysi cœlestis.* Ninguna pura criatura pudo, segun el orden dispuesto por la Divina providencia, reparar los daños de aquella primera culpa: Solo Christo por su Passion, y Muerte satisfizo por los pecados de los hombres, los redimio, y les merecio la gracia, remission de la pena eterna, y la gloria. Mas en la aceptacion de essa satisfacion, y meritos de Christo anduvo Dios con tan alta providencia, que determino dar con efecto por la Passion, y Muerte de Christo, aun solamente prevista, la gracia, y derecho à la Bienaventurança, con la remission de la pena eterna; y juntamente determinò no dar con efecto la gloria eterna, y entrada en el Cielo, ni perdonar quanto à esso la pena de la primera culpa, sino por la Passion, y Muerte de Christo ya puesta en ser, que llaman *exhibita*. De donde, aunque todos los Justos, que acabaron en gracia antes de la Muerte de Christo, tuvieron por los meritos de su Passion la gracia justificante, y consiguientemente la remission de la pena eterna, y derecho à la gloria; ninguno de ellos pudo conseguir de hecho essa gloria, ni entrar en el Cielo antes de la Muerte de Christo; porque aunque la Passion de Christo fue aceptada por Dios, para darles por ella, solo prevista, la gracia; no lo fue para darles la gloria por ella, sino exhibida, ò puesta ya en ser. Y como muriendo de hecho Christo, por los meritos de su Passion, y Muerte se quitò aquel antiguo impedimento, que embaraçaba à las almas Justas, y ya puras, ò purgadas, la entrada de la gloria, por esso se dize, que en el instante de su Muerte se abrieron las puertas del Cielo, hasta entonces cerradas: *Unde Christo in Cruce moriente* (dize Cornelio arriba citado) *velum Templi scissum est, Matth. 27. 51. Qua re indicabatur, Cœlum anteà nobis velatum, clausum, & imperuium, per mortem Christi pandi, & aperiri.*

De esta doctrina Catolica se arguye assi à nuestro caso: Tan dependente quiso Dios que fuesse de la Passion de Christo executada la entrada de qualquier criatura humana en el Cielo, que aun de aquellas almas santas, que aviendo llegado al termino con gracia justificante, y derecho para la gloria, estaban suficientemente purgadas, ninguna quiso, que entrasse en èl hasta despues de la Muerte de Christo, ni dispensò jamàs en esta ley: luego no es creible, que dispensasse con Maria Santissima, para que siendo viadora, entrasse tantas vezes en carne mortal al Cielo antes de la Passion, y Muerte de su Hijo; pues quanto es mayor la improporcion que ay en la dispensacion de la ley, tanto es mas indispensable; y es cierto ay mas improporcion en que vn viador entre en la Patria de los Bienaventurados antes de la Passion de Christo su Redemptor, que en que entre en ella antes de essa Passion vna alma, que llegò al termino de su camino con gracia, y està debidamente purgada: y assi, siendo doctrina Catolica, que jamàs dispensò Dios en esto, que es menos, no parece seguro dezir, que dispensò en aquello, que en el mismo genero es mucho mas.

Ni parece se satisface con dezir, que Maria fue preservada de la culpa original, que es la que cerro al Cielo la puerta. Porque como el perdonarse del todo la culpa original à los particulares por la gracia que recibian en la circuncision, ù otro medio, no les abria la puerta del Cielo, que por la primera culpa se cerrò à la naturaleza humana, hasta que se pusiesse en execucion la Passion de Christo, assi el ser Maria preservada de la culpa original, por la gracia justificante, que recibio en el primer instante de su sèr, no le abriò la puerta cerrada à la humana naturaleza, hasta la Muerte de su Hijo. Lo qual gravemente se confirma con la determinacion del Papa Innocencio Tercero *in cap. Maiores de Baptismo, & eius effectu*, donde dize: *Etsi originalis culpa remittebatur per Circumcisionis Mysterium, & damnationis periculum vitabatur; non tamen perveniebatur ad Regnum Cœlorum, quod vsque ad mortem*

Christi fuit omnibus obseratum: sed per Sacramentum Baptismi Christi sanguine rubricati, culpa remittitur, vitatur periculum, & ad Regnum Cœlorum etiam pervenitur, cuius ianuam Christi sanguis fidelibus suis misericorditèr reseravit.

§. IV.

EL tercer medio de impugnar este favor se puede tomar de la primacia de Christo en entrar en el Cielo Empireo, que celebran los Padres, hablando de su admirable Ascension. Profetizòla Micheas, *cap. 2. vers. 13. Ascendet enim pandens iter ante eos.* Habla à la letra de Christo, y su Ascension à los Cielos, como enseña San Geronimo sobre esse lugar, y muestra del contexto nuestro Galatino *de Arcanis, lib. 8. cap. 23.* que dize, que aun los antiguos Hebreos lo expusieron assi. Donde, como advirtiò admirablemente Santo Thomàs, *3. part. quæst. 48. artic. 5. ad quartum*, en aquel *pandens iter*, no se ha de entender que Christo por su Ascension à los Cielos nos abriò la puerta de esse Reyno, pues esso lo hizo por su Passion: *Sua Passione* (dize) *meruit nobis introitum Regni Cœlestis; & impedimentum removit*; sino que entrando èl por su Ascension el primero de los hombres en el Cielo, nos introduxo en la possession de esse Reyno; y esso fue el abrirnos entonces el camino, hasta alli por ninguno de los mortales hollado.

Tomase tambien esta verdad de San Pablo, *ad Hebr. 10. vers. 19.* donde dize: *Habemus itaque fratres fiduciam in introitu Sanctorum in sanguine Christi, quam initiavit nobis viam novam, & viventem per velamen, idest, carnem suam.* Es cierto del contexto, que por la entrada de los Santos se entiende la del Cielo; esta dize el Apostol, que nos iniciò Christo por su carne, que es lo mismo que ser el primero que començò à vsarla, y diò principio al vso de essa entrada, entrando èl en carne humana en el Cielo. Assi exponen este lugar Theophilato, Primasio, y comunmente los Interpretes. Baste San Juan Chrisostomo, que sobre èl dize: *Quid hic dicit introitum? Cœlum, & progressum ad Spiritualia. Quam initiavit, hoc est, construxit, & à qua incæpit: initiatio enim, seu dedicatio est de cætero initium vsus. Quam construxit, inquit, & per quam ipse ingressus est. Viam novam, & viventem; hic ostendit spei plenitudinem. Recentem, inquit, contendit ostendere, nos omnia habuisse maiora; siquidem nunc aperta sunt portæ Cœlorum, quod nec Abrahami quidem tempore contigit.*

Lo mismo parece enseñò Christo, quando despidiendose de sus Discipulos para bolver à su Padre, les dixo, *Ioan. 14. vers. 2. In domo Patris mei mansiones multæ sunt. Si quo minus dixissem vobis, quia vado parare vobis locum. Et si abiero, & præparavero vobis locum, iterum veniam, & accipiam vos ad me ipsum, vt vbi ego sum, & vos sitis.* Maldonado sobre este lugar, despues de aver referido varias exposiciones, concluye con estas palabras: *Colligitur ex hoc loco, neminem ante Christum in Cœlum ingressum esse.* La deduccion, segun San Agustin, y Beda, se haze de esta forma, que aviendo dicho Christo à sus Discipulos, que en la casa de su Padre, que es el Cielo, avia muchos lugares dispuestos, ò predestinados, dezir que les iba à preparar el lugar, solo puede ser, porque hasta que èl entrara en el Cielo, ninguno podia con efecto conseguir el lugar Celestial, para que era predestinado. Assi la hizo tambien San Cyrilo, *apud Balth. Corder. in Catena supr. Ioan.* por estas palabras: *Cum multas nosset apud Deum, & Patrem præparatas esse mansiones, quæ diligentium Deum adventum præstolentur, non hac, inquam, de causa discedam, sed vt viam vobis faciam, & quasi inuium iter præparem ad supernam illam possessionem. Inaccessum namque omnino erat Cœlum hominibus: primus autem ascensum ad illud nobis Christus præparavit, & modum eo ascendendi dedit carni nostræ, cum à mortuis resurrexit, & se se Deo, ac Patri sistit, ac primus homo in Cœlum apparuit.*

De aqui muchos Padres dizen, que como Christo fue primogenito de los muertos en su Resurreccion, fue en su Ascension entre todos los hombres primer posseedor de el Cielo. Animosamente Origenes, *in Apolog. Pamphyli*, equipara vna, y otra primacia: *Offendatur qui vult ex nostro sermone. Ego autem cum omni fiducia assevero, quia sicut primogenitus ex mortuis est Christus, ita primus carnem euexit ad Cœlum.*

Por este medio se arguye assi. No ay duda, que es excelencia de Christo ser el primero que entrò en cuerpo, y alma en el Cielo, como lo es el ser el primero, que re-

resuscitò à vida inmortal: Dezir que Maria antes de la Encarnacion fue llevada en cuerpo, y alma al Empireo, es negarle à Christo essa primacia: y no es seguro, por conceder à la Madre vn favor, que no se puede bastantemente probar, negarle al Hijo vna excelencia gravemente fundada en la Escritura, y predicada frequentemente de los Padres. Y se confirma la impugnacion, porque siendo assi, que las almas de los Santos, que sacò Christo de el Limbo, estaban glorificadas, y consiguientemente su congruente lugar era el Cielo Empireo, que es el assiento de los Bienaventurados; no se les concediò entrar en èl por los quarenta dias, que determinò la providencia Divina estuviesse Christo en este Mundo, para confirmar à sus Discipulos en la Fè de la Resurreccion; y la razon fue, como dize el Padre Suarez, *tom. 2. in 3. part. disp. 51. sect. 2. Quia sicut Christus fuit primus resurgentium ad vitam gloriosam, & immortalem, ita decuit, vt esset primus ascendentium ad locum Cœlestem; & ideò nullus ante illum ascendit.* Si la primacia, pues, de Christo en la subida al Cielo, y el que tuviesse essa excelencia fue bastante para que aquellas almas gloriosas no entrassen hasta el dia de la Ascension del Señor en el Cielo, siendo este su lugar proporcionado; como puede ser creible, que à la Virgen, siendo viadora, que es estado improporcionado à aquel lugar, se le concediesse entrar al Cielo, con detrimento de essa excelencia de su Hijo?

§. V.

EL quarto, y vltimo medio de impugnar este favor se toma de la admiracion, que dizen concordemente los Santos Padres, que tuvieron los Angeles de ver entrar à Christo el dia de su Ascension en los Cielos, explicando, ò aplicando à este proposito aquellas preguntas de el *Psalm. 23. Quis est iste Rex gloriæ?* Y de Isaias, *capit. 62. Quis est iste, qui venit de Edon?* San Cyrilo *in exeges. ad Achat.* dize *Ad Cœlum Vnigenitus Dei vnà cum carne sibi vnita redit, eratque novum hoc in Cœlis spectaculum. Obstupuit enim sanctorum Angelorum multitudo, cum Regem gloriæ, Exercituumque Dominum in humana forma cernerent.* Origenes *in Apolog. Pamphil.* dize de Christo: *Post Resurrectionem assumptus in Cœlum secum terrenum corpus evexit, ita vt terrerentur, & obstupescerent Cœlestes Virtutes videntes carnem ascendisse in Cœlum.* Y luego: *Denique novitate ipsa perterrentur Cœlestes Virtutes, quia quod nunquam viderant ante, nunc videbant, carnem ascendisse in Cœlum.* Ponderan tambien esta admiracion de los Angeles San Dionisio, *de Cœlesti Hierarch. cap. 7.* San Gregorio Nacianzeno, *Orat. de Ascens.* San Ambrosio, *libr. de institut. Virg. cap. 5.* San Geronimo *in cap. 62. Isaiæ.* Justino, *Dialog. cum Triphone.* Y Rufino *in simbolum.*

De aqui se arguye assi: Si Maria Santissima antes de la Encarnacion de el Verbo huviesse sido llevada tantas vezes en cuerpo, y alma al Empireo à vista de la Corte Celestial, como se afirma en la enarracion de este favor; no cabria el que en el dia de la Ascension de Christo se admirassen los Angeles de ver la naturaleza humana en el Cielo, como cosa nueva, y hasta entonces nunca vista, como afirman los Padres: Luego esse favor de la Virgen no se compone con la doctrina comun de los Padres, y consiguientemente el afirmarlo no es seguro. Estas son las oposiciones mas vrgentes, que se ofrecen contra este singular favor de la Reyna del Cielo, que escriviò la Venerable Madre.

No obstante siento, que esse favor, aunque hasta aora por ninguno, que yo aya visto, expressado, à ninguna doctrina de Escritura, y Padres, ò recibida sin controversia entre Catolicos, se opone, sino que antes es muy conforme à las doctrinas entre ellos mas comunes, y consiguientemente, que la revelacion que dèl tuvo nuestra Escritora en punto de doctrina, no tiene cosa que la haga, ò sospechosa, ò menos creible. Y porque piadosamente creo, que la solucion à la dificultad, que nuestra Escritora propuso, es verdaderamente de la Madre de Dios, no faldrè vn punto de ella, afiançando la consecucion de la verdad con el sequito de tan Divina Maestra, por quien, segun la aplicacion de la Iglesia, se dixo, *Eccles. 24. vers. 25. In me gratia omnis viæ, & veritatis.* La solucion, pues, que diò la Madre de Dios, se reduce (como dixe arriba) à tres puntos: vno la inmunidad, que su Magestad tuvo del pecado de Adàn; otro, su essencion de las leyes que miran à la culpa; tercero, el ser por su eleccion à la Ma-

ter-

ternidad Divina, criada para Reyna de los Angeles, y Señora de todas las criaturas. Y assi à ellos se reducirà la comprobacion de este favor singular, y satisfacion de las dificultades propuestas.

§. VI.

PARA hazerlo de raiz, advierto, que Dios determinò criar las criaturas capazes de razon, con fin de que eternamente le gozassen por vision clara, y fruicion Beatifica de su Divina essencia; y assi las criò ordenadas al fin sobrenatural de essa Bienaventurança. Pero ordenò su providencia no darsela, sin que primero se pusiessen medios proporcionados dependentes de su gracia, y de libre alvedrio criado, interviniendo el vso de esse alvedrio, ò en sus mismas personas, ò en alguna, que fuesse su Cabeça, en cuya voluntad estuviessen moralmente contenidas las de todos aquellos, de quien fuesse Cabeça moral. Y assi dispuso, que essas criaturas tuviessen dos estados; vno temporal de *camino*, en que se pusiessen essos medios; otro eterno de *termino*, en que se posseyesse el fin. Y como por ser el libre alvedrio criado de suyo defectible, era contingente, que en esse estado de viandantes essas criaturas, en vez de meritos, pusiessen culpas, en lugar de adornarse con la gracia, que haze amigos de Dios, y herederos de su gloria, se afeassen con el pecado mortal, que haze enemigos suyos, y merecedores de pena eterna, el Señor, cuyas obras son, misericordia, y verdad, ordenò, que solas aquellas criaturas, que en el fin de esse camino, ò vltimo periodo prefixo de esse estado, se hallassen en su amistad por la gracia justificante, consiguiessen la gloria eterna, à que eran ordenadas, y que las que se hallassen en enemistad suya por el pecado mortal, en vez de la gloria, tuviessen pena eterna, careciendo perpetuamente de essa Bienaventurança.

En consequencia à esta providencia Divina de la predestinacion de los buenos, y reprobacion de los malos, como las criaturas piden natural, ò congruentemente estar en lugar determinado, dispuso el Señor, que huviesse dos lugares, que eternamente durassen; vno, en que habitassen los Bienaventurados, y en que se les manifestasse Dios por la vision intuitiva perpetua de su Divina essencia, y este fue el Cielo Empireo; otro, que fuesse carcel de los condenados, donde fuessen castigados los que perpetuamente avian de carecer de su vista, y este fue el Infierno, colocado en el profundo de la tierra. Toda esta es doctrina indubitada entre Catolicos; y en conformidad à ella, la Venerable Madre, aviendo explicado en el num. 47. de esta Primera Parte el signo de la predestinacion, y reprobacion de los Angeles, dixo: *Al mismo instante fue la determinacion de criar el Cielo Empireo, donde se manifestasse su gloria, y premiasse en ella à los buenos; y la tierra, y lo demàs para otras criaturas, y en el centro, ò profundo de ella el Infierno, para castigo de los malos Angeles.*

Esta disposicion, que ordenò Dios desde su eternidad, la començò à executar en el principio de el Mundo, siendo su primera obra criar el Cielo, y la Tierra; el Cielo, para lugar de habitacion de los Bienaventurados, Angeles, y hombres, donde se les manifestasse su gloria; y la tierra, para que en su superficie habitassen los hombres, mientras fuessen viadores, y en su profundo tuviessen los condenados su carcel, disponiendo huviesse en èl otros senos para las almas, que acabando en gracia su camino, quedassen con algun reato, por el qual se les dilatasse la consecucion de la Bienaventurança, y entrada en el Cielo Empireo, segun las leyes de la Divina providencia. Assi expuso la Venerable Madre el lugar del *Genes. 1. vers. 1. In principio creavit Deus cœlum, & terram, numer. 81. y 82.* donde dize: *Criò Dios, con el Cielo Empireo, la Tierra juntamente, para formar en su centro el Infierno; porque en aquel instante, que fue criada, por la Divina disposicion, quedaron en medio de este globo cabernas muy profundas, y dilatadas, capazes para Infierno, Limbo, y Purgatorio.*

Este Empireo, que Dios criò para lugar de habitacion de los Bienaventurados, es el Cielo, que en las Divinas Letras se llama Assiento, Solio, Casa, Palacio de Dios, y Ciudad donde su Magestad habita. Y llamase assi, no porque su inmensidad se limite, ò pueda limitar à solo esse lugar, sino porque es el lugar, en que de assiento se manifiesta por vision clara à sus habitadores, y se les dà à gozar por fruicion Beatifica. Razon que se toma de los

San-

Santos Padres: San Agustin 22. *de Trinit.* San Cyrilo Alexandrino, *in cap.* 63. *Isaiæ*. Euthimio *in cap.* 6. *Matt. vers.* 10. San Bernardo, *Serm.* 1. *in Psal.* 90. Alcuino, *lib.* 2. *de Trinit. cap.* 2. Y por esto San Cyrilo Ierosolimitano llamò à este Cielo, *Velum Deitatis*, porque de ley ordinaria solo dentro dèl se puede vèr la Deidad, que està oculta, y como cubierta, para los que habitan fuera dèl.

De aqui es, que aunque esse Cielo Empireo desde el principio fue criado para essa excelencia de ser solio de Dios, no tuvo su exercicio hasta que de hecho huvo Bienaventurados, que hiziessen Corte Celestial; y assi, hasta entonces no fue lugar inaccessible à los viadores. Por esso, sin dispensar en ninguna ley de la Divina providencia, criò Dios à los Angeles en esse Cielo, y en èl concluyeron el estado de viadores, assi los malos, como los buenos. Enseñalo assi la Venerable Madre en esta Primera Parte, *num.* 83. y es sentencia comunissima de los Theologos Escolasticos, con el Maestro *in* 2. *sent. dist.* 2. Santo Thomàs, 1. *part. quæst.* 61. *artic.* 4. Alexandro de Ales, 2. *part. quæst.* 19. *memb.* 1. *art.* 2. Fundase en muchos Padres, y es expressa de Beda *in cap.* 1. *Examer.* Estrabon Fuldense *apud Glos. Ordin. ad cap.* 1. *Genes. vers.* 1. Primasio, y otros, que se pueden vèr en los Comentadores modernos de Santo Thomàs; aunque Ruperto, *lib.* 1. *in Genes. cap.* 11. & 17. & *lib.* 1. *de victoria Verbi Dei, cap.* 25. quanto à la creacion en el Empireo fue de contrario sentir, y algunos modernos lo fueron tambien, quanto à aver sido en èl viadores, pero sin patrocinio de autoridad antigua. En el Empireo, pues (de sentir de toda la antiguedad) se tuvo, y concluyò el estado de viadores de los Angeles; y passada la vltima morula de su camino, de esse Cielo fueron arrojados los malos, y juntamente en èl fueron glorificados los buenos; con que dividiendose assi la luz de las tinieblas, quedò esse Cielo Empireo en exercicio hecho casa de Dios, y desde entonces se llamò por antonomasia Cielo, segun aquella sentencia de Agustino, *Serm.* 28. *de verbis Domini. Cælum est vbi culpa cessauit; Cælum est vbi flagitia non sunt, vbi nullam mortis vulnus est.*

Desde el instante, pues, que arrojados del Empireo los Angeles malos, fueron en èl glorificados los buenos, y fue hecho esse lugar Corte de Dios, quedò el Cielo Empireo irreparablemente cerrado para todos essos Angeles malos; porque siendo por sus pecados, con que acabaron en desgracia de Dios su camino, condenados à perpetua exclusion de la vision, y fruicion Beatifica, es consiguiente, que tambien lo fuessen à perpetuo destierro de aquel lugar de felicidad, consagrado para beatificar Dios à los suyos con la vision, y fruicion de su Divinidad: que es lo que dixo Eusebio Galicano, *Homil. in Natali Apost. Petr. & Paul. Primus Angelus per superbiam, & elationem validissimam seram inter se, & Cælum, misit.* Y Victor Cartenense, *lib. de Pœnitencia, cap* 30. *Ad Cælum diabolo nullus accessus*, con quienes concuerdan otros Padres, suponiendo esta verdad como indubitada. Y para los hombres viadores, aunque no quedo cerrado, pues aun no avian incurrido culpa, que es la que sola puede cerrar la puerta de aquella Patria Celestial à las criaturas, que criò Dios para gozarle en ella; quedò inaccessible de potencia ordinaria, no solo por no poder el hombre por sus fuerças naturales subir à aquel lugar eminente, sino por la improporcion que ay en poner al que està aun en el camino, y en estado de viador, en el lugar ya en exercicio consagrado para los que llegaron al termino; la qual improporcion, segun el orden regular de la Divina providencia, arguye ley general solo dispensable por alguna congruencia tan grave, que vença la improporcion.

Esta es (sacada de raiz) la ley, que solo ay, independentemente de la culpa de Adàn, para que los hombres viadores, por mas Santos, y puros que sean, no puedan entrar en el Cielo Empireo. La qual, como no se funda en algun reato nacido de culpa, no se puede llamar cerradura de la puerta, sino inaccessibilidad nacida de la improporcion del estado del camino con la entrada en el lugar del termino. Y assi, conforme à ella, si huviera durado el estado de la inocencia, y justicia original, los hombres viadores en todo el tiempo prefixo para su camino, no pudieran de potencia ordinaria ser llevados al Cielo, y les seria esse lugar en essa forma inaccessible; mas no estuviera para ellos cerrado, que por esso la pretension de Lucifer

embidioso en la tentacion de nuestros primeros Padres, fue, que se cerrasse à los hombres el Cielo, como à èl se le avia cerrado; segun que lo introduce hablando San Alcimo, *lib. 2. de peccato orig.*

Si nequeo clausos iterum conscendere Cœlos,
His quoque claudentur.

§. VII.

VEamos aora la cerradura del Cielo, que la culpa de Adàn introduxo. Pecò Adàn, y en èl toda su posteridad, inclusa en aquel pacto, con el qual fuè constituìdo Cabeça moral della. Y como por esse pecado incurriò èl, y todos los que en èl pecaron, la pena de ser privados eternamente de la vision, y fruicion Beatifica, y de consiguiente la de no poder jamàs entrar al Cielo, destinado para gozar de essa Bienaventurança, quedò por essa culpa cerrada la puerta del Cielo Empireo para Adàn, y todos sus descendientes, de quienes fue moral Cabeça, porque como enseña San Buenaventura *in 3. dist. 18. art. 2. quæst. 3.* determinò Dios à ninguno admitir à su Beatifica vista, despues de aver pecado, sino hecha entera satisfacion por la culpa. Y assi, sin duda se executaria essa pena, si la misericordia Divina no proveyesse de Redemptor, segun aquello de San Gregorio Magno *in Psalm. 3. Pœnitent. Nullus hominum in Cœlum ascenderet, nisi Filius Dei pro nostra salute carnem sumpsisset.* Esta es la razon, que dàn todos de cerrarse el Cielo por la culpa de Adàn para todo el linage humano: Y conforme ella, es evidente, que si huviesse alguna persona humana, que no huviera pecado en Adàn, por no aver estado inclusa en el pacto, para esta no quedaria la puerta del Cielo cerrada por aquella culpa.

Resta el ver como, y quando abriò Christo essas puertas del Cielo, que el pecado de Adàn tenia cerradas. Determinò, pues, Dios por su misericordia, vista la caìda de Adàn, que Christo viniesse en carne passible, y que por su Passion, y Muerte satisfaciesse à la Divina Justicia por los pecados de los hombres, y les mereciesse la gracia, y gloria; y assi les abriesse las puertas cerradas, no solo de la Bienaventurança formal, sino de aquel lugar Celestial, que estaba consagrado, para que los Bienaventurados la gozassen en èl, como en Corte suya. Antes de ponerse en execucion la Passion, y Muerte de Christo, por los meritos de ella solamente prevista perdonò Dios à todos los que entonces se justificaron, el pecado original, infundiendoles su gracia, con que los hizo amigos suyos, y herederos de su gloria, y les perdonò la pena eterna; mas no quiso darles de hecho la gloria, sino por los meritos de essa Passion, y Muerte ya exhibida, y puesta en ser; y assi les quedò el reato de essa pena temporal, y consiguientemente cerrada la puerta del Cielo hasta el instante de la Muerte de Christo. De donde consta, que los descendientes de Adàn, que pecaron en èl, y vivieron antes de la Muerte de Christo, aunque para no entrar en el Cielo despues de aver acabado en gracia su camino, y purgado el reato, que les quedò de las culpas actuales, no tenian mas que vna ley, que era la de la cerradura de la puerta por el pecado de Adàn; empero para no entrar en el Cielo siendo viadores, tenian dos leyes; vna la generalissima, tomada del estado de viadores, independente de la culpa; otra la general de la cerradura de la puerta, que por el impedimento del reato, en que se fundaba, comprehendia entrambos estados, el de viador, y el de estar fuera del camino.

Quitòse, pues, esse impedimento, y se abrieron aquellas puertas eternales en el instante de la Muerte de Christo. Y assi inmediatamente quantas almas avian acabado su camino en gracia, y estaban suficientemente purgadas, fueron beatificadas con la vision, y fruicion de la Divina essencia. Y aunque en el mismo instante consiguientemente se quitò el impedimento, que avia puesto la culpa de Adàn para no entrar èl, ni los que en èl pecaron, en el Cielo Empireo, no subieron à èl essas almas hasta la Ascension de Christo; porque como el estar en aquel lugar corporeo solo pertenecia à la Bienaventurança accidental, y esta se pudo compensar con otra mayor, como despues declararè, fue congruente, que ninguno de los redimidos de la culpa, à quienes se abriò la puerta, entrasse en perpetua possession de aquella Patria, hasta que el Redemptor, que con su Passion, y Muerte les avia quitado el impedimento de essa entrada, tomasse essa possession perpetua por toda la naturaleza humana; como advirtiò

Santo

Santo Thomàs, 3. *part. quæst.* 48. *artic.* 5. *ad* 4.

De aqui es, que à todos los descendientes de Adàn, que vienen despues de la Muerte de Christo, luego que por el Bautismo son justificados, como por èl se les aplica la Passion de Christo ya exhibida, se les quita aquel impedimento, que se originò de la culpa, y les queda abierta la puerta del Cielo, segun aquella sentencia del V. Beda, *apud S. Thom.* 3. *part. quæst.* 69. *art.* 7. *Cum egreditur quisque de Baptismo, Regni Cœlestis ei ianua aperitur.* Y assi, no solo quedan sin impedimento para entrar en el Cielo luego que aviendo acabado en gracia su camino, no tuvieren que purgar; sino que no les queda el impedimento originado de la culpa de Adàn, para no entrar en el Cielo siendo viadores, y el no poder entrar en èl, les viene precisamente por la ley generalissima del estado de viadores, independente de la culpa.

§. VIII.

PResupuestas estas doctrinas comunes entre Catolicos, baxando à nuestro caso, dellas se vè, que para que Maria Santissima no pudiesse ser llevada en cuerpo, y alma al Cielo Empireo, siendo viadora, y antes de la Encarnacion del Verbo, solo puede obstar, ò la ley generalissima nacida del estado de viadora, ò la ley general de la cerradura de la puerta del Cielo por el pecado de Adàn, ò la excelencia de Christo, de aver sido el primero, que tomò possession del Cielo Empireo por toda la naturaleza humana. Mostrarè, pues, que ninguna de estas razones, ni todas ellas obstan à la actualidad de aquel favor.

Para hazerlo, advierto vna cosa llanissima, y que manifiestamente consta de las doctrinas Catolicas arriba referidas. Es, que las leyes arriba declaradas de la inaccessibilidad, y cerradura del Cielo principalmente miran à negar la entrada en la vision Intuitiva, y fruicion de la Divina essencia, en que formalmẽte consiste la Bienaventurança essencial; y solo secundariamente, y por razon de essa vision, y fruicion niegan la entrada del lugar corporal del Cielo Empireo. La razon es evidente, porque solo por ser esse lugar con exercicio destinado para ver, y gozar à Dios los escogidos, se pusieron essas leyes de negar su entrada. Veese claramente en la explicacion de las mesmas leyes. La ley de la inaccessibilidad de el Cielo para los viadores se funda en la improporcion del estado del camino con la perfeccion propia del estado del termino; la perfeccion mas propia del termino es la vision, y fruicion, que essencialmente le constituyen; el Cielo material solo es perfeccion propia del termino en quanto es lugar destinado para los que gozan de essa vision, y fruicion Beatifica; y assi la improporcion del estado del camino con la entrada del Cielo material, es sin comparacion menor, que la que tiene con aquella vision, y fruicion. La ley de la cerradura del Cielo se funda en el reato de la culpa, y la principal pena que esta induce, es la privacion perpetua de la vision, y fruicion de la Divina essencia, y de consiguiente induce el destierro perpetuo del lugar destinado para los Bienaventurados. Por esso los Escolasticos, tratando de la cerradura de la puerta del Cielo por el pecado de Adàn, cuidan principalmente de declarar la cerradura de la Bienaventurança essencial; y de la del Cielo Empireo, como consiguiente à aquella, y solo por ella puesta, cuidan menos, como notò bien Suarez, *tom.* 2. *in* 3. *part. disp.* 42. *sect.* 1. §. *Nihilominus.* De aqui se infiere, que si aquellas leyes en quanto à lo principal, à que miran, que es la vision, y fruicion de la Divina essencia, son de hecho dispensables, mucho mejor, y con menor dificultad lo seràn quanto à la entrada del Cielo material, que es lo que solo secundariamente miran.

Esto supuesto, probarè que no obstan al hecho deste favor de la Reyna del Cielo las tres razones referidas, discurriendo por ellas.

§. IX.

QUanto à la ley generalissima, que se toma del estado del camino por la improporcion dèl con la perfecion propia del termino, se prueba ser esta ley de hecho dispensable por muchas Doctrinas probables de Santos, y Doctores Catolicos. Lo primero, por las que afirman, que de hecho ha dispensado Dios en ella quanto à la vision intuitiva, y fruicion de su Divina essencia, concediendola Dios de passo à muchos Santos, siendo viadores; pues se-

gun queda mostrado arriba, por el mismo caso que se ponga essa ley de hecho dispensable quanto à la formal de la Bienaventurança, se convence es de hecho dispensable, quanto à lo accessorio de lugar material de los Bienaventurados: y assi tengo por preciso, que los que dizen, que de hecho puede Dios dispensar en essa ley, comunicando de passo la vision intuitiva de su essencia à algun viador, deben conceder, que de hecho puede Dios dispensar en la misma, haziendo que algun viador de passo entre en el Empireo; y lo contrario seria inconsequencia manifiesta.

De que aya Dios de hecho dispensado en essa ley, comunicando la vision intuitiva de su essencia de passo à hombres viadores, ay doctrinas probables, respecto de todos los estados, à que se estiende essa ley. En el estado de la Inocencia es probable se le comunicò à Adàn en la ocasion que Dios avia de formar de su costilla la muger, para propagacion del genero humano; pues donde nuestra Vulgata lee: *Immisit Dominus Deus soporem in Adam, Genes. 2. vers. 21*. Los Setenta, y con ellos los Padres Griegos, leen: *Immisit Deus extasim in Adam*; y es comun sentencia de los Sagrados Interpretes, que aquel sueño fue extatico, en que le manifestò Dios altissimos Misterios. La calidad de la vision, que tuvo en esse extasis Adàn, declarò San Agustin, *lib. 9. de Genes. ad lit. cap. ult.* por estas palabras: *Extasis hæc, quam Deus immisit in Adam, ut soporatus dormiret, rectè intelligitur ad hoc immissa, ut & ipsius mens per extasim particeps fieret tanquam Angelicæ Curiæ, & intrans in Sanctuarium Dei, intelligeret novissima.* Y San Bernardo, *Serm. 2. in Septuag.* dixo de ella: *Mihi quidem, non nisi incommutabilis veritatis intuitu, & abyssa Divinæ Sapientiæ corporeis excedens sensibus obdormisse videtur*. Las frases de hazer participe de la Corte Angelica, entrarle en el Santuario de Dios, darle intuicion de la verdad incomutable, dormir en el abismo de la Sabiduria Divina, de que usan estos Padres, bien sin violencia indican vision intuitiva de la Divinidad. Y por esso Egidio de la Presentacion, *de Beatit. lib. 12. quæst. 8. art. 4. n. 6.* y otros Escolasticos, sienten como probable, que Adàn en esta ocasion viò à Dios intuitivamente. En el estado de la naturaleza lapsa, antes de la venida de Christo, es muy probable, que Moyses, siendo viador, viò à Dios intuitivamente alguna vez: Fundase en aquella promessa, que le hizo Dios para esta vida, *Exod. 33. vers. 19. Ego ostendam omne bonum tibi*: y la diferencia que declarò su Magestad entre Moyses, y los demàs Profetas, *Num. 12. vers. 8. Ore enim ad os loquor ei: & palam, & non per ænigmata, & figuras Dominum videt*. Y es sentencia de San Agustin, *lib. 12. de Genes. ad lit. cap. 27. & epist. 112. cap. 28.* San Basilio, *Hom. 1. Examer.* San Ambrosio, *lib. 1. Exam. c. 2.* Santo Thomàs, *1. p. q. 12. art. 11. ad 2.* y comun en las Escuelas Thomista, y Escotista. En el estado de la naturaleza reparada despues de Christo, y Ley de Gracia, es probabilissimo, que S. Pablo en aquel rapto, que èl cuenta de sì mesmo, *2. ad Cor. 12. à v. 3. Raptum huiusmodi usque ad tertium Cælum. Raptus est in Paradysum: & audivit arcana verba, &c.* viò intuitivamente la essencia Divina. Assi lo sienten S. Agustin, *epist. 112. c. 13. & lib. 12. de Genes. ad lit. cap. 27. & 28. & lib. 83. qq. q. 81.* S. Clemente Alexandrino *5. stromat.* S. Juan Chrisostomo, *Hom. 26. in 2. ad Cor.* San Anselmo sobre el mesmo lugar de San Pablo, *2. ad Corinth. 12.* donde Theophilato, la Glossa Interlineal, Lyra, y Hugo Victorino, *quest. 34.* De los Escolasticos siente lo mismo Santo Thomàs *2. 2. q. 175. art. 3.* suponelo como llano, y conforme à la doctrina de los Santos Padres, Escoto en muchos lugares, *in Prolog. sent. quæst. 2. n. 12. in 2. d. 3. quæst. 9. n. 8. in 4. dist. 49. quæst. 12. num. 7. & in Quotlib. quæst. 7. art. 2.* y es sentencia recibida en entrambas Escuelas.

Es principio irrefragable entre los Theologos Escolasticos, tomado de los Santos Padres, que todos los privilegios de gracia concedidos à los Santos se le dieron con mas perfecto, y abundante modo à Maria Santissima. Y assi, quantos Escolasticos sienten se concediò à algun Santo, que viesse, siendo viador, intuitivamente, aunque de passo, la Divinidad, afirman lo mismo de Maria. Y aun muchos de los que niegan esse privilegio à los demàs Santos, confiessan se le debe conceder a la Madre de Dios, por la singularidad eminentissima de su Dignidad, de que es buen exemplo el Padre Vazquez *in 1. part. disput. 55.* que negandolo seriamente à los demàs, piissimamente se lo concede à la Virgen. De donde es sentencia de casi todos los Escolasticos modernos, que

Dios

Dios de hecho dispensò con su Madre en aquella ley general de los viadores quanto à lo principal de ella, que es la entrada en la vision intuitiva de la Divinidad, aunque de passo. Suarez, *tom.* 2. *in* 3. *part. disp.* 19. *sect.* 4. Y Salazar, *de Concept. cap.* 32. §. 4. citan por esta sentencia à San Bernardo, Ruperto, Alberto Magno, San Bernardino de Sena, San Antonino de Florencia, Santo Thomàs de Villanueva, Gerson, Dionisio Cartuxano, Ubertino de Casal, y Medina, de los quales algunos la enseñan con claridad, otros bastantemente la insinùan. El Illustrissimo Joseph de la Cerda, *tom. Maria effigies, &c. Acad.* 12. *sect.* 4. añadiò sobre los referidos à Ricardo de Santo Laurencio, Honorio, Padre antiguo, y Guarrico Abad, que tambien insinùan el mismo sentir. A otros muchos gravissimos Autores cita por ella Juan Baptista Novato, *de eminent. Deipar. tom.* 2. *cap.* 7. *quæst.* 11.

Acerca del tiempo, ù ocasion en que concediò el Señor à Maria el privilegio de ver intuitivamente la Divinidad, ay variedad entre los Autores. San Antonino dize, que en la Encarnacion, ò en el Nacimiento de Christo. San Bernardino, que en la Encarnacion. Ubertino de Casal, que en el Nacimiento. Santo Thomàs de Villanueva; que en el dia de la Resurreccion de su Hijo. Jacobo de Valencia, que en el de Pentecostes. Alberto Magno, y Gerson significan, que recibiò este favor muchas vezes. En este tiempo es sentencia plausible, que Maria viò intuitivamente à Dios, y gozò de su Divinidad en el instante de su Concepcion purissima. Deduce està sentencia el Padre Salazar en el lugar citado de San Bernardino; y dize, que el primero que la illustrò, y predicò, fue el Padre Geronimo de Florencia, à quien dignamente alaba; y que despues la imprimiò el Padre Fray Christoval de Avendaño en su tomo de Sermones de Adviento; y el mismo Salazar eruditamente la comprueba. Despues dèl la enseñan piadosamente Mendoza *in viridario, lib.* 2. *Problem.* 10. *num.* 56. Guevara, *tom.* 2. *in Matth. observ.* 15. *sect.* 11. §. 7. *num.* 50. Geronimo de Aznar *in suo Marial. Hisp. cap.* 16. Pinto Ramirez, *tom. de Concept. num.* 483. & 670. Serlogo *in Cant. vers.* 34. *num.* 46. Juan Baptista Zamoro, *de eminent. Deipar. lib.* 2. *cap.* 36. Bençonio *in Psalm.* 86. *cap.* 40. *tradit.* 13. Fernandez *in cap.* 27. *Genes. sect.* 3. *num.* 11. Placido Nigidio *in Cantic. cap.* 1. *vers.* 12. Silvestro Saavedra *in sua Sacra Deipar. vest.* 2. *disp.* 18. *per tot.* Prioreo *in Corona Virg. tract.* 1. *cap.* 7. Antonio Quintanadueñas, *lib. de Nomine Mariæ, pag.* 121. & 344. Luis de Ribas *in* 1. *part. tract. de visione Dei, dist.* 14. *c.* 2. y la refiere, y aprueba por de San Bernardino nuestro Francisco Felix, *tom.* 2. *tent. Comp. tract. de visione Dei, cap.* 9. *diff.* 2. *num.* 5. He referido los Autores de esta sentencia, no porque se aya de assentir à ella, segun la doctrina de la Venerable Madre, quanto al particular de aver visto Maria Sandissima intuitivamente à Dios en el instante de su Concepcion; pues enseña ella lo contrario en esta Primera Parte, *num.* 228. y fuera de la autoridad de revelaciones tan veridicas en cosa de hecho, lo convence la razon, que ella mesma trae en el *num.* 236. sino porque se vea, que en la question de derecho, y de las leyes estatuidas por la Divina providencia, y promulgadas por la doctrina de la Escritura, y Padres, no tiene inconveniente, segun el juizio de tantos, y tan graves Autores, el dezir, que la Virgen viò de passo intuitivamente à Dios antes de la Encarnacion del Verbo; pues de aì, à mi ver, en consequencia forçosa se concluye, que no lo tenga el dezir, que entrò antes de essa Encarnacion al Cielo Empireo de passo; como se mostrò arriba, y se declara mas adelante. En fuerça de esta consequencia, por todas las doctrinas referidas queda convencido, que aquella ley generalissima, no solo es dispensable, sin inconveniente en la verdad Catolica, sino de hecho dispensada con Maria Santissima, quanto al punto principalissimo, à que derechamente mira.

§. X.

Lo segundo se muestra inmediatamente, ser de hecho dispensable aquella ley general, no solo quanto à la vision intuitiva de la Divinidad, sino quanto à la entrada en el Empireo, por lo que los Padres, y Doctores Catolicos enseñan del rapto referido de San Pablo. Cuentalo assi el Apostol, 2. *ad Corinth.* 12. *à vers.* 3. *Scio, hominem in Christo ante annos quatuordecim (sive in corpore nescio, sive extra corpus nescio, Deus scit) raptum huiusc emodi us-*

que ad tertium Cœlum. Et scio, huiusmodi hominem (sive in corpore, sive extra corpus nescio, Deus scit) quoniam raptus est in Paradysum: & audivit arcana verba, quæ non licèt homini loqui. Acerca de este Texto, lo primero es doctrina assentada de los Padres, y Interpretes, que en esta ocasion San Pablo fue arrebatado al Cielo, no por sola vision, ò imaginaria, ò intelectual, desuerte, que estando en la tierra cuerpo, y alma, viesse lo que avia en el Cielo; sino de forma, que real, y localmente fue subida su alma al Cielo, de que habla. Prueba esta verdad Cornelio à Lapide; lo vno del Texto Griego, donde la voz que significa el rapto, no corresponde à extasis, sino à arrebatamiento local; lo otro, porque assi lo significa el Apostol, diziendo, no sabia si el cuerpo avia sido levantado al Cielo con el alma, ò avia ido allà el alma sola sin el cuerpo.

En esta suposicion, de dos modos pudo suceder el que el alma de San Pablo fuesse localmente subida al Cielo (dexo la disputa de si de potencia absoluta pueden, estando el alma, y cuerpo sustancialmente vnidos, estar en lugares entre si distantes, desuerte, que el alma estè en algun lugar distante, donde no estè el cuerpo; ò el cuerpo en alguno, donde no està el alma; porque no vàn en este pensar los Padres, ni aunque esto fuesse possible, era menester recurrir à tan extraordinario milagro) vno desuerte, que sola la alma subiesse al Cielo, perdiendo la vnion sustancial al cuerpo, y quedando este verdaderamente muerto; otro subiendo el Apostol en cuerpo, y alma al Cielo. De qual de estos dos modos huviesse sido aquel arrebatamiento al Cielo, dize San Agustin, *lib.* 12. *de Genes. ad litt. cap.* 5. que fue lo que el Apostol confiessa, que ignorò: *Vtrum, quando in tertium Cœlum raptus est, in corpore fuerit, quomodo est anima in corpore, cum corpus vivere dicitur; sive vigilantis, sive dormientis; sive in extasi à sensibus corporis alienata: an omnino de corpore exierit, vt mortuum corpus iaceret, donec peracta illa demonstratione, membris mortuis anima redderetur, & non quasi dormiens evigilaret, aut extasi alienatus denuo rediret in sensus, sed mortuus omnino reviviseeret.* Lo mismo, y por las mismas palabras dize San Anselmo, *in enarration. super loc. Paul. cit.* Empero, aunque el Apostol dixo, que no sabia de qual de estos dos modos fue arrebatado al Cielo, San Atanasio, *Serm.* 4. *contra Arrianos, tom.* 1. interpreta el *nescio*, al modo que se entiende lo que Christo dixo, *Marc.* 13. *vers.* 32. que no sabia el dia del juizio; esto es, quanto à nosotros, del modo que se dize, que alguno no sabe lo que no puede, ò no es conveniente revelar; y prueba, que San Pablo supo el modo con que fue llevado al Cielo: y aunque èl no lo declaro, muchos Autores probablemente lo conjeturan.

Entre ellos Santo Thomàs, 2. 2. *quæst.* 175. *artic.* 5. con mucha probabilidad opina, que en esse rapto el alma del Apostol no perdiò la vnion al cuerpo, y consiguientemente, que fue llevado en cuerpo, y alma al Cielo: *In raptu* (dize) *non fuit necessarium, quod anima sic separaretur à corpore, vt ei non vniretur quasi forma.* Siguen la opinion del Doctor Angelico muchos Interpretes modernos, y entre ellos Cornelio, que explica assi su razon: *Alioqui enim Paulus mortuus fuisset, & mox resurrexisset: Deum autem non decet, vt cum homines in extasim rapit, eos occidat; immò sic non fuisset hic raptus, & extasis, sed occisio, & mors, multaque hic intervenissent miracula, quæ frustra multiplicamus, cum sine his suavius, & naturalius manens in corpore rapi potuerit, vti alij sancti rapti sunt.* Y mas abaxo concluye, que fue llevado el Apostol en cuerpo, y alma al Cielo, señalando la congruencia de este favor: *Iam si realis fuit raptus animæ, & anima mansit corpori coniuncta, videtur, & Pauli corpus cum anima raptum esse in Paradysum: hoc enim Deo æquè est facile, atque solam animam rapere; & congruum, dignumque Paulo, qui non Iudæorum tantum, vt Moyses, sed & gentium omnium cœlestis futurus erat Doctor, & Apostolus, vt totus è Cœlo, & Dei alloquio, quasi alter Moyses prodiret.*

De aqui tenèmos probable por autoridad, y razon, que San Pablo, siendo viador, fue llevado en cuerpo, y alma al Cielo. Que esse Cielo, à que fue llevado, sea el Empireo, ò el que es assiento propio de los Bienaventurados, es comun sentir de los Padres, y Interpretes. Expressanlo San Juan Damasceno, *lib.* 1. *de fide, cap.* 6. y sobre este lugar San Ambrosio, Theophilato, Aymon, la Glossa Ordinaria, Lyra, Gagnio, Saà, Cornelio, Menoquio, Tirino, y aun Cayetano, que singu-

larmente negò Cielo Empireo, confiessa fue en este rapto Pablo llevado à aquel Cielo, que es propio assiento de los Bienaventurados. Coligenlo de dezir el Texto, que fue arrebatado hasta el tercer Cielo, que segun se deduce de la Sagrada Escritura, es el Empireo; ò partiendolos de forma, que el primero sea el Sidereo, el segundo el Cristalino, y el tercero el Empireo, como quiere Santo Thomàs; ò de forma, que el primero sea el Aereo, el segundo el Sidereo, y el tercero el Empireo, segun Theophilato, y la comun: y el repetir, que fue arrebatado al Parayso, segun el mas probable sentir, fue declarar, que fue levantado à aquella parte mas eminente del Empireo, donde tienen sus assientos los Bienaventurados, que por la delectacion de la Bienaventurança, que en èl se goza, se llama Parayso Celestial.

Consta de este hecho, que aquella ley general, aun quanto à entrar physicamente vn hombre viador en cuerpo, y alma en el Empireo, es dispensable; y juntandose la sentencia comunissima arriba referida, de que en esta ocasion viò San Pablo intuitivamente à Dios, tenèmos en este caso vna instancia, que eficazmente convence, ser aquella ley general de hecho dispensable en entrambas formas, segun doctrinas de Santos, y DoctoresCatolicos.

Ni disminuye su eficacia el dezir, que se funda la instancia en la conjetura de vna cosa tan dudosa, que ni el Apostol la supo, ni dado que la supiesse, la quiso declarar. Digo, que no la disminuye: Lo vno, porque segun el juizio de los Doctores tan graves, que hizieron la conjetura, no tiene inconveniente, que de hecho vn hombre viador sea llevado en cuerpo, y alma al Empireo. Lo otro, y principal, porque el mismo Apostol, diziendo, que no sabia si avia sido llevado al Cielo en cuerpo, ò fuera del cuerpo, diò por probable, ò à mi ver por assentado, que de vna, y otra suerte pudo ser sin inconveniente en las leyes que de hecho tiene la Divina providencia: Que es argumento de San Ambrosio sobre aquel lugar, donde dize: *Vtrumque confirmavit, quia vtrumque posse fieri non negavit, vt & sine corpore rapi potuisset, & in corpore.* Y mas abaxo: *Non dubitat Apostolus adhuc mortale corpus potuisse levari ad Cœlos, & tolli in Paradysum Dei Patris Cœlestem.*

Ni tampoco obsta dezir, que esta no es instancia para nuestro caso, porque San Pablo fue llevado al Empireo, quando ya Christo le avia abierto, y avia entrado en èl como Precursor de los hombres en essa entrada; y la dificultad de nuestro caso està en aver sido llevada Maria en cuerpo, y alma al Empireo antes de Christo. Digo, que no obsta, porque aora solo se prueba, que en fuerça de aquella ley generalissima precisa de ser viadora, no tiene inconveniente esse favor de la Virgen, por ser essa ley de hecho dispensable, como se ha mostrado, y concluye esta instancia. Que el que no lo tenga por los otros medios, se mostrarà adelante.

§. XI.

PARA concluir con este, se ha de responder à la impugnacion que por èl se hizo. Aquella vniversal negativa: *Nemo ascendit in Cœlum, nisi qui descendit de Cœlo, &c.* segun la comun exposicion de los Padres, y Interpretes Sagrados, habla principalmente del ascenso à la vision Beatifica, que es la que haze formalmente Cielo, y equivale à la otra, *Ioann. 1. vers. 18. Deum nemo vidit vnquam: vnigenitus, qui est in sinu Patris, ipse narravit.* Pruebase, lo vno del enlaze del contexto: porque dèl consta (como advierten Chrisostomo, Theophilato, Eutimio, y comunmente los modernos) que el intento de Christo era persuadir à Nicodemus, que debia creerle à èl mas à cerca de las cosas Celestiales, y Divinas, que à todos los otros; porque ninguno, sino èl solo, avia estado en el Cielo, esto es, las avia visto en Dios: que es cierto, que para este argumento nada haze la estancia local en el Cielo material, sino por razon de la vision Beatifica, la qual se puede tener perfectissimamente fuera de aquel lugar, como la tuvo Christo; y assi es cierto, que del ascenso à essa vision hablò principalmente, como advirtiò bien Pereyra *in Genes. lib. 7. cap. 5. quæst. 3.* Lo otro, porque el mismo ascenso al Cielo, que negò Christo à los demàs, lo afirmò de sì; y hablando, como hablò, en preterito, la mas congrua explicacion de aver Christo entonces subido al Cielo, es entenderlo del ascenso à la vision Beatifica, à que subiò desde el instante de su Concepcion. Assi lo exponen San Cyrilo, Ca-

yeta-

yetano, Saà, Tirino, Cornelio, y mas latamente Salmeron *in Evang. tom. 8. tract. 6.* que tiene por forçosa esta exposicion.

De aqui lo primero se vè, quan comun sentir de Catolicos debe ser, que aquella vniversal negativa: *Nemo ascendit, &c.* no obsta al favor singular de Maria, que defendèmos; porque equivaliendo, segun la sentencia comun, esta vniversal à esta, *Deum nemo vidit vnquam*; y siendo sentencia tan cômun entre Catolicos, como arriba se ha visto, que esta vniversal no obsta à que algun viador antes de Christo aya visto intuitivamente de passo la Divinidad; en consequencia forçosa, se ha de dezir lo mesmo de la otra vniversal, respecto de nuestro caso; y aun dado que la primera hablasse principalmente de el ascenso al Empireo, como la segunda, no obstante tener la misma vniversalidad, dexa lugar para que se pueda Catolicamente dezir, que algun viador avia visto intuitivamente à Dios de passo; tambien la primera consiguientemente lo dexarà para que se diga, que Maria, siendo viadora, avia sido llevada al Cielo Empireo, y entrado en èl de passo.

Lo segundo se colige el sentido legitimo de aquellas vniversales negativas, sin que obsten à este favor. Porquè el intento de ellas, como consta de el contexto, es dezir, que à ninguno de los hombres en las cosas Celestiales, y Mysterios Divinos se le debia dar tan indubitado credito, como à Christo; no solo porque quanto à la Divinidad, tenia ciencia infinita, y en ella, y los demàs atributos era igual al Padre, y consubstancial à èl, sino porque quanto à la humanidad, por el debito de la vnion hypostatica, en el instante de su Concepcion se le avia dado vision intuitiva de Dios, continua, y perpetua, que desde entonces quanto à la alma le hizo verdadero comprehensor; y esto significa propiamente aquel ascenso al Cielo, subir à la Bienaventurança perpetua, y inamisible, à diferencia de la vision de passo, que propiamente se llama rapto al Cielo; y para significar Christo esta perpetuidad de la vision, hablando de su humanidad, *filius hominis*, añadiò; *qui est in Cælo*; y como esta vision por el debito de la vnion fue tal, que ninguna disposicion, ò decreto de la Divina voluntad, ò secreto Divino, dexo de ver intuitivamente en Dios, se dize estar aun, quanto à la humanidad, por esta vision en el seno del Padre, esto es, viendo quantos secretos tiene como en el pecho, y el coraçon reconditos el Padre.

De aqui es, que aquellas vniversales negativas solo niegan vision intuitiva de Dios continua, y permanente, que haga à la alma comprehensora; y esta la niegan hasta entonces à todos los hombres, sin excepcion alguna. A lo qual no se opone el que algun hombre huviesse visto à Dios intuitivamente de passo. Ni este favor quita la singularidad de el credito al magisterio, y doctrina de Christo, que intentan aquellos lugares; porque los que de passo vieron la essencia Divina, como esta vision avia ya cessado, quando llegavan à conversar con los hombres, no enseñaban lo que actualmente veìan en Dios, ni veìan actualmente en su Divina essencia lo que dezian, quando enseñaban, solo Christo por la continua, y indefectible permanencia, y extension declarada de su vision Beatifica, enseñaba lo que actualmente veìa; y veìa en la Divina essencia, quanto actualmente enseñaba; porque siempre, desde que subiò al Cielo de essa vision en el instante de su Concepcion, estuvo en esse Cielo, y en el seno del Padre por la extension de essa vision à todos sus secretos. Y esta es la razon que se significa en aquellos Textos de deberse dar à Christo mas indubitadamente credito, que à todos los otros hombres, por Santos, y iluminados que fuessen, aunque enseñaba altissimos, y incomprehensibles Mysterios.

De la misma forma se ha de entender esse Texto: *Nemo ascendit in Cælum*, en quanto secundariamente niega el ascenso al Cielo Empireo, como lugar destinado para ver à Dios, y gozarle en perpetua Bienaventurança. Y su inteligencia es, que ninguno de los hombres hasta entonces avia subido al Cielo para habitarle permanentemente, y como para siempre. A que no se opone, que huviesse sido alguno llevado à èl para estar allì de passo por algun breve tiempo. Donde se ha de advertir, que la permanencia de la vision de Dios, para hazer Bienaventurança, es physica, desuerte, que para serlo, por ningun instante se ha de discontinuar; pero la permanencia de la existencia en el Empireo,

para

para hazer habitacion perpetua en èl, es moral, de suerte, que aunque se discontinue por algun tiempo breve, no computable, respecto de lo que en èl se ha estado, y estarà, no dexa de ser su habitacion perpetua; como se vè en Christo, que aunque despues de su Ascension se dize perpetuo habitador de el Cielo Empireo, ha dexado esse lugar, baxando à la tierra algunas vezes, segun opinion probable; y en los Angeles, que siendo moradores de el Cielo, son embiados à diversos ministerios à la Tierra. De aqui es, que como Henoc, y Elias fueron trasladados al lugar, donde estàn, para tantos millares de años, si esse lugar fuesse el Cielo Empireo, aviendo de bolver à èl passados aquellos pocos dias de su mission à la Tierra, en tiempo de el Anti-Christo, se convenceria, que en sus translaciones fueron llevados al Empireo, para habitarle permanentemente, y que estàn en èl desde entonces, como en lugar de su habitacion perpetua. Y assi como el Texto referido: *Nemo ascendit in Cælum*, habla, aunque secundariamente, de la subida al Empireo, para habitarle permanentemente, arguyen bien de esse Texto los Padres, que el lugar, à que Henoc, y Elias fueron trasladados, no fue el Cielo Empireo.

§. XII.

POR los mesmos principios, que se ha deshecho la oposicion de el primer medio, se desvanece la que se haze por el segundo, de la cerradura de la puerta de el Cielo desde que pecò Adàn, hasta que la abriò Christo por su Passion, y Muerte. Porque si essa cerradura lo fue principalmente de la entrada à la vision Beatifica, y solo secundariamente, y de consiguiente de la entrada al lugar material del Empireo, como se ha mostrado arriba: Y no obstante estar assi cerrado el Cielo, es probable que Moyses viò de passo intuitivamente à Dios, y es sentencia recibida de casi todos los Theologos modernos, que Maria Santissima gozò de passo de essa Beatifica vision antes de la Muerte de su Hijo; consiguiente ès, que no obste essa cerradura, para que no se concediesse à Maria antes de la Muerte de Christo la entrada de passo en el Empireo; pues la ley general, que no obsta al especial favor en lo mas, y principal, tampoco le obsta en lo menos, y accessorio. Y parece llano, que por qualquier camino, que se conceda à Maria el favor de gozar de la vision Beatifica de passo antes de la Encarnacion, no obstante estar cerrado el Cielo quanto à la entrada; en essa vision, ora se le conceda por excepcion de la ley general de essa cerradura, ora por privilegio especial, se le puede conceder el favor de entrar de passo en el Empireo antes de la Encarnacion, no obstante estar tambien cerrado el Cielo, quanto à la entrada de esse lugar material; pues no se hallarà, ni razon, ni texto, que excluya mas la excepcion, ò privilegio para esto segundo, que para lo primero.

De dos modos, pues, se puede entender, que concediesse Dios à Maria el favor de entrar de passo à la vision Beatifica, y Cielo Empireo antes de la Encarnacion, no obstante estar cerrado el Cielo por la culpa de Adàn. Vno, concediendo que Maria pecò en Adàn, por aver entrado en el pacto, que hizo Dios con èl, y que assi incurriò el debito de la culpa original, y consiguientemente de la exclusion de vision Beatifica, y entrada del Empireo. Pero que como Dios, por especial privilegio, no obstante esse debito, la preservò de incurrir actualmente la culpa original; assi, no obstante el debito de pena, que le cerraba la puerta de la vision, y entrada del Empireo, por especial privilegio le abriò la puerta, para que de passo entrasse à essa vision, y Cielo, aceptando para esto los meritos previstos de la Passion de Christo. Este modo es bien probable, y aun parece forçoso, llevando, que Maria pecò en Adàn, y que por esse pecado quedò cerrada la puerta del Cielo à quantos en èl pecaron, no solo para el termino, sino para el camino; no solo quanto à la vision Beatifica, y entrada en el Empireo permanente, sino quanto à la transeunte, y de passo: pues supuestas estas doctrinas, no parece se puede declarar por otro modo, que la Virgen gozasse de la vision Beatifica de passo, antes de la Muerte de Christo, no obstante estar cerrada por ley general la puerta. Componiendo, pues, de este modo, que Maria por privilegio especial viò de passo la essencia Divina antes de la Muerte de Christo, no obstante estarle impedida por ley general

la entrada à essa vision; del mismo modo se puede componer la entrada de passo al Cielo Empireo por privilegio especial, no obstante durar la ley general de la cerradura de su puerta, como parece evidente. Ni contra este modo de dezir haze la oposicion puesta por el segundo medio de impugnar este favor; pues solo prueba, que la ley de la cerradura del Cielo, es de hecho indispensable quanto à la entrada de assiento, y permanente, no quanto à la entrada de passo, y transeunte; y para esta es siempre vrgente instancia la de la vision Beatifica, comunicada de passo, segun la comunissima sentencia.

El segundo modo de poner, y componer este favor de Maria Santissima con la cerradura de el Cielo por la culpa de Adàn, es dezir, que Maria no estuvo inclusa en el pacto con Adàn, ni pecò en èl; y que assi en ninguna manera tocò à ella la ley de la cerradura de la puerta del Cielo, originada de aquella primera culpa, ni tuvo esse impedimento comun à los demàs hombres puros. Este es el sentir proprio, en que procede esta Divina Historia. El principio, de no aver sido Maria inclusa en el pacto, ni consiguientemente pecado en Adàn, es doctrina de la Venerable Madre, como dixe, y declarè en la Nota XXIII. La conclusion està expressa en la solucion, que à esta dificultad diò la Madre de Dios, *num.* 340. donde dize: *Y como no me tocò el obice del primer pecado, no tuve el impedimento que los demàs mortales para entrar por aquellas puertas eternales de el Cielo.* La ilacion es evidente, pues siendo esse impedimento, que se llama cerradura de la puerta del Cielo, reato, ò pena propia de la culpa de Adàn, solo à los que pecaron en èl tocò, y assi solo para ellos se cerrò essa puerta.

De aqui es, que para que Maria entrasse en cuerpo, y alma en el Empireo, y alli viesse intuitivamente à Dios de passo antes de la Encarnacion, no fue menester que Dios propiamente dispensasse con ella en la ley general de la cerradura de el Cielo por el pecado de Adàn, privilegiandola para el efecto, como obligada primero por la ley del reato; sino que quanto à essa ley general de los descendientes de Adàn, de quienes èl fue moral Cabeça, se hallò Maria sin embaraço para que Dios le concediesse aquel favor. Llamase empero essa essencion singular de Maria, assi de essa ley general, como de las demàs que miran à la culpa, latamente dispensacion, por quanto en la raiz huvo algun privilegio; y este fue, que estando decretado, que Maria fuesse descendiente de Adàn por el orden natural de generacion de Padre, y Madre, como los demàs, al hazer Dios el pacto con Adàn, en que le constituyò Cabeça moral de todos los hombres, que de èl descendiessen por esse orden natural, no obstante esse genero de debito, para que Maria entrasse en esse pacto, por los meritos previstos de su Hijo, la exceptuò, determinando, no entrasse en èl con los demàs. Y como del privilegio de esta singular excepcion nacio el ser essenta de todas las leyes, que miran à la culpa de Adàn, se llama comunmente dispensacion essa essencion singular de Maria. Assi la llamò su Mageftad en el *num.* 341. diziendo: *Y advierte, carissima, que quien hizo la ley, pudo sin contradicion dispensar en ella, como lo hizo conmigo el Supremo Señor, y Legislador.* Pero porque no se pensasse que essa fue dispensacion propia de ley, à cuyo debito se supusiesse antes obligada, sino essencion por no estar comprehendida en la ley, añadiò inmediatamente: *Estendiendo la vara de su clemencia mas que Assuero con Esther, para que las leyes comunes de los otros, que miraban à culpa, no se entendiessen conmigo*; que es lo mismo que se dize, *Esth.* 15. *vers.* 13: *Non enim pro te, sed pro omnibus hæc lex constituta est*; y lo acomoda la Iglesia à la Esther figurada, Maria.

Estando, como en consequencia de la doctrina de esta Historia, se debe estar, en este segundo modo de dezir, no ay necessidad de responder à la oposicion, que à este favor se haze por el segundo medio: porque parece evidente de los mismos terminos, que en suposicion de que Maria no pecò en Adàn, con ninguna probabilidad se puede impugnar su entrada en el Cielo, por la ley de la cerradura de su puerta; que solo se estiende à los que en Adàn pecaron. Las proposiciones vniversales, que de essa ley de la cerradura de la puerta de el Cielo para todos los descendientes de Adàn se pueden tomar de la Escritura, y Padres, tienen la mesma solucion, que las que se toman para impugnar la inmunidad de el debito; es à

saber, que hablan de todos los descendientes de Adàn, que entraron en el pacto, y de quienes èl fue constituido moral Cabeça; y como todos estos, y solos ellos pecaron en Adàn, à todos ellos, y à solos ellos se estendiò el impedimento, ò cerradura de la entrada de el Cielo, puesta por el reato de essa culpa.

§. XIII.

NO es mas dificil excluìr la oposicion, que se haze por el tercer medio de la primacia de Christo en la entrada del Cielo. Porque la excelencia de ser Christo el primero de los hombres, que entrò en el Empireo, està en ser el primero, que entrò en èl para habitarle permanentemente, y como lugar de assiento para la eternidad; à que no se opone el que Maria huviesse primero entrado en esse Cielo de passo. Pruebase esta verdad: Lo primero, porque siendo assi, que la principal excelencia en esse genero de primacia en la entrada del Cielo, està en que fuesse Christo el primero de los hombres, que subiò, y entrò à la vision, y fruicion Beatifica, esta primacia solo se entiende de la entrada à essa vision, y fruicion permanente, y perpetua, que haga Bienaventurança; y no se opone à ella, que algun hombre antes de Christo huviesse gozado de passo de essa vision, y fruicion de la Divinidad; como consta por la autoridad, no solo de los Doctores, que llevan, que Moyses viò de passo intuitivamente à Dios, y los que opinan, que Maria Santissima lo viò en el instante de su Concepcion passiva; sino aun de los que impugnan essas opiniones, pues ninguno, que yo aya visto, les opone el que se le quitaria à Christo la excelencia de ser el primero de los hombres, que subiò al Cielo de essa vision; y siendo este medio tan obvio à todos, el no usar de èl, arguye, que todos estaban persuadidos, que la primacia predicada de Christo, estaba en ser el primero que entrò à essa vision, y fruicion continua, y permanente, ò à lo menos que tuvieron por ineficaz esse medio.

Lo segundo se prueba, porque segun los Padres alegados en la oposicion, no fue Christo de otra suerte el primero en la entrada del Empireo en su Ascension, que en su Resurreccion fue el primogenito de los muertos: Es assi, pues, que essa primacia, ò primogenitura de Christo en resuscitar, estuvo en ser el primero, que resuscitò à vida inmortal, perpetua, y inamissible; à que no se opone, que otros resuscitassen primero à vida, que avian de bolver à perder, como consta del muerto, que resuscitò Eliseo, y de los que resuscitò en su predicacion Christo; y lo advierten frequentemente los Padres. Baste San Juan Damasceno, que *in histor. Barlaam, & Iosaphat*, dixo: *Quin ipse quoque Dominus perfectam, nec iam morti subiectam resurrectionem auspicatus est; quippè qui morte in carne degustata, triduo post ad vitam redijt, ac mortuorum primogenitus effectus est. Quamquam enim alij quoque à morte ad vitam excitati sint; morte tamen rursus functi sunt, nec futuræ veræ resurrectionis imaginem, exhibere potuerunt. Solus autem ipse resurrectionis illius author, ac princeps extitit, ut qui immortali resurrectione ad vitam redierit*: y por esso San Agustin *in Exposit. Proposit. ex Epist. ad Roman.* explicò assi la primacia de Christo en resuscitar: *Resurrectio mortuorum, ut iam non moriantur; ante Christum nulla.* Luego de la mesma forma la primacia de Christo en subir à los Cielos, y entrar en el Empireo, consiste en ser el primero de los hombres, que subiò, y entrò à esse Corte à habitarla como permanente, y perpetua morada en possession inamissible, segun aquello de Chrisostomo, *Serm. de Ascens. tom. 3. Hodie Angeli, atque Archangeli naturam nostram in sede Dominica immortali gloria fulgentem viderunt.* A que no se opone, que su Madre huviesse sido llevada primero à esse Cielo, y estuviesse en èl de passo, como viadora, que avia de baxar luego à proseguir su camino à la Tierra. Que ay grande diferencia entre el ser Ciudadano de aquella Corte Celestial, y el entrar como peregrino de passo en ella; y assi aver avido alguno primero en lo segundo, no quita la excelencia de la primacia en lo primero.

De aqui se entiende en què sentido dizen la Escritura, y Padres, que Christo con su Ascension nos abriò camino al Cielo, y puso principio à la entrada de los hombres en el Empireo; que solo hablan de la entrada à habitacion permanente, y perpetua, para la qual tomò Christo el primero la possession por toda la naturaleza humana, como dixo Santo Thomàs

arri-

arriba citado, y primero San Leon, *Serm. 1. de Ascens. Hodie Paradysi possessores firmati sumus.* De la forma que se debe entender lo que dizen, de avèr abierto camino à la resurreccion, y començadola en primero, esto es, à la resurreccion à vida perpetua, y inamisible. Y como las almas santas, que Christo sacò del Limbo, quando subiessen al Cielo, avia de ser para habitarle permanente, y perpetuamente, como Ciudadanos de aquella Corte, fue congruo, se detuviessen hasta la Ascension de Christo, porque su Magestad fuesse el primero en essa excelencia.

§. XIV.

POr la mesma doctrina se satisface facilmente à la oposicion que se hizo por el quarto medio de la admiracion de los Angeles en la Ascension de Christo, cuyo motivo, segun los Padres, fue la novedad. Porque admitido, que fuesse el preciso motivo; aunque los Padres señalan otros muchos, la novedad maravillosa que los Angeles admiraron, ò por mejor dezir, celebraron, fue el que la naturaleza humana subiesse al Cielo à tener en èl habitacion permanente, y perpetua, como en Patria, y Ciudad propia: que essa maravilla hasta entonces no la avian visto; aunque huviessen visto à Maria entrar como de passo en essa Corte. Al modo que si en alguna Ciudad jamàs se huviesse dado vezindad à estrangero ninguno; aunque alguno huviera sido admitido de passo en ella, no dexaria de ser novedad, y causar, como tal admiracion, el vèr, que entraba ya à ser su vezino vn estrangero, y que no solo à èl, sino por èl se daba vezindad perpetua en ella à otros muchos de su linage. Està se acomodado el exemplo con aquella sentencia de San Gregorio el Grande, *Homil. 9. in Evangel. Carnis enim locus proprius terra est; quæ quasi ad peregrina ducitur, dum per Redemptorem nostrum in Cælo collocatur.*

Dirà alguno, que segun la doctrina en que vamos, de que à Maria no le fue cerrada la puerta de el Cielo por la culpa de Adàn, se le quita à Christo el derecho aun à essa primacia de entrar el primero permanentemente al Cielo: porque conforme à aquel principio, es consiguiente, que si Maria huviesse muerto antes de Christo, huviera entrado al Empireo para habitarle permanentemente como Bienaventurada, antes que su Magestad; y consiguientemente el aver entrado assi Christo el primero, no seria por el derecho de su prerogativa singular, sino por la contingencia de aver sido primero su Muerte; con que no seria essa primacia excelencia.

§. XV.

DEsde que se començò à controvertir en las Escuelas el Mysterio de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, se començò à tratar esta qüestion condicional: Què se haria de su alma Santissima, en caso que huviesse passado de esta vida antes de la Muerte de su Hijo? La ocasion fue vn argumento, que contra el Mysterio se hazia: es à saber, que si la Virgen huviera sido concebida sin culpa original, se seguiria, que en caso que huviesse muerto antes que su Hijo, huviera luego subido al Cielo, lo qual se reputaba por inconveniente por la ley general de la cerradura de el Cielo, hasta que la abriò Christo por su Muerte. Empero como para que à Maria le fuesse cerrada la puerta del Cielo, bastaba que huviesse pecado en Adàn, y huviesse tenido debito de incurrir la culpa, aunque de hecho no la huviesse contrahido; los que llevaban que avia tenido esse debito, negaban comunmente la sequela, admitiendo, que en esse caso el alma de Maria no huviera sido Beatificada, ni subiria al Empireo hasta la Muerte, y Ascension de su Hijo, sino que descenderia al Limbo, ò Seno de Abrahan, donde aguardaria el descenso de Christo, como las demàs almas Santas, que alli estaban detenidas. Brevemente toco esta qüestion Escoto *in 3. dist. 3. quæst. 1. in fine*, y diò esta parte solo por probable; aunque despues algunos quieren que sea mas cierta. Lo que no se puede negar, es, que es la mas comun entre los Autores, que admiten debito de culpa en Maria.

Duro les pareciò à otros, que el alma de la Madre de Dios baxasse en esse caso al Limbo, como rea de essa pena. Y conviniendo en eximirla de esse descenso, opinaron variamente acerca de lo que acerca de ella se haria en essa suposicion. Domingo Bollano, *tract. de Concept. artic. 1. ad 5. inconv. extat inter Sermon. Robert. de Licio*,

dize, que en esse caso estaria el alma de Maria fuera del Limbo, acompañada de los Angeles, aguardando la Resurreccion de su Hijo, mas no seria beatificada, ni subiria al Celestial Parayso; no porque le estuviesse cerrada la puerta, sino porque el orden del Universo pedia, que ninguno antes de Christo fuesse Bienaventurado, y entrasse en el Empireo. Francisco de Christo *in præl. de Incarnat. lib. 6. quæst. 1. pag. 191. & in 3. dist. 3. quæst. 1. ad 6.* dize, estaria en el Parayso Terrenal; mas no toca si gozaria, ò no, de la vision, y fruicion Beatifica. Tampoco toca en este punto nuestro Galatino, aunque *lib. 7. de Arcanis Cath. verb. cap. 10.* dize, que ni baxaria al Limbo, ni subiria al Empireo, sino que seria colocada en otro lugar santissimo de los Cielos. Gerson, *Serm. de Concept. B. Virg.* y nuestro Roberto de Licio, Obispo de Aquinas, *Serm. de Concept. Virg. qui est 24.* afirman, que en esse caso el alma de la Virgen, ni subiria al Empireo, ni baxaria al Limbo; pero que desde el instante de su transito seria beatificada con perpetua vision, y fruicion de la Divina essencia. No desagrada esta sentencia à nuestros Bernardino de Bustos *in Mar. Serm. 2. de Concept. part. 2. ad 3. arg.* y Antonio Cucaro, Obispo Arcense, *in Elucidar. Virg. part. 3. in solut. ration.* Dizese, fue comunmente recebida en la Vniversidad de Paris, y aun determinada por su Escuela, el año de 1530. De los modernos siguen esta sentencia Juan Baptista Lezana *in Apologet. pro Immacul. Virg. Concept. cap. 31.* y Lucero *de Concept. disc. 2. cap. 12.* Tengo dos ilustres Doctores Parisienses, que florecieron antes de los años 1400. y absolutamente llevan, que en esse caso, por ley privada, el alma de la Virgen seria luego beatificada, y le seria abierta la puerta del Parayso. El primero es Juan Vital Franciscano *in Defensor. Beatæ Virg. contra Montesonj lib. 4. cap. 10. via 4. Extat in Monumentis Ant. Seraph. pag. 170. & cap. 11. ad 4. ibi. pag. 174.* El otro Francisco Martini Carmelita *in suo Compendio Verit. Immacul. Concept. Virg. Mar. Extat in Monument. Ant. Immacul. Concept. edit. per P. Petr. de Alva, à pag. 207.*

*** *** *** ***

*** *** ***

*** ***

§. XVI.

PAra declarar lo que me parece se debe dezir en este punto, conforme à la doctrina de nuestra Escritora, advierto, que la excelencia, y primacia de Christo en este genero, primero intentada por la voluntad Divina, consiste en que de tal suerte fuesse Christo Principe de la Gloria, y primogenito de toda criatura en ella, que ninguno, hombre, ni Angel, entrasse en el Cielo de la vision, y fruicion Beatifica, sino por sus merecimientos, dependiente dèl, y incorporado, como miembro de vn cuerpo mistico, à su Magestad, como à su Cabeça. Assi se ha de tener conforme à aquella cèlebre, y religiosissima sentencia, que dize que Christo les mereciò, no solo à los hombres, sino tambien à los Angeles la gracia, y gloria: la qual nos enseña la V. Madre en esta Part. 1. num. 46. y en los numer. antecedentes, y siguientes, declarando el orden de los decretos Divinos està toda en manifestar esta primacia de Christo intentada principalmente por la voluntad Divina. De aqui es, que la primacia de preceder en tiempo, no fue la primero intentada, sino que fue ordenada en los signos posteriores, conforme à la mayor congruencia: y assi, no se extendio tanto esta temporal primacia, como la primera, porque siendo cōgruo à la dignidad de Christo, que quando se pusiesse en existencia, hallasse ya Republica de las dos naturalezas, Angelica, y humana, para que entrasse en el Mundo con actualidad de Rey, determinò Dios criar primero los Angeles, y la serie de los hombres en el orden que precedieron à Christo, como dize la V. Madre, num. 48. No convenia à la mayor congruencia de la bondad Divina dilatar el camino de las criaturas, que crio para gozarle y ni concluido este, sin obice de culpa, era conforme à las leyes de la equidad Divina diferirles el premio. Por esso, puesto breve termino para el camino de los Angeles, glorificò à los buenos luego que llegaron à èl; y assi entraron en la Gloria antes que entrasse en ella, ni tuviesse existencia su Cabeça Christo. Lo mesmo determinò hazer con los hombres, si conservassen la gracia, innocencia, y justicia original, en que los criò, trasladandolos al Cielo Empireo, donde eternamente go-

zassen su gloria, luego que llegassen al termino prefixo de su camino. Mas como previò la caida de Adàn, y en èl de todos sus descendientes, de quien avia sido constituido Cabeça moral, començò desde aqui el orden de providencia de la Redempcion de la naturaleza caida: ordenò, que Christo su Cabeça viniesse en carne passible; que por su Muerte, y Passion se abriesse la puerta del Cielo, que avia cerrado aquella culpa; que no se quitasse à los hombres el reato que les cerraba la puerta, hasta que se pusiesse en ser essa Passion, y Muerte de Christo; y vltimamente que fuesse su Mageftad el primero de los hombres, que entrasse en la Bienaventurança eterna, y subiesse al Cielo Empireo. En este orden de la providencia de la Redempcion del linage humano entrò la determinacion de todo lo que tocaba à Maria quanto al modo de su carne; porque como expliquè de doctrina de la Venerable Madre en la Nota 23. prevista la passibilidad de Christo para reparo del linage humano, se determinò, que su Madre fuesse mortal, y se perfixò el termino de su vida, desuerte, que assistiesse à su Hijo hasta la Muerte, y cooperasse con èl à la Redempcion, sobreviviesse, &c. y que despues muriesse, para imitarle.

De esta doctrina se coligen algunas cosas para la entera satisfacion deste punto. Lo primero, que no es contra la prerogativa de Christo en la primacia de la gloria, que algunas criaturas de las que dependen de sus infinitos meritos en la consecucion de la Bienaventurança, la consiguiessen de hecho antes que el alma de Christo; pues los Angeles fueron glorificados antes que Christo viniesse, por sus meritos previstos, segun se dixo arriba. Y quanto à la prelacion de tiempo, la excelencia singular que tiene Christo, es, que su alma Santissima fue beatificada con vision, y fruicion eterna desde el primer instante que tuvo ser; lo qual à ninguna criatura Angelica, ni humana se concediò.

Lo segundo, que no es contra essa prerogativa, y primacia, que se diga, que en algun caso, que pudo suceder en la presente providencia, entraria alguna persona humana, segun las leyes de la Divina providencia de hecho ordenadas, en la gloria, y Cielo Empireo, antes que Christo: porque suponiendo (como se ha de hazer en la doctrina que vamos) que Christo viniera, aunque Adàn no pecàra, es preciso, que se diga, que en caso que Adàn no huviesse pecado, muchos hombres, que llegarian al termino de su camino, antes que viniesse Christo, serian glorificados, y trasladados al Empireo antes que su Mageftad: Es advertencia de la solucion, que diò la Reyna del Cielo, *num.* 338.

Lo tercero, que supuesto el pecado de Adàn, y las leyes, y decretos de la Redempcion de hecho ordenadas, ningun hombre, à quien tocò aquel pecado, pudo ser glorificado aun en el alma antes de la Muerte de Christo, ni entrar en el Empireo antes de su Ascension; porque por essas leyes se determino, no quitar el impedimento de la entrada del Cielo, sino por la Passion, y Muerte de Christo ya exhibida, y que Christo entrasse en los Cielos con el triunfo de llevar consigo los cautivos, que avia rescatado.

Lo quarto, que supuesto aquel pecado, y leyes, aunque la Virgen no huviesse pecado en Adàn, ni tuviesse cerrada la puerta, no pudo entrar en la Bienaventurança, ni en el Cielo Empireo permanentemente antes de la Muerte, y glorificacion total de su Hijo; porque por essas leyes dependentes de la culpa, y ordenadas para su reparo, se determinò, que la vida mortal, y estado de viadora de Maria, se dilatasse hasta despues de essa Muerte, y glorificacion, porque cooperasse en la Muerte de Christo al reparo del linage humano, alentasse à los Fieles despues de essa Muerte, y fuesse su Maestra en la Primitiva Iglesia; y claro es, que en suposicion de estas leyes, no podia ser antes comprehensora: Advirtiò bien esto nuestro Pedro Galatino, *loc. sup. cit.*

De aqui se vè, que el derecho de ser Christo el primero en tiempo de los hombres, que entrò en la gloria, se ocasionò de la culpa de Adàn, y fue por las leyes, que dependentemente della se hizieron; y que la ley por donde Maria de hecho no pudo entrar en la gloria antes de su Hijo, fue la determinacion de la duracion de su vida mortal, y estado de viadora hasta el tiempo en que de hecho muriò, por los fines dichos. Està, pues, aora la dificultad, si en caso que no huviesse esta ley particular, sino que Dios huviesse determinado que Maria muriesse antes de Christo, seria su alma

glo-

glorificada, y llevada al Empireo inmediatamente à su transito, atendiendo à las demàs leyes estatuidas por la providencia Divina? Acerca de esta dificultad.

§. XVII.

Siento lo primero, que en el caso dicho, el alma de Maria Santissima seria inmediatamente glorificada con la vision, y fruicion Beatifica. Tengo esta conclusion por cierta en la suposicion que vamos de que Maria no pecò en Adàn: Porque en esta suposicion, Maria por su muerte avria llegado al termino de su camino, sin que su alma tuviesse obstaculo, ni impedimento alguno personal de recibir el premio de essa gloria, prometido por Dios para en llegando à esse termino: siendo, pues, assi que Dios, segun las leyes de su providencia, no dilata vn punto el premio prometido, quando de parte del que lo ha de recibir no ay obstaculo, ni impedimento alguno; no se puede negar, segun essas leyes, que en el caso dicho inmediatamente à la muerte de Maria, Dios glorificaria su alma. Tan eficaz le pareciò esta razon al P. Suarez, que *tom. 2. in 3. p. disp. 43. sect. 3.* suponiendo conforme la doctrina Catolica, que en el instante que muriò Christo, se les quitò à las almas santas, que estaban en el Limbo, el obstaculo de la entrada de la gloria, originado de la culpa de Adàn, què era el que ya solo tenian: porque no se dixesse, que Dios dilata vn punto el premio de la gloria à las almas, que acabado su camino, no tienen de su parte obstaculo alguno para recibirlo; afirma se ha de tener, ò que el alma de Christo en el instante de su muerte se passò en el Limbo, passando de extremo à extremo, sin passar por el medio, si essas almas se glorificaron en su presencia; ò que fueron glorificadas antes què llegasse al Limbo el alma de Christo, si fue à èl con movimiento succesivo; pues no tener obstaculo en el instante de la Muerte de Christo, y no ser glorificadas en esse mismo instante, no cabe en las leyes de la Divina providencia.

De aqui se excluye qualquiera congruencia, que en nuestro caso se quiera imaginar, para que se retardasse la glorificacion del alma de Maria hasta la Muerte de Christo; pues ninguna puede ser mayor, que la que avria en que aquellas santas almas començassen à ser glorificadas en presencia de su Redemptor, que avia de descender à sacarlas de aquella carcel; y esta no es suficiente para que se retardasse vn punto la gloria del alma que llegò al termino, y no tiene obstaculo; y si ha de obrar Dios conforme à essa congruencia, ha de ser haziendo milagros contra otras leyes, porque no se falte à esta, que toca à su equidad.

Siento lo segundo, que en el caso dicho no subiria al Empireo el alma de Maria hasta la Ascension de su Hijo, sino que andaria inseparablemente en su presencia acompañada de los Angeles. Muevome, porque parece cierto, que à la alma de la Madre de Dios glorificada se le avia de dar aquel lugar, de que recibiesse mas gloria accidental, y mas correspondiente à su merito: Es assi, que no estando Christo en el Empireo, mas gloria accidental recibiria el alma de Maria, y mas correspondiente à su merito, en estar en lugar presente à su Hijo, que en estar en el Empireo: luego la conclusion es verdadera. Para mostrar la menor propoficion, se ha de ver què gloria accidental reciben las almas de la estancia en el Empireo, y por aì se verà el excesso de la que tendria el alma de Maria de estar en la presencia de Christo.

La gloria accidental, que reciben las almas de estar en el Empireo, la explicò à mi ver exactissimamente nuestro Ricardo *in 4. sent. dist. 45. art. 1. quæst. 4.* por estas palabras: *Receptacula corporalia animarum in aliquo augent illarum delectationem, vel afflictionem. Cælum enim Empyreum, quamvis in nullo augeat animarum beatarum essentialem delectationem, in aliquo tamen augent in eis delectationem accidentalem; in quantum illę animę locum illum plus, quàm alium, diligunt: præsentia autem rei dilectæ aliquam causat delectationem. Ratio autem quàre locum illum plus cateris diligunt, triplex est. Vna, quia locum illum sciunt sibi esse depntatum à Deo, quem summè diligunt. Alia, quia in illo propter excessum nobilitatis sua naturæ super alia corpora expressius quam in alijs locis refulgere, tanquam in effectu Divinam bonitatem conspiciunt. Tertia, quia illius loci sublimitas, luminositas, & immobilitas suam spiritualem sublimitatem, & luminositatem, & quietis perpetuitatem expressius, quàm qualitates aliorum locorum repræsentat: Vnusquis-*

que autem cæteris paribus plus diligit locum, qui magis est repræsentativus suæ nobilitatis, quam diligit. Confierанse estas razones, y se verà el excesso.

Quanto à la principal del amor al lugar, ya se vè con quanto mayor excesso amaria Maria la presencia de su Hijo Santissimo, que la del Empireo: Manifestòse en aquel breve tiempo que la perdiò, quando se le quedò oculto en Jerusalen; pues no se halla en el Evangelio, que jamàs Maria se quexasse, sino en aquella ocasion; y la quexa fue por averse visto privada de tan amada presencia, como enseñò Alredo, *tract. in cap. 2. Luc. extat in Bibliot. PP. tom. 13. O Domina* (dize) *quid dolebas? Credo non famem, non sitim, non inediam timebas puero, quem Deum noveras; sed tantum subtractas tibi, vel ad modicum ineffabiles præsentiæ eius delicias querebaris. Tàm enim dulcis est Iesus gustantibus eum, tàm speciosus videntibus, tàm suavis amplectentibus, vt brevis eius absentia maximi doloris materia sit.* Quanto à las razones del amor al Empireo, la primera de serles consignado este lugar por Dios, corre con inmenso excesso de la presencia de Christo, que fue la que principalmente consignò Dios para premio accidental de los Bienaventurados, segun aquella sentencia del Idiota *in Psalm. 15. v. 20. Fœlicitas nostra completur in visione, & fruitione humanitatis Christi.* Y aquella de San Cipriano, *Serm. de Ascens. Omne desiderium Christus præsens implebit.* La segunda, de ver resplandecer en la excelencia de aquel lugar la bondad Divina, claro es, que convence sin comparacion mas de la presencia de Christo, en cuya humanidad sola mas, que en todas las criaturas juntas, resplandece la bondad de Dios, y todos sus atributos, de donde el Abad Pedro Celense, *lib. de panib. cap. 2.* dixo: *In contemplatione Iesu est refectio delicatissima, ebrietas vltima, quies abundantissima, deambulatio spatiosissima, sanitas inconcussa, fortitudo robusta, omnium bonorum possessio, secura vita beata.* La tercera, de representarse à los Bienaventurados en las calidades excelentes del Empireo las de su estado feliz, se verifica con incomparable excelencia en la vista de Christo, perfectissimo exemplar de nuestra Bienaventurança, à cuya imagen se ha de formar la felicidad de los escogidos, segun aquello de San Pablo *1. ad Corinth. 15. vers. 48.* que hablando de este hombre Celestial en contraposicion del terreno, dixo: *Qualis Cœlestis, tales & Cœlestes. Sicut portavimus imaginem terreni, portemus* (el Texto Griego, *portabimus*) *imaginem Cœlestis.* Ya se vè en conferencia de todas las razones, que hazen al Empireo deleytable à las almas Bienaventuradas, quanto mayor seria la gloria accidental, que tendria el alma de Maria de estar en la presencia de su Hijo, que en estar en el Empireo en la suposicion de no aver aun subido à èl esse Rey de la Gloria. Cierto es, que lo juzgaria, como lo pintò San Pedro Crysologo, *Serm. 42. Aula Regis fulget auro, nitet marmore, picturis splendet, grandescit spatijs, levatur culmine, amœnatur viretis, ipso terribilis est secreto; sed sine Rege honorem non habet, caret gloria, est vacua solitudo, est clausa eremus.*

La otra parte, de que està mayor gloria accidental de estar à la presencia de Christo, seria mas correspondiente al merito de Maria, que ser colocada su alma en el Empireo, ausente de su Hijo, consta de ser los meritos de Maria de Madre Purissima, que siendo Virgen, le hospedò en sus entrañas, que en este merito reconociò San Cypriano, *Serm. de Nativit. Virg.* vn genero de debito de glorificarla con su presencia Christo: *Erat ei privilegium speciale* (dize) *quod nulla mulierum, nec antea, nec deinceps meruit obtinere: quod erat simul Mater, & Virgo singulis titulis insignita. Vnde & Matri plenitudo gratiæ debebatur, & Virgini abundantior gloria, quæ carnis, & mentis integritate insignis, spirituali, & corporali intus, & extra Christi præsentia frueretur.*

La doctrina de esta conclusion es, conforme à lo que dize la Venerable Madre en la Segunda Parte, *num. 1477. y 1496.* que en los quarenta dias desde la Resurreccion à la Ascension acompañaban siempre à Christo los Santos Padres, y todos los que sacò del Limbo, y Purgatorio. Porque siendo por vna parte congruo, y conveniente, que ninguno de los rescatados entrasse primero en el Empireo, que el Redemptor triunfante; y debiendoseles por otra esse lugar, por estar ya Beatificados, y averse quitado por la Muerte de Christo el impedimento para entrar en èl; compensò Dios la gloria accidental que tendrian de estar en el Empireo, con otra mayor de que anduviessen todos esse tiempo en compañia de Christo, gozando de su glo-

gloriosa presencia: claro es que si se les diera opcion entre Empireo sin la presencia de Christo, ò sola la presencia deChristo glorioso, que sentirian lo que deSan Pedro dixo Beda, *Homil. de Transfig. Glorificatam Christi humanitatem contemplatus, tanto afficitur gaudio, vt nullatenus ab eius intuitu vellit secerni.*

§. XVIII.

DEsvanecidas ya las oposiciones, en cuya solucion se ha visto, que el privilegio de ser Maria antes de la Encarnacion llevada en cuerpo, y alma al Empireo, y aver gozado en èl de passo de la vision intuitiva de la Divina essencia, no tiene embaraço en las doctrinas de Escritura, y Padres; resta aora, para mayor confirmacion de la credibilidad de la revelacion de este Mysterio, probar positivamente, que el conceder de hecho este privilegio à Maria, es muy conforme à la doctrina de los Santos. Y se ha visto arriba, que por la inmunidad que tuvo la Madre de Dios del pecado de Adàn, tal, que no pecò en èl, y por la essencion que consiguientemente tuvo de las leyes que miran à essa culpa (que son los dos primeros puntos de la solucion que diò la Virgen) constando, como se ha mostrado, que la ley de la primacia de Christo, se entiende solo de la vision Beatifica perpetua, y habitacion permanente del Empireo; ninguna ley Divina de las que consta ay de hecho, pudo estorvar la entrada de Maria (antes de la Encarnacion) en cuerpo, y alma en el Cielo de passo, y su vision transeunte de la Divinidad, sino la generalissima tomada de el estado de viadora, que igualmente comprehenderia à los hombres en el estado de la innocencia, y comprehende à los que se justifican despues de aver abierto Christo por su Passion, y Muerte las puertas del Cielo. De donde consta, que no necessitò Maria de mayor privilegio para entrar antes de la Encarnacion en el Empireo de passo, y ver en èl intuitivamente à Dios con vision transeunte, que el de que necessitaria otro hombre viador justificado por Christo para recibir esse favor despues de su preciosa Muerte, y Ascension admirable. Probarè, pues, aora por el otro principio, de ser Maria por su eleccion à la Maternidad Divina, criada para Reyna de los Angeles, y Señora de todas las criaturas (que es el tercer punto de la solucion de la Virgen) que de hecho se le concediò esse privilegio.

Por este principio es regla general recibida entre Catolicos, que todos los privilegios de gracia concedidos à los Santos, ò à qualquiera de ellos, se le dieron de hecho à Maria. Expressaronla muchos Padres. San Bernardo, *epist.* 174. dixo: *Quod vel paucis mortalium constat esse collatum, fas certè non est suspicari tantæ Virgini esse negatum.* San Anselmo, *lib. de Concept. B. Virg. cap.* 4. hablando de Christo con Maria, dize: *Quidquid dignum vnquam de aliquo extra suam personam voluit, perperam est de te, ò Beatissima fœminarum, noluisse.* Dà la razon, diziendo: *Matrem te fecit suam ille rerum omnium factor, & gubernator, Dominus omnium inquam intelligibilium, & intellectum transcendentium: & te Dominam, ac Imperatricem Cœlorum, terrarum, atque elementorum constituit.* El otro Bernardo Arçobispo de Toledo, *super Salve Regina, Serm. vltim.* dize de Maria: *Quidquid singuli habuere sancti, sola possedit.* Santo Thomàs, 3. *part. quæst.* 27. *artic.* 1. *Rationabilitèr creditur, quod illa, quæ genuit vnigenitum à Patre plenum gratiæ, & veritatis, præ omnibus alijs maiora privilegia gratiæ accepit.* San Buenaventura *in spec. de Laudib. Virg. cap.* 7. *Omnia flumina intrant in mare, hoc est, omnia gratiarum genera, Angelorum, Patriarcharum, Prophetarum, Apostolorum, & reliquorum Sanctorum, in Virginem fluunt.* Ricardo de Santo Laurencio, *libr.* 4. *de Laud. Virg. Maria ergo thesaurus, quia in ea, vt in gazophylacio reposuit Dominus omnia dona gratiarum, meritorum, virtutum, & prerogativarum, donorum, & charismatum.* Arnoldo Carnotense, *lib. de Laudib. Virg. M. Maria creaturis constat omnibus, quidquid enim Creator singulis distributor iustus contulit, Matri adornandæ congessit.* Laurencio Justiniano, *Serm. de Assumpt. Virg. Quidquid honoris, quidquid fœlicitatis habetur in singulis, totum abundat in Virgine.* El Sapientissimo Idiota, *lib. de Contempl. Virg. cap.* 2. dize: *Sanctorum omnium privilegia esse in Maria.* Tan clara es la verdad de esta regla general, atenta la dignidad de la Maternidad Divina, à que fue electa Maria Santissima, y el modo regular, que Dios tiene de obrar lo mas decente à la dignidad que comunica,

que Alberto Magno, *lib. de B. Mar. cap.* 69. 70. & 71. dize que es *principium ex terminis per se notum*, que las gracias de todos los Santos se concedieron mas perfectamente à Maria.

De esta regla general se infiere vrgentemente, que si à alguno de los Santos se ha concedido el privilegio de que, siendo viador, fuesse llevado en cuerpo, y alma al Empireo, y en èl visto intuitivamente à Dios de passo, se ha de tener, que de hecho se concediò con mas perfeccion el mismo privilegio à Maria Santissima. Siendo, pues, muy probable, como se mostrò arriba, que à San Pablo en la ocasion de su rapto se concediò esse privilegio en vno, y otro efecto; en consequencia se ha de dezir, que es probable, que de hecho se concediò à la Virgen con mas excelencia. No es nuevo el argumento, que ha siglos que lo hizo Ruperto, *lib.* 3. *in Cant. cap.* 4. *vers.* 1. por estas palabras; *Si quispiam dixit, raptum se fuisse in Paradysum, & audivisse arcana verba, quæ non licet homini loqui: quanto magis tu Regina Cœlorum, persæpè Cœlestibus interfuisti; & inter hæc didicisti, vel assecuta es aliquid, quod latet, & latere nos debet.* Reparese en el *persæpè Cœlestibus interfuisti*, para que no se estrañe la repeticion de este favor, que se halla en nuestra Historia. Concuerdan en la conclusion con Ruperto, el antiguo Sofronio, *Serm. de Assumpt. inter oper. D. Hier. tom.* 9. que hablando de la Virgen, quando viadora, dize: *Conversabatur cum senatoribus Cœli intra Curiam Paradysi*, y San Bernardo, *Serm.* 2. *de Beat. Virg.* que dize assi: *Credendum est, Christum frequentèr Matrem suam ad montem myrrhæ, & ad collem thuris sublimasse, in cellam vinariam occultasse; sui prout novit, & voluit, gloriam Deificam, & super cœlestem revelasse notitiam.*

§. XIX.

DIRA alguno, que este argumento prueba bien, que Maria alguna, ò algunas vezes, siendo viadora, fue llevada en cuerpo, y alma al Empireo, y viò alli intuitivamente à Dios; pero que esso seria despues de la Ascension de Christo, como despues de ella se concediò à Pablo esse privilegio; mas que no prueba, que se concediesse esse privilegio à la Virgen antes de la Encarnacion, que es en lo que està la dificultad de este favor.

He mostrado arriba, que no fue menester mayor privilegio, para que Maria gozasse este favor antes de la Encarnacion, que para que lo recibiesse Pablo despues de la Ascension de Christo; porque como para esto solo era menester dispensar en la ley generalissima nacida de el estado de viador, tampoco era menester mas para aquello, pues no tocò otra alguna ley à Maria, que se necessitasse dispensar, para concederle esta gracia. Esto supuesto, facilmente se verà, que el argumento prueba nuestro caso, advirtiendo, que Dios escogio à San Pablo, y lo entresacò del Judaismo, para que fuesse Vaso de Eleccion, que llevasse su nombre à los Gentiles, hecho Doctor, y Apostol de las Gentes, segun aquello *Actor.* 9. *vers.* 15. *Vas electionis est mihi iste, vt portet nomen meum coram gentibus.* Y lo que despues dixo el Espiritu Santo, *Actor.* 13. *vers.* 2. *Segregate mihi Saulum, & Barnabam in opus, ad quod assumpsi eos.* Para preparar el Señor à Paulo para el exercicio de esta dignidad, à que avia sido preelecto, le levantò en aquel rapto hasta el tercer Cielo, y le manifestò en èl sus secretos, segun la comun sentencia de Padres, y Interpretes; de donde muchos, à quien sigue Santo Thomàs *in* 2. *ad Corinth.* 12. *lect.* 1. *ante med.* dizen, que aquel rapto de Pablo sucediò en aquellos tres dias, que estuvo en Damasco sin comer, ni beber, antes de bautizarse, ni començar à predicar à los Judios: otros, à quien sigue Cornelio *in* 2. *ad Corinth.* 12. *vers.* 2. dizen, sucediò el año que el Espiritu Santo ordenò à San Pablo Apostol de los Gentiles, poco antes que le mandasse començar à exercer esta dignidad, à que avia sido preelecto. De aqui consta, que lo excelente de la gracia, y privilegio, que se concedio à San Pablo en aquel rapto, no estuvo solo en ser llevado en cuerpo, y alma, siendo viador, al Empireo, y aver visto en èl de passo intuitivamente à Dios; sino en aver precedido esse favor al exercicio de la dignidad, à que avia sido preelecto, preparandole con èl para que la exerciesse con toda perfeccion.

Hagase aora la comparacion, y se verà la eficacia del argumento: Pablo fue escogido para Vaso de Eleccion, Maria para Vaso de la Divinidad; Pablo fue entresacado para essa dignidad del Judaismo, Maria

fue fegregada para la dignidad mayor poffible à pura criatura de entre todas las hijas de Adàn; Pablo fue efcogido Vafo para llevar el nombre de Dios à los Gentiles, Maria fue efcogida Vafo para traer la Palabra eterna deDios,engendrada,y confubftancial al Padre,à todos los hombres. Luego fi Pablo antes de exercer aquella dignidad,à que fue preelecto, fue llevado en cuerpo, y alma al Empireo, y en èl viò intuitivamente la Divinidad, preparandole Dios con efte favor para el perfecto vfo de ella; Maria antes de concebir al Verbo Eterno en fus entrañas, que fue el exercicio de la dignidad de Madre de Dios, à que avia fido preelecta, fue llevada en cuerpo, y alma al Empireo, y en èl viò intuitivamente la Divinidad, preparandola el Señor con efte favor, para que perfectifsimamenre pufieffe en execucion la actualidad de aquella dignidad. La confequencia parece innegable, fi no fe niega la regla general de los Santos, y Doctores Catolicos, de que qualquiera gracia, y privilegio concedido à alguno de los Santos, fe ha de tener que fe le concediò con mayor perfeccion, y abundancia à Maria Santifsima. Parece viò San Bernardino la fuerça de efta confequencia en nueftro cafo individual, quando,*tom.* 3. *Serm.* 36. *part.* 3. hablando de la plenitud de toda gracia que fe concediò à Maria antes de la Encarnacion, y publicò Gabriel en el elogio, *Gratia plena*, dize, que en la contemplacion de Dios fue levantada *plus, quàm Paulus Apoftolus raptus fine comparatione; quia fi effent tot Pauli, quot funt creaturæ, non attingerent fuum contemplari. Nam Paulus fuit vas electionis, Virgo vero Maria fuit vas Divinitatis.*

***



NOTA XXVII.

TEXT. *Con las dos (alas) cubrian la cabeça, fignificando con efta accion humilde la obfcuridad de fus entendimientos, para alcançar el Myfterio, y Sacramento, à que fervian; y que poftrados ante la Mageftad, y grandeza de fu Autor, los creian, y entendian con el velo de la oculta noticia, que fe les daba.* Numer. 367.

§. I.

DEclarando la Venerable Madre la forma,en què los Santos Angeles deftinados para la guarda de Maria Santifsima, fe le aparecian à fu Mageftad vifibles,dize, que los Serafines fe le manifeftaban, como los viò Ifaias, con feis alas, en tal difpoficion, que con las dos cubrian la cabeça, con las dos los pies, y con las dos bolaban. Y explicando lo que fignificaban con efta difpoficion de las alas, pone la claufula notada. Sobre la qual fe ha de advertir,que los Myfterios,y Sacramentos, de que habla, fon el de la Encarnacion del Verbo, y los demàs, que fe obraron en Maria, à cuya afsiftencia, y fervicio eftaban deftinados, como fe dize en el numero antecedente. Y de aqui nace fu dificultad; porque diziendo, que los Serafines Bienaventurados creian, y entendian effos Myfterios con el velo de la oculta noticia, que fe les daba; lo primero parece fe les niega, que vieffen en el Verbo, ò en la effencia Divina el Myfterio de la Encarnacion, y los demàs pertenecientes à la Virgen; pues à lo menos de potencia ordinaria no fe puede juntamente creer, y ver intuitivamente en Dios vn mifmo objeto, como fienten todos los Theologos en la materia de Fè; y afsi, diziendo que los Serafines creian, y entendian con velo effos Myfterios,virtualmente fe dize, no los veian en Dios. Dezir, que los Serafines Bienaventurados no vèn intuitivamente enDios à lo menos el Myfterio de la Encarnacion defde el principio de fu Bienaventurança, es contra fentencia recibida de los Efcolafticos con San Auguftin, *lib.* 5. *de Genef. ad litt. cap.* 19. y Santo Thomàs, 1. *part. quæft.* 57. *artic.* 5. *ad* 1. *&* 2. *fentent. dift.* 11. *quæft.* 1. *artic.* 4. Y aun no ver tambien afsi los demàs Myfte-

terios de Maria, siendo desde la eternidad destinados para assistir, y servir à essos Mysterios, es contra la regla tambien recibida de los Escolasticos, que los Bienaventurados vèn en el Verbo todo lo que pertenece à su estado.

Lo segundo, en aquellas palabras, *creian, y entendian con velo*, se significa acto de Fè: y poner acto de Fè en los Bienaventurados, parece es contra la doctrina de San Pablo, 1. *Corinth.* 13. *vers.* 10. *Cum venerit, quod perfectum est, evacuabitur quod ex parte est*, donde, segun la exposicion comun tomada del contexto, habla de los dos conocimientos propios à los dos estados, de viador, y Bienaventurado; y à la vision propia del estado de Bienaventurado llama, *quod perfectum est*: y à la Fè, propia del estado de viador, llama conocimiento *ex parte*: Y este dize se ha de evacuar, quando llegare la vision Beatifica, y de aì, *vers.* 12. dize: *Videmus nunc per speculum in ænigmate: tunc autem facie ad faciem. Nunc cognosco ex parte, tunc autem cognoscam sicut cognitus sum.*

§. II.

PARA conocer el sentido, que intentò la Venerable Madre en la clausula notada, hemos de averiguar primero, què sintiò acerca de lo que principalmente se le opone en ella; que es la noticia, que los Angeles Santos tuvieron del Mysterio de la Encarnacion, y otros pertenecientes à Maria Santissima. Y quanto à esto consta de esta Primera Parte, que la Venerable Madre expressò de esta noticia todo lo que los Escolasticos, que mas exactamente han tratado essa materia, dixeron, y muchas cosas mas, que ellos no alcançaron. Que aun siendo viadores, se les revelasse el Mysterio de la Encarnacion quanto à su substancia, y à aver de ser Christo su Cabeça, lo dixo en el *num.* 88. Que entonces se les revelò tambien la Maternidad Divina de Maria, y que por essa dignidad avia de ser su Reyna, y de todas las criaturas; lo tiene en el *num.* 90. Y desde el *num.* 93. declara, como en aquella señal de la Muger vestida del Sol, referida en el Apocalypsis, *cap.* 12. *à vers.* 1. se les revelaron otros muchos Mysterios de la Madre de Dios, aun siendo viadores. Todos estos Mysterios, que por la revelacion Divina creyeron, siendo viadores, se les manifestaron con otras muchas circunstancias, luego que corrida à la Divinidad la cortina, fueron Bienaventurados, como se declara desde el *num.* 112. donde se pone la manifestacion que hizo Dios à los Santos Angeles, luego que fueron beatificados, de su decreto absoluto de la Encarnacion en carne passible, para reparo de el hombre (aviendoles revelado, siendo viadores solo el decreto condicionado de essa passibilidad, y redempcion, como se dize en el *num.* 95.) y no solo esse decreto absoluto, sino las obras de la Redempcion, sus efectos, la disposicion de la ley de gracia, y los ministerios que essos mismos Angeles avian de exercer cerca de la salud de los hombres, declara la Venerable Madre, les fueron manifestados, è intimados entonces.

Donde advierto dos cosas. Vna, que siendo tanto lo que en aquel lugar desde el *num.* 112. se declara, que se manifestò entonces à los Angeles de los Mysterios, y Sacramentos de nuestra Redempcion; con todo esso, dize la Venerable Madre, que solo se les declarò entonces en parte aquel decreto: *Manifestando* (dize) *à los Santos Angeles en parte el decreto del Divino Consistorio sobre estos Sacramentos, les dixo, &c.* De donde se infiere, que acerca de essos mismos Mysterios, les quedaron otras muchas cosas ocultas. Y se confirma de lo que despues se les fue manifestando de ellos, como consta del progresso de esta Historia. La otra cosa que advierto es, que aunque la Venerable Madre para nuestra inteligencia declare aquella manifestacion de los Sacramentos, y Mysterios de la Encarnacion en carne passible, y Redempcion, que hizo Dios à los Angeles desde el principio de su Bienaventurança, por modo de locucion Divina, no se debe entender fuesse revelacion propia, sino vision en el Verbo, ò en la essencia Divina; porque es frequente en la Venerable Madre declarar en essa forma las manifestaciones, que haze Dios en la vision Beatifica de sus decretos à la vniversidad de los Santos Angeles; como se vè en el *num.* 195. donde aviendo puesto por modo de locucion Divina la manifestacion del decreto de la pureza original de Maria, hecha à los Santos Angeles, dize: *Este fue el decreto, que las Tres Divinas Personas mani-*

festa-

festaron à los Angeles Santos, exaltando la gloria, y veneracion de sus altissimos, y investigables juizios. Y como su Divinidad es espejo voluntario, que en la misma vision beatifica manifiesta (quando es servido) nuevos Mysterios à los Bienaventurados, hizo esta demostracion nueva, &c. Claro es, que si la Madre sintiò, que esta manifestacion hecha de nuevo à los Angeles poco antes de la Concepcion de Maria, fue vision en la Divina essencia, con mas razon sentiria lo mismo de la manifestacion de el decreto de los Mysterios de la Redempcion, que se les hizo al principio de su Bienaventurança.

De lo dicho hasta aqui tenèmos, que el sentir de nuestra Escritora es, que los Angeles Bienaventurados desde el principio de su Bienaventurança, vieron en la essencia Divina, no solo el Mysterio de la Encarnacion, y los otros de la Madre de Dios, que avian creido siendo viadores, sino los de la Redempcion en la forma declarada. Pero que muchas cosas pertenecientes à essos Mysterios, les quedaron entonces ocultas, y despues se les fueron declarando.

§. III.

Esta doctrina es comunissima de los Theologos modernos Escolasticos, y Escriturarios, que sienten que los Angeles Bienaventurados desde el principio de su Bienaventurança vieron en el Verbo los Mysterios de la Encarnacion, y Redempcion; y concuerdan con ella los lugares de Escritura, y Padres, por donde necessariamente se ha de dezir, que los Santos Angeles conocieron estos Mysterios mucho antes de su existencia, y execucion; con otro de San Pablo, que segun la interpretacion de otros Padres significa, no los conocieron hasta despues de executados. El lugar de San Pablo es, *ad Ephes. 3. à vers. 8. Mihi omnium Sanctorum minimo data est gratia hæc. In gentibus evangelizare investigabiles divitias Christi, & illuminare omnes, quæ sit dispensatio Sacramenti absconditi à sæculis in Deo, qui omnia creavit: vt innotescat principatibus, & potestatibus in Cælestibus per Ecclesiam multiformis sapientia Dei*. Donde por aquel: *Sacramenti absconditi à sæculis in Deo*, cuya dispensacion, dize el Apostol, se le concediò, el enseñarla à todos, entienden el Mysterio de la Encarnacion, y Redempcion por Christo. San Cyrilo, *lib. 2. in Ioan. cap. 3. & lib. 1. de rect. fid. ad Regi.* San Gregorio Nisseno, *Homil. 8. in Cant.* San Geronimo, *super illum loc.* La palabra *innotescat* en su propia significacion es lo mesmo, que manifestarse, ò hazerse conocido lo que antes se ignoraba, conforme à la comun interpretacion de los Padres. Por los Principados, y Potestades, es comun sentir de los Interpretes, con San Juan Chrisostomo, San Geronimo, y San Agustin, que se entienden los Angeles Bienaventurados; como dà à entender la palabra *in Cælestibus*. Por la Iglesia no se entiende la Celestial, sino la terrena, como supone la comun de los Padres, y prueban del contexto los modernos. Y de todo se infiere, que el sentido del lugar es dezir el Apostol, que le fue dada gracia de iluminar à todos, y enseñarles la dispensacion del Mysterio de la Encarnacion, y Redempcion por Christo, escondido desde los siglos en la mente Divina, donde estaba decretado; y que de su predicacion de esse Mysterio, con que iluminò à la Iglesia, se siguiò, que por essa Iglesia llegaron à conocer los Angeles Bienaventurados la multiforme sabiduria de Dios, que resplandeciò en esse Mysterio, la qual antes no conocian. Conforme à esta interpretacion de este lugar San Cyrilo, San Gregorio Nisseno, San Geronimo arriba citados, Theodoreto, Theophilato, Oecumenio *in hunc loc.* y San Juan Chrisostomo, *ibi. Homil. 7. & Præfat. in Evang. Ioan.* dizen, que los Angeles Santos no conocieron el Mysterio de la Encarnacion, y Redempcion de Christo, hasta que se les manifestò por la Iglesia, ò en la execucion de essos Sacramentos, ò en la predicacion de los Apostoles.

Concuerdan, pues, los Theologos modernos este lugar con los otros, por donde consta, que los Santos Angeles conocieron la Encarnacion, y Redempcion mucho antes que se executassen, y con su sentencia, de que vieron estos Mysterios en la essencia Divina desde el principio de su Bienaventurança: diziendo, que los vieron desde entonces quanto à su substancia, pero no quanto à todas sus partes, especies, causas, efectos, modos, y circunstancias, que mucho de esto les estuvo oculto hasta la execucion hecha, y manifestada en la Iglesia por Christo, y sus Apostoles. Que

solo

solo esto intentasse el Apostol en el lugar citado, prueba eruditamente Suarez, *tom. de Angel. lib. 5. cap. 7.* y en este sentido interpreta los Padres alegados. Y la mesma inteligencia dà à esse lugar Cornelio à Lapide, *ibi. vers. 9.* donde dize: *Dico ergo, per Ecclesiam, idest per ea, quæ gesta sunt à Christo, & Apostolis in Ecclesia, perque gratias, & dona Ecclesiæ ab ijs communicata, multa mysteria Christi, & Christianorum Angelis innotuisse, quæ prius ignorabant: licet enim Mysterium Incarnationis, & Redemptionis nostræ, quoad substantiam ex revelatione à principio suæ beatitudinis cognoverint; non tamen omnes eius partes, species, causas, effectus, modos, & circunstantias cognoverunt; sed didicerunt, cum ea in Ecclesia fieri, exhiberi, & geri viderunt.*

Y no se ha de entender, que los Santos Angeles hasta la execucion de essos Mysterios, y predicacion de los Apostoles sola la substancia de ellos conocieron; porque es cierto conocieron muchos de sus modos, y circunstancias, à lo menos todo aquello que profetizaron, y entendieron los Profetas. Consta, porque segun el Apostol, *ad Hebr. 2. vers. 2.* la ley antigua, en que se figuraban tantos Mysterios de Christo, fue dada por ministerio de los Angeles; y segun enseña su Discipulo San Dionisio, *de Cœlesti Hierarch. cap. 4.* los Angeles iluminaron, y instruyeron à los antiguos Profetas de los Mysterios, que predixeron: y es regla general, que trae Santo Thomàs, *1. part. quæst. 57. artic. 5.* que todos los Mysterios que profetizaron los Profetas, los entendieron los Angeles mas perfectamente, que ellos mismos. Entiendese, pues, aquella doctrina de forma, que se diga, que los Santos Angeles no conocieron todos los modos, circunstancias, &c. del Mysterio de la Encarnacion, y Redempcion, sino que aunque con la substancia dèl conocieron muchas circunstancias, otras muchas ignoraron, y algunas de estas conocieron por la Iglesia. Y particularizando el Padre Suarez, *tom. cit. lib. 6. cap. 5. à num. 6.* esta materia, dize, que desde el principio de su Bienaventurança, vieron en el Verbo, no solo la sustancia de el Mysterio de la Encarnacion, y la de la Redempcion, sino los principales capitulos, y primarias razones de esse Mysterio, como que la Redempcion fuesse por la Pasion, y Muerte de Christo, que resuscitasse, y subiesse à los Cielos; y la caìda del linage humano, que fue la principal ocasion de la Redempcion; y concluye diziendo, que *Licet dicta præcipua capita eius mysterij, primariasque rationes illius in Verbo viderint, nihilominus multas alias particulares circunstantias eius ignorare potuerunt. Quia non est opus, vt omnes rationes illius mysterij in mente Dei latentes, comprehenderint, vel vt omnes Christi actiones in particulari, & totum vitæ ipsius discursum præscivverint, aut omnes effectus redemptionis eius.* Ya se vè quan conforme es la doctrina de la Venerable Madre, arriba referida, à esta comun de los Theologos, con que se concuerdan la Escritura, y Padres en lo que parecian opuestos.

Tenèmos, pues, de ella, que muchas razones, partes, modos, y circunstancias de essos Mysterios se les ocultaron à los Angeles Bienaventurados en Dios desde los siglos. Es cierto, que de ellas muchas se les fueron revelando por el Señor en la sucession de los tiempos, como era conveniente. Y sin duda lo era, que à los Santos Angeles, que estaban destinados para assistir, y servir à essos Mysterios en la guarda de Maria, se les revelassen de nuevo algunas en el tiempo proximo à la execucion de algun Mysterio, v. g. quando los Angeles de la guarda de Maria avian de ir acompañandola à Belèn, donde avia de nacer Christo, es muy verosimil, que les revelasse Dios el desamparo de todo humano socorro, que alli avian de padecer los dos Esposos; que los avia de obligar à recogerse en aquel Portal, ò cueva; y que en èl avia de nacer el Hijo de Dios hecho hombre; para prevenirles con esta noticia el singular cuidado, y reverencia, con que avian de assistir, y servir à este Mysterio: y assi se puede pensar sucederia en otros. Si probassemos, pues, que del conocimiento con que aquellos Espiritus Bienaventurados assentian à esse particular Mysterio, (ò circunstancia del principal de la Encarnacion) de nuevo revelado por el motivo de la revelacion Divina, se verifican las palabras de la clausula, que *lo creian, y entendian con el velo de la noticia oculta, que se les daba,* tendriamos toda la clausula corriente, sin ningun embaraço.



§. IV.

§. IV.

PODiamonos valer para esto de la sentencia de Alexandro de Ales, *3.part. quæst.* 64.*memb.* 7. Durando *in* 3. *dist.* 32. *quæst.* 3. *&* 4. Argentina, *ibid. artic.* 3. que opinan, que en los Bienaventurados permanece la Fè, no solo quanto al habito, sino quanto al acto: cuya opinion favorecen, de los Padres, San Irinèo, *lib.* 2. *contra hæres. cap.* 47. *& lib.* 4. *cap.* 25. Phocio Constantinopolitano *in* 1. *Corinth.* 23. Y Tertuliano, *lib. de patient. cap.* 13. Y no parece improbable, hablando del acto de Fè acerca de algunos objetos, que no vean intuitivamente en la essencia Divina. Lo vno, porque la evacuacion, ò cessacion del acto de Fè en la Bienaventurança, que se toma del Texto de San Pablo, 1. *ad Corinth.* 13. y enseñan conforme à èl comunmente los Padres, solo parece se debe entender del acto de Fè acerca de su objeto primario, que es Dios, y los secundarios que acà se creyeron, y allà se vèn intuitivamente en la essencia Divina, como se colige del contexto, y indican algunos Padres, baste Chrisostomo, *ibi*, que dize: *Cessat quidem fides, & spes, quando advenerint bona, quæ fuerint credita, & sperata.* Lo otro, porque la razon que tiene la opinion comun contraria para quitar el acto de Fè de los Bienaventurados, que es la imperfeccion de esse acto por su obscuridad, y otras calidades, cessa respecto de aquellos objetos, que no veen en el Verbo, ni conocen por otra ciencia; pues es evidente, que es mejor conocerlos por Fè, que del todo ignorarlos; y si la ignorancia de ellos no es indecente al estado de la Bienaventurança, parece llano, que menos lo serà el conocerlos por acto de Fè; que aunque este tenga la imperfeccion de la obscuridad, tiene la perfeccion de ser conocimiento sobrenatural, y del todo cierto; y la ignorancia como es carencia de vn grande bien physico, ninguna perfeccion tiene.

Segun esta sentencia, se podia dezir, que aquellos Serafines, acerca de aquellos Mysterios particulares, circunstancias, ò modos del principal, que arriba mostramos, les fueron desde el principio ocultos, y de nuevo revelados para assistirlos, tuvieron acto de Fè propia, por ser la revelacion, que de nuevo se les hizo de ellos obscura, y que assi los creian, y entendian con velo. Ni es incompossible con la vista de Dios, que tenga el Bienaventurado revelacion obscura de el decreto Divino que no vè en el Verbo; pues como con ver à Dios se compone la ignorancia de esse decreto, assi se puede componer lo revele por los medios obscuros, que revelò, ò pudo revelar à los Angeles viadores otros.

Empero no es necessario reducir la locucion de la Venerable Madre à los canceles de esta particular opinion, siendo la comunissima de los Escolasticos, fundada probablemente en Escritura, y Padres, que los Bienaventurados acerca de ningun objeto tienen assenso obscuro de Fè. Cuya razon para mi cierta es, que en aquel estado de luz, ninguna revelacion obscura haze Dios, ni habla por enigmas à los que como hijos ya heredados tiene descubierta la cara.

Assentado, pues, que todas las revelaciones, que Dios haze de nuevo à los Angeles Bienaventurados son claras, y evidentes, desuerte, que con evidencia physica conozcan, que la revelacion es Divina; y consiguientemente, que fueron assi evidentes las que recibieron los Angeles assistentes à Maria, de aquellos particulares Mysterios, ò circunstancias, que antes ignoraban, hemos de ver si de el assenso que tenian por esta revelacion evidente se pueden verificar las palabras de la clausula notada.

§. V.

ES comun sentencia, que enseñò nuestro Alexandro de Ales, 3. *part. quæst.* 68. *memb.* 7. *artic.* 2. supuso nuestro Subtil Doctor Escoto *in* 3. *dist.* 24. *quæst. vnic.* y siguen Gabriel *ibid. conclus.* 7. Dionisio Cartuxano, *ibid. quæst. vnic.* Cayetano *in* 2. 2. *quæst.* 5. *artic.* 1. Ferrara 3. *contra gent. cap.* 40. Vega *in Trident. lib.* 9. *cap.* 30. Aragon *in* 2. 2. *quæst.* 5. *artic.* 1. Vazquez, Torres, Merario, Coninc, à quien cita, y sigue Ripalda, *tom. de fide, disp.* 12. *sect.* 1. *num.* 8. alegando tambien por ella al Angelico Doctor Santo Thomàs; afirmar, que el assenso, que se haze por la revelacion Divina clara, conocida evidentemente como tal, es acto de Fè. De esta sentencia se sigue à mi ver llanamente, que supuesto

que los Angeles Bienaventurados pueden tener, y de hecho tienen revelaciones claras de algunos objetos, que no vèn intuitivamente en Dios, ni en sì mismos, ni conocen por especies propias quiditativamente, como dizen comunmente los Escolasticos, tratando de la iluminacion de los Angeles; no obstante que conozcan con evidencia, que essas revelaciones son Divinas, pueden tener, y de hecho tienen acerca de essos objetos revelados acto de Fè; pues no teniendo acerca de ellos otra noticia, que la que tienen por essas revelaciones, solo la evidencia de ellas podia obstar à que por acto de Fè assintiessen à essos objetos revelados; y esto en la sentencia referida no obsta.

Viò la fuerça de esta ilacion el Cardenal Lugo *de fide, disp.* 17. *sect.* 3. *num.* 27. y assi advierte, que los que sienten, que se puede hazer acto de Fè propia por revelacion evidentemente conocida, no daràn facilmente razon para negar acto de Fè acerca de algunos objetos en los Bienaventurados. Lo que algunos dizen; que aunque la revelacion Divina sea evidentemente conocida, el assenso que por ella se haze al objeto revelado, por no inferirse por principio intrinseco, es obscuro, y que por serlo, se ha de quitar de los Bienaventurados: sino se haze la question desnudamente de voz, es claramente falso; porque como muestra bien el mismo Cardenal, *disp.* 2. *sect.* 1. *à numer.* 9. siendo evidente al entendimiento, que Dios revela este objeto, y siendolo tambien, que Dios no puede engañarse, ni engañar, forçosamente le ha de ser evidente, que el objeto revelado es verdadero, como se le revela; y assi, el assenso à èl por aquella revelacion (sino se quiere imponer nueva significacion à la voz *evidencia*) ha de ser evidente.

Mas consiguiente fue el Padre Ripalda, que *disp.* 19. *sect.* 4. llegando à tratar si ay Fè en los Bienaventurados, distingue entre el acto principal, de quien se toma la apelacion de la *Fè*, y de que tratan comunmente los Theologos, que es el assenso obscuro del objeto revelado por la revelacion Divina obscuramente conocida, y otros assensos evidentes, en que influye segun la sentencia referida el habito de Fè sobrenatural; como el assenso à la revelacion evidentemente conocida, y por ella à su objeto; y dize, que en los Bienaventurados no ay Fè quanto à los assensos de el primer genero, y que esto solo quisieron los Padres, y la comun de los Escolasticos, que niegan Fè en la Bienaventurança, pues solo quanto à essos actos tiene en la comun vsurpacion la Fè esse nombre; pero que en ellos ay Fè quanto à los assensos de el segundo genero, à que concurre el mismo habito; pues no se puede negar, que pueden los Bienaventurados tener essos assensos evidentes por revelacion clara.

En esta sentencia, que pone, que el assenso evidente al objeto revelado por la revelacion Divina, claramente conocida como tal, es acto de Fè propiamente, con facilidad correria la clausula, entendiendo por la palabra *creìan* este assenso evidente, que segun esse sentir es acto de Fè propia. Empero porque en estas Notas se intenta declarar la doctrina de la Venerable Madre, prescindiendo, quanto fuere possible, de particulares sentencias, aunque sean muy seguidas, declararè, como en toda sentencia cabe lo que la Venerable Madre en esta clausula dize.

§. VI.

PARA lo qual advierto, que los Autores de la opinion contraria à la inmediatamente referida, no niegan, que quando Dios revela claramente algun objeto, el acto con que se assiente à èl por essa revelacion evidentemente conocida, estrive inmediatamente en el testimonio Divino, y sea propiamente assenso *propter authoritatem, & testimonium dicentis*; ni hazen fuerça en que esse acto se llame, ò no, por essa razon assenso de Fè, antes tienen essa por question de nombre, y permiten se hable de vna, ù otra forma: solo ponen la controversia real en si el habito de Fè sobrenatural, que de hecho tenèmos, influya, ò pueda influir en esse assenso por la revelacion evidentemente conocida, ò se limite precisamente à influir en solos los assensos obscuros, ò por revelacion obscuramente conocida. Advirtenlo assi de los Autores de la opinion opuesta el Padre Suarez, *de fide, tract.* 1. *disp.* 3. *sect.* 8. *num.* 27. por estas palabras: *Deinde dico, tollendam esse quæstionem de nomine: nam si quis vellet illum assensum vocare fidem, quia im-*

mediatè fundatur in testimonio dicentis, nihilominus dicere debet esse assensum specie distinctum ab assensu fidei infusæ. Y el Cardenal Lugo, *disp. 2. sect. 1. num. 6.* que dize: *Hæc quæstio potest partim esse de nomine, & partim de re; nàm vel potest dubitari, an habitus fidei, quem habemus, habeat vim eliciendi assensum propter revelationem etiam claram, & hæc est quæstio de re; vel potest etiam dubitari, an ille assensus elicitus ab isto, vel alio habitu supernaturali dicendus esset actus fidei, vel scientiæ, & hæc est quæstio de nomine; nàm certum est, illum assensum esse propter Divinum testimonium; certum etiam mihi est, illum assensum esse clarum, & evidentem, vt posteà probabo: Solumque manet quæstio, vtrum actus fidei dicantur omnes, quibus assentimur propter Dei testimonium, an solum illi, quibus assentimur propter revelationem obscuram; in quo est quæstio de nomine, & parum refert, vtro modo loquaris, dum tamen constet de re ipsa.*

De aquì se infiere, que (como en supposicion que este assenso sea evidente segun se ha visto, no se pueda negar lo puede aver en los Bienaventurados, pues nadie excluye de aquel estado algun genero de conocimiento sobrenatural, sino los obscuros, por la improporcion de la obscuridad con aquel estado de luz) la question de si puede aver acto de Fè en los Bienaventurados acerca de algun objeto, en la forma dicha, ò puede ser *de re*, ò de nombre: Porque puesto que los Bienaventurados pueden evidentemente assentir al objeto de nuevo revelado con revelacion clara, por el testimonio, y autoridad Divina, serà question *de re*, si en este assenso evidente influya el habito de Fè infusa, y para esso se conserve en la Patria; ò no pueda esse habito influir en èl, y por esso no quede en los Bienaventurados: y serà question de nombre, si esse assenso evidente por la autoridad, y testimonio Divino, ora se haga por el habito de Fè infusa, ora por otro sobrenatural, se pueda llamar propiamente acto de Fè.

Prescindimos, pues, de la question *de re*; y assentando conforme à la doctrina, en que los Autores de vna, y otra opinion convienen, que los Angeles Bienaventurados de la guarda de Maria assentian evidentemente por el Divino testimonio à los Mysterios particulares, ò circunstancias, que de nuevo les revelaba Dios con evidencia de ser essa revelacion Divina, dezimos en la question de nombre, que esse assenso *propter auctoritatem, & testimonium dicentis*, congruamente se puede llamar acto de creer. Por esta resolucion en la question de nombre tenèmos los Autores de la primera sentencia, si han de hablar consiguientes, y los de la segunda en quanto permiten este modo de hablar. Y à la verdad, aunque por ser el assenso obscuro el comun, y frequentissimo de los Fieles, y el en que era necessario instruirles; la Escritura, y Padres tomaron essas vozes, *Fè*, *y creer* para significar comunmente esse assenso obscuro; no quita esso el que con propiedad signifiquen el assenso por el mismo motivo, prescindiendo de la obscuridad; pues todos ponen la principal significaciõ de essas vozes en assentir à los dichos de otro por el testimonio, y autoridad del q̃ lo dize: y todo este significado se halla en el assenso evidente por el testimonio, y autoridad Divina evidentemente conocidos.

Segun la doctrina dada, es clara la inteligencia de la clausula. Los Mysterios, y Sacramentos de que habla, son aquellos particulares pertenecientes à la Encarnacion, que se obraban en Maria, o con su cooperacion, ò assistencia, los quales, segun se mostrò arriba, no veìan en el Verbo los Serafines, sino que les avian estado ocultos. La noticia, que de ellos se les daba à essos Serafines de nuevo para assistirlos, era vna revelacion clara, que evidentemente conocian era Divina, del decreto de la Divina voluntad acerca de aquel particular Mysterio, ò circunstancias, que antes les era oculto. A esta revelacion, y lo que por ella se les manifestaba, assentian por la autoridad Divina, y su testimonio; y aunque este assenso era evidente, se dize congruamente creìan por èl essos Mysterios de nuevo revelados, como se ha declarado. Dizese que los conocian con velo de oculta noticia, porque no los veìan intuitivamente en Dios; pues segun la frase frequente de la Venerable Madre en esta Historia, todo lo que no se vè intuitivamẽte, se conoce con velo, por mediar algo; que à lo que media, aunque sea especie clara, llama velo, como se vè en esta Primera Parte, *num.* 18. *y* 628. Y llama à essa noticia *oculta*, no porque fuesse obscura; que ay gran diversidad de vn termino à otro, sino ò porque era de cosas ocultas, que no se

les avian manifestado desde el principio de su Bienaventurança, o porque no se daba generalmente à los Angeles, sino à solos aquellos que auian de assistir à essos Mysterios particulares. Este es el sentido de la clausula, tomando sus palabras en rigor Escolastico, el qual no tiene dificultad, como se ha visto.

Añado, que no es preciso tomarlas en esse rigor. Porque no hablando alli la Venerable Madre de proposito de la noticia que tenian los Serafines de essos Mysterios, à que assistian, sino solo de lo que significaban en cubrirse los rostros con sus alas, se pueden entender aquellas palabras latamente, de forma, que solo signifiquen la incomprehensibilidad del Mysterio de la Encarnacion, à que principalmente servian, al modo que se entienden otras, que dizen los Padres, hablando de la significacion del velo semejante, que se formaron de sus alas los Serafines que viò Isaias, *cap. 6. vers. 2.* Y como aunque el deseo en rigor es afecto de la voluntad acerca del bien ausente, San Pedro, *epist. 1. Canon. c. 1. v. 12.* para significar la apetibilidad inexausta del bien Divino, dixo, que los Angeles, que vèn à Dios, desean mirarle: *In quem desiderant Angeli prospicere.* Assi se podia dezir, que aunque el creer en rigor signifique conocimiento obscuro; la Venerable Madre para significar lo incomprehensible de esse Mysterio, dixo, que los Angeles que lo vèn, lo creian.

NOTA XXVIII.

TEXT. *Y si en todas las Religiosas, que viven con obligacion de trato, y vida espiritual es formidable monstruo, llamarse Esposas de Christo, y ser miembros, y esclavas de el demonio; mucho mas feo serà en ti, que has recibido mas que todas, pues debes excederlas en el amor, en el trabajo, y en el retorno de tan incomparables beneficios, y favores.* Num. 445.

§. I.

Tomase esta clausula de vna Doctrina, que la Madre de Dios dà à la Escritora. Y aunque essa Divina Maestra es la que se introduce hablar à su Discipula, la misma Discipula, de quien se dize esse elogio, *has recebido mas que todas*, es la que lo escrive. En que ocurren dos dificultades: vna, publicar de si essa gloria de aver recebido tanto, que parece contra aquel co[...]jo del Espiritu Santo, *Proverb. 27. v. 2. La[...]det te alienus, & non os tuum: extraneus, & non labia tua.* Otra la comparacion, *has recebido mas que todas*, con tanto excesso, que llama à los beneficios, y favores recebidos *incomparables*; porque essa comparacion, aviendo avido en la Iglesia de Dios tantas santas, y tan favorecidas de su Magestad, parece temeraria, y el referirla suena à presumpcion agena de la modestia humilde, que guardaron los Santos, segun aquella sentencia de San Anselmo *in 2. ad Corinth. 12. vers. 5. Omnes Sancti, non solum gloriam supra modum suum omninò non appetunt, sed etiam hoc ipsum videri fugiunt, quod esse meruere.*

Para desvanecer estos reparos, que en la clausula notada podia hazer alguno, lo primero mostrarè la verdad llana, que tiene el elogio embebido en ella: despues probarè, como en escrivirlo la Venerable Madre observò todas las leyes de buen espiritu, que se pueden desear en semejantes escritos.

§. II.

Quanto à lo primero, la misma Madre de Dios, que habla en esta clausula, declarò por què genero de beneficios se verifica principalmente el elogio de aver recebido esta criatura mas que todas; pues en la Segunda Parte, num. 806. haziendole cargo de la ciencia, que se le avia comunicado, acerca de como su Magestad entendiò, y executò la doctrina Evangelica de su Hijo en esta vida mortal, la dize: *Y si en esto no has podido conocer todo lo que yo obraba, y entendia (que no es posible à tu capacidad) por lo menos con ninguna nacion he mostrado mi dignacion mas, que contigo en este beneficio*, y lo mismo indica en otras muchas partes de la doctrina que la dà al fin de cada capitulo.

De aqui se vè la verdad llanissima de aquel elogio, manifestada en esta Historia, y todo su progresso: Porque averse constituido la Madre de Dios por Maestra especial de esta criatura, revelandola todo el orden de su vida, sin reservar aun los mas ocultos Sacramentos, y Mysterios de ella, instruyendola, exortandola, y alentandola à su imitacion en cada vno de sus passos, para formar en ella vna perfecta

fecta (en la distancia proporcionada) Discipula, y imitadora de su vida; son beneficios tan singulares, que hasta aora no tienen en la Iglesia de Dios semejante: Y assi en esse genero de favores, es cierto, que esta criatura recibiò incomparablemente mas, que todas las almas, que hasta este tiempo han florecido en la Iglesia despues del de los Apostoles.

Que esto baste para que en la clausula se dixesse absolutamente, que avia recibido esta alma mas que todas, se comprueba, lo primero, porque *Eccles. 44. vers. 20.* se dize de Abrahàn: *Non est inventus similis illi in gloria.* Y declarando los Sagrados Interpretes las razones suficientes para verificarse esse elogio pronunciado absolutamente, en otras traen esta como por si bastante: *Non fuit similis, cum quo Dominus ita frequentèr, & familiaritèr loqueretur.* Assi el Padre Cornelio à Lapide, *ibi.* Y el Padre Juan de Piña, *tom. 5. ibi*, declarando la gloria, de que se verifica aquel elogio absoluto de no aver tenido Abrahàn en ella semejante, dize: *Alij trahunt ad familiaritatem, quam Deus cum illo habuit: cum nullo enim veterum Patriarcharum tàm familiaritèr Deus conversatus est, nec tàm amicis verbis in eius benevolentiam se insinuavit.* Si esta familliaridad, pues, de Dios con Abrahàn fue bastante para que dèl absolutamente se dixesse, que no tuvo semejante en gloria: tambien la familiaridad referida de la Madre de Dios gloriosa con esta Esposa de Christo serà bastante, para que absolutamente se diga de ella, que avia recibido mas que todas, pues en la verdad *Non fuit similis, cum qua Mater Dei ita frequentèr, & familiaritèr loqueretur: cum nulla enim fœminarum Deipara iam Beata, tàm familiaritèr conversata est, nec tàm amicis verbis in eius benevolentiam se insinuavit.*

Compruebase, lo segundo, porque esse mesmo elogio, aun mas absoluto, lo aplica la Iglesia à muchos Santos, cantando de cada vno de los Confessores Pontifices: *Non est inventus similis illi.* Y las razones, por donde de ellos se verifica, corren sin dificultad en esta criatura. Juntòlas el Padre Piña en el lugar arriba citado, exponiendo el encomio de Abrahàn: *Hoc versiculo* (dize) *vtitur Ecclesia in festivitatibus plurimorum sanctorum. Quæ quidem verum habent sensum. In primis, quia exponi possunt de eodem sæculo, in quo vixerunt, quo tempore forte ille Sanctos reliquos suæ ætatis superavit. Exponi etiam possunt quoad modum exercendæ virtutis. Vel quia in aliqua peculiari virtute excelluerunt, & quantum ad illam reliquos superarunt; singuli enim aliqua speciali gratia excelluerunt.* Quien pondrà dificultad, visto lo que refiere en el progresso de esta Historia, en que se diga, que esta criatura acaso recibiò mas favores, que las demàs, que vivieron en su siglo? Tampoco la tiene el dezir, que el modo de recibirlos fue singular. Y quando vno, y otro la tuviesse, que en el beneficio particular del Magisterio de la Madre de Dios arriba explicado, se aventajasse esta criatura à las demàs, à lo menos de su siglo, està fuera de la duda; y assi lo està tambien, que en el elogio cabe sin dificultad sentido verdadero.

§. III.

QUanto à lo segundo, es cierto, no necessita de defensa la accion absoluta de escrivir la Venerable Madre en esta Obra muchos de los favores, que recibiò de la Divina mano, y las palabras que la Reyna del Cielo la dezia, aunque en ellas se incluyessen cosas que puedan ceder en alabança propia. Lo vno, porque essa accion absoluta està calificada con tantos exemplares de personas Santas, que merecieron la aprobacion de la Iglesia, que seria temeridad el impugnarla. Lo otro, por la razon que convence su decencia, y vtilidad; pues no pudiendo negarse, que es de gran provecho à los Fieles saber los especiales beneficios, que Dios haze à las almas, que del todo se entregan à servirle; y no pudiendo estos regularmente saberse por otro medio, que referirlos las almas, que los reciben, es sin duda decente, y vtilissimo lo hagan; y mas teniendo en Dios el exemplar, que porque las criaturas no pueden conocer especialmente sus perfecciones, sin que su Magestad las revele, las dize, y manifiesta para el bien de essas criaturas. Es razon de S. Anselmo, *in 2. ad Cor. 11. v. 23.* cuyas palabras, por ser tan de el intento, no escuso poner aqui: *Sciendum* (dize) *quod iusti, atque perfecti aliquando virtutes suas prædicant, & bona, quæ divinitùs acceperunt, narrant; non vt ipsi apud homines sua ostensione proficiant, sed vt eos,*

quibus prædicant, exemplo suo ad vitam trahant. Quod perfecti cum faciunt, idest, cum virtutes proprias loquuntur, in hoc quoque Omnipotentis Domini imitatores sunt, qui laudes suas hominibus loquitur, vt ab hominibus cognoscatur. Nam cum per Scripturam suam præcipiat dicens: Laudet te os alienum, & non os tuum, quomodo facit ipse, quod prohibet? Sed si virtutes suas Omnipotens Dominus taceret, eum nullus agnosceret: si nullus agnosceret, nullus amaret: si nullus amaret, nullus ad vitam rediret. Vnde per Psalmistam dicitur: Virtutem operum suorum annunciabit populo suo, vt det illis hæreditatem gentium. Virtutes enim suas annunciat, non vt laudibus suis ipse proficiat, sed vt hi, qui ex sua laude cognoverunt, ad perpetuam hæreditatem veniant. Iusti itaque, & perfecti etiam cum virtutes, quas habent, infirmis loquuntur, reprehensibiles non sunt, quia per suam vitam, quam referunt, aliorum animas ad vitam quærunt.

Que en esta accion de sì honesta, y vtilissima observasse nuestra Escritora todas las leyes de buen espiritu, se ha de mostrar por las que observaron los Santos en accion semejante. Seame vnico exemplar (vno por mil) San Pablo, que en su segunda Carta à los Corintios cuenta las virtudes heroycas, que exercitò en vtilidad de los proximos; los trabajos, que padeciò por la gloria de Dios; los singulares favores de visiones, y revelaciones, que recibiò de la liberalidad Divina, hasta llegar à preferirse à los demàs en el Ministeriato de Christo: *Plus ego*. Veamos, pues, las leyes de Espiritu Divino, que observò en esta narracion el Apostol, para descubrir si se ajustò à ellas nuestra Escritora.

§. IV.

LA primera, del fin que tuvo San Pablo en essa accion, declara San Anselmo en el lugar citado, por estas palabras: *Iure ergo Paulus virtutes proprias Corinthijs narrat, vt cuius meriti sit apud Dominum, illis innotescat: quatenus meritum eius cognoscentes, doctrinam eius, per quam saluentur, libentèr suscipiant.* El fin que tuvo nuestra Venerable Madre de escrivir esta Historia (fuera del obedecer) fue, que sea Dios engrandecido por las obras poderosas, y maravillosas, que obrò en su Madre, los Justos le magnifiquen, los pecadores le busquen; y para que tengan todos exemplar de suma santidad, y pureza. Assi lo expressa ella misma en la Introduccion desta Primera Parte, *num.* 12. siendo este el fin de la obra, para que se consiguiesse, y se recibiesse tan saludable doctrina; no obstante la calidad del sexo, era preciso manifestar la luz Divina, con que la avia recibido; los favores Divinos, que la acreditaban; las virtudes, que calificando el sugeto, la hazian creible. Este fue el fin de referir à todos en la publicidad de esta Historia algunas de sus cosas, como ella dize en la Introduccion, *n.* 8. *Vt cuius meriti sit apud Deum, illis innotescat: quatenus meritum eius cognoscentes, doctrinam eius, per quam salventur, libenter suscipiant.*

Alaban dignamente San Ambrosio, y Theophilato, *in 2. Corinth. 12. vers.* 2. la modestia humilde de el Apostol en aver callado catorze años aquel su rapto admirable al tercer Cielo; que tantos passaron desde que lo recibiò, hasta que lo escriviò: *Ante annos quatnordecim* (dize Ambrosio) *revelatum sibi dicit, & tamen revelationem tandiu apud se tenuit, & repressit, nec dixisset, nisi vtile nobis iudicasset, vt diceret.* Esta modestia humilde imitò nuestra Escritora, pues desde que recibiò las revelaciones desta Historia, y la luz de escrivir la Vida de la Virgen, hasta que la escriviò la vez primera, passaron diez años, como ella dize en la Introduccion, *num.* 7. y 9.

San Juan Chrisostomo, *ad cap.* 11. *vers.* 1. pondera la violencia con que començò el Apostol à escrivir sus alabanças. Tres vezes reparò, que en las primeras palabras, como corcobeando, y retrocediendo su humildad, se escusò de lo que hazia. Primero ruega le sufran, *vtinam sustineretis.* Despues se llama ignorante, *insipientiæ meæ.* Y luego pide humilde le toleren, *sed & supportate me.* Declaròlo todo el Chrisostomo con este elegante exemplo: *Sicut equus* (dize) *præcipitium aliquod, præruptumque cliuium transiturus se colligit, quasi hunc vno saltu exuperaturus; verum profundum dispiciens hiatum obstupescit: deinde equite vrgente rursus aggreditur, necessitatemque, & vim iudicans subsistit aliquandiu: tandem resumpto animo se vltro fidentèr adigit. Sic & Paulus, quasi se daturus impræceps in laudum suarum recitatione, semel, iterum, ac tertio retrocedit; ac tandem adigit se ad laudes*

suas.

suas. No podia la Venerable Madre escrivir esta Historia recibida toda por revelacion Divina, manifestando lo era, sin mezclar muchas cosas, que fuessen de su alabança propia. Pero quanto se violentò su humildad para hazerlo, muestra lo que en la Introduccion desta Primera Parte refiere. Alli se mira, qual generoso cavallo, encogerse à la vista del peligro, pasmar mirando la profundidad, retroceder temiendo el precipicio, alentarse, y bolverse à detener; hasta que espoleada de la obediencia, y recobrando nuevo aliento de la gracia, se abalançò à la execucion de la empressa.

La moderacion de San Pablo en referir sus loores, escriviendo solo lo preciso, callando lo que podia escusar, ponderò San Anselmo sobre aquellas palabras: *Parco autem ne quis me existimet, &c. Habebat ergo* (dize) *adhuc de se dicendum aliquid, quod parcit dicere. Sed egit vtrumque Doctor egregius, vt & loquendo quæ egerat, discipulos instrueret, & tacendo se intra humilitatis limites custodiret.* Imitò esta moderacion nuestra Escritora, pues siendole preciso referir las revelaciones, ordenes, y instancias Divinas, que tuvo para escrivir esta Historia, dize en la Introduccion, *n.* 4. *Y porque desto se pueda hazer recto juizio, contarè con sencilla verdad algo de lo que sobre esta causa me ha sucedido.* Aun de los loores propios, que pertenecian à la causa que trataba, solo dize, que contarà algo. De donde infiero con las palabras de Anselmo: *Habebat ergo adhuc de se dicenda alia, quæ parcit dicere. Sed egit vtrumque Doctrix egregia, vt & loquendo quæ egerat fideles, instrueret, & tacendo se intra humilitatis limites custodiret.*

El mismo Apostol antes de entrar à referir sus alabanças, previno el modo que avia de observar de gloriarse en ellas: *Qui autem gloriatur, in Domino glorietur*, dixo, *cap.* 10. *vers.* 17. Donde San Anselmo: *Quicumque de aliquo bono gloriatur, glorietur in Domino, idest, omnem gloriam retorqueat, & adscribat, non sibi, sed Domino.* Quan bien guardò este modo la Venerable Madre en la gloria de escrivir esta Historia, muestran estas palabras, que antes de referir cosa alguna de las que avia recibido, dixo: *El mismo Señor sabe por què, y para què à mi la mas vil criatura me despertò, llamò, y levantò; y me dispuso, y encaminò, me obligò, y compeliò à que escriva la Vida de su digna Madre, Reyna, y Señora nuestra.*

Practicò tambien San Pablo poner al otro lado de sus alabanças el contrapeso de sus tentaciones: *Ne magnitudo revelationum extollat me, datus est mihi stimulus carnis meæ Angelus Satanæ, qui me colaphicet.* Lo mismo practicò nuestra Escritora, pues aviendo referido la grandeza de las revelaciones Divinas, que tuvo para escrivir esta Historia, añade, *num.* 12. *Confiesso tambien, que el demonio, valiendose de mi natural, y temores, ha hecho grande esfuerço para impedirme esta obra.* Y en la Introduccion de la Tercera Parte, *num.* 3. dize: *Puedo afirmar sin rezelo, que no dexo escrito periodo, ni palabra, ni me determino à escrivirla, sin reconocer mas tentaciones, que escrivo letras.* Y en essa mesma Introduccion, desde el *num.* 15. declara el estimulo, no de la carne, sino de el espiritu, que se le diò, de vnos extraordinarios temores, trabajo tan singular, que no quiere llamarlo estimulo, sino *vna espada de dos filos, que ha penetrado hasta mi coraçon, y dividido mi espiritu, y la alma.* Este es el lastre, que entre las elevaciones eminentes de tantas revelaciones, tuvo la nave de esta criatura por todo el viage de su vida, con que profundada en su nada, nunca se levantò del propio conocimiento. Este fue el mas rigurosomedio de que vsò el demonio, para colafizar à esta alma, valiendose, para afligirla, del mismo beneficio, que el Señor avia proveido para assegurarla; como ella misma declara en el *num.* 19. donde pondera este exercicio, diziendo: *Mis afficciones à tiempo han llegado à tal punto, que me parece nuevo beneficio no aver acabado conmigo en la vida mortal, y mas en la del alma.* Y aunque el Señor la moderò despues este trabajo, nunca del todo se lo quitò: *Nam virtus in infirmitate perficitur.*

Vltimamente el Apostol, 1. *ad Corint.* 15. *vers.* 10. aviendose de preferir à todos con aquel elogio propio: *Gratia eius in me vacua non fuit, sed abundantius illis omnibus laboravi.* Juntò à essa alabança el demerito propio, que precediò à esse Divino beneficio, diziendo: *Non sum dignus vocari Apostolus, quoniam persecutus sum Ecclesiam Dei*; porque en la eminencia de essa gracia campeasse mas la liberalidad Divina à vista del demerito, y en este se re-

conocieſſe masla obligacion en que le puſo el beneficio de tan ſuperior gracia. Eſto miſmo ſe vè executado en el elogio, con que la Madre de Dios prefiriò à ſu Diſcipula à otras almas en los beneficios Divinos; pues en èl, ponderandole la eminencia de los favores, que avia recibido por la indignidad, que precediò de ſu parte, la intima de aqui ſu obligacion mayor à la correſpondencia. Aſsi lo hizo en la Segunda Parte, *num.* 157. donde la dize: *Y te aſseguro, hija mia, que debes confeſſar de coraçon, que no hizo el Altiſsimo tal con ninguna otra generacion; pues tu nada valias, ni podias, antes eras pobre, y mas inutil, que otras. Sea tu agradecimiento mayor, que de todas las criaturas.* Y en el *numer.* 241. le buelve à repetir: *No puedes negar, que ninguna generacion ha ſido mas beneficiada, que lo eres tu, y ninguna lo ha merecido menos. Pues como recompenſaràs eſta gran deuda, ſi no te humillas à todos, y mas que todos los hijos de Adàn?*

Eſte es el modo, con que la Madre de Dios firmaba en la humildad à ſu Diſcipula en los miſmos elogios, que de sì miſma la mandaba eſcriviesſe; pues no pudiendo eſta criatura ignorar los beneficios, que de la Divina mano recibia, le juntaba à eſſa noticia la de ſu indignidad, para que reconociendo à viſta de eſtos extremos el peſo de ſu obligacion, olvidada de lo que obraba, atendieſſe ſolo à lo que debia, y aſsi conſiguieſſe aquella gran virtud, que deſcriviò San Bernardo, *Serm.* 13. *in Cant.* diziendo: *Magna, & rara virtus profectò eſt, vt magna licèt operantem, magnum te neſcias, & manifeſtam omnibus, tuam te ſolum lateat ſanctitatem: mirabilem te apparere, & contemptibilem reputare. Hoc ego ipſis virtutibus mirabilius iudico. Fidelis reverà famulus es, ſi de multa gloria Domini tui, & ſi non exeunte ex te, tamen tranſeunte per te, nihil tuis manibus adhærere contingat.*

Queda, pues, deſvanecida del todo la duda propueſta en el principio de eſta Nota; pues en la enarracion que haze la Venerable Madre en eſta Hiſtoria de muchos Divinos favores, que recibiò, ſe ha moſtrado la honeſtidad, y vtilidad de la accion de eſcrivirlos, la verdad del particular elogio, que moviò la duda, la obſervancia de las leyes de buen eſpiritu en las circunſtancias de la relacion, poniendo por exemplar vn San Pablo, à quien imitò en el fin, en la modeſtia, en la violencia, en la moderacion, en el modo, en el contrapeſo, en la humildad, con que los contò. Alabarſe para oſtentacion vana, ò por ſolo adquirir humana gloria, es lo que condenò el Eſpiritu Santo en los Proverbios: no las alabanças propias con las calidades referidas.

NOTA XXIX.

TEXT. *Ni Maria Santiſsima, quando gozaba de eſtas viſiones evidentes, ni quando vſaba de las eſpecies, que con evidencia (aunque abſtractiva) le manifeſtaban los objetos, exercitaba los actos obſcuros de la Fè, ni vſaba de ſu habito, ſino de ſolo el de la ciencia infuſa.* Num. 492.

§. I.

NO ſe haze eſta Nota, porque la doctrina de la clauſula en sì tenga alguna dificultad, pues es conforme llanamente al comun ſentir de los Theologos; ſino porque parece ſe opone en ella la Eſcritora à lo que en otra parte dexa dicho: y es cierto, que no ſolo el contener alguna doctrina no ſana, pero tambien el enſeñar coſas opueſtas, quitaria del todo la autoridad à eſta Hiſtoria, que ſe eſcriviò como privadamente revelada; pues el Eſpiritu Divino, como no puede enſeñar coſa falſa, no puede enſeñar coſas opueſtas, que no ſean juntamente verdaderas.

La opoſicion, pues, ſe toma de lo que dexaba dicho en el cap. 16. del lib. 1. de eſta Primera Parte, hablando de las operaciones, que tuvo Maria Santiſsima en el inſtante real de ſu Concepcion. Porque en el *num.* 225. determinando las virtudes, que en aquel primer inſtante phyſico de ſu ſer exercitò actualmente, dize: *En primer lugar fueron las tres virtudes Theologales, Fè, Eſperança, y Caridad, que tienen por objeto à Dios. Eſtas exercitò luego, conociendo la Divinidad por altiſsimo modo de Fè con todas las perfecciones, y atributos infinitos que tiene, con la Trinidad, y diſtincion de las Perſonas.* Y inmediatamente añade: *Y no impidiò eſte conocimiento à otro, que ſe le diò del miſmo Dios, como luego dirè.* El conocimiento, à quien dize no impidiò aquel acto de Fè, que avia explicado, ſino que ſe le diò en el miſmo inſtante real, lo declara en el

num. 228. por estas palabras: *Sobre los actos de Fè infusa tuvo otra noticia, y conocimiento del Mysterio de la Divinidad, y Santissima Trinidad. Y aunque no la viò intuitivamente en aquel instante de su Concepcion, como Bienaventurada; pero la viò abstractivamente con otra luz, y vista inferior à la vision Beatifica, pero superior à todos los otros modos, con que Dios se puede manifestar, ò se manifiesta al entendimiento criado: porque le fueron dadas vnas especies de la Divinidad tan claras, y manifiestas, que en ellas conociò el ser inmutable de Dios: y en èl à todas las criaturas con mayor luz, y evidencia, que ninguna otra criatura se conoce por otra.* Ya se vè la oposicion: Aqui dize, que Maria en vn mismo instante real tuvo conocimiento evidente, ò vision abstractiva por propia especie de Dios Trino, y Vno; y juntamente exercitò la Fè, teniendo acto de ella acerca del mismo objeto: En la clausula notada dize, que quando Maria gozaba de vision evidente intuitiva, ò abstractiva, no exercitaba acto de Fè, ni vsaba de su habito. Aqui dize, que el acto de Fè acerca de Dios Trino, y Vno no impidiò al conocimiento abstractivo evidente, y claro del mismo Dios Trino, y Vno, que tuvo en el mismo instante. En el *num.* 492. inmediatamente antes de la clausula notada, dize: *Que con la claridad del objeto, que conocèmos, no se compadece la obscuridad de la Fè, con que creemos lo que no vèmos.*

Bien sabe el varon docto, que las aparentes contradiciones, que examinado el escrito, se hallan no serlo en la verdad, si maravillosas consonancias, no solo no quitan à los libros el credito de Divinos, sino que se lo confirman. El exemplo es manifiesto en la Sagrada Escritura, que nadie ignora, no carece de essas aparentes dissonancias; y por esso de proposito muchos han trabajado en conciliarlas, entre los quales egregiamente Agustino con quatro ilustres libros *de consensu Evangelistarum, tom.* 4. y no ay duda, que con la manifestacion de la concordia se ha confirmado mas su autoridad contra la oposicion de los Infieles. Por esso, como Origenes, *lib.* 3. *in epistol. ad Rom.* tuvo por obligacion del fiel Interprete de la Sagrada Escritura mostrar, que en la verdad no se oponen las cosas, que en ella parecen contrarias: *Qui fideliter, & integrè* (dixo) *sacrorum voluminum colligit sensum, debet ostendere, quomodo ea, quæ videntur esse contraria, non sunt verè contraria.* Assi en debida proporcion juzgo por mi obligacion mostrar, que no ay contrariedad en la verdad en las cosas que en esta Historia parecen entre si opuestas. Suspenda el juizio el Lector hasta hazer la debida conferencia de los lugares con lo antecedente, y subsiguiente; pues como dixo prudentemente el Jurisconsulto: *Incivile est non perspecta tota lege iudicare, quia circunstantiæ, & antecedentia, & subsequentia magnum veritatis aperiendæ lumen ingerunt.*

Por estos medios, pues, mostrarè, que en estas doctrinas de la Venerable Madre en la apariencia encontradas, no se halla en la verdad oposicion, sino maravillosa consonancia. Para declararle, lo primero, referirè las sentencias de los Theologos Escolasticos acerca de la composibilidad, ò incomposibilidad de la Fè, y ciencia en vn mismo entendimiento acerca del mismo objeto, y por vn mismo instante. Lo segundo mostrarè con quales de ellas se conforma la doctrina de nuestra Escritora. Lo tercero declararè la consonancia de los lugares propuestos por la oposicion.

§. II.

QUanto à lo primero, como el conocimiento evidente, que se llama sciencia, vno sea intuitivo, otro abstractivo; y este, vno quiditativo por especie propia, otro no quiditativo formado por especies agenas; y de cada vno de estos conocimientos evidentes pueda aver habito; segun las diversas combinaciones, que se pueden hazer de la Fè con essos actos, y habitos, se mueven las dificultades acerca de la compatibilidad, ò incompatibilidad de la Fè, y la ciencia, y se multiplican las opiniones. Tres son las principales combinaciones, que se pueden hazer; vna de los habitos de Fè, y ciencia entre si; otra del acto de ciencia con el habito de Fè, y al contrario; tercera de los actos entre sì, y esta se puede subdividir segun la diversidad dicha de los conocimientos evidentes.

Acerca de cada vna de estas combinaciones ay diversidad de opiniones entre los Escolasticos. Pero la comunissima sentencia quanto à la primera, y segunda es, que ni entre los habitos de Fè, y cien-

cia,

cia, ni entre el acto de vno con el habito de otro ay incompatibilidad, *ex natura rei.* De lo qual se puede ver el Padre Suarez, *de fid.disp.3.sect.9. à num.4.* y nuestro Herinx *in sum. tom.3. tract. 1. disp.3.quæst. 4. num. 27.* que dà esta sentencia por indubitada. Quanto à la tercera combinacion, haziendola con la vision intuitiva, convienen los Theologos en que tienen alguna incompatibilidad el acto de Fè, y ella; y lo mismo dizen del conocimiento abstractivo quiditativo por propia especie los que admiten este conocimiento distinto del intuitivo. Pero haziendo la combinacion del acto de Fè con el conocimiento evidente abstractivo por especies agenas, ay sentencia comun contra comun. Porque los Thomistas antiguos, y modernos, alegando à Santo Thomàs, *2. 2. quæst. 1. artic. 5. & 1. 2. quæst. 64. artic. 3.* y la comun de los Escotistas antiguos, alegando à Escoto *in 3. dist. 24. quæst. 1.* sienten, que con ningun conocimiento evidente natural, ni sobrenatural se puede componer el acto de Fè. Mas la comun sentencia de los modernos de otras Escuelas, con quien consienten ya muchos de los Escotistas, dize, que se puede componer naturalmente el acto de Fè con conocimiento abstractivo evidente, hecho por especies agenas, ò no quiditativo. Citan por esta sentencia de los antiguos à Alexandro de Ales, al Altisiodorense, Alberto Magno, San Buenaventura, Enrico de Gandabo, Gabriel, Durando, Argentina, y otros, cuyas citas se pueden ver en el Padre Valencia, *tom.3.quæst.2. punct.4.* y el Padre Suarez en el lugar citado.

Acerca de què tal sea la incompatibilidad, que tiene el acto de Fè con la vision intuitiva, ò conocimiento quiditativo abstractivo, ay tambien diversidad de pareceres: porque la comun sentencia de Thomistas, y Escotistas dize, que es repugnancia formal, tal, que ni de potencia absoluta se puedan componer essos actos: y esta sentencia siguen tambien el Padre Luis de Torres, *de fid. disp. 8. dub. 5.* y el Cardenal Lugo, *de fid. disp. 2. sect. 2. num. 81.* Pero la contraria sentencia de que aquella incompatibilidad no es formal repugnancia, y que Dios puede hazer que essos actos se compongan, es tambien comun, y la defienden Suarez, *loc. cit. sect. 9. num. 23.* (citando por ella de los antiguos à Alexandro de Ales, Durando, Mayor, Basolis, y Gregorio) Egidio Coninc, *de fid. disp. 11. dub. 1. num. 11. & 14.* Jacobo Granado *de fid. tract. 2. disp. 7. sect. vltim. num. 25.* Hurtado de Mendoza, *disp. 30. §. 4.* Ripalda, *disp. 12. sect. 4.* y de los Escotistas Guillelmo Herinx, *loc. cit. à num. 29.*

Como los Autores de esta segunda sentencia se fundan principalmente en que las razones de repugnancia, que traen los de la primera, son ineficazes, trabajan en buscar razon de la incompatibilidad de essos actos, que confiessan aver en algun modo todos los Theologos sin controversia, y acerca de essa razon se opina variamente. Vnos traen desnudamente la experiencia de que quando vemos la cosa, aunque otro la testifique, y queramos assentir por su testimonio à ella, no podèmos; como si vemos el Sol, y alguno nos dize que es de dia, no podèmos assentir por su testimonio à lo que estamos mirando; la qual experiencia, dizen, prueba la incompatibilidad natural, mas no la repugnancia. Suarez dà por razon la superfluidad, que aborrece la naturaleza; y la prueba, de que no pudiendo el assenso obscuro de la Fè ilustrar, ni firmar mas el entendimiento, que la evidencia intuitiva, ò quiditativa, seria aquel superfluo à quien tuviesse esta. Coninc pone la razon en que la vision intuitiva contiene eminentemente toda la perfeccion del acto de la Fè; y el agente natural no puede inducir en el sugeto forma, que ya halla en èl, ò formal, ò eminentemente inducida. Herinx refunde la razon en la condicion de nuestro entendimiento, el qual en tocando con total evidencia la verdad del objeto, no suele atender à los motivos, que la prueban con obscuridad; porque se halla plenamente satisfecho con la possession de la verdad, que tiene por la noticia de todo punto evidente. Ripalda toma la razon de parte de la voluntad, y de el entendimiento: de parte de la voluntad, porque ella regularmente, quando el entendimiento vè, ò conoce con total evidencia al objeto, se retrae de imperar el assenso obscuro de la Fè, desestimando la obscuridad en presencia de la luz; y el assenso de la Fè no se haze sin imperio de la voluntad, que lo impere: De parte de el entendimiento; porque arrebatado este con la evidencia perfecta de el objeto dificulto-

samente se aplica al assenso obscuro.

Ya se vè, que segun la razon de Ripalda, y siendo segun èl la vnica, se ha de dezir, que el acto de Fè, y la vision intuitiva no se oponen *ex natura rei*, y que el no juntarse conforme à la experiencia, no es por ser formas opuestas, sino por el modo regular de imperar la voluntad el assenso obscuro, y por la dificultad de aplicarse à èl el entendimiento para la verdad, que està conociendo con perfecta evidencia. Assi lo afirma el mismo, y prueba latamente, que si la voluntad imperàra el assenso, como puede, para vencer la dificultad de la aplicacion del entendimiento, haria este assenso obscuro de Fè acerca del objeto ya claramente visto. Y concluye con otros modernos, que la experiencia solo prueba el sucesso regular, pero no la incomposibilidad natural de las formas. Lo mesmo se ha de dezir de la razon de Herinx, pues estrivando solo en que nuestro entendimiento *no suele, &c.* cabe el que pueda, y solo niega el evento regular: y assi el mismo Herinx confiessa, que la sentencia de los modernos de la compatibilidad natural de estos actos, es no poco verisimil.

Estas son las principales opiniones, que ay entre los Theologos acerca de esta materia, en que se vè quan dilatado es el campo, que tiene en ella la probabilidad. Declararè aora con quales de ellas se conforma la doctrina de nuestra Escritora, poniendo lo que me parece cierto como cierto, y dexando al juizio de los doctos la determinacion de lo que me parece dudoso.

§. III.

LO primero, tengo por cierto, que quanto à las dos combinaciones de los habitos de Fè, y ciencia entre si, y del habito de la vna con el acto de la otra, *& è converso*, se conforma con la sentencia comunissima de su connatural componibilidad. Consta claramente del contexto en el lugar de la clausula notada, donde el principal intento es dezir, que aunque Maria tenia juntos desde el instante de su Concepcion los habitos de Fè, y de ciencia infusa evidente, no exercitaba juntamente los actos del vno, y otro habito, sino que para que exercitasse los de Fè, suspendia Dios el concurso, ò detenia el vso de las especies claras: està assi expresso en el *num. 492.* donde se vè la componibilidad de los habitos, pues los tenia juntos sin influxo milagroso de Dios para componerlos; y la de el acto de Fè con el habito de ciencia infusa; pues para exercitar aquel, dize, impedia Dios el vso de esta, donde no pone el milagro en la conservacion de la sciencia habitual, junta con el acto de Fè, sino en la suspension del influxo de esse habito, porque su acto evidente, no embarace el exercicio del acto obscuro de Fè: y la del acto de ciencia evidente con el habito de Fè, pues expressando, que siempre se conservaba en Maria este habito, ningun milagro requiere respecto dèl, para el actual exercicio de la ciencia.

Lo segundo es cierto, que quanto à la tercera combinacion del acto de Fè con el acto de ciencia, se conforma la doctrina de la Venerable Madre con la sentencia indubitada de los Theologos en poner alguna incompatibilidad del acto obscuro de Fè con la vision intuitiva, y conocimiento abstractivo quiditativo por especie propia. Consta lo vno de sus palabras, *numer. 492. Verdad es, que con la claridad de el objeto, que conocèmos, no se compadece la obscuridad de la Fè, con que creèmos lo que no vemos.* Lo otro, por el modo que pone, para que Maria exercitasse el acto obscuro de Fè, de que Dios suspendiesse el concurso, ò detuviesse el vso de las especies claras, y evidentes, que tenia; pues esto no seria necessario, si no huviesse algun genero de incompatibilidad entre essos actos.

Lo tercero, es cierto, que esse genero de incompatibilidad del acto de Fè con el conocimiento evidente, no solo lo puso con el intuitivo, y abstractivo quiditativo por especie propia, y directa del objeto en si, o en otro infinito, que eminentemente lo contenga; sino tambien con el abstractivo claro reflexo hecho por especie propia, y quiditativa, no inmediata, y directa del objeto, sino de su vision intuitiva, ò de la abstractiva quiditativa, y directa. Consta claramente del contexto, donde no solamente habla de la incompatibilidad del acto obscuro de Fè con la vision intuitiva de Dios, y abstractiva por especie propia, y quiditativa de la Divinidad, y de las criaturas en ella, sino del co-

nocimiento claro, que viando de las especies claras, y evidentes, que le quedaban à Maria de essas visiones, y de la ciencia infusa que tenia, podia tener acerca de los objetos materiales de la Fè.

Si essa incompatibilidad se estienda tambien à otros conocimientos abstractivos evidentes, hechos por especies agenas no quiditativas directa, ni indirectamente, no lo declara la Venerable Madre: porque solo trata de la incompatibilidad del acto de Fè con el conocimiento claro, que tenia Maria Santissima por la sciencia infusa sobrenatural explicada. Colígese empero la parte negativa del contexto, porque para que Maria quedasse del todo expedita para exercitar la Fè, solo requiere la cessacion del vso de aquella ciencia infusa sobrenatural; y assi parece supone, que el conocimiento evidente natural, que es cierto tendria el entendimiento clarissimo de aquella aun en lo natural perfectissima criatura, de Dios, y muchas de sus perfecciones absolutas, no le impedia el pleno exercicio de la Fè. De donde creo, que la doctrina de la Venerable Madre en este punto se conforma con la sentencia comun atriba puesta de la compatibilidad del acto de Fè con el conocimiento abstractivo evidente por especies agenas.

Lo quarto, es cierto que el genero de incompatibilidad, que pone nuestra Escritora entre el acto de Fè, y el conocimiento claro explicado, no es repugnancia formal insuperable por la absoluta potencia de Dios. Consta, porque en el lugar de la clausula notada no ay palabra, que suene repugnancia; antes ay muchas que indican, no la ay, como se verà abaxo: y en el lugar alegado por la oposicion se dize expressamente, que el acto de Fè, que hizo Maria en el instante de su Concepcion acerca de Dios Trino, y Vno, no impidiò al conocimiento claro quiditativo por especie propia de la Divinidad, que se le dio en el mismo instante acerca de el mismo objeto; lo qual à lo menos ha de obtener, que essos actos no se impiden respecto de la potencia de Dios absoluta, ni tienen incompatibilidad insuperable por ella. Y assi en este punto es cierto, se conforma la doctrina de la Venerable Madre con la comun de los Escolasticos Modernos fuera de las dos Escuelas; ni cabe se diga lo opuesto, conferidos (como se debe hazer para investigar el sentido de la Escritora) los dos textos.

§. IV.

LO que parece queda dudoso aun mirados, y conferidos entrambos lugares, es, si segun la doctrina de nuestra Escritora, aquella incompatibilidad superable por la potencia Divina, es alguna oposicion, que tengan de su naturaleza essos actos, ò solo algun impedimento nacido del modo regular de obrar las potencias intelectiva, y volitiva: porque ni para assegurar lo vno, ni lo otro, se puede tomar vrgente fundamento de sus palabras, aunque si para discurrir por cada vno de essos modos con alguna probabilidad. Por esso, para que la concordia de los dos lugares alegados por la oposicion en la razon de dudar, sea menos limitada à opiniones, supuesto lo que dexamos determinado por cierto, la harèmos en el vno, y otro sentir acerca de essos extremos, de que dudamos.

Para dezir, que la incompatibilidad, que pone la Venerable Madre entre essos actos, es alguna oposicion que tengan entre si de su naturaleza, se puede tomar fundamento de aquella palabra, con que la significa, *no se compadecen*; y de lo que dize, de que para que MariaSantissima exercitasse la Fè, suspendia Dios el concurso, ò detenia el influxo de las especies claras, y evidentes; pues parece, que si el acto hecho por essas especies claras no tuviesse oposicion de su naturaleza con el acto de Fè, no avia porque hiziesse Dios este milagro, para que la Fè se exercitasse.

Estando en este parecer, se ha de dezir, que en el lugar de la clausula notada habla la Venerable Madre de la oposicion connatural de aquellos actos, conforme à la qual obrò Dios con Maria en el discurso de su vida, no queriendo hazer milagro en la composicion de essos actos opuestos, sino haziendolo solo en la suspension del exercicio de la ciencia infusa evidente, para que exercitasse en las ocasiones determinadas los actos de Fè, porque fuesse mayor su merito en essa virtud; pues es cierto, es mayor el merito de la Fè, quando el entendimiento no tiene actualmente por otro medio evidencia del objeto creido, que si milagrosamente hiziesse

ziesse Dios, que se juntasse con ella. Pero esto no impide, que en el primer instante de su ser, como en ocasion singular fuera de la regla comun de el resto de su vida, quando Dios concedia à su Madre los dos principios de habito de Fè, y ciencia infusa evidente, de los quales alternativamente avia de vsar despues, hiziesse el milagro de componer essos actos, porque tuviessen principio en su primer instante los actos de viadora, con que singularmente se avia de componer su camino *transcendiendo* (como dize la Venerable Madre en el *num.* 497.) *el estado de todos los viadores, siendo ella sola en otra classe, y estado de viadora, à que ninguno otro pudo llegar.* De donde se vè la consonancia de los lugares; pues en el vno hablò del discurso de la vida de Maria generalmente despues del primer instante (como se vè claro en el contexto dèl) en el qual discurso obrò Dios conforme à la connatural oposicion de los actos; y en el otro habla de solo el instante de la Concepcion, en que por la razon dicha venciò la Omnipotencia Divina aquella oposicion.

§. V.

PAra dezir, que la incompatibilidad, que pone nuestra Escritora entre essos actos solo es algun impedimento nacido del modo regular de obrar las potencias intelectiva, y volitiva, se puede tomar fundamento de que este impedimento basta para verificar las palabras, *no se compadece, &c.* y que para quitar esse impedimento, suspendia Dios el concurso, ò detenia el influxo de las especies claras, y evidentes: y principalmente de que la Venerable Madre parece toma expressamente la razon de la incompatibilidad de essos actos del modo de obrar el entendimiento, y voluntad criados; pues en el *num.* 493. dize: *Y claro està, que quando el entendimiento tiene evidencia de lo que conoce, no aguarda para creer al consentimiento de la voluntad; porque antes que ella se lo mande, es compelido de la mesma claridad à dar assenso firme.*

De estas palabras se puede tomar la razon de la incompatibilidad de aquellos actos en esta forma. Suponese la doctrina recibida de los Theologos, que no se haze assenso obscuro de Fe, sino imperandolo la voluntad; de suerte, que primero se le propone al entendimiento el objeto revelado, aprehende la revelacion, y conoce los motivos que la hazen suficientemente creible, para poder assentir firmemente à ella, y por ella al objeto revelado; y despues la voluntad impera esse assenso, y el entendimiento lo haze, obedeciendo al imperio de la voluntad. De aqui es, que si el entendimiento juntamente tiene los habitos, y especies necessarias para hazer acto de Fè, y para producir conocimiento evidente, acerca de algun objeto; no interviniendo alguna causalidad entre essos principios, que haga prioridad, y posterioridad de naturaleza, es precisso que el conocimiento evidente preocupe al entendimiento antes que llegue el signo de hazerse el assenso de Fè: porque como en el mismo signo que se le propone la revelacion, y los motivos de su credibilidad, se le proponga tambien con evidencia el objeto; no dependiendo para el assenso evidente del imperio de la voluntad, en esse mismo signo antecedente, antes que llegue el de imperar libremente la voluntad el assenso de la Fè, se pone el assenso evidente de aquel objeto, y queda con èl el entendimiento preocupado.

Preocupado el entendimiento con assenso de todo punto evidente, y siendo este sobrenatural, la voluntad, ò no puede mandar el assenso obscuro de Fè acerca del mismo objeto, segun vn sentir; ò regularmente no lo manda segun otro, porque la voluntad desestima la obscuridad en presencia de la luz, y el entendimiento dificultosamente se aplica à assentir obscuramente à lo que claramente conoce.

Aplicando esta razon à nuestro caso para todo el curso de la vida mortal de Maria despues del primer instante (que de èste ay razon especial, como dirè despues) en cada vno de los instantes de esse curso tenia Maria el habito de Fè con todas las especies, y principios necessarios para hazer actos de ella, y juntamente tenia habito de ciencia infusa sobrenatural con especies clarissimas sobrenaturales, para salir en acto sobrenatural evidente, y claro acerca de los mismos objetos, sin dependencia de los vnos actos respecto de los otros. De donde, si Dios no obrasse milagrosamente, suspendiendo el concurso, o de-

deteniendo el influxo de aquella ciencia infusa, y sus especies, era preciso que acerca de los objetos, que se le proponian creibles, preocupasse à su entendimiento el conocimiento sobrenatural de ellos evidente, y claro; y consiguientemente que su voluntad, ò no pudiesse imperar el assenso obscuro de la Fè acerca de ellos, ò regularmente no lo hiziesse, y acaso nunca; porque aunque se diga que podia hazerse fuerça à imperar esse assenso, no seria la mayor perfeccion emplear en esso la voluntad, quando conociendo sobrenaturalmente con toda evidencia el objeto, que con muy inferior perfeccion conoceria por el acto obscuro de Fè, debia emplearse toda en los actos de virtudes correspondientes à la luz de aquel conocimiento, que serian de mas perfeccion, que assentir por el testimonio Divino à lo que conocia evidentemente por acto sobrenatural, conociendo que lo era. Y por esso, quando Dios queria que exercitasse el acto de Fè con toda la perfeccion, y merito de esse acto, suspendia el concurso, ò detenia el influxo de aquella ciencia evidente; con que quedando su entendimiento sin la luz de la evidencia, proponiendosele los motivos de credibilidad à su entendimiento, imperaba su voluntad el assenso de la Fè.

Conforme à esta doctrina, y razon, se ha de dezir, que si Dios en algun caso dispusiesse de tal suerte las cosas, que comunicando en el mismo instante real à la criatura los principios necessarios para el acto de Fè, y los principios necessarios para el conocimiento evidente, fuesse el acto de Fè primero en prioridad de naturaleza elicito, que se le diessen los principios del conocimiento evidente, y consiguientemente primero que este se pusiesse; en este caso, como no preocuparia al entendimiento el conocimiento evidente de el objeto, aunque estuviesse actuado con el acto de Fè, podia connaturalmente tener en el mismo instante real, junto con el acto de Fè, que precediò en prioridad de naturaleza, conocimiento evidente; y aun necessariamente lo tendria en supoficion de comunicarle en aquel instante real los principios requisitos para esse acto; pues este no depende de imperio de voluntad, y los actos en la sentencia, en que vamos, no tienen oposicion *ex natura rei.*

El modo con que Dios puede disponer esto, es, determinando comunicar à la criatura en algun instante real los principios necessarios para hazer acto de Fè, y darla auxilio eficaz para que en esse instante lo haga, y aun los principios, y auxilios para hazer acto de caridad correspondiente al de Fè; y por essos actos, como por causa meritoria, darle por premio presentaneo en el mismo instante la ciencia infusa, ò principios necessarios para tener en èl conocimiento evidente, y claro de los objetos creidos. En este caso, aunque en el mismo instante real seria todo; el acto de Fè, por ser causa meritoria de la ciencia infusa, seria primero en prioridad de naturaleza, que essa ciencia, y su acto, como es llano. Con este exemplo muestra el Padre Ripalda, *disp.* 12. *cit. num.* 59. que se pueden juntar en vn mismo entendimiento en el mismo instante real acto de Fè, y conocimiento evidente quiditativo acerca de vn mismo objeto, precediendo en prioridad de naturaleza el acto de Fè. Y arguye à mi ver eficazmente, que no pueden en buena consequencia dissentir de este parecer los Autores, que fundan la incompatibilidad de estos actos en la experiencia; pues esta, segun ellos la aplican, solo prueba, que no se puede assentir por Fè al objeto, quando el entendimiento està preocupado con su conocimiento del todo evidente. Lo qual se podia mostrar mirando las razones de essa incompatibilidad, que traen; que todas se fundan en la preocupacion de la evidencia, como se puede ver en las que arriba referimos.

De aqui se vè la maravillosa consonancia de la doctrina de la Venerable Madre en los dos lugares, pues enseñando esta doctrina en el lugar de la clausula notada, como se ha visto, en el lugar, de que se formò la oposicion hablando del primer instante real del sèr de Maria, en que se le dieron todos los habitos infusos, que despues dèl se conservaron por el resto de su vida mortal, y declarando el orden con que en aquel instante exercitò los actos de essos habitos infusos, dize en el num. 225. que *en primer lugar exercitò las tres virtudes Theologales, Fè, Esperança, y Caridad.* Y buelve à repetir, especificando sus actos: *Estas exercitò luego, conociendo la Divinidad por altissimo modo de la Fè, &c.* Y en el num.

228. donde declara la ciencia, y conocimiento claro, y quiditativo de los mesmos objetos, que tuvo en el mismo instante real, significa, que essa ciencia la tuvo con alguna posterioridad, respecto de los actos de Fè de aquel instante real, diziendo: *Sobre los actos de Fè infusa, tuvo otra noticia, y conocimiento, &c.* Y por aver sido primero en prioridad de naturaleza el acto de Fè, dixo en el n. 225. que esse *no impidiò* al conocimiento evidente, y claro, que se le diò en el mismo instante real de los mismos objetos; pues solo de lo que es en algun modo primero, se dize impide, ò no impide à otro. De donde se vè manifiestamente, que entendiò la Venerable Madre, que Dios avia dispuesto las cosas para aquel primer instante real de Maria Santissima de tal forma, que el exercicio de las tres virtudes, Fè, Esperança, y Caridad, y sus actos, fuessen primero en alguna prioridad de naturaleza, que la ciencia clara, y evidente, que tuvo en aquel instante real. Y como no se pueda entender alli otro mas congruo genero de prioridad de naturaleza, que el de la causalidad moral de merito, y este sea congruentissimo para el caso, es verosimilissimo, que Dios determinò dar à Maria la ciencia sobrenatural clara, explicada en el primer instante de su ser, como premio presentaneo por los meritos de los actos de Fè, Esperança, y Caridad, que exercitò en esse real instante.

§. VI.

Es, pues, la concordia de los lugares clara: Porque en el instante real de la Concepcion de Maria, como fue el en que començaron los habitos infusos, y sus actos en su alma purissima, fue congruentissimo se le diera la ciencia por el merito de los actos de las virtudes Theologales, y que assi estos fuessen primero en prioridad de naturaleza; y siendo el acto de la Fè primero, que la ciencia, no pudo esta preocupar el entendimiento con la evidencia; y assi, no impidiendo (como dize la Venerable Madre) el acto de la Fè al conocimiento evidente, y claro, se pudieron hallar connaturalmente, y de hecho se hallaron essos dos actos acerca de los mismos objetos en Maria Santissima en el mismo instante real de su Concepcion. Pero en los demàs instantes de su vida, como por los actos de las virtudes exercitados en el primer instante, avia merecido la conservacion del habito, y especies de la ciencia infusa, no tenia el acto de la Fè aquella prioridad de naturaleza; y assi, no obrando Dios milagro, era preciso que la ciencia infusa dicha pusiesse primero en algun signo su acto evidente, y claro, que llegasse el de imperar la voluntad el assenso de la Fè, como se mostrò arriba; y consiguientemente, que preocupasse la evidencia, para que la voluntad no imperasse la obscuridad, posseida la luz. De donde supuesto este orden, para que Maria Santissima en alguno de essos instantes exercitasse la Fè, era necessario, como la Venerable Madre consequentissimamente dize en el *num.* 492. que Dios *suspendiesse el concurso, ò detuviesse el uso de las especies claras, con que cessasse la ciencia actual.*

Persuadome vehemente à que este sentir es el genuino, que intentò la Venerable Madre; pero porque no parezca, que estrecho su inteligencia por mi propio parecer, dexo el juizio resolutivo à los doctos, contentandome, que ni en vno, ni otro sentir ay oposicion en la doctrina de nuestra Escritora.

Podia alguno oponer, que en el modo que pone la Venerable Madre acto de Fè, y conocimiento abstractivo claro, y quiditativo en Maria en su primer instante, se podria tambien poner en Christo; pues el acto de Fè, segun la doctrina dada, no tiene mas oposicion con la vision intuitiva, que con aquel conocimiento. Pero esta oposicion facilmente se excluye, porque Christo desde el instante de su concepcion debiò ser permanente, y perfectamente comprehensor, y Bienaventurado en el Alma, y assi debiò no tener revelacion alguna obscura, que es del todo necessaria para el acto de Fè obscuro, de que vamos hablando; pero su Madre avia de ser en el alma viadora, y assi debiò exercitar el acto de Fè obscuro, que es el que regularmente haze esse estado; y consiguientemente fue congruo, que el primer conocimiento de su alma fuesse revelacion obscura; mas porque su estado de viadora avia de hazer clase aparte eminente sobre las de todas las demàs puras criaturas, alternandose en èl con frequencia los actos de Fè, y ciencia clara, fue congruen-

te que en su primer instante dispusiesse Dios las cosas desuerte, que juntamente tuviesse essos dos actos, para que assi desde esse instante fuesse à solo su Hijo inferior, y superior à todo el resto de las criaturas, como dize la Venerable Madre en el *num.236.*

NOTA XXX.

TEXT. *La veracidad inclina à tratar verdad con todos, & c. excluyendo toda mentira, toda engañosa simulacion, hypocresia, jactancia, y ironia.* Num. 561.

§. I.

PONESE esta Nota solo para excluir la equivocacion en la voz *Ironia*. Porque como la accepcion frequentissima, y à todos obvia de essa voz, es, tomarla por vna figura retorica, cuyo vso (como ni el de los demàs tropos, y figuras) no se opone à la veracidad, antes se halla calificado con la autoridad de Dios, que siendo sumamente veraz, vsò de essa figura en aquellas palabras, que dixo à Adàn, *Genes. 3. vers. 22. Ecce Adam quasi vnus ex nobis factus est, &c.* Las quales la comun sentencia de Padres, y Interpretes Sagrados exponen, fueron dichas por ironia; podria alguno mas versado en la Oratoria, que en la Ethica, tropezar en que se numere la ironia entre los vicios opuestos à la veracidad, no declarandose alli la naturaleza, y distincion de estos vicios.

Quitase, pues, con facilidad essa equivocacion, advirtiendo, que la voz *Ironia* corresponde à esta Latina *Dissimulatio*; y que tomando ocasion de essa significacion general, los Retoricos la aplicaron à significar en particular vna determinada figura, en que se vsa de dissimulacion; y los Ethicos à significar vna particular especie de mentira, en que tambien se dissimula.

Es figura Retorica vsar de vozes opuestas à lo que se quiere significar con alguna irrision, manifestando, ò con el tono de la pronunciacion, ò con alguna leve risa, ò con otra circunstancia, que las palabras, que se dizen, se han de tomar en el sentido opuesto de lo que por si suenan. A esta figura, pues, por la dissimulacion, que embebe, llamaron los Retoricos absolutamente *Ironia*. De ella trata Quintiliano, *lib. 9. cap. 2.* Y su vso es frequentissimo entre los Oradores, en que se adelantò à los demàs Socrates, si creèmos à Ciceron *2. Orat. 150.* que dize: *Socratem opinor in hac ironia, dissimulantiaque longè lepore, & humanitate omnibus præstitisse.*

Es cierto, que la ironia en esta accepcion no se opone à la veracidad; pues con ella, el que la vsa, manifiesta sin engaño su mente. Veese claro en el vso de ella, que segun la comun interpretacion de los Padres, tuvo Dios, quando dixo à Adàn: *Ecce Adam, quasi vnus ex nobis factus est.* Pues con essas palabras significò la verdad de quan al revès le avia salido à Adàn la persuasion de el demonio: *Eritis sicut Dij.* Significò con ellas, dize Augustino, *lib. 11. de Genes. ad litt. capit. 39. Quod non solum non fuerit factus, qualis esse voluit; sed nec illud, quod factus fuerat, conservavit.* Y San Juan Chrisostomo sobre este lugar dize: *Acritèr in transgressorem hoc dictum vibratur: Propterea, quod contempsisti mandatum meum, ecce factus es, quod expectasti, immò non quod expectasti, sed qualem te fieri dignum erat.* Y San Ambrosio, *lib. de Elia, & ieiun. cap. 4.* dixo: *Irridens vtique Deus, non approbans dicit: hoc est, putabas te similem fore nostri? Quia voluisti esse quod non eras, desisti esse quod eras. Itaque, dum supra te esse affectas, infra te esse cæpisti.* Por esso dixo Ruperto *in Genes. cap. 28. Gravissima hac, more Domini Dei, & acerba nimis ironia est.* Como es claro, que la ironia en esta accepcion no se opone à la veracidad, tambien lo es que no se toma en essa significacion en nuestra clausula.

§. II.

A La veracidad, pues, generalmente se opone la mentira. Debaxo del genero de la virtud de la veracidad puso Aristoteles, *lib. 4. Ethic. c. 7.* vna especie innominada, que consiste en ser veraz vna persona en las cosas que pertenecen à si mismo, ora las signifique con lo que dize, ora con lo q̃ exteriormente haze; pues por la especial dificultad que ay en observar verdad cada vno en la manifestacion de las cosas que pertenecen à si, se pone essa especial virtud para vencerla. Esta virtud de especial veracidad acerca de sì, dize el Philosopho,

que

que està entre dos vicios opueſtos. Vno es,dar à entender vna perſona de ſi coſas excelentes, que no tiene; ò mayores, que las que tiene, y à eſte llama *Arrogancia.* Otro es, negar de ſi las excelencias que tiene, o diſminuirlas, y à eſte aplica en particular el nombre general de *Diſsimulacion.* *Arrogans itaque* (dize) *præclara, & ea, quæ non inſunt, & maiora, quam inſunt; ſibi ineſſe fingit. Diſsimulator autem contra negare, quæ ſibi inſunt, aut imminuere ſolet.* En el medio entre eſtos vicios dize; que conſiſte aquella eſpecial veracidad: *At medius* (proſigue) *cum ſit talis, vt vnumquodque, quale eſt ipſum, dicat, atque oſtendat, tàm vita, quàm verbis eſt verax, ea ſibi ineſſe confitendo, quæ inſunt, & neque maiora, neque minora.* Como eſta virtud conſiſte en ſer veracidad acerca de sì, los dos vicios opueſtos, entre los quales eſtà, convienen, como en razon comun, en ſer mentira acerca de sì. *Mendaces autem ambo,* dixo Ariſtoteles del arrogante, y de el diſsimulador.

Para mayor claridad los Ethicos Chriſtianos dividieron la mentira acerca de sì, en la que ſe forja con dichos, y la que ſe finge con hechos. A la que ſe finge con hechos llaman generalmente *ſimulacion:* Y quando con ellos ſe finge la perſona, ò la mejor calidad de ella, ſe llama la ſimulacion con nombre eſpecial *Hypocreſia.* A la que ſe forja con dichos dividen en aquellos dos vicios opueſtos, que con mas generalidad explicò Ariſtoteles, ſegun ſe ha dicho. Y llaman à la mentira, con que alguno dize de sì excelencias que no tiene, ò coſas mayores, que las que tiene, *Jactancia.* Y à la mentira, con que por el contrario alguno niega de sì las excelencias, que tiene, ò las diſminuye, la llaman *Ironia;* tomando el nombre, que correſponde en el Texto Griego del Filoſofo à la palabra *Diſsimulacion,* que trasladò el Interprete. De la *Ironia* en eſta acepcion tratan comunmente los Filoſofos en la Ethica, declarando los vicios opueſtos à la veracidad. Santo Thomàs 2.2. *quæſt.* 113. donde ſus Diſcipulos. Y conforme à lo que el Doctor Santo dize, *ibi, artic.* 1. *in corpor.* ſe puede deſcrivir aſsi: *Ironia eſt mendacium, quo quis aſſerit de ſe aliquid vile, quod in ſe non recognoſcit, aut negat de ſe aliquid magnum, quod tamen percipit in ſe ipſo eſſe.*

Eſta es la ironia, que con el comun ſentir de los Theologos, y Filoſofos Chriſtianos pone la Venerable Madre entre los vicios opueſtos à la veracidad. Numeralos todos en la clauſula notada, en la forma que lo haze la ſentencia comun. Pone à la *mentira,* como el vicio general opueſto à la veracidad en comun: à los demàs, como opueſtos à la veracidad eſpecial acerca de sì; en los hechos, à la *ſimulacion, y hypocreſia;* en los dichos, à la *jactancia, y ironia.*

NOTA XXXI.

TEXT. *Mayor proporcion tuvieron las gracias, y dones de Maria Santiſsima con los de ſu dilectiſsimo Hijo, y eſtas con las perfecciones Divinas, que todas las virtudes, y ſantidad de los Santos con la de eſta Soberana Reyna de las virtudes.* Num. 583.

§. I.

PODria parecer à alguno eſta clauſula dificil, porque ſiendo ſin comparacion mayor la diſtancia, que ay entre las gracias criadas de la humanidad de Chriſto, y las perfecciones Divinas, que la que ay entre las virtudes de los Santos, y las de Maria Santiſsima; que eſta ha de ſer forçoſamente limitada; como lo ſon los extremos, y aquella infinita, por ſer infinito el vn extremo, y el otro limitado; no parece como pueda ſer mayor la proporcion que ay entre aquellos extremos, que la que ſe halla entre eſtos; pues fundandoſe la improporcion en la diſtancia, parece, que entre los extremos, entre que huviere menor diſtancia, ha de aver mayor proporcion.

Pero eſta dificultad facilmente ſe allana, advirtiendo, que la proporcion (la qual no es otra coſa, que comparacion con alguna deſigualdad) ſegun el comuniſsimo ſentir de los Theologos, *tract. de viſione Dei,* con Santo Thomàs, 1. *part. quæſt.* 12. *artic.* 1. *ad* 4. & 3. *contra Gent. cap.* 54. *ad* 5. *rat.* y Eſcoto *in* 4. *diſt.* 49. *quæſt.* 11. *à num.* 4. ſe divide en proporcion entitativa, ò quantitativa, y proporcion no entitativa. La proporcion entitativa es la comparacion, ò comparabilidad, que ſe halla entre algunos extremos en la entidad, grandeza, ò perfeccion. Eſta requiere en los extremos dos condiciones. Vna, que entre ellos ſe halle alguna diverſidad mas

que la numerica; porque si sola esta interviene, la comparacion mas propiamente se llama identidad, similitud, ò igualdad; que proporcion. Otra, que la distancia que se halla entre los extremos, sea limitada, porque haziendose la comparacion, que constituye esta proporcion, en la entidad, grandeza, ò perfeccion; y no siendo en esto comparables los extremos infinitamente distantes, por no ser conmensurable el excesso, es cierto no se puede hallar entre ellos este genero de proporcion. En èl, pues, siendo los extremos desiguales, y limitados, es mayor, ò menor la proporcion, segun fuere menor, ò mayor la distancia, desuerte, que los extremos que menos distan, son mas proporcionados, que los que distan mas.

La proporcion no entitativa contiene debaxo de sì muchos generos de proporcion, que no es facil reducir à vna razon positiva comun, y por esso los Theologos la significan con la negacion de la especie opuesta. Puedese reducir à dos generos subalternos. Vno, que se llame proporcion de correspondencia disquiparante: otro, que se llame proporcion de imitacion, ò similitud modal. La proporcion de correspondencia disquiparante consiste en que los extremos se miren, y correspondan entre si con diverso modo este à aquel, que aquel à este. Esta proporcion tienen entre si la materia, y la forma: La materia mira, y corresponde à la forma, y la forma à la materia; pero la materia mira à la forma como potencia perfectible al acto, que la actùa, y perficiona; y la forma à la materia como acto perficiente à la potencia passiva, que es actuable, y perficionable por ella. Debaxo de este genero de proporcion de correspondencia disquiparante se contienen muchas especies subalternas de proporcion, como la de activo, y passivo; la de fin, y finalizado; acto, y potencia passiva; potencia intencional, y su objeto. La proporcion de imitacion, ò similitud modal consiste en que los extremos essencialmente diversos se miren de tal suerte, que el vno imite, ò se assimile al otro en algun modo. Esta proporcion se halla entre la especie impressa, y su objeto; que aquella imita à este en causar conocimiento dèl, entre el entendimiento criado, y el Divino, y la voluntad criada, y la Divina, que se assimilan en el modo de sus operaciones, el entendimiento trayendo à sì el objeto, la voluntad yendose tràs èl; y generalmente entre los extremos que se assimilan en algun predicado analogo, ò modo comun, que se halla en ellos con diversidad.

La proporcion no entitativa de qualquier genero que sea, aunque supone diversidad en la entidad de los extremos, como no los compara en essa entidad, quanto à la quantidad, ò magnitud de perfeccion, no atiende à su distancia, ni se mide por ella, sino que prescinde de la quantidad de essa distancia.

De aqui se infiere lo primero, que esse genero de proporcion se puede hallar entre extremos, que en la entidad, y perfeccion tengan infinita distancia, y consiguientemente sean del todo improporcionados entitativamente. Veese en que entre Dios, y las criaturas, que distan infinito en la entidad, y perfeccion, se hallan de las proporciones de correspondencia disquiparante la de fin, y finalizado; la de eficiente, y efecto; la de activo, y passivo; la de objeto, y potencia: y de las de imitacion, ò similitud modal tantas como son los modos en que imita, y se assimila al Criador la criatura.

Infierese lo segundo, que en este genero de proporcion pueden ser mas proporcionados entre si los extremos que distan mas en la entidad, que los que distan menos. Menos distan en la entidad la forma del fuego, y la forma de la agua entre si, que qualquiera de estas formas dista de la materia prima; y con todo esso, tiene cada vna de estas formas con la materia primera la proporcion de acto, y potencia, la qual ellas no tienen entre si. Y esto tiene verdad, aunque la distancia mayor sea infinita, y la menor limitada. Infinitamente mas dista la essencia Divina del entendimiento criado, que la essencia del Angel de la potencia visiva corporal; y con todo esso, entre aquellos extremos infinitamente distantes ay proporcion de potencia, y objeto, la qual no ay entre estos, que solo limitadamente distan. Puedese comprobar con otros muchos exemplos de entrambos generos de proporcion no entitativa, que à qualquiera ocurriràn.

*** *** ***

§. II.

§. II.

DEsta doctrina comunissima consta, que la clausula notada no puede padecer dificultad por la razon de dudar propuesta al principio desta Nota; pues se ha mostrado como pueden ser mas proporcionados los extremos, que distan mas en la entidad, que los que distan menos, aunque el excesso de la distancia sea infinito. Solo resta declarar de què genero de proporcion habla alli la V. Madre, y como en esse genero se verifica la clausula.

Consta claramente del contexto, que la Venerable Madre habla alli de proporcion no entitativa, del segundo genero, que llamamos arriba de imitacion, ò similitud modal. Porque lo que alli intenta, es, declarar, que no se puede manifestar la excelencia de las virtudes, y santidad de Maria por los terminos comunes, con que se declaran las de los otros Santos, porque en las gracias, y dones de Maria se halla vn genero de imitacion, ò similitud à las perfecciones Divinas, que no se halla en los demàs Santos, sino solo en la humanidad de Christo, como en primer exemplar: y assi dize, que tienen mas proporcion las gracias, y dones de Maria con las de su Hijo, y estas con las perfecciones Divinas, que las virtudes, y santidad de los otros Santos con la de Maria; por aquella singular imitacion, y similitud, segun la qual en algun modo imita mas la santidad de Maria à los dones, y gracias de su Hijo; y estos à las perfecciones Divinas, que la virtud, y santidad de los otros Santos imita à la santidad de Maria.

Esta singular imitacion, ò similitud en el modo de la santidad, que haze aquella proporcion mayor, conforme al contexto, se declara assi en las perfecciones Divinas, se halla la inclinacion, y determinacion al bien honesto, sin dificultad, que vencer; y por esso los que ponen en Dios virtudes morales, es precisso pongan en el objeto sola la honestidad, quitando lo arduo. La voluntad criada por su limitacion, y natural defectibilidad, tiene de sì alguna dificultad en la prosecucion del bien honesto; y la humana por la conjuncion con los apetitos sensitivos, que cada vno naturalmente tira à su objeto, estando vnida à la carne mortal, quanto es de la condicion natural de esse compuesto, tiene otra gravissima, que es la que oy experimentamos en castigo de la primera culpa. Estas dificultades quitò de la humanidad de Christo la vnion hypostatica con los dones à ella debidos; y assi estos imitaron, y se assimilaron à las perfecciones Divinas en inclinar, y determinar al bien honesto, sin que su voluntad criada tuviesse dificultad que vencer, ni cosa que retardasse su prosecucion. Imitaron à estos dones de la humanidad de Christo las gracias, y dones, que se concedieron à su Madre: *Porque sus potencias* (dize nuestra Escritora en el lugar de la clausula) *estaban adornadas con dos habitos, ò perfecciones de incomparable hermosura, y fortaleza. El vno de la justicia original, que subordinaba los apetitos à la razon, y gracia: El otro de los habitos infusos, que añadian nueva hermosura, y virtud para obrar con suma perfeccion.* Y assi Maria, à imitacion de su Hijo, tenia la voluntad inclinada al bien honesto, sin dificultad, que retardasse su afecto, ni resistencia, que le detuviesse. Los demàs Santos de la naturaleza humana, por el pecado original, que incurrieron, padecieron aquella lucha de la carne contra el espiritu, aquella rebeldia de los apetitos sensitivos contra la razon, que nos haze tan dificil la prosecucion de lo honesto; y assi en el exercicio de las virtudes, que tuvieron, se hallan tan mezcladas la vitoria de las dificultades con la prosecucion de lo honesto, que los que especularon la naturaleza de las virtudes conforme à lo que en este estado se experimenta, les señalaron por condicion del objeto no menos lo dificil, y arduo, que lo honesto, como se puede vèr en Aristoteles 2. *Ethicor. cap. 6.*

De aqui se vè, que la santidad de Maria en este modo especial de inclinar à lo honesto, sin dificultad que vencer, imitò, y se assimilò à los dones de su Hijo, y estos à las perfecciones Divinas; y que las virtudes, y santidad de los demàs Santos no se assimilaron en èl à la de Maria; y assi se proporcionaron mas las gracias, y dones de Maria con los de su Hijo, y estos con las perfecciones Divinas, para declararlos por la imitacion de essos exemplares, que las virtudes, y santidad de los demàs Santos con la de Maria, para declarar esta por el modo con que ellos las tuvieron, y exercitaron. Consta ser este el ge-

genuino sentido de la clausula del mismo contexto, como se puede en èl ver. Y lo bolviò à expressar la misma Venerable Madre en el *num.* 601. hablando del modo con que tuvo Maria los dones del Espiritu Santo, por estas palabras: *Quando estos dones se adquieren mediante la disciplina, y exercicio de las virtudes, venciendo los vicios contrarios, el primer lugar tiene el temor: pero en Christo Señor nuestro començò Isaias à referirlos por el don de Sabiduria, que es el supremo; porque los recibiò como Maestro, y Cabeça, y no como Discipulo, que los deprendia. Con este mesmo orden los debèmos considerar en su Madre Santissima; porque mas se assimilò en los dones à su Hijo Santissimo, que à ella las demàs criaturas.*

§. III.

Conformase la doctrina de nuestra Escritora, explicada en esta Nota, con la de los Padres. Porque lo primero, que aya alguna incomparabilidad de las virtudes, y santidad de los demàs Santos con la de Maria, y consiguientemente alguna menor proporcion, lo significò Sophronio, *Serm. de Assumpt.* diziendo: *Sicut in comparatione Dei nemo bonus, ita & in comparatione Matris Domini nullus perfectus invenitur, quamvis virtutibus eximijs comprobetur.*

Lo segundo, la singular excelencia de la santidad, y virtudes de Maria en abraçar el bien honesto sin lucha, ni dificultad, que retardasse su afecto, de donde nace essa menor proporcion, es doctrina de los Theologos, que sienten, que Maria tuvo la justicia original quanto à los principales efectos de subordinar los apetitos sensitivos, sin renitencia à la razon, de lo qual se puede ver al Padre Suarez, *tom.* 2. *in* 3. *part. disp.* 3. *sect.* 6. y tiene essa doctrina por Patron à Santo Thomàs, 3. *part. quæst.* 27. *artic.* 3. *in corpor.* que dize: *Præstitum fuit Virgini ex abundantia gratiæ descendentis in ipsam, vt talis esset dispositio virium animæ in ipsa, quod inferiores nunquam moverentur sine arbitrio rationis, ita quod quantum ad hoc gratia sanctificationis in Virgine habuit vim originalis iustitiæ.*

Y que esta tranquilidad la tuviesse Maria en el exercicio de las virtudes, lo enseño Ricardo de Santo Victore *in Cantic. cap.* 26. donde dize: *Habuit quoque virtutes sine perturbatione, vel passionibus vitiorum, & has possedit, earum amore delectata, & gratia adiuta.* Y conforme à esto, dixo Alberto Magno, *super Missus est, cap.* 96. que Maria exercitò las virtudes con la perfeccion que los Bienaventurados, y con el merito de los viadores: *Habuit* (dize) *virtutes cum actuum perfectione, sicut comprehensores; & cum merendi conditione, sicut viatores.*

Lo tercero, que la assimilacion de la santidad de vida de Maria fuesse à la de su Hijo, como à prototypo inmediato, lo dixo San Bernardo, *Homil.* 2. *super Missus est*: *Quid enim aliud est Virginis vita* (dixo) *nisi expressum quoddam vitæ Christi exemplar?* Vltimamente, que la assimilacion vltima de las virtudes de Maria sea con especialidad à las perfecciones Divinas, lo significò Ricardo de Santo Victore, *loc. supr. citat.* por estas palabras: *Angelicam denique in terra adepta est puritatem, & Dei similitudinem in virtutibus, ac sanctitate, ac morum perfectione.*

NOTA XXXII.

TEXT. *Tuvola* (pureza Virginal) *nuestra gran Reyna en tal grado, que pudo dignamente preferirla à la dignidad de Madre de Dios, sino fuera ella quien mas la proporcionaba con esta inefable grandeza.* Numer. 586.

§. I.

Tomase la razon de dudar acerca de esta clausula de lo que los Padres, y Doctores Escolasticos dizen de la eminente dignidad de Madre de Dios. San Agustin, *lib.* 1. *de simb. ad Cathecum.* dize: *Tanta est Virginis dignitas, eo quod Mater Dei sit, vt planè excedat, non solum omnium hominum dignitatem, verum etiam Angelorum; cum longè præstabilius, & excellentius sit esse Matrem Principis, quàm Ministrum: tanto enim perfectior vnaquæque res appellatur, quanto magis vnitur, & coniungitur Deo, qui est summa perfectio.* Y *lib. de Assumpt. Virg. in initio*, hablando de esta dignidad, dize: *Huius dignitatis, & gratiæ effectum; nec cor concipere, nec lingua valet exprimere.* San Anselmo, *lib. de Excellent. Virg. initio*, la celebra assi: *Supereminentem omni, quod post hominem Deum creatum est; excellentiam B. Matris Dei.* Y *cap.* 2. dize: *Hoc solum de Sancta Virgine prædicari, quod Dei Mater est, excedit omnem altitudinem, quæ*

post Deum dici, vel cogitari potest. Laurencio Justiniano, *Serm. de Purificat. B. Mar.* dize: *Super Angelorum, Archangelorumque transcendit gratiam, quod de Mariæ carne Verbum factum est caro.* Y *Serm. de Assumpt. Virg. Tanto dignitate cæteris effecta est excellentior; quanto propinquior erat Verbo.* San Bernardo, *Serm. de Nativit. B. Mar.* dize: *Magnum est Angelo, vt minister sit Domini, sed Maria sublimius quiddam meruit, vt sit Mater. Fæcunditas itaque Virginis supervenicns gloria est, tanto excellentior Angelis facta munere singulari, quanto differentius præ Ministris nomen Matris accepit. Hanc invenit gratiam plena iam gratia, vt charitate fervida, Virginitate integra, humilitate devota, fieret nihilominus sine viri cognitione gravida, sine muliebri dolore puerpera. Parum est, quod ex ea natum est, Sanctum vocabitur, & est filius Dei.* Concuerdan con los Padres los Escolasticos. Baste alegar los dos Doctores Santos. El Angelico, 1. *part. quæst.* 25. *art.* 6. *ad* 4. dize: *B. Virgo, ex hoc quod est Mater Dei, habet quandam dignitatem infinitam ex bono infinito, quod est Deus; & ex hac parte non potest fieri melius.* El Seraphico in 1. *sentent. dist.* 44. *exposit. text.* concluye: *Virginem, quod Conceptionem prolis, quia fuit Mater Dei, quo nihil nobilius cogitari potest, tantam habuisse bonitatis dignitatem, quod nulla mulier amplius capere potuit. Si enim omnes creaturæ, quantumcumque ascenderent in gradibus nobilitatis, essent præsentes, omnes deberent reverentiam Matri Dei.*

Siendo, pues, segun esta doctrina de Padres, y Escolasticos, la dignidad de la Maternidad Divina la suprema possible à pura criatura, y tan eminente sobre todas, que en algun modo es infinita; no parece puede tener verdad lo que dize la clausula, que Maria Santissima pudo dignamente preferir su pureza Virginal à la dignidad de Madre de Dios; pues entre los dones Divinos no es justo, ò digno estimador quien prefiere el menor al mayor; y mas quando la distancia es en algun modo infinita.

Para satisfacer à esta dificultad, lo primero, mostrarè, que la clausula notada llanamente contiene doctrina fundada en la Escritura, y enseñada por los Santos Padres. Lo segundo, declararè el sentido legitimo, y verdadero de essa doctrina; con que se verà su concordia con la referida de Padres, y Escolasticos, en que se ha fundado la razon de dudar.

§. II.

QUanto à lo primero, la doctrina de la clausula se funda en aquella pregunta, que hizo Maria Santissima al Arcangel San Gabriel (despues de averla anunciado, que avia de concebir, y parir vn Hijo, que se llamaria JESVS, que seria Magno, se diria Hijo del Altissimo, que tendria el Trono de David su padre, reynaria eternamente en la Casa de Jacob, y no tendria su Reyno fin) diziendo: *Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco? Luc.* 1. *vers.* 34. Porque de este lugar, segun las exposiciones de los Padres mas conformes al texto, se deduce llanamente aquella doctrina, como ya declarò.

Lo primero, de esta pregunta de Maria coligen comun, y vrgentemente los Padres, y Sagrados Interpretes, que tenia hecho antes voto de perpetua Virginidad: *Si enim* (dize San Anselmo) *Homil. sup. intravit Iesvs in quoddam Castell.*) *cuilibet Virgini desponsata in animo suo disponenti nubere diceretur, filium habebis; non miraretur, neque interrogaret, quomodo istud fieret, vtpotè quæ se desponsatam, & in proximo nupturam sciret, & à viro gravidari vsu naturæ speraret.* Y assi el dezir: *Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco?* Fue lo mismo, dize San Gregorio Nisseno, *Orat. de humana Christi generat.* que *Ioseph sponsum quidem novi, sed virum non cognosco. Quod profectò non diceret* (dize Agustino, *lib. de Sancta Virginit. cap.* 4.). *nisi Deo Virginitatem se anteà vovisset. Sed quia hoc Israelitarum mores adhuc recusabant, desponsata est viro iusto, non violenter ablaturo, sed potius contra violentos custodituro, quod illa iam voverat.* Y dà la razon de la deduccion, diziendo: *Non quæsisset vtique, sibi promissum filium quomodo fæmina paritura esset, si concubitura nupsisset.*

De aqui infieren los Padres, que el hazer Maria Santissima essa pregunta naciò de afecto à conservar la pureza Virginal prometida. San Gregorio Nisseno, *loc. cit.* dà esta razon de hazerla: *Quia carnem Deo consecratam, tanquam sanctum aliquod oblatum munus oportebat intactam, integramque præstare.* Aponio, *lib.* 4. *in Cantic.* dize: *Nisi voluntas fuisset in Maria conservandi Virginitatem, non diceret quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco?* Por esso dixo Hugo de Santo Victore, que essas palabras

fueron vna manifestacion de su afecto: *Quid est* (dize *Homil.* 14. *de Nativitat.*) *virum non cognosco? Propositum habeo virum non cognoscere: propositum habeo virginitatis decus vsque in finem inviolabilitèr conservare.* Y el V. Beda, *Serm.* 4. *de Assumpt. Mar.* declara el modo de essa manifestacion, diziendo: *Propositum suæ mentis reverentèr exposuit, vitam videlicèt virginalem se ducere decrevisse.*

Quan grande fuesse el afecto de Maria à la pureza virginal, que aqui manifestò, lo coligen los Padres de aver hecho voto de perpetua virginidad en aquel Pueblo, donde la fecundidad en el matrimonio se tenia por noble felicidad, y la esterilidad por maldicion, y oprobrio. Elegantemente lo declarò San Anselmo, *lib. de Excellent. Beat. Virg. Mariæ, cap.* 4. por estas palabras: *Et quidem hæc duo ipsa iucundius amabat, scilicèt virginitatem, & fœcunditatem. Virginitatem, quia hanc placere Deo per omnia intelligebat; fœcunditatem, quia sine hac maledictum legis, quæ adhuc carnalitèr custodiebatur, incurrere metuebat. Vicit tamen amor in ea servandæ virginitatis, & exclusit ab ea timorem incurrendæ maledictionis. Virgo itaque, & tenera, & delicata, regali stirpe progenita, & speciosissima totam intentionem suam, totum amorem suum, totum studium suum ad hoc intendit, vt corpus, & animam suam Deo virginitate perpetua consecraret. Sciebat enim, quod quanto sanctius eam servaret, tanto sublimius ei, qui omnium castissimus, immò qui ipsa castitas est, appropinquaret.* De este afecto, pues, tan intenso, y fervoroso à la pureza Virginal, que desde la tierna edad concibiò, y fomentò en si Maria, naciò la pregunta, que hizo à Gabriel, quando la anunciò, que avia de ser Madre del Hijo de Dios.

§. III.

QUE Maria no preguntasse, incredula del oraculo, ni dudosa de la verdad de la promessa Angelica, como mintiò Calvino, y otros Hereges modernos, es sentencia comunissima de los Santos Padres. Enseñanla San Ambrosio, *lib.* 2. *de Abraham, cap.* 8. *& lib.* 1. *officior. cap.* 18. *& exposit. in Luc. cap.* 1. San Agustin, *lib.* 16. *de Civitat. Dei, cap.* 24. *& lib. de Sanct. Virginit. cap.* 4. San Juan Damasceno, *lib.* 3. *de Fide, cap.* 2. San Bernardo, *Homil.* 3. *in Missus est.* Theophilato, Beda, y comunmente los Interpretes, *in cap.* 1. *Luc. vers.* 34. De donde es cierto, que Maria antes de hazer la pregunta, assintiò con firme Fè à quanto plenamente entendiò, que la anunciaba el Angel, por las palabras que la avia dicho.

Pero acerca de lo que entendiò plenamente por las palabras de la Anunciacion Maria, ay diversos pareceres entre Catolicos. El Padre Vazquez, *tom.* 2. *in* 3. *part. disp.* 114. *cap.* 4. *num.* 64. siente, que no entendiò assi, que el Hijo, que se le prometia, fuesse el Mesias. Mas esta opinion, fuera de ser contra los Padres arriba citados, no se compone bien con el texto de la Anunciacion, en que se le prometiò à Maria vn Hijo, que por disposicion Divina se llamasse Jesvs, que es lo mismo que Salvador, que seria Magno, y se diria Hijo del Altissimo, que tendria la Silla de David su padre, que reynaria en la Casa de Jacob eternamente, y que su Reyno no tendria fin; pues es increible, que Maria, exercitada en la leccion de las Divinas Escrituras, como se supone de doctrina de los Padres, no conociera de todas essas señas plenamente, que el Hijo, que se le anunciaba, era el Mesias prometido.

Por esso suponen esta verdad comunmente los Padres. Pero dissienten acerca de si conociò tambien Maria por las palabras de la Anunciacion antes de su pregunta, que avia de concebir, y parir al Mesias sin lesion de su Virginal pureza. San Ambrosio, el V. Beda, y otros sobre este lugar sienten, que lo conociò; porque avia leìdo aquella profecia de Isaias, *cap.* 7. *vers.* 14. *Ecce Virgo concipiet, & pariet filium*, en que estaba declarado, que la Concepcion, y Nacimiento del Mesias avia de ser de Madre, Virgen. Y porque contra este sentir parece que està la pregunta de Maria, dizen, que aunque supo avia de concebir sin lesion de su virginal pureza, ignorò el modo inefable, con que se avia de hazer essa Concepcion de Madre Virgen; y que esse modo fue el que preguntò al Angel. Empero à la verdad, aunque esta respuesta bastaria para salvar la pregunta: *Quomodo fiet istud*: Si le huviesse hecho desnuda, pero no parece se compone con la causal, que se le añade: *Quoniam virum non cognosco.* Pues si Maria huviesse conocido, y creìdo, que avia de

con-

concebir sin obra de varon, el no conocer varon no podia ser causal de su pregunta.

La sentencia mas comun, y que parece mas conforme al Texto, es, dezir, que Maria conocio, y creyò por la Anunciacion antes de su pregunta, que avia de concebir, y parir al Mesias Hijo de Dios, y hombre verdadero; pero que no conociò plenamente entonces, que lo avia de concebir, y parir sin lesion de su pureza virginal. Es sentencia de San Gregorio Nisseno, *Orat. de human. Christ. generat.* Suponela San Agustin, *lib. de Mariæ perpet. Virginitat.* Y la declara ilustremente San Bernardo, *Homil. 4. super Missus est.* Su declaracion es, que Maria por la Anunciacion del Angel conociò que tal era el Hijo, que se le prometia, y que confortada interiormente por el Señor, que estaba con ella, asintiò con firme Fè à que avia de concebir, y parir tal Hijo; pero que como tenia hecho voto de virginidad perpetua, y el Angel no la avia declarado el modo con que se avia de hazer la Concepcion de esse Hijo, dudò si le avia de concebir por obra de varon, dispensando Dios con ella en el voto, ò si avia de obrar la maravilla de que le concibiesse sin lesion de su virginal pureza; y que por esso hizo la pregunta, mostrando su afecto à conservar la Virginidad. Las palabras de Bernardo son: *Iam vero confortata, & benè præmeditata, Angelo quidem foris loquente, sed Deo intus persuadente, erat enim Dominus cum illa dicente Angelo: Dominus tecum. Ita ergo confirmata, fide scilicèt depellente timorem, Letitia verecundiam, dixit ad Angelum: Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco? Non dubitat de facto, sed modum requirit, & ordinem. Nec enim quærit, an fiet istud, sed quomodo. Quasi dicat: Cum sciat Dominus meus testis conscientiæ meæ votum esse ancillæ suæ non cognoscere virum, qua lege, quo ordine placebit ei, vt fiat istud? Si oportuerit me frangere votum, vt pariam talem filium: & gaudeo de filio, & doleo de proposito. Fiat tamen voluntas eius. Sin vero Virgo concipiam, quod vtique si placuerit ei, impossibile non erit, tunc scio verè, quia respexit humilitatem ancillæ suæ.*

Solo puede hazer dificultad contra esta sentencia el que parece cierto, que Maria avria antes leido, y entendido la profecia de Isaias: *Ecce Virgo concipiet, & c.* y consiguientemente estaria en que la Madre del Mesias le avia de concebir, y parir Virgen, y assi conociendo por la Anunciacion, que el Hijo que se le prometia era el Mesias, parece que no podia dudar le avia de concebir, y parir sin lesion de su virginal pureza. Para solucion de esta dificultad, conduce mucho lo que nuestra Escritora dize en la Segunda Parte de esta Historia, *num.* 119. *y* 133. que para recibir la Anunciacion de Gabriel, y obrarse el Mysterio de la Encarnacion, dexò Dios à Maria en el estado comun de la Fè, Esperança, y Caridad, suspendiendo otros generos de favores, y elevaciones interiores, porque este Mysterio se avia de obrar como Sacramento de Fè, interviniendo las operaciones de esta virtud. De donde se puede dezir, que Maria en la Anunciacion antes de su pregunta, no solo no conociò el Mysterio de aver de nacer el Mesias de Madre Virgen, por la memoria de las luzes extraordinarias, que dèl avia tenido, pues le fue entonces impedido el vso de ellas, para que obrasse con sola Fè obscura; sino que dispuso Dios para el exercicio de essa Fè, y del amor à la pureza virginal, que no se le excitasse la especie de la profecia de Isaias, aunque la huviesse leido, y entendido con luz ordinaria. Por esso ordenò, que las palabras de Gabriel en la Anunciacion fuessen tales, que la informassen plenamente de que el Hijo, que avia de concebir, y parir, era el Mesias prometido, y no tocassen en el Mysterio de averle de concebir, y parir Virgen: y assi al dezir qual avia de ser el Hijo, no solo puso tantas señales expressas de ser el Mesias, como llamarle Salvador, Magno, Hijo de el Altissimo; sino que lo anunciò con las palabras casi formales con que estaba profetizado, como se vè en la correspondencia de estas: *Dabit illi Dominus sedem David patris eius*, à las que dixo Dios à David, *Psalm.* 131. *vers.* 11. *De fructu ventris tui ponam super sedem tuam*: y las de Isaias 9. *vers.* 7. *Super solium David*, y *super Regnum eius sedebit*; y de las *Regnavit in domo Iacob in æternum*; à las de Daniel 7. *vers.* 14. *Potestas eius, potestas æterna, quæ non auferetur, & Regnum eius, quod non corrumpetur*: y de las, *& Regni eius non erit finis*: à las de Isaias 9. *vers.* 7. *Multiplicabitur eius imperium, & pacis* (Regni eius pacificè) *non erit finis*; pero

al

al dezir su Concepcion, y parto, no dixo: *Ecce Virgo concipies, & paries*, en correspondencia al Texto de Isaias; sino que vsò de palabras mas generales, como las que dixo el Angel à la Madre de Sanson, *Iudic. 13. vers. 3. Concipies, & paries filium.* De donde parece, que toda la disposicion de la Anunciacion mirò à que Maria conociesse por el recuerdo de las Escrituras, que el Hijo que se le anunciaba era el Mesias, y no atendiesse al modo con que estaba profetizado se avia de hazer su Concepcion; para que entendiendo desnudamente el *Concipies, & paries*, hiziesse vn acto de la virtud de virginal pureza el mas heroyco, que es en pura criatura possible, como declararè. Tengo esta doctrina por muy conforme à lo que dize la Venerable Madre en el lugar citado desde el *num. 133.* como alli se puede ver.

§. IV.

TEniendo, pues, Maria Santissima hecho voto de perpetua virginidad, como enseñan los Padres, y aviendo nacido el hazer esse voto de tan entrañable afecto à la pureza virginal, que venciò al oprobrio, con que se tenia por maldicion la esterilidad en su Pueblo, con las ventajas, que ponderò San Anselmo, la anunciò San Gabriel, que avia de concebir, y parir al Mesias prometido, verdadero Dios, y hombre. Y no obstante, que Maria conociò se le anunciaba aver de ser Madre de Dios, y que creyò con firme Fè esse oraculo, como se ha mostrado; por no conocer, que avia de concebirlo Virgen, aunque advirtiò, que le podia Dios dispensar el voto, como notò Bernardo, movida del afecto à la pureza virginal, prorrumpiò en aquella pregunta: *Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco?* Quien dirà, pues, que con estas vozes pronunciadas en el concurso de todas estas circunstancias, no prefiriò en algun modo la pureza virginal à la dignidad de Madre de Dios? Prefiriòla, dize animosamente San Gregorio Nisseno en el lugar citado: *Audi* (dize) *pudicam Virginis vocem: Angelus partum nuntiat, at illa virginitati inhæret; & integritatem Angelicæ demonstrationi (Ecce concipies, & paries filium, & vocabis nomen eius Iesum) anteponendam iudicavit.* Esta prelacion no se ha de entender de forma, que Maria resistiesse al ser Madre de Dios por conservar la pureza virginal, ò no quisiesse aquella Maternidad, en caso que se huviesse de obtener con lesion de esta pureza; pues como desde que entendiò la Anunciacion, estuvo su entendimiento firme en creer la profecia del Angel, estuvo su voluntad resignada à que se cumpliesse en ella la voluntad Divina, como advirtiò San Bernardo; sino de forma, que Maria, aunque perfectamente resignada, en algun modo hizo mayor aprecio de la pureza virginal, que de la Maternidad Divina; ò ya porque perseverò en aquel afecto, con que avia antes preferido la virginidad à la fecundidad, aun à vista de ser la fecundidad de vn Hijo Dios, que es lo que significò el Nisseno en aquellas palabras: *At illa virginitati inhæret.* O ya porque à vista de ser escogida para Madre de Dios, puso mayor afecto en conservar su virginal pureza, que en conseguir luego con efecto essa dignidad, como significò Agustino, *lib. de Mariæ perp. Virginit.* introduciendo à Maria hablar assi: *Si potest fieri, vt concipiam intacta, & generem clausa, indica modum, & paratum inveniens cor meum.* O ya porque con tal aprecio amò la virginidad conferida con la dignidad de ser Madre de Dios, que recibiria esta con dolor, si se huviesse de obtener con lesion de aquella, como dixo Bernardo: *Si oportuerit, me frangere votum, vt pariam talem filium, & gaudeo de filio, & doleo de proposito.*

Este es el acto mas heroyco de virginal pureza possible à pura criatura. Para que lo hiziesse Maria, dispuso Dios no conociesse en las palabras del Angel, que avia de concebir, y parir al Hijo, que le anunciaba, sin lesion de su virginal pureza. Significòle Maria en aquella causal: *Quoniam virum non cognosco.* Y por èl se hizo digna de ser Madre de Dios, como significò San Juan Chrisostomo, *Homil. 49. in Genes. cap. 15.* introduciendo al Angel responderla: *Sanè propter hoc erit, quoniam virum non cognoscis. Nàm si cognosceres virum, non fuisses habita digna, vt huic mysterio servires.* Ponderan la eminencia de este acto de pureza algunos graves Modernos. El Cardenal Toledo *in Luc. 1. annotat. 94.* dize: *In his verbis splendet admiranda castitas, & puritas Beatæ Virginis, cuius conservandæ desiderio flagrans, etiam cum tanti filij concep-*

tio

tro nuntiaretur, non est voti oblita, sed eam conservare cupiebat, simulque certare videbatur gaudium concipiendi Filium Dei, & timor amittendi virginitatem; ideoque obtinuit vtrumque. El Padre Juan Baptista Novato, *tom.* 1. *de Eminent. Deiparæ, cap.* 7. *quæst.* 28. la pondera assi: *Collige, Mariam habuisse affectum quodammodo infinitum erga Virginitatem: dum enim illi offerebatur dignitas Matris Dei, quæ aliquomodo est infinita, noluit hanc dignitatem acceptare, nisi pacto servandæ intactæ virginitatis intercedente.*

Consta, pues, de lo hasta aqui discurrido, que la doctrina de la clausula notada llanamente, como en ella se contiene, es sentencia fundada en la Sagrada Escritura, segun la interpretacion mas comun de los Padres, y mas germana al contexto, expressada por algunos Santos, y celebrada por modernos Catolicos Escritores graves. Resta aora, que declarèmos su inteligencia legitima desuerte, que no se oponga à la otra sentencia de los Padres, y Doctores Escolasticos, referida en la razon de dudar.

§. V.

Antigua question es entre Catolicos, si la dignidad de Madre de Dios es la suprema, y mas optable excelencia de Maria? Por la parte afirmativa se refieren las autoridades puestas al principio de esta Nota. Por la negativa se refiere aquella sentencia de Christo, *Luc.* 11. *v.* 28. que al elogio, *Beatus venter, qui te portavit, & c.* respondiò: *Quinimò beati, qui audiunt verbum Dei, & custodiunt illud*, en la qual, segun la interpretacion de los Padres, preferiò Christo el exercicio de las virtudes con santidad de vida à essa Maternidad. S. Agustin, *lib. de S. Virg. cap.* 3. *& tract.* 10. *in Ioan.* dize: *Materna propinquitas nihil Mariæ profuisset, nisi fœlicius Christum corde, quàm carne gestasset. Beatior ergo Maria percipiendo fidem Christi, quàm concipiendo carnem Christi.* San Justino Martyr, *quæst.* 136. *ad Ortodox.* dize: *Non Matrem debito honore si audat Dominus; sed docet, qua, vt ita dicam, maternitate Virgo si beatissima: si enim is, qui verbum Dei audit, & servat, Dei est, & frater, & soror, & Mater, quorum vtrumque in eius Matrem inerat, perspicuum est, Matrem ipsius ex hac maternitatis ratione beatam dici oportuisse.* Alude Justino à otra sentencia de Christo, *Matth.* 12. *v.* 50. *Quæ est Mater mea, & qui sunt fratres mei? Quicumque fecerit voluntatem Patris mei, qui in cœlis est, ipse meus frater, soror, & Mater est.* Sobre la qual dixo Agustino de Maria, *lib. de S. Virg. cap.* 5. *Laudabilius, atque beatius Mater est Christi, quia fecit voluntatem eius, qui in cœlis est.* Y *epist.* 38. *Maternum nomen etiam in Virgine est terrenum, in comparatione cœlestis propinquitatis, quam illi contrahunt, qui voluntatem Dei faciunt.*

Como es antigua la question, tambien lo es la resolucion de ella concorde de los Doctores Catolicos. Consideran la dignidad de Madre de Dios, ò precisa, en quanto solo dize aquella conjuncion physica con Dios de tan singular parentesco con su Magestad; ò como vnida con la Divina ley, por la qual determinò Dios comunicar al sugeto, en quien està, quantas gracias, prerogativas, y perfecciones son congruentes à essa dignidad. Considerada la Maternidad Divina del primer modo, como precisa, no es la suprema, ni mas optable excelencia de Maria, como por si es llano: y esto solo significan, y obtienen las autoridades referidas por la parte negativa de la question. Considerada essa dignidad del segundo modo, como moralmente elevada por aquella Divina ley, es la suprema, y mas optable excelencia de Maria; porque en ella, como en raiz, y principio infrustrable, se incluye quanto de gracia, y perfeccion se hallò en esta Señora: y esto solo significan, y obtienen las autoridades puestas al principio de esta Nota.

Esta es la resolucion comun de aquella question. Hallase à cada passo en los modernos. De los antiguos la enseñò ilustremente Dionisio Rixel, *lib.* 1. *de Laud. Virg. art.* 15. por estas palabras: *Quamvis maternitas Dei secundum se assumpta dicatur donum gratiæ gratis datæ, propter quod bene differuit Augustinus, quod Maria fuit fœlicior concipiendo Christum mente, quàm concipiendo eum corporaliter ventre: attamen quia maternitas ista fuit in benedicta, & peramanda Maria eo modo, quo decuit, putà cum proportionata, & correspondente plenitudine virtutum, ac donorum gratiæ gratum facientis, patet, quod ipsa dignissima sit tàm ex parte donorum gratiæ gratis datæ, quàm gratiæ gratum facientis. Atque ex hac dignitate, & excellentia, qua est mater ipsa Dei, insunt, & competunt ei aliæ plurimæ prærogativæ, excellentiæ, & privilegia. Hinc namque ipsa, & vterus eius appellatur verè thalamus Dei, cubiculum Sponsi Cœlestis, domus, &*

man-

mansio Creatoris, Tabernaculum Salvatoris, Sacrarium Spiritus Sancti, Templum Altissimi, Hortus deliciarum, Paradysus Cœlestium gaudiorum, mysticarum Secretarium nuptiarum, quibus vnita est Verbo Æterno humana natura, & ipsa quoque Ecclesia.

§. VI.

CONforme à esta doctrina general para todas las virtudes, y dones pertenecientes à la gracia *gratum faciens*, comparadas con la Maternidad Divina, se ha de entender la sentencia arriba comprobada de los Padres, de que Maria prefiriò la pureza virginal à la dignidad de Madre de Dios; esto es, que la prefiriò à esta dignidad considerada precisamente en solo el ser como physico. Y en esta prelacion fue dignissima estimadora, poniendo mas afecto en la obsérvancia de esta virtud, que en la consecucion de aquella precisa dignidad, pues como dixo San Anselmo arriba dado: *Sciebat, quod quanto sanctius eam servaret, tanto sublimius ei, qui omnium castissimus, imò qui ipsa castitas est, appropinquaret.* Mas no se ha de entender, que prefiriesse essa virtud à la dignidad de Madre de Dios, como moralmente elevada por la Divina ley, y por ella conjunta con toda la santidad, perfecciones, y virtudes, què tuvo; ni la considerò entonces assi, pues si lo hiziera, la conoceria connexa con la virginidad perpetua, de la qual, como de las demàs perfecciones condecentes à essa dignidad, era raiz.

Este es el sentido legitimo de aquella sentencia de los Padres, inclusa en nuestra clausula. Por el qual, no solo estàn los Doctores Catolicos en la resolucion de aquella general propuesta arriba: sino que en nuestro caso individual de la prelacion de la pureza original à la dignidad de Madre de Dios, lo declarò el Padre Cornelio à Lapide *in Luc. c. 1. vers. 24.* cuyas palabras, por ser tan del intento, no escuso poner aqui: *Disce hic* (dize) *quantum virginitatis studium, & amor fuerit in B. Virgine, quia ipsa castitatem prætulit Angelico nuntio, ait Nyssenus, ac Virgo esse maluit, quam Mater Dei præcise, ait S. Anselmus, virginitas enim in se est virtus Deo gratissima, maternitas præcisè non est. Dixi præcisè, nàm alioqui maternitas Dei est dignitas incomprehensibilis (sicut & Deus ipse est incomprehensibilis) & abyssus gratiarum omnium. Ob hanc enim B. Virgo dotata fuit, plusquam Angelica Virginitate, humilitate, charitate, cæterisque virtutibus, vt scilicèt, digna foret, quæ fieret Dei Mater.*

Este es tambien el sentido legitimo de nuestra clausula, el qual està en ella, aun mas expressado, que en la sentencia referida de los Padres: pues añadiendo à la proposicion, *pudo dignamente preferirla à la dignidad de Madre de Dios*, la condicional, *si no fuera ella quien mas la proporcionaba con esta inefable grandeza*, muestra, que la prelacion no se ha de entender respecto de la Maternidad, como conjunta con las perfecciones proporcionadas à ella, que la hazian dignissima Madre de Dios, sino como precisa, y considerada en sentido diviso de essas perfecciones. De aqui se vè, que la doctrina de nuestra Escritora en este lugar no se opone à las autoridades de los Padres, y Doctores, propuestas en la razon de dudar, que hablan de la eminencia de la dignidad de Madre de Dios, como moralmente elevada, y conjunta por la ordenacion Divina con toda la santidad, y perfecciones congruas à essa dignidad, segun se ha mostrado arriba; sino que se compone exactamente con ellas, y con admiracion las declara.

NOTA XXXIII.

TEXT. *Con estos titulos se le comunicaban los influxos de la Divinidad, siendo Christo Señor nuestro, y su Madre mas amados con infinito excesso; que todo el resto de los Santos Angeles, y hombres.* Num. 619.

§. I.

HAblando la Venerable Madre de la eminencia, y frequencia de las Divinas revelaciones, y visiones que el Señor comunicò à Maria Santissima, dize, que *estos dones (como los demàs) se han de medir con su dignidad, santidad, pureza, y con el amor, que su Hijo, y toda la Beatissima Trinidad tenia à la que era Madre del Hijo, Hija del Padre, y Esposa del Espiritu Santo.* Y inmediatamente à estas palabras, pone la clausula notada, *con estos titulos, &c.* De donde se vè, que aquella parte de la clausula: *Siendo Christo Señor nuestro, y su Madre mas amados con infinito excesso, &c.* declara la grandeza del amor que Dios tuvo à Maria, por el qual avia dicho, que se han de medir sus dones. Esto

supuesto,parece la clausula dificil en quanto dize,que Christo, y su Madre sean mas amados de Dios con infinito excesso, que todo el resto de los Santos, Angeles, y hombres.Porque,ò habla de Christo, y su Madre juntos,tomandolos *collectivè*; ò habla de ellos, tomandolos *seorsim*, desuerte, que se haga la comparacion de cada vno al resto de los Santos.Si habla deChristo,y su Madre *collectivè*; aunque la proposicion en este sentido tendria verdad, porque en essa coleccion de Madre, y Hijo, se incluye la Divinidad de Christo, que es infinitamente mas amada de Dios, que todas las criaturas; no puede ser à proposito la proposicion, pues no declararia la grandeza del amor de Dios à Maria, que es lo que intenta la Escritora, para que se midan por èl los dones de esta Señora; porque en esse sentido, lo mesmo se verificaria de otra qualquiera criatura: esto es,que Christo, y ella tomados *collectivè*, son mas amados de Dios,que todo el resto de los Santos,por la inclusion de Christo, en essa coleccion. Si habla de Christo, y Maria,tomandolos *seorsim*, desuerte, que el sentido sea, que no solo Christo, sino tambien su Madre,es mas amada de Dios, que todo el resto de los Santos, Angeles, y hombres (fuera de no parecer à proposito para este sentido, y el intento explicado de la Escritora, aver hecho la comparacion de Christo)ya se vè la dificultad, que esto tiene; pues amando Dios à las criaturas à medida de la perfeccion, que les comunica, para que Maria fuesse con infinito excesso mas amada, que el resto de los Santos, era necessario, que fuesse infinitamente mas perfecta.

No obstante la dificultad propuesta, siento, que la clausula notada, ora se entienda hablar de Christo, y su Madre tomados *collectivè*, ora *seorsim*, tiene verdad, y es congruentissima al intento para que la dixo la Venerable Madre.Para probar esta resolucion, porque no se puede dudar de la verdad de la clausula entendida de Christo,y suMadre tomados *collectivè*,sino solo de su congruencia al intento; y el declarar esto depende de lo que se ha de dezir, para mostrar la verdad de ella, entendida de Christo,y su Madre *seorsim*, tratarè,lo primero,de la clausula tomada en este segundo sentido,mostrando la verdad que tiene el que Maria sea mas amada de Dios con infinito excesso, que todo el resto de los Santos, y la razon de aver juntado à ella para essa comparacion à Christo; y despues,supuesta la verdad de la mesma clausula, tomada en el primer sentido, mostrarè su congruencia para el intento de la Escritora, que se toma de el contexto.

§. II.

Para lo primero advierto,que segun la doctrina indubitada de los Theologos,con el Maestro *in 3.sentent.dist.* 32.Y Santo Thomàs, 1.*part. quæst.* 20. *artic.* 3. *&* 4. tomada de San Agustin, *tract.* 110. *in Ioan.* El que Dios ame mas à vna cosa, que à otra, no consiste en que tenga mas intenso acto de amor acerca de aquella, que el que tiene acerca de esta; pues Dios con el mesmo acto vnico, simplicissimo, infinito, inmutable, y identificado realmente à su voluntad, ama todo lo que ama; sino en que quiera mayor bien à vna que el que quiera à otra: y que assi essa mayoria del amor Divino no se toma de parte del acto, sino de parte del objeto. De donde el Angelico Doctor,*artic.*4. *cit. in corpor.* reduxo ilustremente essa doctrina,de todos recibida,à este breve principio: *Deum diligere magis aliquid, nihil aliud est,quàm ei maius bonum velle*, por el qual discurren todos en esta materia.

Dèl se infiere claramente,que la mayoria del amor de Dios se ha de medir por la mayoria del bien ,que quiere al que ama. Porque si amar Dios mas à este, que à aquel,no es otra cosa,sino quererle à este mayor bien,que à aquel, tanto serà lo que le ama mas, quanto fuere mayor el bien que le quiere; y assi el excesso del amor, que tiene al vno,respecto del amor, que tiene al otro,serà el mismo, que el que haze el bien que quiere al vno, al bien que quiere al otro,como todo parece evidẽte.

Conforme à esta doctrina en nuestro caso se ha de dezir, que si el bien que Dios quiere à Maria es mayor con infinito excesso, que el bien que quiere al resto de los Santos, Angeles, y hombres, consiguientemente serà Maria con infinito excesso mas amada de Dios,que todos ellos. Que el bien,pues,que Dios quiso à Maria, sea mayor con infinito excesso, que el que quiere al resto de los Santos, se prueba de quererle eficazmente la Maternidad Di-

vina, que ſegun Santo Thomàs, comunmente recibido, es dignidad en algun modo infinita, como ſe viò en la Nota precedente, §. 1. y ſegun los Padres alli alegados, es excelencia inacceſsible à toda pura criatura, que no tenga eſſa dignidad.

De donde ſe arguye aſsi: Querer Dios hazer à Maria Madre ſuya, es, querer darle el bien eſſencialmente infinito por vn modo inacceſsible à los demàs Santos, aunque en infinito ſe multiplicaſſen ellos, y los dones que de hecho tienen; porque por el miſmo caſo que quiſo hazerla Madre de Dios, quiſo darla à Dios por ſuyo, como lo es el Hijo de la Madre, queriendo el Eterno Padre, que ſu Unigenito Dios como èl, por todo igual à ſu Mageſtad, que en la eternidad era ſolo Hijo propio ſuyo, fueſſe en tiempo juntamente propio, y natural Hijo de Maria; como declarò iluſtremente San Anſelmo, *lib. de Excellent. Virgin. Mar. cap.* 3. por eſtas palabras: *Hunc igitur tàm vnicum, quàm dilectiſsimum, & in omnibus omninò æqualem non paſſus eſt remanere ſolummodò ſuum, ſed eumdem ipſum voluit in rei veritate eſſe Beatæ Mariæ vnicam, & dilectiſsimum, & naturalem filium: nec ita vt duo eſſent, vnus videlicèt filius Dei, alius filius Sanctæ Mariæ Virginis; ſed vnus idem ipſe, qui filius Dei, in vna perſona eſſet filius Sanctæ Mariæ Virginis.* Y que eſte modo, con que Dios quiſo que tuvieſſe Maria por ſuyo el bien eſſencialmente infinito, ſea inacceſsible à las demàs criaturas, lo ſignificò inmediatamente Anſelmo, añadiendo: *Quis hæc audiens non obſtupeſcat, & quod Deus tale, quid velle potuerit, non vltra omne, quod dici poteſt, admirabile ducat?* Y hermoſamente San Bernardo, *Serm.* 2. *de Incarnat. Verb. Ipſa eſt Virginis noſtræ gloria ſingularis, & excellens prærogativa Mariæ, quod filium vnum, eumdemque cum Deo Patre meruit habere communem.* Ni menos bien San Bernardino, *tom.* 4. *Serm.* 5. *de Nativitat. Virg. Mar. cap.* 5. *Nec in perſonis increatis, nec in perſonis creatis, vt in Angelis, & hominibus, invenitur hæc incogitabilis dignitas, ſcilicèt quod habeat Deum filium, niſi in vna perſona Divina, quæ eſt Patris, & in vna perſona humana, quæ eſt Matris.*

Siendo, pues, el bien que Dios quiſo à Maria eſſencialmente infinito, por ſer vn Hijo Dios, y el modo, ò vnion con que quiſo lo tuvieſſe, que es la Maternidad, dignidad, y excelencia en algun modo infinita, y del todo inacceſsible à los demàs Santos, deſuerte que aunque eſtos, y ſus dones, que de hecho tienen, ſe multiplicaſſen en infinito, no llegarian à poſſeer, o tener à Dios por ſuyo con la eminencia que ſe tiene por la Maternidad, como es llano en doctrina de los Padres; conſiguiente es ſe diga, quiſo Dios mayor bien à Maria con infinito exceſſo, que al reſto de los Santos.

§. III.

Dirà alguno, que eſta razon no es eficàz; porque ſegun la doctrina de Santo Thomàs, no ſolo la Maternidad Divina, ſino tambien la Bienaventurança es dignidad del meſmo modo infinita. Sus palabras, 1. *part. q.* 25. *art.* 6. *ad* 4. donde ſe alega por la Maternidad, ſon eſtas: *Humanitas Chriſti ex hoc, quod eſt vnita Deo, & beatitudo creata ex hoc, quod eſt fruitio Dei, & Beata Virgo ex hoc, quod eſt Mater Dei, habent quamdam dignitatem infinitam ex bono infinito, quod eſt Deus; & ex hac parte non poteſt fieri melius eis, ſicut non poteſt aliquid fieri melius Deo.* De donde parece, que por ningun principio de los que ſe han tomado ſe infiere, que el bien que Dios quiere à Maria, ſea mayor con infinito exceſſo, que el que quiere al reſto de los Santos, queriendoles à eſtos la Bienaventurança: No por quererle el bien eſſencialmente infinito, para que ſea ſuyo por la Maternidad, porque eſſe meſmo bien les quiere à los Santos Bienaventurados, para que le poſſean por la viſion, y fruicion Beatifica. No por la infinidad de la Maternidad, porque de la meſma manera, que dize el Santo, que eſſa es dignidad infinita, *ex bono infinito, quia eſt maternitas Dei*, dize, que la Bienaventurança es dignidad infinita, *ex bono infinito, quia eſt fruitio Dei*. No por el eſpecial modo de tener à Dios por ſuyo como Hijo; porque dado que eſſe modo de tener à Dios por ſuyo fueſſe mas perfecto, que el modo de poſſeerlo gozandolo, eſſe modo (dexada la infinidad extrinſeca, en que ſon iguales) intrinſecamente es limitado, y aſsi no puede ſer mayor que el otro con infinito exceſſo.

Mas no obſtante eſta replica, concluye eficazmente la razon hecha. Para moſtrarlo, advierto, lo primero, que aſsi ella, como la clauſula, habla de la Maternidad Divina, tomandola, no preciſamente ſegun ſolo ſu ſer como phyſico, ſino como moral-

mente elevada por la Divina ley, con que Dios determinò juntarle quantas perfecciones son congruentes à essa dignidad, y por ella connexa con todas essas perfecciones: que de esta forma se toma la Maternidad Divina, quando se habla de la excelencia de essa dignidad, y comunmente, quando de alguna circunstancia no se colige que se habla de ella en sentido precisso; pues comunmente se habla de las cosas como de hecho son, sin que tenga lugar el sentido precisso, sino que se expresse, ò se pruebe.

Advierto, lo segundo, que la Maternidad Divina, como elevada en la forma dicha, es la excelencia suprema de Maria, y la inmediata à la vnion hypostatica, y consiguientemente la mayor de las possibles à pura criatura. Es doctrina comun de Padres, y recibida sin controversia por los DoctoresCatolicos, como se viò en laNota precedente, §. 1. Advierto lo tercero, que essa Maternidad Divina es vna dignidad, y vnion con Dios de diverso genero, que la Bienaventurança, ù otra qualquiera possible à pura criatura: la razon es clara, porque aunque essa Maternidad estè connexa por la Divina ley con la Bienaventurança, y otra qualquiera vnion con Dios, possible à pura criatura, y las contenga todas como raiz, y fundamento, segun dizen comunmente los Padres, cuyas autoridades dì en la Nota 24. §. 1. ella directamente, y en recto dize vnion con Dios, como de Madre con su Hijo natural, que por los terminos es llano es de diverso genero, que las demàs possibles à pura criatura. De donde se sigue, que essa vnion, como elevada en la forma dicha, es mayor, y mas excelente, que todas essas otras; porque como raiz las contiene implicitamente à todas, y explica otra eminentissima, cuya excelencia no acaban de ponderar los Padres. S. Anastasio Sinaita la llamò en algun modo essencial, diziendo, *lib. 6. Anagogicar. quæstionum* de Maria, *quæ est eiusdem simul cum Deo essentiæ, quoad carnem attinet.* Identidad la llamò Pedro Damiano, *Serm. 2. de Nativit. Virg.* donde refiriendo por sus grados los modos de estar Dios vnido à las criaturas, dize: *Quarto modo inest vni creaturæ, videlicèt Mariæ Matri identitate, qua idem est cum illa. Hic taceat, & contremiscat omnis creatura, & vix audeat aspicere tantæ dignitatis immensitatem: habitat Deus in Virgine, cum qua vnius naturæ habet identitatem.* Por esso Arnoldo Carnorense, explicando la vnion que tiene Maria con Christo por la Maternidad elevada, *lib. de Laudib. Virgin.* dize: *Vna est Mariæ, & Christi caro, vnus spiritus, vna charitas: vnitas divisionem non recipit, nec secatur in partes; & licèt ex duobus factum sit vnum, illud tamen vltra scindi non potest, atque adeo filij gloriam, cum Matre non tàm communem dico, quàm eamdem.* Y San Bernardo, *Homil. 3. super Missus est, ad illud. Dominus tecum,* aviendo explicado el modo con que està Dios vnido con todos los Santos, dize. *Sed cum ita sit cum omnibus Sanctis, specialitèr tamen cum Maria, cum qua vtique tanta ei consensio fuit, vt illius non solum voluntatem, sed etiam carnem sibi coniungeret, ac si de sua, Virginisque substantia vnum Christum efficeret, vel potius vnus Christus fieret.*

Advierto lo quarto; que de dos modos se puede dezir, que vna cosa excede à otra con infinito excesso. Vno, si la cosa excedente es infinita, y excede à la otra en aquella razon en que es infinita; que entonces es llano, que es el excesso infinito, como lo es la razon en que excede. Otro, aunque la cosa excedente, y la excedida sean en sì limitadas, si es tal la diversidad, ò la distancia, que aunque la cosa excedida se multiplicàra en infinito dentro de su especie, no igualàra à la perfeccion de la cosa excedente; que entonces se llama el excesso infinito, no por la infinidad, que tenga en sì la cosa excedente, sino por la superioridad inexequable por infinitos: y de esta forma se dize comunmente, que las cosas de diverso genero, ù orden se exceden en infinito.

§. IV.

Esto supuesto, mostrarè que la razon tomada de la Maternidad Divina concluye eficazmente, que quiere Dios à Maria mayor bien, que à todo el resto de los Santos con infinito excesso; ora se tome este infinito excesso del primero modo, ora de el segundo de los declarados. Tomandolo de el primer modo, se concluye assi: Porque queriendo Dios à Maria la Maternidad Divina, la quiso juntamente quantas perfecciones eran congruentes à essa dignidad en la forma, y grado, que de hecho las tuvo, y tiene, como es llano: estas perfecciones (hablo de las sobrenatu-

rales, que solas son à proposito) no solo igualan, sino que exceden à todas las que tuvieron todos losSantos, hombres, y Angeles juntos, tomados *collectivè*; como de doctrina de los Padres se probò latamente en la Nota 25. Luego, como ademàs de ellas tenga Maria la Maternidad, que es dignidad infinita, la qual (ni equivalente fuera de las otras que se hallan con excesso en Maria) ninguno de los Santos tiene; es claro, que el bien, que Dios quiso à Maria, excede al que quiso à todo el resto de los Santos, en vna cosa, que es en algun modo infinita, y consiguientemente que en esse modo la quiso Dios mayor bien con infinito excesso.

Tomase esta razon de San Agustin, *Serm.* 4. *de Assumpt. Virgin.* donde prueba la mayoria de la vnion de Maria conDios, respecto de la que tienen los demàs Santos; porque fuera de tener la vnion por gracia, que ellos tienen, tiene ademàs la vnion de la Maternidad, de que carecen todos: *Si enim* (dize) *vnitatem potest facere gratia sine proprietate specialis naturæ, quanto magis, vbi gratia vnitas, & corporis est specialis nativitas.* Y mas abaxo: *Hæc quippè gratiæ vnitas, quæ à Christo in Christum credentibus servatur, si Mariæ etiam minus sapientium æstimatione non tollitur, quanto magis cum gratia vnitate ipsa specialitas naturæ vnum efficit Matrem ac filium, filium ac Matrem.*

Ni quita la infinidad del excesso el que Dios aya comunicado à algunos Santos alguna dignidad, que no comunicò à Maria, como la del Sacerdocio. Porque fuera de que àMaria comunicò otras muchas excelencias singulares ademàs de la Maternidad, con que se compensa aquella dignidad no congruente à su sexo, qualquiera dignidad, que tuviessen los Santos, era de siervos, y Ministros de Dios, y la en que excede Maria es de Madre de Dios, en que ay excesso infinito, como enseñò expressamente San Juan Damasceno, *Orat.* 1. *de dormit. Virg. Mar.* por estas palabras: *Dei Matris, & servorum Dei infinitum est discrimen.*

§. V.

MAS facilmente se muestra el infinito excesso en el segundo sentido, ò modo arriba puesto. Porque constando segun la doctrina de los Padres, que la Maternidad Divina es la mayor excelencia possible à pura criatura, la mas eminente vnion con Dios despues de la hypostatica, y de diverso genero, y orden, que todas las que se hallan en las demàs puras criaturas; es consiguiente, que aunque estas se multiplicàran en infinito, cada vna dentro de su especie, no igualàran à la excelencia de ser vna persona dignissima Madre de Dios. Ilustremente enseñò esta doctrina San Bernardino de Sena, *tom.* 4. *Serm.* 13. *de exalt. B.Virg. in gloria, art.* 1. *cap.* 9. Cuyo discurso, aunque dilatado, por ser tan del inrento, no escuso poner aqui.

Propone el Santo en el lugar citado esta assercion: *Omnes creaturæ simul iunctæ, non tantum vniuntur Deo, quantum sola Beata Virgo.* Y en su prueba discurre assi: *Sex sunt ascensus, seu gradus vnionis in Deum, quibus creaturæ in eum gradatim ascendunt. Primus est vnio creationis, secundus est cognitionis, tertius est dilectionis, quartus glorificationis, quintus est maternalis conceptionis, sextus personalis vnionis. Primus autem vnionis ascensus est creationis, idest per participationem essendi, per quam entia coniunguntur Deo, vt causæ efficienti, & exemplari, atque finali. Secundus est vnio cognitionis, scilicèt per vim intelligendi, per quam intellectualia vniuntur Deo, vt obiecto intelligibili per gratiam fidei, qua vnimur Deo, vt supernaturali credibili, & vt crediso, & credendo. Tertius est vnio dilectionis, scilicèt per donum gratificantis amoris, per quem vnimur Deo, tanquam amico, & amato. Quartus est vnio glorificationis, scilicèt per visionem, & fruitionem gloriæ sempiternæ, per quam anima vnitur Deo, vt obiecto beatifico facialitèr viso. Quintus est vnio maternalis conceptionis, per quam Beata Virgo facta est Mater Dei, ita vt vna, atque eadem esset caro Virginis, & caro Christi, non considerata in Christo Divinitate eius. Sextus autem est personalis vnionis. In quolibet autem istorum quilibet excedit alterum in infinitum, quia inferior in sua specie infinities multiplicatus, superiori æquiparari non valet. Quod sic patere potest. Primum enim patet, quia esse infinitum excedit omne non esse, quia talia infinita non æquivalent minimo puncto essendi. Secundum etiam patet, quia infinita non intellectualia vni intellectui æquivalere non possunt. Tertium etiam similitèr patet, quia omnes intellectus infideles, & inimici Dei non equivalent vni fideli, & amico Dei: vnde Proverb.* 16. *capit. Melior est vnus timens Deum, quàm*

mille

mille filij impij. Quod quidem verum est, nisi pro quanto quidam ex eis in Dei prædestinatione pro tempore futuro habentur, vt Dei fideles, atque amici. Quartum etiam potest, nam quidquid dari potest citrà visionem non æquivalet vni beato, quia omnia simul sumpta non facerent vnum beatum: quamvis pro quanto maior gradus gloriæ spe, & meritoriè, & per modum seminarij in dono gratiæ comprehendatur, & quodammodo tale donum dici valeat, quoad aliquid excedere inferioris gloriæ gradum. Quintum quoque patet, nàm illa vnio, sive ascensus, qui est per originalem, seù maternalem conceptionem, transcendit omnes inferiores in infinitum, prout in hoc ascensu includitur maternus amor sibi correspondens, vt plenariè consummatus: quia sicut communis amoris gradus consummatur in gloria; sic maternus amor Dei cousummatur in Maria. Sextum, & vltimum insuper patet, nàm ascensus per personalem vnionem tantæ transcendentiæ est, quod reliqui citrà ipsum infinitus multiplicati ei æquivalere non possent. Y concluye asi: *Ecce quod huiusmodi ascensus vnionis in Deum ad maternalem conceptionem in infinitum excedit omnes alios præcedentes.* No se pudo desear cosa mas del intento.

§. VI.

Siendo, pues, el excesso del bien que Dios quiere à su Madre infinito, es consiguiente que tambien lo sea en la mesma forma el amor, que la tiene. Por esso San Anselmo, *lib. de Excellent. Virg. Mar. cap.* 4. atendiendo à la eminencia del bien, que Dios quiso à Maria en hazerla Madre suya, no acaba de ponderar la inmensidad de esse Divino amor. Ya le llama el mayor possible: *Ostendet ergo ipse* (Deus) *prius amorem, quem habebat erga Matrem Virginem, & amorem, quo nullum putamus esse posse maiorem, Matrem suam fecit illam.* Ya dize, que el modo de esse amor es impenetrable al entendimiento humano: *Est ne putatis vlla mens hominis, quæ modum huius dilectionis, quam Deus ad hanc Virginem habuit, queat penetrare?* Ya llama à esse amor, no solo impenetrable, sino inmenso; y al bien, que por èl comunica Dios à Maria, incomparable, inefable, estupendo: *Potest ne quæso vllus hominum, aut Angelorum istius amoris immensitatem penetrare, vel dignitati honoris illius quidquam cogitatu percipere comparabile? Erigite, obsecro fratres mei, erigite aciem mentis vestræ ad contemplandum tàm ineffabilem, & stupendam omni sæculo huius mulieris gratiam, & exaltationem.* Bien se vè, que essos terminos, de que vsa el Santo, estàn manifestando alguna infinidad de parte del objeto, en el amor, que Dios tuvo à Maria: à que llegandose la voz *incomparable*, se significa bastantemente el infinito excesso de esse amor al que Dios tiene à los demàs Santos.

Consta, pues, que entendida la clausula notada, desuerte, que hable de Christo, y su Madre *seorsim*, y formada su proposicion de sola Maria, contiene sentido verdadero, como se ha mostrado por razon, y autoridad. Ni fue fuera de proposito poner en la clausula entendida en esta forma à Christo, sino muy del intento. Lo vno, porque siendo Christo el objeto del Divino amor inmediatamente superior à su Madre, para que la comparacion al resto de los demàs Santos Angeles, y hombres fuesse adequada, y ordenada, desuerte, que no quedasse fuera de sus extremos ningun individuo, que tuviesse santidad creada, debiò començar de Christo. Lo otro, porque como dize la Venerable Madre en esta Primera Parte, *num.* 276. *La medida, con que se midieron la dignidad, meritos, y gracia de Maria Santissima, fue la humanidad de su Hijo benditissimo vnida al Verbo Divino;* pues como la humanidad de Christo tuvo las gracias, y dones proporcionadas, y congruentes à vn hombre Hijo natural de Dios, assi Maria tuvo las gracias, y dones proporcionadas, y congruentes à vna muger Madre natural de Dios, conforme à aquella sentencia de San Agustin, *Serm.* 20. *Igitur in Cœlo qualis Pater, talis Filius; & in terra qualis Mater, talis est secundum carnem Filius.* De donde siendo el intento de la Venerable Madre en el lugar de la clausula notada declarar por donde se han de medir los dones de Maria, fue como precisso hazer primero la comparacion de Christo à los demàs Santos, en quien estaba mas patente el excesso infinito, para que à la proporcion de essa medida, se entendiesse el excesso que les hazia su Madre. Por estas razones tambien San Bernardino arriba dado, siendo todo su intento el declarar el excesso, que hazia Maria en la vnion con Dios à todo el resto de las criaturas por la Maternidad Divina, tuvo por necessario para hazerlo congruamente,

te, el declarar el excesso, que en la vnion con Dios les hazia la humanidad de Christo por la vnion hypostatica.

§. VII.

Resta que declarèmos como la misma clausula, entendida desuerte, que hable de Christo, y su Madre *collectivè*, sea congrua, y al proposito de lo que alli intenta la Escritora. Para declararlo, advierto, que es sentencia comun entre modernos, que la Maternidad Divina pertenece en algun modo al orden de la vnion hypostatica. Pruebala el Padre Juan Baptista Novato *de eminent. Deip. tom. 1. cap. 8. quæst. 9.* assi: *Quia Maternitas vnionem prædictam ita intrinsecè respicit: sicque ab ea dependet, vt omninò repugnet esse Matrem Dei sine vnione hypostatica.* Siglos antes, y no menos claramente la enseñò, y probò San Bernardino, *Serm. 3. de glorioso nomin. Mariæ, artic. 2. cap. 1.* por estas palabras: *Dignitas Maternitatis Dei sic opere Incarnationis connexa est, quod omninò alitèr non potuit dari.* Advierto mas, que quando se ha de comparar vna coleccion à otra, para que la coleccion sea congrua, y la comparacion doctrinal, es menester, que los individuos, que componen la vna coleccion, tengan algun vinculo entre si mayor, que el que tienen con los que componen la otra coleccion, el qual sea razon de hazerla; pues de otra suerte, seria la coleccion disparatada, y la comparacion de ninguna doctrina, como es llano.

Esto supuesto, si la clausula se quiere entender de forma que hable de Christo, y su Madre *collectivè*; el vinculo entre essos dos individuos, que fue razon de hazer essa coleccion de solos ellos, es el pertenecer Christo, y su Madre proporcionalmente al mismo orden de la vnion hypostatica; como el hazer la otra de todo el resto de los Santos, Angeles, y hombres, tuvo por razon la negacion de pertenecer al orden hypostatico, por estar todos fuera dèl. De donde estando en este sentido, la comparacion fue de la coleccion de los Santos, que pertenecen al orden hypostatico, à la coleccion de los Santos, que estàn fuera dèl, y por esso hazen otro orden; y de aquella coleccion dize, que es mas amada de Dios con infinito excesso, que esta. Lo qual era muy à proposito al intento de la Escritora, y suficientissimo para convencerlo. Porque su intento era mostrar, que Dios avia comunicado à Maria visiones, y revelaciones Divinas con mas eminencia, y frequencia, que à todo el resto de los Santos: y para probarlo, tomò el medio de el mayor amor, haziendo en èl la comparacion, de orden à orden, con que convence el intento. Porque siendo indubitado, segun la doctrina de los Padres, y Doctores Catolicos, que los ordenes se exceden generalmente de forma que el individuo infimo del orden superior, excede al supremo del orden inferior inmediato; de que Maria pertenezca à vn orden superior tan sublime, que excede con infinito excesso à todos los ordenes de criaturas, por contener en si vna persona essencialmente infinita, se concluye haze Maria, por pertenecer como Madre al orden de essa persona, incomparable excesso à todo el resto de los Santos, que estàn fuera de esse orden. De donde se vè, que la clausula notada de qualquier modo que se tome, contiene doctrina verdadera, y para el intento no solo congrua, sino admirablemente conveniente.

NOTA XXXIV.

TEXT. *Advirtiendo, que siempre en aquella esfera, y especie de visiones eran las suyas mucho mas excelentes, y Divinas en la sustancia, y en el modo, y efectos.* Num. 644.

§. I.

Podiase dificultar acerca de esta clausula en la palabra *sustancia*: porque quando esta voz se aplica à los accidentes, quales son las visiones de que habla, siempre significa lo mesmo que essencia: y dezir que las visiones, que tuvo Maria Santissima (de quien habla) en esta vida mortal, fueron mas excelentes en la essencia, que las que otros tuvieron en ella, hablando, como consta del contexto, de todos los generos de visiones hasta la intuitiva, claro es que tendria grave dificultad.

Pero es cierto, que la clausula no la puede tener, porque della mesma consta, que habla de mayor excelencia, *intra eandem speciem*, como se expressa en aquellas palabras, *en aquella esfera, y especie de visiones*. Y assi su sentido llano es, que cada vna de las visiones, que tuvo Maria en esta vida, en su especie era mas excelente, en la entidad

co-

como absoluta, por la mayor intension, o grados della, y en el modo, ò de su extension, o de otras circunstancias, y en los efectos que causaba en su alma, que otra qualquier vision de la mesma especie, que huviesse tenido otra criatura en vida mortal. Este sentido es el que por sì muestran las palabras de la clausula sin violencia. Y es cierto contiene verdad conforme à la comun doctrina de los Santos de la mayor excelencia de las gracias, y favores Divinos, que recibiò Maria sobre todas las puras criaturas, como latamente se ha mostrado en las Notas precedentes.

§. II.

Vista la verdad del sentido llano de la clausula, la dificultad que se puede poner acerca del vso, ò aplicacion de la voz *sustancia*, es leve. Con todo esso, siento, que la Escritora vsò bien de esta voz, y que aun en esso no cometiò defecto. Para declararlo, advierto con San Buenaventura *in 3. sent. dist. 23. art. 1. q. 5. ad 1.* que la voz *sustancia* se vsa de dos maneras; esto es, ò propiamente, ò por translacion. Propiamente se toma de quatro modos, es à saber, ò por la materia, ò por la forma, ò por el todo, ò por la essencia de qualquiera cosa. Por translacion se puede llamar sustancia aquello, que tuviere alguna propiedad, en que se assimile à la sustancia propia, tomada de alguno de los quatro modos referidos. Las palabras formales del Santo son: *Substantia dicitur dupliciter, scilicet propriè, & transumptivè. Propriè quidem dicitur quatuor modis, scilicèt substantia materia, substantia forma, substantia compositum, substantia, quæ est essentia vniuscuiusque. Transumptivè dicitur substantia illud, quod habet aliquam proprietatem substantiæ dictæ aliquo istorum modorum.* Con esta doctrina explica el Doctor Seraſico à San Pablo, que à la Fè, que en su naturaleza es accidente, la llamò sustancia: *Est autem fides sperandarum substantia rerum, ad Hebr. 11. vers. 1.* Y dize, que por la propiedad, que tiene la Fè de ser fundamento de la fabrica espiritual, en que se assimila al primer modo de sustancia, que es la materia, la qual es fundamento de la forma, y accidentes, la llamò el Apostol por translacion *sustancia*.

Aplicando, pues, esta doctrina à nuestro caso, quando à algun accidente absoluto se siguen, ò acompañan algunos respetos, ò modos accidentales, por essa propiedad de ser fundamento de essos respetos, ò modos, en que se assimila à la substancia propia, se llama su entidad absoluta, en que se fundan, por translacion, o en sentido transuntivo, *sustancia*, respecto de essos modos accidentales; y consiguientemente el aumento de perfeccion de essa entidad absoluta, que se haze por la mayor intension, se dize mayor excelencia en la sustancia. A este modo, porque la vision es accidente, que funda muchos respetos, ò modos accidentales de extension, cualidad, y otras circunstancias, para declarar la V. Madre, que qualquiera vision de las que tuvo Maria Santissima dentro de su especie era mas perfecta en cada predicado de essos, congruamente llamò en sentido transuntivo à la entidad, como absoluta de la vision, *sustancia*, y à su aumento de perfeccion, por la intension mayor de essa entidad, mayor excelencia en la sustancia.

Es frequentissimo el vso de esta voz en este sentido, pues comunmente dezimos, tener las cosas mas, ò menos sustancia, segun tienen mas, ò menos entidad, ò fundamento. Y assi la dificultad vocal propuesta, solo con calificarla, se desata; pues su plena satisfacion es dezir de ella, que es dificultad de poca, ò de ninguna sustancia.

NOTA XXXV.

TEXT. *A mi me ha dado el Señor, por su bondad inmensa, luz grande de la vida de esta dichosa Santa, y nunca se me ha mostrado, que se casasse mas de con Joachin, ni que aya tenido otra hija fuera de Maria Madre de Christo; puede ser, que por no ser perteneciente, ni necessario à la Historia Divina, que escrivo, no se me aya declarado, si fue, ò no, tres vezes casada Santa Ana.* Num. 721.

§. I.

INmediatamente antes de esta clausula avia dicho la Venerable Madre estas palabras: *De esta grande, y admirable Señora* (Santa Ana) *he oìdo, que algunos Autores graves afirman, se casò tres vezes, y en cada vno de los matrimonios fue madre de vna de las tres Marias; y que otros sienten lo contrario.* De donde se vè, que en la clausula notada, aunque se inclina à la parte nega-

tiva de esta antigua controversia, no la resuelve, dando por razon de no hazerlo el no averſele declarado qual de las dos partes es la verdadera. Y parece que en esto no và consiguiente à lo que dexaba dicho en esta Primera Parte, como recibido por la Divina luz, con que dize escriviò esta Historia. Porque aviendo dicho en el *num.* 210. que Santa Ana tenia antes de concebir à la Madre de Dios esterilidad natural, en el *num.* 212. declarando el modo milagroso con que reparò Dios essa esterilidad, para que concibiesse tan admirable Hija, dize: *Y el modo de reparar la esterilidad de la Santissima Madre Ana, no fue restituyendole el natural temperamento, que le faltaba à la potencia natural para concebir; para que assi restituido, concibiesse como las demàs mugeres sin diferencia; pero el Señor concurriò con la potencia esteril por otro modo mas milagroso, para que administrasse materia natural, &c. Y cessando el milagro de esta admirable Concepcion, se quedò la Madre en su antigua esterilidad para no concebir mas, por no averſele quitado, ni añadido nueva qualidad al temperamento natural.* Y no està con estas palabras, que no entendiesse claramente, que la primera opinion no tenia verdad; pues si Santa Ana hasta concebir à la Madre de Dios era naturalmente esteril; y despues de averla concebido, se quedò en su antigua esterilidad para no concebir mas, es evidente, que no tiene verdad la opinion, que dize que tuvo de otros matrimonios otras hijas. No parece, pues, và consiguiente la Escritora en la clausula notada, à esta doctrina, que como revelada, dexaba ya escrita.

Empero à la verdad en la conferencia exacta destos lugares se halla mas de consonancia que admirar, que de discordia que componer, como declararè. Es cierto, que de la doctrina de la Venerable Madre en los textos referidos se infiere vrgentemente la parte negativa de aquella controversia; y no ay duda, fue ella mesma de este sentir, segun muestran sus palabras. Y assi, antes de declarar la consonancia de los textos, serà bien refiramos lo que ay acerca de la propuesta controversia en los Doctores, para que se vea la calidad de la sentencia, con que se conforma la doctrina de nuestra Escritora, y de aì tenga mas luz la consonancia.

***

§. II.

FUE opinion comun en vn tiempo, que Santa Ana fue tres vezes casada, y que de cada vno de los matrimonios tuvo vna hija que se llamò Maria, en la forma siguiente. Santa Ana (dize la opinion) casò de primer matrimonio con San Joachin, y dèl concibiò, y pariò à Maria Madre de Dios: muerto San Joachin, casò de segundo matrimonio con Cleophas, y dèl tuvo otra hija, que tambien llamò Maria, y por su padre se llama en el Evangelio Maria de Cleophas: muerto Cleophas, casò tercera vez con Salomè, de quien tuvo la tercera hija, llamada tambien Maria, que por su padre se nombra en el Evangelio Salomè. Maria Madre de Dios se desposò con Joseph, y Virgen purissima concibiò, y pariò à Jesvs; Maria de Cleophas casò con Alpheo, y dèl tuvo hijos à Santiago el Menor, Joseph Justo, Simon, y Judas; Maria Salomè casò con el Zebedeo, y dèl tuvo los dos hijos, Santiago el Mayor, y San Juan Evangelista.

Hallase esta opinion en la Glossa Ordinaria *super epist. Pauli ad Galat.* 1. donde estàn estas palabras: *Mortuo Ioachimo, Cleophas frater Ioseph Annam accepit vxorem, & genuit Mariam, quæ nupsit Alphæo, qui genuit ex ea filios Iacobum, Ioseph, Simonem, Iudam. Mortuo Cleopha, quidam Salomè eamdem Annam duxit, & genuit Mariam, quæ nupsit Zebedæo, & habuit ex ea filios Iacobum maiorem, & Ioannem Evangelistam.* Dase en la mesma Glossa à esta doctrina nombre de serlo de San Ambrosio. Son cèlebres vnos versos antiguos mal polidos, que narran todo el discurso de la opinion referida. Gerson, *Serm. de Nativit. Virg.* refiere otros, que hazen la mesma relacion con el mesmo estilo. Los Autores mas antiguos, que se hallan por ella, son Estrabon Fuldense, Autor de la Glossa Ordinaria, en el lugar citado, y Haymon Albertatense, *lib.* 2. *de Christian. rerum memor. c.* 3. ambos discipulos de Rabano Mauro, que florecieron en el siglo nono despues de Christo por los años 840. Siguieronla despues Hugo de Santo Victore, *q.* 5. *in epist. ad Galat.* Lanspergio, *Serm. de B. Anna.* Pedro Comestor *in Hist. Schol. de Hist. Evang. cap.* 47. Ludolpho Cartuxano, *de vit. Christ. part.* 1. *cap.* 5. San Antonino de Florencia *in Hist.* 1. *p. tit.* 4. *cap.* 6. §. 10. Gerson, *Serm. cit. & in Iosephina.* Pedro de Natali-

talibus,*in suo Cathalog.Sanct.lib.6.cap.* 139. Juan Mayor *in cap.*10.*Matth.* Y Pedro SutorCartuxano,que siguiendo esta opinion, hizo vn libro de solo este argumento, que intitulò *de triplici connubioD.Annæ*,alega por ella à Alberto Magno,à Pedro de Tarantasia,que fue Papa Innocencio Quinto, y à Vincencio Belvacense.Por la autoridad de tantos,y tan graves Doctores,fue esta sentencia sin mucho examen comunmente recebida por algunos siglos.

Pero siguiendose otros, en que se examinò con mas exaccion esta materia, se hallò la opinion referida tan falta de solido fundamento,que ya los eruditos,no solo la desamparan, sino que la desestiman. El P.Pedro Canisio,*de Mar. Deip.lib.* 1.*c.*4. atribuye principalmente la gloria de esse examen àludocoClictoveo,JacoboFabro, y Melchor Cano ; y de essa opinion, que ellos impugnaron, dize: *Hoc multiplex Annæ coniugium vulgi opinione magis, quàm veterum authoritate nititur, ac recentiores dumtaxat habet suffragatores,qui Deiparæ matrem nescio quàm prudentèr, ac solidè tàm malè castam proponunt.* El P.M. Bartolomè de Medina *in* 3.*p.q.*28.*art.*3. aviendola referido, dize:*Sed huic sententiæ ab omnibus contradicitur,quippè,quæ nullum habeat fundamentum, nec inScripturis,nec in Historijs.* El P.Francisco Suarez,*tom.*2.*in* 3.*p. disp.*5.*sect.*4. la califica assi:*Hæc sententia,nec verisimilis est,nec vllo nititur probabili fundamento.* Nuestro Laurencio de Portel,*tom.*2.*Respons. Moral. cas.* 63. dize : *Indignum prorsùs iudico, quod eius* (S.Annæ) *multiplex matrimonium populo in sermonibus prædicetur.*

§. III.

ES, pues, la contraria sentencia, que afirma que S.Ana solo casò con San Joachin,y que la Madre deDios fue vnigenita de sus Padres Joachin,yAna,comunissima entre los modernos.Tienenla gravissimos Autores,pues fuera de los referidos, Clictoveo,Fabro,Cano, Canisio, Medina, Suarez,Portel, la enseñan Lipomano *in Hist.Sanct.ante vit.S.Virg. Mar.* Jansenio *in Concord.Evang. cap.* 143. Pedro Lintrense *inAct.Apost.cap.*1.*vers.*14.Lorino *ibid.*Barradas,*tom.*1. *in Evang. lib.*6.*cap.* 15. Pedro Morales *in cap.*1.*Matth.lib.*1.*tract.* 7. Juan BaptistaNovato,*tom.*1.*de eminent.Deip.c.*2. *q.*4. y otros muchos, que seria largo referir.Lo que gravemente aumenta la autoridad de este sentir,es,que el Cardenal Cesar Baronio,varon de tan admirable erudicion, *tom.* 1. *Annal. in Appar.* escrive estas palabras:*Vniviram fuisse Annam,nec post obduratam sterilitatem, ex voto conceptam, repromissione obtentam,susceptamque in senectute filiam, alios novisse partus, tàm veteres, quàm recentiores orthodoxi patres sunt professi.*

La razon,que haze à esta sentencia mucho mas probable,que la opuesta,es, que para dezir,que Santa Ana fuesse tres vezes casada,ò mas que vna, ò que tuviesse otra hija mas que à la Madre de Dios, ningun fundamento se halla en la SagradaEscritura,segun la interpretacion de los Padres, recibida sin controversia por los Doctores Catolicos:Ni en las Historias, ò doctrinas de los Padres,escritas por los ocho primeros siglos despues de el Nacimiento de Christo, se halla cosa que pueda dar fundamento à esse sentir, aunque muchas tratan de losSantos Joachin,y Ana,y del modo con que tuvieron tan admirable hija; antes en essas Historias,y doctrinas se halla bastante fundamento para dezir lo opuesto:A que llegandose muchas razones de congruencia, para que la Madre de Dios fuesse vnigenita de sus Padres,y Santa Ana tan casta,que sola vna vez casasse ; es cierto se haze este sentir mucho mas probable, que el opuesto. La ilacion es llana, porque supuesta la verdad del assumpto antecedente, la opinion contraria queda desnudamente fundada en la autoridad, que la dàn Estrabon, y Haymon, que los primeros la escrivieron, y los demàs Autores arriba referidos, que siguieron à estos:y ya se sabe quan poca es la autoridad, que pueden dar à vna relacion Historica los que la escriven ocho siglos despues que sucediò, sin fundarla en la autoridad de los que precedieron, ni hallarse en sus escritos cosa en que poderla fundar, sino al contrario en que fundar lo opuesto. El assumpto se ha de probar por sus partes.

§. IV.

QUanto à la primera,de que no se halle fundamento en la Escritura, se prueba vrgentemente. Porque el vnico lugar de ella, en que pretenden fundar su opinion los Autores opuestos, y de donde acaso tomaron ocasion de imaginar aquella Historia, es aquel, *Ioan.* 19. *v.* 25.*Stabant autem iuxta Crucem Iesu Mater*

eius, & soror matris eius Maria Cleophæ; donde el Evangelista llama à Maria de Cleophas hermana de la Madre de Jesvs. Y que este nò sea bastante fundamento, consta, porque como notan los Santos Padres, principalmente San Geronimo, *lib. contra Helvid.* de quatro modos se vsa de este nombre *hermanos* en la Sagrada Escritura. Vno en rigurosa, y propia significacion, llamando hermanos à los que son inmediatamente hijos de vn mismo Padre, ò de vna misma Madre, y assi se llaman hermanos Jacob, y Esau, y tambien los doze hijos de Jacob. Otro en significacion menos propia, llamando hermanos à los que tienen cercano parentesco, de consanguinidad, ò afinidad; y de este modo, *Genes.* 13. *vers.* 8. Abrahàn, y Lot, que eran tio, y sobrino, se llaman hermanos; y *Genes.* 29. *vers.* 15. Labàn llamò hermano à su sobrino Jacob; y *Genes.* 12. *vers.* 13. con verdad llamò Abrahàn à su muger Sara hermana, por el cercano parentesco; y por el mismo Isaac llamò hermana à Rebeca su muger, *Genes.* 26. *vers.* 7. y *Iob* 8. *vers.* 9. Tobias el moço llamò hermana à Sara su parienta. Tercero, en significacion mas lata, llamando hermanos à los descendientes de vn tronco, que hazen linage, ò nacion separada; y assi, *Deut.* 17. *vers.* 16. y en otros lugares se llaman todos los Israelitas hermanos. Quarto, en significacion latissima, llamando hermanos à los que se miran como tales en afecto, y amor; y desta forma Christo, *Ioan.* 20. *vers.* 17. llamò hermanos à los Apostoles.

Conforme à esta doctrina, San Geronimo, *loc. cit.* San Agustin, *lib.* 12. *cont. Faust. cap.* 35. *& in Ioan. tract.* 10. *&* 28. El V. Beda, *lib.* 2. *in Marc. c.* 23. *& lib.* 3. *in Luc. c.* 30. y otros Padres dizen, que los que en la Escritura se llaman con particularidad hermanos de Christo, se entiende serlo en el segundo modo explicado, en que se toma esta voz. Y esta interpretacion es oy recibida sin controversia de todos los Catolicos; porque dezir que fuessen hermanos en la primera, y rigurosa accepcion, es heregia contra el articulo de Fè de la perpetua Virginidad de la Madre de Dios; dezir, como algunos antiguos quisieron, que fueron hermanos putativos de Christo, y hijos naturales de S. Joseph, es opinion ya antiquada, y de si poco probable, por el concorde consentimiento de los Doctores Catolicos de muchos siglos à esta parte en la virginidad de Joseph, de que testifica Pedro Damiano, *epist.* 11. *c.* 4. llamando à este sentir, *Ecclesiæ fidem*; y porque no menos conforme al estilo de la Escritura se toma la voz *hermanos* por los parientes cercanos, que por los hijos del padre putativo, no aviendose de tomar en la significacion rigurosa; y assi aquella opinion carece de fundamento en la Escritura: Del tercero, y quarto modo no se puede tomar essa voz, por la generalidad de essas accepciones, y la particularidad con que personas determinadas se llaman en la Escritura *Hermanos del Señor*. Resta, pues, que se tome essa voz en la segunda significacion, entendiendo por hermanos de Christo à sus parientes cercanos.

De aqui se vè, que de que San Juan llame à Maria de Cleophas hermana de la Madre de Jesvs, no se sigue que entrambas fuessen hijas inmediatas de vn mismo padre, ò de vna misma madre; pues muy cõforme al estilo del Evangelio se entiende la voz *hermana*, por parienta cercana en consanguinidad, ò afinidad, como forçosamente se ha de entender assi la voz *soror*, *Marc.* 6. *vers.* 3. *Nonne hic est faber, filius Mariæ, frater Iacobi, & Ioseph, & Iudæ, & Simonis? Nonne & sorores eius hic nobiscum sunt?* Y la voz *frater* aqui, y en otros lugares. Y se confirma, porque aunque muchos Santos Padres, como S. Geronimo *in Matth. c.* 12. *&* 27. *& lib. de Scriptor. Eccles. & lib. contra Heluid.* S. Isidoro, *lib. de vit. & mort. Sanctor.* Beda *in* 1. *cap. Act. & in* 6. *cap. Luc.* Theodoreto *in* 1. *ad Galat.* vsando de la voz *hermana*, como San Juan, y en conformidad à su texto, llamen à essa Maria hermana de la Madre de Christo, y en consequencia la digan tia de Christo por parte de su Madre; ninguno declara en què significacion de las referidas se llamasse hermana de la Virgen, ni el grado en que fue tia de Christo por parte de su Madre; siendo assi, que el nombre *matertera*, de que vsan, tiene la mesma extension, pues significan *hermana de la madre*. Y los que llegaron à declararlo, dixeron, que se llamaba hermana de la Madre de Christo, porque era su parienta, como se vè en Theophilato *in cap.* 19. *Ioan.* que aviendo hecho el reparo: *Quomodo soror matris eius dicitur Maria Cleophæ?* Responde: *Soror dicitur Deiparæ, hoc est cognata, solet enim Scriptura cognatos dicere fratres, si-*

cut

cut & Isaac de Rebeca dicebat, soror mea est, quamvis uxor eius esset. Y en Euthimio, *in eund. loc.* que dize assi: *Vnigenita erat Dei Mater, moris autem erat apud Hebræos fratrum quoque vxores appellare sorores propter virorum fraternitatem: Ioseph quidem, & Cleophas viri Deiparæ, & alterius Mariæ natura fratres erant; ipsæ autem eorum vxores affinitate sorores.*

Lo que se dize en la mesma relacion de la opinion opuesta de la otra hija de Santa Ana, llamada Maria Salomè, no solo no tiene fundamento, ni aparente en la Escritura, sino que parece tiene à la Escritura contra si: porque aquella muger, de quien habla, no se llamò Maria de Salomè, sino Salomè absolutamente, como la llama San Marcos, *cap.* 15.*v.*40. la qual, como notò Origenes, *tract.* 35. *in Matth.* y se colige del Evangelio, fue muger del Zebedeo, y madre de Santiago el Mayor, y San Juan Evangelista: y estos nunca se llaman en el Evangelio hermanos de Christo, como se llama Santiago el Menor, y los demàs hijos de Maria de Cleophas; lo qual no se compone con tener el mismo parentesco con Christo de ser hijos de hermana de su Madre, como quiere aquella relacion. El P. Ribera *in Ioan. cap.* 2. prueba, que fuera de la Virgen, y Maria Magdalena, de ninguna otra Maria se haze mencion en el Evangelio, sino de Maria de Cleophas; y que Maria de Jacob, que se menciona *Marc.* 16.*v.* 1. es la mesma, que San Juan llama Maria de Cleophas; lo qual es sentencia de San Geronimo, *lib. cont. Heluid.* Lo que parece cierto por el texto de San Marcos, es, què la que èl llama *Maria de Jacob*, se llama de Jacob por el hijo, que fue Santiago el Menor; porque assi lo dexaba declarado, *cap.* 15.*v.*40. *& Maria Iacobi minoris, & Ioseph mater*: Desta Maria de Jacob dize San Juan Chrisost. *Hom.* 19. *in Matth.* que era hermana de la Madre de Christo: y que Santiago el Menor, y Joseph se llamassen hermanos de Christo, por el cercano parentesco de las Madres, que dize la voz *hermana*, es comun sentencia, como se ha visto. Si Maria de Cleophas, de quien dize San Juan, que fue hermana de la Madre de Jesvs, fue la madre de Santiago el Menor, y Joseph Justo, y se llamò de Cleophas por el marido, ò padre, y de Jacob por el hijo, no consta. Si fuesse assi, no avria mas de vna Maria, que se llamasse hermana de la Madre de Dios. Si fuessen distintas Maria de Cleophas, y Maria de Jacob, avria dos; pero ninguna de ellas pudo ser la que se llama Salomè: Y assi el poner aquella Maria Salomè, hermana de la Madre de Dios, no solo no tiene aun aparente fundamento en la Escritura, sino que aun no se compone bien con su contexto.

§. V.

La segunda parte del assumpto, esto es, que la opinion opuesta, no tiene fundamento en las Historias ni Padres de los ocho siglos primeros; consta de que jamàs los Autores della han producido testimonio de aquella antiguedad, que funde su sentencia. Porque aunque la Glossa la quiso dar nombre de Ambrosio, no se halla en los escritos de este Santo, que jamàs dixesse cosa semejante, como testifica Barradas en el lugar citado; y persuade el no averse citado jamàs el lugar donde se alega. De los demàs Padres solo se han alegado en favor de essa opinion los que citè arriba, que llaman à Maria de Cleophas, ò à la madre de Santiago el Menor, hermana de la Virgen, y tia de Christo por parte de su Madre; pero es cierto, que essos Padres hablan en conformidad al texto de San Juan, que llamò à essa Maria, hermana de la Madre de Jesvs, sin declarar el genero de hermandad, sino vsando llanamente de la voz del Evangelio. De donde, como para probar, que la Madre de Dios tuvo mas hijos naturales, que à Christo, se alegarian mal los Padres, que vsando de la frase de la Escritura, llaman hermano de el Señor à Santiago el Menor; pues essa voz *hermano* en ellos, se debe entender en la misma significacion, que vsa de ella la Escritura, en cuya conformidad hablan: assi pot la mesma razon no se alegan bien, para probar, que Santa Ana tuvo mas hijas, que à la Virgen, los Padres, que vsando del modo de hablar de la Escritura, llaman à aquella Maria hermana de la Madre de el Señor; pues no declarando el sentido de essa voz, como contenida en la Escritura, sino vsando precisamente de ella en su conformidad, no añaden sus autoridades fuerça alguna al argumento, que se toma de essa voz; el qual ya se ha visto quan insuficiente sea.

Que en las Historias, y Doctrinas de los Padres de aquellos primeros siglos se

halle baſtante fundamento para dezir lo opueſto de aquella opinion; ſe mueſtra, lo primero, porque algunos de ellos expreſſamente dizen, que la Madre de Dios fue hija vnica, ò vnigenita. San Juan Damaſceno, *Orat. 1. de Nativit. Virg.* la dize: *Te vnigenitam, ac primogenitam hodierno die ex ſterili matre produxit.* Euſebio Emiſſeno, *Homil. de Nativit. Mar.* dize: *Maria nec fratres habuit, nec habuiſſe legitur.* Theophilato declara, como la que ſe llama hermana de la Madre de Dios en el Evangelio, no fue hija de la Madre, ni Padre de la Virgen, como ſe viò arriba. Y el teſtimonio de Euthimio, *vnigenita erat Dei Mater*; aunque mas moderno, haze mucho para inferir el ſentir de los primeros Padres de la Igleſia; pues de los eſcritos de ellos compilò eſte antiguo Doctor ſus Comentarios, como advierte Sixto Senenſe, *lib. 4. ſuæ Bibliot. Sanctæ*; y eſta ſentencia la pudo tomar de que los Padres antiguos comunmente ſobre el *cap. 1.* de San Matheo, dizen, ò ſuponen ſer Maria Santiſsima vnica heredera de ſus Padres. Aſſentado, que la Madre de Dios fueſſe hija vnigenita de Santa Ana, no queda apariencia de que caſaſſe mas, que vna vez eſta Santa; pues toda aquella relacion ſe formò para ajuſtar aquella genealogia de hijos, y nietos de la Santa Matrona, tomando ocaſion de hallarſe en el Evangelio quien ſe llamaſſe hermana de la Virgen.

Lo ſegundo, en las Hiſtorias eſcritas aquellos ſiglos, y comprobadas por los eſcritos de los Padres, ſe funda, que ſe debe tener lo opueſto de aquella ſentencia. Para declarar la autoridad del fundamento, es preciſo hazer vna digreſsion acerca de ella, examinando el credito que tiene lo que de la preſente materia en eſcritos antiguos ſe refiere hiſtorialmente.

§. VI.

ES cierto, que en los primeros ſiglos de la Igleſia Chriſtiana huvo Hiſtoria, y ſe conſervaron tradiciones del modo de la Concepcion, y Nacimiento de la Virgen Maria. Conſta de San Epiphanio, *lib. de Hæreſ. hæreſ. 79. adverſ. Corylid.* donde dize: *Tametſi enim Hiſtoria Mariæ, & traditiones habent, quod dictum eſt patri ipſius Ioachim in deſerto: Vxor tua concepit, tamen non, quod ſine coniugio hoc factum, & ſine ſemine viri, &c.* Y de San Gregorio Niſſeno, *Orat. in Natali Domin.* que dize: *Audivi arcanam, & occultam quamdam hiſtoriam tales de ea* (B. Maria) *prodentem narrationes, &c.* de quien lo refiere por las meſmas palabras Simeon Metaphraſtes, *Orat. de ortu, & dormit. Mar.* Eſta Hiſtoria oy no ſe halla, pero parece cierto, que de ella, ò de las tradiciones tomaron los antiguos Padres muchas coſas, que de los Padres de la Virgen, y del modo con que les concediò Dios tan admirable hija, hallamos en ſus eſcritos.

Entre las obras de San Geronimo, *tom. 9.* ſe halla vn tratado, ò libro, *De Nativitate S. Mariæ*, en que hiſtoricamente ſe refieren los ſuceſſos de la Concepcion, y Vida de la Virgen, haſta el Nacimiento de Chriſto. Acerca del Autor de eſte libro, y de la fee que ſe le debe dar, ay variedad de pareceres entre los Doctores modernos. Que el Autor, dado que no ſea San Geronimo, fueſſe algun Eſcritor contemporaneo al Santo, ò poco diſtante de ſu tiempo, parece cierto; porque el Autor del Imperfecto *in Matthæum, hom. 1.* haze mencion dèl, diziendo: *Nam ſicut hiſtoria quadam non incredibilis, nec irrationabilis docet, quando geſta ſunt, quæ refert Lucas, Ioſeph abſens erat.* Y conſta habla dèl, de lo que refiere. Que la autoridad del libro ſea poca, y muy flaca, prueban Melchor Cano, *lib. 11. de locis, cap. 6.* Sixto Senenſe, *lib. 2. Biblioth. Sanct. in Matth.* Molano, *lib. 2. de Imag. cap. 26.* Ceſar Baronio *in Apparatu ad Annal. num. 33.* Y ſe citan por eſte ſentir San Anſelmo, *lib. de Excellent. Virg. cap. 2.* y Fulberto, *Serm. 2. & 3. de Nativit. Virg.* Por el contrario defienden la autoridad, y fee del libro Pedro Caniſio, *lib. 1. de Mar. Deip. cap. 12.* Chriſtoval de Caſtro *in Hiſtoria Deiparæ ad calcem; in Cathalogo Auct. verb. Hieronym.* Eſpinelo *in Throno Dei, cap. 18. num. 3.* Poza *in Elucid. Virg. lib. 2. tract. 15. cap. 1.*

A la verdad, en el libro ſe hallan muchas coſas de las que en los eſcritos indubitados de los Santos Padres tenèmos autorizadas; muchas, aunque no expreſſadas por los Padres de aquella antiguedad, muy conſonas à lo que ellos eſcrivieron; y ninguna, que por eſſos eſcritos, ù otros de la antiguedad, à quien ſe deba dar credito, ſe pueda convencer de falſa: pues en lo que ponen la mayor dificultad los que diſminuyen la fee del libro, es, en que diga, que en aquel tiempo era Pontifice Iſſachar,

siendo assi, que en el Cathalogo de los Sumos Pontifices de los Hebreos, que con toda exaccion escrivio Josepho, *de Antiquit. lib.* 15.16.*& 17.& de bello Iud. lib.* 1. *& sequent.* ningun Sumo Pontifice se halla de esse nombre; y esta dificultad facilmente se vence; porque el libro no dize, que Issachar fuesse entonces Sumo Pontifice, como le attribuye Baronio, sino que en aquel tiempo, ù ocasion, que llegò Joachin à ofrecer sacrificio, estaba allì Issachar Pontifice: *Ea autem tempestate Issachar ibi Pontifex erat.* Son sus formales palabras, y es cierto, que no era lo mesmo en el Pueblo Hebreo ser Pontifice, que ser Sumo Pontifice, pues el Sumo Pontifice era vno solo, y los Pontifices muchos, como consta de San Juan, *cap.* 11. *vers.* 47. donde se dize: *Collegerunt ergo Pontifices, & Pharisæi Concilium*; y de otros textos del Evangelio. Estos Pontifices son los que en la Sagrada Escritura, *Matth.* 26. *vers.* 3. se llaman Principes de los Sacerdotes, como enseña Cornelio à Lapide *in Luc. cap.* 3. *v.* 2. y el mismo Cesar Baronio, *tom.* 1. *ad ann.* 31. dize, que eran veinte y quatro en numero, y que cada vno era Cabeça de vna Congregacion de Sacerdotes; y por esso se llamaba su Principe; y assi, no ay razon de impugnar, que huviesse entonces vno de estos Pontifices, ò Principes de los Sacerdotes, que se llamasse Issachar, y que este exprobrasse à Joachin su esterilidad, como refiere el libro.

Lo que yo siento, es, que al libro se le debe dar el credito en la conformidad à lo que en su prefacion dize el Autor. En ella dize, que la Historia, que ha de referir, la sacò de vn libro escrito en lengua Hebrea, en cuya prefacion se dezia lo avia compuesto San Matheo, y puestolo en el principio de su Evangelio; à la qual assercion dà el Autor esta censura: *Quodam verum sit, Auctori præfationis, & fidei Scriptoris committo. Ipse enim, vt hæc dubia esse pronuntio; ita liquido falsa, non affirmo.* Luego pone la forma en que se puede dar credito al referido libro de que sacò la Historia, diziendo: *Illud autem liberè dico, quod fidelium neminem negaturum puto, sive hæc vera sint, sive ab aliquo conficta, Sacrosancta Sanctæ Mariæ magna miracula præcessisse, maxima consecuta fuisse: & idcirco salva fide ab omnibus, qui Deum ista facere posse credunt, sine periculo animæ suæ credi, & legi posse.* Y vltimamente declara el modo con que sacò de esse libro su Historia, por estas palabras: *Denique in quantum recordari possum, sensum, non verba Scriptoris sequens; & nunc eadem semita, non eiusdem vestigiis incedens, nunc quibusdam diverticulis ad eamdem viam recurrens, sic narrationis stilum tentabo, & non alia dicam, quàm quæ scripta sunt ibi, aut consequentèr scribi potuerunt.* Confiessa, pues, el Autor de este tratado Historico, que aunque en lo sustancial de los sucessos, que refiere, no escriviò mas que lo que hallo en aquel antiguo libro, en las circunstancias dellos puso de suyo algunas cosas, que en consequencia à ellos le pareciò se podian escrivir acerca del modo con que sucedieron. De donde se vè, que solo se debe dar credito de Historia à la sustancia de los sucessos, que refiere, pero no à las circũstancias, ò modos de su acaecimiento, con que los exorna, que èl llama diverticulos; pues en ponerlos solo siguiò su discurso, en que no es facil acertar, por la variedad de modos con que pudieron suceder. Al modo del juizio que hizo el Cardenal Belarmino, *lib. de Script. Eccles.* de las Historias de Simeon Metaphrastes: *Illud autem est observandum* (dize) *à Metaphraste scriptas fuisse Historias de vitis sanctorum, multis additis ex proprio ingenio, non vt res gestæ fuerunt, sed vt geri potuerunt.*

En esta forma me persuado se debe dar credito à este tratado Historico, que se halla entre las Obras de San Geronimo; pues dado que el Santo no fuesse su Autor, la ingenuidad, sinceridad, y zelo de la verdad Catolica, que el Autor muestra, junto con la venerable antiguedad, se solicita esse credito, como otros tratados de Padres antiguos; y en esta conformidad son sin numero los Autores, que con veneracion lo citan, y alegan. Y aun tengo por muy probable, que el libro escrito en lengua Hebrea, de donde el Autor dize, sacò los sucessos, que refiere, es aquella Historia de la Virgen, de que hazen mencion San Epiphanio, y San Gregorio Nisseno; lo vno, porque la sustancia de lo que ellos refieren, como tomado de essa Historia, se halla en este tratado; lo otro, porque aquello de San Gregorio: *Audivi arcanam, & occultam quandam Historiam,* concuerda con lo que el Autor de este tratado dize de aquel libro, *in princip. epistol.*

ad Chromatium, & Heliodorum, donde hablando del modo con que se conservò, escrive assi: *Liber scriptus Hebraicis litteris à viris religiosissimis habeatur, qui eum à suis prioribus per successus temporum susceperunt. Hunc autem ipsum librum nunquam alicui transferendum tradiderunt, textum eius aliter, atque aliter narraverunt.*

Pareciòme conveniente, hallada esta ocasion, hazer esta digression de la autoridad, que tiene el referido tratado *de Nativit. S. Mariæ*; porque nuestra Escritora pone en esta Historia todos los sucessos en la sustancia, que el tratado refiere, pero con diversidad en algunas circunstancias, y modos de essos sucessos: y podia ocasionar algun reparo la conformidad en la sustancia, y diversidad en el modo, ò circunstancias de esta Historia con aquel tratado; pues concordando con èl en todos los sucessos, que singularmente refiere, parece le dà autoridad para que por èl se pueda impugnar la Historia en las circunstancias, en que dèl discorda: Y assi ha sido conveniente declarar la forma en que se le debe dar credito, en cuya declaracion se vè, como la Venerable Madre concuerda en lo que el Autor de aquel tratado tomò de aquella Historia antigua, y venerable, escrita en lengua Hebrea, y solo discorda en lo que el mismo Autor confiessa fue imaginacion, ò discurso propio suyo.

§. VII.

Bolviendo à nuestro proposito, digo, que de este tratado *de Nativitat. S. Mariæ inter oper. Hieron.* consta, que Santa Ana fue esteril hasta que concibiò à la Virgen. Concuerdan con èl en esto San Gregorio Nisseno, *Orat. de Nativit. Christ.* San Juan Damasceno, *lib. 4. de fide, cap. 15. & Orat. 1. 2. & 3. de Nativitat. Virg. & Orat. 1. de dormit. Virg. Mar.* San Ildefonso, *Serm. de Nativitat. Virg.* San Germano, *Orat. de Præsentat. & Orat. de Nativitat. Virg.* San Andrès Cretense, *Orat. 1. de Assumpt.* Nicephoro, *lib. 1. Histor. cap. 7.* De donde se sigue, que si Santa Ana huviesse tenido mas hijas, que à la Virgen, avian de ser estas de menos edad, que la Madre de Dios. Y como Maria concibiò à Christo, luego que segun la edad fue apta para concebir, como sienten comunmente los Doctores, fundandolo en la autoridad de los Santos Padres, San Gregorio Nisseno, *Orat. de S. Christ. Nativitat.* San Juan Damasceno, *de Ortodox. fide, cap. 13.* San Germano, *Serm. de Præsentat. Virg.* George Nicomediense, *Orat. de Præsentat.* que dizen, que Maria fue Presentada al Templo de tres años de edad, que en èl estuvo onze, y consiguientemente que de catorce se desposò con S. Joseph, como expressa el tratado *de Nativ. S. Mariæ inter oper. Hieron.* y à pocos meses del desposorio concibiò por obra de el Espiritu Santo à Christo, todo lo qual afirma Nicephoro, *lib. 2. Hist. cap. 3.* de autoridad de Evodio Obispo de Antioquia, sucessor de los Apostoles; viene à ser, que si la Virgen huviesse tenido hermanas, hijas de su Madre Santa Ana, los hijos de estas forçosamente avian de ser de menos edad que Christo, nacidos despues de su Magestad.

Consta, pues, que Simeon, hijo de Maria de Cleophas, que por esso se llamò hermano del Señor, y sucediò en el Obispado de Jerusalen à Santiago el Menor, naciò muchos años antes que Christo; pues como refiere Eusebio, *in Chron. ann. 10. Traian. & in Histor. lib. 3. cap. 26.* de autoridad del antiguo Hegisippo, y aprueba la Iglesia, *die 18. Februar.* Este glorioso Santo Obispo Simeon padeciò martyrio siendo de edad de ciento y veinte años en el año dezimo de Trajano, que fue el de ciento y nueve del Nacimiento de Christo, de donde es precisso naciesse once años antes que Christo. Lo mesmo se prueba de Santiago el Menor, hijo de Maria, llamada hermana de la Virgen, ora sea la misma de Cleophas, ora otra; porque este Santo Apostol padeciò martyrio, y murio el año septimo de Neron, como de Eusebio *in Chronic.* y San Geronimo, *lib. de Scriptor. Eccles. in Iacobo*, tienen todos los Historiadores, que es el año de sesenta y tres de el Nacimiento de Christo: y San Epiphanio, *hæres. 78.* con quien concuerda la Iglesia en el Oficio Eclesiastico, *die 1. Maij, lect. 6.* dize, que muriò de noventa y seis años de edad; lo qual, si es assi, naciò antes de Christo treinta y tres años. No se compone, pues, con las Historias, y escritos autorizados de la antiguedad, que la Virgen tuviesse hermanas, hijas de su Madre Santa Ana, antes por ellas se convence aquella opinion de falsa; pues conforme à ellas, ni Maria de Cleophas, ni Maria de Jacob lo pudieron ser.

Lo mesmo se convence de la otra Salomè por el testimonio de S. Hipolito Martyr, que trae Nicephoro, *lib. 2. Hist. c. 3.* y es assi: *Tres fuere sorores Bethleemiticæ, filiæ Mathan Sacerdotis, & Maria coniugis eius, sub Cleopatra, & Casoparis Persæ Regno ante Herodis Antipatris, filij Regnum; prima Maria, secundæ Iobe, tertiæ Anna nomen erat. Nupsit prima in Bethleem Maria, & peperit Salomem obstetricem: Nupsit quoque secunda itidem in Bethleem Iobe, & genuit Elizabeth: Nupsit postremo, & tertia Anna in terra Galilæa, & protulit Mariam Deigenitricem, ex qua nobis natus est Christus.* Concuerda con este testimonio el de San Andrès Cretense, *concion. de Natal. B. Virg.* que descriviendo la Genealogia de la Virgen por parte de su Madre Santa Ana, dize: *Occurrit vigesimus tertius Mathan à Davide, & Salomone: It Mariam coniugem duxit è Tribu Iudà, genuitque Iacob falri patrem, ac filias tres, nempe Mariam, Selem, & Annam. Atque Maria quidem generat Salomem obstetricem. Sebe autem Elizabeth. At Anna Dei genitricem.* Conforme à estos testimonios, Salomè no fue hermana de la Virgen, sino prima, hija de vna hermana de su Madre Santa Ana. Veese, pues, como aquella opinion de los tres matrimonios de Santa Ana, y aver tenido, fuera de la Virgen, otras dos hijas, Maria de Cleophas, y Salomè, no solo no se conforma con las Historias antiguas, y testimonios de los antiguos Padres, sino que por ellos se convence de falsa.

§. VIII.

PRueban tambien los modernos la falsedad de essa opinion de otro principio; y es dezir, que segun los antiguos Padres, Santa Ana concibiò, y pariò à la Virgen, siendo ya vieja, y no solo por la esterilidad, sino tambien por la edad, inepta para concebir naturalmente. De donde como sea constante, que la primera hija que tuvo Santa Ana fue la Virgen, no queda camino para dezir que tuviesse otras; pues aunque Dios la huviesse quitado para concebir à Maria Santissima el impedimento de la esterilidad, le quedaba para no concebir mas el de la senectud; y no seria conforme à razon dezir, que Dios obrò milagros, para que Santa Ana tuviesse mas hijas, y la escogida para Madre del mismo Dios no tuviesse la excelencia de ser vnigenita.

Empero esta razon no tiene lugar en la doctrina de nuestra Escritora, porque en el *num. 720.* de esta Primera Parte dize, que Santa Ana pariò à la Virgen, siendo de edad de quarenta y quatro años; y es cierto que esta edad no es tanta, que por ella no pudiesse naturalmente bolver à concebir, y parir otras hijas. Ni en esto se opone la Venerable Madre à la doctrina de los Santos Padres; antes està muy conforme à ella. Y à la verdad me admira la seguridad, con que muchos modernos atribuyen à los Padres antiguos la assercion de la senectud de Santa Ana, tal, que por ella fuesse milagro concebir à la Virgen; pues en ninguno de los que tratan de los Padres de Maria Santissima, y el modo de su Concepcion, se halla cosa semejante. San Epiphanio *in Encomio B. Virg.* solo dize, que por las oraciones de Joachin, y Ana les concediò Dios tal hija; y *lib. de Heref. heref. 79.* que à Joachin le fue anunciada su Concepcion. San Gregorio Nisseno, *Orat. de S. Christi Nativit.* de solo el Padre de la Virgen afirma la senectud, y de la Madre sola la esterilidad: *Insignis quidam* (dize) *in illa exacta secundum legem vivendi ratione, & nobilis propter summam virtutem Pater Virginis erat: sed expers sobolis consenescebat, propterea quod coniux eius ad liberorum procreationem apta non esset.* Lo mismo dize San Ildefonso, *Sermon. de Nativitat. Virg. Maria Virgo non sic est nata, sicut solent pueri, vel puella nasci; sed de Anna sterili, & patre iam sene.* San Juan Damasceno, tratando en muchos lugares del milagro de concebir Santa Ana à la Virgen, como *lib. 4. de fide, cap. 15. Orat. 1. 2. & 3. de Nativitat. Virg. Orat. 1. de dormit. Virg.* en todos ellos dize, que Santa Ana era esteril, y en ninguno que fuesse vieja, ni dize palabra, de donde se pueda inferir; porque aunque *Orat. 2. de Nativitat.* dize, que concibiò à la Virgen, *post diuturnam sterilitatem*; con lo qual concuerda San Germano, *Orat. de Præsent. Virg.* donde dize en nombre de Santa Ana: *Inventa sum sterilis, & infertilis multis annis.* Para la verificacion plenissima de esto basta, que en veinte años de matrimonio con San Joachin, no huviesse concebido, como refiere el tratado *de Nativitat. S. Mar. inter oper. Hieron.* que dize de los Santos Joachin, y Ana: *Ita isti Deo chari, hominibus pij per annos circiter viginti castum domi coniugium*

sine liberorum procreatione exercebant. San Andrès Cretense, *Orat. 1. de Assumpt. Virg. & in Can. edito de Concept. Virg. Mar.* y otros Padres antiguos, de sola la esterilidad de Santa Ana hazen mencion, pero no de su senectud. Y si alguno de menos autoridad dize, que Maria Santissima naciò de Padres viejos, para esse modo de hablar basta que el Padre en la verdad lo fuesse, y la Madre de quarenta y quatro años de edad, y veinte de matrimonio infecundo; mas no creo se hallarà Padre antiguo, que afirme tal senectud de Santa Ana, que por ella fuesse milagro concebir à la Virgen. De donde con razon se desestima lo que escriviò Jorge Cedreno *in Compend. Hist.* que Santa Ana muriò de cerca de ochenta años de edad, onze despues que pariò à la Virgen, de donde se sigue, que la pariesse de cerca de setenta; pues afirmar vn Historiador moderno con tanta determinacion de cosas tan antiguas, sin fundar su asserciòn, como no la funda, en testimonios de la antiguedad, ni poderlo hazer, parece mas echarse à adivinar, que historiar.

Concuerda, pues, maravillosamente lo que por luz Divina escriviò la Venerable Madre, con lo que dexaron escrito por la Historia antigua, y tradiciones los Santos Padres. Desde el *num.* 171. refiere las oraciones de San Joachin, y Santa Ana, por las quales les concediò Dios tal Hija; y desde el *num.* 179. la anunciacion, que de su Concepcion se hizo à essos Santos casados, conforme à lo que dize San Epiphanio, y es comun de los Santos. Que San Joachin envejeciesse sin hijos, ò fuesse ya viejo, quando engendrò à la Virgen, como dizen San Gregorio Nisseno, y San Ildefonso, lo escrive, *num.* 668. donde dize, que siendo de edad de sesenta y seis años, tuvo essa Primogenita. La esterilidad de Santa Ana, que predican todos los Padres citados, y por la qual hazen su concepcion milagrosa, la enseña ilustremente desde el *numer.* 211. Lo que enseñan San Juan Damasceno, y San Germano, de ser la esterilidad de Santa Ana diuturna, ò experimentada por muchos años, con la determinacion, que pone el tratado *de Nativitat. S. Mar.* de aver estado casada con San Joachin veinte años, sin tener hijos, lo escrive en el *num.* 171. y en el 720. donde pone la edad de Santa Ana, repartida en esta forma: *Viviò Santa Ana cincuenta y seis años, repartidos de esta manera: de veinte y quatro se casò con San Joachin, veinte estuvo casada sin sucession, y en el quarenta y quatro pariò à Maria Santissima, y doze que sobreviviò de edad de esta Reyna, que fueron tres que la tuvo en su compañia, y nueve en el Templo, hazen cincuenta y seis.* Esta determinacion, y particion de años, no se halla en los Santos Padres, ni se pudo en estos tiempos saber sin revelacion; mas ya se vè quan conforme es à lo que ellos enseñaron, y quan verisimil en suposicion de lo que ellos escrivieron. Consta, pues, de lo dicho, que la referida razon de los modernos carece de fundamento: y assi solo por las antecedentes se prueba esta parte de nuestro assumpto.

§. IX.

La vltima de la mayor congruencia en que la Madre de Dios fuesse vnigenita de sus Padres, en quien vnicamente se empleasse todo su paternal amor, y cuidado, y que fuesse hija de Madre tan casta, que aviendo recebido el beneficio de tan admirable hija, no tratasse de otras bodas, ni atendiesse à sensuales deleytes; es tan clara por si mesma, que no necessita de ponderacion. Ilustrala empero la antigua autoridad de Fulberto Carnotense, *Serm. 3. de Nativ. Virg.* donde hablando de los Padres de Maria, dize: *Felix, qui non plures, sed vnam promeruit suscipere natam, quæ vnicum conciperet, & proferret Dei filium. Nec enim decebat, vt huius singularis Virginis Sanctissimi Progenitores fœdarentur plurimorum propagine filiorum, qui erant futuri vnicæ Matris Domini provisores, & educatores egregij.* Estas son las razones por donde independentemente de lo que se escrive en esta Historia, se prueba la verdad de aver sido Santa Ana sola vna vez casada, y Maria Santissima vnigenita de sus Padres.

Esta mesma verdad se infiere con casi evidencia moral de lo que en esta Historia se escrive; porque diziendose en ella, que Santa Ana fue naturalmente esteril hasta la Concepcion de la Virgen, y que despues de ella se quedò con la mesma esterilidad, no queda camino de afirmar, que tuviesse mas hijas, sino diziendo, que Dios bolviò à repetir el milagro, que hizo con ella en la Concepcion de la Virgen, para que tuviesse mas hijas, quitando à Maria Santissima la excelencia, y similitud con su Hijo de ser vnigenita de su Madre; la qual asser-

cion por sus mismos terminos parece del todo improbable. Y diziendose en la misma Historia, Part. 1. num. 183. que Santa Ana tuvo revelacion Divina de que su Hija Maria avia de ser Madre del Mesias prometido, verdadero Dios, y hombre, atenta la santidad, y virtudes de esta Matrona Santissima, y lo demàs que de ella en esta Historia se refiere, es del todo improbable segun ella, que se bolviesse à casar despues que muriò San Joachin.

No puede aver duda, que el entendimiento de nuestra Escritora tan ilustrado por la ciencia infusa, que se supone tenia, viò la fuerça de estas consequencias; y que en suposicion de la revelacion Divina, que tenia de aquellos principios, fue para ella esta verdad de ser Santa Ana vnivira, y Maria Santissima vnigenita, como conclusion Theologica. Empero como no se le revelò expressamente la conclusion, sino solos los principios, que juntos con otros Theologicos, la infieren, obrò fidelissimamente no afirmarla en el lugar notado: porque como consta del num. 10. de esta Primera Parte, la mando el Señor, que escriviesse solo en esta Historia las verdades, que le fuessen reveladas; conforme à lo qual, num. 678. dize: *Escrivo solo aquello que se me và enseñando, y dictando, ò lo que la obediencia algunas vezes me ordena, que pregunte, para mejor texer esta Divina Historia. Y en las cosas que escrivo no convenia introducir disputa: porque desde el principio, como entonces dixe, entendi del Señor, que queria escriviesse toda esta obra sin opiniones, sino con la verdad, que la Divina luz me enseñaria.*

Persuadome, que fue singular disposicion Divina el no revelar à la Venerable Madre expressamente, y en terminos la verdad referida, y ordenar escriviesse lo que està en la clausula notada, para que con este exemplo se conociesse la pureza, con que se escriviò esta Historia por sola la Divina luz, sin mezcla de discurso humano; pues aun vna verdad tan fundada, y autorizada por los escritos de los Padres, y Doctores Catolicos, y que tan vrgentemente se seguia de lo que la Divina luz dexaba declarado, no se afirmò en esta Historia, sino que se suspendiò su assercion, llegada la ocasion de escrivirla, solo por no averse revelado expressamente à su Escritora. De donde consta lo que al principio de la Nota dixe, que en la conferencia de los lugares, de què se formò la razon de dudar, avia mas que admirar, que componer.

NOTA XXXVI.

TEXT. *San Joseph desde doze años de edad tenia hecho voto de castidad.* Num. 752.

§. I.

De esta clausula se infiere, que San Joseph hizo voto de castidad antes que la Virgen Santissima lo hiziesse: porque en el mismo numero se dize, que Maria se desposò con Joseph, siendo su Magestad de edad de catorce años, y el Santo de treinta, y tres; de donde consta, que naciò San Joseph diez y nueve años antes, que la Virgen; y consiguientemente, que si à los doze años de su edad hizo voto de castidad, lo hizo siete años antes, que Maria Santissima naciesse. El consiguiente parece tiene dificultad, porque muchos eruditos modernos, especialmente de la gravissima, y doctissima Religion de la Compañia de Jesvs, sienten, que es constante doctrina de los Padres, que la Madre de Dios fue la primera que hizo voto de virginidad. Las autoridades de los Padres, y lugares de Doctores antiguos por este sentir recogiò entre otros plenissimamente el Padre Paulo Serlogo, *tom. 2. in Cant. vestigat. 20. sect. 2. & tom. 1. Anteloq. 7. sect. 12.*

Empero ningun docto ignora la reñidissima controversia, que acerca de este punto ha avido, y ay en este siglo, defendiendo la gravissima, y antiquissima Religion de nuestra Señora del Carmen, que en el Testamento Viejo, Elias, Eliseo, Jeremias, y otros, hizieron voto de virginidad. De lo qual, entre otros, se puede ver el Padre Fr. Francisco Bonæ spei, *in opere speciali de visione Eliæ de Immac. Concept. Virg.* Donde eruditamente recoge las autoridades de Padres, y antiguos Doctores por esta parte, y responde à las que se alegan por la opuesta.

§. II.

No es necessario subscrivir à esta parte para la defensa de la clausula notada, ni conveniente reducir la doctrina de esta Historia, que se escriviò como revelada, à particulares opiniones, quando sin embaraço puede correr en todas. Por esto

para moſtrar, que la revelacion privada, que refiere la clauſula, de aver hecho San Joſeph voto de caſtidad à los doze años de ſu edad, y conſiguientemente antes que nacieſſe la Virgen, no tiene opoſicion alguna con las doctrinas de los Padres, ni con alguna excelencia, que ellos prediquen de la Madre de Dios, me valdrè ſolo del juizio, que de eſta materia ingenuamente hizo vno de los mas graves Autores de la ſentencia opueſta.

Eſte es el Padre Franciſco Suarez, que *tom. 2. in 3. part. diſp. 6. ſect. 3.* aviendo propueſto contra ſu ſentencia de la primacia en tiempo del voto de Virginidad de Maria Santiſsima las objeciones, que en favor de la opinion contraria ſe hazen, tomadas de lo que muchos Padres dizen de la obſervancia de la Virginidad, que tuvieron algunos en la ley antigua, reſponde eſtas palabras: *Ad has objectiones nihil aliud habeo, quod reſpondeam, niſi rem hanc eſſe incertam, & non admodum ad Deiparæ laudes pertinere. Quod enim ipſa perfectum votum virginitatis emiſſerit, ad perfectionem eius pertinet: quod vero ante ipſam nullus hoc fecerit, ad eius commendationem non admodum refert. Illud vero certum eſt, Sacra Scriptura de nullo alio colligi poſſe ante Virginem hoc votum emiſiſſe. Et hoc ſenſu, vt minimum, erit etiam certum, ipſam eſſe primam in Virginitate vovenda. Deinde dici etiam poteſt prima, quæ propoſita eſt tanquam dux, & exemplar huiuſmodi voti; & hunc exiſtimo eſſe ſenſum Patrum. Addo tamen fortaſſe etiam in re ipſa fuiſſe primam, quia omnia, quæ in contrarium proponuntur, facile expediri poſſunt.*

Conforme à eſte juizio de varon tan erudito, y docto, ſe mueſtra, que nueſtra clauſula no tiene embaraço, ni inconveniente alguno, diſcurriendo por las partes de ſu reſolucion. Porque, lo primero, en dezir, aviendo examinado las autoridades que ſe alegan por la vna, y otra parte, que es coſa incierta, ſi Maria Santiſsima fue la primera en tiempo, que hizo voto de virginidad, ò aya avido alguno otro que lo hizieſſe primero, confieſſa que no ay autoridad, que convença la vna, ù otra parte; y ſiendo eſte negocio de hecho, cuya noticia ſolo por autoridad ſe puede tener, ſe halla ſin opoſicion ponderable qualquiera de las partes; y aſsi, no la puede tener la revelacion de aver San Joſeph hecho voto de caſtidad antes que lo hizieſſe, ni nacieſſe Maria. Lo que dize, que es cierto, eſto es, que de la Sagrada Eſcritura no ſe puede colegir, que alguno huvieſſe hecho voto de virginidad antes que la Virgen; y que ella es la primera, de quien por la Eſcritura ſe colige lo hizo; es claro, que no ſe opone à nueſtra clauſula, pues en ella no ſe eſcrive el voto de S. Joſeph, como colegido de la Sagrada Eſcritura, ſino como recebido por revelacion privada. Tampoco ſe opone à eſte voto el ſentido, que confieſſa tienen las autoridades de los Padres, que ſe alegan por la primacia del voto de Maria Santiſsima; porque aviendo ſido el voto de S. Joſeph oculto, y manifeſtadoſe el de la Madre de Dios à la Igleſia por lo que eſcriviò San Lucas, refiriendo ſu Anunciacion: *Quomodo fiet iſtud, quoniam virum non cognoſco?* Es cierto, que no obſtante, que ſe huvieſſe hecho el de San Joſeph antes en tiempo, fue Maria la primera que ſe propuſo, como Capitana, y exemplar del voto de la Virginidad, à los Fieles. Y conſtando tambien por eſta Hiſtoria, 1. part. num. 760. que Maria Santiſsima no ſupo que San Joſeph avia hecho eſte voto, haſta que deſpues de deſpoſados, aviendole manifeſtado eſta Señora à ſu Eſpoſo ſu voto de virginidad, èl le declarò el ſuyo; queda, que Maria Santiſsima, ſin tener exemplar antecedente, à quien imitaſſe, hizo ſu voto, que es lo ſumo, que con razon ſe puede penſar intentaron los Padres.

Vltimamente, que el dezir que San Joſeph hizo voto de caſtidad antes que nacieſſe la Virgen, no quite, ni diſminuya excelencia alguna deſta Señora, conſta, porque fuera de lo que dize el P. Suarez, que la primacia en tiempo de eſte voto pertenece poco à los loores de la Madre de Dios, lo que en eſſa primacia pudo aver de excelencia, es, que fueſſe tanto el amor de Maria à la pureza Virginal, que no teniendo exemplar, à quien imitaſſe en conſagrar à Dios por voto ſu virginidad; antes ſiendo entre los Hebreos, por el carnal ſentido, à que avian violentado la ley, afrentoſo el celibato, vencieſſe eſſa dificultad, y abrieſſe camino con ſu voto à conſagrar à Dios la virginal continencia; que eſta es la excelencia que inſinùan los Padres, declarò S. Anſelmo, *lib. de Excellent. Virg. c. 4.* y pondera Hugo de S. Victore, *lib. de perpet. Virg. B. M. ſub finem*: y es claro, que à eſta excelencia

no

no se opone el voto referido de S. Joseph, ni la disminuye en algun modo, porque como se ha dicho, quando Maria Santissima hizo voto de virginidad, no tuvo noticia del voto de S. Joseph, que estaba oculto en su pecho; y assi, ni le pudo ser exemplar, ni dar aliento para aquella accion tan heroyca; con que ella tuvo toda la excelencia, que tuviera, si Joseph no huviesse hecho este voto.

Ni disminuye la gloria de essa accion el que S. Joseph hiziesse otra semejante consagrando à Dios por voto su virginidad en las mesmas circunstancias; pues fuera de la casi inmensa distancia en la perfeccion del acto, el voto de castidad tan temprano de Joseph, y su excelencia se ordenò todo à la mayor gloria de la pureza virginal de la Madre de Dios, como en general se dize en la Segunda Parte, de esta Historia, num. 412. *Que todos los dones, y beneficios recibidos de la mano del Altissimo, le avian venido à Joseph por Maria, y para ella; los de antes de ser su Esposo, por averle elegido el Señor para esta dignidad; y los que entonces le daban, por averlos ella grangeado, y merecido.* De donde como S. Geronimo, *lib. in Helvid. prope fin.* arguyendo contra el insolente Heresiarca Helvidio, que negaba la perpetua virginidad de la Madre de Dios, no contento con mostrarla siempre Virgen, declarò la excelencia de su virginal pureza, probando que por Maria avia sido tambien Joseph su Esposo siempre Virgen: *Tu dicis, Mariam Virginem non permansisse; ego mihi plus vendico, etiam ipsum Ioseph virginem fuisse per Mariam, vt ex virginali coniungio virgo filius nasceretur.* Assi nuestra Escritora, declarando que dispuso Dios por Maria, y para ella, que hiziesse San Joseph voto de castidad, siendo de edad de doze años, mostrò la singular eminencia de la pureza virginal de esta Señora; pues por ella ordenò la Divina providencia, que el escogido para su Esposo tan de antemano, y de tan tierna edad tuviesse su castidad consagrada, y como afiançada por la Religion del voto. Y assi se vè, que la V. Madre en la clausula notada, no solo no minora la excelencia del voto de la virginidad de la Madre de Dios, predicada por los Santos Padres, sino que *plus sibi vendicat.*



NOTA XXXVII.

TEXT. *Y porque la determinacion, y proposito de cosas grandes, sino llegan à la execucion, serian apariencia, y sin efecto, por esso dize, &c.* Num. 787.

§. I.

NO ay duda, que la determinacion, y proposito de cosas grandes del servicio de Dios, es de su naturaleza acto virtuoso, y consiguientemente, teniendo las demàs condiciones necessarias para el merito, meritorio de la vida eterna, aunque no llegue à la execucion de lo determinado, ò propuesto. Alaban las Divinas Letras estos propositos, y deseos, como actos de virtud dignos del Divino agrado. Varon de deseos llamò à Daniel el Angel en alabança de su virtud: *Noli timere vir desideriorum: pax tibi*, le dixo, *Dan.* 10. *v.* 19. y le declarò que essos deseos le avian merecido que se le revelassen los Divinos secretos, *Ego autem veni* (le dixo) *vt indicarem tibi, quia vir desideriorum es. Dan.* 9. *v.* 23: Donde Laurencio Justiniano, *lib. de disc. & perfect. cap.* 6. reparò, que segun la sentencia del Angel, se prefiriò el merito de los deseos, que el Propheta tenia; al de las obras, que executaba: *Non meruit* (dize) *secreta scire cœlestia Propheta Daniel, quia ieiunavit, sed quia concupivit, dicente Angelo: Ego autem veni, vt indicarem tibi, quia vir desideriorum es.* La determinacion no executada de Abrahàn en el sacrificio de su hijo, la reputò Dios para el merito, como si huviesse llegado à execucion: *Quia fecisti rem hanc, & non pepercisti vnigenito filio tuo propter me*, le dixo, *Genes.* 22. *v.* 16. Y es convenientissimo à la piedad Divina, que si Dios reputa la determinacion, y proposito de la obra mala no executada, como si llegasse à execucion para el demerito; segun aquella sentencia de Christo, *Matth.* 5. *v.* 28. *Qui viderit mulierem ad concupiscendum eam, iam mœchatus est in corde suo*, repute tambien la determinacion, y proposito de la obra buena no executada, como si llegasse à execucion, para el merito: *Nisi fortè* (dixo muy de el proposito San Bernardo, *epist.* 77.) *putetur in malo, quam in bono efficacior inveniri voluntas apud Deum, quæ charitas est, & promptior esse ad vlciscendum, quàm ad remuneran-*

dum

dum reputetur misericors, & miserator Dominus. De donde es sentencia recebida la que expressò Casiano, *lib. 4. de institut. renuntiantur, cap.* 19. diziendo de Dios: *Qui non solum pro operationis effectu, sed etiam pro voluntatis, ac voti desiderio, aut præmium reddet, aut pœnam.*

De la doctrina referida se toma la razon de dudar acerca de la clausula notada: porque diziendose en esta, que la determinacion, y proposito de cosas grandes (entiendese de el servicio de Dios, como consta del contexto) sino llegan à execucion, son apariencia, y sin efecto: parece, que se niega el merito de essa determinacion, y proposito, contra aquella doctrina; pues estando que aquellos actos de voluntad sean meritorios, es cierto, que con solo acabar en gracia la persona, que los tuvo, tendràn el efecto prestantissimo de la gloria, ora ayan sido mortificados por alguna culpa subsequente, y despues revivido por la gracia final; ora ayan perseverado hasta el termino vivos por la gracia. Y aun se pueden hazer dos reparos en la palabra *apariencia*: vno, que llamando aparente solo aquello, que parece, y no es, no se descubre camino por donde aquella determinacion, y proposito, que verdaderamente son actos de voluntad. honestos, y aceptos à Dios, se puedan dezir con razon *apariencia*. Otro, que siendo aparente solo aquello que engaña, ò es acto para engañar con exterior especie, no parece como se pueda acomodar à la determinacion, y proposito, que son actos interiores de voluntad.

Con todo esso, tengo por cierto, que la clausula notada contiene doctrina verdadera consentanea à la Sagrada Escritura, Santos Padres, y Doctores Catolicos. Para mostrar esta verdad, lo primero declararè el sentido legitimo de la clausula conforme al intento de la Escritora; lo segundo, comprobarè su consonancia à la Escritura, Padres, y Doctores.

§. II.

QUanto à lo primero advierto, que las determinaciones, deseos, y propositos de hazer obras del servicio de Dios, por dos medios pueden no llegar à execucion. Vno precisamente por falta de poder, ù ocasion de executarlas, desuerte, que el deseo sea de tal eficacia, que si estuviera en la potestad del que lo tiene la obra, en virtud dèl la executaria; y si no la executa, es precisamente, ò porque no llega la ocasion; ò porque llegada, no tiene poder. Otro por falta de voluntad, desuerte, que llegada la ocasion de executar la obra deseada, ò propuesta, y estando en su potestad el executarla, no lo haze, ò porque el proposito concebido es de tan poca firmeza, que à vista de la dificultad presente, se muda, ò enflaquece; ò porque esse proposito desde su principio era de tal eficacia, que se podia componer con voluntad eficaz de lo opuesto. Conforme à esto las determinaciones, y propositos, que no llegan à execuciõ, son en dos generos: vnas se pueden llamar eficazes quanto es de si, porque son de tal fortaleza, que en su virtud sin duda se executaria la obra, si llegasse la ocasion, y tuviesse el operante poder: otras ineficazes, en el modo explicado.

Advierto mas, que las determinaciones, y propositos de hazer obras del servicio de Dios, fuera de essas mismas obras pueden tener dos efectos: vno correspondiente à la razon precisa de merito, que tiene en si, por ser acto honesto con todas las condiciones requisitas para essa razon: otro correspondiente à la virtualidad, que tiene, por ser determinacion de la voluntad para hazer, v. g. la determinacion, y proposito de hazer actos exteriores de menosprecio de sì mismo, fuera de essos actos, por la razon precisa de merito, puede tener el efecto del premio correspondiente, como los demàs actos meritorios, por la razon de ser determinacion de la voluntad para aquellos actos, puede tener el efecto de adquirir la virtud de la humildad.

Al proposito: lo primero, es cierto, que la clausula notada no habla de las determinaciones, y propositos del primer genero, esto es, de aquellas, que quanto es de sì son eficazes, y no llegan à execucion precisamente por defecto de ocasion, ò potestad en el operante; pues consta de lo que se sigue en el texto, que habla de determinaciones, y propositos, à que el operante puede aplicar la mano de la execucion, como se puede ver. Lo segundo, que à las determinaciones, y propositos de cosas grandes, que no llegan à execucion, no por defecto del poder, sino por falta de voluntad, no les niegue la clausula la ver-

dad de ser actos aceptos à Dios, y meritorios, concurriendo las demàs condiciones necessarias para el merito, ni consiguientemente el efecto correspondiente à esta razon precisa, si se junta con la gracia final; consta, porque el intento solo era tratar de essos propositos, no en quanto à la razon de merito comun à los otros actos meritorios de la voluntad, sino en quanto à la razon especial de ser determinaciones de hazer, y en orden à los efectos, que puede mirar esse respecto; y por esso en otra ocasion, que se ofreciò hablar de essos propositos, quanto à la razon comun de merito, expressamente se la concede nuestra Escritora. En la Segunda Parte de esta Historia, *num.* 1218. señalando la razon por què Christo reprehendiò especialmente à S. Pedro en el Huerto, por averse dexado llevar de la passion del sueño, dize, fue, porque se avia señalado en las protestas, y esfuerços de que moriria por el Señor, y añade: *Que tambien le reprehendiò, porque con aquellos propositos, y ofrecimientos, que entonces hizo de coraçon, mereciò ser reprehendido, y advertido entre todos: porque sin duda el Señor à los que ama, corrige; y los buenos propositos siempre le agradan, aunque despues en la execucion desfallezcamos, como le sucediò al mas fervoroso de los Apostoles San Pedro.*

Es, pues, el sentido legitimo de la clausula notada, que las determinaciones, y propositos de cosas grandes de el servicio de Dios, que no llegan à la execucion, no por defecto de ocasion, ò poder en el operante, sino por falta de voluntad, son apariencia, y sin efecto; esto es, ninguno tienen correspondiente à la razon especial de ser determinaciones de hazer, y à la virtualidad, que esta razon indica. Este sentido contiene verdad llana, porque siendo aquellas determinaciones, y propositos de tal calidad, que llegada la ocasion de executar lo propuesto, y estando en potestad del operante el executarlo, voluntariamente, ò lo omite, ò haze lo contrario; es cierto, que son tales, que admiten en la ocasion voluntad eficaz, ò formal, ò interpretativa de lo opuesto à lo que se propuso; y assi, no solo carecen del efecto de las obras propuestas, y de los que à su execucion se consiguen, sino de los que tienen las determinaciones, y deseos, que aunque no se executen por defecto de poder, ò ocasion, son quanto es de si eficazes, como son, radicar, y aumentar las virtudes, destruir los vicios, fortificar el alma, y adelantarla en el camino de la perfeccion: y como estos, y aquellos efectos son solos los que corresponden à las determinaciones, y propositos de hazer segun essa especial razon, es consiguiente, que en essa consideracion aquellas determinaciones, y propositos ineficazes ningun efecto tengan.

Y aunque se diga, que dexan en la voluntad alguna habitualidad de dexar lo bueno, como essa se junta con otra mas fuerte de no quererlo hazer, que dexa el acto eficaz, queda el alma por essos deseos, que pudiendo, no quiso executar, habituada à proponer, y no querer executar lo propuesto, y se halla con vna habitualidad de resistir con eficacia à los buenos deseos; y este segundo efecto haze que no se compute para el aprovechamiento el primero.

§. III. Y VLTIMO.

QUE esta doctrina sea consonante à lo que conforme à la Escritura enseñan los Padres, y Doctores Mysticos, se prueba, *Proverb.* 13. *vers.* 4. dize el Sabio: *Vult, & non vult piger: anima autem operantium impinguabitur.* Habla, segun el V. Beda, y la Glossa Ordinaria, del perezoso en las cosas espirituales: *Rectè pigri vocabulo* (dizen) *denotatur, qui vult regnare cum Domino, & non pati cum eo: delectant præmia, cum pollicentur; deterrent certamina, cum iubentur.* De este dize el Sabio, que quiere, y no quiere: quiere ineficazmente en el proposito, y eficazmente no quiere en la execucion: y por esso contraponiendole al que obra, le niega los efectos que este consigue, que son la fortificacion, y aumento de la perfeccion del alma. Por esso comunmente los Padres predican, que en el que puede, no aprovecha el querer, sino se le llega el obrar. S. Ambrosio, *lib. 2. offic. cap.* 30. dize: *Non satis est benè velle, sed opus est benè facere.* S. Gregorio *in Psalm. 7. pænit. Non sufficit benè velle, nisi sequatur & facere.* S. Ephren, *lib. de Divina grat. Novi permultos optare se gratiæ filios esse, sed quid illis prodest velle, nisi accedant & facta?* Latamente prueba S. Buenaventura, *lib. 2. de profect. Relig. c. 2. tom. 7.* que para adquirir la perfeccion, no aprovecha la voluntad, si es tal, que ò por horror de la dificultad, ò por tibieza,

za, no aplica con efecto à la execucion de la obra deseada. Y S.Bernardo, *Serm. 2. de altitud. & bas. cordis*, enseña, que para aprovechar, han de ser los propositos, y deseos constantes, y eficazes. De donde es sentencia constante entre los Mysticos, que en el camino espiritual desear, y no obrar; proponer, y no executar, pudiendo, es querer correr con vn solo pie, y bolar con sola vna ala. Expresòlo ilustremente el Padre Jacobo Alvarez de Paz, *de vit. spirit. tom. 1. lib. 5. cap. 2.* por estas palabras: *Desideria virtutis sine virtutis operibus non sufficiunt. Esset enim velle vno tantum pede progredi, & vna tantum ala volare. Et scriptum est: Desideria occidunt pigrum: desideria nempe sola, & bonis operibus destituta, quia nullus, aut præcepto, aut obligationi solo desiderio satisfacit, quando adest facultas operandi. Nec desideria sunt efficacia, quæ (nullo impediente) intra mentem se continent, & bona concupita non implent. Sequantur ergo perfectionis desideria, virtutis actiones, quæ in anima vitia destruant, & immoderatas passiones comprimant, & eam paulatim adpuritatem, & perfectionem attollant.* Ya se vè quan conforme es à esta doctrina recebida la clausula notada, entendida en el legitimo sentido, que intentò la Escritora.

Ni contra ella es la doctrina, en que se fundò la razon de dudar: Porque como se ha visto, la V. Madre no niega à los deseos, y propositos de cosas grandes en el servicio de Dios, que no llegan à execucion (aun hablando, como habla, de los que no se executan por falta de voluntad) la razon de meritorios, concurriendo las demàs condiciones requisitas para el merito; ni consiguientemente el efecto conseguido à esta razon, llegandose la condicion necessaria para èl. Y aunque parece, que no se compone la depression, que haze la clausula de las determinaciones, y propositos de cosas grandes, que no llegan à execucion, llamandolos apariencia, y sin efecto, con la alabança, que les dàn los textos de la Escritura alli alegados, es cierto que se componen muy bien. Porque la clausula, como se ha mostrado, habla de los deseos, y propositos, que no llegan à execucion por falta de voluntad en el que puede obrar; y de estos tambien habla con depression la Escritura, *Prov. 21. v. 25.* dize: *Desideria occidunt pigrum.* La muerte del perezoso atribuye à los deseos, y dando la razon, declara, que habla de los deseos, que no llegan à execucion, por no querer obrar el que los tiene: *Noluerunt enim quidquam manus eius operari*, dize; mas los deseos no executados, que alaba en los textos alli alegados la Escritura, son los que son quanto es de si eficazes; y si no llegan à execucion, no es por falta de voluntad, sino precisamente por defecto de ocasion, ò potestad. Veese claramente en la determinacion de Abrahàn de sacrificar à su hijo, que sin duda llegaria à execucion, si Dios no se la impidiesse. Y que este genero de deseos sea tābien el que alabò el Angel en Daniel, lo declarò Laurencio Justiniano en el lugar alli alegado, donde inmediatamente prosigue: *Et quis verbis potest propalare Sanctorum desideria? Soli experti norunt amantium affectus, quam sæpè desiderio patiuntur, dilaniantur, vruntur, occumbunt. Quod si liceret, non segnius sustinerent actu, quàm desiderijs concupiscant.* Los deseos de este genero son los que se reputan por hechos quanto al merito, porque quanto es de sì, pusieran en execucion la obra deseada, y assi en sì mismos (precediendo de la controversia de si ay particular merito en la obra imperada) tienen la misma estimabilidad, que si se juntàran con ella. Y aunque los deseos no executados por falta de voluntad puedan ser meritorios, es su merito de tanta inferioridad, respecto del de aquellos, que no se reputa para la celebrada alabança; y cuidan mas las Sagradas Letras de ponderar el daño, que haze à la alma la voluntad eficaz de no hazer la obra buena deseada, que de declarar el merito del ineficaz deseo.

Ni los reparos hechos en la razon de dudar sobre la voz *apariencia*, son de alguna monta. No el primero, porque siendo los deseos, y propositos ineficazes, por ser determinaciones de hazer vna muestra, y como señal de que la voluntad aplica la potencia executiva à la obra, y de que esta se seguirà con efecto, es cierta, que en los que no los executan por defecto de la voluntad eficaz, parecen lo que no son, y de aì congruamente se pueden llamar apariencia. Por esso muchos Mysticos comparan estos deseos, y propositos à los Soldados pintados, que estàn siempre con la espada levantada sobre el enemigo, y nunca executan el golpe; y à este proposito aplican aquello del Psalmo 38. v. 7. *Verumtamen in imagine pertransit homo.* Pues à mu-

chos

chos hombres en esta imagen, y pintura formada de essos deseos, se les passa la vida, sin llegar à la verdad de las obras. En esta forma declara la misma Venerable Madre la voz *apariencia*, en el lugar de la clausula, con el exemplo que le offreciò la materia de que trataba, que era, declarar de la Madre de Dios lo que dize el Sabio de la Muger Fuerte *ad v.10. digiti eius apprehenderunt fusum*: donde dize, que Maria no fue *aparente, como lo fuera la muger, que estuviesse con la rueca en la cinta, pero ociosa, y sin apretar el huso.*

Y de aqui se excluye tambien el reparo segundo, porque aunque aquellos deseos, y propositos ineficazes, por ser actos interiores, no sean actos para engañar à otros, por ser determinaciones de hazer en la forma explicada, son muy à proposito para engañarse el que los tiene à si mismo; pues es comun peligro de los hombres engañarse à si mismos con afectos, que tienen apariencia de obrar, y no llegan à la verdad de las obras, segun aquella sentencia de Santiago: *Estote factores verbi, & non auditores tantum, fallentes vos metipsos. Iacob.1.v.22.* Por esso el M. Avila *sup. Audi filia, cap. 6.* comparò à estos à los que sueñan, que hazen cosas grandes; pues como el que sueña assi, imagina que obra, y nada haze, assi estos se persuaden, que aprovechan, y en nada se adelantan. Es muy à proposito aquello *Isai. 26.v.8. Sicut somniat esuriens, & comedit; cum autem fuerit expergefactus, vacua est anima eius.* Pues acontece à estos los mismos, que al que dormiendo hambriento, sueña que come; porque como este, mientras dura el sueño, se persuade que se alimenta, y en despertando, se halla sin sustancia; assi los que tienen estos propositos ineficazes, suelen entrar en el sueño de el engaño, de que su alma se alimenta, y solo quando despiertan de esse letargo à la luz de la verdad, conocen la flaqueza, y desmayo de su espiritu. Y es tan peligroso este engañoso sueño, que suele ocasionar la muerte eterna, pues passada en èl la vida, llega el termino sin las obras necessarias para la salvacion: Que es lo que avisò el Sabio en aquella sentencia arriba alegada: *Desideria occidunt pigrum, &c.* Segun la exposicion de Cornelio à Lapide, que entendiendola de los espiritualmente perezosos, dixo de ellos: *Qui cum salutem desiderent, & tamen labores bonorum operum subire detrectant, desiderando, & nihil praeterea agendo, incidunt in mortem animae, & tandem etiam in mortem aeternam.* Y S. Geronimo sobre aquello *Matth. 24.v.19. Vae praegnantibus, & nutrientibus in diebus*, dixo: *Vae illis animabus, quae non perduxerunt sua gemina in virum perfectum.* Ay de aquellos que se les passa toda la vida en deseos, y los halla la muerte sin obras! Pues llegando con esse engaño al termino, el deseo bueno, que fue gracia, ò acaso merito, se les convierte en cargo inescusable.

LAVS DEO.



LICENCIA, Y APROBACION DE LA ORDEN.

FRAY Alonſo Salizanes, Miniſtro General, y Siervo de toda la Orden de N. Serafico P.S.Franciſco, &c. Al R.P.Fr.Joſeph Ximenez Samaniego, Lector Jubilado, y de la Real Junta de la Concepcion Inmaculada, Ex-Provincial, Padre, y Cuſtodio de nueſtra Provincia de Burgos, ſalud, y paz en nueſtro Señor Jeſu-Chriſto.

Por quanto V.P. ha trabajado vnas Notas, y Prefaciones, ſobre la Hiſtoria de la Vida de la Madre de Dios, intitulada, Myſtica Ciudad de Dios, &c. eſcrita por la V.M. Sor Maria de Jesvs, Religioſa profeſſa del Orden de la Inmaculada Concepcion, y Abadeſa que ha ſido, de nueſtro Convento de Religioſas Deſcalças del miſmo Orden en la Villa de Agreda; y aviendoſe examinado de orden nueſtro, por perſonas graves, y doctas, las aprobaron por dignas de la impreſsion; conducentes à dicha Hiſtoria, de ſatisfacion para los doctos, y de vtilidad para los Fieles. Por tanto, en virtud de las preſentes, y con el merito de la ſanta obediencia, concedèmos à V.P. nueſtra bendicion, y licencia, para que por lo que à nos toca, pueda imprimir, y imprima dichas Notas, y Prefaciones, guardando en lo demàs lo que manda el Santo Concilio Tridentino, y ordenan las Pragmaticas Reales. Dada en nueſtro Convento de San Franciſco de Madrid à 12. de Março de 1670.

Fr. Alonſo Salizanes, Miniſtro General. Por mandado de ſu Reverendiſsima.
Fr. Patricio Tyrelo, Secret. Gener. de la Orden.

APROBACION DEL REV. P. M. MIGVEL DE ELIZALDE, DE LA COMPAÑIA de Jesvs, Theologo de la Mageſtad Catolica en ſu Real Junta de la Inmaculada Concepcion.

HE viſto por mandado de V.S. eſtas Notas à la Primera Parte de la Hiſtoria de la Vida de la Madre de Dios, eſcrita por la V.M. Sor Maria de Jesvs, &c. compueſtas por el R.P.Fr.Joſeph Ximenez Samaniego, Lector Jubilado de la Provincia de Burgos de la Regular Obſervancia de N.P.S. Franciſco, y Theologo de la Mageſtad Catholica en ſu Real Junta de la Inmaculada Concepcion. Y aviendolas conſiderado con la atencion que materia tan grave requiere, las hallo digniſsimas de toda aprobacion; pues no ſolo no cõtienen coſa contraria à N. Santa Fè, y buenas coſtumbres, ſino ſon de gran recomendacion à la verdad deſta Hiſtoria admirable, por la cõcordancia q̃ ſe demueſtra con la doctrina de Santos Padres, y Theologos, ſi tambien ſeràn de mucha vtilidad para ſemejantes materias, hallandoſe en ellas eſcogidos, tratados, y apurados muchos graves puntos, que neceſsitaban deſte ſeparado, y diſtinto examen; y aſsi juzgo ſe puede dar licencia para ſu impreſsion. En eſte Noviciado de la Compañia de Jesvs de Madrid à 13. de Abril de 1670. *Miguel de Elizalde.*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

VIſta la aprobacion de arriba, concedèmos licencia por lo que à nos toca, para que ſe impriman las Notas à la Primera Parte de la Hiſtoria de la Vida de la Madre de Dios, eſcrita por la Madre Sor Maria de Jesvs, &c. compueſtas por el P. Fr. Joſeph Ximenez Samaniego, Lector Jubilado, Padre de la Provincia de Burgos de la Regular Obſervancia de San Franciſco. En Madrid à 14. de Abril de 1670.

Doctor Don Franciſco Forteza. Por ſu mandado.
Diego de Velaſco.

APROBACION DEL REVERENDISSIMO P. THOMAS SANCHEZ, DE LA Compañia de Jesvs, Predicador de ſu Mageſtad, por orden del Real Conſejo de Caſtilla.

M. P. S.

POR mandado de V.A. he viſto vnas Notas à la Primera Parte de la Hiſtoria de la Vida de la Madre de Dios, eſcrita por la V. Madre Sor Maria de Jesvs, &c. que ha compueſto el R.mo P. Fr. Joſeph Ximenez Samaniego, del Orden de N. Serafico P.S. Franciſco, y Theologo de ſu Mageſtad en ſu Real Junta de la Inmaculada Concepcion, y no hallo en ellas coſa que ſe oponga à la pureza de N. Santa Fè, y buenas coſtumbres: ſino muchas, y muy doctas enſeñanças, que abren camino con mucha luz de toda erudicion, no ſolo à la inteligencia de la Hiſtoria, y à que corra por ella el animo ſin tropiezo, ni eſcrupulo; ſino tambien à otras muchas importantiſsimas materias, para cuya inteligencia pueden ſervir eſtas Notas de vnas maximas ſeguriſsimas. Eſte es mi parecer, ſalvo, &c. En eſte Colegio Imperial de la Compañia de Jesvs de Madrid, &c. *Thomàs Sanchez.*

TABLA DE LOS LIBROS Y CAPITULOS QUE CONTIENE la Historia Divina en esta Primera Parte.

LIBRO PRIMERO.

De la Vida, y Sacramentos de la Reyna del Cielo. Y lo que el Altissimo obrò en esta pura criatura desde su Inmaculada Concepcion, hasta que en sus Virgineas Entrañas tomò carne humana el Verbo: y los favores que la hizo en estos primeros quinze años, y lo mucho que por sì misma adquiriò con la Divina gracia.

INTRODUCCION.



LIBRO SEGVNDO.

Fin de la Tabla de Capitulos.



TABLA DE LOS LUGARES DE ESCRITURA, QUE SE TOCAN, Y EXPLICAN EN ESTA PRIMERA PARTE

de la Sagrada Historia. Citanse en los numeros marginales en que ocurren. Y se advierte, quales de ellos se explican de proposito, à distincion de los demàs con esta palabra, *Explicase*.

PRIMERA PARTE.

Fin de la Tabla de Lugares de Eſcritura.



INDICE DE LAS COSAS MAS NOTABLES, CONTENIDAS en esta Primera Parte de la Mystica Ciudad de Dios.

SIRVE PARA TODAS LAS IMPRESSIONES, en que no se ayan invertido los numeros marginales.

LOS NVMEROS QVE SON DE LA INTRODVCCION, ya vàn advertidos.

Quan-

Cautela.

E

Genesis.

H

Isacar.

terio-

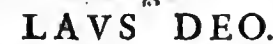
Se-

P

T

V

facil,


LAVS DEO.



